

**POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.**

**LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**1925-1991**

**Edita.**

Diputación Provincial de Córdoba

**Imprime:**

EPRINSA

ISBN: 978-84-691-8936-8

**M<sup>a</sup> Carmen Martínez Hernández**

**POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.  
LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA  
1925-1991**

**TOMO I**

**CÓRDOBA 2004**





‘In Memoriam’ de

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Sanjuán Fernández de Castro,  
*Catedrática de Historia en el Institutote Requena*

D. Antonio Ubieto Arteta,  
*Catedrático de Historia Medieval en la Universidad de Valencia,*

D. Juan Reglá Campistol,  
*Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Valencia,*

... de quienes tanto aprendí

A mis hijos, José Manuel y M<sup>a</sup> Carmen.



# ÍNDICE

<b>Presentación</b> , por Ismael Saz Campos .....	15
<b>Introducción</b> .....	21

## PRIMERA PARTE: EL ESPACIO, LOS HOMBRES

### Capítulo I: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.1. Caracteres físicos del territorio, configuraciones espaciales y circunscripciones electorales .....	48
1.2. Evolución de la población cordobesa .....	53
1.3. Córdoba en la economía de Andalucía .....	55

## SEGUNDA PARTE:

### LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN EL PRIMER TERCIO DEL XX

### Capítulo II: EL GRIS AMANECER DEL SIGLO XX: 1901-1923

1. Panorama de las Diputaciones alfonsinas .....	61
2. Atonía política .....	62
3. Diputación y caciquismo .....	66
4. La cuestión regional .....	70
5. La crisis hacendística .....	71
6. La Beneficencia .....	73

### Capítulo III: EL OCRE PASEO DE LOS UNIFORMES: 1923-1931

1. La Diputación en la crisis del sistema monárquico: 1924-1931 .....	75
2. El Estatuto Provincial de 1925 y el intento de reforma de la administración local .....	79
3. Elección de los diputados provinciales: 1924-1931. La Unión Patriótica. ....	82
4. Propietarios, abogados, militares... El predominio oligárquico terrateniente de los diputados de la Dictadura .....	88
5. El frustrado asalto al caciquismo .....	93
6. Desarrollo político y gestión provincial en la Diputación de Córdoba desde el R.D. de 1924 al fin de la dictadura primorriverista .....	99
7. Las obras públicas en la diputación primorriverista .....	107

## Capítulo IV: **DESFILE DE DIPUTADOS SOBRE FONDO ROJO: 1931-1936**

1. Inestabilidad política y cambios de diputados .....	113
2. Ambigüedad legislativa en el régimen local y reforzamiento del Gobernador Civil.....	115
3. Emergencia de nuevos grupos profesionales. La variada composición profesional de los diputados provinciales de la República: 1931-1936.....	117
4. inestabilidad política y radicalismo insolidario.....	121
4.1. <i>El bienio transformador. 1931-1933</i> .....	124
4.2. <i>El bienio radical-cedista. 1933-1935</i> .....	128
4.3. <i>La crisis de 1936</i> .....	130

### TERCERA PARTE:

## LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA BAJO EL RÉGIMEN DE FRANCO

## Capítulo V: **EL FRANQUISMO**

1. Repensar el franquismo.....	137
1.1. <i>Fascismo y fascistización</i> .....	139
1.2. <i>El debate sobre la naturaleza del franquismo</i> .....	142
1.3. <i>Peculiaridad del franquismo</i> .....	146
2. La cuestión de la ideología.....	148
2.1. <i>El Nacionalcatolicismo</i> .....	151
2.2. <i>El Caudillaje</i> .....	156
3. Cronología del franquismo.....	159
4. Centralismo y gobernadores civiles.....	163
5. Los discursos del franquismo.....	167
6. El resurgir del Caciquismo.....	171
7. Las Leyes del Régimen Local.....	172
8. Franquismo y diputaciones.....	176

## Capítulo VI: **LOS DIPUTADOS DEL FRANQUISMO**

1. Los gestores provinciales: 1936-1949.....	189
1.1. <i>Procedencia geográfica de los gestores: predominio de la capital</i> .....	190
1.2. <i>Origen familiar de los diputados de las Comisiones Gestoras</i> .....	191
1.3. <i>Estudios de los gestores</i> .....	193
1.4. <i>Grupos profesionales en las Comisiones Gestoras: El descenso de los propietarios</i> .....	193
1.5. <i>Edad de ingreso de los gestores provinciales</i> .....	198
1.6. <i>El Cursus Honorum de los gestores:</i> .....	198
1.7. <i>Permanencia en el poder de los gestores del franquismo</i> .....	200
2. Los diputados de representación municipal y corporativa: 1949-1976.....	201
2.1. <i>Procedencia geográfica de los diputados: Equilibrio de la capital y la provincia</i> .....	202

2.2. <i>El Origen familiar de los diputados corporativos</i> .....	204
2.3. <i>Estudios de los diputados corporativos</i> .....	206
2.4. <i>Grupos profesionales. La ascensión de los empleados públicos.</i> .....	208
2.5. <i>Edad de ingreso de los diputados provinciales:</i> .....	213
2.6. <i>Carrera política. Los escalones de la administración</i> .....	213
2.7. <i>Permanencia en el poder de los Diputados provinciales.</i> .....	215

## Capítulo VII: **LA LARGA NOCHE DE AZUL 1936-1956.**

1. La conspiración antirrepublicana.....	219
2. Córdoba en la conspiración del 18 de julio.....	221
3. La gestación del Estado franquista durante la Guerra Civil .....	224
3.1. <i>Los sublevados en el poder: Adhesión y fidelidad</i> .....	224
3.2. <i>La religión, base de la unidad política</i> .....	227
3.3. <i>Lenguaje, Prensa y propaganda</i> .....	232
4. Los problemas provinciales durante la guerra civil: Beneficencia, hacienda y paro .....	234
5. La Comisión Gestora en la posguerra, 1939-1949.....	238
6. Aportación de la Diputación a la instauración del Régimen. La Falange.....	240
7. La depuración de personal funcionario en la guerra y posguerra .....	243
8. El paro, Los caminos y la reconstrucción de los pueblos.....	248
9. Reanudación de los Plenos. 1949, la Diputación Corporativa .....	252
10. La Imposición Provincial, y la Reforma de las haciendas Locales en los cincuenta .....	253

## Capítulo VIII: **PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA: 1957-1961. UN GIRO EN EL RÉGIMEN LOCAL**

1. La nueva Política tecnocrática y planificadora. 1957.....	261
2. Las bases de la Cooperación municipal de Rafael Cabello de Alba .....	262

## Capítulo IX: **PRESIDENCIA DE ANTONIO CRUZ CONDE. EL ORTO DE LA DIPUTACIÓN FRANQUISTA. 1962-1967**

1. Principios políticos y proyectos provinciales de Antonio Cruz Conde .....	271
2. El desarrollo para Córdoba, un sueño inconcluso.....	275
3. Beneficencia y cambio social.....	278
4. Los caminos, vías para el desarrollo provincial .....	280
5. Agua para los pueblos y los campos.....	282
6. Mejora de la situación funcional y nuevo sistema retributivo.....	283
7. Actividad presupuestaria, e inversiones en infraestructura.....	284

Capítulo X: **PRESIDENCIA DE PASCUAL CALDERÓN OSTOS. EL CANTO DE CISNE DEL FRANQUISMO. 1968-1972**

1. Agitación en las autoridades políticas .....	291
2. La Universidad en Córdoba .....	294
3. Esperando el Desarrollo y el paro que no cesa .....	295
4. De la Cooperación a los planes de urbanismo .....	297

Capítulo XI: **PRESIDENCIA DE MANUEL SANTOLALLA DE LA CALLE: 1972-1979. FIN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA E INICIO DE LA TRANSICIÓN**

1. La pretransición. Intento de aproximación teórica .....	301
2. La década de los cambios políticos .....	304
3. La incidencia de la crisis económica en la Hacienda local de los setenta. ....	308
4. El desarrollo pasa de largo.....	309
5. La dimensión del paro en los comienzos de la transición.....	313
6. La continuación de una tarea .....	315
7. El Ente Regional.....	316

CUARTA PARTE:

**LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DURANTE LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA: 1979-1991**

Capítulo XII: **LA TRANSICIÓN**

1. La Transición española.....	329
1.1. <i>Concepto y singularidad</i> .....	330
1.2. <i>Protagonistas</i> .....	333
1.3. <i>Etapas</i> .....	334
2. La transición en las Diputaciones.....	336
2.1. <i>Etapas</i> .....	336
2.2. <i>Actitudes y protagonistas</i> .....	337
2.3. <i>Permanencia y cambio</i> .....	339
2.4. <i>Problemas heredados</i> .....	342
2.5. <i>El resurgir del clientelismo subalterno</i> .....	345
2.6. <i>Concepto de Diputación durante la Transición</i> .....	346

Capítulo XIII **LOS DIPUTADOS DE LA TRANSICIÓN**

1. Elecciones y partidos políticos durante la Transición .....	351
2. Estudios, profesión y carrera política de los diputados.....	359
2.1. <i>Formación académica</i> .....	359

2.2. <i>Procedencia profesional de los diputados</i> .....	360
2.3. <i>Edad de acceso de los diputados 1979-1995</i> .....	363
2.4. <i>Carrera política</i> .....	364
2.5. <i>Permanencia en el poder</i> .....	367

#### Capítulo XIV: **LA TRANSICIÓN POLÍTICA EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

1. La Diputación ucedista: 1979-1983.....	371
2. El inicio del proceso autonómico: 1979-1981.....	372
3. El acceso de los socialistas a la Diputación: 1983.....	380
4. El intento de reforma del régimen local: La Ley de Bases de 1985.....	385
5. La Legislatura 1987-1991.....	387
6. La Corporación cordobesa desde 1991.....	389
7. La instauración de la Junta de Andalucía y la política patrimonial.....	390
8. La plasmación económica del proyecto político: Los presupuestos.....	392
9. El intento de reforma administrativa: La nueva plantilla orgánica.....	395
10. La reforma de la asistencia sanitaria, y los servicios sociales.....	400

#### Capítulo XV: **LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO PROVINCIAL**

1. El fomento y promoción de los intereses provinciales.....	405
2. Análisis provincial y diseño político en los discursos presidenciales.....	409
3. El giro en el diseño de políticas públicas a fines de los ochenta.....	411
4. La Cooperación Provincial a los municipios.....	415
5. Los Planes de Obras y Servicios.....	417
6. El paro en la transición y el PER.....	418

<b>Conclusiones</b> .....	<b>427</b>
<b>Cronología</b> .....	<b>455</b>
<b>Fuentes</b> .....	<b>465</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>477</b>

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: El presidente de la Diputación, Miguel Cañas Vallejo .....	112
Fotografía 2: Diputados de la República: 1934-1936 .....	133
Fotografía 3: Desfile militar en el Paseo de la Victoria con motivo del 18 de julio de 1961 .....	182
Fotografía 4: Conmemoración del 18 de julio de 1955 .....	182
Fotografía 5: Conmemoración del aniversario de José Antonio en 1954.....	183
Fotografía 6: Clausura de la Asamblea Nacional de Acción Católica .....	183
Fotografía 7: El Gobernador Civil Miguel Delgado Ruiz .....	184
Fotografía 8: El Gobernador Civil.....	184
Fotografía 9: El Gobernador Civil Prudencio Landín Carrasco .....	184
Fotografía 10: Consagración en la Catedral de Córdoba, de MS. Menjíbar Obispo de Jaén y natural de Priego de Córdoba.....	229
Fotografía 11: Procesión del Corpus de 1954.....	230
Fotografía 12: Inauguración en el Hospital de Agudos de una nueva sala de radioterapia. ....	230
Fotografía 13: Conmemoración del día de José Antonio.....	231
Fotografía 14: Jura de los cargos al constituirse la Corporación de 2 de abril de 1955.....	257
Fotografía 15: Firma del Convenio impositivo en 1954, ante el presidente Gisbert.....	257
Fotografía 16: Repoblación Forestal en Adamuz, 1954.....	258
Fotografía 17: Elección de procuradores en Cortes, 3 abril de 1955 .....	258
Fotografía 18: Entrega del nombramiento de Hijo Adoptivo de la Provincia al Conde de Vallengano, 27 de abril de 1957.....	259
Fotografía 19: Visita del Director General de Previsión a los terrenos destinados a la construcción de la Universidad Laboral, 30 de enero de 1953 ...	259
Fotografía 20: Inauguración de la Universidad Laboral.....	260
Fotografía 21: Relevo de mandos. Toma de posesión de Rafael Cabello de Alba, 24 de septiembre de 1957.....	267
Fotografía 22: Discurso de Cabello de Alba, en la constitución de la Corporación de 1961.....	267
Fotografía 23: Firma del contrato para la construcción del edificio de la Caja Provincial de Ahorros, 20 de mayo de 1959.....	267
Fotografía 24: Inauguración de la línea telefónica con Azuel, 20 de julio de 1960.....	268
Fotografía 25: El Director General de Primera Enseñanza inaugura una nueva escuela en Castro del Río, 7 de junio de 1958 .....	269
Fotografía 26: Firma de la escritura de un presupuesto extraordinario para la construcción de mercados y mataderos, 31 de octubre de 1961 .....	269
Fotografía 27: Visita del Ministro José Solís, e imposición al presidente de la Diputación la Gran Cruz del Mérito Civil, 5 de febrero de 1962.....	269
Fotografía 28: El presidente R. Cabello en la Inauguración del Aeropuerto .....	270
Fotografía 29: Inauguración del Aeropuerto de Córdoba, 25 de mayo de 1958 .....	270
Fotografía 30: Discurso de toma de posesión de Antonio Cruz conde, 25 de septiembre de 1962.....	286



Fotografía 31: Visita del ministro José Solís Ruiz, 28 de noviembre de 1962.....	286
Fotografía 32: Exposición al Gobernador civil de los planos de comunicaciones.....	287
Fotografía 33: Carretera de Trasierra en el cruce con el de las Ermitas.....	287
Fotografía 34: Apertura de rutas turísticas en la Sierra de Córdoba.....	287
Fotografía 35: Las autoridades provinciales visitan los nuevos caminos en construcción .....	288
Fotografía 36: Dormitorio del viejo Hospital de La Misericordia en 1967. ....	288
Fotografía 37: Ambulancia de la Diputación de Córdoba .....	288
Fotografía 38: Corporación de 1969, presidida por Pascual Calderón, en la escalera de la nueva sede de la Diputación, el Palacio de La Merced.....	299
Fotografía 39: Inauguración del Hogar de la OJE en Doña Mencía, 7 de febrero de 1968. En el centro del Gobernador Civil, y a la derecha el presidente Pascual Calderón.....	300
Fotografía 40: Visita a las obras de abastecimiento de agua a Doña Mencía, 7 de febrero de 1968 .....	300
Fotografía 41: Toma de posesión de Manuel Santolalla, 9 de septiembre de 1972	
Fotografía 42. La Corporación de 1974, presidida por Manuel Santolalla .....	321
Fotografía 43: Visita a las obras del pantano de Sierra Boyera, 2 de mayo de 1974	
Fotografía 44: Visita del pantano de Sierra Boyera, 2 de mayo de 1974 .....	322
Fotografía45: Primer pleno del Gobernado Civil Mariano Nicolás García, 21 de septiembre de 1983. ....	322
Fotografía46: Visita del Ministro de Educación don Cruz Martínez Esteruelas. 22 de mayo de 1973.....	323
Fotografía47: Visita del Ministro de Comercio don Nemesio Fernández Cuesta. 22 de febrero de 1975.....	324
Fotografía 48: Manifestación en la Plaza de José Antonio. 3 de octubre de 1975. ..	325
Fotografía49: Autoridades civiles, militares y religiosas presiden la manifestación en la Paza de José Antonio, 3 de octubre de 1975. ....	325
Fotografía 50: Misa por la muerte del Jefe del Estado D. Francisco Franco, 6 de diciembre de 1975 .....	326
Fotografía 51: Conferencia sobre Andalucía, 8 de febrero de 1976. Junto al Presidente Santolalla, Manuel Clavero Arévalo, por aquella fecha Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.....	326
Fotografía 52: Protagonistas de la Transición en Córdoba: Cecilio Valverde, Diego Romero, Joaquín Esteban, Rafael Vallejo .....	378
Fotografía 53: Nuevas figuras institucionales: el presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo .....	378
Fotografía 54: Diego Romero Marín, presidente de la Diputación de Córdoba y Joaquín Esteban Mompeán, gobernador civil, .....	379
Fotografía 55: Corporación de 1979-1983. Mayoría de UCD.....	369
Fotografía 56: El presidente Diego Romero Marín, UCD.....	370
Fotografía 57: Los diputados de la Corporación de 1983-1987, con el presidente José Miguel Salinas, del PSOE. ....	370
Fotografía 58: Corporación 1991-1995 con el Presidente Rafael Vallejo, PSOE	
Fotografía 59: El presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, entra en la Diputación de Córdoba,.....	378

Fotografía 60: El presidente de la Junta de Andalucía José Rodríguez de la Borbolla, inaugura una exposición en Córdoba.....	379
Fotografía 61: entrega de banderas de Andalucía, con motivo del ‘Día de Andalucía’, 25 de febrero de 1985.....	379
Fotografía 62: Firma de un crédito con la Cooperativa COVAP, 24 enero 1985....	421
Fotografía 63: Primera piedra del polígono industrial en Palma del Río, 21 de marzo de 1985.....	422
Fotografía 64: Inauguración de la exposición de JOYACOR, 15 de marzo de 1985.....	422
Fotografía 65: Jornadas de Política Industrial para Andalucía, 3-5 julio 1985.....	423
Fotografía 66: Visita a las aldeas de Priego de Córdoba, 3 de octubre de 1985.....	423
Fotografía 67: Visita a Fuente Obejuna, 4 de mayo de 1985.....	423
Fotografía 68: Visita a Santa Eufemia, 20 mayo de 1985.....	423
Fotografía 69: Electrificación rural en Carcabuey, 24 de abril de 1986.....	424
Fotografía 70: Inauguración del alumbrado en Nueva Carteya, 19 julio 1985.....	424
Fotografía 71: Hogar del pensionista, Montilla 5 de abril de 1986.....	425
Fotografía 72: Inauguración de la piscina de Santaella, 20 agosto 1984.....	425
Fotografía 73: Inauguración del vertedero de Montalbán, 21 de marzo de 1986....	425
Fotografía 74: Pavimentación de una calle en Hinojosa del Duque.....	426
Fotografía 75: Obras en el Puente de Villafranca.....	427

## PRESENTACIÓN



No es habitual que un investigador asuma el reto de afrontar el estudio de una institución en un “largo periodo” que abarca dos tercios de siglo, precisamente los más conflictivos, aunque también fascinantes del siglo XX. No es frecuente tampoco que lo haga desde una perspectiva que recoge lo mejor de nuestras tradiciones historiográficas para incorporar a su estudio los nuevos enfoques de la historia política, la historia social y la historia cultural. Y que lo haga, en fin, sin eludir ninguno de los problemas que la pluralidad de los enfoques y la amplitud cronológica del reto comportan.

No era, desde luego, una tarea fácil. Las diputaciones constituyen un elemento tan esencial como no siempre bien definido en la organización territorial del Estado. Se sitúan en ese punto en que se entrecruzan las dinámicas del poder local y provincial con las que vienen de la Administración central. No son inmunes, todo lo contrario a los cambios de régimen político, mucho menos aun cuando estos cambios de régimen comportan distintos enfoques en lo relativo al horizonte provincial o, en su caso, autonómico. Por debajo o al lado de los problemas políticos y construcciones ideológicas y culturales hay siempre una sociedad cada vez mas compleja que cambia, que plantea sus propios problemas y demandas, que interactúa con las instituciones, propiciando no ya y no solo cambios de orden político y administrativo sino también en todo lo relativo a su misma composición y dinámicas de funcionamiento

El libro que el lector tiene en sus manos, asume, como decía, todos estos retos sin rehuir ninguno. A través de sus páginas, desfilan, nunca mejor dicho, regímenes políticos y diputados provinciales, cambios económicos y transformaciones sociales, discursos contrapuestos y coincidentes, cambios y continuidades. De la dictadura de Primo de Rivera a la II República de ésta al franquismo en sus distintas fases y la actual España democrática y autonómica.

Se construye así, una historia de la Diputación de Córdoba que es, desde luego, una historia política de la misma, y es, igualmente, una historia de la sociedad cordobesa a lo largo del siglo. Una historia provincial en el sentido de que proporciona claves para comprender la evolución de una provincia; que, ahondando en cada uno de los periodos que estudia, ofrece también una visión general de un proceso del que se señalan de modo siempre pertinentes los cambios y las continuidades.

Es también una contribución a la historia general de España. Porque, precisamente por no rehuir ninguno de los grandes problemas que se plantea nuestra historiografía sobre el siglo XX español y demostrando un admirable conocimiento de cuando se ha investigado en el conjunto de España sobre los problemas que aquí se tratan, la autora consigue que a través de las páginas de este libro, aprendamos mucho acerca del modo en que se articularon los poderes locales, provinciales y nacionales a lo

largo del siglo XX. Por la misma razón, la obra contribuye a ampliar nuestros conocimientos sobre los distintos regímenes que se dieron en España a lo largo de dicho siglo. Especialmente del franquismo, el cual merece, como por otra parte parecería obligado, una atención especial y una admirable minuciosidad, tan admirable como poco frecuente, en el análisis de todos y cada uno de las facetas más relevantes.

Todo esto ha quedado plasmado en un texto bien articulado en el que el análisis de los problemas generales, de las estructuras y las instituciones no obvia, antes al contrario, la atención a las trayectorias personales y a lo contingente. Que el libro esté además cuidadosamente redactado y tenga una excelente presentación es un aliciente más para acometer su lectura. Y constituye un motivo de satisfacción para quien tuvo la fortuna de seguir su largo camino de gestación y tiene ahora el privilegio de escribir estas líneas.

Ismael Saz Campos  
Catedrático de Historia Contemporánea  
Universidad de Valencia

EL presente libro es el resultado de la tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia el día de febrero de 2002, y que obtuvo la calificación Sobresaliente *Cum laude*

Director: de la tesis

Dr. Ismael Saz Campos

Miembros del tribunal:

Dr. Pedro Ruiz Torres, Universidad de Valencia

Dr. Antonio Porrás Nadales, Universidad de Sevilla

Dra. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Dueñas, Universidad de Córdoba

Dr. Roque Moreno Fonseret, Universidad de Alicante

Dr. Marc Baldó Lacomba, Universidad de Valencia





## INTRODUCCIÓN



## INTRODUCCIÓN

*“Quiérase o no, entre el pequeño municipio perdido en la geografía de España, y el poder central radicado en Madrid, existe una ‘distancia oficial’ innegable. El conocimiento de sus necesidades, de sus problemas, de sus angustias, no puede ser ajeno al Estado, pero requiere ciertamente un orden intermedio que llene aquel bache. De aquí la necesidad de la Provincia como organismo con personalidad jurídica, autonomía funcional y posibilidades financieras”<sup>1</sup>*

Preludio obligado en toda tesis doctoral es la justificación del tema elegido. Tal como se avanza en el título, *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba. 1923-1991*, que precede a la exposición del trabajo, el objeto de esta investigación es desvelar la aportación de la Diputación de Córdoba tanto a la construcción del Estado como a la gestión de la política local en el ámbito provincial, en cuatro periodos cronológicos concretos y regímenes políticos diferentes. Las fechas límite, señaladas en el título, abarcan casi siete décadas de la vida local de la provincia de Córdoba, y en cuyo transcurso se asiste<sup>2</sup> a los estertores de la monarquía de Alfonso XIII, con el golpe de Estado del General Primo de Rivera; a la II República y la sublevación militar que desencadenaría la Guerra Civil; la dictadura del General Franco, y a la muerte del mismo, se inicia una transición política a la democracia, desde la monarquía Juan Carlos I, en la cual se consolida la democracia pluralista. Ahora bien, la periodización cronológica, siguiendo los grandes cambios políticos en el gobierno de la Nación, es matizada en cuanto se examinan esos cambios de régimen político desde las instituciones locales<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> CABELLO DE ALBA, R.: “Editorial”, OMEYA. *Revista de la Diputación de Córdoba*. I, 1 (1957), s. p.

<sup>2</sup> Según el esquema interpretativo de M. Martínez Cuadrado, se dieron dos formas típicas de gobierno: monarquía y república, dos formas atípicas, las del directorio y el régimen personal del general Primo de Rivera, y la del régimen de poderes de excepción, conferidos al general Franco. Entre estos dos últimos se dio un ensayo de modernización social y del Estado, que trajo la II República 1931-1936. MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *El sistema político español (1975-79) y el comportamiento regional en el sur de Europa (1976-1980)*. Madrid, 1980, pp. 16-19.

<sup>3</sup> Miguel Cruz, considerando los cambios de régimen político desde las instituciones locales, distingue siete momentos y cuatro modelos de transición. Sigue los tipos ideales establecidos por Karl y Schmitter: 1. Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). 2. Posdictadura o ‘intento de normalización constitucional de los gobiernos de Berenguer y Aznar (1930-1931). 3. II República (1931-1936). 4. Guerra civil -y revolución en la zona republicana- (1936-1939). 5. Régimen del General Franco (1936-1975). 6. Gobiernos de Arias Navarro -tardofranquismo de enero de 1974 a noviembre de 1975 y posfranquismo de diciembre de 1975 a junio de 1976-. 7. Transición a la democracia y régimen constitucional desde julio de 1976. En cada uno de ellos tiene en cuenta la agenda del cambio, los instrumentos jurídico políticos y las formas de acceso de las elites políticas: a) tipología autoritaria: la de los generales Primo de Rivera y Franco. b) tipología reformista, la de la II República. c) tipología revolucionaria, d) tipología pactada, la

Siguiendo el hilo conductor de los cambios institucionales, a lo largo de esas décadas, se pretende dilucidar cual ha sido el papel de la Diputación provincial de Córdoba en la configuración del Estado centralizado, y cual en los momentos en los que se intenta conformar la descentralización. Cómo actuó en la instauración y consolidación de los diversos regímenes políticos. Cual ha sido su protagonismo, en el régimen local, como institución mediadora del desarrollo provincial. Qué cambios normativos experimentó. Y, junto a todo ello, interesaba analizar quienes fueron los hombres que la dirigieron y cómo protagonizaron la gestión provincial.

La Diputación ha sido el lugar de encuentro de diversos grupos sociales, cuyos representantes pasaron a formar parte de un grupo concreto, los diputados provinciales, en los niveles intermedios del personal político de los diversos regímenes, a los que contribuyeron a consolidar desde el sistema de partido único primorriverista y franquista, o desde la hegemonía del partido mayoritario en la transición. Estos diputados, de diferente extracción socioprofesional y geográfica, mantuvieron una serie de intereses materiales, y estuvieron imbuidos de una determinada mentalidad que orientó su acción política o, en este caso, gestión provincial. Pero también tuvieron un determinado carácter personal, especialmente constatable en sus representantes de mayor autoridad, que, si no condicionó, sí dejó una cierta huella de su paso por la institución.

La comprensión de las actuaciones puntuales de los diputados provinciales, en cualquiera de las épocas, implica tener en cuenta que aquellos actúan en una determinada cultura política española, y que sus actuaciones pueden suponer un intento de modificarla o de continuarla. La conversión de un ciudadano normal en diputado, implica disponer de los recursos públicos de la Administración -personal, presupuestos, infraestructuras, etc.-, lo que, en consecuencia, le dota de la capacidad de adquirir poder, prestigio, e influencia personal. De este modo, el diputado se sitúa ante la opción que le permite continuar con la práctica del caciquismo, heredado del XIX y convertido en clientelismo, o, por el contrario, consolidar los mecanismos de participación democrática, o, por lo menos, de legalidad.

### **Diputación y provincia en el Estado español**

La implantación de lo que se denomina Estado liberal, conllevó un nuevo régimen político-administrativo con una organización burocrática y centralizada, que sustituyó al Antiguo Régimen. El proceso de instaurar el Estado nacional español, supuso en España una larga y dificultosa trayectoria durante los siglos XIX y XX, a lo largo de los cuales hubo etapas de estabilización, que concluyen con sucesivas impugnaciones. El modelo más duradero, en estas dos centurias, fue el del Estado unitario y centralista, en el que “la provincia es el ámbito uniforme de actuación política y administrativa de este proyecto centralizador, al que deben someterse diferencias y particularidades antiguas y modernas”<sup>4</sup>. No obstante, este modelo va a ser cuestionado en periódicas contrapropuestas democratizadoras, reformistas y federalizantes.

---

correspondiente a la transición democrática de julio de 1976 a la Constitución de 1978. Las dos transiciones de 1930-31 y 1974-1976, no responden a las tipologías establecidas, pero son consecuencia de los sistemas precedentes. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política*. Santiago de Compostela, 1995, p. 31.

<sup>4</sup> VALLES, J. M.: “Los partidos políticos ante la reforma del Estado: notas sobre el caso español”, en *Autonomía y Partidos políticos*, Madrid, 1984, p.130-131

Según Tomás y Valiente, la división del territorio español en provincias, llevada a cabo en el siglo XIX, creó una estructura bien dibujada sobre los antiguos reinos, caló, cristalizó y parece que llegó a considerarse insustituible y difícilmente mejorable<sup>5</sup>. Sin embargo, la provincia siempre ha estado cuestionada, nunca fue unánimemente admitida, salvo tal vez, en los años del Estatuto Provincial -entre 1925 y 1931-, iniciándose en la República uno de los más encendidos debates sobre la supresión o no de la provincia y, en consecuencia, de las diputaciones<sup>6</sup>.

Cuestión aparte es el carácter de esas circunscripciones territoriales, en el que la provincia queda limitada al orden administrativo, agudizándose esa dimensión en épocas políticas concretas. Incuestionablemente, cuando el Estado aumentó su proximidad al autoritarismo, las provincias se administrativizaron más, quedaron más supeditadas al gobierno y, a la vez, disminuyeron su carácter representativo a través de las diputaciones o lo perdieron por completo. El momento inicial más claro de ese proceso de administrativización vino dado con los Derechos de 1833, el más reciente fue sin duda el franquismo. Entre ambas fechas extremas la provincia y, sobre todo, el organismo provincial llamado Diputación, ha sido cuestionada en más de una ocasión<sup>7</sup>.

Los elementos que jugaron como tendencias en tensión desde Cádiz a 1978, según Tomás y Valiente son: a) Provincias como entidades o Cuerpos políticos dotados de organización o constitución propia. b) Provincias con gobierno bipolar (Diputación y jefe político), c) provincias, con minúscula, como unidades territoriales de naturaleza administrativa y gobierno centralizado, delegado y no electivo. Bajo la presión de estos elementos en tensión, la provincia oscilará entre el federalismo y el centralismo, al mismo compás que, a lo largo de los dos últimos siglos, a las sucesivas reformas políticas han sido opuestas contrarreformas<sup>8</sup>. En el primer tercio del XIX, a la provincia y Diputación surgidas de la legislación gaditana se opone la contrarreforma fernandina, la cual a su vez, es cuestionada por los liberales en el Trienio 1820-1823. La estabilidad del gobierno moderado isabelino, y de la Restauración canovista va a ser cuestionados

---

<sup>5</sup> TOMÁS Y VALIENTE, F.: “Prólogo” a *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp. 19-22. Al menos eso es lo que pensaba el catedrático de Derecho a comienzos de los noventa. Sin embargo, a mediados de la década de los cincuenta, no parece que hubiese una visión tan clara de la provincia, según parece deducirse de la opinión del historiador de la administración Juan Beneyto, quien terminaba su exposición sobre la Administración provincial diciendo de la provincia: “da un poco la impresión de que hay que contar con la institución, pero se desconfía de ella. Y la desconfianza pudo ser alimentada por el federalismo y el cantonalismo”. BENEYTO, J.: *Historia de la Administración española e hispanoamericana*, Madrid, 1958, p. 548.

<sup>6</sup> Véase el capítulo V dedicado a la Diputación durante la República, concretamente el punto 2. “Ambigüedad legislativa en el régimen local”.

<sup>7</sup> A lo largo del XIX, provincia y diputaciones fueron objeto de ataque pero también de valedores. Entre los diversos defensores a ultranza de provincia y diputaciones estuvo don Gumersindo de Azcárate, quien salió reiteradamente en defensa de las mismas a partir de la publicación de las Bases de Manresa en 1892, que cuestionaban la institución provincial, en el debate del proyecto de Ley de Régimen Local de Maura, en 1903, y en el del segundo proyecto de reforma de Antonio Maura en 1907, presentado por La Cierva. COSCULLUELA MONTANER, L.: “Autonomías y diputaciones provinciales en la Constitución española”, en *Provincia y Diputaciones provinciales en le Estado de las Autonomías*. CEMCI, Granada, 1980, p.105.

<sup>8</sup> Sobre las rebeliones y los sometimientos, reformas políticas y enmiendas a su totalidad en la historia española de los siglos XIX y XX véase el trabajo de JIMÉNEZ LOSANTOS, F.: “Cultura política”. En MIGUEL, A. de: *La sociedad española, 1992-93. Informe sociológico de la Universidad Complutense*. Alianza, Madrid, 1992, p. 660.

en 1854-56, en el sexenio revolucionario de 1868-1873, y en la crisis de 1917-1923 y en la República de 1931-1936. Al centralismo uniformista del franquismo siguió el Estado de las Autonomías.

Frente al Estado centralista, la provincia centralizadora, y el omnímodo poder del Gobernador civil, los contramodelos surgidos propusieron una redistribución social y territorial del poder, reformas económicas y sociales en favor de las clases desposeídas, potenciar el poder local-municipal, y el federalismo autonomista, libertades públicas, partidos y sindicatos, etc. Ahora bien, la construcción de un Estado no centralizado no pudo convertirse en una realidad sólida, porque todo intento fue interrumpido por intervenciones militares en 1873, 1923 y 1936<sup>9</sup>. Pero pese al fracaso, y la larga duración de las etapas centralizadoras, ‘el contramodelo siguió operando en la memoria política como prueba de la debilidad integradora del modelo dominante’<sup>10</sup>. En el período de estudio que aborda este trabajo, pese a la duración del régimen franquista, en el que se impuso un Estado unitario-centralista, no se consiguió liquidar la memoria nacionalista y regionalista, y a partir de 1978 se recupera el contramodelo. Estas son líneas generales, puesto que, según opinión de A. Morales Moya, faltan estudios base que permitan el conocimiento del proceso histórico completo, que ha llevado a las Administraciones públicas, desde la centralización inicial del Estado Contemporáneo, al proyecto actual de diversificación de dichas administraciones<sup>11</sup>.

La revolución liberal había encauzado la estructura territorial con la creación de las diputaciones, las cuales se orientaron a controlar la actividad de los municipios, estableciendo, además, criterios de uniformidad legislativa, poniendo con ello los cimientos del Estado moderno, pero no se había planteado la cuestión de dotarlas de suficiente capacidad política<sup>12</sup>, puesto que los intentos de autonomía provincial no surgieron hasta la siguiente centuria<sup>13</sup>. La Diputación, desde su creación, se vio sometida a la doble tensión que suponía tener que defender los intereses locales, sin que eso

---

<sup>9</sup> “...en España, todo movimiento popular, todo régimen republicano, tiende, bajo la presión de los acontecimientos, a hacerse federal, y que, cuanto más lejos lleva su programa federal, más se debilita, pues ha transferido el poder a las provincias. Por el contrario, los pronunciamientos militares, que también (a menos que cuenten con una ayuda extranjera) necesitan apoyarse en la plataforma catalana, pueden desdecirse de sus promesas tan pronto como se ven en el poder, ya que gobiernan por la fuerza y no por el libre consentimiento BRENAN, G.: *El Laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*. Barcelona, 1984, p. 14.

<sup>10</sup> VALLES, J. M.: “Los partidos políticos ante la reforma del Estado: notas sobre el caso español”... p. 131.

<sup>11</sup> Según la Constitución española de 1978 se configuran cuatro tipos diferentes de administraciones públicas: estatal, autonómica, provincial y municipal, sin que ello suponga disgregación del Estado. MORALES, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea”. En MORALES MOYA, A. Y ESTEBAN DE VEGA, M. (Eds.): *La historia contemporánea en España. Primer Congreso de Historia contemporánea de España*. Salamanca 1992. Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, pp. 54-55.

<sup>12</sup> La Constitución de 1812 articula dos niveles territoriales, el municipal y el provincial, que se institucionaliza en las diputaciones, éstas con escasas competencias específicas se orientaron a intervenir y controlar la actividad de los municipios. MORALES, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea...” p. 71.

<sup>13</sup> El intento de autonomía provincial, como entidad con capacidad de decisión y articulación de un territorio, surge en la primera mitad del XX, desde los planteamientos del nacionalismo catalán. PANIAGUA, Javier: “La Diputación en los años treinta (1931-1939)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p. 335.

implicase perjuicio alguno para los intereses del Estado; y ese difícil equilibrio, entre lo que estipulaban los principios legislativos y lo que propugnaba el grupo político en el poder central, no fue favorecido por los diversos regímenes políticos, los cuales contribuyeron a que predominase unos intereses sobre otros.

El predominio de los intereses del Gobierno de la nación, dirigidos a consolidar un Estado unitario y centralizado, durante el régimen franquista, no permitió que la Diputación contribuyese a la autonomía municipal, pero tampoco en la transición aquella se vio favorecida. En el desarrollo del Estado de las Autonomías, la Diputación, pese al discurso teórico municipalista, fue sometida a los intereses de la nueva administración autonómica. Una vez más, los intereses locales fueron pospuestos. Esto fue lo que, en definitiva, impidió que una institución, como la diputación, creada como organismo intermedio en la gestión del Estado con los municipios, se constituyese en uno de los mejores instrumentos de acción política del Estado en la provincia, en uno de los vehículos idóneos para llevar los diseños políticos gubernamentales a la realidad concreta del municipio<sup>14</sup>. Y, en consecuencia, su existencia se ha visto cuestionada en cada cambio de régimen político.

### Los límites espaciales

La Diputación objeto de nuestro estudio es la de Córdoba. Provincia situada en la mitad sur de la Península, geográfica, histórica y administrativamente vinculada siempre a Andalucía. Se trata de una provincia eminentemente agraria, cuya capital presenta el tamaño medio de las capitales de provincia, con escasa industrialización, que quedó, junto al resto de Andalucía, marginada del impulso industrializador del norte, con una estructura esencialmente agrícola y de fuerte polarización social. Esta ordenación socioeconómica hizo que, a comienzos del periodo cronológico estudiado, - la segunda mitad de los años veinte-, la mayoría de los diputados provinciales fuesen propietarios agrícolas, junto a los cuales surgen algunos industriales, resultado de determinados núcleos donde la industria se había asentado en medio de las grandes extensiones latifundistas. Y también veremos surgir, a comienzos de la década de los treinta, como aves precursoras de otros tiempos, y con escasa representación numérica, a algún jornalero o algún albañil, realmente *rara avis* en el conjunto de diputados. Al finalizar la época estudiada, la composición social de los diputados era radicalmente diferente, pese a que la estructura agraria de la provincia apenas había cambiado. En la década de los veinte iban indisolublemente unidos poder político y poder económico. A comienzo de los noventa ambos poderes se han disociado.

La importancia de abordar algunos aspectos de la historia de una institución provincial, como es la gestión política desde la Diputación, vendría dada en cuanto aportaría conclusiones que, de un modo u otro, matizarían las generalizaciones vertidas sobre ella, consecuencia de la utilización de fuentes más generales. Ante la falta de referentes y escasa fundamentación, de gran parte de los postulados generales que se utilizan, es necesario acercar la investigación a componentes más básicos y concretos de la realidad histórica. De este modo el estudio a fondo de los aspectos locales, dará una visión más completa de unas épocas, en ocasiones demasiado centradas en los aspectos

---

<sup>14</sup> Y “podría constituir uno de los mejores compendios de la acción estatal en el mundo de lo concreto y cotidiano. Una inigualable manera de acercarse a la visión más completa y real de la España profunda”. LORENTE, Luis: “Prólogo” a VILLENA ESPINOSA, Rafael: *Revolución democrática y Administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*. Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 1995, p. 14

formales de los diversos regímenes políticos o en sus protagonistas, como ha sucedido en el franquismo e incluso en la transición, y facilitar la entrada a protagonistas más colectivos<sup>15</sup>.

La comprensión con detenimiento de un tema conduce a analizar las cuestiones centrales, que fueron planteadas en la esfera de lo nacional, en espacios más reducidos que el de la nación, y que en este caso es toda una provincia, para descubrir cuáles son sus aportaciones más significativas a la realidad general. Con la aplicación posterior de un análisis comparativo, con las corporaciones estudiadas de otras provincias, se pretende dilucidar si los procesos sociales básicos afectaron por igual a todas las diputaciones o no<sup>16</sup>.

En la historia de la institución provincial se pretende vislumbrar el estudio de la estructura interna, quienes la formaron, su entorno, sus principios y sus decisiones, con su consiguiente ejecución. Ahora bien, es necesario tener en cuenta la coyuntura externa de la que, en última instancia, dependen y a la que se sienten subordinadas, llámese poder central, coyuntura internacional, etc. Pero, a su vez, cada institución tiene internamente una cierta idiosincrasia por sus propios caracteres, que le son inherentes en una determinada localización geográfica y social, o por la propia clase política, concibiéndose una influencia recíproca entre sociedad y política<sup>17</sup>.

Se tiene una imagen generalizada de las diputaciones provinciales, pero solo el estudio individualizado de cada una de ellas afirmará o no lo acertado de esa imagen general, ya que como señala González Casanova las verificaciones concretas, los datos comprobados, las afirmaciones basadas en los hechos reales matizan, afinan y centran la visión histórica de la imagen general<sup>18</sup>. Sin embargo, todavía no son muchos los estudios completos sobre las diputaciones. Los estudios comparativos entre las distintas

---

<sup>15</sup> En relación con las aportaciones de la historia local, M. Eiroa destaca que la interpretación del franquismo pasa primero por estudiar la historia local de forma minuciosa, puesto que aporta no sólo datos concretos sobre provincias, sino conclusiones que vienen a matizar algunas ideas formuladas sobre el periodo, a menudo portadoras de tópicos generados por la consulta excesiva de fuentes de tipo general: legislación, prensa nacional, boletines, etc. EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: "La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder". *En I Encuentro de Investigadores del Franquismo. Barcelona...* p. 77. Y la propuesta que hace Fornies de dar entrada a protagonistas más colectivos, como supondría retomar la historia del pueblo español durante el franquismo para darle el protagonismo que se le ha negado ante la abrumadora atención dedicada al general Franco y los aspectos formales limitantes de su régimen, tanto por parte de los que lo ensalzaron como de los que lo denostaron. FORNIES CASALS, José Francisco: "Posibilidades de investigación sobre instituciones administrativas, económicas y sociales de la edad contemporánea en el Archivo General de la Administración". *En Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 7, 1994, p.528.

<sup>16</sup> Planteamientos aplicados a microunidades históricas, y que me parecieron sugerentes para ser aplicados a una realidad geográfica más amplia que la local, pero menos que la nacional. Sobre las microunidades históricas, véanse los trabajos de CANALES SERRANO, Antonio F.: "Franquismo y poder local. Villanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962". *En I Encuentro de Investigadores del Franquismo...* p. 20. Y SERNA, Justo y PONS, Anacleto: "El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?". En RUIZ TORRES, P., ed.: *La Historiografía*. Ayer, 12, 1993, pp. 121 y132

<sup>17</sup> Puestas de relieve por FRÍAS RUBIO, Ana: "El franquismo desde el estudio de sus instituciones". *En I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d'Estudis historics, p. 32.

<sup>18</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: "Introducción" a *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, 1993, p.18.



provincias españolas, en el terreno de los cambios políticos, prometen perspectivas, si no totalmente novedosas, sí muy sugerentes. Desde la Diputación de Córdoba, viajamos a otras latitudes peninsulares al objeto de comparar el devenir histórico de otras diputaciones provinciales para descubrir sus similitudes o diferencias, ciertamente destacables pese a la uniformidad legislativa, y el rígido centralismo de la mayor parte de su historia, que como resultado de ese devenir ha generado características específicas en su composición social, cultural, etc.<sup>19</sup>.

### Los límites en el tiempo

El poner fecha límite a un proceso histórico no siempre resulta fácil, pues aun ciñéndose a las esferas jurídico-legales o institucionales, como es la constitución de un determinado régimen político, al descender a la cota provincial, las fechas constituyentes pueden sufrir un cierto desplazamiento. Es decir, los hechos o pronunciamientos que suponen un golpe de timón en la política nacional, no siempre conllevan un cambio inmediato en la vida de las instituciones provinciales, al menos en la de la Diputación. Pueden pasar semanas o meses antes de que repercutan claramente en la vida local. Otros acontecimientos, en cambio, son casi automáticos, pero tampoco simultáneos en todos los lugares, por ejemplo, el golpe del 18 de julio de 1936 se deja sentir, y muy gravemente, desde ese mismo día en Córdoba capital. Sin embargo algunas otras ciudades no lo experimentaron hasta días después.

En el esquema de interpretación científico-política que establece Miguel Martínez Cuadrado, el período estudiado responde, en líneas generales, al tercer ciclo de la estructura cronológica en el que se inserta la contemporaneidad española, y que se inicia a partir de 1931<sup>20</sup>. No obstante, el estudio de la Diputación de Córdoba comienza unos años antes, con la Dictadura de Primo de Rivera. La elección de 1923 como punto de partida radica en que, para la vida local, el régimen primorriverista marca un punto de inflexión muy significativo, con la publicación del Estatuto Municipal de 1924 y el Estatuto Provincial de 1925<sup>21</sup>.

Al comienzo de nuestro estudio ya detectamos una cierta asincronía entre las fechas significativas a niveles nacionales, y las que tuvieron realmente significado en el medio local. El golpe de Estado que implicó el cambio político en el conjunto de la

---

<sup>19</sup> Así lo sugiere YANINI, Alicia: “Elecciones y vida política en España entre 1902-1923. Persistencia y cambios”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp. 177-186. Y se comprueban las diferentes dinámicas políticas en Baracaldo y Vilanova i Geltrú según, CANALES SERRANO, Antonio F.: “Franquismo y poder local. Vilanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962. ...” p.20.

<sup>20</sup> Primer ciclo 1808-1868, Segundo: 1868-1831, Tercer ciclo, desde 1931. En este último asistimos a la alternancia de dos tipologías políticas, polarizadas entre la Democracia social y el Conservadurismo autoritario. La Dictadura de Primo de Rivera sería la fase final del segundo ciclo, en el que las tipologías políticas enfrentadas habían sido Democracia liberal contra Liberalismo conservador. MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *El sistema político español (1975-79) y el comportamiento regional en el sur de Europa (1976-1980)*. Instituto de Cooperación Intercontinental, Madrid, 1980, pp. 16-19. “La crisis de los años treinta es la del viejo modelo, el *segundo* de los ensayados en la edad contemporánea y es el nacimiento de *la tercera formación social contemporánea*”. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades...” p. 87.

<sup>21</sup> El Estatuto municipal de 1924 “representa a quebra dos sistemas precedentes, e un referente para os posteriores polo que é posible establecer un antes e un despois do Estatuto”. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O goberno local en España. Procesos de transición e normalización política*. Santiago de Compostela, 1995, p. 30

nación, se produjo en septiembre de 1923, pero de hecho las diputaciones no experimentan cambios hasta enero de 1924, y no sufrieron modificaciones substanciales hasta 1925. En el extremo final, el franquismo finalizaría con la transición, pero mientras ésta, en el horizonte nacional, tiene clara las fechas - noviembre de 1975, en que muere el general Franco y diciembre de 1978 que se promulga la Constitución -, para el nivel local el año significativo es del de 1979 con las elecciones municipales, puesto que las elecciones locales de 1976 fueron restringidas. Y la misma fecha de finalización de la transición e inicio de la consolidación democrática, que viene marcándose entre febrero de 1981-dimisión de a. Suárez- u octubre de 1982 –elecciones generales y victoria del PSOE-, tendría que alargarse en las diputaciones hasta las elecciones locales de 1983. Y, toda vez que aparecía consolidada la democracia en el horizonte nacional, en los ámbitos provinciales, durante el cuatrienio de la legislatura que finalizaría en 1991, junto a la implantación de las libertades formales se mantuvieron comportamientos políticos cuyo soporte básico estaba más cerca de la dominación que de la democracia real.

El trabajo podría ceñirse a las fechas 1924-1991. Es conveniente, sin embargo, tener en cuenta un cierto margen cronológico para ambas, puesto que hay que considerar tanto el legado que recibe la corporación primorriverista de la Restauración, como por el proceso de asimilación y transformación del legado franquista que realiza la diputación de la Transición y primera legislatura de la democracia. Se imponía, pues, la necesidad de dar un paseo por las dos primeras décadas del siglo XX y que, nos alargásemos hasta fechas muy recientes, rebasando la fecha de 1991, y nos adentramos en algunos aspectos de la legislatura que se inicia en ese año. Entre ambas fechas extremas se suceden cuatro regímenes políticos que, a su vez, es necesario periodificar, y sobre cuyas etapas no hay uniformidad de criterios, aunque tampoco sean muy dispares. No cabe duda alguna ante fechas tan significativas como el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936, tampoco ninguna otra implicó cambios tan bruscos y de tan radical ruptura. Solamente en esas dos fechas hay un cambio automático en las coordenadas provinciales, al menos en Córdoba.

La proximidad en el tiempo de lo sucedido no deja de plantear algunas cuestiones que, por otra parte, han sido objeto de estudio por los historiadores. Para Carlos Seco, hacer historia *es desplegar* una voluntad de comprender los comportamientos del pasado, penetrando en los condicionantes culturales y psicológicos de los protagonistas sociales, en definitiva, es buscar una vía humana a la captación objetiva del pasado<sup>1</sup>. También para Tusell el historiador debe intentar una interpretación objetiva del pasado más inmediato, como de cualquier otra época, pese al alejamiento de las fuentes directas y de la falta de perspectiva<sup>22</sup>. Pero esta pretensión de absoluta objetividad, quedaría matizada por la pátina de apasionamiento que otorga la proximidad en el tiempo de la época objeto de estudio, como señala José María Jover, a la vez que, ese intento de captar realidades sociales vivas conlleva el intento de renunciar

---

<sup>22</sup> SECO SERRANO, C.: “Prólogo” al libro de CUENCA TORIBIO, J. M.: *La guerra civil de 1936*, Madrid, Austral, 1986, pp. 9-18. El historiador debe impregnar su pluma, para ser objetivo. SECO SERRANO, C.: “Época contemporánea. 1 La Segunda República. La Guerra civil. La Era de Franco”. En *Gran Historia General de los pueblos hispanos*, dirigida por Luis Pericot García. T. 6. Instituto Gallach, Barcelona, 1978, 7ª ed., p. 8.

<sup>23</sup> La dificultad esencial de historiar las últimas décadas deriva, en realidad, de la existencia de un régimen político muy especial que ha tenido como consecuencia que sólo se hayan ocupado de él sus violentos detractores o sus entusiastas panegiristas. TUSELL GÓMEZ, J.: *La España del siglo XX. Desde la muerte de Alfonso XII a la muerte de Carrero Blanco*. Dopesa, Barcelona, 1975, p. 363.

a emitir juicios de valor sobre los comportamientos políticos y personales, sean o no ortodoxos desde la óptica del historiador, sin renunciar al rigor historiográfico<sup>24</sup>. Sin embargo, es la proximidad en el tiempo lo que permite reconstruir los hechos, establecer relaciones y analizar resultados a partir y en base de nuestras propias categorías, de este modo, la historia contemporánea, señala B. Clavero, sería la única historia factible<sup>25</sup>. Ahora bien, el investigador, que aborda la historia de un tiempo del que ha sido testigo, corre el riesgo de “quedar atrapado por su propia experiencia<sup>26</sup>”, si no se provee de metodología y técnicas adecuadas.

Ante la avalancha de las pseudohistorias periodísticas<sup>27</sup>, y el descrédito sufrido por la historia a finales del franquismo, Tuñón de Lara planteaba si era lícito y, en todo caso, hasta cuando podía hacerse historia del tiempo presente, puesto que una de las dificultades radicaba en la carencia de fuentes archivísticas, no obstante, concluía que la existencia de posibles testimonios personales y otros elementos de información, aconsejaba la conveniencia de realizar la historia contemporánea<sup>28</sup>. Más recientemente, J. Aróstegui manifestaba la necesidad de asumir esa historia aun prescindiendo de los archivos, sin que por ello resulte una historia inferior<sup>29</sup>.

## Las fuentes

A la dificultad de la objetividad y la imparcialidad de la investigación histórica<sup>30</sup>,

---

<sup>24</sup> Se trata de dejar a un lado los juicios de valor formulados desde el “deber ser”, de analizar científicamente el hecho social, independientemente de su moralidad o legalidad. JOVER ZAMORA, J. M<sup>º</sup>: “Prólogo” al libro de Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*,... pp. 11-12.

<sup>25</sup> El resto es conocimiento siempre problemática de las sociedades ajenas. CLAVERO, Bartolomé: “Debates historiográficos en la historia de las instituciones políticas”. En SÁNCHEZ NISTAL, José M<sup>º</sup>. Et al. : *Problemas actuales de la Historia*. Terceras Jornadas de Estudios Históricos. Salamanca, Ediciones Universidad, 1993, p. 209.

<sup>26</sup> Encarna Nicolás señalaba que quienes abordaban, en 1987, la historia del franquismo reunían “positivamente dos tradiciones historiográficas” Por un lado habían sido testigos de los hechos que iban a narrar, no obstante la tradición de una historia crítica del pasado les facultaba de la metodología y técnicas adecuadas para “no quedar atrapado por su propia experiencia”. Al menos ese era su afán. NICOLÁS MARÍN M<sup>ª</sup> Encarna: “El franquismo”. En *El régimen de Franco y la transición a la democracia (de 1939 a hoy)*. T. 12 de Historia de España. Planeta, Barcelona, 1991, p. 10.

<sup>27</sup> FERNÁNDEZ BUEY, Francisco: “Marxismo e historia hoy”. En SÁNCHEZ NISTAL, José M<sup>º</sup> et al: *Problemas actuales de la Historia*. Terceras Jornadas de Estudios Históricos. Salamanca, Ediciones Universidad, 1993, p. 217.

<sup>28</sup> Esto no lo suelen decir las vestales del objetivismo que se escandalizan ante la historia reciente, esa historia que no interesa ni ha interesado nunca a la clase dominante, pero es que “no basta con saber la forma del Poder; hay que saber quien tiene el poder, como lo ejerce, para qué lo tiene y a servicio de quien. Todo lo demás no es sino una contribución más al socorrido escapismo”. TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Algunas propuestas para el análisis del franquismo”, en *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo*. VII coloquio de Pau. De la crisis del Antiguo Régimen al franquismo. Edicusa, Madrid, 1977, p. 102.

<sup>29</sup> “La Historia ha de ser establecida a partir de informaciones de prensa, de escritos de circunstancias, de publicaciones oficiales, de noticias guardadas en archivos privados o de informaciones orales”. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”. En *Historia Contemporánea*, 7, 1992, p. 82. .

<sup>30</sup> “En la construcción del pasado histórico, a partir de los documentos legados del pasado real conservados en el presente, se precisa un método esencialmente interpretativo, en el cual es imposible eliminar o neutralizar al propio sujeto gnoseológico”. MORADIELOS, E... *Las caras de Clío. Introducción a la*

se añade el problema de la discriminación de las fuentes sobre las que el pasado se reconstruye y se interpreta, que para el tiempo del régimen de Franco ha dado lugar, en opinión de J. Aróstegui, al “mito del documento” y que ha pesado demasiado en las investigaciones sobre el franquismo, de modo que estas se han volcado a una primera época y dejando serias lagunas historiográficas para el resto, siendo necesario asumir que la historia reciente hay que hacerla sin documentos de archivo<sup>31</sup>. O, como opina J. Tusell, es necesario hacer la historia política del franquismo, pese a todas las dificultades, desde las de carencia de fuentes a la de los juicios de valor<sup>32</sup>.

El estudio del pasado más inmediato, queda mediatizado por la propia accesibilidad a los fondos documentales, limitada por la legislación del patrimonio documental y el derecho a la información, pero no imposibilitado. Los fondos de los archivos administrativos son abundantes pero también muy complejos, porque conservan una gran amalgama de documentos. Dentro de ellos, los archivos de diputaciones ofrecen documentación semejante en lo fundamental: Actas del Pleno, Memorias de Secretaría, Presupuestos, y un sinnúmero de expedientes e informes diversos, cuyos contenidos son eminentemente administrativos, aunque no todas las corporaciones provinciales los conservan por igual. En los archivos de la Administración periférica, las Memorias de los Gobiernos Civiles ofrecen un amplio conocimiento de la vida provincial para la época del franquismo, pero no se han conservado en todas las provincias, y no es fácil, hasta la fecha, hallar esas fuentes para todas las provincias, en los archivos centrales del Estado. Y, sin embargo, para el periodo de la transición y la constitución de los regímenes autonómicos, es imprescindible el acercamiento a esos fondos.

La documentación administrativa, emanada de las diputaciones, es tremendamente árida, y su núcleo, *las actas del pleno*, no son precisamente creación literaria. Al secretario, como fedatario de la Diputación, no se le pedían sino que tomase nota de lo allí dicho para su constancia, y lo hizo a un ritmo tan monótono que ha espantado a más de un investigador que haya osado introducirse en sus páginas. Y sin embargo, es la memoria que tenemos de unos hombres que dirigieron la política provincial. Sus expresiones, por muy indirectas que sean al haber pasado por el tamiz del escriba, son la expresión real del latir de una institución de la que sabemos, todavía, poco, ya que no ha sido objeto de muchos estudios, y cuyo papel en el desarrollo del Estado tampoco ha estado claro.

Las fuentes utilizadas para el establecimiento de la extracción socioprofesional han sido, fundamentalmente, los listados del censo electoral. Para el XIX se habían utilizado las listas censitarias, que permitieron conocer la estructura de la sociedad. Pero las limitaciones de los listados censitarios fueron superadas en las listas electorales que, aunque limitan el grado de información en cuanto a los extremos económicos, lo amplían en cuanto a sectores sociales incluidos en las listas. También se ha utilizado, en algunos casos, la documentación de las secretarías políticas del Gobierno civil. Para las

---

*Historia y al Historiografía*. Universidad, Oviedo, 1992, p. 42.

<sup>31</sup> AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades...” p. 88.

<sup>32</sup> La carencia de fuentes no deja de ser un lastre. Un producto historiográfico con posibilidades de calidad científica y supervivencia para futuras generaciones, necesita de fuentes documentales en los archivos públicos. También es necesario un “esfuerzo sereno de comprensión que no tiene que ver nada con la justificación, pero tampoco con la diatriba”. TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957*. Madrid, 1984, pp. 10-11.

gestoras cordobesas del primer franquismo se utilizaron las fichas remitidas por el Gobernador civil al Gobierno, y conservadas en el Archivo General de la Administración. Aunque una de las dificultades que ofrece la documentación, a la hora de establecer una clasificación socioprofesional, es la de la imprecisión o vaguedad de los términos profesionales<sup>33</sup>.

Las listas electorales no permiten distinguir entre profesión y ocupación<sup>34</sup>, por otro lado tan necesaria para una adecuada caracterización socioprofesional del personal político. Pero hemos intentado suplir las deficiencias, deduciendo aquellas profesiones que suponen una autonomía económica, de aquellas otras que implican una dependencia de asalariado. La procedencia de las rentas, en cierto modo, y -aún considerando que algunos que ejercen profesiones liberales son también propietarios- contribuye a clarificar el análisis entre la clase política, los grupos sociales y las actividades profesionales. Descubrir las profesiones de cada político es tarea ardua y engorrosa en las pequeñas poblaciones y casi imposible en las grandes, pero son los estudios sobre parlamentarios, y sobre diputados provinciales y concejales, lo que está permitiendo conocer de modo mucho más preciso el entramado real de las elites de poder en la España contemporánea<sup>35</sup>.

### Historia política, historia institucional

El presente, del cual nos sentimos observadores directos, es el resultado de las elecciones que habían realizado, de entre las varias posibilidades que se le habían

---

<sup>33</sup> En las listas censitarias las referencias socio-profesionales son a veces equivocadas, tanto porque los términos son ambiguos, como por ejemplo el de *industrial*, el cual puede referirse tanto al que puede tener simplemente un taller y una pareja de operarios, como al que tiene una empresa con un centenar de trabajadores. Por otro lado las referencias suministradas en las fichas no son siempre fiables, puesto que el Gobierno civil no reclama aclaraciones ante el escaso peso de algunas poblaciones. MARIN I CORBERA, Martí: “La política dins el règim franquista: famílies o clients? Algunes aportacions desde la perspectiva microhistòrica”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, p. 45. Las listas electorales del régimen censitario constituyen una fuente enormemente valiosa para la historia social, a través de ella se puede seguir un sector esencial y poco conocidos de la sociedad, las clases altas y medias, los grupos dirigentes la burguesía. GARCÍA MONTORO, Cristóbal: “Las estructura sociales de las ciudades andaluzas en el régimen censitario”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 239-253. La imprecisión de algunos términos profesionales implica un tratamiento previo para acomodarlos a una clasificación precisa, como hicieron para la clasificación socioeconómica de la Córdoba decimonónica, MIRANDA GARCÍA, Soledad y LÓPEZ MORA, Fernando: “Clasificación socioprofesional de Córdoba en el siglo XIX: Metodología y primeros resultados”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 147-151.

<sup>34</sup> Hemos distinguido entre profesión y ocupación, entendiendo por profesión aquella actividad para la cual el individuo esta académica o técnicamente debidamente cualificado y por ocupación la actividad fundamental en que se emplea el individuo para la obtención de sus principales ingresos. ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: “Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII”. En *Actas del II Congreso...* p. 515. Durante la Restauración, esta relación entre composición y caracteres socio-profesionales, parece que ha sido un aspecto poco atendido, al menos para algunas zonas. ÁLVAREZ REY, Leandro: “Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 213-228.

<sup>35</sup> Es la presencia de estas fuentes seriadas con diversas variables (edad, estado civil, nivel de instrucción, procedencia geográfica...), lo que permite una elaboración sociológica rigurosa. GORTAZAR, Guillermo: “Investigar las elites: Nuevas perspectivas”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 15-24.

presentado, los hombres que dirigieron la vida política provincial. Había pues que sumergirse en la memoria del tiempo, y emerger en un tipo de historia que precisamente había estado muy denigrada durante años: la historia política, que a su vez lo es de una institución concreta. La historia de las instituciones, indicaba Bartolomé Clavero, que había pasado de polémicos debates a un singular abandono, precisamente porque había servido más a la ideología oficial dominante que a la historia de las instituciones, aunque la historia institucional dejó siempre fuera de juego al Estado contemporáneo<sup>36</sup>. Sin embargo, en los estudios sobre la reciente historia, el apartado dedicado a las instituciones demuestra el interés de los investigadores por el tema, como se ha puesto de relieve en los frecuentes encuentros y congresos sobre el régimen del general Franco

37

Afortunadamente, la historia, como indica Fontana, ha rebasado el ámbito del prestigio académico y la carrera académica para convertirse en un instrumento de utilidad social, y la política ya no es sólo un concepto restringido, es el espacio de lo público. Desde esa amplitud de criterio adquiere pleno sentido la cita que el propio Fontana hace de W. Benjamin acerca de la tarea del historiador: "la política tiene preeminencia sobre la historia"<sup>38</sup>. Y dentro de ese amplio espacio que implica el concepto de política, lo que tratamos de hacer es comprender *la conducta del poder*, en tanto en cuanto ayuda a comprender el funcionamiento de los sistemas políticos, en concreto el de una diputación provincial.

Sin entrar en las discusiones y teorías en torno al concepto de sociología y de política, que podían llegar a constituir una historia interminable, consideramos que la sociología política es una rama que se ocupa básicamente de analizar la interacción entre política y sociedad<sup>39</sup>. Indudablemente, la política ha experimentado una revalorización dentro de los estudios históricos, motivado por la consideración de que es en el ámbito político donde se dan las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. Además de que se ha abordado el estudio una serie de problemas tales como elucidar las razones por las cuales sobreviven determinados sistemas políticos parlamentarios o no parlamentarios; el grado de renovación de personas y de ideas al frente de los órganos de poder y su influencia en el dinamismo de la vida política; la voluntad de la elite gobernante para satisfacer o no demandas colectivas y cómo repercute su comportamiento en la estabilidad de sistema; así como el resultado de su gestión al frente de las instituciones para impulsar la modernización socioeconómica<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> Como había sucedido con los estudios sobre el Estado Medieval y sobre el Estado Moderno. El paradigma que se quería era "El de una historia que hiciera viva a una nación, la española en el caso, a través de las instituciones, las estatales siempre" CLAVERO, Bartolomé: "Debates historiográficos en la historia de las instituciones políticas."... p. 209.

<sup>37</sup> GÓMEZ RODA, José Alberto: "Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme". En *Afers*, 25 (1996), pp. 681-682

<sup>38</sup> FONTANA, J.: *La historia después del fin de la historia*. Barcelona, 1992, pp. 145 y 143.

<sup>39</sup> La política hace referencia al ejercicio del poder en situaciones sociales. Y el estudio de la política se ocupa de todos los problemas relacionados con el poder y con el uso que de él se hace en contextos sociales. La política se define en términos de una clase de acciones, no en términos de un conjunto de instituciones u organizaciones. DOWSE, R y HUGHES, J. A., *Sociología Política*, Madrid, 1979, pp. 22-23.

<sup>40</sup> Sobre los problemas que se han incorporado al estudio de los procesos de modernización, véase CARNERO ARBAT, T. (ed.): *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Alianza Editorial, Madrid,

## Los hombres del poder provincial

Uno de los aspectos que había que contemplar en el estudio de la Diputación, consistía en conocer quienes fueron los hombres que la rigieron en el siglo XX. Los diputados provinciales -actores colectivos de la historia provincial- habían mantenido, a lo largo del ochocientos, posturas conservadoras o progresistas, tanto en uno como en otro caso actuaron como representantes de los grupos a los que pertenecieron<sup>41</sup>. Había, pues, que dilucidar quienes habían sido los diputados provinciales del novecientos y qué papel desempeñaron las elites locales<sup>42</sup>, a través de la Diputación, en las directrices políticas emitidas desde el Gobierno central, independientemente de la postura propugnada o la gestión realizada<sup>43</sup>.

Clasificar al diputado provincial como objeto de estudio sociológico no deja de aportar dificultades. Sin entrar en la polémica sociológica sobre la teoría de elites, es conveniente la clarificación conceptual en el empleo del término a utilizar, al referirnos al conjunto de diputados como personal político, frente al de elite o clase política. En los estudios prosopográficos sobre diputados, gran parte de los investigadores utilizan el término de “elite política”, aunque algunos matizan su aplicación. Así Pedro Carasa, en su aproximación al poder político castellano especifica que el concepto de elite no es tanto por la posición que ocupan en el Estado como por el disfrute efectivo del poder, independientemente de títulos y cargos<sup>44</sup>. Para Carles Viver el concepto de elite política lleva una connotación valorativa, y opta por el término *personal*, que no sólo carece de esa connotación sino que refleja con mayor rigor la idea de ejercicio de una función o cargo<sup>45</sup>. Partiendo de esa idea y del marco global de la estructura social, se aproxima a

---

1992, pp. 9 y 21.

<sup>41</sup> Con la sociologización de la historia, el lugar de los grandes individuos aparece ocupado por actores colectivos; “los individuos actúan únicamente como miembros o representantes de los grupos a los que pertenecen. Los colectivos, por otro lado, únicamente ‘actúan’ en un sentido figurado, pero personificando la red de interacción, que es la única en la que pueden darse las acciones individuales previsibles”. HABERMAS, J.: *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid, 1992, p. 191.

<sup>42</sup> El estudio de la naturaleza e identidad de las elites, dentro del proceso de constitución de las sociedades contemporáneas, y previo a su valoración como agentes históricos, fue objeto de un Seminario en Córdoba. *El poder de las elites. Las elites en el poder en la Europa mediterránea*. Córdoba, 6,7 y 8 de noviembre de 1997.

<sup>43</sup> Ante las instituciones de cada tiempo, los hombres socialmente influyente adoptaron una determinada actitud, bien justificando el *statu quo* y, en consecuencia, manteniendo una actitud conservadora que favoreciera sus intereses o, por el contrario, quienes desearon cambiar ese *statu quo* y plantearon la reforma total o parcial de todo aquello que no estuviera en la realidad sociopolítica que le interesaba. Ambas posturas -conservadora y progresista- tuvieron eco en las diputaciones y era necesario estudiarlas. “Si no estariem fabricant una història parcial e incompleta”. RIQUER I PERMANYER, B. de: “Introducció” a *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona, 1987... p. 13.

<sup>44</sup> Nuestro concepto de elite no se refiere propiamente a la posición que ocupan esas personas en el organismo político de un Estado, sino que se relaciona con el poder real y efectivo de que disponen en aquella sociedad, independientemente -en principio- de títulos y cargos. En consecuencia no estamos retrocediendo en nuestro planteamiento a la historia de los grandes hombres, sino que tratamos de afrontar el estudio desde una visión del poder más completa y profunda”. CARASA, P. (Dir): *Elites castellanas de la Restauración. Tomo I: Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*. Salamanca, 1997, p. 119.

<sup>45</sup> Como es la de “de los que ocupan públicamente los puestos que formalmente se consideran provistos de poder político. En definitiva, aquellos que ejercen el poder político desde las instituciones del gobierno”. VIVER PI SUNYER, C.: *El personal político de Franco, 1936-1945...* pp. 29-31.



una definición del personal político diciendo “que se trata de un grupo o categoría social que en el seno de una determinada sociedad ejerce, directamente, el poder del Estado”<sup>46</sup>.

En el estudio del primer franquismo, el concepto de *personal político* ha resultado útil para un análisis de los cargos públicos<sup>47</sup>, sin llegar a caer en la consideración de que forman parte de una mera superestructura, y también resulta aplicable para el resto del régimen del general Franco. Es evidente que los diputados provinciales constituyen una parcela de ese personal político, en cuanto son agentes del Estado, y como tales ejercen el poder político en una institución pública. Ahora bien, hay que señalar que son diferentes del personal político que integra el Gobierno de la Nación, al que sólo accederá una escasa minoría de aquellos. Es, pues, conveniente distinguirlos del personal político que está situado en la cúpula del régimen, puesto que aquellos hombres, que integraron las corporaciones provinciales, formaron parte de las capas bajas e intermedias, y a los que Glicerio Sánchez viene en denominar como ‘cuadros políticos intermedios’<sup>48</sup>.

Los diputados provinciales formaron parte de la clase políticamente dominante, pero no siempre de la que controló la economía, y recurrieron a aquellas formas de poder que venían facilitadas por las condiciones estructurales, y el diferente nivel de desarrollo social y cultural<sup>49</sup>. Estos factores son importantes a la hora de analizar el comportamiento político de los diputados cordobeses, puesto que la estructura socioeconómica experimentó muy pocos cambios, y la cultura política predominante -o carencia de ella- facilitó la transmisión de unos determinados usos y costumbres en el área de lo político-administrativo.

### La naturaleza del poder provincial

Entendemos “poder”<sup>50</sup> en un sentido amplio, como la capacidad de coacción de un individuo o grupo para obligar a otros, a hacer algo que no harían de otro modo, y en la que es esencial que el poderoso pueda manipular la situación e intenciones de los menos poderosos, de modo que estos prefieran obedecer sus deseos antes que desobedecerlos. Pero no fueron las diputaciones instituciones donde se pueda constatar ni la oposición de los gobernados ni el ejercicio de la fuerza de los gobernantes. Antes bien, fueron y son instituciones llamadas a ejercer unas funciones de cara a los menos favorecidos individual -beneficencia y asistencia social- y colectivamente -municipios

---

<sup>46</sup> *Ibíd.* ... p. 26.

<sup>47</sup> Al menos así lo exponen. ALCARAZ ABELLÁN, José y CABRERA ACOSTA, Miguel A.: “El personal político insular durante el primer franquismo. 1940-1960”. En I *Encuentro de Investigadores del Franquismo. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992*. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis Historics, p. 17.

<sup>48</sup> Fueron concejales o diputados provinciales, ocuparon cargos responsables en el sindicato vertical, a la vez que dirigentes locales del partido único. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*. Alicante, 1996, 220 p.

<sup>49</sup> Incuestionablemente, la eficacia de los tipos de poder varía según el empleo que se haga de ellos y según las estructuras preferenciales de los menos poderosos, lo que a su vez cambia según la estructura social, la experiencia en la socialización y el desarrollo de las contraculturas. JESSOP, B.: *Orden social, reforma y revolución...* p. 77.

<sup>50</sup> Más allá del generalizado concepto del poder, como la capacidad de un agente de influir, es difícil hallar un consenso generalizado en torno a esta cuestión. La teoría del poder según Tuñón ocupa bibliotecas enteras. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia y realidad del poder*. Edicusa, Madrid, 1973.



menores-, pero no exentas de un cierto tipo de poder, que en definitiva beneficia a una determinada clase, la que en ese momento haya conseguido acceder a los mecanismos de gobierno provinciales.

Los diputados provinciales no participaron de los medios de poder al uso entre los políticos del Gobierno de la Nación -económico, militar, político, social y cultural-, pero sí de algunas de las características que precisa la naturaleza y alcance del poder<sup>51</sup>. Así del poder económico conservaría el control en la distribución de bienes y servicios, del poder político conservaría el control de ciertos medios de coacción, mientras que no entra de lleno ni en el poder social ni en el cultural, excepto en los primeros años de cambio de régimen al cambio de valores<sup>52</sup>. No obstante, las condiciones estructurales y culturales, que posibilita la provincia, les facilitaron el tener un poder basado en medios simbólicos, carentes de valor en uso, pero sí de valor de cambio, y más ligados a usos particulares, como la autorización, la influencia o el compromiso generalizado en contextos jerárquicos institucionalizados<sup>53</sup>.

El poder se ejerce a través de unas élites, que son emanación de uno o más grupos sociales dominantes, y de la vinculación de una élite con su raíz o base social se desprende la naturaleza auténtica del poder<sup>1</sup>. De ahí el interés en perfilar la extracción social de los diputados provinciales. Ahora bien, la aproximación al componente sociológico de los hombres que gestionaron la política provincial durante casi siete décadas, nos manifiesta su procedencia geográfica, edad, formación, status social y profesional, pero no podemos precisar con rigurosidad su cultura y su ideología, que es la que en definitiva contribuirá a un determinado ejercicio del poder, vinculado a intereses personales o de partido. Las estadísticas nos brindan aproximación a sus condiciones de vida social, pero no nos posibilitan entrar en el mundo de valores de los diputados<sup>54</sup>, y que desempeñan un importante papel en la vida social. El mantenimiento de una cultura política y ciudadana clientelar, desde el pasado siglo, nos permite comprender comportamientos que no responden al ‘deber ser’, pero no se ha podido llegar al mundo de valores que animaba a los diputados provinciales. Tras cuarenta años de régimen franquista, la sociedad cambió y anhelaba el cambio político. Sin embargo, el cambio a un régimen de libertades de derecho no implicó un cambio a un ejercicio real de la democracia. A comienzo de los ochenta, tras una clara opción por la democracia política, el personal político en el poder, en general, mantenían comportamientos poco acordes con esa opción, y más próximos al autoritarismo. Actitud de la que no quedaron exentos los diputados provinciales.

---

<sup>51</sup> POULANTZAS, N.: *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. Madrid, 1978, 427 p.

<sup>52</sup> En los dos grandes cambios de régimen político, con consecuencias perdurables, el franquismo y la transición, la Diputación colabora, en consonancia con la política estatal, en la implantación del nuevo sistema de valores, al menos en los elementos simbólicos.

<sup>53</sup> JESSOP, B.: *Orden social, reforma y revolución...* pp. 74-76.

<sup>54</sup> Ricardo MIRALLES, R. y DE LA GRANJA, J. L.: “Poder y élites en la obra de Manuel Tuñón de Lara”, en *Historia Social*, Valencia, 20 (1994), P. 131. Mediante la gestión de los cuadros políticos intermedios “se afianzó el régimen y se ampliaron los apoyos y partidarios del mantenimiento del franquismo”. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959...* pp. 8-9. El papel desempeñado por los diputados provinciales del franquismo, en cuanto a consolidación del régimen, es paralelo al que desempeñaron en los demás regímenes.

<sup>55</sup> Entendiendo por valores las creencias relativas a lo justo y a lo injusto, a lo que debe ser y a lo que no debe ser. DUVERGER, M.: *Sociología política*. Ariel, Barcelona, 1968, p. 19.

Cuando a finales de la década de los ochenta, ya se sentía cristalizar un cierto desencanto en el cambio político, se comenzaba a preguntar qué estaba sucediendo para que los comportamientos políticos en la Administración Local sonaran a algo conocido<sup>56</sup>. Viejos fantasmas que parecían periclitados dominaban la escena política y administrativa, cobrando forma bajo nuevas terminologías, clientelismo, neocaciquismo, etc. El presente ocupaba el centro de unas preocupaciones, y para su comprensión había que interpelar al pasado, puesto que el hoy no era sino el resultado del desrealizarse del ayer como diría Zubiri. Había que repensar la historia, en palabras de Fontana, para comprender el presente y plantearse el futuro<sup>57</sup>.

El caciquismo decimonónico, ampliamente denunciado por políticos, intelectuales y escritores, fue considerado como uno de los males de la patria hasta el mismo momento del golpe primorriverista, fecha de comienzo de nuestro estudio. Sin embargo, las manifestaciones de un clientelismo subalterno en nuestra época, conducían a pensar que, como dice Robles Egea, los patronos y clientes han sido y son protagonistas de la escena política de mi historia contemporánea, y crearon una estructura intraestatal, paraestatal o extraestatal de desigualdades e intercambios recíprocos, especialmente de recursos públicos que explican muchas de las funciones y disfunciones de nuestras instituciones<sup>58</sup>. La consideración de un clientelismo diluido o caciquismo como enemigo de la regeneración del país, es la interpretación clásica que se ha hecho desde amplios sectores de la intelectualidad y la política española<sup>59</sup>.

Hoy, sin olvidar esta visión, se tiende a analizar historiográfica y politológicamente el caciquismo desde una perspectiva que hace hincapié en el papel mediador del patrono-cacique y en el papel de pieza clave que desempeña en la estructuración política del Estado<sup>60</sup>. La realidad caciquil ha sido analizada desde perspectivas conflictuales, especialmente desde la violencia del conflicto por la posesión de la tierra, y surgen estudios que revelan la integración del caciquismo en el funcionamiento global del Estado, y que responde a una determinada manera de encauzar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios comunes.

---

<sup>56</sup> Sobre la “adulteración neofranquista de la política y la reaparición de ciertas constantes del comportamiento político de los políticos del franquismo” bajo el Gobierno de Felipe González, y el soporte sociológico de las mismas, puede verse. AUMENTE BAENA, José: *Desde Andalucía a contracorriente*. Diputación, Córdoba, 1991, p. 218.

<sup>57</sup> ZUBIRI, X.: *Naturaleza, Historia, Dios*. Alianza Editorial, Madrid, 1987, 563 p. Dado que las viejas previsiones en que habíamos depositado nuestras esperanzas se han venido abajo, porque estaban mal fundamentadas, es necesario repensar la historia. FONTANA, J.: *La historia después del fin de la historia...* p. 142.

<sup>58</sup> ROBLES EGEEA, Antonio: “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX.” En ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 230.

<sup>59</sup> En la Andalucía de fines de la Restauración se había estudiado el caciquismo desde el comportamiento electoral, pero las interpretaciones que relacionaban analfabetismo y pasividad política comienzan a desvanecerse y surgen explicaciones, para el cacicazgo clásico restauracionista, en las que aparece como un fenómeno de la mentalidad propia de los espacios rurales predominantes que imponen sus universos conceptuales y sus pautas de comportamiento, y no como mero exponente de las deficiencias formales del sistema político restauracionista.

<sup>60</sup> RIEZU MARTÍNEZ, Jorge: “Desde la óptica del clientelismo: Reparto del poder entre el régimen de Franco y la Iglesia católica e integración política”. En ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo...*, p. 276.

El caciquismo fue evolucionando y transformándose bajo sucesivos regímenes políticos, pero en todos ellos, instituciones como Diputación, Ayuntamientos o Juzgados municipales constituyen piezas básicas de dicho entramado <sup>61</sup>, porque permitieron un control privilegiado de los resortes del favor, facilitaron ágilmente la sustitución de una conexión de la legalidad objetiva entre político y ciudadano por otra de obligación y favor<sup>1</sup>. Cabía esperar que la quiebra del sistema restauracionista conllevara la desaparición del caciquismo, ante el cual el régimen primorriverista se situaba, inicialmente, en abierta hostilidad. No obstante, las manifestaciones finiseculares del XX, llevaban a plantearse como había pervivido, bajo que formas se había transmitido y que papel había jugado la Diputación a través de diferentes regímenes políticos.

Durante la II República se inauguró un nuevo modelo de clientelismo. Ciertamente el desarrollo urbano, y el comportamiento electoral en las ciudades parecían propiciar la eliminación del caciquismo electoral, como algo propio de lugares atrasados. Pero si la movilización urbana hizo que las elecciones en los núcleos urbanos fuesen más puras, también hizo, a la vez, nacer otra modalidad del patronazgo y clientelismo, basado en el partido con liderazgo fuerte. En el franquismo veremos que resurge el patronazgo clásico en los medios rurales, a los que acompaña un clientelismo de Estado y de partido único, para resurgir, de nuevo el clientelismo, a la muerte de Franco, en una España que podemos considerar estable democráticamente.

### Punto de partida: el legado

Una de las claves para aproximarse a cada etapa histórica radicó en tener en cuenta tanto los problemas heredados del régimen precedente, como las expectativas que el nuevo aportaba, y en qué medida, a través de sus propias realizaciones, fue capaz de superar aquellos problemas, encauzarlos, o mantenerlos. En cada etapa histórica, el

---

<sup>61</sup> La diputación de la Restauración favoreció el nexo caciquil. Pese a su relevancia en la red caciquil, poca atención han recibido las diputaciones en los estudios sobre el caciquismo, salvo excepciones y en fechas más recientes, como los trabajos de: DURAN, J. A.: *Historias de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana* (Rianxo, 1910-1914). Madrid, Siglo XXI, 1972. MARTÍ, Manuel: “Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellanense durante los primeros años de la Restauración”, en *Hispania*, Madrid, 179 (1991), pp. 993-1041. LEMUS LÓPEZ, Encarnación: “Diputación provincial y política nacional. La Diputación de Huelva de la Dictadura de Primo de Rivera a la II República”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 547. CARASA, P.; PELAZ, V.; GARRIDO, B.; ALONSO, J.: “Diputaciones y oligarquía provinciales. Salamanca: 1876-1923”. En *I Congreso de Historia de Salamanca. Historia Contemporánea*. Salamanca, 1992, pp. 133-154. MORENO LUZÓN, Javier: “El poder público hecho cisco”. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”. CRUZ ARTACHO, Salvador: “Estructura y conflicto social en el caciquismo clásico. Caciques y campesinos en el mundo rural granadino (1890-1923)”. Ambos en ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996.

<sup>62</sup> Si los ayuntamientos se constituían “en la piedra angular del poder caciquil” las diputaciones eran escuelas de adiestramiento político y parlamentario. Pedro Carasa, ha demostrado, para las diputaciones castellanas, que desde ellas se controlaba ayuntamientos, se organizaban los niveles intermedios de la elección indirecta de senadores por compromisarios y se dirigía todo el proceso electoral, tanto general como municipal de la provincia. CARASA, P. (Dir): *Elites castellanas de la Restauración...* p. 61. “La Diputación no sólo es escuela y trampolín de acceso, más importante aún es su papel de plataforma desde la que crear redes y ejercer el poder, como se documenta en Salamanca, Palencia y Valladolid”. CARASA, P.; PELAZ, V.; GARRIDO, B.; ALONSO, J.: “Diputaciones y oligarquía provinciales...” pp. 133-154.

nuevo régimen atribuye el mal estado de la situación provincial al precedente. Pero de las realizaciones del nuevo pueden verse en qué medida fueron satisfechos los problemas heredados y las propias expectativas, o en que medida quedaron frustrados o fueron abandonados. Haría falta algo más que denuncias para atajar los problemas de una provincia que presentaba déficit en todas sus vertientes: de infraestructuras y equipamiento, de vertebración social, de cultura sociopolítica, etc. Interesaba constatar la cota de conciencia de los logros reales que cada régimen, en concreto desde los propios Órganos de Gobierno de la Diputación, tuvo de su gestión provincial, balance que no fue posible dados los golpes de timón que sufrió todo el país en 1923, 1931 y 1936, tan sólo sería posible al final del franquismo.

Ante el desplome del Estado de la Restauración, los nuevos gobernantes tuvieron que enfrentarse a la ardua tarea de poner en pie un nuevo edificio institucional, legislativo y jurídico, susceptible de ser aceptado por la mayor parte de los españoles. El régimen primorriverista se esforzó en superar el lastre heredado de la Restauración. Pero, salvo algunos logros espectaculares, los resultados fueron, en general, modestos, lo que no hacía nada envidiable la situación que, en muchas provincias, heredaban republicanos y socialistas en 1931<sup>63</sup> máxime cuando durante los años precedentes se había generado un clima de esperanzas e ilusiones, que su implantación generó todo un cúmulo de expectativas, desorbitadas en muchos casos y, en no pocas ocasiones, absolutamente contradictorias entre sí. Similar expectativa puede decir que tenía la sociedad española en los años de la transición, tras la muerte de Franco.

El Nuevo Estado franquista, tuvo que hacer frente, no solo al deterioro material que habían contribuido a crear con la guerra, sino al secular atraso del país, al menos en muchas provincias deficitarias de infraestructura, equipamiento, escolarización y sanidad, que no lograría superar, totalmente, en sus cuarenta años, aunque sí reducir notablemente, además de llevar a cabo la construcción de un nuevo Estado. Pero en lo político, el legado autoritario del franquismo supuso una debilidad extraordinaria en la sociedad civil, que todos los anhelos de democracia no conseguirían transformar en una sociedad realmente democrática, de forma inmediata ni tras su caída, ni durante la transición. Y el déficit de democracia es especialmente visible en el caso andaluz<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Durante la Dictadura de Primo de Rivera se realizó un esfuerzo importante para corregir las lacras y deficiencias de la Sevilla restauracionista, pero los resultados finales -en líneas generales- fueron más bien modestos, la situación heredada en 1931 por republicanos y socialistas distaba de ser envidiable, algo que no suele ser tomado en demasiada consideración cuando se alude a su gestión al frente de las instituciones y de los órganos de poder político-administrativos. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*. Sevilla, 1931-1936. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993, pp. 32 y 47.

<sup>64</sup> El legado autoritario hizo difícil la articulación de partidos políticos y organizaciones sociales independientes en la transición. LINZ, Juan J.: "La transición a la democracia en España en perspectiva comparada". En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992... p. 440. El déficit de comunicaciones, y la miseria material y espiritual fueron el resultado de la desidia de los mal llamados poderes públicos, de la primacía de los intereses particulares sobre el interés general, de la ineficacia que ésta engendraba y de sus efectos perversos sobre un pueblo acostumbrado a esperar todo de arriba. En este sentido, no cabe ninguna duda de que el déficit de democracia ha resultado, hasta la actualidad, muy perjudicial para los destinos del pueblo andaluz. MAURICE, Jacques: "Patronazgo y clientelismo en Andalucía. Una interpretación." En *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 224.

## Hipótesis: emergencia y acceso al poder de nuevas clases sociales.

Sabíamos que las diputaciones, creadas por la burguesía como vehículos políticos de nuevo cuño, habían posibilitado, durante el XIX, el ascenso y la consolidación de esa misma burguesía<sup>65</sup>. Habían actuado como transmisoras del poder central. Sus funciones principales habían sido la beneficencia, -a través de la que cumplía una clara función de control social desde el poder-, y la instrucción pública, pero a comienzos del XX, la diputación del ocaso de la Restauración, presentaban una fuerte atonía política. Se trataba de ver si su funcionamiento a lo largo del XX respondía a los mismos esquemas, qué dejaba atrás, qué continuaba y qué innovaba, o si hubo ruptura en el modelo de funcionamiento, puesto que el sistema de la restauración, en el que el poder político estaba concentrado en las manos de los que también disfrutaban del monopolio del poder económico, fue quebrantado por el advenimiento de la primera guerra mundial<sup>66</sup>.

Nuestra hipótesis es que en lo social, los diputados provinciales, siguieron desempeñando un papel semejante al que habían ejercitado en el siglo precedente, contribuyeron al ascenso y consolidación de nuevas clases sociales, desplazando a las anteriores. Una clase social adquiere poder político cuando su desarrollo le capacita para convertirse en cantera de hombre públicos. Aunque faltan todavía muchas investigaciones sobre el tema, podría aventurarse que el análisis de quienes fueron los hombres que ocuparon los puestos claves en la Administración, en cualquiera de sus circunscripciones territoriales, mostraría una evolución, en la que unas clases van siendo sustituidas por otras. En el trabajo sobre los orígenes de la administración pública contemporánea, A. Morales, señala que en el XVII la elite de poder constituida por la alta aristocracia había fracasado como clase gobernante, siendo sustituida por hombres que procedían de la pequeña nobleza y no de la burguesía, que todavía no se había convertido en cantera de hombres públicos<sup>67</sup>.

La burguesía accederá al poder, fundamentalmente en el siglo XIX, desplazando al estamento nobiliario, mientras que en la segunda mitad del XX asistimos al acceso de sectores intermedios que desplazarían a la alta burguesía. Un estudio comparativo en la composición social de las diversas corporaciones a lo largo de cuatro regímenes políticos diferentes, reflejaría la evolución social constante, pese a las bruscas interrupciones políticas, incluso pese a la interrupción del proceso en el primer franquismo, no hay involución en el proceso de ascenso social. Cambiaron las manifestaciones ideológicas de la clase política, pero no tanto la práctica política en la gestión provincial, donde los modelos de comportamiento reflejan una mayor continuidad, aunque transformados

---

<sup>65</sup> Las Diputaciones Provinciales -exceptuados los períodos de reflujos absolutista- jalonan de tal manera el proceso de ascensión burgués que su estudio resulta imprescindible para entender el proceso alternativo de consolidación del nuevo grupo social, de la nueva ideología que lleva al tránsito liberal, desde el Antiguo Régimen. LORENTE, Luis: Prólogo a VILLENA ESPINOSA, Rafael: *Revolución democrática y Administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874...* p. 3.

<sup>66</sup> PRESTON, Paul: *Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, fascismo y golpismo*. Editorial Sistema, Madrid, 1986, p. 26.

<sup>67</sup> El escaso desarrollo de la burguesía “le impedía ser cantera e hombre públicos y que, careció, por tanto, de poder político”. MORALES MOYA, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea...” p. 61. Hace referencia, además, al trabajo MORALES MOYA, Antonio: “Política y Administración en el siglo XVIII (Notas para una sociología histórica de la Administración Pública)”. En *Revista de Administración Pública*, 105 (septiembre-diciembre 1984), pp. 167-200.

con diferentes ropajes, caciquismo y clientelismo son las manifestaciones del modo político de actuar

La Diputación como articuladora del sistema caciquil, resulta un excelente punto de observación del juego político de la Restauración por los hombres que la componen y por el de las funciones que desempeña. En lo político, la Diputación, seguirá ejerciendo, durante el XX, el papel de transmisión del poder central, desplazado en el último cuarto de siglo del centro del Estado al centro del Gobierno autonómico, y contribuirían a la implantación y consolidación de cada régimen político. La Diputación había cumplido puntualmente, durante el XIX, con las funciones que le correspondían, como nivel intermedio, en la gestión del Estado, pero mantuvo siempre una línea oficialista de apoyo al Gobierno y mantenimiento del orden, situación que se repite en diversas manifestaciones a lo largo del XX, y en cualquier de los diversos regímenes que se sucedieron.

Sí cambiaron, por el contrario, sus funciones principales. La beneficencia, excepto, tal vez, en el primer franquismo, ya no será su actividad fundamental, ni la instrucción pública, sino que pasa a ser la dotación de infraestructura y equipamiento municipal<sup>68</sup>. El desarrollo general del país hizo que se abandonaran las tradicionales funciones benéficas decimonónicas, aunque no abandonaría una cierta cobertura a través de los servicios asistenciales.

Las competencias de las Diputaciones han estado reguladas por las leyes de Administración Local, sin embargo éstas inciden en algunos puntos muy detalladamente, pero otros quedan en una amplia ambigüedad, lo que ha hecho que, en realidad, la Diputación haya realizado tareas que han ido cambiando como consecuencia de la transformación social antes de que la propia ley las regulase. La sociedad española, conforme se fue desarrollando, fue cambiando la demanda de las necesidades a satisfacer por el sistema político-administrativo, de modo que la intervención de la Administración provincial, como también la estatal, produjo bienes para la satisfacción de aquellas necesidades sociales que no eran cubiertas en el mercado libre. Esto es fácil de comprobar en aspectos como la sanidad, en los que la Diputación ha intervenido desde la creación de hospitales a la instalación de plantas para la eliminación de residuos sólidos, o el cuidado del medio ambiente, o las más reciente demandas en la asistencia y prevención de drogodependencia.

Las tareas de la Administración provincial, vistas desde su génesis bien podrían interpretarse desde una posición político económica en la que la función del Estado, en un capitalismo tardío, no se orienta a las necesidades individuales ni tampoco al sistema

---

<sup>68</sup> La construcción de redes de comunicación y grandes obras están en la base del intento de crear y mover riqueza, tendentes a extender el poder del Estado y consolidar el orden público, desde los mismos inicios de gestación del Estado contemporáneo. Así se detecta desde las reformas ilustradas de fines del XVIII a los procesos racionalizadores decimonónicos. “La necesidad de extender el poder del Estado, asegurando la creación y movimiento de riqueza y una gestión económica eficaz, exigía la ordenación racional del territorio. Tal es el sentido de la creación de una red de comunicaciones, de obras portuarias, de las colonizaciones..., de a reforma, en fin, de la Administración territorial y local, capaz de impulsar el nuevo urbanismo”. MORALES, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea...” p. 59. El Estado liberal necesitaba formar un mercado nacional y “también de una Administración robusta y enérgica, que procediese a la creación de infraestructuras y servicios necesarios para potenciar la actividad económica (carreteras, canales, ferrocarriles educación) y que permitiese la instauración de un orden público rigurosos”. SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: *Fundamentos de Derecho Administrativo*. Madrid, 1988, I, p.138.

social global, sino a la conservación del status de la clase capitalista. En esta teoría, el Estado corregiría los efectos de las crisis provocadas por las propias contradicciones internas del capitalismo, mediante intervención en el ámbito de lo económico, el desarrollo directo de las fuerzas productivas, y, en un punto que si afecta especialmente a las Diputaciones, en el fomento indirecto del desarrollo de las fuerzas productivas mediante medidas en el perímetro de la infraestructura. La importancia económica de las carreteras, para dar salida a los productos, fue algo manifiesto en las Diputaciones, en el XIX. Sin embargo no fue una actuación prioritaria. Había que ver si el desarrollo de infraestructura a partir de Primo de Rivera, guardaba también relación con esa idea.

En cuanto a la atonía política, hay que señalar que las Diputaciones, independientemente de la opción o partido a que perteneciese cada uno de sus diputados, no fue, en general, ni en un siglo ni en otro, foro de debate en torno a cuestiones donde confrontar las opiniones de las distintas corrientes políticas, ni surgieron en su seno iniciativas de orden político. En las dos etapas dictatoriales, no hay intervención alguna de los diputados, en cambio las etapas constitucionales si puede darse una cierta controversia entre los representantes de los distintos partidos, aunque no se debaten posturas ideológicas sino situaciones muy concretas de la gestión provincial<sup>69</sup>.

Cabía preguntarse si los cambios de régimen político, en el Gobierno de la Nación, implicaron el mismo cambio en las estructuras político-administrativas provinciales, y las clases sociales o grupos dominantes que los gestionaban. En el XIX, los cambios de régimen político, en el Gobierno de la Nación, que pudieron considerarse significativos, no repercutieron en la misma medida en los niveles locales y provinciales. A comienzos del ochocientos, las reformas doceañistas implicaron cambios radicales en la estructuración de los niveles locales, no obstante, alguna aportación<sup>70</sup> nos permiten observar, que al menos en algún punto de la geografía peninsular, que en aquella época no hubo un cambio igual de radical en cuanto a las personas que administraban ese régimen local. Tampoco se dio por igual en fechas significativas, como pudo ser durante el sexenio democrático, pues los cambios fueron más nominales que profundos en la administración provincial. Cambiaron las personas pero no los grupos dominantes. Esto planteaba la hipótesis de si pudo suceder igual a lo largo del XX. La composición socioprofesional de los diputados provinciales primorriveristas y del primer franquismo no reflejaron un cambio social en profundidad, hubo un cambio de personas pero no de clases. Sin embargo la extracción social de los diputados de la transición sí ofrecía un franco contraste con relación a los diputados del primer tercio del XX. La evolución social de los diputados, se produjo a lo largo de los años del régimen franquista. Un análisis detenido demostraría que el cambio social, a lo largo del

---

<sup>69</sup> Tampoco en esto el comportamiento de las diputaciones, para una misma época, es el mismo, mientras que en la de Córdoba durante los años de la transición y consolidación democrática el enfrentamiento entre el partido en el gobierno y la oposición fue muy fuerte, siguiendo las mismas fuentes, no parece que fue igual en Valencia, donde sus actas parecen reflejar cambios y acuerdos, pero no traslucen tensiones de oposición. HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil-Manuel: “La Diputación democrática (1979-1993)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p. 456.

<sup>70</sup> Muchos de los regidores perpetuos del antiguo Régimen los encontramos actuando como electores de las juntas parroquiales, desempeñando el cargo de regidores constitucionales o de regidores en el municipio josefino. El ‘cambio’ es un mito, porque en la vida municipal no ha cambiado nada”. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: “Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto: Guadalajara”. En *Actas del III Simposium de Historia de la Administración*. p. 679.

franquismo, fue más radical, al menos en la provincia de Córdoba, y que los hombres que llegan a las corporaciones democráticas, son el resultado de esa evolución social.



PRIMERA PARTE:  
**EL ESPACIO Y LOS HOMBRES**



“Hay un ‘espacio histórico’ de la misma manera que existe un ‘tiempo histórico’: la Geografía humana se modifica con el tiempo y se explica, en parte al menos, por la misma Historia; es un buen método contrastar ambos ‘condicionamientos’, el geográfico y el histórico<sup>1</sup>”.

En la década de 1920, decía el notario de Bujalance, y estudioso del conflicto social cordobés, Juan Díaz del Moral que el desconocimiento de la geografía andaluza ha sido una de las principales causas de error en el estudio de su problema social<sup>2</sup>. Excepto las tierras limítrofes al Guadalquivir, el resto de los suelos, tanto las campiñas como las sierras, son tierras de secano, pueden ofrecer una mayor variedad de cosechas que en la Meseta central, pero la productividad está limitada por la sequía. A los factores clima y suelo, es necesario añadir el de la estructura de la propiedad<sup>3</sup>.

El interés por ubicar a la protagonista de este estudio, la Diputación de Córdoba, dentro de las coordenadas espacio-temporales, en el eje espacial, radica, tanto en el apellido “provincial” que conlleva, que la ubica en un espacio concreto, la provincia, que es el campo de actuación de sus competencias, como en la necesidad de tener en cuenta las bases territoriales sobre la que se asientan los sujetos de la historia, para entender parte de sus comportamientos y reivindicaciones, en este caso la gestión política aplicada, o no, en cada pueblo o comarca.

---

<sup>1</sup> Sobre las constantes geográficas o el espacio como uno de los componentes de la Historia, véase REGLÁ, J.: *Introducción a la historia*, Barcelona, 1970, p. 25. No se trata de mantener las constantes geográficas y caer en un decimonónico determinismo geográfico a lo F. Ratzel, si no de tener en cuenta que la valoración de la trascendencia de los hechos físicos ayuda a comprender los avatares del pueblo andaluz y sus posibilidades de futuro. RUBIO CARMONA, F.: “Constantes físicas de la Geografía andaluza” en *Andalucía*, Madrid, 1980, p. 13.

<sup>2</sup> DÍAZ DEL MORAL, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1977, p. 24. Publicado el prólogo de su libro en 1920, en el periódico *La Voz* no se edita hasta 1928, aunque los sucesos que narra sólo llegan hasta 1923. Para Malefakis la frontera entre las regiones de latifundio y el resto del país tiene una importancia extraordinaria en la historia social de España. MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1982, p. 51.

<sup>3</sup> Un tercio de las grandes fincas andaluzas proceden de los repartimientos de la Reconquista, pero la mayor parte de los latifundios se formaron tras la desamortización eclesiástica y comunal, en el XIX. A precios escandalosamente bajos, que sentarían el poder de algunas familias de la clase media, que adquirieron con ello el poder político con tal clase. BRENNAN, G.: *El laberinto español...* pp.140 y 141. La fecha de la primera edición inglesa del Laberinto Español es de 1943.

Valga un ejemplo. A lo largo de los documentos que nos brinda la Diputación de Córdoba, difícilmente se encuentran quejas de los diputados campañeses, sin embargo cuando tímidamente comienzan a cuestionarse las decisiones del Gobierno central en los setenta, los diputados serranos van a ser los primeros en poner en tela de juicio las decisiones políticas que tan duramente les afectan. Esto no podría entenderse sin conocer la estructura geográfica de la provincia y el régimen socioeconómico que se sustenta en ella: una Campiña de tierras fértiles y grandes pueblos, bien poblada que mantienen su representación en un buen número de diputados provinciales, mientras que la Sierra menos poblada y de suelos menos productivos, cuenta con menos diputados que defiendan sus intereses comarcales o locales.

### 1.1. Caracteres físicos del territorio, configuraciones espaciales y circunscripciones electorales

Andalucía está conformada por tres conjunto morfoestructurales y litológicos: Sierra Morena, valle del Guadalquivir y cordilleras Béticas, más un estrecho margen litoral, que han condicionado desde los asentamientos urbanos a los flujos de población<sup>4</sup>. Esta división tripartita afecta también a la provincia de Córdoba a la que el Guadalquivir cruza transversalmente constituyéndose en el principal agente de la articulación del territorio y de los fenómenos sociales y económicos<sup>5</sup>. Sobre la margen derecha del río, se alza el gran conjunto de Sierra Morena<sup>6</sup>.

En el conjunto provincial, la Sierra aparece con una baja densidad de población, poblamiento muy distanciado, débil potencialidad agraria y grandes dificultades para las comunicaciones, concentrándose la población en las comarcas de los Pedroches y el valle del Guadiato. El resto del accidentado relieve de Sierra Morena propició importantes actividades mineras y la construcción de embalses hidráulicos. Lo característico de la Sierra, y que le imprime especial fisonomía y,

---

<sup>4</sup> El relieve configuró un gran triángulo agrícola en torno al Guadalquivir, y algunas vegas interiores de uso agrícola. PEZZI CERETTO, M.: "Recursos naturales y medio ambiente", en *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, p. 188. También en la provincia de Córdoba el medio geográfico determinó la importancia de la agricultura en su economía, puesto que las potencialidades naturales están en la base de la distribución de la población, y la ostensible contraposición entre las densidades de población entre la Andalucía montañosa y la Andalucía baja de la actualidad no siempre fueron así. La superficie de la provincia de Córdoba representa el 25,7 % de la superficie de Andalucía y el 2,7 % de la nacional, sin embargo su población, en 1986, representaba tan sólo el 11,1% de la población andaluza y el 1,9% de la nacional. Tiene cinco grandes municipios con población superior a 20.000 habitantes.

<sup>5</sup> JUNTA DE ANDALUCÍA: *Plan Especial de Protección del Medio físico y Catálogo de la Provincia de Córdoba*. Sevilla, 1988, pp. 18-22.

<sup>6</sup> Sierra Morena, que es el escalón natural de la Meseta, en la que hay dos zonas claramente diferenciadas. La penillanura de los Pedroches, al norte de la provincia, de suelos pobres, y desde este denominado Valle de los Pedroches, hasta el río Guadalquivir se extiende la llamada Sierra de Córdoba, de suelos raquíuticos y erosionados, con índices demográficos casi desérticos. En el valle de los Pedroches al formar una comarca natural menos accidentada, en realidad es una penillanura, ha favorecido la agricultura extensiva, una ganadería sobre la base de la explotación de dehesas, la cerealística, la explotación forestal y la cinagética. LÓPEZ ONTIVEROS, A. Et alii: "Rasgos físicos", en *Córdoba y su provincia*, I, pp. 135-137.

además, determina su organización económica, son las grandes dehesas que absorben un escaso número de trabajadores.

Es en la Sierra donde las fincas tienen mayor superficie<sup>7</sup>. Los municipios de Belalcázar y Villanueva de Córdoba acusan una fuerte concentración de la propiedad, como consecuencia de los latifundios nobiliarios y de la no parcelación de las dehesas de realengo, mientras que en Hinojosa del Duque el proceso desamortizador se abrió y diversificó el abanico social de participantes, dando entrada a una minoría procedente de las capas sociales más humildes<sup>8</sup>.

En los años 30 el aumento demográfico, junto a este elevado índice de concentración de la tierra en pocas manos, y los aprovechamientos de la misma, generaron agudas crisis estacionales de paro, que ya venían produciéndose desde el XIX, pero que alcanzaron su apogeo en 1931 y desembocarían en la *Ley de Reforma Agraria* del 1932<sup>9</sup>, que en realidad reformó poco. Su génesis y aplicación se ralentizaron tanto que le permitió a los grandes propietarios maniobrar para evitar las expropiaciones, de este modo la estructura de la propiedad llega prácticamente intacta hasta 1940.

Al norte de la provincia de Córdoba, el río Guadiato recorre un sinclinal carbonífero, manifiesta en una cuenca hullera, que recorre varios municipios, entre ellos Belmez, Espiel y Peñarroya, dando origen a una minería del carbón que, junto al desarrollo del ferrocarril y a las inversiones extranjeras, generó unas peculiares características sociales y económicas de fuerte contraste con el resto de la provincia, frente a unas dehesas que necesitan escasa mano de obra, legiones de obreros se concentraban en una zona que devino en conflictiva cuando cesó el auge minero<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> En esta zona, como en otras de la provincia, las estructuras de la propiedad de la tierra se mantienen casi intactas desde el final de la Edad Media. En la década de los 30, época en la que se terminan las transferencias de la propiedad consecuencias de la desamortización civil, el grado de concentración de la propiedad de la tierra era muy importante. MARTÍNEZ ALIER, R.: *La estabilidad del latifundio...* p. 44. Sobre el proceso de transferencias de las propiedades, y los componentes históricos y humanos de estas zonas, véase el trabajo de VALLE BUENESTADO, B.: *Geografía Agraria de Los Pedroches*, Córdoba, 1985 y el de ORTIGOSA PEÑA, M.: *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*. Córdoba, 1991, 342 p.

<sup>8</sup> En Hinojosa, el grupo social más favorecido con la desamortización fueron los pequeños y mediano propietarios (82,6%), la capa social más desfavorecida fueron la de los campesinos no propietarios -colonos y jornaleros- integradores de un minifundismo de difícil subsistencia y del que tuvieron que desprenderse. TORRES MÁRQUEZ, P.: *Transformaciones agrarias y Desamortización en Los Pedroches durante el siglo XIX*. Córdoba, 1995, pp. 269-270.

<sup>9</sup> El conocimiento de la estructura de la gran propiedad y los conflictos sociales nos la aporta PÉREZ YRUELA, M.: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, 1979, 437 p.

<sup>10</sup> Vísperas de la Primera Guerra Mundial Córdoba figuraba como la segunda provincia productora de España, gracias al distrito de Peñarroya-Bélmez, pero no lograría recuperarse tras la crisis que le sobrevino después de la Guerra. La presencia colonial se concretó en la influencia de una de las mayores empresas extranjeras, La Sidero-Metalúrgica de Peñarroya, que instaló sobre el carbón sus fundiciones de plomo procedentes de Ciudad Real y Badajoz, dando origen al pequeño núcleo minero-industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, y extremando así la voraz explotación de recursos de Sierra Morena. GARCÍA MANRIQUE, E. y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía humana de Andalucía*, Barcelona, 1986, p. 72. Sobre el problema de la minería en el norte de la provincia están los trabajos de GARCÍA GARCÍA, L.: "Propiedad minera y compañías en la cuenca hullera el río Guadiato", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*, I, Córdoba 1979, pp.529-

En 1967, se señalaba el abandono de la minería. Este declive minero coincidió con la abundancia de petróleo barato, hasta que la crisis energética de 1973 actualizó el interés hacia la producción carbonífera como alternativa. No obstante, no se solucionaron los problemas y la crítica situación de Peñarroya-Pueblonuevo provocó, en 1977, la dimisión de la Corporación municipal en pleno. En 1981 el valle del Alto Guadiato era una zona conflictiva, entonces se hizo cargo la Empresa Nacional Carbonífera del Sur -ENCASUR-, que tenía algunos proyectos de implantar industrias y servicios complementarios en la comarca, y aprovechar los recursos energéticos del suelo, sin embargo la situación comarcal se deterioró de tal modo que, en 1990 no se realizaron las elecciones como protesta por su crítica situación.

El eje que forma el río Guadalquivir, al atravesar de este a oeste la provincia de Córdoba, centra la zona de regadíos. El resto del valle bético en esta provincia, hasta llegar a las sierras del sur, lo forma la *campiña*, tierra de secano y de cereales, con cultivos anuales, olivar y vid, y zonas de monocultivo olivarero. La Campiña es el auténtico soporte económico de la provincia, donde se localizan sus principales centros urbanos y casi la totalidad de las tierras de cultivo<sup>11</sup>. Sin embargo, la campiña se despuebla, el mítico valle del Guadalquivir que a tantos hombres atrajo a sus orillas, ha exportado su población hacia el norte, y este éxodo rural se complementa con un retraso socio-cultural y un bajo nivel de vida.

En la Campiña, la tierra sigue siendo el gran activo de la agricultura<sup>12</sup>, como lo fue durante siglos. El estudio que realizó J. Loring sobre la Campiña, señala la pervivencia secular de una misma estructura de la propiedad y la necesidad de un cambio<sup>13</sup>, puesto que los productos agrícolas siguen vendiéndose en estado virgen, con escasísimas industrias de transformación, como consecuencia la tierra sigue teniendo un valor primordial en las empresas agrarias. La dinámica del latifundismo agrario facilita la acumulación interna del capital, lo que hizo que la economía no fuese regresiva, sin embargo las consecuencias sociales son graves, ya que el excedente de población asalariada agraria no fue absorbida por las economías

---

562. PEDRAZA, J. J.: “La minería en la provincia de Córdoba”, en *Omeya*, 9 (1967), s.p... NAVARRO CALABUIG, F.: “Relanzamiento de la minería cordobesa, gran objetivo en marcha”, en *Omeya*, 25 (1981), s.p. Los obreros ganaban menos que en el resto de España y cuando la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya cerró, con todos los servicios complementario miles de personas se vieron obligada a incrementar el movimiento migratorio andaluz. VALERO, C.: “El valle del Alto Guadiato, conflictiva zona”, en *Omeya*, 25 (1981), s.p.

<sup>11</sup> La campiña es la zona donde se concentra la mayor parte de la población de la provincia, y a la que el latifundio está ligado tradicionalmente. No obstante, a pesar de la importancia económica de la zona hubo causas humanas constrictivas incapaces de optimizar el medio físico y/o de distribuir equitativamente la producción. RODERO FRANGANILLO, A. y ROMERO RODRÍGUEZ, J.J.: “El sector agrario”, en *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, p. 290.

<sup>12</sup> El elemento definidor del espacio de Campiña es la *riqueza agraria*, aunque con desiguales *sistemas de distribución de la propiedad*. La estructura urbana suele presentar agrupamientos municipales medianos o grandes. PORRAS NADALES, A.: *Geografía electoral de Andalucía*, Madrid, 1985, p. 6.

<sup>13</sup> No hay más diferencia entre la agricultura de la Campiña de Córdoba actual y la de hace cientos de años, que la derivada de la mecanización, los fertilizantes y los tratamientos fitosanitario, porque la estructura de la propiedad es la misma. LORING MIRO, J.: *La campiña de Córdoba, necesidad de un cambio estructural*. Córdoba, 1981, pp. 32-33.

urbanas, constituyéndose el paro en una cuestión endémica solamente paliada con la emigración.

Dentro de este panorama general de gran propiedad, hay que destacar algunas excepciones como Montilla, Puente Genil y Lucena, éstas últimas serían dos ciudades en las que el prestigio social no estaba tanto ligado a la posesión de la tierra como a la situación económica<sup>14</sup>. Montilla que en plena campiña, mantiene a lo largo del siglo una estructura mayoritaria de pequeña y mediana propiedad<sup>15</sup>. En Puente Genil la gran propiedad es mínima, y hoy es uno de los municipios más florecientes de Córdoba<sup>16</sup>.

Las sierras Subbéticas meridionales, -tradicional e incomprensiblemente incluidas en la Campiña-, tienen un variado relieve<sup>17</sup> que se traduce en los eriales de las sierras, con alguna explotación ganadera muy extensiva, los secanos, hoy convertidos en olivar, y las pequeñas huertas. En general es una zona de menguados recursos, alta densidad de población en grandes núcleos urbanos, y un profuso poblamiento de aldeas. La lejanía de la capital le llevaría a consolidar los grandes núcleos de población, pero el desajuste entre población y recursos provocó una enorme sangría demográfica. Actualmente, el relieve abrupto posibilita el desarrollo del turismo rural.

En la comarca de Priego, la propiedad nobiliaria no se vio afectada hasta bien entrado el siglo XX. Fue en 1941 cuando el Instituto Nacional de Colonización dictó normas para la adquisición de las tierras por los colonos, pasando a ser propietarios los antiguos arrendatarios y aparceros, reduciéndose el número de campesinos asalariados<sup>18</sup>. La estructura de la propiedad se caracteriza por un predominio de los

---

<sup>14</sup> Históricamente estas actitudes arrancan de una sociedad arraigada en la pequeña propiedad, y que reflejan el modelo de desarrollo endógeno recostado en la seguridad familiar, con cierto declive en los últimos años por la resistencia a saltar los límites de la barrera familiar y crear empresas de mayor envergadura. En Lucena hay algunas diferencias de valores respecto a Puente Genil como es el espíritu de trabajo, ahorro e innovación. Cabe preguntarse si este espíritu empresarial surgió en los años cincuenta o si contaba con cierta tradición, puesto que en Lucena la clase artesanal hunde sus raíces en la Edad Media, fechas en que tuvo una gran actividad industrial y comercial, dándose una evolución progresiva sin necesidad de grandes saltos, ni cambios de oficio, no puede, pues, obviarse la influencia de una cierta memoria histórico-cultural. LÓPEZ CASERO, F.: "Entorno sociológico del desarrollo local en la España Meridional", en LÓPEZ-CASERO, F., BERNECKER, W., y WALDMAN, P. (Comp.). *El precio de la modernización. Formas y retos del cambio de valores en la España de hoy*. Madrid, 1994, pp. 341-342.

<sup>15</sup> Estructura heredada de siglos anteriores Esta división de la propiedad agraria raya en el minifundismo con un tipo de propiedad que no puede vivir del cultivo de sus tierras, lo que le convierte en muchos casos en un jornalero. CALVO POYATO, J.: *Guía histórica de Montilla...* p.69-70

<sup>16</sup> JURADO CARMONA, M<sup>a</sup>. I.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Córdoba, 1984, pp. 16 y 159.

<sup>17</sup> Sobre el medio físico y su traducción económica y social, de esta zona, han sido estudiados por LÓPEZ ONTIVEROS, A. Et alii, "Rasgos físicos", en *Córdoba y su provincia*, I, p.137. ORTEGA ALBA, F.: *El sur de Córdoba*. p. 51-58.

<sup>18</sup> La conquista agraria del término municipal se inicia en el XV tras la toma de Granada, y avanzó muy lentamente, consolidándose en el XIX ante el aumento de población y la liberalización de los bienes de propios y de la iglesia, al ponerse en cultivo nuevas tierras es intensificarse el cultivo en las que estaban semicultivadas. Tanto las tierras de propios como las nobiliarias fueron muy

pequeños propietarios, situación anómala en el Sur de la península, y las diferencias fundamentales de la subcomarca de Priego con relación a la Penibética son, la existencia de tierras sujetas a la gran propiedad, la disminución de los pequeños propietarios, y un ligero aumento de los medianos propietarios.

La estructura social de las Subbéticas es muy diferente a la de la Campiña<sup>19</sup>. Los habitantes de esta zona parece que gozaron de mejores condiciones socioeconómicas que los vecinos de la Campiña, también debido a los beneficios de una industria textil que sería frenada con la guerra civil, y que continuaría después pero con menos fuerza, no pudiendo evitar en los sesenta la población tuviese que recurrir a la emigración.

Sobre estas configuraciones espaciales, los distritos electorales a diputados provinciales se basaron, y siguen basándose, en el tradicional esquema de partidos judiciales para la designación o elección de representantes, cuyo número y trazado de circunscripciones territoriales va a variar en los diferentes regímenes políticos del siglo XX<sup>20</sup>, según unas leyes electorales tendentes a buscar una base eficaz de organización, al tiempo que pueden servir para favorecer la supresión de una tendencia política determinada, en detrimento de las demás<sup>21</sup>.

La representación de los municipios de la provincia en la Corporación provincial no fue proporcionada<sup>22</sup>. El criterio de vinculación de los Diputados provinciales a los concejales de los Ayuntamientos, constituye una trayectoria que arranca de los intentos de reforma de Régimen Local que se mantuvieron desde

---

importantes, las primeras estaban muy distribuidas por todo el término lo que influyó en el nacimiento de un habitat disperso. ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*, Córdoba, 1987, 479 p. No es hasta 1933 cuando se produce la liberalización de las tierras del duque de Medinaceli. OSUNA LUQUE, R.: *La población de Priego de Córdoba (1857-1985)*, Priego, 1988, pp. 23 y 38.

<sup>19</sup> D. Niceto Alcalá Zamora, hijo de Priego, en sus *Memorias* cita a Priego como un conjunto insólito con una economía equilibrada entre la “tradicción fabril” y la ausencia de latifundios, con mucho regadío y propiedad mediana y pequeña y aún pulverizada. Para otro prieguense ilustre José Tomás Valverde, vísperas de las agitaciones campesinas que convulsionaron el campo andaluz, se extrañaba que en un pueblo tan agrícola no existiese una organización patronal agraria. Citados por LÓPEZ CALVO, M.: *Priego. Caciquismo y resignación popular (1868-1923)*. Córdoba, 1988, p. 49. OSUNA LUQUE, R.: *La población de Priego...* pp. 25 y 39.

<sup>20</sup> Vease Apéndice 2: MAPAS Y DISTRITOS ELECTORALES, Tabla 3: ***Evolución de los Distritos electorales de 1923 a 1995.***

<sup>21</sup> En un sistema político indirecto, en que la participación se produce mediante la elección de representantes, la determinación del número de estos y el trazado de las circunscripciones territoriales que han de designarlos son exigencia que se derivan de la generalización del derecho a voto. La determinación del número y condición de los participantes en un sistema político es tan sólo una de las manifestaciones de la organización. ARTOLA, MIGUEL: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Alianza Editorial, Madrid, 1991, t. I, p. 61.

<sup>22</sup> Los 16 partidos judiciales que conformaban la provincia en las primeras décadas del siglo XX estaban desigualmente repartidos. Eran exclusivamente campiñeses: Bujalance, Castro del Río, Baena, Montilla, Aguilar, La Rambla; Exclusivamente serreños Pozoblanco, Hinojosa y Fuenteobejuna. Mixtos, es decir con parte de campiña y parte de Sierra, los de Montoro, Córdoba, Posadas. Pertenecen a las Subbéticas Rute, Cabra y Priego, aunque algunos autores los incluyeran en el área de la Campiña.



principios de siglo. En 1907 se señala como decisivo que no era necesario, en la provincia, el sufragio directo, por tratarse de un órgano esencialmente administrativo, y con una misión muy subalterna comparada con la del Municipio. Por otro lado, el propio Maura señalaba la elección en segundo grado como un intento de soslayar el encasillado caciquesco, pero pese a ese intento de soslayar la tiranía de la “demarcación de campanario”, va a perdurar el criterio de los partidos judiciales en la elección de los diputados<sup>23</sup>.

## 1.2. Evolución de la población cordobesa.

La base esencialmente agraria de la economía y la incapacidad de la agricultura para retener la población, mas alguno otro factor digno de consideración, como la pérdida de toda esperanza de reforma agraria y mejora en la forma de vida, como consecuencia del desenlace de la guerra civil, condujeron al inicio de la emigración en los años cincuenta, convirtiéndose Córdoba, en una de las grandes provincias expulsoras de población<sup>24</sup>.

La instauración del régimen franquista conllevó la puesta en marcha de la "contrarreforma agraria", una de cuyas manifestaciones fue la contracción de los salarios. Esto unido al Plan de Estabilización de 1959, y a la demanda de mano de obra por parte de un Norte en el que tenía lugar la industrialización, propició la desbordante emigración andaluza de los años sesenta en adelante. La emigración fue considerada como el último de los azotes que sufrirían algunas provincias españolas, desde la guerra hasta mediada la década de los sesenta, junto con el hambre y las enfermedades, alterando tanto la estructura demográfica y territorial de la provincia como la organización social de muchas comunidades<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> MORELL OCAÑA, L.: *El Régimen Local español*. I. Civitas, Madrid, 1988, p. 766.

<sup>24</sup> Las esperanzas de reforma agraria puestas en la República desaparecen en la guerra, la única solución sería emigrar y buscar trabajo en otra provincia, donde la opresión fuera menos evidente, y sobre todo, iniciar una nueva vida. La primera fase de la emigración estaría motivada por el estado de desesperanza y la segunda por contagio psicológico. PUIG I VALLS, Angelina: “La Guerra Civil española, una causa de l'emigració andalusa a la dècada dels anys cinquanta?”. En *Reverques. Historia, Economía, Cultura*, 31 (1979), Barcelona, pp. 53-69. La agricultura andaluza cumplió su papel de suministrar mano de obra a la industria, que al no tener lugar en la región exportó gentes hacia Cataluña primero, y a Europa después. Córdoba va a ser una de las grandes provincias expulsoras de población. LACOMBA, J. A.: “Desde los inicios de la industrialización al plan de Estabilización de 1959”, en *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, p. 61. En la década de los sesenta se perdieron 70.000 habitantes, llegando a los 80.000 en 1975.

<sup>25</sup> Véanse las obras dedicadas a la emigración andaluza y sus repercusiones: NARANJO RAMÍREZ, J.: *La emigración exterior en la provincia de Córdoba: 1960-1980*. Córdoba, 1985, p. 77. GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA: *Caracterización sociodemográfica de Córdoba y sus municipios*. Córdoba, 1989, p. 25. Entre 1957 y 1973 Córdoba pasó del puesto nº 11, en el rankin nacional según producción neta de las provincias, al nº 21; la renta per capita pasa del puesto 35, en 1957, a escalas inferiores al 40, en los últimos años. En la obra de SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Las causas de la emigración española 1880-1930*. Madrid, 1995, 325 pp se analiza la emigración hasta 1930, y constatamos que no es Córdoba una de las provincias donde aparezca e la emigración como un fenómeno relevante hasta esas fechas. La alarmante despoblación que generaba la emigración de poblaciones cordobesas fue recogida por la

La estructura del sector primario no permitió retener a la población cordobesa, pero el sector secundario no estaba en mejores circunstancias, sino en franca desventaja respecto al agrícola y al de los servicios. La industria cordobesa no desempeñó el papel, como había sucedido en otros lugares, de absorber los excedentes demográficos del campo. El sector industrial a lo largo de la década de los sesenta no alcanzó nunca el 30%, iniciándose después una leve recesión. Se concentró, además, casi todo en la capital, donde se ubicaron las empresas realmente significativas. En la provincia quedaron algunas industrias de transformación de productos agrarios, la textil y las de carácter artesanal, como la alfarería y la fabricación de muebles. A excepción de las grandes, pero escasas, empresas del metal de la capital, lo predominante en la provincia es el minifundismo empresarial en todas las ramas industriales, que unido al pequeño número de empleos que generaban, contribuyó a la emigración. En definitiva, la industria cordobesa no tuvo capacidad de generar empleo, y por consiguiente tampoco de contribuir a la transformación estructural, eminentemente agraria, de la provincia.

El sector terciario es el más importante de la provincia de Córdoba, no obstante responde a las características de un sector terciario marginal, propio de zonas subdesarrolladas, en el que se marca nítidamente la función administrativa de la capital<sup>26</sup>. Pero tampoco este sector pudo frenar la emigración puesto que los emigrantes no tenían preparación adecuada para atender este sector y porque, además se concentraba en la capital.

Para terminar de entender la estructura de la provincia de Córdoba es necesario introducirse en las variantes intraprovinciales, porque la capital marca una neta diferencia con relación al resto de la provincia. Entre 1940 y 1975 la capital actúa como foco de inmigración, respecto a los municipios de la provincia, y desde 1975 la capital mantiene su intenso crecimiento<sup>27</sup>.

A principios de siglo, una de las características demográficas de la provincia cordobesa era la equilibrada distribución poblacional por todo el territorio provincial,<sup>28</sup> sin embargo en la década de los ochenta Córdoba ratifica su configuración con una capital macrocefálica y un resto de la provincia desigualmente repartido. Sin embargo, la pérdida de población en los grandes núcleos rurales es mayor en la parte norte de la provincia que en los pueblos campañeses.<sup>29</sup>

---

prensa. En Aguilar emigró mucho personal, y en Rute, una población que llegó a contar con 20.000 habitantes presentaba falta de obreros en las fábricas de aguardiente.

<sup>26</sup> La producción del sector terciario es de un 48% y el que tiene mayor valor añadido por empleo, aunque en él hay una hipertrofia tanto del Sector Terciario A (comercio y transporte) como del Terciario B (burocrático). NARANJO RAMÍREZ, J.: *La emigración exterior...* p. 89.

<sup>27</sup> Partiendo del índice 100 en 1900, la capital llega en 1940 a un 246 frente a 155 del resto provincial. Esta concentración de la población en los capitales de provincia y algunos grandes municipios es un fenómeno generalizado en toda España. HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. y VILLENA PEÑA, J. E.: "Recursos humanos..." p. 118.

<sup>28</sup> Véase Apéndice 2, Tabla 2: "Crecimiento del número de electores 1923-1994" y Tabla 1: "Concentración de la población en la capital cordobesa".

<sup>29</sup> Las agrocidades cordobesas han pasado de agrupar hasta un 48 % de la población provincial en 1950 a sólo un 29 % en 1981. Sin otro núcleo urbano que polarice el crecimiento de la

### 1.3. Córdoba en la economía de Andalucía

La tradicional situación geográfica estratégica de Andalucía hizo que durante siglos fuese encrucijada de rutas internacionales y, en consecuencia, era necesario controlar su territorio. Sin embargo, esto que fue una constante histórica durante siglos, cambió al socaire de un desarrollo económico que se centró, en las últimas centurias, en la Europa occidental, quedando situada Andalucía en la periferia del desarrollo<sup>30</sup>. En la Andalucía del primer tercio del siglo XX, época de inicio de nuestro estudio, se ha consolidando el atraso estructural y el capitalismo arcaico, quedando en una situación de subdesarrollo que se prolongó por las décadas de los cuarenta y cincuenta<sup>31</sup>, a lo largo de los cuales, al seguir quedando en la periferia, se consolida su posición de área subdesarrollada. A fines de nuestro trabajo, mediada la década de los noventa, tras el desarrollo de las infraestructuras viarias podría permitir resituarse el papel a jugar por Andalucía en los circuitos económicos.

El Plan de Estabilización de 1959 marcó el cambio de coyuntura, en el viraje de la economía española hacia el crecimiento, y a comienzos de los sesenta se dio un cierto equilibrio intersectorial en el país, pero en Andalucía el desequilibrio persistió<sup>32</sup>. De 1964 a 1973 puede decirse que se inicia un proceso de intenso y continuado crecimiento económico en Andalucía<sup>33</sup>, sin embargo el crecimiento fue desigual y llegó a la antesala de la crisis con una economía desestructurada, que permitía hablar de dos Andalucías, claramente diferenciadas y en progresivo distanciamiento<sup>34</sup>. De 1973 a 1985 el ritmo de crecimiento económico desciende considerablemente, la depresión económica marcó una fuerte atonía en la economía

---

provincia, Córdoba capital ha pasado a absorber el 40 % de su población (20 % en 1950). GARCÍA MANRIQUE, E. y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía humana de Andalucía*. Barcelona, 1986, p 30.

<sup>30</sup> PEZZI CERETTO, M.: "Recursos naturales y medio ambiente..."p. 187.

<sup>31</sup> En la segunda década del siglo XX, comienzo de nuestro período de estudio, la economía andaluza está desindustrializada, fuertemente agrarizada y especulativamente explotada su minería. Hasta bien entrado el régimen franquista, la economía andaluza estuvo dominada por el sector agrario, en el que permanecieron serios problemas estructurales, y que va experimentando un lento proceso modernizador. La minería, tras una cierta expansión, entra en su crisis final. En Córdoba hay una evidente recesión del carbón, mientras que el plomo tendrá un crecimiento fluctuante. La colonización extranjera, dependiente de la demanda internacional, y la conflictiva coyuntura que sigue a la primera guerra, significó un golpe decisivo en la minería andaluza. LACOMBA, J.A.: "Desde los inicios de la industrialización..." pp. 49 y 58.

<sup>32</sup> El porcentaje de población activa andaluza es bajo, y con un neto predominio del sector agrario (50%), diferenciándose del resto de España en diez puntos y 34 respecto a Cataluña, los sectores secundario y terciario están por debajo de la media nacional. La provincia de Córdoba tiene en esta época un 34,7% de población activa, y de ella el 54,2% pertenece al sector agrario, el 20,9% al secundario y el 24,9% al terciario.

<sup>33</sup> "Se trata del período más largo y de mayores tasas de crecimiento de la historia reciente de Andalucía", experimentando una tasa de crecimiento del 6,7% anual acumulativo. Pero como tantas veces el crecimiento produce resultados opuestos, y en esos años, se destruyen 314.500 empleos Mientras que en Cataluña se han creado 265.200. DELGADO CABEZA, M.: "Las tres últimas décadas de la economía andaluza", en *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, p. 81.

<sup>34</sup> "Una moderna, apéndice y complemento de las economías centrales, y otra autóctona, débil y en regresión, para la que cada vez se alejan las posibilidades de integración en el sistema de condiciones de igualdad". DELGADO CABEZA, M.: "Las tres últimas décadas de la economía andaluza..." p. 92.

andaluza. Sin embargo, a mediados de la década de los ochenta comienza una coyuntura alcista, propiciada por la difusión de una imagen de "cambio de rumbo", llevada a cabo por parte de las autoridades políticas autonómicas, y que da protagonismo al crecimiento económico, augurando la quiebra de la secular trayectoria desfavorable. Pero los analistas de la política económica andaluza ponían de relieve que una cosa es la imagen que los políticos querían dar, y otra la realidad económica<sup>35</sup>.

En la década de los setenta, las provincias españolas quedaron clasificadas en cinco grupos. La provincia de Córdoba quedó incluida dentro del conjunto correspondiente a la España subdesarrollada, la de aquellas provincias con una alta proporción de jornaleros, característica asociada al latifundismo. En la segunda mitad de la década de los ochenta, el sector agrario fue perdiendo importancia en Andalucía, esto fue debido en parte debido a la caída de los precios agrarios, a la vez que se producía el crecimiento de los otros sectores, junto con la aplicación de la Política Agraria Común desde 1986<sup>36</sup>. Sin embargo, la recuperación del valor añadido del empresario agrícola respondió a la aplicación de comportamientos plenamente rentabilistas, lo que contribuyó a acentuar las, ya graves, contradicciones del modelo agrario andaluz, continuando la centralización de la riqueza del sector agrario, ahora en manos de empresas agrícolas, y el incremento de las tasas de paro en una sociedad que ya tiene, de por sí, pocas alternativas de empleo. La estructura socioeconómica de la provincia de Córdoba, no parecía haber cambiado a comienzos de los noventa, puesto que en estos años seguía considerándose a la provincia cordobesa como parte de la España latifundista, en cuya estratificación social hay una escasa presencia de clases medias<sup>37</sup>.

La importancia del sector agrario es mucho mayor desde el punto de vista del mercado de trabajo, puesto que la capacidad del sector de ocupar trabajadores fue disminuyendo en las últimas décadas, provocando el aumento del paro rural. Esto, unido a la destrucción de puestos de trabajo en la escasa industria, y al cierre de las posibilidades de emigración, provocaron en Andalucía niveles de paro desconocidos hasta entonces, pasando de un 10% de la población activa en 1975, a un 30% en

---

<sup>35</sup> Véanse los trabajos de PORRAS NADALES, A. J.: "El diseño de políticas públicas en el contexto autonómico: El caso de Andalucía", en *Revista de Fomento Social*, 48 (1993), 359-381. Y "Representación política y clientelismo: El caso de Andalucía", en *Revista de Fomento Social*, 47 (1992), pp. 495-510.

<sup>36</sup> El crecimiento de 1985-1990 es de un 5%, bastante menor que el de 1964-1973, que fue de un 6,7%. El valor añadido industrial es de un 5,6% para el periodo reciente, frente al 8,4% del más antiguo, siendo la construcción la actividad de mayor crecimiento. La agricultura presenta un crecimiento menor, pero hay ciertas transformaciones en el proceso modernizador: por un lado el crecimiento es moderado, pero sostenido en torno al 3,5%; la agricultura se integra en un sistema agroindustrial cada vez más internacionalizado; y se ha producido un importante cambio en la distribución del valor añadido en el sector agrario, mientras que el excedente empresarial ha pasado de un 62,3% de 1964-1975 a un 81,8% de 1975-1987, los salarios de los trabajadores han disminuido de un 37,7% en el primer periodo a 18,2% en el segundo.

<sup>37</sup> Las cinco Españas sobre la base de grupos de provincias, en 1970 eran: la industrial, la subdesarrollada, la de clases medias tradicionales urbanas, la de los servicios, y la rural. Y las cinco en 1981: la industrial, la de las viejas clases medias, la de pymes, la del latifundio, y la de los servicios. ANDRÉS DE TORRES, J.: "Estratificación social" en *Tendencias sociales en España (1960-1990)*. I, 1994, pp. 478-479.

1985, tasas no alcanzadas hasta esas fechas,<sup>38</sup> y que la pondrían en una situación social explosiva, si no hubiese otras medidas conducentes a evitar la conflictividad social como las subvenciones o el PER.

Durante el franquismo, la cuestión del paro ya aparecía como preocupante. En 1945 el paro afectaba al 9% de los habitantes de la provincia<sup>39</sup>. Y finalizando régimen franquista, a fines de 1975, el Consejo Provincial del Movimiento de Córdoba, en su informe anual consideraba al paro como mal endémico y resumen de todas las deficiencias estructurales de la provincia, situación que era aliviada por la emigración<sup>40</sup>.

El secular problema del paro masivo en el medio rural andaluz, que llegaba a las puertas del nuevo régimen democrático con la esperanza de ser resuelto, era un problema grave, omnipresente, conflictivo, de ahí la enorme importancia social que adquieren en los pueblos andaluces los sistemas de subsidio. Durante el franquismo, igual que se había hecho en el régimen primorriverista, se recurrió a las obras públicas para amortiguar el problema social, agudizado con el paro estacional, al final del verano con el cese de la recolección<sup>41</sup>. En los años de la transición se crea el subsidio para el desempleo agrario, con su correlato el Plan de Empleo Rural, en el que era necesario justificar un mínimo de peonadas necesarias para el cobro del subsidio. El PER originó ramificaciones difícilmente evitables de irregularidades, clientelismo y fraudes<sup>42</sup> en las décadas de los ochenta y noventa.

---

<sup>38</sup> Sobre las tasas de paro pueden consultarse las obras de AGUIRRE, J. A... *La política económica de la transición española 1975-1980*. Unión Editorial, Madrid, 1981, p. 240. DELGADO CABEZA, M.: "Las tres últimas décadas de la economía andaluza..." pp.81, 92 y 93. MUÑOZ, C. Y CASTAÑO, C.: "Población y capital humano", en *Lecciones de economía española*. Civitas, Madrid, 1994, pp.87 y 98

<sup>39</sup> Las cifras, según la Comisión Económico-social, lo suficientemente elocuentes para dar una idea de la extraordinaria importancia que tenía el paro en Córdoba. COMISIÓN PROVINCIAL ECONÓMICO-SOCIAL, OFICINA DE COLOCACIÓN Y ENCUADRAMIENTO, 1946.

<sup>40</sup> "El problema central y definitivo de la situación social de Córdoba, es el PARO, en donde se resumen todas las deficiencias de estructura social de la provincia. Aunque el proceso en los últimos años, es de descenso de las cantidades absolutas del paro, este sigue siendo como mal endémico, y el alivio de cifras, se debe entre otras causas, también a la emigración". CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE CÓRDOBA, *Informe anual 1975*, Córdoba, 1976, s. p. Para el Movimiento la problemática que planteaba era la emigración, con las secuelas políticas y sociales a núcleos urbanos industrializados, el subsiguiente malestar social y ser "campo abonado a la captación de grupos subversivos".

<sup>41</sup> Durante décadas funcionó el llamado impuesto para la Prevención del Paro Obrero, de cuya gestión se encargaba la Diputación.

<sup>42</sup> RODERO FRANGANILLO, Antonio y ROMERO RODRÍGUEZ, José Juan: "El sector agrario", en *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, p. 298.



SEGUNDA PARTE:  
**LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN EL PRIMER TERCIO DEL XX**





*“Las viejas estructuras decimonónicas habían sido conmovidas por el empuje de nuevas doctrinas políticas, y en España, tenían que ser renovadas o barridas”<sup>1</sup>*

### 1. Panorama de las diputaciones alfonsinas

La fecha inicial de nuestro trabajo es la del 20 de enero de 1924, día en que se constituye la primera corporación provincial del régimen primorriverista, como consecuencia del R. D. del 12 del mismo mes. Aunque el golpe de Estado había sido en septiembre de 1923, no es hasta comienzos de 1924 cuando el cambio político afecta a las diputaciones, al menos en su composición, y aun se verán más conmovidas con la promulgación del Estatuto Provincial de 1925. Sin embargo, antes de adentrarse en el estudio de la singladura de la Diputación de Córdoba, tras el Estatuto Provincial, parecía conveniente dar un rápido paseo, por el complejo primer cuarto del siglo XX, última etapa de la Restauración, para otear, a modo de preludeo, el panorama general que ofrecían las diversas corporaciones provinciales que se constituyeron durante el reinado de Alfonso XIII, y comprobar cuáles son los problemas generales que se reflejan en la Corporación Provincial, y que constituirán tanto el legado como el punto de partida para la gestión de la Diputación primorriverista.

Retrotraemos la memoria de la Diputación provincial de Córdoba hasta el 24 de abril de 1901, fecha con la cual inicia su andadura en el siglo XX, -casi un año antes de la mayoría de edad del rey Alfonso XIII-, hasta el 3 de agosto de 1923, última vez que se constituye antes de ser disuelta por el R.D. de 12 de enero de 1924. Y lo hacemos de mano de quienes fueron sus representantes más significativos, los diputados que actuaron como presidentes de la Diputación<sup>2</sup>, quienes en sus discursos de toma de posesión sintetizaban cuáles eran los problemas a los que tenían que hacer frente, cuestiones que aparecen resumidas en la Memoria Provincial de 1924. Esta suponía el reconocimiento de los problemas heredados y el punto de partida para una nueva administración.

En las palabras de los hombres públicos, a los que tocó dirigir la nave provincial, en este período de circunstancias realmente difíciles, se descubren una serie de expresiones reiterativas que, como *leit motiv* de una sinfonía patética, manifiestan el estado de muerte en

---

<sup>1</sup> LLORCA, C.: *Parlamentarismo y constituciones en España*. Madrid, 1987, p.91.

<sup>2</sup> El Presidente nato de la Diputación seguía siendo el Gobernador Civil, y de entre los diputados se elegía uno que actuase como presidente. La figura del Presidente de Diputación no se contempla hasta el Estatuto de 1925.

que se encuentra la Diputación: el partidismo, la crisis hacendística, el caciquismo y el deterioro de la beneficencia y que son recogidos en los asuntos globales planteados en la Memoria Provincial. Problemas que se concretaban en dos: el problema económico provincial -caracterizado por la insuficiencia de recursos, la deuda y el contingente-, y el problema regional. A esto se añadía una casi completa desorganización de servicios, debido a la falta de ingresos fijos y regulares; la crisis en que se encontraba el crédito de la Diputación; un censurable estado de la beneficencia; un deficiente servicio de comunicaciones; y una enseñanza descuidada.

No es de extrañar las duras críticas de los diputados, especialmente de la oposición, acerca de la situación indicada, ya que las dos funciones sociales más importantes de la Diputación decimonónica, la beneficencia y la instrucción pública, no podían sostenerse ante el impago de los repartos provinciales. De ahí el eco que, en las diputaciones alfonsinas, tiene el falseamiento que se hacía de los repartos en los municipios -vía caciquismo-, y la reiterada llamada de atención a los diputados representantes de los ayuntamientos que mayor demora presentaban. El repartimiento entre los pueblos constituyó la fuente básica de ingresos de las diputaciones decimonónicas. Y en el momento en que fallaba esta partida, se quebraba por completo todo el sistema hacendístico de la Diputación.

Ante la crítica situación hacendística dejada por la Restauración, los diputados encargados de redactar la Memoria provincial, consideraron que el cambio político, generado con el Directorio Militar, era un seguro remedio, basado en la reconstitución nacional, la rehabilitación del principio de autoridad, y la buena voluntad con que secundaban la labor del Directorio. Además de estos principios políticos, los diputados aportaban una serie de consideraciones prácticas, sobre reformas legislativas y reformas económicas, encaminadas a garantizar los ingresos, como podía ser la supresión paulatina del contingente y la posibilidad de sustituirlo por otros arbitrios.

Desde la perspectiva de la normativa legal era necesario un cambio legislativo, puesto que la vigente Ley Provincial no sólo era anticuada sino que constituía una seria traba para una labor rápida e independiente, que solucionase la situación de entonces. La Ley no había hecho más que contribuir a un divorcio entre las diputaciones y los intereses de los ciudadanos. Pero el cambio legal no sería suficiente, si no se reformaban los elementos de ingresos con que contaban. La Diputación estaba en manos de los ayuntamientos. El contingente era la base económica de aquellas, pero éstos no pagaban. Se propugnaba, pues, la supresión del contingente, pero no de forma radical, sino paulatina, pues la sustitución de arbitrios y la imposición de otros nuevos solía generar fuertes protestas. Simultáneamente, se incrementarían los ingresos de las diputaciones con arbitrios delegados por Estado para su cobranza, o dándole parte de lo que éste cobrase en conceptos de riqueza provincial

## 2. Atonía política

La atonía política fue uno de los males reiteradamente denunciados por los diputados provinciales. En la temprana fecha de 1905, el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel González López solicita la ayuda de sus compañeros y el apoyo de la prensa para que la Diputación "*consiga salir del estado de muerte en que se halla*"<sup>3</sup>. Esta quietud, de la vida corporativa provincial cordobesa

---

<sup>3</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de abril de 1905.

El último sexenio de la Restauración es una época de cambios y, a la vez, de paralización de la evolución política, manifiesta en diferentes lugares, aunque no en todos, ni con la misma intensidad, pero de forma bastante generalizada en Andalucía. Desde el último tercio del XIX, y primeras décadas del Novecientos, Córdoba refleja la atonía de una sociedad profundamente ruralizada, así como la parálisis de su economía, que no cambia sustancialmente, pese a las modificaciones de los años veinte y primera mitad de los treinta<sup>4</sup>. Pero no es algo privativo de Córdoba, el inmovilismo afecta, también, a las élites políticas de Sevilla, Jaén, o Huelva, durante la crisis de la Restauración, salvo alguna individualidad aislada. Incluso los políticos más dinámicos no saldrán del esquema de gestión clientelar en el ejercicio de su actividad pública. En 1923 la apatía y la indiferencia parecían constituir la tónica dominante de la política local, la cual apenas funcionaba ya por inercia<sup>5</sup>.

La languidez, y la abstención electoral son también notas características de otras diputaciones de fuera de Andalucía, durante el fin de la Restauración, como en las de León y Ciudad Real<sup>6</sup>. Sin embargo, la atonía política no parece constatarse, tan fuerte, en la diputación valenciana de principios del XX anterior al golpe primorriverista, pese a todas sus precariedades y limitaciones<sup>7</sup>.

Esta atonía política de Córdoba no deja de contrastar en una época tan conflictiva sociopolíticamente en toda la provincia. En la primera mitad de 1919, huelgas generales afectaron a Córdoba y a algunos pueblos campieñeses<sup>8</sup>. La economía provincial continuaba

---

<sup>4</sup> Los resultados del estudio de la clasificación socioprofesional de la sociedad cordobesa del XIX reflejan una sociedad profundamente ruralizada y polarizada, MIRANDA GARCÍA, Soledad y LÓPEZ MORA, Fernando: "Clasificación socioprofesional de Córdoba en el siglo XIX: Metodología y primeros resultados". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 149. De 1920 a 1936 hay una corriente expansiva que produce una reactivación económica e industrial de Córdoba, pero que no fue determinante para cambiar el tono general de la economía cordobesa, pese a las innovaciones y modernizaciones el tejido industrial cordobés siguió siendo débil, apoyado en una industria de autoabastecimiento y huérfano de una red manufacturera real con vocación y capital cordobés, resaltando únicamente el subsector de la joyería. SARMIENTO MARTÍN, Encarnación: "Movimiento industrial en Córdoba durante el período 1920-1936.". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 330.

<sup>5</sup> Para la política restauracionista en estas ciudades andaluzas, son de gran interés los trabajos de ZARAGOZA LÓPEZ, F.: "La crisis del canovismo en la vida municipal jienense" (1917-1923), *Actas del I Congreso de historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea* (Siglos XIX y XX), Córdoba 1979, pp. 575-582. En la Huelva de crisis restauracionista, la atonía de los partidos dinásticos provocó el reforzamiento de las izquierdas, según PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> A.: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Córdoba, 1993, p. 45. SIERRA, María: 'La política del pacto' *El sistema de la restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*. Sevilla, 1996, p.386. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*. Sevilla, 1931-1936. Sevilla, 1993, p.44.

<sup>6</sup> Para la languidez y atonía política de las diputaciones castellanas puede consultarse las obras de MAGALLANES PERNAS, Armando: "La crisis de la Restauración". En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 189. ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: "Cien años de Diputación (1893-1993): Su evolución política". En *El palacio provincial*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993, p. 18

<sup>7</sup> Según parece deducirse de la lectura del trabajo de MARTÍNEZ GALLEGO Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: "La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)". En *Historia de la Diputación de Valencia,...* pp. 241-301.

<sup>8</sup> Sobre el significado de 1919, en el contexto de una aguda crisis del sistema, véase el trabajo de MORENO GÓMEZ, F.: "Movimiento obrero, caciquismo y represión en la provincia de Córdoba durante 1919", en *Axerquía*, 12 (Córdoba), 1984, pp 11-148. En la provincia de Córdoba sobre los factores estructurales -propiedad de la tierra- y políticos -manipulación electoral- incidieron una serie de factores

lastrada por una estructura latifundista, generadora de conflictos sociales, mientras que el caciquismo dominaba la estructura política, como quedó patentizado en las elecciones de junio de 1919. Durante el proceso electoral la suspensión de las garantías constitucionales no había sido suficiente, y hubo de decretarse el “estado de guerra”, pero todo ello no frenó ni las agitaciones obreras, ni el activismo político de los republicanos de Lerroux, los regionalistas y de los grupos políticos antidinásticos. Esta explosión de 1919 desencadenó una fuerte oleada de represión, comparable a la de 1934, y a la de la Guerra Civil<sup>9</sup>.

Sin embargo la ebullición de esta provincia no llega a las sesiones plenarias de la Diputación, y de los diputados socialistas surgieron algunas voces que criticaron la indiferencia general de la corporación provincial, ante momentos de tan fuerte conflictividad sociopolítica<sup>10</sup>. La inactividad general y la indiferencia de los diputados, frente a proyectos trascendentes como la canalización del Guadalquivir, la electrificación o la telefonía provincial, son también objeto de censura por parte del diputado socialista republicano Eloy Vaquero<sup>11</sup>. En vísperas del golpe primorriverista, frente a los denodados intentos del presidente Campos por borrar el concepto de que la Diputación es un *órgano muerto*, el diputado republicano Ramón Carreras<sup>12</sup> denunciaba la *quietud y el estatismo de la Corporación*, y el ex-presidente conservador Jiménez Amigo resumía todos esos años diciendo que “*el estado actual de la administración es floreciente en comparación con etapas anteriores, aunque aún no se ha regenerado del todo*”<sup>13</sup>.

A comienzos de siglo, el concepto que se tenía de las diputaciones era, más o menos, el mismo, en las distintas provincias del país: reductos de caciques y organismos inoperantes. En Valencia, se definió a la Diputación como un organismo inútil y cobijo de caciques<sup>14</sup>. No era mejor la opinión en la Diputación de Pontevedra, que en abril de 1924

---

coyunturales como la inflación motivada por la I Guerra Mundial, que potenciaron el nivel de conflictividad, que alcanzaría sus máximas cotas entre noviembre de 1918 y marzo-junio de 1919, según revela el trabajo de BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba, 1918-1920*. Córdoba, 1990, 372 p.

<sup>9</sup> En el primer tercio del siglo XX el perfil de conflictividad social en Andalucía es semejante al de España, pero la intensidad es mayor en las oleadas huelguísticas de 1919-1921 y 1931-1933. Córdoba ocupó una posición intermedia (12,7%) entre Sevilla (25,9%) y Granada (6,4%). SOTO CARMONA, Álvaro: “La conflictividad social en Andalucía (1905-1936)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 462. Sobre la conflictividad en provincias concretas pueden verse los trabajos de COBO ROMERO, Francisco: “La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el Bienio Reformista (caracterización general)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía... II*, pp. 473-491. LÓPEZ ROMERO, Mario: “La represión institucional del campesinado durante el ‘Bienio Negro’”. Granada 1933-1936 (La destitución de los ayuntamientos republicano-socialistas)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía... II*, pp. 493-511.

<sup>10</sup> En 1919, el diputado socialista Rafael Castejón, -y presidente del Centro Regionalista de Córdoba, creado en 1916-, critica la lánguida vida que lleva la Diputación “*ya que no se inmutó ante la llamarada que estuvo a punto de traer la desolación a la provincia, que vivió momentos de fuerte conflictividad sociopolítica*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de agosto de 1919.

<sup>11</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1921. Eloy Vaquero fue presidente del Centro Republicano en 1916, jugará un papel importante en la política local durante la República.

<sup>12</sup> Ramón Carreras Pons, diputado republicano, que lo será también en la Corporación que se constituye tras la caída de la Dictadura en febrero de 1930, y será presidente durante la República.

<sup>13</sup> Libro de Actas, sesión del 3 de agosto de 1923.

<sup>14</sup> Sin embargo pese al escaso crédito de que gozaban las diputaciones, los republicanos valencianos, -a través de su órgano de prensa *El pueblo*-, consideraron importante integrarse en las mismas y participar en las elecciones provinciales. La importancia de aspectos como la beneficencia, el reclutamiento o la creación de

llegaba, entre otras, a la siguiente conclusión: “*As Deputacións Provinciais na organización actual do réxime local son perfectamente inútiles*”. La Memoria de 1924 realizada por la Diputación de Segovia, después de un positivo diagnóstico sobre la Hacienda provincial, presentó un proyecto de telefonía que produjese la *sensación “de que las diputaciones sirven para algo más que para lo que han estado destinada hasta ahora”*. Otra Diputación castellana, la de Palencia reconocía que tampoco era bien visto el organismo provincial, que había que llevar a cabo una reforma radical en su constitución y funcionamiento. En León, en 1920, se consideraba que las diputaciones debían de fenecer. En Canarias, a comienzos de 1924 se preveía que pronto serían disueltas, pero nada se iba a perder, puesto que se consideraba que esos organismos sobraban<sup>15</sup>. No debía ser mucho mejor el concepto que se tenía en el sur de la Península cuando, a comienzos de 1924, de un ayuntamiento malagueño surgió un escrito solicitando la supresión de las diputaciones, escrito que en Córdoba, el Gobernador Civil no dejó circular, dando pronta información al Ministro de la Gobernación<sup>16</sup>.

El partidismo fue otro de los temas que, cual hilos conductores, pasean por todos estos años, visto a través del deseo de la “imparcialidad de miras”. El presidente cordobés que inaugura el siglo, Aguilar y Tablada<sup>17</sup>, comienza proclamando en 1905, su *imparcialidad de miras para llevar la Administración con justicia y desinterés*<sup>18</sup>. En la misma línea se pronuncia su sucesor Agustín Algaba y Pineda, al solicitar la cooperación de todos dejando las pasiones políticas para formar una sola voluntad, al objeto de *hacer buena Administración y coadyuvar a cuanto pueda ser beneficioso a la provincia*<sup>19</sup>. Con palabras casi idénticas inaugura su período presidencial Manuel González López, quien se proclama despojado de pasiones y compromisos y dispuesto tanto a cooperar con todos en la buena administración de la provincia, como restaurar el crédito de la Corporación, que atravesaba un período de circunstancias verdaderamente aflitivas, aunque no dejó de indicar que, si no recibía ayuda y las dificultades se sobreponían a su voluntad, “*se retirará a su casa*”<sup>20</sup>. Casi un lustro después, la situación aparece idéntica. El vicepresidente Ortiz Molina expresa su deseo de unión de todos los diputados, sin distinción de matices políticos, para que la Diputación salga de las especiales circunstancias que atraviesa<sup>21</sup>. Antonio Pineda de las Infantas, con un

---

infraestructura, obligaban a estar presente en la institución que la realiza y, por lo tanto, resulta necesario participar en los comicios, pues solamente desde dentro sería posible “*barrer la basura que hay y poner diques a su funesta obra*”. MIR MONTALT, Vicente R.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX”, en *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 548.

<sup>15</sup> Las opiniones están recogidas en las respectivas historias de la institución en cada provincia. FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M: *A Deputación de Pontevedra...* p. 145. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia...* p.245. ORDUÑA REBOLLO, E.: “Regionalismo y asambleas de diputaciones. Postura de la Diputación de Palencia (1923-1930)”. Separata del nº 60 de las Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses, Palencia, p. 243. MAGALLANES PERNAS, Armando: “La crisis de la Restauración.” En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p.188. GALVÁN RODRÍGUEZ, E.: *El origen de la autonomía Canaria. Historia de una Diputación provincial (1813-1925)*. MAP, Madrid, 1995, p. 153

<sup>16</sup> “*Considero mi deber manifestar a V.E. que el alcalde de Velez Rubio ha publicado un manifiesto que circula entre Alcaldes España solicitando causa común para pedir se supriman diputaciones provinciales. Ordeno Delegados y Alcaldes no den cursos ejemplares por considerar pretensión improcedente*”. A.H.N., Serie Gobernación, Leg. 19-A, exp.2. Telegrama nº 340 de 11 de enero de 1925 del Gobernador de Córdoba al Subsecretario de Gobernación.

<sup>17</sup> Aguilar y Tablada, Gobernador civil en 1898

<sup>18</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de abril de 1901.

<sup>19</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 23 de abril de 1903.

<sup>20</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de abril de 1905

<sup>21</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de mayo de 1911.

talante ciertamente realista, expresa que no hace programa porque *generalmente no se cumple*, y que la misión de un presidente se había reducido a la labor de recaudación. No obstante sigue exponiendo el "deber ser" indicando a los diputados que deben guiarse *'por el bien de los intereses que administramos'*<sup>22</sup>. 1919 es el año de la Asamblea Regionalista de Córdoba, si bien en el discurso presidencial, el optimismo o hacer diplomático de Jiménez Amigo<sup>23</sup>, expone reiteradamente el *amor a la provincia*, y los fines de la Diputación como el gobierno y administración de aquella, su confianza en el personal y en la prensa, son contrastados con un enconado debate por parte de los diputados socialistas. Obviamente las pasiones políticas no se han difuminado.

### 3. Diputación y caciquismo

El patronazgo se constituyó en parte substancial del sistema clientelar sobre el que se basó la construcción del Estado liberal en la España del XIX, impregnando tanto a los partidos políticos como a la administración pública. En la Diputación de Córdoba, el **caciquismo** fue una de las cuestiones que, si bien no se manifestó como el hilo conductor de los anteriores temas, sí aparece explosivamente como algo que late subterráneamente minando la vida política y social de la provincia.

Sin olvidar la visión clásica del caciquismo, como uno de los males de la patria, y enemigo de la regeneración del país, hoy el patronazgo pasa a constituirse en el núcleo de la interpretación política del caciquismo, puesto que entre cualquier cargo político electivo - diputado, alcalde- y sus votantes puede darse una relación de patronazgo, en la que los votos son cambiados por favores, a través del control de la máquina administrativa, como puede darse entre el propietario y los jornaleros. Patronos y clientes se convierten en protagonistas de la escena política contemporánea, al crear una estructura intraestatal, paraestatal o extraestatal de desigualdades e intercambios recíprocos, especialmente de recursos públicos que explican muchas de las funciones y disfunciones de nuestras instituciones. El clientelismo, como un tipo de relaciones sociales basadas en el intercambio no institucionalizado y duradero de recursos desiguales entre patronos y clientes, ha tenido especial relevancia en el ámbito político, ya que sirvió para distribuir los recursos público en distintos entornos, y estaba integrado en el funcionamiento global del Estado, respondiendo a una determinada manera de encauzar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios comunes<sup>24</sup>.

El patronazgo individual fue sustituido por otro colectivo, de sindicatos o partidos. La movilización urbana posibilitó unas elecciones en las ciudades más transparentes, pero contribuyó al nacimiento de otra modalidad de patronazgo, basado en el partido con liderazgo fuerte, denominado clientelismo de partido, o burocrático

---

<sup>22</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de mayo de 1915.

<sup>23</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de agosto de 1919.

<sup>24</sup> Sobre el papel mediador del patrón-cacique y su papel en la estructura del Estado, y el intercambio recíproco en una estructura de desigualdades, pueden verse los trabajos de: RIEZU MARTÍNEZ, Jorge: "Desde la óptica del clientelismo: Reparto del poder entre el régimen de Franco y la Iglesia católica e integración política". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 276. DARDÉ, Carlos: "Vida política y elecciones: persistencia y cambios". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, p. 201. ROBLES EGEA, Antonio: "Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 230. MORENO LUZÓN, Javier: "El poder público hecho". Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 170.

subalterno, que se enquistó en los propios partidos republicanos. Bajo la modalidad de un patronazgo de patronos colectivos, que se mostraban personalizados ante el electorado, se establecieron nuevas redes de clientela, en las que el personalismo del líder del partido jugó un papel importante al establecer las relaciones de dominación-sumisión.

La articulación clientelar se produce en el seno de la comunidad local, donde instituciones como Diputación, ayuntamientos o Juzgados municipales constituyen piezas básicas de dicho entramado. La capacidad de control que tuvieron las diputaciones sobre los ayuntamientos, durante la Restauración<sup>25</sup>, contribuyó a constituir las en una de las instituciones claves para entender la organización de la red clientelar a nivel local. El reparto del Contingente provincial, la posibilidad de empleo en oficinas de los organismos y servicios dependientes de ella, la Comisión Mixta de Reclutamiento, la beneficencia, las inversiones en obras de infraestructura, y otras prestaciones de la Diputación, se instituyeron en armas poderosas<sup>26</sup> al servicio de un clientelismo, que no sólo movía la máquina electoral que decidía nombres y votos, sino que también condicionará, en muchas ocasiones, las inversiones de esta Corporación provincial en reparación de caminos, condonación de deudas, etc. El sistema clientelar pasó íntegro al régimen primorriverista y posteriores.

El surgimiento de la figura del ‘buen cacique’ ha sido explicado en cuanto que la generalizada desconexión entre la administración central y las necesidades locales, exigía el surgimiento de esas figuras que, para muchos pueblos, fueron el único medio de conseguir algo del Estado. Esa desconexión decimonónica, que también indujo, a las élites económicas provinciales, a protestar contra una política oficial desconocedora de las necesidades periféricas, se dejaba sentir, todavía en la década de los veinte<sup>27</sup>.

Este papel de intermediarios, entre las exigencias del poder y los intereses locales, que desempeñan los poderosos locales, partió de con las necesidades de la vida local, pero también contó con la permisividad de las autoridades de Madrid. El clientelismo creció en un terreno abonado por la desvertebración del Estado liberal español, la escasez de sus recursos económicos y humanos, la debilidad de los partidos políticos, la debilidad estatal y la centralización incompleta<sup>28</sup>.

El peso de la administración llevó a considerar el caciquismo como un fenómeno casi exclusivamente vinculado a ella, de manera que la aplicación de la Ley podía bastar para su eliminación. El análisis de las diversas formas de caciquismo permitía concluir que

---

<sup>25</sup> La organización de clientelas y reparto de favores desde las instituciones locales en, GÓMEZ NAVARRO: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991, p. 200.

<sup>26</sup> MORENO LUZÓN, Javier: “El poder público ‘hecho cisco’. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”... p. 175.

<sup>27</sup> La escasa identificación de las élites económicas con la clase política profesional establecida en Madrid queda puesta de manifiesto en SIERRA ALONSO, María: “La base económica del protagonismo político en la Sevilla de la Restauración (1847-1923)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 449.

<sup>28</sup> ROBLES EGEA, Antonio: “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX...” p. 238. La relación de los políticos con las entidades locales es muy importante. “La supervivencia del caciquismo pudo estar precisamente en su carácter camaleónico y su elasticidad desde abajo,... pero sobre todo se acomoda a las exigencias del lugar, a las inercias ideológicas de un espacio determinado que se halla incomunicado o desarticulado, a los pactos personales del diputado del otro turno, a las necesidades no satisfechas de infraestructura o de dotaciones pendientes”. CARASA, P. (Dir): *Élites castellanas de la Restauración...* p. 25.

la única condición suficiente y necesaria, para su existencia, fue el control de aparato administrativo, la intervención y manipulación de la Administración<sup>29</sup>. Pero las nuevas visiones sobre el patronazgo comienzan, también, a desaparecer las interpretaciones que relacionaban analfabetismo y pasividad política. La imagen de un campesinado inconsciente, y desconocedor de las repercusiones de lo que había en juego en la lucha política, comienza a desvanecerse para dar paso a una percepción en la que, para el rústico lugareño, el voto viene a ser un buena y poco costosa fórmula para pagar los favores del cacique.

Otros argumentos van siendo esgrimidos en el proceso explicativo del caciquismo, entre los que el conflicto social por el control del factor tierra en el mundo rural, se convierte en uno de los núcleos de argumentación<sup>30</sup>. Desde esta perspectiva, el clientelismo se insertaría en el doble proceso de enfrentamiento entre patronos y obreros, y el de las reivindicaciones populares al reparto de tierra, que tuvieron lugar entre 1868 y 1936. En esta lucha, las clases dominantes utilizarían todos los recursos a su alcance, no sólo la imposición de la fuerza, sino que también intentaría el control ideológico de la opinión pública, a la vez que introducirían algunas modificaciones en el régimen de la propiedad a modo de antídoto, de modo que los poderosos tuvieran un suficiente número de clientes como para amortiguar las tensiones<sup>31</sup>.

Si en el sistema político de la España anterior a 1931, el caciquismo, la desmovilización del electorado, la intervención gubernamental, y una clase política oligárquica son elementos comunes a toda España, Andalucía es una modelo dolorosamente ejemplar de este sistema que impregnaba todos los niveles de la sociedad y la administración, según la acerba descripción del Gobernador civil de Córdoba Julián Zugasti<sup>32</sup>, y las frecuentes denuncias y discusiones de los diputados provinciales cordobeses<sup>33</sup>.

---

<sup>29</sup> Dinero y violencia, por grandes que fueran, no constituyeron nunca condición suficiente para el poder. El terrateniente que utiliza el mercado de trabajo con fines electorales no podía hacerlo sin la abstención ilegal de la administración porque en definitiva, el caciquismo se destruye con solo aplicar la ley. VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos, partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, (1875-1900)*. Alianza Editorial, Madrid, 1977, p. 368.

<sup>30</sup> CRUZ ARTACHO, Salvador: "Estructura y conflicto social en el caciquismo clásico. Caciques y campesinos en el mundo rural granadino (1890-1923)". ... pp. 197 y 201.

<sup>31</sup> En el segmento cronológico que va desde la revolución democrática de 1868 hasta la contrarrevolución armada de 1936, se inserta el caciquismo en el proceso de enconada lucha entre patronos y obrero, por el cual las clases dominantes no se contentaron con imponer la razón de la fuerza, sino que usarían armas persuasivas para aislar a sus contrincantes y mantener la hegemonía ente las clases trabajadoras. MAURICE, Jacques: "Patronazgo y clientelismo en Andalucía. Una interpretación". En ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, pp. 197 y 204. El caciquismo como problema vinculado a la posesión de la tierra aparece denunciado por Besteiro en 1923. Aquél no era el resultado de la acción de unos cuantos alcaldes y secretarios de Ayuntamiento, estos permitían a los grandes propietarios la roturación de terrenos comunales, y posteriormente la posesión ilícita de esos terrenos roturados, la única manera de cortar el caciquismo era una reforma agraria "Los grandes caciques son los grandes terratenientes. Por eso extinción del caciquismo y reforma agraria son términos equivalentes... ¿De qué sirve perseguir a los instrumentos del caciquismo si se acrecientan los latifundios y se consolida el atávico derecho de los grandes terratenientes, de los grandes caciques?". BESTEIRO, Julián: "Caciquismo y agrarismo". En *Obras completas*. Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, t. II, p.15.

<sup>32</sup> En todos los círculos de la sociedad y de la administración, y entre las altas clases y elevados funcionarios, "tan odioso caciquismo es irresistible en todas las esferas del poder y del gobierno, en la corte, en las provincias y



La nueva dimensión, introducida por el Estatuto Provincial de 1925, facilitaría que los ayuntamientos dejaran de ser instrumentos de la política caciquil en manos de la Comisión Provincial<sup>34</sup>. No obstante, el descuaje del caciquismo tampoco va a ser radical en la dictadura primorriverista<sup>35</sup>, y el sistema clientelar continúa hasta el franquismo y la transición.

El estudio del funcionamiento interno de los partidos políticos, así como de la gestión de algunas diputaciones provinciales, permite aventurar la hipótesis de la contribución de los diputados provinciales al mantenimiento de un sistema de relaciones clientelares. Las diputaciones se considerarían un eslabón más dentro del caciquismo, como paso obligado en el 'cursus honorum' de unos diputados que, integrados en sus respectivos partidos políticos, por lo general, disponían de una completa red de organizaciones intermedias en toda la provincia, tanto en las áreas rurales como en las urbanas<sup>36</sup>. El acceso a diputado provincial dependía de la adscripción a algunas de las familias políticas y de la protección del cacique local, a su vez, una vez con el escaño en la mano, debía corresponder con su acción a quienes le habían protegido, si seguía siendo fiel, su fidelidad podía ser recompensada con un salto a puestos más elevados de la Administración, que se traducían en un considerable patrimonio personal -aunque difícil de precisar-<sup>37</sup>. Esto no fue privativo de los diputados provinciales restauracionistas, sino que bien podría aplicarse, en términos generales, a los que fueron pasando por los diversos regímenes políticos. El proceso de acceso, las contraprestaciones, la imagen pública y la traducción económica no deja de guardar un cierto paralelismo entre un diputado decimonónico finisecular que para los del novecientos.

---

*en los pueblos, facilita los abusos de toda especie... Sólo así puede comprenderse el inconcebible desbarajuste administrativo que se advierte en las situaciones, que con tanta jactancia y orgullo se califican a sí mismas de gobiernos de autoridad y orden, cuando existen tantos gobernantes como caciques, cuyo influjo y poder es tan grande que autoriza a muchas corporaciones o municipios a imponer arbitrios, gabelas y tributos, a despecho del Poder central". ZUGASTI, J. de: El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas. Córdoba, Diputación, 1983, III, 10-11*

<sup>33</sup> Vísperas del golpe de Estado primorriverista, el diputado Ramón Carreras, en la toma de posesión del nuevo Presidente, denunciaba la designación presidencial hecha por el Jefe Político, como consecuencia del 'pacto de familia', fiel reflejo de "un caciquismo más depresivo aun que el gallego". Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923.

<sup>34</sup> "Calvo Sotelo pretendió acabar con las corruptelas que las diputaciones introducían en la vida política local mediante su control de las incidencias relacionadas con el servicio militar y de los recursos sobre elecciones locales". GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: *Las diputaciones...* p.122

<sup>35</sup> En junio de 1907 se había presentado al Congreso un proyecto de Ley de Administración Local, conocida como *ley de descuaje del caciquismo*, presentada por el gobierno de Antonio Maura, y que había sido un completo fracaso porque incidía sobremanera en la estructura real del país y las opiniones disconformes y los intereses creados no podían ser silenciados. La concepción corporativa de la vida municipal aparecía ante los liberales como la consolidación constitucional de las oligarquías locales

<sup>36</sup> PEÑA GUERRERO, María Antonia: "El funcionamiento interno de los partidos políticos durante la Restauración. Huelva, 1898-1923". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 474.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: "La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)". En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp. 246

Los diputados provinciales manifestaron, muchas veces, ser gestores y no políticos<sup>38</sup>. Sin embargo, su actitud es siempre política. A lo largo de su historia sean sus cargos remunerados o no, gocen de fortuna personal o no, la lucha por el control y el reparto es constante. Para los diputados, gestionar podía ser sinónimo de administrar la beneficencia y construir carreteras, pero el presupuesto provincial más allá de sus números y más allá de los mecanismos administrativos, ha sido y es un instrumento decisivo de la gestión de intereses.

#### 4. La cuestión regional

Otro de los temas que había tenido un cierto eco, en las expresiones de los diputados provinciales cordobeses, en las dos décadas iniciales del XX, fue el del regionalismo. La cuestión regional quedó claramente planteada, por el Gobierno de Madrid, a las diputaciones, como un tema del que debían de informar en la Memoria de 1924, y ante lo cual el presidente de la Diputación de Córdoba no dejó de manifestar una cierta reticencia<sup>39</sup>. En los años precedentes, el problema regional se había formulado, en la Diputación de Córdoba de 1919, como necesidad de resucitar una moción referente a la unión de las provincias andaluzas en una mancomunidad, de acuerdo con las nuevas tendencias descentralizadoras y de la autonomía administrativa de las diputaciones.

En la memoria cordobesa de 1924,<sup>40</sup> la región es vista como una realidad social y como una posibilidad política. Sin embargo, para que ésta se realice, era necesario conceder a los organismos provinciales una amplia esfera de autonomía y dotarlos de elementos de riqueza. Si el Estado no delegaba servicios y funciones en los organismos regionales la región nunca podría prosperar. La provincia, tal como estaba dotada, carecía de posibilidades de desarrollarse, ni política ni económicamente, porque no era suficiente una determinada legislación si persistía el centralismo absorbente y la penuria económica.

La identidad de Andalucía en una sola región quedaba bastante clara, para los diputados provinciales primorrriveristas, al tener un mismo carácter, intereses comunes, idéntica historia, con pequeños matices diferenciales, y sobre la cual, debía proyectarse un porvenir análogo y un paralelo desenvolvimiento. El espíritu provincial aparece muy definido y se sobreponía al regional. Pese a la artificiosidad de la creación de las provincias, el devenir histórico había producido un espíritu provincial tan definido como su territorio, pero agrupar las provincias andaluzas en una o varias regiones carecía de sentido para aquellos hombres. Consideraban que al dotar a las provincias de una mayor vitalidad y autonomía saldrían de su estancamiento, y se asociarían voluntariamente a otras provincias, formando una mancomunidad de provincias, que sería el medio que conduciría al régimen regional. De este modo el regionalismo nunca rozaría la integridad de la patria, porque la

---

<sup>38</sup> “Manifestaban ser diputados antes que políticos, pero no dejan de pugnar por todos los medios posibles, políticos y no políticos, para conseguir controlar cada proceso electoral, cada nueva reorganización provincial, cada nuevo presupuesto, cada nueva oferta de empleo, cada subasta, cada negocio...”. MARTÍNEZ GALLEGO, Francisc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: “La gestión menguante...” p. 246. La expresión de que son gestores y no políticos aparece también en Córdoba, durante los años de la transición.

<sup>39</sup> El presidente de la Diputación de Córdoba, Francisco Santolalla, al conocer las nuevas materias que se le añadían a la Memoria “... dudó del feliz éxito de su empresa por no creerse en condiciones suficientes para tratar de regionalismo, materia que nunca le había sido muy simpática.” Libro de Actas, sesión del 4 de agosto de 1919

<sup>40</sup> Véase el Apéndice 5, TEXTOS, nº 1: “El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924”.

mancomunidad debía de estar determinada exclusivamente por el anhelo de resolver los problemas interprovinciales que surgiesen.

En la Diputación de Córdoba<sup>41</sup> se propugnó la autonomía administrativa de la provincia y la elevación de la importancia de las diputaciones, hasta la altura de los intereses representados, dentro de los vigentes límites de la división provincial, pero dentro de una unidad nacional. El sentimiento nacionalista era algo que aquellos diputados vivían como antipatriótico. El sentimiento regional andaluz sería el lógico resultado del desarrollo del espíritu provincial, que se produciría cuando cada provincia borrara prejuicios y temores de ser empequeñecida por otras. Cada provincia, bien dotada jurídica y económicamente, se mancomunaría con las otras.

En el debate subsiguiente a la lectura de la memoria no van a ser cuestionados los postulados regionalistas de la comisión que los redactó. Pero el diputado Gámiz Burgos, expuso las bases para la reforma de las diputaciones, que suponían una mayor concreción que lo planteado en la Memoria, como la supresión de la Diputación tal como se halla constituida, modificación de los ingresos provinciales, centralización en un supuesto Gobierno provincial todas las atribuciones dispersas entre las diputaciones, el Gobierno civil y la Comisión Provincial, y la enajenación del patrimonio para liquidar la deuda provincial<sup>42</sup>. Sin embargo estos puntos fueron considerados, por los miembros de la Comisión, más como una propuesta de reforma de la Ley provincial, puesto que no respondían a la disposición que se pretendía dar cumplimiento. No hubo más debate sobre el regionalismo<sup>43</sup>.

## 5. La crisis hacendística

En este crítico panorama general de las diputaciones, que denuncian sus gestores, no podía faltar la relativa a la caótica situación hacendística de los recursos provinciales. Junto a la crisis política, otro tema siempre presente en las actas de los plenos es el de la crisis de la hacienda. A comienzos de siglo, en 1905 y 1907, el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel González, expuso, reiteradamente, en sus discursos<sup>44</sup> la necesidad de restaurar el crédito de la Corporación, y de que los ayuntamientos cumplieren con sus obligaciones para con la Diputación. Para ello no dudó en solicitar la ayuda eficaz de sus compañeros para que hiciesen entrar en razón a los ayuntamientos. Unos años después, el

---

<sup>41</sup> Las diputaciones de otras provincias emitieron diferentes opiniones- Desde el establecimiento de regiones, al rechazo de las mismas, pasando por una fórmula intermedia que era la constitución de Mancomunidades provinciales. La Diputación segoviana se limitó a solicitar la creación de una Mancomunidad de diputaciones fuerte y amplia. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincia de Segovia...* p. 275 y 282. Los diputados leoneses creían que el progreso pasaría por una descentralización administrativa MAGALLANES PERNAS, Armando: “La crisis de la Restauración”. En *Historia de la Diputación de León...* I, p.189

<sup>42</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de febrero de 1924.

<sup>43</sup> Palencia en 1925, se negaba a desaparecer como provincia ORDUÑA REBOLLO, E.: “Regionalismo y asambleas de diputaciones. Postura de la Diputación de Palencia (1923-1930)”. Separata del nº 60 de las Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses, Palencia, pp. 244-245.

<sup>44</sup> Libro de Actas del Pleno, sesiones de 29 de abril de 1905 y 25 de abril de 1907.

presidente conservador Enríquez Barrios<sup>45</sup>, en 1911, indicaba que las funciones del presidente se circunscribían a la ordenación de pagos, y que era necesario aunar los esfuerzos para *fomentar el aumento de los ingresos para el contingente provincial*, de cara a conseguir levantar el crédito de la Diputación y poder atender especialmente a la beneficencia<sup>46</sup>.

El contingente provincial es considerado como una de las armas más poderosas con que contaron las diputaciones restauracionistas en el ejercicio del caciquismo, puesto que era su más sustanciosa fuente de ingresos. Repartido entre los pueblos en función de sus cuotas impositivas, se convirtió en la principal fuente de queja por parte de las autoridades locales. Los problemas crónicos de su recaudación, y su reducción se convirtió en el único punto de la campaña electoral. Si el contingente era arrendado, las amenazas de efectividad alertaban a los alcaldes y la protesta hacía peligrar la estabilidad del Gobierno principal y sus ocupantes<sup>47</sup>. La permanente queja en la Diputación de Córdoba, respecto a los ingresos de los pueblos, en lo concerniente al contingente, lleva a cuestionarnos si en la práctica, realmente, era un arma tan eficaz.

Que los ayuntamientos no ingresaban sus deudas, y que no había un presupuesto real en la Diputación, fue de nuevo denunciado, en la sesión inaugural de 1915, por el diputado Salinas. Crítica que no fue bien recibida por algunos diputados, y que le exigieron retirar la censura<sup>48</sup>. La intervención de Salinas volverá a levantar ampollas, dos años después, al enjuiciar la labor del presidente saliente Pineda de las Infantas, como "*ejemplar, activa y honrada*" gracias a la cual la Diputación tenía "*crédito y prestigio*", habiendo pagado tanto al personal como a los abastecedores, pese a que algunos pueblos como Montilla y Aguilar "*no consiguen que ingresen ni con la Guardia Civil*". Salinas denunciaba la falsedad en la elaboración de los repartos para el pago de impuestos, que es lo que motivaba la inhibición de los pagos, por muy ricos que fuesen los pueblos, y la falsificación de documentos por parte de los ayuntamientos, delitos que se amparaban en "las influencias"<sup>49</sup>.

---

<sup>45</sup> Enríquez Barrios, diputado cabeza del Círculo Conservador, que jugó un cierto papel durante la Restauración, había sido alcalde de Córdoba, Director General de Enseñanza Primaria. Durante la República fue presidente de la Real Academia de Córdoba.

<sup>46</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de mayo de 1911.

<sup>47</sup> MORENO LUZÓN, Javier: "El poder público 'hecho cisco'. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 175.

<sup>48</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de mayo de 1915.

<sup>49</sup> "...lo que ocurre Señores es que con los pueblos ningún reparto es verdad y aunque los pueblos sean muy ricos nadie paga mientras hagáis lo que hacéis con los repartos. Los Sres. Diputados deben estimular e influir en el sentido que paguen los pueblos que representan. Yo he estado en algunos ayuntamientos de la provincia y sé lo que ocurre, pero como el de Aguilar ninguno, pues ha tenido el tupé de expedir una certificación haciendo constar que hasta Mayo no se había recaudado ni un céntimo y eso es un delito, que no debe consentirse, con lo que no puedo estar conforme y deben terminarse esas influencias?". Libro de Actas, sesión del 3 de mayo de 1917. Los diputados que representaban a los ayuntamientos protestaron contra Salinas, alegando que ellos no eran responsables del impago de los pueblos, y que además, algunos como Lucena no pagaban porque tenían escasez de presupuesto municipal, o Aguilar que estaba cargada con enormes cupos de Hacienda, sin embargo el diputado El caso de Aguilar es resaltado por Salinas, el diputado Amián termina el debate diciendo que la comisión Provincial resolvió remitir el expediente de Aguilar, por lo contenciosos al Tribunal Supremo.

Meses antes del golpe de Estado de Primo de Rivera, los pagos parecían haberse normalizado<sup>50</sup>, pero en 1924, fecha en que se redacta la Memoria Provincial, la deuda de los ayuntamientos con la Diputación superaba el total de deudas que ésta tenía contraídas, y el descrédito de la Corporación obligó al pago al contado de toda compra, situación que se repite a lo largo de su historia en otras ocasiones<sup>51</sup>.

Ni aun contando con el cobro regular de los ingresos presupuestados, podría hacerse frente a las necesidades crecientes de una beneficencia que, por una lado, veía cómo aumentaba el número de enfermos, expósitos, hospicianos y dementes, debido al considerable aumento de la población en la provincia, y por otro, tanto la ciencia como la caridad le exigían una mayor atención al desvalido. Se imponía la necesidad de una radical reforma tanto en los locales como en la asistencia benéfica.

## 6. La Beneficencia

Y sobre este panorama de miras parciales en las que la falta de justicia y los intereses particularistas son las características de la Administración, se deslizan unos seres casi fantasmales que casi nadie atiende. Una de las competencias fundamentales de las diputaciones han sido las de beneficencia, que absorbía gran parte del presupuesto provincial, definiendo también la única política social existente en esos momentos<sup>52</sup>. No puede olvidarse que en una sociedad empobrecida, como era la cordobesa de aquellas décadas, la asistencia social que podía suponer los socorros de lactancia, podían convertirse en un arma política de primera magnitud, para unos diputados que eran renovados cada dos años<sup>53</sup>.

Desde el primer momento, en los debates plenarios de la Diputación de Córdoba, se reclama la atención para los establecimientos benéficos, pero una y otra vez reaparece la queja del abandono que sufren los asilados en esos centros provinciales. En la Corporación precedente al golpe de Primo de Rivera, el presidente Campos Navas manifestaba que ha habido ciertas mejoras en la beneficencia, pero que todavía quedaba mucho por hacer<sup>54</sup>. El proyecto de Memoria tocaba la cuestión de la beneficencia muy tangencialmente.

---

<sup>50</sup> En el verano de 1923, el diputado López Serrano alababa la gestión que había realizado el presidente Silva Jiménez, por la labor de normalizar todos los pagos. *Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923*.

<sup>51</sup> Vease Apéndice 5, TEXTOS, nº 1: “El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924”.

<sup>52</sup> En el XIX valenciano la inversión en ese capítulo de la Diputación constituye uno de sus ejes básicos. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: “La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)”. En *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 256.

<sup>53</sup> MORENO LUZÓN, Javier: “El poder público ‘hecho cisco’. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”. En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 175.

<sup>54</sup> “Refiriéndose a la beneficencia dijo que desde hace algún tiempo los Establecimientos han mejorado mucho, habiéndose dotado al Hospital de Agudos de gran número de medios con arreglo a los nuevos adelantos, no así el departamento de dementes, cuya situación, verdaderamente deplorable se proponía mejorar, prestándole preferente atención a cuanto existe, ya que él no es partidario de la construcción de un manicomio por la dificultades pecuniarias con que se lucha, pero que todavía falta mucho por hacer aún en aquellos más favorecidos como ocurre en el Hospicio, donde no se atiende a la educación moral y física de los acogidos”. *Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923*.

La realidad demuestra que la asistencia social en el primer tercio del XX era muy deficitaria, y lo va a seguir siendo hasta mucho después de la Guerra civil de 1936, hasta el inicio del desarrollo. Sin embargo, es, en estos años, cuando se está gestando el cambio de lo benéfico a lo social. El proceso de transformación en la mentalidad, las leyes, la política y las instituciones administrativas, fue muy lento, y durante ese largo proceso de transición aparecen mezclados tanto los criterios antiguos, de la política asistencial, con los nuevos de la política social. Los inicios de la política social del Estado del Bienestar se plantean sobre las bases de la política e instituciones preexistentes y coexisten con las nuevas. La transición del Estado Liberal al Estado social intervencionista, estuvo acompañado por la transición, no menos significativa, en el terreno mental y en el institucional de la beneficencia a la previsión, y el cambio se debió al impulso de las elites más que a una demanda popular inexcusable<sup>55</sup>.

En la década de los veinte, algunas de las instituciones benéficas de la Corporación provincial cordobesa recibían el esfuerzo de eminentes médicos, pero no encontraron el suficiente eco en aquellos políticos en cuya mano radicaba la capacidad, política y económica, de transformación de los establecimientos y de la asistencia. Tampoco las clases menesterosas, sobre las que debería recaer tal asistencia la reivindicaba, la mentalidad general respondía a una cultura paternalista en la que la beneficencia era el único paliativo a la miseria y la enfermedad. Mientras que en otras provincias ya se habían creado hospitales psiquiátricos, en Córdoba se seguía aislando a los dementes o se le enviaba a centros de fuera de la provincia. No fue hasta los años sesenta cuando se procedió a la radical transformación de la beneficencia provincial cordobesa.

Como resumen final de este paseo, por la Diputación de Córdoba, durante algo más de los veinte primeros años del siglo XX, vemos un panorama general de quietud y estatismo en la vida corporativa, falta de un presupuesto real que permita atender el deficiente estado de los Establecimientos Benéficos, la irregularidad en la recaudación de los ingresos, son algunos de los aspectos expresados y denunciados por los propios diputados. A todo ello se añadían los 38 Km. de intransitables carreteras provinciales y la ausencia de una red telefónica, que mantenía a la provincia en un estado de comunicaciones deficiente. La causa fundamental de esta situación la achacaban al caciquismo<sup>56</sup>, sistema al que condenaban en su conjunto sin entrar a juzgar a las personas que habían actuado dentro de él con "alteza de miras". El legado que recibían los políticos primorriveristas no era, realmente, muy halagüeño.

---

<sup>55</sup> En los orígenes de la política social en España en la primera década del siglo XX, es importante el papel jugado por la elite intelectual profundamente influyente y relativamente independiente de los grupos de intereses. MONTERO, Feliciano: "De la beneficencia a la reforma social. Los orígenes de la política social del Estado: estado de la cuestión, fuentes y archivos". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp.415-433.

<sup>56</sup> Vease Apéndice 5, TEXTOs, nº 1: "El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924".

*“El golpe de Estado no se dio simplemente para ‘expulsar del poder a los viejos partidos políticos’, sino para cortar de raíz un proceso prometedor para la democracia española”<sup>1</sup>*

### 1. La Diputación en la crisis del sistema monárquico: 1924-1931.

La política del 'turno', asentada sobre el caciquismo, había permanecido en la Restauración, pese a la implantación del sufragio universal, sin embargo el sistema de turnos era ya artificial e inviable. El 13 de septiembre de 1923, el pronunciamiento del Capitán General de Cataluña Miguel Primo de Rivera, parecía poner fin al régimen de la Restauración, con un Directorio Militar.

En la interpretación de la crisis de la política del turno, unos autores hacen hincapié en que fueron los propios partidos de turno los que propiciaron la crisis del sistema. A. Yanini sugiere que la propia incapacidad, para continuar los pactos al interior de la elite, a que habían llegado las minorías asentadas en el turno, les llevó a sentirse amenazadas por las minorías contrarias al turno<sup>2</sup>. Desde esta perspectiva el golpe de Estado se habría llevado a cabo para cortar el ascendente proceso democrático. A ello se sumaría, como señala R. Carr<sup>3</sup>, el temor de una burguesía que también se sentía amenazada por el desarrollo del movimiento obrero.

Indudablemente las viejas estructuras decimonónicas habían sido conmovidas por el empuje de nuevas doctrinas políticas, y en España, en palabras de Carmen Llorca, tenían que ser renovadas o barridas<sup>4</sup>. Pero según Ben-Ami<sup>5</sup>, lo que se trataba de barrer era la amenaza que suponía un auténtico régimen parlamentario, pues la actividad de la oposición

---

<sup>1</sup> BEN-AMI, S.: *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Barcelona, 1984, p. 25.

<sup>2</sup> Las minorías de turno estarían amenazadas por las minorías contrarias al turno como tradicionalistas, republicanos, socialistas, regionalistas y nacionalistas. YANINI, Alicia: “Elecciones y vida política en España entre 1902-1923. Persistencia y cambios”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp. 177-186.

<sup>3</sup> Carr señala la ilación entre el mito del *cirujano de hierro* y la aparición del dictador, sumada al deseo de protección de una burguesía frente a la creciente marea del movimiento obrero CARR, R.: *España 1808-1939*. Barcelona, 1979, p. 552.

<sup>4</sup> LLORCA, C.: *Parlamentarismo y constituciones en España*. Madrid, 1987, p. 91.

<sup>5</sup> “El pronunciamiento de Primo de Rivera tuvo lugar precisamente en un momento en que el sistema parlamentario daba muestras de volverse auténtico, con lo que la política parlamentaria se convertía en una verdadera amenaza”. BEN-AMI, S.: *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Barcelona, 1984, pp. 25-26.

socialista tanto en el parlamento, como en mítines, resultaba inquietante para la monarquía, los militares y los espíritus autoritarios. De este modo el golpe de Estado no se dio simplemente para ‘expulsar del poder a los viejos partidos políticos’, sino para cortar de raíz un proceso prometedor para la democracia española.

En la provincia de Córdoba, muy convulsionada por las agitaciones campesinas, se dieron casos de acceso de los socialistas a la alcaldía. Las elecciones municipales cordobesas venían mostrando una abierta competitividad, desde la última década del XIX, entre monárquicos y republicanos que terminaría creando importantes minorías de oposición en algunos municipios, dando casos, aunque aislados como en Montilla, de victoria de los socialistas en los años veinte<sup>6</sup>. En mayo de 1921, Alfonso XIII pronunciaba un célebre discurso en el Círculo de la Amistad de Córdoba, en el que se anunciaba subliminarmente el golpe de Estado de Primo de Rivera<sup>7</sup>, y que posiblemente no fuera más que el eco de las opciones rupturistas por una dictadura, cada vez más activas.

Otro de los elementos a considerar en la crisis del sistema monárquico es la participación de las clases medias. Durante la crisis de la Restauración la elite económica no fue capaz de articularse políticamente<sup>8</sup>, ante su inercia y la conflictividad social creciente, se acentuó la desconfianza<sup>9</sup> por parte de unas clases medias que se constituyeron en elemento clave para el cambio político.

Thomas Childers describe una situación para Alemania que ofrece elementos comparables con los constatados para la Sevilla de fines de Restauración. Durante la crisis de los años veinte, la pequeña burguesía de la baja clase media alemana, demostró un claro sentimiento de menosprecio hacia los partidos conservador y liberal, representados en el sistema de Weimar, puesto que no habían sido capaces de proteger intereses sectoriales específicos. En Sevilla, M<sup>a</sup> Sierra expone que la clase media constituye el marco social por excelencia para analizar los motivos de la frustración del desarrollo político de los años veinte. Animados por una movilización nacida de los cambios socioeconómicos, en torno a la Primera Guerra Mundial, distintos sectores de las clases medias sevillanas sustentaron opciones rupturistas, pero su estrecho progresismo acabó alimentando proyectos políticos,

---

<sup>6</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio: “Caciquismo y sufragio universal: Las elecciones generales de 1891 en la provincia de Córdoba”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 437. En 1920 los socialistas logran la victoria en las elecciones municipales de Montilla, era a primera vez que un Alcalde de esta ideología llegaba a una ayuntamiento, era la primera vez que los socialistas acudían en solitario a unas elecciones en esta localidad. GARCÍA PARODY, Manuel Ángel: “El ayuntamiento socialista de Montilla (1920-1921)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 508.

<sup>7</sup> En 1925 el Rey recordaba, nuevamente en Córdoba, aquel otro discurso en el que dijo varias cosas y en el que “en algunas fui profeta”. *Discursos de S. M. El Rey y el Alcalde de Córdoba don José Cruz Conde, con ocasión de la visita regia a la ciudad y pantano de Guadalquivir, el día 15 de enero de 1925, y el pronunciado por el Alcalde de Córdoba en el mitin de afirmación nacional, celebrado en el monumental Cinema de Madrid, el 24 de enero del mismo año*. Córdoba, 1925, p. 7.

<sup>8</sup> La desarticulación política caracterizó a las derechas españolas, desde los últimos años del siglo XIX hasta la guerra civil de 1936. JIMÉNEZ CAMPO, J.: “La articulación política de las burguesías españolas”. En GARCÍA DELGADO (Ed.): *España, 1899-1936. Estructuras y cambio*. I Coloquio de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense. Madrid, 1984, pp. 285-292.

<sup>9</sup> En Sevilla la preocupación por la conflictividad social aparecía como telón de fondo de las reflexiones periodísticas de aquellos años, “desorganización social, inquietud en el ambiente, y por el camino de la revolución” eran palabras frecuentes. SIERRA, María: *'La política del pacto' El sistema de la restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*... pp. 394-395.



que lo único que tenían de nuevo eran la acentuación de un autoritarismo no precisamente moderno<sup>10</sup>.

El eco político del Directorio se manifiesta, en la Diputación de Córdoba, en las expresiones que, a lo largo de sus sesiones, reflejan la relación existente con una ideología fundamentada en el patriotismo, la confesionalidad y la monarquía, unido, todo ello, a la exaltación del jefe carismático. La ideología imperante durante la Dictadura de Primo de Rivera<sup>11</sup> no fue diseñada a priori, sino que fue elaborada de discurso en discurso, por el propio dictador y por los periodistas teóricos de la Unión Patriótica, que redactaron un programa cuyos puntos fundamentales fueron: Nación, Iglesia, y Rey por este orden:

La Nación fue considerada un fin en si misma y, por tanto, resultaba legítimo supeditar la justicia, la verdad y la paz. La consecuencia mas inmediata es el culto, realmente idolátrico, que recibe y el nacionalismo de ideas arbitrarias y apriorísticas, sobre lo que determina una nación, los cuales alcanzaran su apogeo en España en esta dictadura del general Primo de Rivera y en la siguiente del general Franco. La proyección de este patriotismo en la Diputación cordobesa primorriverista, se pone de relieve en las expresiones de sus máximos dirigentes, especialmente el gobernador civil, que suele ser secundado por el presidente de la corporación. De este modo el gobernador Pérez Herrero justificaría el Golpe de Estado considerando que había llegado el momento de hacer una Patria Grande<sup>12</sup>. Y al presidente de la Diputación, Antonio Castilla no le quedaba la menor

---

<sup>10</sup> “Virtualmente, tots aquest grups van mostrar menyspreu pel sistema de partits de Weimar, que consideraven poc més que un ‘mercat de ramats’. Sentien un il·limitat menyspreu pel sistema parlamentari de la República, que consideraven un vel darrere del qual el ‘aprofitats’ dels gran negocis i el ‘caps’ del gran treball asseguraven la seua egoista dominació de la política i la societat alemanyes. Moltes d’aquest partits burgesos alternatius eren també hostils als ‘grans negocis’ de Weimar, i advocaven per alguna noció vaga d’economia corporativista i ordre polític...Fent-se ressò dels temes populistes i la retòrica del ressentiment que havia eixit a la superfície als anys noranta, aquest partits foren l’expressió d’una creixent protesta contra un sistema de partits que es considerava d’una forma àmpliament estesa que havia fallat a les baixes classes mitjanes...”CHILDERS, Thomas: “Les classes mitjanes y el nacionalsocialisme”. En *Afers*, 25 (1996), 575. “Frente a la pasiva adhesión al régimen de la mayor parte de la élite económica provincial, las clases medias sevillanas buscaron canales políticos alternativos a los partidos de turno. ... A la altura de 1916 estos individuos de clase media esperaban, sin duda, encontrar en la nueva agrupación un proyecto político de tipo regeneracionista que les fuese más propicio que el de la representación clientelar ofrecida por los partidos del turno”. SIERRA, María: *‘La política del pacto’ El sistema de la restauración a través del partido...* pp. 396-397.

<sup>11</sup> Según Payne, la dictadura de Primo de Rivera fracasó debido a que no contaba con una doctrina clara y a que no pudo introducir nuevas instituciones. Para este autor, España es uno de los países cuya reputación de ejercer una política fascista fue probablemente más duradera que la de cualquier otro país del mundo y, sin embargo el fascismo en España tardó mucho en desarrollarse, y fue débil durante varios años. PAYNE, S. G.: *Historia del Fascismo*, Planeta, Barcelona, 1995, pp. 323-334. Según Carr la Dictadura de Primo de Rivera no era fascista, su teoría de la soberanía como amalgama de entidades sociales autónomas, tiene más parentesco con la escolástica aristotélica que con el totalitarismo. Básicamente los principios primorriveristas se basaban en un declarado antiparlamentarismo y en contra de los derechos individuales, que eran considerados suicidas para la Nación. CARR, R.: *España 1808-1936*,...p. 545.

<sup>12</sup> Para el fascismo, la conversión de las masas a sus mitos era necesaria para consolidar el poder y para realizar el ambicioso proyecto de la regeneración nacional. ARCHILES I CARDONA, Ferran: “Nacionalisme y feixisme. Reflexions a l’entorn dels lligatges polítics i de la identitat nacional”. En *Afers*, 25 (1996), p. 667.

duda de la necesidad de sacrificio “*si se quiere colaborar en la gigantesca obra que en la actualidad se realiza en España*”<sup>13</sup>.

La religión, como la monarquía, era un hecho social que había que aceptar. De todos los discursos, solamente el del presidente Antonio Castilla manifestó su religiosidad, invocando la ayuda de Dios para la labor que debía desarrollar en la Diputación. No obstante, hay otras manifestaciones, ciertamente escasas, pero que no dejan de ser representativas de la confesionalidad de estos políticos en un contexto de catolicismo providencialista<sup>14</sup>, con el que enlazará, años después, el franquismo.

A partir del R.D. de 12 de enero de 1924, en las sesiones constitutivas de la corporación provincial cordobesa, aparecen una serie de expresiones, como saluciones a las autoridades, que hacen referencia directa además del Rey, al presidente del Directorio, o exclamaciones patrióticas como el de “Vivas a España y al Rey”, que no se constatan para fechas anteriores, pero que sí las vamos a volver a ver en el franquismo, y que hacen volver la mirada hacia el gobierno central y a la nación.

Junto al patriotismo y la confesionalidad, aparece resaltada la figura del dictador, el jefe carismático. En la Diputación de Córdoba, tanto el gobernador como el presidente de la Diputación van a dedicar unos saludos efusivos como no lo habían hecho ninguna de estas figuras políticas anteriormente, al menos desde comienzos del siglo XX, y que vienen a revelar, de forma expresa, no solo la disciplinada sumisión a los representantes de la autoridad, y un entusiasta homenaje de adhesión a esos poderes públicos, sino que se personalizan en el Jefe, y en una manifiesta expresión de gratitud al gobierno por la designación de que eran objeto<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1926.

<sup>14</sup> El presidente de la Diputación, Antonio Castilla y Abril, en sesión de 28 de Junio de 1927, tras su asistencia a la Asamblea de diputaciones celebrada en Barcelona expresaría su optimismo “*Como católico, porque uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea en primer término, fue el de dedicar a la Virgen de Montserrat, Patrona de aquella capital, una bandera costeada por las diputaciones, en la que aparecerían bordados los escudos de las provincias de España, resolución de gran importancia por ser el monasterio de Montserrat la moderna Conadonga, ya que en él oró el General Primo de Rivera días antes del 13 de septiembre de 1923 y de allí partió el actual régimen de renovación de España; a cuyo acuerdo propuso se adhirió esta Diputación, por estimarlo muy acertado*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de junio de 1927. El diputado Delgado Barbera, en la sesión que es nombrado diputado titular se expresaba así: “*Dijo que no se le tachara de sentimental, porque al pedir a Dios, desde este sitio que lo ilumine como tiene costumbre hacerlo en todos sus actos, no podía menos de encomendarle su alma*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de noviembre de 1927.

<sup>15</sup> “*Inmediatamente después, el Señor gobernador, en nombre de S.M. el Rey (q. D.g.) declaró constituida la Diputación... Terminó dando vivas a España y al Rey, que fueron contestados por todos*”. En la misma sesión constitutiva, el presidente Señor Fresneda dirigía “*... un respetuoso saludo a S.M. el Rey, al Excmo. Señor presidente del Directorio Militar y al Señor General gobernador que presidía este acto*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de enero de 1924. El presidente Francisco Santolalla nos pone de relieve la sumisión disciplinada a las autoridades en la despedida de su discurso inaugural de la Diputación surgida en 1925. “*Por último manifestó que ya que todos los señores diputados se habían unido como un solo hombre, sumisos a la disciplina y al mandato de las autoridades, proponía que se dirigieran respetuosos telegramas de ofrecimiento al Excmo. Señor Don Miguel Primo de Rivera, al Excmo. Señor presidente Interino del Directorio Militar y al Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1925. En su toma de posesión de 30 de Octubre de 1926, el presidente Antonio Castilla dijo que “*Experimento una inmensa satisfacción siguió diciendo el Señor Castilla, al recibir posesión de mi cargo de manos del Coronel Soriano, que en esta casa es el genuino representante de los poderes militares a que antes he aludido. En las canas que cubren su cabeza, como en las de la varonil de nuestro Jefe del Gobierno, veo, más que la experiencia de que son la mejor garantía, la rectitud en propósito de la honradez en la intención, que por algo la blancura de la nieve ha sido siempre el símbolo de las almas puras y buenas*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1926.

Finalmente, tras el paréntesis abierto por la dictadura de 1924 a 1930, reaparece la crisis constitucional de 1917-23. Escasos 15 meses de retorno a la legalidad constitucional, siguen al fin de la dictadura, constituyéndose en el fin de la monarquía de Alfonso XIII. A nivel nacional, republicanos, socialistas y catalanistas de izquierda firman el Pacto de San Sebastián, en agosto de 1930. El levantamiento militar de Jaca de octubre, y los intentos de huelga general en diciembre, más una crisis agudísima de la cotización internacional de la peseta, enmarcan una situación de difícil control con la que no pudo el gobierno de Berenguer, ni el de Aznar tras la crisis de febrero de 1931.

## 2. El Estatuto provincial de 1925 y el intento de reforma de la administración local

El espíritu que animaba a las diputaciones seguía teniendo el mismo razonamiento que Posada reseña en la elaboración de la Ley Municipal de diciembre de 1855: conciliar la libertad con el orden, problema de la escuela liberal, y para la que se dota a ayuntamientos y diputaciones de toda la influencia posible, para hacer compatible sus intereses locales con los generales del país<sup>16</sup>. La herencia que dejaban las diputaciones decimonónicas, en opinión de M. Santana<sup>17</sup>, era el esfuerzo para impedir las manifestaciones de autogobierno en el ámbito regional, y para construir una estructura política uniforme, que respondiese a las exigencias centralizadoras del Estado.

En la dictadura primorriverista se va a intentar la reforma institucional del sistema político español<sup>18</sup>. El 4 de marzo de 1924 se promulgaba el Estatuto Municipal, preparado por Calvo Sotelo e inspirado en las ideas de Maura, pretendiendo reformar la vida local basándose en una amplia autonomía. El Estatuto estaba destinado a convertir el municipio en la célula inicial para la reconstitución política del país, pero no llegó a tener vigencia porque su aplicación suponía elecciones, y la Unión Patriótica no llegó a tener fuerza suficiente para que el Gobierno confiara en su capacidad electoral. El miedo del Gobierno a unas elecciones auténticas, según el decreto-ley fundacional, llevó al Estatuto al fracaso.

Un año después, el 12 de marzo de 1925, salía a la luz el Estatuto provincial, que obedecía a las mismas directrices<sup>19</sup>. Los estatutos respondían al ideario de Calvo Sotelo, y no al de Primo de Rivera, y reflejaban la importancia que tuvo en el Directorio la incorporación de personal procedente del maurismo y de la democracia cristiana (Partido Social Popular) en la proyección ideológica e institucional del nuevo régimen<sup>20</sup>. Como

---

<sup>16</sup> POSADAS, A.: *Evolución legislativa del Régimen Local en España, 1812-1909*. Madrid, 1982, pp. 275-277.

<sup>17</sup> SANTANA MOLINA, A.: *La Diputación provincial en la España decimonónica*. Madrid, 1989, p. 174.

<sup>18</sup> Las disposiciones normativas en vigor, hasta la Dictadura primorriverista, fueron: la Constitución de 1876, aunque modificada en lo tocante al sufragio por la Ley electoral de 26 de junio de 1890, que restableció el sufragio universal para los varones mayores de 25 años, aunque esto no modificó determinados comportamientos políticos, que reflejaban la falta de representación de los partidos minoritarios. La Ley provincial del 29 de agosto de 1882, el Real Decreto de 5 de noviembre de 1890 y la Ley Electoral del 8 de agosto de 1907.

<sup>19</sup> "Apenas comencé a laborar en la dirección hube de ponerme en contacto no premeditado con realidades políticas de todas partes. Sugerí como primera providencia la disolución de las diputaciones provinciales, que se tenían en pie después de la renovación de los ayuntamientos por una inexplicable inercia del directorio. Su presidente aceptó sin vacilar mi propuesta, y, con efecto del día 12 de enero de 1924 firmó S.M. el oportuno Decreto-Ley". CALVO SOTELO, J.: *Mis servicios al Estado. Cincuentenario del Estatuto Municipal. 6 años de gestión. Apuntes para la historia*. Prólogo de Juan Díaz Ambrona Bardají. Madrid, 1974, p. 22.

<sup>20</sup> MALERBE, P.: "La Dictadura", en *Historia de España...*, p. 58.

discípulo de Maura, Calvo Sotelo mantiene el aire renovador de las reformas mauristas, y daba a la Provincia una nueva dimensión que se pretendía despolitizada y puramente administrativa, lo que implicaba emanciparse de la tutela del gobernador civil, el cual deja de ser superior jerárquico de los ayuntamientos. Ahora bien, si el Estatuto nacía como un intento de estabilizar el régimen y con un cierto aire democratizador y populista<sup>21</sup>, sus preceptos fueron inaplicables, pues al convertir las diputaciones y ayuntamientos en apéndices del gobernador civil y del aparato de la Unión Patriótica, los principios quedaban vacíos de contenido<sup>22</sup>.

El preámbulo, de la exposición del R. D. Ley, proclamaba que, hasta ahora, las diputaciones no habían tenido ni sombra de autonomía, ya que sus acuerdos podían ser, y de hecho lo eran con frecuencia, revocados por la autoridad gubernativa, mediatización que se restringe con la nueva normativa pretendiendo que las diputaciones fueran "*órganos plétóricos de vida, capacitados para la realización de todos los fines humanos en el orden local*". El Estatuto provincial configuraba el marco jurídico, en el cual se constituían las diputaciones con las personas que los gobernadores designasen, de este modo ellos quedaban liberados de las deliberaciones, pero seguían controlando todas las relaciones entre Diputación y Gobierno Central, al tener que hacerlo necesariamente por el conducto del Gobierno Civil.

El Estatuto de 1925 incorporó a las provincias la obra legal de Calvo Sotelo, marcando un hito fundamental en la administración de las mismas al romper, al menos sobre el papel, la dependencia gubernamental de la legislación decimonónica. La provincia había sido un organismo de la administración periférica del Estado a las órdenes del gobernador civil, fiel correa transmisora del caciquismo. Con el Estatuto de 1925 se invierte la situación. Los ayuntamientos agrupados constituyen la provincia. Pero en la práctica, los medios eran insuficientes para renovar la vida local española, además de la ausencia de una clara voluntad política de transformación. Sin embargo, fue avanzadilla de otras reformas iniciadas posteriormente, como la cooperación de las diputaciones con los ayuntamientos, eje básico de la posterior reforma local española, en la transición<sup>23</sup>.

Los actos del Gobierno central, disolviendo las diputaciones, fueron justificados, en el foro provincial, por el gobernador civil de Córdoba, Rafael Pérez Herrera, el cual hizo una exposición de los principios de justicia que inspiraban el Real Decreto de 12 de enero de 1924<sup>24</sup>. Según él, la nefasta gestión de las anteriores diputaciones se debió a la influencia de las normas del antiguo régimen, a la de los partidos políticos, y por lo tanto era necesaria una depuración alejando las antiguas prácticas. Y en abril de 1925, el siguiente gobernador civil, Luis María Cabello Piedra, exponía las razones del Estatuto provincial: éste venía a garantizar la prosperidad de la vida del Estado al completar la de los municipios, los cuales eran los fundamentos de aquel, y su creación respondía a la necesidad de establecer un nexo de unión y salvar las contradicciones entre la máxima autonomía de los municipios, -concedida en el Estatuto Municipal de 1924- y un organismo que, como la Diputación, estaba sujeto a la tutela del poder central. De este modo se otorgaba, también, un carácter

---

<sup>21</sup> PALACIO BAÑUELOS, L.: *Historia de Córdoba*.4...p.472. MARTÍN RETORTILLO, S. y ARGULLOL, E.: *Descentralización administrativa y organización política. T. I. Aproximación histórica (1812-1931)*. Madrid, 1973, pp. 321-322.

<sup>22</sup> GONZÁLEZ CALBERT, M<sup>a</sup>. T.: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Madrid, 1987, p. 238.

<sup>23</sup> ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia...* p. 248.

<sup>24</sup> Véase Apéndice 5, nº 3: "Palabras del Gobernador Luis María Cabello"

autonomista y descentralizador a estas instituciones<sup>25</sup>. Así pues, el Estatuto provincial suponía la culminación de un largo proceso de afirmación de la personalidad de la Provincia, a la vez que un giro absoluto respecto a su posición intermedia entre el Estado y los Municipios<sup>26</sup>.

Pese a las razones expuestas por los gobernadores a los diputados provinciales, la gestión se presentaba compleja para el presidente entrante Francisco Santolalla, quien además veía el peligro de desaparición de las diputaciones en la Carta Intermunicipal. Esta era una institución de nuevo cuño, según la cual los ayuntamientos de una provincia podían modificar la estructura orgánica, administrativa y económica de las diputaciones e incluso suprimirlas<sup>27</sup>.

En la exposición del R.D. de 20 de marzo de 1925, parecía denotarse que el fin prioritario de las diputaciones era el de la gestión financiera, los ayuntamientos tenían que seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostenimiento aportarían crecido contingente. En consecuencia, era obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas, de fiscalización ante todo, y de gestión financiera después. De este modo, el Pleno de la Diputación se reuniría para acuerdos y objetivos muy determinados y, fundamentalmente, para la censura de cuentas y aprobación de los presupuestos<sup>28</sup>. Los éxitos del Estatuto provincial parecieron presentarse pronto en Córdoba, en la que es necesario recordar la endémica situación crítica de la hacienda provincial, durante las dos décadas iniciales del novecientos. Sin embargo, en julio de 1926, se informa del resultado de un presupuesto con superávit, ante lo cual el presidente manifestaba su satisfacción *“porque se liquidaba el presupuesto con un sobrante de mas de doscientas mil pesetas, debía ser orgullo de todos, haciendo presente que la base de este feliz desarrollo y desenvolvimiento de la vida provincial era la amplitud de facultades concedida por el vigente Estatuto”*.

La legislación provincial emanada de la Dictadura de Primo de Rivera, no fue resultado de acuerdos parlamentarios, y en teoría era de una racionalidad práctica y desapasionamiento doctrinario. Pero los esfuerzos de limpiar a los ayuntamientos, de la corrupción caciquil, fracasaron<sup>29</sup>. En el preámbulo del Estatuto provincial se decía que el caciquismo dependía de una legislación centralista. Ahora bien, como durante la dictadura no se pudo poner en práctica la legislación autonómica, la cuestión quedó pendiente, y el caciquismo no sólo no se eliminó sino que pareció consolidarse. Se pretendía liberar a la vida municipal de la pesada estructura del caciquismo dominante y del centralismo

---

<sup>25</sup> Véase Apéndice 5, nº 3: “Palabras del Gobernador Luis María Cabello”

<sup>26</sup> GONZÁLEZ CASANOVAS, J.A.: *Las diputaciones provinciales en España. Historia política de las diputaciones desde 1812 hasta 1985*. Madrid, 1986, pp 122-123.

<sup>27</sup> Véase Apéndice 5, texto nº 3: “Palabras del Gobernador...” La Carta Intermunicipal, regulada en el artículo 6º del Estatuto provincial, dejaba a la provincia un poco en entredicho al hacerla depender de la voluntad municipal, convirtiéndose en una especie de gran mancomunidad de municipios. El temor del presidente cordobés no parecían compartirlo los gobernadores, al menos el gobernador de La Rioja, fervoroso del Estatuto provincial, quien aseguró que la provincia de Logroño podría, gracias a la reciente disposición, resurgir a una vida nueva, alabando a su vez, el régimen de carta intermunicipal, basado en los principios de ‘libertad’ y ‘autonomía’. NAVAJAS ZUBELDÍA, C.: *“Los cados y las comadreas” La dictadura de Primo de Rivera en La Rioja*. Logroño, 1994, pp. 212-213.

<sup>28</sup> ESTATUTO PROVINCIAL. *Boletín jurídico-administrativo... Martínez Alcubilla*. Madrid, 1925, p. 571.

<sup>29</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: *Las diputaciones...* p.127.

avasallador, simplemente reformando las estructuras de la vida local<sup>30</sup>. Sin embargo el caciquismo no se podía hacer desaparecer, en un abrir y cierra de ojos, con medidas legislativas sobre la vida local. La solución pasaba por reformas parciales, y no limitadas, únicamente, a la administración local, cuya reforma no se concretó en nada, verdaderamente trascendental, en la práctica política durante el reinado de Alfonso XIII<sup>31</sup>.

### 3. Elección de los diputados provinciales: 1924-1931. La Unión Patriótica.

Las diputaciones fueron durante la Restauración una de las principales fuentes de poder del caciquismo. Pero la llegada el régimen dictatorial supuso importantes transformaciones en los mecanismos de funcionamiento de la vida provincial y local, puesto que todo el poder, tanto en los ayuntamientos como en las diputaciones, quedaba en manos de los gobernadores como brazo ejecutivo del Gobierno.

Si la conjura militar pretendió, en un primer momento, la total sustitución de las autoridades civiles por militares, según lo dispuesto por la circular del 15 de septiembre de 1923, pronto se hizo evidente que los militares servían poco para puestos políticos, y la situación implicaba a los oficiales a comprometerse con la corrupción, que el ejército había denunciado antes con tanta complacencia<sup>32</sup>. Así pues, los militares capacitados para mantener el orden público, no podían hacer frente a las tareas administrativas,<sup>33</sup> proyectar una nueva organización del Estado y dar forma a una política. Ante el fracaso del directorio militar y la administración confiada a los militares, entre 1923 y 1924, se imponía, la necesidad de reclutar personal político y administrativo. Primo de Rivera recurrió a los técnicos y a los políticos marginados por el sistema de turnos para formar el Gobierno, pero para las provincias no resultó tan fácil, y hubo de improvisarse no sólo un Estatuto Municipal para el gobierno de las provincias y los municipios, sino también un partido que nutriese, de gobernantes y administradores, los puestos vacantes de los políticos expulsados, la UP. Finalmente, las personas que ocuparon esos puestos resurgieron de los mismos grupos en que se apoyaba el anterior estado de cosas.

La UP, nacida en abril de 1914, con el objetivo de consolidar el régimen primorriverista, se inicia en tierras castellanas, de medianos propietarios y cerealeros, en Valladolid, la capital católica. Se preveía que sería el instrumento adecuado para llevar a cabo la ‘revolución desde arriba’ de Maura y que institucionalizaría la tendencia del PSP de romper con el viejo sistema de clientelas políticas, en favor de una movilización civil y de énfasis social, según el modelo del partido popolare italiano<sup>34</sup>. Los hombres que la integraron estuvieron afiliados o vinculados a los grupos o partidos políticos de la etapa restauracionista, y en ella se aglutinaron políticos de todas las tendencias monárquicas. La

---

<sup>30</sup> MARTÍN RETORTILLO, S. y ARGULLOL, E.: “La descentralización de 1812 a 1931”, en *Descentralización administrativa y organización política. T. I. Aproximación histórica (1812-1931)*. Madrid, 1973, pp. 321-322.

<sup>31</sup> TUSELL GÓMEZ, J. con la colaboración de CHACÓN ORTÍZ, D. *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*. Madrid, 1973, p. 179.

<sup>32</sup> PAYNE, S. G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*. 1976, p. 197.

<sup>33</sup> MALERBE, P.: “La Dictadura”, en *Historia de España dirigida por M. Tuñón de Lara. 9 La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Barcelona, 1986, pp.43-44.

<sup>34</sup> La decisión del dictador de reunir las variadas iniciativas patrióticas bajo un control oficial no tomó forma definida hasta abril de 1924. BEN-AMI, Shlomon: *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Barcelona, 1984.

Unión Patriótica fue un conglomerado de intereses,<sup>35</sup> que parece caracterizar a ciertas épocas históricas muy coyunturales, en las que el partido no está muy definido en sus principios, tan sólo en sus objetivos de gobierno.

La reflexión de C. Llorca sobre la UP, pone de relieve el carácter general, y aplicable al ámbito provincial, de los políticos que la integraron. Al ser una organización política, creada desde el poder, la UP estaría formada por elementos que no podían estar dominados ni entusiasmados por un programa de gobierno, sino por el deseo de poder llegar a algún puesto de mando<sup>36</sup>. Nació orientada a sustituir, una clase política liberal por otra clase política adicta a la persona y a las inclinaciones autoritarias del dictador, y que Martínez Cuadrado señala, que constituía una seria preocupación tanto para los hombres de la vieja política, como para los grupos más jóvenes, que esperaban una evolución hacia la democracia y las reformas estructurales socioeconómicas. La dictadura negó que la UP fuera un partido político, sino algo más cercano a una asociación de verdaderos ciudadanos, impulsados por un cierto regeneracionismo<sup>37</sup>, cuyos miembros no eran, ni más ni menos, que como los de los antiguos partidos, un grupo de hombres que compartían la convicción común de que le convenía una determinada solución política, en este caso la dictadura. Años más tarde, volverá a darse esta misma actitud.

Mientras que para el acceso a los altos cargos directivos del Estado no era óbice la no adscripción a la entidad upetista, sí era indispensable que la mayoría de las diputaciones y ayuntamientos lo fueran; gobernadores, presidentes de diputaciones y alcaldes de ayuntamientos debían pertenecer a la Unión Patriótica. En los primeros años de escasa organización de la UP hubo alcaldes y presidentes de diputaciones que no eran de la UP. Pero entre los años 1926 y 1927 se produjo la mayor expansión de la UP como organización política y burocrática<sup>38</sup>, y con el avance en la autonomía y la organización interna de la UP se produjo un doble fenómeno: por un lado, un creciente control, que llegó a ser aplastante, por parte del partido sobre los ayuntamientos y diputaciones y, por otro, el que la propia UP fue la que propuso a los militantes que debían ocupar los puestos de concejales y diputados provinciales<sup>39</sup>. El control de los ayuntamientos y diputaciones, desde la cúspide del poder central, no sólo se ejercía a través de la UP, sino que la última decisión sobre el nombramiento y destitución recaía en el gobernador por encima del propio partido.

La permanencia del caciquismo, junto a la entrada de grupos de políticos noveles procedentes de las clases medias, se revela en otras provincias. Como León<sup>40</sup>, en la que también la UP presidió la Diputación, y en la que los diputados provinciales, en sus rasgos

---

<sup>35</sup> La UP unificaría los intereses de los sectores alto burgueses, y los obreros en el sector menos revolucionario que ellos veían, la UGT, regulado en un sistema corporativista, sintetizador del arcaísmo corporativista predicado en las encíclicas pontificias y el de las corporaciones mussolinianas. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Historia de España Alfaguara VI. La burguesía conservadora (1874-1931)*. Barcelona, 1978, p. 456.

<sup>36</sup> LLORCA, C.: *Parlamentarismo y constitucionalismo en España*. Madrid, 1987, p. 98.

<sup>37</sup> CARR, R.: *España 1808-1939...* p. 553.

<sup>38</sup> La UP obtuvo cierto apoyo de la mayoría de los principales sectores sociales y políticos, aunque entre los upetistas, como observó Calvo Sotelo, predominasen los derechistas y hubo afluencia especial de carlistas. PAYNE, S.: *El régimen de Franco, 1936-1975*. Alianza, Madrid, 1987, p. 37.

<sup>39</sup> GÓMEZ NAVARRO: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991, p. 203.

<sup>40</sup> SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)". En *Historia de la Diputación de León...* I, p. 236.

esenciales, respondían a la caracterización de las 'fuerzas dominantes' en la Unión Patriótica<sup>41</sup>. Para Andalucía, hay datos sobre la UP en Almería, Cádiz, Huelva y Sevilla, y menos para Córdoba. A partir de 1927 los hombres de la UP sevillana controlan la Diputación y otros organismos<sup>42</sup>. En Cádiz, la Dictadura únicamente supuso, para la política gaditana, "la capa que la Unión Patriótica prestó a los viejos partidos"<sup>43</sup>.

La dinámica cordobesa de la UP<sup>44</sup> no debió de diferir mucho respecto al resto del país en el que, convicción y oportunismo confluyeron en un partido al objeto de mantener el protagonismo en la provincia y mantener las redes caciquiles. El jefe provincial fue José Cruz Conde. Su papel relevante en la Unión Patriótica, y en el Ayuntamiento de Córdoba hace de él -y de su familia- el personaje clave de la dictadura primorriverista en Córdoba, durante la cual desempeñó una gestión eficaz, logrando importantes realizaciones<sup>45</sup>.

La pertenencia al partido era obligada para permanecer o acceder a los cargos de concejal o diputado provinciales, y su único objetivo parecía ser nutrir la Administración local. Ello viene a corroborarse en las palabras del vicepresidente de la Diputación de Córdoba, Miguel Ángel de Torres Iribarren: "*Abora bien, organizado el nuevo partido de Unión Patriótica, parece natural y lógico que de él exclusivamente se nutran las corporaciones municipales y provinciales puesto que con aquel objeto se ha creado*"<sup>46</sup>. La vinculación de los diputados provinciales a la UP, queda manifiesta en el acuerdo corporativo de la Diputación de "...

---

<sup>41</sup> El conjunto de los componentes de la U.P. en el ámbito nacional fue estudiado por GÓMEZ NAVARRO: "La Unión Patriótica: análisis de un partido de poder", refrendados por trabajos de otras latitudes como Valencia, Alicante y Albacete. Véanse los trabajos de CABRERA RAYO, F. J.: "La derecha oficial valenciana durante la Dictadura de Primo de Rivera. el Somatén y la Unión Patriótica", PÉREZ ORTÍZ, J.F.: "La Unión Patriótica en la provincia de Alicante. Oficializo, propaganda e ineficacia política," REQUENA GALLEGO, M: "Unión patriótica o la cobertura al caciquismo de la Restauración: el caso de Albacete", en TUSELL, J.; GIL PECHARROMÁN, J. Y MONTERO, F.: *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, UNED, 1993, pp. 337-345, 365-377, 379-392 respectivamente.

<sup>42</sup> En Sevilla, la trayectoria de la UP fue conflictiva. ÁLVAREZ REY, Leandro: "El partido maurista en Sevilla (1914-1923). Una aproximación al conservadurismo en la crisis de la Restauración". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 495. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*: Sevilla, 1931-1936. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993, p. 45.

<sup>43</sup> GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *Crisis burguesa y unidad obrera. El sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Madrid, 1995, p. 145.

<sup>44</sup> No hay muchas referencias sobre la UP cordobesa, ni en Gómez Navarro que en el capítulo de afiliados y afiliación cita a 24 provincia, de las andaluzas solo Almería, Huelva, y Sevilla. GÓMEZ NAVARRO: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991, p. 233. En Cabra encontramos a algunos de los diputados provinciales primorriveristas integrando las facciones de conservadores o liberales en el Ayuntamiento de 1909. Antonio Lama Vandelvira y Andrés Muriel Palomeque, liberales o amigos del Marqués de Cabra. CAMERO RAMOS, J.: *Cabra en su prensa (1880-1910)*, Córdoba, 1988,... p. 231. En Lucena tenían un periódico propio.

<sup>45</sup> El golpe primorriverista, como "redención" del país, fue expuesto por José Cruz Conde en el mitin de afirmación nacional de Madrid en enero de 1925. *Discursos de S. M. El Rey y el Alcalde de Córdoba don José Cruz Conde, con ocasión de la visita regia a la ciudad y...* p.15. Gozó de la amistad personal de Primo de Rivera y su fuerza era tal que, aun siendo cierto el papel preponderante que los gobernadores jugaban entonces en España, en el caso de Córdoba éstos quedaban por debajo de la influencia de José Cruz Conde que con su 'hilo directo' con el dictador lograba lo que se proponía. Así ocurriría con el gobernador civil Carlos Palanca cuyas discrepancias con Cruz Conde le llevarían a perder el puesto. PALACIO BAÑUELOS, L.: *Historia de Córdoba. 4...* pp. 364 y 372, en las que detalla la figura y gestión de José Cruz Conde. CUENCA TORIBIO, J.M.: *Historia de Córdoba...* p. 179.

<sup>46</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de junio de 1926.



ofrecerle sus cargos, a los que solo se sienten ligados por el ideal de servir a la doctrina y fines de la Unión Patriótica y someterse a las decisiones de su jefe supremo el General Primo de Rivera, para cuyos prestigios, que sintetizan los del Gobierno que preside, son todos sus entusiasmos". Las declaraciones del gobernador civil de Córdoba revelarían la actitud regeneracionista que pretendía impulsar los ideales de la UP<sup>47</sup>.

En la elección de los diputados durante la Dictadura primorriverista es necesario tener en cuenta la introducción del corporativismo. Los diputados directos de esta etapa eran elegidos por sufragio universal, pero al haber establecido en la esfera municipal la representación corporativa, el gobierno quiso que esta estuviese presente también en las diputaciones, por lo que los diputados corporativos vienen nombrados no por corporaciones sino por los ayuntamientos<sup>48</sup>.

La introducción de concejales y diputados corporativos suponía seguir las líneas de Maura y Canalejas, y respondía a los criterios que venían defendiéndose, desde hacía años, en la concepción orgánica de la sociedad. Frente al individualismo de la democracia igualitaria, heredado de la revolución francesa y del liberalismo, se opone la representación de la familia, el municipio y las organizaciones culturales o profesionales, que son las entidades naturales, con lo que se planteaba la cuestión del contenido de la democracia<sup>49</sup>. La representación corporativa, en realidad patronal, impregnará otros ámbitos, especialmente el de las relaciones laborales.

La crisis del sistema de la Restauración había provocado una descomposición de los partidos de centro y derecha como vehículo de canalización de intereses, y el profundo entramado entre el mundo económico y el político que caracterizó al periodo de la Restauración<sup>50</sup>, parecía resquebrajarse. La élite económica no sólo no fue capaz de articularse políticamente, sino que su incapacidad afectaría a sus organizaciones patronales y grupos de presión, cuya institucionalización y legitimación tuvo menos éxito que en otros países<sup>51</sup>. Ante la crisis el Estado, -al que se le da un gran poder en los sistemas corporativos-, aquel fue llamado a buscar una solución a la crisis, a través de un sistema

---

<sup>47</sup> "La delicadeza y honrosa actitud tomada por todos los Sres. diputados, es digna de alabanza y enaltece a quien tan alto colocan sus sentimientos de patriotismo y obediencia a los dictados del deber, el que ponen siempre al servicio de la doctrina y fines de la Unión creada para conseguir el ideal de la regeneración de la Patria. Pero este Gobierno,... se creen en el deber de pedirles a todos que retiren el ofrecimiento que han hecho de sus cargos..." Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de octubre de 1927. El componente regeneracionista aparece en la prensa upetista de Lucena

<sup>48</sup> De este modo se considera que el Municipio, que es suma de ciudadanos, está representado por medio de sus diputados directos elegidos por sufragio universal, y que el Ayuntamiento lo está por medio de los diputados corporativos salidos de su seno. "La representación corporativa, en fin, no persigue designio antidemocrático ni surge de clases sociales o intereses privados, sino de otras corporaciones de índole local democráticamente engendradas" BOLETÍN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO... MARTÍNEZ ALCUBILLA. Apéndice de 1925, Madrid, 1925, p. 571. Es en la Diputación constituida en febrero de 1925 en la que se especifica claramente los diputados de procedencia corporativa. La presencia de estas instituciones se lleva a cabo mediante 7 diputados que representan a la Cámara Urbana, el Colegio de Abogados, la Cámara de Comercio, la Cámara Agrícola, el Colegio de Médicos, la Cámara Minera y a la Sociedad Económica de Amigos del País.

<sup>49</sup> MALERBE, P.: "La Dictadura", en *Historia de España...*, p.58.

<sup>50</sup> ARTILLO GONZÁLEZ, Julio: "Jaén, 1875-1881. Las bases sociales y económicas de e la Restauración". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea, 1996, I, p. 261.

<sup>51</sup> LINZ, J.J.: "Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1890". En PÉREZ YRUELA, M. Y GINER, Salvador (Eds) *El corporativismo en España*. 1988, p. 71.

corporativo de representación de intereses. De este modo, desde un fuerte poder estatal se podía controlar la participación política e impulsar la movilización de forma ordenada<sup>52</sup>.

La Administración corporativa de base privada, supone, según Cosculluela, una alternativa a la organización de ciertos sectores sociales desde y por la Administración Pública estatal. Sectores a los que se les reconoció su capacidad de autoorganizarse y de representar sus intereses ante los Poderes Públicos, además de desempeñar las funciones públicas de ordenación del sector vinculado a la actividad que le es propia<sup>53</sup>. A lo largo de la década que seguirá a 1923 la actitud de estas entidades corporativas -colegios profesionales- ante el cambio político no habrá de ser rectilínea. Pero, en cualquier caso, independientemente de posiciones coyunturales, es cierto que el corporativismo profesional de última hora propendía hacia un modelo de organización social rígido y jerárquico, fácilmente susceptible de ser utilizado, en circunstancias de deterioro de la economía social, y en el que cada grupo se repliega sobre sus propios intereses, como un instrumento de confrontación frente a los intentos de trastocar el viejo orden jerárquico de la sociedad burguesa<sup>54</sup>.

El Estatuto provincial de 1925 establecía el procedimiento de elección de los diputados, pero en lo esencial no fue puesto en práctica. En toda diputación, la mitad de los diputados serían directos, elegidos por sufragio universal y otra mitad corporativos. Estos eran elegidos por los concejales de los municipios. También se designarían diputados titulares, cada uno de los cuales tendría un diputado suplente personal, para cuando se ausentase. En el preámbulo al Estatuto se insiste en que la representación corporativa no surge de clases sociales o intereses privados, que no es antidemocrática. Sin embargo, los concejales lo fueron por elección popular, y también por representación corporativa. Estos últimos eran designados por las corporaciones o asociaciones que figuraban en un censo especial, según el artículo 43 del Estatuto Municipal de 1924, de modo que quedan como sutiles filtros de los intereses de aquellos sectores sociales autoorganizados en la defensa de sus intereses de grupo.

Aquí debería establecerse los nexos de unión entre los diputados provinciales y cómo ejercen su poder real, de forma muy personalizada, mediante su inserción en instituciones provinciales o municipales de la capital. Los diputados no llegan por casualidad al poder provincial, sino que surgen de determinadas clases sociales, y acceden a él mediante una serie de filtros electorales, es decir son enviados por determinados grupos cuyos intereses quedaran defendidos y asegurados al insertarse en las instituciones con capacidad de acción. No deja de ser llamativo, en la lectura de las sesiones plenarias que, pese al incesante baile de diputados, éstos no dejan de renovar su presencia, en nombre de la Diputación, en las instituciones provinciales como Caja de Ahorros, Juntas, Consejos y Patronatos, locales o provinciales<sup>55</sup>.

---

<sup>52</sup> GÓMEZ NAVARRO, J.L.: *El régimen de Primo de Rivera*. Ediciones Cátedra, Madrid, 1991, p. 392. Las organizaciones representativas de tipo económico se generalizarían en el siglo XX al amparo del derecho de asociaciones regulado por la Ley de 1877, modificada en 1898. En 1907 pasaron a denominarse Entidades Oficiales y corporaciones en 1920, carácter que permanece hasta la Constitución de 1978.

<sup>53</sup> COSCULLUELA MONTANER, L.: *Manual de Derecho administrativo*. Madrid, 1995, I 6ª ed., p. 289.

<sup>54</sup> O para convertirse, cuando el poder político ya había cambiado, en dóciles piezas de un sistema de organización corporativa del Estado y de la sociedad VILLARCOTA BAÑOS, F.: *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo...* p. 505.

<sup>55</sup> Véase Apéndice I, Tabla 6: “Representantes de la Diputación en Instituciones provinciales, 1924-1930” y Tabla 8: “Comisiones internas de la Diputación de 1924 a 1930”.

En las diputaciones de transición, surgidas al socaire del decreto de 15 de febrero de 1930, en la crisis final del régimen primorriverista, serían vocales natos aquellas personas elegidas en el seno de las Junta directivas o de gobierno de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Agrícola, Minera y de la Propiedad Urbanas, Sociedades Económicas de Amigos del País, Colegios de Abogados y de Médicos, siempre que todos ellos tuvieran reconocimiento oficial, y con residencia en la capital de la provincia. También formarían parte de la Diputación, hasta completar el cupo marcado por el Estatuto de 1925, sin los suplentes, los ex-diputados que en virtud de sufragio hubiesen representado con mayor votación los distritos de la provincia a partir de 1917<sup>56</sup>.

La procedencia geográfica de los diputados nos refleja la representatividad de los municipios en la corporación<sup>57</sup> y el protagonismo permanente de algunos, o también refleja el equilibrio entre los pueblos de un mismo distrito en la lucha por mantener la hegemonía comarcal enviando a sus representantes. El reparto de diputados es desigual en toda la provincia, y la capital va a colocar a sus hombres en algunos distritos. El número de diputados<sup>58</sup> que correspondía a cada uno de los nueve distritos electorales fue de cuatro, entre titulares y suplentes, proporción que no varía aunque el número de electores iba creciendo<sup>59</sup>. Las circunscripciones urbanas incluían un número determinado de pueblos en los que se podía presionar más fácilmente que en la propia ciudad y que, en definitiva, daban la mayoría a la candidatura oficial, la capital podía compensar una derrota urbana con los votos rurales<sup>60</sup>.

Durante la Restauración la política provincial quedó dirigida y protagonizada por los notables provinciales de los partidos monárquicos. Ante ello, los políticos municipales no tenían oportunidad de intervenir más allá de los límites del municipio<sup>61</sup>. La influencia

---

<sup>56</sup> A.H.N. Ministerio de la Gobernación, Leg. 19-A. Exp. 5. En León se mantuvo la proporcionalidad, no así en La Rioja. SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 243.

<sup>57</sup> Vease Apéndice 2 Tabla 4: “Distritos y predomios de municipios: 1924-1931.”

<sup>58</sup> Anterior a la Dictadura primorriverista y después, en la crisis final de la monarquía, el número de diputados por la provincia de Córdoba es de 36, cuatro para cada uno de los nueve distritos. Con el Estatuto provincial el número de diputados quedó reducido casi a la mitad, respecto a la época precedente, merma que “será muy útil, porque la misión asignada a las corporaciones provinciales requiere pocos, pero celosos administradores”. Reducción justificada en la exposición del R.D. El número máximo de diputados por provincia sería de 18, y 10 como mínimo, anteriormente se había llegado en algunas a 44. El número de diputados provinciales que correspondían a la provincia de Córdoba fue de 18, “*Como aclaración a mi telegrama de ayer y para subsanar error padecido participo a V.S. que a esa provincia corresponden dieciocho diputados provinciales en lugar de dieciséis como se decía*” A.H.N. Serie Gobernación, Leg. 19-A, Exp. 2. Despacho telegráfico de 6 de marzo de 1924 del Subsecretario de Gobernación al gobernador Civil de Córdoba.

<sup>59</sup> Vease además el Apéndice 2, Tabla 2: “Crecimiento del número de electores”.

<sup>60</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: “El sistema caciquil andaluz comparado con el de otras regiones españolas (1903-1923)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (Siglos XIX y XX)*, II, Córdoba, 1979, pp. 551-567.

<sup>61</sup> “La mayoría de los diputados provinciales elegidos por el distrito de Priego no eran vecinos de esta ciudad y pocos lo eran de otras localidades pertenecientes al distrito, siendo la mayoría de ellos dirigentes provinciales de los partidos de turno”. LÓPEZ CALVO, M: *Priego, caciquismo y...* p. 179. Esto va a continuar sucediendo en la etapa primorriverista, entre 1914 y 1930 los diputados provinciales por el distrito de Priego van a ser dos cordobeses, el canónigo Gallegos Rocafull y Manuel Baquerizo, y tres de la comarca procedentes de Almedinilla llega Antonio Castilla y Abril, de Rute, Manuel Villén y de Carcabuey, Francisco Serrano Galisteo.

política de la capital sobre la provincia, durante la Dictadura de Primo de Rivera en Córdoba, se patentiza en la presencia de un mayor número de diputados afincados en la capital, de los que le correspondería proporcionalmente según la legislación electoral, y también en que de los cinco presidentes, cuatro son de la capital<sup>62</sup>. Los 16 diputados del distrito de la capital, más los 8 diputados cordobeses que, residentes en la capital son colocados en distritos de la provincia, y los 8 de representación corporativa del año 1930, resultan 21 diputados provinciales(25'30%) ubicados en la capital, frente al total de 39 (46%) diputados que representan a la provincia y proceden de los municipios. Los únicos distritos en los que la capital no coloca a ningún diputado fueron los de Cabra, Lucena y Montoro.

Ahora bien, este neto predominio político de la capital sobre la provincia, a través de los representantes de distritos, contrasta con la equilibrada distribución de fuerzas socioeconómicas entre la capital y la provincia. Resulta muy significativo que el grupo de los propietarios radica mayoritariamente en la provincia, 19 frente a 3 residentes en la capital<sup>63</sup>, y que los profesionales liberales quedan distribuidos más equitativamente entre la capital y la provincia. La mayor parte del numeroso grupo formado por los abogados, incluidos dos notarios y un procurador, están instalados en los diversos pueblos de la provincia. También lo están dos de los médicos. Y los únicos industriales, calificados como tales, corresponden a municipios de la provincia, Rute (destilerías) y a Belmez (minería). El resto de los diputados quedan en la capital son médicos, peritos agrícolas y un periodista, que junto a la escasa participación de empresarios y banqueros, y los militares repiten el predominio numérico de la capital.

En el conjunto provincial la preeminencia oligárquica de los propietarios es ostensible, quedando las profesiones liberales más equilibradas. El reparto de fuerzas socioeconómicas entre la capital y la provincia se expresa gráficamente<sup>64</sup>.

#### **4. Propietarios, abogados, militares... El predominio oligárquico terrateniente de los diputados de la Dictadura**

Las figuras políticas españolas que rigieron los destinos del país, desde el gobierno de Madrid, en el primer tercio del novecientos, pertenecían a los estratos sociales superiores<sup>65</sup>. Ahora bien, en los niveles intermedios de la administración provincial, de la época primorriverista, tan solo el sector rural de propietarios y los abogados, integraron grupos numerosos con amplia representación. Algunos diputados procedían de actividades comerciales y mercantiles, pero fueron escasos. Los militares constituyeron un porcentaje

---

<sup>62</sup> Vease Apéndice 3, Tabla 1: “Influencia de la capital sobre la provincia 1923-1931; Tabla 3: Diputados del distrito de Córdoba 1924-1930”; Tabla 4: “Diputados residentes en la capital y representando a distritos de la provincia”; Gráfico 1: “Reparto de diputados 1924-1929” y Gráfico 2: “Reparto de diputados 1929-1930”.

<sup>63</sup> A su vez los propietarios se reparten por toda la provincia aunque desigualmente, 4 propietarios en el norte de la provincia, frente a los 6 del eje del Guadalquivir y los 9 de la zona sur. Vease Apéndice 4, Tabla 18: “Distribución profesional y geográfica 1924-1936”

<sup>64</sup> Vease Apéndice 4, Gráfico 12: “Distribución profesional y geográfica: 1924-1931”.

<sup>65</sup> En el primer tercio del XX, el estrato social superior de la sociedad, vendría definido en la todavía vigente Constitución de 1876, y pertenecerían a ella los grados altos de la nobleza, ejército, Iglesia, administración, academias y carrera política, sin embargo nuevas elites surgidas de los círculos rectores de una burguesía capitalista en auge y las figuras señeras de la clase intelectual, son las que en la práctica van formar ese estrato superior, y que de un modo u otro vamos a ver representadas en las diputaciones.

relativo. Y, simplemente testimonial, entre los diputados provinciales cordobeses, el clero con la presencia de un canónigo<sup>66</sup>.

Las condiciones socioeconómicas de cada provincia influyeron en la composición política de sus dirigentes. En Córdoba, senadores y parlamentarios alfonsinos estuvieron vinculados con la propiedad agraria, aunque este grupo de propietarios no fuese homogéneo<sup>67</sup>, y propietarios fueron también el grueso de los diputados provinciales primorriveristas. Pero, entre estos propietarios cordobeses, todavía no parece haberse dado la sustitución del burgués rentista por el burgués empresario, que se da en Madrid a principios del XX, más bien al contrario, la clase política cordobesa parece seguir aferrada a las conductas económicas, escasamente dinámicas, del burgués rentista. Sin embargo el cambio sí parece que se había dado en la Sevilla restauracionista,<sup>68</sup> donde se destaca una fuerte presencia de propietarios en los cuadros directivos del conservadurismo sevillano, en los autotitulados labradores y propietarios, medianos o grandes terratenientes, pero en la que también se posibilita que las profesiones liberales fuesen un gran sector predominante con hegemonía de abogados, notarios y procuradores.<sup>69</sup>

El peso de la industria en Huelva<sup>70</sup> condujo a que el 12,7% de sus diputados fuesen industriales, mientras que en la agraria Córdoba no pasan de un 4,9%. El carácter comercial de Cádiz, no obstante la presencia del latifundio en esa provincia, influyó en la composición de unas elites políticas en las que, de 1903 a 1923, predominaron cuatro grupos profesionales: abogados, funcionarios (militares y catedráticos de universidad), propietarios, y un heterogéneo grupo de comerciantes, periodistas, vinateros y médicos<sup>71</sup>. Los industriales, fabricantes y dedicados a actividades mercantiles en Sevilla presentan un porcentaje inferior al 10%. Los diputados procedentes de profesiones docentes aparecen también en casi todas las diputaciones, pero con escasa relevancia, aunque en algunas provincias como Cádiz la tuviesen más que en otras.

El mismo fenómeno se produce en diversas provincias a lo largo y ancho de la geografía peninsular. Diputados pacenses y cacereños contaron, además de los abogados y

---

<sup>66</sup> El R.D. de 12 de enero indicaba la cantera de donde habían de designarse los diputados provinciales, estos diputados interinos nombrados por un gobernador civil, que era militar, debían ser mayores de 25 años, en posesión de título profesional, sean mayores contribuyentes o desempeñen cargos directivos en las corporaciones representativas de los diversos intereses culturales, industriales y profesionales. José Manuel Gallegos Rocafull fue canónigo de la catedral de Córdoba, uno de los personajes más interesantes que desfilan por la corporación provincial cordobesa, vinculado a Acción Nacional, escribió sobre el problema de la clase campesina y se exilió durante la época de Franco.

<sup>67</sup> ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: "Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII". En *Actas del II Congreso...* pp. 516 y 533.

<sup>68</sup> El tipo de propietario está mucho más vinculado a las explotaciones e imponen en las mismas unas pautas más modernas, alejándose de actitudes **rentistas** de la antigua nobleza señorial. FLORENCIO PUNTAS, A.: *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. (Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización)*. Sevilla, 1994, p. 353.

<sup>69</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: "Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 213-228

<sup>70</sup> PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> A.: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Córdoba, 1993, p. 68.

<sup>71</sup> RODRÍGUEZ GAYTAN DE AYALA, Ana: "Elecciones y elites parlamentarias en Cádiz: 1903-1923". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 265-290.

grandes contribuyentes, con la presencia de otras profesiones liberales como médico, farmacéutico, ingeniero, banquero, y catedráticos de Instituto, y en Albacete abogados y médicos representaban la mayoría dentro de los diputados de profesiones liberales. En Cantabria, tras el predominio de abogados, el resto son industriales o propietarios, con predominio de industriales de acuerdo con la estructura económica de la región, de desarrollo industrial y de explotación minera<sup>72</sup>

Los propietarios que, con el 28,1%, constituyen el grueso de los diputados provinciales cordobeses de esta época coinciden, bastante aproximadamente, con el componente de diputados provinciales propietarios de las Diputación primorrriveristas de Badajoz y Cáceres, en la primera hay un marcado predominio de los propietarios, 18 de los 32 diputados. Algunos simultaneaban una profesión liberal, como médicos, procurador o profesor, y en la de Cáceres los propietarios son igualmente numerosos, compartiendo la preeminencia con los abogados-. También en la zona manchega se da un paralelismo, como en la de Albacete<sup>73</sup>, donde la hegemonía la siguieron ejerciendo los propietarios. En la corporación valenciana primorrriverista, el gobernador civil escogió a los diputados entre algunos grandes propietarios de la provincia, empresarios vinculados a la actividad industrial y sobretodo, profesionales cualificados, (médicos, abogados, ingenieros). No obstante, la extracción social de los nuevos dirigentes evidenciaba que la burguesía, en la recomposición del bloque hegemónica del poder, disponía del apoyo de las capas medias urbanas<sup>74</sup>

En líneas generales, la estructura sociopolítica cordobesa viene a coincidir con la de otras provincias, en lo concerniente al predominio de la burguesía -burguesía agraria en Andalucía- entre los diputados provinciales de la época, que precede a la segunda república. Tanto los representantes de los partidos dinásticos, como los integrados en las fuerzas de la oposición, son miembros de la burguesía, o de las capas intelectuales vinculadas a la misma. Habrá que esperar a la guerra civil para que se produzca un cambio sustancial en su composición sociológica<sup>75</sup>. No obstante se manifiesta una cierta irrupción de las clases medias, que aunque no predominasen en las corporaciones primorrriveristas, al menos en las cordobesas, si obtuvieron cierta notoriedad en otras provincias como la de León<sup>76</sup>, y cuya presencia es más nítida en la corporación de Córdoba de 1930, formada a la caída del régimen primorrriverista.

---

<sup>72</sup> GARRIDO MARTÍN, Aurora: “Una élite regional en la Monarquía de Alfonso XIII: la clase política de Cantabria”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 229-236.

<sup>73</sup> REQUENA, M: “La Dictadura (1923-1930)”, en *Historia de la Diputación de Albacete*. Albacete, 1993, II, p. 22.

<sup>74</sup> FRASQUET FAUS, Eduard: “La Diputación durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*. Valencia, 1995, p. 310.

<sup>75</sup> VICENTE R. MIR MONTALT *Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX*, en “Historia de la Diputación de Valencia...” p. 548

<sup>76</sup> SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 329-330.

No podemos dejar de señalar la importancia del componente de propietarios<sup>77</sup> en la corporación cordobesa. Por un lado no deja de contrastar con los componentes de otras provincias andaluzas en las que, pese a la presencia de propietarios, hay una relevante presencia de otros sectores, como mercantiles o industriales. Pero además, el peso específico de los propietarios había sido muy significativo en la conflictividad, que se manifestó en la provincia de Córdoba, durante el trienio 1917-1921, como volverá a serlo durante la República, y como detonante de la conspiración del 18 de julio, tanto que, en las primeras gestoras del franquismo van a reaparecer los propietarios, frente al retroceso experimentado en las gestoras republicanas.

Las graves circunstancias que atravesó la provincia de Córdoba en las décadas anteriores, agudizándose las contradicciones en el trienio bolchevique, llevaron a la clase patronal a organizarse y adquirir protagonismo político. Los propietarios, agrupados en la Federación provincial Agraria, van a estar casi omnipresentes, en otros grupos de presión, al formar parte de las juntas directivas de otras instituciones. A. Barragán analiza cómo la patronal agraria se había organizado y entre los miembros de la Asociación provincial de Labradores y Ganaderos de Córdoba, encontramos a los que serán diputados provinciales en la dictadura primorriverista, como Amián Gómez, Sanz Noguera, M. Cañas Vallejo, J. Trillo Figueroa, Rioboo Subsielas, Salinas Anchelerga<sup>78</sup>.

Los abogados, cuya segunda profesión era el ejercicio de la política, habían sido arquetipos de la Restauración canovista, su papel queda expreso por Tusell en la política andaluza, en general, y por M<sup>a</sup> D. Ramos en la élite parlamentaria de Málaga, y a los cuales Brenan no les da más sutilezas que la de los enredos políticos, había constituido el segundo grupo político en Huelva<sup>79</sup>. El mismo fenómeno se repite fuera de Andalucía. Predominaron, en la clase política de Cantabria de la Restauración, los abogados con un 46% de los diputados, porcentaje que desciende en el Senado. Durante la etapa primorriverista continua esta hegemonía de los abogados, y entre los diputados provinciales cordobeses supusieron el 23,9%.

Los ingenieros venían integrándose en una nueva élite social de carácter tecnocrático en las primeras décadas del XX, achacable según M. D. Ramos<sup>80</sup>, a la mitología regeneracionista en la que las obras públicas se presentaban como una de las

---

<sup>77</sup> El peso específico de los diputados provinciales cordobeses, durante la crisis entre 1923 y 1931, recae sobre los propietarios, con 20(28,1%) y sobre los abogados, con 17(23,9%), entre ambos superan el 51% del total de diputados. Los propietarios dominan las corporaciones de 1924 y 1925 con 11 y 13 diputados respectivamente, mientras que para la de 1930 ya han descendido a 6. El descenso de los abogados es, proporcionalmente menor, 8 ocupan la Diputación durante 1924 y 1925, en 1930 habrán descendido a 5. Véase Apéndice 4, Sociología, Tabla 8: "Composición profesional pormenorizada de las corporaciones: 1924 a 1931".

<sup>78</sup> También constata las relaciones de la Federación provincial agraria con otros grupos de presión económicos, siempre lograda a través de la pertenencia a las respectivas juntas directivas de relevantes y significativos terratenientes BARRAGÁN MORIANA, A.: "Problema social-agrario y actitud patronal en la provincia de Córdoba (1918-1920)", en *Axarquía*, 12 (Córdoba), 1984, p. 96.

<sup>79</sup> TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, p.278- RAMOS, M<sup>a</sup>. D.: *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*. Córdoba, 1991, 422 p. BRENAN, G.: *El laberinto español...* p. 43-44. PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> A.: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Córdoba, 1993.

<sup>80</sup> RAMOS, M<sup>a</sup>. D.: *Burgueses...* p. 112.

soluciones a los males de la patria. El vínculo de estos profesionales con la clase dirigente fue ostensible y aparecen, aunque en un porcentaje pequeño, en casi todas las provincias<sup>81</sup>

En Córdoba los diputados provinciales de extracción militar fueron 5 (7,4%) y estuvieron sólo en las dos primeras corporaciones, las de 1924 y 1925, pero ya no aparecen en la de la transición de 1930. diputados pacenses fueron también militares, y la significativa presencia de los militares es más elevada en la capital manchega con el 11% que en Córdoba

Por último, cabe señalar el retroceso de la nobleza entre los dirigentes políticos. La nobleza había crecido numéricamente durante el reinado de Alfonso XIII, pero tiene escasa representación relativa en los cuadros políticamente dirigentes formados por diputados, gobernadores civiles y generales. En el período de la Dictadura pasaron, por la Diputación de Córdoba, tres nobles: Miguel Ángel de Torres e Iribarren, Marqués de Villarreal de Purullena, Emilio León y Primo de Rivera, Marqués del Castillo y Francisco Muñoz Cobos Serrano, Conde de Colomera, pero se ha tenido en cuenta su clasificación profesional según el Censo electoral y no sus títulos de nobleza. Torres es también militar, mientras que Emilio León aparece como propietario. La burguesía tradicional de terratenientes del sur que forma parte también de las clases altas, está en este caso, ampliamente representada en la composición de los diputados, así como parte de la élite militar que preside la Dictadura.

La edad media de acceso de los diputados a su actividad pública, en la corporación provincial cordobesa es de 44 años<sup>82</sup>. La consideración de los años extremos nos revela que la edad en que los hombres se dedican a la actividad política es la comprendida entre los 35 y los 55 años, al menos para ingresar en la Diputación, pues algunos vienen con experiencia de la política municipal, siendo los hombres entre cuarenta y cincuenta años el porcentaje más elevado<sup>83</sup>. Los diputados cordobeses propietarios y los militares son los de mayor edad, con una media de 47 años, mientras que el grupo que ejercen profesiones liberales es el más joven, con 41 años de media. Y como grupo cronológicamente intermedio los dedicados al comercio y la banca junto con industriales. No obstante la presencia de oscilaciones en edades extremas, como algún joven propietario o banquero, o un sexagenario abogado, se confirma la mayor juventud de los diputados que ejercen profesiones liberales, frente a los maduros propietarios. Es conveniente resaltar que la edad de los militares es muy oscilante entre los extremos, posiblemente representen los distintos grados alcanzados<sup>84</sup>.

La edad de acceso a la política, al menos a la provincial, pone de relieve que los diputados, en las dos primeras décadas del novecientos, son hombres que acceden en la madurez de su vida, cuando ya están económicamente bien asentados y pueden iniciar una

---

<sup>81</sup> Se equilibra la composición de diputados cordobeses con los de Huelva en cuanto a los médicos, y en la presencia de minorías profesionales como banqueros o ingenieros, escasamente representada con un porcentaje inferior a 1, a semejanza de los extremeños.

<sup>82</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 29: "Edad de acceso de los diputados por grupos de edades: 1924-1931".

<sup>83</sup> Vease Apéndice 4, Gráfico 15: "Grupos de edades de los diputados de 1924 a 1931".

<sup>84</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 24: "Grupos profesionales, procedencia geográfica y edad de los diputados provinciales de la dictadura: 1924-1930".



carrera política, la cual se constituye en el siglo XX, -en paralelo a lo que fue la militar en el XIX-, el medio más rápido para el ascenso social y económico<sup>85</sup>.

En la Ciudad Real previa al golpe primorriverista se denunciaba que el acta de diputado provincial no era más que el paso previo al cargo de gobernador civil o la entrada en las cámaras legislativas<sup>86</sup>, mientras que el estudio de las clases dirigentes centrales, parlamentarios y senadores, permite comprobar, como en Cantabria, que algunos miembros de la clase política que habían iniciado su carrera en la administración provincial o municipal, procedían de familias políticas de Cantabria o potentados económicos. La disociación establecida en esta provincia, entre los representantes de Cantabria en las Cortes y los políticos que desarrollan su actividad pública en la Diputación provincial o el Municipio, podría generalizarse, teniendo en cuenta otros estudios del personal político, como el de Acosta para los senadores cordobeses, y el de Merinero y Sánchez para Extremadura<sup>87</sup>. Como conclusión general podría decirse que existen dos elites diferentes, una a nivel nacional residente en Madrid, segunda o tercera generación de políticos que no necesitan pasar por el campo de rodaje de la Diputación o el Municipio, por el que debían de pasar aquellos que no contaban con el aval de la tradición, y una influencia y apoyos heredados y que pretendían hacer carrera política. Había otra élite sin más ambición que ejercer el poder dentro del espacio político-regional<sup>88</sup>.

## 5. El frustrado asalto al caciquismo

La realidad del sistema caciquil, imperante en la España de la Restauración, había generado, a su vez, una idea global el mismo como una lacra y la consideración de que impedía la regeneración del país. Ante el predominio de estos conceptos, no era de extrañar la fuerte agresión que la Dictadura de Primo de Rivera quiso infringir al sistema, ni tampoco el reflujo posterior. Finalmente, la anunciada destrucción del viejo régimen y enterramiento de los políticos profesionales, no revistió los caracteres cuasi épicos predichos por Primo de Rivera<sup>89</sup>.

La dictadura primorriverista se inició con una fuerte ola de anticaciquismo que afectó intensamente a los ayuntamientos. Sin embargo las limitaciones de esta primera etapa de furia anticaciquil fueron considerables porque no fueron atacados los grandes caciques, sino los de segunda fila, y el ataque a estos intermediarios fue relativamente extenso pero poco intenso: multas, destituciones y encarcelamientos de escasa duración.

---

<sup>85</sup> ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: “Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII”. En *Actas del II Congreso...* p. 516.

<sup>86</sup> ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1893-1993): Su evolución política”. En *El palacio provincial*. Ciudad Real, 1993, p. 18.

<sup>87</sup> MERINERO MARTÍN, M<sup>a</sup> Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “El monopolio del poder en la Extremadura contemporánea”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp.101-117.

<sup>88</sup> GARRIDO MARTÍN, Aurora: “Una élite regional en la Monarquía de Alfonso XIII: la clase política de Cantabria”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 229-236.

<sup>89</sup> En León, la ola anticaciquil no fue tan violenta. Durante buena parte de la eta primorriverista la Presidencia de la Diputación leonesa sería detentada por los mismos políticos que el Directorio denostaba teóricamente, por muchos que quisiesen guardarse las apariencias presentándolos como modelos de empresarios o como retirados de la vida pública. SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León*. ... I, p. 330.

En 1924 sigue dominando la tarea destructora de la Administración anterior, pero se encuentran ya los comienzos de una Administración adicta, en la cual no se persigue tanto al caciquismo como a los que no fuesen adictos al régimen vigente. Ante ello, el delegado gubernativo sólo podía optar por luchar contra los caciques, proponiendo consistorios con personas de cierta categoría, o pactar con esos caciques, incorporándolos a ellos y a su clientela<sup>90</sup>.

Primo de Rivera quiso cortar el mal en sus raíces, es decir en la vida local, con la disolución de los ayuntamientos en septiembre de 1923. Tras las sustituciones en los ayuntamientos, y guiado por la misma hostilidad que a todos los organismos que habían sido constituidos por elección, se produjo el asalto a las diputaciones provinciales. En ellas anidaban los partidarios de la vieja política y tenían cabida muchas de las corruptelas que el Directorio militar se proponía eliminar, al disolverlas en enero de 1924. Pero frente a estas intenciones, claramente manifiestas, en la exposición del Real Decreto de 13 de enero de 1924, al llegar a la parte dispositiva sólo se tocaron, muy de pasada las medidas concretas a tomar contra dichas corruptelas. Al comparar las disposiciones relativas a las diputaciones, con las medidas precisas tomadas contra los ayuntamientos, se percibe una diferencia bien apreciable, y es que el regeneracionismo anticaciquil, como señala Teresa González Calbert<sup>91</sup>, había decrecido considerablemente en enero de 1924. Indudablemente, pasada ya la primera oleada de furor anticaciquil, la disolución de las diputaciones tenía una importancia relativa y no es sino complementaria de la de los ayuntamientos<sup>92</sup>.

Durante la dictadura primorriverista, la pretendida renovación política que pusiese fin al caciquismo, en los niveles provinciales, no se llevó totalmente a cabo. Los cambios, donde fue posible que los hubiera, fueron más nominales que de clase social<sup>93</sup>.

En Andalucía, fundamentalmente, la burguesía agraria y conservadora constituyó la base social que había configurado el caciquismo como tendencia política, durante la época restauracionista precedente, a la vez que impidió que los intereses y valores de los sectores sociales emergente, accediesen a la política. Pues bien, la notoria presencia de propietarios, en lugares como Córdoba, Cáceres y Badajoz, durante la etapa primorriverista, manifiesta que la dictadura no significó en estas provincias, ni la desaparición del caciquismo, ni una ampliación significativa de la oligarquía política, aunque esporádicamente ofreció a personas provenientes de un estrato social más bajo la oportunidad de ocupar cargos destacados<sup>94</sup>.

---

<sup>90</sup> GONZÁLEZ CALBERT, M<sup>a</sup>. T.: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Madrid, 1987, pp. 223-226.

<sup>91</sup> GONZÁLEZ CALBERT, M<sup>a</sup>. T.: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio...* pp. 226-228.

<sup>92</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Historia de Córdoba.4. Córdoba contemporánea, 1808-1936...* p. 364.

<sup>93</sup> Durante el sexenio democrático se pretendió una clara ruptura, en la renovación de los hombres que formaron la corporación provincial de Ciudad Real, respeto a la era isabelina, y que no continuaron en la Restauración. Sin embargo, este corte visible en los protagonistas nominales del período político no afecta esencialmente a su perfil social, económico y profesional. Seguirán dominando los propietarios, a los que hay que añadir un fuerte componente de profesiones liberales, con intereses agrarios también en múltiples ocasiones. VILLENA ESPINOSA, Rafael: *Revolución democrática y Administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*. Prólogo de Luis Lorente. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1995, p. 257.

<sup>94</sup> LEMUS LÓPEZ, E.: *Extremadura, 1923-1930. la historia a través de las diputaciones provinciales*. Badajoz, 1993, p.107.

En las décadas iniciales del novecientos, un reducido número de personas monopolizaron la parcela de poder que correspondía los parlamentarios y diputados provinciales. Este es un hecho que no puede dejar de llamar la atención, pues tanto en Sevilla como en Córdoba este monopolio familiar del cargo político, se constata que está en manos del grupo de propietarios, que representa a la oligarquía económica y política de la Córdoba alfonsina<sup>95</sup>. No obstante, este rasgo de continuidad, de permanencia en el tiempo, tampoco es algo exclusivo de las provincias andaluzas, sino que subiendo por las vecinas Extremadura y Ciudad Real puede llevarnos, por Logroño, hasta Álava, y nos permite hablar de patrimonialización del cargo político.

La clase política de la Restauración, según J.J. Linz, durante la Dictadura de Primo de Rivera fue desplazada a nivel nacional. Sin embargo esta realidad de cambio no se constata en todas las provincias, pero tampoco está ausente del todo. No contamos con suficientes estudios que permitan establecer elementos de comparación válidos. De la mitad norte peninsular tan sólo conocemos la transformación que tuvo lugar en Álava, y que parece que se distancia bastante del proceso seguido en otras las diputaciones, que están situadas al sur del Tajo, en las se dio una cierta continuidad del personal político restauracionista, o se produjo un cambio inicial en 1924 que no fue continuado en las siguientes corporaciones provinciales de la dictadura primorriverista. Pero no se pueden establecer conclusiones contundentes, sobre el grado de renovación de los diputados provinciales, en cada una de las diputaciones del país, en tanto no haya más aportaciones.

El desplazamiento radical que se dio entre la clase política situada en las instituciones nacionales, se cumplió en la provincia de Álava, tanto en los diputados del Parlamento como en los de la Diputación provincial, pues de los 15 diputados provinciales solo 1 había sido diputado provincial en la Restauración, lo que supone una drástica renovación de la clase política alavesa. Aunque es necesario hacer constar que en esta provincia, incluso en la Restauración, se dio una movilidad en los niveles provinciales, que no se daba en las Cortes<sup>96</sup>.

En otras diputaciones, no se dieron cambios tan drásticos. En la de Valencia sabemos que no hubo una absoluta depuración del personal comprometido con el sistema de la Restauración, sino que se nombraron diputados que ya habían ocupado algún escaño en diversas épocas del período precedente.<sup>97</sup> Parece predominar la idea de una cierta continuidad en diputaciones como la de Logroño, las dos extremeñas, y la de Sevilla, mientras que en algunas otras hay un intento inicial de aportar hombres nuevos, pero que no tuvo continuidad. En esta línea podrían situarse las de Ciudad Real, Albacete y Córdoba.

En Logroño, la nueva Diputación provincial no lo fue tanto, ya que de dieciocho diputados tan solo cuatro era neófitos, lo que significaba la continuidad del viejo personal

---

<sup>95</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: "Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 213-228. ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: "Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII". En *Actas del II Congreso...* p. 519.

<sup>96</sup> PABLO, Santiago de: "Continuidad y cambio en las elites políticas locales, de la Restauración a la II República: el caso de Álava". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 237-248.

<sup>97</sup> FRASQUET FAUS, Eduard: "La Diputación durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)". En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p. 312.

político que se adscribió a la Dictadura desde los primeros días<sup>98</sup>. Y esa continuidad es lo que parece constituirse en elemento decisivo, y constante, en toda la historia contemporánea de Extremadura, puesto que la permanencia, con carácter intemporal, de unos determinados grupos familiares al frente de los diferentes niveles que constituyen las instancias de decisión, continuidad que es destacada por Merinero y Sánchez, por encima de cualquier otro rasgo, pudiendo hablarse de la existencia de verdaderas dinastías de políticos que "heredan" los cargos representativos<sup>99</sup>. La continuidad del 'grupo familiar' por encima de la continuidad individual de las personas, se dio también en Sevilla, donde la dictadura consumó la eliminación de los liberales y conservadores como partidos políticos, pero un 30% de la clase política sevillana anterior al golpe de Primo de Rivera ingresó, durante el periodo 1923-1930, en los organismos impulsados o controlados por la Dictadura<sup>100</sup>.

La constitución de diputaciones que contaran con la presencia de hombres de prestigio, social y económico en la vida provincial, y que no se hubiesen significado mucho en el régimen precedente, tuvo lugar en las primeras corporaciones primorriveristas, las de enero de 1924, aunque para las que siguieron al Estatuto provincial de 1925, ya vuelven a aparecer figuras políticas más conocidas. Así sucedió en la Diputación de Ciudad Real, novedosa en 1924, pero en la que el presidente y vicepresidente de 1925, y el presidente de 1926 procedían de la "vieja política". Los cargos habían cambiado de nombre, -y no siempre- pero no las clases a las que representaban que eran las mismas<sup>101</sup>. También en la composición de la Diputación de Albacete, en 1924, se refleja el intento de renovación, al quedar constituida por una mayoría que no pertenecían a partidos y procedían del mundo de los negocios (propietarios medios, comerciantes e industriales), de las profesiones liberales y del campo de la enseñanza, como los directores del Instituto y de la Escuela Normal<sup>102</sup>. En la Diputación de Córdoba se mantuvieron casi los mismos diputados en las corporaciones de la Dictadura, de los 38 escaños, entre electivos y corporativos, de la de 1924, tan sólo 1 había sido diputado anteriormente, entrando 2 viejos políticos más, en la

---

<sup>98</sup> NAVAJAS ZUBELDÍA, C.: "Los cados y las comadreja" *La dictadura de Primo de Rivera en La Rioja*. Logroño, 1994, p. 213.

<sup>99</sup> Continuidad que tiene una base patrimonial y una notable proyección en el plano representativo en un triple nivel: la continuidad filial padre-hijo; la continuidad personal, una misma persona durante largas etapas; continuidad familiar, diferentes miembros de un mismo clan se suceden durante generaciones en el control de las diversas instancias del poder político y representativo desde las alcaldías a las Cortes, pasando por las diputaciones provinciales. MERINERO MARTÍN, M<sup>a</sup> Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "El monopolio del poder en la Extremadura contemporánea". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp.101-117.

<sup>100</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: "Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 213-228. Como presidente de la Diputación de Sevilla se nombró a José María López Cepero, que presidía también la Liga Católica, y era secretario del Colegio de Abogados, la entidad quedó dirigida por personalidades desvinculadas de la política. RUIZ SÁNCHEZ, J. L.: *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*. Sevilla, 1994, p 522.

<sup>101</sup> Antonio Rubio Fernández-Caballero designado presidente de la Diputación de Ciudad Real en 1925, lo había sido también en los años anteriores a la Dictadura, fue destituido en julio de 1926, y se nombró a Bernardo Mulleras, diputado provincial entre 1921 y 1923, y que era en aquel momento presidente del Comité Local de la Unión Patriótica. ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: "Cien años de Diputación (1893-1993): Su evolución política." En *El palacio provincial*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993, pp. 19-21.

<sup>102</sup> REQUENA, M: "La Dictadura (1923-1930)..." p.17.

de 1925, mientras que en la de 1930, de 21 diputados 11 lo habían sido en la Restauración<sup>103</sup>.

Es conveniente señalar que, por encima de la 'idea de continuidad' del grupo social o la persona, algunos autores destacan también la formación de grupos adictos al el nuevo régimen. Y esto es algo que se va a dar en los sucesivos regímenes. Así para Encana Lemus, sin embargo, más que el rasgo de pervivencia, en Extremadura, merece ser destacado la formación de un grupo de individuos completamente identificados con el régimen primorriverista, y como algunos de los que primero se adhirieron no sólo llegaron a ocupar cargos de confianza sino que "un elevado porcentaje de estos individuos se mantuviera en sus cargos hasta la caída de Primo de Rivera"<sup>104</sup>. En la Sevilla primorriverista, en líneas generales, las organizaciones caciquiles de la provincia de Sevilla - de signo liberal o conservador- no pusieron reparos, pasados los primeros ímpetus regeneracionistas en ofrecerse al servicio del nuevo régimen, ingresando masivamente en la UP<sup>105</sup>.

Posiblemente no pueda negarse el intento de hacer una política nueva con hombres desvinculados de la anterior, pero la realidad desbordó las mejores intenciones. Esto parece reflejar las manifestaciones hechas por dos diputados cordobeses: un marqués y un obrero. Miguel Ángel de Torres Iribarren, Marqués de Villa Real de Purullena, era vicepresidente en 1925, y dimitiría en junio del año siguiente, expresando en la carta dirigida al gobernador civil, como había sido independiente tanto de partidos como de 'personajes políticos'<sup>106</sup>. La incorporación de un obrero de los ferrocarriles, Vicente Beneyto, incidiría en la misma línea, la cual explicita en su renuncia al cargo.<sup>107</sup>

---

<sup>103</sup> En 1924 entró Vargas Luna, diputado por el distrito de la Rambla en las elecciones de 1913, 1915, 1917 y 1919. En 1925 lo hicieron José Cárdena Gallardo, diputado por Hinojosa del Duque en las elecciones de 1911, 1915, 1917 y 1919, y Manuel Reina Nogués, diputado en 1910. En 1930 ingresaron: Patricio López y González de Canales -1905, 1907, 1910,1911- por Córdoba; Rafael Conde Jiménez, por Cabra -1907 y Presidente en 1910-; Francisco Muñoz Cobo Serrano, de Córdoba -1910,1911, 1913,1915,1919,1921,1923-; Juan Lucena Cuenca, de Lucena -1910,1911,1913-; Gómez Jiménez, por La Rambla -1913,1917,1919 y 1921-; José Cámara Herrero -1919; Francisco Campos Navas -1919, 1921 y 1923-; J. Bujalance Santaella -1921 y 1923-; Diego Molina Rueda -1921; Ramón Carreras Pons -1923- y F. Algaba Luque -1923.

<sup>104</sup> Manuel Barbosa García, que fue Alcalde Jerez de los Caballero. LEMUS LÓPEZ, E.: *Extremadura, 1923-1930. la historia a través de las diputaciones provinciales*. Badajoz, 1993, p.107.

<sup>105</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: "Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional." En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 213-228.

<sup>106</sup> Miguel Ángel de Torres dijo "... hube de manifestar que aceptaría el cargo de Diputado agradecidísimo a la inmerecida distinción de que me hacía objeto, porque en aquellos momentos consideraba un ineludible deber de patriotismo, pero no llevando a él mas representación que la de mi modestísima personalidad y buena fama, a que me consideraba acreedor, puesto que era una persona completamente independiente de todos los partidos y personajes políticos. En estas condiciones vengo desde entonces aportando mi modesto concurso a la Excelentísima corporación indicada en el cargo de Vicepresidente para el que fui bondadosamente elegido. (...), y como por otra parte es posible que las circunstancias puedan aconsejar, un plazo relativamente corto, haber alguna modificación en la composición de la corporación municipal de esta ciudad y por ende en la provincia, con objeto de facilitar por mi parte las combinaciones que puedan hacerse necesarias, considero de verdadera oportunidad por mí ha tiempo deseada, presentar a Vuescencia, la dimisión irrevocable del cargo de Diputado provincial directo...". Libro de actas del Pleno, sesión del 29 de junio de 1926.

<sup>107</sup> Vicente Beneyto manifiesta que ". haciendo renuncia de su cargo de Diputado titular directo, en razón a que por tener pedida su jubilación en la Empresa de Ferrocarriles a que pertenece, deja de ser obrero activo, cualidad que se tuvo en

Las tres corporaciones cordobesas constituidas entre 1924 y 1930, abarcan una duración de 7 años y dos meses aproximadamente. El tiempo de permanencia de los diputados debería ser el mismo, si la renovación del personal político se hubiese dado en cada una de las diputaciones constituidas, pero no fue así, y es en la considerable amplitud entre el tiempo de permanencia de los diputados, desde 1 mes a 6 años y 5 meses, lo que nos lleva a considerar quienes y por qué consiguieron mantenerse en el poder durante más tiempo que el marcado para sus respectivas corporaciones<sup>108</sup>. En resumen, de los 38 diputados nombrados a comienzos de 1924, 18 de ellos se mantienen en el poder por un período superior a 5 años, y al relacionar la larga permanencia con el status profesional vemos que, de entre los 29 diputados de mayor permanencia 13 (44,8%) son propietarios<sup>109</sup>. En el extremo opuesto, estarían los diputados que no permanecieron ni siquiera un año, debido fundamentalmente a la inestabilidad general que domina ya el ámbito político, y que genera una sucesión de ceses y vacantes. Esta preeminencia de diputados provinciales propietarios durante la dictadura primorriverista, y la mayor permanencia de estos en la corporación, induce a considerar la pervivencia de redes caciquiles.

Los ejemplos de diversas provincias de la geografía nacional, permiten deducir que las elites provinciales y regionales, políticas y económicas, de la dictadura primorriverista expresan tanto los cambios de personal habidos, a la vez que también traducen la continuidad de la dominación social existente. Si en la superficie del sistema político, ha habido una renovación, por lo menos nominal del personal político, en las instituciones locales el poder seguirá en manos de los mismo sectores sociales<sup>110</sup>, muy interrelacionados por lazos familiares.

---

*cuenta para su nombramiento y a que tiene que ausentarse de esta capital.*" Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 septiembre 1927.

<sup>108</sup> Vease Apéndice 9, Tabla 1: "Corporaciones durante la crisis de la Monarquía: 1924-1930 y Tabla 2: Período de permanencia de los diputados: 1924-1930." Los 7 años y dos meses son un tiempo desigualmente repartido. La primera y la última de las corporaciones, es decir las del 1924 y 1930 duran casi el mismo tiempo, un escaso año y dos meses, es la segunda, la de mayor permanencia, casi cinco años. En la Tabla 10: "Permanencia en el poder de los diputados de la Dictadura: 1924-1930", y Tabla 11 del mismo apéndice 9, se refleja gráficamente la inestabilidad política y la larga permanencia de algunos diputados. De los 30 diputados nombrados en 1924, en la primera corporación de la Dictadura primorriverista, dos no rebasaron el primer año, 10 no continuaron en la siguiente de 1925, otros 10 fueron cesando entre 1916 y 1930. De todos ellos, 8 se mantienen todo el tiempo hasta el fin del régimen dictatorial, incluso uno de ellos continuará en la corporación de transición, previa a la República. La vertiente escalonada, en el lado superior derecho, refleja los sucesivos ceses, pero con una cierta estabilidad, y una larga permanencia de los diputados. No hay cambios hasta 1930, cuya corporación se mantiene, superada la inestabilidad inicial, puesta de manifiesta con 4 diputados de estancia entre 1 y 10 meses, hasta la proclamación de la República.

<sup>109</sup> El resto se reparte entre 4 abogados, 2 médicos, 2 industriales, 1 banquero, 1 platero, 1 perito agrícola, 1 docente, 1 comerciante, 1 empleado, 1 retirado, 1 sin datos.

<sup>110</sup> Granada, Cádiz y Córdoba son ejemplos significativos de la continuidad de la dominación social existente en la España rural, la aparición de nuevos caciques no implicó el menor cambio sociológico. En Córdoba fue el caso de Cruz Conde, uno de los más ricos contribuyentes, además de ser nombrado Comisario Regio de la Exposición de Sevilla, delegado del Estado en la CAMPSA, etc. TUNÓN DE LARA, M: *Poder y sociedad en España, 1990-1931*. Prólogo de Teresa Carnero. Madrid, 1992, p. 303.

En general, puede concluirse que durante la etapa primorriverista se procuró desplazar a los políticos procedentes de la Restauración<sup>111</sup>, pero la carencia de figuras prestigiosas les llevó a elegir entre los menos comprometidos con el entramado caciquil, personas no adscritas a partidos y procedentes del mundo de los negocios, de profesiones liberales y del campo de la enseñanza. En la teoría se produce una discontinuidad con la etapa anterior, más nítida en la elite parlamentaria central, porque se pretende renovar al personal con objeto de acabar con el caciquismo en las provincias, pero en la práctica no había tantas personas disponibles y se eligieron a las menos comprometidas, pero no todas eran nuevas en política ni totalmente desvinculadas de la red caciquil.

La dictadura primorriverista como remedio a los males de España, y en concreto a las redes caciquiles fue más una ilusión que una realidad, no consiguió descuajar el caciquismo, sino que además permitió la creación de una nueva clase de caciques y el enrolamiento de los anteriores en el partido oficial, dando nacimiento a una nueva red clientelar, vinculada a la élite administrativa militar y civil, que basaba su poder en el desempeño de cargos públicos a nivel provincial. Así se abre la experiencia de un clientelismo de Estado y de partido único que proseguiría durante la dictadura de Franco<sup>112</sup>.

## **6. Desarrollo político y gestión provincial en la Diputación de Córdoba desde el R.D. de 1924 al fin de la dictadura primorriverista**

El período comprendido entre el golpe de Estado de Primo de Rivera y la proclamación de la II República, abarca la constitución de tres corporaciones provinciales en Córdoba: dos durante el mandato primorriverista y una al gobierno de transición. El 20 de Enero de 1924 se constituía la corporación conforme al R. D. de 12 del mismo mes, el 1 de Abril de 1925 surgían las diputaciones según el Estatuto provincial de 20 de Marzo del mismo año, y el 25 de Febrero de 1930 se formaron las diputaciones del Gobierno Berenguer. En los 7 años y tres meses que dura este período, asistimos a unas diputaciones muy cambiantes, especialmente la segunda, que también es la que más tiempo duró. Desfilaron 83 diputados, incluidos los 5 presidentes y 5 vicepresidentes, con un total de 122 nombramientos, repitieron mandato 31 diputados, y cesaron 40 de los cuales, tres lo fueron por fallecimiento<sup>113</sup>.

La primera corporación, constituida el 20 de enero de 1924, permaneció prácticamente estable durante los catorce meses que duró, sin más alteraciones que el fallecimiento de Manuel Aragón y Calvo de León, y la dimisión por motivos de salud de Antonio Gamiz Burgos, el presidente de la Diputación, General Fresneda, renunció a su

---

<sup>111</sup> El estudio de las elites políticas que ocuparon los centros de poder durante la dictadura viene a cuestionar radicalmente lo que se había venido aceptando hasta ahora en el sentido de que existía una continuidad de elites entre la Restauración y el régimen primorriverista. Debe afirmarse la tesis justamente opuesta. En los centros decisivos del poder del régimen dictatorial (Gobierno central y gobiernos civiles) se produjo una renovación casi total del personal político. Esta renovación afectó también de forma decisiva a la administración provincial (controlado por la Unión Patriótica) y trastocó también, aunque en menor medida, la administración local. En este último nivel fue donde todavía se mantuvieron con cierto poder algunos sectores caciquiles. GÓMEZ NAVARRO, J.L.: *El régimen de Primo de Rivera*. Madrid, 1991, p. 499.

<sup>112</sup> ROBLES EGEE, Antonio: "Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX..." p. 240.

<sup>113</sup> Vease Apéndice 9, Tabla 2

cargo y su renuncia fue aceptada por el Gobierno el 20 de marzo de 1925<sup>114</sup>, de los 38 diputados de la corporación saliente, 31 pasaban a formar parte de la siguiente<sup>115</sup>.

El 1 de Abril de 1925 se celebraba sesión extraordinaria para constituir la corporación con arreglo al nuevo Estatuto provincial<sup>116</sup>, quedando formada por 18 diputados provinciales titulares, -9 directos y 9 corporativos- y 16 suplentes. Tres presidentes se suceden en la Diputación provincial de Córdoba de esta época: Francisco Santolalla Natera, Antonio Castilla y Abril y Rafael Cruz Conde<sup>117</sup>. Los dos primeros habían sido diputados en la corporación precedente, y su renuncia a la presidencia va a estar motiva por el paso a la Alcaldía de Córdoba de Santolalla, y por motivos de salud de Castilla y Abril, éste había accedido al cargo de presidente a petición de José Cruz Conde<sup>118</sup>, cuyo hermano Rafael sería el tercero de los presidentes, y permanecería en el cargo durante el breve período que le resta al gobierno primorriverista. La presidencia interina, a la caída de la dictadura, la ocupó Patricio López y González de Canales. Además de los cambios en la presidencia, hubo 17 cambios de diputados<sup>119</sup>

Los cambios de personal político en las diputaciones parecen que fueron la tónica predominante durante la dictadura primorriverista. Al menos lo constatamos también en la de Albacete, Ciudad Real y en la de Valladolid, sin embargo en la de Diputación de Valencia parece que hubo mayor estabilidad, tan sólo se habla de algunas renovaciones, y en la de León los relevos no parecen excesivos. Esta falta de estabilidad en la vida provincial y local parece estar motivada por la frecuente intervención gubernamental, unida a la no excesiva duración del mandato de los gobernadores civiles, y a su vez impidió la formación de grupos estatales de apoyo a la dictadura. Características que se traducen en varios estudios regionales<sup>120</sup>.

---

<sup>114</sup> “... *acepto, no sin que en nombre del Gobierno y propio exprese su sincera gratitud por leal colaboración prestada a frente de ese difícil puesto*”. A.H.N. Serie Gobernación, Leg. 19-A, Exp. 2. Despacho telegráfico nº 89 del Subsecretario de Gobernación al gobernador Civil de Córdoba. (S.f.)

<sup>115</sup> “...*tenía que dedicar un recuerdo cariñoso a los señores diputados que han dejado de pertenecer a la corporación y en general a todos los que hasta ayer la componían, de cuya honorable y desinteresada gestión es prueba el estado próspero y de creciente desarrollo en que aquella se encuentra en la actualidad*”. Libro de Actas del Pleno, sesión de 1 de abril de 1924.

<sup>116</sup> Expediente de Constitución de la Diputación, Abril de 1925.

<sup>117</sup> Vease Apéndice 1 Tabla 4 “Constitución de la Diputación provincial, 1924-1929”.

<sup>118</sup> En el comunicado que envió el gobernador al Ministerio de la Gobernación, manifestaba la buena acogida de los nombramientos. “*Me complace comunicar a V.E. que ha tomado posesión de la presidencia de la Diputación provincial D. Antonio Castilla y Abril, en la vacante que por paso a la alcaldía de Córdoba deja el Sr. Santolalla. Ambos nombramientos han sido acogidos con gran satisfacción y beneplácito de la opinión y el del pueblo de Córdoba, por las aptitudes y condiciones personales de ambos*” A.H.N. Serie Gobernación, Leg. 19-A, Exp. 4. Telegrama nº 652 de 30 de octubre de 1926, del gobernador Civil de Córdoba al Ministerio de Gobernación. En la toma de posesión el presidente Castilla y Abril manifestó que había aceptado el cargo a petición de José Cruz Conde, y a quien no podía negarse “*Agregó después que sin la buena fe y el entusiasmo que sentía no ocuparía este sitio para el que insistentemente había sido requerido por el ilustre cordobés Don José Cruz Conde,... No me pude negar a tales requerimientos, dijo, porque él me enseñaba con el ejemplo...*” Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1926.

<sup>119</sup> El mandato de los diputados provinciales corporativos era bienal, no obstante podían cesar en sus cargos cuando fuesen destituidos o suspendido en el de concejal o legalmente dejasen de pertenecer a la corporación por alguna otra razón. Las bajas fueron causadas por: 3 fallecimientos, 2 motivos de salud, 3 incompatibilidades con cargos locales, 5 pérdidas del cargo de concejal, 3 por cambio de residencia, 1 incompatibilidad profesional de notario.

<sup>120</sup> REQUENA, M.: “La Dictadura (1923-1930),...” II, pp.18 y 22. MIR MONTALT, V. R.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX”, en *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 569. SEN



El Ayuntamiento de Córdoba dimitió el 1 de octubre de 1927, al dimitir su Alcalde, José Cruz Conde, del cargo de Jefe de la UP cordobesa, y al día siguiente, en la sesión de 2 de octubre de 1927, el presidente de la Diputación de Córdoba, cumplía el encargo de los diputados de poner sus cargos a disposición gubernativa, por solidaridad con la crisis municipal, y para facilitar al Gobierno de Madrid la posible modificación de la Diputación, ya que permanecía firme su resolución “*de someterse a las decisiones de su jefe el General Primo de Rivera*”. La decisión presidencial fue cuestionada únicamente por el diputado León y Primo de Rivera, quien alegó que eso implicaba crear dificultades al Gobierno, puesto que “... *la decisión adoptada por el Señor Cruz Conde al dimitir su cargo de Jefe provincial de la Unión patriótica, no afectaba directamente a esta corporación*”. Otro diputado Villén Priego, que reflejaba el sentir mayoritario, propuso continuar con la disposición de los cargos al poder gubernativo, pero no por solidaridad con el Ayuntamiento, “*. Si no solamente las facilidades que por deseo unánime de los Señores diputados se han de dar al Gobierno*”. Finalmente, los diputados cordobeses acordaron dar las máximas facilidades al Gobierno. La cuestión quedaría zanjada por el gobernador, quien tras alabar su patriotismo les mandaba retirar la dimisión<sup>121</sup>.

Una nueva crisis se planteó a comienzos de 1930<sup>122</sup>. En Córdoba, en la sesión extraordinaria de 8 de febrero de 1930, el presidente daba traslado a los telegramas que había recibido el gobernador civil. En el primero se dejaba en suspenso todos los acuerdos de carácter económico que, desde el 28 de enero, comprometiesen créditos de los presupuestos necesarios para atender los servicios corrientes, exigiendo además, acuse de recibo. Esta decisión fue acogida con muy poco agrado, por parte de la corporación, al considerar que cuestionaba la *estricta equidad y pureza administrativa* con que había actuado. El segundo telegrama afectaba a la suspensión de elecciones para constituir el Consejo provincial Agropecuario. Los cambios experimentados en el Gobierno motivaban una nueva organización política en todos los órdenes, incluidas las corporaciones locales, razón por la cual el presidente de la Diputación, Rafael Cruz Conde, había presentado su dimisión y la de la corporación al gobernador civil, siendo ratificada esta decisión en la sesión plenaria, de carácter extraordinario, 8 de febrero de 1930.

El Gobierno de transición de Dámaso Berenguer volvería a constituir las diputaciones por decreto de 15 de febrero de 1930. En la exposición que precedía al R.D., el ministro de la Gobernación Enrique Marzo Balaguer expresaba la inviabilidad de volver al estado anterior a Primo de Rivera, ni realizar un prematuro ensayo electoral, tampoco improvisar un cuerpo falto de solvencia, el paso del tiempo y el cambio profundo del

---

RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 235. Se considera, que el ritmo de relevos en la Diputación de León no es excesivo para los años primorriveristas, si se tiene en cuenta el contraste que ofrece la de Valladolid, transmitiendo sensación de tranquilidad social y de unidad de acción política, teniendo en cuenta el papel preponderante de los representantes del Gobierno. Para el mismo periodo la provincia de Valladolid experimenta una baraja de 7 gobernadores cambiante y movедiza. MAGALLANES PERNAS, Armando: “La crisis de la Restauración”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 215. La Diputación de Ciudad Real tuvo durante la dictadura primorriverista 3 presidentes y uno en el gobierno Berenguer.

<sup>121</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de Noviembre de 1927.

<sup>122</sup> En León, el 4 de febrero la Comisión provincial renunció a sus poderes ante el gobernador Civil, el Pleno acordó poner sus cargos a disposición del nuevo Gobierno. Tres semanas dura el vacío de poder. SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 243.

régimen provincial eran razones de peso. Se imponía, pues, la designación de aquellos diputados que merecieran confianza, según el sufragio realizado en cada provincia<sup>123</sup>. Se daba entrada, además al sistema corporativo.

Conforme a este precepto, en la Diputación de Córdoba, se procedió a nombrar diputados de entre los que mayor número de votos hubiesen obtenido en las cuatro últimas legislaturas de la Restauración, 7 diputados en representación de corporaciones y 11 concejales, más el presidente y vicepresidente. En total 21 diputados. De los 11 concejales, cuatro habían sido diputados solamente una vez, tres lo habían sido en cuatro legislaturas, uno había ocupado el escaño provincial en tres ocasiones y otro en dos. Pero uno de ellos, Francisco Muñoz Cobos-Serrano había sido diputado provincial en 7 ocasiones, desde 1910 a 1923 ininterrumpidamente.

No sabemos todavía la formación de otras corporaciones provinciales, y el grado de implicación de los concejales de 1930 con la vieja política, pero a simple vista podría parecer realmente una vuela atrás, como señala el estudioso de la Diputación valenciana Vicente Mir Montalt<sup>124</sup>, máxime cuando en la Diputación de Córdoba, pese a ser diputados elegidos en sufragios anteriores, los cargos de presidente y vicepresidente recayeron sobre personas de fuera, representantes de los partidos del turno: un liberal y un conservador.

El 25 de Febrero de 1930 quedaba constituida la última Diputación de la monarquía alfoncina, con los diputados designados según el R.D. del día 15 del mismo mes<sup>125</sup>. El presidente Miguel Cañas fue nombrado por R.D. de 15 de marzo. El procedimiento suscitó las protestas de los diputados por ser opuestos a los sentimientos democráticos del pueblo. El diputado Carreras Pons manifestó “que además de que se había arrebatado a los ciudadanos el derecho del sufragio, se nombraba para la presidencia y Vicepresidencia a dos personas que, aunque muy dignas y para ellas eran todos sus respetos, no pertenecían a la corporación, como si en el seno de ella no hubiera quienes fueran capaces de sustentar los referidos cargos; Por todo lo cual elevaba su respetuosa pero enérgica protesta y su repulsa por una Real Orden que era opuesta a los sentimientos democráticos”. A esto respondió el presidente que, dadas las circunstancias del país eran necesarias las Reales Órdenes.

La designación del liberal Miguel Cañas Vallejo como presidente, y la del conservador Sebastián Barrios Rejano como vicepresidente, fue ampliamente defendida por el gobernador<sup>126</sup>, y en cuyo texto se advierte el sincretismo que anima al Gobierno de Madrid en la formación de esta Diputación, un liberal y un conservador, éste además había sido Alcalde de Córdoba. El mismo sincretismo veremos al analizar la composición profesional de la misma. El presidente terminó el debate indicando que el Gobierno

---

<sup>123</sup> Véase Apéndice 5, texto nº 3.

<sup>124</sup> MIR MONTALT, V. R.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX”, en *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 570.

<sup>125</sup> Tres de ellos formarían la Comisión Directora de la República: Ramón Carreras Pons, Diego Molina Rueda y Francisco Gómez Jiménez

<sup>126</sup> “El Gobierno de S. M... ha dado muestras de su deseo de aportar dos capacidades más para las funciones de este organismo... no era posible dudar que hubiera en el seno de la corporación dos personas con méritos y condiciones suficientes para ocupar los cargos, para los que han sido designados los señores Cañas y Barrios. Dijo que en el primero de ellos encarnaba la simpatía de Córdoba, que había pertenecido al partido liberal, reuniendo condiciones excepcionales para el cargo que iba a ocupar, y que como buen cordobés sabría servir los intereses de su provincia. Agregó que el señor Barrios era persona también de méritos suficientes y extraordinarios, que militó en el partido conservador y poseía una historia política muy dilatada y llena de aciertos, sobre todo durante su paso por la alcaldía de esta capital”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de abril de 1930.

deseaba, cuanto antes, llegar a la normalidad constitucional. Pero mientras esto era posible tenía que hacer algunos nombramientos por medio de Reales Ordenes, de igual modo que se había hecho la sustitución de la corporación por un Real Decreto, trayendo a las mismas personas todas designadas automáticamente y que representan, muchas de ellas a otras entidades.<sup>127</sup> No tardó mucho en comenzar el baile de dimisiones, y las renunciaciones al cargo para presentarse a las inmediatas elecciones de 1931.

No suelen traer todavía los presidentes primorrriveristas, en sus discursos, un programa bien definido y estructurado. En general, los programas vienen definidos por el Estatuto y están ligados a las competencias establecida para las diputaciones provinciales, pero los objetivos marcados, al ir acompañados del balance de la situación que vivían, permite entrever cual era el estado de cosas y cuales requirieron prioridad, según la actuación que hubiese desarrollado la corporación anterior. Los objetivos prioritarios fueron la Beneficencia y los caminos. Y el grave problema pendiente era la Deuda provincial.

El incesante baile de diputados, presidentes y vicepresidentes durante los siete años primorrriveristas hace que en conjunto fuesen las cuestiones dedicadas al nombramiento, ceses, vacantes y sustituciones, las más numerosas y las que acaparan la atención del pleno<sup>128</sup>. No lo fueron en menor medida la constitución y elección de las diferentes comisiones, fundamentalmente la Comisión provincial, y dando relevancia a la Comisión Especial de Presupuestos, y a la Comisión designada de redactar la Memoria provincial en 1924. Sin embargo, de entre los cientos de páginas de las sesiones plenarias de estos 7 años, encuadrados en una verdadera crisis histórica, apenas hay un eco de lo que sucede en la política nacional, da la impresión de estar en un invernadero donde no llega ni el frío ni el calor del drama que está viviendo el país. Tan sólo el debate de la Memoria provincial conduce a las cuestiones más candentes de la provincia de Córdoba, así como el proyecto de Mancomunidad de diputaciones.

De las intervenciones, del presidente y diputados, puede entresacarse un cierto panorama provincial. El presidente Fresneda ante la premura de la situación de 1924, no había elaborado programa, pero en sus breves palabras expuso la grave situación de la Beneficencia y, en especial, la de los dementes<sup>129</sup>. Poco más de un año después, el diputado Soriano expresó el buen estado económico de la corporación, pues tras el pago de todas las atenciones y obligaciones de la Diputación, y de los haberes del personal, había en caja un saldo positivo. En su discurso de despedida Francisco Santolalla elogiaba la labor hecha en

---

<sup>127</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de abril de 1930.

<sup>128</sup> El 35% de los temas plenarios están dedicados a cuestiones relacionadas con los Órganos de Gobierno. De las 108 veces que se tratan estos temas, la mayoría abrumadora, 77, corresponde a los diputados con sus nombramientos, individuales o colectivos (9), designaciones y representaciones (36), renunciaciones y ceses (15), etc., mientras que 11 lo son para los cargos de presidente y vicepresidente.

<sup>129</sup> *"...no traía programa porque su cargo no había sido obra de premeditación, pero entendía que había que ocuparse de todos los asuntos que afectan a la provincia, dedicando atención preferente a la Beneficencia para mejorar la situación de los pobres enfermos, ancianos y niños, proporcionando a éstos, además de alimentación y vestidos, una educación apropiada, pensando que han de ser los hombres de mañana; pero sobre todo el problema que hay que abordar con toda actividad, llegando incluso al sacrificio, es el de sacar a los dementes de la lastimosa situación en que se encuentran"*. Libro de Actas, sesión del 20 de enero de 1924.

Beneficencia y el éxito de la recaudación<sup>130</sup>. Para el presidente Castilla y Abril, en 1926, había que dedicar atención preferente a las comunicaciones. Su sucesor Rafael Cruz Conde continuará la labor de Castilla en los caminos, base del desarrollo económico, y en la Beneficencia, en la que se habían alcanzado importantes logros<sup>131</sup>. En la constitución de la última Diputación de este periodo, la de abril de 1930, el gobernador resumía en su intervención el estado de la provincia y los objetivos prioritarios a cumplir que eran los caminos y la Beneficencia<sup>132</sup>, a los cuales el presidente Cañas Vallejo añadiría que la deuda provincial era otro de los graves problemas pendientes<sup>133</sup>.

El régimen de cesantía, especie de *spoils system*, en la Administración pública, que se había establecido tras las terribles depuraciones del régimen fernandino, había pervivido durante la Restauración, hasta que fue solucionado con el Estatuto de Maura de 1918. Si hasta entonces los cargos de la Administración fueron ocupados según el partido turnante en el gobierno, cuyos ministros traían consigo una burocracia de su estricta fidelidad, desde el citado Estatuto el funcionario accede mediante oposiciones, y adquiere carácter inamovible, excepto sanción disciplinaria. No obstante, no modificó la situación de los cuerpos especiales de los altos puestos directivos, de escala cerrada y de titulación académica para su acceso, que se patrimonializaron.

Primo de Rivera en su diagnóstico del mal que causaba la decadencia española, apuntaba a una Administración relajada y con exceso de personal<sup>134</sup>, no sorprende, pues, la opinión del diputado provincial cordobés Vargas Chacón en materia de política de personal, en febrero de 1924: sus intenciones de cara a los funcionarios eran las de

---

<sup>130</sup> "El señor Santolalla tributó un cumplido elogio a todos los señores diputados visitantes de los cuatro Establecimientos de beneficencia quienes con un celo extraordinario y excediéndose muchas veces en el cumplimiento de su deber, por su gran amor a los pobres enfermos y aislados, han realizado una labor digna de todo encomio logrando transformar dichos establecimientos. Expresó después su gratitud, también muy grande y sincera al Pleno de la corporación y a todos los diputados corporativos, que cumpliendo el ruego que les hizo al posesionarse de sus cargos, habían servido de lazo de unión entre ellos, y contribuyendo además de manera muy directa a que la corporación municipal forzosa correspondiente al ejercicio último hubiera sido satisfecha íntegramente...". Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de octubre de 1926.

<sup>131</sup> "...que habían venido aquí a atender sus necesidades, y bajo ese aspecto su labor había de estar especialmente encaminado a proseguir la terminación y dar comienzo a nuevos caminos vecinales, nuevos medios de comunicación que son base sólida y segura para la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos"... "Continuó diciendo el señor Cruz Conde, que no haría sino continuar la labor altruista y generosa de su antecesor señor Castilla Abril, que había realizado innumerables mejoras. Expresó que las Casas de Beneficencia funcionaban hoy solícitamente atendidas, bajo un excelente régimen, y que no quería dejar de citar algo de lo mucho que se había conseguido hacer, desde que la corporación dejó de ser un organismo estéril recibiendo la savia vital del Estatuto: el nuevo Manicomio, la dotación magnífica para Hospitales, las Brigadas Sanitarias y tantas obras de provecho para la provincia". Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de agosto de 1929.

<sup>132</sup> "Dijo que los asuntos principales y de mayor importancia para la Diputación eran los caminos vecinales y la Beneficencia, de la última de las cuales no hablaba porque constituía hoy un orgullo para la corporación y no tenía que hacer más que seguir las normas trazadas, y en cuanto a caminos vecinales había oído decir que existían cantidades de alguna consideración que no se habían invertido y que era preciso aplicar enseguida, aligerando las cargas y dotando de suficientes medios de comunicación a la provincia.". Libro de Actas del Pleno, sesión del 5 de abril de 1930.

<sup>133</sup> "Agregó después el señor Cañas que era casi protocolario al posesionarse de estos cargos al publicar un programa, pero que, en este caso, ya lo había esbozado el señor gobernador, señalando como los puntos más importantes de la corporación de la Beneficencia y los caminos vecinales. Respecto, al primero dijo, nada hay que hacer gracias al esfuerzo hecho por la corporación y por las entidades sanitarias, no así en cuanto al segundo, al que se proponía prestar toda su actividad. Dijo que también había otro asunto de importancia y gran interés, que constituía un estigma para la corporación como era el de la Deuda provincial, asunto que no conocía pero que estaba dispuesto a dedicarle su mayor entusiasmo con el fin de ver si era posible que desapareciera cuanto antes". Libro de Actas del Pleno, sesión del 5 de abril de 1930.

<sup>134</sup> CARR, R.: *España 1808-1939...* p. 552.

investigarlos y reducir el número de ellos<sup>135</sup>. Esta idea fue compartida en otras diputaciones provinciales primorriveristas y, además, se repetirá en otras épocas posteriores<sup>136</sup>. Sin embargo, pese a su concepto de exceso de funcionarios en la Administración, Primo de Rivera fracasó en sus intentos de reforma porque tuvo que pactar con grupos de funcionarios potentes que le brindaron su apoyo a costa de mantener y aumentar sus privilegios<sup>137</sup>. Si los gobernantes necesitan del personal administrativo, este no dejará de perseguir sus propios intereses, lo que resultó fuente de frecuentes tensiones<sup>138</sup> en los sistemas globales de la Administración, pero no detectables, al menos en estas fechas, en las corporaciones locales... Como instrumentos de apoyo para su trabajo, y no se detecta conflictividad en el componente administrativo. Es más, cada uno de los presidentes tuvieron palabras de elogio y agradecimiento hacia los funcionarios. Junto al personal, los presidentes cordobeses tuvieron en cuenta para su gestión a la prensa<sup>139</sup>, y tanto en los primeros discursos presidenciales de la etapa primorriveristas como durante la República, se hace constante referencia a la labor de la prensa y se solicita siempre su colaboración<sup>140</sup>.

---

<sup>135</sup> "...puesto que ahora debe revisarse y fiscalizarse todo cuanto de la Diputación depende, debiera practicarse una investigación acerca de la competencia de todos los funcionarios provinciales, sueldos que perciben y trabajos que desempeñan, para reducir el número en lo posible teniendo en cuenta que para ello no debe haber dificultad porque al disolverse las anteriores diputaciones debe considerarse virtualmente disuelto el Cuerpo administrativo". Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de febrero de 1924.

<sup>136</sup> La dictadura no introduce, en el sistema de la función pública, novedades dignas de mención, pero sí recoge una ya para entonces, vieja tradición ideológica respecto de la administración española: la de que sobra funcionarios. BELTRAN VILLALVA, M: **La Administración** en *Historia de España...* t. 41, En la Memoria de 1924 de la Diputación segoviana estimaba que el personal era suficiente, incluso podría reducirse en un 20. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia...* pp. 246 y 253.

<sup>137</sup> NIETO, A.: *La retribución de los funcionarios en España*. Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1967, p. 254.

<sup>138</sup> Los gobernantes, para el ejercicio continuado de su poder necesitan la presencia de un cuadro administrativo, pero la Administración va perseguir determinados intereses, independientemente de quienes detenten el poder, lo que no dejará de crear tensiones en tanto que aquellos desean un personal que sea instrumento de realización de sus propios objetivos, al tiempo que el sector administrativo tiende a sustraerse a esta dependencia y a utilizar su poder para imponer sus intereses o puntos de vista. MAINTZ, René: *Sociología de la Administración...* pp. 70-92 y 147-193.

<sup>139</sup> Francisco Santolalla sería el primer presidente de esta época en hacer un requerimiento a la prensa en su discurso de toma de posesión "... el señor presidente hizo un requerimiento a la prensa para que en adelante sea el portavoz de cuantas decisiones se adopten en esta corporación, sometiéndolas a la crítica y haciendo indicaciones tan necesarias en este periodo de aplicación del nuevo régimen, siempre en el tono mesurado que honra y distingue a la prensa cordobesa" Libro de Actas, sesión del 1 de abril de 1925. "Continuó en el uso de la palabra agradeciendo así mismo a la Prensa de Córdoba la cooperación que le había prestado y cariño con que le trató durante el desempeño de su cargo". Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1926.

<sup>140</sup> Ya en los años 20 se tenía una clara conciencia del importante papel que jugaba la prensa en relación con la vida política, y la dictadura primorriverista coincide con la época en que los estudiosos han establecido que había una creencia en la influencia poderosa y directa de los medios de comunicación, y que abarca desde 1920 a 1940. Primo de Rivera creó un Estatuto de la prensa como instrumento saneador de la misma, y aunque nunca se declaró enemigo de la prensa, ni dudó de su eficacia, no obstante la sometió a censura. Sobre las relaciones de la prensa con el poder político, pueden verse los trabajos de ROSPIR, J. I.: *La opinión pública en España*. MUÑOZ ALONSO, A.: *El poder político ante los medios* y DADER, J.L.: *La evolución de las investigaciones sobre la influencia de los medios y su primera etapa: Teorías del impacto directo*. En *Opinión pública y comunicación política*. Madrid, 1990, pp. 84-145 y 228 y 329 respectivamente. Primo de Rivera había escrito en periódicos como el *Guadalete* de Jerez, en 1898 y *La Nación*. CARR, R.: "España 1808-1936..." p. 559.

En el panorama general provincial, detectado a partir de las intervenciones en las sesiones plenarias y en la Memoria provincial de 1924, se puso de relieve la denuncia que se hacía del mal estado de los acogidos en los establecimientos benéficos. Sin embargo, en los años de la dictadura primorriverista la Beneficencia apenas si ocupa el 3% de los asuntos plenarios cordobeses, a pesar de ser considerada como una competencia prioritaria para la Diputación. En estos años, obviamente, no se prestó atención a esta cuestión<sup>141</sup>.

La legislación sanitaria decimonónica atribuyó a las diputaciones la función supervisora de los hospitales, pero el siglo XX va a aportar cambios fundamentales en las concepciones del hombre y de la sociedad, que se proyectaron en diferentes conceptos de la salud y de la enfermedad, originando diferentes modelos de enfermería<sup>142</sup>, que van a afectar a las diputaciones en tanto en cuanto aquellas siguieron entrando en sus competencias. El cambio más profundo, en el área de la salud, vino al pasar a ser entendida como un derecho básico del ser humano, lo que conducirá al abandono del paternalismo benéfico, lento pero progresivo en las instituciones provinciales, y que culminará con la integración de toda la sociedad en la Seguridad Social. Pero todavía en éste primer tercio del XX, la mentalidad que anima a los diputados provinciales, en relación a los enfermos, es el del "*pobre enfermo*".

En los discursos, anteriores a la Dictadura de Primo de Rivera, siempre se hacía mención a los acogidos en los establecimientos benéficos, y en la Memoria provincial de 1924 se asumía el grave estado de la misma, pero pese a las reiteradas indicaciones de que es uno de los objetivos principales de la corporación, no fue objeto de especial atención por los diputados. No hay muchas opiniones sobre los acogidos en los Establecimientos benéficos, no obstante recogemos algunas como muestras de las necesidades sociales, pero también como modelo de la mentalidad imperante y del escaso interés de la mayoría de la clase política de la época.

El presidente Fresneda había expuesto, en su toma de posesión la grave situación de Beneficencia, y la necesidad de mejorar la situación de *pobres enfermos, ancianos y niños*, estos últimos debían recibir no sólo alimento y vestido, sino educación apropiada porque eran los hombres del mañana. Este afán ilustrador sí se constata en otras intervenciones, como veremos al hablar del hospicio. El paternalismo burgués aflora en una nítida expresión del diputado Soriano, pues al hablar de los *pobres acogidos*, indica que hay que hacer mucho por ellos para que "*podieran bendecir el día de mañana a sus bienhechores*"<sup>143</sup>. El término *pobres enfermos y asilados* reaparece en Francisco Santolalla<sup>144</sup>, al indicar que la notable mejora que han experimentado los Establecimientos benéficos, ha sido gracias al celo de los diputados visitantes, que con un celo extraordinario, excediéndose en el cumplimiento del deber por su gran amor a los pobres enfermos. Hay que señalar que el adjetivo pobre precede siempre al sustantivo enfermo, es decir, no hablan de los enfermos pobres, no hacen referencia a la clase social, sino que el pobre enfermo tiene una connotación moral y caritativa. Todavía imperan unos conceptos decimonónicos.

---

<sup>141</sup> No debía ser mucho mejor la situación de la Beneficencia en otras provincias. En Albacete, la situación era tan calamitosa que el gobernador Militar ordenó reformas urgentes en el Hospital provincial, Casa de Misericordia y Maternidad. REQUENA, M: "La Dictadura (1923-1930)", en *Historia de la Diputación de Albacete...* II, 28.

<sup>142</sup> BLASCO ORDOÑEZ, M<sup>a</sup> del C.: *Cuidado y cuidadores en la historia de Córdoba*. Córdoba, 1990, p.92

<sup>143</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1925.

<sup>144</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de octubre de 1926.

Por último cabe señalar que en las sesiones plenarias primorriveristas las cuestiones económicas y hacendísticas, ocupan el segundo lugar, en cuanto al número de veces (27%) que son tratadas, pero son también las más debatidas: presupuestos, tasas y exacciones, deuda de los ayuntamientos a la Diputación, y enajenación del patrimonio centran la atención corporativa. De los temas presupuestarios, son las cuentas generales, sin aprobar desde 1897, las que más seriamente preocuparon a los diputados, y realmente hubo un verdadero esfuerzo por poner al día estas cuentas. Ahora bien, lo que generó verdaderos debates fueron las transferencias y variaciones de los créditos ordinarios. Si en los discursos presidenciales, de las dos primeras décadas del novecientos, se coincidía en señalar la actividad recaudadora de la Diputación, y el problema que generaba el contingente, ahora se destacaba que la reforma hacendística, propugnada por el Estatuto provincial, había supuesto la creación de un sistema de ingresos, -en lugar del denigrado “contingente”<sup>145</sup>, que reguló las haciendas provinciales, sacando de la ruina a las diputaciones. También se eliminaron algunos servicios, se cedieron arbitrios y subvenciones del Estado y se crearon tasas provinciales.

Calvo Sotelo señaló que la reforma provincial de la Dictadura hizo opulentas a casi todas las diputaciones<sup>146</sup>, y así parecen confirmarlo la situación de desahogo que vivió la de Córdoba, y los estudios sobre otras corporaciones, tal como señala H. Pastrana para la de Valladolid, en la que los presupuestos fueron engrosados notablemente<sup>147</sup>, igual que sucedió en las diputaciones de Albacete y Palencia<sup>148</sup>.

## 7. Las obras públicas en la Diputación primorriverista

La situación general del país en materia de infraestructura viaria, era bastante deficitaria a comienzos de los años veinte. Durante la dictadura primorriverista, el incremento de la construcción de carreteras y la electrificación rural, fue espectacular para la época<sup>149</sup>. No obstante, el intento modernizador ha sido subestimado por muchos estudiosos que vieron en las obras públicas de Primo de Rivera un ejemplo de exhibicionismo económico propio de regímenes advenedizos e inseguros. Con todo, fue entonces cuando se diseñaron los planes de carreteras provinciales, cuya realización pasó convertirse en una de las competencias más importantes de las diputaciones durante el siglo XX.

---

<sup>145</sup> El contingente fue sustituido por la cuota municipal forzosa, consistente en el 80-90% de las aportaciones municipales que los ayuntamientos tenían en los impuestos estatales.

<sup>146</sup> ". CALVO SOTELO, J.: *Mis servicios al Estado...* p.61.

<sup>147</sup> PASTRANA MORILLA, Heliodoro: *La Diputación provincial de Valladolid. 1875-1930. Política y Gestión*. Valladolid, 1997, p. 179.

<sup>148</sup> La Diputación de Albacete de 1924 a 1930 triplicó el presupuesto, lo que supuso un respiro a la deficitaria hacienda provincial, aunque no pudo cubrir dignamente todos los servicios, especialmente el de Beneficencia. REQUENA, M: “La Dictadura (1923-1930)”, en *Historia de la Diputación de Albacete...* pp. 23-24. En la Diputación de Palencia Beneficencia y Obras Públicas experimentaron un notorio crecimiento debido a la nueva situación económica de la Diputación, que en 1926 había duplicado su presupuesto y triplicado a finales de los veinte. El Estatuto provincial reguló las Haciendas provinciales sacando de la ruina a las diputaciones. ORDUÑA REBOLLO, E.: *La gestión de la Diputación de Palencia durante la dictadura de Primo de Rivera*. Separata del tomo III (Volumen II) de las Actas del II Congreso de Historia de Palencia, pp. 735 y 744.

<sup>149</sup> CARR, R.: *España 1808-1939...* p.557.

El servicio de caminos vecinales fue asignado a las diputaciones provinciales en el Estatuto provincial de Calvo Sotelo, y se completó con la promulgación del Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de julio de 1925. Al encomendar la construcción y conservación de caminos a las diputaciones, el Estado preveía subvencionar el servicio durante diez años, y las diputaciones debían elaborar un '*plan provincial de caminos vecinales*' en el plazo de un año. En general el estado de los caminos en las provincias era malo, y la nueva normativa generó una incuestionable actividad de las diputaciones, en materia de caminos vecinales. En la Diputación de Córdoba, los asuntos relacionados con la infraestructura viaria concentraron el 14% de los expedientes debatidos en el Pleno<sup>150</sup>, y esas ocupaciones también se constatan en otras provincias. Las diputaciones cumplieron el mandato estatutario y elaboraron sus respectivos planes provinciales de caminos, este traspaso de responsabilidades, de los caminos vecinales del Estado a las diputaciones, hizo que la actuación de éstas, en materia de caminos provinciales, fuera relevante para sus respectivas provincias. La actividad administrativa y la elaboración del plan de caminos no supusieron su exacto e inmediato cumplimiento, sino que conllevó también, para algunos, una cierta frustración, porque aunque los objetivos estaban claros, no lo estaban las consignaciones presupuestarias, y el placet del Ministerio podía tardar años<sup>151</sup>

La Diputación tenía la obligación de dar comunicación a todo núcleo poblado de más de 75 habitantes que permaneciese incomunicado, y aunque se atendió esta obligación, también es cierto que en algunas ocasiones los diputados provinciales cordobeses propusieron la ampliación del plan provincial, al objeto de incluir algún camino que afectase a fincas particulares. Así en 1929 se propone la inclusión de un camino vecinal "*por estimar que es de gran necesidad para la comunicación de las importantes fincas por donde ha de pasar*"<sup>152</sup>. En realidad, en la concreción de competencias, que el Estatuto provincial del 1925 atribuye a las diputaciones, relativas a construcción y conservación de caminos, la construcción y explotación de ferrocarriles, la rectificación de ríos y la construcción de pantanos, hay una

---

<sup>150</sup> De las 45 ocasiones que surgen esas cuestiones, 29 lo son en relación con los caminos provinciales y sólo 4 para las carreteras; y dentro de ellos, es el Plan provincial el más suscitado. Otros temas planteados fueron la utilización de ciertas estaciones férreas de la provincia y el trazado de las vías del ferrocarril, más el casi mítico tema de la canalización del Guadalquivir, y el fundamental del pantano del Guadalquivir.

<sup>151</sup> En Segovia, según la memoria de 1924, en general el estado de las vías provinciales era malo o inadecuado para el tráfico automovilístico. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia*. Segovia, 1991, p. 24. En Palencia, el incremento de la actividad provincial en materia de caminos vecinales fue indudable a partir de 1926, como se puede ver revisando la documentación de la Comisión y Pleno de la Diputación palentina. ORDUÑA REBOLLO, E.: "La gestión de la Diputación de Palencia durante la Dictadura de Primo de Rivera". En *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Palencia, 1990, IV, pp.738-739. En Logroño se había elaborado el proyecto en marzo de 1926. BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La Diputación provincial de la Rioja*. Logroño, 1989, p. 465. En la de Pontevedra se consideró que "Realmente, e no que a vías de comunicación se refiere, creemos que a Deputación provincial de Pontevedra fixo algo máis que recibir para gastar en caminos vecinaís, as cantidades que o Ministerio lle mandaba". FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M. *A Deputacion de Pontevedra, 1836-1936*. Vigo, 1986, pp. 269-289. El análisis de las actuaciones de la Diputación de León durante la dictadura primorriverista permite calificarlo como "la historia de una frustración". CARANTONA ÁLVAREZ, F. y PUENTE FELIZ, G. (dirs.): *Historia de la Diputación de León*. León, 1995, p.1 90.

<sup>152</sup> Se trataba del camino vecinal que iba del Km. 40 de la carretera de Montoro a Rute y a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río, "*por constituir una mejora de excepcional importancia dada la incomunicación actual de los terrenos a que afecta*". Libro de Actas del Pleno, sesión de 14 de Junio de 1929. En la misma sesión otro diputado hace presente la denuncia hecha por un amigo del mal estado para el tránsito en que se encuentra el camino llamado del Cristo Marroquí, y que se asignase una cantidad para repararlo.



mezcla de intereses provinciales y nacionales, que convierten a las diputaciones en auxiliares de la Administración del Estado<sup>153</sup>.

El siglo había comenzado bajo el signo de la concentración de los medios de crédito en un capitalismo financiero, que promovía el desarrollo industrial y que, mediante empréstitos, interfirió en la vida del Estado. Este mantuvo un creciente intervencionismo en la vida económica del país que, en las diputaciones quedó reflejado en los planes provinciales de caminos, y actuó a través del Circuito Nacional de Firms Especiales, en el desarrollo de la red viaria. Fue en relación con el Plan provincial de Caminos Vecinales que surgió, en la corporación provincial cordobesa, el debatido empréstito del Banco de Crédito local, entidad que había sido creada en 1925.

A comienzo de la década de los años veinte, las corporaciones locales habían llegado a un permanente endeudamiento, la penuria económica de la mayoría de las diputaciones impedía la ejecución de las obras públicas impuestas por el Estatuto. La dictadura primorriverista intentó diversos medios para solucionar la cuestión, entre los cuales arbitró el que regulaba la capacidad de endeudamiento de las diputaciones, de modo que pudiese recurrir al crédito para acometer obras de infraestructura y servicios. El Comité Ejecutivo de las diputaciones constituyó una Mancomunidad, encargada de gestionar la contratación de un préstamo, para realizar obras que la aportación estatal no permitiría realizar en un corto plazo. Con ello las diputaciones quedaron facultadas para crear mancomunidades interprovinciales de carácter administrativo, de cara a la ejecución de obras, o la prestación de servicios de su competencia, que tuviesen carácter interprovincial<sup>154</sup>. Al objeto de facilitar la autonomía se crea el Banco de Crédito Local<sup>155</sup>, que concediese los créditos necesarios a los municipios y a las provincias.

La Mancomunidad de diputaciones y el Banco de Crédito Local de España habían firmado un convenio, para atender los fines de un empréstito con destino a la construcción de caminos vecinales, aprobado por Real Decreto Ley de 25 de julio de 1928. La Diputación cordobesa iniciaría el debate sobre la adhesión al citado convenio en la sesión del 29 de septiembre. El presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Castilla, al que apoyaron la mayoría de los diputados, se mostraba partidario de adherirse al convenio dada la "*importancia de la misma para que en un breve plazo pudiera dotarse de las necesarias vías de comunicación a todos los pueblos de la provincia*", no veían únicamente el aspecto financiero de la

---

<sup>153</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: *Las diputaciones...* p.126. Un diputado manifestó el reducido papel en que quedaba la Diputación entre el Estado y los ayuntamientos "... *que para el asunto de los caminos vecinales, de que se había tratado, faltaba una mayor autonomía, pues a pesar de la que el Estatuto concede a estas corporaciones, quedaba esta Diputación sometida a la fiscalización de la Jefatura de Obras Públicas, viendo reducido su papel a ser intermediaria entre el Estado y los ayuntamientos, por lo cual estimaba que debiera gestionarse una mayor amplitud en sus facultades con relación a este asunto*". Libro de Actas del Pleno, sesión de 25 de abril de 1930.

<sup>154</sup> El Estatuto provincial de 1925, artículo 18 establece la posibilidad de agrupar la Diputación provincial en Mancomunidades de carácter administrativo para la ejecución de obras o la prestación de servicios de su competencia que tengan carácter interprovincial, y el 115, facultaba al Pleno a la creación de Mancomunidades y la emisión de empréstitos.

<sup>155</sup> Libro de Actas, sesión del 29 de Septiembre de 1928. Sobre la creación del banco, véase, UDINA MARTORELL, S.: "El banco de Crédito Local de España" en *El crédito y la banca en el sector público local*. Madrid, 1972, p. 427.

operación, sino los beneficios que aportaría a la Diputación la inmediata construcción de los caminos vecinales<sup>156</sup>.

Los diputados cordobeses en contra ponían serias objeciones al empréstito, no sólo no lo consideraban estrictamente indispensable, sino que observaban que la adhesión restaba autoridad a la Diputación y la perjudicaba, porque se ligaba a las obligaciones de la Mancomunidad, sin obtener más beneficio que la economía en el interés, mientras que la operación propuesta solo beneficiaba al Banco, el cual tenía que colocar su dinero. Diez millones en cinco años les parecían una inversión peligrosa que corría el riesgo de no cumplirse, lo que sería un fracaso, además de que si obligaban a los ayuntamientos a acelerar la construcción de caminos, en proporción mayor a sus fuerzas, podría resultar que no pagasen a la Diputación, y en definitiva se resentirían otras obligaciones. La Diputación aprobó la adhesión al empréstito y se encargó la formación de un presupuesto extraordinario para llevar a cabo la citada operación.

La dotación de infraestructuras viarias -carreteras o ferrocarril- era necesaria para el desarrollo de la economía, máxime en zonas con un considerable atraso, como ocurría en Córdoba, no es pues extraño el interés que despertó en los hombres públicos, la realización de grandes obras, que requerían la ayuda del Estado, para poner a punto una mejor infraestructura viaria. En el primer tercio del novecientos<sup>157</sup>, la renovación de la infraestructura constituyó una cuestión, especialmente grave, para compañías que, como la de Ferrocarriles Andaluces, prestaba servicios en una región pobre y con una red poco articulada, como sucedía en el norte de la provincia de Córdoba, en la que la línea de ferrocarril tenía un carácter eminentemente minero<sup>158</sup>. Si en las primeras décadas del XX, la preocupación de los municipios quedó reflejada en sus debates sobre los ferrocarriles secundarios y estratégicos, a partir de la dictadura primorriverista la atención se centra más en las carreteras y los caminos. En unos y otros, dada la necesidad de apoyo público para

---

<sup>156</sup> En Albacete, se dispuso de amplios recursos gracias a la aprobación del proyecto de la Mancomunidad Interprovincial de 1927 para la emisión de un empréstito destinado a la construcción de caminos vecinales, a base de la capitalización de la subvención anual que el Estado concede a las diputaciones durante 30 años. REQUENA, M: “La Dictadura (1923-1930)”, en *Historia de la Diputación de Albacete...* II, pp. 25-26. En Córdoba, la cantidad total que se podría obtener por el empréstito, según las notas remitidas por el banco, era de 9.501.286'61 ptas. La Diputación leonesa entendió que, autorizada la mancomunidad por el Gobierno, procedía tomar en cuenta la posibilidad de su adhesión, la operación financiera suscrita con el Banco de Crédito Local, correspondiendo a la provincia una cantidad de 10.037.274,20 pts, SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación provincial de León durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *Historia de la Diputación de León. ... I*, pp. 293-297.

<sup>157</sup> La Primera Guerra Mundial provoca la más grave crisis del sistema ferroviario en toda su existencia. La Dictadura de Primo de Rivera quiso establecer el “Estatuto Ferroviario” y dos concepciones se enfrentaban en la concepción del transporte, los militares, para los cuales lo fundamental es el servicio de transporte por su incidencia en la economía y la defensa nacional, mientras que las compañías se mantienen fieles a los intereses empresariales, y dio lugar a polémicas públicas. ARTOLA, M: *Los ferrocarriles en España. 1844-1943. I. El Estado y los ferrocarriles*, Madrid, 1978, pp.408, 438, 442.

<sup>158</sup> La instalación de la línea de ferrocarril, hacia los lugares del interior, estuvo vinculada a los intereses mineros, sin atender a las potencialidades económicas no mineras de las zonas recorridas. MARTÍNEZ LÓPEZ, D.: “El ferrocarril de Granada a Murcia: capital foráneo, especulación y colonización económica de Andalucía”, en *Anuario de historia contemporánea*, 14 (1987-91), p.104. La burguesía malagueña de mitad de siglo XIX invirtió en el tendido ferroviario con Córdoba con ese mismo matiz minero. GARCÍA MANRIQUE, E. y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía humana de Andalucía*, Barcelona, 1986, p. 67.

su construcción, se abrieron grandes posibilidades de actuación en redes clientelares, de las que los diputados eran cabezas visibles<sup>159</sup>.

También en la dinamización de las obras públicas necesarias para la economía provincial, intervinieron las Cámaras de Comercio, creadas al objeto de integrar los intereses comerciales e industriales, que pasarán, junto a las Cámaras de la propiedad, a formar parte de las diputaciones provinciales a través de los diputados corporativos. Las redes de comunicación eran fundamentales para el comercio, pero también para la salida de la producción agraria, y para los propietarios eran tan vitales como la creación de pantanos<sup>160</sup>. Los intereses de unos y otros tuvieron acogida en las obras públicas que, a partir de entonces, van a constituir una de las competencias fundamentales de las diputaciones.

---

<sup>159</sup> Como sucede en Extremadura. MERINERO MARTÍN, M<sup>a</sup> Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “El monopolio del poder en la Extremadura contemporánea”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp.101-117. En Córdoba se propondría solicitar de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, para la zona de Luque y Baena facilitase los accesos al tren Puente Genil-Córdoba, dada la importancia agrícola de la zona, y para la zona de Priego, propone la creación de pasos a nivel y reapertura de viejos apeaderos, de modo que se favorezca el empalme con las carreteras en una zona mal comunicada tanto por tren como por carretera, pero de importancia industrial y agrícola. Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de Junio de 1928.

<sup>160</sup> La creación de la Cámara de Comercio pretendió integrar los intereses generales del comercio y la industria, básicos para producir riqueza y trabajo, en el tejido social del país. La actuación de la Cámara, en un ámbito estrictamente cordobés, se plasmó en la dinamización de las obras públicas tan necesarias para la economía cordobesa, como la construcción del pantano del Guadalquivir, o el malogrado ferrocarril de Puertollano. ROMERO ATELA, Teresa: “La Cámara de Comercio de Córdoba: La era Carbonell 1899-1917”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 428.



Fotografía 1: *Francisco Santolalla Natera fue Presidente de la Diputación desde el 1 de abril de 1925 hasta el 2 de octubre de 1926.* Foto. Archivo Manuel Santolalla



Fotografía 2: *Miguel Cañas Vallejo fue Presidente de la Diputación del 5 de abril de 1930 al 14 de abril de 1931*

*“... que olvidaran por completo las pasiones políticas y dedicaran todo su esfuerzo a trabajar por Córdoba, teniendo en cuenta la grave situación por que atravesaba la provincia, donde la crisis de trabajo y el hambre se acentuaban en proporciones alarmantes”<sup>1</sup>*

### 1. Inestabilidad política y cambios de diputados

Desde el 15 de abril de 1931, fecha en que se nombra una Comisión Directora, para administrar los intereses de la Diputación de Córdoba, hasta el 18 de julio de 1936, que se designa una nueva Comisión interina, se constituyó cuatro veces la Comisión Gestora de la Diputación, y se reorganizó en dos ocasiones más. Siete comisiones en menos de 6 años suponen una fuerte inestabilidad política, en consonancia con la que atravesaba el país. Durante este corto espacio de tiempo, desfilaron 53 diputados y, entre ellos seis presidentes<sup>2</sup>.

La República transcurrió, en la Diputación de Córdoba, con numerosos cambios, tanto en la presidencia como en los diputados. Los reajustes de escaños provinciales estuvieron marcados por duros enfrentamientos entre los partidos, la conflictividad afectaría al gobernador civil que, finalmente salió de Córdoba. Este marcado matiz de conflicto, que se dio en la Diputación de Córdoba durante la República, no se constata en las demás diputaciones provinciales republicanas. Posiblemente tampoco la conflictividad provincial fue la misma que en una Córdoba agraria, cuya virulencia venía dada por la fuerte lucha de clases que se estaba planteando. De los estudios conocidos sobre las diputaciones provinciales de la República, parece deducirse que, en ellas, la vida corporativa fue diferente, al menos en aquellas provincias de las que hay datos, las cuestiones no estaban tan radicalizadas.

Las elecciones tuvieron lugar el 14 de abril, el 15 se constituía una Comisión Directora en la Diputación y el 3 de mayo de 1931 se instauraba una Comisión Gestora. En septiembre de 1932, se forma una nueva Comisión Gestora, no ha habido grandes cambios

---

<sup>1</sup> Palabras del Gobernador Civil L. De Armiñán a los gestores. *Libro de Actas de la Comisión Gestora*, sesión de 2 de febrero de 1934.

<sup>2</sup> El término medio de diputados que debían constituir la Corporación era de 11, que en algo más de 5 años, hubiesen pasado por la institución provincial 53 diputados, es un claro síntoma de inestabilidad. En la Tabla 8 del Apéndice 1: “Cronología de las comisiones gestoras y desfile de diputado”, podemos observar cuantos diputados son nombrados al constituirse la Corporación, y de ellos cuales entran de nuevo en la esfera política provincial, y cuales continúan de la Corporación anterior, también los ceses que hay, y los diputados que son nombrados posteriormente a la fecha de constitución, por diversas razones.

a nivel político central, pero parece ser que, la intentona del General Sanjurjo, en agosto de 1932, provocó el cambio de diputados. Un año después, en septiembre de 1933 tiene lugar la segunda dimisión de Azaña, el 9 de octubre se reorganizaba la Comisión Gestora, que durará tan sólo unos meses, pues a comienzos de enero de 1934 hay una segunda reorganización, creemos que como consecuencia de las elecciones de noviembre de 1933, tras las cuales se daba paso al Bienio radical-cedista que finaliza el 29 de diciembre de 1935. Entre finales de 1935 y las elecciones del Frente Popular de febrero de 1936, tiene lugar el gobierno de Portela Valladares, y durante el cual, el 6 de enero de 1936, se constituye una nueva Comisión Gestora. El resultado de las elecciones se conocía el 18 de febrero, un mes más tarde se formaba la última Comisión Gestora de la República. En ese mismo mes de marzo se comenzaba a preparar el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

En la Córdoba republicana, la candidatura socialista agrupadas en torno a figuras destacadas e intelectuales, presentaron un programa centrado en la lucha contra el paro, el anuncio de la reforma agraria como solución a los graves problemas socioeconómicos de la provincia, el desarrollo de la lucha reivindicativa de los mineros, y la aplicación de reformas conducentes a terminar tanto con la práctica caciquil, como con el dominio de familias en la administración local. Frente a estas propuestas, propietarios y conservadores no dudarán en alinearse en Acción Nacional desde 1931.

En este segmento histórico, tan convulsionado, y de tantos sucesos, la Diputación de Córdoba aparece igualmente crispada, y sus cambios, creemos que obedecen a los cambios nacionales, con mayor o menor rapidez<sup>3</sup>. No todas las diputaciones españolas sufrieron el mismo embate. Posiblemente, las diputaciones republicanas iniciaron su andadura en las mismas fechas. No tenemos muchos datos, pero la coincidencia en la fecha de constitución, en los tres últimos días del mes de abril, de algunas de ellas, permite aventurar que comenzaron casi simultáneamente. En la Diputación cordobesa había sido nombrada una Comisión Directora al día siguiente de las elecciones generales, pero no se constituyó formalmente una Comisión Gestora hasta el 2 de mayo, aunque los diputados habían sido nombrados el 30 de abril, el día anterior -28 de abril- se había designado en la de Segovia, y la de Toledo data del 29.

Pese a este punto de partida común, no todas las comisiones provinciales renovarían o modificarían, sucesivamente, sus diputados en las mismas fechas, sino que a los avatares de la política nacional se sumarían las circunstancias políticas locales, resultando nuevas corporaciones que ya no serían coincidentes, en su fecha de constitución, con las demás. Sabemos que en la Diputación de Córdoba tuvo una media, entre nuevas constituciones y reorganizaciones, de un cambio cada año. Sin embargo, no constatamos tantos cambios en las otras diputaciones de las que hay estudios. De la Diputación de Segovia hay referencia del cese de su Presidente en diciembre de 1932, no

---

<sup>3</sup> La inestabilidad reflejada en el cambio de diputados se manifiesta gráficamente en el Apéndice 9, Tabla 15: "Permanencia en el poder de los diputados provinciales durante la República, 1931-1936". Las figuras geométricas, que reflejarían la estancia de los diputados republicanos, son realmente variadas, y traducen ceses de políticos, que años o meses después volverán a los escaños provinciales. La Comisión Interina permanece escasos quince días, con un único rectángulo. Las Gestoras nombradas a partir del 30 de abril de 1931 experimenta muchas dimisiones y nuevos nombramientos en el mismo año. Las comisiones Gestoras más breves, una vez más exceptuada la transitoriedad de la Directora de mayo del 1931, fueron las dos últimas. El gráfico nos muestra una larga columna a la derecha, la de 1936, que incluye las dos corporaciones, la de enero a marzo, y la de febrero a julio. Muchas gestoras para tan escasos años, muchos ceses y nombramientos, políticos que dimiten y retornan posteriormente, algunos que permanecen todo el tiempo, no hay prácticamente figuras geométricas, la inestabilidad política que se denota es fuerte.

llevándose a cabo el siguiente nombramiento hasta febrero de 1933, pero no hay más indicaciones de cambios, aunque los sucesos de octubre de 1934 provocaron que la corporación segoviana ratificase su adhesión al Gobierno y un homenaje a Lerroux<sup>4</sup>. Este último, y convulso año de 1934, también afectó a la de Sevilla, que experimentó un fuerte cambio en septiembre de 1934, constituyéndose una nueva Corporación con 5 lerrouxistas y 2 miembros de Acción Popular<sup>5</sup>. Tampoco los diputados toledanos de 1935 eran los mismos que los de 1931, pero no sabemos cuando, ni cuantas veces, cambiaron<sup>6</sup>.

## 2. Ambigüedad legislativa en el régimen local y reforzamiento del gobernador civil.

En las fechas de proclamación de la República, las diputaciones no eran consideradas centros de interés político<sup>7</sup>, y su continuidad va a ser cuestionada durante la República, surgiendo las dificultades al debatirse el texto constitucional. En el Anteproyecto de Constitución, señala L. Cosculluela, las corporaciones locales y la organización provincial, aparecían en términos ambiguos, dejando abierta la posibilidad de que desapareciese la provincia en cuanto entidad local y, por consiguiente, las diputaciones<sup>8</sup>. La supresión de las provincias fue bandera levantada básicamente por radicales, radical-socialistas, tradicionalistas, sectores regionalistas y distintos grupos de derechas, frente a esta postura la Provincia fue defendida por el PSOE y por algunos juristas<sup>9</sup>. Finalmente, la provincia quedó sancionada en la Constitución de 1931, como poder intermedio ente el municipio y la región. Para Tomás y Valiente, el legislador constituyente de 1931 no supo muy bien qué hacer con la ‘organización nacional’, ni que decidir sobre las provincias, ‘entre la autonomía política o la centralización administrativa con delegación provincial, dejó escoger y permitió el billete de ida y vuelta’<sup>10</sup>.

La reforma administrativa, que había quedado sin resolver en la dictadura primorriverista, con otros planteamientos, tampoco se resolvió en la República. La Constitución potenciaba el protagonismo provincial, pero la democracia instaurada no se

---

<sup>4</sup> ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincia de Segovia...* pp. 251-252.

<sup>5</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*: Sevilla, 1931-1936. Sevilla, 1993, p. 412.

<sup>6</sup> MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*. Toledo, 1986, pp. 237-239.

<sup>7</sup> Que las diputaciones no eran consideradas centro de interés político queda de manifiesto en el hecho de que las movilizaciones populares del 14 de abril no se dirigieron a controlar las diputaciones. REQUENA, M.: “La Dictadura (1923-1930)”, en *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, 1993, II, p. 39. Excepto en Barcelona. UCELAY DA CAL, E.: “De la Dictadura a la Generalitat: 1930-1931”, en *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona 1987, II, 284.

<sup>8</sup> Muy interesante es la estimación que tal problema le mereció a don Nicolás Pérez Serrano, quien atribuyo al citado artículo 120 ‘la venganza de la provincia’. COSCULLUELA MONTANER, L.: “Autonomías y diputaciones provinciales en la Constitución...” p.107.

<sup>9</sup> En opinión de Martín Retortillo por “las mentes lúcidas del pensamiento doctrinal”. Hubo diputados que propusieron una organización territorial basada en los Municipios y las regiones, y también hubo una enmienda que propugnó la supresión de las Provincias, texto conocido como “la enmienda Orozco”, y por tanto de las Diputaciones, en el cual sólo figuraban los Municipios y las Regiones como entes de la organización territorial del Estado, no obstante la moción fue rechazada por 153 votos contra 111. MARTÍN RETORTILLO BAQUER, S.: “El tema de la autonomía provincial. Las diputaciones y el proceso autonómico”, en *La provincia en el sistema constitucional*, p. 24.

<sup>10</sup> La Constitución de 1931, en su artículo 22 disponía que *Cualquiera de las provincias que forme una región autónoma o parte de ella podrá renunciar a su régimen y volver al de provincia directamente vinculada al poder central*. TOMÁS Y VALIENTE, F.: “Prólogo” a *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p 21.

aplicó en la designación de las diputaciones, ante el temor del poderío caciquil. La Ley de bases republicana se publicó el 10 de julio de 1935, a pesar de la aprobación de esta Ley, existen los suficientes indicios para suponer que sus preceptos no fueron cumplidos con normalidad<sup>11</sup>.

El hecho de que las diputaciones no gozasen de la consideración de centros políticos, no impidió el enfrentamiento entre las diversas fuerzas políticas que representaban los diputados. En los debates, de las comisiones cordobesas, durante la República, aparece una cuestión con bastante frecuencia: la exposición de que a la Diputación no se va hacer política, sino administración, que los intereses de partido y la política debían dejarse en la puerta. Declaraciones de intenciones que nunca parece que se llevaron a cabo, puesto que, cuando surgieron conflictos, fue la primera acusación que se lanzaron a la cara los diputados de partidos distintos<sup>12</sup>.

La República no llegó a elaborar una ley provincial, la ley electoral vigente seguía siendo la de 1907, pero por los decretos de 21 de abril y 2 de mayo de 1931, el gobernador tiene la facultad de nombrar a los diputados que debían de integrar las comisiones gestoras, eligiéndolos de entre los concejales municipales de cada distrito. Con ello se reforzó la figura política del gobernador y, por consiguiente, el papel centralizador del Gobierno, pero también repercutió en una cierta conflictividad política provincial, puesto que ante la forma de designación de los diputados, la composición de las diversas gestoras cordobesas variará al socaire de los avatares políticos. La intervención del gobernador en la designación de diputados, al margen de la dinámica de la proporcionalidad de distrito y partido político, no dejó de generar fricciones que desembocaron en amplios conflictos que, en ocasiones, llegaron hasta el Ministerio de la Gobernación. Al menos así sucedió en la Diputación de Córdoba.

Cuando, por las razones que fuese, un diputado provincial cesaba debía de ser sustituido, en el escaño de su distrito, por otro del mismo partido político, pero en ocasiones el gobernador nombró a diputados de diferente filiación política. Así, por ejemplo, en 1931 el gobernador de Córdoba destituye a un diputado socialista, el concejal de Pozoblanco Miguel Rubio, y lo reemplaza por un radical, lo que generó sucesivos conflictos entre los socialistas y el gobernador civil Eduardo Valera, llegando el eco hasta el Congreso, y que, posiblemente motivó el cambio de gobernador<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> El texto republicano, al margen de su inoperancia en el tiempo, no aportó nada nuevo de la autonomía municipal respecto a los textos anteriores, al Estatuto Municipal y sobre todo la reforma de Maura de 1904. COSCULLUELA MONTANER, L.: y ORDUÑA REBOLLO, E. *Legislación de Administración local (1900-1975)*. Madrid, 1981, t. II, p. XLVI. Y es que una constante histórica de la España del primer tercio del XX es la disparidad entre las leyes que se hacen en Madrid y su aplicación a escala de pequeño municipio. TUSELL GÓMEZ, J. con la colaboración de CHACÓN ORTÍZ, D. *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*. Madrid, 1973, p. 223.

<sup>12</sup> Estas manifestaciones no eran nuevas en la institución provincial, también en las corporaciones de las décadas finales de la Restauración habían aparecido, bajo la fórmula con que los presidentes exhortaban a sus diputados a la imparcialidad de miras en beneficio de los acogidos en los Establecimientos benéficos.

<sup>13</sup> Una visita de inspección, delegada por el Gobernador civil, al Ayuntamiento de Pozoblanco generaría un expediente que finalizaría con la suspensión de los cargos de Teniente de alcalde y concejal de Miguel Rubio Sánchez, a quien también le cesaría como diputado provincial el 5 de septiembre de 1931. El expediente del diputado Miguel Rubio traería una larga sucesión de conflictos con el Gobernador Civil. Un diputado nacional, el socialista García Hidalgo reiteraría al Gobernador el nombramiento de un diputado socialista para sustituir al radical, que interinamente se nombró en Pozoblanco, al objeto de sustituir al expedientado Rubio, y las peticiones se reiterarían hasta ser consideradas presiones por el Gobernador, ya que



### 3. Emergencia de nuevos grupos profesionales. La variada composición profesional de los diputados provinciales de la República: 1931-1936

En general, en las gestoras republicanas se dio una cierta discontinuidad en la composición de las élites gobernantes, pues al ser nombradas por el Gobierno entraron nuevos contingentes de diputados, que desplazaron de las diputaciones a las oligarquías locales, ya que ninguno de los designados había ocupado ese cargo anteriormente. Este fenómeno, de discontinuidad de la élite política, resulta generalizado a nivel nacional, pero no es idéntico en todas las provincias, al igual que había sucedido en el tránsito de la Restauración a la Dictadura.

En los estratos políticos provinciales, aunque no se tienen datos de muchas diputaciones, por los porcentajes de renovación en tres diputaciones tan distantes como las de Álava, Albacete y Córdoba puede generalizarse que el porcentaje de renovación del personal político fue muy importante, rozando casi el 90 %, pues en la diputación de Albacete sólo el 14% de los diputados lo habían sido anteriormente<sup>14</sup>, menor proporción presentaron los diputados provinciales alaveses, pues de las 37 personas distintas de las comisiones gestoras, ninguna lo había sido en la Dictadura y sólo 2 en la Restauración. El porcentaje de diputados con experiencia política era del 5%, en la Diputación de Álava, lo que implica una brusca discontinuidad con la Restauración, igual que en el ámbito nacional, discontinuidad que no se produjo en el poder municipal<sup>15</sup>. Un porcentaje semejante presenta la Diputación de Córdoba, pues de los 53 diputados republicanos, tan sólo 3 lo habían sido anteriormente y, además, ejercieron el cargo en los 15 días iniciales de la República, hasta que se nombran las gestoras a finales de abril. La ruptura con la clase política precedente parece ser más fuerte en esta provincia, pues no sólo la renovación es prácticamente total, sino que la composición socioprofesional introduce también importantes novedades.

El gobierno tendió a desplazar las oligarquías locales y, al menos, sustituir los caciques monárquicos por caciques republicanos, lo que tampoco fue fácil ni rápido<sup>16</sup>. Con los republicanos en el poder, los propietarios, grandes y medianos, perdieron el control de los ayuntamientos, pero no tardarán en reorganizarse, aliándose con la clase media urbana y

---

García Hidalgo le amenazó con una campaña de desprestigio. La trascendencia del conflicto se refleja en la multitud de telegramas que se recibieron en el Ministerio de la Gobernación unos en defensa de la actitud de un Gobernador agraviado y otros acusando la actitud de persecución socialista que había tomado el Gobernador Eduardo Valera Valverde. El conflicto llegó hasta el Congreso. En Junio el Presidente José Guerra emitía un telegrama al Ministro de la Gobernación en el que quedaba enterado del nombramiento del Gobernador de Córdoba como Gobernador de Sevilla y siendo nombrado, en octubre, para Córdoba González López. A.H.N. Sección Gobernación. Legajo 38A-2. Telegramas del 16 de febrero de 1932 a 7 octubre 1932. Al año siguiente, 1932, volvió a darse otra cuestión entre los diputados provinciales socialistas y el gobernador, en esta ocasión en la ciudad de Lucena, cuestión que se expone más adelante.

<sup>14</sup> Entre 1931 y 1936 se va producir una renovación de casi el 90%, pues sólo el 14% habían sido anteriormente diputados, y se trataba de liberales convertidos al republicanismo en 1931. REQUENA GALLEGU, M.: *Partidos, elecciones y élites políticas en la provincia de Albacete, 1931-1933*. Albacete, 1991, pp. 44 y 518.

<sup>15</sup> PABLO, Santiago de: "Continuidad y cambio en las élites políticas locales, de la Restauración a la II República: el caso de Álava". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 237-248.

<sup>16</sup> BEN-AMI, S.: *Los orígenes de la Segunda República*. ... p. 373.

los pequeños campesinos<sup>17</sup>. Fenómeno que tampoco se dio en todas las provincias, al menos en la de Córdoba donde la clase media urbana y algunos representantes de las clases bajas, que comenzaron a irrumpir en la gestión provincial durante los años republicanos sería duramente reprimida en el primer franquismo.

La composición pormenorizada de las profesiones de los diputados cordobeses, que desfilaron por la Corporación durante el período republicano, nos muestra una diversificación profesional, en la que no hay una nítida mayoría que domine a los otros grupos, no obstante continuar la presencia de abundantes abogados, notándose el incremento de industriales y el retroceso de los propietarios<sup>18</sup>. Las clases medias quedan representadas, en el bloque de diputados con carreras universitarias, y en un grupo de diputados bien situados, vinculados al comercio y a pequeñas industrias, casi artesanales. Y, en último término, los más desfavorecidos: 4 jornaleros -8.8%-y 1 -2,2%- albañil<sup>19</sup> Este cambio de composición social de las comisiones gestoras provinciales, introducido por la República, se constata también en Albacete, en donde la burguesía industrial y comercial sustituye a la oligarquía agraria, manteniéndose la presencia de las profesiones liberales, similar a etapas precedentes. Aunque se da el fenómeno inusitado de la irrupción de las clases bajas, no obstante la mitad de los diputados albaceteños pertenecían a la clase media alta, y un 30% eran mayores contribuyentes lo que aportaba un carácter moderado a la República en Albacete<sup>20</sup>. Sin embargo en la Diputación republicana de Córdoba se constata un mayor repliegue de las viejas clases, mientras que irrumpen con más fuerza las clases medias y bajas.

Siguiendo la procedencia de sus ingresos<sup>21</sup>, queda patente el predominio de los trabajadores por cuenta ajena con un 31,1%. Y por muy diverso que sea este grupo de asalariados se hace notar, significando el avance social de unos sectores que, desde abajo van desplazando a la burguesía conservadora, aunque sean relegados, momentáneamente,

---

<sup>17</sup> Tal variedad de intereses sería dirigida por el discurso ideológico y recursos organizativos de la Iglesia Católica. Defendiendo Religión, Familia, Trabajo, Propiedad, Patria y Orden Social, preconizaban un Estado autoritario basado en los principios del corporativismo católico, surge Acción Nacional, que ha de cambiar su nombre por Acción Popular. SANTOS JULIÁ: "La experiencia de poder..." p. 186.

<sup>18</sup> Se asemeja al período precedente en que los abogados siguen siendo el grupo más numeroso 10, representan el 22,2%, situándose en primer lugar. Le sigue en orden numérico los industriales con 6 y el 13,3%. Los propietarios son 4 con el 8,8% pero también hay otros 4 jornaleros 8,8 %, aunque la balanza se inclinaría más hacia la clase más favorecida por la presencia de 1 agricultor 2,2% y 3 labradores 6,6%. Vease Apéndice 4, Tabla 9: "Composición profesional pormenorizada de las Corporaciones: 1931-1936".

<sup>19</sup> El bloque de universitarios formado por un arquitecto, tres catedráticos, un farmacéutico, un periodista, un perito industrial. El de los que gozaron de una buena situación profesional como el agente comercial y el corredor de comercio, seguido de otro grupo 1 empleado, 1 panadero, 1 practicante y tres tipógrafos

<sup>20</sup> REQUENA GALLEGO, M.: *Partidos, elecciones y élites políticas en la provincia de Albacete, 1931-1933*. ... pp. 44 y 395-396.

<sup>21</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 14: "Composición profesional según procedencia de la renta: 1931-1936" y Apéndice 4, Gráfico 4: "Composición profesional: 1931-1936". En el grupo de propietarios y labradores se incluye al agricultor, porque las rentas le provienen directamente de la tierra de una forma autónoma, y no como a los jornaleros que se incluirían en cuenta ajena. En el de profesiones liberales incluimos al arquitecto, a los abogados, al periodista y al perito industrial. En el grupo de industria y comercio se encuadran los industriales, el platero, el farmacéutico, el agente comercial, tipógrafo y el corredor. Por cuenta ajena trabajan indudablemente los catedráticos, los jornaleros, el albañil, y el empleado, y hasta el practicante pero quedan unos pocos de difícil clasificación porque pueden ser autónomos o dependientes, tanto el panadero como el tipógrafo pueden tener sus propios talleres.

en el primer franquismo. Las profesiones liberales con el 28,8% de los diputados, serían el segundo grupo, seguidos de los dedicados a la industria y a diversas actividades comerciales que representan el 22,2%. Los propietarios han disminuido su presencia, incluso no aparecen en las Gestoras de 1936, pero no han sido eliminados.

Resulta de gran interés observar el cambio sociopolítico que se produjo en la composición de la Diputación de Córdoba, en la República. Desaparecieron del panorama político los militares, - aunque su reaparición en el 36 también se hará notar-. Entre los diputados con profesiones liberales cordobesas, no hay procuradores, ni notarios, ni médicos, no obstante se mantienen los titulados universitarios como ingeniero-arquitecto, los peritos y también los periodistas. Fenómeno que se repite en la vecina provincia de Sevilla, donde los profesionales liberales son comunes tanto a los partidos de derechas como a los republicanos, pero en aquellas predomina abogados, notarios y procurados, mientras que médicos, catedráticos, profesores de instituto, peritos y periodistas, están en los partidos republicanos. Del sector de industria, banca y comercio, entre los diputados cordobeses no están representada la banca, incrementándose la presencia de los industriales, incluidos los plateros.

Como síntoma precursor del cambio social que se produciría en la segunda mitad de siglo, es conveniente considerar el grupo de diputados asalariados, aunque sus profesiones fuesen remuneradas por el Estado. Tal fue el caso de los catedráticos de instituto, que se mantuvieron estables en las épocas primorriverista y republicana. Este grupo de asalariados, anuncian un incipiente cambio social, que será interrumpido y retardado con la guerra civil y el primer franquismo. También hay que señalar la presencia de diputados procedentes de sectores sociales bajos, y que había sido puramente testimonial en la precedente corporación de la Dictadura, sin embargo vio aumentar sus contingentes en la República, especialmente los jornaleros que ascienden considerablemente, y que no volverán a aparecer hasta casi medio siglo después, como obreros agrícolas hasta bien entrada la transición democrática.

Hubo, también, una novedad en el emergente grupo de tipógrafos, en la República. Fue de lo más significativo de este cambio político, englobando tras ellos a impresores y librerías. Este grupo, resulta un tanto impreciso en cuanto a la procedencia de la renta, pues tanto cabría incluirlo en el grupo de comerciante o en el de industrias todavía artesanas, pudiendo ser asalariados o autónomos, pero a juzgar por la dura represión que sufrieron en los comienzos de la guerra, debía de significar todo un cambio.

Los diputados cordobeses que formaron las corporaciones de la República tienen una media de edad de 43 años<sup>22</sup>, lo que pone de relieve que siguen siendo los hombres que han cumplido los cuarenta años -19 diputados, 32,0%- los que más se dedican a la política provincial. En estos años republicanos acceden en la misma medida los treintañeros -18 diputados, 32,0%-, alcanzando un relativo equilibrio numérico, quedando a mucha distancia los hombres de más de 50 años, -15%-<sup>23</sup>. Si comparamos el gráfico de las edades, de estos diputados republicanos<sup>24</sup>, con el de la etapa anterior, tan inmediata en el tiempo, vemos que se distancia mucho, en cuanto a la composición de los diputados, al aumentar el

---

<sup>22</sup> Con unos extremos desde el menor de 25 años y el mayor de 70, curiosamente ambos labradores de Pozoblanco

<sup>23</sup> Véase Apéndice 4, Tabla 30: "Edad de acceso de los diputados por grupos de edades: 1931-36".

<sup>24</sup> Véase Apéndice 4, Gráfico 16: "Grupos de edades de los diputados de la República: 1931-1936".

grupo de hombres mayores de treinta años y disminuyendo considerablemente el de los que superan los cincuenta. Detrás está el retroceso de los propietarios, y la irrupción de jornaleros y trabajadores mucho más jóvenes. En Albacete no hubo ningún diputado por debajo de los treinta, en cuya década va a situarse la mayoría, quedando casi un cuarto de los diputados por encima de los cincuenta<sup>25</sup>, pero también allí los propietarios mantuvieron una presencia mayor que en la de Córdoba.

Los propietarios, como en la época precedente, son el grupo de diputados que presentan mayor edad, con una media de 48 años superan en bastantes años, tanto a los de profesiones liberales como a los dedicados al comercio y la industria, pues la edad media para ambos grupos es de 42 años<sup>26</sup>. La media disminuye para los abogados a 39, manteniéndose los industriales y comerciantes en la década de los cuarenta, los tipógrafos dan una media exacta de 40 años y los catedráticos, con una media de 44, suponen el grupo de más edad en este grupo profesional. El grupo más joven de todos los diputados es el de los jornaleros con 38 años por término medio

Será conveniente detenerse, en ocasiones, en los cambios locales, para detectar el fenómeno de evolución social en la provincia de Córdoba, al menos en los más significativos, en la medida en que los cambios de procedencia de los pueblos, que componente los distritos electorales, revelan los cambios de composición social de los diputados, con repliegue de los grandes propietarios, aunque con cierta presencia de las clases vinculadas a la tierra.

En el norte de la provincia de Córdoba, durante la etapa primorriverista, el distrito de Pozoblanco estuvo representado en la Diputación por un único municipio, Villanueva de Córdoba, que mantuvo su representación de manos de diputados propietarios. Sin embargo, durante la época republicana, en los distritos del norte, hay un cambio respecto a los años de la pasada Dictadura, pues ninguno de esos municipios, que habían sido feudos de grandes propietarios, va a reaparecer ostentando representación municipal en la Diputación. Por el contrario, en ese mismo distrito, fue el municipio de Pozoblanco y, en menor medida, Villanueva del Duque, los que van a protagonizar la representación de los municipios en la corporación provincial durante la República. Ambos, con una estructura social algo diferente a la de Villanueva de Córdoba, son menos latifundistas y más comerciantes, pero la clase política se sigue moviendo entre unas clases medias altas, los abogados y los labradores, que sin ser terratenientes obtienen considerables rentas de la tierra. Pozoblanco parece alzarse ya con la capitalidad comarcal que va a ostentar en los años sucesivos. Los diputados pozoalbenses, que estuvieron presentes en cuatro de las seis comisiones gestoras republicanas, tuvieron una gran inestabilidad, seis diputados en cuatro Gestoras en menos de 4 años, alternándose partidos y clases socioprofesionales<sup>27</sup>.

También en el norteño distrito de Hinojosa se constatan los cambios. Durante la Dictadura los diputados se repartieron la representación municipal, entre los municipios de

---

<sup>25</sup> REQUENA, M.: “La Diputación republicana (1931-1936)”, en *Historia de la Diputación de Albacete*. ... II, p.47

<sup>26</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 21: “Edades medias de los diputados por grupos profesionales 1931-1936”. En el grupo de los propietarios sucede un tanto como en el de la Dictadura, que aunque la edad media es de 48, si descartamos a Juan Herrero García, de 25 años, el más joven, la media sube a 51 años.

<sup>27</sup> Un practicante socialista destituido en septiembre de 1931, un labrador, un empleado socialista de 1932 hasta 1934, en que le sucede un abogado que no permanece mas que una semana, les siguen un labrador de APA que cesa en el '35, y dos abogados para las Gestoras de 1936.

Belalcázar, en el que predominan los propietarios, y el de Bélmez, esencialmente formado por industriales y mineros. Pero durante la República, fueron Peñarroya e Hinojosa los municipios que dominaron el panorama político del distrito. En las gestoras de 1931, 1933 y en marzo de 1936 un intelectual socialista, el catedrático Francisco Duque Iñiguez, de Peñarroya, representó al distrito, mientras que Hinojosa ofreció dos diputados para las convulsas Gestoras del 34 y enero de 1936<sup>28</sup>.

La capital, como algunos municipios, también va a experimentar, en estos años republicanos, un incesante baile de concejales representantes del distrito cordobés en la Gestora; de sus 15 diputados tan sólo 5 se mantienen en, al menos, dos comisiones, el resto tienen una fugaz estancia. Una de las características en cuanto a la relación capital-provincia es que se mantiene la proporción legal, de 8 vocales por la provincia y 3 por la capital, en todas las comisiones que se constituyen en los años republicanos. A diferencia de los diputados de la Dictadura de Primo de Rivera, no se colocan hombres de la capital en los distritos municipales<sup>29</sup>, si no que los de la República presentarán las características de las dos épocas siguientes: la vinculación del diputado con la vida local del pueblo, donde ha nacido y, si no es oriundo del municipio<sup>30</sup>, realmente lleva muchos años viviendo en él. Indudablemente, la mayoría de los diputados están arraigados en la provincia.

La proporcionalidad numérica entre los diputados de la capital y de la provincia, se corrobora en la que se mantiene por grupos profesionales<sup>31</sup>. Las profesiones liberales quedan equilibradas por la presencia de los abogados, distribuidos por toda la provincia; la estancia de los industriales que se manifiesta en la provincia en los municipios de Rute, Priego, Bujalance, Baena y Aguilar y dos en Córdoba capital, incluido el platero, junto con el grupo que incluye a los corredores y agentes comerciales, que también residen en la provincia. Vale la pena señalar el grueso de tipógrafos -impresores y librerías- que pertenecen a Córdoba. Los jornaleros pertenecen a diversos municipios pero próximos geográficamente, todos al sur inmediato de la capital, en la campiña<sup>32</sup>.

#### **4. inestabilidad política y radicalismo insolidario**

A la caída de Primo de Rivera, los gobiernos de Berenguer y Aznar conllevaron una reactivación de la vida política y sindical, que implicó la reorganización de partidos políticos y sindicatos, y, en general, un mayor clima de libertades. En este contexto general, en la provincia de Córdoba asistimos a la actividad de grupos políticos republicanos, y a un

---

<sup>28</sup> Vease Apéndice 2 Tabla 5: “Distritos y predominio de municipios: 1931-1936”. En el cuadro vemos los sucesivos ayuntamientos que enviaron su concejal a la Comisión Gestora, en los años que hubo cambios de diputados debido a los nombramientos que se hicieron ante los ceses que se produjeron, bien por dimisiones voluntarias o por destituciones. De los ocho distritos provinciales accederán a diputados 38 concejales, y del distrito de la capital 15. Vease Apéndice 3 Tabla 4: “Diputados residentes en la capital representando a distritos de la provincia”.

<sup>29</sup> Vease apéndice 3 Gráfico 2: “Reparto de diputados: 1929-1930 y Gráfico 3: Reparto de diputados entre la capital y la provincia: 1931-1936”, los cuales refleja nítidamente el notable contraste, entre diputados de la capital en los distritos provinciales de los años de la Dictadura primorriverista, y el respeto mantenido en la República en cuanto a los representantes de cada distrito.

<sup>30</sup> Entre los diputados republicanos Francisco Azorín era natural de Teruel y Juan Morán Bayo de Madrid

<sup>31</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 18: “Distribución profesional y geográfica: 1924-1930 y 1931-1936” y Apéndice 4, Gráfico 12: “Distribución profesional y geográfica 1924-1931” y Gráfico 13: “Distribución profesional entre la Capital y la Provincia, 1931-1936”.

<sup>32</sup> En los pueblos de Montilla, Montalbán, Castro del Río y Aguilar. El albañil es de Cabra.

movimiento obrero representado políticamente en el Partido Socialista y en menor medida el Partido Comunista. Durante todo el período republicano, hubo frecuentes enfrentamientos y disputas entre ellos<sup>33</sup>, constituyéndose la Diputación en caja de resonancia de esas luchas partidistas.

Desde los años veinte, el republicanismo rompió con toda posible transacción oligárquica<sup>34</sup>, e intentó constituir partidos de carácter moderno por más que la Dictadura de Primo de Rivera llevara a los republicanos a una acción política de *rebotica*<sup>35</sup>. La Alianza Republicana, formada en 1926, movilizó el sentimiento republicano en favor de un auténtico Estado de Derecho, y al romperse, en 1929, se forma el partido Radical-Socialista. Pese a todo, al año siguiente, en 1930, se firmó una coalición que pretendía integrar a todos los republicanos, momento a partir del cual se obvian las diferencias y quedan unidos por un único objetivo: traer la República. El sentimiento republicano se extiende rápidamente por las principales ciudades españolas, en la primera mitad de 1930, aunque la avalancha de produciría durante el primer año de República<sup>36</sup>.

Al advenimiento del II República, los partidos republicanos todavía eran, en general, grupos débiles y fragmentados<sup>37</sup>, aunque también los partidos dinásticos estaban destrozados. La realidad política cordobesa, como expone A. Barragán<sup>38</sup>, al inicio de la década de los treinta, traduce esa fragmentación de grupos políticos, tanto en la derecha como en la izquierda. Los partidos republicanos, de esta época fueron: Derecha Liberal Republicana (DLR), Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), Partido Republicano Autónomo (PRA), Partido Republicano Federal (PRF).

Uno de los primeros firmantes del Manifiesto de Madrid, en julio de 1930, fue Niceto Alcalá Zamora de Derecha Liberal Republicana (DLR), tras la escisión de la DLR, sus clientelas pasarán al Partido Republicano Progresista. Se asentó en los núcleos de la capital, y en torno a los partidos judiciales de Cabra y Priego de Córdoba -en el que la influencia de

---

<sup>33</sup> BARRAGÁN MORIANA, A.: *Realidad política en Córdoba, 1931*. Córdoba, 1980, p 18.

<sup>34</sup> El republicanismo histórico, en la Andalucía de la Restauración, tuvo una presencia mayoritaria en ámbitos urbanos en los que la base social popular contaba con la extracción burguesa de sus dirigentes, los cuales mantenían un comportamiento renovador de la vida política, mientras que en las zonas rurales, los dirigentes republicanos apenas si se distinguían de los demás personajes políticos, al seguir un comportamiento caciquil. DARDÉ, C.: “La larga noche de la Restauración, 1875-1900”, en *El republicanismo en España (1830-1977)*... p.124.

<sup>35</sup> SUÁREZ CORTINA, M.: “La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931”, en *El republicanismo en España (1830-1977)*, p. 162.

<sup>36</sup> Marea que acabó por anegarlo todo y que sorprendió más que a nadie a los propios partidos republicanos, históricos o recién creados, que acudieron presurosos a recoger el nuevo sentimiento organizando actos, firmando manifiestos, presentados en mítines ante el gran público por sus dirigentes. JULIÁ, Santos: “La experiencia de poder: la Izquierda Republicana, 1931-1933”, en *El republicanismo en España...* pp.167-168. En 1928 los afiliados al PSOE debían ser de unos 8.000, según los delegados al Congreso del PSOE, en 1930 eran cerca de 18.000. Es posible que los socialistas con carnet que celebraron la República no pasase de unos 20.000. Un año después ascendían a 75.000. JULIÁ, Santos: *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, 1997, p.161-162.

<sup>37</sup> Tanto en Andalucía, como en toda España, la desunión de los republicanos se ponía de relieve en la multitud de grupos y grupúsculos con que los encontramos divididos a finales del siglo XIX. TUSELL, J, *Oligarquía y caciquismo en...*, p. 367.

<sup>38</sup> BARRAGÁN MORIANA, A.: *Realidad política...* pp. 19-43.

Niceto Alcalá Zamora se hizo notar<sup>39</sup>. Se crearon también agrupaciones en Hornachuelos, Hinojosa, Belalcázar, El Viso, Fuente Obejuna, Montoro, Fernán Núñez y Montemayor El comité provincial cordobés de la DLR, de carácter moderado y conservador, estaba formado por propietarios rurales como F. Fernández de Castillejo, Rafael Delgado Benitez, Rafael Sánchez Guerra y Diego Molina Rueda, además de personalidades relevantes como Antonio Jaén Morente, catedrático del Instituto de Córdoba. Su programa fundamental fue la defensa de la propiedad privada y legislación contra la propiedad abandonada, y separación de Iglesia y Estado.

El Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), surge a finales de la dictadura primorriverista como grupo organizado. Fue el más imbuido de clientelismo, con un indefinido programa y la falta de compromiso legislativo formal. Su política estaba arraigada en la vida municipal, mientras los demás partidos centraron su atención en los grandes asuntos, éste se concentró en el clientelismo y el ejercicio cotidiano del poder<sup>40</sup>, su retórica populista incorporó a importantes sectores obreros en 1933. En la provincia de Córdoba encontró su clientela política, principalmente, entre los sectores pequeño-burgueses de los grandes núcleos urbanos provinciales, y con menor frecuencia en núcleos de menor entidad demográfica y urbana<sup>41</sup>. El líder provincial fue Manuel Ruiz Maya, medico, intelectual y político de prestigio.

El Partido Republicano Autónomo (PRA). Hereda la tradición del republicanismo histórico, y en su II Congreso (Córdoba 1930), recoge el programa de los republicanos radicales, y sus filas se abastecen de federales tráfugas y neófitos del republicanismo. Desarrolló una gran actividad lo que le llevaría a controlar un gran número de municipios tras las elecciones municipales de abril de 1931<sup>42</sup>. A este partido pertenecen figuras como Eloy Vaquero, alcalde de Córdoba, Pablo Troyano Moraga, José Guerra Lozano y Ramón Carreras Pons, que serán presidentes de la Diputación.

La configuración del PSOE como partido de masas se da precisamente en la República de 1931, coincidiendo con importantes avances electorales especialmente entre 1931 y 1933, a partir de esta fecha coincidiendo con el descenso de apoyo electoral,

---

<sup>39</sup> Los diputados provinciales, y concejales republicanos del Ayuntamiento de Priego Víctor Serrano Rubio, Manuel Serrano Chacón y José Cañizares Serrano, primos estos dos últimos, se presentaron a elecciones como Liberal-nicetistas y luego en Derecha Liberal Republicana, cuando se escindió pasaron al Partido Progresista. Los nicetistas habían monopolizado los asuntos públicos de Priego desde 1913, las elecciones municipales se celebraron sin oposición, en consecuencia mediante el famoso artículo 29 no hubo necesidad de que se pronunciara el electorado. En 1913 al iniciarse la campaña para las elecciones provinciales, D. Niceto había lamentado que el distrito de Priego, que tan emancipado e independiente era en el orden económico, no se encontrase en igual situación con respecto a la política. A partir de entonces los nicetistas se aprestaron a la lucha frente a los liberales barrosistas, hasta entonces única formación política organizada en Priego. LÓPEZ CALVO, M.: *Priego, Caciquismo y resignación popular (1868-1923)*. Priego, 1988, pp. 178 y 180.

<sup>40</sup> TOWNSON, N.: "Una República para todos los españoles' El Partido Radical en el Poder, 1933-1935", en *El republicanismo en España...* p. 197.

<sup>41</sup> BARRAGÁN MORIANA, A. *Realidad política...* p 22.

<sup>42</sup> Su programa defendía la propiedad privada y una lenta transformación de propiedad a expropiar, intentaba combatir el caciquismo monárquico y pese a sus continuas declaraciones de izquierdismo, el espacio político ocupado, dado los principios doctrinales y los intereses defendidos, fue el de la derecha de las agrupaciones republicanas estatales. BARRAGÁN MORIANA, A.: *Realidad política...* p 23. Morán y Azorín llegarán a ser diputados provinciales, alcanzando el primero la presidencia de la Diputación en la República.

disminuirá también la militancia<sup>43</sup>. El Partido Socialista Obrero Español, de Córdoba, nacido en enero de 1893, había llevado una lánguida vida, de escasa afiliación y sin militancia. A comienzos del XX renace de manos de Juan Morán Bayo, Francisco Azorín Izquierdo, y de Juan Palomino, convertido del anarquismo, y le darán al socialismo cordobés un irrefrenable impulso <sup>44</sup>

Acción Nacional se organiza oficialmente en junio de 1931, de cara a las elecciones, apoyando la candidatura del José Sánchez Guerra, cabeza visible del Partido Conservador, monárquico y hombre de prestigio político. En este partido se agrupó la derecha política cordobesa, que había jugado el papel protagonista durante la Restauración, centristas, liberales, y moderados. Y junto a ellos están representaron los sectores de propietarios, los conservadores y el grupo constitucionalista<sup>45</sup>.

Las fuerzas políticas que tuvieron representación en la Diputación provincial, durante la República fueron: 1931-1933: Republicanos, Socialistas, Progresistas, Radicales, Radical-socialista. 1934-1936: Socialista, Republicanos, Progresistas, Acción Popular Agraria. 1936: Izquierda Republicana y Socialistas<sup>46</sup>.

#### **4.1. El bienio transformador. 1931-1933**

Al día siguiente de las elecciones generales, el 15 de abril de 1931, el gobernador civil Antonio Jaén, de la DLR, nombraba la Comisión Directora "interina" de la Diputación, formada por cuatro gestores y un presidente, tres de los cuales procedían de la Corporación anterior, y dos nuevos en política. Días después, mediante decreto de 21 de abril, se daba paso al nombramiento de una Comisión Gestora, encargada de administrar interinamente los intereses de la Diputación, a la espera de que las cortes decidieran sobre un nuevo marco provincial. La Gestora quedó constituida el 3 de mayo, pero continuarían los nombramientos hasta el mes de septiembre.

La presidencia recayó en el republicano José Guerra Lozano (PRA). La composición política, de la Comisión Gestora, respondía a la presencia de diputados socialistas y republicanos. En opinión de Ben-Amí, el nombramiento de gestores provinciales republicanos y socialistas, exclusivamente, tenía como objetivo la sustitución del “caciquismo monárquico de las elecciones de abril por un caciquismo republicano en

---

<sup>43</sup> En 1930 el número de filiados a nivel nacional era de 18.528 y en 1931 saltó a 67.336, y en 1932 a 81.777. En 1936 había descendido a 59.846. TEZANOS, José F.: Sociología del socialismo español. Madrid, 1983, p.91.

<sup>44</sup> CUENCA TORIBIO, J.M.: *Historia de Córdoba...* p. 177.

<sup>45</sup> BARRAGÁN MORIANA, A. *Realidad política...* p 86. PALACIOS BAÑUELOS, L.: “Córdoba en nuestro siglo (1898-1936)”, en *Córdoba y su provincia*, Sevilla, 1986, pp. 89-100.

<sup>46</sup> Los diputados provinciales durante la República se adscribieron a los siguientes grupos: Como republicanos aparecen, Ramón Carreras y José Guerra. Como socialistas: Juan Morán Bayo, Francisco Duque Iñiguez, Baldomero López Luque, Miguel Ranchal, Rafael Aparicio de Arcos. Entre los progresistas estaban Rafael Baquerizo y Juan Luque, Víctor Serrano Rubio. José Cañizares, M. Quesada Chacón. El radical Pablo Troyano, preside la Diputación en 1933, y es republicano en 1934. Los radical-socialistas fueron José Siles, Francisco Rojas y Miguel Leiva. APA: Francisco Nuñez de Prada, Ricardo Molina Belmonte, Juan Herrero García en 1934. Izquierda Republicana en 1936 incluye a F. Muñoz Carretero Baldomero López Luque y J. Martínez Santiago. Los diputados republicanos del Ayuntamiento de Priego Víctor Serrano Rubio, Manuel Serrano Chacón y José Cañizares Serrano, formaron parte del Partido Progresista.



las de mayo<sup>47</sup>. Estos partidos no habían logrado disponer de diputados provinciales en la Restauración en diputaciones como la de Albacete, en la cual accedían, pues, por primera vez<sup>48</sup>. No así en la de Valencia, en la que ex-diputados republicanos y socialistas formaron la Junta Provincial, que siguió a la corporación que dimitió tras el triunfo electoral republicano<sup>49</sup>. También en la de Córdoba hubo diputados republicanos durante la Restauración, de hecho tres de los que formaron la Comisión interina del 15 de abril, lo habían sido en las corporaciones de 1923 y 1930.

El 10 de agosto de 1932, fracasaba la sublevación militar antirrepublicana del general Sanjurjo, los cambios repercutirían también en los ámbitos locales. El 2 de septiembre de ese año, de entre los concejales municipales, el gobernador civil designaba diputados que debían elegir al presidente y al vicepresidente. La elección de presidente de la Gestora en 1932 ponía de relieve la existencia de dos grupos de fuerzas muy equilibradas, según refleja el resultado de la votación de presidente y vicepresidente. Uno de los grupos apoyaba a Rafael Baquerizo y otro a José Cañizares, ambos progresistas<sup>50</sup>. Tras su elección Baquerizo manifestó algo parecido a la sorpresa, puesto que no sólo se consideraba un hombre sencillo sin aspiraciones políticas, sino que además pertenecía al progresista, un partido en minoría<sup>51</sup>, pero añadía que *“aunque pertenecía al progresista, para todo cuanto se relaciona con la Diputación era solamente republicano y estaba dispuesto a laborar en unión de todos los partidos<sup>52</sup>”*.

Los pactos que subyacen a las elecciones afloran en esta sesión de una manera espontánea, y automáticamente recriminada. El radical Pablo Troyano dijo que *“... tenía que hacer constar que los diputados radicales habían cumplido el compromiso que contrajeron de votar a un progresista para la Presidencia, y que desde luego está dispuesto a colaborar en beneficio de la Diputación prestando leal ayuda al presidente siempre que este cumpliera lo que había prometido”*. La réplica del presidente progresista no se hizo esperar al reprocharle *“la no-procedencia de sus palabras sobre la votación llevada a cabo, en cuyo secreto no podía entrar, por no consentirlo la Ley”<sup>53</sup>*.

En esta corporación vuelve a surgir otro conflicto motivado por la representatividad de los diputados, y detonado por la intervención gubernativa. Si en 1931

---

<sup>47</sup> Las Comisiones gestoras sólo debían resolver cuestiones administrativas urgentes. Sin embargo, se convirtieron en agentes del republicanismo en los municipios. BEN-AMI, S.: *Los orígenes de la Segunda República: Anatomía de una transición*. Madrid, 1990, p. 373.

<sup>48</sup> REQUENA GALLEGO, M.: *Partidos, elecciones y élites políticas en la provincia de Albacete, 1931-1933*. Diputación, Albacete, 1991, p. 395. Al depender del gobierno y no de la voluntad popular, las oligarquías locales fueron desplazadas de la Diputación con la investidura de nuevos diputados provinciales. Ello significó una total discontinuidad, ya que ninguno de los designados había ocupado ese cargo anteriormente, en realidad ni republicanos ni socialistas habían logrado disponer de diputados provinciales durante la Restauración.

<sup>49</sup> VICENTE R. MIR MONTALT Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX, en *“Historia de la Diputación de Valencia...”* p. 570.

<sup>50</sup> Saliendo elegido presidente el progresista Baquerizo por 6 votos contra los 5 de Cañizares, votación casi paralela en la elección de vicepresidente, ya que el radical-socialista Pablo Troyano salió elegido por 6 votos y 5 en blanco. José Cañizares, republicano liberal nicetista pasó después a formar parte de Derecha Liberal Republicana, y tras su escisión al Partido Republicano Progresista.

<sup>51</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 8 de septiembre de 1932.

<sup>52</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 8 de septiembre de 1932.

<sup>53</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 8 de septiembre de 1932.

había sido en Pozoblanco, en esta ocasión se sitúa en la campiña, en Lucena. En la Gestora de septiembre de 1932 quedaba sin representación el distrito de Montilla, mientras que el de Lucena tenía dos representantes, concejales de los municipios de Aguilar y Lucena, uno de ellos socialista. El diputado radical Pablo Troyano solicitó que se subsanara tal omisión, a lo que el diputado y abogado socialista de Aguilar, Rafael Aparicio, adujo que no era oportuno tratar de ese asunto en la comisión, y que quien se considerase perjudicado que interpusiese recurso, con lo que se mantenía la doble representatividad en un distrito, el de Lucena, quedando el de Montilla sin ningún diputado. Pero en noviembre de ese mismo año dimite el concejal de Lucena, el propietario F. Tubío, sustituyéndole el radical Miguel Leiva concejal de Aguilar, con lo que se mantenía la duplicidad de representación de la anterior gestora.

El conflicto estalló en septiembre de 1933, cuando el gobernador reorganizó la Comisión Gestora. Había que subsanarse el error de la comisión anterior, que tenía dos diputados para un mismo distrito, el de Lucena, mientras quedaba Montilla sin ninguno, y en virtud de nueva decisión gubernativa se destituía al socialista de Aguilar, y se nombraba a un progresista de Castro. Los socialistas calificaron la reorganización de maniobra política, pues no sólo era arbitraria sino innecesaria, ya que sólo se trataba de renovar dos diputados, y con ella lo que conseguían, realmente, era disminuir las fuerzas socialistas deshaciendo la proporcionalidad existente.

El radical Pablo Troyano - y vicepresidente desde septiembre de 1932- saldría en defensa de la actitud gubernamental, al hablar de la proporcionalidad de la representación de los partidos políticos, añadiendo que estimaba que *"dentro de la Corporación no debía hacerse política y además siempre había existido una gran armonía entre todos los miembros de la misma, ofreció que los radicales seguirían observando igual actitud que hasta aquí"*<sup>54</sup>. A esta supuesta armonía entre los diputados, no deja de contraponerse las expresiones del progresista Baquerizo, - presidente desde septiembre de 1932- quien manifestó que las luchas de los partidos habían sido muy graves en los años precedentes en la Corporación, cuando siempre estuvieron lejos de ella *"... que estos hechos daban motivo a las luchas políticas que siempre estuvieron alejadas de esta Casa"*<sup>55</sup>.

Esta expresión es digna de detenerse en ella porque viene a reflejar la contradicción entre lo que debiera ser, o lo que se deseaba que fuese, y lo que realmente era. Las diputaciones no eran consideradas centros de interés político, sino que eran instituciones de gestión provincial, sin embargo en ella se daban enfrentamientos entre las diferentes opciones políticas. Obviamente no había habido confrontaciones en los años de la Dictadura primorriverista, puesto que no había partidos políticos, pero si los había habido en las diputaciones de la Restauración. Tampoco las habrá bajo el franquismo, pero volverán a darse cuando se restaure la democracia y los partidos políticos vuelvan a las diputaciones a partir de 1979, aunque los presidentes sigan declarando que son gestores.

Si las directrices gubernamentales fueron en la línea de evitar la politización de estos organismos provinciales, al menos en las épocas de pluralismo político, de hecho las luchas partidistas tuvieron eco en las diputaciones. Así se constata en la de Córdoba, donde vimos el conflicto surgido en 1931 en el distrito de Pozoblanco, donde la intervención del

---

<sup>54</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de octubre de 1933.

<sup>55</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 11 de octubre de 1933.

governador Valera Valverde llevó a sustituir un diputado socialista por otro radical<sup>56</sup>. Y en 1932 se produce el de la doble representación de Lucena, resuelto de manera inmediata por el nuevo gobernador, Manuel María González López. No obstante, las luchas políticas no van a cesar en la Diputación, y los sucesivos gobernadores civiles van a exhortar a centrarse en los problemas provinciales, mientras que ellos mismos, árbitros de la situación, zanjaban las situaciones, como vuelve a suceder en el siguiente conflicto de 1933.

La reorganización quedó completada con el nombramiento de diputados el 9 de octubre y la elección, en sesión extraordinaria el día 11, de presidente de la Corporación al radical Pablo Troyano Moraga. El presidente electo invitó al que lo había sido hasta entonces, el progresista Rafael Baquerizo, a que el viernes 13 concurriese a la Corporación al objeto de entregar la caja, previo arqueo correspondiente. A partir de la fecha se establece un contencioso por parte del ex-presidente, quien no se mostrará de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos, y cuya sesión extraordinaria consideraría nula, puesto que él no había dimitido ni renunciado al cargo de presidente, ni tampoco había sido destituido por autoridad alguna, ni merecido voto alguno de censura durante su gestión<sup>57</sup>. El gobernador civil volverá, una vez más, a zanjar la cuestión ordenando insertar en el Boletín Oficial de la Provincia<sup>58</sup>, lo acordado por la Comisión Gestora en la sesión extraordinaria del día 11 de octubre.

También protestaría el diputado socialista Duque Iñiguez, poniendo de manifiesto la anormalidad del proceso<sup>59</sup>, protesta que chocaría con la actitud del gobernador, quien se mantuvo firme en su postura, alegando que deberes ineludibles de su cargo, le obligaban a proceder en la forma en que lo había hecho, asumiendo toda responsabilidad. Por decreto del Presidente de 30 de octubre, el recurso formulado por Rafael Baquerizo contra los acuerdos de la Comisión, así como el expediente instruido con motivo de su reorganización, fueron remitidos al Gobierno Civil para que fueran elevados al Ministerio de la Gobernación, pero la Audiencia territorial de Sevilla, en fecha 8 de marzo de 1934, desestimaba el recurso de nulidad interpuesto.

Todo el conflicto de la reorganización de octubre de 1933, no parece sino un preludio del siguiente bienio.

---

<sup>56</sup> Vease supra nota 12. Meses después del suceso, en septiembre de 1932, el presidente y progresista Rafael Baquerizo expresó que el causante del enconado conflicto fue el gobernador: "*...no podía menos de recordar el opuesto proceder del anterior gobernador señor Valera Valverde, a quien no quiero atacar por estar caído, pero que fue el verdadero y único culpable del conflicto a que se había referido, ya que por haber designado un señor diputado para sustituir a otro perteneciente a distinto partido político, motivo la enconada lucha sostenida entre estos, que ahora había quedado resuelta satisfactoriamente, aunque por el procedimiento que a su juicio, hubiera sido el más justo, formal y equitativo como es el de la insaculación*". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 8 de septiembre de 1932.

<sup>57</sup> En contestación a la invitación del nuevo Presidente, Baquerizo alegaría que no concurriría al acto por considerar nulo y sin efecto todo lo actuado en la citada sesión extraordinaria, contra cuyos acuerdos interpondría recursos legales, negándose a entregar la caja mientras no recibiera mandamiento gubernativo. Simultáneamente Rafael Baquerizo elevaba instancia solicitando una certificación de una serie de puntos sobre su actuación y que sería expedida ese mismo mes por el Secretario de la corporación.

<sup>58</sup> BOP nº 250, 19 oct.1933.

<sup>59</sup> El Diputado socialista Duque Iñiguez protestaría, en nombre de la minoría socialista, de la interpretación hecha por el Gobernador sobre el decreto de 25 de septiembre, basándose en que el cese del representante de Aguilar, Rafael Aparicio, había sido motivado su filiación socialista, ya que el sustituto Juan Luque, no había sido elegido por sorteo, cosa razonable, ni por la edad, sino por su condición de progresista, al objeto de restar fuerza al partido socialista. Continuó alegando que tampoco procedía la elección de nuevos cargos, ya que no estaban vacantes.

#### 4.2. El bienio radical-cedista. 1933-1935

Las elecciones de noviembre de 1933 dan la victoria al republicanismo antisocialista, con el triunfo neto de las fuerzas de la derecha. Se iniciaba el bienio radical-cedista, hasta el 15 de diciembre de 1935 en que se disuelven las segundas Cortes de la República. A nivel nacional, se caracteriza políticamente por la inestabilidad política del Gobierno de Madrid, que junto al radicalismo insolidario de las izquierdas dificultó cualquier logro positivo.

El decreto de 4 de enero de 1934 ordenaba reorganizar las comisiones gestoras de las diputaciones provinciales. La reorganización no tuvo el mismo cariz en todas las diputaciones, aunque, de los datos actuales, parece deducirse que se introdujeron fuerzas políticas que representaban los intereses de propietarios agrarios que habían experimentado un notable retroceso en los años precedentes. Así en la diputación cordobesa, pese a la presencia de socialistas y progresistas, en la gestora de febrero de 1934 ingresaron diputados de Acción Popular Agraria -APA- y quedó presidida por el radical Pablo Troyano. En la misma fecha la Diputación de Burgos quedaba constituida solamente por agrarios y radicales<sup>60</sup>, mientras que en Valencia accedían a la corporación provincial representantes de la Derecha Regional Valenciana<sup>61</sup>. También en Pontevedra quedó presidida la Comisión gestora por un radical<sup>62</sup>.

A comienzos de febrero quedaron constituidas las nuevas comisiones gestoras, el día 1 en Córdoba, donde el gobernador civil, L. de Armiñán, volvía exhortar al olvido de la política y a centrarse en la gestión provincial: “*que olvidaran por completo las pasiones políticas y dedicaran todo su esfuerzo a trabajar por Córdoba, teniendo en cuenta la grave situación por que atravesaba la provincia, donde la crisis de trabajo y el hambre se acentuaban en proporciones alarmantes*”<sup>63</sup>

La llamada revolución de octubre de 1934, fue el problema más grave al que tuvo que hacer frente el Gobierno de la Nación. En Córdoba tuvo serio alcance el movimiento revolucionario, y en el Ayuntamiento de la capital hubo una serie de destituciones en cadena de concejales, “*por haber incurrido en causa grave de carácter político, habiendo dejado de prestar a las autoridades la obligada asistencia y cooperación con motivo de los hechos de la huelga*”

---

<sup>60</sup> Con la protesta pública de los partidos radical-socialista independiente y Acción Republicana. PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Las elecciones en Burgos, 1931-36. El partido nacionalista español*. Madrid, 1981, p. 95.

<sup>61</sup> La Diputación valenciana del Bienio Negro mostró “la nueva orientación ideológica con la presencia de tres representantes de la Derecha Regional Valencia”, con presencia de carlistas o militantes católicos. MIR MONTALT, V.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX...” p. 572. La Derecha Regional Valenciana -D.R.V.- dio cauce a las capas sociales que se sintieron amenazadas por las reformas republicanas, contó con el apoyo de los núcleos católicos activos, y con gran parte de los caciques restauracionistas, defendiendo los intereses que afectaban directamente a la economía valenciana, identificada con la agricultura de exportación. VALLS, Rafael: *La Derecha Regional Valencia (1930-1936)*. Valencia, 1992, pp. 4, 108, y 198.

<sup>62</sup> En Pontevedra, el Gobernador Civil cambia la Gestora amparándose en las supuestas quejas y reclamaciones, serenas o apasionadas, contra la actuación de la Comisión Gestora, además de que la prensa diaria, sin distinción de matices políticos manifestaba el grado de opinión coincidente, la nueva Gestora pasaría a estar presidida por uno del Partido Radical. FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M.: *A Diputación de Pontevedra, 1836-1936*. Vigo, 1986, pp. 146-147.

<sup>63</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión de 2 de febrero de 1934.

*revolucionaria...*"<sup>64</sup> Entre los concejales destituidos estaba Francisco Azorín que era diputado provincial socialista.

En la sesión de la Comisión gestora provincial, de 10 de octubre de 1934, se propuso enviar un mensaje de adhesión a la República, felicitando al Gobierno por la acertada actuación, al reprimir con firmeza el movimiento revolucionario de estos días y la actitud separatista de la Generalidad de Cataluña. A esto añadió el presidente, el republicano radical Pablo Troyano, que se extendiese la felicitación por el éxito obtenido en la represión del movimiento revolucionario al Ejército, Marina, Guardia Civil, cuerpos de Seguridad y Asalto, por la manera eficaz con que habían contribuido a tan favorable resultado. El Gobierno fiscalizaba las actuaciones políticas de las gestoras provinciales en aquellos señalados días, puesto que al final de la sesión se leyó un oficio del gobernador civil, en el que pedía información sobre si se habían observado alguna deficiencia en la actuación de la Comisión Gestora. El presidente emitió decreto ordenando que se contestase en sentido negativo,<sup>65</sup> no obstante el gobernador José Gardoquí, procedió a la destitución de dos diputados provinciales, los socialistas Rafael Aparicio de Arcos -concejal de Aguilar- y de Francisco Azorín Izquierdo -concejal de Córdoba-, que no habían asistido a la sesión del 10 de octubre<sup>66</sup>.

El control del movimiento revolucionario abarcaría hasta los funcionarios, e iría paralelo a la demostración de aplauso por la actitud gubernamental de represión del mismo. En octubre, el gobernador enviaba un oficio, interesándose por la actuación de los funcionarios durante los pasados sucesos revolucionarios, y ordenaba se suspendiese de empleo y sueldo a los que faltaran a su deber, o hubiesen hecho propaganda subversiva, interviniendo personalmente o favoreciendo la actuación de otros<sup>67</sup>. Por parte de los empleados y dependientes de la Diputación, a instancias de su Asociación, contribuirían a la suscripción nacional destinada a premiar la fuerza pública, que había intervenido en la represión del pasado movimiento revolucionario. Los gestores se adhirieron a la citada suscripción, con el importe de la dieta correspondiente a la sesión de ese día<sup>68</sup>.

Durante los años republicanos, la actitud de los diversos presidentes de la Diputación fue de demanda de colaboración con los empleados y manifestando la identificación con ellos. Sin embargo, los sucesos revolucionarios de 1934, provocaron la sanción de algunos funcionarios, cuya rehabilitación se propondría en 1936. La depuración de funcionarios no afines, ideológica o políticamente, debió de generalizarse, al menos en la administración local, porque el Ministro de la Gobernación tuvo que enviar telegramas a los gobernadores civiles de todas las provincias españolas, para que recordasen, tanto a

---

<sup>64</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L.: "Córdoba en nuestro siglo (1898-1936)", en *Córdoba y su provincia*. Sevilla, 1986, p.100.

<sup>65</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de octubre de 1934.

<sup>66</sup> El presidente de la Comisión Gestora acató las órdenes superiores pero procedió a elogiar la labor de ambos diputados destituidos, desprovista de todo partidismo y ausente de todo tipo de discrepancias Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 20 de octubre de 1934.

<sup>67</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de octubre de 1934. En 1936, tras la constitución de la Comisión Gestora surgida del Frente Popular, se propondría restituir en sus cargos a un enfermero y a una enfermera, más a un médico del cuerpo de Beneficencia, que fueron objeto de represalias con motivo de los sucesos de octubre de 1934. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión de 21 de marzo de 1936.

<sup>68</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de noviembre de 1934.

ayuntamientos como a diputaciones que no se podía expulsar a nadie sin previo expediente<sup>69</sup>.

De octubre de 1934 a febrero de 1936, se sucederán en Madrid una amplia variedad de gobiernos hasta la victoria del Frente Popular. Tras la crisis gubernamental de la primavera de 1935, la CEDA orquestará una masiva campaña de presión, que provoca la dimisión al unísono de sus representantes en los gobiernos locales, provinciales y regionales<sup>70</sup>. En Córdoba, abril de 1935 trae otra oleada de ceses<sup>71</sup>: dimiten Ricardo Molina Belmonte y Juan Herrero, al parecer siguiendo instrucciones de su partido, Acción Popular Agraria, según se expresa en un oficio al presidente de la Diputación, el 6 de abril, "*Siguiendo instrucciones de la organización política a la que pertenezco, le hago presente la dimisión del referido cargo...*". El 28 de diciembre de 1935 el gobernador cesaba a la Comisión Gestora en pleno y nombraba otra, pero por decreto de 30 del mismo mes dejaba sin valor la de dos días antes, debiendo reintegrarse a sus cargos los vocales que integraban la comisión gestora el citado 28 de diciembre. A comienzos de 1936 habría otra nueva gestora.

### 4.3. La crisis de 1936

El 4 de enero de 1936, el gobernador civil de Córdoba destituía a los gestores que quedaban de 1934, y nombraba a otros, que constituyeron la nueva Comisión Gestora el 6 de enero<sup>72</sup>. En la sesión de constitución<sup>73</sup>, los diputados de Izquierda Republicana, manifestaron que, acababan de recibir un telegrama en el que se les trasladaba un acuerdo del Consejo Nacional de su partido, prohibiendo posesionarse de las comisiones gestoras hasta que fuesen repuestos los Ayuntamientos, en consecuencia se ausentaron de la comisión.

Tras la victoria del Frente Popular, el 19 de febrero de 1936 el Gobierno de Portela Valladares transfiere sus poderes al nuevo Gobierno presidido por Azaña. Las Cortes no se reunirían hasta el 4 de abril, pero el 21 de marzo nombraba el gobernador civil de Córdoba, Rodríguez de León, otra Comisión Gestora que quedó constituida el mismo día. En esta Comisión, la última de la República, volvía a la Diputación el republicano José

---

<sup>69</sup> "Pese al decreto 13 de abril 1934 prohibiendo la destitución y suspensión funcionarios Administración Local sin previa formación expediente se reciben en el Ministerio quejas y reclamaciones de empleados municipales que acusan del incumplimiento por algunos Ayuntamientos, rogando se publique en Boletín Oficial Provincia recordando a corporaciones provinciales y municipales su estricta observancia ". A.H.N., Serie Gobernación, Leg. 17 A, Exp. 19. Circular nº 67, en Telegrama de 9 mayo 1934, del Ministerio de la Gobernación a todos los gobernadores Civiles sobre incumplimiento en destitución de funcionarios. Según Ben-Ami la república mermó sus posibilidades de supervivencia por no haber realizado práctica alguna de depuración del funcionariado. BEN-AMI, S.: *Los orígenes de la Segunda República: Anatomía de una transición...* 1990, pp. 426-427.

<sup>70</sup> TOWSON, N.: " 'Una República para todos los españoles': el Partido Radical en el poder, 1933-1935", en *El republicanismo en España (1830-1977)*.

<sup>71</sup> La inestabilidad de la Diputación cordobesa, que relacionamos con los bailes ministeriales de Madrid, contrasta con la estabilidad que se constata para la Diputación de Albacete, en la que durante el segundo bienio republicano se advierte una completa estabilidad. REQUENA GALLEGO, M.: *Partidos, elecciones y élites políticas en la provincia de Albacete...* p. 395.

<sup>72</sup> Y que sería cesada el 21 de marzo siguiente Vease Apéndice 1 C.14 y 15: Comisiones gestoras de 1934 y 1936.

<sup>73</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 6 de enero de 1936.

Guerra Lozano y el socialista Francisco Duque Iñiguez, que ya habían estado de gestores en mayo de 1931<sup>74</sup>.

Las diferencias políticas habían impedido el desarrollo totalmente armónico en el que debía desenvolverse la Diputación y, una vez más, los diputados pretendieron encauzar y superar ese tipo, dejando las significaciones políticas en la puerta, y acometiendo una labor administrativa, que era lo propio de la Corporación provincial<sup>75</sup>. José Guerra Lozano, el presidente surgido del Frente Popular manifestó que "...siguiendo la norma de su Jefe, Don Manuel Azaña, se proponía hablar poco y hacer mucho, pero que quería hacer constar que estaba dispuesto a que los compromisos contraídos por el Frente Popular con motivo de las pasadas elecciones, se cumplieran estrictamente, aun cuando para ello hubiera que ir contra muchos intereses, por grandes que estos fueran"<sup>76</sup>. El socialista Francisco Duque, se ofreció incondicional para colaborar en pro de los intereses encomendados a la Diputación, proponiendo a continuación la revisión de la actuación de las Comisiones Gestoras de los dos últimos años. Pero ni las intenciones pudieron plasmarse en hechos, ni los compromisos frentepopulistas cumplirse, porque cuatro meses después estallaba la guerra civil.

En Andalucía, la clase terrateniente opuso una beligerancia activa al radicalismo frentepopulista, en el tema de la tierra y la Reforma agraria<sup>77</sup>. Las huelgas del campo se multiplicaron por varias provincias andaluzas, igual que por Extremadura y Castilla. En Córdoba, la conflictividad obrera, durante la República, conmovió la provincia. No obstante el control de los aparatos coactivos, en el ámbito local, seguía siendo dirigido por la clase dominante<sup>78</sup>, lo que provocó una dura represión que hizo descender, en consecuencia, la conflictividad manifiesta, pero la tensión social seguía latente<sup>79</sup>, aunque en la corporación provincial no hay ecos de la misma.

La Comisión Gestora se reunió el 17 de julio de 1936 despachando los asuntos normales, nada parecía presagiar la tormenta que se avecinaba, nada en las páginas de la

---

<sup>74</sup> Las destituciones de diputados, y los nombramientos de nuevas gestoras se dio en otras provincias. Conocemos las de Pontevedra, cuya comisión Gestora, tras las elecciones generales de 1936, reflejaba fielmente la variedad de partidos que componían el Frente Popular. FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M.: *A Deputacion de Pontevedra, 1836-1936...* p. 146-147. Y el papel del gobernador civil en todo este proceso queda expreso en la de Toledo, pues en la reunión que mantuvo el gobernador, el 7 de enero de 1936, con algunos de los vocales de la Comisión Gestora, fue cesado el presidente por decreto, junto con dos vocales y nombrados otros. Un nuevo gobernador civil convoca sesión extraordinaria el 29 de febrero, a la que solo asisten cinco vocales y en la que se acepta la dimisión de seis de los nombrados en enero; tras la posesión de los nuevos vocales se procedió a la elección de presidente y Vicepresidente, ambos eran de Izquierda Republicana. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* pp. 238-239. En Sevilla, la Comisión Gestora del Frente Popular quedó presidida por José Manuel Puelles de los Santos de U.R. y quedó integrada por 3 miembros de Unión Republicana, 2 socialistas, 1 comunista, y 2 de izquierda republicana. Del mismo modo, los municipios de la provincia quedaron rápidamente bajo el control de los partidos del Frente Popular. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República...* p. 436.

<sup>75</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión de 6 de enero y 2 de febrero de 1936.

<sup>76</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 21 de marzo de 1936.

<sup>77</sup> BERNAL, A.M. y ZOIDO, F.: "Los fundamentos de la Andalucía actual", en *Historia de Andalucía. VII. La Andalucía Contemporánea (1868-1983)*. Barcelona, 1983, p. 381

<sup>78</sup> TUÑÓN DE LARA, M.: "La Segunda República". En *Historia de España, tomo IX. La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Editorial Labor, Barcelona, 1981, p 132-133, 154

<sup>79</sup> SEVILLA-GUZMÁN, Eduardo: *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, 1979, p. 116

sesión denota anormalidad alguna. Tan solo el elocuente silencio de la última, parece el prelude del drama subsiguiente. Al final del acta, en la que el secretario consignaba los nombres de los gestores para que firmasen cada uno, estos quedaron con sus espacios en blanco, sin rubricar por los diputados, porque no pudieron hacerlo. El folio 177 vuelto del libro de Actas de la Comisión Gestora de 1936, solamente registra la firma del Secretario

La sublevación de las tropas nacionalistas y el inmediato control de la ciudad de Córdoba, produjeron el cese de la Comisión Gestora el mismo día 18 de julio. En la sesión de 21 de julio de 1936, el secretario Filiberto López, procede a la copia literal del oficio remitido por el Comandante Militar, Ciriaco Cascajo, el día del golpe haciendo constar que: *“No existiendo disposición legal alguna relacionada con esta sustitución de la Comisión Gestora, me limitaba a cumplir la orden terminante que se me daba en el oficio transcrito y los requerimientos del Señor presidente nombrado por la autoridad militar Don Eduardo Quero...”*<sup>80</sup>. La situación se repitió en muchas de las corporaciones provinciales españolas<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 21 de julio de 1936.

<sup>81</sup> El golpe militar triunfó en Logroño desde el primer día. El Secretario escribió en el Libro de Actas de 29 de julio de 1936 la Diligencia: “la extiendo yo el Secretario para hacer constar que habiendo desaparecido, con motivo del movimiento Nacional, todos los señores Gestores que asistieron a esta sesión, no ha podido ser aprobada y autorizada con la firma de los mismos en la convocada para hoy 29 de Julio de 1936”. Las primeras actuaciones de los sublevados fue la eliminación de los cargos públicos del Gobierno legal. La trágica situación que inicialmente padecieron los líderes políticos republicanos y obreristas, hizo que quedasen presos o desapareciesen, bien voluntariamente o a manos de los sublevados, los componentes de la Diputación Republicana de Logroño, BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. Logroño, 1989, p. 536. En la Diputación de Toledo no existen las actas de las sesiones que la Comisión celebró los días 13,26 y 27 de junio y 8 y 9 de julio de 1936, ni las de la Comisión Provincial del 18 de julio al 27 de septiembre, durante el cual la ciudad permaneció bajo el dominio de las fuerzas de la República. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p. 240.





A. Fernández Vergara



F. Jiménez Tejero



J. de Luque Luque



D. Molina Rueda



R. Molina Belmonte



F. Núñez de Prado



E. Reina Pino



J- Rodríguez Cabezas



R. Bueno Roldán



S. Sabariego Luque



S. Vega Leal

Fotografía 3: *Diputados de la República: 1934-1936*



Foto 4: *Pablo Troyano Moraga fue Presidente de la Diputación del 9 de octubre de 1933 al 4 de enero de 1936*



TERCERA PARTE:  
LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA BAJO EL RÉGIMEN DE FRANCO



*“Interesa conocer tanto la configuración y el funcionamiento de las instituciones como la implicación y las repercusiones que tuvieron sobre la sociedad española de la época; y sólo desde la perspectiva dinámica, ... puede analizarse correctamente el significado histórico de un determinado régimen político, ya que este se implanta sólo en una determinada sociedad y dentro de un espacio delimitado (territorio)”<sup>1</sup>.*

## 1. Repensar el franquismo

La legalidad constitucional española, en la primera mitad del siglo XX, experimentó dos graves atentados, el golpe de Estado del general Primo de Rivera y la sublevación militar de las tropas nacionalistas, que dieron lugar a sendos regímenes dictatoriales. Ambas dictaduras concentraron el poder de gobierno en una sola persona, y ambas aparecieron como reacción a la situación que vivía el país, con la que no estaban de acuerdo, pues si en la dictadura primorriverista se pretendió frenar el avance democrático y la consolidación de un auténtico régimen parlamentario, el conglomerado de fuerzas políticas que apoyaron a los insurrectos pretendía salvaguardar las estructuras sociales que se veían amenazadas por el reformismo republicano<sup>2</sup>. Pero, si la de Primo de Rivera se presentó como transitoria, la de Franco se estableció como dictadura soberana, sin límite en el tiempo, anulando todo el orden anterior y construyendo sus propias instituciones y su propia legalidad.

El régimen político mantenido por el general Franco, desde 1936 a 1975, ha recibido muchas definiciones: régimen personal, dictadura militar, dictadura fascista, régimen totalitario, dictadura del desarrollo, absolutismo despótico, régimen corporativo, autoritario, burocrático, tecnocrático, etc.<sup>3</sup>. La dificultad de precisión terminológica puede

---

<sup>1</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Inmovilismo y adaptación política del régimen franquista”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Murcia, 1999, p. 27.

<sup>2</sup> Los insurrectos, al momento de producirse la sublevación militar de julio de 1936, no tenían un proyecto político claro, pero sí los objetivos sociales. SEVILLANO CALERO, Francisco: “La dictadura franquista y el fascismo: un intento de interpretación”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, p. 227.

<sup>3</sup> Los manuales universitarios utilizan la terminología más variada: “La era de Franco” por Tamames, “dictadura de Franco” según Tusell, “dictadura franquista” según Tuñón-Biescas; “Régimen de Franco” lo utiliza S. Payne. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”, en *Historia Contemporánea*, 7, 1992, pp.79-80 y nota 3. Los más recientes compendios tampoco son uniformes en su denominación general de la época, así el “Régimen de Franco” es utilizado en el de DÍAZ GIJÓN, J.; FERNÁNDEZ NAVARRETE, D.; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M.J.; MARTÍNEZ LILLO, P.A.; SOTO CARMONA, A.: *Historia de la España actual: 1939-1996. Autoritarismo y democracia*. Madrid, 1998, 491 p. Mientras que se sigue

resultar comprensible por el largo periodo de permanencia, pero también hay que tener en cuenta que ha sido objeto de estudio desde diversos ámbitos, tanto por panegiristas como por detractores. Los cuarenta años de permanencia en el poder del general Franco son conocidos, en términos generales, por *franquismo*. No obstante esta denominación genérica es cuestionada por J. Aróstegui, en cuya opinión denominar “*franquismo*” al ‘último período histórico concluso’ de la historia de España, sería trivializar uno de los fenómenos esenciales de la historia española, resultando inadecuado “para expresar esa complejidad histórica; para rotular el *tercer gran ciclo* de nuestra historia contemporánea”<sup>4</sup>.

El estudio de lo que se ha venido en denominar franquismo, por la mayoría de los investigadores, se ha realizado desde perspectivas políticas, económicas y sociológicas, y se centró en análisis ideológicos y justificaciones teóricas, sin embargo es necesario, como expresa M. Marín y Corberá, repensar el franquismo, esto es “insertarlo en un replanteamiento menos centrado en ideologías y justificaciones y más en políticas y acciones concretas”<sup>5</sup>. La interpretación del franquismo pasaría necesariamente por un minucioso estudio de su historia<sup>6</sup>, y a la tarea de conocer los núcleos sociales que lo apoyaron<sup>7</sup>, el personal político y burocrático con el que contó<sup>8</sup>, las instituciones y centros de poder que utilizó<sup>9</sup>, etc. se han dedicado los investigadores del franquismo.

Ahora bien, las dificultades que implica el estudio del franquismo, no derivan solamente del campo desde donde se estudie, ni de las limitaciones impuestas por la documentación, como expusimos en la introducción, sino que están también relacionadas con la metodología y con el marco teórico e interpretativo del mismo. Se hace pues necesario un marco teórico y conceptual, que permita insertar el franquismo en un contexto global, por lo que parece conveniente dar un cierto repaso a lo que supuso el

---

hablando de “dictadura franquista” en el de MARTÍNEZ, Jesús A. (Coord.): *Historia de España siglo XX. 1939-1996*. Madrid, 1999, 515 p.

<sup>4</sup> AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”, en *Historia Contemporánea*, 7, p.85

<sup>5</sup> MARÍN I CORBERÁ, Martí: “La política dins el règim franquista: famílies o clientele? Algunes aportacions desde la perspectiva microhistòrica”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 46

<sup>6</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: “La dictadura de Franco a los cien años de su muerte” (sic). En FUSI, J.P. (Ed.): *La historia en el 92. Ayer*, 10 (1993), pp.24-26.

<sup>7</sup> SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del ayuntamiento de Teruel, 1936-1961”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo...* pp.62-65.

<sup>8</sup> ORTÍZ HERAS, Manuel: “Pilares burocráticos e ideológicos del franquismo. Albacete 1939-1949”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, pp.51-52. VIVER PI SUNYER, C. *El personal político de Franco, 1936-1945. Contribución empírica a una teoría del régimen franquista*. Barcelona, 1978. JEREZ, Miguel: *Elites políticas y centros de extracción en España. 1938-1957*. Madrid, 1982. GÓMEZ RODA, José A.: “Algunos datos sociológicos y políticos sobre el personal del poder local en las elecciones municipales de 1949 en Valencia”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo...* pp. 36-38.

<sup>9</sup> EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “Instituciones y poder político en el primer franquismo”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp.623-629. EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, pp.77-80. CANALES SERRANO, Antonio F.: “Franquismo y poder local. Vilanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ...pp.20-23. CANALES SERRANO, Antonio F.: “Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo”. *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, pp.74-81. FRÍAS RUBIO, Ana: “El franquismo desde el estudio de sus instituciones”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo* pp.32-35.

fascismo en Europa y en qué medida penetró en España, así como indagar qué elementos del mismo formaron parte, o no, del régimen imperante en el país durante cuatro décadas.

## 1.2. *Fascismo y fascistización*

La modernización social y política que afectó a los países europeos, desde fines del XIX, supuso una amenaza para el predominio social y político de los conservadores, que vieron en peligro sus intereses económicos. Y es en este contexto de profunda crisis social y política, que caracteriza la quiebra de los viejos estados liberales, en la Europa de entreguerras, donde hay que insertar el proceso que conduciría a la formación del 'Nuevo Estado' franquista<sup>10</sup>.

Coetáneo de regímenes fascistas, el franquismo fue considerado como otro fascismo más<sup>11</sup>, aunque diferente de los que se habían establecido en Alemania e Italia<sup>12</sup>. Estos han sido considerados fascismos totalitarios o clásicos, mientras que el español tendría un carácter autoritario, además de contar con el protagonismo del ejército y la presencia de la Iglesia, lo que otorgaría una cierta singularidad al fascismo que tuvo lugar en España. Veamos algunos de los conceptos que perfilan esos regímenes y las características comunes o diferentes al régimen franquista.

En opinión de P. Burrin, los regímenes totalitarios se caracterizan por la presencia de un centro de poder, que afirma su preeminencia, de una ideología que aspira a ser exclusiva, y de una pretensión de movilización total de la población, a través de un partido único y de organizaciones bajo su dependencia. Mientras que los regímenes autoritarios, se distinguen por la existencia de un relativo y escaso pluralismo, ya que el poder reconoce la legitimidad de reductos privilegiados como la Iglesia; por una ideología mal articulada y débilmente difundida, y por la ausencia - o un pobre grado- de movilización política del pueblo. El partido único ocupa un lugar reducido en el régimen y tiene una influencia superficial en la sociedad. En la realidad histórica, ambos tipos se combinan como es en el caso español, puesto que el régimen de Franco fue autoritario, aunque en los primeros años asimiló componentes totalitarios.

Para E. Collotti el fascismo no se ajustó a un único modo de comportamiento, sino que hubo varias vías nacionales al fascismo, y el español se incluiría en la de aquellos países en los que la fractura social después de la primera guerra mundial fue menor debido a la pervivencia de fuerzas tradicionales de control social como la Iglesia, de ahí que lo denomine 'fascismo católico'. En consecuencia, el fascismo del régimen de Franco no se reflejó en un amplio movimiento de masas, sino en 'la combinación entre el principio del

---

<sup>10</sup> SEVILLANO CALERO, Francisco: "La dictadura franquista y el fascismo: un intento de interpretación". En *II Encuentro* I, p.225.

<sup>11</sup> La Asamblea General de la ONU en 1946, calificó al régimen de Franco de dictadura fascista, tanto por su naturaleza y origen como por estructura y comportamiento. LEONART, A. J.: *España y la ONU (1945-46)*. Madrid, 1978, pp. 386-388.

<sup>12</sup> El fascismo, en opinión de Collotti es un fenómeno genérico que afectó a distintos movimientos y regímenes europeos en el periodo de entreguerras, produciéndose su fascistización a partir de los prototipos de la Italia fascista y la Alemania nazi. La segunda Guerra Mundial contribuye a su extensión dándose 'varias vías nacionales' al fascismo, entre las que señala una 'área de fascismo católico -Austria, España, Portugal'. COLLOTTI, Enzo: "Cinc formes de feixisme europeu. Àustria, Alemanya, Itàlia, Espanya i Portugal". En *Afers*, 25 (1996), 511-524.

jefe, bajo la forma de dictadura personal, y la alianza con las fuerzas tradicionales de la vida política y social española<sup>13</sup>.

La contribución de las fuerzas de la derecha es fundamental en el compromiso autoritario<sup>14</sup>, pero más allá del conglomerado de fuerzas conservadoras, es el conjunto de las elites sociales las que le dan el soporte y ponen a su disposición la influencia de unas competencias precisas, desde los altos cargos de la Administración, de la justicia y de la universidad, los grupos de presión industrial y los grandes rentistas, que desean la restauración de una autoridad minada por la interferencia de los partidos políticos. Ambos regímenes cuentan con la aquiescencia de la Iglesia católica, y también con el Ejército. Y por último, con la desmoralización de una oposición incapaz de una resistencia concertada, y con la pasividad de una población, en parte intimidada por la represión, y en parte dispuesta a dar soporte al nuevo poder<sup>15</sup>.

En la dictadura franquista hay que tener en cuenta que si bien persiguió desmovilizar e integrar a las clases populares, mantuvo la función social de defensa del capitalismo<sup>16</sup> y contó con la ‘coalición reaccionaria’ en el poder<sup>17</sup>, no puede ser considerada –excepto en una primera etapa– como una dictadura fascista en sentido estricto por varias razones. Una de ellas la constituye el comportamiento de las clases medias españolas, pero también porque no hubo un verdadero partido fascista, ni una ideología específicamente fascista, y porque las elites tradicionales vinculadas a la derecha experimentaron un proceso de fascistización. Como resultante de considerar tanto este último proceso como la naturaleza del poder, puede hablarse de ‘dictadura fascistizada’, en la que se combinan elementos autoritario tradicionales con otros nítidamente fascistas, resultado de proceso de fascistización de la derecha europea en los años 30<sup>18</sup>.

---

<sup>13</sup> COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu” ...p. 515

<sup>14</sup> El compromiso autoritario de nazismo y fascismo, siguiendo la exposición de Burrin, nace de una alianza informal entre las fuerzas conservadoras de sus países, y es necesario puesto que ello permite la eliminación de las libertades públicas y de las fuerzas de la oposición, la concentración de los poderes en una sola persona y el establecimiento de la dictadura. BURRIN, Philippe: “Política y societat...” p.489.

<sup>15</sup> La Iglesia católica esperaba lograr un acuerdo ventajoso con el régimen, y ver frenar el movimiento de laicización de la sociedad para recomenzar la recristianización. BURRIN, Philippe: “Política y societat...” p. 489.

<sup>16</sup> La función social sí parece que fue común a ambos regímenes ya que consistió en ‘asegurar el dominio económico y social de la clase capitalista’ frente a la nueva fuerzas revolucionarias. En opinión de Julián Casanova, este aspecto de constante intento de aplastar el movimiento obrero y eliminar todo posible conflicto que cuestionara la hegemonía de la burguesía industrial y las clases poseedoras de la tierra, por parte del franquismo, sería un ingrediente primordial para mantener el carácter fascista del régimen. CASANOVA, Julián: “La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado”. En Casanova, J. Y otros: *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Madrid, 1992, pp. 1-28.

<sup>17</sup> La ‘colación reaccionaria’ sería el eje articulador de la dictadura franquista, manifestando la identidad de intereses de los grupos sublevados contra la República, bajo el predominio del Ejército. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista”. En TUSELL, J.; GIL PECHARROMÁN, J. Y MONTERO, F. (Coords.): *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, 1993, pp.551-562.

<sup>18</sup> “En suma, entiendo por fascistización ese proceso que conduce a determinados sectores de la derecha clásica -sea reaccionaria, conservadora, radical e incluso liberal- que ante el desafío de la democracia -sociedad de masas, sería su acepción neutra, pero no neutral- adopta una serie de elementos cuya novedad y funcionalidad es claramente imputable al fascismo, hasta el punto de que la resultante no será ya ni el fascismo en sentido estricto ni tampoco una derecha exactamente igual a cuanto lo era antes de su



El fascismo español, fue un movimiento tardío y débil<sup>19</sup> con relación a los casos de Italia y Alemania, ocupando su espacio político la hegemonía conservadora y católica de la CEDA durante la II República, y fue instrumentalizado por los grupos más conservadores<sup>20</sup>. Su vinculación a la derecha tradicional le alejaría, en la teoría y en la práctica, del plebeyismo fascista<sup>21</sup>, sin conseguir introducirse nítidamente entre las clases medias, cuyos sectores conservadores se hallaban agrupados en torno a la CEDA, y los grupos urbanos en torno al republicanismo de izquierdas, excepto las clases medias catalana y vasca alineadas en sus partidos nacionalistas<sup>22</sup>. La fascistización de las derechas españolas contribuye a completar la comprensión del fracaso del partido fascista español<sup>23</sup>.

La actuación de las clases medias ha sido uno de los aspectos considerados para la explicación del arraigo o no del fascismo. Entre los resultados de las investigaciones se constata como un cierto denominador común, que contribuye a dar una imagen unitaria del fenómeno fascista en Europa, y es la pérdida de seguridad de las clases medias<sup>24</sup>. Para E. Collotti, la crisis de confianza de las clases medias es un hecho que caracteriza a la pequeña y mediana burguesía europea, rural o urbana, y que la vincula, si no directamente a los movimientos nacionalistas y fascistas, si la sitúa tanto en contra de los restos de Estado Liberal, como de las perspectivas democráticas parlamentarias, o del socialismo<sup>25</sup>. Sin embargo, T. Childers opina que, entre las investigaciones recientes, se ha llegado a un nuevo consenso, en el que el nacionalsocialismo, es menos un fenómeno específico de las clases medias, especialmente de las clases medias bajas, como un movimiento de amplia base social, que obtuvo el apoyo de una gran variedad de estratos sociales, entre los que se encontrarían unas instruidas y seguras clases altas, y algún sector de trabajadores de cuello azul<sup>26</sup>.

---

confrontación -dialéctica, diríamos- con el propio fascismo”. SAZ CAMPOS, Ismael: “El Franquismo: ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, p.198-202.

<sup>19</sup> En la dictadura de Primo de Rivera se encuentran principios autoritarios y antidemocráticos, adoptados por parte de la derecha española, pero no fue fascista. No obstante la ideología del régimen primorriverista se mantuvo en un estado impreciso. SEVILLANO CALERO, Francisco: “La dictadura franquista y el fascismo: un intento de interpretación...” p.227.

<sup>20</sup> JIMÉNEZ CAMPO, J.: *El fascismo en la crisis de la II República*. Madrid, CIS, 1979. La CEDA aprovecharía del fascismo su eficacia antirrevolucionaria, antimarxista y antiparlamentaria, y la capacidad de encuadramiento de las masas. MONTERO, J. R.: *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*. Madrid, 1977.

<sup>21</sup> ELORZA, Antonio: “Caballeros y fascistas”. En *Historia* 16, núm. 91 (1983). Y LLEIXÁ, J.: “El régimen franquista (1936-1951). El fascismo que no quiso ser plebeyo”. En ANTON, J y CAMINARD, J. (Coords.): *Pensamiento político en la España Contemporánea (1800-1959)*. Barcelona, 1992, pp.221-230.

<sup>23</sup> La fascistización de la derecha fue una de las razones por las cuales fracasó la construcción del partido fascista. JIMÉNEZ CAMPO, J.: *El fascismo en la crisis de la II República*. Madrid, 1979

<sup>24</sup> El papel de las clases medias urbanas en la conformación de los apoyos sociales a la sublevación antirrepublicana ha sido destacado por Javier Ugarte en *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y país Vasco*. Madrid, 1998.

<sup>25</sup> COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu...” p. 514.

<sup>26</sup> Algunos historiadores tendieron a acentuar el papel de las mentalidades ‘preindustriales’ a la hora de explicar la atracción de las clases medias por el nacionalsocialismo, sin embargo se ha demostrado que los campesinos, los funcionarios, los empleados de cuello blanco, los artesanos independientes, difícilmente pueden ser descritos como nostálgicos de una mentalidad económica precapitalista. La clase media alemana

Los recursos para el control social de las masas es otro de los aspectos a tener en cuenta, según Collotti, para el cual los regímenes fascistas auténticos, y los regímenes autoritarios que gravitan en su órbita, son regímenes dictatoriales oligárquicos, que tienen en común la necesidad, en la era de la sociedad de masas, de activar y de organizar el consenso en torno al vértice dirigente, pero el proceso se da según las circunstancias de cada caso y siguiendo modalidades diferentes. La presencia de formas tradicionales de control, como la religión y el mantenimiento de categorías sociales, contribuiría a explicar el caso general de España, donde el control social se realizará a través de la religión que quedaría, de este modo, inmersa en un área de fascismo católico<sup>27</sup>.

## 1.2. El debate sobre la naturaleza del franquismo

En 1964 J. Linz, publicaba un artículo sobre la naturaleza del franquismo, que no se editaría en España hasta 1974<sup>28</sup>, considerándolo como un régimen autoritario, pero la identificación global del franquismo con una dictadura fascista, tal como la denominaba casi toda la oposición al régimen, motivó que los planteamientos de J. Linz generasen una controversia sobre la naturaleza del régimen, que ha sido recogido entre otros por J. Tusell, M. Pérez Ledesma, C. Molinero y P. Ysas, y G. Sánchez<sup>29</sup>. Una de las características del debate, en opinión de estos investigadores, es que surgió más de manos de sociólogos y politicólogos que de historiadores, y que el fuerte componente ideológico, en la interpretación del franquismo, les llevaron a centrar la disputa sobre los términos ‘fascista’ o ‘autoritario’, lo que impedía, en opinión de Tusell<sup>30</sup>, que pudiera darse por cerrada la cuestión. La interpretación del concepto de dictadura, según Glicerio Sánchez, fue el eje sobre el que pareció girar el debate sobre la naturaleza del franquismo y que vienen a centrarse en dos formulaciones: la funcionalista de Linz, según la cual el franquismo es un “régimen autoritario de pluralismo limitado” y la marxista que lo califica de “régimen fascista”, resultando ambas limitadas para el análisis historiográfico<sup>31</sup>.

---

no era un grupo estático de mentalidad tradicional obsesionado por los traumas de la modernización, sino una clase híbrida con flexibles fronteras de clase. CHILDERS, Thomas: “Les classes mitjanes y el nacionalsocialisme”. En *Afers*, 25 (1996), pp. 568 y 581

<sup>27</sup> En las sociedades más industrializadas, con una fuerte concentración urbana, y una estratificación social bien definida, la organización de las masas es más férrea, y provoca una militarización y un control social capilar. En cambio, se cree que las formas más tradicionales de control social, como la fuerza de la religión y de la jerarquía eclesiástica, la integración de los mitos y de las antiguas categorías sociales, se dan allí donde no se han creado las condiciones para la existencia de un movimiento de masas moderno. COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu...”p. 515.

<sup>28</sup> El artículo fue publicado en 1964, LINZ, J.J.: “An authoritarian regimen. Spain”. En ALLARDT, E. Y LITTUNE, Y. (Eds.), *Clevages, ideologies and party systems. Contributions to comparative political sociology. Transactions of the Westmarck Society*, vol. X, Helsinki, 1964, citado por Tusell p. 106. Tardaría una década en publicarse en España como LINZ, J.J. “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en M. FRAGA et. all., *España de los años setenta. III. El Estado y la política*. Moneda y Crédito, 1974, pp.1467-1531. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en S.G. PAYNE (Ed.), *Política y Sociedad en la España del siglo XX*. Madrid, 1978, pp.216-220.

<sup>29</sup> TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco*. Madrid, 1988. MOLINERO, Carme e YSAS, Pere: “El règim franquista. Feixisme, modernització i consens”. Girona, 1992. PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Una dictadura ‘por la gracia de Dios’”, en *Historia Social*, Valencia, 20 (1994), pp.173-193. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Líneas de investigación y debate historiográfico”. En *El primer franquismo (1936-1959)*. *Ayer*, 33 (1999), pp.17-40.

<sup>30</sup> TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp.86-106.

<sup>31</sup> “La primera, por proceder de la sociología política, resulta una formulación estática, apta para el análisis de un corte transversal de franquismo, pero no para un estudio diacrónico” y la segunda por la

Los planteamientos de Linz influyeron en sociólogos e historiadores como B. Oltra, A. De Miguel, J. Tusell y S. Payne<sup>32</sup>, mientras que fueron criticados por autores como J. Felix Tezanos y M. Tuñón de Lara<sup>33</sup>, desde cuya óptica de izquierdas les parecía una interpretación complaciente o exculpadora del recién fenecido régimen<sup>34</sup>, y mantenían el adjetivo ‘fascista’, como dictadura de clase, frente al concepto de ‘régimen autoritario’, acusándole de intento de ‘absolver’ al régimen de Franco<sup>35</sup>. En esta corriente marxista, que incidía en el componente clasista del régimen, se acuñaron conceptos que definen al franquismo como totalitario, régimen bonapartista, dictadura reaccionaria, etc. Siguiendo la línea crítica Salvador Giner, junto con Sevilla Guzmán y Pérez Yruela<sup>36</sup>, esbozaron modelos alternativos, aduciendo que no puede calificarse simplemente de autoritario, concepto que quedaba un tanto ambiguo e impreciso, pues en la categoría de autoritario podía incluirse regímenes muy dispares en cuanto a la base social de los mismos, y se aportaron otras como ‘despotismo moderno’ o ‘despotismo reaccionario’, y el de ‘dictadura de la burguesía’ de Martínez Alier<sup>37</sup>.

---

simplificación de los análisis al haber sido elaborada en un momento de confrontación política e ideológica. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Líneas de investigación...” pp.20-21.

<sup>32</sup> OLTRA, Benjamín y MIGUEL, Amando de: “Bonapartismo y catolicismo: una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo”. En *Papers*. 8, Barcelona, 1978, pp.53-102. PAYNE, S. G.: *El régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid, 1987. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco ...*

<sup>33</sup> M. Tuñón de Lara consideraba que fascismo equivalía a totalitarismo de derechas, en el que se salvaguardaban y representaban los intereses de las clases hegemónicas, como sucedía en el franquismo. TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Algunas propuestas para el análisis del franquismo”. En *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo*. Madrid, 1977. Y según F. Tezanos la defensa de los intereses de la clase dominante, junto a su origen en una coyuntura de lucha de clases, como sucedía en los fascismos europeos, eran características que permitían calificar al franquismo de fascista. TEZANOS, J. Felix: “Notas para una interpretación sociológica del franquismo”. En *Sistema*, núm. 23, Madrid, 1978, pp.47-99.

<sup>34</sup> Se le atribuyó a Linz desconsideración hacia la represión que sufrió la clase obrera durante el franquismo, e insuficiencia en su modelo interpretativo. El momento álgido de esta cuestión se plasmó en *Papers*. 8 de 1978, sobre *El régimen franquista*. Algunas investigaciones posteriores continuaron en el intento de demostrar la falsedad de los planteamientos de Linz. GÓMEZ RODA, José Alberto: “Investigacions recents...”pp. 677-678.

<sup>35</sup> Posteriormente a 1977 siguieron interpretaciones del franquismo, aunque en modo alguno alternativas, como la de Sergio Vilar, que definía al franquismo como ‘Estado de excepción’, una dictadura militar diferente a los fascismos de Italia y Alemania, en el que coexistían estructuras capitalistas con elementos feudales y absolutistas. VILAR, Sergio: *La naturaleza del franquismo*. Barcelona, 1977, 217 p. Otros autores como Amando de Miguel, Guy Hermet y Richard Gunther, utilizan esquemas conceptuales coincidentes con los de Linz, aunque no suscriban la totalidad de sus afirmaciones. También la interpretación constitucional del régimen de Franco hecha por Juan Ferrando Badía aceptaba la identificación entre franquismo y autoritarismo. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp.86-106.

<sup>36</sup> Aportaron una definición alternativa al fascismo al considerarla una variante reaccionaria del ‘despotismo moderno’ diferenciándose del totalitarismo por la existencia de límites al poder de las élites, la movilización parcial y puntual de la población y no injerencia en la vida privada. SEVILLA GUZMÁN, E.; GINER, Salvador: “Absolutismo y dominación de clase. El Caso de España”. En *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 43-45 (junio 1975), pp.83-104. SEVILLA GUZMÁN, E.; GINER, Salvador y PÉREZ YRUELA, Manuel: “Despotismo moderno y dominación de clase: Para una sociología del régimen franquista”. En *Papers*, núm. 8, 1978, pp. 106-111.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ ALIER, J.: “Notas sobre el franquismo”. En *Papers* 8 (1978), pp. 35-36.

La debilidad de las clases dominantes y el papel decisivo del Ejército permitirían hablar de bonapartismo<sup>38</sup>. Desde esta perspectiva el franquismo surgiría, ante la fragilidad de los sectores burgueses y la agudización de la lucha de clases en los años republicanos, como un régimen de fuerza al depositar en el Ejército la confianza para solucionar el conflicto obrero, consentir que Franco encabezara la sublevación militar. La aplicación de bonapartismo al régimen franquista sería cuestionada por varios autores como Tusell<sup>39</sup> y J. Casanova al aducir que, en el franquismo, no todas las clases se arrodillaron ante el fusil, como en Francia en donde el Estado había establecido un dominio sobre todas las clases sociales, sino que aquí se trataba de un puro régimen contrarrevolucionario cuyo fin era la defensa de un orden social amenazado<sup>40</sup>.

A partir de los ochenta el debate se guadianiza y desaparece de la primera línea de interés de politólogos y sociólogos, aunque sin velarse del todo ya que, a mitad de la década, los historiadores retoman el tema con aportaciones que, deudoras de las tesis precedentes sin caer en el reduccionismo, enmarcarían sus aportaciones en una doble tendencia al ubicar el franquismo en el autoritarismo o en el fascismo. En la primera entrarían en juego las obras de Fusi y Tusell, quienes incidieron en destacar los rasgos personales de Franco, al que responsabilizan de la dictadura ‘producto de la voluntad de una sola persona’ y que, según Tusell, en esencia, siguió sin modificación alguna hasta su muerte. Coincidían con Linz en el rechazo de caracterizar al franquismo como uno de los regímenes fascistas, aunque la dictadura de Franco implica un poder personal mayor que en el fascismo italiano, pero careció de un ideario preciso, de ‘movilización política desde el poder, de una estructura de partido previa a la toma del poder, y la oposición, pese a la represión no fue objeto de exterminio. Incluso pese a la importancia del Ejército, su sometimiento al Caudillo, impide hablar de pretorianismo, y en cuanto a la Iglesia, ésta actuó más como freno al totalitarismo que como componente del sistema de poder<sup>41</sup>.

En 1984 J. Fontana señalaba que para comprender la naturaleza del franquismo es necesario examinar sus comienzos en 1939 pues su evolución posterior estuvo condicionada, en el interior, por las luchas sociales y desde fuera por la búsqueda del reconocimiento internacional tras la II Guerra Mundial<sup>42</sup>. Más allá de la definición de su naturaleza, otros elementos entraban en juego en los planteamientos historiográficos relativos al análisis del franquismo, como sería la larga duración del régimen y las series de cambios introducidos. A la preocupación por las causas siguió el interés por los orígenes y la evolución, así como la comparación y el establecimiento de analogías o diferencias

---

<sup>38</sup> MIGUEL, Amando de Y OLTRA, Benjamín: “Bonapartismo y catolicismo. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo”. En *Papers*, 8 (1978), pp.68-69. La formulación bonapartista queda más perfilada en J. Jiménez Campo JIMÉNEZ CAMPO, J.: “Crisis política y transición al pluralismo en España (1975-1978)”. En PREDIERI, A. Y GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *La Constitución española de 1978. Estudio sistemático*. Madrid, 1988, pp. 46-53.

<sup>39</sup> Tuvo un componente militar y católico fundamental, no obstante nunca fue una dictadura del Ejército como colectivo. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco*. ... pp.161-163.

<sup>40</sup> CASANOVA, José: “Modernización y democratización: reflexiones sobre la transición española a la democracia”. En CARNERO ABAT, T.: *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Madrid, 1992, pp.257-259.

<sup>41</sup> FUSI, J. P.: *Franco. Autoritarismo y poder personal*. Madrid, El País, 1985. TUSELL GÓMEZ, J.: *La Dictadura de Franco*. TUSELL GÓMEZ, J.: *Los hijos de la sangre. La España de 1936 desde 1986*. Madrid, 1986. TUSELL GÓMEZ, J.: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*. Barcelona, 1992.

<sup>42</sup> FONTANA, José: “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”. En FONTANA (Ed.) *España bajo el franquismo*. Barcelona, Crítica, 1986, pp.9-38.

concretas con otros regímenes como el salazarismo y el fascismo italiano, iniciándose investigaciones monográficas por parte de los historiadores, en base a las cuales podrán establecerse conclusiones globales. En 1988 la UNED celebraba un Congreso sobre la oposición al régimen de Franco, en 1992 tenía lugar el I Encuentro de Investigadores del Franquismo; al año siguiente otro congreso de la UNED sobre el régimen de Franco, en esta ocasión sobre la política, y en 1995 los investigadores del franquismo se reunían en su II Encuentro, al que seguirían otros<sup>43</sup>.

Veinte años después de la muerte de Franco la investigación sobre el régimen de Franco ya tenía su propia historia, como señalaba Gómez Roda<sup>44</sup>, y la frecuencia de encuentros y congresos sobre el régimen del general Franco patentizaban el interés creciente de la historiografía sobre el tema<sup>45</sup>, pero la falta de un paradigma teórico, definitivo o de varios en debate, era una de las características de la historiografía de la primera mitad de los noventa.

En esta década se hicieron revisiones críticas a los planteamientos de las dos tendencias interpretativas del franquismo y de los conceptos utilizados. Las aportaciones de P. Preston y J. Casanova conducían a reafirmar la naturaleza fascista del franquismo<sup>46</sup>, mientras que Glicerio Sánchez destaca la ‘coalición reaccionaria’ como el eje articulador de la dictadura. M. Pérez Ledesma ante el escaso éxito de las formulaciones sociológicas proponía ‘volver a la vieja, pero probablemente acertada, caracterización’ que hiciera M. Azaña en la guerra civil, definiendo al franquismo como una ‘dictadura militar y eclesiástica

---

<sup>43</sup> TUSELL, J., ALTED, A., Y MATEOS, A. (Coords). *La oposición al régimen de Franco (1939-1975). Estado de la cuestión y metodología de la investigación*. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 19-22 octubre, 1988, UNED, 2 T (3 vols). *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d'Estudis històrics. TUSELL, Javier, SUEIRO, Susana, MARÍN, José M<sup>a</sup> y CASANOVA, Marina (Editores). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Congreso Internacional, Madrid, 11-14 de mayo de 1993. UNED, Madrid, 1993, 2. t. *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11, 12,13 mayo 1995, 2 t. Celebrándose el último en Valencia en noviembre de 1999.

<sup>44</sup> GÓMEZ RODA, José Alberto: “Investigacions recents...”, p.675.

<sup>45</sup> En el ámbito del dominio institucional durante el primer franquismo el modelo pionero sería el de NICOLÁS MARÍN, Encarna: *Instituciones murcianas bajo el franquismo (1939-1962)*. Murcia, Editora regional, 1982. Seguido de los trabajos sobre Málaga, Teruel, Soria o Albacete: ORTUÑO ANAYA, Pilar: “El nacimiento de la Falange en Málaga”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp.615-621. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del ayuntamiento de Teruel, 1936-1961”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, pp.62-65. ORTÍZ HERAS, Manuel: “Pilares burocráticos e ideológicos del franquismo. Albacete 1939-1949”. En *I Encuentro...* pp.51-52. Sin embargo la corriente historiográfica más importante proviene de la historiografía catalana como CANALES SERRANO, Antonio F.: “Franquismo y poder local. Vilanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962”. En *I Encuentro*, pp.20-23. MARÍN I CORBERÁ, Martí: “Franquisme i poder local. Construcció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949”. En *Recerques, Historia, Economia, Cultura*. Barcelona, 31 (1979), pp. 37-52. MARÍN I CORBERÁ, Martí: “La política dins el règim franquista: famílies o clients? Algunes aportacions des de la perspectiva microhistòrica...”, pp.43-46.

<sup>46</sup> Al considerar que la defensa de la propiedad privada y el capitalismo eran fines perseguidos tanto por los movimientos fascistas italiano y alemán como por la coalición contrarrevolucionaria que derrota a la República. CASANOVA, Julián: “La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado”. En *El pasado oculto...* pp. 1-28. PRESTON, P.: *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*. Barcelona, 1997, 314 p.

de tipo tradicional', e I. Saz señalaría el proceso de fascistización de la derecha que conduciría a hablar de una dictadura fascistizada<sup>47</sup>.

No obstante, pese al estancamiento del debate sobre la naturaleza del franquismo, al finalizar la década de los noventa Glicerio Sánchez estimaba que, para sacar la controversia del anquilosamiento a que había llegado, era pertinente continuar en la búsqueda de una fórmula definitiva del régimen y que sirviese para avanzar en el conocimiento del franquismo, y en la que había que considerar tanto los aspectos permanentes –la dictadura– como los cambios coyunturales, y los instrumentos institucionales y políticos de que se sirvió, todo ello dentro de un dinamismo que permita captar tanto lo que permanece como lo que cambia<sup>48</sup>.

### 1.3. Peculiaridad del franquismo

La definición del franquismo ha vertido muchas páginas en un intento de explicación desde los modelos fascistas y totalitarios, pero –como señala Saz– no deja de existir un ‘agujero negro’, puesto que ninguna de las aproximaciones da una explicación satisfactoria sobre aquellas dictaduras del siglo XX que no son totalitarias, ni meramente autoritarias, y que no son fascistas, pero tampoco son meramente conservadoras. Y de entre ellas, por supuesto, una paradigmática: la dictadura franquista<sup>49</sup>.

El régimen del general Franco se autodefinió inicialmente como totalitario, y más tarde, tras la evolución del corporativismo fascista y católico, como democracia orgánica<sup>50</sup>, incluso se intentó definir, desde interior del régimen, como “dictadura constituyente o de desarrollo”<sup>51</sup>. Los estudiosos del mismo utilizan, en su mayoría, el término franquismo, para todo el periodo de duración del mandato de Franco, aunque precisando su connotación. Ramón Tamames, calificó el modelo político configurado en 1938-1939 de autocrático y oligárquico<sup>52</sup>. En el análisis que hizo Linz lo definió como régimen autoritario<sup>53</sup>, manteniendo el mismo concepto, Miguel Martínez Cuadrado lo enuncia como un ‘régimen de poder de excepción personal’<sup>54</sup>. Para G. Hermet el franquismo sería un ‘compendio del

---

<sup>47</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista...” PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Una dictadura ‘por la gracia de Dios’”, pp.188-193. SAZ CAMPOS, Ismael: “El Franquismo: ¿Régimen autoritario o dictadura fascista? ...” I, pp.189-201. SAZ CAMPOS, Ismael: “La peculiaritat del feixisme espanyol”. En *Afers*, 25 (1996), pp.623-637.

<sup>48</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Líneas de investigación y debate historiográfico”. En *El Primer franquismo (1936-1959)*. Revista *Ayer*, nº 33, Madrid, 1999, pp. 21-123.

<sup>49</sup> SAZ CAMPOS, Ismael: “El Franquismo: ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?”...I, p.191.

<sup>50</sup> TOUCHARD, J.: *Historia de las ideas políticas*, Madrid, 1988, pp. 608-617.

<sup>51</sup> FERNÁNDEZ CARVAJAL, R.: *La Constitución española*, Madrid, 1969.

<sup>52</sup> TAMAMES, R.: “La República. La Era de Franco”. En *Historia de España Alfaguara. VII*. Madrid, 1979, 7ª edición, p. 439 y p.609

<sup>53</sup> Los regímenes autoritarios son sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar); carentes de una movilización política y en los que un líder ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero bastante predecibles. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX...* p. 212-213.

<sup>54</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *El sistema político español (1975-79) y el comportamiento regional en el sur de Europa (1976-1980)*. Madrid, 1980, p. 13.

autoritarismo conservador contemporáneo<sup>55</sup>. J. Aróstegui precisa que sería más correcto llamarlo “el período del régimen de Franco”- y que el *franquismo* debería entenderse como un tipo peculiar de proceso y de formación social, un tipo de opresión política, como una superestructura que acompaña a un proceso de cambio económico y en el que surgen nuevas clases sociales<sup>56</sup>.

Como denominador común del régimen es aceptado el término dictadura seguida, no obstante, de diferentes predicados. En opinión de Tusell el régimen fue una dictadura personal, no colectiva de un partido o de un estamento social o profesional; de ahí la denominación de *franquismo*, pues aun siendo militar quien la personificaba, no fue una dictadura del ejército<sup>57</sup>. Al analizar las peculiaridades del fascismo español, Ismael Saz concluirá que la dictadura franquista no fue ni simplemente autoritaria ni fascista, fue una dictadura de derechas, que asumió del fascismo lo que no entraba en conflicto con los intereses de las clases nacionales y dirigentes tradicionales, de muchos sectores de las clases medias, de la Iglesia y del Ejército<sup>58</sup>. Fusi y Palafox la consideran una dictadura autoritaria y de poder personal, de naturaleza represiva, y F. Sevillano como ‘dictadura reaccionaria’<sup>59</sup>.

Si la definición del franquismo no presenta rasgos uniformes tampoco los hay en cuanto se pretende analizar la posible peculiar naturaleza del mismo. En líneas generales, las investigaciones coinciden en considerar que durante el largo periodo de tiempo de permanencia del régimen, se produjeron cambios fundamentales en el país. Para S. Payne la importancia del régimen de Franco, en la historia de España, radica no en lo prolongado del tiempo que permaneció en el poder, sino más bien en los enormes cambios que tuvieron lugar en España durante su mandato<sup>60</sup>. En opinión de Tusell, la peculiaridad de la

---

<sup>55</sup> Tanto por el inicial carácter contrarrevolucionario de una dictadura tradicional, como por el posterior autoritarismo tecnocrático. HERMET, Guy: “Reflexiones sobre las funciones políticas del catolicismo en los regímenes contemporáneos”. En *Sistema 4* (enero 1974), pp. 23-34. HERMET, Guy: *Los católicos en la España franquista. Vol. I: Los actores del juego político*. Madrid, 1985, p. 370.

<sup>56</sup> El franquismo debería recogerse como “una especie de superestructura que se impone, cuando menos, que acompaña a un proceso de fondo que entraña el paso del capitalismo agrario oligárquico a la sociedad de renta industrial con hegemonía de una burguesía de nuevo cuño mientras aparece también nuevas clases asalariadas, muchos más en consonancia, aunque lejos aún, de los países de nuestro entorno geopolítico”. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades...” p. 86.

<sup>57</sup> “Para tratar de acercarnos al franquismo como dictadura habría que partir de considerarla como dictadura personal y no como colectiva basada en la existencia previa de una coalición conservadora, pero en sí misma no merecedora de esta calificativo más que en cierto sentido; se trató además, de una dictadura no institucionalizada, sino basada en una práctica de hecho”. Tampoco fue una dictadura del capitalismo, “la dictadura era de Franco, no de los capitalistas”. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco ...* pp.161-163

<sup>58</sup> SAZ CAMPOS, Ismael: “Les peculiaritats del feixisme espanyol. ...” pp.635-37.

<sup>59</sup> FUSI, J.P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, 1997, p. 298. Para F. Sevillano “El franquismo irrumpió, por tanto, como una ‘dictadura reaccionaria’ por sus mismo orígenes ideológicos y sus particulares relaciones con la sociedad española” sin pasar por alto el mimetismo con los fascismos. SEVILLANO CALERO, Francisco: “Totalitarismo, fascismo y franquismo: el pasado y el fin de las certidumbres después del comunismo”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Murcia, 1999, p. 25-26.

<sup>60</sup> Algunos de los cambios fomentados o incluso ejecutados directamente por su régimen y otros en contradicción última con todo lo que éste representa. “Franco dio forma a la culminación de un periodo y una corriente del pasado de España, pero su época se convirtió en la transición definitiva a una era muy diferente, en la que los dirigentes de España han demostrado una impresionante capacidad para aprender las lecciones de la historia, aunque no precisamente las que su didáctico Generalísimo trató de enseñarle”. PAYNE, S.: *El régimen de Franco, 1936-1975*. Madrid, 1987, p. 672. Y la singularidad del franquismo, de acuerdo con Payne,

dictadura de Franco radicaría, también, en el cambio producido a lo largo de las décadas de duración del régimen, porque “durante ella se engendraron unas circunstancias nuevas de índole socioeconómica y cultural que favorecieron el establecimiento de una democracia con posterioridad, sin graves problemas ni traumas sociales en el período transicional”<sup>61</sup>. En línea semejante se pronuncia J. Aróstegui, al exponer que como dictadura el franquismo no es nada singular, puesto que en esa época se dieron otras muchas, su excepcionalidad viene dada, porque se “trata de un modelo histórico que ha propiciado un cambio de fondo”<sup>62</sup>. En opinión de I. Saz, en su larga duración radicaría su única excepcionalidad<sup>63</sup>.

## 2. La cuestión de la ideología

Al tratar de la naturaleza del franquismo muchos debates se han centrado en su componente ideológico, o en su ausencia.

En una primera aproximación a la élite del poder franquista, Amando de Miguel no otorgaba al régimen una ideología sino que hablaba de ‘mentalidades ideológicas’<sup>64</sup>. En su teoría del franquismo como régimen autoritario, J. Linz señalaba que, más que una ideología clara, el franquismo mantuvo una mentalidad peculiar. Según él, las ideologías responden a sistemas totalitarios, mientras que los regímenes autoritarios “se basan más en mentalidades peculiares difíciles, por tanto, de definir”. Esto es así porque el término ‘mentalidad’ implica un modo de pensamiento y sentimiento, más emocionales que racionales, y está más cerca del presente o del pasado, mientras que la ‘ideología’ implica un sistema de pensamiento, más o menos elaborado intelectualmente y expresado de forma escrita, en el que hay, además un fuerte componente utópico<sup>65</sup>. En una posterior aproximación al tema A. De Miguel y B. Oltra atribuirían al régimen ‘la ideología de la derecha tradicional autoritaria y católica’, formada sobre la base de diversas aportaciones cuyo resultante constituiría ‘la sustancia ideológica y legitimadora’ del régimen a la que denominarían ‘fascismo frailuno’<sup>66</sup>.

---

surge de haber nacido de una guerra civil, lo que le dio una posibilidad de perduración muy grande, a lo que contribuyó también la flexibilidad de Franco, además, su relativa ausencia de un ideario claro le permitía transitar de unas fórmulas dictatoriales a otras, rozando el fascismo en los cuarenta, y las dictaduras desarrollistas en los sesenta. PAYNE, S.: *Los militares y la política en la España*. 1976, p. 397.

<sup>61</sup> TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp. 360-361. Y TUSELL GÓMEZ, Javier: *Manual de Historia de España. Siglo XX*. Madrid, 1990, p. 566 y 571.

<sup>62</sup> “El más profundo cambio histórico que conocemos: el del paso a una sociedad industrializada con las características plenas de tal modelo en sus indicadores esenciales”. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades,”...p. 86.

<sup>63</sup> “La seua única excepcionalitat rauria en tot cas en la seua llarga durada”. Larga duración, debido a su capacidad de adaptación a los cambios sociales y económicos de la sociedad internacional, pero también al juego de fuerzas internas que facilitaron u obstaculizaron esta adaptación. SAZ CAMPOS, Ismael: “Les peculiaritats del feixisme espanyol.”... p. 635-37.

<sup>64</sup> MIGUEL, Amando de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del Régimen*. Euros, Barcelona, 1975, pp. 237-244

<sup>65</sup> “Cuanto más tradicional es un régimen autoritario, mayor es en él el papel de los militares y de los funcionarios, más importantes resultan las mentalidades para comprender el sistema y más engañoso puede resultar la excesiva atención a las ideologías, aun aquellas proclamadas ruidosamente por el propio régimen”. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad...* p. 217.

<sup>66</sup> Formada con las diversas aportaciones de tradicionalistas, integristas, falangistas y fascistas, católicos y monárquicos. MIGUEL, Amando de Y OLTRA, Benjamín: “Bonapartismo y catolicismo. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo...” pp.68-69.



Posteriormente algunos autores, considerando que las clases dominantes necesitan de la ideología como un importante instrumento para la consolidación de su poder y para mantener su dominio, opinaron que el franquismo, como todo régimen en el proceso de legitimación de su dominio, tendría su ideología<sup>67</sup>. Como sistema de referencias simbólicas integradoras de la sociedad, el franquismo sí tuvo una ideología en opinión de J. Jiménez Campo<sup>68</sup>. Tusell resume que si se entiende por ideología algo muy preciso y perfectamente definido el franquismo careció de ella, pero que el término es utilizable en sentido más genérico. No obstante, más que como producto de una ideología precisa, en la dictadura de Franco debe considerarse la existencia de una mentalidad característica generada en los vencedores de la guerra civil. Es más, el sustrato ideológico que pervive en toda la dictadura es muy simple y no merece un examen pormenorizado<sup>69</sup>.

En opinión de E. Malefakis, el régimen cuidó de no formularla nunca de forma clara<sup>70</sup>, quedando definida más por lo que negaba que por unos postulados claros, según R. Chueca<sup>71</sup>. En esta línea de opinión cabe situar a M. Ramírez, que señala que los rasgos visibles de la ideología del franquismo serían nacionalismo, anticomunismo, antiliberalismo y antimasonería, alianza del trono y el altar, concepto autoritario y jerárquico de la sociedad<sup>72</sup>. Sin embargo, C. Viver, partiendo del análisis de los textos del propio Franco, afirmaba la existencia de una ideología bien definida y que se articulaba en torno al ‘concepto organicista de Patria’, de larga tradición en el pensamiento reaccionario español, y la ‘unidad’ como principio básico<sup>73</sup>. Y en recientes aportaciones F. Sevillano señala que el

---

<sup>67</sup> Todos los regímenes políticos tienen ideología, puesto que necesitan legitimar su dominio. SÁNCHEZ BRUN, Gaudio: “El mensaje político de los gobernadores civiles turolenses (1936-1961)”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, p. 205. “Todo Régimen en general, y por tanto el franquismo en particular, posee su ideología en cuanto necesidad superestructural de dominio”. SARABIA LÓPEZ, Pilar: “Los orígenes del nacional-catolicismo en los primeros tiempos de la escuela franquista”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. .... I, p. 365.

<sup>68</sup> “El franquismo si tuvo una ideología, si por tal se entiende –en ese ya criticado contraste con la idea de ‘mentalidad’- un sistema de referencias simbólicas, dotado de una coherencia política interna –es decir dotado de un ‘sentido’ en la acepción weberiana de esta noción- y aspirante a integrar la colectividad en torno a quienes controlan en proceso de adopción de decisiones políticas”. JIMÉNEZ CAMPO, J.: “Rasgos básicos de la ideología dominante entre 1939 y 1945”. En *Revista de Estudios Políticos*, núm. 15 (1980), p. 79.

<sup>69</sup> “La dictadura de Franco ha de entenderse más que como producto de una ideología precisa como la consecuencia de un acontecimiento histórico, la guerra civil, que supuso el nacimiento de una mentalidad característica en los vencedores de la misma”. Partieron de unos convencimientos elementales pero a lo largo de la dictadura ésta pudo tener modulaciones doctrinales diferentes e incluso contradictorias, carente de voluntad totalitaria se caracterizó por su pragmatismo, y estuvo muy vinculada a quien la personificó. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco*. ... pp. 170 y 161-163

<sup>70</sup> Lo único que se proclamó de manera inequívoca fue el catolicismo del régimen. MALEFAKIS, E.: Balance final. En *La Guerra de España, 1936-1939*. Madrid, 1996, p. 537.

<sup>71</sup> La negación del liberalismo, del marxismo, la democracia y todo lo que signifique ser diferente. CHUECA RODRÍGUEZ, Ricardo L.: “Sobre la relativa evolución del régimen franquista”. En *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztaris*, núm. 3, Pamplona, 1989

<sup>72</sup> RAMÍREZ, Manuel: *España 1939-1975. Régimen político e ideológico*. Barcelona, 1978.

<sup>73</sup> Principio que se traduciría en: unidad nacional, uniformidad política y armonía social. VIVER PI SUNYER, C.: “Aproximació a la ideologia del franquisme en l’etapa fundacional del règim”. En *Papers*, 14 (1980), pp. 46-47

franquismo ‘encarnó una idea reaccionaria y tradicional en España, presente en el universo simbólico generalizado de los españoles por encima de divisiones sociales y territoriales’<sup>74</sup>.

En la conformación de la dictadura franquista se combinaron el principio de ‘caudillaje’<sup>75</sup>, bajo la forma de dictadura personal, y la alianza con las fuerzas tradicionales de la vida política y social -grandes propietarios y burguesía financiera, además del ejército-. En este sentido la Falange aportó la cobertura ideológica al Régimen, “mientras resultó útil para el fortalecimiento del mismo”<sup>76</sup>. No obstante, la ideología dominante no fue aportada por Falange, sino por la Iglesia católica, que otorgaría al régimen una misión de suplencia de un movimiento de masas análogo a los movimientos fascistas de Italia y Alemania<sup>77</sup>. Sin embargo, una vez más, Linz precisaba que en algunos regímenes autoritarios, como el de Franco, gozaron de crédito la ‘interpretación conservadora de la doctrina social católica’, pero ello no constituye por sí sola una ideología, puesto que los intérpretes legítimos de esa ideología están fuera del control del régimen<sup>78</sup>.

Institucionalmente se adoptarían estructuras formales, como en las democracias, pero los representantes de las Cortes no lo eran por elección directa, sino que procedían de lo que se consideraba unidades naturales de la estructura social: familia, municipio y sindicatos, estos últimos verticales y de carácter gremial, unidos a las agrupaciones profesionales. Como indica I. Saz, el franquismo tuvo en común con las dictaduras fascistas, la abrogación de la democracia y no tuvo nada que envidiar a los fascistas en antiliberalismo y antimarxismo<sup>79</sup>.

En suma, la ideología franquista, ha sido definida como una síntesis de ideas de distinto origen y asumidas por Franco, entre las que cabe apuntar el inicial impacto del fascismo, pero sin predominio alguno, mientras que el nacionalcatolicismo se convertiría en un soporte primordial. En él se insertarían el pensamiento católico conservador y

---

<sup>74</sup> Ni el golpe del 18 de julio, ni su consecuencia el franquismo fueron “la consecuencia lógica del ‘fracaso’ del proceso de modernización de España, sino la perversa derivación de las fuertes resistencias que este proyecto provocó en un sector de la derecha y de la sociedad española, excitadas desde 1917 por el miedo a la revolución, y a las que acabó uniéndose la Jerarquía de la Iglesia Católica. SEVILLANO CALERO, Francisco: “Totalitarismo, fascismo y franquismo: el pasado y el fin de las certidumbres después del comunismo”. En MORENO FONSET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Murcia, 1999, pp. 25-26.

<sup>75</sup> El papel clave en la ideología franquista del elemento ‘jefe’, personificado en Franco es destacado por VILAR, Sergio: *La naturaleza del franquismo*. Barcelona, 1977.

<sup>76</sup> JEREZ MIR, Miguel: “El régimen de Franco: elite política central y redes clientelares (1938-1957)”. En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 161.

<sup>77</sup> “... es l’Esglesia qui fabrica el canemà cultural y ideologic del règim, que legitima el seu caràcter autoritari y jerarquic, es l’Esglesia asixí mateix, qui assumeix la funció d’organitzar el consens, al marge de les organitzacions de masses del règim”. COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu ...” p. 520

<sup>78</sup> La distinción entre Iglesia y Estado y el internacionalismo de la Iglesia, y la autoridad pontificia, limitan toda tendencia monolítica hacia el totalitarismo. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX ...* p. 219

<sup>79</sup> “En certa manera, reunia algunes de les característiques essencials de qualsevol dictadura feixista: es basava en l’abolició radical de la democràcia liberal y en la liquidació absoluta y sistemàtica de totes les organitzacions democràtiques y obreres; el seu antiliberalisme y antimarxisme no tenien res a envejar, pel que fa a la radicalitat, al dels feixistes”. SAZ CAMPOS, Ismael: “La peculiaritat del feixisme espanyol ...” p. 635

corporativo<sup>80</sup>, además de un persistente antiliberalismo y antimarxismo. En el resumen que hacen Fusi y Palafox de la dictadura de Franco, señalan que los ideales del 18 de julio fueron: “Estado fuerte, caudillaje militar, unidad de España, ideas fascistas de Falange (nacionalsindicalismo), principios socialcristianos de la Iglesia, nacionalismo económico (autarquía)”<sup>81</sup>. En una de las más recientes aportaciones, I. Saz define los rasgos fundamentales de una ideología nacionalista fascistizada

Veamos, a continuación, dos de los aspectos más sobresaliente en el conjunto de ideas que sustentaron el franquismo, desde la perspectiva de la administración provincial en la Diputación de Córdoba: El nacionalcatolicismo y el caudillaje.

### 2.1. *El Nacionalcatolicismo*

El ‘peso de la confesionalidad católica dentro del régimen franquista’ sería una de las características que diferenciarían, según L. García San Miguel, al franquismo de los regímenes fascistas<sup>82</sup>. Sin embargo, las relaciones de la Iglesia católica con el régimen de Franco no se mantuvieron siempre en la misma línea, y las más recientes investigaciones desvelan unas tensas relaciones, que no pueden pasar desapercibidas, como señala Tusell, pese a la identidad nacional-católica de algunos sectores agrupados en torno al caudillaje de Franco<sup>83</sup>. Durante los años de la guerra, en la España nacional, y las dos décadas siguientes la Iglesia se mantuvo en armonía con los poderes públicos<sup>84</sup>, ejerciendo incluso, a través de los miembros católicos de los sucesivos gobiernos, un veto<sup>85</sup> a las propuestas falangistas, llegando a constituirse, según Pérez Díaz, en un ‘mezzogobierno’ cultural o moral<sup>86</sup>, que generarían una agobiante ‘atmósfera impregnada de religiosidad’ en expresión de R. Calvo Serer<sup>87</sup>. Durante los años cuarenta y cincuenta la Iglesia desarrolló una labor doctrinal y

---

<sup>80</sup> La derecha se alinea mayoritariamente tras el catolicismo político, encarnado en el plano doctrinal por el tandem Ángel Herrera Oria-José María Gil Robles. Sin embargo, no logrará una definición clara. La atracción que experimenta ante el fascismo como fórmula revolucionaria tropieza con la concepción organicista que reserva un papel principal a la Iglesia. ANTON, Joan y CAMINARD, Miquel.: *Pensamiento político en la España contemporánea 1800-1950*. Barcelona, 1992, p. 42.

<sup>81</sup> FUSI, J.P. Y PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. ... p. 297

<sup>82</sup> GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: “Estructura y cambio del régimen político español”. En *Sistema*, 1 (enero 1973), pp. 81-106. El número y actividad de las asociaciones laicas, aunque dependientes de la Jerarquía, pero con un alto grado de independencia del Estado fueron más numerosas y activas que las organizaciones e masas del partido único de los estados fascistas. HERMET, Guy: *Los católicos en la España franquista. Vol. I*.

<sup>83</sup> TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957*. ... p. 23-24.

<sup>84</sup> “Nadie podía saber donde estaba la separación entre una manifestación religiosas y una concurrencia patriótica”. GARCÍA DE CORTAZAR, Fernando: “La Iglesia y la Guerra”. En MALEFAKIS, E. dir.: *La Guerra de España, 1936-1939*. Madrid, 1996, p. 537

<sup>85</sup> TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957*. Madrid, 1984, p. 442

<sup>86</sup> PÉREZ DÍAZ, V.: “Iglesia y religión en la España contemporánea”. En *El retorno a la sociedad civil*, Madrid, 1987, p.421.

<sup>87</sup> Mediante la autoridad delegada en materia de educación y de vigilancia de costumbres, espectáculos, medios de comunicación, etc., CALVO SERER, R.: “La Iglesia en la vida pública española desde 1936”. en *Arbor*, 91-92 (1953), p. 290.

política en apoyo del régimen franquista hasta principio de los sesenta<sup>88</sup>, pero en el transcurso de los mismos, el régimen descubrió que cada vez era menos capaz de contar con la Iglesia y a fines de la década, parte del clero se había convertido en uno de los portavoces de la oposición<sup>89</sup>. Sin embargo hubo una primera etapa de legitimación del régimen, desde 1936, en que se inicia el tutelaje político y moral de la Iglesia al régimen, en el que el componente ideológico, el nacionalcatolicismo, ha sido objeto de estudio y debate.

Los postulados básicos del NC, siguiendo a F. Urbina, identifican la esencia de la nacionalidad española con el catolicismo, y la unidad católica y falangista de España haría frente a los partidos y el separatismo. Los modelos a seguir frente al liberalismo se basaban en los ideales de la España de la Cruzada y de la España Imperial, impregnadas de valores jerárquicos y autoritarios<sup>90</sup>. Hay una opinión generalizada en considerar que el pensamiento que anima el nacionalcatolicismo hunde sus raíces en el pensamiento católico vinculado al tradicionalismo<sup>91</sup>, aunque como fenómeno histórico aquel surge vinculado a la guerra civil. La Iglesia no provoca la guerra civil, pero el producto social y político que sale de ella, en opinión de Alfonso Álvarez Bolado, es impensable sin la implicación de la Iglesia en ella<sup>92</sup>. Ese producto que llamamos NC, para algunos, como G. Hermet se constituye en una verdadera ideología del régimen<sup>93</sup>. No obstante, aduce Tusell que el NC no es tanto una teología o una ideología política, sino el ambiente de una época y una situación. Y Bottí indica que, se le nombrara de un modo u otro, había una maciza mentalidad muy efectiva y “de perfiles muy acusados, cristalizó como configuración político-religiosa durante la guerra civil”<sup>94</sup>.

Entre los que opinan que el NC surge en la guerra civil está Malefakis, para el cual, el nacionalcatolicismo surgió en 1936 y en 1937, no en la década de los cuarenta<sup>95</sup>, también R. de la Cierva sitúa en los años de la contienda el momento en que el factor religioso es

---

<sup>88</sup> A partir de 1966 y el Concilio Vaticano II, hay un periodo de alejamiento y, finalmente, de oposición. MORENO GARCÍA, Nuria Alicia: “La Iglesia ante el cambio político. Bases para la Transición”. En TUSELL, J., MARÍN, J.Mª., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Madrid, 1996, Tomo I, p. 142.

<sup>89</sup> PAYNE, S.: *El régimen de Franco, 1936-1975*,...p. 511.

<sup>90</sup> URBINA, Fernando: “Formas de vida de la Iglesia en España: 1939-1975”.

<sup>91</sup> El pensamiento reaccionario español decimonónico, según J. Herrero, es deudor del contrarrevolucionario francés coetáneo. HERRERO, J.: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid, 1988. También para A. Bottí las raíces del NC estarían en la tradición de ese pensamiento. BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Madrid, 1992, 182. Véase más abajo el epígrafe dedicado al nacionalcatolicismo

<sup>92</sup> ALVAREZ BOLADO, A.: *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y Guerra Civil: 1936-1939*. Madrid, 1995, p. 23

<sup>93</sup> El NC es el producto de la victoria, y una de las principales características sería el triunfalismo religioso “Y al mismo tiempo, también, ideología del régimen, elaborada por la Iglesia por encargo del Estado”. Citado por Bottí en *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España*... p. 69. Ideología que sería transmitida por la escuela. CÁMARA VILLAR, G.: *Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización política del franquismo (1936-1951)*. Jaén, 1984, pp. 293-296.

<sup>94</sup> Que ya se había manifestado durante la República. BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España*... p.10.

<sup>95</sup> MALEFAKIS, Edward: “Balance final”. En *La Guerra de España*... p. 653.

incorporado a la ideología política de Franco<sup>96</sup>. Sin embargo A. Bottí manifiesta la opinión de que el nacionalcatolicismo no nace en ese momento, sino que se utilizó para explicar la naturaleza de la guerra civil<sup>97</sup>, y Tusell aduce que surgiría en la década de los cuarenta<sup>98</sup>.

La cuestión religiosa no aparece en paralelo al estallido de la guerra, ni aparece inserta en las arengas, ni en los documentos que son cursados a los gobernadores en los primeros meses de la guerra. Y la utilización que del término ‘Cruzada’ se hizo en aquellos primeros momentos, tenía una connotación patriótica, pero no eclesiástica. No obstante, independientemente de la ausencia de motivaciones religiosas, en las intenciones originales de los dirigentes de las fuerzas sublevadas contra la República, y que en las primeras justificaciones del alzamiento nacional no se hiciera referencia alguna a la religión<sup>99</sup>, el movimiento rebelde pronto adquirió el carácter de guerra santa.

Sería el comportamiento anticlerical de la zona republicana, y el manifiesto apoyo del clero y la Jerarquía eclesiástica a favor de las tropas nacionalistas, lo que motivó a introducir la utilización de la cuestión religiosa en las operaciones de propaganda. La jerarquía española mantuvo silencio hasta que no se pronunció el papa el 14 septiembre de 1936<sup>100</sup>. A finales de ese mismo mes, el obispo Pla y Deniel publicaba una pastoral, con la que, según Nuria Moreno, se iniciaba el tutelaje político y moral de la Iglesia al régimen, consagrando la función ideológica con la Carta Colectiva del Episcopado el 1 de julio de 1937<sup>101</sup>. Fueron los obispos los que utilizarían el término Cruzada como calificativo de la guerra civil, según De la Cierva, en octubre de 1936<sup>102</sup>. Sugiere J. Tusell, que pudo haber, desde el estallido de la guerra, un “nacimiento espontáneo de una mentalidad de Cruzada”,

---

<sup>96</sup> “El factor religioso se incorpora a la ideología política de Franco durante la guerra civil, y por efecto de la guerra civil; es el último elemento de su ideología, pero acaba por transfigurarla de raíz y con un sentido permanente”. CIERVA, Ricardo de la: *Historia del franquismo. Orígenes y configuración (1939-1945)*. Barcelona, 1975, p.104.

<sup>97</sup> “El NC, por tanto, porque de esto se trata, no nace por tanto, de la guerra civil, sino que se utiliza para explicar su naturaleza y dinámica profunda”. “El NC es el producto de la victoria, y una de las principales características sería el triunfalismo religioso... Y al mismo tiempo, también, ideología del régimen, elaborada por la Iglesia por encargo del Estado”. BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero ...* p. 90 y p.169

<sup>98</sup> A partir de la subida de Martín Artajo en 1945 a Ministro de Exteriores, hasta 1953 en que se firma del Concordato, sería un periodo de máxima identificación de la Iglesia con el Régimen. TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957. ...*p. 13-52.

<sup>99</sup> JACKSON, G.: *La República española y la guerra civil, 1931-1939*, Barcelona, 1972, p.366. PAYNE, S.G.: *Los militares y la política en la España...*p.319

<sup>100</sup> Tras los dos primeros meses de ‘cautelosa reserva’, la intervención del Pío XII el 14 de septiembre de 1936, en Castelgandolfo, ante los refugiados españoles, conllevará una clara toma de partido de los obispos españoles. ALVAREZ BOLADO, A.: *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y Guerra Civil: 1936-1939. ...* p. 23.

<sup>101</sup> La pastoral del obispo de Salamanca Enrique Pla y Deniel, publicada en el Boletín del Obispado de Salamanca el 30 de septiembre de 1936, fundamentaba ideológicamente la guerra como Cruzada. MORENO GARCÍA, Nuria Alicia: “La Iglesia ante el cambio político. Bases para la Transición...”I, p.141.

<sup>102</sup> “El clero apoyó abiertamente la rebelión, y la influencia de la Iglesia aumentó rápidamente en la zona nacionalista. La persecución religiosa en la zona republicana, indujo a los rebeldes, a tomar el tema, como fundamental, en las actividades propagandísticas. La resuelta actividad de los obispos, el clero y los católicos en su favor, impulsó a Franco a considerarse como destinatario de una misión providencial, y serían los obispos, quienes utilizarían el término de Cruzada, como interpretación ideológica de la guerra civil, en octubre de 1936”. CIERVA, Ricardo de la: *Historia del franquismo. Orígenes y configuración (1939-1945)*... p. 104.

como resultante de la identificación de la causa de Franco con el Bien y al Frente Popular con el Mal, sin embargo el Vaticano no aceptó la tesis de Cruzada hasta abril de 1939<sup>103</sup>.

Señala Glicerio Sánchez que, en la precisión conceptual del nacional-catolicismo es necesario considerar el aporte teórico de la doctrina social de la Iglesia, y el componente histórico del apego de la jerarquía eclesiástica, a los planteamientos y a la práctica política anteriores al liberalismo<sup>104</sup>. Las aportaciones de Álvarez Bolado, R. Díaz Salazar, R. Morodo, Guy Hermet, J. Herrero<sup>105</sup>, y las más recientes de R. Bottí, señalan el componente histórico antimoderno, expresando que el NC supondría una continuidad ideológica entre el pensamiento contrarrevolucionario decimonónico, que aflora en algunos círculos fascistoides de los años veinte, y el catolicismo reaccionario manifiesto desde la República<sup>106</sup>. La aportación de la historiografía española sobre el NC la resume A. Bottí, concluyendo que el NC ha sido abordado siguiendo dos enfoques: Uno católico crítico que agruparía los estudios en el *NC como teología y su función en la Iglesia*, y otro orientado al estudio del *NC como ideología y su función en el régimen de Franco*, lo que deja al NC circunscrito al ámbito de lo religioso o del sistema político, sin que haya investigaciones que vinculen el NC con relación a los procesos de transformación del último siglo<sup>107</sup>.

En definitiva, el nacionalcatolicismo, supuso la identificación y la implicación de la Iglesia española con el régimen franquista<sup>108</sup>, y el triunfo de un concepto preliberal y autoritario de la sociedad y el estado<sup>109</sup>. Y si con el nacionalcatolicismo se entronizaba la

---

<sup>103</sup> TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957...* pp.23-24.

<sup>104</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Teoría y práctica del Nacionalcatolicismo. El Magisterio Pastoral de E. Pla y Deniel”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 512

<sup>105</sup> ÁLVAREZ BOLADO, A.: *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y Guerra Civil: 1936-1939...* MORODO, Raul: *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*. Madrid, 1985. HERMET, Guy: *Los católicos en la España franquista ...*

<sup>106</sup> Para Álvarez Bolado, el NC estaría vinculado al intento de los ganadores de la guerra de controlar las tendencias socializantes y liberales y dar paso a una supuesta ‘modernidad tradicional’. De este modo el NC supondría, según Díaz Salazar, un continuo ideológico que remontándose a Maetzu se prolonga hasta el Opus Dei, también R. Morodo, expresa esa continuidad histórica entre los intelectuales del Nuevo Estado franquista y la derecha reaccionaria que desde Primo de Rivera, continuaba por la República. Guy Hermet se remonta todavía más, definiendo el NC como una ideología política basada en un tradicionalismo que se remontaría a la Contrarreforma, y el pensamiento contrarrevolucionario de Donoso Cortes, que aflora en los círculos fascistoides de Maetzu de los años veinte, y se concretiza en el catolicismo reaccionario que sigue a la proclamación de la República y que se prolongaría en el Opus. BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)...* pp. 116-172.

<sup>107</sup> BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)...* pp. 166-172.

<sup>108</sup> “La Iglesia se entendería con el Estado español como lo había hecho con el Estado italiano de carácter reaccionario, el gobierno del *orden* y de los propietarios de Mussolini”. PUENTE OJEA, G.: *Fe cristiana, Iglesia y poder*, Madrid, 1992, p. 161. Ahora bien la “Identificación, que iba más allá de la confluencia de intereses que se dio en el nacionalsocialismo alemán, o en la firma de los pactos lateranenses en Italia”. SEVILLANO CALERO, F.: “La dictadura...” p. 228.

<sup>109</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *De Las dos ciudades a la Resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*. Alicante, 1994, pp.168-169. Y en cuanto a la actividad política del nacionalcatolicismo, no puede obviarse la implicación de la jerarquía eclesiástica con el régimen del General Franco, a través de los miembros de Acción Católica. SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Teoría y práctica del Nacionalcatolicismo. ...” p. 512.

doctrina social de la Iglesia, la jerarquía colaboraría en la defensa y mantenimiento del franquismo, consiguiendo, en 1953, el reconocimiento internacional del Caudillo<sup>110</sup>.

Mientras las precisiones conceptuales dejan abierto el debate historiográfico sobre el nacionalcatolicismo, podemos apreciar cómo es visto, o si se refleja o no, ese nacionalcatolicismo en los niveles intermedios de la administración provincial, especialmente en los primeros años de la dictadura de Franco. Realmente no hay muchos textos que nos permitan apuntar algo relevante sobre ese aspecto, es más, podemos hablar de él en tanto en cuanto consideremos el tema de la confesionalidad del Estado como un aspecto del nacionalcatolicismo<sup>111</sup>.

La confesionalidad fue un elemento tan incuestionable que supuso una profesión social y pública de la religión católica, y la declaración de la inspiración cristiana de las actividades políticas, junto con la defensa de la unidad religiosa, y los valores espirituales, en los discursos de las personalidades políticas, en clara consonancia con las retóricas expresiones de confesionalidad de Franco<sup>112</sup>. En esa sociedad nacionalcatolizada se imponen, también, con especial vigor los signos y mitos religiosos de mayor carácter hispánico, que van a encontrar un primer y amplio eco en las instituciones públicas, llegando también al nivel local que nos interesa destacar. Sin embargo hay que señalar, o al menos plantear como hipótesis, antes los escasos datos disponibles, que la dimensión que alcanzó ese eco, posiblemente, no fue el mismo en todas las provincias. No tenemos suficientes estudios, pero podemos comparar las diferentes actitudes en sus manifestaciones de religiosidad que mantuvieron dos diputaciones, la de León y la de Córdoba.

El Sagrado Corazón de Jesús de la ‘Gran Promesa’, fue un leif motiv que se multiplicará en consagraciones, y entronizaciones públicas, continuas y constantes<sup>113</sup>. La restauración del Corazón de Jesús, junto con la colocación del crucifijo en todas las escuelas, se planteó en la primera sesión de la comisión gestora leonesa (25 de agosto de 1936), como posiblemente sucediera en aquellas diputaciones que quedaron bajo las tropas de Franco. Ahora bien, el lenguaje de exaltación religiosa, de aquella corporación provincial castellana, es muy superior al utilizado por las autoridades cordobesas, o el secretario no estimó pertinente recogerlas. Los acuerdos de la gestora cordobesa, como consecuencia de las disposiciones recibidas, eran tomados más o menos igual en las actas, pero no iban

---

<sup>110</sup> La firma del Concordado de 1953 supuso un importante paso hacia el reconocimiento internacional del Caudillo, a cambio él concedió a la Iglesia un puesto preeminente en la educación y la moral social, así como el derecho exclusivo a hacer proselitismo como religión oficial del Estado. RIEZU MARTÍNEZ, Jorge: “Desde la óptica del clientelismo: Reparto del poder entre el régimen de Franco y la Iglesia católica e integración política”. En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo ...* p. 280

<sup>111</sup> Bottí no lo incluye en el ámbito de estudio del NC. BOTTÍ, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*... p. 172.

<sup>112</sup> “Nuestra unidad católica, la más preciosa joya moral de nuestro pueblo, es por tanto, una realidad públicamente proclamada, y así tenía que ser, pues el Estado, en un país católico, tiene el deber de mantener y profesar públicamente la religión de sus ciudadanos.” (...) “No es un Estado caprichoso el que salió de nuestra Cruzada, sino un Estado católico, eminentemente social, constituido sobre la base de cuanto nos une, en el que todos los españoles son iguales ante la ley y tienen acceso a los puestos del Estado, que por considera al hombre como portador de valores eternos ampara su libertad y lo dignifica”. FRANCISCO FRANCO, *Pensamiento político. Antología. ...* pp 17 y 139

<sup>113</sup> SÁNCHEZ ERAUSKIN, Javier: “Caracterización del Nacionalcatolicismo en las Provincias Vascongadas del primer franquismo (1936-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, p. 120

precedidos de la exaltación verbal de los gestores de la Diputación de León, ni se recoge si hubo Misa pontifical, tríduos o padrenuestros, en la catedral o en la Diputación, con motivo de la entronización del Corazón de Jesús u otras efemérides, frente a la parafernalia que se manifiesta en la de León<sup>114</sup>. Esta postura, no quedó en un mero acto oficial, sino que marcó la dinámica del funcionamiento cotidiano con tintes piadosos y de fervor militante. En general, la retórica propia de la época ya es llamativa, pero en la Diputación de León la práctica religiosa de las autoridades corporativas, no deja de parecer exuberante si se compara con la de la Diputación de Córdoba.

La utilización del vocablo *Dios* formaba parte de las fórmulas diplomáticas de los textos, pero la confesionalidad de los personajes políticos queda expresa en una manifiesta profesión de la misma, las cuales aparecen, a partir del 49, unida al servicio de España y el Caudillo. La invocación divina, al comienzo de las sesiones de constitución de cada nueva corporación, como la exhortación del gobernador civil a los diputados a cumplir el juramento, fueron fórmulas usuales en todo el franquismo. No obstante, también unas diputaciones manifestaron su confesionalidad más acentuadamente que otras, así la corporación provincial de León aparece como 'consagrada', mostrándose los diputados del franquismo como sumisos devotos, desde 1939 a 1973<sup>115</sup>. Esto permite deducir una cultura religiosa muy diferente a la cordobesa, la cual fuera de los actos obligatorios del primer franquismo, no ofrece tales aspectos políticos de la confesionalidad, aunque también es cierto que la diputación de León, aplicaría a sus empleados los principios salariales de la doctrina social católica.

## 2.2. El Caudillaje

El proyecto de aglutinar a la colectividad en una única nación, congregada en torno a un jefe absoluto, fue algo común al fascismo y al nazismo, y por su naturaleza y por los medios puestos en marcha para realizarlo puede calificarse a estos regímenes de totalitarios<sup>116</sup>. También el franquismo participó de esa común aspiración, pero no tuvo, en opinión de Burrin, el componente totalitario de carácter fascista nada más que en los primeros años, siendo fundamentalmente autoritario.

El jefe, en los regímenes fascistas, es una institución clave, cuyo absolutismo está fundado doctrinalmente, y su poder deriva de la posición estratégica en una estructura política de diversos componentes. Gracias a la alianza con las elites, a la instrumentalización de un partido único, y a la existencia de una base popular, el jefe asume una autonomía creciente en relación a cada uno de sus soportes, y todos le reconocen en el papel de mediador, de integrador y de persona que toma las decisiones. Ahora bien, Franco no fue ni un caudillo fascista, ni un caudillo del pueblo, sino como define I. Saz, caudillo por 'la Gracia de Dios', de las armas y de los equilibrios de poder<sup>117</sup>.

---

<sup>114</sup> ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao: "El primer franquismo (1936-1946)". En *Historia de la Diputación de León. ... II*, p. 427.

<sup>115</sup> SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "La Diputación desde 1946 a la muerte de Franco". En *Historia de la Diputación de León. ... II*, p. 452.

<sup>116</sup> Vistos desde la perspectiva de la historia de las ideas, fascismo y nazismo se inscriben, ambos, en una misma corriente de irracionalismo político y de nacionalismo imperialista, que pretende la formación de una comunidad nacional unitaria y conquistadora, ciegamente movilizadora tras un jefe absoluto. BURRIN, Philippe: "Política y sociedad..." p. 487.

<sup>117</sup> SAZ CAMPOS, Ismael: "La peculiaritat del feixisme espanyol..." p. 636.



Francisco Sevillano señala que antes de la guerra no existía teoría del caudillaje, que en el momento de producirse la sublevación militar, de julio de 1936, no existía un proyecto político claro entre los insurrectos. Ahora bien, la deflagración hizo necesario un mando único, ante la diversidad de fuerzas políticas adheridas al Golpe de Estado, y que recayó en el general Franco, como personificación del poder militar. Así pues, el elemento aglutinador y estabilizador de la dictadura pasó a ser el Caudillo<sup>118</sup>.

Es conveniente tener en cuenta la contribución que hacen, en el mantenimiento del mito del jefe, tanto los jerarcas de un partido, como las elites que lo apoyaron. Burrin pone de relieve que, tras el acceso al poder, ‘los responsables del partido aportan una mayor contribución a la elevación del jefe’, lo cual, a su vez le reporta ventajas, pero, a su vez, las elites no quedan marginadas, sino que tararán de bloquear cualquier evolución contraria a sus intereses, envolviendo al jefe en una red de fidelidades<sup>119</sup>. Y es esta cuestión, tal vez, una de las que mejor pueden detectarse en el ejercicio de la política local, en la que están representadas, simultáneamente, las elites sustentadoras del régimen y los jefes locales del Movimiento.

La fidelidad al Caudillo es algo que se patentiza, con nitidez, en las diputaciones provinciales, a través de las saluciones glorificantes y los testimonios de adhesión, reiterados, especialmente, con motivo de la constitución de cada Diputación, o de toma de posesión de un nuevo presidente, además de otros actos protocolarios. Pero además de las expresiones de fidelidad, se produce también la exaltación de la figura de Franco como cumbre del sistema político, y aunque esta glorificación es frecuente, suele producirse especialmente en los momentos más críticos.

La visión mesiánica del jefe, es común a los regímenes fascista y nazi, y al franquismo, y no es pues extraño que, en aquellos momentos en los que el régimen se ve amenazado, se proceda a la remembranza del Caudillo como el salvador de la patria. Constatamos algunos casos, como ha demostrado Gaudioso Sánchez en Teruel y Ortíz Heras en Albacete que, especialmente, en los momentos políticos álgidos, durante el primer franquismo, hay toda una coincidencia del lenguaje de los gobernadores civiles en ensalzar la figura del Caudillo<sup>120</sup>. También sucede en la Diputación de Córdoba, para esa misma época, y en la del ocaso del régimen, cuando ya la edad y enfermedad de Franco anunciaba que todo tenía su fin, en aquella se produce la exaltación no sólo por parte del gobernador civil, sino también por parte del presidente de la Diputación.

El análisis de los discursos de los gobernadores civiles y presidentes de las diputaciones contribuye, notablemente, al conocimiento de los mensajes ideológico

---

<sup>118</sup> SEVILLANO CALERO, F.: “La dictadura...” p. 227. A finales de julio la sublevación empieza a denominarse ‘movimiento nacional y salvador’, porque salvará a España del caos en que se pretendía hundirla. La toma del alcázar de Toledo marca la divisoria entre el Franco-militar y el Franco-Caudillo. IGLESIAS RODRÍGUEZ, Gema: “El poder de la propaganda: la creación de un líder. Los discursos bélicos de Franco (julio1936-julio1937)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp.405-422.

<sup>119</sup> BURRIN, Philippe: “Política y societad...” p. 504-505.

<sup>120</sup> En el Ayuntamiento de Teruel, se constata que esos momentos de máxima exaltación coinciden con la presencia del Maquis en la provincia, la condena de España por la ONU, las campañas de propaganda del Referendum a la Ley de Sucesión y la llegada de Franco a la ciudad, aunque una vez consolidado el régimen, desde 1954 las menciones a Franco por parte de los gobernadores civiles. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso: “El mensaje político de los gobernadores civiles turolenses (1936-1961)”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, p. 206.

emanados de los cargos políticos de la Dictadura franquista. El estudio de los discursos de los gobernadores civiles, de las provincias de Albacete y Teruel, pone de manifiesto la utilización de un lenguaje común -'revolución roja', dificultades insuperables, alteza de miras-, junto con el grado de adoctrinamiento y la obediencia a las consignas gubernamentales, y su difusión a escala local, elementos que repiten los gobernadores que pasaron por Córdoba y emitieron sus discursos en la Diputación<sup>121</sup>. Entre los elementos comunes, a los discursos de gobernadores y presidentes de diputaciones, podría señalarse, el cultivo carismático de la figura de Franco, la presentación de la Guerra Civil como cruzada en defensa de la unidad, el orden y la religión, la identidad del Estado y su esencia católica, la arenga sobre los enemigos del régimen y las falsas libertades republicanas, y la ofensiva verbal en los momentos de peligro.

Esta afinidad en el lenguaje de gobernadores civiles y presidentes de diputaciones, independientemente de las consignas políticas emanadas del Movimiento, no deja de responder a un mismo tipo de personaje puesto que procedía de un mismo *cursus honorum*, esto es, muchos de los gobernadores civiles habían sido antes presidentes de diputaciones. El Gobierno Civil era uno de los puntos culminantes de aquellos políticos locales que, careciendo del apoyo de una familia con tradición política, tenía que recorrer cada uno de los escalones de la carrera política. La presidencia de la Diputación se convertía, con frecuencia, en el trampolín adecuado para el acceso a gobernador<sup>122</sup>.

Recién terminada la guerra, el presidente de la Diputación de Córdoba, Rafael Quero -militar retirado-, al constituirse la nueva comisión Gestora cordobesa, en el otoño de 1939, inicia los fidelísimos testimonios de adhesión, con el lenguaje que va a caracterizar a todo el franquismo "*...al celebrar este acto de constitución de la nueva Corporación provincial pronunciar unas frases salidas desde lo más íntimo de mi ser y sean ellas las primeras para hacer llegar la Jefe del Estado Generalísimo Franco, nuestra más leal adhesión y de ferviente entusiasmo a su causa, en cuya consecución(sic) la mayor parte de los españoles dejamos pedazos de nuestra alma, causa la única digna y justa, sentida por nuestro invicto Caudillo salvador de España, quien con perfecto conocimiento del problema, supo llevar a la Patria el resurgimiento de una España imperial*"<sup>123</sup>.

Al reiniciarse la actividad plenaria en 1949, en las palabras pronunciadas por el presidente Enrique Salinas, y utilizadas en la mayoría de las manifestaciones de adhesión y fidelidad, se resumen las dos características propias de dictaduras de corte fascista, el acendrado nacionalismo y la exaltación de la figura del jefe: "*Con la mirada puesta en Dios, en la Patria y en el Caudillo que tantos ejemplos dan dignos de imitar*". Como procurador en Cortes en representación de la Diputación, el presidente Salinas había asistido a la inauguración de las mismas, y el discurso de Franco le había causado excelente impresión y satisfacción "*por el tono viril y enérgico en que se había producido nuestro invicto Caudillo, el que se había dirigido a las demás Naciones en forma como jamás lo había hecho y que llamó poderosamente la atención, siendo también otro motivo de satisfacción el que sus palabras habían sido refrendadas no solamente por el aplauso unánime de todos los Procuradores en Cortes, sino por el pueblo en general que en compacta manifestación aclamó en la calle a S.E.*"<sup>124</sup>.

---

<sup>121</sup> ORTÍZ HERAS, Manuel: "El liderazgo de los gobiernos civiles como institución básica de la Administración provincial". En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, p. 185. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso: "El mensaje político..." p 206.

<sup>122</sup> Véase más adelante el capítulo dedicado a los gobernadores,

<sup>123</sup> Libro de Actas de la comisión Gestora, sesión del 14 de octubre de 1939

<sup>124</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de Mayo de 1.949.

Ya en su ocaso, vuelven a utilizarse unas fórmulas, que si bien no habían fenecido, si se había hecho un menor uso de ellas. En la renovación de la Corporación en 1971, Pascual Calderón sigue desarrollando su concepto de lealtad a España, que concreta en la figura de Franco y del Príncipe Juan Carlos, que aparece ya en la escena política provincial: *“La primera es una afirmación de lealtad a España, pero España no es un ser incorpóreo, España es un ser histórico. Tiene por lo tanto una característica determinada y lo mismo que no se puede amar a una persona indeterminada, sino que se ama a alguien concreto. España tiene un hombre y un nombre que en este momento lo sintetiza todo, y en el cual ciframos no una lealtad a una persona sino a lo que él significa y simboliza, que es Francisco Franco. En esto no caben ideologías. Uno podrá tener los contrastes de pareceres que se quieran, pero hoy, por imperativo de la Historia y afirmando la teoría política del Caudillaje, decimos que la coyuntura política de España constituye a Franco en símbolo, y al que nosotros ahora, por lealtad política y por imperativo ideológico hemos de empezar por afirmar nuestra lealtad”*<sup>125</sup>.

El testimonio verbal de la incondicional adhesión al Jefe del Estado, es propio de todas las diputaciones, al menos así parece deducirse de lo que sucede en aquellas instituciones provinciales tan alejadas entre sí como las de Córdoba, Pontevedra, Girona y León<sup>126</sup>. En la Diputación de Girona se dan las mismas expresiones de fidelidad con las concesiones honoríficas a Franco, nombramientos que se le otorgan en cada diputación, pues si en la de León se le nombró Hijo Adoptivo, en la Pontevedra le nombran presidente perpetuo. Pero este culto al jefe, se traduce, también, en un acatamiento absoluto de la jerarquía política, manifiesto en interminables felicitaciones y agradecimientos, en el nivel provincial, a las autoridades cada vez que en la ciudad, o en la provincia, se va a hacer algo. La consecución para Córdoba de proyectos que se plasman en realidades, o que de un modo u otro la benefician, no se traduce como hechos de justicia, sino que se traducen en manifestaciones de gratitud hacia las autoridades provinciales y nacionales<sup>127</sup>.

### 3. Cronología del franquismo

Tan solo dos fechas son incuestionables e incuestionadas: El 18 de julio de 1936 y el 20 de noviembre de 1975, en los demás no hay coincidencia absoluta a la hora de establecer la evolución cronológica del régimen. Los cuarenta años transcurridos, entre los extremos de la rebelión militar y la extinción física del general Franco, son fraccionados de diferentes maneras, según los criterios políticos, económicos, sociológicos o locales elegidos para su periodización. Las consideraciones que han llevado a los diversos autores a establecer sus diversas etapas cronológicas, vienen determinadas por varios factores, el jurídico, el económico, el político, etc. Todos son válidos e, indudablemente, todos señalan hitos importantes en el devenir histórico y que, de un modo u otro quedan reflejados en la

---

<sup>125</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1971. En el crepúsculo del régimen a finales de los sesenta, concretamente en 1969, se reanuda la intervención del Consejo del Movimiento, el protocolo de honores y distinciones, el respeto al Ejército y la memoria del 18 de julio y 1 de abril con más profusión que en las décadas precedentes.

<sup>126</sup> PUIGDEVALL, Narcís: “El Franquismo”. En *Historia de la Diputación de Girona*. ...p. 311. ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao. “El primer franquismo (1936-1946)”. En *Historia de la Diputación de León*. ... II, pp.426. FARINA JAMARDO, Xose y PEREIRA FIGUEROA, Miguel, *A Deputacion de Pontevedra*...p.149.

<sup>127</sup> Con motivo de iniciarse la construcción de la Residencia sanitaria de Córdoba, el presidente Gisbert propone se le agradezca al ministro de trabajo, José Antonio Girón y al gobernador civil, Sr. José M<sup>o</sup> Revuelta. En la misma sesión se le envía un comunicado semejante al Comisario General de Abastos y Transportes, con motivo del establecimiento de la libertad de precios de la patata, leguminosas y lana. Libro de Actas de la comisión Gestora, sesión del 6 de junio de 1950

institución que nos ocupa, la Diputación provincial. No obstante, señalaremos algunas fechas en las que hay mayor coincidencia entre los diferentes criterios seguidos por los historiadores<sup>128</sup>.

Desde la muerte de Franco, en 1975 hasta fechas recientes, monografías y manuales de historia sobre este último periodo concluso de la historia de España, han establecido distintos periodos. Hemos tenido en cuenta las líneas expuesta por cada autor siguiendo las fechas de publicación de sus respectivas obras, y atendiendo a diversos criterios: La perspectiva de dos juristas, fundamentalmente institucionalistas como Duverger y Ferrando Badía<sup>129</sup>, en diferentes fechas de publicación de sus obras, 1970 para el primero y 1984 para el segundo. La sociológica de A. de Miguel<sup>130</sup>, de 1975. La de un economista como Tamames<sup>131</sup>, en su manual de 1979. La de hispanistas como el tradicional manual de Carr<sup>132</sup>, actualizado en 1990, y el estudio de conjunto de Payne<sup>133</sup>, de 1987. Por último la obra de historiadores como Tusell<sup>134</sup>, y Fussy-Palafox<sup>135</sup> de los años 1988 y 1997 respectivamente.

---

<sup>128</sup> Como instrumento de análisis es necesario partir del factor de mayor relevancia histórica en un momento concreto, considerando optima aquella en la que se entrecruzan diversos factores y tenga un mayor grado de coincidencia entre los historiadores. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp.249-64-

<sup>129</sup> Duverger señala cinco etapas en el régimen franquista: 1.) El periodo de la guerra, 1936-1939, 2.) La posguerra, 1939-1945, 3.) La evolución institucional, 1942-1947, 4.) Apertura al exterior, crecimiento y crisis de los métodos de dirección, 1953-1959, 5.) Desarrollo económico y Ley Orgánica del Estado, 1959-1970. DUVERGER, M.: *Instituciones políticas...* p. 537-552. Ferrando Badía distingue tres periodos en la existencia del llamado Movimiento Nacional: 1.Fase semitotalitaria (1936-1942), 2.Etapa de transición (1942-1957), 3.Proceso de democratización (1957-1967). FERRANDO BADÍA, J.: *El Régimen de Franco: Un enfoque político-jurídico*. Madrid, 1984, pp. 93-99.

<sup>130</sup> Amando de Miguel establece tres periodos de desigual duración: En la *Era denominada Azul* se distinguen tres etapas, la bélica, un período autárquico (1945-1951) y un despegue económico (1951-57). La *etapa Tecnocrática* (1957-73) en la que falangistas y católicos son desplazados por los tecnócratas. La etapa llamada *del funcionariado* (1973-75) supone que los Ministros responden cada vez más a la idea de actuar como "técnicos" prestigiosos o funcionarios encumbrados. MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo...* p. 33-34.

<sup>131</sup> Para Tamames el modelo político vigente al morir Franco se había configurado a lo largo de tres etapas, fácilmente diferenciales: 1ª Disposiciones fundacionales. (1936-1939), 2ª Transformaciones secundarias, es decir el cuerpo de "Leyes Fundamentales", fue la llamada "democracia orgánica", y que se cierra con la publicación de la Ley Orgánica del Estado de 1967, 3ª De 1969 a 1974, fecha en que el supuesto desarrollo político entra en crisis, y se inicia el proceso de apertura en 1974 con Arias Navarro. TAMAMES, R.: "La República. La Era de Franco...". pp.607-609.

<sup>132</sup> Las etapas destacadas por R. Carr vendrían señaladas por la Guerra civil 1936-1939. Los años de la crisis, del ostracismo y aceptación en política exterior, y de gobiernos azules desde 1939 a 1957. El neoconservadurismo de 1957 a 1969. Y, por último la agonía del franquismo desde 1969 a 1975. CARR, R.: "España 1808-1975". Barcelona, 1990, 5ª edición.

<sup>133</sup> Guerra civil 1936-1939, Dictadura 1939-1959 y Desarrollismo y decadencia de 1959 a 1975. Los dos últimos periodos los subdivide en otros más cortos. De este modo el largo periodo de Dictadura se parcela en: 1939: Semifascismo, el Nuevo estado; 1939-1942 Fase alemana; 1942-1945 No beligerancia y neutralidad; 1945-1950 Ostracismo y realineamiento; 1950-1959 Fase intermedia. Finalmente, la última etapa se subdivide en dos: Continuidad y reforma en los 60; Ocaso del régimen 1969-1973. PAYNE, S.: *El régimen de Franco. 1936-1975*. Madrid, 1987, 682 p.

<sup>134</sup> Combinando, fundamentalmente, factores de gobierno político interno, factores económicos, y alguno otro del exterior, Tusell establece las siguientes etapas: 1939-1945, La tentación fascista e imperial y las luchas internas; 1945-1951, La supervivencia exterior e interior; 1951-1959, Apogeo del régimen. ; 1959-1964, El desarrollo; 1965-1969, las alternativas de la apertura; 1969-1975, El tardofranquismo. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp.248-250.

Las pautas generales que destacan, sobre el conjunto de periodo y subperiodos, nos permiten establecer cuatro etapas significativas: 1ª) 1936-1939, los años de la Guerra civil; 2ª) 1939-1957<sup>136</sup>, desde el fin de la contienda bélica al comienzo de la tecnocracia. Época también denominada de primer franquismo, en el que asistimos a un régimen de dictadura en lo político, y en lo económico a un primer periodo de autarquía seguido de otro de despegue económico. 3ª) 1957-1969. Son los años de la Tecnocracia, según A. De Miguel, de neoconservadurismo señalados por R. Carr, de desarrollismo, o de franquismo tecno-pragmático<sup>137</sup>, pero también en los que se plantean alternativas de apertura, según Tusell. 4ª) 1970-1975. Años de crisis, decadencia, agonía y ocaso del franquismo.

Los años de la guerra no son considerados por Tusell como una primera etapa del régimen franquista, sino que la excluye de periodización de la dictadura de Franco, mientras que sí es tenido en cuenta por los demás historiadores. Tusell aduce que no solo no podía estar claro el resultado de la guerra, sino que el bando de Franco se concentró casi exclusivamente en la guerra, y las medidas institucionalizadoras de esa fecha obedecían a un propósito de propaganda<sup>138</sup>. Esta afirmación, que podría ser cierta o no desde una perspectiva nacional, no puede ratificarse desde la vida local de aquellos lugares en los que las fuerzas conspiradoras contra la República, que apoyaban la sublevación militar, se hicieron con el control de la situación desde el principio. La gestión provincial llevada a cabo por la Comisión Gestora, en los años bélicos, no reviste carácter de provisionalidad, ni tampoco las disposiciones recibidas del Gobierno son tomadas como transitorias por las autoridades locales, ni puede deducirse que la convocatoria en Burgos, en 1938 de los presidentes de diputaciones, puede interpretarse como una medida propagandística.

En el estudio de las diputaciones provinciales, los autores de cada una establecen cronologías diferentes, pero sea cual sea el criterio adoptado, lo cierto es que esas diferencias de fechas no conllevan una notoria diferencia en la práctica<sup>139</sup>. Siguiendo el criterio de las normas utilizadas para el reclutamiento de los diputados durante el

---

<sup>135</sup> Fusi y Palafox califican al régimen “totalitario y filofascista hasta 1945; Católico y prooccidental desde 1945, especialmente 1947-1950, y Tecnocrático y desarrollista desde 1957-1959. FUSI, J.P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, 1997, p. 297.

<sup>136</sup> Las fecha de 1957, como la de 1969 son en las que más inciden los diversos autores, no obstante Tusell señala la de 1949 como cardinal debido a que se dio un cambio fundamental en la política económica a través del Plan de Estabilización, base del desarrollo económico posterior. En política interior quedaron arrumbados, definitivamente, los proyectos falangistas de vertebración del régimen. En política exterior se abandonaron las veleidades imperialistas. Antes y después de esa fecha se establecen unos periodos cronológicos en los que la dictadura se modifica en mayor o menor medida. TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp. 249-250.

<sup>137</sup> M. Ramírez distingue tres fases: régimen totalitario, dictadura empírico-conservadora y franquismo tecno-pragmático RAMÍREZ, M.: *España 1933-1975: Régimen político e ideología*. Madrid, 1978.

<sup>138</sup> TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* p. 250.

<sup>139</sup> En la Diputación de Albacete las fracciones cronológicas son: Guerra Civil, Primer Franquismo (1939-59), la Diputación frente al desarrollo (1959-1975), la transición (1975-1987), Manuel REQUENA, *Historia de la Diputación de Albacete...* En la de La Rioja, después de la Guerra Civil distingue la época de las Comisiones Gestoras (1936-1949), las diputaciones Corporativas (1949-1979), la transición (1979-1982), en F. BERMEJO y José Miguel DELGADO, *La Diputación Provincial de la Rioja...* En Barcelona la periodificación se inicia en la posguerra (1939-1949), la Diputación de 1949 a 1977 y la etapa Tarradellas (1977-1980), Borja de RIQUER, *Història de la Diputació de Barcelona*. Los periodos son también muy amplios en la de Segovia: Guerra Civil, franquismo (autarquía y tecnocracia), democracia, Enrique ORDUÑA, *Evolución histórica...*, y la de Toledo, Guerra Civil, Posguerra, UCD (1979-1983), Luis MORENO NIETO, *Historia de la Diputación de Toledo*.

franquismo, las diputaciones se dividiría en dos grandes periodos: el de las Comisiones Gestoras y el de las Diputaciones Corporativas. El primero se iniciaría en el momento de llegada de las tropas nacionalistas a la capital de la provincia, que en unos sitios fue en 1936, como en Córdoba y en otros fue en 1939, al finalizar la guerra, como en Barcelona, Valencia y Albacete, y finalizaría para todas ellas en el momento en que se constituyen las primeras diputaciones corporativas en 1949. Y el segundo abarcaría desde esa fecha hasta 1979, pues la muerte de Franco no significó un cambio institucional inmediato en la corporación provincial.

Dentro de este gran periodo, establecido según consideraciones normativas, aptas para todas las diputaciones, pueden establecerse subdivisiones, en las que también hay una línea divisoria bastante común a todas ellas y coincidente, en términos generales, con la que afecta a los otros niveles del Estado en lo político y en lo económico, ya señalados más arriba como es 1957, y que para el escalón provincial de la administración podría retrasarse hasta 1959. Fecha que puede considerarse significativa, para la terminación de un bloque cronológico y el inicio de otro, puesto que a lo largo de esa década se desarrollaron unos principios normativos y unas reformas hacendísticas que actuaron como plataforma de lanzamiento de una nueva gestión provincial. Por un lado se había desarrollado la Ley de Régimen Local de 1955; además se había creado la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por decreto de 10 de Octubre de 1958, que también dispone el ascenso del gobernador a primera autoridad provincial; y en lo económico, la reforma de la hacienda desde 1953 dotaría a la diputación de mayores recursos, a lo que hay que añadir el plan de estabilización de 1959.

En función de los criterios normativos, más arriba señalados, en la Diputación de Córdoba podemos establecer las dos grandes etapas de Comisiones Gestoras -la Guerra Civil 1936-1939 y la posguerra 1939-1949- y Diputación corporativa, 1949-1979. No obstante, el análisis de la propia dinámica de la institución me lleva a establecer tres periodos bien definidos: 1) 1936-1956. 2) 1957-1972 y 3) 1972-1979, aunque a niveles expositivos he seguido las líneas divisorias marcadas por los cambios presidenciales.

Desde el inicio de la guerra hasta 1956, lo he definido *como la larga noche de azul*. Es un largo periodo en el que asistimos a la gestación del Estado franquista durante la guerra, y a la instauración y consolidación del régimen, con notable presencia de la Falange, en la posguerra. Son años de penuria económica y de dificultades para atender la beneficencia o reconstruir los pueblos. Son también los de la depuración del personal funcionario. Y pese a la reanudación de las sesiones plenarios, en 1949, y poner el punto final a las comisiones gestoras, no mejoró la situación provincial. Solamente a partir de la reforma de la hacienda local en 1953, comienzan a sentarse las bases que permitirán el despegue al finalizar la década, para entonces ya se ha dado un giro en la política local, en consonancia con los diseños tenocráticos a nivel nacional. Es la etapa que en el ámbito nacional se denomina por algunos autores como azul o de gobiernos azules, en la que al periodo bélico, suceden la autarquía y el despegue económico. Corresponde, sin lugar a duda, a los años álgidos de la dictadura.

En 1957 llega a la Diputación de Córdoba un nuevo presidente, Rafael Cabello de Alba, con una nueva política tecnocrática y planificadora, y sienta las bases de lo que va a ser la principal misión de la Diputación: la cooperación a los municipios. Le sucede Antonio Cruz Conde (1962-67) quien va a presidir una de las épocas más brillantes de la Diputación de Córdoba, en la que podemos decir que la institución alcanza su orto. Continúa su labor Pascual Calderón (1968-72), bajo cuya presidencia comienzan a detectarse los síntomas de la crisis política del franquismo, aunque sigue una importante

gestión provincial con el logro de importantes realizaciones continuando con los planes diseñados anteriormente. Con relación a la política nacional podemos decir que corresponde a la fase tecnocrática y desarrollista.

En 1972, con el inicio del desenlace del franquismo, accedía a la presidencia Manuel Santolalla, quien viviría el fin del régimen, iniciando, tras la inmediata muerte de Franco, la transición. Esta etapa finaliza en 1979 tras las primeras elecciones municipales libres. En esta fase, que podría apellidarse con alguno de los términos acuñados -tardofranquismo, funcionariado- pero también con el de iniciarse un proceso de apertura, se vivieron los grandes cambios políticos del Estado, la grave incidencia de la crisis de los setenta, la aparición del regionalismo, y el paro comenzaba a tomar una dimensión pública.

#### 4. Centralismo y gobernadores civiles

Las interpretaciones historiográficas han tendido a ver, en la construcción el nuevo estado franquista, la restauración del aparato estatal tradicional, con un retorno al poder de unas difusas viejas clases dirigentes, desplazadas por la Segunda República, ocultas tras la cortina de humo del Movimiento Nacional. En Cataluña se trataría de volver al viejo y secular centralismo español. En conjunto nada de fundamental habría cambiado bajo el régimen franquista. Sin embargo Marín y Corberá rebate estos tópicos, partiendo del proceso de instauración de un nuevo modelo de gobierno local en Cataluña, mediante la formación de corporaciones locales fieles al alzamiento y, en la medida de las posibilidades, con militantes del recientemente constituido partido único de FET Y JONS, totalmente subordinadas al jefe del Estado, vía Ministro de la Gobernación y gobernadores civiles<sup>140</sup>.

El panorama político provincial del franquismo, quedaría incompleto sin hacer referencia a la presencia del delegado gubernativo en la Diputación, sobre todo en los momentos de constitución de la Corporación, y en aquellas sesiones en las que se procede a la renovación del presidente. En esos momentos, en los discursos pronunciados por los gobernadores civiles, se manifiesta parte de la ideología del franquismo, aunque también un acertado conocimiento de la provincia y sus problemas.

A la llegada del franquismo, a los gobernadores civiles ya no les quedaban más atribuciones que las de Gobernación, en amplio contraste con las que habían mantenido durante toda la centuria decimonónica. Desde constituir una institución clave, junto con la Diputación, de la estructura provincial, a comienzos del ochocientos<sup>141</sup>, pasó a desempeñar el papel de moderador político y realizador de elecciones, especialmente en Andalucía, durante la Restauración<sup>142</sup>. La dictadura primorriverista reguló el régimen legal de los

---

<sup>140</sup> Ante el fracaso del golpe de Estado convertido en guerra abierta, se impone la necesidad de pacificar la retaguardia y normalizar las autoridades municipales, mediante la constitución de gestoras provisionales, muy reducidas, a través del decreto de la Junta Técnica del Estado de 30 de septiembre de 1936, con un matiz de estado de excepción, y la Orden del Gobierno General de 30 de octubre de 1937 que venía a significar el intento de construcción de un nuevo orden estatal. MARÍN I CORBERÁ, Martí: "Franquisme i poder local. Contrucció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949". En *Recerques, Historia, Economía, Cultura*, 31 (1979), Barcelona, pp.37-52.

<sup>141</sup> El Jefe político y la Diputación fueron las dos instituciones clave que las Cortes de Cádiz arbitraron en la estructura provincial. ESCUDERO, J.A.: "Prólogo" a GALVÁN RODRÍGUEZ, E. *El origen de la autonomía Canaria...* p.7.

<sup>142</sup> El gobernador civil en la España de la Restauración desempeñó un papel esencialmente moderador, y "en la Andalucía de la época que antecede al golpe de Primo de Rivera la gran misión de los gobernadores civiles era hacer las elecciones". TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo...* p.56

gobernadores en el Estatuto provincial de 1925, que se mantuvo vigente durante la República<sup>143</sup>.

El Decreto de 27 de julio de 1936, en la zona sublevada, dispuso la destitución de los gobernadores civiles que ejercían el cargo desde fecha anterior al 17 de julio. Iniciado el Movimiento Nacional, el gobernador civil será también Jefe provincial del Movimiento, según los Estatutos de FET Y JONS de 1937, modificados en 1939. En noviembre de 1938 se creó una Comisión encargada de redactar un proyecto ley de gobierno y administración local, que comprendiese, entre otras, las funciones delegadas del Gobierno, proyecto que no llegó a promulgarse porque se estimó preferible publicar la Ley de Bases de 1945, cuyo texto articulado se aprobó en 1950, y posteriormente sustituido por el Decreto de 24 de junio de 1955.

El gobernador civil aparece siempre en clara y directa relación con el Gobierno de Madrid, y con el partido -único o hegemónico- que lo apoya. Esto es algo perfectamente constatable desde la Dictadura de Primo de Rivera, hasta las más recientes fechas democráticas. Es más, el gobernador civil será el encargado de aglutinar las diversas y dispersas posibles fuerzas, en torno al partido creado por el Gobierno, como lo había sido en la formación de la Unión Patriótica, en el régimen primorriverista, y como lo será en el desarrollo de la Unión de Centro Democrático, durante la transición.

El gobernador fue el representante superior y Delegado del Gobierno en la provincia, siendo la primera autoridad de ella, teniendo a su cargo el gobierno y la administración de la misma, en unión de la Diputación. Posteriormente junto al gobernador, estuvieron la Diputación, su presidente y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos<sup>144</sup>. Así pues, de las instituciones franquistas en provincias, parece perfilarse el Gobierno Civil como uno de los pilares fundamentales, quizá el más importante, puesto que de un modo u otro engloba a las demás. No obstante la importancia de la figura del

---

<sup>143</sup> La Dictadura Primorriverista comienza encomendando el mando, en cada provincia, a los gobernadores militares, tras el cese inmediato de los gobernadores civiles, el 15 de septiembre de 1923. Meses después, serían restablecidos, y su régimen legal determinado en el Estatuto Provincial de marzo de 1925, que se mantendría vigente durante la República. Tras la Dictadura primorriverista, comienza una etapa en la que los gobernadores civiles van sucesivamente perdiendo casi todas las atribuciones que conservaban en los tramos administrativos, distintos del de Gobernación. PÉREZ DE LA CANAL, M. A.: *Notas sobre la evolución del régimen legal de los gobernadores civiles, 1812-1958*. Ministerio de la Gobernación, XXV años de Paz. (1964), pp. 102 y 107

<sup>144</sup> Finalizado el franquismo, el gobernador no parecía haber sido objeto de muchos estudios. “De todos modos, no deja de resultar paradójico que frente a tan pomposa proclamación, el Gobierno civil ha estado largo tiempo olvidado del legislador y también de los estudios doctrinales, además de contar con un aparato burocrático y medios personales y materiales que desdican de su importante rango”. LÓPEZ-NIETO Y MALLO, F.: *Hacia una nueva estructura de los Gobiernos civiles*. Madrid, 1977, pp. 13-14. Sin embargo, la importancia del papel desempeñado por la figura del gobernador civil en provincias, pese a no contar con una amplia bibliografía especializada, es ratificada en los estudios que conocemos sobre el tema de Gaudioso Sánchez, Encarna Nicolás, Matilde Eiroa y Raymon Carr la resume en el prólogo a la Historia de España dirigida por Jover: “Los Gobernadores civiles nombrados por los gobiernos de Madrid eran reyes y señores de la provincia, los alcaldes nombrados por el Gobierno en las grandes ciudades y por el Gobernador en las ciudades pequeñas eran antes agentes del gobierno central que representantes de sus municipios lo que no obstaba para que si eran prudentes, tomaran en consideración los intereses locales”. *La Época de franco (1939-1975)*. Tomo XLI. Vol. 1. de la Historia de España dirigida por J.M. Jover, 1996... p. XXVIII



gobernador cabe reseñar la escasez de medios con los que estaban dotados los gobiernos civiles, aunque hizo uso de los medios de trabajo de los diferentes organismos<sup>145</sup>.

Desde la perspectiva del régimen provincial, los gobernadores actuaron como directores y coordinadores de la administración local, constituyéndose, en definitiva, como la máxima autoridad en cuanto al gobierno y la administración provincial. De sus funciones, las recientes investigaciones han destacado su papel de correa de transmisión entre el poder central y el local<sup>146</sup>, puesto que si bien imponían las disposiciones del gobierno de Madrid, también es cierto que transmitieron los problemas locales a la capital, y en los informes que emiten, o en las memorias redactadas desde el Gobierno civil, manifestaron ser buenos conocedores de la problemática provincial<sup>147</sup>. Siendo una de sus tareas primordiales a comienzo de la década de los cuarenta, controlar ayuntamientos y diputaciones, órganos fundamentales de la administración local<sup>148</sup>. También contribuyó, el gobernador civil, a reproducir las redes clientelares<sup>149</sup>.

Ahora bien, el omnímodo poder de los gobernadores civiles en provincias no siempre sería aceptado. Fuera de sus competencias legales quedaban otras, no explicitadas en la normativa, como era el de controlar las oligarquías locales, y que podían quedar obstaculizadas si se producía un abierto enfrentamiento con algunas instituciones. Sin ser frecuentes, al menos según los estudios conocidos, tampoco fueron excepcionales los choques entre el gobernador civil y algún notable de la provincia<sup>150</sup>, en el que entraban en juego las influencias y apoyos con los que contaba cada uno<sup>151</sup>.

A través de sus discursos en la Diputación de Córdoba, podemos afirmar que los gobernadores contribuyeron a mantener fiel la memoria de la guerra. Cabe señalar la referencia constante que los gobernadores hacían al primero de abril, y cómo se explayaban en el día de la victoria. *“Días de la Victoria y de la paz. De una victoria que queremos para siempre con alas de arcángel que amparen amorosamente a todos los españoles. / De una victoria siempre vigente y*

---

<sup>145</sup> SANZ ALBEROLA, Daniel: “La implantación del franquismo a escala provincial: el papel fundamental del Gobernador Civil”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 279-280.

<sup>146</sup> SÁNCHEZ BRUN, Gaudio: “El mensaje...” p. 205

<sup>147</sup> Problemática puesta de relieve en las memorias anuales de los Gobiernos Civiles. ORTÍZ HERAS, Manuel: “El liderazgo de los gobiernos civiles como institución básica de la Administración provincial”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, pp. 182.

<sup>148</sup> “El poder local, en este primer franquismo, reproduce el poder central y es desempeñado por personajes de nombres conocidos o ‘notables’, que en la mayoría de los casos van a utilizar el Ayuntamiento como medio de promoción”. EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “Instituciones y poder político en el primer franquismo”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 623.

<sup>149</sup> “Muchos ciudadanos atribuían al gobernador la capacidad para resolver todos sus problemas, dirigiéndose personalmente a él como el medio determinante para la solución”. NICOLÁS, Encarna: “Los Gobiernos civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, p. 150.

<sup>150</sup> Durante la República, se dio el caso de que hubo que cambiar al gobernador de Córdoba Valera Valverde. Vid. Supra Capítulo IV, punto 4.

<sup>151</sup> En el franquismo hubo un cierto conflicto en Córdoba, saldado negativamente a favor del gobernador, también lo hubo en la Diputación Foral de Navarra. En caso de enfrentamiento, los apoyos en Madrid debían de ser fuertes, y Navarra los tenía<sup>151</sup>, también lo tenía Cruz Conde.

que todos y cada uno de nosotros, los españoles de ayer, de hoy y de mañana, hemos de perpetuar venciendo cada día a nuestros demonios familiares, para que sea posible que la paz que nos llegó con la victoria, la paz española de Francisco Franco, sea para siempre con el pueblo español, unido entrañablemente en el amor y la justicia”<sup>152</sup>. Ahora bien, el mantenimiento de la conciencia de la guerra civil, que podía ser considerado necesario en la posguerra para la consolidación del régimen<sup>153</sup>, no parece tener sentido cuanto aquel estaba ya en su ocaso. Sin embargo estos recuerdos de las fechas significativas de la victoria del general Franco pueden enmarcarse en la plena conciencia de crisis del régimen que tenían sus representantes, en este caso los gobernadores civiles, conscientes de la carencia de legitimidad democrática del régimen<sup>154</sup>.

El gobernador de Córdoba, Prudencio Landín Carrasco, con motivo de la sucesión en la presidencia de Pascual Calderón Ostos a Antonio Cruz Conde, insistía en la continuidad, y en el rechazo de los partidos políticos, para dar paso a la misión de la Diputación dentro del II Plan de Desarrollo. La referencia a las épocas anteriores, a la guerra, siempre se hace en los términos del trastoque que suponía los cambios a causa de los partidos políticos, tiempos viejos y lastimosos que todos habían conocido, y en el que el logro del poder se empleaba en el deshacer, etapa superada por Franco y contra la que combatió José Antonio. Esto es un tema al que recurren de forma perramente los gobernadores.

El gobernador Manuel Hernández Sánchez, en la toma de posesión del presidente Manuel Santolalla en 1972, se muestra un hábil panegirista de los presidentes, en su rigurosa fidelidad como hombres del Movimiento comprometidos con el *histórico e irreversible 18 de julio*. El gobernador Mariano Nicolás García se inicia, en la Diputación, en la sesión de constitución del 1 de abril de 1974, en ella expuso la especial significación que para ellos tenía esa fecha: “posiblemente... el momento más importante de la Historia Moderna de España”<sup>155</sup>.

Durante el franquismo, los gobernadores civiles no fueron elegidos entre la clase política provincial, sino que eran personas venidas de fuera. Algunos Gobiernos civiles se presentaban como un trampolín político directo, hacia cargos de la Administración central del Estado y del partido<sup>156</sup>, mientras que otros constituían lentos peldaños a subir en la

---

<sup>152</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1971

<sup>153</sup> “Perfilar continuamente la silueta del enemigo, mantener viva la conciencia de la guerra civil, fue necesario para dotar de sentido, para hacer soportable la inseguridad provocada por el empleo cotidiano de la violencia estatal y para legitimar a ésta”. JIMÉNEZ CAMPO, J.: “Rasgos básicos de la ideología dominante entre 1939 y 1945”. En *Revista de Estudios Políticos...* pp. 107-108. “El Régimen de Franco tuvo como función cardinal la institucionalización de la victoria nacionalista en la guerra civil española. Una coalición de fuerzas derechistas había provocado y librado aquella guerra para defender sus intereses particulares en contra de determinadas reformas planteadas por la Segunda República”. PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982 ...* p. 26

<sup>154</sup> Por su origen y naturaleza careció siempre de legitimidad democrática apeló a su legitimidad de origen, por lo que hizo continuas referencias al 18 de julio y a la guerra civil como cruzada. FUSI, J.P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad. ...* p. 298

<sup>155</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974

<sup>156</sup> Caso del Gobierno Civil de Guipúzcoa, por las dificultades que entrañaba el gobierno de esta provincia. El cordobés José Solís Ruiz, fue gobernador de Guipúzcoa de junio a septiembre de 1951 y de allí accedió a la Delegación Nacional de Sindicatos. CALVO VICENTE, Cándida: “Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 26-27.

carrera política, ocupando gobiernos civiles más complejos según ascendían en el “cursus honorum”<sup>157</sup>.

## 5. Los discursos del franquismo

Los actos constitutivos de las respectivas diputaciones presentan un punto de inflexión, dentro de la monotonía de las actas, con los discursos de los presidentes, en general y de alguna otra intervención política. Analizar los discursos permitió descubrir aspectos de la realidad que van más allá de las palabras protocolarias de las sesiones constitutivas. No obstante tuvimos en cuenta que el estudio de discursos políticos de los presidentes de diputaciones, gobernadores o los diputados no dejan de ofrecer una visión parcial de la realidad política, en el caso que nos interesa, no dejarían de ofrecer unos principios programáticos, o un diseño político, pero junto a ese ver y juzgar, es necesario comprobar su actuar, es decir la praxis de su quehacer político. Como señala J. Linz, podríamos cometer errores si sólo estudiásemos los regímenes a través de su legislación o escritos ideológicos y no indagásemos su plasmación en la realidad<sup>158</sup>. El esquema analítico propuesto por Porras Nadales<sup>159</sup>, sirvió de punto de partida para la interpretación de los discursos al objeto de vislumbrar que ideología animaba a los políticos, qué diagnóstico de la realidad provincial habían sido capaces de realizar y que política habían diseñado, o al menos habían puesto en práctica.

En los discursos una serie de frases llaman la atención, a partir de ahí se inicia el proceso de comprensión<sup>160</sup>. Se seleccionan palabras que implican por su novedosa aparición, el inicio de un cambio en los valores, o su desaparición el fin de otros o de una época, y expresiones que delatan cambios sociopolíticos incuestionables, pero actitudes políticas idénticas, o el desfase entre las declaraciones de intenciones y las actitudes reales de los políticos, tanto más constatables cuanto más se nos aproximan en el tiempo. Ahora bien, el análisis lingüístico de unas frases no podía inducir a caer en el error de abusar de la disección de un texto de modo que conduzca a resultados discutibles y eliminación del propio texto, sino a intentar comprender cómo se elaboran los discursos históricos legitimadores, analizando el sentido real de las palabras y desmontar las ideologizaciones legitimadoras<sup>161</sup>.

---

<sup>157</sup> La permanencia de los gobernadores civiles durante la República en las provincias andaluzas presenta una gran inestabilidad, pero ésta no procedía de las circunstancias locales, puesto que provincias relativamente tranquilas en cuanto a conflictividad social o políticas, como Huelva, Jaén y Almería, ofrecen una mayor movilidad de gobernadores, mientras que provincias, con capitales presumiblemente más conflictivas, como Málaga, Sevilla y Córdoba, registraron una mayor estabilidad. Esto se debe a que aquellas provincias estaban situadas en los primeros lugares del 'cursus honorum' de los gobernadores civiles, constituyéndose en bancos de pruebas para los gobernadores que comenzaban su carrera. RUIZ MANJÓN CABEZA, Octavio: “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República”. En *Actas del I congreso de Historia de Andalucía...* p. 436

<sup>158</sup> LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX...* p. 209.

<sup>159</sup> PORRAS NADALES, J.A.: “El diseño de políticas públicas en el contexto autonómico: El caso de Andalucía”. En *Revista de Fomento Social*, 48 (1993), p. 359-381.

<sup>160</sup> GADAMER, H.G.: *Verdad y método*. Salamanca, 1988, I, p.182

<sup>161</sup> FONTANA, J.: *La historia después del fin de la historia*. Barcelona, 1992, p.95

En los discursos se repiten una serie de apartados, aunque no siempre con el mismo orden, y vienen a reflejar algunos aspectos interesantes, pues si las disposiciones normativas nos indican el **deber ser**, los debates o temas tratados en los plenos nos reflejan **lo que es**, los discursos programáticos de los presidentes nos llevan al **deseo de que sea**, mientras que las intervenciones de los diputados nos revelan **lo que no ha sido o no ha debido ser**, y en última instancia los presidentes salientes nos aportaría **lo que ha sido**.

Podemos señalar una decena de diferentes aspectos que nos ponen ante la fidelidad al régimen, la justificación de los actos, la valoración de la Diputación anterior y objetivos o programa de la actual, un balance de la situación a la que hacer frente y posturas u opiniones ante los temas como la Beneficencia o los Caminos, la actitud de la prensa y de los funcionarios, el concepto de patria, la confesionalidad y los valores y que agrupados en dos series la primera reflejaría la ideología, y la segunda el análisis de la realidad, y el diseño de la política a seguir.

1. IDEOLOGÍA	"En nombre de ... y viva a ..."
	Justificación de las actuaciones
	Confesionalidad
	Patria
	Actitud ante Beneficencia o concepto social
	Concepto de Diputación
2. ESTADO DE LA PROVINCIA	Juicio Corporación anterior
	Objetivos-programa
	Balance actual

En todos los discursos de los presidentes de la Diputación cordobesa, al menos en la mayoría, aparecen esos elementos comunes y afines que daban una cierta coherencia ideológica. Ahora bien, lo que les diferenciaba de los discursos de los renombrados políticos de Madrid fue que sus discursos o manifestaciones no tuvieron eco público alguno, dichos en sus corporaciones, nada trascendía en la prensa ni en publicaciones posteriores. En cambio sí es importante constatar que lo que hacen o dicen fuera de los momentos puntuales u oficiales de los discursos constituyentes, no guarda relación directa con el inmovilismo que refleja su lenguaje oficial, casi invariable de principio a fin de la era. Los elementos irracionales del primer franquismo van cediendo ante el mayor peso de los planteamientos técnicos, los planteamientos más genéricos y la falta de perfiles va cediendo ante otros elementos irracionales como son las cualidades intrínsecas a la idiosincrasia de la provincia y de sus gentes<sup>162</sup>, pero también aparecen serios planteamientos de las necesidades de la provincia.

Los discursos, independientemente de su extensión, mantienen la misma estructura general durante todo el franquismo. Comienzan con el agradecimiento, por parte del Presidente, por su nombramiento y manifestando su adhesión al régimen, que aparece tanto en las fórmulas iniciales de salutación como en las de despedida al final del discurso, en las que cada uno pone mayor o menor énfasis en los calificativos a las autoridades. En ambos casos aparece explícita la confesionalidad. Sigue después una declaración de

---

<sup>162</sup> GÓMEZ HERRÁEZ, J.M.: "La Diputación frente al desarrollo (1959-1975)", en *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* II, p.184

intenciones, de las que pueden extraerse los principales principios ideológicos tales como el concepto de provincia, la misión de los diputados, la labor política.

El punto siguiente suele ser el balance de la gestión realizada, y la expone el presidente saliente, hablando de su propia labor, o también puede hacerla el que toma posesión valorando la tarea realizada por el antecesor. En el balance suelen ir implícitos los objetivos, pero en líneas generales, a través de estos balances, asistimos a un diagnóstico del estado de la provincia, lo que en ocasiones les lleva a dar un paseo por el pasado como era la situación en que se encontraba la provincia, y los inicios del Movimiento. Después de la descripción de lo que sería el estado de la provincia suelen exponer los logros conseguidos y los medios con los que contaron.

Al final de cada discurso suele hacerse una valoración de las relaciones con los diputados, con el personal funcionario y con otras instituciones, y por supuesto de la figura del presidente saliente o entrante, si se trata de discursos de toma de posesión.

Los discursos programáticos suelen pronunciarse en las sesiones constitutivas de la Diputación, pero las coyunturas políticas suelen imprimir su acento y provocar cambios presidenciales, independientemente de la duración de las respectivas legislaturas, con las subsiguientes sesiones extraordinarias de toma de posesión del presidente. En estas sesiones indefectiblemente hablaba el presidente, pero que intervengan el gobernador y los diputados no es tan frecuente, las distintas intervenciones y los momentos en que lo hacen unos u otros pone de relieve distintas regímenes dentro de unas estructuras del poder provincial casi invariable<sup>163</sup>. La sistemática intervención de los gobernadores civiles se realiza en los regímenes autoritarios como el de Primo de Rivera y el del General Franco, no apareciendo, apenas, ni en la República, ni en la transición. En proporción casi inversa, los diputados intervienen en estas últimas, así como o hicieron, a comienzos de siglo, en el ocaso de la Restauración.

El presidente Cañas Vallejo cerraba la sesión constitutiva de la Diputación del 25 de abril de 1930 respondiendo a la intervención del diputado Carreras, que había protestado porque la constitución de una corporación por Reales Órdenes se oponía a la democracia. Tras su intervención se habría un largo paréntesis de casi 20 años en el que no volvería a constituirse la Diputación en sesión plenaria con diputados electos, puesto que a raíz de las elecciones generales del 14 de abril de 1931 y durante la guerra y posguerra, la institución provincial estaría regida por una Comisión Gestora. El paréntesis se cerraría en abril de 1949, fecha en la que nuevamente se procedería a constituir la Diputación en sesión plenaria y en el que el presidente Enrique Salinas inauguraba la nueva etapa, retomando la costumbre de expresar breves palabras en el acto de la toma de posesión. En los 20 años precedentes no había habido discursos presidenciales. Durante este paréntesis de dos décadas habían transcurrido tal vez los años más dramáticos de la historia de España en el siglo XX: la II República, la Guerra Civil y la larga posguerra

Desde comienzos de siglo la intervención presidencial, en los discursos, aparece como una línea continua, gráficamente expresada en una suave onda desde 1901 hasta 1930, marcándose una ligera elevación de la ondulación hacia 1923-1924, motivada por los discursos explicativos y justificativos de la dictadura primorriverista. Un poco antes de

---

<sup>163</sup> Las intervenciones de unos y otros se han plasmado en un gráfico que resulta significativo. Véase en el Apéndice 5, la Tabla 2: “Intervención en los discursos por etapas cronológicas” y el Gráfico 1: “Discursos de presidentes, diputados y gobernadores por etapas cronológicas”, Gráfico 2: “Discursos en el primer tercio del siglo XX”, y Gráfico 3: “Discursos durante el franquismo y la transición”.

mediar el siglo se reinicia tímidamente esta línea, con pequeñas intervenciones, y a partir de 1958 se despega intensamente la línea presidencial, motivada por la llegada de Cabello de Alba, alcanzando el cenit entre 1962 y 1972, a causa de los densos y extensos discursos de las presidencias de Antonio Cruz Conde y Pascual Calderón, vencida esta cota inicia un descenso que toca fondo en 1979 coincidiendo con el fin del franquismo y la transición.

La línea de intervención de los presidentes, por si sola, no sería tan significativa si no estuviese contrastada con otras dos, las correspondientes a las de los gobernadores y la de los diputados, casi antagónica, y que no coinciden nada más que en dos ocasiones y no exentas de significación.

A finales de la monarquía alfonsina, los gobernadores apenas tuvieron intervención en las sesiones constitutivas de la Diputación. Su aparición puntual se produce en la constitución de las diputaciones de la Dictadura de Primo de Rivera, en 1924 y 1925 y en la que marca la transición o el fin de la monarquía en 1930. Mediado el siglo, y ya en el franquismo<sup>164</sup>, a partir de 1958 y hasta 1967, las intervenciones de los gobernadores son extensísimas y en cada uno de los momentos en que toma posesión un presidente o cambia la legislatura. A finales de los sesenta, las intervenciones de estos representantes del poder central son menos importantes, y la línea se queda varada en 1979

Los diputados son parte estructural de la Diputación, pero su intervención en los actos de constitución de la corporación no es continua como la del presidente. A partir de 1923 ya no se refleja intervención alguna por parte de los diputados, salvo una intervención puntual en 1930, y su guadianización total y absoluta hasta 1979<sup>165</sup>, fecha en la que comienzan a manifestarse con cierta timidez, y que coincide con la fecha en que se diluye la línea de intervención de los gobernadores. Hasta 1983 guarda un cierto paralelismo con el receso del nivel de las intervenciones presidenciales, iniciando un vertiginoso despeque, que le llevara a ser coincidente con aquella, en 1991.

El antagonismo de las líneas que representan las intervenciones de los gobernadores y las de los diputados parece manifiesto, donde acaba una comienza la otra. 1923 señala el fin de las intervenciones de los diputados, 1924 es el inicio del turno del gobernador. 1930, fin de la Dictadura de Primo de Rivera y vuelta a una posible normalidad constitucional, hay intervención del gobernador y de diputados, la fecha siguiente sería la República. Tras un larguísimo salto nos situamos en 1979, el canto de cisne de la intervención de la figura del gobernador, y el reinicio de las intervenciones de los diputados, normalmente representando a los respectivos partidos políticos, como

---

<sup>164</sup> Las diputaciones comienzan a adquirir protagonismo político en el franquismo en abierto contraste con la languidez del primer tercio del siglo XX, especialmente a mediados de la década de los cincuenta, y desde el inicio de la actividad plenaria en 1949 hasta 1976, fecha en que se constituye la última Diputación antes de las elecciones generales, se sucedieron 6 presidentes que pronunciaron 18 discursos. Por término medio pronunciaron 3 discursos cada unos, pero la realidad fue que Salinas pronunció 2, Gisbert 3, Cabello de Alba 4, Antonio Cruz Conde 4, Pascual Calderón 3 y Manuel Santolalla 3. Véase Apéndice 5, Gráfico. 3: "Discursos durante el franquismo y la transición".

<sup>165</sup> El 26 de abril de 1979 se constituía la Diputación Provincial de Córdoba tras las primeras elecciones municipales libres, y con ello, en palabras del socialista Matías Camacho quedaba restablecida la legalidad democrática suspendida de forma violenta en 1936, hacia cuya corporación desaparecida expresó su recuerdo y "*de la que nosotros de una forma democrática somos continuadores*", se reanuda la costumbre de intervenir los diputados en la sesión constitutiva de la Diputación. Desde esta fecha hasta 1995 se sucedieron 4 corporaciones y cuatro presidentes, sólo hubo un cambio presidencial en 1985 al renunciar J. Miguel Salinas y acceder el vicepresidente Julián Díaz.

cantos de gallo al alba de una nueva época. La presencia de los diputados a través de sus intervenciones en sesiones constituyentes, se da solamente en épocas respaldadas por la Constitución, durante la década de 1913 a 1923 sigue vigente la de 1876, y luego sólo aparecen tras la constitución de 1978. En franco contraste se da la figura del gobernador, en dos períodos de suspensión constitucional, el primorriverista y el franquista. La coyuntura 1979-1983 parece reflejarse en ese paralelo fondo de las dos olas formadas por la línea del presidente, y la que finalizando la del gobernador es punto de partida de la de los diputados.

## 6. El resurgir del caciquismo

Con el Régimen de Franco resurge el patronazgo clásico en los medios rurales, a los que acompaña un clientelismo de Estado y de partido único<sup>166</sup>, basado en el reparto de bienes y servicios públicos, y puestos administrativos, entre los seguidores del Régimen, para consolidar el apoyo social y político al mismo. Las administraciones locales se reconstruyeron con la asignación de empleos y puestos burocráticos a los seguidores del nuevo régimen, junto a otros beneficios públicos.

El ‘asalto’<sup>167</sup> a las instituciones locales, conforme los municipios quedaban bajo el dominio de las tropas sublevadas o al acabar la guerra, condujo a que desde estas se contribuyera al proceso de recuperación y consolidación de las viejas estructuras económicas y sociales, como se constata en Alicante, Murcia y Albacete, siendo este uno de los procesos que permiten constatar la presencia de actitudes personalistas y favoritistas, que inducen a hablar del desarrollo de una nueva forma de caciquismo<sup>168</sup>. La necesidad de controlar la vida local y evitar el caciquismo, condujo a que los gobernadores civiles rechazaran las reelecciones en los cargos municipales, como un medio de prevenir la formación de nuevos cacicatos, pero, según se constata, al menos para la Cataluña urbana, la puesta en marcha de la democracia orgánica en los municipios supuso que régimen apostase por ‘lo conocido’<sup>169</sup>.

---

<sup>166</sup> “Además, desde distintas instancias del Estado, se ofrecieron, siguiendo criterios subjetivos, concesiones, contrataciones, pequeños empleos, subvenciones, y demás prebendas públicas, para dar estabilidad, cohesión y apoyo popular al sistema, lo que le permitió una continuidad de largo alcance”. ROBLES EGEA, Antonio: “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX”... pp. 240-242.

<sup>167</sup> El asalto y control de las instituciones del poder local se produjo tanto en los municipios que habían quedado bajo el territorio dominado por las tropas sublevadas como al acabar la guerra en los municipios republicanos. Así en Orense “fue una de las primera prioridades de los militares insurrectos, según se trasluce del bando del 20 de julio de 1936”. PRADA RODRÍGUEZ, Julio: “Militares, caciques y falangistas. La lucha por el poder local en la implantación del franquismo”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 83-90. Y en Valencia TORRES FABRA, Ricar Camil: “L’assalt a las institucions en acabar la guerra. Un exemple comarcal: la Ribera Baixa...” p.122

<sup>168</sup> En el primer franquismo los cargos locales van a servir de manera muy generalizada para desarrollar tipos de actuaciones que reportan importantes beneficios privados. Podemos hablar, en este sentido, de un desarrollo del caciquismo entendido en su acepción más coloquial, aunque también el caciquismo electoral adquiere un máximo desarrollo. GÓMEZ HERRÁEZ, José María: “Las instituciones locales ante la autarquía económica (1939-1959)”... I, p. 311.

<sup>169</sup> MARÍN Y CORBERA, Martí: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal en la Cataluña urbana, 1945-1957”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 578.

En las diputaciones podemos ver algunas de las manifestaciones del resurgir del caciquismo, y que no son tan nuevas, sino que enlazan con las competencias que más o menos tradicionalmente venían desempeñando las corporaciones provinciales: beneficencia, caminos, etc. Las solicitudes de ingresos en los establecimientos benéficos, normalmente acompañados de recomendaciones, suponen una de las vías de la red clientelar<sup>170</sup>. Las inversiones en caminos o en infraestructura municipal, podían ser objeto de discusión, ya que la inversión en uno u otro pueblo incidiría en el mantenimiento de las redes clientelares. El capítulo de personal, aparte de las necesidades generales de una administración creciente, sería otro de los elementos en los que se podía ejercer la clientela, pues con la concesión de un puesto de trabajo se aseguraba la fidelidad del recomendado, normalmente perteneciente a la clase media e incluso clases más humildes<sup>171</sup>. A su vez, el diputado podía devolver el favor al aceptar la petición del "recomendador", que podía ser un antiguo diputado ya en las esferas del poder central, o en cargos importantes de la administración periférica provincial. Manteniendo, pues, la red clientelar hacia arriba y hacia abajo. Es la presencia de este clientelismo subalterno de tipo burocrático, lo que le da especificidad al caciquismo del franquismo, respecto a épocas anteriores, fue la fuerte presencia de clientelismo subalterno de tipo burocrático, en un régimen de partido único<sup>172</sup>.

## 7. Las Leyes del Régimen Local

El conjunto de Leyes Fundamentales del régimen del general Franco constituye un cuerpo legal, que no se formó siguiendo un plan de conjunto, sino por superposición de normas impuestas por criterios coyunturales<sup>173</sup>, y que en dos ocasiones se sometieron a

---

<sup>170</sup> Las solicitudes de las mujeres con hijos a su cargo para ser ingresados en la Casa del Niño en Murcia, suelen ir acompañadas de recomendaciones que provocaría una ausencia de cauces administrativos normalizados, potenciando los casos de enchufismo. SÁNCHEZ PRAVIA, M<sup>a</sup> José: "La política asistencial del franquismo en Murcia: la casa 'José Antonio', hogar provincial del niño (1939-1945)". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975)*. ... I, p. 339.

<sup>171</sup> Entre sus hipótesis Mir expresa la cuestión específica del clientelismo burocrático subalterno, practicado por el Régimen para asegurarse su apoyo -a la vez que la integración- de las clases medias y la pequeña burguesía tradicional, y aun de las clases más humildes, mediante la concesión de prebendas y empleos más modestos, empleos cómodos y seguros, aunque pobremente retribuidos en las diferentes escalas de la administración, incluidas las diputaciones JEREZ MIR, Miguel: "El régimen de Franco: elite política central y redes clientelares (1938-1957)". En ROBLER EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Madrid, 1996, pp.254.

<sup>172</sup> Por clientelismo subalterno, frente al clientelismo de alto nivel, se incluyen las prácticas clientelares, es decir la adjudicación de puestos en el sector público o parapúblico, y también la concesión de subsidios, préstamos, subvenciones, exenciones, etc. JEREZ MIR, Miguel: "El régimen de Franco: elite política central y redes clientelares (1938-1957). ..." p. 271.

<sup>173</sup> La necesidad de una nueva normativa es pronto justificada: "La historia enseña sin contradicción, que la victoria no es sólo el sometimiento del bando enemigo al poder de las armas vencedoras, sino también la declaración de un nuevo derecho que encarne los ideales defendidos a costa de vidas y haciendas por el Ejército triunfador". Para los franquistas la declaración del nuevo Derecho tuvo dos momentos, uno al inicio de la guerra, en el decreto 89 de 1 de noviembre de 1936, que declaraba la ineficacia de la legislación del Gobierno rojo con posterioridad al 18 de julio, y otra en 1939 "en el que el triunfo obliga a dar asentamiento definitivo a lo que en los comienzos de la lucha fue elemental previsión", al retrotraer la ilegitimidad del Gobierno republicano hasta el 19 de febrero de 1936. A.G.A. *Serie Gobernación*. Exp. : "Comisión sobre ilegitimidad de los poderes públicos actuantes en 18 de julio de 1936".



referéndum. En ese cuerpo legal, como señala Duverger<sup>174</sup>, se puede distinguir una parte dogmática de fueros y Principios del Movimiento, y una sustantiva de leyes.

A este largo proceso de constitución, por la vía de las Leyes Orgánicas, desde 1938 a 1966, y del que el régimen se enorgullecía, como un lento proceso de autoperfeccionamiento, lo denomina Carr<sup>175</sup> el constitucionalismo cosmético. La lentitud se debió al freno impuesto por Franco, que creía que la sociedad debía de asentarse, tras la guerra civil, antes de darle una forma política. En él, los abogados y teóricos políticos trataron de revestir con ropajes institucionales decentes el poder personal de Franco, quien nunca se recató de manifestar su apartamiento de los patrones liberales, y la rigidez del sistema constitucional<sup>176</sup>.

Quedan fuera de ese conjunto de Leyes aspectos importantes de la organización del Estado, como fueron la Administración Estatal y Local<sup>177</sup>. Hasta fechas recientes, en los manuales de historia general o de contenido jurídico e institucional, cuando se habla de la evolución del régimen franquista, rara vez se citaban las leyes que afectan a la administración periférica, y a la administración local. Hay que remitirse a manuales concretos de derechos administrativo, para poder encontrar referencias al papel de la administración, durante este largo período de tiempo. Curiosamente es en pequeños manuales de reciente edición donde sí se tiene ya en cuenta el papel jugado por las diversas administraciones, y también para la Administración en general<sup>178</sup>.

La organización local quedaba lejos de los principios del liberalismo democrático, cuando aparece la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 su estructura general, y muchos de sus fundamentos inspirados en el pensamiento municipalista no difieren esencialmente de los del Estatuto de 1924, sin embargo todo ha cambiado completamente, en cuanto al sentido general del entendimiento de esta institución y del alcalde. En el fondo ha habido un profundo cambio en la concepción del municipio, la articulación legal revestida de

---

<sup>174</sup> La parte dogmática constituida por *La Ley de Principios del Movimiento Nacional*, de 17 de mayo de 1958, el *Fuero de los Españoles* de 17 de julio de 1945, y el *Fuero de Trabajo* de 9 de marzo de 1938, modificados por la Ley Orgánica de 1967, y la parte sustantiva, formada por la *Ley Orgánica* de 10 de enero de 1967, *Ley de Cortes*, de 17 de julio de 1942, la *Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado* de 26 de julio de 1947, también modificados por la Ley Orgánica y la *Ley de Referendum Nacional* de 22 de octubre de 1945. DUVERGER, M.: "Instituciones políticas y derecho constitucional" Barcelona, 1970. 5ª edición dirigida por J. Solé Tura, pp. 553-54

<sup>175</sup> CARR, R.: "España 1808-1975..." p.672

<sup>176</sup> "El que nos hayamos separado de los patrones políticos estilo liberal, tan siglo XIX, después de prolongada, costosa y catastrófica experiencia, y que hayamos vuelto por los fueros de nuestras tradiciones políticas, buscando en los órganos naturales, familia, Municipio y sindicato, las vías primarias de nuestra nueva estructura política, sin la rigidez de una Constitución, obra exclusiva de un grupo o de un momento, haciendo discurrir las energías y la capacidad política entera de la comunidad por los cauces de una Constitución abierta al perfeccionamiento, ofrece a la nación, en el área de la crisis político-social que el mundo vive, un instrumento feliz para la realización de la evolución político-social que la hora demanda". FRANCO, F.: "Mensaje de fin de año", 31.XII-1951. *En Pensamiento político de Franco. Antología*. Madrid, 1964, p.54.

<sup>177</sup> El régimen jurídico de la Administración del Estado (ley 26 de julio de 1957), la Administración local (Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955), la legislación electoral

<sup>178</sup> MOLINERO, C. E YSAS, P.: "El règim franquista. Feixisme, modernització i consens". Barcelona, 1992. Y el capítulo dedicado a la Administración en JOVER ZAMORA, J.M. dir. : *Época de franco (1939-1975) (La)*. Vol. 1. : Política. Ejército. Iglesia, Economía y Administración. Por R. Carr, S.G. Payne, J. Tusell y otros. Coord. e introd. R. Carr. Dir. J.M. Jover Zamora. Historia de España Menéndez Pidal-Jover Zamora. Tomo XLI. Vol. 1. Madrid, 1996, 658 p

retórica, de ambiciosas declaraciones en los preceptos, queda vacía al fallarle el nervio de la regulación centrado en el Alcalde, que va a volver a un papel semejante al del corregidor decimonónico<sup>179</sup>

Las Cortes aprobaron la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, sancionada por el Jefe del Estado. Inmediatamente, se procedió a la designación de una Comisión Especial, por parte del Ministerio de la Gobernación, encargada de redactar el proyecto de texto articulado para que aquel ordenamiento fuese efectivo. En el preámbulo, del decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba aquella Ley, se expone que ante las profunda mutaciones, que suponía la nueva regulación administrativa en la vida económica de los Municipios y Provincias, el Gobierno abrió un paréntesis de provisionalidad, en el que se fueran conjugando previsiones con realidades. A lo de ese paréntesis se publicaron decretos, que serían reformados y recopilados posteriormente.

Por otro lado “la necesidad de proveer a la constitución de Corporaciones municipales y provinciales, troqueladas en los principios inspiradores del Movimiento Nacional”<sup>180</sup>, obligó al Gobierno a desarrolla separadamente algunas de las bases de la Ley de 16 de julio de 1945, mediante Decretos en 1948 y 1949. Con la promulgación del texto definitivo, y como conjunto orgánico, en 1950 se cerraba el paréntesis de provisionalidad y vigencia fragmentaria.

La Ley de Bases de Administración Local, de 1945 contemplaba la creación de la figura del presidente-gerente en la Diputación, confiriéndole la importancia necesaria para que ejerciera con eficacia su cargo, y atribuyéndole aquellas competencias que no fuesen propias de la Diputación. Sin embargo su papel queda disminuido ante el del gobernador civil, que recuperó un papel central en la administración periférica, representando al gobierno y vigilando por el cumplimiento de la política gubernamental, además de mantener el orden público. Funciones todas, que podían ser ejercidas con un margen de discrecionalidad, no exentas de arbitrariedad. El Estatuto Provincial de Calvo Sotelo había dejado al gobernador civil solamente como presidente honorario, sin embargo, con la legislación franquista vuelve a adquirir realce político, quedando como “jefe de la Administración provincial”. Esta situación de preeminencia dentro de la Diputación aumentó a partir del Decreto de 10 de octubre de 1958 sobre gobernadores civiles, que lo convierten en “la primera autoridad de la Provincia”<sup>181</sup>.

El Decreto del Ministerio de Gobernación de 22 de abril de 1949, sobre constitución y funcionamiento de las Diputaciones provinciales, estructuraba los negociados que integrarían las diferentes oficinas de la Diputación, adaptando las denominaciones y cometidos a la nueva organización de las Diputaciones. La Diputación de Córdoba aprobó su Reglamento Orgánico del Cuerpo Administrativo y Oficinas en octubre, incorporando, posteriormente, servicios que quedaron incluidos en la reforma del reglamento propuesto por la Comisión de Gobierno el 6 de mayo<sup>182</sup>.

---

<sup>179</sup> MORILLO-VELARDE, J. I. *El Alcalde en la Administración...*pp. 93-94.

<sup>180</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 (BOE 29 diciembre 1950)

<sup>181</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: “Las Diputaciones provinciales...”. p.152-154. RIQUER I PERMANYER, B. de :*Introducció a “Història de la Diputació de Barcelona”*, Barcelona, 1987, p.12

<sup>182</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 10 de junio de 1949

La Ley de 3 de diciembre de 1953, modificaba la de bases de Régimen Local de 1945. En lo concerniente a las Diputaciones, la reforma se apoya en una extensión de sus competencias, que abarcan: sus fines específicos, las obligaciones mínimas, la cooperación para lograr la efectividad de los servicios municipales, y la nivelación presupuestaria de los pequeños municipios<sup>183</sup>. Esta Ley introdujo reformas en el sistema económico de las corporaciones locales. Pasada su provisionalidad, se le dio carácter definitivo estableciendo el conjunto orgánico, mediante la promulgación del texto refundido de la Ley de Régimen Local en 1955<sup>184</sup>.

La Ley de 1955, no es muy clara en la delimitación del concepto de provincia. La Ley de Bases de 1945 definía a la Provincia como *“circunscripción determinada por la agrupación de Municipios, a la vez que división territorial de carácter unitario para el ejercicio de la competencia del Gobierno Nacional”*. Señala González Casanova, que la utilización del concepto de provincia es equívoca, al no saber a cual de las dos acepciones -la de la vida local o la de la vida estatal- es la predominante. Confusión que aumenta al declarar la Ley, como órganos de gobierno y administración de la Provincia, al Gobernador civil, al presidente de la Diputación y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

A finales de los años cincuenta, hay una triple coincidencia de tres fenómenos técnico-políticos, que implican una crisis fundamental en la configuración y posibilidades de actuación de las Diputaciones. Señala González Casanova, en primer lugar la Ley de Régimen Local de 1955 que marca un hito esperanzador respecto al porvenir de la Provincia. Pero un segundo elemento, el fortalecimiento de la figura del Gobernador civil, limita estas potencialidades. A esto se suma la creación de una institución con fines autónomos de las Diputaciones, la Comisión de Servicios Técnicos, pero cuya finalidad va a ser distorsionada, al ser transformada y confundida con la Administración periférica del Estado, y que, en definitiva, será causa de la ineficacia de las Diputaciones y de la consiguiente pérdida de imagen de la institución y de la misma Provincia como ente motor de la vida local<sup>185</sup>.

Para L. Jordana de Pozas, en 1964, la fecha conmemorativa de “los 25 años de paz”, el Movimiento Nacional abordó la reforma de la administración local, proveyendo a las necesidades más inmediatas, y continuando con el iniciado en 1924-1929, aunque con importantes modificaciones. El régimen local del franquismo “mantiene la exclusividad de las dos esferas de la Administración Local (provincial y municipal), templada por las entidades supra e inframunicipales, introducidas en nuestro derecho por Calvo Sotelo; El sistema de organización de las corporaciones centrado en la combinación de un órgano colegiado (Ayuntamiento o Diputación) y de otro individual (Alcalde o presidente); la competencia propia y regulada mediante conceptos generales y no mediante enumeraciones exhaustivas; la autonomía local y la inspección o control gubernativo; la regulación mínima general de las normas sobre funcionarios locales, distinguiéndolos en un sector de organización profesional nacional y otro que regula cada Corporación; la tendencia a

---

<sup>183</sup> JEFATURA DEL ESTADO. Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre modificaciones de la de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. (BOE 4 diciembre 1953)

<sup>184</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953 (BOE 10 julio 1955). Las modificaciones de 1953 y 1955 de la citada Ley proporcionaron a la Diputación de Barcelona más ingresos procedentes del nuevo arbitrio de la riqueza provincial y del fútbol, lo que le permitió superar la penuria económica de años anteriores y realizar algunas obras de importancia.

<sup>185</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: “Las Diputaciones provinciales ...” p.154-155

configurar las Haciendas provincial y municipal sobre bases propias y, finalmente, el establecimiento de un régimen de protección jurídica eficaz<sup>186</sup>”.

Durante el régimen franquista, los administrativistas opinaron respecto a la “fórmula orgánica”. Para Fernando Albi, las reformas de los años 45 y 50 articulaban una coordinación, entre los organismos provinciales y municipales, encaminada a constituir una estructura supramunicipal, que colaborase con las entidades concejiles, para suplir y rectificar las deficiencias de su gestión, sobre todo a través del elemento básico que suponía la Diputación, como emanación de los Municipios de la Provincia, al estar compuestas en dos tercios por compromisarios de los Ayuntamientos. A la vez se le confiaba a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, una función supletoria y tutelar de entidades municipales menores.

Para García de Enterría, las reformas de la Ley de Bases de 1945, y las disposiciones posteriores hasta 1957, generan un régimen local provincializado, ya que la Provincia es la pieza clave del sistema, a la vez que “la creación más original de nuestro Derecho administrativo y la pieza clave del régimen local”<sup>187</sup>. Todo ello, perfilaba un peculiar sistema, que quizá se hubiera podido calificar de régimen municipal ‘provincializado’. Pero esta situación inicial, se vio pronto desfigurada por diversas disposiciones posteriores, que alteraron la normativa inicial, y que corroboraban “el fenómeno corrosivo de la implacable estatización que viene experimentando el régimen local”<sup>188</sup>.

## 8. Franquismo y diputaciones

En los escasos estudios sobre diputaciones, todavía son menos los que profundizan en la institución provincial durante el franquismo. Algunas investigaciones de las elites políticas las incluyen en su componente sociológico. Pero, realmente, contamos con pocas aportaciones que permitan dar una valoración detallada de la actuación de las diputaciones en el franquismo. Los estudios jurídicos ofrecen perspectivas generales, pero aunque la legislación es la misma, hay otros muchos factores en juego a la hora de hacer la valoración. No sólo la diferente estructura socioeconómica de cada provincia, su particular trayectoria histórica, sino que también se introduce el elemento personal de su presidente o diputados, haciendo depender la gestión provincial de sus capacidades e inquietudes, de sus contactos y de su tono vital<sup>189</sup>.

La administración local, municipal o provincial, del franquismo quedó subordinada al Estado y a los principios políticos del Movimiento. La legislación del franquismo, desde 1946, persiguió explícitamente, y obtuvo, una erradicación del parlamentarismo en las diputaciones -como tiempo atrás buscara la Dictadura de Primo de Rivera con el ánimo de descuajar el caciquismo-, lo que en aquellas circunstancias equivalía a desterrar cualquier

---

<sup>186</sup> JORDANA DE POZAS, L.: “La Administración Pública”, en *El nuevo Estado Español. Veinticinco años de Movimiento Nacional, 1936-1961*, Madrid, 1961, pp. 252-289

<sup>187</sup> Citado por Albi, p.488

<sup>188</sup> ALBI, F.: *La crisis del municipalismo*, Madrid, 1966, p. 405- 406 y 488-89

<sup>189</sup> IZQUIERDO, Juan de Dios y ROBLIZO, Manuel: “La Diputación de Albacete durante la transición”. En *Historia de la Diputación de Albacete*. Albacete, 1993, II, p. 232.

debate que semejara disidencia, presentando ahora ese objetivo como el medio de alcanzar mayor eficacia gestora<sup>190</sup>.

En plena Guerra Civil, las diputaciones Provinciales fueron llamadas a una reunión, a celebrar en Valladolid, y que tuvo lugar el 16 de marzo de 1938. Acudieron, las diputaciones de la “zona liberada”<sup>191</sup>, con el fin de fijar las normas más adecuadas para colaborar a la acción del Gobierno del nuevo Estado en su medio local. Posiblemente se plantease la, ya vieja, cuestión de su supresión de las corporaciones provinciales, pero en opinión de la Diputación de Córdoba, presidida por Eduardo Quero, la situación de las diputaciones anteriores al Estatuto de 1925, no era razón suficiente para suprimirlas, puesto que la situación que les había llevado a ese estado había sido la intromisión del factor política. El presidente Quero, defendía la existencia de estos organismos intermedios, primeramente como colaboración con el Estado, y eslabón entre éste y el Municipio. Los problemas y fines, que afectaban al interés moral y material de las provincias, rebasaban la esfera municipal, y dada la amplitud, importancia y carácter provincial, comarcal y regional, podrían ser afrontados por una entidad u organismo intermedio, que tuviese una esfera de acción más amplia que la de algunos municipios. Beneficencia, sanidad, caminos y carreteras, más otros posibles como enseñanza, cultura, crédito agrícola, etc. En síntesis, la Comisión Gestora cordobesa elevaba una "moción", para tratar de dar nueva forma a las actuales corporaciones provinciales. La cual, junto con los trabajos de las otras diputaciones, serviría de elemento de juicio para la implantación de un organismo intermedio, entre el Estado y el Municipio, que, en definitiva servirían para el engrandecimiento de la Patria<sup>192</sup>. Queda, pues, patente el carácter de eslabón intermedio que ostentarán las diputaciones franquistas, lo que tampoco implicaba nada nuevo.

Las diputaciones del franquismo son instrumentos del Estado, con unos mismos fines, una misma legislación y, no siempre, con unos mismos medios. Sin embargo, la trayectoria particular de cada una, conduce a saber separar lo que se puede establecer como actuaciones generales para el conjunto de las diputaciones españolas, y lo específico de cada una, en la que intervendrán tanto el devenir histórico de cada provincia, el conjunto social de donde son extraídos sus componentes y la personalidad de sus máximos dirigentes. Para poder calibrar, debidamente, la figura y la actuación del presidente de una Diputación, es conveniente despojarse de ciertos convencionalismos sobre la figura del político, desde nuestra perspectiva actual, y entender las funciones que la ley le atribuía al mismo, así como enmarcarlo dentro de lo que había sido la trayectoria de la figura del presidente desde la creación de las diputaciones en 1812.

La pionera del estudio de las instituciones franquistas, Encarna Nicolás, insiste en el carácter de funcionarios con que en esa etapa se ejercía el cargo de diputado en Murcia, perfil que hace extensivo a todas las etapas históricas, con lo que no está de acuerdo L.

---

<sup>190</sup> La Ley de Bases de 1945 completaría el control y dependencia político-administrativa de los ayuntamientos con la creación del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones Locales. MARÍN I CORBERA, Martí: “Franquisme i poder local. Contrucció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949”. En *Recerques, Historia, Economía, Cultura*. Barcelona, 31 (1979), pp. 37-52.

<sup>191</sup> Oficio del presidente de la Diputación de Valladolid al de la de Córdoba, 16 marzo 1938. ADPCO, Leg. 4133. De la reunión, salió un comité de diputaciones de España, presidido por el de la Diputación de Valladolid, y como vocales los de las diputaciones de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Coruña, Vizcaya y Badajoz, que recogiendo las diversas aportaciones de cada una de las diputaciones asistentes.

<sup>192</sup> "Moción que eleva la Excm. Diputación Provincial de Córdoba al Comité de diputaciones de España", 28 de marzo de 1938. ADPCO, Leg. 4133

Carlos Sen para la Diputación de León<sup>193</sup>, ni puede decirse que lo dicho para la de Murcia sea totalmente aplicable a la de Córdoba. En Murcia la Diputación fue un eslabón con escasa entidad en la provincia. Para la etapa final del franquismo se señala, que en el análisis discursivo existe una lenta evolución de adaptación a los nuevos tiempos y una identificación con Franco hasta después de su muerte<sup>194</sup>. Esto no sucede en Córdoba.

Las realizaciones de la Diputación de Murcia, basándose en el estudio de sus presupuestos, pasaron desde proyectos concretos como la construcción de un nuevo aeropuerto, actividades culturales, destacando entre todas ellas como una constante, la Benéfico-Sanitaria, finalidad prioritaria a que estaba destinada la Diputación, cuestionándose su razón de ser ya en la transición<sup>195</sup>. Entre sus conclusiones sobre la ciudad de Málaga entre 1939 y 1942 Matilde Eiroa afirma que las instituciones se configuraron según las parcelas de poder asignadas, y la Diputación, como organismo de escaso poder y protagonismo político, con dedicación a la beneficencia municipal<sup>196</sup>.

Para las fechas señaladas puede resultar válida esa afirmación, pero en Córdoba la beneficencia es provincial, cada municipio incluido el de la capital tramita su propia beneficencia que queda centralizada en los establecimientos de la Diputación, y para unos años en que las consecuencias de la guerra son enormes en cuanto al nivel de huérfanos y acogidos, pero posteriormente la principal actividad de la Diputación no va a ser la beneficencia, conforme también a la evolución social. La mera observación de los presupuestos para estudiar las actividades de la Diputación puede inducir a error, pues si bien es cierto que el mantenimiento de los establecimientos benéficos consumía gran parte del presupuesto, también lo eran los gastos de personal, sin embargo no son temas 'debatidos', la preocupación plenaria radica en las vías de comunicación, vinculadas al desarrollo y la cooperación municipal. Competencias en las que los diputados también podían entrar como agentes locales. De todos modos, incluso desde el estudio de los presupuestos la Diputación de Córdoba, superado ya el primer franquismo, se muestra como una corporación dinámica<sup>197</sup>.

Para la Diputación de Soria, Ana Frías sostiene que mantuvo, en el régimen franquista, su posición entre el Gobierno Civil y el Ayuntamiento con el objeto de fomentar los intereses peculiares de la provincia, pero con una absoluta subordinación a las leyes generales lo que hizo restringir su autonomía. Se trata de una Diputación con muy poca actividad política y ejecutoria; tan sólo es importante por cuanto la adscripción política y profesional de algunos de sus miembros conexiónados con las principales

---

<sup>193</sup> NICOLÁS, Encarna: *Instituciones murcianas del franquismo...* SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "La Diputación desde 1946 a la muerte de Franco". En *Historia de la Diputación de León...* II, p. 451.

<sup>194</sup> BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria: "Tecnocracia y crisis del franquismo a través de una institución político administrativa en Murcia: La Diputación". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> Y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 49-58

<sup>195</sup> Apreciación basada en la política presupuestaria. BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria: "Tecnocracia y crisis del franquismo a través de una institución político administrativa en Murcia..", II, p.56

<sup>196</sup> EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: "La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, p. 77.

<sup>197</sup> BARROSO CAMPOS, M<sup>a</sup>. Carmen: *La Diputación provincial de Córdoba a través de sus presupuestos. 1900-1975*. Málaga, octubre de 1984. Tesis doctoral inédita.

instituciones y sectores económicos de la provincia<sup>198</sup>. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que las palabras ‘política’ y ‘autonomía’, en nuestro tiempo, desde nuestro Estado de las Autonomías, poseen unas connotaciones que nunca tuvieron en las épocas precedentes. Incluso en la etapa de la transición, consolidándose ya la democracia, los presidentes de Diputación, al menos en Córdoba, se consideran ‘gestores’. Y Analizar y enjuiciar las instituciones del franquismo por lo que no fueron, según nuestro ‘deber ser’ podría ser un error. Las diputaciones españolas estuvieron sometidas al centralismo de Madrid, y a una serie de disposiciones normativas, que solapaban competencias de varias instituciones, contaron con escasos medios, pero aun así, desplegaron una actividad en la provincia. Antes de generalizar será preciso conocer su punto de partida, qué hicieron y qué significaron en el conjunto de la evolución de cada provincia.

Los problemas heredados por las diputaciones del primer franquismo, serían, en general los mismos, dado que la situación de la posguerra se reveló crítica en la mayoría de las provincias<sup>199</sup>: El abastecimiento de agua potable a los pueblos, la situación sanitaria, la vivienda, la beneficencia, las carencias en el terreno de la instrucción pública, etc. Desde los años 50 la legislación franquista promovió que las diputaciones provinciales desarrollasen sus facultades de fomento, mejora de infraestructura y servicios, cooperación municipal y tutela de ayuntamientos pequeños, sin ceder un ápice a la descentralización y autonomía<sup>200</sup>. En el ambicioso abanico de competencias a desarrollar por las diputaciones, éstas hubieron de ajustarse a unos presupuestos recortados y escasos, a las coyunturas económicas, al silencio de la crítica y al autobombo del régimen.

Sin embargo, sea como fuere, en España hallamos obras públicas, instituciones sanitarias y servicios promovidos por las diputaciones provinciales del franquismo. Sus huellas son visibles en cada municipio, en cada carretera. El quehacer de la Diputación, sus actuaciones, sus intervenciones fueron tan domésticas y cotidianas como los alcantarillados rurales, las carreteras provinciales, las instituciones sanitarias y de beneficencia o los peones camioneros, según expresa Marc Baldó al exponer la gestión llevada a cabo por la Diputación de Valencia<sup>201</sup>.

También cabe afirmar que, durante el franquismo, las diputaciones actuarán como eficazísimo cauce legitimador y propagandístico de los ‘logros’ del régimen. Como paradigma puede señalarse la de León, en la que se destaca la costumbre de inaugurar obras con ocasión de los actos conmemorativos del alzamiento entre 1972 y 1973. Y de 1957 a 1966 recibieron medallas de oro diversas imágenes marianas, patronas de las comarcas leonesas, además de Franco. En estos años son frecuentísimos los acuerdos y ceremonias relativas a declaración de hijos adoptivos y predilectos, y la concesión de medallas de plata y de oro, podemos citar el ejemplo de la Diputación de Murcia, en la que medallas honores y distinciones en general son concedidas a reconocidas personas del régimen desde la

---

<sup>198</sup> FRÍAS RUBIO, Ana: “El franquismo desde el estudio de sus instituciones”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, p. 32.

<sup>199</sup> ORTÍZ HERAS, Manuel: “El liderazgo...” p.181 y 182

<sup>200</sup> La descripción que hace Baldó de la Diputación de Valencia durante el franquismo, es extensible, en general, al resto de las diputaciones españolas. BALDÓ LACOMBA, Marc: “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp.361-362.

<sup>201</sup> BALDÓ LACOMBA, Marc. “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 361.

Diputación<sup>202</sup>. También sucede así en la Diputación de Córdoba, aunque en esta corporación la etapa de mayor actividad protocolaria es posterior.

La cuestión que podría plantearse entre sí las diputaciones podían ser órganos representativos, que reflejasen la voluntad política de un pueblo, o si debían ser simples dependencias del Estado, al que se sirve en su tarea administrativa, y que Borja de Riquer sitúa en la Diputación de Barcelona, no se constata, según la historiografía disponible, para las diputaciones de régimen común del resto de la Península. Al menos, en la de Córdoba no se plantea en ningún momento, ni siquiera en la transición<sup>203</sup>.

El concepto que de la Diputación hubo en el franquismo, se mantiene inalterable en los discursos que, tanto gobernadores como presidentes, emitirán a lo largo del periodo, especialmente, a partir de 1957. Con el leguaje retórico propio de la época, se señalará la importancia socioeconómica de la Corporación en cada provincia, se marcarán los objetivos prioritarios de la Diputación, se mantendrá la idea de continuidad, y se recalcará la defensa de los valores espirituales

Al iniciarse en Córdoba, la Diputación corporativa de 1949, según se desprende de los discursos, puede afirmarse que, se pretendía que las diputaciones fuesen un organismo realmente importante en la provincia. Las intenciones parecen ir más allá de las simples manifestaciones retóricas. Que el férreo centralismo emitiese una legislación restrictiva, e incoherente con las propias leyes de bases, y que no se las dotase de medios es otra cuestión. Cuando el presidente de la Diputación, Enrique Salinas, expresa que para atender las necesidades provinciales tuvo que pedir recursos a las autoridades, y añade: *“que el Caudillo le mandaba constantemente, en el deseo de que estas corporaciones tuvieran el rango e importancia que desde que se inició el Movimiento Nacional exigía la transformación de España”*<sup>204</sup>, no está expresando una fórmula protocolaria y aislada.

Esa idea de rango e importancia, enlazará con los discursos del presidente inmediato Rafael Cabello de Alba, para el cual las diputaciones provinciales tenían en juego su prestigio<sup>205</sup>. Aquellas, habían adquirido importancia para la vida económica, social y cultural de la provincia, -según el gobernador Martín de Roa-, y ello se debía al robustecimiento que le había dado el Movimiento Nacional del régimen de Franco. En consecuencia, la Presidencia no era un cargo de simple representación o de presidencias protocolarias, sino que el presidente debía de ser un esforzado gerente de la Diputación. Al término del mandato de Cabello de Alba, en 1961, en la Diputación de Córdoba, las obras ejecutadas o en marcha, habían sido compatibles con una reorganización administrativa y financiera, y con la exigencia de una hacienda provincial saneada y ágil, el mismo presidente expresaría: *“La Diputación Provincial es hoy una máquina lanzada y a punto”*<sup>206</sup>.

---

<sup>202</sup> SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación desde 1946 a la muerte de Franco”. En *Historia de la Diputación de León*. ... II, p. 452. NICOLÁS, E.: *Instituciones murcianas del franquismo...* p.359-360

<sup>203</sup> RIQUER I PERMANYER, Borja de: *Introducció a “Història de la Diputació de Barcelona”*, Barcelona, 1987, p.12

<sup>204</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 9 de mayo de 1950

<sup>205</sup> Libro de Actas, sesión del 24 de septiembre de 1957

<sup>206</sup> *“...esta Corporación debía prestar su más decidida colaboración a la primera Autoridad civil de esta Provincia, toda vez que tiene el firme propósito de coadyuvar a todo cuanto suponga elevar el nivel cultural y perfeccionamiento profesional de los productores de esta provincia, y que considerando que en el momento presente, Córdoba está abocada a un Plan de desarrollo que haga realidad toda su capacidad potencial, sería una imperdonable ceguera el no estimar como finalidad básica el poder contar a plazo corto con un mano de obra experta y cualificada”*. Libro de Actas, sesión del 25 de septiembre de 1962.



La Diputación, no se concebía sólo como un órgano económico-administrativo y benéfico, puesto que no administraba solamente un patrimonio material, sino que custodiaba y defendía el patrimonio espiritual de cada uno de los pueblos, que integran la Provincia, encuadrados y representados en los ayuntamientos locales, y que quedan representados a través de los diputados. La labor de la Diputación era la de coordinar, tutelar y propulsar los pueblos de la Provincia, especialmente a los económicamente débiles. Desarrollando los Servicios Municipales, no sólo con la aportación económica, sino preparando por medio de sus Organismos Técnicos, y de sus funcionarios, los proyectos y presupuestos necesarios, par alcanzar la meta insoslayable de una mayor dignidad en la vida de los pueblos<sup>207</sup>.

Presidentes y gobernadores reiterarán, a lo largo de sus discursos, la idea de continuidad. Las renovaciones de los diputados, eran simplemente un relevo de personas, no de ideas. El presidente Rafael Cabello de Alba<sup>208</sup>, en su toma de posesión en 1958, manifestó que, en *"nuestro régimen las horas de relevo no suponen en absoluto un cambio de ideología, sino simplemente cambio de personas. Por eso a unos diputados que trabajaron con entusiasmo, sustituyen otros que con entusiasmo trabajarán por el engrandecimiento de nuestra provincia"*<sup>209</sup>. Y, en la renovación de 1961 les decía que: *"La Diputación Provincial ni se acaba, ni empieza hoy. Asistimos solo a un relevo de personas, pero con la seguridad de que todos, los que cesan y los que juran, están en una misma línea de ideología y de política"*<sup>210</sup>. Para este presidente, la Provincia, era algo más que mera división legal, en donde se desarrolla un espíritu provincial que deberá sustentar las estructuras políticas de España y mantener los Principios del Movimiento tan *"dolorosamente sentados"*.

El contenido y misión de las corporaciones provincial y municipal, fueron puntualizados en 1962, por el gobernador civil, José Manuel Martín de Roa. Diputación y ayuntamientos tenían una gran trascendencia, en la etapa de desarrollo económico y social de España, y en consecuencia para la provincia de Córdoba<sup>211</sup>. El discurso de este gobernador fue el de mayor contenido pronunciado en la Diputación de Córdoba, por gobernador alguno. Comenzaba exponiendo el significado de las diputaciones en las provincias españolas, y como se habían robustecido gracias al Movimiento Nacional de Franco. Después, definió las funciones del presidente de una Diputación, y desarrolló el contenido, misión y labor de las diputaciones en relación con los pueblos, insistiendo en la necesidad de unidad, de autoridad y justicia, de conciencia social, y de los valores cristianos.

---

<sup>207</sup> Libro de Actas, sesión del 25 de septiembre de 1962

<sup>208</sup> El concepto de Diputación y la labor que deben realizar, así como su trayectoria histórica la expresa el presidente Rafael Cabello de Alba, en un Editorial de la revista Omeya, órgano oficial de la Diputación cordobesa, además del largo discurso de 1961. En ambos, manifiesta que Diputación ha encontrado lo mejor de su misión, y de su necesidad, en la cooperación con los servicios municipales. CABELLO DE ALBA, R.: "Editorial", *Omeya*, I, 1 (1957). Véase Apéndice 5, Textos 5. 2.: "El Espíritu provincial en Cabello de Alba."

<sup>209</sup> Pronunciadas meses antes, en septiembre de 1957, en el que había dicho que *"hoy estaba reunida la Corporación Provincial en un acto sencillo de relevo, muy distinto de las antiguas sustituciones en los partidos políticos, ya que sólo se trata de continuar una labor emprendida"*, Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1958

<sup>210</sup> Libro d Actas, sesión del 1 de abril de 1961

<sup>211</sup> *"...la trascendencia que en esta etapa del desarrollo económico y social de España y por tanto de nuestra Provincia, tiene el cometido de ambas. Para el necesario desarrollo se precisa la unidad, que no excluye los criterios, pero sí la insolidaridad basada en el egoísmo o en las posiciones personales"*. Libro de Actas del Pleno, sesión de l 25 de septiembre de 1962.

*Por su naturaleza, el Régimen de Franco no pudo gozar de legitimidad democrática, en consecuencia apeló continuamente a su legitimidad de origen, institucionalizando la victoria nacionalista en la guerra civil y conmemorando el 18 de julio todos los años.*



*Fotografía 4: Desfile militar en el Paseo de la Victoria de Córdoba, con motivo del 18 de julio de 1961*



*Fotografía 5: Conmemoración del 18 de julio de 1955. En el ángulo central el Presidente de la Diputación, J. Gisbert y el Alcalde de Córdoba, Antonio Cruz Conde*

*La Falange apareció, inicialmente, como el gran beneficiario del 18 de julio al convertirse en el partido único del Nuevo Estado, pero como partido fascista ya había fracasado antes de la guerra. Durante la contienda fue privada de sus líderes históricos, quedando subordinada al ejército y a Franco. No obstante se utilizó a José Antonio Primo de Rivera, como parte del culto al héroe caído en combate, conmemorándose la fecha de su muerte.*



*Fotografía 5: Conmemoración del aniversario de José Antonio en 1954. A la izquierda el Gobernador Civil, a la derecha el presidente de la Diputación Joaquín Gisbert*

*El nacionalcatolicismo supuso la identificación y la implicación de la Iglesia española con el régimen de Franco, y el triunfo de un concepto preliberal y autoritario de la sociedad y el Estado.*



*Fotografía 6:*

*Clausura de la Asamblea de Acción Católica, Córdoba, 9 enero 1954*

*Los gobernadores actuaron como directores y coordinadores de la Administración local, y también como correas de transmisión entre el poder central y el local*



*Fotografía 8: El gobernador civil de Córdoba, Miguel Delgado Ruiz*



*Fotografía 9: El Gobernador Civil de Córdoba, Prudencio Landín Carrasco*

*“Se ha de tener en cuenta los sucesivos cambios y adaptaciones que experimentan las instituciones en sus diversos periodos manifiestas a través del reclutamiento y renovación de los nuevos cuadros políticos con mayor o menor poderío económico de sus miembros”<sup>1</sup>*

En el capítulo introductorio expusimos las distintas acepciones que se utilizan para denominar a los hombres que detentaron el poder político que genéricamente siguen definiéndose como ‘élites políticas’, aunque matizaciones como las de Carles Viver<sup>2</sup>, definiéndolos como ‘personal político’ se ajustan más a quienes vamos a intentar aproximarnos: los diputados provinciales durante el régimen de Franco.

Los estudios prosopográficos sobre esas elites políticas en general<sup>3</sup> y concretamente para las del franquismo, nos permiten establecer los elementos comunes a todo estudio sociológico, básicos para su análisis: profesión, lugar de nacimiento, tipo de estudios cursados, y procedencia política. La edad es un dato que para C. Viver no tiene más importancia que la de una simple referencia, mientras que Linz opina que “desde un punto de vista sociológico, la edad que interesa es aquella a la que el grupo alcanzó por primera vez el poder”<sup>4</sup>, y en general es una cuestión que es abordada en casi todos los estudios sociológicos sobre los políticos, y que resulta interesante comparar en distintos periodos y entre los diferentes niveles de la escala política.

El análisis de la procedencia política y socioprofesional de los hombres que ejercieron la política, en opinión de M. Marín debería aportar una visión panorámica, del consenso político y de clase a la que el franquismo accede en cada momento, y que se

---

<sup>1</sup> FRÍAS RUBIO, Ana: “El franquismo desde el estudio de sus instituciones”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 34. Utiliza el término élites del poder político.

<sup>2</sup> “Los que están en el poder o sea los que ocupan públicamente los puestos que formalmente se consideran provistos de poder político. En definitiva, de aquellos que ejercen el poder político desde las instituciones de gobierno. En otras palabras: los agentes del Estado”. VIVER PI SUNYER, C. *El personal político de Franco, 1936-1945*-p.29-31. J.J. Linz utiliza la palabra élite en general, al hablar de los políticos, refiriéndose a los miembros del Gobierno como la élite superior de régimen. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. ... pp.249-255

<sup>3</sup> Sobre el tema, puede consultarle la obra CARASA, P. (Dir): *Elites castellanas de la Restauración*. ... Las páginas 15-16 recogen la bibliografía aportada sobre las elites castellanas de las Restauración en publicaciones y congresos entre 1990 y 1996 y de la 119 a 123 sobre elites, elecciones, caciquismo.

<sup>4</sup> “Un problema muy interesante consiste en estudiar los distintos modos en que cada tipo de régimen se enfrenta con el problema de reclutamiento y sucesión”. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En *Política y Sociedad en la España del siglo XX*... p. 248.

completaría con el seguimiento del juego político en un marco concreto<sup>5</sup>. Ahora bien, este marco político, y las coordinadas socioeconómicas en las que actúan los políticos son importantes de tener en cuenta, pero no determinantes en sus actuaciones<sup>6</sup>.

Algunos factores que se consideran muy importantes para el estudio de las elites que integraron los círculos más altos del poder central es necesario dejarlos un tanto al lado, a la hora de analizar a los diputados provinciales. De este modo, el juego de las llamadas familias políticas del franquismo, hay que dejarlo de lado e introducir otras variables como la categoría socioprofesional y la filiación política, a la hora de conocer el funcionamiento político del franquismo a escala local y provincial, aunque en opinión de F. Canales, la adscripción política no es tan fácil de delimitar en los ámbitos provinciales, a ello hay que añadir que tampoco el primero, puesto que conceptos homónimos no reflejan una misma situación socioeconómica.

En los ámbitos provinciales, se constata un evolutivo proceso sociológico del franquismo, lo que Carles Viver califica como novedoso en la historia española: la ruptura entre el personal político dirigente y la clase detentadora del poder económico<sup>7</sup>, proceso que no es sincrónico en todos los lugares y niveles de la vida local. Por ejemplo, la identificación que se da entre el poder político y el económico, en el primer franquismo en la corporación provincial cordobesa, parece romperse en la década de los cincuenta, en la cual ya no aparecen los grandes propietarios, aunque sí un poderoso sector económico vinculado a la renta de la tierra, los labradores o agricultores. En los cuarenta la presencia de empleados públicos era escasa, sin embargo, a lo largo de los cincuenta se produce una lenta emergencia, especialmente desde los sectores bajos o medios de la administración, que acabarán instalándose en los setenta en los cargos políticos. La presencia de empleados públicos no es totalmente novedosa en la política provincial, pero se dio, en épocas precedentes, de mano de los niveles más altos, como ingenieros o catedráticos.

Los análisis realizados sobre los políticos del nivel central, como los de Viver o Jerez Mir, traslucen una realidad sociológica que viene a coincidir, en mayor o menor medida, con los de la vida local, pero no son paralelos en el tiempo. Carles Viver señala que, hasta mediados de los cuarenta, la cantera donde fue reclutado el personal político del franquismo no fue la burguesía - financiera, industrial o agraria -, ni fuerzas de la derecha

---

<sup>5</sup> “Pero, además, es necesario la determinación de un marco concreto donde se pueda seguir el juego político, las actuaciones de las personas, las relaciones que entre ellas se establecen, su naturaleza real sin apriorismos”. MARÍN I CORBERA, Martí: “La política dins el règim franquista: famílies o clienteles? Algunes aportacions desde la perspectiva microhistórica”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 43. Ahora bien ese marco que es fácil de seguir en pequeñas localidades o para un grupo más o menos reducido de políticos, no es tan factible en un conjunto provincial.

<sup>6</sup> Ni que sea mero reflejo político de la estructura social en la que se desenvuelve. Obra CARASA, P. (Dir): *Elites castellanas de la Restauración*... p. 22.

<sup>7</sup> Inmediatamente después del golpe militar, hay un protagonismo político de las clases dominantes y sus tradicionales representantes políticos, iniciándose un desplazamiento a partir de 1937, y entrando “hombres nuevos” procedentes de la clase media funcional, sin experiencia política, no vinculados a los partidos tradicionales y sin conexiones económicas previas”. Se produce, pues, una delegación o subrogación curatorial entre las clases dominantes y el personal político, y esta ruptura entre el personal político dirigente y las clases económicamente dominantes resultó algo totalmente novedoso en la historia de España. VIVER PI SUNYER, C. *El personal político de Franco, 1936-1945*. ... p. 48.

tradicional<sup>8</sup>, sino que hay un neto predominio de funcionarios, militares y falangistas. Y el estudio de Miguel Jerez, desde el estallido de la guerra hasta mediada la década de los cincuenta, se acerca a las élites políticas españolas, desde su centro de extracción, -la Falange, el Ejército y la Iglesia, y la burocracia-, concluyendo que su origen social mayoritario es de clase media y clase media alta, juventud, y presenta escasa continuidad con etapas anteriores al régimen, excepto el sector católico.

Sin embargo, para esas fechas, la realidad cordobesa es diferente, el sector político provincial cordobés tiene una parva representación burocrática, y el predominio funcional se da a partir de los cincuenta y sobre todo, en los sesenta. Ciertamente hay alguna coincidencia en la presencia de militares, pero incluso su presencia resulta nimia frente al neto predominio de propietarios, fundamentalmente agrarios y labradores, pudiendo también incluirse como propietarios los industriales<sup>9</sup>. Tampoco puede hablarse de diputados provinciales jóvenes, al menos en Córdoba.

Vistas las conclusiones sociológicas, generales, en los niveles nacionales, y la falta de sincronía con procesos semejantes en los niveles locales, se impone, pues, la conveniencia de contrastar las conclusiones generales y matizarlas con las correspondientes a las de los demás niveles de la administración del franquismo. Descendiendo al nivel local, Gaudioso Sánchez Brun expone, en su trabajo sobre Teruel<sup>10</sup>, la necesidad de averiguar si la selección de personal político, en el ámbito municipal, responde o no a las mismas pautas que a nivel nacional, teniendo en cuenta que es el Gobernador civil quien propone a alcalde y concejales. Una primer y general respuesta a esta cuestión, con todas las reservas posibles de aportaciones posteriores y de otros lugares, es que sí se dio un cierto paralelismo, aunque no sincrónico, entre las características generales del personal político del franquismo, puesto que se dio esa ruptura con las tradiciones precedentes, en cuanto a extracción social. Indudablemente entraron hombres nuevos en la administración provincial, aunque no se dio en el primer franquismo, periodo en el que todavía hay una cierta vinculación con la clase económicamente dominante, y además, la entrada de funcionarios es más tardía que las fechas constadas en el poder central.

---

<sup>8</sup> Interrelaciona tres aspectos: La sociología, la vinculación política y las conexiones económicas, y señala que el sector político extraída entre funcionarios, militares o falangistas, se imbrica progresivamente con la burguesía. “Se trata de un personal comisarial o de delegación con respecto a las clases dominantes”. VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945)*. Barcelona, 1978. Hay también, un predominio de los cuerpos superiores de la Administración, se trata de una élite política cerrada, y en la que se superponen varios centros de extracción. JEREZ, Miguel: *Elites políticas y centros de extracción en España. 1938-1957*. Madrid, 1982. ALONSO PLAZA, J. Manuel: *Política y Administración Local en Zaragoza, 1936-1949*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1986.

<sup>9</sup> Las industrias suelen ser de transformación agroalimentaria, fundamentalmente vinos y aguardientes, aunque puede darse algún industrial procedente del sector minero del norte de la provincia.

<sup>10</sup> Sugiere que hay que tener en cuenta que es el gobernador civil quien propone a los alcaldes y concejales, además de las específicas características políticas y socioeconómicas del municipio turolense, mediante el análisis de las decisiones tomadas y su evolución temporal SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992. ... p. 62.

Entre los cambios fundamentales que afectaron al sistema de estratificación social español<sup>11</sup>, durante el franquismo, se contempla: el descenso de las clases propietarias, el desarrollo del factor educación que condujo a que la propiedad dejase de ser el elemento decisivo de valorización social. El incremento de los trabajadores del sector público frente al sector privado; las diversidades regionales, y la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. La rígida estratificación social imperante en el país hasta la posguerra, se vio alterada bajo la presión de la modernización económica del país, el incremento, primero, de la población activa industrial, y el crecimiento del sector servicios desde los años setenta, generaron la compleja estructura ocupacional de los noventa.

Los cambios generales del país, también afectaron a la sociedad de una provincia como la de Córdoba, eminentemente agraria, que evolucionó en sus estructuras sociales, aunque a diferente ritmo que otras provincias, pero cuyos cambios creemos poder constatar en las transformaciones que fue experimentando la composición socioprofesional de los diputados cordobeses, durante el largo periodo del franquismo. El cambio social se refleja en el diferente perfil que ofrece el conjunto de los diputados que accedieron en las diversas legislaturas de la Diputación cordobesa, y que se traduce en el descenso de la clase social de los propietarios, como cantera de los diputados provinciales, a la vez que se produce el ascenso de los empleados públicos, y se mantienen de forma estable las profesiones liberales. Contando con la presencia de los industriales que, pese al descenso de los propietarios agrarios, no consiguen igualarles en número. Los militares estuvieron presentes, sobre todo, en las comisiones gestoras de 1936 y 1939<sup>12</sup>. El protagonismo de las clases propietarias cordobesas en los inicios de la andadura franquista en Córdoba, de 1936 a 1949, dio paso al que desempeñarían las clases medias, desde 1961, aproximadamente, hasta el final de la época.

En los estudios relativos a la composición socioprofesional del personal político local, es necesaria la precisión terminológica, de lo contrario los porcentajes profesionales pueden inducir a confusión ya que el término, que define la profesión u ocupación del diputado o concejal, no tiene igual significación en una provincia que en otra. En última instancia la clasificación también podrá depender de la fuente de donde se hayan tomado los datos. No es lo mismo la información extraída de un padrón o de un censo electoral, que de la ficha que el gobernador civil ha enviado a Gobernación.

Algunos vocablos suscitan una especial diferencia de matices: propietarios, por un lado, agricultores-labradores, por otro o, el concepto mismo de empresarios. Todos ellos reflejan una gran dispersión, en cuanto a las situaciones económicas que pueden traducir. Del primero puede indicarse que en la España de 1972, la clase de los propietarios podía oscilar entre el 25 y el 34%, según sociólogos<sup>13</sup>. A lo largo de los sesenta, había habido un considerable descenso de propietarios, que posteriormente se ralentizó. Otra voz, de significado ambiguo, es la de “labrador-agricultor”, la cual refleja realidades muy dispares.

---

<sup>11</sup> Los historiadores utilizan un esquema ecléctico a la hora de hablar de la sociedad española, durante el régimen de Franco, en la que se podían constatar tanto grupos estamentales, como clases sociales y profesionales. ANDRÉS GALLEGO, J. VELARDE, J. LINZ, J. GONZÁLEZ, N. MARQUINA, A. *España actual. España y el mundo (1939-1975)*, Madrid, 1989, 633 p.

<sup>12</sup> Aunque también ingresaron más adelante, en la Diputación de Córdoba, dos en 1952 y uno en 1961.

<sup>13</sup> Las diferencias y desacuerdos en los resultados, sobre los análisis de clases españolas, son sintetizadas por TORRES, J.A. de: “La estratificación social”, en *Tendencia sociales en España (1960-1990)*, I, 1994, p. 469-517.



El tipo de agricultura y la propia estructura socioeconómica de cada provincia, implica que sea necesario distinguir el concepto que en cada una de ellas se tiene. Esto es necesario porque de lo contrario, las comparaciones entre la composición social de sus diputados no serían significativas.

Otro tanto sucede ante la presencia del grupo de diputados, definidos por la denominación genérica de empresarios. Durante el franquismo, la clase empresarial mantuvo caracteres muy diversos. Todavía se mantiene un nivel de pequeñas y medianas empresas, casi familiares, con actitudes muy diferentes dentro del mundo empresarial. A esto se añadirían las diferencias regionales. Tampoco el conocimiento de lazos establecidos entre el empresariado y el nuevo régimen es muy profundo<sup>14</sup>, aunque se constata que la presencia del alto personal político en los sectores económicos públicos o privados fue considerable y altamente beneficiosa para ellos. Algunos estudios han puesto de manifiesto el interés, de industriales o propietarios de la tierra, en acceder a la vida política, porque esa participación les resultaría rentable. En la provincia de Alicante, a partir de 1948, se encuentra un importante número de propietarios agrarios o industriales en los ayuntamientos<sup>15</sup>.

Será necesario unificar criterios y conceptos sociológicos, al establecer las composiciones socioprofesionales de las elites locales, aun utilizando el mismo tipo de fuentes, para poder establecer comparaciones adecuadas en todas las provincias españolas. De momentos, según las aportaciones historiográficas, se pueden ver algunos contrastes y algún paralelismo.

Los resultados sociológicos de los diputados provinciales cordobeses los hemos dividido en dos grandes etapas, también relacionadas con el modo de selección de los mismos: la de las Comisiones Gestoras 1936-1949, por designación directa gubernativa y la de las Diputaciones corporativas 1949-1976 por las elecciones de la 'democracia orgánica'.

## 1. Los gestores provinciales: 1936-1949

El descender a los niveles de la vida local, durante el primer franquismo, permite observar diferentes modelos de funcionamiento político, en diferentes lugares, y nos aproximamos a ellos al objeto de poder ofrecer unas similitudes o no, con el de Córdoba. No obstante todavía faltan estudios que permitan establecer paralelismos o diferencias con nitidez, puesto que lo que se establece como propio del nivel puramente local de un municipio, no puede ampliarse a los niveles provinciales, como tampoco pueden reducirse las conclusiones nacionales.

Creemos que el modelo de funcionamiento político, local y provincial, que sugiere F. Canales<sup>16</sup> para Vizcaya, se asemeja al de Córdoba, al menos en el conjunto provincial

---

<sup>14</sup> Aparte de los trabajos para Murcia de E. Nicolás, los de Lorenzo Espinosa para el País Vasco, o los de C. Molinero y P. Ysàs para Cataluña, y R. Moreno en Alicante.

<sup>15</sup> MORENO FONSERET, Roque: "Actividades financiera y relaciones políticas de los empresarios alicantinos (1939-1960)". En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11, 12,13 mayo 1995. Alicante, 1995, I, 161 y 164

<sup>16</sup> Francisco Canales establecía cuatro modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo, uno de ellos viene caracterizado por la coincidencia de las lógicas de la victoria y la política social, tal como se dieron en las instituciones centrales de Vizcaya, prototipo de una ortodoxia elitista, apuntando que tal vez resultaría difícil encontrar un caso tan claro de coincidencia de poder político y poder

que supone la Diputación, puesto que coinciden poder político y poder económico, en el primer franquismo. Sin embargo, en el estudio concreto de dos municipios<sup>17</sup>, uno de Vizcaya y otro de Cataluña, es el modelo catalán, el que se aproxima más a la realidad cordobesa, al integrarse la derecha tradicional en la estructura política provincial.

Es conveniente señalar que, lo que se indica como una característica propia de Vizcaya, desde la Restauración, no se dio exclusivamente en esa provincia, puesto que esa coincidencia del poder económico y político también se había dado en otras provincias como Sevilla y Cádiz, en la vecina Extremadura y la lejana Cantabria, y se vuelve a dar durante la dictadura primorriverista, al menos así sucede en la provincia de Córdoba. En ésta, la composición socioprofesional de los diputados, en las primeras comisiones gestoras del franquismo, refleja la identificación entre el poder político y la clase económicamente dominante, al estar compuesta, fundamentalmente, por propietarios y un considerable porcentaje de profesiones liberales, tal como había sucedido en la etapa primorriverista, solo que, aparece afiliada a Falange. La diferencia entre el poder económico de la clase dominante de Córdoba, respecto a la de Vizcaya, vendría marcada en la procedencia de la renta, puesto que las familias industriales y financiera vizcaínas no se dan en la agraria Córdoba, pero sí en cambio, las familias de grandes propietarios y poderosos labradores. En definitiva la gran burguesía agraria.

### ***1.1. Procedencia geográfica de los gestores 1936.1949: predominio de la capital***

Hasta la elaboración de las leyes de Bases del Régimen Local, la Ley provincial vigente fue la de 1882. En ella se marcaba el número de diputados que deberían formar la Comisión Gestora, en representación de los distritos provinciales. Los vocales que integraron las Comisiones Gestoras de la Diputación de Córdoba<sup>18</sup>, en 1936 y 1939, fueron designados sin especificar su procedencia geográfica. Las comisiones gestoras de Córdoba la formaban: 1 presidente, 1 vicepresidente y 9 vocales, en total 11 diputados, mas 2 que ingresaron nuevos, en sustitución de otros. De los 13 gestores de cada una de las Comisiones de 1936 y 1939, tan sólo dos sabemos que procedían de municipios de la provincia. Es decir los gestores provinciales cordobeses, de la etapa bélica y la inmediata posguerra fueron mayoritariamente de la capital<sup>19</sup>.

---

económico en las mismas personas, puesto que esta coincidencia era una característica específica de Vizcaya desde la Restauración. CANALES SERRANO, Antonio F.: “Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo”. *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 1995, I, p.70

<sup>17</sup> Antonio F. Canales, estudiando dos modelos diferentes de municipios, como son Baracaldo y Vilanova y Geltrú, en 1948, establece la hipótesis de dos modelos de consenso local. El vilanovés, absolutamente político e ideológico, conseguía la estabilidad a través de la integración de una derecha tradicional, que se correspondía sociológicamente con las típicas fuerzas vivas de la localidad media catalana. Frente a este modelo restauracionista, el baracaldés, basado en la marginación del sector nacionalista de la derecha de preguerra, buscaría su base de apoyo, en un cierto juego social de apertura al régimen, hacia los estratos sociales medios y bajos ligados al mundo del trabajo. CANALES SERRANO, Antonio F.: “Franquismo y poder local. Vilanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 1992,... p. 22.

<sup>18</sup> Se constituyeron Comisiones Gestoras el 18 de junio de 1936, el 9 de octubre de 1939 y el 4 de julio de 1941.

<sup>19</sup> Ante la falta de estudios no podemos saber si todas las diputaciones provinciales siguieron o no los preceptos legales de proporcionalidad. En algunas se sabe ciertamente que no, así esa relación de corporaciones y diputados que debían formar la Comisión Gestora provincial, aparece presente en la Primera

De los 34 -21,33%- diputados provinciales que formaron las comisiones gestoras entre 1936 y 1949, 8 están clasificados dentro del sector vinculado a la explotación de la tierra, - 2 agricultores, 2 labradores y 4 propietarios, respecto a su procedencia, hay un predominio de residentes en la capital. Lo mismo sucede con el grupo de profesiones liberales, que es del que menos datos sobre su residencia tenemos: 10 abogados, 3 médicos, 1 farmacéutico, 1 veterinario y 1 arquitecto. Y un Licenciado en Filosofía que no sabemos su profesión. En cuanto a los industriales -1-, comerciantes -1 agente comercial y 1 comerciante -, los tres militares, más el retirado y 1 oficial de correos, también parecen residir en Córdoba.

### *1.2. Origen familiar de los diputados de las Comisiones Gestoras: 1936-1949.*

Pese a la inicial vuelta al pasado, durante la guerra y la inmediata posguerra, que implicó la victoria de las fuerzas conservadoras que se habían coaligado y apoyado a los sublevados, la tradicional vinculación entre riqueza y poder político deja de ser habitual<sup>20</sup>. La instauración del franquismo trajo consigo un relevo del sector político bastante más amplio de lo que en principio cabría imaginar<sup>21</sup>, lo que no implica la ausencia total de vinculación de los diputados provinciales con familias que, en mayor o menor medida, habían tenido alguna relación con la política local.

Los estudios sobre la élite política central del franquismo, hasta mediada la década de los cincuenta, manifiesta que el retorno al pasado venía implícito en el carácter absolutista de los poderes ejercidos por el general Franco, además de la presencia, de un modo u otro, del Ejército, la Iglesia, y los grupos tradicionales de aristócratas y terratenientes, pero su presencia en el sector político va disminuyendo, al igual que lo hace la gran burguesía, aunque ello no implicó ningún retroceso en los beneficios que obtenía, sino que contribuyó a su restauración<sup>22</sup>.

Ahora bien ese retrato sociológico de la élite central no se reproduce idénticamente en el personal político provincial de Córdoba, pero guarda cierto paralelismo en algunos grupos, como el caso de la relativa presencia de militares, que se dio en las gestoras

---

Gestora de Logroño, pero después, esos preceptos legales no serían mantenidos, y se abriría una desproporcionada participación entre los cargos provinciales de diputados avecindados en la capital, en comparación con los que vivían en otras poblaciones provinciales. BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. ... p. 537.

<sup>20</sup> En Andalucía, la vinculación entre riqueza y poder político fue habitual durante la Restauración. TUSELL, J.: *Oligarquía y Caciquismo en Andalucía (1890-1923)*... pp.305 y 302.

<sup>21</sup> En las élites del poder central entre 1938 y 1957, “no aparecen más que en presencias mínimas dirigentes vinculados a la dictadura primorriverista, cercana aún en el tiempo”. JEREZ MIR, Miguel: “El régimen de Franco: élite política central y redes clientelares (1938-1957)”. En ROBLES EGEA, A. (Comp). *Política en penumbra*... p. 255.

<sup>22</sup> El “Retorno cuyo objetivo había sido explicitado por la propia propaganda oficial del Régimen y difícilmente atemperado por los elementos modernizadores que pudiera aportar la Falange”. Y la aristocracia de sangre, aunque todavía mantiene una presencia importante, es menor que en etapas precedentes. También disminuye el contingente que representaba a la gran burguesía agraria, financiera o industrial, aunque no necesariamente sus beneficios. JEREZ MIR, Miguel: “El régimen de Franco: élite política central... p. 260-262”. “Además de saldar las deudas contraídas por los asentamientos realizados y entrega de cosechas obtenidas y los medios de producción empleados. El 3 de mayo de 1938 se creó el Servicio de Recuperación Agrícola”. MORENO FONSERET, Roque: “Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del Régimen”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, p. 100.

provinciales durante el conflicto bélico y a comienzos de los cincuenta. Sin embargo, la Iglesia estamental, que todavía estuvo presente en la Diputación primorriverista, no tuvo ninguna representación en los cargos políticos provinciales, ni siquiera en este primer franquismo. La aristocracia de sangre, prácticamente ha desaparecido de los niveles provinciales, y la gran burguesía agraria parece retroceder en la representación política de provincias, como lo hacía en el seno del aparato del Estado. Ni siquiera se dan en Córdoba, al menos de manera considerable, los diputados terratenientes y con ascendencia nobiliaria, como había sucedido durante la Restauración con el Conde de Torres Cabrera y Juan Valera.

En cuanto a la renovación del sector político provincial hay que señalar que de los propietarios cordobeses de la etapa restauracionista, tanto conservadores como liberales, continúan los apellidos de familias inscritas en el ámbito burgués no ennoblecido como Santolalla, Sotomayor, González de Canales, Álvarez de Sotomayor, y Peralbo, pero han desaparecido otros muchos. Ciertamente, surgen otros nuevos, sobre todo en el primer franquismo, cuyos apellidos continúan relacionados con los mayores contribuyentes de los años treinta<sup>23</sup>, pero en menor proporción que en la dictadura primorriverista. Este retroceso, de diputados procedentes de sectores vinculados a la tierra en las gestoras de posguerra, parece revelarse también en otros lugares<sup>24</sup>. Hacia 1944, las cifras correspondientes a ‘labradores’ sufren un ligero retroceso<sup>25</sup>, mientras que aparece un mayor número de profesiones liberales, respecto a los años precedentes,

No todos los apellidos políticos con tradición son primeros contribuyentes, no obstante, guardan cierta relación. Así para el fin de la restauración, Juan de Dios Roldán representa al distrito que incluye a los municipios de Rute y Doña Mencía. Tres diputados provinciales llevan el apellido Roldán, el abogado Eulogio Roldán en 1924, Juan Roldán, propietario cordobés en 1930 y Joaquín Roldán de Rute en 1961.

Juan de Dios Porras, diputado de un distrito rural, figura entre los máximos contribuyentes de Pedro Abad, además de que la familia Porras en Córdoba ocupaba a comienzos de siglo cabecera de lista de contribuyentes. Francisco Porras y González de Canales es un abogado cordobés, diputado provincial en 1939, y Francisco Porras lo es en 1949.

---

<sup>23</sup> El Padrón de riqueza rústica de 1930-31 pone de relieve la posición de algunos propietarios entre los diez mayores contribuyentes del término municipal al que pertenecen, cuyos apellidos están vinculados a los diputados de la dictadura primorriverista o a la etapa posterior del franquismo, sobre todo en sus primeros años. Vease Apéndice 4 Tabla 2: “Propietarios grandes contribuyentes en 1931, y diputados provinciales primorriveristas y franquistas”. Elaborado en base a los apéndices, sobre estructura de la propiedad en la provincia de Córdoba, presentado por BARRAGÁN MORIANA, A.: *Realidad Política en Córdoba, 1931*. Córdoba, 1980, pp. 217-224.

<sup>24</sup> Por ejemplo en las categorías socioprofesionales de militancia de FET en Valencia.

<sup>25</sup> El término labrador no poseía unas características claramente definidas, englobando tanto al pequeño y mediano propietario, al arrendatario y a los jornaleros. Lo cierto es que el término propietario aparece en las fichas haciendo constar la extensión de tierra. CALZADO ALDARIA, Antonio y TORRES FABRA, Ricardo Camilo: “La formación de un poder omnímodo. La Falange en la Ribera Baixa (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, p. 33.

### 1.3. Estudios de los gestores<sup>26</sup>

De los 34 gestores provinciales, que pasaron por las Comisiones provinciales de 1936 a 1949, fueron titulados superiores 17, lo que supone que los universitarios constituyeron más de la mitad (51,5%) de los gestores del primer franquismo y el 40,17% del total de diputados provinciales cordobeses de las cuatro décadas. Los licenciados en derecho fueron 10 (29,4%), los médicos 3 (8,8%), y los cuatro restantes fueron licenciados en Farmacia, Veterinaria, Arquitectura, y Filosofía (2,9% cada uno). La presencia de licenciados en derecho se mantiene entre los diputados provinciales durante todo el franquismo, no obstante se constata una afluencia masiva en la posguerra. Fue en la Gestora constituida en 1939, en la que entraron 9 abogados, cifra a tener en cuenta, máxime cuando el total de diputados en esa comisión fue de 13.

Al compararlos con el personal político del gobierno central, estudiado por Carles Viver entre 1936 y 1945<sup>27</sup>, aproximadamente las mismas fechas, observamos que hay unos contrastes considerables<sup>28</sup>. Así, el nivel de juristas de los gestores cordobeses 29,4% queda por debajo, puesto que el 41,4% de los nacionales, tenía formación jurídica. Entre médicos y veterinarios constituyeron el 6%, mientras que los gestores cordobeses fueron el 12,12% - 3 médicos y 1 veterinario -. En cuanto a los procedentes de letras tan sólo hubo un 2,9% de gestores, frente al 8,3% con estudios de letras en el nivel central.

### 1.4. Grupos profesionales En las Comisiones Gestoras: 1936-1949. El descenso de los propietarios.

Los grupos profesionales de las comisiones gestoras del primer franquismo estuvieron constituidos fundamentalmente por los representantes de profesiones liberales 17 (47,2%), seguidos de los propietarios y labradores con 8 (22,2%) y por militares 4 (11,1%). Entre los que ejercieron profesiones liberales hay que distinguir entre el grupo predominante de letrados 9 (25,0%), y el de los médicos 3 (8,3%), seguidos de 1 veterinario y 1 arquitecto. El resto representan a los sectores del comercio 2 (5,5%), la industria 1

---

<sup>26</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 3: “Titulación superior y media de los diputados por épocas” y Tabla 4: Acceso de titulados, según legislaturas, de los Diputados provinciales del franquismo. Y Gráfico 1: “Acceso de titulados, según legislaturas, de los Diputados provinciales del Régimen de Franco”.

<sup>27</sup> La formación jurídica supone el 41,4% de los cargos, los de formación militar el 32,7%. Los estudios técnicos - ingenieros, ciencias y arquitectura- un 16,1%. Un 8,3% los estudios de letras, un 6% los de medicina y veterinaria, y un 2,2 los de estudios eclesiásticos. VIVER PI SUNYER, C. *El personal político de Franco, 1936-1945*-p. 115-116.

<sup>28</sup> Los contrastes pueden deberse a los diferentes niveles de la administración, pero también es cierto que los datos estadísticos ofrecidos por los diversos investigadores también ofrecen grandes contrastes, puesto que hay notables diferencias, aunque hay alguna coincidencia. Creemos que se debe a que las fuentes utilizadas, o la clase de personal estudiado, o los criterios aplicados no han sido homologadas, ni los periodos cronológicos son coincidentes. Sirviendo únicamente como meras referencias. Valga comparar los datos de C. Viver de la nota superior con los porcentajes que señala Linz al comparar los niveles de formación de los políticos de la República con los del régimen de Franco: Licenciados en derecho, 42%; Docentes, 10,13%; Ingenieros, arquitectos, 9,13%; Médico, farmacéuticos, veterinarios 0%; periodistas, 3,4%; Económica y CC. Polit, 3,4%; Militares, 26,39%; Empresarios, 3,4%. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX...* p. 254.

(2,7%), y la administración 2 (5,5%), uno empleado en Correos y otro un Secretario judicial<sup>29</sup>.

Todavía, pues, se da una notable presencia de sectores vinculados a las rentas agrarias, casi en la misma medida que los abogados, asistencia que se diluirá en la etapa de diputaciones corporativas.

Señala C. Viver que, aunque los terratenientes fueron los beneficiarios de las primeras medidas restauradoras del nuevo Régimen, sin embargo no puede hablarse de un predominio de los terratenientes en los primeros tiempos de franquismo, pero si es cierto que en la primera etapa mantuvieron una presencia muy superior a la que tuvieron en años posteriores, y que su presencia fue más elevada entre gobernadores civiles y procuradores de la Administración Local, en la cual el 12% eran grandes propietarios y el 20,3% medianos<sup>30</sup>.

Los estudios realizados sobre instituciones locales de otras provincias, parecen constatar que en ellas, las burguesías locales acapararon el poder político en el primer franquismo. De este modo en Cataluña, la burguesía dio soporte a un régimen que le devolvía industrias y propiedades<sup>31</sup>. Para M. Eiroa, los vencedores designaron para el poder local a los más poderosos económicamente, sin olvidar la obligatoriedad de ser incondicional del Movimiento Nacional<sup>32</sup>. En casi todas las gestoras provinciales y municipales del primer franquismo en Albacete, predomina la derecha tradicional<sup>33</sup>.

El perfil sociológico de los componentes de las gestoras locales y provinciales, revela la restauración de las elites socioeconómicas en el poder. Ahora bien, como tónica general, los grandes propietarios fueron desapareciendo de las gestoras provinciales, del primer franquismo, dejando paso a los pequeños propietarios - de tierras, comercios o industrias- y a las profesiones liberales. A su vez, aquellos pequeños propietarios, serán sustituidos con la entrada de una burguesía media<sup>34</sup>. Esto conduce a considerar que los intereses salvaguardados inicialmente, en las diputaciones, fueron las de los propietarios. Y esto es así, tanto en las provincias agrarias, como la de Albacete<sup>35</sup>, Soria y Córdoba, como

---

<sup>29</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 10: "Composición profesional pormenorizada de las Corporaciones del franquismo 1936-1976" y Apéndice 4, Tabla 15: "Composición profesional según procedencia de la renta en el franquismo: 1936-1976" y gráfico 9a.

<sup>30</sup> VIVER PI SUNYER, C. *El personal político de Franco, 1936-1945*-p.327-334.

<sup>31</sup> MOLINERO, C. i YSÀS, P.: "La Diputació de la postguerra: 1939-1949". En *Història de la Diputació de Barcelona*. Barcelona, 1988, III, p. 11. En los municipios catalanes de Sabadell y Vilanova i la Geltrú, alcaldes y tenientes de alcalde fueron casi exclusivamente fabricantes, con una mínima presencia de obreros. "El creciente protagonismo, siempre subordinado, de estas clases medias bajas características del desarrollismo que podemos asociar a los empleados". CANALES SERRANO, Antonio F.: "Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo". *II Encuentro de Investigadores...* p.78.

<sup>32</sup> EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: "Instituciones y poder político en el primer franquismo". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba...* I, p. 625.

<sup>33</sup> ORTÍZ HERAS, M.: "La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)", en *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p.140

<sup>34</sup> FRÍAS RUBIO, Ana: "El franquismo desde el estudio de sus instituciones". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo...* p. 34.

<sup>35</sup> ORTÍZ HERAS, M.: "La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)", en *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p.140

en las mas industrializadas, caso de la de Barcelona<sup>36</sup>, pasando por las que mantienen actividades mas variadas como Logroño y Valencia. En unas y otras, los propietarios, se constituyeron en el auténtico núcleo social de apoyo al franquismo. Junto a ellos, el otro gran apoyo lo aportaron las profesiones liberales. Pero, veamos, primero, algunos de los conceptos de propietario y agricultor-labrador.

En la provincia de Córdoba, el término propietario, en estricto sentido, significa, por lo general, gran propietario de fincas rústicas<sup>37</sup>. Estos son los que constituyeron el grueso de la primera comisión gestora de 1936, y en la primera electa de 1949, a partir de la legislatura iniciada en esa fecha, los propietarios ya no volvieron a acceder, como grupo numeroso. Algunos estudios nos permiten afirmar que fue este grupo de grandes propietarios los que integraron las comisiones gestoras locales del primer franquismo, al menos en provincias en las que predominaba el carácter agrario de la economía. Además de Córdoba, conocemos los casos de la provincia de Soria, en la que el personal político de la administración local, del primer franquismo, aparece extraído de la gran oligarquía cerealista, vinculada, por lo tanto a la posesión de la tierra. También en Albacete los propietarios o rentistas constituyeron una elevada cifra -13 de 56-, además de tener en cuenta, que la mayoría de los abogados, y también algunos de los comerciantes, eran propietarios.

Durante toda la época de las comisiones gestoras, es decir hasta 1949, junto a los diputados que eran grandes propietarios, está la tradicional clase de los labradores, y la de agricultores. Se entiende por *labradores* aquel grupo social de grandes propietarios o arrendatarios de grandes propiedades<sup>38</sup>, que además introdujeron un matiz rentabilista a la tierra<sup>39</sup>. En otras provincias el término labrador presenta otras connotaciones. Por ejemplo Valencia, labrador o agricultor, significa pequeño campesino propietario<sup>40</sup>. No obstante, en otras provincias, como en La Rioja, hay algunos grupos de diputados que presentan cierta semejanza con la de los labradores y arrendatarios cordobeses. Se trata de los propietarios territoriales riojanos, que llegan a diputados, presentando una escasa relevancia hacendística, pero son casi todos explotadores agrícolas de tipo medio, avecindados en los

---

<sup>36</sup> MOLINERO, C. i YSÁS, P.: "La Diputació de la posguerra: 1939-1949". En *Història de la Diputació de Barcelona*. ... III, p. 28 y 41

<sup>37</sup> En el censo electoral de la provincia de Córdoba, el propietario de una cierta empresa de comercio de vinos, aparece como comerciante, y los industriales, como tales, por pequeña que sea la industria.

<sup>38</sup> Los labradores negociaban con la nobleza el arriendo de los cortijos enteros, y bien los labraban ellos, o los subarrendaban a pequeños colonos, que son los que van a reemplazar a los propietarios como clase dominante, y a infundir a la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba "el cuidado por la fertilidad de la tierra y el carácter sumamente comercial, competitivo". MARTÍNEZ ALIER, J.: *La estabilidad del latifundismo*... p. 322. Los propietarios, además, introducirán un matiz rentabilista a la tierra a través de los labradores

<sup>39</sup> Ya Díaz del Moral lo puso de relieve al manifestar que no era el absentismo un mal en la región. DÍAZ DEL MORAL, J.: *Las agitaciones campesinas*... p. XIII.

<sup>40</sup> Entendemos que un labrador o agricultor correspondía al pequeño campesino propietario, aquel que no necesitaba habitualmente obtener sus ingresos familiares alquilando su fuerza de trabajo. GÓMEZ RODA, José A.: "Algunos datos sociológicos y políticos sobre el personal del poder local en las elecciones municipales de 1949 en Valencia". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 37.

pueblos de la provincia, llegando alguno a detentar posesiones de cierta importancia, después de alguna especulación<sup>41</sup>.

Hasta ahora hemos visto como en algunas provincias, y durante el primer franquismo, la mayoría de los diputados provinciales aparecen vinculados a la propiedad de la tierra, aunque, como veremos más adelante, también hay representantes de otras actividades económicas. Son las que presentan una configuración socioeconómica más parecida a la de Córdoba, y que se traduce en un determinado perfil generalizado del diputado provincial. Pero no todas las diputaciones españolas respondieron al mismo perfil.

Podríamos marcar una imaginaria línea de transición entre un tipo de provincia y otras, entre una composición socioprofesional de predominio agrario y otras diferentes en las que la propiedad está ligada a las actividades empresariales, industriales o comerciales. Y nos permitiríamos citar a Valencia como la provincia que respondería a un prototipo de transición entre ambos tipos de diputados.

Esto es así, puesto que, tras un elevado porcentaje de personajes políticos dependientes de las rentas de la tierra, en el que labradores y agricultores valencianos alcanzan el 40,2% de los cargos municipales, los industriales les siguen en importancia con un 11,18%. La Diputación valenciana del franquismo<sup>42</sup>, tanto en la posguerra como en la etapa corporativa, estuvo ocupada por la burguesía terrateniente y financiera, con amplios vínculos empresariales<sup>43</sup>.

Entre las provincias con diputados provinciales vinculados a actividades, menos vinculada a la tierra, y más a las de carácter industrial o comercial, podemos citar las diputaciones de Logroño, en la que hay un predominio de los industriales -25%- y comerciantes -11%-. En Andalucía, una vez más, Málaga, representa una composición social bastante diferente del resto. La mayoría de los vocales de la Gestora municipal malagueña de 1937, procedía económicamente de la industria y el comercio<sup>44</sup>. Sin embargo ninguna capital de provincia puede asemejarse, en extracción social y profesional de su personal político, con la de Barcelona, en la que el 68,2 % de los regidores eran empresarios.

En el primer franquismo, que en las diputaciones podemos señalar como la etapa de las comisiones gestoras, el grueso de los diputados fue extraído de las clases propietarias predominantes en la provincia respectiva. Propietarios vinculados a la renta de la tierra, en

---

<sup>41</sup> “En general responde a la disminución de importancia que se dio en estos años en el sector primario para la economía provincial riojana”. BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. ... p. 557.

<sup>42</sup> BALDÓ LACOMBA, Marc: “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*,... p.374.

<sup>43</sup> MIR MONTALT, Vicente R.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX”, en *Historia de la Diputación de Valencia*... p. 578. “El personal político que conformó la Diputación corporativa de Valencia y sus renovaciones parciales no aporta novedades respecto a las señaladas para el periodo de las últimas comisiones gestoras, personas del movimiento algunas de ellas industriales, exportadores de naranjas, propietarios agrarios, 'agricultores', quedando los intereses de la burguesía evidentes en la representación corporativa”. BALDÓ LACOMBA, Marc. “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*,... p. 382.

<sup>44</sup> Además de instituciones y sociedades de gran renombre en la ciudad a las que únicamente accedían las élites locales, y estaba emparentada, directa o indirectamente con la clase de propietarios



provincias agrarias, como el caso de Córdoba, o propietarios vinculados a actividades comerciales o industriales. Y, junto a ellos los diputados procedentes de las profesiones liberales. Esta coincidencia de los sectores sociales acomodados y las profesiones liberales, se manifiesta todavía en la recién iniciada década de los cincuenta<sup>45</sup>. Sin embargo ya se ha detectado un cierto cambio.

La historiografía local sobre el régimen de Franco se ha centrado, fundamentalmente, en la primera etapa del mismo, por lo que todavía faltan estudios que permitan comparar la composición de las diferentes diputaciones, incluso ayuntamientos, para todo el tiempo que duró el régimen. Es más, de los estudios sobre diputaciones, tampoco todas inciden en detallar la procedencia de los diputados. Sabemos que en Barcelona, ya en el primer franquismo, el conjunto de empleados era de un 12,2%<sup>46</sup>, porcentaje que, para esas fechas, no se ha constatado todavía en ninguna corporación, pues en la de Logroño los funcionarios constituyeron el 5,6%, y en la de Valencia alcanzaba, tan sólo, un 2,12%<sup>47</sup>.

Ahora bien, los empleados públicos no irrumpen en la política provincial, al menos en la de Córdoba, bruscamente. En realidad ya habían hecho presencia desde el comienzo del franquismo, aunque con escasa representación, en la Comisión Gestora de Córdoba de 1936 había un empleado de Correos, y en la de 1939 hay un secretario judicial.

El estamento militar, aun siendo funcionarios, se clasifica siempre como grupo a parte. Los militares no constituyeron una fuerte presencia entre los diputados cordobeses, pues para el conjunto de diputados de las cuatro décadas, sólo hubo 7 (4,6%). La mitad de ellos formaron parte de la gestora del mismo 18 de julio de 1936 con dos vocales, y otros dos en 1955. Esto viene a coincidir con las líneas de la política nacional, puesto que en los primeros gobiernos de Franco, los militares ocuparon los Departamentos militares y también algunos civiles, presencia que se aminora mucho en la siguiente etapa de los tecnócratas, desapareciendo de los departamentos civiles en la última etapa. A efectos comparativos, sólo conocemos el porcentaje de militares -5,6%- que tuvo la Diputación de Logroño, y que fue algo superior al de la de Córdoba.

### ***1.5. Edad de ingreso de los gestores provinciales: 1936-1949***

La edad más frecuente de llegar al gobierno de los ministros de Franco fue de 45 a 49 años, en un 26%, y de 50 a 59, otro 27%, siendo la edad media para todo el régimen de 51. Amando de Miguel señala que, para la Era Azul, la edad media se rebaja a 47 años, sin embargo, se forma a base de una gran dispersión: por un lado la generación azul de combatientes fueron Ministros antes de cumplir los 40 años, a la vez que hubo una serie de 'notables', políticos que habían destacado en la Dictadura primorriverista o en la

---

<sup>45</sup> Del análisis de las elecciones municipales de 1951, sobre una amplia base de más de 9.000 municipios, un 23% son abogados, un 16% industriales, un 7% funcionarios e ingenieros, 9% médicos, 5% comerciantes y tan sólo un 1,53% obreros. DUCH PLANA, Montserrat: "Falangismo y personal político en los ayuntamientos españoles (1948-1954)". En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo...* I, p119

<sup>46</sup> CANALES SERRANO, F.: "Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo". *II Encuentro de Investigadores...* p.78

<sup>47</sup> Respecto a la composición en los municipios, capitales de provincia, sabemos que en el municipio turolense, se detectaba la presencia de un pequeño número de empleados del comercio y la banca SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: "Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961"... p. 64.

Monarquía, todos ellos rozando los 60 cuando son nombrados Ministro por Franco. Miguel Jerez, Carlos Vivar y J. Manuel Plaza resaltan en sus trabajos la relativa juventud del personal político del franquismo, y la presencia de hombres de mayor edad durante el periodo 1936-1941<sup>48</sup>. Linz señala que la edad media de todos los ministros desde 1938 a 1957 (en el momento de ser designados) es de 50,5 años, y la edad media del “Gobierno de la Victoria” (1939) es de 46,1 años, pero la mayoría de ellos han tendido a ser ligeramente más viejos<sup>49</sup>.

Las líneas de edades, perfiladas a nivel nacional, se ratifican, en general, en los niveles locales, con la salvedad de que al iniciar la carrera política siempre son más jóvenes, que al acceder a los altos cargos del gobierno central. Los diputados provinciales cordobeses de las cuatro décadas del régimen de Franco<sup>50</sup>, muestran una media de edad de 43,18 años, con fechas extremas de 28 y 61 años, manteniéndose prácticamente la misma media tanto entre los gestores del primer franquismo -43,4- como en los diputados corporativos -43,6-<sup>51</sup>.

Puede decirse que, en el conjunto global de los diputados cordobeses, persiste la misma dispersión que en las alturas, pues, en estos primeros diputados provinciales del franquismo, hay desde un militar de 61 años a un abogado de 29. Por encima de la media, los militares ostentan la cifra más alta con 51 años para todo el tiempo, y con 53,5 para los que entraron en la Gestora de 1936. La media cordobesa, sitúa al mayor número de diputados en la fila de los que están en la década de los cuarenta -10-, prioritariamente los que la finalizan. El siguiente grupo más numeroso por décadas, son los treintañeros, con un total de 8; los cincuentones son sólo 2 y el grupo sexagenario se reduce a 1 gestor.

### ***1.6. El Cursus Honorum de los gestores: 1936-1949***

La adscripción política de los diputados provinciales franquistas no es fácil de precisar. En primer lugar las fuentes de la propia Diputación son parcas, ya que en los expedientes y actas de la corporación provincial no se indica la procedencia política, y en segundo lugar porque conforme se avanza en el tiempo los informes sobre filiación política del personal local se diluyen.

---

<sup>48</sup> VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945)*. Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1978. JEREZ, Miguel: *Elites políticas y centros de extracción en España. 1938-1957*. CIS, Madrid, 1982. ALONSO PLAZA, J. Manuel: *Política y Administración Local en Zaragoza, 1936-1949*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1986.

<sup>49</sup> “Resulta significativo que esta edad fuera de 50,8 años para la élite ministerial republicana; al menos en cuanto a la edad del régimen de Franco no supuso un gran cambio si lo comparamos con el que supuso los bastantes más jóvenes gobiernos peronistas. La edad media de la alta jerarquía nazi en 1933 era asimismo apreciablemente menor: 41,9 años, tal y como era de esperar de una élite revolucionaria”. LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX...* p. 248-249

<sup>50</sup> Vease Apéndice 4 Tabla 31: “Edad de acceso de los diputados por grupos de edades: 1936-1949” y Gráfico 17: “Edad de acceso de los diputados por grupos de edad: 1936-1949”, y Gráfico 18: “Edad de acceso de los diputados por grupos de edad: 1949-1979”. Y Tabla 38: “Edad de ingreso en Diputación de los diputados de la era de Franco: 1936-1979”.

<sup>51</sup> Mantienen una cierta semejanza con la edad de los diputados albaceteños: personal político, en general, joven con excepciones concretas ORTÍZ HERAS, M.: “La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)”. En *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p.140-141

Para el primer franquismo podemos generalizar diciendo que el personal político, que constituyó las comisiones gestoras, procedía de los sectores que dieron soporte al régimen<sup>52</sup>, y en general, vinculados a partidos de derechas<sup>53</sup>. Así se constata en la Diputación de Córdoba, y en algunas otras provincias como la de Valencia<sup>54</sup>, Soria<sup>55</sup>, Orense<sup>56</sup>. En Córdoba, en agosto de 1939 el gobernador civil, a instancias del Ministerio de Interior, solicita de la Diputación un estado en la que constasen los datos de la Comisión Gestora, con indicación de la filiación política de sus miembros, en la relación enviada, se indica que todos ellos *pertenece la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, procediendo de partidos de derechas*. Puesto que para ocupar cargos públicos, era imprescindible estar inscrito en FET, durante el primer franquismo, puede hablarse de la incorporación masiva a Falange<sup>57</sup>.

En la mayoría de los estudios sociológicos del personal político se ha tenido en cuenta las afiliaciones políticas de preguerra. Esto es relativamente fácil de conseguir en las fichas individuales, que el gobernador civil de cada provincia elaboraba a la hora de

---

<sup>52</sup> Como sucedió en Teruel, donde los que contribuyeron activamente en la sublevación militar de julio de 1936, van a conformar las primeras gestoras en ayuntamientos y diputaciones. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 63. Y en Barcelona, en la primera comisión gestora, constituida el 30 de enero de 1939, cinco días después de la ocupación de la ciudad por las tropas del general Franco, hay una fuerte presencia de monárquicos. MOLINERO, C. I YSÀS, P.: “La diputació de la postguerra: 1939-1949”, en *Història de la Diputació de Barcelona*,... III, p.12.

<sup>53</sup> En Guipúzcoa no fueron renovadas la mayoría de las gestoras “debido a la escasa implantación de FET-JONS y a la hegemonía del carlismo entre el personal político. Las renovaciones aumentarían a partir de 1943 no obstante el tradicionalismo siguió aportando el mayor número d gestores”. BARRUSO BARES, Pedro: “Del pretorianismo militar a la democracia orgánica. Poder municipal y nuevo estado en Guipúzcoa (1936-1948)”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 152-157.

<sup>54</sup> Tras la victoria franquista, muchas instituciones valencianas fueron ocupadas por los restos de la DRV y otros grupos asimilados en el Movimiento Nacional, se trataba de la derecha de toda la vida, aunque ahora en camisa azul, y da la experiencia que vivió durante la República y la guerra era rabiosamente antidemocrática y antimarxista. BALDÓ LACOMBA, Marc. “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*. ... p. 373. Las gestoras municipales de las poblaciones de la Ribera Baja, fundamentalmente Sueca y Cullera, no fueron sino la “traspolación temporal del orden anterior a la República, los antiguos caciques, derechistas procedentes de la DRV, falangistas y tradicionalistas”. TORRES FABRA, Ricar Camil: “L’assalt a las institucions en acabar la guerra. Un exemple comarcal: la Ribera Baixa”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 120-121.

<sup>55</sup> En Soria, una provincia más parecida a la de Córdoba, la mayoría del personal de la administración local, tuvo una clara vinculación al partido de Acción Popular Agraria, de gran desarrollo en la provincia de Soria durante la II República, y que posteriormente pasará casi en su totalidad a Falange. FRÍAS RUBIO, Ana: “El franquismo desde el estudio de sus instituciones”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 34.

<sup>56</sup> En Orense “hubo ciertas dificultades en cubrir satisfactoriamente todos los ayuntamientos por lo que se recurrió a concejales que lo habían sido en la Restauración, con Primo de Rivera, e incluso republicanos anteriores al Frente Popular ... el cambio traduce la permanencia de las élites tradicionales”. PRADA RODRÍGUEZ, Julio: “Militares, caciques y falangistas. La lucha por el poder local en la implantación del franquismo...”pp.84 y 89.

<sup>57</sup> ALCARAZ ABELLÁN, José y CABRERA ACOSTA, Miguel A.: “El personal político insular durante el primer franquismo. 1940-1960”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 18.

constituirse las gestoras, al menos las provinciales, pero las fuentes están limitadas a 1949. De todos modos, la adscripción política de los diputados provinciales cordobeses en el momento de su nombramiento, que tan claramente aparecía en las primeras gestoras, ya no aparece más, careciendo de referencias políticas tan directas para el grueso de diputados de los cincuenta<sup>58</sup>. Esto parece deberse a los efectos homogeneizadores del férreo centralismo, que acabarían desdibujando el pluralismo político bajo el común denominador del Movimiento<sup>59</sup>.

### ***1.7. Permanencia en el poder de los gestores del franquismo 1936-1949.***

La organización de la administración local de todo el país, con personas adictas y capacitadas, no debió de resultar tarea fácil, pero mediada la década de los cuarenta, parece que se había logrado algunos resultados. Al menos eso parece deducirse del informe del gobernador civil de Albacete, que en 1947 manifestó que al aumentar la capacidad, la permanencia en el cargo permitía una labor más eficaz<sup>60</sup>. Fuera de esta opinión, todavía desconocemos las razones fundamentales de la permanencia en el cargo de unos diputados y no de otros, lo cierto es que de algunos podemos hablar como *'diputados de larga duración'*<sup>61</sup>.

Los años de permanencia de los gestores en las diversas comisiones o corporaciones han sido reflejados en un gráfico<sup>62</sup> cuyas líneas facilitan, de un solo golpe de vista, la larga permanencia de unos diputados o la brevedad de otros. Los gráficos relativos al régimen de Franco brindan una imagen muy diferente de las dos etapas políticas precedentes, y dentro de la cronología asignada a la dictadura de Franco, también se trasluce un comportamiento distinto en la etapa de los gestores respecto a la de los diputados corporativos, aunque en ambos se den políticos que permanecen más tiempo de la media de permanencia.

---

<sup>58</sup> Se ha accedido a la información de la comisión gestora de Córdoba, nombrada en 1941, y que el Gobierno Civil remitió al Ministerio de Gobernación. De los 12 gestores, incluidos el presidente y vicepresidente, 3 estuvieron vinculados a Acción Popular Agraria, 1 a Renovación Española, 1 Católico-agrario, 1 primorriverista, 1 Excombatiente, 1 Excautivo. Todos ellos estaban afiliados a FET.

<sup>59</sup> Gaudioso Sánchez Brun llega a conclusiones semejantes que Viver y Jerez a nivel nacional, "lo que parece indicar que la férrea centralización impuesta por el Estado tuvo efectos homogeneizadores en todo el territorio". La variedad en los centros de extracción política tiene mayor significado antes de 1945, cuando estaba más vivo el recuerdo de los antiguos partidos políticos y los gobernadores dieron prioridad a los sectores católicos, y de la derecha tradicional, en los puestos de la Administración local, en oposición a la Jefatura Provincial del Movimiento. Después de esta fecha el pluralismo queda paulatinamente desdibujado. El temor a la guerrilla, la incertidumbre ante la nueva situación internacional, la consolidación del régimen durante la década de los años cincuenta, el deseo de conservar el orden existente y el inevitable paso del tiempo contribuyeron a borrar las diferencias. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: "Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 65

<sup>60</sup> ORTÍZ HERAS, Manuel: "El liderazgo de los gobiernos civiles como institución básica de la Administración provincial". En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p.182

<sup>61</sup> El mandato de los diputados provinciales debía durar 6 seis años, renovándose las diputaciones por mitad cada tres años, afectando la renovación tanto a los concejales como a los representantes corporativos y sindicales.

<sup>62</sup> Véase Apéndice 9, Tabla 16: Permanencia en el poder de los diputados provinciales de la era de Franco.

De este modo la semipiramide de la Comisión Gestora de la Guerra, la de 1936, denota los cambios motivados por las circunstancias especiales de la guerra, pero apenas hay incidencia en los años sucesivos. Dos de los gestores que ingresaron en el '36 pasan a la Gestora de posguerra, hasta 1941. El momento de excepción en que surge el régimen franquista, no permitía más que las sucesivas sustituciones de aquellos gestores que, por razones obligatorias de la guerra, debían sumarse a los destinos militares, siendo sustituidos por otros. La primera Comisión durara desde el 18 de julio hasta octubre de 1939. Finalizada la guerra se nombra una nueva Comisión Gestora, en 1939, que es la de menor duración de todo el régimen, un año y nueve meses. En realidad supone casi una prolongada transición, entre el régimen de guerra, y la Gestora de la interminable posguerra, nombrada en julio de 1941, y que se mantuvo durante 7 años y 9 meses

Desde el 18 de julio de 1936 al 24 de abril de 1949 transcurrieron, aproximadamente, 12 años y 9 meses. En ese tiempo se constituyeron 3 Comisiones Gestoras, por la que pasaron 34 gestores, de los cuales 7 duraron menos de 12 meses y 17 entre uno y tres años, cuatro permanecieron entre 4 y 5 años. Tres estuvieron 8 años, 2 fueron gestores 10 años - Demetrio Carvajal que ingresa en 1941 y permanece hasta 1951, y Luis Cabello que lo fue de 1948 a 1958. Once años permaneció Enrique Salinas Anchelerga, que fue presidente, de los cuales fue presidente cerca de 9 años. Los otros presidentes fueron: Eduardo Quero durante 5 años y Manuel León lo fue por un día.

De los gestores nombrados en la Comisión de 1936, que fue renovada en 1939, dos de ellos continuaron en la de 1939: Eduardo Quero y Vicente Romero, pero ninguno continuó más allá de la siguiente renovación de 1941. En la del '39 ingresa Enrique Salinas, quien no solo rebasa la de 1941, sino que continuó de presidente en la primera Diputación de Corporativa de 1949. Eduardo Quero era Teniente Coronel de Caballería, que aparece como retirado. Enrique Salinas era labrador y Perito Agrícola, había sido concejal del Ayuntamiento de la capital, en la Dictadura primorriverista y militante de Acción Popular, y su hermano Rafael fue Alcalde de Córdoba en 1948. Vicente Romero y García de Leaniz, era agricultor y fue Alcalde de Aguilar de la Frontera en 1939. Los rasgos que podemos destacar de estos gestores, que permanecieron más tiempo en la Comisión Gestora, son que dos de ellos están vinculados a la propiedad de la tierra y uno es militar. Lo que podríamos considerar que viene a ratificar quienes constituyeron el soporte que apoyó la sublevación y que apoyarían la instauración del Régimen, una vez ganada la guerra.

## **2. Los diputados de representación municipal y corporativa: 1949-1976**

Acabada la guerra, el Nuevo Estado empezó a funcionar con una legislación anterior, incluso a veces republicana, a la espera de la formulación de las nuevas reglas de juego, como el caso del Ayuntamiento y la Diputación<sup>63</sup>. Superada la posguerra, y el sistema de gobierno local mediante comisiones gestoras, tanto en diputaciones como en ayuntamientos, el régimen se autodefinió como “democracia orgánica” y se concibió como un sistema representativo en el que se prescindía de los partidos políticos, propios de las democracias liberales, y se operaba a través de tres pilares: Familia, Municipio y Sindicato. En el sistema electoral se negaba el sufragio universal, y se adoptaba el sufragio indirecto, corporativo y limitado.

---

<sup>63</sup> ORTÍZ HERAS, Manuel: “Pilares burocráticos e ideológicos del franquismo. Albacete 1939-1949”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitar Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d'Estudis historics, pp.51

## **2.1. Procedencia geográfica de los gestores 1949-1979: Equilibrio de la capital y la provincia**

La Ley provincial de 17 de julio de 1945, no se aplicó hasta 1949, aunque el texto articulado de la Ley no se aprobó hasta diciembre de 1950<sup>64</sup>. La ley estipula que la Diputación se constituya por tercios, dos de representación municipal y otro de representación corporativa. La representación municipal la ostentan alcaldes y concejales, agrupados por partidos judiciales, quienes eligen a su diputado representante, de manera indirecta, por compromisarios de los ayuntamientos, de entre los Alcaldes y concejales del distrito electoral, renovándose cada tres años por mitades. Los diputados representantes de Corporaciones y Entidades económicas, culturales o profesionales y los de la Organización Sindical, no podían exceder a la mitad de los diputados municipales que representaban a los partidos judiciales<sup>65</sup>.

La administración del franquismo va a aumentar, en 7, el número de distritos electorales de la provincia de Córdoba, con un total de 16 distritos, de los que salía un diputado por cada uno, excepto la circunscripción de la capital que aportaba dos<sup>66</sup>. En el norte de la provincia se añade, a los ya existentes, el partido de Fuenteovejuna, y en la Campiña se crean los de Posadas, Bujalance, Aguilar, Baena y Castro del Río. En el sur se establece el de Rute. La demarcación electoral de Córdoba capital permanece invariable, respecto a las etapas anteriores<sup>67</sup>.

A partir de 1949, la corporación provincial vuelve a funcionar mediante la constitución del Pleno, formado por concejales representantes de los diversos distritos electorales de la provincia, más los representantes corporativos de entidades económicas, culturales o profesionales. La reanudación de la actividad plenaria en la Diputación de Córdoba, en 1949, conlleva que se establezca una correlación de fuerzas entre la capital y la provincia. Indudablemente, no vuelven a darse situaciones, como en la época primorriverista, de diputados residentes en la capital representando a distritos de la provincia.

De hecho, la proporción de 2 concejales de la capital, frente a los 15 diputados del resto de los municipios, se mantiene desde 1949 hasta la última elección que tiene lugar en 1976. Así nos encontramos con un total de 13 concejales del Ayuntamiento de la capital, frente a los 72 procedentes de los ayuntamientos de los pueblos, y 34 diputados en

---

<sup>64</sup> Vease infra capítulo 8, punto 9: Las leyes del Régimen Local.

<sup>65</sup> “La designación de concejales en todos los ayuntamientos se verificará por sufragio articulado orgánicamente y a través de las Instituciones preponderantes en la vida local y básicas del Estado, la Familia, el Sindicato y el Municipio”. Art. 85 del “Decreto de 24 de julio de 1965 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953”. *Ley de Régimen Local*, Madrid, 1965, pp.227-228

<sup>66</sup> Vease Apéndice 2, Mapa 3: “Partidos judiciales de la provincia de Córdoba de 1949 a 1979” y Apéndice 2, Tabla 6: “Distritos y predominio de municipios 1949-1979”. Los 9 de la República eran Cabra, Córdoba, Hinojosa, La Rambla, Lucena, Montilla, Montoro, Pozoblanco y Priego y se añaden los de Aguilar, Baena, Bujalance, Castro, Fuenteovejuna, Posadas, Rute. Quedan como cabezas indiscutidas de distrito Aguilar, Baena, Cabra, Castro, Lucena, Montilla, Priego y Rute. Mientras que al resto se la discuten otras poblaciones.

<sup>67</sup> Estaba formado por el término municipal de la capital, más los municipios serranos de Villaviciosa y Obejo, feudos del concejo cordobés a lo largo de su historia, y los pequeños municipios ribereños del Guadalquivir de Villafranca y El Carpio.

representación de las diversas instituciones y corporaciones de la provincia. Sin embargo, en la práctica hay un neto liderazgo de la capital<sup>68</sup> puesto que a los ediles del cabildo de Córdoba se suman los diputados corporativos, que son mayoritariamente cordobeses residentes en la capital, aunque las Corporaciones y Entidades representadas fuesen de ámbito provincial.

A partir de la puesta en práctica de la Ley de Bases, se produce una cierta descentralización, evidente entre capital y comarca, aunque eso no supuso dar opciones de igualdad a todas las poblaciones de la provincia, puesto que las cabeceras de comarca o de los Partidos Judiciales mantienen un control sobre los puestos de diputados. A lo largo del franquismo, se mantuvo una centralización por parte de las cabeceras de comarca<sup>69</sup>. En la provincia de Córdoba, durante la larga época franquista, en la lucha por la capitalidad comarcal, que permitía tener un representante en la Diputación, asistimos al proceso de declive definitivo de algunos pueblos que tuvieron importancia histórica, y al desarrollo de otros que se erigirán en capitales de comarca en la etapa democrática. Simultáneamente, perviven y se afianzan otros en su tradición, saliendo airoso hacia el futuro.

El equilibrio de fuerzas entre capital y provincia, durante la etapa orgánica vendría dado por la presencia de los representantes corporativos. La mayoría de los diputados de representación municipal proceden de los distritos de la provincia, pero la representación de las Entidades económicas y sindicales viene de parte de residentes en la capital<sup>70</sup>.

De los 16 distritos, que formaron la circunscripción electoral de la provincia de Córdoba, en esta etapa, en 9 de ellos van a surgir unos concejales, que permanecieron durante muchos años como diputados provinciales. Estos diputados, que podemos llamar de larga duración, surgieron en tres momentos concretos: al inicio de la andadura plenaria, algunos procedentes de la etapa anterior; en la segunda mitad de los cincuenta, y a comienzos de los sesenta. En tres elecciones sucesivas, las de 1955, 1958 y 1961, ingresaron una serie de diputados que se mantuvieron en el cargo durante varias reelecciones. Estos diputados, de mayor permanencia en el poder, surgirán de entre los representantes corporativos residentes en la capital, y también de los concejales de los pueblos. Ningún concejal de la capital se mantuvo durante varios años como diputado provincial, al menos como tal concejal, fue necesario que pasase a representante corporativo, sólo desde ahí, y mediante sucesivas reelecciones, será cuando accederán a mantenerse en el poder varias legislaturas.

La larga permanencia de algunos diputados corporativos, permite intuir el peso corporativo, representado por la capital, en la política provincial del franquismo. No obstante es conveniente tener en cuenta las fuerzas que representan a la provincia a través de aquellos diputados provenientes de los municipios.

---

<sup>68</sup> Vease Apéndice 3, Tabla 5: “Reparto de diputados entre la Capital y la Provincia, 1936-1941”. Gráfico 4: Proporción de diputados municipales y corporativos 1949-1976 y Tabla 6: “Proporción de diputados municipales y corporativos 1936-1976”.

<sup>69</sup> BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. ... p 537 y 555.

<sup>70</sup> El predominio de un sector profesional u otro se refleja en el Apéndice 4, Tabla 19: “Distribución profesional y geográfica del franquismo: 1936-1976”. Resultados más claramente expuestos en el Apéndice 4, Gráfico 14: “Distribución profesional y geográfica: 1936-1976”.



Es en la Gestora de 1941 cuando se distingue entre gestores municipales y gestores corporativos, sin embargo conocemos los distritos de procedencia más nítidamente a partir de la Diputación corporativa de 1949<sup>71</sup>, conociéndose el distrito de procedencia, y la representación corporativa, traduciéndose en un equilibrio entre la representación de la provincia y la de la capital<sup>72</sup>. Los gestores corporativos representaron a los Excautivos, Excombatientes, Colegio de Médicos y Cámara de Comercio, y pasaban de la corporación precedente, la de 1941, con la misma representación<sup>73</sup>.

De los 19 -63%- diputados, en la etapa corporativa, vinculados preferentemente al origen agrario de sus rentas, 5 son propietarios directos, 11 aparecen como labradores y 3 con un ambiguo agricultor o agrícola. Carecemos de datos de 4 de ellos. Todos los propietarios residen en la provincia; 11 de los labradores y los 2 agricultores, son también de la provincia. Así, pues parece que tanto el diputado propietario, como el labrador o agricultor, reside más en la provincia que en la capital.

De los diputados dedicados a las actividades industriales, 9 de ellos, aparecen diseminados por los municipios, quedando 4 en Córdoba. Hay que especificar que de los trabajadores públicos, se concentran en la capital 8: los 5 ingenieros, el director del Instituto Nacional de Previsión y dos catedráticos de Universidad, el resto, tanto los empleados de correos y telégrafos, como los maestros, empleados municipales y funcionario, proceden de los municipios de la provincia.

Solamente aparecen totalmente equilibrada, entre las dos áreas geográficas, los empleados del sector privado. Dos son representantes sindicales, ambos trabajaron en la Westinghouse, y residían en Córdoba. Los otros dos, vinculados a la banca, estaban en la provincia.

## ***2.2. El Origen<sup>74</sup> familiar de los diputados corporativos***

La procedencia de diputados, en la etapa corporativa, con familias terratenientes o grandes propietarias disminuye ostensiblemente, pero tampoco están ausentes, y en la misma línea cabe inscribir aquellos procedentes de familias en las que algún miembro ostentó algún cargo político. Hay también, un grupo de diputados descendientes de familias, cuyas cabezas no constaron profesionalmente como propietarios, pero que del ejercicio de una profesión liberal o del comercio, pudieron desviar sus beneficios hacia el mercado de la tierra y obtener un prestigio social que, en definitiva, permitiría a la familia

---

<sup>71</sup> Vease Apéndice 3, Tabla 5: “Reparto de diputados entre la Capital y la Provincia, 1949-1976”.

<sup>72</sup> Vease Apéndice 1: Constitución de la Diputación provincia de Córdoba, Tablas 17 a 19.

<sup>73</sup> Uno de ellos, Demetrio Carvajal permanece en la Diputación, hasta 1951, y tres hasta 1955: Alfredo Castro, Sebastián del Rey y Jesús Aguilar, con un total de 14 años cada uno de estos últimos.

<sup>74</sup> Los diputados de la Era de Franco, - como, posteriormente, los de la transición- fueron, en un alto porcentaje, naturales de los pueblos que representan. Pero en ambas épocas los hay procedentes de otros lugares, aunque en minoría. En esta etapa los diputados aparecen, generalmente, vinculados al lugar nacimiento, y caso de no ser naturales, llevan mucho tiempo residiendo en el pueblo al que representan. Los diputados nacidos fuera de Córdoba fueron pocos: Naranjo Zarza de Zalamea la Real (Huelva), Federico Die Cortes de Valencia, el veterinario Mónico Pérez-Olivares y el funcionario Joaquín Valdés de Madrid, Manuel Roses Seco nacido en Sevilla, Ramón Troya en Ronda (Málaga), Miguel Manzanares en Tetuán.



acceder a la política. Podemos citar los casos de los Cruz Conde y los descendientes de Pedro López<sup>75</sup>.

La mayoría de los diputados provinciales corporativos, proceden de familias en las que ningún miembro tuvo nada que ver con los asuntos públicos<sup>76</sup>, y tras su paso por la política local vuelven a su vidas habituales. Pero también hubo unas minorías, que nacieron en familias con una cierta tradición política. Si observamos el listado alfabético de los diputados provinciales de Córdoba, podemos comprobar la reiteración de algunos apellidos. No obstante no dan lugar a poder hablar de dinastías de políticos cordobeses, pero tampoco decir que estuvo ausente, en mayor o menor grado, el nepotismo<sup>77</sup>.

Sobre las dinastías políticas andaluzas, generalmente, se señala que hay una diferencia abismal entre sus fundadores y las generaciones que los suceden. En realidad, en la política provincial la actividad de los diputados es muy difusa, habría que bajar a la municipal para ver la actuación de aquellos como concejales o alcaldes. Aquí sólo vamos a constatar la existencia de estos políticos emparentados. También es cierto que siempre hay grandes excepciones de toda regla, y también la hay en el caso de Córdoba con los Cruz Conde, el último de ellos, el citado Antonio Cruz Conde, cuya actividad al frente de la Alcaldía o de la Diputación cordobesa, supone uno de los hitos políticos más importantes de Córdoba, en la segunda mitad del siglo XX.

Rafael Conde y Jiménez<sup>78</sup>, fue diputado provincial por Cabra 1905-1907, presidente de la Diputación, Concejal del Ayuntamiento de Córdoba de 1903 a 1907, alcalde de Córdoba del 1 de enero de 1904 al 3 de diciembre de 1905, y Senador por Córdoba en 1919 y 1921. José y Rafael Cruz Conde fueron figuras señeras del primorriverismo en Córdoba, el primero de ellos, fue alcalde de la ciudad en 1923 y Comisario de la Exposición de Sevilla en 1927, y Rafael fue presidente de la Diputación en 1929. Los hijos de este último, Alfonso

---

<sup>75</sup> Pedro López Morales fue un logroñés afincado en Córdoba. Figura clave del mundo financiero cordobés de la segunda mitad del XIX, donde estableció su banca contribuyendo al desarrollo económico de la zona. Mantuvo también actividades comerciales y de propietario de fincas de pequeño tamaño y beneficios del Café Gran Capitán y el Gran Teatro. A mediados del XIX. El prestigio social le vino de su actividad como propietario. Sus hijos continuaron los negocios del padre denominada Banca Pedro López e hijos a partir de 1885, que fue absorbida en 1956 por el Banco Popular. Pedro López Amigo, fue Concejal de Córdoba en 1903, Jefe del conservadurismo, y Senador en 1910. ÁLVAREZ ARZA, María José: "Algunos aspectos contables de la actividad bancaria de Pedro López Morales". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 368. ÁLVAREZ ARZA, M<sup>a</sup> José: "Pedro López de Morales, un empresario en la Córdoba del siglo XIX". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 85-92.

<sup>76</sup> En algún otro sitio como en el Ayuntamiento de Palencia, se constata, sobre todo para las etapas corporativas una práctica ausencia de miembros de familias principales de la ciudad, notoria en la Restauración, ni aparecen vínculos familiares directos. GARCÍA RAMOS, Domingo: "Una aproximación al personal político del ayuntamiento de Palencia (1948-1979)...".p. 202.

<sup>77</sup> En mayor o menor grado, el viejo nepotismo, duramente criticado por escritores y periodistas, en el primer tercio del XX, se prolonga por toda el franquismo y sigue en la transición, pudiendo constatarlo hasta fechas recientes. No se incide en la endogamia de las familias políticas del franquismo, pero si hay suficientes ejemplos que demuestran su existencia, en mayor o menor grado, así como la tendencia, en la transición, a casar a las hijas de estos con jóvenes diputados socialistas. El diputado provincial Antonio Alarcón Zeedor, fue padre del alcalde de Córdoba Antonio Alarcón Constant, una de cuyas hijas caso con el diputado socialista y vicepresidente de la Diputación Manuel Melero

<sup>78</sup> Los padres de Conde y Luque y Conde y Jiménez, fueron ambos peritos agrónomos

y Antonio también fueron alcaldes de Córdoba en 1949 y 1952 respectivamente, accediendo Antonio a la Presidencia de la Diputación en 1957.

Continuando con las vinculaciones familiares<sup>79</sup>, que también se dan en la élite política central del franquismo, según señala Jerez Mir,<sup>80</sup> podemos señalar que un hijo del diputado primorriverista Francisco Santolalla Natera, fue el último de los presidentes de la Diputación cordobesa del franquismo, Manuel Santolalla de La Calle. El que fue alcalde de Córdoba durante la República, Pascual Calderón Uclés, tuvo a su hijo Pascual Calderón de presidente de la Diputación. Rafael Salinas Anchelerga fue alcalde de Córdoba, y su hermano Enrique presidente de la Diputación en 1939. Un hijo del primero fue presidente de la misma Diputación en 1981, por el PSOE. El hijo del diputado Rafael Lovera Porras, fue en 1987 Delegado de Agricultura de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el PSOE. Rafael María Navajas, fue diputado provincial en 1971, y su sobre también llamado Rafael M<sup>a</sup> Navajas lo fue en 1983, por el grupo popular.

Además de las vinculaciones paternofiliales en la política, fueron todavía más frecuentes los casos de dos o más hermanos dedicados a la política local. No es algo nuevo del franquismo. Citemos a Pedro, Manuel y Rafael Baquerizo García, en los años primorriveristas, pero otros cabalgaron entre estos años, los de la república y el franquismo, como los López de Alvear, los Aranda Romero, los Bujalance Santaella, los Carbonell Trillo Figueroa<sup>81</sup>. Vinculados todavía a la propiedad de la tierra<sup>82</sup>, Pablo y Manuel Gamiz Luque, fueron diputados en la década de los cincuenta, hijos de un gran propietario de la comarca de Priego

### 2.3. Estudios<sup>83</sup>

De los 117 diputados provinciales que ocuparon escaños en la Diputación cordobesa durante los años de las diputaciones corporativas, desde 1949 a la última de las legislaturas, iniciada en 1976, sabemos que hubo al menos 43 titulados superiores (28,6%) y 8 (5,3%) diputados con titulación de grado medio. Posiblemente hubo más universitarios, pues los hijos de familias propietarias cursaban alguna licenciatura, aunque luego no la ejercieran. De ese casi medio centenar de universitarios, 17 habían cursado la licenciatura de derecho, lo que viene a ratificar la tradicional preferencia de la élite intelectual de la

---

<sup>79</sup> Puede decirse que algunos de los diputados del franquismo, tuvieron a sus abuelos, con cargos políticos, en la Restauración, a sus padres en la dictadura primorriverista y en la etapa republicana, y a sus hijos en la transición. Apéndice 4, Tabla 1: "Vinculación familiar a la política".

<sup>80</sup> Hasta mediados los cincuenta, no son raros los casos de hermanos, o de padres e hijos. JEREZ MIR, Miguel: "El régimen de Franco: élite política central y redes clientelares (1938-1957)". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p.266. El caciquismo restauracionista, el "cuñadismo de antaño se añadió el yermismo en la época Franco. MIGUEL, Amando de: *La sociedad española, 1992-9.* , ...p.724

<sup>81</sup> Y como caso más reciente el de los hermanos Luis y Antonio Moreno Castro, ambos fueron alcaldes de Baena y diputados provinciales entre 1983 y 1995.

<sup>82</sup> Pablo Gámiz Luque (1949-1950) y Manuel Gámiz Luque (1958-1963). Sabemos que Antonio Gamiz era uno de los grandes contribuyentes de Priego en 1891.

<sup>83</sup> Véase Apéndice 4, Tabla 3: "Titulación superior y media de los diputados por épocas" y Tabla 4: Acceso de titulados, según legislaturas, de los Diputados provinciales del franquismo. Y Gráfico 1: "Acceso de titulados, según legislaturas, de los Diputados provinciales del Régimen de Franco".

burguesía por la abogacía, ya que a través de ella podía accederse a los más prestigiosos cuerpos funcionariales<sup>84</sup>. La legislatura en la que entraron más letrados fue la de 1949, con 5 ingresos. Posteriormente el acceso de diputados oscila entre 4 y 2 por legislatura, desde la de 1958 a la de 1971.

La segunda carrera en importancia, cursada por los diputados provinciales cordobeses fue la de Medicina. No obstante el porcentaje es mucho menor, tan solo 5 diputados (%). A los médicos, les siguen en una magnitud ligeramente inferior, los ingenieros, 5 en total, lo que suponía un 3,3%. Estos aparecen a partir de 1949, cuando ya se ha reanudado la actividad plenaria en la vida corporativa provincial, en realidad ingresa un ingeniero, otro en 1955, y dos conjuntamente en 1958, lo que no es sorprendente si se considera el giro tecnocrático que se quiere imprimir<sup>85</sup>. Tres fueron los veterinarios que transitaron como diputados por la Diputación y los otros en las legislaturas de 1967 -1- y 1971 -2-, teniendo uno de estos dos últimos, también, la licenciatura en Empresariales. El resto de los licenciados procedían de Farmacia, y dos catedráticos sin especificar especialidad.

Es necesario destacar que entre los titulados medios solo se dio la carrera de Magisterio, y sobre todo su paulatina evolución en proporción inversa a la de los titulados universitarios, durante el franquismo<sup>86</sup>.

En las comisiones del primer franquismo ingresaron un total de 17 universitario, y en el extremo de la era franquista, en la última legislatura, la de 1976, en la que llegaron 5 titulados, sólo entró uno de carrera superior, -1 farmacéutico- y 4 maestros. Entre ambos extremos puede señalarse que en la Diputación corporativa de 1949 ya sólo accedieron 8 universitarios, descendiendo el número en las sucesivas. Es 1958, fecha significativa, que marca el giro en la política provincial, cuando se asciende a 10 titulados superiores -abogados, médicos e ingenieros -. Después va descendiendo el número, oscilando entre 3 y 6 universitarios.

Los porcentajes<sup>87</sup> que hemos vistos de 60 (40%) titulados, entre los 150 diputados provinciales cordobeses, de momento, puede resultar bajo en comparación con otras

---

<sup>84</sup> El título universitario, fue exigido como requisito imprescindible para optar a los altos puestos de la burocracia, con ello la clase dirigente franquista privilegiaba su posición social ORTEGA, L.: "La reforma de la alta burocracia..." p. 8. También podía suponer una forma de promoción social, en especial en el ámbito rural y de los pequeños comerciantes, como se detecta entre el sector político provincial en Logroño. BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja...* pp. 544 y 556.

<sup>85</sup> El presidente tecnócrata Rafael Cabello de Alba, había sido nombrado el año anterior.

<sup>86</sup> Linz señala el descenso de titulados universitarios del franquismo respecto a la República. Por ejemplo los Licenciados en derecho pasaron de un 56% en la república, a un 42% en el franquismo, los docentes descendieron de 26,3% a 10,13%, los periodistas de 21,25% a 3,4%, y los tradicionales médicos, farmacéuticos y veterinarios casi desaparecieron. Aumentaron, por el contrario, el número de cargos con formación militar que ascendieron del 4,5% en la República al 26,39% en el franquismo, también hubo una mayor presencia de economistas y ciencias políticas que pasó de 1,1% a 3,4%, y los ingenieros y arquitectos que ascendieron de 6,7% a 9,13%. LINZ, J.J.: "Una teoría del régimen autoritario. El caso de España". En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX...* p. 254.

<sup>87</sup> Los porcentajes a los que hacemos referencia reflejan el ingreso de nuevos diputados en cada legislatura. Eso no significa que en la corporación no existiesen, durante esa legislatura, nada más que el titulado que ingresó ese año. Hay que tener en cuenta que la renovación de diputados no es total, sino parcial y algunos son reelegidos

diputaciones, aunque no se tienen datos de este tipo para todas las corporaciones provinciales<sup>88</sup>. En 1939 los titulados superiores constituían el 30% del conjunto de universitarios del franquismo, en 1958 había descendido al 20%, y a final, en 1976 eran el 10%, y de ellos la mayoría maestros. En 1939 los universitarios suponían el 10% del total de los 150 diputados del franquismo, en 1958 descendía al 6,6%, y en 1976 no era nada más que el 3,3%. El porcentaje de ingreso de diputados con formación universitaria había descendido en Córdoba a un 3,3%, claro preludio de la transición. Para esas fechas otras diputaciones, como la de Ciudad Real, el número de universitarios es mucho más elevado<sup>89</sup>.

En el conjunto del franquismo, a excepción de los numerosos abogados, van en paralelo el número de diputados médicos y el de maestros. Esto no parece coincidir con lo que Amando de Miguel señala para el nivel central, en él es notoria la ausencia de Ministros con carreras que, en otro tiempo, supusieron una importante avenida de movilidad política como médicos, periodistas o maestros nacionales, mientras fueron en ascenso economistas y abogados expertos en cuestiones económicas<sup>90</sup>.

Las universidades tradicionales, de formación de los diputados provinciales cordobeses abogados y médicos, seguían siendo Sevilla y Granada. Aunque la creación de Universidad en Córdoba, en los sesenta, facilitó el acceso a carreras más variadas, además de la de Derecho, cuya repercusión se constata en los estudios de los diputados de la transición. No faltan los estudios en otras facultades como la de Derecho de Valencia. Y los ingenieros estudiaron en las Escuelas Especiales de Madrid.

#### **2.4. Grupos profesionales<sup>91</sup>. La ascensión de los empleados públicos. 1949-1976**

Los diputados de la etapa corporativa de la Diputación de Córdoba, se caracterizan por tres rasgos generales: El gran número de profesiones liberales (25,2%); el amplio número de empresarios industriales (18,2%), el reducido número de cualquier otro tipo de profesiones, y la disminución de propietarios territoriales (4,3%)<sup>92</sup>.

---

<sup>88</sup> Por otra parte, relativamente alto respecto a municipios de otras provincias como Teruel, donde el 28 % de los concejales turolenses, tenían titulación universitaria - principalmente médicos- y en menor medida ingenieros y funcionarios de la enseñanza. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961”. En *El Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p.64

<sup>89</sup> ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1893-1993): ...” p. 24. La Diputación de Córdoba ofrece, en 1976 cinco universitarios: -2 ingenieros, 1 abogado, 1 médico 1 economista- y cuatro títulos medios, casi todos profesores. De los 16 diputados ciudarrealeños en 1975 eran 10 licenciados superiores (5 en derecho, 2 en medicina, 2 en veterinaria y 1 en farmacia) y 1 diplomado universitario (ingeniero técnico de minas), y el resto propietarios agrícolas e industriales y uno director de sucursal bancaria.

<sup>90</sup> Se resalta, como curiosa, la práctica extinción de la orientación ingenieril o humanista, en los Ministros de la última etapa del franquismo. En los gabinetes dominan cada vez más los abogados y economistas, o abogados expertos en cuestiones económicas, o empresariales. MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo*... p. 38.

<sup>91</sup> Véase Apéndice 4, Tabla 10: “Composición profesional pormenorizada de las Corporaciones del franquismo: 1936-1976” y Apéndice 4, Tabla 15: “Composición profesional según procedencia de la renta en el franquismo: 1936-1976”.

<sup>92</sup> Véase Apéndice 4: “Sociología de los diputados provinciales”, Tabla 15 y gráfico 9b.

### 2.4.1. *Los propietarios.*

En las diputaciones corporativas, sobre todo a partir de la de 1952, y al menos en la de Córdoba, se produce casi una brusca desaparición de los cualificados como propietarios, grandes terratenientes, aunque se mantienen el número de los labradores como en la década precedente, siendo su presencia mucho más moderada en la década de los sesenta. El descenso parece producirse también en las diputaciones de Soria y La Rioja.

### 2.4.2. *Las profesiones liberales*

El estudio sociológico que realizó Amando de Miguel sobre el franquismo reflejaba para el nivel ministerial el predominio de juristas, junto con arquitectos, ingenieros<sup>93</sup>, catedráticos, y menor presencia de empresarios, mientras que el análisis de los Procuradores en Cortes de 1968, reflejaba una composición de clase media alta y alta, y una extracción profesional mucho más variada, compuesta por funcionarios, abogados, profesiones liberales, militares, agricultores, empresarios y directivos grandes, medios y modestos, científicos, técnicos medios y muy pocos obreros o empleados<sup>94</sup>. En este segundo nivel de los representantes en Cortes, es en el que se mantiene una composición más paralela a la que, en líneas generales, presentan los diputados provinciales de la Diputación de Córdoba, durante los años sesenta<sup>95</sup>.

Las profesiones liberales estuvieron compuestas, fundamentalmente, por abogados, médicos, farmacéuticos y veterinarios, siendo menor la presencia de arquitectos e ingenieros. La participación de este tipo de profesionales, entre los diputados provinciales del franquismo, puede variar de una diputación a otra, pero en general su presencia es ostensible<sup>96</sup>.

Los juristas cordobeses, coincidiendo con el nivel nacional, y el de la mayoría de las provincias, dominan el conjunto del grupo de diputados que ejercen profesiones liberales<sup>97</sup>.

---

<sup>93</sup> Los ingenieros, considerados generalmente como profesión liberal, aparecen más vinculados a las grandes obras públicas, que a actividades privadas, por lo tanto en el caso de los diputados provinciales de Córdoba, se les ha considerado como empleados del sector público, su presencia es un tanto intermitente, aunque aparecen especialmente en el cambio tecnocrático de la segunda mitad de los cincuenta. Vease Apéndice 4, Tabla 10: “Composición profesional pormenorizada de las Corporaciones del franquismo”.

<sup>94</sup> En el nivel más alto de la elite política, el Gobierno, el perfil social, de los ministros de Franco, hubo un predominio de juristas, como profesión más representada, con una mayoría de funcionarios y sobrerrepresentación de abogados del Estado, ingenieros civiles y arquitectos, y catedráticos de universidad, con una menor presencia de empresarios, haciendo su aparición los economistas MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los Ministros del Régimen*. Madrid, 1975, p.94

<sup>95</sup> Vease Apéndice 4, Tabla 10: “Composición profesional pormenorizada de las Corporaciones del franquismo”.

<sup>96</sup> Los diputados que compusieron las Comisiones Gestoras logroñesas reflejan un 33,3% de profesiones Liberales (Médicos, farmacéuticos, abogados, arquitecto, Juez). BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja...* p 557. En la Diputación de León, parece que hubo un neto predominio de estas clases, pues desde la primera Comisión Gestora, aparece nutrida básicamente por profesionales liberales: 1 militar, 1 catedrático, 1 abogado, 1 médico, 1 ingeniero y 1 farmacéutico. ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao. “El primer franquismo (1936-1946)”. En *Historia de la Diputación de León. ... II*, p. 424.

<sup>97</sup> El grupo de propietarios-6,6%- y labradores -11,1%- cordobeses, en el conjunto del franquismo, tiene el mismo peso que el de los abogados, un 17,2%. Sin embargo, aisladamente el peso específico de los diputados del franquismo van a ser el de los abogados 17,3%. Los letrados entran casi masivamente en la

Su acceso a la Diputación de Córdoba, se mantiene de forma casi constante, a lo largo del franquismo, pero su entrada masiva -9 diputados- había sido en 1941, no constituyéndose más corporaciones hasta la de 1949, primera corporativa, en la que ingresaron 5 nuevos abogados, posteriormente ingresaron en grupos de 4 ó de 2 diputados, entre 1958 y 1961. Esta hegemonía de legistas es similar a la de otras corporaciones provinciales, de las que hay algún estudio. Así, por ejemplo. Los abogados consiguen dominar los puestos políticos en la Diputación logroñesa de la etapa corporativa, continuando con una tradición precedente<sup>98</sup>. También llama la atención la sobrerrepresentación de letrados entre los diputados provinciales albaceteños, ya que de los 56 escaños, que formaron las corporaciones franquistas de la Diputación de Albacete, 12 estuvieron ocupados por abogados. A esto hay que añadir que de los ocho presidentes manchegos seis ejercían la abogacía.<sup>99</sup>.

A bastante más distancia, pero el segundo en importancia, entre las profesiones liberales de los diputados cordobeses corporativos, está el grupo de los médicos 5 (4,3%), ingresando 3 en el año 1958. Veterinarios 3 (2,6%) y farmacéuticos 2 (1,7%), completan el panorama de este grupo, que habían accedido en las Comisiones Gestoras de 1936 y 1939, y solamente reaparecen al final del franquismo, entre los años 1967 y 1976.

#### 4.3. Los empleados públicos

El desarrollo económico de los años sesenta y sus consecuencias sociales contribuyeron a que el protagonismo, que había desempeñado la élite burocrática, en la España franquista, fuera disminuyendo. Así parece demostrarse en los niveles políticos de la administración central<sup>100</sup>. Según Amando de Miguel, las Cortes del régimen franquista van a contener una elevada proporción de funcionarios (28%), como Catedráticos de Universidad, Abogados del Estado y Letrados del Consejo de Estado, aumentando, en la etapa del Funcionariado, la presencia de funcionarios entre los ministros civiles -19 de 21-<sup>101</sup>. Baena del Alcázar viene a decir que en el régimen de Franco, el 65% del total, de quienes ocuparon cargos políticos de nombramiento por decreto, eran funcionarios civiles o militares, como lo era el 42% de los procuradores de Cortes<sup>102</sup>. Y García Madaria añade, que la presencia de funcionarios civiles en la administración central de las cortes franquistas, de 1960 a 1975, creció del 24 al 33% del total de procuradores en las sucesivas

---

comisión Gestora de 1941 con 7 (4,6 %), y en la primera corporación electa del franquismo, la de 1949, con 6 (4%). El otro grupo numeroso, 5 (3,3%) accede en la de 1958, coincidiendo con el inicio del relanzamiento de las diputaciones con el presidente Cabello de Alba.

<sup>98</sup> BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja...* p 557

<sup>99</sup> ORTÍZ HERAS, M.: "La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)", en *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p.139.

<sup>100</sup> La estrecha relación del alto funcionariado con el sector privado, a través de los contratos del Estado, y la presencia de la élite burocrática en los Consejos de Administración de empresas, conllevaba que el acceso a la Administración fuese el objetivo de los hijos de la burguesía, garantizaba prestigio social y posición económica, a la vez que posibilitaba el acceso a la política. Los cuerpos superiores de la Administración fueron una considerable cantera de extracción de la élite política central del franquismo. JEREZ MIR, Miguel: "El régimen de Franco: élite política central y redes clientelares (1938-1957)". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p.262

<sup>101</sup> MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los Ministros del Régimen. ...* p.104.

<sup>102</sup> BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Curso de ciencia de la Administración*. Vol. I. Madrid, 1985, 474.

legislaturas<sup>103</sup>. Este dato tan llamativo pierde parte de su relevancia al tener en cuenta, como han demostrado Baena y García Madaria que la legislatura democrática del 77 al 79 el 28% del total de diputados y senadores eran también funcionarios de carrera. Es más, a comienzos de 1988, de los 15 ministros del gobierno socialista, al menos 11 de ellos, eran profesionalmente, funcionarios de carrera de la Administración civil del Estado.

Por encima de los datos cuantificados, es conveniente analizar un fenómeno sociológico, el de la burocracia como fuente suministradora de personal político, cuya presencia es notoria, por primera vez en el franquismo, pero que continuará más allá del mismo<sup>104</sup>.

También en los niveles de la administración provincial, e incluso municipal, la burocracia se manifestaría como clientela abastecedora de la elite provincial, pero los altos niveles irán descendiendo, a lo largo del franquismo, para integrarse funcionarios públicos de más bajo nivel. Los análisis sociológicos de las instituciones municipales en algunas provincias catalanas, señalan que los empleados, procedentes de una clase media baja, fueron cobrando protagonismo<sup>105</sup>. Esto supondría que los empleados inician su presencia en las instituciones locales catalanas, antes que en las cordobesas, sin embargo la confirmación o no de esta hipótesis vendría del estudio comparado de instituciones de igual rango, como son los municipios, pues aunque los diputados provienen en parte de los ayuntamientos, no se puede establecer un paralelismo nítido.

Los estudios sociológicos han demostrado que el desarrollo económico y social de los sesenta repercutió en la condición de funcionario, puesto que se generaron otras alternativas de empleo, a lo que hay que añadir la democratización en la titulación requerida para acceder a la administración<sup>106</sup>. Durante las sucesivas décadas, hasta llegar a los años noventa, creció el conjunto de los asalariados, sobre todo el de los empleados en los sectores administrativo y comercial, en detrimento de la clase obrera clásica: obreros y campesinos<sup>107</sup>.

---

<sup>103</sup> GARCÍA MADARIA, J.M.: "Elite franquista y burocracia en las Cortes actuales", en *Sistema*, 28 (1979) p. 8. En la legislatura de cortes de 1970-1973 la proporción de funcionarios llegaba al 33% del total de procuradores

<sup>104</sup> "Muchos concejales, principalmente los funcionarios, accedían al puesto por indicación del gobernador civil o las autoridades y lo entendían como 'un servicio' que debían cumplir, terminado el cual continuaban con sus ocupaciones profesionales". GARCÍA RAMOS, Domingo: "Una aproximación al personal político del ayuntamiento de Palencia (1948-1979)" En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, p. 199-201.

<sup>105</sup> "El creciente protagonismo, siempre subordinado, de estas clases medias bajas características del desarrollismo que podemos asociar a los empleados". CANALES SERRANO, Antonio F.: "Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo". *II Encuentro de Investigadores...* p.78.

<sup>106</sup> El pleno empleo permite a las familias asalariadas enviar a sus hijos a la universidad, produciéndose una democratización de la titulación exigida para el acceso a la administración ORTEGA, L.: "La reforma de la alta burocracia..." p. 9.

<sup>107</sup> La evolución de los asalariados, como categoría general, como no propietarios de los medios producción, de los sesenta a los noventa, ha crecido en un 15%, pero no ha sido igual para los diversos sectores productivos pero, ha habido una disminución de la clase obrera clásica, - industrial o campesina- en favor del crecimiento del personal administrativo y comercial. Los asalariados agrícolas han disminuido entre 1964 y 1991 un 19%. La categoría en proceso creciente en los últimos 20 años es la del personal administrativo y comercial, que pasan de un 17% en 1972 a 28% en 1991. Dentro de las polémicas de los

Pero el estudio sociológico no es suficiente porque la presencia de funcionarios en la administración local es anterior a los sesenta. A partir de 1949, acceden de 1 a 3 (0,2/2,0%) diputados del sector público por legislatura, excepto en la de 1976, iniciada ya la transición, que ingresan 4 maestros y 2 empleados de banco.

De los grupos socioprofesionales, que integran el sector político provincial del franquismo, en Córdoba, son los empleados los que aparecen como más diversificados. Los trabajadores por cuenta ajena ya habían formado parte de corporaciones de períodos precedentes, pero, en este periodo histórico, los trabajadores de empresas privadas no acceden hasta las últimas legislaturas: Dos empleados de la Westinghouse en la de 1971 - por el sindicato del metal -, y dos empleados de banca en la corporación de 1976. En el amplio sector de los diputados cordobeses, procedentes de la Administración, se da una gran dispersión entre los niveles de renta. Hay que distinguir entre los 5 ingenieros, 2 catedráticos de Universidad, 1 profesor Mercantil, 8 maestros, 3 empleados de Correos y Telégrafos, 2 empleados municipales, 1 funcionario y 1 administrativo, sin especificar, y el Director del I.N.P. Como anécdota, hay que indicar que dos diputados, aparecen en el censo electoral, en el apartado de la cualificación profesional, como “alcalde”. Uno fue el alcalde de Palma del Río, durante 18 años, y otro lo fue de Bujalance, durante 7 años.

En 1952 irrumpen los docentes, como colectivo en la Diputación de Córdoba, aunque con una sola representación. No obstante, se mantuvieron a lo largo de las legislaturas<sup>108</sup>. Importa resaltar la aparición de los maestros, especialmente en la Diputación de 1976, porque no fue extraña la presencia del sector profesoral entre los diputados, pero hasta la fecha se habían limitado a catedráticos de instituto, y en menor cantidad. A partir de la legislatura de 1961, su presencia se mantiene en torno a uno o dos diputados, pero en la última legislatura de 1976, acceden cuatro de una sola vez (3,4%), sumándose a los ya existentes, y como preludio de la masiva llegada de maestros a la vida política en las posteriores legislaturas de la transición. Los catedráticos de Universidad<sup>109</sup> ingresaron en la década de los sesenta, procedían de la Facultad de Veterinaria, la única existente en Córdoba que no tenía Universidad propia, y dependía del distrito universitario de Sevilla.

La presencia de profesores entre los diputados provinciales, puede considerarse bastante normal, aunque su nivel y representatividad dependió del tipo de provincia. En provincias pequeñas, como las de Albacete o Logroño, un profesor de Instituto tenía una significación social, diferente a la que pudiese tener en otras provincias como Valencia, por ejemplo, donde es más frecuente encontrar profesores de las facultades universitarias. De ahí que en las primeras resulte normal encontrar diputados que sean catedráticos de Instituto, mientras que éstos no suelen aparecer en diputaciones, cuyas provincias cuentan con distrito universitario propio. Así, por ejemplo, entre los diputados logroñeses, de la etapa corporativa, los enseñantes van a ser el segundo grupo más numerosos, pues un

---

datos porcentuales de los sociólogos lo que resulta incuestionable es el crecimiento de las clases medias. ANDRÉS DE TORRES, J.: “Estratificación social...” p. 477

<sup>108</sup> También parece constatarse el fenómeno en otros lugares: “A partir de los ’60 sobresalen profesionales liberales de médicos y también funcionarios, sobre todo de la enseñanza”. “Una aproximación al personal político del ayuntamiento de Palencia (1948-1979)...” pp. 199-201

<sup>109</sup> Durante la época de Franco se habló de un imperio de catedráticos de Universidad, pero no hay presencia de Catedráticos de Instituto o de Maestros Nacionales, composición muy distinta de los Ministros de la II República en la que hubo una notable presencia de éstos últimos. MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los Ministros del Régimen.* ... p. 102



amplio grupo trabajaba en centros de Enseñanza Secundaria<sup>110</sup>. Y, también es notable la presencia de profesores de instituto o maestro, entre los diputados albaceteños del franquismo<sup>111</sup>.

### **2.5. Edad de ingreso de los diputados provinciales: 1949-1979**

Amando de Miguel señala que, en cada nueva etapa ministerial se aminoró la dispersión en torno a los promedios de edad. De la amplitud de la Era Azul, se pasó a la etapa del Funcionariado, en la que los Ministros responden a un *cursus honorum* semejante, y con una edad parecida a la hora de acceder al cargo<sup>112</sup>. También parece que se produce, esa disminución, en los niveles provinciales de la Diputación de Córdoba.

La legislatura iniciada en 1949 aporta un puñado de diputados en la treintena, (presentando una amplitud de 31-61 años)<sup>113</sup>. En 1952, la diferencia de edad disminuye, (31 y 52 años). En 1958 se constata un rejuvenecimiento, respecto a las corporaciones azules, al descender la edad de acceso de los diputados provinciales cordobeses a 41,3, (con una dispersión de 31-52 años). En la legislatura de 1961, se da la cota de edad más baja de todas las legislaturas con 39,1 de media. Esta coyuntura cronológica tiene dos características: el acceso de un presidente muy joven Rafael Cabello, y un cierto cambio en el estilo político.

Vista desde la edad de llegada a los puestos ministeriales, se nota un cierto proceso de envejecimiento, las edades medias son bastante constantes y el 'envejecimiento' de la élite ministerial muy tenue. Envejecimiento que, en los diputados provinciales, se da a partir de mediada la década de los sesenta. Las Corporaciones siguientes parecen experimentar un envejecimiento progresivo, pasando entre 1964 y 1971, de 44,6 a 46,2, y 47,6 de edad media. Sin embargo, la última legislatura, la de las elecciones municipales restringidas en 1976, tras la muerte de Franco, aportan diputados que hacen rebajar la media de acceso a 43,8 años. Este rejuvenecimiento, va a enlazar con los diputados de la transición.

### **2.6. Carrera política. Los escalones de la administración**

El *cursus honorum* pudo estar vinculado a la afiliación a Falange, aun después del primer franquismo. Algunos diputados provinciales cordobeses, en entrevistas de prensa, ofrecen información personal de su vinculación con FET, y resulta patente en todos los diputados que detentaban la Alcaldía de un municipio, porque el cargo conllevaba ser Jefe Local del Movimiento.

Al finalizar el régimen de Franco, el Consejo Provincial del Movimiento en Córdoba seguía preocupándose de la acción proselitista. Durante el último trienio, se había mantenido sin grandes variaciones el número de afiliados, pero en 1973 el saldo fue

---

<sup>110</sup> BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La diputación Provincial de La Rioja...* p. 557

<sup>111</sup> ORTÍZ HERAS, M.: "La diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)", en *Historia de la diputación Provincial de Albacete...* p.139

<sup>112</sup>MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los Ministros del Régimen. ...* p.37-38

<sup>113</sup> La amplitud nacional era de 30-50, introduciendo variantes según provincias. En Guadalajara el grupo más numeroso es el comprendido entre 40 y 60 años. CAMARERA MERINO, Vicente: "Las elecciones municipales de 1948: Normalización y continuidad del poder local en Guadalajara..." pp. 170-176.

negativo en 44, en el informe se manifiesta que “Las bajas son debidas a traslados y defunciones, y se sigue notando el envejecimiento de los afiliados, ya que muchos proceden de las afiliaciones de los años 1936-1940”<sup>114</sup>.

*El cursus honorum* que podemos seguir, en los diputados provinciales de la época corporativa, comenzaba con un cargo municipal<sup>115</sup>, - concejal del Ayuntamiento de Córdoba, o alcalde de los municipios de la provincia -, o de diputado provincial de representación corporativa o de la Organización sindical. Tras ese paso imprescindible, algunos podían dar el salto a categorías nacionales; primeramente el de Gobernador Civil y luego el de Senador, el de Delegado Nacional o el de Director General.

La Presidencia de la Diputación se constituyó en trampolín de lanzamiento a cargos más importantes, principalmente el de gobernador civil de otra provincia<sup>116</sup>. En Córdoba, a lo largo del amplio periodo franquista, de los 150 diputados, dos, de los ocho presidentes, fueron gobernadores civiles: Alfonso Cruz Conde, que paso al Gobierno Civil de Cádiz y Pascual Calderón que marchó al de Jaén, de donde pasó a ser nombrado Delegado Nacional de Provincias, en julio de 1975. El personaje que alcanzó mayor encumbramiento fue el presidente Rafael Cabello de Alba, cuando accedió a presidente de la Diputación de Córdoba, era uno de los más jóvenes abogados del Estado del país; su cargo inmediato al de presidente, fue el de Delegado Nacional de Previsión, en 1962, llegando a Ministro de Hacienda en 1975 y Vicepresidente Segundo del Gobierno de la Nación. Se tiene noticia de un diputado, Miguel Zamora Herrador que fue nombrado Delegado de Auxilio Social.

Hay una mayor relación entre el cargo de diputado provincial y el paso a desempeñar la Alcaldía de Córdoba. Relación que ni fue nueva en el franquismo, pues ya se constata en las etapas precedentes. Entre 1923 y 1962, 14 diputados han sido también alcaldes de la capital, 7 durante la época primorriverista, 1 en la República y 6 en el franquismo. Normalmente han pasado de diputados a alcaldes, alguno en dos ocasiones como Rafael Jiménez, tan sólo Antonio Cruz Conde pasó, de alcalde de Córdoba a presidente de Diputación.

Fecha diputados	Nombre	Fecha alcalde de Córdoba
1930	López y González de Canales, Patricio	17 enero 1923
	Pineda de las Infantas Castillejo, Antonio	8 noviembre 1923
1939	Barbudo Suárez-Varela, Pedro	3 enero 1926
1924	Santolalla Natera, Francisco	29 octubre 1926
1929	Cruz Conde, Rafael	27 octubre 1927
1926	Sanz Noguera, José	30 julio 1929
1930	Jiménez Ruiz, Rafael	11 abril 1930
		2 septiembre 1941
1931	Baquerizo García, Rafael	13 agosto 1934
1936	Castanys Jiménez, José	1 febrero 1937

<sup>114</sup> CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO EN CÓRDOBA, Informe Anual 1975... p.16

<sup>115</sup> GÓMEZ RODA, José A.: “Algunos datos sociológicos y políticos sobre el personal del poder local en las elecciones municipales de 1949 en Valencia”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 37.

<sup>116</sup> En la Diputación de Ciudad Real, tres de los 11 presidentes del franquismo, llegaron a gobernadores civiles: José Antonio García Noblejas, José Poveda Murcia y Alfonso Izarra Rodríguez. ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1893-1993)...” p. 24.

1937	Coello y Ramírez de Arellano, Antonio	29 mayo 1937
1939	Torres Trigueros, Antonio	5 noviembre 1949
1949	Cruz Conde y Conde, Alfonso	17 julio 1949
1962	Cruz Conde y Conde, Antonio	19 noviembre 1951

## 2.7. Permanencia en el poder de los Diputados provinciales 1949-1979.

Lo que se observa, desde el primer momento en los gráficos sobre la permanencia de los diputados<sup>117</sup>, es la larga continuación de algunos diputados, los que forman la amplia base de la pirámide<sup>118</sup>. Las corporaciones se van renovando regularmente, hecho que viene marcado por los escalones invertidos del lado izquierdo. Por el lado derecho reflejan la permanencia de los que continúan más allá de una o dos legislaturas, como fueron algunos de los que entraron en 1958 y en 1961. A partir de la corporación de 1964, la simple cronología nos indica que ya no es posible la larga duración en los diputados nuevos, el tiempo de permanencia se reduce, ante el fin de la propia etapa histórica del franquismo

Al término de la década de los cuarenta tienen lugar las primeras elecciones del franquismo. El 24 de abril de 1949 se constituía la primera corporación del régimen, a partir de ahí las diputaciones se renuevan parcialmente cada tres años. Tan sólo la legislatura de abril de 1967, durará cuatro años<sup>119</sup>, y la última, constituida meses después de la muerte de Franco, en abril de 1976, que dura 2 años<sup>120</sup>.

Del 24 de abril de 1949 al 26 de abril de 1979 transcurrieron 31 años, en ese tiempo se constituyeron 10 Corporaciones en Pleno, y desfilaron 116 diputados, con un irregular tiempo de permanencia cada uno, alguno de los cuales repitieron durante varias legislaturas<sup>121</sup>. El tiempo medio de permanencia es de una legislatura de cuatro años para cada diputado, lo cierto es que a esa media sólo se aproximaron 33 diputados (22%).

En los extremos, 7 diputados o gestores (4,6%) permanecerían menos de un año, y otro 7 estarían por un tiempo superior a 15 años, y uno (0,6%) alcanzó los 21 años.

---

<sup>117</sup> Véase Apéndice 9, Tabla 16: “Permanencia en el poder de los diputados provinciales de la era de Franco”.

<sup>118</sup> Véase Apéndice 9, Tabla 7: “Diputados corporativos de mayor permanencia en el cargo, durante el franquismo”.

<sup>119</sup> En 1969 se aplazó la convocatoria de elecciones municipales, prorrogándose por Decreto-Ley el mandato de los miembros de las corporaciones locales. En 1970 se imponía la necesidad de celebrar en ese mismo año las municipales porque "1º Un segundo aplazamiento resultaría escandaloso y entrañaría, en un gran número de casos, la necesidad de designar Comisiones gestoras ante el gran número de vacantes producidas en las Corporaciones Locales. 2º Es probable que se controlen ahora más fácilmente que si se celebran bajo la vigencia de nuevas Leyes." *Nota-informe sobre la problemática actual de la Administración Local A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 2046.*

<sup>120</sup> Véase Apéndice 9 Tabla 6: “Permanencia de los Gestores y diputados por grupos de años: 1936-1976” y Tabla 12: “Permanencia en el poder de los diputados del franquismo”.

<sup>121</sup> Véase Apéndice 9, Tabla 5: “Comisiones Gestoras y Corporaciones constituidas en Plenos de la Era de Franco: 1936-1976”.

Presidentes, de los 36 años de franquismo, duraron un término medio de 3,2 años, media que se elevaría a unos cuatro años, puesto que dos fueron provisionales<sup>122</sup>. Un largo tiempo permaneció el presidente leonés, Ramón Cañas, ostentando el cargo durante 12 años (1946-1958).

Circunstancialmente, dos diputados tuvieron una breve permanencia, en 1955 y en 1974. El grupo más numeroso -79 diputados (52,6%)-, permanecieron entre tres y seis años, tiempo normal de permanencia en dos legislaturas, la de ingreso, y la siguiente en la que se renuevan los precedentes. 26 diputados (17,3%) sobrepasaron las dos legislaturas y permanecieron entre 7 y 9 años, sin embargo hay que considerar que una de las legislaturas dura cuatro años y no tres, en consecuencia la permanencia de siete años entraría en una duración normal de dos periodos legislativos.

De los cinco diputados que perduraron una docena de años, cuatro responden a dos legislaturas sucesivas, 1955-1967 y 1967-1979, y el quinto en realidad permaneció 8 años en el régimen de Franco y cuatro en el de la transición.

Con 14 años de permanencia ya podemos hablar de larga pervivencia en la corporación, fundamentalmente, son diputados de procedencia corporativa. Tres diputados responden a este período de tiempo, el médico Antonio Peralbo Caballero que ingresa en representación corporativa del Colegio de Médicos; Sebastián del Rey Padilla, también de representación corporativa; y Alfredo Castro Samaniego, en representación de la Cámara de Comercio. Los tres son diputados de representación corporativa e ingresaron en 1941 y cesaron en 1955. A la importancia de la representación corporativa hay que añadir la presencia del diputado Miguel Manzanares López, primeramente concejal por Córdoba y después representante corporativo del Colegio de Médicos, ingreso en 1964 y permaneció en la Diputación hasta 1979.

Tres lustros permanecen respectivamente los diputados de representación municipal Francisco García Roa, de Montoro y Joaquín Roldán Jiménez, empresario agrícola de Rute, ambos lo fueron de 1961 a 1976. El tercero es Miguel Álvarez de Sotomayor y Antrás ingresa en 1958 y cesa en 1973. Durante 16 años permanece Joaquín Valdés Rodríguez, Director del I.N.P., que ingresa en 1958 y cesa en 1974. Dieciocho años son casi un 43% del total del tiempo de duración de las diputaciones franquistas, durante todo ese largo período, el alcalde de Palma del Río, Miguel Delgado Ruiz es diputado provincial. Le supera en permanencia Rafael Lovera Porra, labrador cordobés que ingresó en 1958 y cesó en 1979, fueron 21 años de diputado

Comparando el tiempo de permanencia de los diputados cordobeses, con los de otras diputaciones, de las que hay datos semejantes, como las de Logroño<sup>123</sup> y Albacete<sup>124</sup>,

---

<sup>122</sup> ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1893-1993): ...” p. 24.

<sup>123</sup> En las Comisiones Gestoras de Logroño sólo cinco personas estuvieron más de cinco años, cuatro permanecieron entre tres y cinco años, y el mayor número de diputados estuvo entre dos y tres años. Mediada la década de los cuarenta hay una mayor movilidad de Gestores. Durante los 30 años de las diputaciones corporativas logroñesas, se renovaron 81 de los 104 escaños, solamente dos de ellos habían sido Gestores anteriormente. 11 personas son reelegidas en las sucesivas renovaciones trienales por los ayuntamientos de los Partidos Judiciales, mientras que por las entidades económicas y culturales sólo repite uno. De esos 12 reelegidos 4 permanecen 12 años; 1 durante 10 años, 2 durante 9, 5 durante 6 y 1 llegó a 16 años, el que sería presidente Rufino Briones, que estuvo algo más de tres años y medios como diputado corporativo y doce de presidente. BERMEJO MARTÍN, F. y DELGADO IDARRETA, J.M.: *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. ... pp. 538-540 y 551.

se puede establecer tanto el nivel de renovación de los cargos como el tiempo de permanencia. Se toman los datos sólo desde 1949, para las tres diputaciones, y se considera que renuevan, aquellos diputados que permanecen un tiempo comprendido entre 1 y 6 años, ya que dos legislaturas es un tiempo de estancia normal: en Logroño se renuevan el 78 % de los diputados, en Albacete el 91% y en Córdoba el 64 %. En el otro extremo, los diputados que permanecen en el cargo más de siete años, son: en Logroño el 12%, en Albacete el 9% y en Córdoba el 35 %<sup>125</sup>.

En la Diputación de Logroño, los diputados que repiten legislatura proceden mayoritariamente de representación municipal por los partidos judiciales, mientras que apenas lo hacen los corporativos. Todo lo contrario de la Diputación de Córdoba, en la que la larga duración en el cargo se da, preferentemente, en los diputados procedentes del tercio corporativo. Lo que, en una primera aproximación, podría deducirse es que el corporativismo es mucho más fuerte en la provincia de Córdoba, que en la riojana. Esto, apuntalaría alguna de las tesis de la reciente historiografía, según la cual, el peso corporativista del inmediato pasado, en Andalucía, generó una inercia<sup>126</sup>, que implica comportamientos sociales de carácter corporatista, aún después de su desvinculación de los sistemas corporativos.

De los 34 diputados cordobeses corporativos del franquismo<sup>127</sup>, 3 de ellos fueron también concejales del municipio cordobés, antes o después, y cuatro de ellos provenían de la última comisión gestora de 1941, y se incorporaron en 1949. Fueron las instituciones corporativas, las que suministraron los diputados, que ostentaron el récord de permanencia en el cargo. Desde 1941 a mediada la década de los cincuenta, hay un predominio de diputados, en representación de la Cámara de Comercio, y del corporativo por Excombatientes y Excautivos<sup>128</sup> La Cámara Urbana es la predominante de la segunda

---

<sup>124</sup> En la Diputación de Albacete, de los 56 escaños, 21 estuvieron entre cinco y seis años; 11 lo harían entre dos y tres años; y otros 11 entre uno y dos años. 8 desempeñaron su misión por un tiempo inferior a un año y cinco permanecieron más de 9 años ORTIZ HERAS, M.: "La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)", en *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p. 140

<sup>125</sup> Datos, inicialmente muy extremados, pero que sólo cuando se tenga mas conocimiento de otras diputaciones, podrá establecerse las comparaciones adecuadas. Realmente se trata de tres provincias eminentemente agrarias. Los resultados del municipio de Teruel, se aproximan más a los de la provincia riojana y manchega, que a la andaluza. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: "Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo...* p. 64.

<sup>126</sup> La dinámica corporativista del inmediato pasado ha generado un cierto factor, posibilitado por las circunstancias socio-históricas como la andaluza, que desarrolla de forma más o menos latente un cierto corporativismo, sin la concurrencia de corporaciones o sistemas corporativos formalizados y que se ha denominado *inercia corporativa*. RODRÍGUEZ DEL BARRIO, J. y SEVILLA GUZMÁN, E.: "Nacionalismo y corporativismo: Aproximación al caso andaluz", en *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1983), pp. 34-35.

<sup>127</sup> Véase apéndice 3, Tabla 7: "Diputados corporativos de mayor permanencia en el cargo".

<sup>128</sup> El colectivo de excombatientes cordobeses, mantiene una gran fuerza ya que en las diputaciones hay diputados procedentes de este sector y que se mantienen durante largo tiempo, por otro lado hasta bien entrado los sesenta, los alcaldes de la provincia en su curriculum aducirán sus méritos de guerra en las entrevistas periodísticas. Así se constata en las entrevistas a los alcaldes de los municipios cordobeses que son diputados provinciales, en la revista oficial de Diputación de Córdoba "OMEYA". Véase Apéndice 10: "Resumen biográfico de los diputados". En 1951 se manifiesta un cambio generacional respecto a la beligerancia en la guerra civil, en el conjunto de los ayuntamientos españoles, ya que el 65% no tienen méritos de guerra. DUCH PLANA, Montserrat: "Falangismo y personal político en los ayuntamientos españoles (1948-

mitad de los cincuenta hasta mediados de los sesenta. Y el Colegio de Médicos, junto con la representación sindical, desde los sesenta hasta el final<sup>129</sup>. La coyuntura de acceso de estos diputados de larga duración, abarca desde 1955 a 1961.

Los demás diputados corporativos vienen en representación de: el Colegio de Abogados, el colegio de Médicos, la Cámara de Comercio, la Cámara urbana de la propiedad, Excautivos, Excombatientes, Liceo Artístico y Literario, Servicio Español del Magisterio - solamente de 1952 a 1958-, por la Cámara Sindical Agraria, y por la Universidad. Su estancia suele oscilar entre los 3 y los 6 años, superando esta media José Javier Rodríguez Alcaide, por la Universidad de 1971 a 1979, y Pascual Calderón Ostos, por el Liceo Artístico, ambos permanecen 8 años. Práxedes Cañete, de 1971 a 1979, por Entidades Económicas, Culturales y profesionales, y Joaquín García Natera por la Cámara Sindical Agraria de 1964 a 1971.

---

1954)”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo...* I, pp. 120 y 125. Estos datos permiten apuntar que la edad de acceso a la política municipal está por debajo de la de acceso a diputado provincial, lógica consecuencia del cursus honorum que exige una previa estancia en los escalones inferiores de la administración local.

<sup>129</sup> Los diputados procedentes de 1941, y elegidos en 1949 son Demetrio Carvajal, que se mantuvo 10 años, y Alfredo Castro, por la Cámara de Comercio. Sebastián del Rey, por los Excautivos, y Jesús Aguilar, por los Excombatientes, los cuales permanecerán 14 años cada uno, hasta 1955.

*“En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea de Diputaciones de la España Nacional celebrada el día 16 del corriente mes de Marzo en la ciudad de Valladolid... elevar ante el mismo el presente trabajo, en el que se refleja sucintamente la opinión de la Corporación cordobesa sobre lo que deben ser en lo futuro los actuales organismos provinciales, creyendo con ello realizar una labor en beneficio de nuestra querida España, mucho más en los actuales momentos en que se inician los trabajos preparatorios para la nueva organización de nuestro régimen local y provincial”<sup>1</sup>.*

## 1. La conspiración antirrepublicana

En el verano de 1935 la situación política era crítica. Acción Popular negaba el diálogo al marxismo, y los falangistas hablaban de guerra civil. La derecha se debatía entre la vía del legalismo y la de la violencia. La victoria frentepopulista hizo que buena parte de la oposición se aprestase a derribar el orden constitucional republicano por la violencia armada.

Las reformas republicanas habían desplazado del poder político a una oligarquía terrateniente y financiera que temió verse desposeída, también, del poder económico. Entre las clases dominantes, los sectores que se vieron más afectados por el reformismo agrario asumieron el protagonismo en el proceso de radicalización antidemocrática. El reformismo social afectó también a otros sectores de la burguesía, pero incidió con más fuerza en los propietarios agrarios cuya elite, fundamentalmente, contribuyó a la puesta en marcha del engranaje que desencadenaría la guerra civil. En el proceso, supo utilizar al personal del aparato del Estado que no aceptaba el nuevo régimen, además de buscar apoyo en algunas capas intermedias y de la pequeña burguesía provinciana, junto a la del campesinado pobre de la meseta<sup>2</sup>. En opinión de P. Preston, fue la intransigencia de la oligarquía, a la reforma de las caducas estructuras económica del país, la que condujo a la desesperada actuación de la clase obrera que, traducida en la inestabilidad política, alarmaría a algunos sectores del Ejército y les llevaría a intervenir en defensa de esa oligarquía<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> *Moción que eleva la Excm. Diputación Provincial de Córdoba al Comité de Diputaciones de España*. Marzo de 1938

<sup>2</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: “La Segunda República”. En *Historia de España, tomo IX. La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Barcelona, 1981, pp.205-206.

<sup>3</sup> “Los oficiales sublevados en julio de 1936 estaban convencidos de que intervenían para salvar a su país del desorden proletario inspirado por agentes extranjeros. De hecho, lo que hacían era proteger a la reaccionaria oligarquía terrateniente, de una reforma en profundidad de las anticuadas estructuras económicas vigentes en España”. PRESTON, Paul: *Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, fascismo y golpismo*. Madrid, 1986, pp.17 y 40.

Pero la naturaleza de las fuerzas conservadoras, que gestaron la conspiración, fue muy diversa y es interesante destacar el proceso de aquellos grupos que, próximos al fascismo no se identificaron totalmente con él y que contribuirían eficazmente, no sólo a la instauración sino a la consolidación del régimen franquista. Entre las diversas fuerzas de la derecha, coaligadas en la alianza contrarrevolucionaria, según aduce I. Saz, puede hablarse del fenómeno de fascistización que se dio, durante la República, en aquellos sectores que no se identificaron totalmente ni con el fascismo, no obstante reunir aspectos esenciales de la ideología fascista, ni con el conservadurismo reaccionario, y que fueron capaces de ir evolucionando, garantizando así su larga pervivencia<sup>4</sup>.

La paulatina gestación de la conspiración antirrepublicana puede ir rastreándose en algunos lugares. De Andalucía conocemos algunos procesos, como los seguidos en Cádiz, Sevilla y Córdoba. La gran burguesía provincial gaditana, procedente de la Restauración, manifestó un expreso rechazo a la República y mantuvo su militancia en partidos de marcada ideología monárquica como eran la Comunión Tradicionalista y Renovación Española, o sin mantener ningún vínculo partidista<sup>5</sup>. La reacción triunfó abiertamente en la vecina Sevilla, durante el bienio de derechas, cerrándose a cualquier tipo de reformas, lo que, en definitiva, influiría en la unión de las izquierdas aglutinadas en torno al Frente Popular, en febrero de 1936, y tras cuya victoria comenzaría la derecha a tejer los hilos de la conspiración<sup>6</sup>. También en Córdoba, se había tramado la conspiración que desembocaría en la sublevación militar del 18 de julio de 1936.

Fuera de Andalucía conocemos la trama conspiradora en algunos lugares. En Burgos, desde el mes de mayo funcionaba una doble junta preparatoria del alzamiento: una junta civil, aunque presidida por un general de infantería, retirado con la ‘reforma de Azaña’ y una junta militar<sup>7</sup>. Y en Valencia, la Derecha Regional Valenciana participó activamente en la conspiración y, posteriormente, en la implantación del régimen, pues contaba con una amplia base social, labrada desde principios de siglo por el sindicalismo católico agrario, y había agrupado en la República a gente derechista de diversa procedencia, incluso a caciques del turno, y que ocuparían cargos en la administración provincial, y en la propia FET-JONS valenciana<sup>8</sup>.

Desde el inicio de la guerra resultó notorio que, en la Andalucía latifundista, las fuerzas políticas, económicas y religiosas antirrepublicanas no sólo estaban preparadas para el evento, sino que también estaban dispuestas a dar la batalla hasta sus últimas consecuencias. Mientras que la desorganización de los obreros y campesinos, no les

---

<sup>4</sup> Es su capacidad de evolución, su larga pervivencia, lo que caracteriza a un régimen fascistizado”. SAZ CAMPOS, Ismael: “El Franquismo: ¿Régimen autoritario o dictadura fascista? ...” I, p. 198.

<sup>5</sup> CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. San Fernando, 1987, p.284.

<sup>6</sup> “La derecha, apenas repuesta de esta inesperada derrota, comenzaría a conspirar para 'defenderse' de los 'comunistas' que ella misma había fabricado”. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*. Sevilla, 1931-1936. Sevilla, 1993, .426 435

<sup>7</sup> RILOVA PÉREZ, Isaac: “Burgos durante la guerra civil española (1936-1939)”. En *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, año LXXV, n.º. 212 (1991/1), pp.125-148.

<sup>8</sup> GÓMEZ RODA, José A.: “Algunos datos sociológicos y políticos sobre el personal del poder local en las elecciones municipales de 1949 en Valencia”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 37. VALLS, Rafael: *La Derecha Regional Valenciana (1930-1936)*. Valencia, 1992, pp. 243-253.



permitió ofrecer mucha resistencia, pese a lo cual la represalia fue brutal. Andalucía no fue campo de grandes operaciones bélicas, no obstante hubo gran actividad en al retaguardia<sup>9</sup>.

La dominación social de los grandes terratenientes fue restaurada intacta. La política económica de Franco, como cabía esperar, favoreció permanentemente a la oligarquía terrateniente. Esta identificación con la oligarquía tradicional es una de las razones por las que, con frecuencia, no se identifica al régimen de Franco con el fascismo. La dictadura de Franco contemplaría el eclipse de la oligarquía terrateniente y el triunfo final de la oligarquía industrial, en la década de los setenta, pero en principio, entre los objetivos de los vencedores de la guerra civil, se encuentra una inmediata restauración de un modelo concreto de formación social<sup>10</sup>.

## 2. Córdoba en la conspiración del 18 de julio de 1936

El golpe en Córdoba tuvo una trama en la que participaron fuerzas políticas que representaban a unos determinados sectores sociales y que, finalmente recibirían apoyo militar. El protagonismo político lo llevó la derecha formada por falangistas, tradicionalistas y calvosotelistas, y algunos más que constituyeron la vanguardia del apoyo civil a la sublevación. Una vez consumados los hechos, se sumarían los dirigentes de la CEDA cordobesa, los progresistas de Alcalá Zamora y los radicales de Lerroux.

Las bases sociales estuvieron integradas por la burguesía agraria: los grandes terratenientes, el grupo oligárquico de grandes arrendatarios, capataces y administradores de fincas, toreros y profesionales como abogados y médicos de familias latifundistas, representadas en el Círculo de Labradores y la Cámara Agrícola, junto a otras organizaciones patronales. También se sumó la burguesía industrial y comercial, proveniente del Círculo Mercantil, de la Cámara de Comercio e Industria y del Círculo de la Amistad<sup>11</sup>. Los oficiales de Artillería y de la Guardia Civil, más los militares retirados, prestaron rápido apoyo, éstos últimos ocuparían puestos muy destacados en la nueva situación en cuya conspiración habían entrado.

Desde los mismos días del triunfo del Frente Popular se conocían en Córdoba los preparativos del llamado Movimiento. La oligarquía cordobesa había mantenido enlaces. José Cruz Conde, ex-alcalde primorriverista, trajo de Madrid directrices de Calvo Sotelo, y celebró reuniones clandestinas con militares en casa de un amigo de Queipo, el que sería presidente de la Diputación, Eduardo Quero Goldoni.

---

<sup>9</sup> “La radicalización izquierdista a partir del Frente Popular fue por esta causa -Reforma Agraria- y la beligerancia de los terratenientes se mostraba de igual modo en las conexiones y tráfico de armas que mantenían con los fascistas italianos así como por el apoyo civil de la conspiración militar”. BERNAL, A. M. y ZOIDO, F.: “Los fundamentos de la Andalucía actual”. En *Historia de Andalucía. VII. La Andalucía Contemporánea (1868-1983)*. Barcelona, 1983, p. 381

<sup>10</sup> “Despojada de cualquier connotación política inmediata, una *restauración* de la vieja formación social agraria y oligárquica, puesta en sumo peligro por la crisis republicana, es lo que el primitivo franquismo persigue con el costo de la guerra civil”. AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades...” p. 88.

<sup>11</sup> MORENO GÓMEZ, F.: “Córdoba en la Guerra Civil”, en *Córdoba y su Provincia*. Sevilla, 1986, p.103. En la provincia la burguesía agraria local y la Guardia civil serán los motores del golpe. De los 74 municipios de la provincia, exceptuando la capital, el 19 de julio los sublevados controlaban 48 pueblos, 15 en la Sierra y 33 en la Campiña.

Córdoba capital quedaba bajo el control del ejército sublevado el mismo 18 de julio de 1936, en la ciudad se procedió a la ocupación de las principales instituciones en ese mismo día. La provincia, excepto la zona del nordeste<sup>12</sup>, quedó integrada en lo que se llamó zona nacional, y en la que se va a proceder a la restauración del orden social tradicional, y a la instauración del régimen franquista.

### 3. La gestación del Estado franquista durante la Guerra Civil

#### 3.1. Los sublevados en el poder: Adhesión y fidelidad

Los colaboradores del golpe van a formar parte de la clase política dirigente, al formar parte de las primeras comisiones gestoras de las diputaciones provinciales, al menos en aquellas provincias de predominio de la economía agraria, como Córdoba y Albacete. La burguesía -agraria, comercial e industrial-, junto con los militares, abogados y médicos, que conspiraron contra la República y apoyaron la sublevación van a estar representados en la Comisión Gestora nombrada en Córdoba el mismo 18 de julio, y en las siguientes<sup>13</sup>.

Las fuerzas políticas y sociales, que habían visto cuestionada su hegemonía, van a demostrar, una vez instaladas en el poder, su agradecimiento a los militares, que les devolvían propiedades y prestigio. Y lo hicieron con innumerables manifestaciones de fidelidad y adhesión. Sus señas de identidad se ratificaron en su confesionalidad e incondicional colaboración, en todos los aspectos de instauración del nuevo régimen. En la creación del Nuevo Estado, las diputaciones tenían un papel que cumplir como eslabones intermedios de la administración estatal y municipal; como ejecutores de toda la normativa tendente a la implantación de la ideología de los vencedores. Y con la apoyatura necesaria, de recursos humanos y materiales, para el desarrollo de nuevas organizaciones creadas por la Administración.

El Comandante Militar de Córdoba, destituyó a la Comisión Gestora provincial de la República, y nombró, en su lugar, a otra, el mismo 18 de julio de 1936, ordenando al Secretario de la Corporación les diese posesión inmediata de sus cargos<sup>14</sup>. Esta primera Gestora franquista, estaba integrada por abogados y propietarios, fundamentalmente, más algún militar, industrial y médicos<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> En las provincias que siguieron bajo el gobierno de la República, caso de la cercana Jaén les siguieron afectando las disposiciones del Gobierno de Madrid. El 23 de septiembre de 1936, un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros convertía a las diputaciones en Consejos Provinciales, en un intento de dotar de la suficiente normalidad institucional a la retaguardia republicana. Los consejos Provinciales serían conducidos por los partidos y centrales sindicales que se habían suscrito al Pacto del Frente Popular el 5 de enero de 1936.

<sup>13</sup> En Córdoba fueron nombrados el 18 de julio: 2 militares, 2 abogados, 2 propietarios y 1 farmacéutico, En Albacete la élite local mantenedora del caciquismo, y que había protagonizado la Dictadura primorriverista y sublevado en las primera semanas, formaría las primeras Comisiones Gestoras. ORTÍZ HERAS, M.: "La diputación provincial en el primer franquismo (1939-1959)". En *Historia de la Diputación de Albacete*. Albacete, 1993, II, p. 105.

<sup>14</sup> Vease Apéndice 1 Tabla 16: "Constitución de la Comisión Gestora, 18 de julio de 1936".

<sup>15</sup> *Expte. de constitución de una nueva Comisión Gestora provincial, en virtud de las ordenes dictadas por la Autoridad Militar el 18 de Julio de 1936*. ADCO. Leg-4097010.

Prontamente los avatares de la guerra inciden en el relevo de puestos. A finales de agosto se produjeron sustituciones<sup>16</sup>, y el 5 de septiembre, un Decreto, determinaba las condiciones que debían de reunir los gestores: “*representantes de las Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industria y de las de Navegación, bien entendido que la ideología de los que acrediten en tal sentido a dichas entidades, habrán de ser personas de eficiencia en su labor y carecer de significado político, aceptando, en último extremo, a los de tendencias afines a la causa nacional*”. Se buscaba gestores que no se hubiesen significado en la actividad política, pero que se hubiesen demostrado eficaces en su tarea profesional. De este modo a los nombrados el 18 de julio, se sumaron entre octubre de 1936 y febrero de 1937, 2 militares más, 3 propietarios, dos de los cuales eran también abogados, y un funcionario Oficial de Correos.

La primera Comisión Gestora que se había nombrado en Córdoba, quedó ratificada en su composición, mediante oficio del General Gobernador Militar José Varela, de 7 de septiembre de 1936, ya que habían sido “*cooperadores entusiastas de la Autoridad Militar, en el glorioso movimiento salvador de España*”. Los gestores cordobeses, manifestaron su adhesión y fidelidad al régimen, en cuantas oportunidades tuvieron de felicitar a la cúpula de generales, por sus éxitos militares. Comenzaron con la conquista de Toledo, tras la que se elevaron expresivos telegramas de felicitación a los generales Franco, Cabanellas, Mola, Queipo de Llano, Varela, Orgaz y Moscardó.

Las manifestaciones de adhesión y fidelidad, se reiterarán conforme fueron cayendo otras capitales de provincia. Además, contribuyeron a todos aquellos homenajes que, fueron promovidos hacia los generales en cualquier lugar del país como fueron: el monumento a Calvo Sotelo, en Tuy; la suscripción para una Cruz de Piedra donde había fallecido el General Mola; o la Junta Provincial Pro-Homenaje a Calvo Sotelo<sup>17</sup>. A todo ello se añaden los protocolarios pésames, por los fallecimientos de José Antonio en octubre de 1938, y del Ministro de Orden Público Martínez Anido, en diciembre del mismo año. No hay ocasión pública, que no sea utilizada como vehículo de manifestar los testimonios de devoción y lealtad al nuevo régimen que se estaba instaurando.

En Andalucía, la actividad de Queipo de Llano<sup>18</sup> se dejó notar, en las entusiastas adhesiones que se le manifiestan en Córdoba. Tempranamente, a instancia del Ayuntamiento de Sevilla, se le promovió la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando<sup>19</sup>, por los méritos contraídos en la actual guerra. En octubre de 1937, se solicitó el grado de Gran Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, recientemente

---

<sup>16</sup> Rafael Urbano Domínguez sustituía a José M<sup>a</sup> Alvear, que había muerto en acción de guerra, aunque aquel y otros más tendrían que renunciar por tener que incorporarse a sus respectivos destinos. José María Alvear era hijo de Francisco Alvear, conde de La Cortina, bodeguero montillano, su inmediata vinculación a la política, y más inmediatamente al servicio activo en la guerra, ratifica el apoyo que prestaron terratenientes, banqueros, grandes empresarios, industriales y comerciantes, a los generales sublevados, deseosos de parar las transformaciones del Frente Popular, y que no regatearon esfuerzos en el apoyo al alzamiento militar del 18 de julio, cuyo principal objetivo era ganar la guerra

<sup>17</sup> Entre noviembre de 1937 y mayo de 1938

<sup>18</sup> PAYNE, S.G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*. p.331. El llamado Virrey de Andalucía, Gonzalo Queipo de Llano, gobernó la Andalucía rebelde como si efectivamente se tratara de un virreinato independiente. Se interesó por las tareas de Auxilio social, se preocupó por los problemas económicos de la región creando una serie de comités para supervisar la producción de bienes de consumo, fijó un límite al interés de los préstamos agrícolas. El lenguaje vulgar e ingenioso que utilizó en las charlas nocturnas en Radio Sevilla, fueron la mejor propaganda de los nacionalistas

<sup>19</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 27 de febrero de 1937

creada, como "*merecida recompensa a los méritos excepcionales que posee y a los relevantes servicios que tiene prestados a la Patria*". Fue llamado "Libertador de Andalucía" y, a comienzos de 1938, se le dedica un libro de crónicas patrióticas, titulado *Por España*, cuyo autor fue el catedrático Antonio Prieto. En octubre de ese año se le concedía la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas. En mayo de 1939 se le felicita por haber sido elevado a Teniente Coronel, y al mes siguiente se decide "*adherirse nuevamente y con mayor entusiasmo a la petición formulada por toda Andalucía para que le sea concedida la Cruz Laureada de San Fernando*"<sup>20</sup>. La actividad de Queipo en Sevilla, en opinión de H. Thomas, junto con las acciones de otros generales victoriosos, fríamente adoptadas, especialmente en Andalucía, tuvo como consecuencia el hacer impensable un compromiso entre los dos bandos. También tuvieron un eco fiel en Córdoba y fueron lamentablemente inspiradas por su ejemplo<sup>21</sup>.

Otro de los personajes homenajeados en Córdoba, fue el gobernador militar Ciriaco Cascajo Ruiz, que controló a Córdoba, desde el mismo 18 de julio de 1936, mediante una feroz represión. El éxito motivó que pronto fuese homenajead<sup>22</sup>. Se le envió efusiva felicitación cuando, siendo ya general, se le concedió la Medalla Militar "*en premio a su brillantísima y meritoria actuación que con gesto heroico salvó a Córdoba de la tiranía marxista en la gloriosa fecha del diez y ocho de julio*"<sup>23</sup>. En marzo de 1939, se abrió otra suscripción para regalarle un fajín, al ser elevado a General de Brigada.

Sin embargo, la figura del general Franco pronto se perfila como protagonista. A finales de octubre de 1936, se recibía una circular de la Comisión Pro Monumento al General Franco, en su ciudad natal, en el escrito se indicaba que las corporaciones quedaban en libertad para fijar la suma que considerasen oportuna. La Gestora cordobesa mostró, en principio, su conformidad, no obstante, dejó el asunto sobre la mesa hasta conocer instrucciones precisas. En marzo de 1937 ya se había comprado un cuadro del Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

El verano de 1938 se presentó agitado en la Gestora de Córdoba. El 4 de julio, el gobernador civil suspendió al vocal González Ruiz Ripoll, en su cargo de gestor por desacato a la autoridad<sup>24</sup>, ratificándose en octubre su separación definitiva del cargo. El 18

---

<sup>20</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 17 de junio de 1939. El costear cruces Laureadas de San Fernando debió de ser algo frecuente durante la Guerra Civil en el bando nacional, la Diputación de Toledo inició una suscripción popular para costear la Laureada de San Fernando al general Moscardó. En octubre de 1936 en el acta de la Comisión toledana se informa de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Málaga interesándose en que la Diputación de Toledo se adhiera a la petición hecha pro el Ayuntamiento de Pamplona a la Junta Técnica del Estado, para la concesión de recompensas y dignidades al Generalísimo Franco, y que éste conceda así mismo al General Mola determinada jerarquía, el Ayuntamiento malagueño proponía adicionalmente la concesión de recompensas al General Queipo de Llano. A su vez la Diputación de Toledo propuso añadir a tales propuestas con otra similar para el General Varela, que había levantado el asedio del Alcázar de Toledo. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p.245 y 247

<sup>21</sup> THOMAS, Hugh: "Los primeros meses de lucha". En MALEFAKIS, E. dir.: *La Guerra de España, 1936-1939*. Madrid, 1996 pp. 114-115.

<sup>22</sup> Pronto se adherirá la Diputación a la subvención para regalarle un chalet, y que al finalizar la guerra, dado que la suscripción popular no había sido suficiente, el Gobernador Civil solicita de la Diputación contribuya en un tercio a sufragar la deuda pendiente. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de diciembre de 1939. La primera celebración del 18 de julio en Sevilla, en el mismo años de 1939, se propuso un homenaje a Queipo de Llano. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de julio de 1939

<sup>23</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 27 de febrero de 1937

<sup>24</sup> Oficio del Gobernador Civil al Presidente de la Diputación, 4 julio 1938. ADCO, Leg. 4092

de agosto el Gobernador Civil traslada la comunicación del Subsecretario de Interior interesando urgentemente una relación del estado de la vigente Comisión Gestora en el que se expresara nombre, apellidos, cargos, fechas de nombramientos, profesión que ejercen y filiación política, así como del Secretario, Interventor y Depositario, indicando si eran interinos o ejercen en propiedad. El informe fue remitido dos días después y en él se hacía constar que en cuanto a los señores gestores "*todos pertenecen en la actualidad a Falange Española Tradicionalista y de las JONS y proceden de partidos de derechas*"<sup>25</sup>.

El fin de la contienda bélica, y el preludeo que supuso la caída de Barcelona, en enero de 1939, y un mes más tarde el fin de la guerra en Cataluña, fueron motivos de efusivas y entusiasta felicitaciones por la "*trascendental victoria alcanzada por el ejército nacional que acaudilla mediante la liberación de Barcelona, hecho glorioso por el que la Corporación expresa su satisfacción*". La caída de Madrid, junto con otras importantes poblaciones, en rápidos sucesos, había provocado el derrumbe del frente rojo, motivando el envío de telegramas de felicitación al Jefe del Estado y al General del Ejército del Sur<sup>26</sup>.

Mediado el mes de abril, se acuerda adherirse a la propuesta de la Diputación de Madrid, que recogiendo las iniciativas de las del resto de la Nación, quería hacer patente al Jefe del Estado, Generalísimo Franco, "*en la forma adecuada a su alta Jerarquía y a sus merecimientos, el agradecimiento general por cuanto ha hecho por la salvación de España*". A fines del mismo mes se solicitaba la Gran Cruz laureada de San Fernando para Franco, y en julio, se adherían a la propuesta que cada Diputación declarase al Caudillo hijo adoptivo de sus respectivas provincias<sup>27</sup>.

### ***3.2. La religión, base de la unidad política***

La unidad política nacional, que tanto se anunciaba, y que era algo básico para la construcción del Estado, tuvo como punto de partida la pertenencia común a una misma fe, la de la Iglesia católica y romana. Convirtiéndose, según Tusell, la reconstrucción de la España católica en un elemento primordial del primer gobierno de Franco<sup>28</sup>, y en la consecución de dicho objetivo, se puso en manos de la Iglesia la enseñanza y la moral social.

El Gobierno de Burgos, el 24 de septiembre 1936 había decretado la obligatoriedad de la enseñanza de Religión e Historia Sagrada, como parte de la labor escolar. En la Diputación de Córdoba, se recibió un oficio de la Diputación de Navarra, solicitando se felicitase a la Junta de Defensa Nacional por tal orden y que se adhiriesen todas las diputaciones incorporadas al movimiento nacional, y así lo aprobó la de Córdoba<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> En las copias conservadas del informe hay una ligera variante, tal vez curiosa, en una primera redacción, en la filiación política de los siete ponía FET y de las JONS y en observaciones se indicaba que González R. Ripoll se hallaba "suspense por el Sr. Gobernador en 4 de julio de 1938", sobre esta copia en letras rojas se indica "inutilizado por el Sr. Presidente". En las dos restantes copias no aparece la observación sobre González R. Ripoll y se especifica que proceden de partidos de derechas.

<sup>26</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 30 de enero y del 30 de marzo de 1939

<sup>27</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de julio de 1939

<sup>28</sup> Elemento primordial y definitorio de la actividad del primer gobierno de Franco. TUSELL, J.: *Franco y los católicos...* p. 442.

<sup>29</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 17 de octubre de 1936. La Gestora de Córdoba ya se había adherido a otra iniciativa, tomada por la Diputación de León de solicitar de la Junta de

También enviará una efusiva felicitación cuando, el Presidente del Consejo Nacional, Generalísimo Franco, restaure la Compañía de Jesús. Junto a las enviadas al superior de la Residencia de los Padres Jesuitas de Madrid y Córdoba. Además comunicó a las diputaciones de la zona liberada, que *“hagan iguales felicitaciones, en nombre de sus provincias, demostrando con ello que las corporaciones locales están en todo momento identificadas con las directrices espirituales y materiales, que están sirviendo de base a la reconstrucción del gran Imperio Nacional Español”*<sup>30</sup>.

Durante 1937, la enseñanza religiosa va a ser uno de los temas más reiteradamente tratados en la Comisión Gestora de Córdoba. En febrero, se decreta que los alcaldes de los pueblos, cabeza de partido judicial, organicen *la asistencia de niños y niñas en colegios adecuados a base de enseñanza religiosa*<sup>31</sup>, los cuales serían sostenidos con el producto del impuesto sobre el reconocimiento sanitario del aceite destinado al consumo. Los alcaldes serían convocados a una reunión el 4 de marzo siguiente, exigiéndoles su presencia o la del secretario

Las escuelas de los establecimientos benéficos, dependientes de la Diputación, llevarían a cabo las prácticas religiosas dispuestas por el Gobierno. Para su más exacto cumplimiento se adquieren imágenes de la Virgen, y se entronizaba el Sagrado Corazón de Jesús en la Diputación. Al finalizar la guerra, se adhirió la Corporación a la propuesta nacional de declarar el Sagrado Corazón de Jesús patrón oficial de los cuerpos técnicos, administrativos y subalternos de las diputaciones provinciales<sup>32</sup>. Las diputaciones costearon un relieve titulado "La Gran Promesa", que se remitió a Valladolid para la inauguración del Santuario Nacional al Sagrado Corazón, en la iglesia de San Esteban<sup>33</sup>.

LOS REGÍMENES AUTORITARIOS ADMITEN UN RELATIVO Y ESCASO PLURALISMO, YA QUE RECONOCEN LA LEGITIMIDAD DE REDUCTOS PRIVILEGIADOS COMO LA IGLESIA

---

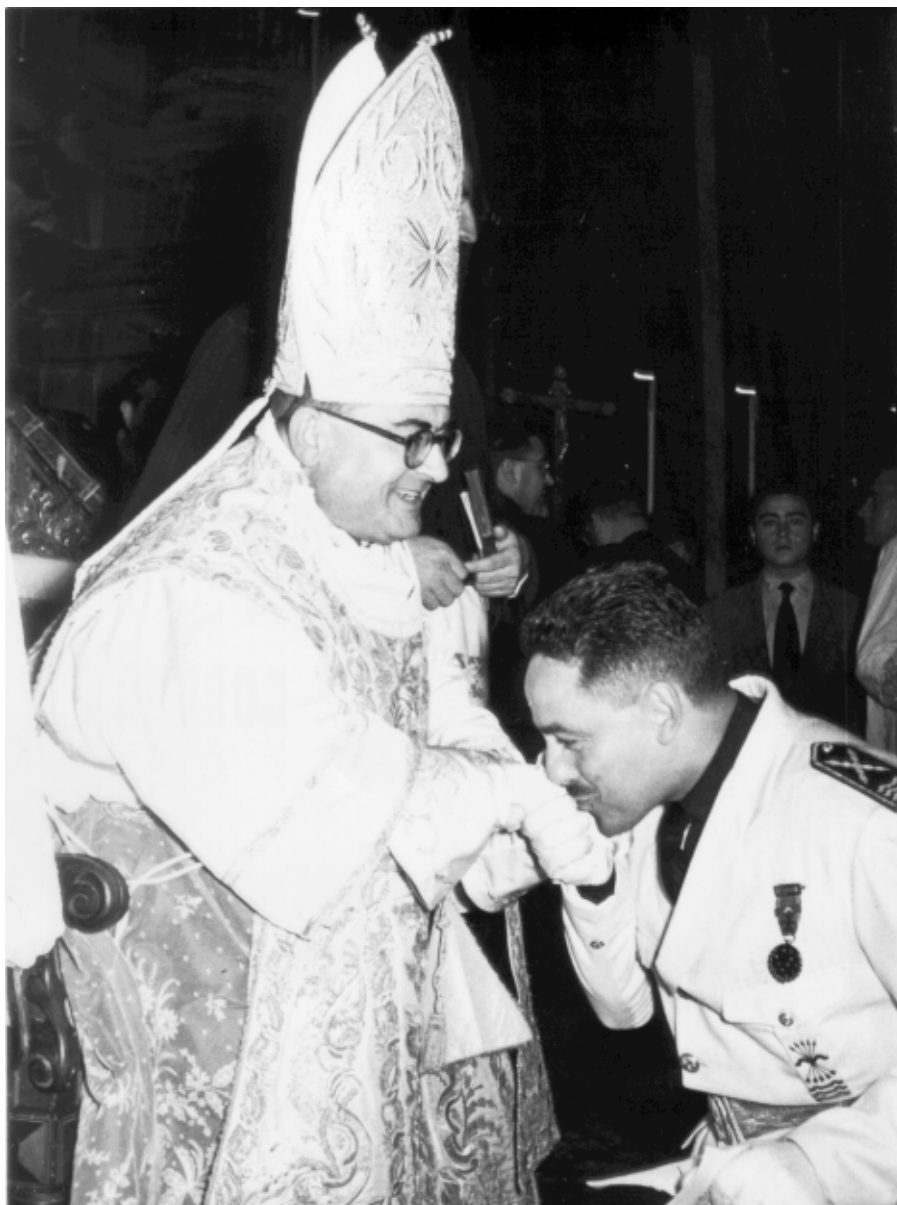
Defensa Nacional el restablecimiento de la Compañía de Jesús en todo el territorio español. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 19 de septiembre de 1936

<sup>30</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de mayo de 1938

<sup>31</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 17 de febrero de 1937. El reglamento de 1955 de los centros docentes establecía la educación cristiana y patriótica que propugnan las Leyes del Estado MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p. 283. Se trataba de orientar toda la educación en una línea maniquea de afirmación de la nacionalidad sobre la base de la religión católica y la negación agresiva de todo lo que no representa el orden tradicional. ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español*. T. 5, vol. III, *De la Gran Guerra a la guerra civil español, 1914-1939*, p.423.

<sup>32</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 15 de abril y 30 de junio de 1937, y 17 de julio de 1939

<sup>33</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de agosto de 1939. En junio de 1943 se entroniza el Corazón de Jesús en la escalinata del Palacio provincial de Toledo y la corporación consagrada al Corazón de Jesús



Fotografía 10: *Mns Félix Romero Mejibar, natural de Priego de Córdoba y Obispo de Jaén, el día de su Consagración en la Catedral de Córdoba*

LA CONFESIONALIDAD FUE UN ELEMENTO TAN INCUESTIONABLE QUE SUPUSO UNA PROFESIÓN SOCIAL Y PÚBLICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA...



**Fotografía 11:** *El presidente de la Diputación de Córdoba, en la procesión del Corpus de 1954*

.. Y LA DECLARACIÓN DE LA INSPIRACIÓN CRISTIANA DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS, JUNTO CON LA DEFENSA DE LA UNIDAD RELIGIOSA Y LOS VALORES ESPIRITUALES



**Fotografía 12:** *Inauguración en el Hospital de Agudos de una nueva sala de Radioterapia, 18 de julio de 1955. A la izquierda el presidente S. Gisbert, en primer plano, el Capellán del Hospital*



LA IGLESIA PARTICIPARÍA EN LA DEFENSA Y MANTENIMIENTO DEL FRANQUISMO, A CAMBIO EL RÉGIMEN COLABORARÍA EN LA ENTRONIZACIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.



Fotografía 13: *Actos en la Cruz de los Caídos, en el aniversario de José Antonio, en 1955*

### 3.3. Lenguaje, Prensa y propaganda

Durante los críticos días iniciales de la sublevación militar, ningún bando actuó con decisión, ni el ejército consiguió alzarse en toda España. Hasta octubre de 1936, la dirección y naturaleza política de la rebelión estaba por definir, la administración se improvisaba, y los generales no tenían en los centros locales ninguna estructura de gobierno, fuera del aparato del estado de sitio. Tampoco tenían teoría política<sup>34</sup>.

La definición política del movimiento militar del 18 de julio fue aplazada por los nacionalistas. Durante los meses de julio y agosto los términos empleados por la Comisión Gestora de Córdoba son ambiguos. No hablan de guerra ni de alzamiento, se mantienen en una terminología ambigua de movimiento militar y circunstancias especiales: "*sucesos que actualmente se desarrolla en España. Circunstancias anormales en que actualmente se desenvuelve la vida española*"<sup>35</sup>. Estas son las formas con las que, durante los primeros meses, se hace referencia a la situación del país. La palabra guerra no es utilizada hasta finales de 1936.

En diciembre del año 1936, ya se habla sin ambages de la guerra, y además, de guerra de reconquista, y, por lo tanto, el Ejército, de salvador. Al elaborar el presupuesto de 1937, la Comisión de Hacienda indica haber considerado "*las circunstancias que atraviesa la Patria y la honda repercusión que en su economía ha de ocasionar la guerra de reconquista que gloriosamente lleva a cabo el Ejército Nacional*". Por las mismas fechas, el ejército había pasado a ser calificado de "*glorioso Ejército salvador de España*"<sup>36</sup>. En 1938, ya se utiliza el término del "*Glorioso Movimiento Nacional*"<sup>37</sup>.

Antes de la admisión de la situación de guerra, estaba claramente definida la silueta del enemigo. Nada más iniciar su singladura, la Comisión Gestora, nombrada el 18 de julio, se expresa, todavía sin hablar de guerra, en términos radicales hacia la otra parte, la España republicana, que para ellos era el marxismo. A principios de agosto la Corporación acordó consignar su sentir "*por las víctimas que los desmanes y criminales instintos de los marxistas han producido con motivo de los sucesos que actualmente se desarrollan en España*"<sup>38</sup>. Pero el baño de sangre, a que se sometió a Córdoba, tras el movimiento militar por parte de los sublevados, no se consigna. La palabra marxista no vuelve a aparecer hasta dos años después, haciendo referencia a los pueblos sometidos a la "dominación marxista" o a los bombardeos de la aviación marxista.

En 1937 desaparecen las expresiones ambiguas. La guerra es una realidad sin disfraces, y los edificios no sufren desperfectos por la explosión de bombas, como se había dicho hasta entonces, sino que las casas se derrumban como consecuencia de los

---

<sup>34</sup> CARR, R.: "España 1808-1975..." p.643.

<sup>35</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de agosto de 1936

<sup>36</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1936.

<sup>37</sup> Y en el acto de homenaje al Presidente Quero, tanto éste como el Vice-Presidente Torrico Martos terminan el acto y su alocución con el brazo en alto y dando un *¡Viva el Generalísimo! ¡Arriba España!*, que fueron unánimemente contestados. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de febrero de 1938

<sup>38</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de agosto de 1936

“*bombardeos de la aviación enemiga*”<sup>39</sup>, el enemigo está ya definido. Y cuando tienen que hacer frente a los créditos bancarios contraídos por la Corporación republicana, se refieren a ella como “*la Comisión Gestora del Frente Popular*”. La definición del enemigo no sólo se mantendrá durante la guerra, sino que su imagen se recreará durante la posguerra, con ello se mantenía viva la conciencia de la guerra civil, fue necesario para dotar de sentido, para hacer soportable la inseguridad provocada por el empleo cotidiano de la violencia estatal y para legitimar a ésta<sup>40</sup>.

En Andalucía durante los primeros meses del alzamiento tuvieron gran resonancia los discursos de Queipo de Llano a través de la radio. Queipo demostró ser un administrador hábil y dotado como Goebbels para hacer propaganda por la radio<sup>41</sup>, utilizada por primera vez como un importante instrumento de guerra. Ante la importancia de la radio, la Diputación va a dedicar gran atención a la emisora local. Pese a las penurias económicas, puestas de relieve desde el primer momento, no se van a escatimar esfuerzos para la instalación de la emisora, “*en atención a los servicios excepcionales que la emisora venía prestando en favor de la causa de España defendida por el ejército*”<sup>42</sup>. La importancia concedida a la emisora fue tal que no solo se arrendará un local al director de la emisora ‘E.A.J.24’, Federico Algarra, sino que se mantuvo una subvención “*en mérito a los buenos servicios que la emisora viene prestando a la causa nacional*”, y “*servicio público de destacada importancia en las circunstancias actuales, lo que aconseja concederle las mayores facilidades para el cumplimiento de su cometido*”<sup>43</sup>.

La formación ideológica pronto fue encauzada, en 1937, con la lectura recomendada de libros como “*Franco*”, y otro dedicado a Mola. El dedicado a Franco, al menos en la Casa Socorro Hospicio y Central de Expósitos, los Visitadores tenían encargado que se comprase algunos ejemplares para que se diese lectura del mismo en las escuelas de ambos establecimientos<sup>44</sup>. El folleto sobre el general Mola, en memoria y homenaje del mismo, había sido remitido por la Diputación de Salamanca, interesándose en que se reeditase en la de Córdoba, y fuese repartido entre las entidades, corporaciones y escuelas de la provincia. La Diputación acordó que la imprenta provincial hiciese una

---

<sup>39</sup> O por “*las bombas arrojadas por la aviación al servicio del Gobierno de Valencia*”, o el “*bombardeo de la aviación roja*” Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de abril de 1937

<sup>40</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de marzo de 1937. De la obsesiva presencia del enemigo enmascarado se desprendían dos efectos, por un lado mantener viva la idea de que la guerra continua, de que no era posible e la paz en una España reconquistada hasta que la sociedad hubiera pagado hasta el final sus culpas, y en segundo lugar la difusión del ciudadano modelo forjado en Europa durante un siglo de lucha antiproletarias. JIMÉNEZ CAMPO, J.: “*Rasgos básicos de la ideología dominante entre 1939 y 1945...*” p. 107-108

<sup>41</sup> THOMAS, Hugh: “*Los primeros meses de lucha*”. En Malefakis, E. dir: *La Guerra de España...* p. 114.

<sup>42</sup> En el edificio en que había estado no podía continuar ante los desperfectos causados por la explosión de una bomba, y que había hecho gestiones para que de los fondos de la suscripción patriótica se abonaran estos gastos, ante la índole de los mismos. Estas gestiones serían consideradas en favor de los intereses provinciales, por lo que la comisión da las gracias a su Presidente. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de agosto de 1936.

<sup>43</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 17 y del 30 de noviembre de 1936.

<sup>44</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de abril de 1937.

tirada de mil ejemplares<sup>45</sup>. También se decretaba la impresión, en la imprenta provincial, de cinco mil ejemplares del discurso pronunciado por el Generalísimo Franco, en el acto de inauguración de la Radio Nacional, accediendo a la petición formulada por la Delegación Provincial del Estado<sup>46</sup>.

No falta tampoco referencia a la simpatía con que se vio el movimiento nazi. En un oficio dirigido por el Director del Museo Arqueológico de Córdoba, solicitando fondos para poder hacer una reproducción de un *solliferreum*, hallado en Almedinilla, y que era solicitado por el Römmanische Germanische Zentral Museum de Main, se manifiesta que esa "*antes arma terrible de los Iberos y ahora símbolo de la buena amistad entre la España Nacional y Alemania*" y que se abone por parte de la Diputación las cantidades necesarias para su reproducción "*en prenda de la amistad de esta provincia con la Nación alemana.*"<sup>47</sup>. En el despacho del Presidente se colocaron los retratos de Mussolini y Hitler. No fue ésta la única Diputación que manifestó su germanofilia. En León, como recuerdo de la estancia de la Legión Cóndor, las madres leonesas enviaron un mensaje a Hitler, vía Diputación, agradeciendo la presencia de los voluntarios alemanes, a la que el Führer contestó con un telegrama de cortesía<sup>48</sup>.

#### **4. Los problemas provinciales durante la guerra civil: Beneficencia, hacienda y paro**

Las cuestiones que van a plantearse en la Comisión Gestora cordobesa, durante la guerra, como generadoras de problemas, por las dificultades que conllevaba su solución, estuvieron relacionadas con sus competencias de beneficencia y sanidad, infraestructura viaria y, la escasez de recursos. Dos asuntos surgen, de manera inmediata, a la Diputación como consecuencia de la guerra: el de los huérfanos y la escasez de medicamentos.

La Casa de Socorro Hospicio ya estaba saturada a fines de agosto de 1936. En diciembre, el aumento de ingresos de niños, desamparados a consecuencia de la guerra, generaba un serio trastorno económico a la Corporación. A mediados de 1937, ante la imperiosa necesidad de las circunstancias, se dejaba sin efecto las disposiciones que limitaban el ingreso de acogidos en el Hospicio<sup>49</sup>. Se crearon dos orfanatos, que irán, sucesivamente, dotándose de enseres<sup>50</sup>. Al término de la guerra, el número de expósitos era

---

<sup>45</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de junio de 1937. El Servicio Nacional de Propaganda, a través de la Editora Nacional, inicia la publicación de libros que son ofertados a las diputaciones y, al menos la de Córdoba, siempre adquiere algunos ejemplares.

<sup>46</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 15 de junio y 15 de julio de 1937.

<sup>47</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de mayo de 1938

<sup>48</sup> ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao: "El primer franquismo (1936-1946)". En *Historia de la Diputación de León. ... II*, pp.426

<sup>49</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 16 y 30 de agosto de 1937

<sup>50</sup> Hubo una ayuda exterior para la construcción del orfanato. La Diputación había ofertado unos terrenos en la Huerta de la Reina, y la Junta Administradora de la Institución "Legionarios Civiles de Franco", en Buenos Aires, envió donaciones importantes para el mismo. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de agosto de 1937. Por decreto de 19 de marzo de 1938 se mandó unificar las instituciones benéficas, ante la cual los orfanatorios de la capital y los de los pueblos de la provincia pasaron a "Auxilio social. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de julio de 1938.

tan elevado, agravándose con los ingresos causados a consecuencia del brote de epidemias, que se renueva la suspensión de ingresos<sup>51</sup>.

En agosto de 1936, ya habían surgido los primeros problemas en el suministro de medicamentos de farmacia del Hospital de Agudos. No podían servirse los pedidos formulados fuera de la capital, por ello, se solicitó, al Colegio Oficial de Farmacéuticos, la cesión de las medicinas necesarias, para evitar el posible conflicto que podría originarse<sup>52</sup>. En septiembre, los agentes proveedores de farmacia indicaban que no había medicinas ni materiales de curación, en ninguna de las plazas sometidas al ejército.

Desde comienzos de la contienda, la situación dificultaba la recaudación, provocando, en consecuencia, el consiguiente corte en los ingresos de la Corporación. Los problemas económicos llevan al Interventor a declarar, en septiembre de 1936, que la situación de la caja era de verdadero agobio<sup>53</sup>. Tres cuestiones resumen la problemática hacendística de la Diputación cordobesa: los créditos y sus intereses; la implantación y cobro de los impuestos provinciales; y la situación financiera de los Ayuntamientos de la provincia<sup>54</sup>. En realidad, la situación es un preludio de lo que sería, en años sucesivos, algo usual: una sobrecarga de competencias y obligaciones frente a una crónica escasez de recursos. La Diputación, a su vez, indica vías de solución, -como se exponen en la Moción de 1938-, pero el Gobierno no las acepta. El férreo control del Estado, aun incipiente, sobre las diputaciones se establece con claridad meridiana, desde el primer momento. Los intereses provinciales siguieron quedando pospuestos a los intereses del Gobierno.

La Diputación solicitó el abono de la participación correspondiente a las contribuciones Urbana e Industrial. El Presidente de la Junta Nacional de Burgos, general Miguel Cabanellas, lo denegó, pero le sugirió la conveniencia de solicitar un crédito, en la cuantía que fuese necesaria, con la garantía de los créditos de la Corporación contra el Estado, comprometiendo el reintegro de tal anticipo con preferencia a cualquier otro. Así lo hizo la Corporación. Casi a finales del año 1936, la Comisión de Hacienda dictamina la

---

<sup>51</sup> Ante el número de ingresos han de dormir dos en cada cama, por lo que se acuerda suspender el ingreso de nuevos acogidos en agosto de 1939. Al finalizar el año la epidemia de viruela, y los brotes de escarlatina, renuevan la suspensión de nuevos ingresos. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 16 de agosto y del 15 de diciembre de 1939

<sup>52</sup> A fines de agosto se le ordenaba al farmacéutico del Hospital de Agudos, la puntualidad en la prestación de sus servicios y que confeccionase todos los medicamentos posibles en la farmacia provincial, siguiendo las fórmulas de los facultativos, a fin de que se produjesen las mayores economías posibles. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 10 de agosto de 1936

<sup>53</sup> La Comisión directiva del Tesoro Público en Burgos había denegado la petición formulada para que se abonara a la Corporación sus participaciones en las contribuciones del Estado, por lo que proponía la suspensión temporal de la provisión de vacantes de personal, el cese de auxiliares temporeros, el cese de subalternos de los establecimientos benéficos, en la medida de lo posible, la mayor economía posible en todo, además de interesar a los ayuntamientos el pago de la aportación forzosa y mayor actividad en la recaudación del impuesto de cédulas personales. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 19 de septiembre de 1936

<sup>54</sup> La situación parece ser semejante en otros lugares del país. Así, J. Melenchón señala que Entre las medidas tomadas para hacer frente a la crisis hacendística, por parte de la primera gestora municipal de Murcia, en 1939, destaca la solicitud de crédito la Banco de Crédito Local, la restauración del sistema de recaudación, y la solicitud de establecer impuestos especiales. NAVARRO MELENCHON, Julián: "La implantación del régimen franquista en Murcia..." p. 76. Y en Orense, El gobernador civil designaría un gestor de la Diputación al objeto de averiguar que pasaba con los ayuntamientos deudores en descubierto. PRADA RODRÍGUEZ, Julio: "Militares, caciques y falangistas. La lucha por el poder local en la implantación del franquismo..." p. 86.

urgente necesidad de suplementar crédito, para atender el pago de los gastos de intereses y otros, originados por las letras, que la Corporación se vio obligada a poner en circulación, para atender el pago de obligaciones ineludibles y servicios contraídos, ante la falta de ingresos, causada por las circunstancias que atraviesa la provincia<sup>55</sup>.

A lo largo de 1937, los nuevos problemas que se añaden son los relativos a la implantación del impuesto sobre el aceite, la carestía del papel, y la valoración y cobro del impuesto de cédulas personales. Sobre la Diputación, comenzaban a pesar nuevas exigencias<sup>56</sup>, derivadas de la obligación de atender a la implantación de nuevos servicios económicos. Para aumentar los ingresos, la comisión Gestora solicitó autorización para llevar a cabo la exacción del arbitrio sobre aprovechamiento forestal<sup>57</sup>, a la vez que propuso gravar la riqueza radicante en la provincia, sobre la aceituna recolectada, y sobre la producción minera de carbones y mineral de bismuto<sup>58</sup>.

En 1938, el presidente Quero, en la Moción que elevó al Comité de diputaciones Provinciales, indicaba que el nervio de la vida de los organismos intermedios era la Hacienda provincial. Los ingresos y arbitrios, establecidos por el Estatuto de 1925, debían subsistir en toda su integridad. Además, debían de aumentarse las participaciones, que se concediesen a las diputaciones en determinadas contribuciones e impuestos, en la forma y cuantía precisas, o que fuesen indispensables para el cumplimiento de los fines encomendados a las diputaciones. Debían además, ser declarada revisable, periódicamente, la aportación municipal. La fuente de ingreso fundamental para las Corporaciones era la imposición sobre la riqueza radicante en la provincia y sobre ella debían fijarse los límites máximos de imposición.

La situación financiera de los ayuntamientos durante la guerra era bastante crítica, y tuvieron serias dificultades para atender uno de los problemas más acuciantes, como fue el de los huérfanos<sup>59</sup>. Durante todo el año 1937, los pueblos de la provincia solicitaron la prórroga del período voluntario de cobranza de cédulas personales. La disminución de la población, los edificios destruidos, la pérdida de cosechas, y la presencia de tropas militares en algunos municipios<sup>60</sup>, impedían a los contribuyentes, y en definitiva al Ayuntamientos,

---

<sup>55</sup> La Corporación autorizó al Presidente a poner en circulación letras que fuesen necesarias para hacer frente a los gastos tanto por obligaciones pendientes, como para satisfacer toda clase de gastos inherentes a operaciones de crédito. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 11 de diciembre de 1936

<sup>56</sup> **En el fomento de la riqueza agrícola y ganadera de la provincia, a la mejora de medios de comunicación y otros**

<sup>57</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 12 de noviembre de 1938

<sup>58</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de octubre de 1939

<sup>59</sup> Toda la segunda mitad de 1937 refleja las peticiones de ayuda de los ayuntamientos para hacer frente a la situación: Puente Genil solicitó un anticipo para construir un orfanato, indicando que la carga económica, dada la economía del Ayuntamiento era insostenible por lo que solicitaba una subvención dado el número de niños huérfanos menores de cuatro años. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de agosto de 1937

<sup>60</sup> Bujalance manifiesta que se le exima del pago de la elevación de un 20 % de la aportación municipal forzosa, o interpondrá un recurso porque la situación del municipio es desastrosa a causa de la crisis económica sufrida como consecuencia de la disminución de su población civil, reducida a cinco mil habitantes, en su mayor parte forasteros, motivado todo ello por haber sido muy martirizado el pueblo, a pesar que fue liberado a los cinco meses de comenzar el Movimiento Nacional, y que por estar en zona de vanguardia y residir en el pueblo una División militar, hubo una gran concurrencia y movimiento de tropas

cumplir con la aportación forzosa. Así pues, las haciendas municipales estaban en crisis, a causa de la disminución de las exacciones y el aumento de los gastos<sup>61</sup>.

Al término de la guerra, el problema era tan generalizado que, en el mismo mes de abril de 1939, se acordó ampliar el plazo del pago de arbitrios. Las circunstancias extraordinarias, que concurrían en la mayoría de los ayuntamientos, como consecuencia de haber finalizado la guerra, aconsejaban dar tiempo para que el vecindario se reintegrara a sus residencias, y para que los ayuntamientos manifestasen el número de vecinos<sup>62</sup>.

A fines de julio de 1939, el presidente emitió un informe, en el se exponía la difícil situación económica de la Corporación a la vez que proponía medios para remediarla. Durante los tres últimos años habían dejado de percibirse una serie de ingresos, como la participación en los Derechos reales y de Timbre, la aportación forzosa y las cédulas personales de los Ayuntamientos, en territorio rojo o en línea de fuego. El estado de desolación y de ruina, en que quedaban la mayoría de ellos, no les permitiría hacer efectivos los compromisos contraídos con la Diputación. Por otro lado, los gastos de Beneficencia habían aumentado, a causa del incremento de un 50% de las estancias en los centros benéficos, y solicitaba algunas medidas para hacerles frente<sup>63</sup>. Un año después se había concedido, para los dos próximos ejercicios económicos, la imposición sobre la uva y aceituna, que se produjese en la provincia, así como para los minerales de bismuto, pero no se había recaudado nada<sup>64</sup>.

No deja de ser sorprendente que, en pleno conflicto bélico, con la presencia de hombres en el frente, el paro siga siendo un problema en Córdoba, como lo había sido en el pasado y lo seguiría siendo en el futuro<sup>65</sup>. El paro, en la provincia de Córdoba, no era una cuestión coyuntural, sino que había pasado a constituirse en un problema permanente. A comienzo de 1937, ya se intentaba solucionar el problema del paro obrero<sup>66</sup>. La

---

que obligaron al ayuntamiento a reparar constantemente las calles y plazas del pueblo, además de acondicionar los edificios para alojamiento de las tropas. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de diciembre de 1938

<sup>61</sup> A fines de 1937 el alcalde de Espejo solicitó la reducción de la cuota que tenía fijada por aportación forzosa, en razón de que había disminuido considerablemente la población de aquel municipio y habían sido destruidos la mayoría de los edificios, lo que unido a la pérdida de la cosecha de 1936, y ser muy escasa la de 1937, resultaba imposible a los contribuyentes el soportar las cargas municipales, ni en consecuencia al ayuntamiento. En términos parecidos se expresan otros ayuntamientos como los de Doña Mencía, Fernán Nuñez, La Carlota, Zuheros, Priego y Posadas. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de diciembre de 1937

<sup>62</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de abril de 1939

<sup>63</sup> A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 3396

<sup>64</sup> *Ficha conteniendo los datos relativos a la situación y labor de la Corporación en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, que se remiten en cumplimiento de lo ordenado en la circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 11 de marzo de 1940.* A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 3529.

<sup>65</sup> Las cifras del paro constituyeron un serio temor para el régimen. La zanja existente entre los datos oficiales del paro y los obtenidos en informes internos, y el temor de que el conocimiento de las cifras reales de paro motivase un levantamiento en GONZÁLEZ MURILLO, Pedro: "Las dimensiones del paro durante el franquismo (1938-1944)". En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 515-520.

<sup>66</sup> La crisis obrera aparece en las actas a finales de 1924, cuando el ayuntamiento de Fernán Nuñez remite una instancia, debidamente informada, en la que algunos vecinos *solicitan "la realización de obras para establecer la ronda de dicho pueblo con el fin de remediar la crisis obrera"*, y solicita ayuda de la Diputación para que el Gobernador Civil resuelva lo que proceda. La Comisión Provincial desestimó la petición por no tener

Presidencia ordenó, al arquitecto y al director ingeniero de Vías y Obra, que propusieran las obras que considerasen necesaria para tratar de solucionar el paro obrero, siguiendo las medidas publicadas en la prensa por el gobernador civil<sup>67</sup>. Al año siguiente, la Diputación mantenía una Oficina provincial de Colocación Obrera, dotada de un jefe y dos ayudantes, pero la carga que le suponía a la Corporación, le lleva solicitar ser relevada de ese servicio, petición que le es denegada en enero de 1939<sup>68</sup>. A finales de ese mes, la Comisión acuerda adherirse a la propuesta de la Diputación de Sevilla, de solicitar del Ministerio de Organización y Acción Sindical, la ampliación del Decreto de 29 de agosto de 1935, en el sentido que las diputaciones tengan facultades, con preferencia a los Ayuntamientos, para acordar el establecimiento de la décima sobre la contribución rústica para remedio del paro obrero<sup>69</sup>.

## 5. La Comisión Gestora en la posguerra, 1939-1949

Las diputaciones continuaron bajo el régimen de Comisión Gestora, y al amparo del Estatuto Provincial de 1925, hasta 1949 en que se inicia un sistema corporativo. La actividad plenaria de las diputaciones se inicia a mediados del tercer Gobierno de Franco, llamado el de la autarquía<sup>70</sup>, durante el cual se crearon las Cortes, por ley de 17 de julio de 1942<sup>71</sup>.

La tónica general de estas Gestoras sería el de sometimiento total a las directrices de Madrid, y pocas novedades en la renovación de las mismas. Entre 1939 y 1949, en Córdoba, tuvo lugar la formación de dos comisiones gestoras, que permanecieron bastante estables, aunque con un marcado punto de inflexión en el verano de 1941.

En septiembre de 1939<sup>72</sup>, el Gobernador Civil ponía de manifiesto, ante el Ministro de la Gobernación, un desenvolvimiento anómalo en las corporaciones locales, tanto en Diputación como en los ayuntamientos, por lo que proponía que, las Comisiones Gestoras

---

consignación disponible en su presupuesto. Libro de Actas de la Comisión provincial, sesión del 30 de diciembre de 1924. En la sesión de 30 de Marzo de 1926 la Diputación había acordado "... *la baja de las últimas clases de las tarifas de cédulas personales*", y se ratificó también para 1927. Tal reducción venía impuesta por la superioridad al objeto de "... *suavizar para las clases más necesitadas la transición de las antiguas a las nuevas tarifa*", pero a finales del 27 las necesidades de la Diputación ante la escasez de ingresos, les lleva restablecer las tarifas vigentes.

<sup>67</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 17 de febrero de 1937

<sup>68</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones de 31 de mayo, 15 de octubre y 29 de noviembre de 1938, y 16 de enero de 1939.

<sup>69</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de enero de 1939

<sup>70</sup> 18 de agosto de 1945 al 18 de julio de 1951, TAMAMES, R.: "La República. La Era de Franco..." p.469

<sup>71</sup> Se componía de tres tercios: uno de representación sindical, otro de representación de entidades como colegios profesionales, culturales, etc., y el otro tercio de designación por el Consejo Nacional del Movimiento. En los tres casos el sistema de elección era el sufragio restringido y sucesivo, con una elevada proporción de designaciones hechas por el Ejecutivo. De las corporaciones locales debían de proceder 113 procuradores, de los cuales 53 fueron casi siempre Alcaldes de las capitales de provincia y otros 53 presidentes de las diputaciones

<sup>72</sup> Finalizada la guerra, el Gobierno creado en Burgos en 1938, experimenta una importante renovación, dando paso al llamado gobierno de la neutralidad y de la no beligerancia y que duró desde el 9 de agosto de 1939 al 18 de julio de 1945. En esta segunda fecha se crea el tercer gobierno de Franco, el de la autarquía, que finaliza el 18 de julio de 1951.



se renovasen totalmente para constituir las, de acuerdo con las disposiciones vigentes<sup>73</sup>. El 10 de octubre de 1939, dos meses después de la reorganización del gobierno de Madrid, se constituyó una nueva Comisión Gestora de la Diputación de Córdoba, en la que sólo repetía uno de los anteriores gestores, Vicente Romero García de Leaniz, y el presidente Quero, y cuyo único requisito parecía que era que estaban todos afiliados a la Falange<sup>74</sup>.

Desde la constitución de las gestoras de posguerra, hasta el inicio de las diputaciones corporativas, se produjeron cambios en las corporaciones, al menos en las estudiadas. 1941, fue un año de cambios en las Gestoras provinciales. Se detectan renovaciones en varias provincias. En Andalucía, Málaga y Córdoba presentan alteraciones notables. En julio de 1941, el gobernador civil de Córdoba, Rogelio Vignote, comunicaba que, ante las reiteradas renunciaciones presentadas por el presidente, fundamentadas en su estado de salud, y las presentadas por otros gestores, procedía a reorganizar la Diputación de Córdoba. La Gestora propuesta, para la reorganización, quedaría presidida por el hasta entonces vicepresidente, el abogado Pedro Barbudo Suárez Varela, sin embargo esta propuesta no prosperó, porque la superioridad había acordado la renovación total, que debía llevarse a cabo en la sesión extraordinaria del 4 de julio<sup>75</sup>, quedando presidida por el militar Manuel León y Adorno, el cual dimitió al día siguiente, por razones castrenses, sustituyéndole el propietario Enrique Salinas. También en la Diputación de Málaga hubo cambios radicales. Antes de finalizar el verano, el equipo designado en diciembre de 1939 fue cambiado en su totalidad en septiembre de 1941 a causa de la dimisión en pleno de la anterior<sup>76</sup>.

Los cambios posiblemente afectaron a todo el país, aunque no de manera sincrónica, pues además de los acaecidos en Andalucía, sabemos que los hubo en las diputaciones de Gerona y León. En marzo de 1940 hubo cambios en la Diputación de

---

<sup>73</sup> "Mi primordial preocupación al posesionarme de este Gobierno Civil, ha sido conocer la situación de los organismos de Administración local en esta provincia, advirtiéndole enseguida, que tanto la Diputación como los ayuntamientos se desenvuelven en forma anómala con exiguas Comisiones Gestoras, que no ofrecen la garantía que da el contraste de opiniones, por lo que estimo necesario en estas horas de intensa reconstrucción en todos los órdenes de la vida nacional, que dichas Corporaciones se renueven...". A.G.A. Serie Gobernación. Leg 2599

<sup>74</sup> El Gobernador Civil, se expresaba en estos términos: "...cuando el Generalísimo decretó la unificación, quiso recoger, y recogió, a personas de prestigio y de sana intención y, en general, a todas las que luchaban contra la anti-España, sin conceder exclusiva de política a ninguna tendencia y esto le había movido a proponer esta nueva gestora, en cuya decisión también influyeron grandemente las excelentes condiciones que concurría en los designados, a quienes rodeaba un prestigioso ambiente, y el que en todos ellos estaba representada la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, razón que impedía toda clase de disensiones, porque todos habían de cumplir los puntos y postulados de la Falange colaborando desde luego con verdadero entusiasmo para hacer una España grande e imperial, como quiere nuestro invicto Caudillo. Libro de Actas de la comisión Gestora, sesión del 14 de octubre de 1939.

<sup>75</sup> Exp. de Constitución de una nueva Comisión Gestora provincial, 25 de junio de 1941. ADPCO. Véase Apéndice 1, Tabla 18: "Comisión Gestora de la posguerra, 1941" y Tabla 19: "Comisión non nata, de julio de 1941". La nueva Gestora de Córdoba, quedaba bajo la presidencia de Manuel León y Adorno, que ya había formado parte de la comisión anterior desde principios de 1940, sin embargo al día siguiente de la constitución debe renunciar a la presidencia por tener que cumplir con las obligaciones que conllevaba como teniente de Artillería. Para sustituirle, se nombra a Enrique Salinas Anclerga, que tomó posesión el 11 de noviembre de 1941.

<sup>76</sup> No se conocen los motivos. Cabe suponer la diferencia entre el presidente de la Diputación Manuel Pérez Bryan y el Gobernador Civil Emilio Lamo de Espinosa. EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: "La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder." En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6,7, de noviembre de 1992, p. 78.

Gerona: Renunciaron a sus cargos, el presidente y vicepresidente, pero no constan en las actas los motivos<sup>77</sup>. Más tardíos fueron los cambios en la Diputación de León, en la que se nombró presidente en 1942<sup>78</sup>. Y en la Gestora valenciana de 1943 el cambio fue motivado por el relevo de Gobernador Civil<sup>79</sup>, y hasta 1947 no hubo más cambios.

## 6. Aportación de la Diputación a la instauración del Régimen. La Falange

Los cambios de régimen político conllevan, también, la creación de nuevos servicios, y a las diputaciones les tocó, no sólo iniciar el funcionamiento de los mismos, sino que hubo de dotarlos de recursos y patrimonio. Desde el momento de finalizar la Guerra, a la Diputación de Córdoba, junto a los problemas que ya le planteaban los establecimientos benéficos, los caminos y los municipios de la provincia, se le añadieron los coadyuvar a la implantación de un sinnfín de servicios de la Administración del Estado.

En mayo de 1939, el director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, indica a la Comisión Gestora que debe formarse en breve plazo el censo y recaudación de la "Prestación Personal a favor del Estado"<sup>80</sup>. Por las mismas fechas, el presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas, indica que se facilite local, con urgencia al Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas. También el Fiscal Delegado de la Vivienda, solicita local para oficinas de la fiscalía en la Diputación, y el Gobernador-Presidente de la Comisión de Reconstrucción de la Provincia, interesa se le facilite personal para la misma<sup>81</sup>. En agosto de 1939 el Subsecretario de Gobernación cita a las diputaciones, en Burgos, para conocer las bases de la coordinación entre el Servicio de Identificación, y el del Impuesto de Cédulas Personales, para que las diputaciones ofrezcan, además de la asistencia obligada, aquella conveniente para facilitare la rápida implantación del servicio<sup>82</sup>. En septiembre de 1939, la Diputación parecía que estaba saturada de prestaciones<sup>83</sup>.

---

<sup>77</sup> 1941 se inició con un grave enfrentamiento personal entre dos diputados, y en febrero hubo cambios, en los que fueron sustituidos dos gestores y nombrados otros. PUIGDEVALL, Narcís: "El Franquisme". En *Historia de la Diputación de Girona...* pp. 307-309.

<sup>78</sup> En abril de 1946 se procedió al relevo del presidente que permanecía en el cargo desde 1942, el nombramiento de un nuevo presidente en la Diputación de León, en abril del 1946 precedió, en el proceso de desfascistización de la fachada del régimen y principios de la autarquía. Opinión compartida por los estudiosos de las diputaciones de León y La Rioja, BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, J. Miguel: *La Administración provincial española La Diputación Provincial de La Rioja.* ... p. 536 y SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "La Diputación desde 1946 a la muerte de Franco". En *Historia de la Diputación de León.* ... II, p. 454.

<sup>79</sup> El nuevo Gobernador Civil es Ramón Laporta Girón, proclive al nacional- sindicalismo y renovó a todos los miembros BALDÓ LACOMBA, Marc. "La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)". En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp.376

<sup>80</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 15 de julio y 16 de agosto de 1939

<sup>81</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 y 31 de julio de 1939

<sup>82</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de agosto de 1939

<sup>83</sup> El Auditor de Guerra solicitó se le facilitasen temporalmente algunos muebles de oficina para las dependencias de la Auditoría, ante lo cual se le contesta que los muebles recibidos del Cuartel del Ejército en Córdoba, que previamente se les había cedido, habían sido devueltos tan estropeados que había que repararlos, y que "en atención al aumento de los servicios en esta Corporación, no es posible, por ahora, volverlos a ceder". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de septiembre de 1939

Los falangistas formaron parte de las fuerzas políticas "nacionales", que potenciaron el golpe del 18 de julio. En los meses que siguieron a la sublevación del 18 de julio de 1936, se produjo una afiliación masiva a Falange. Así se constata desde La Coruña<sup>84</sup>, hasta las islas Canarias<sup>85</sup>, pasando por Andalucía, en la que inicialmente, los falangistas se habían concentrado en las provincias de Sevilla y Cádiz, sin embargo, tras el golpe, la afiliación a la Falange fue masiva<sup>86</sup>. También en Málaga la Falange, pese a que careció de fuerza en sus orígenes, consiguió calar en la mentalidad popular, mediante una intensa persuasión, llevada a cabo a través de la radio y la prensa<sup>87</sup>.

La identificación con el nuevo régimen obviaba las diferencias ideológicas, a la vez que facilitaba el *cursum honorum*. Por su parte F.E. acogió a cuantos antiguos izquierdistas y liberales acudieron a ella. Aparentemente, la Falange aparece como el gran beneficiario del proceso que siguió al 18 de julio, al convertirse, en pocos meses, en un partido de masas, y en el partido único del Nuevo Estado, cuya ideología se constituía en la ideología política oficial. Sin embargo, la Falange, como partido fascista, ya había fracasado antes de la guerra, y quedado supeditado a la derecha reaccionaria. Además, durante la contienda fue privado de sus líderes históricos, y al acabar la misma quedó radicalmente subordinada al ejército y a Franco<sup>88</sup>.

Durante los años de guerra, la Falange recurrió con frecuencia a la Corporación provincial de Córdoba, ésta colaboró a su asentamiento y desarrollo en diversos aspectos. En 1938, el Jefe Provincial había solicitado la enajenación del edificio de la calle Alfonso XIII, para instalar allí todos los servicios de FET Y JONS, la Diputación elevó petición al Ministerio del Interior, considerando que con ello "*se han de servir los intereses de la Patria*<sup>89</sup>". La Gestora de Córdoba, más adelante le suministrará material cartográfico y bibliográfico, procedente de los respectivos servicios de la Corporación, para formar el archivo de planos y la biblioteca de la Delegación Provincial de FET Y JONS. También colaboró en facilitarle los medios de propaganda. El diario falangista cordobés, *Azul* presentaba dificultades para su tirada por lo que la Corporación le cede papel de la Imprenta provincial, a condición de que le fuese reintegrado lo antes posible. En esa misma sesión se acuerda reducir la renta

---

<sup>84</sup> GRANDIO SEOANE, Emilio: "El primer personal político del franquismo en la provincia de La Coruña (Cambio y continuidad de las elites políticas municipales durante la guerra civil en la retaguardia nacional, 1936-1939)". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 72

<sup>85</sup> ALCARAZ ABELLÁN, José y CABRERA ACOSTA, Miguel A.: "El personal político insular durante el primer franquismo. 1940-1960". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... pp. 18.

<sup>86</sup> BERNAL, A.M. Y ZOIDO, F.: "Los fundamentos de la Andalucía..." p. 390. RAMÍREZ PINO, J.: *Montilla, 1920-1950*. ... p.327

<sup>87</sup> **FET difundió un cuerpo doctrinal carente de objetivos básicos concretos, no obstante, a pesar de la falta de claridad en las ideas, la fuerza de persuasión fue muy intensa.** ORTUÑO ANAYA, Pilar: "El nacimiento de la Falange en Málaga". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 615-621. Entre 1941 y 1945 se dio la más intensa tentativa por parte del régimen de Franco de controlar todos los canales de expresión, en un empeño de permanencia y control de la opinión pública por la movilización, o por el logro simple de la aquiescencia. BERMEJO SÁNCHEZ, Benito: "La Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945): un "ministerio" de la propaganda en manos de la Falange". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 4, 1991, pp. 73-13.

<sup>88</sup> SAZ CAMPOS, Ismael: "Les peculiaritats del feixisme espanyol..." p.633.

<sup>89</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 12 de marzo de 1938

anual de los locales que las Milicias de Falange Española tenían en el edificio de la Diputación, en la calle Alfonso XIII, "en consideración a la labor y finalidad desarrolladas por las Milicias"<sup>90</sup>

Las investigaciones recientes, sobre el primer franquismo, aportan que si bien el partido contó con la Organización Juvenil y el Frente de Juventudes desde 1940, en su búsqueda de jóvenes afiliados los resultados no fueron los deseados, puesto que al ingerirse en un ámbito escolar ya estructurado no fueron bien acogidos. A la hora del encuadramiento juvenil, la falange chocó con la reticencia de los católicos, ya que estos dominaban los sectores dedicados a la enseñanza, y buscó soportes financieros en ayuntamientos y diputaciones<sup>91</sup>. De las diputaciones recibió colaboraciones puntuales<sup>92</sup>, aunque no todas, posiblemente, le concedieran la misma ayuda. En la Diputación de Córdoba, la colaboración pudo ser algo más importante, de lo que se deduce, que en la de Málaga, aunque tampoco se presto a todas sus iniciativas. Indudablemente, la Corporación cordobesa le presto apoyo, otorgándole una subvención para la formación de Centurias y Flechas, en la medida en que se fueran liberando los pueblos de la provincia<sup>93</sup>. Sin embargo, en la Diputación de Málaga no se colaboró en la misma medida, no fue, precisamente, pródiga en la concesión de donativos a centros de FET<sup>94</sup>.

La Diputación de Córdoba, pese al apoyo material otorgado a la Falange, a la hora de encuadrar a los acogidos de sus centros benéficos, fue mucho más reticente. Ciertamente, la Corporación no puso reparos a la hora de conceder ayudas materiales a FET, pero cuando a comienzos de 1940, el Jefe provincial de Organizaciones Juveniles de FET Y JONS propuso a la Diputación que "se incorporen en dicha organización, de la que ya tienen el espíritu, los niños y niñas de la Casa Socorro Hospicio"<sup>95</sup>, la Corporación no aceptó de inmediato, la respuesta fue que le ampliase información sobre cuales serán las obligaciones de los niños y niñas, y a qué actos deberán asistir. No volvió a aparecer el tema en las actas.

A las frecuentes peticiones de la Falange a la Comisión Gestora durante los años de guerra y la más temprana posguerra, se sucede un largo silencio en los textos posteriores.

---

<sup>90</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 18 de enero de 1940

<sup>91</sup> **Para materializar su injerencia en el mundo escolar, y obtener una mayor afiliación de jóvenes, canteras del futuro, pero su escasa capacidad movilizadora le llevó a protagonizar una operación de captura desde las estructuras ya existentes donde no encontró buena acogida, buscando colaboración también en ayuntamientos y diputaciones.** GÓMEZ RODA, José Alberto: "Investigaciones recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme". En *Afers*, 25 (1996), 677-684.

<sup>92</sup> La Asociación de Maestros Católicos ejerció una fuerte competencia para esos órganos -SEM Y SEPPEM- creados desde arriba y destinados a encuadrar a los profesionales de la enseñanza. De los presupuestos municipales obtendría porcentajes pequeños, y subvenciones para campamentos y colonias escolares. CENARRO LAGUNAS, Angela: "El control de la sociedad aragonesa, campo de batalla de la pugna entre la Iglesia y FET y de las JONS (1939-1945)". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 47.

<sup>93</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 27 de febrero de 1939.

<sup>94</sup> **Sin duda por la escasez de presupuestos y por su propia dedicación a obras benéficas** EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: "La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder". En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. ... p. 78

<sup>95</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de enero de 1940

## 7. La depuración de personal funcionario en la guerra y posguerra

La represión, en los regímenes fascistas europeos, en el parecer de Philippe Burrin, había sido considerada como una fase transitoria para abrir el camino, de cara a un soporte más popular, esto era explicable en tanto que, la popularidad fue uno de los objetivos de los regímenes fascistas<sup>96</sup>. En España, considera E. Malefakis, que tan singular como el grado de efectiva unidad, que los nacionales forjaron en su movimiento, fue la severidad de la represión que llevaron a cabo después de terminada la guerra civil<sup>97</sup>. Esta dura represión, que tuvo lugar durante la guerra y posguerra española podría inscribirse, en opinión de otro de los estudiosos del fascismo europeo, Collotti, dentro del proceso de guerra de exterminio al enemigo, propia de los regímenes fascistas, en los que el racismo es un fuerte componente, pero que en España revistió el carácter de exterminio del adversario político<sup>98</sup>.

La instauración del régimen franquista condujo a una situación reiterativa de rigor, en la que la depuración del personal funcionario se consideró como una condición previa para la adecuación del régimen local al moderno ordenamiento administrativo<sup>99</sup>. Así viene demostrándolo la moderna historiografía, según la cual la represión no se limitó a la violencia que siguió a la rebelión del 18 de julio, y las medidas de castigo impuestas al finalizar la guerra, sino que va más allá de la posguerra, incluyéndose la depuración entre las medidas de castigo<sup>100</sup>.

La depuración del personal que trabajaba en las instituciones públicas, se produjo en todo el país, y se dio más allá del periodo bélico, pues la formación del Nuevo Estado implicaba una nueva administración de mano de un personal adicto, previa eliminación de todo personal sospechoso de colaboración con el régimen republicano<sup>101</sup>. La decantación

---

<sup>96</sup> BURRIN, Philippe: “Política y societat. Les estructures del poder a l’Itàlia feixista y a l’Alemanya nazy”. En *Afers*, 25 (1996), p. 499.

<sup>97</sup> Quizá estén relacionadas ambas cosas. La unidad de los nacionales se llenó de un fanatismo que los llevó a considerar a sus adversarios como la verdadera anti-España, unas fuerzas siniestra con quien resultaban imposibles las negociaciones de paz, una entidad que había que perseguir de manera implacable incluso después de que la derrota bélica los despojara de poder. MALEFAKIS, Edward: “Balance final”. En MALEFAKIS, E. dir.: *La Guerra de España, 1936-1939...* p. 664.

<sup>98</sup> COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu...” p 521.

<sup>99</sup> “Todo el complejo entramado de garantías jurídicas, estabilidad en el empleo y demás condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la administración local era una amenaza potencias para un estado que pretendía el más estricto control político-ideológico entre sus servidores. Es estado fascista italiano realizó un lento proceso de depuración que se prolongó durante la década de los veinte y nunca fue completo. En cambio el español pudo realizar una ingente labor de tamizado del funcionariado local a partir de la coyuntura bélica de 1936 a 1939, continuando hasta 1944”. MARÍN Y CORBERA, Martí: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal en la Cataluña urbana, 1945-1957”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. Mª y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 573.

<sup>100</sup> GÓMEZ RODA, José Alberto: “Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme”. En *Afers*, 25 (1996), 690

<sup>101</sup> La depuración fue decisiva para formar una nueva administración con funcionarios procedentes, en su mayoría, del bando sublevado, paso previo para el nacimiento de una nueva administración. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier: “La formación del Nuevo Estado”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 114-119.

afectó a todos los cuerpos administrativos, desde el secretario a los escalafones más bajos, sin embargo fueron estos últimos los más afectados<sup>102</sup>.

Los procesos de depuración se iniciaron en 1936, en aquellas diputaciones que quedaron bajo las tropas franquistas. Aunque también, tras el golpe del 18 de julio, se radicalizaron las posturas hacia los funcionarios en la zona leal a la República, hasta el punto de cuestionar algunos de los postulados republicanos<sup>103</sup>. Los estudios sobre municipios y diputaciones, permiten verificar que la depuración afectó a las corporaciones provinciales, y dado la dispersión geográfica de las diputaciones estudiadas, nos permite suponer que la separación del cargo debió de afectar a funcionarios y empleados de todas las diputaciones, a lo largo y ancho de la geografía peninsular, aunque, de momento sólo conocemos lo sucedido en las de León<sup>104</sup>, Segovia, Toledo, Albacete, Valencia, Gerona, Barcelona, además de la de Córdoba<sup>105</sup> y en algunos grandes Ayuntamientos como Murcia y Ciudad Real<sup>106</sup>.

La depuración de personal no se hizo esperar en la Diputación de Córdoba. En agosto de 1936, se acordó solicitar de los directores de los Establecimientos benéficos, una nota detallada de todo el personal dependiente de los mismos, para que por parte de los

---

<sup>102</sup> “Por un lado eran empleados de los que se podía prescindir para el funcionamiento del ayuntamiento y por otro, dada su extracción social, eran sospechosos de complicidad con los republicanos” NAVARRO MELENCHON, Julián: “La implantación del régimen franquista en Murcia...” p. 81. Además, el sistema de relaciones familiares e influencias pudo favorecer el uso selectivo de la información en los procesos de depuración, como sucedió en Marbella. PRIETO BORREGO, Lucía: “Poder local y represión. Marbella 1937”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 100-104.

<sup>103</sup> LLADONOSA PUJOL, J.: *Historia de la Diputación provincial de Lérida. ... t. 2* p. 251. La represión y justicia republicana tuvieron lugar en una Murcia en la que la crueldad de la guerra se significó en toda su saña. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen: “Julio de 1936 en Murcia. Perspectiva de análisis y fuentes”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 67. GREGO NAVARRO, Rosalía: “Depuración del personal docente en la zona republicana durante la guerra civil”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 4, 1991, pp. 41-72.

<sup>104</sup> Una vez constituida la primera Comisión Gestora de la Diputación de León, se inició una primera oleada de sanciones entre el personal que había mantenido una vinculación claramente republicana, o era sospechoso de no ser adicto al nuevo régimen, sanciones que se agravarán al convertirse en destituciones llegando a establecerse la depuración como un trámite administrativo. ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao. “El primer franquismo (1936-1946)”. En *Historia de la Diputación de León. ... II*, p.429

<sup>105</sup> En el BOP de 14 de agosto de 1936 el Comandante Militar de Segovia dispuso el cese inmediato en sus respectivos destinos y la baja en nómina de todas las personas que por hechos anteriores o posteriores al movimiento militar hubiese demostrado simpatía por las doctrinas marxistas. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia...* p 259. La Presidencia de la Diputación de Toledo dictó un decreto declarando cesantes a todos los funcionarios provinciales concediendo un plazo de ocho días para solicitar el reingreso En noviembre de 1936 determinó “conceder un plazo que terminará el día en que sea liberado Madrid por nuestro glorioso Ejército, para la presentación de instancias a lo que, por causa justificada no hubieran podido hacerlo en tiempo y forma, para resolver en cada caso lo que proceda. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p. 245.

<sup>106</sup> RODRIGO ROMERO, Pedro; GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTÍZ HERAS, Manuel: “La institucionalización del régimen franquista en Castilla-La Mancha a través de los poderes locales. El Ayuntamiento de Ciudad Real”: En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, p. 251-256. NAVARRO MELENCHON, Julián: “La implantación del régimen franquista en Murcia”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 76-82. PRIETO BORREGO, Lucía: “Poder local y represión. Marbella 1937...” pp.100-104.

Visitadores de dichos establecimientos, junto con el presidente, se lleve a cabo un estudio detenido de las condiciones y forma en que fueron nombrados, lealtad con que desempeñan su cometido y si van a la Corporación<sup>107</sup>. Desde mediados de octubre hasta final de ese año, se notificarían los ceses decretados por el Gobernador Militar, además de las del Jefe de Orden Público, de la capital cordobesa, Bruno Ibáñez. La depuración, en cuanto listas de cesados afectaba a 60 personas, hombres y mujeres de todo el escalafón administrativo. En poco menos de tres meses, desde médicos a enfermeras, del archivero a los subalternos, de inspectores a lavanderas, incluidos jefes de servicio, ayudantes y capataces de vías y obras<sup>108</sup>. Sin embargo, en la memoria que la Diputación elevó, en 1940, a la Dirección General de Administración Local, indicaba que habían sido depurados 4 funcionarios y estaban pendientes 10, uno había sido separado sin prohibición de solicitar empleo en otras Corporaciones, dos suspensos de empleo y sueldo de un mes a dos años, y uno inhabilitado para puesto de confianza<sup>109</sup>.

La decantación de un personal adicto y eliminación del contrario, se ratificaría en el proceso de consolidación de los ayuntamientos de Cataluña<sup>110</sup> en los que a la depuración siguió una provisión de vacantes reservadas a personal adicto. Esto significaba que, más allá de las influencias locales, los poderes decisorios para acceder a una plaza, pasaban por organismos estatales con representación en los tribunales de oposición. Todo clientelismo local había de pasar previamente por la *homologación* dentro de los esquemas del régimen para poder funcionar como tal y para convertirlos en instrumento de garantía de la lealtad local. La Administración, a partir de ahora, sería ocupada según los méritos de guerra, los nuevos funcionarios, fieles al régimen, impusieron la rutina e inercia mientras que, a prudente distancia los antiguos funcionarios no cuestionaban a los políticos<sup>111</sup>. La depuración de la posguerra de los funcionarios, la muerte en la guerra y el exilio, crearían un fuerte vacío en los escalafones de la Administración<sup>112</sup>.

La finalización de la guerra provocaría una agudización de la depuración del personal, y en las diputaciones se abriría una oleada de expedientes, que se mantendría durante una década. No obstante faltan estudios comparativos para poder establecer las dimensiones reales del reajuste del personal tanto en las corporaciones provinciales como en los ayuntamientos, pues unas veces sabemos las cifras absolutas del número de expedientados sin saber cual era la plantilla de empleados de las mismas, y de otras se

---

<sup>107</sup> Rendimiento de su trabajo, idoneidad, circunstancias que concurren en las mismas y su filiación política. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de agosto de 1936

<sup>108</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 17 de octubre de 1936, 31 de octubre, y 30 de noviembre de 1936.

<sup>109</sup> *Diputación Provincial de Córdoba. Ficha conteniendo los datos relativos a la situación y labor de la Corporación, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, que se remite en cumplimiento de lo ordenado en la circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 11 de marzo de 1940.* A.G.A. Secc. Gobernación, Leg. 3527.

<sup>110</sup> Puesto de relieve por M. Marín y Corbera. Los tribunales estarían supervisados por organismos extra locales que si en un principio podrían ser garantía de una imparcialidad en la provisión, ahora se convirtieron en mecanismos de control superior para evitar que ningún poder local pudiera estar basado en el reparto de los cargos burocráticos. MARÍN I CORBERA, Martí: "Franquisme i poder local. Construcció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949". En *Recerques, Historia, Economía, Cultura*, 31 (1979), Barcelona, pp.40-41.

<sup>111</sup> ANDRÉS GALLEGO, J.: *...España actual...* p. 143

<sup>112</sup> ORTEGA, L.: "La reforma de la alta burocracia..." p. 7

aportan los porcentajes. Así en la Diputación de León, en 1936 se suspendieron de empleo y sueldo a 8, en 1937 a 3. Dos de ellos serían revisados en 1941 y readmitidos, ese mismo año se depura a 3<sup>113</sup>. En el Ayuntamiento de Ciudad Real hubo 141 empleados readmitidos sin sanción, 16 suspendidos de empleo durante un tiempo y a 130 se les incoo expediente<sup>114</sup>. Mientras que la acción de la primera gestora municipal de Murcia en 1939, terminó con la sanción del 64% de los expedientados<sup>115</sup>. Sabemos que en la Diputación de Gerona, comenzaron las represiones en octubre de 1939, contra un grupo de funcionarios, que no se habían presentado en sus lugares de trabajo, desde el 4 de febrero de ese mismo año<sup>116</sup>. Paralelamente, otras diputaciones sufrían el mismo proceso, como la de Valencia, que conoció la depuración de 627 empleados, que fueron separados de oficio, primera entrega de las depuraciones que afectaron a todo funcionario y empleado para averiguar su conducta política. En tres meses se instruyeron y fallaron 564 expedientes a otros tantos funcionarios, tras muchas depuraciones anduvo la venganza personal. La depuración masiva de empleados obligó a que la Diputación, acogiéndose a la orden ministerial de 30 de octubre de 1939, se plantease una reducción de plantillas. Las 265 plazas suprimidas se aproximan a los 238 funcionarios separados (entre destituidos y jubilados)<sup>117</sup>.

El proceso selectivo del personal, que trabajaba en la Diputación de Córdoba, tempranamente iniciado en agosto de 1936, continuó en la posguerra. En marzo de 1939<sup>118</sup>, ante la orden del Ministerio de Gobernación sobre depuración de funcionarios, la Comisión solicita información y propuestas a la asesoría jurídica para su cumplimiento en la Diputación. En abril la Corporación acuerda someter a expediente de depuración sólo a los que, procedentes de territorios liberados pretendan reincorporarse, y se reserva la facultad de determinar cuales de los empleados deben someterse a depuración cuando ella lo estime pertinente, pero no abren expediente a todo el personal. En junio, al objeto de identificar a todos los funcionarios y empleados se ordena expedir un carnet a los fijos de plantilla, revisar los de aquellos que ya lo tuvieran y dejar sin efecto a los que hubieran perdido su condición de empleados.

El 1 de marzo de 1940 se promulgó la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, que recogía una pintoresca definición de masones y comunistas. En los

---

<sup>113</sup> ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao. “El primer franquismo (1936-1946)”. En *Historia de la Diputación de León...* II, p.429.

<sup>114</sup> RODRIGO ROMERO, Pedro; GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTÍZ HERAS, Manuel: “La institucionalización del régimen franquista en Castilla-La Mancha a través de los poderes locales. El Ayuntamiento de Ciudad Real...” pp.251-256.

<sup>115</sup> NAVARRO MELENCHON, Julián: “La implantación del régimen franquista en Murcia...” p. 76.

<sup>116</sup> PUIGDEVALL, Narcís: “El Franquisme”. En *Historia de la Diputación de Girona...* p.307

<sup>117</sup> ‘Los cargos que los jueces depuradores elaboran son arbitrarios, llenos de embustes, carentes de pruebas, y con gran frecuencia, absurdos’. BALDÓ LACOMBA, Marc: “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)”. En *Historia de la Diputación de Valencia...* 378-381

<sup>118</sup> La Orden del Ministerio del Interior de 12 de marzo de 1939 provocó en la Diputación de Albacete una sucesión vertiginosa de expedientes en los primeros meses, manteniendo una cierta cadencia hasta la década del cincuenta. La misión de “limpieza” colapsó muchos proyectos puesto que presidente y Secretario lo eran también de los caos expedientados, al apartar a los funcionarios de su cargo fueron sustituidos por personal laborar eventual fieles al régimen. ORTÍZ HERAS, M.: “La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)”. En *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p. 106



expedientes de depuración de funcionarios, esos son elementos que entran en la acusación<sup>119</sup>, y que afectó a funcionarios del Estado, diputaciones y ayuntamientos.

A lo largo de 1940 aparecen solicitudes de incorporación de nuevo a la Diputación por parte de aquellos que se ausentaron para prestar servicios de guerra<sup>120</sup>, también hay algunas peticiones de revisión de aquellos empleados que habían sido sancionados por la autoridad militar. En 1940 se exponen los expedientes de depuración un delincente de la Sección de Vías y Obras, un médico del hospital Psiquiátrico y un Oficial Tercero del cuerpo administrativo. A través de ellos podemos observar la ideología que animaba al nuevo régimen, la animadversión hacia todo lo significase izquierdas y socialismo. La rehabilitación o no de los depurados dependió del grado de significación que hubiesen tenido durante la República y su posición ante el alzamiento militar del 18 de julio. Así se dio desde la separación definitiva del empleo, pero sin impedimento que pudiera pedir trabajo en otras corporaciones, a la reposición en su puesto, o la reposición, previa sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo, e inhabilitación para desempeñar puestos de confianza.

Los principales cargos que se les imputaron, fueron los de militar en partidos y sindicatos de izquierda, pertenecer a la Masonería, cotizar al Socorro Rojo Internacional, o ser amigo de Rusia<sup>121</sup>. Haber estado en el ejército de la República, calificado de ejército marxista o de horda roja, pero manteniendo respeto a los principios religiosos y a los sacerdotes llegó a ser un atenuante<sup>122</sup>. A otro funcionario se le separa definitivamente del cargo, pero no se le prohíbe que pida plaza en otra en base a los deseos de recta justicia del 'invicto Caudillo'<sup>123</sup> El haber militado en la izquierda, pero ser presto a la incorporación a la Falange, suponía la consideración de poder ser rehabilitado<sup>124</sup>.

---

<sup>119</sup> ORS MONTENEGRO, M.: "La represión de guerra..." p.113

<sup>120</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesiones del 6 y 17 de abril, y 16 de septiembre de 1940. En el mes de abril se les da un plazo a todos estos para que legalicen su situación o renuncien a sus plazas

<sup>121</sup> "Que no ha contribuido a ninguna cotización en favor de partidas, entidades sindicales, ni al Socorro Rojo Internacional, ni amigos de Rusia; que no pertenece a la Masonería, por ser su educación y creencias eminentemente católicas y que pueden atestiguar manifestaciones, en cuanto a su no actuación en contra del Movimiento". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 25 de junio de 1940

<sup>122</sup> "Que por la Secretaría de orden Público se hizo constar que su conducta era opuesta a la tendencia del Movimiento Nacional, de filiación política izquierdista, perteneciendo a la Agrupación Socialista y a Izquierda Republicana, pudiendo considerársele carente de sentimientos religiosos, que lejos de haber marchado de Córdoba en la mañana del 18 de Julio de 1.936, en uso de permiso, huyó días después de la iniciación del Alzamiento, al que no prestó adhesión de ninguna clase y sí al Gobierno Marxista colaborando con la horda roja, habiendo ostentado el grado de Capitán de Ingenieros y que no existen datos acerca de si perteneció a la Masonería, pero formó parte de una reunión de individuos que practicaban el desnudismo en la sierra; Que el Sr. Cura Párroco de San Francisco afirma que los informes que ha adquirido coinciden en reconocer su actitud correcta en las actividades políticas y su buena voluntad en las militares, no pudiendo informar acerca de su conducta religiosa por no verlo en la Parroquia... solo puede afirmar que siempre le vio sensato y respetuoso con los tres Sacerdotes que allí estaban, portándose con él en plan protector, colocándole en destinos que le hicieran menos amarga su situación difícil". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 25 de junio de 1940

<sup>123</sup> "Que la sanción correspondiente a la actuación del Sr.... es la de separación definitiva del servicio pero sin prohibirle que pueda conseguir cargo alguno en otra Corporación, teniendo en cuenta circunstancias que en el mismo concurren y sin olvidar los deseos expuestos por nuestro invicto Caudillo de que se administre la justicia rectamente y sin rencores ni pasiones que pugnarian con la benevolencia de que es compatible aquella misma justicia...". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 25 de junio de 1940

<sup>124</sup> "Resultando: Que de los informes pedidos a las autoridades, sustancialmente aparece: que por su significación izquierdista fue detenido en 19 de Agosto del 36, permaneciendo en la Prisión provincial de ésta hasta el 1º de Septiembre, y siendo además sancionado con dos mil pesetas de multa; que más tarde, en 28 de Septiembre del mismo año, de nuevo fue

El rechazo a la izquierda y el descrédito de las figuras políticas, que se había significado en la República no dejará de ser argumentado para ser rehabilitado en el puesto de funcionario. No es nada nueva esta táctica inquisitorial en política, confesados los pecados políticos y abjurado de las ideas, cabe la posibilidad de volver a ser admitido en la sociedad de los ganadores<sup>125</sup>.

## 8. El paro, los caminos y la reconstrucción de los pueblos

Al acabar la guerra, la situación del paro obrero se había agudizado, extraordinariamente, en la provincia de Córdoba. El endémico paro estacional, se hacía presente al finalizar el verano de 1939, al terminarse las faenas de la actual recolección habían de quedar forzosamente sin trabajo, en toda la región cordobesa, un número considerable de obreros. El Gobierno civil no puede negar esa imperiosa realidad, e insta, una vez más, a la Diputación a que acuda a remediarlo. La cuestión creía que se resolvería con la intensificación en la ejecución de obras de carácter provincial, como la construcción, reparación de carreteras provinciales, caminos vecinales y puentes<sup>126</sup>. En el verano de 1940, se preveía que al terminar las operaciones de recolección en el campo, aumentaría considerablemente el paro, por lo que se inician gestiones ante el Gobierno Civil para aumentar los ingresos de la Junta Provincial del Paro<sup>127</sup>. En el año 1945 fue preciso conseguir créditos extraordinarios para conjurar el paro obrero, y aunque no fueron suficientes, remediaron aquél en gran parte. A finales de los cuarenta la situación del paro era considerada muy grave, y la vía de solución, por parte de la Diputación seguía siendo la construcción de caminos<sup>128</sup>. La misma solución pareció darse en las demás diputaciones. En León, la construcción de caminos y carreteras provinciales se despega en 1939 con la llegada de los fondos del Banco de Crédito Local, tan sólo entorpecida algunos años por la escasez de materiales de construcción, la falta de personal técnico y las dificultades burocráticas más o menos normales<sup>129</sup>.

---

*ingresado en prisión, imponiéndosele doce mil pesetas de multa; que pertenecía al partido socialista, teniendo amistad íntima con personas izquierdistas; que de rumor público se sabe que fue presidente de la Juventud Socialista, agregando la Secretaría de Orden Público que privadamente observaba buena conducta; Resultando: Que por su significación política antes mencionada, el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza acordó dejarlo cesante en el empleo de Médico del Hospital Psiquiátrico" "Considerando: Que por imposición de la sanción correspondiente, es necesario apreciar la circunstancia atenuante de haber prestado servicios en F.E.T. y de las J.O.N.S., disminuyendo la que de otra forma le correspondiera". Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 25 de junio de 1940*

<sup>125</sup> En Anexo. La represión de funcionarios fue generalizada, tenemos algunas referencias de la provincia, como es el caso de Montilla en relación con el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. RAMÍREZ PINO, J.: *Montilla, 1920-1950. Primera parte*. Montilla, 1991, 414 pp., p.251.

<sup>126</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 11 de septiembre de 1939. A lo largo de 1939 la Junta Provincial del Paro Obrero fue transfiriendo cantidades para jornales de reparación de caminos vecinales. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de octubre de 1939

<sup>127</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 14 de agosto de 1940

<sup>128</sup> "Vista una propuesta deducida por el Negociado de Fomento y con objeto de facilitar todo lo posible la ejecución de proyectos de caminos vecinales, sobre todo para mitigar el paro obrero, cuyas circunstancias precisa considerar como muy urgente, la Diputación acordó facultar ampliamente a la Presidencia para que resuelva los expedientes de concesión de anticipos a los ayuntamientos para la construcción de caminos en la forma y con los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes." Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de Mayo de 1.949.

<sup>129</sup> ALVAREZ OBLANCA, Wenceslao. "El primer franquismo (1936-1946)". En *Historia de la Diputación de León*. ... II, pp.443

La reconstrucción de la infraestructura viaria seguía siendo lenta. Ante una petición de la Diputación, la Mancomunidad de diputaciones informó que en los Presupuestos del Estado para 1950 se había duplicado la cantidad asignada a conservación de caminos vecinales que permitiría, si bien no todo lo rápidamente que se desea, la mejora de la red de caminos, pero que no se podía iniciar la construcción de ninguno nuevo.<sup>130</sup>

En 1950, en la provincia de Córdoba, la red de caminos vecinales se había aumentado en 300 km. a la vez que se habían ampliado los ya existentes, según exponía Enrique Salinas en el balance de su gestión. Pero la escasez de materiales continuaba y se detectaba la falta de hierro tan necesaria para la construcción de puentes en el Guadajoz y en Albedín. Los suministros se anunciaba que tardarían meses<sup>131</sup>. En estos años la escasez de materiales suponía una rémora para la construcción de caminos. La llegada de trenes con cemento, tenía tal trascendencia que era motivo de ser comunicada en el Pleno, como sucedió en agosto y septiembre de 1950<sup>132</sup>.

La situación económica de los ayuntamientos era bastante crítica y tuvieron serias dificultades para atender uno de los problemas más acuciantes que se plantearon durante la guerra y que fue el de los huérfanos. Toda la segunda mitad de 1937 refleja las peticiones de ayuda de los ayuntamientos para hacer frente a la situación: Puente Genil solicitó un anticipo para construir un orfanato, indicando que la carga económica, dada la economía del Ayuntamiento era insostenible por lo que solicitaba una subvención dado el número de niños huérfanos menores de cuatro años<sup>133</sup>.

Los pueblos de la provincia solicitaron la reducción de la cuota que tenía fijada por aportación forzosa, en razón de que había disminuido, considerablemente, la población de aquel municipio y habían sido destruidos la mayoría de los edificios. Esto, unido a la pérdida de la cosecha de 1936, y ser muy escasa la de 1937, resultaba imposible que los contribuyentes pudieran soportar las cargas municipales, ni en consecuencia al Ayuntamiento<sup>134</sup>. A estas razones, otros, como Bujalance, añadían el estado en zona de vanguardia y residir en el pueblo una División militar. La gran concurrencia que hubo, junto al movimiento de tropas, obligaron al ayuntamiento a reparar constantemente las calles y plazas del pueblo, además de acondicionar los edificios para alojamiento de las tropas. Así pues su hacienda estaba en crisis por la disminución de las exacciones y el aumento de los gastos<sup>135</sup>.

---

<sup>130</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 10 de febrero de 1950

<sup>131</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 9 de marzo de 1951. A la vez se solicita del M.O.P. una serie de maquinaria que no va a ser aceptada, por lo que se solicita de la Subsecretaría de Comercio Exterior el permiso de importación de material mecanizado. Libro de Actas del Pleno, sesión del 13 de abril de 1951

<sup>132</sup> También la falta de elementos mecánicos, como autotanques de riego y tractores, paralizaban la construcción de los caminos. Libro de Actas del Pleno, sesión del 15 de septiembre de 1950

<sup>133</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de agosto de 1937. Durante todo 1937 los pueblos de la provincia solicitaron la prórroga del período voluntario de cobranza de cédulas personales.

<sup>134</sup> Solicitud del alcalde de Espejo, a fines de 1937. En términos parecidos se expresan otros ayuntamientos como los de Doña Mencía, Fernán Nuñez, La Carlota, Zuheros, Priego y Posadas. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 16 de diciembre de 1937

<sup>135</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de diciembre de 1938. Por otro lado los gastos de Beneficencia habían aumentado a causa del incremento de un 50% de las estancias en los centros benéficos, y solicitaba algunas medidas para hacer frente a los gastos Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 15 de abril de 1939. Un año después se le había concedido para los dos próximos ejercicios

El estado de desolación y de ruina en que quedaban la mayoría de ellos no les permitiría hacer efectivos los compromisos contraídos con la Diputación<sup>136</sup>. El problema era tan generalizado que, en abril de 1939 se acordó ampliar el plazo del pago de arbitrios, dadas las circunstancias extraordinarias que concurrían en la mayoría de los ayuntamientos, como consecuencia de haber finalizado la guerra, dando tiempo para que el vecindario se reintegrara a sus residencias, y para que los ayuntamientos manifiesten el número de vecinos.

Existía una comisión de Reconstrucción de la Provincia, en contacto con la Dirección General de Regiones Desbastadas. El Caudillo había adoptado, a algunos pueblos de provincia de Córdoba, a efectos de su reconstrucción, ya que la llegada del comunicado, procedente de Madrid, a la Diputación generaba entusiastas declaraciones, como si realmente el Jefe del Estado fuese a ocuparse personalmente de cada pueblo. Sin embargo la realidad debió de resultar bastante diferente, a juzgar por las otras manifestaciones, bastante más discretas, en las que se expresaba que los expedientes incoados para cada pueblo parecía que se quedaban sin resolver, o ser demoraba mucho su tramitación. Iniciados los años cincuenta, la reconstrucción del país seguía siendo tema candente. En febrero, el presidente Enrique Salinas hacía una moción, cuyo objetivo era que los ayuntamientos tuvieran más facilidades para obtener subvenciones para obras, ya que las consignaciones, entonces vigentes, resultaban insuficientes.

En mayo de 1955 se acordaba la recogida de los datos precisos, de las necesidades de los distintos municipios, al objeto de elaborar el plan de cooperación<sup>137</sup>. Un Plan urgente y preliminar fue aprobado por el Ministro de la Gobernación en julio de 1956. Como base previa, a la formación del Plan Preliminar de Cooperación, se encargó a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Instituto Geológico y minero de España, sendos estudios de orientación para el abastecimiento del agua potable a los pueblos y el correspondiente estudio hidrológico<sup>138</sup>.

A comienzos del franquismo, había grandes sectores de la población infantil sin escuela<sup>139</sup>, y el régimen va a iniciar la construcción de escuelas en los pueblos, en cuya tarea

---

económicos, la imposición sobre la uva y aceituna que se produjese en la provincia, así como para los minerales de bismuto, pero no se había recaudado nada. A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 3396

<sup>136</sup> Ficha conteniendo los datos relativos a la situación y labor de la Corporación en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, que se remiten en cumplimiento de lo ordenado en la circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 11 de marzo de 1940. A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 3529.

<sup>137</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de mayo de 1955

<sup>138</sup> En el Plan se establecían varios grupos. Unos atendía el abastecimiento de aguas y comprendía los grupos de: Nuevos abastecimientos de agua a 8 municipios; obras de captación en 9 pueblos; obras de mejora de los servicios de abastecimiento en 13 poblaciones. El grupo D trataba del Estudio y redacción de proyectos de soluciones mancomunadas y locales. Otros grupos se orientaban al equipamiento e infraestructura como los grupos E- Construcción de lavaderos; F-Obras parciales de alcantarillado, que afectaba inicialmente a cuatro municipios; G- Instalación o mejora del Servicio de alumbrado público; H- Redacción de proyectos de mataderos, mercados y cementerios; I- Obras en cementerios; J-Obras de saneamiento; K-Obras en grupos escolares; L-Para construcción de escuelas y pequeñas obras municipales; M- Instalación de Centros telefónicos; N-Adquisición de material topográfico y de prospecciones; O- Imprevistos. *Memoria de la labor realizada como consecuencia del Plan urgentes y Preliminar correspondiente a las consignaciones de 1954, 1955 y 1956.* OMEYA

<sup>139</sup> La enseñanza primaria había estado secularmente relegada, pese al esfuerzo de escolarización hecho durante la República. Pese a la construcción de escuelas en la inmediata posguerra, **la tasa de escolarización permanecería estancada hasta mediados de siglo.**

tomarían parte activa las diputaciones provinciales. La educación primaria tenía un carácter residual, sin embargo los políticos, que nunca dejaron de ser conscientes del papel de la escuela en el control ideológico de la sociedad, consideraron que la enseñanza primaria, aunque culturalmente sería insuficiente, constituiría la base para el adoctrinamiento y control social<sup>140</sup>, servirían para jugar un papel de imposición de la cultura de la clase dominante sobre la de los dominados<sup>141</sup>. Era necesario, pues, construir escuelas para la implantación de la rígida orientación ideológica.

La Diputación de Córdoba intervino también en la reconstrucción de los pueblos mediante la construcción de escuelas<sup>142</sup>. En 1952 se inició un plan de construcciones escolares que finalizaría al terminar la década de los cincuenta. Partiendo de un déficit inicial de más de 1000 escuelas, la capacidad de realización de las corporaciones locales siempre quedaba corta, o a un ritmo insuficiente para nivelar en corto tiempo la necesidad de escuelas con el ritmo demográfico. En junio de 1952 el presidente de la Comisión de Educación exponía la gravedad de la situación escolar en la provincia de Córdoba, y se ve la urgencia de arbitrar fórmulas viables de cooperación con los municipios, los cuales no podían, económicamente, cumplir con las obligaciones que le imponía la Ley de Educación Primaria. La Diputación acordaría con el Estado en contribuir al 50%, tras ello se redactó un plan de construcciones en el que se estudiaba la fórmula económica de participación de los ayuntamientos. De los 74 municipios cordobeses, pese a los ofrecimientos ventajosos de la Diputación, solo 28 manifestaron su propósito de acogerse al Plan. Fue aprobado el Plan de Construcciones Escolares el 11 de diciembre de 1953, y remitido al Ministerio de Educación para su definitiva sanción. La promulgación de la Ley de Construcciones Escolares, paralizó el plan provincial durante dos años, el cual no volvió a ponerse en marcha hasta fines de 1955<sup>143</sup>.

En 1956 el número de analfabetos, en la provincia de Córdoba era de 127.000, problema que no parecía poder resolverse con la construcción de escuelas. La Diputación no tenía competencias en materia educativa, excepto la que le correspondía a los niños y niñas acogidos en los establecimientos benéficos, tan sólo podía intervenir en los planes de construcción de escuelas. Esto, para algunos diputados cordobeses, resultaba muy costoso, como opinaba Laporta Girón<sup>144</sup>. Para este diputado, era necesario que se redujese el número de ciudadanos analfabetos en la provincia, sin embargo sabía que el Estado no podía atender el volumen de escolarización que requería la provincia, por lo tanto, lo que proponía no iba a resolver el problema provincial, pero sí reducirlo un poco, aumentando los cursillos a impartir entre jóvenes y adultos, para ello la Diputación asignaría del presupuesto de 1956 cuatrocientas o quinientas mil pesetas.

En 1957 ya se habían construido edificios para escuelas en diversos municipios, y se planeaba hacerlo también en pequeños núcleos rurales<sup>145</sup>. A comienzo de año, el presidente manifestaba su deseo de continuar colaborando, con el gobernador civil, en la construcción

---

<sup>140</sup> PÉREZ DÍAZ, V.: *Cambio tecnológico y procesos educativos en España*, Madrid, 1972, p. 138.

<sup>141</sup> LLERENA ALENSON, C.: *Escuela, ideología y clases sociales...* p. 202.

<sup>142</sup> El problema de la falta de escuelas se detecta en otras provincias, como la de Albacete. ORTÍZ HERAS, Manuel: "EL liderazgo..." p.182.

<sup>143</sup> DIEGUEZ ORTÍZ, J: *La Diputación y la Enseñanza Primaria*, OMEYA I, 1, 1956

<sup>144</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 13 de enero de 1956

<sup>145</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de enero de 1957

de escuelas en la provincia, en los pequeños núcleos de población, por conducto de la Obra Social de la Falange, y solicita que en el próximo plan de Cooperación se consignent cantidades para ello, y también el poder crear una Caja de Crédito con destino a Cooperación Provincial<sup>146</sup>. Años después, en su repaso a la labor realizada por la Diputación los 25 años del régimen, el presidente Antonio Cruz Conde Reconocía que las microescuelas habían supuesto una solución de emergencia, ante una situación angustiosa, pero que no era el definitivo y que había que hacer otros más acordes con las necesidades reales<sup>147</sup>.

## 9. Reanudación de los plenos. 1949, la Diputación Corporativa

La actividad plenaria de las diputaciones del franquismo se inicia a mediados del tercer Gobierno de Franco, llamado el de la autarquía. A partir de esa fecha, ya no se interrumpirán los plenos, ni habrá comisiones gestoras, la política provincial se estabiliza, salvo algún caso de cambio de diputados, pero que no implicaron la renovación o constitución de una nueva Corporación, esto sólo sucederá al cambio de cada legislatura.

El 24 de abril de 1949<sup>148</sup> se constituía, en Córdoba, la primera Diputación electa del franquismo, bajo la presidencia de Enrique Salinas, que continuaba de la etapa anterior y fue sustituido en la primavera de 1950<sup>149</sup>. Le sucedería en la presidencia Joaquín Gisbert, propietario e industrial. En ese sexenio de 1949 a 1955, dos diputados fueron separados del cargo, uno por conducta irrespetuosa y otro por cometer irregularidades en el desempeño de sus funciones<sup>150</sup>. El 24 de abril de 1952 se constituía una nueva Corporación, en la que se habían renovado parcialmente los diputados, siguiendo la renovación por mitad que estipulaba la Ley de Bases. Las siguientes renovaciones se sucederían sin problemas<sup>151</sup>.

Iniciados los años cincuenta, la reconstrucción del país seguía siendo tema candente. Las obras de carácter sanitario, que realizaban de los ayuntamientos de la

---

<sup>146</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de enero de 1957.

<sup>147</sup> El presidente Antonio Cruz Conde, añadía que "*la construcción de micro-escuelas había cumplido su cometido, como solución de emergencia, para resolver el estado angustioso de falta de escuelas en la Provincia y teniendo presente, como la experiencia ha demostrado, que este sistema no debe aplicarse como definitivo, es por lo que encargó al Sr. La Hoz, Arquitecto Provincial, la redacción de un nuevo proyecto, con características de construcción más definitivas*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de abril de 1963.

<sup>148</sup> "Expte. Constitución de la Excm. Diputación provincial mediante elección convocada por decreto de 11 de febrero de 1949. ADPCO. Vease Apéndice 1, Tabla 20: Constitución de la Diputación Provincial en 1949".

<sup>149</sup> Ante los bulos circulantes, y para evitar falsas interpretaciones, el presidente Salinas informó al pleno de su visita al gobernador civil y al ministro de la Gobernación, indicando que las razones de su cese se debían al ya largo tiempo que ejercía de presidente y a "*la conveniencia de que una persona joven pudiera dar mayores impulsos a la marcha de la Corporación*", habiéndole ordenado que "*para que su salida de esta casa fuera todo lo airosa que merecía, presentara la dimisión de su cargo y no hiciera entrega del mismo hasta tanto no se nombrara la persona que había de sustituirle, razones estas por las que se encontraba todavía presente en la Corporación, a pesar de que esta situación no le era nada grata y deseaba terminar cuanto antes*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 14 de abril de 1950

<sup>150</sup> En 1950 Pablo Gamiz Luque fue suspendido del cargo el 11 de diciembre por "*la forma desconsiderada en que se ha dirigido a la Presidencia y como consecuencia de la conducta irrespetuosa e insubordinada que viene observando el citado concejal*". Demetrio Carvajal Arrieta fue separado del cargo el 15 de diciembre de 1951 por las irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones de Delegado Provincial de Auxilio social.

<sup>151</sup> Vease Apéndice 1, Tabla 22 y ss: "Constitución de la Diputación Provincial en 1952", y años sucesivos.

provincia recibirían subvenciones de la Diputación, y del Estado a través de la Dirección General de Regiones Desbastadas. Sin embargo la reconstrucción de la infraestructura viaria seguía siendo lenta. Ante una petición de la Diputación, la Mancomunidad de diputaciones informó que en los Presupuestos del Estado para 1950 se había duplicado la cantidad asignada a conservación de caminos vecinales que permitiría, si bien no todo lo rápidamente que se desea, la mejora de la red de caminos, pero que no se podía iniciar la construcción de ninguno nuevo.<sup>152</sup>

En mayo de 1955 se procedió a la recogida de los datos, precisos y exactos, sobre las necesidades de los distintos municipios, con el fin de elaborar el plan de cooperación<sup>153</sup>. Un Plan urgente y preliminar fue aprobado por el Ministro de la Gobernación en julio de 1956.

Todavía se da, en el nivel provincia durante esta década, un eco de aquellos hechos a los que el Gobierno de Madrid le interesa dar amplitud, aunque fuesen temas que nada tenían que ver con las competencias atribuidas a las diputaciones. Fueron los años de la guerra fría, la cual supuso que los países occidentales iniciasen el cambio de actitud hacia el régimen de Franco. Situación que éste utilizaría para resaltar su visceral anticomunismo. Cuando tras el Pacto de Varsovia, en 1955 se produce el alzamiento popular en Hungría, el eco español fue inmenso, porque hasta las diputaciones, que nada tenían que ver con la política exterior, no sólo recogen la noticia sino que toman parte activa en el suceso. En la sesión plenaria de noviembre de 1956 el presidente, ante el conocimiento general, a través de la prensa nacional, de la agresión cometida con el pueblo húngaro, propone se adopte el acuerdo de hacer constar en acta su sentimiento por este motivo y desear el restablecimiento del orden en dicho país, y que la Diputación contribuya con 10.000 pesetas a favor de los exilados húngaros, invitando a los funcionarios a participar voluntariamente. Dándose cuenta, de este acuerdo, al Representante del Gobierno húngaro en Madrid<sup>154</sup>.

En 1956 se había suspendido, por primera vez desde su promulgación, el Fuero de los Españoles, ante la crisis provocada por el inicio de la contestación estudiantil, conflicto al que se puso fin con el reajuste gubernamental de febrero, y la declaración del estado de excepción. Un año después de “los sucesos de febrero del 56”, Franco formaba su quinto gobierno, el que llevaría a cabo el Plan de Estabilización, en el que tenían entrada un núcleo importante de miembros del Opus Dei.

## **10. La Imposición Provincial, y la Reforma de las haciendas Locales en los cincuenta**

En el primer franquismo, se redujo la escasa capacidad económica del gobierno local, a la vez que se fue descargando, sobre la administración local, un conjunto de funciones cedidas y de atención obligatoria, pero sin los correspondientes recursos, exigiendo además una estricta ortodoxia presupuestaria, con la obligación de presentar

---

<sup>152</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 10 de febrero de 1950

<sup>153</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de mayo de 1955

<sup>154</sup> La firma del pacto de Madrid con Estados Unidos redujo la presión ejercida sobre Franco, dentro y fuera del régimen, uno de los aspectos fue que le permitió “una reanimación de la propaganda de la cruzada anticomunista que ayudó a mantener vivo el espíritu de la Guerra Civil. PRESTON, P.: *Franco...* p.782. Libro de Actas del Pleno, sesión del 9 de noviembre de 1956

ejercicios económicos equilibrados<sup>155</sup>. Las diputaciones también sufrían la misma situación, amplitud de competencia y reducción de recursos.

Desde 1939, el presidente de la Diputación de Córdoba estuvo proponiendo gravar la riqueza radicante en la provincia, para poder aumentar los ingresos de la Corporación<sup>156</sup>, sin embargo las mociones quedaban sobre la mesa. A comienzos de 1940, ante la situación económica de la Hacienda provincial, se abrió amplia deliberación sobre este asunto. Intervinieron en ella todos los gestores, expresando sus distintas opiniones, las cuales son interesantes subrayar, porque en esta época, la Comisión Gestora cordobesa tiene un notable predominio de propietarios, y no es extraño la reticencia a gravar la riqueza provincial.

Destacan, principalmente, los puntos de vista sostenidos por los señores Porras González de Canales, Ortíz Redondo y Salinas. El primero, expuso la desigualdad que para los diferentes pueblos representaba el gravamen, ya que la producción de aceituna es muy diferente en cada uno de ellos, y quedaba una parte de riqueza muy estimable sin gravar, por lo que no lo consideraba justo, además, le parecía ser muy fuerte, porque era mayor que la contribución en muchos pueblos. El segundo, también lo consideraba poco justo y creía que debiera gravarse también el trigo, pero ante la necesidad evidente de que la Diputación aumente sus ingresos, para poder salir adelante con sus obligaciones, entendía debía aceptarse la propuesta hecha. Y el tercero, después de afirmar que el impuesto sobre los cereales no prosperaría, y, por lo tanto, no podía ni convenía que se solicitara, indicó que, solamente podría, más adelante, llevarse a cabo una compensación a los pueblos más gravados, mediante la concesión de mejoras, de las que con cargo al expresado arbitrio habrán de realizarse. Estos criterios fueron compartidos por los demás Gestores, convencidos de la necesidad ineludible del aumento de ingresos<sup>157</sup>.

La austeridad administrativa había provocado que, en 1945, la situación de la Diputación pareciera relativamente holgada<sup>158</sup>. En mayo de 1950, el presidente Enrique Salinas, exponía como habían conseguido pasar de un presupuesto de 8 millones de pagos, en 1941, a 21 en 1949, merced a una administración recta, y también a la vigilancia estrecha del cobro de los arbitrios establecidos y a los nuevos implantados, sin gravar la economía

---

<sup>155</sup> MARÍN I CORBERA, Martí: "Franquisme i poder local. Contrucció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949". En *Recerques, Historia, Economía, Cultura*, 31 (1979), Barcelona, pp.41-42 y 51.

<sup>156</sup> Sobre la aceituna recolectada, tanto la de verdeo como la de molino, y sobre la producción minera de carbones y mineral de bismuto. Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 31 de octubre de 1939

<sup>157</sup> "Resumidas por el señor presidente las manifestaciones hechas, la Comisión, por unanimidad, acordó: 1º. - Establecer la imposición sobre la riqueza radicante en la provincia, gravando: la aceituna en la cuantía de un céntimo de peseta, la de molino, cualquiera que sea su clase, de dos céntimos la de verdeo, manzanilla sevillana, y de céntimo y medio la variedad cordobesa, todas ellas por kilogramo, la riqueza vitícola en la cuantía de cincuenta céntimos de peseta por hectolitro de mosto destinado a la fermentación para la producción de vinos etc., de dos pesetas por hectolitro el mosto sin fermentar dedicado a la obtención de concentrado y otros productos, y de cuarenta céntimos los cien kilogramos de uva destinada a ser utilizada fuera de la provincia a fines de su transformación; y los productos minerales que se extraigan de las minas de esta provincia, en la cuantía de veinte y cinco céntimos la tonelada de carbones minerales, y de cinco pesetas el quintal métrico de los minerales de bismuto. 2º. - Aprobar las tres ordenanzas para la exacción de los arbitrios mencionados, en la forma que se copian a continuación" Libro de actas de la Comisión Gestora, sesión del 8 de Enero de 1940.

<sup>158</sup> "Relativamente holgada del aspecto económico, gracias a una administración verdaderamente austera, vienen siendo completamente en desacuerdo con las disponibilidades de carácter fiscal ya que cada día son más crecientes los motivos que ha de intervenir la Diputación..." Memoria de la Diputación de Córdoba de 1945. A.G.A. Serie Gobernación. Leg. 3397C



de los ayuntamientos. De este modo, no había tenido que recurrir a empréstito alguno para la adquisición de terrenos y edificaciones, solamente había contado con los recursos propios. En el verano de ese año se manifiesta la importancia que había tenido para la Corporación los ingresos provenientes de las quinielas<sup>159</sup>. Pero en 1951, los ayuntamientos de los pueblos seguían solicitando moratorias, para el pago de la aportación forzosa de los años precedentes, y la situación económica era tal que la Diputación, ante la evidencia del volumen de descubiertos a favor de la Corporación aconseja facilitar a los contribuyentes la facilidad de abonar la deuda sin recargo ni apremios<sup>160</sup>.

La reforma de las Hacienda Locales de 1953, conllevó la modificación de la imposición provincial, reorganizando sus Haciendas conforme a las bases 48 y 51 de la Ley de 1945, para cubrir sus necesidades ordinarias y dotarlas de los medios precisos, para atender la cooperación municipal. La reforma suprimía el “fondo de Compensación Provincial”, de los remanentes de fondo de las Corporaciones Locales y del recargo del 24% sobre la Contribución Territorial, a cambio se concedía un arbitrio sobre la riqueza provincial, se restablecía el suprimido arbitrio sobre el producto neto, se revisaban las bases y tarifas de los arbitrios extraordinarios y el Establecimiento del Régimen de Carta<sup>161</sup>.

La reforma financiera de 1953 cambió el panorama provincial de forma radical, una nueva vida se inició en la esfera provincial, que pasó a ser la pieza clave del régimen local español<sup>162</sup>. La reforma pudo esta motivada por la emergencia del crecimiento económico, que implicaba la necesidad de potenciar las infraestructuras y servicios provinciales y municipales<sup>163</sup>. La Ley y Decreto de 1953 modificaron la trayectoria de las diputaciones, en la época franquista, permitiendo incrementar los ingresos provinciales, y dotando a las diputaciones de más recursos para acometer, con mayor holgura, sus fines de fomento. El tributo conocido como *arbitrio de riqueza provincial*, fue un impuesto que gravó *ad valorem* la producción de cada provincia, permitiendo a las diputaciones fijar y recaudar tipos impositivos diferentes, según criterio de la Corporación y supervisión de la autoridad. En 1956, dos años después de aplicarse el nuevo arbitrio, los presupuestos de cuarenta y seis diputaciones de régimen común se incrementaron.

Los presupuestos provinciales cordobeses de 1953 eran de 1.068.599.112,54 pesetas, y en 1956 se habían elevado a 2.366.691.262 ptas. El presidente Rafael Cabello de Alba, en su discurso de 1961, indicaba que la Diputación había pasado de ser "*una simple entidad recaudadora, propicia siempre a financiar iniciativas ajenas...*" a tener un sólido prestigio, al que también había contribuido una eficaz labor recaudadora. En el quinquenio anterior (55-60) la Diputación solamente había recaudado en cada ejercicio una media del 40% de los recursos presupuestados, llegando en 1956 a recaudar sólo un 8%, por el contrario al 31

---

<sup>159</sup> El Delegado del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas solicita el apoyo de la Diputación para la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia a su presidente Pablo Hernández Coronado "*como premio a la labor realizada y por los beneficios obtenidos para las diputaciones provinciales*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de agosto de 1950

<sup>160</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 9 de marzo de 1951

<sup>161</sup> JEFATURA DEL ESTADO, *Ley de 3 de diciembre de 1953* sobre modificación de la de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. BOE 4 diciembre 1953

<sup>162</sup> En el que se logró mediante “una dotación efectiva y profunda de las fórmulas de autonomía provincial, hasta ahora poco más que platónica, un resultado de gran trascendencia”. GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Problemas actuales de régimen local...* p. 39.

<sup>163</sup> BALDÓ LACOMBA, Marc: “La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)...” pp.386

de diciembre de 1960 se había recaudado el 95% de los recursos presupuestados, y en enero siguiente se había alcanzado el 100%.

La reforma no se hizo sin dificultades. Gravar la riqueza provincial levantó la oposición de los poderosos agentes económicos -empresas, sindicatos, cámaras agrarias y de comercio-, que no querían tributar, pero que, sin embargo, exigían mejora de carreteras y caminos<sup>164</sup>. Las diputaciones andaluzas se reunieron en Málaga, a comienzos de 1954, para estudiar la reforma. Su implantación en la provincia de Córdoba, supuso una intensa actividad negociadora por parte la Diputación. A comienzos de 1955, la tarea parecía finalizada y dispuesta para la firma de los diversos acuerdos o convenios, con ayuntamientos o entidades. La labor desarrollada por el presidente Gisbert, en el tema de la imposición provincial, fue ardua, pero consiguió la firma de unos contratos, en los que "*se había sabido integrar el espíritu de la Ley con el deseo de los contribuyentes*"<sup>165</sup>.

La creación de la Caja Provincial de Ahorros, bajo la Presidencia de Joaquín Gisbert, puede considerarse como el instrumento económico al a servicio de la política de la Provincia. En casi todo el país, las diputaciones fomentaron la creación de Cajas de Ahorro<sup>166</sup>. El primer fin, de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, debía de ser el de ayudar a los pueblos de la provincia<sup>167</sup>, por cuanto "*tiende al auxilio de las Corporaciones Municipales que los soliciten y a fomento del ahorro de los particulares menos acomodados de la provincia, favoreciendo el incremento de sus riquezas y ayudando al pequeño agricultor e industrial mediante el crédito personal y corporativo*"<sup>168</sup>.

---

<sup>164</sup> Un año después, -1956- el presidente de la Diputación de Valencia-, Cerdá Reig, hacía un llamamiento a los valencianos a contribuir; les invitaba a que fuesen 'un poco desprendidos de su natural egoísmo', se les recordaba que el arbitrio provincial era un precepto legal ordenado por las Cortes que a todos correspondía acatar, a los contribuyentes les correspondía pagar y a las diputaciones cobrar. BALDÓ LACOMBA, Marc: "La Diputación en Camisa Azul (1939-1959)..." pp.389

<sup>165</sup> "*Que el feliz resultado obtenido en la celebración de conciertos para abono de la Imposición Provincial, por las distintas Entidades Económicas de esta Capital y provincia, se debe principalmente a la alta gestión realizada, y magníficamente llevada a cabo por el Ilmo. Sr. presidente Don Joaquín Gisbert Luna, que ha sabido interpretar el deseo de los contribuyentes y el espíritu de la Ley consiguiendo que tanto aquellos como la Corporación se sientan en la actualidad altamente satisfechos de los contratos que seguidamente se van a firmar*", El presidente, a su vez, había resaltado la labor realizada por el diputado vicesecretario de Ordenación Económica José Dieguez Ortíz, y la colaboración del Delegado Provincial de Sindicatos, presidente de la Cámara Sindical Agraria, y vocal Nacional del Sindicato del Metal, Adolfo Castro Samaniego. Libro de Actas del Pleno, sesión de 14 de enero de 1955

<sup>166</sup> Una de las más antiguas fue la de Pontevedra que se inauguró en 1930, habiendo surgido a iniciativa de la Diputación en junio de 1929. FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M. *A Deputacion de Pontevedra, 1836-1936*. Vigo, 1986, p.332. En 1959 se constituyó el primer Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Toledo. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p.285. La Corporación provincial de Albacete elegida en 1958 fue presidida por un hombre mucho más joven de lo que venía siendo costumbre, y que, entre otras gestiones, pone en marcha la Caja de Ahorros Provincial de Albacete en 1960. ORTÍZ HERAS, M.: "La Diputación provincial en el primer franquismo (1939-59)". En *Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* p.106

<sup>167</sup> "*Primer fin debía de ser el de ayudar a los pueblos de la provincia para el mejor desenvolvimiento de sus proyectos de mejora y con ese deseo se formulaba la propuesta, teniendo presente la oportunidad de que recientemente ha sido designada la Comisión de Previsión y Ahorro, que podía encargarse de este cometido.*" Libro de Actas del Pleno, sesión del 14 de abril de 1952

<sup>168</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de julio de 1952. Los Estatutos de la Caja fueron aprobados por Orden Ministerial de Trabajo de 10 de febrero de 1953. NAVARRO CALABUIG, F.: *La Caja Provincial de Ahorros, imagen de la Córdoba en trance de promoción*, en OMEYA. La Caja sería absorbida por el Monte de Piedad en 1995.

PRESIDENCIA DE JOAQUÍN GISBERT: 1950-1957



*Fotografía 14: Juramento de los cargos de diputados ante el Presidente Gisbert y el Gobernador Civil, al constituirse la Corporación el 2 abril de 1955.*

EN CÓRDOBA LA REFORMA DE LA IMPOSICIÓN PROVINCIAL DE 1953, NO SE HIZO SIN DIFICULTADES, PUESTO QUE LOS PODEROSOS AGENTES ECONÓMICOS SE NEGABAN A TRIBUTAR, LAS NEGOCIACIONES DEL PRESIDENTE GISBERT FINALIZÓ CON LA FIRMA DE LOS CONVENIOS.



*Fotografía 15: Firma del convenio impositivo ante el presidente Gisbert en 1954*

LA REPOBLACIÓN FORESTAL Y LA RECUPERACIÓN AGRARIA, TUVO UN PROTAGONISMO IMPORTANTE EN LAS INSTITUCIONES LOCALES. PARTICIPANDO LA DIPUTACIÓN ACTIVAMENTE.



Fotografía 16: *Repoblación Forestal en Adamuz, 1954*

EL RÉGIMEN DE FRANCO ADOPTARÍA, INSTITUCIONALMENTE, ESTRUCTURAS FORMALES COMO EN LA DEMOCRACIAS, PERO LOS REPRESENTANTES EN LAS CORTES NO LO ERAN POR ELECCIÓN DIRECTA, SINO DE LO QUE SE CONSIDERABA UNIDADES NATURALES DE LA ESTRUCTURA SOCIAL: FAMILIA, MUNICIPIO Y SINDICATOS



Fotografía 17: *Elección de procuradores a Cortes en la Diputación de Córdoba, 3 de abril de 1955.*

LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES FUE UNA ACTIVIDAD PROTOCOLARIA MUY CUIDADA DESDE LAS DIPUTACIONES.



Fotografía 18: El Presidente Gisbert entrega el nombramiento de Hijo adoptivo de la provincia al Conde de Vellellano, 27 abril 1957.

LA DIPUTACIÓN JUGÓ UNA IMPORTANTE BAZA EN LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE CÓRDOBA, APORTANDO TERRENOS Y PRESUPUESTO



Fotografía 19: *Visita del Director General de Previsión a los terrenos destinados a la construcción de la Universidad Laboral. 30 enero de 1953.*

LA UNIVERSIDAD LABORAL DE CÓRDOBA FUE ENCOMENDADA A LOS DOMINICOS. A LOS CUALES VEMOS ENTRE LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES QUE ACUDIERON AL ACTO DE BENDICIÓN.



Fotografía 20: *Inauguración de la Universidad Laboral. 5 noviembre de 1955.*

*“Una Diputación verdaderamente consciente de su misión, tal vez realice pocas construcciones que a su utilidad unan una halagüeña monumentalidad; pero serán muchas las obras vitales para nuestros pueblos que vayan sembrando a lo largo y ancho de toda la Provincia a su cargo”<sup>1</sup>*

### 1. La nueva Política tecnocrática y planificadora. 1957

La crisis de 1956 conlleva la formación de un nuevo gobierno en febrero de 1957<sup>2</sup>, en el que los falangistas van a perder influencia y en el que se inicia el ascenso de ministros tecnócratas vinculados al Opus Dei, cualificados y eficaces. Con el cambio ministerial de febrero de 1957, el quinto Gobierno de Franco, daba por terminada la política autárquica, e iniciaba, el plan de Estabilización, con el que pretende incorporar a España al sistema económico occidental, que se encontraba en fase de crecimiento. Ahora bien, la liberalización económica no implicó liberalización política, en consecuencia las instituciones siguieron funcionando sin cambio alguno.

Según R. Carr la autocracia modernizada recibía a ministros con formación universitaria, y a una generación de funcionarios civiles, diferentes de los ‘amateurs’ que habían ocupado sus puestos por ‘derecho de conquista’ en los años de posguerra<sup>3</sup>. La obra fundamental del nuevo gobierno fue la estabilización económica y la apertura comercial al exterior, que facilitarían un rápido crecimiento económico.

Con el inicio de la liberalización económica, arranca también la línea planificadora, en la que se inscribe el crecimiento o el desarrollo de los sesenta. Cabello de Alba analizó la situación de la provincia de Córdoba, y esbozó un diseño provincial, que va a ser debidamente planificado y sentado en sus cimientos por Antonio Cruz Conde, culminado con Pascual Calderón y perfilado con Manuel Santolalla. El

---

<sup>1</sup> CABELLO DE ALBA, R.: “Editorial”. En *Omeya*, I, 1 (1957).

<sup>2</sup> Esta etapa de la Corporación de Córdoba coincidiría con la que a nivel nacional A. de Miguel denomina *Tecnocrática*, en la que se considera fecha clave la de 1957, para Badía es el comienzo de la llamada democracia orgánica, para Carr lo es del neoconservadurismo, y para De Miguel el inicio de los tecnócratas. Efectivamente en 1958 accede a la Presidencia de la Diputación cordobesa el tecnócrata Rafael Cabello de Alba, no obstante le sustituye en la Presidencia, en 1962, Antonio Cruz Conde vinculado a la Falange y emparentado con el monárquico Conde de Vallellano.

<sup>3</sup> CARR, Raymond: *España 1808-1975...* p.690 y “Prólogo” al t. XLI de la *Historia de España* dirigida por J.M. Jover,... p. XXI

desarrollo socioeconómico del país, también se refleja en Córdoba, dando lugar a las grandes realizaciones de estos presidentes.

Uno de los graves problemas, que intentó resolver el régimen de Franco, fue el del abastecimiento de agua a los pueblos. Este se mantuvo, como uno de los objetivos permanentes, de los presidentes de la Diputación de Córdoba, durante el franquismo, hasta el ocaso del régimen. Además, a partir de los 60, hay un ostensible desarrollo de los caminos provinciales, -en el llamado "desierto del barro" de la campiña cordobesa, o en la sierra-, pero nunca fueron suficientes para las grandes necesidades que tenía la provincia de Córdoba. El desarrollo de los caminos y la creación de pantanos tiene un claro objetivo económico, el de crear riqueza en la provincia.

El reinicio de la actividad plenaria no conlleva el inmediato protagonismo de los gobernadores civiles. En los comienzos de la etapa corporativa, la actuación de los gobernadores civiles se redujo a breves palabras de salutación y a reiterar la adhesión a Franco, hasta 1958. En la sesión constitutiva de la Diputación de Córdoba de ese año, el gobernador Juan Victoriano Barquero salta a la palestra con un discurso en el que no sólo hace una revisión de las necesidades y de los logros, sino que expone determinados aspectos ideológicos, como no lo habían hecho hasta entonces los gobernadores. En su discurso precisaba el concepto de diputado, la importancia de la cultura en la formación del hombre, y la continuidad en los diputados, en los que no cabía sino relevo de hombres, no de ideas. Este concepto de continuidad y relevo, fue también ampliamente reiterado por los presidentes de la Diputación.

El 23 de septiembre de 1957 tomaba posesión de la presidencia de la Diputación de Córdoba, Rafael Cabello de Alba y Gracia<sup>4</sup>. Se iniciaba para la corporación provincial una etapa de despegue y esplendor, procediéndose a las renovaciones regularmente<sup>5</sup>.

## 2. Las bases de la Cooperación municipal de Rafael Cabello de Alba

Rafael Cabello de Alba y Gracia, tomó posesión el 24 de septiembre de 1957 y, en sus escuetas 20 líneas, sienta las bases de lo que serán sus discursos posteriores, realmente brillantes, con una declaración de intenciones y las aspiraciones que traía. Entre ellas, que la Diputación adquiriese prestigio. Rafael Cabello, era Abogado del Estado en ejercicio, en la Delegación de Hacienda, no dejó su puesto de trabajo. En sus discursos, junto a los aspectos ideológicos y políticos, esboza la situación provincial: muchas necesidades y escasos medios<sup>6</sup>. En ellos, sigue apareciendo lo benéfico, pero

---

<sup>4</sup> La presencia de Rafael Cabello se inscribe en la nueva hornada de buenos administradores que serían introducidos en el Gobierno y la Administración, motivada por las nuevas necesidades en los ministerios económicos, ante las cuales el general Franco inyectó hombres nuevos en el equilibrio de poderes. Algunos de ellos eran socios del Opus Dei, modernos e innovadores aportaban un talante radicalmente distinto al convencional de los años anteriores, y que plantearían alternativas en unos momentos de crisis económica y política. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J.: *La economía política del franquismo (1940-1970) Dirigismo, mercado y planificación*. Madrid, 1979, p. 25 y 35.

<sup>5</sup> "Exp. Renovación parcial de la Excm. Diputación". Constituida el 1 de abril de 1958. ADPCO. Véase Apéndice 1, Tabla 23: "Constitución de la Diputación Provincial en 1958". Tabla 24: "Constitución de la Diputación Provincial en 1961".

<sup>6</sup> En la sesión de renovación parcial de la Diputación, el 1 de abril de 1958, vuelve a constatarse la penuria de medios ante las muchas necesidades provinciales. Al dirigirse a los nuevos Diputados, les



surge el término *cooperación provincial*, a partir de aquí comienza a relegarse el área de actuación en la capital, en favor de los municipios peor dotados.

En la sesión de despedida, en abril de 1961, Rafael Cabello indicaba que, sin haber resuelto todos los problemas, había habido un gran cambio en la orientación de la Diputación, que había redundado en beneficio de los municipios más necesitados. Lo benéfico había cedido el paso a una mayor preocupación por los pueblos, y ello había sido siguiendo las indicaciones de Franco<sup>7</sup>. Rafael Cabello de Alba no dudó en dedicarles a los pueblos una línea de atención preferente, y en justificar la existencia de la Diputación en el inmenso campo de Cooperación con los municipios, especialmente con los menos dotados, donde cada día, tenía que justificar su existencia la Diputación.

El presidente, al darle una atención preferente a los municipios, era consciente de que, renunciaba al lucimiento fácil de realizaciones en el área de la gran ciudad, pero consideraba que era un deber ineludible y que contribuía a desarrollar el prestigio de la Diputación, a lo que Cabello afirmaba, con orgullo, que había robustecido sólidamente. Antes, a la Diputación se le consideraba, meramente, una entidad recaudadora, mientras que ya se reconocía a la Diputación como un organismo serio, con una esfera de competencias, cuya ejecución no declina y con capacidad para desarrollarla. En 1961, estaba en ejecución más del 90% del último Plan de Cooperación cuatro meses después de haber sido aprobado.

Pese a una cierta ideologización, manifiesta en los discursos y mociones, sobre el deber ser de la Diputación y de los diputados, las memorias de actuación que presentó al Pleno, contenían un completo estudio que pusiera fin a las taras que dificultaban, en la práctica, a los planes de Cooperación, y que abarcaba tres aspectos: El estudio técnico de las obras a iniciar, cuya condición previa era conocer el precio de su coste, es decir del presupuesto de contrata; la fórmula financiera ante las dificultades que habían ofrecido los anticipos reintegrables a los Ayuntamientos; y por último, el aspecto administrativo, tendente a simplificar el trámite y la organización de un equipo de técnicos administrativos del Servicio de Cooperación<sup>8</sup>.

La Diputación de Córdoba había conseguido realizaciones importantes en la provincia, aunque dada la naturaleza de las obras y servicios que atendía la Cooperación, las metas no fueran espectaculares: 41 pueblos recibieron ayuda para el abastecimiento de aguas, a la vez que se atendía el saneamiento de los mismos. Ningún municipio quedó sin comunicación telefónica, el paso siguiente fue extenderlo a todas las aldeas de

---

indica que les esperan dificultades de todo orden, "... quizás la mayor sea la representada por la penuria de medios... y son tantas las necesidades de nuestra provincia, que ante su volumen nuestros medios resultan extremadamente pequeños". Libro de Actas, sesión del 1 de abril de 1958

<sup>7</sup> Expuestas por Franco, en Barcelona víspera de la Ley de Régimen Local. "Con ello somos fieles a las consignas del Caudillo, cuando, en trance de reformar la Ley de Régimen Local, dijo en el palacio de Pedralbes de Barcelona que menguado sería el porvenir de las diputaciones si empequeñecieran su labor limitándola al campo de lo benéfico o asistencial, con ser muy importante.; es, añadió, en el inmenso campo de la cooperación con los municipios, especialmente con los menos dotados, donde tiene que justificar cada día su existencia". Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1961.

<sup>8</sup> Los cuales visitarían los Ayuntamientos incluidos en el Plan para estudiar y resolver, junto con sus componentes, las formalidades y acuerdos, de este modo el "Plan es el resultado de muy meditados estudios, y de multitud de contactos personales, políticos, administrativos y técnicos, que han contribuido grandemente, a nuestro juicio, a la formación de un clima de verdadera cooperación municipio-provincia, que no solo facilitará su desarrollo, sino que constituirá ya, por si mismo, un logro verdaderamente inestimable." Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de junio de 1960

alguna importancia. La electrificación de núcleos de población importantes, como las aldeas de Fuente Obejuna, fue una realidad.

Las cuestiones ideológico-educativas, que se habían manifestado en la posguerra, cuando hubo de procederse a la reconstrucción de los pueblos y a la construcción de escuelas, reaparecen en los sesenta. Una vez más, los políticos, a través de sus declaraciones, demostraron ser conscientes de la importancia de la educación, aunque se utilizase para el control ideológico, y en consecuencia, social.

La formación del nuevo hombre español a través de la educación era una idea regeneracionista, proveniente de Costa<sup>9</sup>. La transformación de la nación, se debería a la identificación de los fines perseguidos por pedagogía y política. La guerra rompió las condiciones de vida cultural y educativa, pero poco a poco se fueron recuperando, a mediados de los cuarenta, los principios del pensamiento liberal, y del que participan, en la concepción de la educación como control ideológico<sup>10</sup>, los diputados que acceden al poder en el franquismo, según deducimos de sus expresiones.

En 1961, el diputado Laporta expresaba que la preocupación preferente de un Organismo Provincial debe ser "*el poder obtener una mejor formación de sus hombres mediante la construcción de Escuelas, considerando que la desigualdad del ciudadano no se medirá económicamente sino por su cultura*"<sup>11</sup>. En la misma línea, de construcción de escuelas, se expresa el gobernador civil, Mateu de Ros, en la sesión de abril de 1961, al manifestar a los diputados, la necesidad de cambiar la mentalidad de los hombres mediante la creación de escuelas, que además les prepararán lo suficiente para constituir la mayor riqueza de la patria<sup>12</sup>.

Con motivo de la creación de la Escuela de Formación Profesional Acelerada, en marzo de 1962, el presidente Cabello de Alba, exponía que, para hacer realidad toda la capacidad potencial de desarrollo de la provincia de Córdoba, era necesario formar a las clases productoras, pues sería una completa ceguera no contar con una mano de obra cualificada en una provincia abocada al desarrollo.<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> Los jóvenes debidamente preparados estarían capacitados para la formación de un partido, el liberal, que hiciera progresar a España. Esta idea estaba también en R. de Maetzu y en Ortega.

<sup>10</sup> "La atención política de la vida nacional se dirigió a consolidar ideológicamente un poder político que militarmente parecía estar al alcance de la mano, y tratar de perpetuar ese dominio mediante el control ideológico de la juventud". ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español. T. 5, vol. III, De la Gran Guerra a la guerra civil español, 1914-1939*,...p. 423.

<sup>11</sup> Libro de actas, sesión del 1 de abril de 1961

<sup>12</sup> "Es preciso incrementar esta gran labor de la Diputación cordobesa a través de los años, con la construcción de Escuelas, ya que debemos prometernos preparar para los nuestros un futuro mejor que el que nos legaron nuestros antepasados. Con signo nuevo y joven tenemos que promover a partir de hoy como uno de los objetivos el incremento de las construcciones escolares y Centros donde se aprenda a ser hombre y a estar más cerca de Dios y de la patria, ya que así los hombres se sienten más hombres y qué mayor riqueza podemos ofrecer a la Patria que hombres suficientemente preparados". Libro de Actas, sesión del 1 de abril de 1961

<sup>13</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de marzo de 1962. Meses después se recibía un oficio del Subjefe Provincial del Movimiento, en el que daba traslado de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Provincial del 27 de Octubre y posterior Asamblea de Jefes Locales y Alcaldes de la Provincia de Córdoba, en la que interesaban de la Diputación "*la más decidida colaboración en la labor emprendida para remediar la falta de formación profesional de los trabajadores de esta Provincia.*" Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de noviembre de 1962

Sobre el paso de Cabello de Alba por la Diputación cordobesa, y el giro que imprimió, cabe preguntarse si se debe al cambio de coyuntura económica favorable, al desarrollo general del país, o se debe puramente a su personalidad. Indudablemente, a todo ello todo ello en conjunto. Lo cierto es que creó las bases de una economía saneada que facilitaron el crédito para las obras necesarias, y que llevaría a cabo Antonio Cruz Conde. Los años de Cabello de Alba (1957-1962), vienen a coincidir con el fin de la autarquía, el surgimiento de respuestas económico-tecnocráticas y, también, respuestas político-democráticas en España<sup>14</sup>.

En 1962 en Munich, tuvo lugar, la reunión de representantes de los diversos sectores de la oposición al franquismo, tanto los democristianos como los liberales y socialistas. El encuentro desató las iras de la España oficial, y el Ministro de información, Arias Salgado, orquestó una amplia campaña de propaganda contraria en la prensa española<sup>15</sup>, que fue orquestada desde las diversas instituciones políticas, incluidas las diputaciones. La Diputación de Córdoba, a finales de junio de 1962, envió el siguiente telegrama al Jefe del Estado:

*“Jefe Casa Civil S.E. jefe Estado Madrid. Ruego a V.E. haga llegar a S.E. Jefe del Estado Español y Generalísimo Ejércitos inquebrantable adhesión Diputación Córdoba a su persona y Gobierno en ocasión que grupo españoles enemigos grandeza de su Patria se reúnen en Munich para iniciar torpes y viejas maniobras políticas contra España, acción que ha merecido la repulsa del pueblo que ama a España”<sup>16</sup>”*

Franco hizo un reajuste de gabinete originando el sexto gobierno, que quedó constituido el 10 de julio de 1962, otorgándose la vicepresidencia del gobierno al general Muñoz Grandes y el Ministerio de Información para Manuel Fraga. Este gobierno fue el del primer plan de desarrollo. En Córdoba, el 25 de septiembre cesaba el presidente de la Diputación Rafael Cabello de Alba, que iniciaba un ascenso político que le llevaría a ministro. Le sustituye Antonio Cruz Conde y Conde, que llega con una gran experiencia en la vida local ya que había sido alcalde de la capital cordobesa.

---

<sup>14</sup> Elías Díaz manifiesta el cambio de la realidad desde las ideas, desde actitudes intelectuales propuesto por los hombres del '51-'56, al cambio de las condiciones preferentemente económicas propuesto por los del '56-'62. DÍAZ, E.: *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, 1992 (2º ed.), p. 87

<sup>15</sup> BARRERA DEL BARRIO, Carlos: “Políticas de información y propaganda durante el franquismo”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. Mª y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, p. 102.

<sup>16</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de junio de 1962



UNA NUEVA POLÍTICA TECNOCRÁTICA Y PLANIFICADORA SE INICIA BAJO LA PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA, PONIENDO FIN A UNA ÉPOCA DE POLÍTICA AUTÁQUICA. SU LLEGADA SUPUSO TODO UN GIRO EN LA POLÍTICA LOCAL



Fotografía 21: *Relevo de mandos. El ex-presidente Gisbert pasa la vara de mando a un joven presidente, Rafael Cabello de Alba, en su toma de posesión. 24 de septiembre de 1957.*

EN SUS DISCURSOS, CABELLO DE ALBA, JUNTO A LOS ASPECTOS POLÍTICOS, ESBOZÓ LA SITUACIÓN PROVINCIAL, SU NECESIDADES Y ESCASEZ DE RECURSOS



Fotografía 22: *Discurso de Cabello de Alba en la constitución de la corporación de 1961, ante el Gobernado Civil*

LA DIPUTACIÓN CONTRIBUYÓ A LA CREACIÓN DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS, AL OBJETO DE PRESTAR AYUDA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS



Fotografía 23: Firma del contrato para la construcción del edificio de la Caja Provincial de Ahorro. 20 mayo 1959

CABELLO DE ALBA DIO PREFERENCIA A LA COOPERACIÓN MUNICIPAL. NINGÚN MUNICIPIO QUEDO SIN COMUNICACIÓN TELEFÓNICA



Fotografía 24: Inauguración de la línea telefónica con Azuel, 20 julio de 1960

LA SITUACIÓN ESCOLAR DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ERA EXTREMADAMENTE GRAVE Y DEFICITARIA. EN LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA LA DIPUTACIÓN LLEVÓ ADELANTE EL PLAN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES, EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL, QUE SUPUSO UNA SOLUCIÓN DE EMERGENCIA ANTE LA NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN ANALFABETA DE LA PROVINCIA



Fotografía 25: *El Director General de Primera Enseñanza inaugura una nueva escuela en Castro del Río. 7 de junio de 1958*

EN LA LÍNEA DE LA COOPERACIÓN SE CONTRIBUYÓ A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUEBLOS.

Fotografía 26: *Firma de la escritura de un presupuesto extraordinario para la construcción de mercados y mataderos. 31 de octubre de 1961.*



Fotografía 27: *Visita del Ministro José Solís e imposición al Presidente de la Diputación de la Gran Cruz del Mérito Civil. 5 de febrero de 1962.*

LA DIPUTACIÓN COLABORÓ ESTRECHAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL PARA LA CREACIÓN DEL AEROPUERTO, COMO MEJORA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DENTRO DEL ÁREA DE COOPERACIÓN.



Fotografía 28: *El presidente de la Diputación, Rafael Cabello de Alba en la Inauguración del aeropuerto de Córdoba, 25 de mayo de 1958*



Fotografía 29: *Inauguración del aeropuerto de Córdoba, 25 de mayo de 1958*



*"No es el momento de hacer beneficencia y no puede darse por caridad, lo que se debe por justicia, sino que todos tienen derecho a que se pongan a su alcance la totalidad de los servicios sanitarios, dotados de todos los elementos que la técnica moderna exige, así como centros de educación y formación para todas las clases sociales"*<sup>1</sup>.

## 1. Principios políticos y proyectos provinciales de Antonio Cruz Conde

La Presidencia de Antonio Cruz Conde se inicia con una de las fórmulas de salutación más personales que se dieron en la Corporación cordobesa. En el retórico lenguaje de la época franquista, y en la ampulosidad de los testimonios de adhesión y fidelidad a Franco, no dejan de destacar las discretas palabras empleadas en su toma de posesión. Hubo saludos y reconocimiento, pero sin adjetivos ni referencia al caudillaje, simplemente al Jefe del Estado: "*los Excmos. Sres. Gobernador Civil y Ministros de la Gobernación que me honran con la designación para esta presidencia*" y "*traslade mis respetos y subordinación a S. E. el Jefe del Estado y a los miembros de su gobierno*"<sup>2</sup>. Antonio Cruz Conde provenía de una familia de larga tradición política en Córdoba, tenía formación universitaria, fortuna personal y prestigio político, además de una fuerte personalidad. Pudo dedicarse a algo de lo que dijo sentirse, profundamente enamorado: Córdoba y su provincia

En su discurso inicial, no muy largo, expuso las competencias que consideraba básicas de la Diputación: el fomento y administración de los intereses de la provincia y la cooperación a todos los municipios. Su experiencia, adquirida durante los años que presidió la Alcaldía de la capital, el conocimiento de los problemas municipales, y el conocimiento de los recursos disponibles, le facultaban para comprender a los alcaldes de los pueblos y hacerse eco de sus aspiraciones. También indicó que era fundamental el trabajo en equipo, que en definitiva, era lo que hacía eficiente la labor de una Corporación, en la que los funcionarios igualmente tenían una importante misión<sup>3</sup>.

En 1964 se conmemoraron los llamados '25 años de paz'. El discurso de constitución de la nueva Diputación, el 2 de abril de 1964, supuso un pregón del inventario de las realizaciones llevadas a cabo en la provincia de Córdoba<sup>4</sup>, pero en él se asiste,

---

<sup>1</sup> Discurso de Antonio Cruz Conde. Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1967

<sup>2</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de septiembre de 1962

<sup>3</sup> "*He trabajado en equipo y sólo de esta manera creo eficiente la labor de una corporación*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de septiembre de 1962

<sup>4</sup> Cruz Conde expuso la gestión de los tres años que llevaba de presidente en una amplia exposición de los que había sido la Cooperación a los Municipios, los proyectos en los centros sanitarios y

también, a un auténtico giro en los conceptos de la política provincial. Si con Cabello de Alba se había orientado la Diputación claramente hacia la cooperación municipal, en este manifiesta los cambios efectuados: desde el campo de lo sanitario y educativo, al logro de una hacienda saneada. Todo ello, no le invalidó a Cruz Conde, expresar su temor de Córdoba se estaba quedando al margen del desarrollo nacional.

Para Antonio Cruz Conde, el cambio debía presidir la asistencia sanitaria y educativa de la Diputación, con el abandono de lo exclusivamente benéfico en todos los centros docentes y sanitarios, *con sus tristes complejos de infortunio*, y dando acceso a ellos todas las clases sociales<sup>5</sup>. La transformación de la asistencia benéfica se dio, tanto a nivel de los dementes, como en el de los expósitos de la casa-cuna, y en el de los huérfanos y acogidos en el Colegio de la Merced, para estos colectivos cesaba el aislamiento. Cruz Conde hizo constante referencia a una ‘no beneficencia y si de justicia’, a un ‘no casa-cuna y acogidos’, sino a una formación para todas las clases sociales. Antepuso las obras sociales a la Beneficencia porque entendía que, no podía darse por caridad lo que se debía por justicia

En 1964, en la Diputación de Córdoba, se iniciaba un cambio radical en la asistencia sanitaria y docente a las clases más menesterosas y marginales. En el proyecto del nuevo hospital Psiquiátrico se abandonaba el concepto de almacén de enfermos por el de una institución al servicio de toda la población. La tradicional casa-cuna dejaría de denominarse así y pasaría a llamarse Residencia infantil; el viejo hospicio dejaría de ser un orfanato para convertirse en un colegio. Ambos serían refundidos en un gran proyecto de colegios provinciales, no destinado a la beneficencia sino en el que se pretendía dar acceso a todas las clases sociales, y cambiar la mentalidad de lo benéfico por el de educación. Además se proyectaron colegios para los sordomudos y los subnormales.

En 1967, Antonio Cruz Conde, señaló las tres grandes vertientes que constituyen el campo de actuación de la Diputación en la provincia, así como las ideas que tiene sobre Obras Sociales, Camino y Cooperación a los servicios municipales. Con la creación de caminos se atendían varios aspectos: de un lado se promocionaba la agricultura y las rutas turísticas, pero la atención principal de la Diputación se centraba en dotar de comunicación a todas las aldeas de la provincia, que estaban totalmente incomunicadas y en circunstancias deprimentes.

Respecto a la cooperación prestada por la Diputación a los ayuntamientos, Cruz Conde se manifestó municipalista, puesto que no era partidario de la cooperación, consideraba que los ayuntamientos debían de estar dotados con recursos propios suficientes para atender sus necesidades. Ahora bien, como, desgraciadamente, tal dotación no existe, y los ayuntamientos no contaban con los medios necesarios, no se podía prescindir de la cooperación prestada por la Diputación<sup>6</sup>. Él estimaba de mayor trascendencia e importancia, para cualquier municipio, la creación de riqueza a través de determinada envergadura que no la pavimentación de sus calles, por muy importante que fuera.

---

docentes, el aumento de kilómetros de caminos provinciales, la terminación de microescuelas, los pantanos de la Sierra, el mapa edafológico, los polígonos industriales, el desarrollo del turismo, y la hacienda saneada.

<sup>5</sup> "Se trata de cambiar el concepto actual de almacén de enfermos en grandes salas carentes de las mínimas exigencias y destinadas exclusivamente a enfermos pobres, por unas instituciones sanitarias donde el estudio, la investigación y la ciencia médica cuenten con los elementos necesarios y estén al servicio de la población doliente de toda la provincia". Libro de Actas, sesión de 2 de abril de 1964

<sup>6</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 11 de abril de 1967

En su discurso de despedida, relató cual había sido la historia política de su familia, a la vez que indicó cuales fueron los principios que habían alentado la política de los Cruz Conde: el *servicio a su tierra*, concepto creador, pero que como en una industria debía regir el desarrollo de los intereses espirituales y materiales de Córdoba; *la no colaboración con una política liberal y parlamentaria*; hacer frente a la revolución pero recoger lo que en ella había de reivindicaciones; no a la farsa de las urnas. La política no era una afición, sino un deber, no era una carrera personal, sino un impulso en favor de una tierra a la que amaban<sup>7</sup>. Este discurso de despedida no dejó de ser atípico, en tanto en cuanto no eran frecuentes las dimisiones en el régimen franquista, y porque ofrece un panorama histórico de su familia, así como los principios que animaron su política con una claridad meridiana. Se constituye en un texto fundamental, para entender a una de las familias protagonistas de la historia de Córdoba durante dos etapas claves, la de Primo de Rivera y la de Franco.

El reajuste ministerial de 1965 no tuvo repercusión en la Diputación de Córdoba. En lo sucesivo los diputados se renuevan según los pertinentes períodos cronológicos, y los cambios de presidente obedecen a otras razones. Así Antonio Cruz Conde dimite por razones de política interna, siendo sustituido por su lugarteniente Pascual Calderón Ostos en 1967.

En sesión extraordinaria del 2 de diciembre, cesaba Antonio Cruz Conde. El procurador en Cortes por la Diputación de Córdoba, tradicionalmente, venía siendo el propio presidente. En la de 1967, el resultado de la votación tradujo una discrepancia, surgida en el seno de la Diputación, que enfrentaba a los diputados en dos posturas claramente definidas por una votación de empate. Discrepancia que el presidente Cruz Conde desconocía, y que al no haber sido expuesta abiertamente, no dejaba posibilidad alguna al diálogo y, en consecuencia motivó la dimisión irrevocable del presidente<sup>8</sup>. Pese a los testimonios de apoyo que recibió de personalidades e instituciones, y aunque los diputados, unánimemente, escribieron al Ministro de la Gobernación solicitando que no se le admitiese la dimisión, y ratificando su conformidad a la política provincial, Antonio Cruz Conde expresaría que no sabía volver sobre sus actos porque *“... no entiendo de componendas políticas, y no sabría estar en un cargo de cualquier manera y a cualquier precio”*.<sup>9</sup>

Antonio Cruz Conde se mantuvo firme en su dimisión, así lo ratifica el gobernador civil, Prudencio Landín Carrasco, en la carta personal y reservada que le envía al Director

---

<sup>7</sup>Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de diciembre de 1967.

<sup>8</sup> *“En el período escaso de 2 meses, los acontecimientos ocurridos me han situado entre supuestos contradictorios. Una votación y una dimisión, han alcanzado interpretaciones diversas. Para algunos era obligada la convivencia frente a un contraste de pareceres y cualquiera otra actitud era mero caciquismo. Para muchos se ha menospreciado un principio jerárquico y disciplinario que me agraviaba al no respetarse. Se ha suprimido una confianza o se ha utilizado con un fin político la ingenuidad de algunos participantes. Sobre todo esto se ha especulado, pero sin duda yo no era llamado a juzgar sino a comprender que el acto de esta votación con doble empate, ponía de manifiesto una discrepancia desconocida que pudiendo ser honesta, había perdido por oculta y subterránea, todas las posibilidades de diálogo y la polémica”* Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de diciembre de 1967. El cese se debió a una maniobra política, así fue considerado por el propio Cruz Conde quien nos lo narró del siguiente modo: *“Fue una maniobra política. Había que elegir un diputado a Cortes, podía ser cualquier diputado, pero tradicionalmente era el presidente de la Diputación, por deferencia me ausenté de la sala cuando se iba a proceder a la votación, antes pregunté si había algún candidato y me dijeron que no. El resultado de la votación dio un empate de votos entre Juan Antonio Muñoz y yo. Mi decisión fue irrevocable. Se repitió la votación y hubo unanimidad a mi favor, pero yo ya no podía gobernar, los diputados, la Mancomunidad de diputaciones, el Gobierno de Madrid, me pidieron que no dimitiese”*. Entrevista mantenida con D. Antonio Cruz Conde el 26 de abril de 1996

<sup>9</sup>Libro de Actas del Pleno, sesión de 2 de diciembre de 1967

General de Administración Local el 7 de noviembre de 1967<sup>10</sup>, en la que le indica la postura de renuncia. Sin embargo, la renuncia a la Presidencia no implicaba el desinterés y abandono de todo lo que había diseñado y planificado en la Diputación cordobesa. Y, Antonio Cruz Conde, a la vez que dimitía, procuró que la Presidencia pasase a alguien que había colaborado muchos años con él, y que conocía muy bien su obra, el diputado y vicepresidente Pascual Calderón<sup>11</sup>. La conveniencia de la continuidad fue resaltada por el gobernador civil, ante el Director General de Administración Local, indicando que la propuesta que le elevaba la hacía pensando en el Organismo más que en ninguna otra cosa<sup>12</sup>.

La política provincial, para los veinte años siguientes, quedaba diseñada por Antonio Cruz Conde. Su gestión podía registrarse, tanto en las actas escritas de las sesiones plenarias, como en la red de caminos, en su plan de carreteras y caminos en las Campiñas de Córdoba y Santaella, que vinieron a solucionar las dificultades de comunicación del llamado “desierto del barro”. Por la construcción del Centro de Fomento Pecuario, culminación de una vieja aspiración provincial, así como los Hospitales Psiquiátrico y General, ejemplos ambos de una acertada ordenación sanitaria. Por su constante preocupación por el problema del abastecimiento del agua, que quedó reflejada en el presupuesto extraordinario para la construcción de los pantanos de Guadamatilla y Sierra Boyera. Con los que se alejó, de los pueblos de Córdoba, el fantasma de la falta de agua, y posibilitó la transformación en regadío de 4.000 Ha. de tierras prácticamente improductivas. Bajo su mandato Cooperación llevó luz y teléfono, agua, alcantarillado a los más remotos rincones de la provincia, todo ello con el amor reflejado en el servicio de la provincia y sus habitantes, que en frases del Gobernador Landín Carrasco “en poco más de 5 años deja realizadas, en ejecución o programadas, obras y servicios que pueden situar a la Diputación de Córdoba como modelo entre las españolas”<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> A.G.A. Alcalá de Henares. Gobernación. Expediente de Renovación del presidente de Córdoba. Leg. 4264, exp.42

<sup>11</sup> “Cuando me entrevisté con Camilo Alonso Vega, entonces ministro de..., me ofreció cargos para compensar el mal rato de mi dimisión, no quise ninguno, pero le manifesté que, no habiendo quedado satisfecho de mi sustitución en la Alcaldía cuando la dejé para acceder a presidente de la Diputación, deseaba que le sustituyese alguien que pudiese continuar su obra y que además no le importase hacerlo. El Ministro me indicó que ya tenía un candidato, de alta recomendación por parte del Almirante Carrero Blanco, pero a mi no me gustaba. No se como resolvió Alonso Vega su compromiso con Carrero, pero salió nombrado presidente el diputado que yo había propuesto: Pascual Calderón”. Entrevista mantenida con D. Antonio Cruz Conde el 26 de abril de 1996

<sup>12</sup> Su informe rezaba así: “Pascual Calderón ha sido teniente de alcalde con Cruz Conde en el Ayuntamiento y desde hace tres años y pico, viene desempeñando la Vicepresidencia de la Diputación, siendo una pieza fundamental de la misma. Por tanto está totalmente identificado con su labor y no cabe duda de que así se aseguraría la continuidad en la programación de realizaciones que aquel Organismo lleva a cabo como son el Gran Hospital, el Hospital Psiquiátrico, el Centro de Fomento Ganadero, el Plan de Caminos de las Campiñas de Córdoba y Santaella, el Plan Turístico de la Serranía de Córdoba, los Pantanos de Sierra Boyera y Guadamatilla para abastecimiento de aguas a varios pueblos de la Sierra, etc. De esta forma, además conseguiríamos no perder el ritmo en todas estas obras, riesgo que se correría si para la Presidencia fuera nombrada persona alejada de estos problemas.

Es probable y esto lo sabes tú mejor que yo, que su designación, como todas las designaciones que se hacen para estos cargos, sean discutidas por algunos sectores o persona según las simpatías de cada uno; pero puedes tener la seguridad de que al dar su nombre como posible candidato he pensado mucho más en el Organismo al que va a atender que en cualquier otra cosa. Sobre todo, en su conocimiento de los problemas y las fórmulas que había previstas para resolverlos. A.G.A. Gobernación. Expediente de Renovación del presidente de Córdoba. Leg. 4264, exp.42

<sup>13</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 23 de diciembre de 1976

## 2. El desarrollo para Córdoba, un sueño inconcluso

Al finalizar la década de los cincuenta España había iniciado el camino hacia una economía de mercado, más o menos distorsionada según algunos autores, por el régimen político, y que condujo, en los sesenta a la implantación de los Planes de Desarrollo. Los principios teóricos provenían de los ministros Gonzalo Fernández de La Mora - El Estado de obras- y Laureano López Rodó -Política y desarrollo-, e introdujeron un ideario desarrollista y de prioridad absoluta del incremento de la renta nacional que, en opinión de Tusell, fueron ajenos a los principios de franquismo originario<sup>14</sup> y cuyas consecuencias, en definitiva, no sólo tendrían una honda percusión en la dinámica interna del régimen, según Preston<sup>15</sup>, sino que contribuirían a hacer quebrar el modelo de la vieja España restaurada en 1939, instaurando otro nuevo modelo que pervivirá hasta mucho después de la muerte del dictador, conforme a la opinión de J. Aróstegui<sup>16</sup>.

En sus comienzos, los Planes de Desarrollo generaron grandes expectativas, y los protagonistas políticos hicieron de ellos auténticas campañas propagandísticas del régimen. Ahora bien, desde la perspectiva puramente económica, parece que en la aplicación de los mismos se persiguió más el desarrollismo que el mismo desarrollo, la eficiencia más que la equidad, el resultado fue que los planes no tuvieron los resultados calculados, ni se recuperaron áreas deprimidas<sup>17</sup>. Pese a todo ello, el cambio de la sociedad española fue considerable y es algo hoy día incuestionado. Ciertamente los logros económicos no alcanzaron el mismo nivel en todos los sitios, pero el impacto, en mayor o menor medida, llegó a todos los rincones del país. Tal vez podamos decir que la provincia de Córdoba es uno de esos ejemplos, en donde el desarrollo económico no se instaló plenamente, sin embargo, la provincia en su conjunto experimentó un cambio, y creo que una de las pruebas de ello es la evolución en la extracción social del personal político que formó el cuadro de diputados provinciales.

Los Planes de Desarrollo significaron para Andalucía el sueño de salir de un secular letargo, especialmente para una Córdoba, cuya estructura económica permanecía anclada en un permanente pasado. A lo largo de estos años, en la Diputación de Córdoba, asistimos a dos actitudes políticas respecto al desarrollo mismo. De un lado los gobernadores civiles, en plena efervescencia del lenguaje desarrollista, hablaban de desarrollo como si fuese la panacea a los males del país, a la vez que lo utilizaban como medio de exaltación de Franco. Y, por otra la del presidente Cruz Conde, consciente de que la Diputación, por sí misma, no podía provocar el desarrollo e intuyendo que la provincia iba a quedar al margen del mismo.

Los gobernadores civiles hablarían de las tareas de las corporaciones locales, inmersas en el proceso de desarrollo de España, para el cual, según el gobernador Martín

---

<sup>14</sup> TUSELL, Javier: *La Dictadura de Franco...* pp. 168

<sup>15</sup> “Con arreglo a ello, el desarrollo social y económico de España fue, no sólo el objeto de la política emprendida por el Régimen, sino también un factor destinado a causar un impacto determinante en la dinámica interna del Régimen” PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982 ...* p. 27

<sup>16</sup> AROSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades...” p. 87.

<sup>17</sup> LORENTE TOLEDO, Luis: “El desarrollo regional, entre las perspectivas de los Consejos Económicos Sindicales y el intervencionismo de la tecnocracia franquista (1959-1969)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 154

de Roa, en 1962, tenía que haber una serie de condiciones: la unidad -como base para toda acción política, social y económica-, autoridad y justicia<sup>18</sup>. Condiciones que reiterarían los sucesivos gobernadores. El gobernador civil Prudencio Landín Carrasco<sup>19</sup>, quiso resaltar, en abril de 1964, el papel primordial que jugaban instituciones, como la Comisión de Servicios Técnicos, a la hora de hacer política pensando en el Plan de Desarrollo, cuando en realidad no dejaban de ser injerencias del centralismo en la política provincial, y que recortaban la capacidad de acción de la Diputación. A la vez que incidía en el prestigio que Franco había devuelto a las Corporaciones.

Ante la retórica de los delegados gubernamentales, las palabras del presidente de la Diputación no eran tan triunfalistas. En 1964, Antonio Cruz Conde, mantenía una expectativa de desarrollo para Córdoba, no exenta de cierto temor de que aquel no tuviese lugar. Dentro del Plan Económico planificado por el Gobierno, se concedió a Sevilla la localización de uno de los polos de desarrollo industrial, lo que él consideró que aportaría notables beneficios, pues *"indudablemente mejorará esta zona geográfica y aumentará considerablemente los niveles superiores de producción y bienestar de toda la región andaluza"*<sup>20</sup>. No obstante, tan solo un mes después, expresaba su preocupación. Deseaba que en la provincia de Córdoba se estableciesen polígonos industriales, que tanto la habían de beneficiar, así como extensas zonas de regadío, y expresaba tanto su preocupación por todo ello, como el deseo de que la provincia no quedase al margen del Plan de Desarrollo<sup>21</sup>.

Con motivo de los 25 años de Paz, presentó el amplio balance de sus años de gestión. Reiteró la importancia de los municipios, y de la Diputación, en la estructura política del Movimiento nacional, pero estos pilares básicos, que eran las corporaciones locales, pasaban por una situación de crisis: *"A la hora en que se pregona con orgullo el espléndido inventario de realizaciones conseguido por todo el país, cuando se resumen las mejoras y niveles alcanzados, cuando todo ello se pone de manifiesto, debemos entenderlo como un logro satisfactorio y como una incitación para mejorar los defectos y las insuficiencias de muchas cosas que la reclaman"*<sup>22</sup>. Lo logrado no le impedía ver lo mucho que faltaba, y las necesidades reales que tenía la provincia. Él era consciente de que, solo desde las esferas políticas provinciales, no podía desarrollarse el país, y sentía que Córdoba estaba perdiendo el tren del desarrollo, por muchos que hubiesen hecho desde la Diputación. Hacían falta más cosas que una preclara visión política, el desarrollo dependía de que todos los sectores cordobeses supieran estar unidos, presionar y pedir al poder central: *"Debemos sentir optimismo por los proyectos en marcha como por las realizaciones obtenidas que contribuirán de manera decisiva al desarrollo de nuestra provincia. No debemos sentir desaliento pensando que Córdoba ha quedado al margen Desarrollo Nacional. Nuestro esfuerzo debe ser el primero y con ello nos incorporamos al resurgir del país. También el gobierno nos*

---

<sup>18</sup> *"Toda acción política, social y económica tiene que asentarse en la ancha y firme base de la unidad fundamental. Se precisa de autoridad y justicia. Es necesaria la conciencia de que existe una segura y recta medida aplicable a todos los ciudadanos y a todas las circunstancias. Se precisa, también de conciencia social, ya no solo por razones históricas inaplazables que demandan corregir nuestra organización social y extender la apetencia de justicia, sino por razones de superior entidad espiritual, cual es la defensa de los valores del cristianismo"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de septiembre de 1962

<sup>19</sup> El gobernador civil Prudencio Landín Carrasco llegó a Córdoba con la larga experiencia en la Administración Local, adquirida, primero como Alcalde de la capital, y luego como presidente de la Diputación de Pontevedra, y se le reconoció como un Gobernador que recorrió los pueblos de Córdoba dedicándoles entusiasmo y laboriosidad

<sup>20</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de enero de 1964

<sup>21</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de febrero de 1964

<sup>22</sup> Libro de Actas, sesión del 2 de abril de 1964.

*escuchará si llegamos a él agrupados y unidos. No basta el equipo de autoridades. Debe recibirse el aliento de todos los sectores, incluyendo también a nuestras destacadas individualidades para que ello suponga no un grupo de presión, sino la presión del pueblo cordobés ejercida por el grupo de sus mejores que antes hayan sabido estudiar y plantear al Gobierno cuanto Córdoba necesita del poder central*<sup>23</sup>. El anhelo de Cruz Conde no se produjo.

En 1965 el presidente indicó que, había planteado, en el MOP, la necesidad de acometer, como parte esencial del desarrollo económico de la provincia, el riego de unas 50.000 hectáreas de las mejores tierras, así como también la construcción de los caminos que completaran la red del Plan redactado por la Corporación. Ante las directrices expuestas por Madrid para la puesta en marcha de proyectos, el presidente estimaba que la Diputación podía ser un magnífico instrumento que canalizara la colaboración del Estado y las fincas beneficiadas. Cruz Conde no parecía perder nunca de vista el objetivo global de la provincia: generar riqueza. Había introducido mejoras sectoriales, en beneficencia, educación, y cultura, pero eso no era suficiente, afectaba a determinadas clases sociales, a cuyo bienestar contribuía, pero la creación de riqueza en la provincia era mucho más importante.

El regadío se consideraba, en aquellos años sesenta, como uno de los medios fundamentales para la producción agraria, del fértil suelo de Córdoba se obtendría mayor producción si se extendían los riegos por más zonas. El caudal del Guadalquivir, y otros ríos de la provincia, debían de aprovecharse mejor, había que construir pantanos. La margen derecha del río Guadalquivir estaba atendida por el Estado, pero quedaba toda la margen izquierda, en la que había que actuar como se había hecho al sur de la provincia, con el pantano de Iznajar sobre el río Guadajoz, de modo que se extendieran los regadíos y aumentara la riqueza, consiguiendo con ello *"cambiar definitivamente la fisonomía de la provincia de Córdoba"*. Para lograr el aumento de riqueza no dudaba de realizar las obras tradicionales como los caminos, más la dotación de teléfono y electricidad a todas las aldeas, la electrificación del campo contribuiría a ese fin primordial de crear riqueza en la provincia.

Ciertamente la Diputación había conseguido grandes logros para la provincia, Hospitales General y Psiquiátrico, Centros docentes, Centro de Fomento Pecuario, Abastecimiento de agua y alcantarillado a los municipios, toda una dotación de infraestructura, el paro se habían aliviado con la masiva emigración, pero el desarrollo no se había instalado en ella. En 1967, El gobernador exponía los objetivos del II Plan de Desarrollo. Este, al indicar que los proyectos no podían afectar a soluciones localistas sino a zonas que comprendieran varios pueblos, aportaba un punto interesante porque enlazaría, posteriormente, con las futuras comarcalizaciones.

La Comisión provincial de Servicios Técnicos, y el Consejo Económico Sindical remitieron estudios sobre Córdoba al Gobierno, al objeto de ser tenidos en cuenta en el II Plan de Desarrollo. Se pidieron regadíos, mejora y extensión ganadera, investigación minera y Polos o Polígonos industriales para las comarcas, no para los pueblos, allí donde pudiera producirse un desarrollo que pudiera extenderse a las respectivas zonas y por tanto a sus municipios. Con motivo de la presencia del gobernador civil, Tomás Pelayo, presidiendo el Pleno de julio de 1968, algunos diputados fueron exponiendo los problemas más graves de la provincia, los proyectos de embalse de Sierra Boyera, el problema del paro en las zonas olivareras, el del transporte, y el de promoción industrial, que afectaban gravemente a toda

---

<sup>23</sup> Libro de Actas, sesión del 2 de abril de 1964

la provincia. El gobernador los escuchó y se despidió con el lenguaje propio de su cargo, sin precisar nada

Finalizaba la década de los sesenta, y el régimen iniciaba su ocaso, pero las autoridades políticas como los gobernadores civiles, utilizan un lenguaje pletórico de desarrollismo, cada vez más alejado de la realidad. En diciembre de 1969 el nuevo gobernador civil, interrumpía el Pleno para lanzar su discurso, que se inserta como paradigmático de aquellos momentos.

*"Córdoba -aseguró el Excmo. Sr. Gobernador- no ha estado dormida. Ha realizado en los últimos años una labor impresionante, pero no valen triunfalismos, hay que seguir empeñándose en la conquista de nuevas cotas unidos todos codo con codo, olvidándonos de las pequeñas cosas y prestando atención a los grandes problemas. Las águilas -dijo- no cazan moscas. Este ha sido siempre el lema de mi vida y será el nuestro para el futuro. Hay que ir a las grandes empresas en plan de equipo. Y tenemos que llamar a los hombres que quieran trabajar con nosotros, responsabilizándolos en la tarea. Las páginas de la historia las vamos a llenar nosotros coincidiendo precisamente con la entrada de 1970, cuando tenemos que dar pasos de gigantes. Puedo decir que será una etapa fundacional de política de desarrollo lo que supone excepción para Córdoba. Pero quiero anticiparos que el punto de partida será superior al de otras provincias, según ya he podido comprobar, porque aquí no vamos a arrancar de cero<sup>24</sup>".*

### 3. Beneficencia y cambio social.

En la segunda mitad de siglo, la asistencia social se había ido convirtiendo en un derecho de ciudadanía, inseparable de los derechos políticos y humanos. En España, pese a las regresiones del Estado franquista, fue emergiendo desde la década de los sesenta un incipiente e incompleto Estado de Bienestar, en el que se combinaron el paternalismo laboral franquista y las reivindicaciones sociales de los setenta, para constituir una serie de instituciones legales y financieras, sobre cuya base operó el decidido impulso asistencial de los ochenta<sup>25</sup>.

En la década de los cincuenta la situación de los hospitales dependientes de la Diputación y de los centros de acogida de niños, reunía tan malas condiciones, que se acordó la creación de un nuevo hospital con arreglo a las necesidades de la provincia, y un nuevo edificio para el Colegio provincial de la Merced<sup>26</sup>. Rafael Cabello de Alba, había dicho que no se iba a abandonar la beneficencia, pero la Diputación se concebía por y para la provincia a través de la cooperación<sup>27</sup>. Su sucesor, Antonio Cruz Conde le imprimirá un giro radical a la beneficencia, aunque las soluciones prácticas tardarían algunos años en verse. Con él, la Corporación aprobó las líneas generales de actuación en materia sanitaria que incluía la construcción de un Hospital Psiquiátrico y la de un Hospital General, dando

---

<sup>24</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de diciembre de 1969

<sup>25</sup> CASTELLES, M: "El futuro del Estado del Bienestar". En *Sistema*, 131, (1996), p. 37.

<sup>26</sup> En el Colegio de la Merced tenían capacidad para cuatrocientos cincuenta camas y el número de acogido era de seiscientos noventa y tres, habiendo llegado anteriormente a novecientos y mil. Pese al traslado de ancianos al Asilo de los Desamparados, no se había reducido la población del Colegio, ya que reglamentariamente al cumplir los seis años debían de pasar de la Casa provincial de Maternidad e Infancia, al Colegio de la Merced, en el cual dormían hasta seis menores en una cama. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de mayo de 1955

<sup>27</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1961.



preferencia al primero, dado el mal estado en que estaba el viejo centro donde estaban recluidos los dementes.

Para la construcción del Hospital Psiquiátrico una comisión de técnicos y Diputados visitaron diversos modelos de hospitales hasta tomar como modelo el de Lannemezan, que introducía un nuevo sistema de rehabilitación de los enfermos en un sistema abierto y desechando viejos criterios, el proyecto lo haría el arquitecto Rafael de La Hoz, resultando un modelo en su género. Las nuevas instalaciones para hospital Psiquiátrico se proyectaron para que tuvieran cabida los enfermos sin distinción de clases, cambiando el concepto de almacén de enfermos por el de instituciones al servicio de toda la población.

Simultáneamente se cambiaría también el concepto del hospicio por el de un centro educativo. El colegio de la Merced se reorganizó quitándole el exclusivo destino de beneficencia de modo que tuvieran acceso a él todas las clases sociales, ampliándose las disciplinas a impartir y el profesorado, permitiendo además que los alumnos pudieran seguir estudios superiores. Con el mismo criterio se creaba la Residencia Infantil El Carmen, en un intento de eliminar los complejos de infortunio, al suprimir el antiguo criterio de Casa-cuna de expósitos y orfanatorio, y sustituirlo por una residencia infantil, en la que se acogiesen niños de toda procedencia. Con ello, se pretendía eliminar el desprestigio de que era objeto, y que pudieran permanecer allí los niños hasta los 10 años, recibiendo enseñanza primaria. El proyecto de transformación social es ambicioso y constante, finalmente, se proyectaron los Colegios provinciales como lugar de residencia, donde los acogidos que allí residiesen asistiesen, también, a las escuelas públicas.

El cambio de política implicó también el cambio de nomenclatura. Los establecimientos benéficos, que están siendo objeto de una nueva reglamentación, quedaron englobados en los que se denominó Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios<sup>28</sup> y Docentes. El término de *beneficencia* estaba siendo relegado. A partir de la fecha la palabra beneficencia va desapareciendo de los documentos, todavía la costumbre llevará a escribir Establecimientos benéficos, pero se impone la terminología de Centros Docentes y Sanitarios<sup>29</sup>. Tan sólo al hablar del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, se mantiene el uso tradicional. Y este Cuerpo Médico se vio sometido al proceso de reconversión que implicaba la creación del Hospital General, lo que generó no pocos problemas a la Diputación. Las vacantes debían ser amortizadas como estaba

---

<sup>28</sup> En 1964 la Corporación provincial había acordado crear un Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios de la Diputación, aprobando unos Estatutos como medio idóneo para el cumplimiento de unos fines cada vez más trascendentes, máxime en un momento en que se han dotado a los Servicios de los nuevos Hospitales General y Psiquiátrico. El proyecto del nuevo Hospital General fue producto de un profundo estudio por parte de los arquitectos La Hoz y Olivares durante dos años, contando con la colaboración de destacados especialistas, visitando otros hospitales modelos y asesorándose de hombres como el Director del Hospital General de Oviedo Carlos Soler Durall de quien se tenían las mejores referencias por su experiencia en el orden funcional de Hospitales. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de noviembre de 1963

<sup>29</sup> “La estructura de la sociedad de nuestro tiempo hace necesario cambiar el signo de los Centros de Beneficencia y Asilo, a una más amplia disposición de los medios e Instituciones docentes que haga llegar a todas las clases sociales la oportunidad de disponer, sin que por ello deje la Corporación de atender a las obligaciones de ayuda a los más necesitados -de eficaces servicios docentes-, puesto que cada día son mayores las exigencias de formación y titulación para cubrir los puestos de trabajo que día a día van a aumentando en nuestra Patria”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de julio de 1964

sucediendo en el Estado, la beneficencia retrocedía en el país, se amortizaban plazas ante "la patente reducción de los censos de acogidos a Beneficencia"<sup>30</sup>.

El nuevo hospital general creó, también, serios problemas de financiación que fueron resuelto mediante la aportación estatal, la venta de patrimonio provincial, más los recursos ordinarios. En julio de 1969 se inauguró, habiéndose iniciado su construcción 20 meses antes<sup>31</sup>.

La creación de los nuevos hospitales General y Psiquiátrico obedecía al deseo corporativo de dotar a la provincia de Córdoba de dos centros modelos en su género, huyendo del viejo concepto de Beneficencia, al servicio de todos los cordobeses, sea cual sea su situación económica, según declaraba el Diputado Miguel Manzanares y presidente del Órgano de Gestión, en una entrevista periodística. Nuevos conceptos sobre el enfermo mental se introducían en el diseño hospitalario del Psiquiátrico, cuyo objetivo esencial era reintegrar en la estructura social a todo individuo que padeciese un desorden mental<sup>32</sup>

#### 4. Los caminos, vías para el desarrollo provincial

La importancia de los caminos como vías por las que la provincia podría desarrollarse, y el quebranto económico que afligía a la provincia la incomunicación de zonas, fue reiteradamente expuesta por el presidente Cruz Conde. Como en tantos otros aspectos, este presidente analizaría el estado de la cuestión, y diseñaría las tareas a realizar, presentando en 1962 una moción en la que recogía la problemática provincial, y sometía un plan a la aprobación del Pleno.

Por esas fechas la red de caminos y carreteras provinciales, a cargo de la Diputación, sumaba un 1700 Kms., aunque no en las condiciones deseables. Problema que afectaba a otras diputaciones españolas, las cuales intentarían darle solución, aunque no todas con los mismos logros<sup>33</sup>. Entre las múltiples causas del estado de los caminos señalaba, el presidente cordobés: la obligada dispersión del personal técnico, la falta de elementos de conservación y mantenimiento, la lentitud en la tramitación administrativa, todo ello y mucho más eran suficientes elementos para proceder a la reorganización del

---

<sup>30</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de diciembre de 1969.

<sup>31</sup> Borrador de Acta del Pleno, sesión del 30 de abril de 1965. El presupuesto aproximado era de 218 millones de pesetas, al que el Ministerio de Gobernación aportaría 150 millones para las necesidades hospitalarias de Córdoba. La Diputación enajenaría solares para la construcción del nuevo Hospital.

<sup>32</sup> *“Estos servicios sanitarios los pueden usar todos los cordobeses, pues hoy la Ley considera abierto los Hospitales a todos los enfermos. Pero dadas las actuales características de nuestro Hospital, sin habitaciones independientes, escaso confort, etc. Aunque la asistencia sea muy positiva, independientemente de los gratuitos, solo usan nuestro Centros, aquellas personas que, si bien tiene medios para, moralmente, estar obligados al pago, no tienen los suficiente para costear un sanatorio privado. Por ello el Centro cobra, en el mejor de los casos, el precio de costo.” “Este (el Psiquiátrico)... es muy distinto a un Hospital General. Su propósito es proporcionar una imagen completa de la vida normal en la que el enfermo se integre progresivamente, lejos del estilo carcelario, destinado a proteger a la sociedad al precio de la total alienación del enfermo”.* Rafael MUÑOZ MUÑOZ: *En un plazo de tres años estará terminado el Hospital General...* en OMEYA.

<sup>33</sup> En la Diputación de León, hacia 1953-54 ya se había cubierto la plantilla del Cuerpo de Capataces y Camineros y comenzó a redactarse un plan general e caminos y ordenanzas reguladoras, pero el balance general, pese a la grave necesidad de vías en la provincia, no fue positivo. Las presidencias de Eguiagaray y Del Valle iniciaron sus respectivos mandatos imprimiendo un fuerte ritmo a la construcción de vías, aunque pronto se desinflarían las buenas expectativas iniciales. Entre 1958 y 1971 se mantuvo un promedio anual de construcción de unos 44 km. SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: “La Diputación desde 1946 a la muerte de Franco”. En *Historia de la Diputación de León...* II, p. 511

servicio de mantenimiento de la red viaria a cargo de la Diputación, desde la simplificación de los trámites y las bases de los concursos de subastas, hasta la adquisición de motocicletas y equipo móvil.

Las Campiñas de Córdoba y Santaella, constituyen la zona agrícola de mayor riqueza de la provincia, pero la fertilidad del suelo tenía su contrapunto en un terreno que se volvía intransitable en cuanto llovía, convirtiéndose en una zona aislada y de difícil acceso, que fue denominada ‘el desierto del barro’. En 1964, Antonio Cruz Conde planteaba la necesidad de establecer vías de comunicación en estas campiñas. Muchos lo vieron como una utopía irrealizable. Sin embargo, tres años después<sup>34</sup> las carreteras de la zona estaban prácticamente terminadas, se habían invertido 240 millones de pesetas, y había colaborado el gobierno y los propios labradores cordobeses. Cruz Conde hizo trabajar a los servicios técnicos a paso de carga para construir caminos, en zonas que, como la Campiña, se consideraba vitales, y para comunicar zonas deprimidas o alejadas. Pero, también hizo intervenir a los que se iban a beneficiar como parte más directa<sup>35</sup>. En 1967 la inversión en los caminos de la Campiña cordobesa y Santaella había sido de unos 300 millones, habiendo aportado los labradores el 20% y el resto la Diputación y el Estado. Los estudios económicos realizados habían demostrado que la inexistencia de esos caminos generaba una pérdida a la agricultura del orden de los 100 a los 150 millones de pesetas anuales.

Además de estos caminos podríamos decir de carácter económico o agrario, se construyeron los llamados caminos turísticos, pero en los que permanecía la idea de vías de acceso a la riqueza, puesto que conectaban con zonas estratégicas.

La atención de la Diputación se centró en dotar de comunicación a todas las aldeas de la provincia, que permanecían totalmente incomunicadas y en circunstancias verdaderamente deprimidas. El criterio seguido fue el de regar con betún asfáltico todos los caminos vecinales que constituían una comunicación única con los núcleos urbanos y crear de forma similar a lo realizado en la campiña dos grandes zonas, una de olivar al sur de la provincia, y otra en la sierra, mejorando todos los existentes, pero seleccionando aquellos que tengan un interés preferentemente general sobre los de interés local o más reducido. En los años que llevaba Cruz Conde al frente de la Diputación, se había invertido en caminos, más que en los 25 años anteriores.

Al atraso secular en la construcción de caminos, que mantenía incomunicada extensas zonas provinciales, se añadía el problema que presentaba el desarrollo de aspectos económicos que, por poco conocidos, no se habían planteado. No se trataba sólo de comunicar zonas alejadas, sino de que el transporte por carretera estaba alcanzando unos niveles desconocidos hasta entonces. Y no sólo era el mayor volumen de vehículos que se desplazaban por los caminos, sino el tonelaje de los mismos. Y si el firme de las carreteras no era el adecuado, tampoco lo era la normativa legal vigente, que se había quedado totalmente obsoleta.

---

<sup>34</sup> Desde el acceso de Cruz Conde en 1961 al 1964 se habían invertido en conservación y construcción de caminos 75 millones, la red se había ampliado a 1700 km., y en 1967 superaba los 2000 km.

<sup>35</sup> “...Por la Corporación de su Presidencia no regatearía esfuerzos que pudieran redundar en la mejora de caminos proyectados y que tanto preocupa a la Diputación, pero para ello sería necesaria la ayuda de los agricultores que con ello no verían mermada su economía, sino incrementados sus ingresos al dotar a sus fincas de nuevas y mejoras comunicaciones, advertencia que le hizo saber a los jefes de las Hermandades respectivas a la vez que les rogó llevaran a cabo un minucioso estudio de coeficientes de mejora de cada finca para determinar la cuota a satisfacer por cada propietario y arrendatario”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de noviembre de 1963

En marzo de 1968, con motivo de la segunda reunión de los presidentes de diputaciones Andaluzas, en Sevilla, se redactó un informe sobre la red de caminos provinciales en Córdoba, en el que se puso de relieve el difícil cumplimiento de la obligación que impone el artículo 243 de la Ley de Régimen Local de conservación de la red de caminos, debido a la situación de los mismos, la importancia económica de la obligación y la falta de adecuadas normas legislativas para ello. Las redes de caminos vecinales por su antiquísima construcción no eran adecuadas para la circulación de entonces, tanto por el aumento como por la pesadez de las cargas que han de soportar. Los fenómenos de ampliación del número de vehículos, y la mecanización del campo eran cuestiones que no habían tenido la necesaria correlación en la transformación de la red. El aumento del importe de las obras y la congelación de los ingresos eran otros factores a tener en cuenta. Además, la legislación vigente carecía del rigorismo y modernidad, de modo que no posibilitaba a la Diputación la defensa de los caminos, ante las agresiones de los camiones que transitaban por ellos, ni por supuesto su reparación. La antigüedad de los textos hacía que las multas fuesen irrisorias.

## 5. Agua para los pueblos y los campos

El agua aparece como uno de los temas fundamentales, en las actas de la Diputación franquista, desde los mismos días de la guerra, en que la liberación de tierras, en torno al pantano del Guadalmellato, produjo una gran satisfacción en la comisión, *"dada la gran importancia y el bien que a Córdoba reportaba, tanto para el abastecimiento de agua como para los riegos de una importante zona productora"*<sup>36</sup>. Abastecimiento a las poblaciones y riego de los campos son objetivos permanentes de esta Diputación. La Comisión de Cooperación se hizo cargo de este problema de vital importancia, razón por la cual los dos primeros Planes de Cooperación estuvieron dedicados, casi en su integridad a la realización de obras, de captación y mejora del abastecimiento de aguas y alcantarillado, colaborando el Estado a través de la Comisión provincial de Servicios Técnicos<sup>37</sup>.

Mientras ocupó la Alcaldía de Córdoba capital, Antonio Cruz Conde consiguió resolver, de una vez, el problema del abastecimiento de agua a la ciudad. Y, a finales de su mandato en la Diputación, el pleno aprobaba la construcción de los pantanos de Guadamatilla y Sierra Boyera. En 1962, había iniciado las gestiones para conseguir que se autorizara a una Diputación, como caso insólito en toda España, para que acometiera los estudios de viabilidad y los proyectos de una obra de 600 millones de pesetas. Con ello daba solución a los problemas de abastecimiento a los pueblos, y también al del regadío. Por un lado, alejaría de los pueblos de la provincia de Córdoba el fantasma de la falta de agua, y por otro pretendía poner en regadío zonas del norte de la provincia<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Libro de Actas de la Comisión Gestora, sesión del 30 de junio de 1937

<sup>37</sup> En 1955 sólo 20% de los pueblos cordobeses estaban dotados de agua, un 30% estaban insuficientemente dotados, siendo las dotaciones medias de cinco, diez y cincuenta litros por persona y día. En 1961, 36 pueblos habían mejorado su abastecimiento de agua, 16 completamente terminados, 18 en trámite y 2 en ejecución. La Diputación invertía en cooperación el 5,87% de su presupuesto.

<sup>38</sup> En abril de 1949 se edita una ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las tierras regables, cuyo objetivo era poner en regadío extensas zonas desde la iniciativa estatal, y que se distribuirían entre colonos que se asentarían en ellas, creándose para ello el Instituto Nacional de colonización, en el proyecto se pagaría la propiedad expropiada reservándose los antiguos propietarios elevados porcentajes de sus fincas con lo cual quedaron muy beneficiados, en Córdoba, según el análisis de Pascual Carrión, los regadíos, en la zona del Bembezar, las extensiones dejadas a los propietarios llegó al 80%. BIESCAS, José

Algunos pantanos serían acometidos en tiempo de Cruz Conde. Los del Guadiato y Guadalmellato, que abastecerían de agua potable a 8 pueblos de la provincia. Con el embalse de Sierra Boyera se daba viabilidad al Plan de abastecimiento de agua a Peñarroya, Pueblonuevo y Belmez y a su polígono industrial, además de poner en regadío unas 4.000 ha. En el sur de la provincia se realizarían las obras del Guadajoz, en Iznajar.

El proyecto de Sierra Boyera, planteó múltiples problemas, pero siguió adelante. Su financiación generaba cuestiones sobre la propiedad del pantano<sup>39</sup>. Sin resolverse la cuestión financiera, en el verano de 1968, el presidente informaba al Gobernador, que las obras a realizar, en el proyecto de Sierra Boyera, importaban 346 millones de pesetas, y abastecería de agua a 16 pueblos además de los usos industriales y agrícolas<sup>40</sup>. Sin embargo el proyecto del embalse del Guadamatilla se ralentizó, a causa de que el proyecto de la Diputación era para abastecer a 7 pueblos mientras que la Confederación del Guadiana consideraba que el abastecimiento debía de ser para 16 pueblos<sup>41</sup>.

## 6. Mejora de la situación funcional y nuevo sistema retributivo

La reforma administrativa tecnocrática estaba en marcha, e iniciada la década de los sesenta, el presidente Antonio Cruz Conde, era consciente de que, para la buena marcha y eficiencia de los servicios de la Corporación, era necesaria la presencia de cuadros de personal especialmente preparados para la función que cada uno tuviera asignada. Planteó una moción a la Corporación, al objeto de que se le prestase una especial atención al factor humano, puesto que constituía un elemento decisivo, para llevar a cabo la empresa transformadora que se había planteado<sup>42</sup>.

La reorganización no podía precipitarse si se quería llevarla a término, con una garantía de acierto. Pero, de momento se concedía una mayor remuneración complementaria del sueldo, de modo que permitiese a los funcionarios más modestos una existencia decorosa. La Dirección General de Administración Local había indicado que podía llegarse hasta el cien por cien del sueldo base, que en 1962 era de 12.500 pesetas anuales. A comienzos de enero de 1963, se aplicó a todos los funcionarios la cifra de 12.500 anuales, que era el cien por cien del sueldo base de entonces.

---

Antonio: "Estructuras y coyunturas económicas". En *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Editorial Labor, Barcelona, 1980, pp. 31

<sup>39</sup> Libro Actas del Pleno, sesión del 28 de febrero de 1968

<sup>40</sup> El Diputado de Hinojosa, Caballero Rubio manifestó con referencia a la rentabilidad de la construcción de los pantanos tal vez no fuese el momento adecuado, si no eran rentables de momento si lo serían en el futuro, a lo que respondió el presidente que *"no podían suspenderse las obras por falta de rentabilidad económica ya que no es posible dejar sin abastecimiento de aguas a los pueblos de la provincia, por lo que existe una indudable rentabilidad social que ha de atender preferentemente la Diputación provincial"*. Libro Actas del Pleno, sesión del 9 de julio de 1968

<sup>41</sup> Para la financiación de las obras el MOP estimaba que debía de constituirse un consorcio, cuyo presidente sería el de la Diputación, el Ministerio aportaría el 35% de las obras, el 30% las entidades locales afectadas y el 35% mediante crédito bancario, pero de este modo la Diputación no tendría la propiedad del pantano, por lo cual decide aportar el 65 5 del importe, para lo cual compromete crédito con el Banco de Crédito Local.

<sup>42</sup> "Esta Presidencia entiende que se hace preciso un detenido estudio de los actuales cuadros de nuestro personal para ir a una reorganización en la que se determine la función a realizar después de simplificar y mecanizar cuanto sea posible, se responsabilice a cada funcionario y se señale una remuneración adecuada, que ha de ser lo suficientemente generosa como para que todos se sientan estimulados para llevar con eficiencia y vocación de servicio, la noble tarea que hemos de asignarle". Libro de Actas del Pleno, sesión del 12 de diciembre de 1962

El incremento de actividades conllevó el aumento de la gestión técnica y administrativa para el personal, por lo que las diputaciones se encontraron limitadas por la falta de personal, a la vez que la Ley de 27 de noviembre de 1967, imposibilitaba la subida de los sueldos. Este problema debía afectar a la mayoría de las diputaciones españolas, al menos era común a las andaluzas. Así lo manifestaron los ocho presidentes de las diputaciones de Andalucía, en la reunión de 1968. Uno de los temas a tratar fue la Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, acomodándola a los funcionarios Civiles del Estado. Con la nueva Ley, la equiparación de haberes suponía que, para nivelar los presupuestos, no se podía aumentar ni las plantillas de personal ni los puestos de trabajo<sup>43</sup>. Los acuerdos de los presidentes, fueron que todas las diputaciones actuasen uniformemente, en lo relativo a horas extraordinarias, que puede trabajar y percibir el personal<sup>44</sup>.

## 7. Actividad presupuestaria, e inversiones en infraestructura

En diciembre de 1962 apareció una nueva Ley de Hacienda Locales, que las reformaba. Pero, en opinión de los alcaldes de los pueblos de la provincia de Córdoba, con ella no se resolvían satisfactoriamente los problemas de orden económico de las Corporaciones Locales. En realidad, más que una Ley terminada parecía tratarse de un programa a desarrollar, y el principal error estaba en los principios en los que se basaba, puesto que los ingresos se fijaban en módulos ajenos a las necesidades corporativas, dependiendo de la población riqueza, etc., sin tener en cuenta la importancia de los servicios y las necesidades a atender<sup>45</sup>. No obstante, en 1964 la situación económica de la Diputación, se consideraba sana lo que permitió a Cruz Conde, sin dejar de mantener una tensa vigilancia presupuestaria, afrontar propósitos de desarrollo e incremento de la riqueza.

Los presupuestos fueron los grandes protagonistas de las sesiones plenarias. A los presupuesto Ordinario y Especial de Contribuciones, con su cola de transferencias y créditos, se fueron añadiendo los extraordinarios de Hospitales en 1959, los del Plan de Cooperación desde 1963, el de la Escuela de Ingenieros en 1965, el del Centro de Fomento Pecuario en 1966, el del Pantano de Sierra Boyera en 1967, y el de Pantanos de 1969. Las

---

<sup>43</sup> “De cualquier forma ha de considerarse los gastos de personal como una grave carga y fomentar toda iniciativa que tienda a disminuirlo, como es el máximo de mecanización especialmente en materia contable... El aumento de gastos de personal hace que la mayor parte de los ayuntamientos no puedan disponer de técnicos adecuados (arquitectos, ingenieros, etc.) y para remediar los perjuicios que esto supone deben las Corporaciones provinciales crear gabinetes técnicos que proyecten, inspeccionen y ejecuten las obras municipales, extendiéndose esta técnica, incluso en materia administrativa y jurídica. La Diputación debe mantener aquellos elementos cuyos gastos no pueden sufragar los ayuntamientos y que unificados son más económicos y eficaces” ADPCO. Leg. 538. Sección órganos de Gobierno. Informe mecanografiado en el Exp. “Reunión de diputaciones en Sevilla”, marzo de 1968

<sup>44</sup> Durante los años 1975 y 1976 los asuntos de personal, ocuparon las sesiones plenarias. Al final de 1976 la Comisión de Personal exponía que, ante el enorme incremento que habían sufrido los gastos de personal, con motivo de la creación de nuevas plazas, propuso al Pleno que cualquier modificación en lo sucesivo de la plantilla, basada en la creación de nuevas plazas, fuese analizada con la máxima restricción. El R. D. 3046/77 de 6 de octubre indicaba la entrada en vigor del nuevo sistema retributivo a los funcionarios.

<sup>45</sup> En opinión del diputado provincial y Alcalde de Aguilar Miguel Cosano los defectos de la Ley podían reducirse al olvido de la autonomía económica de las Corporaciones Locales “Son estas las que deben cifrar sus necesidades arbitrando, dentro de unos amplios márgenes, la forma de financiarlas. El negar la autonomía económica, es negar la política y el suprimir la importancia política de los ayuntamientos es dar un triste avance hacia la masificación”. MUÑOZ, J. A.: *La nueva Ley de Haciendas Locales vista por los alcaldes*, en Revista OMEYA

partidas de ingresos del presupuesto habían aumentado, lográndose llegar de 87 millones a 120. Cruz Conde decía que a ello, habían colaborado tanto los contribuyentes como los gremios fiscales. El presupuesto de contribuciones elevó su beneficio en un 50%. En 1964 el presupuesto era de 119 millones, en 1971 había ascendido a 337. Ante la saneada situación el Banco de Crédito Local concedió un crédito de 175 millones para los proyectos provinciales

La actividad realizada por Cruz Conde se reflejó en la puesta en marcha de presupuestos extraordinarios por un importe de 443 millones, cantidad tres veces superior a la destinada por la Diputación en los últimos 50 años. En estos presupuestos, tan sólo 40 millones respondían a la utilización de la deuda.

Ante la insuficiencia de los ingresos ordinarios<sup>46</sup> para la primordial obligación de conservar y construir caminos, con frecuencia se recurrió a planes extraordinarios, como el de las Campiñas, en el cual del total de los 240 millones que costaba el Plan, los propietarios pagaron 60 millones. El Plan de la Mancomunidad de diputaciones, supuso un monto de 132 millones, de los cuales fueron asignadas algo más de 79 millones, el resto se cubrió mediante *el sistema de contribuciones especiales*. Este sistema era imprescindible con el doble fin de aumentar los fondos disponibles y de realizar una selección lo más justa posible. En ocasiones se eludió este sistema por lo dificultoso de su trámite administrativo, y el desconocimiento de los beneficiarios individuales, pero de un modo u otro al considerar a los ayuntamientos como contribuyentes, éstos distribuían las cantidades exigidas. El sistema de Contribuciones Especiales, también conllevaba soluciones de tipo político, como era la gestión que consiguiese implicar a ciertas entidades, como la Hermandad de Labradores, en la participación del coste de las obras. La exigencia de esta participación era ineludible, *“no sólo para incrementar las disponibilidades económicas, sino que moral y jurídicamente es necesario revertir a la Corporación parte del incremento del valor que sus obras producen en el patrimonio individual”*<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> El coste por kilómetro en firme ordinario venía a ser de 900.000 a 1.000.000. La Diputación necesitaba solo para conservar la red unas 30.000.000 pts, siempre que no fuera a peor. Además para transformar los caminos de macadam en firme bituminoso de doble riego. Si se pretendiese que la el 50 % de los caminos tuvieran ese firme se necesitaría unos 300.000.000 pts. Ante estas necesidades los fondos que la Diputación destinaba, mediante financiación ordinaria eran de 7-8 millones de Fondos provinciales; 10-13 millones de Subvenciones del Estado; 2,5 millones del Paro Obrero; 3,3 a 26 millones de Servicios Técnicos

<sup>47</sup> ADPCO, Leg. 538. Exp. *Conservación y reparación de Caminos Vecinales. II Reunión de presidentes de Diputaciones Andaluzas*. Marzo 1968.

EL FOMENTO DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA Y LA COOPERACIÓN A TODOS LOS MUNICIPIOS, CONSTITUÍAN LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES DE LA DIPUTACIÓN. EL PRESIDENTE ANTONIO CRUZ CONDE, QUE PROCEDÍA DE LA ALCALDÍA DE CÓRDOBA, ERA BUEN CONOCEDOR DE LOS PROBLEMAS MUNICIPALES Y SUPO HACERSE ECO DE LAS ASPIRACIONES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA



Fotografía 32: *Discurso de toma de posesión de Antonio Cruz Conde, 25 de septiembre de 1962.*



Fotografía 31: *Visita del Ministro José Solís, 28 de noviembre de 1962*



LA ATENCIÓN PRINCIPAL DE LA DIPUTACIÓN SE CENTRÓ EN DOTAR DE COMUNICACIÓN A TODAS LAS ALDEAS DE LA PROVINCIA, QUE ESTABAN TOTALMENTE INCOMUNICADAS

Fotografía 32: *Exposición al gobernador civil de los planos de comunicaciones*



Fotografía 33: *Carretera de Trasierra en el cruce con la de las Ermitas.*



Fotografía 34: *Apertura de rutas turísticas en la Sierra de Córdoba*



*Fotografía 38:* Las autoridades provinciales visitan los nuevos caminos en construcción.

LA BENEFICENCIA INICIARÍA UN CAMBIO RADICAL BAJO EL MANDATO DE ANTONIO CRUZ CONDE, PARA EL HOSPICIO Y LA CASA DE EXPÓSITOS SE DISEÑARON NUEVOS COLEGIOS Y UNA RESIDENCIA, Y LOS VIEJOS HOSPITALES DARÍAN PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODERNÍSIMO HOSPITAL GENERAL



Fotografía 39: *Dormitorio del viejo hospital de La Misericordia*



Fotografía 40: *Ambulancia de la Diputación de Córdoba*



*"Yo no vengo a sustituirte, vengo a sucederte. La sustitución en política no vincula con el sustituido, la sucesión en la vida obliga a la continuidad de la obra. Y este es mi propósito y este es mi programa. Seguir y continuar la obra de Antonio Cruz Conde"<sup>1</sup>*

### 1. Agitación en las autoridades políticas

Los años de la presidencia de Pascual Calderón van a estar marcados por dos características esenciales, por un lado el esplendor de los logros materiales con la ejecución de todos los proyectos planificados e iniciados por Cruz Conde, mas la concesión de la Universidad para Córdoba. Y, por otro, toda una agitada vida política, que prelude el ocaso del régimen franquista, poniendo en movimiento a los personajes políticos.

1969 es el año del Estado de Excepción, los comienzos del terrorismo y la sucesión en la Jefatura del Estado, que se traducen a nivel corporativo en los reiterados mensajes de adhesión y fidelidad<sup>2</sup>, a la vez que las autoridades políticas se mueven por la provincia, y se potencia una fuerte línea protocolaria, que no se utilizaba desde los tiempos del presidente Gisbert. El presidente Calderón propuso la medalla de Oro de la Provincia a José Solís, Ministro General del Movimiento y al ministro de Obras Públicas Federico Silva Muñoz, por su colaboración y también al gobernador civil Pelayo Ros<sup>3</sup>

El nuevo curso que estaba tomándose en las sesiones plenarias, parecía denotar que el régimen se iba replegando en sus inquebrantables adhesiones y fidelidades, en innumerables manifestaciones verbales cada vez más retóricas. Por otro lado, los asuntos

---

<sup>1</sup> Discurso de toma de posesión de Pascual Calderón. Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de diciembre de 1967

<sup>2</sup> La proclamación del Estado de Excepción conllevó una adhesión inmediata de la Corporación a las medidas políticas tomadas, mediante telegramas al Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado y Ministro de la Gobernación. Libro de Actas del Pleno, sesión de 31 de enero de 1969. Prevista la sucesión en la Jefatura del Estado se felicitará al Jefe del Estado por la propuesta sucesoria, así como al Príncipe, manifestando una vez más, la inquebrantable adhesión a la persona del Generalísimo. Libro de Actas del Pleno, sesión de 30 de julio de 1969

<sup>3</sup> El gobernador civil Tomás Pelayo Ros, a los ocho meses de su toma de posesión, había conseguido importantes logros para la provincia de Córdoba, como la reanudación de los vuelos Madrid Córdoba, los proyectos de los abastecimientos de agua en la provincia, la concesión del Polo de Desarrollo Industrial y la promesa de la Universidad, ante lo cual el presidente Pascual Calderón manifiesta la conveniencia de solicitar, de los organismos competentes del Gobierno, la condecoración que estimasen oportuna, ya que el gobernador, como presidente nato de la Diputación, no podía recibir las condecoraciones que esta podía otorgar, finalmente se acordaría concedérselas cuando hubiese terminado su mandato. Libro de Actas del Pleno, sesión de 28 de febrero de 1969

que se tramitaban en los plenos reflejaban la dinámica de una provincia que intentaba engancharse al desarrollo. La vida de los pueblos, con sus problemas, seguía puerta afuera del discurso.

En un breve plazo de tiempo, desde finales de 1969, los Plenos son interrumpidos por la llegada de autoridades, cosa que nunca había sucedido en los años precedentes. Hasta entonces, se daba noticia de que la Casa Palacio era visitada, y se recibían testimonios escritos de agradecimiento por las atenciones recibidas, pero no fue usual interrumpir los Plenos. A partir de entonces, los gobernadores interrumpieron en medio de una sesión, como había sucedido con Pelayo Ros, en febrero de 1969, acompañado del Director General del Instituto de la Vivienda y del Delegado Nacional de Prensa y Radio del Movimiento autoridades de Madrid. Y como sucedió con Julio Gutiérrez en la sesión del 30 de diciembre d 1969, y en su despedida ante el Pleno de septiembre de 1970, acompañado de Felipe Solís Ruiz<sup>4</sup>, Consejero Nacional del Movimiento. El nuevo gobernador Hernández Sánchez, también llega al final de un Pleno, el de octubre de 1970, en el que el presidente Calderón emite su discurso y reitera su lealtad a los principios fundamentales del Movimiento, y en el que aparece, por primera vez, una frase que parece presentir un final “... *como asimismo a Franco, que deseo que por muchos años siga siendo Caudillo de España*”<sup>5</sup>.

Los discursos<sup>6</sup>, contienen expresiones sobre la buena voluntad, el ánimo y la alteza de miras. A los diputados salientes se les da las gracias por su labor entusiasmada, y a los diputados entrantes un llamamiento a la firmeza, colaboración, armonía, entusiasmo, y continuidad.

La continuidad es una de las palabras claves que reaparecen en cada discurso del presidente Pascual Calderón, al igual que en los gobernadores, hasta el fin de su mandato. Ya en el discurso de toma de posesión de la presidencia, habló de la continuidad como algo vinculante en la política<sup>7</sup>. En el acto de renovación de la Diputación en 1971, Pascual Calderón se dirige a los diputados afirmando la continuidad: continuidad de hombres, continuidad de servicio, continuidad en el modo de acometer los problemas, y continuidad en las metas que tiene fijada la Diputación.

Los agradecimientos generales suelen dedicarse además de a los diputados salientes, a los funcionarios, al gobernador civil, a las autoridades centrales, secciones del movimiento, medios de comunicación y al propio obispo, en algunos casos. En sus discursos se reiteran las fórmulas de adhesión y se aportan mensajes, que ya suenan a estereotipos. Es algo que no había sucedido hasta la fecha. Cinco años antes de la muerte del Jefe del Estado, General Franco, el Régimen parecía intuir su propio fin queriendo

---

<sup>4</sup> Felipe Solís Ruiz, era hermano del entonces Ministro de Trabajo José Solís, naturales de Cabra, en la provincia de Córdoba.

<sup>5</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de octubre de 1970

<sup>6</sup> Los escritos de algunos de los que fueron ministros de Franco *"se eleva a la más altas cotas de expresividad, dominio del lenguaje y brío terminológico. Todo ello, desde luego, es compatible a veces con una más que mediana ambigüedad ideológica y un constante retorcimiento retórico"*. MIGUEL, A. de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los Ministros del Régimen*. Madrid, 1975, p. 16. El leguaje utilizado en la de Albacete es similar al de tantas diputaciones, GÓMEZ HERRÁEZ, J.M.: “La Diputación frente al desarrollo (1959-1975)”. *En Historia de la Diputación Provincial de Albacete... II*, p. 184.

<sup>7</sup> Vease supra, nota 1.

evitarlo con bellas frases que hablaban de un glorioso futuro resultado de la "sabia política" del Caudillo<sup>8</sup>.

En aquellos agitados momentos, la sombra del Ejército, y su secular tradición intervencionista en la política española, parecía alargarse hasta el régimen provincial. Desde que había finalizado el conflicto bélico en 1939, en la Diputación no se había vuelto a hacer mención alguna al ejército, algunos diputados habían sido militares, pero en treinta años no hay muestras de conexión del régimen provincial con la administración militar. Sin embargo, en noviembre de 1970, se interrumpiría el pleno para recibir al Capitán General de la II Región Militar, Iñigo de Arteaga y Falguera, Duque del Infantado, ante quien el presidente manifestó su adhesión al Ejército, al Caudillo, al Príncipe de España y a los principios fundamentales del Movimiento.

Diciembre de 1970 fue un mes conflictivo. Entre el 3 y el 28 tuvo lugar el Consejo de Burgos contra los activistas de ETA, la presión internacional contra el Régimen, condujo a que éste programase actos como expresión pública de la adhesión a al Jefe del Estado. En Córdoba, el 23 por la mañana se había convocado una manifestación. Ese mismo día había sesión plenaria en la Diputación, y el presidente, Pascual Calderón, propuso la suspensión del Pleno para asistir, uniéndose a las 'fuerzas vivas', a tal manifestación "*y expresar públicamente la adhesión al Jefe del Estado, y la repulsa contra la campaña separatista y el ataque a la independencia nacional que supone la injusta campaña mantenida en el extranjero*". Ese mismo día, 23 de diciembre de 1970, por la tarde el presidente, al reanudarse la sesión plenaria, continuó en su efervescencia política, felicitando al pueblo por su 'ejemplar actitud patriótica', demostrando la "*inquebrantable identidad del pueblo cordobés con el Generalísimo Franco y en homenaje al Ejército como columna vertebral de la Patria*"<sup>9</sup>.

Otros hechos denotan el cambio de clima que se avecina en la inmediata década de los setenta. Ciertamente, en las sesiones plenarias durante la presidencia de Pascual Calderón, se contempló el incremento de intervención de los diputados a través de lo que se denomina "Ruegos y preguntas". Pero, si hubo alguna discrepancia entre los diputados, se había solucionado entre bastidores, incluso la crisis de la dimisión de Cruz Conde se había expuesto con toda discreción. Sin embargo, en aquel momento, un diputado se atrevió a cuestionar, públicamente, una decisión presidencial, sobre nombramientos en política sanitaria, aludiendo incluso a un abuso de poder, y solicitar una expresa opinión del Pleno. Era la primera vez, desde los tiempos de la República en que un diputado manifestaba en alta voz su discrepancia y era recogida en acta.

En estos momentos, de embate del exterior y de aparición de discrepancias internas, parece hacerse necesario volver sobre la lealtad al régimen, que es reiteradamente manifiesta por presidentes y gobernadores. Prudencio Landín, gobernador civil de Córdoba, al despedirse expresaba la lealtad en estos términos:

*"Todo problema del carácter que sea, necesita previamente un planteamiento y posteriormente su estudio y discusión, en la que pueda existir contraste de pareceres, o pareceres en contraste, pero siempre con lealtad a unos principios y a unas responsabilidades que habéis*

---

<sup>8</sup> "El Excmo. Sr. D. Julio Gutiérrez Rubio, gobernador civil, agradeció las palabras del Ilmo. Sr. presidente, dijo que se sentía muy satisfecho y emocionado de reunirse con la Corporación precisamente en el comienzo de la ilusionada y esperanzadora década que va a comenzar con el año 1970, en la que habrán de recogerse tantos frutos, gracias a la sabia política y certero mandato de nuestro Caudillo, que colocarán a España en el lugar preeminente que le corresponde dentro del concierto universal de las naciones". Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de diciembre de 1969

<sup>9</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 23 de diciembre de 1970

*contraído, y a un juramento que prestasteis en vuestra toma de posesión. Lealtad por encima de todo y a toda costa. Esa lealtad a la que aludía el Jefe del Estado en el discurso antes citado (el de Valencia). Lealtad de unos con otros, de todos con el presidente, de todos también con las entidades o personas que os han designado, lealtad con los principios del Movimiento, lealtad con el Jefe del Estado, lealtad con nuestra Patria."*

Durante esta legislatura se reseña, en el pleno, la visita de varios ministros a la ciudad, la concesión de la Universidad, las dificultades de la ejecución del pantano de Sierra Boyera, pero no deja de llamar la atención que entra en escena la Jefatura del Movimiento, algo bastante inusual en las sesiones corporativas provinciales. Entre las comunicaciones oficiales recibidas en junio de 1972, y que preceptivamente debían de leerse en el Pleno, se desarrollan dos, una del día 22 y otra sin fecha, de la Jefatura Provincial del Movimiento en la que se solicitaba colaboración para promoción de Casas del Movimiento en la provincia, considerado como una importante realización dentro de los Planes de Acción Política de dicha Jefatura y “ayuda para la realización de otras actividades de Acción Política que han de redundar en beneficio de la Provincia”<sup>10</sup>.

También en 1972, mediante circular, se recrudece el papel de tutela del Gobierno Civil, respecto a los acuerdos de la Diputación o de los ayuntamientos. La Ley de Régimen Local atribuía a los gobernadores civiles la facultad para suspender los acuerdos de las corporaciones locales<sup>11</sup>. Las normas se referían al envío de copia certificada del acta de la sesión correspondiente y recordaba a los presidentes, secretarios e interventores que debían cumplir con los artículos de la Ley que facilitan la labor de control encomendada al gobernador civil, estimándose muy valiosa las advertencias de ilegalidad que pudieran formularse.

Tras el verano de 1972, llega el nombramiento de Pascual Calderón como gobernador civil de Jaén, en el público testimonio de felicitación de los diputados, se le reconoce una laboriosidad incansable y su esfuerzo sin límites. Indudablemente, Pascual Calderón supo llevar a la práctica el diseño de su predecesor Antonio Cruz Conde. Al final de su mandato, eran una realidad los Hospitales General y Psiquiátrico, la construcción de los Colegios Provinciales, los proyectos de abastecimiento de aguas a los pueblos, la ampliación de la Casa-Palacio, y su aportación original que sería la creación de la Universidad de Córdoba.

## 2. La Universidad en Córdoba

Córdoba había tenido Universidad en el siglo XIX<sup>12</sup>. Casi un siglo después volvió a tenerla. Córdoba aspiraba a ser sede universitaria, lógica consecuencia de la nueva estructura social que demandaba el desarrollo socioeconómico del país<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de junio de 1972

<sup>11</sup> ADPCO. Leg.537. Exp. : “Circular del Gobierno Civil en relación con acuerdos Pleno”, 1972.

<sup>12</sup> La Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba, que al amparo de la libertad de enseñanza nace en 1870, siendo un Vicepresidente de la comisión Permanente de la Diputación su principal promotor, D. Rafael M<sup>o</sup> Gorrindo y Castro. Va a ser la resistencia e incomprensión del sector republicano de la propia Diputación, más las circunstancias de una legislación desfavorable, la que termine con la Facultad cuatro años más tarde, aunque la sensibilidad de su clase médica seguiría trabajando por revivir su Facultad.. FERNÁNDEZ DUEÑAS, A.: *La Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1870-1874)*. Córdoba, 1983, 413 p.



Las autoridades provinciales, se afanaron en reiteradas gestiones para conseguir Centros de Estudios Superiores. Tan sólo existía la tradicional Facultad de Veterinaria. En 1963 el presidente Antonio Cruz Conde, había expuesto la posibilidad de instalar una Escuela de Ingenieros Agrónomos, sería uno de los centros de más adecuada instalación en Córdoba<sup>14</sup>, puesto que la investigación agronómica sería trascendente para el futuro del campo andaluz. Pero, finalmente, el Gobierno de Madrid decidió instalarla en Valencia. Ello no fue obstáculo para que las autoridades cordobesas siguieran insistiendo. El carácter, eminentemente agrario, de la economía cordobesa, se plasmaba en el extraordinario interés por conseguir la Escuela de Agrónomos, la cual sería una realidad, sobre el papel, en los últimos meses de 1964<sup>15</sup>.

En 1965, se celebró en Córdoba el Congreso Internacional de Filosofía, con tal motivo el presidente puso de manifiesto la vieja aspiración cordobesa de contar con una Facultad de Filosofía y Letras<sup>16</sup>, el Consejo Provincial del Movimiento colaboró con el presidente Pascual Calderón en la petición de la Facultad, esperando contar con la primera Universidad autónoma del Movimiento en Córdoba<sup>17</sup>.

La Diputación intentó durante varios años dotar a Córdoba de Universidad Propia, las gestiones fueron arduas. Como paso previo se creó un Colegio Universitario, con secciones delegadas de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina, impartidas las enseñanzas por profesores adscritos a la Universidad de Sevilla<sup>18</sup>. En agosto de 1972, se ratificaba la decisión del Consejo de Ministros de crear la Universidad de Córdoba.

### 3. Esperando el Desarrollo, y el paro que no cesa

En la primavera de 1970 el presidente Calderón daba a conocer el plan de las zonas industriales, aprobado por el Gobierno, en las que sería ubicado el Polo de Desarrollo de Córdoba<sup>19</sup>. Los gobernadores, Julio Gutiérrez y Manuel Hernández Sánchez, se manifestarían sobre la conveniencia de proyectar la riqueza agraria y pecuaria hacia la

---

<sup>13</sup> El desarrollo socioeconómico del país provocó una nueva estructura de clases que necesitaba nuevas formas de legitimación que ya no se basaban en la propiedad, sino que fue la educación la que adquirirían un nuevo valor social, convirtiéndose en un símbolo de posición. La nueva estructura de clases demandaba intensificar su función de reclutamiento mediante la extensión de la enseñanza, y un reforzamiento de la ampliación de su función de reproducción de dicha estructura. LERENA ALENSON, C.: *Escuela, ideología y...*, p. 282. Uno de los campos en los que la Diputación de Albacete puso interés fue en el impulso de la enseñanza técnica, acorde con la orientación tecnocrática y las necesidades del modelo de crecimiento, colaboró en la creación de Institutos Laborales y la creación de la Universidad Laboral. En los setenta se crearían colegios universitarios de Filosofía, Derecho. GÓMEZ HERRÁEZ, J.M.: "La Diputación frente al desarrollo (1959-1975)". *En Historia de la Diputación Provincial de Albacete...* II, p.202

<sup>14</sup> Llegándose al "ofrecimiento en firme de establecer la Escuela en Córdoba y asimismo un importante Centro de investigación agronómica anejo a la misma. Pueden empezar las enseñanzas en 1 de octubre de 1964". Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de septiembre de 1963.

<sup>15</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de noviembre de 1964. A partir de entonces la Comisión creada en el Gobierno Civil acordaba los porcentajes de participación de cada institución.

<sup>16</sup> Borrador de Acta, sesión del 27 de noviembre de 1965

<sup>17</sup> Libro de Actas del Pleno, sesiones del 25 de mayo de 1968 y 28 de febrero de 1969

<sup>18</sup> Obligándose además a cubrir el déficit que pudiera existir en su funcionamiento con cargo a los fondos provinciales. Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de febrero de 1971

<sup>19</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de abril de 1970

industrialización<sup>20</sup>, o trayendo noticias sobre el suelo industrial, en un intento de despejar inquietudes y zozobras<sup>21</sup>. Pese a todo, en 1971, Pascual Calderón hacía referencia al empobrecimiento de la provincia, debido a la emigración y a la falta de industria, aunque confiaba que pronto se resolvería gracias a la concesión del Polo de Desarrollo. Sin embargo, diez años después, los resultados no ratificaron las expectativas puestas en él<sup>22</sup>.

El paro fue una realidad, de la que tenían plena conciencia los diputados provinciales. Intentaron paliarlo en la medida de sus posibilidades, pero nunca llegó una medida que fuese a la raíz del problema que congestionaba algunas zonas de la provincia. En las zonas agrícolas, las inclemencias climáticas podían provocar una agudización del endémico problema<sup>23</sup>, y en la zona minera del norte de la provincia, en Peñarroya comenzaba a acusar una crisis industrial, que nunca sería resuelta<sup>24</sup>. Los políticos provinciales no quería, o no podían, ver la raíz estructural de la endémica problemática del paro. Una vez más, acudieron a las obras provinciales para solucionar los problemas coyunturalmente, adelantaron los plazos de subastas en la contratación de las obras, o suprimieron el proceso y lo hicieron por Administración ante la urgencia del problema, pero no hay soluciones drásticas. Lo más que llegaba de Madrid eran subvenciones. Los gobernadores llegarían a interceder, ante el Gobierno de la Nación, pero siempre trayendo soluciones coyunturales, que no contribuirían a la eliminación del paro, el cual no cesó en la provincia de Córdoba.

---

<sup>20</sup> *"Pidió la mayor colaboración para el Polo de Desarrollo. La Provincia de Córdoba, rica en recursos agrarios y pecuarios, tiene que ser proyectada hacia la industrialización. Todas las instituciones, por ello, están obligadas moral y materialmente a esa conducta para que los habitantes de esta Provincia vivan mejor"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de septiembre de 1970

<sup>21</sup> *"Puedo daros seguridades absolutas continuó el Sr. Hernández Sánchez- de que para el próximo enero tendremos parcelaciones que nos permitan dialogar con empresas promotoras. Esto, sin duda, es un rayo de luz que despeja inquietudes y zozobras. Manifestando que había podido apreciar el interés del pueblo respecto a este Polo de Desarrollo, porque le consta que Entidades privadas están promocionando Polígonos Industriales en una línea de honestidad admirable"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de octubre de 1970

<sup>22</sup> En sus inicios, 98 empresas habían solicitado acogerse a sus beneficios, con inversiones por importe de 17.800 millones de pesetas, con los que se preveía crear 8.000 puestos de trabajo. A los diez años, tan sólo 27 empresas habían invertido 5.000 millones y se habían creado 781 puestos de trabajo. SOLANO MÁRQUEZ, Francisco: *La Transición en Córdoba a través del 'Córdoba' (1975-1980)*. En *50 años de Córdoba*. Córdoba, 1991, p. 120.

<sup>23</sup> En 1964 con motivo del paso de Franco por Córdoba, el entonces presidente de la Diputación Antonio Cruz Conde, le habló de la conveniencia de construir nuevos caminos en la provincia en un momento de crisis de trabajo a causa de la reducción de aceituna motivada por la sequía. *"...Aprovechando el paso de S.E.: el Jefe del Estado por nuestra Capital, días pasado, le hice una detallada exposición de este problema que tanto afecta a nuestra provincia, por tratarse de extensas zonas de magníficos terrenos cuyo rendimiento agrícola está muy disminuido por falta de comunicaciones, y le apunté lo conveniente de que esto se hiciera en el momento de crisis de trabajo porque atraviesa la Provincia por la falta de cosecha de aceituna y la sequía existente"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de noviembre de 1964.

<sup>24</sup> En Peñarroya, la crisis industrial se dejó notar a comienzos de los sesenta, creando un problema social, puesto que millares de familias iban a quedar en paro forzoso. Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de marzo de 1960. El gobernador civil hizo gestiones, cerca del Gobierno de la Nación, lo que permitió paliar, momentáneamente la crisis, y el Pleno felicitaría al alcalde de Peñarroya, Alfredo Gil Muñoz por el acuerdo tomado en el Consejo de Ministros, creando dos importantes empresas, que resolverán el problema de la ciudad. Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de febrero de 1961. Sobre la situación de Peñarroya me remito a lo expuesto en el capítulo I, punto 1.1. "Caracteres físicos del territorio y configuraciones espaciales".

A comienzos del 1975, la situación del paro<sup>25</sup> debía ser tan alarmante que desde el Gobierno se tomaban medidas, como la concesión de un crédito, destinado a financiar las obras de terminación de edificios de viviendas de renta limitada en periodo de construcción, al objeto de mitigar el paro, según telegrama que en mayo enviaba el ex-presidente de la Diputación de Córdoba, y entonces Ministro de Hacienda, Rafael Cabello de Alba envió un telegrama a la Diputación dando cuenta de otorgamiento del crédito.<sup>26</sup>

#### 4. De la Cooperación a los planes de urbanismo

Sobre el papel, la atención a los municipios había sido planteada por el presidente Rafael Cabello de Alba, y desde la primera mitad de los cincuenta las diputaciones sistematizaron un nuevo ámbito de actuación, en relación con las obras públicas relativas a la construcción y mejora de servicios municipales. Abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado, fueron los ámbitos donde se invirtieron mayores cantidades anuales, junto a la construcción de centros para la prestación de algún servicio específico como mataderos, casas Consistoriales, escuelas, dispensarios, mercados y cementerios. Pero no se puede hablar, realmente, de cooperación hasta 1965<sup>27</sup>.

Con la cooperación municipal las diputaciones asumen competencias de promoción y ayuda a los servicios municipales, con el objeto de paliar las consecuencias de la penuria económica de los ayuntamientos, especialmente de los que tenían una limitada capacidad económica. Pero, con la cooperación, también se pretendía que todos los municipios pudiesen tener los servicios indispensables como agua potable, saneamiento, escuelas, centros de higiene, teléfonos, alumbrado público, etc. Una de los resultados más inmediatos, de este fomento de infraestructuras y servicios, fue que dinamizó a las empresas encargadas de dotar de tales servicios y obras públicas a los pueblos. Pero, también tuvo como consecuencia la provincialización del régimen local, el desplazamiento del centro de gravedad de la administración local del municipio a la provincia. Provincialización que se potenció con la creación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La cooperación abarcó desde el alcantarillado y los colectores hasta la electrificación, el alumbrado y la telefonía, pasando por la construcción de lavaderos públicos, mercados y mataderos, y también algunas casas Consistoriales y el pavimentado de los pueblos. En los setenta aparece la Caja de Crédito de Cooperación para ayudar a financiar las obras a los ayuntamientos y que se mantuvo hasta la actualidad. También se constata el interés de los Alcaldes por las estaciones repetidoras de TV. Y aparece el tema de los terrenos industriales vinculados al deseo de desarrollo económico. Las instalaciones deportivas no comienzan a citarse hasta 1973, y en aquellos municipios en los que otras necesidades básicas estaban ya cubiertas

En la provincia de Córdoba los temas de urbanismo y protección ambiental se inician tempranamente, dando los primeros síntomas al finalizar la década de los sesenta y comenzando a desarrollarse a comienzos de los ochenta<sup>28</sup>. En octubre de 1969, el gobernador civil, Tomás Pelayo, anunció que se iba a llevar a cabo el Plan de Ordenación

---

<sup>25</sup> Véase Apéndice 5, Textos 9.1: “El paro agrícola”

<sup>26</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 2 de mayo de 1975

<sup>27</sup> Véase mi trabajo sobre cooperación *Aportación de la Diputación al desarrollo de las infraestructuras en la provincia de Córdoba*.

<sup>28</sup> Véase mi trabajo sobre cooperación

Urbana de todos los municipios de la provincia<sup>29</sup>. Ante las auténticas aberraciones urbanísticas, que se constataban en algunos pueblos de la provincia, la Diputación se adhirió al proyecto de convenio para el planeamiento urbanístico, con la dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, creándose una Subcomisión mixta Diputación-Ayuntamientos, sobre Planeamiento Urbanístico.

El diputado Salvador Altamirano, 1976 solicitó el estudio de la posibilidad de implantar unas oficinas técnicas, de carácter comarcal, bajo la dirección de un arquitecto, en las que se podrían establecer los servicios técnicos de carácter informativo, asesor y de control del urbanismo en las comarcas. La Comisión de Arquitectura informó que no era posible llevar a cabo el proyecto por la falta de medios, pero que entraba en estudio la creación de una Oficina Técnica en la propia Diputación, que permitiese cumplir los cometidos de la Ley del Suelo. Después podría estudiarse la posibilidad de esos Centros Comarcales

En la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos, proyectadas por Cruz Conde y que Pascual Calderón estaba culminando, no dejaron de surgir dificultades económicas en las gestiones realizadas con el MOP. La Diputación estimó que debía de hacerse un estudio, para la constitución de una sociedad reguladora de los derechos y deberes de los ayuntamientos beneficiados con las obras de dotación de estos servicios. Se crearon Consorcios para las zonas norte y sur de la provincia<sup>30</sup>, pero todavía en 1974 se deseaba que el agua para todos los pueblos de Córdoba fuese una realidad, mantenían la idea de que no hubiese pueblos sin agua<sup>31</sup>.

Cubiertas las necesidades mínimas de los pueblos de la Provincia o en vías de resolverse, la Diputación acomete otras realidades como las deportivas. En años anteriores ya se habían apuntado estas realizaciones con la aparición del cerramiento de los campos de deportes en algunos municipios.

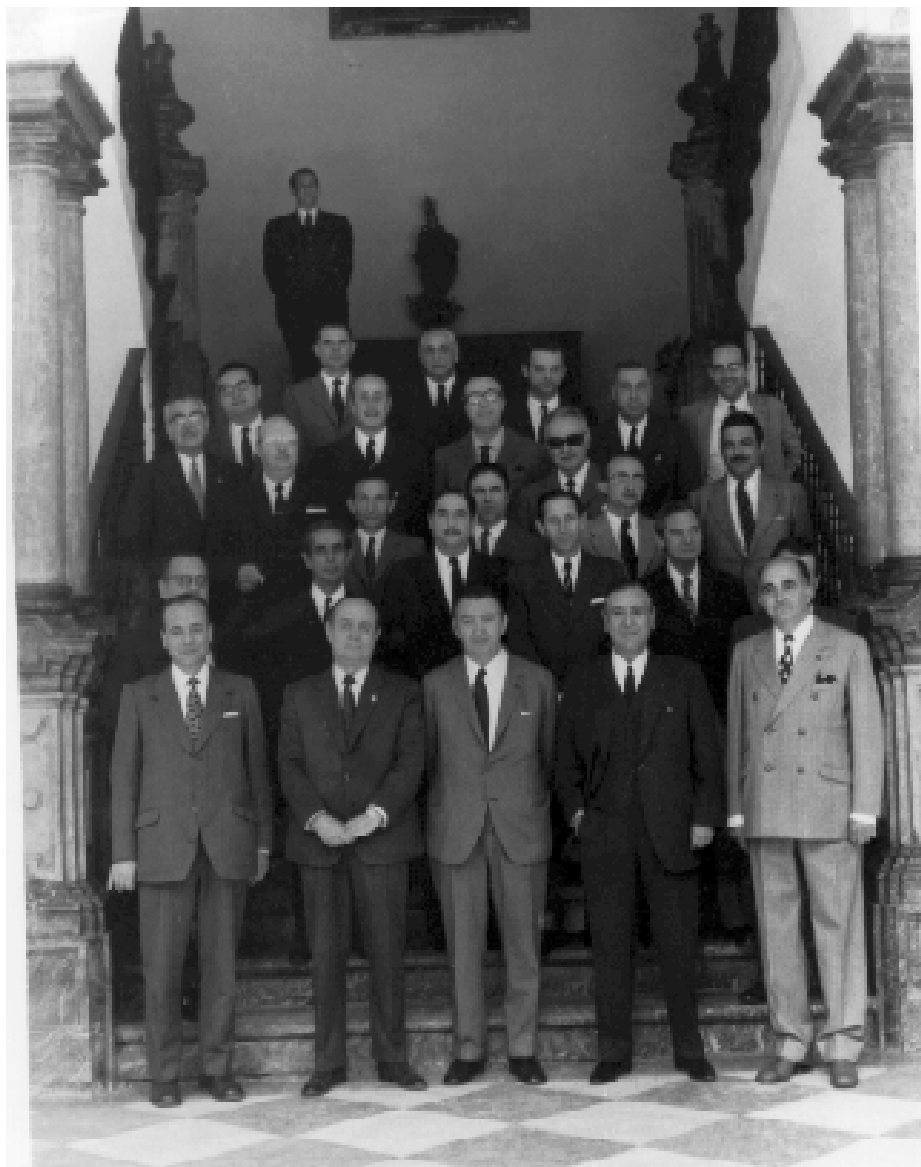
---

<sup>29</sup> "...ordenación, dijo, que hay que acometer escrupulosamente para defender los valores históricos y artísticos que encierra nuestra Provincia". Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de octubre de 1969.

<sup>30</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de mayo de 1972.

<sup>31</sup> Para entonces la Corporación había invertido 800 millones en el plan de abastecimiento a la zona norte, y 180 en la zona sur, más una ampliación prevista de otros 70 millones, pero aún quedaba mucho por hacer "*Que hay que sostener y explotar esos abastecimientos para que el agua sea una realidad que ya se está haciendo tarde para muchos pueblos. Que hay que atender otros muchos que fuera de esas redes fundamentales necesitan, igual que ellos, el uso del agua.*" Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974

PASCUAL CALDERÓN OSTOS FUE PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE 1967 A 1972. HABÍA SIDO COLABORADOR DE ANTONIO CRUZ CONDE Y SU POLÍTICA FUE DE CONTINUIDAD DE LA LABOR EMPRENDIDA POR SU ANTECESOR, LO QUE PERMITIÓ COMPLETAR LA DOTACIÓN DE IMPORTANTES SERVICIOS PROVINCIALES Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA



Fotografía 38: *Corporación de 1969, presidida por Pascual Calderón, en la escalera de la nueva sede de la Diputación, el Palacio de La Merced*

LA CREACIÓN DE EDIFICIOS PARA SERVICIOS Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS PUEBLOS, CONTINUÓ COMO PARTE ESENCIAL DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIPUTACIÓN.



Fotografía 39: *Inauguración del Hogar de la OJE en Doña Mencía, 7 de febrero de 1968. en el centro del Gobernador Civil, y a la derecha el presidente Pascual Calderón*



Fotografía 40: *Visita a las obras de abastecimiento de agua a Doña Mencía, 7 de febrero de 1968*

## CAPÍTULO XI: PRESIDENCIA DE MANUEL SANTOLALLA DE LA CALLE: 1972-1979. FIN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA E INICIO DE LA TRANSICIÓN

*"Me honro en presidir una Corporación, que sabe trabajar y que, aunque no alardea de democrata, sabe usar de la democracia"*<sup>1</sup>

### 1. La pretransición

La presidencia de Manuel Santolalla se inscribe en el marco cronológico que unos autores denominan tardofranquismo, agonía del régimen y otros como pretransición. Inició su mandato en 1972, siendo todavía Presidente del Gobierno Luis Carrero Blanco y lo finalizó en 1979, en el ínterin había muerto Carrero, el propio Franco, se habían celebrado unas elecciones democráticas y se había aprobado una Constitución. Indudablemente fueron siete años de una gran complejidad política, y de indudable trascendencia histórica. El fin de un régimen de dictadura o de poder personal de Franco, y el paso a una monarquía constitucional.

La fecha más emblemática del cambio de una época a otra vendría señalada por el año de la muerte de Franco, sin embargo, como precisa J. Linz, la transición española a la democracia no se inicia, en 1975, desde un régimen totalitario<sup>2</sup>, sino que el franquismo en sus postrimerías se ajustaba a las descripciones del modelo de régimen autoritario<sup>3</sup>, en el que se habían dado una serie de procesos que posibilitarían, o coadyuvarían, el paso a un sistema democrático.

La pretransición española vendría definida por una serie de procesos ocurridos bajo el franquismo, que incluyen la propia institucionalización política del régimen, el despegue económico que aparece a partir de los años sesenta, sus corolarios de industrialización y urbanización y las consecuencias que todo ello comporta para la estructura social del país<sup>4</sup>. De este modo es necesario tener en cuenta dos aspectos que, en definitiva, pueden ayudar a comprender el proceso de la transición, en cuanto convergen en ella una serie de reformas desde arriba y una presión social desde abajo: De un lado la evolución política, tanto desde la perspectiva institucional, como de las actitudes de las familias políticas, que hacían inviable el régimen, y de otro el conjunto de factores sociales, económicos y culturales que revelaban su anacronismo.

---

<sup>1</sup> Discurso de Manuel Santolalla, tras su reelección el 8 de febrero de 1976

<sup>2</sup> LINZ, Juan J.: "La transición a la democracia en España en perspectiva comparada..." p. 441.

<sup>3</sup> A lo que hay que añadir el carácter de 'biodegradable', a diferencia de los sistemas totalitarios, es decir la posibilidad de generar en su seno procesos evolucionistas o autorreformas que transformarían el régimen en una democracia. PASTOR, Manuel: "Las postrimerías del franquismo..." p.46

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ DÍAZ, A.: *Transición política y consolidación...* p .34

La crisis del régimen de Franco, se sitúa a finales de los sesenta, aunque antes ya se había vislumbrado fallas en el sistema político y que comenzaban a afectar a buena parte de las propias instituciones estatales<sup>5</sup>. 1969 fue un año clave<sup>6</sup> que marca el comienzo de la pre-transición, y el inicio del ocaso del régimen. Entre 1973 y 1974 se abre un auténtico *proceso desconstituyente* -en palabras de López Pina y López Aranguren<sup>7</sup>, y que desembocaría en un proceso, según L. A. Saez, de revisión de la vigente situación institucional española, declarada ineficiente en 1975<sup>8</sup>, y en la que las partes afectadas habían establecido un consenso sobre el pasado<sup>9</sup> de cara a la elaboración de un nuevo diseño político.

El paso del régimen a una monarquía franquista había sido preparado, siguiendo la exposición de P. Preston, por Franco y sus consejeros políticos al finalizar la década de los sesenta, encomendándose a Carrero Blanco la supervisión del proceso, sin embargo su periodo de gobierno “selló la desintegración del Régimen en vez de su consolidación”<sup>10</sup>, ante la ineptitud con que fueron abordados problemas claves como el terrorismo de ETA, el despegue de la Iglesia, el resurgir de la clase obrera y la contestación estudiantil, a los que no supo dar más respuesta que la represión, provocó que muchos franquistas llegasen a cuestionar el continuismo del Régimen, abriéndose paso una cierta idea de apertura. Y una vez vislumbrado el fallecimiento de Franco, las diversas familias del franquismo inician sus estrategias para lograr la hegemonía tras la muerte del Jefe del Estado<sup>11</sup>, puesto que veían inviable, en opinión de S. Vilar, el franquismo sin Franco. Pero también hay que considerar que el régimen de Franco, según Martínez Cuadrado, dejaba en marcha dos

---

<sup>5</sup> APARICIO, Miguel A., *Introducción al sistema político y constitucional español*, Barcelona, 1990, pp. 7-9

<sup>6</sup> Estado de excepción, designación de Juan Carlos como sucesor, tentativas de asociaciones, gobierno monocolor tecnocrático..

<sup>7</sup> LÓPEZ PINA, A. Y LÓPEZ-ARANGUREN, E.: *La cultura política en la España de Franco*, Madrid, 1976, p. 60

<sup>8</sup> “El statu quo institucional español en 1975, tanto en términos globales como en los específicamente territoriales, es ineficiente, debido a las condiciones presentes que lo delimitan -coacción indebida de un sistema autoritario- y a su origen, de cuya legitimación violenta hace el régimen franquista bandera-espíritu del 18 de julio”. SÁEZ, Luis Antonio: “El proceso de las reglas de juego autonómicas durante la Transición: una aproximación desde la economía política constitucional”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Madrid, 1996, Tomo I, p. 366.

<sup>9</sup> COTARELO, Ramón: “La transición democrática española”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España* p. 13.

<sup>10</sup> Una monarquía vinculada a los principios del Alzamiento militar del 18 de julio de 1936. “Tales principios implicaban una oposición beligerante al comunismo, el socialismo y el liberalismo, al pluralismo político y a cualquier forma de transferencia de poderes a las regiones”. PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982* ... p. 24

<sup>11</sup> Desde el momento en que se vislumbra el fallecimiento de Franco, los distintos grupos o familias del régimen, adoptaron posicionamientos diferentes en torno al futuro del mismo -inmovilistas, continuistas, reformistas- y comenzaron a “desarrollar las estrategias necesarias para alcanzar una posición hegemónica y hacer valer sus intereses y concepciones políticas a la muerte del Jefe del Estado”. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: “El reformismo azul en el tardofranquismo. ...” p.254. En opinión de S. Vilar veían inviable el Franquismo sin Franco y al desaparecer el soporte del Estado, exclusivamente personal, sus instituciones se tambalearían. En consecuencia previeron la necesidad de una transformación política sustancial, que fue asumida por ciertos sectores, integrados en el franquismo, que impulsaron, desde dentro de las instituciones, pasos decisivos para que la transición prosperase. VILAR, Sergio: “La(s) crisis del franquismo...” p. 45.



procesos: unas Cortes orgánicas, sin las cuales las leyes fundamentales no podrían ser reformadas en sentido democratizador, y un sucesor a título de rey<sup>12</sup>.

A la transformación socioeconómica, y al impulso interno de los grupos reformistas<sup>13</sup> de algunos sectores franquista, hay que tener en cuenta factores culturales e ideológicos, cuya importancia no se puede minimizar en una sociedad como la española educada en determinados principios que, sin embargo, veían que se habían vuelto insostenibles. Por ejemplo, Linz señala que la Iglesia no sólo había pasado a ejercer de oposición sino que, al abandonar los sectores conservadores de la Iglesia católica, el modelo de una democracia basada en instituciones corporativas, lo que se llamó en España democracia orgánica, esta otra forma de autoritarismo ha perdido su atractivo intelectual e ideológico<sup>14</sup>.

Ahora bien, junto a la modernización de las elites económicas e ideológicas, es necesario situar la aportación del conjunto de la sociedad. El balance histórico del desarrollo económico, en general, y los cambios sociales concomitantes, como la industrialización, terciarización, urbanización, educación, secularismo, consumismo, etc., de España a partir de los años sesenta, es caracterizado como una auténtica revolución burguesa, según Payne<sup>15</sup>, y que llevaba incoada un desarrollo político, según Tezanos<sup>16</sup>. Sin embargo, el desarrollo económico fue paralelo a la represión política y obrera, a la despolarización y despolitización de la sociedad española, y esto había anulado las energías del pueblo que se replegó sobre una apatía y desencanto, que explicaría, posteriormente, algunos comportamientos sociales y políticos de la Transición y primeros años de consolidación de la democracia<sup>17</sup>, pero que, irónicamente, en opinión de Payne, constituyó

---

<sup>12</sup> En favor, no de don Juan de Borbón, sino de su hijo el príncipe don Juan Carlos, nombrado por ley de prerrogativa del dictador ante las Cortes, y con el acuerdo de éstas, sucesor a título de rey en la Jefatura del Estado (1969) a partir de las previsiones sucesorias de extinción del general. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, 1996, p. 96

<sup>13</sup> Coincidían, entre otras cosas, en el componente generacional aperturista que se dan entre aquellos jóvenes nacidos entre 1930 y 1940, y que por lo tanto no habían hecho la guerra, procedentes del falangismo universitario, de I ACNP o de los monárquicos “Era una generación mayoritariamente liberal, dialogante y europeísta, convencida de que la nueva y modernizada sociedad española de los sesenta exigía un sistema político igualmente moderno y nuevo equiparable a las democracias occidentales. Esto no era un obstáculo para que muchos de ellos ocuparan cargos públicos, aceptasen la legalidad del sistema y, en suma, asumiesen la responsabilidad que se derivaba de su integración política en el régimen”. CARR, R. Y FUSI, J. P.: *España: de la dictadura a la democracia*. Planeta, Barcelona, 1979.

<sup>14</sup> LINZ, Juan J.: “La transición a la democracia en España en perspectiva comparad” ... p. 434.

<sup>15</sup> PAYNE, S.: *El régimen de Franco, 1936-1975*. Alianza, Madrid, 1987... p. 500.

<sup>16</sup> TEZANOS, J.F.: “Modernización y cambio social en España”. TEZANOS, J.F.; COTARELO, R. Y BLAS, A. de (Comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989. De los años sesenta emergió la sociedad menos desigual de nuestra historia y, en coherencia con ello, la sociedad más urbana, liberal y tolerante de nuestro siglo XX. Sobre estas bases se llevó acabo el proceso de transición y la lenta construcción de un sistema de partidos. BLAS GUERRERO, A. De: “El sistema español de partidos”. En *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista, 1982-1992*, Madrid, 1992, p.565

<sup>17</sup> El desastre de la Guerra Civil y la represión posterior fue implacablemente dirigida a aniquilar las fuerzas vivas que el pueblo había engendrado desde hacía un siglo. Todo quedó definitivamente (e intencionalmente) arrasado... Al pueblo español se le habían castrado sus energías y se replegó sobre una apatía y desencanto, convertido en estado de ánimo y estructura no sólo psíquica sino social”. URBINA, F.: “El desencanto, ¿configuración de nuestro pueblo?”. En *Mundo Moderno y fe cristiana*, I, Madrid, 1993, pp 127-131. p.130. Editado inicialmente en "Misión Abierta", 1981

uno de los requisitos indispensable para el éxito de una democratización estable, sin rupturas ni violencia<sup>18</sup>.

## 2. La década de los cambios políticos

En el bienio 1976-1978, tuvo lugar el Referendum nacional, que despejó la incógnita entre monarquía o república, y posibilita la Ley electoral de 1977, y la convocatoria a Corte bicamerales<sup>19</sup>. Durante esos años, en el proceso transitivo en las Diputaciones provinciales, influyeron tanto la evolución política general como la impronta de sus presidentes. La Diputación de Córdoba tuvo, estuvo presidida casi toda la década por Manuel Santolalla, mientras que otras, como la de Valencia, tuvieron varios presidentes que, a su vez, imprimieron a la política corporativa diversas orientaciones<sup>20</sup>.

Manuel Santolalla, era ingeniero agrónomo, buen conocedor de los problemas de la provincia de Córdoba<sup>21</sup>, tomó posesión el 30 de septiembre de 1972. Prescindiendo de los formulismos tradicionales de agradecimiento y fidelidad, manifestó la idea de continuidad con la labor anterior, para culminar con éxitos las gestiones emprendidas.

Al presidente Santolalla le tocó jugar un papel difícil. Durante su Presidencia, la Diputación viviría los momentos históricos del fin del régimen franquista, con las muertes de Carrero Blanco y de Francisco Franco, y el inicio de la transición. Su fidelidad personal a Franco, no le impidió colaborar en el proceso de la transición. Tras su reelección en 1976 declaró que, "*Me honro en presidir una Corporación que sabe trabajar y que aunque no alardea de democrata, sabe usar de la democracia*", él ratificaba su lealtad hacia el pasado, pero seguía trabajando con su equipo de diputados, con la misma lealtad a la Corona, a las instituciones y a Córdoba.

Las diputaciones jugaron un papel importante en la instauración del régimen franquista, y actuaron como ente propagandístico y legitimador del mismo, pero también lo tuvieron en su disolución, y en la construcción del nuevo Estado de las autonomías. Pero en el momento de la muerte de Franco, la actitud de las diputaciones, y en concreto

---

<sup>18</sup> Consiguió crear una situación en la que se podía comenzar de nuevo, pero esta vez libres de los extremismos de la generación que hizo la Guerra Civil. PAYNE, S.: *El régimen de Franco, 1936-1975* p.671.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, 1996, p. 100

<sup>20</sup> Como por ejemplo la Diputación de Valencia, en la que durante los setenta pueden distinguirse dos fases distintas de orientación, marcadas tanto por la evolución política como la impronta de sus presidentes. Hasta 1974, coincidiendo con el clima reformista y con el mandato Presidencial de Perelló, una tendencia moderada hacia el cambio; Tras la salida del presidente Perelló en 1974, la Diputación de Valencia pierde todo carácter de palanca de cambio político. Su sucesor Salvador Escandell, hombre de amplio cursus honorum, estaría solo un año. Ignacio Carrau presidió la Diputación en la etapa crucial de la transición, tomó posesión en julio de 1975 y se reafirma en su cargo tras las elecciones de 1976, y continuó al frente de la institución, tras las elecciones generales de 1977, hasta que se produjese el relevo. Ignacio Carrau combina declaraciones sobre el momento en que se vive, con lamentos por los cambios de actitud, bajo el signo de los nuevos tiempos y verdaderos testimonios de homenaje al fenecido régimen. GÓMEZ HERRÁEZ, José María: "Diputación, cambios económicos y crisis política (1959-1979)". En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p. 445

<sup>21</sup> "...a su probada lealtad al Régimen y a su identificación absoluta con nuestros Principios y Leyes Fundamentales, un prestigio y competencia, generales y entrañables simpatías en esta provincia, profundo conocimiento de sus problemas y una ejemplar ejecutoria de servicios". El Ministro de la Gobernación ratificaba dos días después el nombramiento de Santolalla. A.G.A. Gobernación. Expediente de Renovación del presidente de Córdoba. Leg. 4264, exp.42.

de sus presidentes, no fue uniforme. La Corporación provincial cordobesa es, en lo fundamental, prácticamente la misma, desde 1972 a 1979, sin embargo la muerte de Franco marca un nítido punto y aparte en la historia de la Diputación. Sus componentes, conformes o no con el cambio, sabían que era inevitable y, en general, salvo alguna voz discordante, se aprestaron a facilitarlo.

A las dificultades en las que se desarrolló esta Diputación, entre un gobierno central que lanzaba normativas, restringía transferencias económicas y no daba salida a los convenios, y unos gobiernos municipales que demandaban soluciones rápidas a la multiplicidad de problemas, se añadía el resurgir de la vieja cuestión, que planteaba la continuidad o no de las diputaciones. A comienzos de 1978, el presidente Santolalla expuso que pese a las duras críticas sobre la misión de la Diputación, los diputados siguen trabajando firmemente<sup>22</sup>. Los diputados de la Corporación, que protagonizaban el inicio de la transición, parecían dispuestos a llevar la nave hasta el puerto de forma segura, conscientes del fin de una época, no puede decirse que abandonasen la nave a la deriva. Ni ellos, ni nadie en esos días, sabían exactamente qué iba a pasar, sabían que había que cambiar, pero ni pusieron obstáculos ni abandonaron su tarea, incluso potenciaron el cambio hasta donde pudieron, dentro del caos político en que estaba sumida la administración central, casi paralizada por los rápidos cambios políticos que dejaban sin directrices claras las actuaciones a seguir.

Manuel Santolalla tuvo que hacer honor a sus palabras de trabajar por la paz, aunque en un contexto diferente al que había vivido hasta ahora. Siguió al frente de la Diputación hasta que hubo elecciones municipales libres y se constituyó la Diputación de 1979, trabajando habitualmente y colaborando a una transición pacífica, en una España en la que se había aprobado una Constitución aconfesional y daba cerrojazo a las instituciones políticas del franquismo.

La desaparición de Carrero Blanco en 1973, truncaba toda posibilidad de continuidad del régimen, que finalizaría dos años después con el fallecimiento de Franco. Ambos sucesos son recogidos en las actas con un lenguaje tan comedido que no deja de ofrecer un fuerte contraste con el ampuloso utilizado en los años precedentes, y que todavía mantienen los gobernadores en sus intervenciones. Finalizando la sesión del 20 de noviembre de 1973 a las 14 horas se comunicaba que llegaban noticias confusas del fallecimiento del presidente del Gobierno Almirante Carrero Blanco<sup>23</sup> y la corporación expresaba un lacónico ‘profundo sentimiento’. La Diputación no se reunió en Pleno hasta comienzos del año siguiente, una vez constituido el nuevo Gobierno, y el 14 de enero de 1974, el primer asunto tratado en el Pleno, tras la felicitación por la constitución del nuevo Gobierno, fue el traslado a la viuda y familiares del Capitán General de la Armada

---

<sup>22</sup> *"...agradecer a los diputados la colaboración que habían prestado para el desarrollo positivo de los acuerdos de tan gran importancia tomados en esta sesión, habiéndose demostrado que la Corporación es un Órgano vivo, con visión de futuro, aún a pesar de las críticas a que están sometidos en que hay quien lo califica de caduco, pero ha quedado demostrado que sus integrantes no se dejan amilanar por los acontecimientos, convencidos de su responsabilidad y espíritu de servicio a Córdoba y Provincia".* Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de enero de 1978

<sup>23</sup> *"A punto de terminar la sesión el presidente, consternado profundamente dio cuenta al Pleno de que acababa de tener noticias aún confusas de que había fallecido, por causas aún en este momento desconocidas, esta mañana el presidente del Gobierno Almirante Carrero Blanco. La Corporación acordó hacer constar en acta su más profundo sentimiento".* Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de noviembre de 1973

D. Luis Carrero Blanco, del pésame de la Corporación por el criminal atentado de que fue objeto. El magnicidio no pareció perturbar la vida local<sup>24</sup>.

Todavía en la constitución de la Corporación de Córdoba el 1 de abril de 1974, el gobernador civil Mariano Nicolás García, utilizaría un lenguaje tradicional. Su discurso no fue muy extenso, y tras la invocación a la lealtad y compenetración de los diputados, resaltó, la especial significación que para ellos tenía el 1 de abril, "*posiblemente... el momento más importante de la Historia Moderna de España*"<sup>25</sup>. En esa misma fecha el presidente Santolalla hizo la última conmemoración del día de la victoria. Al año siguiente moría Franco, y en la constitución de la Diputación, tras las elecciones municipales restringidas de 1976, y en el discurso de Santolalla, hay dos palabras que no habían aparecido en ninguno de los discursos de los presidentes del franquismo: democracia y pueblo. Algo fundamental había cambiado. No habrá nueva Diputación hasta las elecciones municipales libres de 1979. Ya es otra era.

Los cambios políticos que se producen en el Gobierno de la nación quedan reflejados en las actas plenarias a través de las innumerables felicitaciones y testimonios de adhesión, así como la evolución de la enfermedad de Franco, o el impacto del terrorismo que comenzaba a dejarse sentir. El nombramiento de Jefe de Estado en funciones al Príncipe de España, motivó la declaración de adhesión de la Corporación al Príncipe<sup>26</sup>. Ese mismo verano se reiniciaban los atentados, en Madrid y en Bilbao, frente a la repulsa y condena de los hechos, se patentizaba la "*más ferviente y leal adhesión al Gobierno de la Nación*"<sup>27</sup>. Los lenguajes están cambiando, la lealtad ya no es personalizada individualmente en el Jefe del Estado, se centra en el Gobierno no en la persona. Llegado el otoño de 1975, el fin de Franco se preveía cerca, el Pleno hacer constar en acta el pesar por la enfermedad del Jefe del Estado, a la vez que la adhesión a su legado en el Príncipe<sup>28</sup>

En sesión extraordinaria, el Pleno de la Diputación Provincial se reunía el 20 de noviembre de 1975 a las 12'45, para hacer constar en acta la muerte de Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español. Las referencias a Franco en estos momentos son siempre como Jefe del Estado, tan solo se utilizó la palabra Generalísimo en el telegrama dirigido a su viuda Carmen Polo. A continuación se manifiesta la fidelidad al inmediato

---

<sup>24</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 14 de enero de 1974. Si con el asesinato de Carrero Blanco ETA pretendía empujar al Gobierno hacia la represión y hacia la derecha, sus esperanzas se vieron defraudadas, ni salieron los tanques ni hubo manifestaciones, los líderes de la oposición estaban decididos a evitar la violencia a toda costa, lejos de una involución el Gobierno de Arias Navarro pareció distanciarse del inmovilismo que había caracterizado a Carrero. CARR, Raymond: **Prólogo** al t. 41 de la *Historia de España* dirigida por J.M. Jover,... p. XXX.

<sup>25</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974

<sup>26</sup> Libro de Actas del Pleno sesión del 26 de julio de 1974

<sup>27</sup> Con la repulsa Corporativa de los sucesos de Vizcaya de enero de 1972, el Pleno manifestaba su adhesión absoluta al Gobierno, igualmente se le envió telegrama al presidente de la Diputación de Guipúzcoa mostrando solidaridad y enérgica repulsa por los actos subversivos cometidos en aquella provincia. Libro de Actas del Pleno sesiones del 22 de enero y del 28 abril de 1972 y del 26 de septiembre de 1974

<sup>28</sup> "...su pesar por la enfermedad que aqueja a S.E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco y votos por su restablecimiento, y su adhesión al legado de su obra en la persona del Príncipe..." Libro de actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1975. OMEYA, 22 (Enero-Diciembre de 1975, Enero junio 1976),

Rey de España Juan Carlos de Borbón. Se iniciaba el proceso de transición<sup>29</sup> hacia la restauración de la democracia, y es interesante constatar las diferentes actitudes que tuvieron las diputaciones españolas en esta coyuntura política.

En este definitivo ocaso del régimen, no deja de destacarse la actividad que llevaron a cabo instituciones políticas que nunca habían recurrido a la Diputación, desde la ya lejana posguerra, en un intento de evitar lo inevitable. En esta línea se decanta la Jefatura Provincial del Movimiento, que desarrollará un alto número de actividades, a lo largo de 1975, lo que probaba, según ellos, el alto grado de interés en el ámbito local, comarcal y provincial, poniendo su atención en el desarrollo del proceso electoral que se iniciaría en breve, pues habría elecciones en 1976<sup>30</sup>. Para sus actividades, prestó alguna ayuda económica la Diputación<sup>31</sup>.

En enero de 1976 se celebraron elecciones municipales restringidas<sup>32</sup>, aunque la oposición ya demandaba elecciones libres. Después de las municipales se celebraron otras elecciones, también restringidas, para la Diputación, en los que salió reelegido el presidente Manuel Santolalla, tomando posesión el 8 de febrero.

La Corporación surgida en este año tuvo que hacer frente a la contracción de la crisis económica, que se detectó en la atonía de inversiones y de créditos públicos, y que frenó la política de personal, seguida en los últimos años. A ello se añadió la constante emanación de normativas desde Madrid, la creación del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, con el problema que creó la exclusión de algunos de los pueblos de la provincia, y la creación de SODIAN. La provincia se resentía de la poca atención del MOP a las carreteras de Córdoba, y de la negligencia en la aplicación de los expedientes de construcción de vivienda. Y, por si fuera poco, la cuestión regional surge con una fuerza insospechada, tras tantos años de silencio, con el nacimiento y promoción del Ente Regional Andaluz y la Mancomunidad de diputaciones Andaluzas

En el otoño de 1976, las elecciones municipales y provinciales fueron aplazadas hasta después de las primeras elecciones legislativas. Las elecciones generales de 1977, dieron en Córdoba un resultado favorable al PSOE, y en segundo lugar a la UCD, no hubo cambios en las corporaciones locales, pero sí en la administración periférica. El Gobierno Civil experimentó cambios significativos aquel año. En febrero de 1977, es relevado Isidro Pérez Beneyto, le sustituye Eugenio Antonio de Herrera, que estuvo cinco meses. En agosto, en plena canícula cordobesa, llegaba Francisco Javier Ansuátegui y Gárate, el gobernador civil de la Transición en Córdoba. Desde el primer momento, aparentó ser consciente de las nuevas circunstancias y de las nuevas exigencias, sin perder el carácter de eslabón con el Gobierno de la nación<sup>33</sup>.

---

<sup>29</sup> Un panorama general sobre la Córdoba de la transición lo ofrece SOLANO MÁRQUEZ, F.: "La transición en Córdoba a través del "CÓRDOBA" (1975-1980)". En *50 años de Córdoba (1941-1991)*, Córdoba 1991, p.165-

<sup>30</sup> CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE CÓRDOBA, *Informe Anual, 1975*. p.35

<sup>31</sup> CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE CÓRDOBA, *Informe Anual, 1975*. Córdoba, 1976, p. 12

<sup>32</sup> Las normas que habrían de regir las elecciones para proveer los cargos de presidente de diputaciones y Alcaldes en 1976 se regulaban en el Decreto 3230/75

<sup>33</sup> "...contestó el Sr. Ansuátegui que ya pasaron los tiempos en que era protocolario recibir al Gobernador con la mayor solemnidad y que los tiempos reclaman otras maneras y el pueblo exige distintas formas, a la altura de las circunstancias plurales y complejas en que vivimos. ... pidió el Gobernador la leal actuación d quienes de una forma u otra

El 1 de marzo de 1979 se celebran las segundas elecciones generales libres, tras la muerte de Franco, y el 3 de abril, por fin, las municipales, de las que surge otra nueva Diputación, la primera de la democracia

### 3. La incidencia de la crisis económica en la Hacienda local de los setenta.

En 1972, la situación económica de las haciendas locales era profundamente grave, los municipios no tenían capacidad crediticia para hacer frente al Plan de Cooperación<sup>34</sup>. Cuatro años más tarde la situación se había agravado, a los municipios les resultaba imposible nivelar sus presupuestos. Dado que el problema afectaba, según el presidente Santolalla, a casi todos los ayuntamientos de España se acuerda exponer el problema al presidente del Gobierno<sup>35</sup>, pero el problema no se solucionó. Los municipios pequeños veían agravarse su situación y elevaron mociones alternativas<sup>36</sup>.

En 1976 hubo déficit en la Diputación de Córdoba, por primera vez en muchos años, y era debido a la pérdida experimentada en la participación en el Impuesto sobre el Tráfico de empresas de 1975<sup>37</sup>. Se impuso una línea de austeridad, que no obvió el temor de otra probable reducción en 1977<sup>38</sup>. En esta fecha, el presupuesto del Órgano de

---

*son representantes directos de la Provincia al objeto de que él pueda llevar a la administración la voz sensata, serena y justa de los españoles de Córdoba, entre los que quiere ser firme eslabón y eficaz puente*?. Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de septiembre de 1977

<sup>34</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 22 de enero de 1972

<sup>35</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de marzo de 1976.

<sup>36</sup> "La Ley 48/66 de 23 de Julio, creó el fondo Nacional de Haciendas Municipales, y su reparto a los municipios se hacía en base a clasificarlos en distintos grupos según el número de habitantes de los mismos, siendo la cuota por habitante muy superior a los municipios de mayor población en relación con los más pequeños. Ello venía a incidir gravemente en los problemas ya tradicionales de descapitalización del medio rural, toda vez que dichos municipios estaban afectados de una alta tasa de despoblación, por emigración de sus vecinos a otras zonas industriales.

Posteriormente, el R. Decreto-Ley 34/1977, de 2 de junio, crea el Fondo nacional de Cooperación Municipal, que en definitiva es un sucedáneo del anterior Fondo. Hay que decir, en honor a la verdad, que los fondos con que se dota el mismo se reparten con criterios objetivos, y no como antes, con criterios más o menos subjetivos se repartía parte del mismo en ayudas especiales a los municipios, pero la dotación del mismo sigue repartiéndose, al igual que antes, en base a una escala de grupos de municipios determinada por su población, en la cual salen considerablemente perjudicados los pequeños municipios, con lo que se sigue agravándose los problemas citados anteriormente de descapitalización de las haciendas municipales e impulsando directamente la desertización de las zonas rurales, cada vez con menos habitantes y mano de obra joven con puestos de trabajo"

"Se dirija a los Poderes Públicos señalándole el grave problema que ello lleva implícito, recomendándole al gobierno que tanto las participaciones municipales en los impuestos indirectos del Estado como las ayudas que los municipios reciben del Fondo Nacional de cooperación Municipal, sean atribuidas a los mismos en base al número de habitantes de los mismos, con cuota igual por habitante, sea cualquiera el censo de población, suprimiendo de la hasta ahora atribución por grupos de municipios en función de una escala de población de los mismos, ya que este criterio lo considera discriminatorio". Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de febrero de 1978

<sup>37</sup> La participación en el Impuesto sobre el Tráfico de empresas de 1975 se consignó en el presupuesto a 507.216.076 ptas. Al practicar la liquidación por parte de la Administración Central en lugar de entregar la diferencia entre lo que fue ordenado consignar y la suma de las cantidades entregadas a cuenta en el año 1975 liquidó 61.298.334 ptas. de menos, lo que impactó negativamente en la marcha económica de la Corporación.

<sup>38</sup> Los principales perjudicados eran los Ayuntamientos, pues como expuso el diputado Rafael María Navajas, perdían el 10 % que le correspondía a la participación en el gravamen. Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de febrero de 1977

Gestión de los Servicios Sanitarios atravesaba una difícil situación, a causa del persistente retraso de los ingresos procedentes de prestaciones a la Seguridad Social desde octubre de 1976. Ante la falta de disponibilidad de fondos y la necesidad del pago de las deudas contraídas, que obstaculizaban el envío de suministros, la Corporación acordó concertar una operación de tesorería de 30 millones con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba

Las diputaciones andaluzas elevaron, a los ministerios de Hacienda y de la Gobernación, petición relativa al Arbitrio de Tráfico de Empresas, en orden a que dicho Arbitrio fuese administrado por las propias diputaciones provinciales. La razón estribaba en que el Arbitrio era esencial para la vida económica de los servicios provinciales, y desde su implantación, coincidiendo con la supresión del antiguo Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, las diputaciones ignoraron el rendimiento del nuevo, sus posibilidades y toda clase de realidades y planteamientos de futuro. Las corporaciones provinciales recibían unas cantidades a cuenta, sin conocer el resultado de los ejercicios transcurridos, e incluso con diferentes cifras de previsión presupuestaria, dependiendo de que fueran proporcionadas por el Ministerio de Hacienda o por el de Gobernación. Ante esas dificultades, las diputaciones no podían confeccionar sus presupuestos, ni mucho menos ejecutarlos. El Arbitrio sobre el Tráfico de empresas, era verdaderamente provincial, aunque en aquel momento se gestionase por el Ministerio de Hacienda, por ello solicitaron su propia administración<sup>39</sup>.

Los ingresos de las diputaciones provenían también de la participación de un 11% en la Recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas, pero en diciembre de 1977 se eliminó su participación porque se pasó al Consejo Superior de Deportes<sup>40</sup>. Esto provocó la protesta de las diputaciones y una movilización que llevaría, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a iniciar las gestiones oportunas para defender los intereses legítimos de las diputaciones

#### 4. El Desarrollo pasa de largo

Durante las últimas décadas, el fenómeno de la industrialización había calado en el bagaje cultural y cotidiano de las poblaciones, la industrialización se convirtió, para una sociedad tensa y frustrada en un gran fetiche salvador y su ausencia, el ídolo perverso y causante de todos los males sociales<sup>41</sup>. Los Polos de Desarrollo parecían la panacea de los males seculares, que podían hacer pasar a un pueblo de la pobreza a la riqueza.

Las esperanzas de desarrollo, que durante años estuvieron cifradas en los polos y en las inversiones públicas, comenzaban a desvanecerse. En junio de 1973, la Corporación expresaba su preocupación y disgusto al comprobar como algunas grandes industrias se estaban instalando fuera de Andalucía, privando a la región del deseado y necesario desarrollo industrial, la inquietud se estaba dejando notar en la provincia<sup>42</sup>. El Polo de Córdoba por fin fue instalado, pero se consideró como el que peores resultados dio de todos los nacionales, la proliferación de nuevos programas creados en los setenta le perjudicó notablemente. Además, la no consolidación de la especialización agroalimentaria a la que estaba llamado, junto a que sólo en la capital se emprendieran proyectos de

---

<sup>39</sup> ADPCO. Leg.538, Sección órganos de Gobierno, Serie Secretaria Particular. Reunión presidentes de Diputación en Sevilla marzo de 1968

<sup>40</sup> Libro Actas del Pleno, sesión del 27 de diciembre de 1977

<sup>41</sup> ALVAREZ SANTALÓ, Carlos y GARCÍA-BAQUERO, Antonio: "Funcionalidad del capital andaluz en víspera de la primera industrialización". En *Revista de Estudios Regionales*; 5(1980); p.101

<sup>42</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de junio de 1973

mediana dimensión, provocó que en definitiva, no acudiesen las iniciativas supraprovinciales<sup>43</sup>.

Un ejemplo de lo que la idea de desarrollo había generado en los pueblos, se manifiesta en el tema del desmantelamiento de algunas líneas de ferrocarril en la provincia. No fue el ferrocarril un tema preocupante para la Diputación cordobesa de la época franquista<sup>44</sup>, hubo pocas referencias al tema a lo largo de tantas décadas<sup>45</sup>. Sin embargo la idea del ferrocarril como elemento dinamizador del desarrollo estaba en la mentalidad de los políticos provinciales, porque pese a no ser un tema muy debatido, si dan cierta señal de alarma ante el desmantelamiento de algunas líneas férreas locales<sup>46</sup>.

En el desmantelamiento de la línea férrea Jaén-Campo Real la Diputación se pronuncia en el sentido de hacer gestiones, junto con la de Jaén, para evitar la proyectada desaparición que perjudicaría a la provincia, dado que la zona que atravesaba esta línea de ferrocarril era una importante zona olivarera<sup>47</sup>. La eliminación de la línea Córdoba-Almorchón, iniciada con la supresión del servicio de viajeros en 1974<sup>48</sup>, suscita una serie de protestas, recogidas en la Corporación por cuanto afecta al desarrollo de la zona norte de la provincia, ya de por si deprimida y quedaba excluida de los planes de modernización de RENFE<sup>49</sup>. Se iniciaron gestiones para que quedase sin efecto la supresión de esa línea de viajeros, el Gobernador intervino explicando que las peticiones a Madrid hay que acompañarlas de estudios y razonamientos<sup>50</sup>, que había que evidenciar al Gobierno no solamente el hecho material de la supresión de una línea de viajeros, sino otra serie de circunstancias y problemas que se plantean y sobre todo, el que la comarca se sentía marginada, además de la incongruencia del Gobierno al tomar medidas dispares sobre la

---

<sup>43</sup> BELIS MARCOS, J. Y VILLAR RODRÍGUEZ, C.: *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía*. ... p.38

<sup>44</sup> La guerra civil dejó instalaciones y material ferroviario destruidos, la posibilidad de que las compañías asumieran el servicio ferroviario por sus propios medios eran nulas por lo cual aceptaron con satisfacción la nacionalización dictada por el nuevo régimen. *La Ley de bases de ordenación ferroviaria y de los transportes por carretera*, y la creación de RENFE, son una transposición del Estatuto ferroviario de 1924.

<sup>45</sup> En 1968 el presidente presenta una moción para que se solicite de RENFE la modernización de la vía férrea de Linares a Puente Genil, que se encontraba en mal estado. A tal efecto escriben a la Diputación de Jaén para que se solidarice con el proyecto y así los hace. Libro de Actas, sesión del 17 de Diciembre de 1928.

<sup>46</sup> En las conclusiones del trabajo sobre los ferrocarriles en España se manifiesta que el transporte ferroviario aun siendo importante no incidió sobre el crecimiento económico tanto como se ha considerado tradicionalmente. ANES, G.: *Los ferrocarriles en España. 1844-1943. II. Los ferrocarriles y la Economía*. Madrid, 1978, 475 y ss.

<sup>47</sup> "Pretender que el transporte de la zona pueda ser suplido por carretera es un error, pues las vías existentes actualmente tampoco reúnen condiciones de trazado, firmes y otras características, estando demostrado que cuando se produce una gran cosecha de aceite no hay posibilidad de transporte por carretera, siendo totalmente necesaria la intervención el ferrocarril" ADPCO, Leg. 537, Exp. "Solicitando de los poderes públicos no se desmonte la línea F.C. Jaén Campo Real" febrero 1972

<sup>48</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de marzo de 1974

<sup>49</sup> El Sr. Canalejo Cantero expone lo lamentable que resulta que esa zona de al provincia, como la zona extremeña que con ella limita, "ha quedado excluida de los planes de modernización de la RENFE, razón por la cual el ferrocarril, que se ha considerado como transporte del futuro, va a ser más bien, si prosperan estos proyectos de supresión de línea, un medio de zonas de futuro económico, quedando esta parte de la Patria al margen de todo posible desarrollo". Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de marzo de 1974

<sup>50</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974



zona<sup>51</sup>. También RENFE pretendía desmontar la línea de Puente Genil a Linares a causa de la falta de rentabilidad,

Con la frustración de los que veían no sólo pasar de largo el tren del Desarrollo, sino que hasta se desmontaban los raíles, la provincia de Córdoba entró, tras la muerte de Franco, en la transición. A partir de ahora los problemas ya no son revestidos de un lenguaje que pretendía, si no ocultarlos, sí no admitir abiertamente su existencia. Y, el divorcio entre los problemas que tenía planteados Andalucía y los políticos que la representaban es denunciado, en 1977 por el diputado provincial Miguel Manzanares, en un nítido diagnóstico de la provincia: emigración, las malas comunicaciones, el nivel de la enseñanza, las deficientes estructuras agrarias, la falta de industrialización, la bancarrota de los ayuntamientos, en resumen la pobreza y el subdesarrollo<sup>52</sup>.

Los Polos de Desarrollo y Promoción industrial, ubicados en Andalucía, no llegaron a configurarse como difusores del desarrollo a otros puntos del territorio. Como instrumento superador de aquel fracaso se creó, en octubre de 1976, el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, pero la discrepancia, entre los postulados teóricos y la regulación normativa, abortaron la capacidad de esta figura creada para ordenar el crecimiento económico en su vertiente espacial<sup>53</sup>.

La ausencia de inversiones<sup>54</sup> frustraba todo intento de industrialización y desarrollo, pero tampoco había una respuesta apropiada por parte de la propia provincia. El diputado Rodríguez Alcaide informaba al Pleno, de que se habían establecido contactos con grandes empresas europeas que pensaban establecerse en la región, pero que de la encuesta que había enviado a los pueblos únicamente le habían contestado dos, Villa del Río y El Carpio. Era pues necesario que los diputados-Alcaldes se interesasen y colaborasen en el proyecto, para que pudiese implantarse y ser una realidad<sup>55</sup>.

A lo largo de estos años en la Corporación provincial, se manifestaron toda una serie de problemas económicos, que afectaban al conjunto de los pueblos de la provincia cordobesa, y que son trasladados allí en un intento de darles solución. Los problemas del olivar, la agricultura serrana, los regadíos, etc. Son denunciados, y reivindicada su solución,

---

<sup>51</sup> "...a nuestro modesto entender, un efecto psicológico de esa zona que, en estos momentos más que nunca, precisa una especial atención. Y sobre todo que si el Gobierno, a través del IRYDA, está ejecutando un plan especial de desarrollo y si la Presidencia del Gobierno tiene aprobado, pendiente de ratificación por el Consejo de Ministros, otro plan especial para esta zona, resulta en cierta medida incongruente que por una parte se estén tomando medidas, conscientes de la necesidad que esa zona tiene de un apoyo, de ayuda y de una revitalización y por otra se suprima un servicio que si pudiera discutirse hasta qué punto ocasiona un perjuicio, sin embargo, en el orden psicológico, en el político más generoso de la expresión, sí supone realmente para aquella zona una situación de entender que se encuentran marginados". "Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974

<sup>52</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de julio de 1977. Véase Apéndice 5 texto 10.1 "Moción del Diputado Miguel Manzanares..."

<sup>53</sup> MONTANER ROSELLÓ, J.: "Prólogo". En BELIOS MARCOS, José y VILLAR RODRÍGUEZ, Carlos: *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía. Una etapa de desarrollo regional*. Junta de Andalucía, Sevilla; 1986; 175

<sup>54</sup> Dentro del Plan Económico del Gobierno, como proyecto adicional, tenía el invertir 50.000 millones de pts como Programa de Inversión Pública. Con este motivo el presidente Santolalla, dado que Andalucía suponía el 20% del territorio nacional y la renta por persona era el 75% de la renta nacional, propuso solicitar al Gobierno que invirtiese en Andalucía no sólo el 20% del Programa de Inversión Pública normal para 1977, sino el 40% del Programa Adicional, parte del cual deberían ser asignados a las Corporaciones Provinciales para ejecutar las obras públicas que le son asignadas. Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de febrero de 1977.

<sup>55</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de mayo de 1978

pero la mayoría de las veces no pudo pasarse de ahí. De todos modos, el conocimiento de esta problemática facilita la comprensión de la dimensión que el paro había alcanzado en esta provincia, en el cual nunca se había ido a la raíz del problema. No obstante la Diputación recurrirá a la solución que siempre había utilizado para parchear este problema, el recurso a las obras públicas.

A comienzo de la transición, surgía un tema económico de gran importancia para la provincia de Córdoba, que no era nuevo, pues se había tratado veinte años antes<sup>56</sup>, y que veinte años después aparecía como un problema nacional: el del olivar. El ayuntamiento de Jaén había acordado, en 1977, la elaboración de un libro blanco sobre el olivar, y solicitar un debate en el Congreso<sup>57</sup>. En noviembre de 1978 se recibían telegramas y escritos de adhesión de los alcaldes en los que se daba cuenta de las inquietudes del sector del olivar, y que se agravaría si se confirmaban los rumores sobre el precio de protección que iba a fijar el Consejo de Ministros para el aceite de oliva<sup>58</sup>.

A comienzos de los setenta, la situación de la agricultura serrana no era muy boyante. La evolución económica, agrícola y ganadera en los últimos años, en la zona de la Sierra y los municipios al norte del Guadalquivir, fue plenamente regresiva y privada de rentabilidad, debido a las dificultades para mecanizar los cultivos. La sequía, y subsiguiente falta de pastos, agravó la situación llevando a las empresas agrícolas al linde de la ruina, por todo ello se solicitó la declaración de zona catastrófica para toda la sierra de Córdoba, a fin de que el Gobierno adoptase las medidas excepcionales de protección y auxilio que demandaban las circunstancias<sup>59</sup>. En 1972 el Valle de los Pedroches es declarado comarca de interés social y ordenación rural<sup>60</sup>. Pero en 1978, la Administración había pactado con los representantes de Asociaciones Profesionales Agrarias sobre fijación de precios de los productos agrarios, cuyas cifras se habían difundido por los medios de comunicación. Los diputados se hicieron eco de la disconformidad empresarial, alegando las posibles

---

<sup>56</sup> En 1956 tuvo lugar en Córdoba la Asamblea de olivereros presidida por el Jefe Nacional del Sindicato del Olivo, José Navarro y González de Canales en la que se planteó el problema de los salarios de los obreros campesinos, pues existían 5 millones de trabajadores de la agricultura cuya situación económica no había sido resuelta Diario ABC, 2 septiembre 1956

Había un déficit en la producción del aceite de oliva. La Diputación, con carácter de urgencia, en el verano de 1957, hace suyas las propuestas de la Asamblea Nacional de Hermandades de labradores, en relación con la exportación de aceituna aderezada, acordando elevar escritos en tal sentido a los Ministros de Agricultura y Comercio. En concreto se solicita se autorice sin exclusión de mercados y calidades, la exportación de aceituna aderezada, siempre que en el envase se especifique la calidad a que pertenece y su denominación de origen, y que para reglamentar todo lo referente a aderezo y comercialización de la aceituna de mesa se constituya por el Sindicato Vertical del Olivo, con residencia en Madrid, una Junta Nacional Sindical de Aceituna de Aderezo, con jurisdicción en todas las provincias españolas. Libro de Actas del Pleno, sesión del 14 de junio de 1957

<sup>57</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 30 de agosto de 1977. A finales de año la Diputación de Jaén, y la Comisión Nacional de Olivereros solicitaban la anulación de la normativa reguladora de la campaña oleícola de 1977-78, sumándose también la Diputación de Córdoba

<sup>58</sup> Y que efectivamente fijó en 105 pesetas Kg-, lo que provocaría la imposibilidad de proceder a la recolección de la aceituna ante la no rentabilidad del cultivo. La Corporación acordó elevar escrito al Consejo de Ministros para que reconsiderase el tema. Libro de Actas del Pleno, sesión de 28 de noviembre de 1978

<sup>59</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1971.

<sup>60</sup> El 12 de enero de 1973 se creaba por decreto un Jurado de Fincas Mejorables, dos años después la Diputación nombraba a Cristóbal Lovera Prieto, Ingeniero Agrónomo, como técnico agrario en representante de la Diputación. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de junio de 1972

repercusiones que provocarían los resultados de los convenios y de la normativa del Gobierno, en una provincia eminentemente agrícola y ganadera como Córdoba, cuya culminación de las consecuencias sería el aumento del paro<sup>61</sup>.

Los regadíos supusieron uno de los mayores cambios en la agricultura del Guadalquivir y la convirtieron en una de las áreas española de mayor regadío. El fenómeno se produjo a raíz de la regulación de la cuenca del río, vieja aspiración decimonónica, pero cuyas mayores infraestructuras no se realizan hasta después de los cincuenta, con los embalses del Guadalquivir, Bembezar, Iznajar en el Genil<sup>62</sup>

La zona conocida como Nuevas Poblaciones, que tuvo su origen en la colonización de Carlos III, estuvo incluida en el distrito de Posadas-La Rambla, no eran poblaciones que tuviesen diputados representantes, por lo tanto no tuvieron realmente voz en la Diputación, y aparecen por primera vez, con motivo de la subvención concedida por el Ministro cordobés Rafael Cabello de Alba en 1975. La zona fue transformada en regadío. Pero, la transformación que supuso la aparición de los regadíos afectó más a la producción que a la población rural, porque el estilo general del aprovechamiento del regadío lo determina la amplitud de unidades de explotación medias e incluso muy extensas<sup>63</sup>

## 5. La dimensión del paro en los comienzos de la transición

El paro endémico de Córdoba, experimentó el alivio causado por la emigración de los '60 y '70. Así lo reconoce una fuente tan poco sospechosa como el Informe anual del Consejo Provincial del Movimiento de 1975, según el cual el problema central de la situación social cordobesa era el paro, que en los últimos años había descendido en cifras absolutas debido al alivio producido por la emigración “pero sigue existiendo como mal endémico”. Las causas que se detectaban era el monocultivo de cereales, vid y olivo en la campiña, que exige mucha mano de obra en la época de recolección y origina después paro estacional. Siendo esta la causa principal, había otras que incidía en él como la creciente mecanización de los cultivos que hace excesiva la población que gravita sobre la zona, la inseguridad de la Política Agraria en cuanto a la ordenación de los cultivos, con una política de precios protectora de los de máximo empleo de mano de obra como el algodón y la remolacha. Las naturales subidas de salarios y cargas de la Seguridad Social, que unido a los bajos precios de origen, retraen la contratación. La carencia de empleos compensadores en la inexistente industria y la crisis de la construcción<sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> "Las apuntadas consecuencias determinarán no sólo una pérdida de riqueza para los empresarios agropecuarios de la provincia, sino una merma en las posibilidades de empleo de la misma que acentuará el grave problema de desempleo ya existente". Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de febrero de 1978. La Corporación aprueba que se eleve copia del escrito al Ministerio de Agricultura. En "ruegos y preguntas" el diputado Pérez Poyato hizo constar que salvaba su voto porque el incremento de precios iba en perjuicio de los consumidores

<sup>62</sup> GARCÍA MANRIQUE, E.: y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía humana de Andalucía*, Barcelona, 1986, p 110

<sup>63</sup> GARCÍA MANRIQUE, E.: y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía humana de Andalucía*, Barcelona, 1986, p. 113-114

<sup>64</sup> La cifra media mensual, dentro de la población sindicada era siempre superior al 2%, cifra crítica en lo nacional, pero que resultaba ser una media engañosa ya que Córdoba era una provincia formada por varias regiones perfectamente diferenciables por su geografía y cultivos. En la Sierra el paro ascendía a un 6,58%, con situaciones extremas como en Fuente la Lancha que alcanzaba el 16,80 %; en Los Pedroches era de un 3,49%, y la zona Penibética la media era de 3,49 %, pero en fuente Tojar se alcanzaba el 11,03 %. CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE CÓRDOBA, *Informe anual 1975*, Córdoba, 1976

En marzo de 1976, con motivo del paro existente en la Provincia, el Gobierno iba a conceder una fuerte cantidad para mitigarlo, ocasión que fue aprovechada por los diferentes diputados alcaldes de los pueblos para dejar entrever el entresijo administrativo que, creado en torno al paro, hacía que tan grave problema en una provincia como la de Córdoba no pudiese ni paliarse. Las cantidades se recibían por medio de la Mutualidad Agraria, y la disponibilidad de las mismas era muy limitada, por lo que la forma de realizar las obras no podía llegar nunca a una realidad concreta. Los Ayuntamientos solicitaron de la Diputación que, para que ellos se comprometieran, la Diputación tenía que respaldarles en la terminación de la obra cuando a ellos no les llegasen los medios económicos. La opinión de algunos era que si las subvenciones se realizaran a través del Gobierno Civil, con un destino concreto para una obra concreta hasta que estuviese completamente arreglada, el problema estaría resuelto. Para otros, la raíz del asunto estaba en la legislación de desempleo, y que mientras su estructura no se actualizase no se vería solución al problema, por lo que proponía se hiciese una petición al Gobierno sobre revisión de la Ley de Desempleo, ya que la situación había que afrontarla ante los Organismos competentes. Para otro Alcalde la mejor solución sería que el pago se hiciese a través de la Diputación<sup>65</sup>.

La crisis económica y la recesión de la demanda de mano de obra tuvieron honda repercusión en Andalucía, y ésta se preparaba para el retorno de los emigrados. El problema que iba a suponer ante la crisis económica la inversión del éxodo andaluz ya había sido previsto por los estudiosos. En un informe que la Diputación solicitó a la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola se indicaba la imposibilidad de que Andalucía pudiese resolver sus problemas, ni siquiera planificar sin tocar fondo del grave problema, el de los emigrantes, el de la diáspora andaluza o la “épica de la pobreza”<sup>66</sup>. Los políticos provinciales cordobeses comienzan a preparar el terreno, en la medida de sus posibilidades, en una época tan convulsa como la que estaban viviendo en la transición de un largo régimen político hacia otro intuido, pero aún desconocido, en un momento en que el Gobierno de la Nación emitía disposiciones oficiales y restringía las transferencias de créditos.

La contribución de la mano de obra andaluza al florecimiento de otras provincias, ya había sido puesta de relieve por el diputado Miguel Manzanares, pero en marzo de 1977 planteó con toda su crudeza la insolidaridad de aquellas provincias, al exigir el pago de las estancias de andaluces en los centros sanitarios dependientes de ellas<sup>67</sup>. Ahora, ante el

---

<sup>65</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de marzo de 1976.

<sup>66</sup> “Pero, ¿no es utópico integrar en la comunidad regional andaluza a los emigrados, cuando sabemos que no pueden volver y precisamente cuando al cerrarse las puertas a la emigración el paro se embalsa especialmente en Andalucía? ¿No es un sueño pensar en la vuelta de cientos de miles de emigrantes que exigirían cientos de miles de millones de inversión? Ciertamente es ‘obra de romanos’, pero también es verdad que solamente cuando los incluimos en nuestra comunidad tocamos fondo en el problema real de Andalucía, tomamos conciencia de la dimensión humana del problema, integramos en nuestra visión de futuro nuestro pasado reciente, interiorizamos nuestra responsabilidad en ‘nuestros males’, podemos dialogar fuerte con las otras regiones, tomamos postura ante las instancias centrales y nos disponemos con fundamento a analizar críticamente a la economía nacional e internacional, a las corrientes de capital, a las inversiones públicas o privadas, a los proteccionismos que otorgan privilegios, a los desequilibrios en el desarrollo... Solo cuando los tenemos en cuenta medimos exactamente las distancias, los desequilibrios regionales” THEOTONIO, V.: , *¿Andalucía está en venta?*. ADPCO, Leg.2311

<sup>67</sup> La moción de Manzanares decía esto: "Con bastante y lamentable frecuencia las diputaciones de las regiones florecientes que acogen inmigración (Cataluña, Vascongadas, Madrid) pasan cargo a las diputaciones de la Provincias pobres proveedoras de mano de obra, de las estancias causadas en sus Centros Sanitarios, principalmente Psiquiátricos pro inmigrantes, que mientras han gozado de salud han contribuido a

doloroso problema de la emigración, por lo que conllevaba de desarraigo para el emigrante y sus familiares, la Diputación cordobesa por boca de su vicepresidente y Manzanares, en un intento de paliar ese desarraigo, propone que se reserve un determinado número de plazas, en los Colegios Provinciales, para aquellos emigrantes que desearan enviar a sus hijos a formarse en su tierra, con la absoluta gratuidad de los servicios. Igualmente, en todo concurso que convocase la Diputación, la condición de emigrante se consideraría un mérito preferente. Además se ofrecía asistencia sanitaria gratuita en los Centros Sanitarios dependientes de la Diputación de Córdoba a los emigrantes y familiares de la provincia, cuando no la tuviesen cubierta con otras instituciones.

El paro generaba situaciones caóticas a muchas familias, los alcaldes alegaron sobre la necesidad de que se consiguiese una distribución más justa de los fondos, pues las consignaciones libradas a los municipios eran insuficientes. Córdoba y Andalucía estaban sufriendo una discriminación en las distribuciones y atención de las consignaciones para estos fines<sup>68</sup>

Hasta entonces, los problemas relativos al paro solían quedar relacionados a la producción agrícola y al paro estacional, pero nunca se referían a situaciones de las empresas de la capital. En 1977, se presentará una moción, iniciando una actitud, por parte de la Diputación, que sería continuada por las sucesivas corporaciones. La moción es sorprendente por ser la primera vez que se constata en la Corporación provincial, y la aporta el diputado de representación sindical Francisco Pérez Poyato, ante la cual se acordó dirigirse a las autoridades ministeriales, en evitación de que ante la escasez de pedidos la Westinghouse redujese la jornada de su personal. El problema de la empresa en cuestión, convulsionó a Córdoba durante mucho tiempo<sup>69</sup>.

## 6. La continuación de una tarea

Bajo la Presidencia de Santolalla se continuarían los proyectos, iniciados en épocas anteriores, de cara a dotar a la provincia de Córdoba de toda la infraestructura necesaria, desde los caminos y carreteras, al abastecimiento de agua a los pueblos, y la culminación de la Universidad.

La Diputación se había volcado con Cruz Conde en la creación de comunicaciones en la Campiña, pero la zona Norte no había sido objeto de atención en cuanto a una red de carreteras, tan solo los tradicionales caminos vecinales<sup>70</sup>. En 1974, Santolalla haría un balance de cómo estaban los caminos de la provincia, era consciente de que no estaban todavía en buenas condiciones, pero para poner las carreteras en orden, y hacer los 1.500

---

su florecimiento, en tanto que en la enfermedad han de ser las diputaciones segundas, las que carguen con los gastos sanitarios de quienes han entregado su trabajo y su salud al servicio de las primeras. Dado lo injusto de la situación, se propone se comunique esta moción a las diputaciones andaluzas y se eleve al Gobierno para que se busque una solución más justa y solidaria." Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de marzo de 1977

<sup>68</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de agosto de 1977

<sup>69</sup> Véase Apéndice 5 Texto 9.2. "El problema en la industria de la capital"

<sup>70</sup> Los diputados de la zona norte solicitaron la realización de un estudio a fondo para resolver los graves problemas de aquellas carreteras que dificultaban aún más el desarrollo de la zona, ya que no solo se trata de distancia en kilómetros sino de distancia en tiempo, siendo ideal establecer comunicación lo más directa posible con una carretera de peaje desde Córdoba a Espiel-Badajoz y Espiel-Calatraveño-Villanueva de Córdoba. Libro de Actas del pleno, sesión de 30 de noviembre de 1971. El sueño del Sr. Canalejo Cantero se verá realizado 25 años después, cuando en 1996 se inaugure el tramo de carretera que suprimía el difícil puerto del Calatraveño, facilitando el acceso, desde el Guadalquivir a toda la zona norte.

km. que eran necesarios, se precisarían uno 3000 millones de pesetas, sólo para acondicionar la red que tenían hacían falta 800 millones, y para mantenerla unos 200 millones anuales, cuando el presupuesto de la Diputación era de 490 millones. Consideraba que era necesario tener conciencia de lo que se tenía y hasta donde podían llegar.

Santolalla continuaría también con el desarrollo del abastecimiento de agua a los pueblos y el establecimiento de los Consorcios de Aguas en la Zona norte y en la Zona Sur, pues todavía en 1976 en las tierras de secano los años de sequía convertían el agua en problema grave<sup>71</sup>. En 1976 se proyecta, en mancomunidad con la Diputación de Jaén, la ejecución de una presa en el río Yeguas, y también en ese año la Diputación firma un convenio con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, personificada en el Delegado Nacional Tomás Pelayo Ros, ex Gobernador Civil de Córdoba, con el cual se inicia la promoción de instalaciones deportivas en la provincia de Córdoba<sup>72</sup>.

Con motivo de la posible creación de la Facultad de Derecho en Córdoba, el presidente Santolalla expuso la discriminación que en aquellos momentos aplicaba el Ministerio a Córdoba, lamentando que mientras que en otras Provincias, se habían creado Facultades sin las aportaciones de las Entidades Locales, en cambio para la de Córdoba se exigían tantos sacrificios, pero que era la única forma posible de conseguir que el Ministerio hiciera una excepción a su criterio de no crear más Facultades, salvo cuando motivos de masificación de centros que estén sobresaturados en su alumnado<sup>73</sup>.

## 7. El Ente Regional

Tras la muerte de Franco, el hecho regional surge con fuerza en el panorama de las diputaciones provinciales andaluzas, de forma que resulta casi sorprendente. Sin embargo nada es totalmente nuevo. Durante el régimen franquista los presidentes de diputaciones de Andalucía se habían reunido en 1968, en Arcos de la Frontera y en Sevilla, y en los puntos a tratar se resumen cuales eran en aquellos momentos las grandes preocupaciones de las diputaciones<sup>74</sup>: Seguridad Social y atención al establecimiento del Servicio contra

---

<sup>71</sup> *"Como consecuencia de la pertinaz sequía que venimos padeciendo, el problema del abastecimiento del agua en algunos pueblos de nuestra provincia, es acuciante y de modo especial en lo que afecta a Doña Mencía, Nueva Carteya y Baena, que se vería menguado, si fuese posible llevar agua de la Fuente Albama a dichos pueblos"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de enero de 1976

<sup>72</sup> Con el cual " *se esperaba lograr un mejoramiento de su nivel deportivo, así como los beneficios que en el orden social y cultural se derivan de la práctica del deporte, a cuyo fin establecen las siguientes estipulaciones*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de mayo de 1976

<sup>73</sup> El Pleno aceptó las condiciones pero hizo constar en acta " *el disgusto de la Corporación por el hecho de que otras Facultades fueron creadas sin exigirles a las Corporaciones respectivas semejantes sacrificio económico, que por supuesto se acepta por el deseo y necesidad que tiene Córdoba de esta Facultad*". Libro de Actas del Pleno, sesión de 28 de julio de 1977.

<sup>74</sup> Este fenómeno se dio en todas las regiones españolas. Se señala para la Diputación de León, en la que junto a las líneas tradicionales de actuación, en 1976 se destaca un nuevo frente de acción, de gestión política, interesante por los que significaba de presentación de una faz novedosa en la obra corporativa, no englobable en la mera gestión administrativa, que fue el de la acción política determinada por el papel que las diputaciones iban a tener en el encauzamiento de las aspiraciones regionalistas que culminarían, tras la aprobación de la Ley para la Reforma Política, en la configuración de los entes preautonómicos. Los primeros hitos vinieron dados por los sucesivos encuentros de los presidentes de diputaciones de la región a lo largo de 1976 y 1977, inicialmente para la coordinación de servicios contra incendios y la institucionalización de un mancomunidad de diputaciones con capacidad de establecer conciertos económicos con la Administración, de donde se paso a enfatizar el papel de estas entidades como motoras del desarrollo económico provincial, y

Incendios, financiación de las obras de modernización y acondicionamiento de los caminos vecinales, la nueva Ley de Bases de Régimen<sup>75</sup>.

El hecho regional no había aparecido en ninguna de las actas capitulares desde antes de la guerra civil. Sorprendentemente en la sesión plenaria inmediata a la de la muerte de Franco, el tema sale a la luz de mano del diputado Miguel Manzanares, quien expuso que se estaba entendiendo el problema regional como problema foral, o lingüístico, o de ventajas fiscales, cuando la realidad es que por importantes que sean estos factores, para los andaluces había otro más fundamental que eran el paro, las comunicaciones, la asistencia hospitalaria, la renta por habitante, en definitiva, el de sobrevivir. Las enormes diferencias entre las distintas regiones españolas, aún siendo tan patentes, no merecían la atención constante e intensa ni del Estado, ni de organismos y asociaciones que tanta preocupación mostraban por los otros aspectos del hecho regional<sup>76</sup>.

El primer paso regionalista, que en 1975 dio la Diputación, fue la creación, en su seno, de una comisión para el estudio del problema regional. A finales de febrero de 1976, la Diputación organizó una conferencia sobre *Una Administración especial para la región andaluza*, a cargo de Manuel Clavero Arévalo, presidente del Instituto de Desarrollo Regional. La conferencia refleja la tímida reivindicación regionalista desde dentro de la Diputación, en la que se aunaban voces tan dispares como Miguel Manzanares, José Aumente y Alfonso Genovés. A las preocupaciones regionalistas de la Diputación cordobesa, se sumarían las del resto de Andalucía que reclamarían del Estado un trato económico que compensase la frustración originada en Andalucía por el no nato IV Plan de Desarrollo. Fruto de ello, fue la creación de un Ente Regional Andaluz, con sede en Córdoba, que arrancó en pocos meses al Ministerio de la Vivienda *el Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía*, que se propuso fijar los usos y actividades del suelo<sup>77</sup>.

El 10 de marzo de 1976, se reunieron en Córdoba los presidentes de las diputaciones provinciales andaluzas, el acuerdo se resumía en cuatro puntos: solicitud de

---

más expresamente se definieron aspectos susceptibles de descentralización. Tras las elecciones de 1977 se complicó toda la dinámica preautonómica. SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "Epílogo. Hacia la Diputación democrática". En *Historia de la Diputación de León...* II, pp. 571-572.

<sup>75</sup> ADPCO. Sección Órganos de Gobierno, serie Secretaría particular de Presidencia. Leg. 538, Exp. "Reunión diputaciones en Sevilla". 1) Seguridad Social y atención de los Hospitales Psiquiátricos, 2) establecimiento del Servicio contra Incendios, 3) Financiación, vía Mancomunidad o por otros, de las obras de modernización y acondicionamiento de los caminos vecinales, 4) La nueva Ley de Bases de Régimen Local y su repercusión sobre el ejercicio actual y 5) "Cambio de impresiones sobre posibilidad de gestiones conjuntas, por parte de los presidentes de las diputaciones andaluzas, cerca del Gobierno y otras Jerarquías de la Nación

<sup>76</sup> El diputado autor de esta moción, propone se eleve al Gobierno la preocupación de esta Corporación ante el hecho de que se intente actuar sobre el problema regional en aspectos de tan secundaria importancia ante la trascendencia de los que tienen planteados las regiones pobres y subdesarrolladas de este país. Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de diciembre de 1975. Vid. Anexo 4

<sup>77</sup> Se creó una comisión para que estudiase la perspectiva regional y las influencias futuras que para Andalucía tendría una regionalización administrativa y política de España, y la formaron José Javier Rodríguez Alcaide, Miguel Manzanares López, José Jaén Bonilla, Rafael María Navajas, Francisco Pérez Poyato y Demetrio Bautista Cabrera. También se acordó dar cuenta a las restantes diputaciones Andaluzas del funcionamiento futuro de la creada Comisión. En enero de 1976 el Banco Industrial de Cataluña donaba 125.000 pts para colaborar al estudio de una Comisión, constituida en el seno de la Diputación, sobre el desarrollo regional, circunstancia que se comentó elogiosamente, un tanto ingenuamente como "ejemplarizante". Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de enero de 1976

un Programa Territorial para Andalucía, la promoción del Ente Regional Andaluz, y subvencionar estudios de desarrollo regional y ordenación del territorio<sup>78</sup>. La segunda reunión de los presidentes de las diputaciones tuvo lugar en Almería, en ella se aprobó el presupuesto de la Comisión Gestora para atender los estudios a realizar, y se presentó el anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad de las 8 provincias andaluzas, sobre la cual deberían pronunciarse cada uno de los diputados provinciales, y emitir las sugerencias que estimasen convenientes. A comienzos de octubre de 1976 la Comisión Promotora del Ente Regional sería recibida por el presidente del INI y por el Ministro de la Vivienda<sup>79</sup>.

El 26 de octubre de 1976, se constituía en Granada la Comisión Regional de Planeamiento del *Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía*, presidida por el Ministro de la Vivienda e integrada por los gobernadores civiles y presidentes de cada una de las ocho diputaciones andaluzas, más ocho representantes de la administración central. El Plan tenía una circunstancia específica, superior a los Planes de Desarrollo que hasta entonces habían tenido en España, y era la vinculación a la Administración y a particulares.<sup>80</sup>

Las elecciones democráticas de 1977 trajeron el despertar del sentimiento autonomista, prácticamente inexistente en Andalucía. UCD propugnaba una asamblea regional de parlamentarios andaluces, sin renunciar a la Mancomunidad de diputaciones, como órgano gestor de obras y servicios transferidos. Los socialistas proponían abordar la autonomía, mediante autoconvocatoria de parlamentarios, no admitían la descentralización administrativa, sino un autogobierno con poderes legislativo y ejecutivo. A finales de agosto, se celebró en Torremolinos una asamblea de parlamentarios de donde surgió una coordinadora, reunida en Córdoba en septiembre, en la que se consensuó una Asamblea de Parlamentarios Andaluces, como instrumento para conseguir un estatuto y un régimen preautonómico transitorio. La coordinadora se convertiría en Permanente de la Asamblea de Parlamentarios.

En la reunión de Jaén de 23 de febrero de 1977 se plantea la creación de un Banco de Datos Regional, la urgente articulación de la base XX del Estatuto de Bases de Régimen Local, dotación de personalidad jurídica a la Mancomunidad y se invita al Rey a visitar Andalucía. Y también se exponen, en el informe de los Interventores de Fondos de las diputaciones, el déficit de mil millones que padecen, por no haber sido transferidos ciertos fondos en los ejercicios 1975 y 1976.

---

<sup>78</sup> 1) Solicitar la puesta en marcha del Programa Territorial Específico para Andalucía, que con grandes esfuerzos se había incluido en el IV Plan de Desarrollo, puesto que de no hacerlo así se aumentaría la diferencia con otras regiones españolas, lamentando que tras la situación de la Región en los tres anteriores Planes de Desarrollo, cuyas inversiones previstas no se llevaron efecto, se suspenda la aprobación del IV Plan. 2) Facultar a la Presidencia y al diputado Rodríguez Alcaide, para que, junto con las demás diputaciones realicen cuantas gestiones estimase pertinentes para la promoción de un Ente Regional andaluz. 3) Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1976 una partida "para estudios de desarrollo regional y ordenación del territorio". 4) Solicitar del Ministerio de la Vivienda la elaboración de un Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía de acuerdo con la vigente Ley del Suelo.

<sup>79</sup> El secretario de la Comisión, diputado Rodríguez Alcaide manifestó que "... *la Comisión Promotora está muy esperanzada de que tanto la Mancomunidad de diputaciones como el Ente Regional, sean medios eficaces para el desarrollo de Andalucía...*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de septiembre de 1976

<sup>80</sup> Él personalmente había insistido en que "... *consideraba fundamental para el desarrollo andaluz; la regulación del río Guadalquivir, acondicionamiento de carreteras y construcción de vivienda, ya que al intervenir gran mano de obra, el paro existente podría paliarse y quedaría resuelto en parte este tremendo problema de paro que tanto inquieta a todos los andaluces.*" Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de octubre de 1976



Al surgir el tema de la enseña verde y blanca como bandera regional<sup>81</sup> de Andalucía, se expusieron los principios de integridad nacional<sup>82</sup>, la bandera regional sería enseña o símbolo que la distinguiese del resto de las regiones, representando la unidad de todos los andaluces, pero en ningún momento desplazaría la enseña roja y gualda símbolo de la Unidad Nacional.

En la reunión de Huelva, el 20 de diciembre de 1976, quedaron aprobados los Estatutos de la Mancomunidad de diputaciones de Andalucía, quedando pendientes del refrendo de las respectivas Corporaciones.

El desarrollo de la conciencia regional andaluza no implicaba, al menos para los diputados provinciales de comienzos de la transición, sentido de separación, sino que se mantuvo siempre el sentido de unidad nacional, tal vez todavía sentido como Patria, palabra que pronto dejará de aparecer. También surgieron manifestaciones de solidaridad hacia el resto de las regiones pobres de España<sup>83</sup>.

En abril de 1978, se concedió el régimen de preautonomía para Andalucía. La Diputación había cumplido su cometido promocionando el Ente Regional, ya no asumiría protagonismo alguno. Y cuando el Ayuntamiento de Antequera le escribe, solicitando adhesión para instalar la capitalidad de Andalucía en Antequera, le responde que no es competencia de la Diputación sino que sería el Ente Regional quien habría de fijarla.

El 1978 Manuel Santolalla, sería nombrado Vocal de la Comisión Permanente en la Junta de Andalucía en representación de las diputaciones de Andalucía.

---

<sup>81</sup> El 23 de febrero de 1977 la Comisión Promotora del Ente Regional acordó, en la reunión de Jaén, de reconocer la bandera blanca y verde, como representativa de la región y recomendaron a las corporaciones que hicieran suyo ese sentimiento “Intentos ambos -comunidad y bandera- que deben ser considerados como rasgos aperturistas de un régimen franquista en sus momentos finales”. HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ, Manuel: “Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>. , SEPÚLVEDA, I. , SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, p. 562.

<sup>82</sup> “Entendemos la región como porción delimitada de un todo nacional, y por tanto, no concebimos la región andaluza sino como parte integrante, esencial y viva de la Nación Española, cuya integridad defenderemos a ultranza” Libro de Actas del Pleno, sesión de 24 de febrero de 1977

<sup>83</sup> El diputado y Vicepresidente Miguel Manzanares se expresó así. “La enorme preocupación, rayana en la angustia, que sentimos por el presente y el futuro de nuestra Región Andaluza, no hace que olvidemos la situación de tantas otras regiones españolas cuya pobreza y subdesarrollo igualan o superan a los de Andalucía. Por eso, y haciendo patente el más elemental sentido de solidaridad patria, va nuestro interés y nuestro recuerdo hacia León y ambas Castilla, regiones centrales sobre las que tantas culpas se hacen caer injustamente, ya que si se las ha considerado depositarias del poder central, poco lo han usado en su beneficio, pues, salvo Madrid, bien bajas están en la escala económica nacional, cuando en la de los valores espirituales, han dado a España una lengua con la que es posible entenderse con cientos de millones de seres humanos. Y estas regiones centrales, se unen en nuestro interés la hermana Extremadura, las entrañables Galicia y Aragón, que con nuestras provincias andaluzas y las del Sudeste, ocupan los últimos puestos del desarrollo nacional. Pero siendo grave y doloroso todo lo referente a las regiones citadas, lo es más lo que concierne a una región española, la más lejana, las islas Canarias. La referencia a Canarias, además de su lejanía y subdesarrollo regional llevaba también la inseguridad reciente, física y psíquica, posible alusión al conflicto con Marruecos. Libro de Actas del Pleno, sesión de 28 de octubre de 1976.

LA CORPORACIÓN PRESIDIDA POR MANUEL SANTOLALLA PROTAGONIZÓ LOS HISTÓRICOS MOMENTOS DE FIN DEL FRANQUISMO E INICIO DE LA TRANSICIÓN.



Fotografía 41: *Toma de posesión de Manuel Santolalla, 9 de septiembre de 1972* (Foto archivo Santolalla)

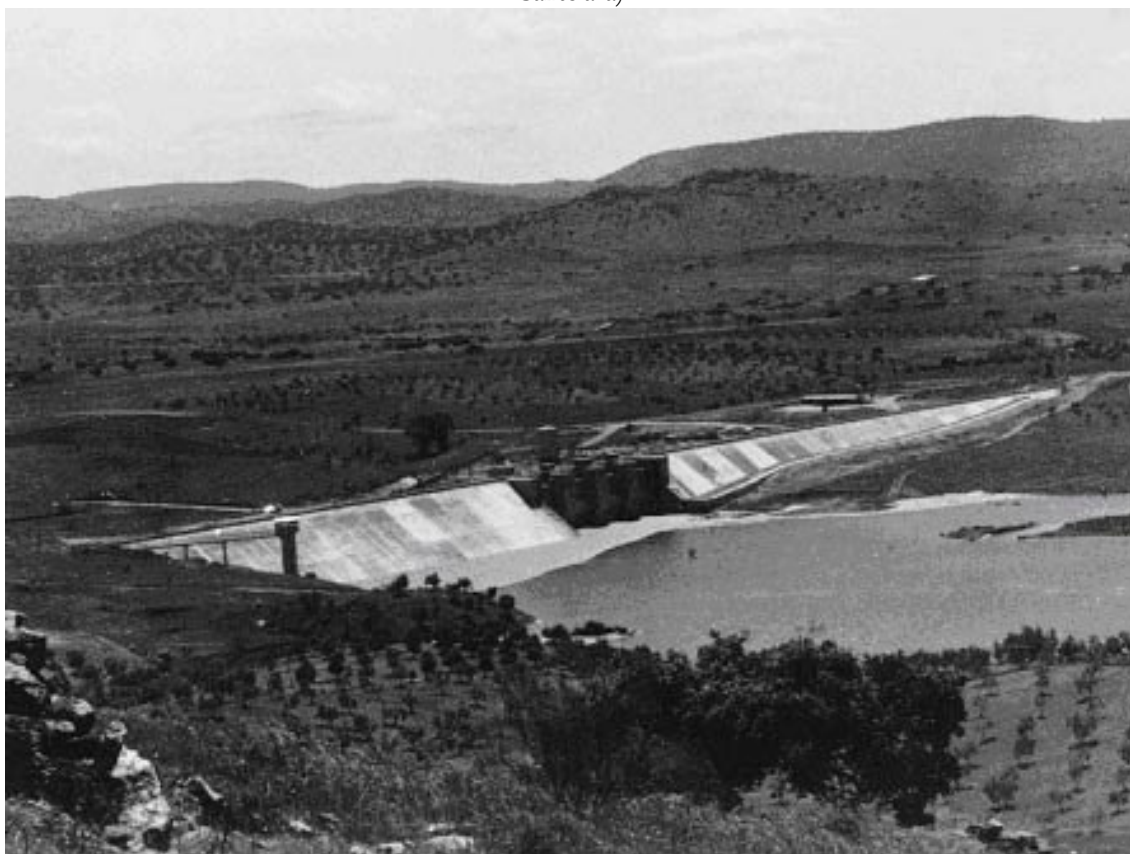


Fotografía 42. *La Corporación de 1974, presidida por Manuel Santolalla*

LOS COMIENZOS DE LA TRANSICIÓN. LA LEALTAD AL PASADO DEL PRESIDENTE SANTOLALLA, NO LE IMPIDIÓ COLABORAR CON LA TRANSICIÓN, Y POTENCIÓ EL ENTE REGIONAL ANDALUZ



Fotografía 43: *Visita a las obras del pantano de Sierra Boyera, 2 de mayo de 1974* (Foto archivo Santolalla)





Fotografía 44: *Visita del pantano de Sierra Boyera, 2 de mayo de 1974* (Foto archivo Santolalla)



Fotografía 45: *Primer pleno del Gobierno Civil Mariano Nicolás García, 21 de septiembre de 1983*. (Foto archivo Santolalla)

EN EL OCASO DEL RÉGIMEN FRANQUISTA DESTAA LA ACTIVIDAD POLÍTICA CONVISITAS DE ALTOS CARGOS



Fotografía46: *Visita del Ministro de Educación don Cruz Martínez Esteruelas. 22 de mayo de 1973. (Foto archivo Santolalla)*



Fotografía47: *Visita del Ministro de Comercio don Nemesio Fernández Cuesta. 22 de febrero de 1975 (Foto archivo Santolalla).*







Fotografía 50: *Misa por la muerte del Jefe del Estado D. Francisco Franco*, 6 de diciembre de 1975 (Foto archivo Santolalla).



Fotografía 51.: *Conferencia sobre Andalucía*, 8 de febrero de 1976. Junto al Presidente Santolalla, Manuel Clavero Arévalo, por aquella fecha Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba. (Foto archivo Santolalla)



CUARTA PARTE:  
LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DURANTE LA TRANSICIÓN:  
1979-1986



*“La transición es la consecución de un régimen político que conlleva la actualización de tradiciones jurídicas y políticas precedentes, consecuentes con las luchas políticas mantenidas desde comienzos del XIX”<sup>1</sup>*

## 1. La Transición española

Al finalizar los años setenta ya habían surgido algunos estudios sobre la transición de la dictadura a la democracia, de mano de historiadores como Carr y Fusi<sup>2</sup>, y durante los ochenta fue amplio objeto de estudio por parte de políticos, politólogos, sociólogos y periodistas<sup>3</sup>, pero a comienzos de los noventa ya se sentía la necesidad de que los historiadores iniciasen el estudio de lo que, de momento, según C. Molinero y P. Ysàs, se había convertido en el *último gran mito de la historia española*<sup>4</sup>. A mitad de esta última década, en 1995, con motivo del vigésimo aniversario de la muerte de Franco, los medios de comunicación emitieron una abundante e incluso abrumadora atención a la transición, en la que aparecieron multitud de personajes, sucesos, datos y anécdotas un tanto desconectados entre sí<sup>5</sup>, que contribuyeron a dar un confuso panorama, puesto que en él quedaban ensombrecidos aspectos importantes, sin cuyo conocimiento no era posible comprender

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel (Ed.): *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*, p. 11.

<sup>2</sup> CARR, R. Y FUSI, J. P.: *España: de la dictadura a la democracia*. Planeta, Barcelona, 1979.

<sup>3</sup> Las obras más estrictamente académicas fueron reseñadas a finales de los ochenta por BLAS GUERRERO, A. de: “La transición como objeto de estudio”. En *La transición democrática española*, Madrid, Ed. Sistema, 1989, pp.48-61

<sup>4</sup> MOLINERO, C. E. YSÀS, P.: “El régimen franquista...” p.105

<sup>5</sup> En el vigésimo aniversario de la muerte de Franco pareció perderse la visión de conjunto de la transición y los papeles que jugaron tanto las instituciones como la presión social. Frente al revisionismo histórico con que la derecha pretendía deslegitimar, en sus inicios y en sus efectos al hondo movimiento popular de aquellos años, se impone una conclusión de izquierdas, según exponía Enrique Múgica, en la que, ciertamente, las libertades se recuperaron por un consenso entre reformistas y rupturistas, y que el tránsito a las primeras elecciones generales fue consecuencia de una ruptura negociada o pactada, pero no puede olvidarse en aquellos años, y en los precedentes, las huelgas y movilizaciones de los trabajadores, la revuelta estudiantil, la crítica de los intelectuales, las exigencias de los colegios profesionales, la tensión de los medios de comunicación, los comportamientos solidarios con el pueblo de crecientes sectores eclesiales. Con motivo de la publicación del libro de Pilar y Alfonso Fernández-Miranda *Lo que el Rey me ha pedido. Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política*, E. MÚGICA hace un extenso comentario “Otra lectura de la transición”. En *Temas para el debate*, 12, noviembre de 1995, pp.84-86

algunos de los sucesos posteriores. Ese mismo año se celebró en Madrid el *Congreso Internacional de Historia de la Transición y Consolidación en España (1975-1986)*, en el que se abordaron fundamentalmente aspectos de política interior y exterior, y aspectos socioeconómicos<sup>6</sup>.

Surgieron otras muchas publicaciones<sup>7</sup>, y que esencialmente se refieren al conjunto general de lo sucedido en todo el país, pero centrado en el cambio político del Gobierno de la nación. Concepto, singularidad, etapas, protagonistas, etc. de la transición española, así como su comparación con otros procesos de transición política, fueron objeto de estudio. Sin embargo, poco son los investigadores que han descendido a analizar el proceso transitivo en los niveles de la vida local, y en consecuencia, tanto las provincias como los municipios siguen a la espera de su día, siguen a la espera de que se estudien los años de la transición en estos niveles, menos espectaculares que los del Gobierno, pero sin los que no será posible tener una clara visión de lo sucedido en todo el país.

### 1.1. CONCEPTO Y SINGULARIDAD DE LA TRANSICIÓN

En su conjunto la Transición reviste una serie de particularidades de índole política, económica, social y cultural que le otorgaron una especial singularidad, sobre la que cada investigador subraya uno o varios de los aspectos. Para Carlos Seco, es “un fenómeno histórico inexportable”<sup>8</sup>, J. A. Maravall incide en el proceso dialéctico que conllevaron las estrategias de reforma, propuestas desde arriba y las de ruptura, presionada por las reivindicaciones desde abajo<sup>9</sup>. Y en opinión de J. Linz, la transición fue fundamentalmente un proceso político cultural e ideológico como lo han sido otras transiciones, ahora bien tanto *reforma* como *ruptura* fueron dos palabras que pasaron a formar parte del lenguaje político de la transición<sup>10</sup>, puesto que el modelo de *reforma pactada-ruptura pactada* por transacción desde arriba, para referirnos a algunas de las conceptualizaciones de la transición española, que pueden caracterizar a varias transiciones posteriores, no estaba entonces inventado<sup>11</sup>.

---

<sup>6</sup> TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Tomo I: “Transición y consolidación política. Estructura territorial del Estado”. Tomo II: “Perspectiva internacional. Análisis comparado. Política Exterior. Economía, sindicatos, sociedad. Congreso Internacional de Historia de la Transición y Consolidación en España (1975-1986)”, Madrid, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 1995. UNED, Madrid, 1996. 11654 p.

<sup>7</sup> En 1996, J. Tusell ponía de relieve la falta de perspectiva histórica a todos los trabajos sobre esa época. TUSELL GÓMEZ, J.: “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”. En REDERO SAN ROMAN, Manuel (ed): *La transición a la democracia en España*. Marcial Pons, Madrid, 1996, 2<sup>a</sup> ed. pp. 55-76.

<sup>8</sup> SECO SERRANO, Carlos: “La transición a la democracia (1975-1982)”. En *El régimen de Franco y la transición a la democracia (de 1939 a hoy)*. T. 12 de Historia de España. Planeta, Barcelona, 1991, p.250.

<sup>9</sup> MARAVALL, José María: *La política de la Transición (1975-1978)*. Taurus, Madrid, 1981

<sup>10</sup> Reforma y ruptura son presentadas como vías alternativas a la democracia. Una y otra cuentan con apologistas y críticos. LINZ, J.J.: “Transiciones a la democracia”. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 51 (julio-septiembre de 1991), pp. 18-19.

<sup>11</sup> LINZ, Juan J.: “La transición a la democracia en España en perspectiva comparada”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992, p.435 y 437.

La singularidad de la transición radicó en que se trató de una reforma pacífica, que no modificaba básicamente la estructura social y económica de España<sup>12</sup>, y que fue impulsada por sectores integrados en el franquismo, ante el desajuste entre sociedad e instituciones políticas, y favorecida por una coyuntura internacional favorable. Sin embargo, desde una perspectiva constitucional la importancia de la Transición deviene que no introduce reformas en el sistema anterior, sino que éste es reemplazado por otro sistema político, no fue un simple cambio político, sino que cualitativamente se trató de un cambio de sistema<sup>13</sup>.

Las causas, o como define J.L. Rodríguez, los pasos ‘para la transición desde la dictadura franquista a la democracia parlamentaria’ provenían de la transformación socioeconómica de España, desde los sesenta, junto a la crisis de sucesión y la división de la clase política del franquismo<sup>14</sup>. Entre las causas que contribuyeron a facilitar la transición se hizo considerable incidencia en los factores económicos. Por ejemplo, para R. del Águila, los cambios socioeconómicos que se dieron en la España de los años sesenta y setenta, y que afectaron fundamentalmente a las clases medias, favorecieron un proceso de secularización, una transformación de la identidad social y cultural, un cambio de valores, una modernización de la sociedad y de la cultura política, al menos en algunas zonas claves, que apuntaría al surgimiento de una serie de valores y creencias que facilitan y hacen posible un régimen democrático, aunque no de un modo automático<sup>15</sup>. En opinión de G. Hermet y R. Tamames, el desarrollo económico hizo aspirar a las élites modernizadas a un ejercicio directo del poder y la política, sin la mediación de una dictadura, lo que conducía al advenimiento de una situación democrática de tipo occidental<sup>16</sup>, puesto que el modelo político oligárquico franquista era ya incapaz, de todo punto, de atender las necesidades económicas y sociales<sup>17</sup>. Aspectos que son igualmente resaltados por J. Cazorla y A. Ruiz<sup>18</sup>.

---

<sup>12</sup> GARCÍA PARODY, Manuel: “Etapas y cronología de la Transición”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, 1992, pp. 11-12.

<sup>13</sup> GÓMEZ PUENTES, Carlos: “La transición española: estudio comparativo de las dos últimas constituciones democráticas (1931-1978)”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, p. 87.

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: “El reformismo azul en el tardofranquismo”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 253.

<sup>15</sup> ÁGUILA, Rafael del: “La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992, p. 49.

<sup>16</sup> HERMET, Guy: “La España de Franco: formas cambiantes de una situación autoritaria”. En *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo. VII coloquio de Pau. De la crisis del Antiguo Régimen al franquismo*. Edicusa, Madrid, 1977, p. 130.

<sup>17</sup> TAMAMES, R.: “*La República. La Era de Franco*” ... p.614

<sup>18</sup> Los últimos veinticinco años del régimen de Franco -1950 a 1975-, fueron los de mayor desarrollo económico de toda la historia de España, con una mejora constante del nivel de vida - coincidente con la prosperidad y desarrollo de la historia mundial -. A partir de los sesenta la cultura política de los españoles había cambiado. La modernización económica, introducida por los tecnócratas, fue más allá de lo que sus introductores pretendían. Y a comienzos de la década de los 70, la economía española se estaba integrando, irreversiblemente, en los mecanismos del capitalismo internacional, pero el capital modernizante, encontró en el régimen franquista un rígido obstáculo a sus intentos de incorporar el país a las orientaciones de un sistema internacional político-económico sentado en principios democráticos. CAZORLA PÉREZ, José y

Duverger añade que el proceso de adaptación de las estructuras estatales a los nuevos modelos económicos, exigido por las clases hegemónicamente dominantes, quedaba obstaculizado por la pervivencia de estructuras y mentalidades del periodo anterior, encarnadas en partes concretas del aparato estatal, y mezcladas con principios organizativos y planteamientos doctrinales<sup>19</sup>.

Sin embargo algunos autores apuntan que si bien la situación económica facilitó la transición, no fue lo decisivo, pues como indica J.J. Linz, si esto hubiese sido lo decisivo, la transición debería haberse producido cinco o diez años antes<sup>20</sup>. La opinión de P. Preston contribuye a puntualizar la naturaleza de la transición, que debe entenderse en función de la profundización de las contradicciones internas de un Régimen, que anclado en mentalidades periclitadas no supo dar respuesta a las peticiones de modernización del Estado, que emanaban de una sociedad salida del crecimiento económico<sup>21</sup>. La larga duración de la dictadura franquista posibilitó, según la aportación de Carlos Seco, un cambio de mentalidades, pasando de la intransigencia al posibilismo reformista, del revanchismo rupturista al colaboracionismo integrador, y el triunfo de la legalidad, añadiendo que a todo ello también había colaborado el desarrollo socioeconómico<sup>22</sup>.

En los resúmenes del proceso histórico de la transición, más recientemente publicados, se recogen las sucesivas aportaciones y son sintetizada diciendo, como Fusi y Palafox que el logro político que supuso la transición de la dictadura a la democracia, se debió a cuatro factores fundamentales: 1º, La transformación social y económica que, desde los sesenta, posibilitaron el ‘despegue democrático’. 2º, La firme convicción de que la dictadura era un anacronismo y debía de haber una evolución hacia la democracia. 3º la “institucionalización de la Monarquía y su transformación en un régimen de integración nacional”. 4º La voluntad de compromiso y negociación de la oposición democrática, que renunció a la ‘ruptura’ y aceptó las reformas de Suárez<sup>23</sup>. Ciertamente el cambio fue dirigido desde el poder y la oposición aceptó esa dirección del proceso, pero junto a ese proceso hubo otro protagonizado por la movilización social y obrera<sup>24</sup>. En esto, sí

---

RUIZ ROBLEDO, Agustín: “El funcionamiento de las instituciones”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992, 343

<sup>19</sup> DUVERGER, M.: *Instituciones políticas...* p.575

<sup>20</sup> LINZ, Juan J.: “La transición a la democracia en España en perspectiva comparada...” p. 435.

<sup>21</sup> En el último sexenio del Régimen surgió una de la más profundas contradicciones desde el crecimiento económico que, en definitiva, había provocado demandas de liberalización y modernización de un Estado, a las puertas de la C.E., a las que no supieron responder los mecanismos autoritarios del Régimen. Igualmente perjudicial fue el contumaz mantenimiento de “la división de los españoles en vencedores y vencidos de la guerra civil” y “La creencia de que la democracia engendra caos y disgregación nacional fue un dogma fundamental del sistema educativo y de la política cultural del régimen”. PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982...* p. 25.

<sup>22</sup> En segundo lugar las leyes internas de la monarquía triunfaron sobre la ‘tradición reciente’ y que el maniqueísmo excluyente fuera marginado por la solidaridad. En último termino, la evolución económico social de los sesenta alejó la amenaza de una involución. SECO SERRANO, Carlos: “La transición a la democracia (1975-1982)”. En *El régimen de Franco y la transición a la democracia ( de 1939 a hoy)*. T. 12 de Historia de España. Planeta, Barcelona, 1991, p.250.

<sup>23</sup> FUSI, J. P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad...* p. 370.

<sup>24</sup> “El cambio fue dirigido desde el poder, y la oposición aceptó que la dirección del proceso la tuvieran los franquistas reconvertidos, probablemente por su propia debilidad para imponer transformaciones necesarias”. MILLARES CANTERO, S.: *España en el siglo XX*. Editorial Edinumen, Madrid, 1998, p.84-85.

coinciden la mayoría de los estudiosos, pues si bien los movimientos sociales y la oposición política no provocaron la caída del régimen franquista, sí es cierto que contribuyeron a hacer inviable la continuidad del régimen.

## 1.2. Protagonistas

En conexión con unos factores estructurales de fondo y otros coyunturales, se habla de los protagonistas del proceso, por el decisivo papel que algunos de ellos desempeñaron en el ámbito nacional. Indudablemente junto a los actores colectivos<sup>25</sup>, hay que situar el acierto de los protagonistas principales cuyos liderazgos<sup>26</sup> hicieron posible que, “respetando la legalidad se cambiase la legitimidad”<sup>27</sup>. Indudablemente, junto al apoyo de poderes fácticos como la Banca y la Iglesia y la tolerancia del Ejército, las fuerzas políticas y sociales, y el pueblo, se destaca a protagonistas de primera fila como el Rey Juan Carlos, Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno y Torcuato Fernández Miranda, Presidente de las Cortes, seguidos del Cardenal Tarancón, el general Gutiérrez Mellado, y los líderes de la oposición Santiago Carrillo y Manuel Fraga<sup>28</sup>, convergentes todos ellos en una apertura hacia un sistema democrático.

A la muerte de Franco el aparato oficial estaba completamente controlado por las estructuras y los hombres del régimen anterior, pues Juan Carlos I mantuvo, en principio, a un hombre del régimen, Arias Navarro al frente del gobierno. Era necesario como señala Carr, instrumentar con las Cámaras orgánicas algún tipo de acuerdo de transito pacífico, que fue legitimado por el heredero escogido por el Caudillo - el rey Juan Carlos -, gracias al cual la democracia adquirió existencia jurídica, pacífica y legalmente<sup>29</sup>. Junto a la legitimidad que aportó, el rey Juan Carlos tuvo el acierto en la elección de uno de los principales personajes político, Adolfo Suárez, que entró en julio de 1976, y en un año lleva adelante la reforma cambiando completamente el paisaje político, desmantelando desde dentro las instituciones del régimen. “Sin Suárez, la transición española probablemente se habría escrito de otra manera, no necesariamente mejor”<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> Para Maravall es la política de los actores colectivos la que requiere un examen en la transición. MARAVALL, José María: *La política de la Transición (1975-1978)*. Taurus, Madrid, 1981, p.19

<sup>26</sup> Sara Nuñez de Prado se refiere a un modelo de transición española en la que se explicitarían dos vertientes: ‘la teoría del liderazgo y la debilidad estructural’. La teoría del liderazgo está respaldada por las figuras carismáticas del Rey D. Juan Carlos y del presidente Adolfo Suárez. Liderazgo compartido con los medios de comunicación, y el concurso de las demás fuerzas políticas que supieron actuar con moderación y adaptar a lo que cada circunstancia exigía. Por otro lado la debilidad estructural del país, fue un elemento tenido en cuenta por los políticos y las otras fuerzas protagonistas del suceso: el franquismo moría con Franco, las fuerzas de la oposición no eran un modelo de unión y organización, y el propio estado carecía de vigor NUÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, Sara: “Aproximación a un modelo teórico de la Transición española y su reflejo en los medios de comunicación..”. p. 210.

<sup>27</sup> LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo María: “El proceso constituyente”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 46-48

<sup>28</sup> GARCÍA PARODY, Manuel: “Etapas y cronología de la Transición...”, pp. 13-14.

<sup>29</sup> Y merced a las mismas instituciones que tendían a perpetuar el sistema político que llevaba el nombre de Franco. CARR, R.: “España 1808-1975...” p.702

<sup>30</sup> “Suárez fue la persona que simbolizó, más que ninguna otra, la singularidad de la UCD, es decir el intento de integrar en un partido a españoles pertenecientes a diferentes familias espirituales, que tuvieron diversas historias personales en la etapa reciente de la historia de España y que compartían un modelo de sociedad par España. Sin tomar en cuenta el papel de Suárez, no existiría la UCD y la transición española probablemente se habría escrito de otra manera, no necesariamente mejor”. HUNEEUS, Carlos: “El liderazgo

Si bien hemos señalado que la mayoría de los estudios sobre la transición, incluyendo los relativos a sus protagonistas, se han centrado en los niveles centrales del Gobierno, también es cierto que han comenzado algunos estudios que descienden a otro tipo de niveles, e incluyen otro tipo de personajes protagonistas, como los Gobernadores Civiles, cuyo importante papel jugado en el régimen local, hemos ido viendo en los capítulos de otras épocas, y que van a desempeñar un fundamentalísimo papel en la transición local.

Siguiendo el interesante trabajo de M<sup>a</sup> Concepción Ybarra hay que señalar que, durante los años de la transición el Gobernador civil continuó asumiendo las funciones tradicionales que se le habían asignado, a la vez que fueron perdiendo el carácter jerárquico y unificador que significaba representar al Estado en la provincia. Los gobernadores fueron ‘claves’ en los procesos electorales y en la creación del clima adecuado para que las autoridades locales procediesen al cambio en las provincias de manera pacífica y coherente, rompiendo con el pasado “sin menoscabo de la autoridad carismática que esta Institución detentaba, gracias también a la ‘disciplina’ que todos los poderes públicos habían asumido en el largo Régimen anterior”<sup>31</sup>.

### 1.3. Etapas

En líneas generales hay una coincidencia, no exenta de discrepancias, en señalar como fecha simbólica del inicio de la Transición, la del día de la muerte del general Franco -20 noviembre 1975-, sin embargo no hay un acuerdo igual de generalizado a cerca de su punto final, pues para unos sería en diciembre de 1978, fecha de aprobación de la Constitución, mientras que para otros la fecha se alargaría hasta el ascenso del PSOE al poder en 1981<sup>32</sup>. Los estudiosos de la transición marcan diversas etapas: Entre ellos puede distinguirse quienes hacen amplios periodos cronológicos y quienes los minimizan. También es necesario tener en cuenta desde que perspectivas son fijadas las fechas extremas, pues cada suceso no significa lo mismo para un constitucionalista que para un economista, o es percibido de igual manera por un sociólogo que por un historiador. Veamos algunas aportaciones.

Entendiendo la transición en sentido estricto, como el tránsito desde las Leyes Fundamentales del Franquismo a una Constitución democrática, los límites cronológicos

---

de Adolfo Suárez y la crisis de la Unión de Centro Democrático”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 102.

<sup>31</sup> Las funciones de los gobernadores habían quedado definidas en el Estatuto de los Gobernadores civiles de 1958 y la Ley de Fraga de Administración Local de 1976, continuando tan amplia como lo habían sido hasta la fecha, abarcando todos los asuntos civiles de la provincia. Dejaron de ser Jefes del movimiento el 1 de abril de 1977, cuando un Decreto Ley hizo desaparecer el Movimiento Nacional. El proceso de cambio en los gobiernos civiles se inicia con el R.D.2238/1980 de 10 de octubre, en el que se dictan normas para la actuación de los Delegados del Gobierno. YBARRA, M<sup>a</sup> Concepción: “Los gobernadores civiles durante la Transición”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, p. 341-342.

<sup>32</sup> NUÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, Sara: “Aproximación a un modelo teórico de la Transición española y su reflejo en los medios de comunicación”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp.197.



de la transición, vendrían delimitados por la fecha de aprobación de la Ley para la Reforma Política, tras el Referendum de 1976, y la del fin del proceso constituyente, con otro Referendum en 1978. Este periodo coincidiría con lo que Mario Caciagli distingue como la transición institucional (30 noviembre 1975 a 29 noviembre 1978), en cuanto al paso de una dictadura a un régimen democrático, y que denomina como la transición política (29 diciembre de 1978 a 28 octubre de 1982)<sup>33</sup>, otros autores la prolongan hasta la consolidación de la Monarquía parlamentaria, cerrándose en 1986, fecha del ingreso de España en la CEE, la adhesión a la Alianza Atlántica y el triunfo absoluto del PSOE<sup>34</sup>. Ramón Cotarelo señala dos períodos, el comprendido entre el 30 de noviembre de 1976 y el 29 de diciembre de 1978, y un periodo posterior, de 1979 en adelante para la consolidación<sup>35</sup>, en lo fundamental es coincidente con los anteriores. La aprobación de la Constitución, y el inicio del rodaje de las nuevas instituciones, supondría el inicio de una nueva etapa<sup>36</sup>.

Desde otra perspectiva, más relacionada con la sociología electoral, las fechas vendrían marcadas por los procesos electorales. Para Martínez Cuadrado se dieron tres periodos: el primero de 1975 a 1979; el segundo -1979-1982 es un trienio de múltiples convocatorias de elecciones generales, municipales y Referendum de CCAA; la tercera fase se abrió con las elecciones generales de 1982, y la alternancia política a favor del PSOE<sup>37</sup>. Siguiendo el calendario electoral hay que señalar que, en abril de 1976 se procedió a unas elecciones locales restringidas, y veinte meses después de la muerte de Franco se celebraban las primeras elecciones generales libres. El resultado de las elecciones del 15 de junio de 1977 confirma el análisis político que contaba con la moderación de los españoles. Ese mismo año, Adolfo Suárez crea la UCD y en 1979 gana las elecciones generales en marzo, y las municipales en abril, sin embargo, apenas dos años después, en 1981, accede el PSOE al poder<sup>38</sup>. Algunos autores consideran que fue, a partir de las elecciones de 1982 cuando se da por finalizada la Transición<sup>39</sup>.

---

<sup>33</sup> Distingue dos transiciones, dadas en dos tiempos distintos: La transición institucional, primera en el tiempo, que abarca desde el 30 de noviembre de 1975, en que se proclama rey a Juan Carlos I, hasta el 29 de diciembre de 1978 en que entra en vigor la Constitución, y la transición política que se iniciaría el 7 de julio de 1976, en que fue nombrado Adolfo Suárez presidente del Gobierno, hasta el 28 de octubre de 1982, en el que se produce el triunfo electoral socialista. CACIAGLI, Mario: *Elecciones y partidos en la transición...* pp.7-9.

<sup>34</sup> GARCÍA PARODY, Manuel: "Etapas y cronología de la Transición ..." pp. 10-11.

<sup>35</sup> COTARELO, Ramón: "La transición democrática española..." pp. 17 y 19. En este trabajo analiza las aportaciones a la interpretación de la transición de GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: *Teoría de la transición. Un análisis del modelo español*. Madrid, Editora Nacional, 1981, p.50. DÍAZ, Elías: *La transición a la democracia*. Madrid, 1987.

<sup>36</sup> "Teóricamente, una transición se considera consolidada cuando las instituciones del nuevo régimen han comenzado a funcionar, generalmente cuando una nueva Constitución ha sido aprobada". RODRÍGUEZ DÍAZ, A.: *Transición política y consolidación*. Madrid, 1989,... p. 41.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, M: *La democracia en la España de los años noventa*. ... p. 104

<sup>38</sup> "... la UCD había cumplido su papel en los momentos difíciles de la transición, pero ya había perdido su razón de ser". ANGOUSTURES, A.: "Historia de España..." p. 238-39

<sup>39</sup> Si su fecha a quo es el 3 de julio de 1976, la fecha ad quem es, según mi interpretación, el 28 de octubre de 1982. CACIAGLI, M: *Elecciones y partidos en la transición española*. , Madrid, 1986, p.8

Desde una perspectiva académica, siguiendo un modelo diacrónico y descriptivo, Rafael del Águila y Ricardo Montoro<sup>40</sup> establecen seis etapas: 1) La polémica reforma-ruptura, 2) el establecimiento del consenso, 3) la reconciliación de los españoles, 4) moderación de la dinámica política, 5) establecimiento de pactos, y 6) aprobación y promulgación de la Constitución.

## 2. La Transición en las diputaciones

El estudio de la transición en las instituciones políticas locales, siguiendo al estudioso de las transiciones en el gobierno local Guillermo Márquez Cruz, responde al modelo de transición local pactado, según Karl y Schmitter<sup>41</sup>, y está presidida, en el gobierno local, por la búsqueda del momento adecuado para la democratización del régimen local y por el mantenimiento, en términos generales, del cuerpo jurídico del régimen precedente<sup>42</sup>.

Sobre las diputaciones provinciales cabe proyectar una serie de interrogantes, acerca de como fue el proceso transitivo en cada una de ellas, en abierto paralelismo con las que le planteó Gil Hernández para la Diputación de Valencia, y que podrían concretarse en cuanto al momento en que dejaron de ser franquistas, qué supuso para la institución la entrada de un gobierno de izquierdas, qué pervivencias quedaron, como varió la estructura interna de la institución, su relación con otras instituciones, la alternativa de comarcalización, políticas intermunicipales llevadas a cabo, y percepción exterior del cambio<sup>43</sup>, a lo que habría que añadir el papel desempeñado, no sólo por los órganos de gobierno político, Presidente y Pleno, sino también por los Cuerpos Nacionales como el Secretario, autoridad provincial durante el franquismo y los del Interventor Y Depositario. Pocas diputaciones cuentan con estudios de esta etapa tan reciente, y respecto a la de Córdoba, no todos esos puntos han podido ser estudiados, esbozándose, tan sólo, algunas respuestas.

### 2.1. Etapas

En opinión de G. Márquez Cruz, la transición a la democracia y la normalización del sistema político local abarcaría el periodo comprendido entre 1976 y 1995<sup>44</sup>, y la agenda o calendario de actuación entre 1976 y 1988 sería: De julio 1976 a junio 1977 tuvo lugar el

---

<sup>40</sup> ÁGUILA, Rafael del y MONTORO, Ricardo: *El discurso político de la transición española*. Madrid, CIS, 1984, pp. 247-250. Su propuesta, desde un riguroso ámbito académico puede entenderse como un modelo diacrónico y descriptivo, establecido para el caso español exclusivamente, pero que se acerca al conocimiento de la realidad y las motivaciones profundas de cada momento del proceso más que otros estudios politológicos, en opinión de COTARELO, Ramón: “La transición democrática española...” p. 19.

<sup>41</sup> KARL, T. L. y SCHMITTER, P.C.: “Modos de transición en América Latina, Europa del Sur y Europa del Este”. En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 128 (junio 1991), pp. 283-300. Citado por Márquez Cruz, en *O gobierno local en España...* p. 101.

<sup>42</sup> “A transición local está presidida pola axenda de oportunidade política para a democratización dos gobernos locais, como pola continuidade dunha legalidade que tras unha serie de modificación mantén o corpus xurídico do rexime franquista”. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O goberno local en España. Procesos de transición e normalización política*. ... p. 102.

<sup>43</sup> HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil-Manuel: “La Diputación democrática (1979-1993)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p. 456-

<sup>44</sup> MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O goberno local en España. Procesos de transición e normalización política*. ... p. 101

proceso de reforma desde la legalidad franquista; de junio de 1977 y octubre de 1982. En la legislatura constituyente de 1977-1979 se aborda el proceso gradual de cambio en las instituciones locales. Entre 1979 y 1982 se celebran las elecciones locales con instrumentos jurídico-políticos elaborados en la legislatura anterior. Entre noviembre de 1982 y diciembre de 1988, se procede a la normalización local. En 1988 comenzaría el proceso de normalización

De los diversos estudios sobre diputaciones, solamente contamos con una aportación más amplia para el proceso cronológico de la transición, en la de Valencia, en la cual se señalan las siguientes etapas: De enero a abril de 1979 tuvo lugar el final de la Diputación tardofranquista, la primera corporación democrática fue de abril de 1979 a junio 1983; la segunda Diputación, marcada por el signo de la normalización transcurrió de junio de 1983 a julio 1987; la tercera, de julio 1987 a mayo de 1991, está caracterizada por la consolidación de una gestión, y la cuarta, durante la cual la antigua Diputación provincial se convierte en Diputación de Valencia desde mayo de 1991 hasta 1995<sup>45</sup>. Como vemos, las etapas vienen marcadas por la cronología impuesta por las legislaturas imperante en todo el país, aunque indudablemente el matiz político de cada una de ellas no sea, precisamente, coincidente.

En abierto paralelismo podemos establecer la cronología de los años de la transición en la Diputación de Córdoba. La primera legislatura -1979-1983- fue la de predominio ucedista, presidida por Diego Romero de UCD y se caracterizó por una intensa actividad política en la que resonaron, como veremos más adelante, los ecos de los sucesos nacionales - crisis de la UCD, llegada del PSOE al Gobierno de la nación, etc.-; La segunda -1983-1987- implica el acceso de los socialistas al poder en la Diputación, estuvo presidida inicialmente por José Miguel Salinas del PSOE, pero en esta ocasión son los ecos de la política de construcción de la autonomía andaluza, los que resuenan en la Diputación cordobesa, provocando al poco tiempo de iniciar su andadura, el cambio en la Presidencia, que pasó a Julián Díaz, también del PSOE, pero que originó, tanto en ésta como en la siguiente legislatura, fuertes polémicas al interior de la Corporación, por la aplicación de la llamada 'política de rodillo socialista'. Son dos legislaturas en las que la Diputación verá considerablemente mermado su patrimonio inmobiliario que pasó a la Junta de Andalucía, junto con las transferencias de competencias en materia sanitaria; asistimos también a los cambios en la legislación local, y los intentos de reforma de la administración. A partir de la legislatura de 1991, la aparición de una oposición más fuerte, y en vías de solución los problemas internos del partido socialista en la provincia, implicaron la aparición de los inicios de una política provincial más coherente y normalizada.

## ***2.2. Actitudes y protagonistas***

En los niveles provinciales también hubo protagonistas, y las instituciones marcharon al socaire del impulso de su máximo representante. Esto es algo constatable en las diputaciones, donde puedes observarse comportamientos distintos que facilitaron o dificultaron el proceso de un régimen a otro.

Los hombres que mantuvieron el poder en la Corporación provincial de Córdoba, en los cuatro difíciles años que van, desde la muerte de Franco a la constitución de la

---

<sup>45</sup> En 1995 se edita el libro sobre la Diputación de Valencia, y ese mismo año se constituyó otra nueva legislatura. HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil-Manuel: "La Diputación democrática (1979-1993)". En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp.452

primera Diputación de la democracia en 1979, sin estridencias y con elegancia supieron hacer mutis por el foro. La última Diputación del franquismo, surgida antes de la muerte de Franco, en 1974 y renovada en 1976 desempeñó su papel en la transición. Hay que destacar que, en contraposición a todos los cambios políticos históricos habidos en el gobierno de Madrid que, automáticamente, generaban cambios en la Administración provincial y local, no sucede así, en ésta ocasión. Los diputados provinciales continúan en sus puestos en las difíciles horas y días que siguen a la muerte de Franco, los nuevos gobiernos centrales no convulsionaron a las autoridades provinciales y locales. Estas continuaron en un ritmo que, si bien no avanzó a toda máquina tampoco colapsó la vida local. La incertidumbre y la expectación no estuvieron al margen de estos hombres. Indudablemente en la sociedad española, incluida la clase política, al menos la de provincias, algo había cambiado.

Aquellos años difíciles para todos, lo fueron también para los gobernantes de la Administración local, que habían ingresado en un régimen que, aunque en su ocaso, no parecía verse la solución final, y el futuro aparecía como un nebuloso amanecer tras una larga noche de ausencia de libertades. A la muerte de Franco estos políticos se quedaban sin jefe, pero tampoco podían o debían abandonar sus cargos, dejando sus naves, grandes o pequeñas a la deriva. Muchos políticos mantuvieron su sentido del deber por encima de su ideología, por encima del fin del franquismo, pese al abandonismo de otros muchos, como testimonia el alcalde Pedro Aparicio<sup>46</sup>.

El comportamiento de los presidentes de diputaciones no fue homogéneo, pues mientras en algunos sitios como Córdoba, se mantuvieron con discreción hasta las elecciones de 1979. Así sucedió también en la de Diputación de Albacete, cuya actuación de 1974 a 1979 se va a caracterizar por su escasa presencia en la opinión pública provincial y, como destaca L. C. Sen “este carácter sosegado, ausente de partidismo, supuso, en plena transición provincial, un factor positivo que permitió el desenvolvimiento los partidos, sin pretender competir con ellos”<sup>47</sup>. En otras, por el contrario, todavía se pretendía mantener viva la imagen de Franco, mediante la exaltación de su obra, tal como se expresaba el presidente de la Diputación de Ciudad Real, en fechas inmediatas a la muerte de Franco, pues “consideraba que la transición a la monarquía era la culminación de la obra de Franco”<sup>48</sup>. O mediante la expresión de “la imperecedera gratitud de la Corporación por los constantes desvelos del Francisco Franco”, según acordaba la Diputación de León, lo que

---

<sup>46</sup> En la mayoría de las ciudades, con las excepciones que hagan al caso, naturalmente, se produjo el abandonismo absoluto de alcaldes que se sentían al borde de irse, que no representaban a nadie y que no quería una conflictividad personal en un momento de alta presión a los ayuntamientos APARICIO, P.: “La vida municipal en la transición”. En *La transición española*. Baena (Córdoba), 1992, p. 186.

<sup>47</sup> Presidida por Daniel Silvestre, alcalde de Hellín desde 1974, licenciado en Economía y propietario agrícola. IZQUIERDO, Juan de Dios y ROBLIZO, Manuel: “La Diputación de Albacete durante la Transición”. En *Historia de la Diputación de Albacete*. Albacete, 1993, II, p. 232-233.

<sup>48</sup> “Franco al que indiscutiblemente tenemos que reconocer el haber ganado la guerra española; Él habernos librado de la contienda internacional; él haber conseguido en España la Paz durante treinta y seis años por la que se ha obtenido un progreso y un gran nivel de vida, no comparable con ninguna otra etapa de nuestra historia, habiendo culminado su obra al asegurar sin traumas de ninguna clase, su sucesión, instaurando la monarquía en la persona de Su Majestad Don Juan Carlos I, al que todos debemos incondicional apoyo en su trascendental tarea de gobierno”. ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1893-1993): Su evolución política”. En *El palacio provincial*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993, p. 26.

no impidió que, apenas desaparecido Franco, surgieran algunos conflictos<sup>49</sup>. El conservadurismo imperante, condujo también a dificultar el proceso transitorio, como sucedió en la primera corporación de Valencia, tras las elecciones de 1979<sup>50</sup>.

### 2.3. Permanencia y cambio

En la transición se pueden distinguir una serie de fenómenos que revelan la permanencia y el cambio y que se plasman, fundamentalmente, en el lenguaje utilizado, tanto en las corporaciones de fin del franquismo como en las primeras democráticas. También puede percibirse un cierto aire de ambigüedad ideológica, tal como señalan O'Donell y Schmitter<sup>51</sup>, al ser un tiempo entre un régimen autoritario y otro democrático, la ambigüedad es la que parece flotar en los hombres que vivieron la transición y que hace difícil precisar la ideología de la época. En 1976 un presidente del régimen que fenecía, Manuel Santolalla, introducía términos nuevos en su discurso, en 1979 un gobernador civil, José J. Ansuátegui todavía utilizaba términos - que como el de la patria - ya casi no tenían sentido.

Al presidente Manuel Santolalla le tocó vivir el fin de las diputaciones de la era de Franco. Todavía en la constitución de la Corporación del 1 de abril de 1974, se conmemoraba el día de la Victoria, y en el pertinente discurso<sup>52</sup> parece evidenciar el desfase entre sociedad y política que se producía en España desde los años 60. Manuel Santolalla es, en esos momentos, un hombre del régimen, indudablemente, su discurso está en consonancia con la estructura política rígida que refleja la crisis del régimen franquista, pero su conducta personal no concuerda con esa rigidez. Unos meses después, el mismo presidente utiliza un lenguaje mucho más acorde con los tiempos, sin retórica, no hay reserva hacia ningún tipo de español, todos son ya 'el pueblo', y con su decidida acción en la promoción de Andalucía y del Ente Regional, se procedía al entierro de las precedentes instituciones. En el interregno que sigue a la muerte de Franco, el presidente Santolalla responde a ese tiempo de España, que señala Aranguren, en el que es preciso percibir la fluidez social y cultural por debajo de la rigidez jurídica y política, para poder entender lo que estaba ocurriendo<sup>53</sup>.

---

<sup>49</sup> "Las discrepancias de talante o matices que se habían puesto de relieve en el tardofranquismo, adquirirían mayor trascendencia y se harían mucho más explícita". SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "Epílogo. Hacia la Diputación democrática". En *Historia de la Diputación de León...* II, p. 560-61

<sup>50</sup> Durante los cuatro primeros meses de 1979 la Diputación tardofranquista valenciana se caracterizó esencialmente por tres aspectos: enfrentamiento con el organismo pre-autonómico, una posición ideológica conservadora y un incipiente anti-catalanismo. HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil-Manuel: "La Diputación democrática (1979-1993)". En *Historia de la Diputación de Valencia...*, p.454.

<sup>51</sup> Como segmento temporal delimitado entre la disolución de un largo régimen autoritario, el franquista, y la instauración de un régimen democrático no presenta unas reglas del juego político definidas, sino que la incertidumbre y la indeterminación parecen rodear a los que participan en ella. O'DONNELL, G. y SCHMITTER, Ph. "Transiciones desde un gobierno autoritario. 4. Conclusiones". Barcelona, 1994, p.18 y106.

<sup>52</sup> "...victoria ganada con sangre, con la sangre de los mejores y nunca mejor dicho lo de mejores. Esa victoria que ha desembocado en la Paz, en esta paz que es la que nosotros tenemos que trabajar, una paz abierta a todos los españoles de buena voluntad. Todos estamos llamados a laborar por la Patria, abierto a todos, cerrado a los que vayan contra Dios y contra nuestra Patria, a los que vayan contra nuestras Instituciones". Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1974

<sup>53</sup> Citado por E. Díaz en "Pensamiento español en la era de Franco..." p.130.

Con la muerte de Franco se destapaba lo que para él había sido la Caja de Pandora y de ella surgían palabras tabúes. Durante décadas, en los discursos políticos apareció la palabra *los pueblos* de la provincia, pero como sustantivo plural que contenía un determinado sentido, un conjunto geográfico, pero nunca apareció sustantivo singular *el pueblo*, como realidad social y política. Santolalla, en su último discurso, con motivo de la constitución de la Diputación en 1976, utilizará un estilo diferente al de dos años antes. Introdujo los términos democracia y pueblo, dentro de la discreción que pareció caracterizarle, no pasó de un discurso del franquismo a una exaltación de la democracia, sino que al utilizar el concepto de democracia, lo hizo consciente del abuso que podría significar, ni se aferró al pasado, ni se enganchó al nuevo tren que pasaba, simplemente colaboró a una transición pacífica "... *aquí procuramos tener un trabajo comunitario, unas decisiones, no las llamaré democráticas para no abusar del concepto, de acuerdo entre todos...*"<sup>54</sup>.

También la monarquía hacía su aparición en las actas plenarias, tras un largo paréntesis de más de medio siglo. Puede ratificarse aquí el papel estelar que jugó el Rey en el proceso de transición. El servicio a la provincia era una forma de servir a las instituciones de España, y entre ellas la primera y fundamental era la Monarquía<sup>55</sup>. Con motivo de la primera onomástica del Rey, manteniendo tradiciones precedentes, el Pleno le envía un telegrama expresando su respetuosa felicitación. Meses después, en noviembre de 1976 el Pleno hace constar su satisfacción del primer aniversario de la proclamación como Rey de España a Juan Carlos y reiterándole "*su lealtad inquebrantable a la corona y su fe en los destinos de la Patria*"

En el último Pleno del franquismo, en 1977, surge o se concretiza en palabras lo que posiblemente fuese el fantasma que se pasease por las mentes de los diputados pero que no se plasmaba abiertamente: el modelo económico a seguir, el miedo al marxismo. Ante la atonía inversora, el diputado, y economista, J.J. Rodríguez Alcaide había expuesto que tal vez pudiera derivarse de la Ley de Franco que impedía el despido libre de obreros, tras su intervención otro diputado, Jiménez Barba espetó que, en su concepto, lo que provocaba la atonía inversora de los empresarios, eran la falta de claridad por parte de los empresarios y del Gobierno en definir la política económica que se iba a seguir en España: "*si continuaría siendo de libre mercado o, por el contrario, correspondería a la de un modelo marxista*"<sup>56</sup>.

Otros muchos aspectos del lenguaje van reflejando el cambio sociopolítico, a partir de 1978. Citemos brevemente, que para hablar de las retribuciones del personal, en adelante se hablará de masa salarial, y junto a la normativa pertinente y los informe de Intervención, aparece la presencia de los sindicatos, de momento tan sólo CCOO. El desarrollo material conllevó la aparición de la cultura del ocio, y se comenzará a hablar de cerramientos en campos de deportes, pasando después a instalaciones deportivas y desde 1978 a piscinas y complejos polideportivos. También el paro, endémico mal provincial, cambió de denominación, como uno más de los eufemismos con los que se quiso ver una realidad diferente, pasará a denominarse desempleo<sup>57</sup>. Las palabras comenzaban a ser utilizadas en un sentido cosmético, empleándose neologismos o sinónimos que van a ser

---

<sup>54</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1976.

<sup>55</sup> "...*servir a la Monarquía, estando al lado de nuestros Reyes, quienes nos están dando el tremendo y gran ejemplo de estar al lado del pueblo*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1976.

<sup>56</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de diciembre de 1977.

<sup>57</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de marzo de 1984

usados por una sociedad que quiere encubrir sus lacras y limitaciones en un intento de no querer ver aquella realidad que no les agrada.

Uno de los cambios más notables, en los discursos de los presidentes de la democracia, los constituye la ausencia de las tradicionales expresiones de salutación y fidelidad que se dirigían al régimen, de forma manifiesta. Se mantienen en los primeros años de la transición, pero prontamente desaparecen. Todavía en el discurso del presidente ucedista Diego Romero hay un cortés saludo a la Junta de Andalucía, reflejo materializado del hecho regional. También lo hace el socialista Salinas, agradeciendo la presencia de José Rodríguez de la Borbolla, vicepresidente del gobierno andaluz. Pero, indudablemente es otro estilo político, por un lado ya no se constata esa sumisión personal y personalizada a la figura política que detenta el máximo poder, propio del régimen autoritario que había fenecido políticamente. Y, por otro, el poder central queda, al menos en apariencia, tan lejos que ni se le cita, en realidad es sustituido por otro tipo de centralismo, el autonómico. Que en una comunidad autónoma, tan extensa como la andaluza, se dejó notar.

Las expresiones de fidelidad no son tan frecuentes en la nueva Corporación democrática como en las precedentes, no obstante las referencias institucionales, pueden darse manifestaciones personales que reflejan fidelidad<sup>58</sup>. La fidelidad a la Corona sería expresada por el presidente Diego Romero, a cuyo sentir se sumaron todos los portavoces políticos, con motivo del 23-F, y de una manera solemne cuando fue propuesto, el Rey Juan Carlos I al Nobel de la Paz. El consejo Permanente de la Junta de Andalucía instó a todas las diputaciones andaluzas a manifestar su adhesión a Corona<sup>59</sup>.

---

<sup>58</sup> Por ejemplo el diputado socialista Zurita expresa en el Pleno de abril de 1981 la conveniencia de manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de la madre de Felipe González. Esto no es nada inusual en la actividad protocolaria de la Diputación, además el presidente ya había enviado un telegrama de pésame, lo característico de la exposición de Zurita es que se refiere al "fallecimiento de la madre del líder del PSOE, D. Felipe González" Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de abril de 1981. Meses después con motivo de la ratificación del Estatuto de Autonomía calificaría al presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo de "peregrino de las libertades andaluzas". Libro de Actas del Pleno, sesión del 5 de octubre de 1981. Zurita también incidiría en recordar la existencia de la Junta pues hasta la fecha todos los problemas de la Diputación se resolvían en Madrid, como sucedía con el dificultoso presupuesto para 1982, y ante el anuncio del presidente Diego Romero de intentar resolver la cuestión ante la Mancomunidad de diputaciones, el socialista manifestó que también debía darse cuenta a la Junta de Andalucía. Libro de Actas del Pleno, sesión del 31 de octubre de 1981. La fidelidad a los líderes socialista volvería a manifestarse con motivo del relevo presidencial, en marzo de 1984, el cambio en la Junta repercutió en la Diputación de Córdoba, José Miguel Salinas marchaba de Consejero a Sevilla y le sucedía Julián Díaz Ortega, quien tras resaltar la pérdida que suponía para la Diputación la marcha de Salinas, dijo que él: "... es nuestro Maradona particular e igual que se dice por ahí que determinado equipo de fútbol es algo más que un Club, así José Miguel Salinas es algo más que un presidente de la Diputación, pues es nuestro líder carismático y sé que continuará ligado a Córdoba" Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de marzo de 1984

<sup>59</sup> La figura del Rey Juan Carlos era apartada de cualquier intento de vinculación a los golpistas de febrero y se patentizaba que era exclusivamente al Rey a quien la nación debía el enorme agradecimiento de haber evitado el golpe militar, el Rey era el primer defensor y garante de la Constitución, y su comportamiento inequívoco en las fechas del 23 y 24 de febrero fue decisivo para la reciente historia, con lo cual se robustecían los sentimientos de admiración, respeto y cariño Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de marzo de 1982

## 2.4. Problemas heredados

### 2.4.1. El franquismo sociológico

El franquismo y las ideas que lo sustentaron políticamente murieron con Franco, sin embargo algunos aspectos de un régimen tan personalista quedaron flotando en el aire como fantasmas prestos a encarnarse a la menor ocasión, y no se trata precisamente de la ideología de la identidad<sup>60</sup>. Ramón Tamames explica la persistencia del franquismo siguiendo una serie de puntos señalados por A. de Miguel: el burocratismo, legalismo e intervencionismo estatal, en un sistema económico básicamente capitalista; falta de crítica parlamentaria; consentimiento político de 'enriqueceos' utilización de los mecanismos de clientela y de influencia personal; La prepotencia de muchas personas bien situadas, la persistencia y cultivo del amiguismo, competitividad y la generalización del consumo de bienes materiales que actuaron como símbolo de éxito social<sup>61</sup>. En definitiva, en el concepto de franquismo sociológico se señalan fenómenos complejos y sutiles, y extendidos tanto en las instituciones democráticas como en la sociedad: residuos autoritarios en personas que se califican de demócratas, escasa transparencia en un sistema de libertades públicas, escandalosos incumplimientos de las normas, enchufismos, corrupciones, irregularidades e irracionalidades administrativas múltiples que provocaron el estupor y el desencanto del pueblo<sup>62</sup>.

Siguiendo a Linz, se impone la necesidad de estudiar lo que supuso el paso de una prolongada fase de totalitarismo para el proceso de democratización. El legado autoritario supone una debilidad extraordinaria en la sociedad civil, que hará difícil la articulación de partidos políticos y organizaciones sociales independientes<sup>63</sup>. Y una sociedad, que ha optado por un régimen de gobierno democrático, puede encontrarse con una cultura sociopolítica que la ha incapacitado para el ejercicio de esa democracia, y que serán necesarios muchos años de experiencia, haciendo camino, para el abandono de lo que Cotarelo denomina un comportamiento inercialmente no democrático, puesto que la democracia es un proceso de aprendizaje<sup>64</sup>.

Se ha señalado, que fueron varios los factores que provocaron el desencanto, que afloró a partir de 1979. : La falta de solución a la crisis económica, el crecimiento del terrorismo y la inseguridad ciudadana, la campaña de desestabilización emprendida desde algunos medios de comunicación, las enormes dificultades en la construcción del nuevo Estado, especialmente en el tema autonómico, y que constituyó uno de los mayores

---

<sup>60</sup> E. Díaz habla de la ideología de la identidad según la cual, para muchos, la ausencia de ruptura radical con el régimen anterior, la permanencia del monarquismo y del capitalismo, reflejan que hubo continuismo e identidad, esta teoría, que roza peligrosamente la idea de hacer de Franco el artífice de la transición, olvida la lucha de los obreros, de los estudiantes, de los intelectuales, de sectores profesionales y de fuerzas políticas progresistas que hicieron frente al régimen de Franco, y minimiza su papel a la hora de reconstruir la democracia en nuestro país. DÍAZ, E.: "Cultura e ideologías", en *La transición española*, Córdoba, 1992, pp. 227-239.

<sup>61</sup> Y alude a la corrupción, que solamente afloró en escándalos difíciles de cubrir, y que no eran sino una tenue muestra de una realidad que lo cubría todo. TAMAMES, R.: *Historia de España Alfaguara*. VII... p.375.

<sup>62</sup> VILAR, Sergio: "La(s) crisis del franquismo y de las fuerzas democráticas..". pp. 38-39

<sup>63</sup> LINZ, Juan J.: "La transición a la democracia en España en perspectiva comparada..." p. 440

<sup>64</sup> COTARELO, Ramón: "La transición democrática española. ..." pp.7-8



problemas surgidos en Andalucía<sup>65</sup>. No obstante fue el comportamiento en las instituciones político-administrativas, de unos partidos que venían respaldado por un amplio apoyo popular, pero cuyos comportamientos respondían al llamado franquismo sociológico, lo que provocó mayor estupor y desencanto.

Se ponen de relieve algunos de aquellos puntos que permiten establecer un paralelismo con situaciones que se vivieron en la transición, y que permiten constatar que la democracia heredó algo más que unas estructuras y unas instituciones intactas. Cuando se dice que algo permanece del pasado, no concierne a la esencial identidad de instituciones y política, sino que con la herencia de gentes, aparatos, organizaciones policiales y militar, poderes económicos y situaciones influyentes, se heredó también una sutil deformación de los hábitos políticos, tanto en la política nacional como en la vida local.

El comportamiento no totalmente democrático de las instituciones político-administrativas, no se limitó al ámbito del Gobierno de la Nación, ni al autonómico, se dio en todos los niveles de la administración, y se refleja en multitud de sus documentos públicos, sin necesidad de recurrir a otros más inusuales. Así, la tendencia creciente a prescindir de las oposiciones - y aun del parlamento -, dado el poder sin contrastes que ofrece la mayoría absoluta, que señala Carlos Seco para el Gobierno, se constata en las sesiones plenarias de la Diputación. El ser mayoría no sirvió, precisamente, para cuidar más su relación con las minorías, ni se esforzaron en valorar y aceptar lo que pudiera tener de constructivo, o de solución alternativa, las propuestas de la oposición<sup>66</sup>. Es más, en los niveles provinciales las decisiones políticas del partido gobernante fueron frecuente objeto de recursos por los partidos de la oposición, y sólo aceptaron modificar aquello que rozó, abiertamente la ilegalidad.

Otra de las disfunciones de las instituciones democráticas queda señalada en la selección del personal, tanto de asesores político, o altos cargos, como entre el personal, bien fuesen funcionarios de empleo, contratados o laborales. J. Cazorla denuncia la entrada 'a dedo', con carácter interino, en instituciones públicas de ciertas personas, a veces sin la necesarias cualificaciones, pero 'adictas', incluso en puestos de alta retribución, que al cabo de algunos años acumulan antigüedad, y se ven favorecidas por un baremo 'a medida' cuando la plaza sale oportunamente a concurso público. Estos casos se han dado a centenares<sup>67</sup>

Si en su día el papel, que como empresario, tenía el Estado jugó una baza importante en la generación de corrupción, en los años que siguieron a la transición, ante el aumento de las cifras del paro, la capacidad empresarial de la Administración, en sus diferentes niveles, contribuyó a crear situaciones de contratación éticamente reprobables, aunque hábilmente encubiertas, no tanto por su legalidad como por el temor a la represalia, o al no ascenso en la escalada administrativa. No se ha hecho una investigación seria del incremento de los bienes patrimoniales de los diputados, pero en muchos de ellos los signos exteriores de riqueza, difícilmente seguidos por un inspector fiscal, denotan un estilo de vida poco en consonancia con sus sueldos, por elevados que fuesen.

---

<sup>65</sup> GARCÍA PARODY, Manuel: "Etapas y cronología de la Transición. ..." pp. 21-22.

<sup>66</sup> SECO SERRANO, Carlos: "Panorámica desde la historia". En TUSELL, Javier y SINOVA, Justino (Coords.): *La década socialista. El caso de Felipe González*. Espasa Calpe, Madrid 1992, p.18

<sup>67</sup> CAZORLA PÉREZ, José: "El clientelismo de partido en la España de hoy: una disfunción de la democracia". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p.309

Otro de los aspectos que fueron mas denunciados de la actividad política, de aquellos años, fueron: El clientelismo electoral, el neocaciquismo. La prepotencia de muchos políticos, bien situados por el hecho de haber ganado las elecciones, les llevó a excluir de los ámbitos político-administrativos a aquellos que no se plegaron a sus designios o demostraron una actitud crítica, aunque fuesen del mismo partido. El amiguismo y la competitividad, claramente manifiestos en los ámbitos administrativos, condujeron a la carrera funcional a una escalada de puestos, caiga quien caiga, y que en el ámbito municipal se tradujo en un desigual reparto de las inversiones. El personalismo del régimen franquista, dejó su "ismo" como desinencia antigua, en un conjunto de características personalistas de un gobernante y que se reprodujo en el estilo de gobierno de algunos diputados y personajes políticos<sup>68</sup>.

#### 2.4.2. *El paro*

Desaparecida la posibilidad de emigración el paro se convirtió en una realidad en los dos últimos años de la era de Franco<sup>69</sup>, a su muerte hay ya 500.000 parados. Incluso en el momento de máximo crecimiento de los planes indicativos del franquismo, de los años 60 y comienzos de los 70, España no fue capaz de crear empleo para todos sus trabajadores y la diferencia se cubría con la emigración.

El paro endémico de Andalucía y Extremadura obligó al Gobierno, en 1983, a introducir en esas regiones un Plan de Empleo que se complementaba con otro de formación profesional. La faceta clientelar surgió al adjudicarse la ayuda a una persona concreta, con preferencia sobre otras que reunían los requisitos precisos, o en forma indiscriminada, incluso a quienes no tenían derecho a percibirlo. Pero además en la faceta de percepción del subsidio, éste se personaliza. El seleccionador y el seleccionado para ir al trabajo se encuentran frente a frente, lo cual en la mentalidad del medio rural inevitablemente genera un agradecimiento que se puede manifestar - y aprovechar- de muchas maneras, entre ellas con el apoyo político<sup>70</sup>.

#### 2.4.3. *Las infraestructuras*

En el régimen de Franco, durante los años del desarrollo las infraestructuras tuvieron un destacado protagonismo. En la transición, el cúmulo de demandas, de una sociedad insatisfecha, hacia escasos los ya pocos recursos existentes. En la construcción de infraestructuras el profesor Fuentes Quintana habla de una arritmia, pues en a lo largo de los ochenta años precedentes, dos series cortas muestran un crecimiento de las dotaciones en infraestructuras muy superior al resto del período. Desgraciadamente, ambas etapas de creación de infraestructuras, 1923-1929 y 1965-1975, no correspondieron a períodos

---

<sup>68</sup> "Si hay corrupción política es porque hay previamente engaño, fraude, sisa, trampa en muchas transacciones civiles, particulares. Lo que debe preocupar no es tanto la ética de los políticos como la escala de valores que guía a los españoles todos en sus ocios y negocios. La diferencia está en que las oportunidades que tienen los políticos para lucrarse o para hacerse favores son inmensas. Si hoy ser rico es manejar los caudales de los demás, con poco riesgo para el capital propio, no cabe duda de que los gobernantes están entre los más ricos de una nación". MIGUEL, A. de: *La sociedad española, 1992-93*,... p.723

<sup>69</sup> TAMAMES, Ramón: "El desarrollo económico: crisis, pactos, recuperación y dualismo". En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 86.

<sup>70</sup> CAZORLA PÉREZ, José: "El clientelismo de partido en la España de hoy..." p.308

democráticos. Bien es cierto que el nivel de dotaciones se correspondía, más o menos, con el nivel de desarrollo económico del país. Sin embargo el retraso en cuanto a infraestructuras y equipamiento, respecto al entorno europeo era considerable.

La situación económica durante la década socialista, fue básicamente positiva, sin embargo en este marco económico la construcción de infraestructuras presentó un boom relativo. De 1975 a 1985 se produce una disminución de un 23% en términos constantes. A partir de 1985 se produce un cambio, llegando a superar en 1989 las tasas de crecimiento en la construcción de un 23%. En resumen, el fuerte crecimiento arranca de la profundidad previa de la caída, el volumen de actividad corresponde a la bonanza económica y el resultado es la recuperación de atrasos sin que disminuya la distancia relativa con los países más avanzados del mismo entorno. Todo ello, matizado con una cierta precariedad derivada de la insuficiencia de recursos destinados al mantenimiento y modernización<sup>71</sup>

### ***2.5. El resurgir del clientelismo subalterno***

El desarrollo socioeconómico del país implicó el descenso del sector social agrario, a la vez que se incrementaba el número de funcionarios, y que el Estado asumía funciones de bienestar social. Como señala J. Cazorla, el Estado asumió el papel tradicional del patrono en cuanto a la distribución de recursos y trabajo, y en aquellas zonas menos desarrolladas, aunque no exclusivamente rurales, surge un patronazgo político, circunscrito a la “distribución de recursos estatales - trabajos del sector público, favores a través de agencias públicas- como respuesta al apoyo político prestado”<sup>72</sup>.

Según Roble Egea, el clientelismo de masas no hubiera sido posible si el Estado no hubiera adquirido las dimensiones que actualmente posee, pues grupos sociales enteros se convierten en clientes suyos, utilizando a los partidos políticos, sindicatos u otras organizaciones como intermediarios<sup>73</sup>. Y los partidos utilizarán a la Administración, motivados por las deficiencias de financiación oficial. El clientelismo de partido trató de financiar al partido, y aumentar su capacidad de influencia, para obtener el mayor número de votos posibles, poder repartir empleos, utilizar recursos monetarios públicos y, en definitiva, para crear una red de apoyo más o menos explícita. La práctica clientelar de partido durante los años ochenta se manifestó en dos modelos de aplicación: El clientelismo laboral y el clientelismo concesional. En el primero se concedieron licencias de

---

<sup>71</sup> LÓPEZ JIMÉNEZ, Pedro: “Las infraestructuras: obras son amores”. En TUSELL, Javier y SINOVA, Justino (Coords.): *La década socialista. El ocaso de Felipe González*. Espasa Calpe, Madrid 1992, p.162-165

<sup>72</sup> “Al perder importancia la clase terrateniente local, y absorber el Estado el papel tradicional de patrono, persistió en muchas zonas, relativamente menos desarrolladas, un patronazgo político, de individuos locales - intermediarios -, quienes participan en relaciones funcionalmente específicas y de corta duración”. CAZORLA PÉREZ, José: “El clientelismo de partido en la España de hoy: una disfunción de la democracia”. En ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, pp.295-296

<sup>73</sup> “El Estado de bienestar social es un auténtico estado-patrón que convierten clientes suyos a grupos sociales enteros (pensionistas, parados, enfermos, funcionarios, etc..) y utiliza como intermediarios a los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, para integra en su seno la enorme complejidad de las sociedades actuales”. ROBLES EGEEA, Antonio: “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX. ...” pp. 250-251.

obras, juegos, concesiones, etc. e incluso, bordeando la legalidad, adjudican subvenciones a los amigos; en el segundo, las concesiones y contrataciones se hacen recibiendo algo a cambio<sup>74</sup>.

El clientelismo laboral se caracterizó por la distribución de puestos en el sector público, o parapúblico. Dentro de las instituciones se concedieron, si era posible, los empleos públicos a las personas afines o idóneos. Y dentro de él hay que tener en cuenta que, en la situación de la economía andaluza, en parte tradicional y en parte subvencionada, el papel de estos políticos locales, que en cuanto intermediarios en una economía agraria no era nada nuevo, se realza en extremo. Uno de sus resultados fue que el paro endémico, en lugar de ser un arma frente al partido gobernante, en los niveles locales, se convirtió en un recurso de poder, a través de las subvenciones, lo cual fue utilizado con gran eficacia por la máquina del partido<sup>75</sup>.

## *2.6. Concepto de Diputación durante la Transición*

Es normal, por el simple hecho de que siempre sucede, que cuando hay un cambio de régimen político se enjuicie globalmente la actuación del régimen anterior. Vistas las opiniones de las corporaciones primorriveristas y de las franquistas hacia los regímenes que les precedieron, en consonancia con ellos no es sorprendente la valoración que hacen los que les suceden. Si los franquistas no tenían buen concepto de las diputaciones que precedieron al 18 de julio, tampoco los diputados de la transición tienen mejor concepto de las corporaciones franquistas.

En los momentos de la transición, en los que todavía las diputaciones están constituidas por el personal procedente del franquismo, y cuando ya se han realizado las primeras elecciones generales democráticas, en algunas provincias, el ataque a las viejas diputaciones es fuerte. La etapa final constituyó sin duda el momento más difícil para las diputaciones franquistas, sobre todo después de junio de 1977, cuando se cuenta con otros representantes que tienen tras sí el refrendo de unas elecciones, y se arrecia el desprestigio de las instituciones que aún perviven en el desmantelamiento del organigrama franquista<sup>76</sup>. Las elecciones generales de 1977, y la no convocatoria inmediata de elecciones municipales conllevó que, en muchas instituciones locales y provinciales, 1978 fuese un año de transición y expectativa por las acusaciones crecientes que permite el ambiente de libertad de expresión, y por la sal gorda de ciertos analistas, que convirtieron a estas últimas corporaciones en responsables de actuaciones anteriores, como se señala en la Diputación de Albacete<sup>77</sup>, aunque en ese sentido, no fue la de Córdoba, una institución realmente asediada.

El presidente de la Diputación de Córdoba, el ucedista Diego Romero, en su actuación presidencial, durante la constitución de la Diputación de Córdoba en 1979, se mostró respetuoso. Reconocía el esfuerzo realizado hacia la provincia de Córdoba y las realizaciones logradas. Los socialistas, por el contrario, emitirán enjuiciamientos destructores sobre ellas, aunque José Miguel Salinas se abstiene de hacer juicio alguno, por

---

<sup>74</sup> CAZORLA PÉREZ, José: “El clientelismo de partido en la España de hoy...” pp. 308

<sup>75</sup> CAZORLA PÉREZ, José: “El clientelismo de partido en la España de hoy...” p. 298.

<sup>76</sup> GÓMEZ HERRÁEZ, José María: “Diputación, cambios económicos y crisis política (1959-1979)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, p.445

<sup>77</sup> IZQUIERDO, Juan de Dios y ROBLIZO, Manuel: “La Diputación de Albacete durante la Transición”. En *Historia de la Diputación de Albacete*. Albacete, 1993, II, p. 243

prudencia política o por fidelidad filial, su abuelo había sido presidente de la misma Diputación. Pero su sucesor, el socialista Julián Díaz, asumirá el papel enjuiciador de las diputaciones tradicionales, y afirmó que eran un cajón de sastre, pero no reconoció, o tal vez era simple desconocimiento histórico, las realizaciones que incuestionablemente había llevado a cabo la Diputación de Córdoba. Su expresión va a ser repetida hasta la saciedad por los presidentes sucesivos, en las entrevistas que les hicieron con motivo de una exposición que quiso conmemorar los 15 años de democracia municipal<sup>78</sup>.

Un concepto positivo, de las diputaciones del pasado, lo manifestó el presidente de la de Granada, José Sánchez Faba. Reconoció el limitado campo de la actuación en materia de cooperación, el desarrollo del campo benéfico y el de conservación y desarrollo de la red viaria de las diputaciones franquistas, pero también reconoció “su sólida tradición de seriedad y de eficacia administrativa”. Eso, sumado a su proximidad a los pequeños pero importantes problemas de ámbito local, y su mayor rapidez respecto a las otras administraciones, en la toma y ejecución de decisiones, la convertían en un organismo singularmente dotado para una actuación positiva en la esfera local<sup>79</sup>.

Los diputados provinciales, de estas fechas, no fueron muy prolijos a la hora de definir conceptos, y hasta 1986 no encontramos expresiones sobre lo que se consideraba que debía ser una Diputación. Los socialistas parecían tener claro el papel intermedio de las diputaciones. En 1986 el presidente Julián Díaz expresó la evolución de la Diputación, que no era ni como una corporación autonómica ni del Estado, y su configuración como portadora de servicios o de ayuda a los ayuntamientos, para que los servicios municipales fuesen prestados en mejor grado y más intensamente. Por todo ello, venía insistiendo en avanzar en el sentido de la comarcalización, a fin de conseguir y ofrecer a los Municipios servicios más económicos y más completos. La postura socialista se expresó, en 1987 por boca del portavoz José Mellado, que recogía como fines propios y específicos de la provincia, el garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales. Aseguraba, a su vez, la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal y participando en la coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

La concepción de Izquierda Unida, sobre la Diputación, fue precisada a través de su portavoz, Rosa Aguilar, como un ente asesor y soporte de los municipios, y como redistribuidora de los recursos y competencias. La Diputación debía de dejar de ser una institución intermedia, tampoco debía intervenir en parcelas que correspondían a la Comunidad Autónoma, siguiendo al pie de la letra sus dictados. En resumen, debía dejar de ser un ente tutelador de las corporaciones locales, para pasar a ser una institución que jugase el papel de información y asesoramiento técnico a Municipios<sup>80</sup>.

En 1991 no parece haber diferencia conceptual entre los diversos partidos, en cuanto al cometido de las diputaciones, aunque si divergirán en cuanto a la tutela de la Comunidad Autónoma. El portavoz del Partido Popular, José Manuel Martín García, insistiría en que era necesario hacer una Diputación de todos y para todos, repartir

---

<sup>78</sup> Véase Apéndice 8 textos

<sup>79</sup> SÁNCHEZ FABÁ, J.: *Presentación* del libro “Provincia y diputaciones provinciales en le Estado de las Autonomías”. CEMCI, Granada, 1980

<sup>80</sup> Actas del Plenos, sesión del 1 de agosto de 1987

equitativamente los bienes provinciales entre todos los pueblos y crear las condiciones precisas de solidaridad.

Pero si en el concepto de Diputación, como distribuidora equitativa de los bienes provinciales, parecían coincidir los partidos, no lo estaban respecto a su autonomía o dependencia. La postura de los socialistas, de total subordinación a los otros niveles de la Administración Central y Autonómica, quedó nítidamente expresada por Julián Díaz. Sus predecesores en la Presidencia, habían hablado de consolidar el hecho regional y del Estado de las Autonomías, pero no parecieron vislumbrar el papel a jugar por las diputaciones en este proceso. Ciertamente, dada la gran complejidad del proceso, y su actuación en un momento temprano del mismo, no pudieron precisar más. El ucedista Diego Romero había hablado del esfuerzo a realizar para la consolidación del hecho regional, consagrado por el camino de la autonomía en el artículo 2 de la Constitución<sup>81</sup>; y el socialista José Miguel Salinas había expuesto, como una de las líneas programáticas de su política insertar a la provincia de Córdoba en la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>82</sup>. La subordinación de Julián Díaz a la Comunidad Autónoma no se quedó en mera declaración de principios según la Ley, sino que colaboró fiel y constantemente con la misma, según él mismo manifiesta en su discurso de 1991<sup>83</sup>.

La oposición no se mostró conforme con esta subordinación a la Junta de Andalucía, ni la de derechas ni la de izquierdas. El portavoz del Partido Popular, José Manuel Martín denunció el papel que había asumido la Diputación como comparsa de la Administración autonómica, y reclamó mayor autonomía para las diputaciones, de manera que pudiesen realmente participar en las responsabilidades de la Comunidad Autónoma<sup>84</sup>. A comienzos de los noventa el papel que debían de jugar las diputaciones constituía un debate en diversos ámbitos. Así lo recogía el portavoz de Izquierda Unida, López Calvo: *“Las diputaciones Provinciales fueron históricamente uno de esos instrumentos coercitivos y, aun en nuestros días, sigue perviviendo ese reflejo del poder centralista. Por ello, continúa en nuestro país, entre las diversas fuerzas sociales y políticas un vivo debate sobre el papel y las funciones y hasta la propia necesidad de existencia de las diputaciones en el Estado de las Autonomías”*<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979

<sup>82</sup> Ver Apéndice 8 textos

<sup>83</sup> Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>84</sup> Ver apéndice 8

<sup>85</sup> Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

LA TRANSICIÓN EN PROVINCIAS TAMBIÉN TUVO SUS PROTAGONISTAS, DE UN LADO SE MANTENÍAN LAS TRADICIONALES FIGURAS POLÍTICAS COMO EL GOBERNADOR CIVIL, O EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN EL PODER, Y EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, JUNTO A LA NOVEDAD QUE REPRESENTABA EL REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN.



Fotografía 52: De izquierda a derecha Cecilio Valverde, presidente del Senado y de la UCD de Córdoba, Diego Romero -UCD- presidente de la Diputación, Joaquín Esteban Mompeán, gobernador civil y Rafael Vallejo, secretario general del PSOE de Córdoba.

EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS SE CONFIGURA CON NUEVAS FIGURAS INSTITUCIONALES -PRESIDENTE DE LA JUNTA-, JUNTO LOS REPRESENTANTES DEL PODER CENTRAL -GOBERNADOR CIVIL- Y EL RÉGIMEN LOCAL REPRESENTADO EN DIPUTACIONES Y MUNICIPIOS



Fotografía 53: El gobernador civil J. Esteban, el presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo, el presidente de la Diputación Diego Romero y el Alcalde de Puente Genil



GOBERNADORES CIVILES Y PRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN SEGUIRÁN APARECIENDO JUNTOS EN LOS ACTOS PÚBLICOS, DURANTE LA TRANSICIÓN. LOS GOBERNADORES DESEMPEÑARON UN IMPORTANTE PAPEL EN LA TRANSICIÓN AL CONSTITUIRSE EN ELEMENTOS CLAVES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN EL DE QUE LAS AUTORIDADES LOCALES PROCEDIESEN AL CAMBIO DE FORMA PACÍFICA Y COHERENTE.



Fotografía 54: *Diego Romero, presidente de la Diputación y Joaquín Esteban, gobernador civil de Córdoba.*



*"Se sigue así, una tradición en la que, de una parte, la carrera funcionarial es un nutriente fundamental de la clase política, y de otra, es una de las vías profesionales más importantes para el acceso a la política"*

### 1. Elecciones locales y partidos políticos durante la transición

La utilización de los ayuntamientos como instrumentos del poder central a nivel local, en el precedente régimen de Franco, en opinión de M. Justel, condujo a que, en la transición, los grandes partidos con vocación de gobierno trataran “de imitar en ese aspecto al franquismo más que a la tradición anterior”<sup>2</sup>. Sin embargo, la tutela del municipio por parte del gobierno central no es una novedad en la historia de España, sino que está en la misma configuración del municipio contemporáneo<sup>3</sup>, como lo está el cuidado puesto por los partidos mayoritarios o hegemónicos, o incluso por el partido único, en los regímenes dictatoriales, de llegar al último de los consistorios municipales. Y en la España de la transición, después de cuarenta años de partido único, la formación de un sistema de partidos, fue uno de los principales problemas políticos<sup>4</sup>.

En los albores de la transición, las organizaciones políticas existentes eran débiles e inestables, lo que no fue obstáculo para que, una vez aprobada la Ley para la Reforma Política, en 1976, aquellas se pusieron en marcha al objeto de constituirse y ser legalizados como partidos<sup>5</sup> y, a continuación, lograr una cierta posición dentro de un sistema, en el que primeramente tendría que ir decantándose la multitud de grupos políticos, que proliferaron en los primeros años democráticos, hasta constituir los grandes partidos de ámbito nacional, junto a los de carácter nacionalista específicos de cada comunidad autónoma.

La construcción del sistema español de partidos, tuvo dos etapas bastante bien diferenciadas: La primera de 1977 a 1982, en la que tienen lugar dos elecciones generales y las primeras municipales, a continuación de las cuales se constituyen las diputaciones democráticas. En esta etapa la UCD, integrada por los reformistas del anterior régimen y la

<sup>1</sup> ORTEGA, L.: “La reforma de la alta burocracia...” p. 16

<sup>2</sup> JUSTEL, M.: *La abstención electoral en España, 1977-1993*. Madrid, 1995, p.11-12

<sup>3</sup> El proceso de tutela de los municipios se configura ya en la Administración local que emana e la Constitución de 1812. Completada por los decretos de Cortes de 23 de mayo de 1812, y que está influenciada por los modelos locales franceses desde 1789 a las reformas napoleónicas de 1795. MORALES MOYA, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea...” pp.69.

<sup>4</sup> BENEDICTO, J.: “Los partidos políticos”. En *Tendencias sociales en España...* p. 313

<sup>5</sup> MARAVALL, J.M. y SANTAMARÍA, J.: “Transición política y consolidación democrática en España”. En *La transición democrática española*, Madrid, Ed. Sistema, 1989, p. 218

oposición moderada, se convierte en la minoría mayoritaria que gobierna en solitario, con la ayuda de acuerdos coyunturales, y que se hunde en 1982, desapareciendo posteriormente. La segunda etapa, a partir de 1982, está marcada por el predominio socialista y, dentro de un pluripartidismo moderado, marca una tendencia al bipartidismo entre PSOE y AP, partidos en los que se concentran los apoyos electorales. Esta tendencia que se verá reforzada por la normativa electoral, y que incidirá, con una cierta virulencia, en la actividad de las diputaciones provinciales, puesto que la amplia mayoría socialista, intentará marginar a los minoritarios partidos de la oposición.

Para entender las características de las elecciones locales de la provincia de Córdoba, y que en definitiva configurarían la Diputación provincial, de 1979 a 1991, es necesario tener en cuenta los resultados de las elecciones generales de 1977 a 1990<sup>6</sup>, junto a la geografía electoral de la provincia, pues aunque ésta fue nuevamente modificada, al mantenerse la secular tradición de los distritos electorales basados en los partidos judiciales, la provincia continuó desigualmente representada.

Las elecciones generales de 1977 conllevaron la aparición de un gran número de partidos y grupos políticos, en el más amplio espectro ideológico, que aspiraban a ocupar alguna parcela, en el espacio político, que les diera algún poder. Esto les llevó a tener que definirse respecto a una serie de grandes temas, y que como manifiesta J. Bosque, se constituían en ejes de división política de la población de los países occidentales de capitalismo avanzado, tales como el sistema económico, las relaciones del Estado con el Ejército y la Iglesia, o las del centro-periferia<sup>7</sup>. Los ejes de conflicto, se tradujeron en la España, de inicios de la transición, en el dualismo de socialistas frente capitalistas; partidos estatales contra partidos no estatales; demócratas contra autoritarios. Y determinaron tres grupos ideológicos homogéneos: a) la izquierda socialista y democrática, en la que se integraron el comunismo clásico del PCE y el socialismo tradicional del PSOE; b) el centro, capitalista y democrático, en el que enfrentaron las dos familias procedentes del franquismo, las impulsoras de la democracia y la que ofreció una oposición moderada al franquismo; y c) la derecha capitalista y autoritaria, nostálgica del franquismo.

El resultado inicial de las elecciones de 1977, dieron en Córdoba<sup>8</sup> un equilibrio en victorias por pueblos con 33 municipios a favor de UCD y otros tantos al PSOE, junto a 8 victorias de los comunistas. Ello supuso el triunfo<sup>9</sup> de la candidatura de la izquierda estatal,

---

<sup>6</sup> DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y GOBIERNO CIVIL, *Procesos electorales en la Provincia de Córdoba...* 1995, p.226.

<sup>7</sup> Bosque Sendra sintetiza los problemas en: eje del conflicto funcional, de base económica y eje del conflicto centro-periferia o eje del conflicto territorial, de base cultural-ideológica. BOSQUE SENDRA, J.: *Geografía electoral*, Madrid, 1988, p.34. Y las contradicciones entre los grandes problemas que configuran la formación del Estado serían: Poder civil-ejército, Iglesia y Estado, trabajo-capital-clase social, y centro periferia. COTARELO, R.: "El sistema de partidos". En *La transición democrática española*, Madrid, Ed. Sistema, 1989, 362.

<sup>8</sup> 13 candidaturas se repartieron el voto en las generales de junio de 1977, además de los cuatro grandes partidos, en Córdoba se presentaron Unidad Socialista, que integraba al PSP Y PSA, Frente Democrático de Izquierdas, Federación de la Democracia Cristiana, Alianza Nacional 18 de julio, Candidatura Independiente, formada por centristas, Frente por la Unidad de los trabajadores, Reforma Social Española, Alianza Socialista Democracia, Falange Española de las JONS, sector auténtico.

<sup>9</sup> En Córdoba, en 1977, encontramos el centro franquista estatal de la UCD representando a la derecha moderada que incluye social demócratas, democristianos, liberales, populistas y ex-franquistas reformistas; izquierda estatal del PSOE, dominado la izquierda del abanico político, apoyado inicialmente por las áreas urbanas y PCE, y la derecha estatal de AP. PORRAS NADALES, A.: *Geografía electoral de Andalucía...* p.144

de mano del PSOE. Los resultados de las municipales de 1979 expresan nítidamente la tendencia a la izquierda, en la dinámica del voto andaluz, a partir de aquellas primeras elecciones generales. Sin embargo, en las municipales de 1979, el mayor número de alcaldes correspondió al PSOE con 28, seguido de UCD con 22 y el PCE con 14, el PSA conseguiría 4 y el PTA 2. El resto de los alcaldes eran independientes. En el Ayuntamiento cordobés se instaló el PCE de mano de Julio Anguita, pero en la Diputación, pese al pacto PSOE-PC, fue la UCD la que obtuvo la mayoría,

Todo ello indujo a clasificar a la provincia de Córdoba como de izquierda, ya que se dio la circunstancia de que el voto de izquierda fuese superior a la media nacional<sup>10</sup>. Y que, junto al resto de las provincias andaluzas, supuso una singularidad electoral, puesto que los resultados nacionales revelaron dos grandes bloques en contraste: de un lado lo urbano, izquierdista, capitalista, industrial, de población adulta pero aún joven, y de otro lado, la economía tradicional, poco industrializado, población envejecida y que vota al centro o derecha. Así pues, desde el análisis de los factores estructurales de los resultados electorales a nivel nacional, Andalucía se impone como una gran anomalía, es una región de débil industrialización, en la que los grupos sociales industriales son minoritarios, siendo los muy abundantes obreros agrarios los que votan a la izquierda. Y dentro de ella Córdoba representa el tipo de provincia rural, con predominio de la gran explotación agraria con un gran número de obreros del campo, tipo de hábitat intermedio y gran nivel de analfabetismo, que vota a la izquierda, y en la que el componente de oposición ideológica izquierda-derecha, tiene más peso que el de nacionalismo-centralismo. Y es en esta provincia de izquierdas, en la que el PC va a obtener sus mayores porcentajes regionales donde sube en posiciones hasta aproximarse a un 20 %, especialmente en municipios de mayor población y en la zona de la Campiña.

El caso cordobés es considerado como un modelo infrecuente en el conjunto nacional, pero entre la complejidad de factores que deciden en el comportamiento electoral, cabe destacar, para esta provincia las circunstancias contextuales del medio ambiente local, entre los que no se puede descartar el de tener una cultura política determinada. Pese al desfase con que la democracia llega a nuestro país, tras cuarenta años de régimen autoritario, y la ausencia de una cultura política, que impone un peculiar comportamiento electoral español, más dependiente de factores visuales, y de estrategias publicitarias de campaña, que de fidelidades de partido<sup>11</sup>, no puede negarse una determinada memoria histórica que influye en las votaciones.

El mapa electoral de la provincia de Córdoba es el resultado de una estructura comarcal y municipal, mediatizada por la gran faja central ocupada por la campiña, en cuyos grandes pueblos se concentra el 40% de la población censada, con un comportamiento electoral muy participativo y de tendencia izquierdista, y en los que hay una mayor incidencia socialista y comunista en torno a la capital, mientras que hacia el norte y sur se produce una mayor dispersión y una opción más de derechas. En líneas generales se dio un predominio socialista en la provincia, seguido a más larga distancia de los comunistas, para el conjunto de las cuatro legislaturas democráticas<sup>12</sup>. En detalles

---

<sup>10</sup> Junto a las de Cádiz, Málaga, Alicante, Valencia, Sevilla y Barcelona. BOSQUE SENDRA, J.: *Geografía electoral*, Madrid, 1988, p.44-

<sup>11</sup> PORRAS NADALES, A. J.: “Representación política...” p.49

<sup>12</sup> Véase Apéndice 3, C.13: “Esaños de diputados provinciales 1979-1995” y G. 11: “Esaños por partidos políticos en las legislaturas 1979-1991”

parciales, por legislaturas, se pone de relieve el cambio de la primera legislatura de la UCD, a las siguientes de predominio socialistas<sup>13</sup>. Pero es en el reparto de diputados por partido judicial<sup>14</sup>, en las legislaturas de 1979 a 1995, donde se revelan los feudos más o menos tradicionales, de ciertos partidos, y el dualismo que se mantiene en otros.

Según los criterios organizativos y de procedimiento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la estructura orgánica de las diputaciones queda vinculada al número de residentes en cada provincia, distribuidos por partidos judiciales. De este modo se continuó con la tradición legislativa, iniciada en 1812, que vincula circunscripciones electorales a los partidos judiciales, y que algunos estudiosos de la vida local evidencian que repercute negativamente en la misma. La división, según explica L. Morell, sigue siendo rigurosamente convencional<sup>15</sup>, puesto que al quedar establecida la representación provincial siguiendo la demarcación jurisdiccional de los partidos judiciales, se establece un considerable desfase entre partidos judiciales y estructuras territoriales administrativas, con problemáticas y objetivos muy distintos de la normativa judicial. Esa incidencia negativa de la estructura de partidos judiciales, y su perniciosa repercusión en las estructuras de la vida local, ya de por sí maltratadas, es también resaltada por A. Sánchez Blanco, quien insiste que al dejar desconectados a los distritos de referencias sociales y territoriales, quedan zonas infrarrepresentadas, y que en ocasiones suelen ser las más necesitadas de atención, mientras que las mejor situadas pueden tener doble representación<sup>16</sup>. Esa situación ha sido una constante en la trayectoria histórica de la Diputación de Córdoba.

Aunque la geografía electoral de la provincia de Córdoba fue, una vez más modificada<sup>17</sup>, no obstante se mantuvo la escasa representatividad de los distritos del norte y sur de la provincia, frente a la doble representación de los cercanos distritos campañeses. Sin embargo, en la geografía electoral, con el cambio de los distritos electorales llevado a

---

<sup>13</sup> Véase apéndice 3 G. 11: “Reparto de escaños en Diputación por partidos políticos 1979-1991”.

<sup>14</sup> Véase apéndice 3 C. 8: “Reparto de diputados entre capital y provincia”, G. 5: “Proporción capital- provincia durante 1979-83” y G. 6: “Proporción capital-provincia durante 1983-1995” y C. 13. : “Reparto de diputados por partido judicial en las legislaturas 1979-1995”.

<sup>15</sup> Se adopta el partido judicial como circunscripción electoral por el simple hecho de que no existían otras divisiones de los territorios provinciales. Se tienen en cuenta aspectos cuantitativos pero no traducidos en aspectos cualitativos, y este aspecto es precisamente el que pasa desapercibido a la Ley Electoral y al esquema relativo a las diputaciones provinciales. MORELL OCAÑA, L.: *El Régimen Local Español*. I. Cívitas, Madrid, 1988, p.768.

<sup>16</sup> La Ley de 17 de julio de 1978 sobre elecciones Locales, fue modificada por la Ley orgánica 6/83 de 2 de marzo, y el R.D. 529/1983 de 9 de marzo, determina los partidos judiciales de cada provincia, a efectos de las elecciones de diputados provinciales, que fue completada con la Ley 5/1985 de Régimen Electoral General, sobre la elección de los diputados provinciales. La Ley 5/1985 de Régimen Electoral General repercute, de modo negativo, en las maltratadas estructuras locales y, de modo inducido compromete la coherencia orgánica y operativa del conjunto de la estructura estatal, según la descripción que, del Estado, se hace en el artículo 137 de la Constitución. SÁNCHEZ BLANCO, A.: “La Ley electoral como instrumento de articulación institucional: la estructura orgánica y el procedimiento electoral de las diputaciones provinciales”. En *Las Cortes Generales*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1987, vol. III, pp.2159.

<sup>17</sup> Los 16 distritos de la época franquista son reducidos a 11. Véase Apéndice 2, M. 4: “Partidos judiciales de la provincia de Córdoba en la transición”. Dos distritos para el norte de la provincia: Peñarroya y Pozoblanco; al primero le corresponden 2 diputados y al segundo 1. En el eje del Guadalquivir quedan dos distritos: Córdoba y Posadas, el distrito de la capital, que ha engrosado con la adición de Montoro y Bujalance, concentra a 13 diputados, y Posadas 2; En la Campiña se establecen cinco distritos: Aguilar, Lucena y Montilla con dos diputados cada uno, y en las Subbéticas, Priego y Cabra con un diputado respectivamente.

cabo en la transición, se constata la consolidación de algunos municipios como cabeceras de comarca, y el retroceso en el protagonismo provincial de otros. El peso histórico de algunos municipios cedió ante los cambios socioeconómicos que, a su vez, impulsaron hacia adelante a otros pueblos, que apenas tuvieron significación histórica en el pasado<sup>18</sup>.

De 1979 a 1989, la provincia de Córdoba experimentó importantes cambios electorales. Por una lado su censo electoral se incrementó en un 24,61%, mientras que la participación descendió casi un 7%. En esos diez años, aumentó el número de municipios que pasaron a ser rurales, mientras que descendió el de los intermedios, y también el de los municipios urbanos, aunque en menor medida<sup>19</sup>. Mientras que la provincia se despuebla, la capital experimenta un crecimiento macrocefálico<sup>20</sup>. Este fenómeno no deja de tener sus repercusiones en la actuación de la Diputación, pues si bien el imperativo de su acción es la cooperación a los municipios, es en la capital cordobesa donde va a mantener importantes actividades, pese a la anunciada acción respecto a los pequeños municipios. No puede olvidarse que el PSOE no consiguió la alcaldía de la capital, constituyéndose, su consecución, en un objetivo político de primera magnitud.

Desde las primeras elecciones generales, el PSOE de Andalucía se decantó como el partido mayoritario, a cuyo triunfo contribuyeron el fracaso de la UCD y las diferencias internas del PCE<sup>21</sup>. Esto fue ratificado en las elecciones autonómicas de 1982<sup>22</sup>. Pero en los núcleos urbanos cordobeses, aún manteniendo su mayoría, fue perdiendo importancia relativa pasando del 58,03% en 1982 al 45,68% en 1989<sup>23</sup>. El mayor crecimiento socialista

---

<sup>18</sup> El cambio se ratifica con la situación de esos municipios en el rankin, por nivel absoluto de renta de las poblaciones, de Andalucía, el que cual de la provincia de Córdoba destacan Lucena, Puente Genil, Montilla, Cabra, Priego, Baena, Pozoblanco, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo. Véase Apéndice 2 C. 8: "Comparación de municipios y cabezas de distritos: 1992" y Apéndice 2 C. 7: "Distritos y predominio de municipios 1979-1995".

<sup>19</sup> Pasó de tener un censo electoral de 453.021 electores a 559.948, y la participación descendió de un 81,87% al 74,95. Estadísticamente se consideran tres estratos de población: el urbano, el intermedio y el rural: la zona urbana comprenden conjuntos demográficos superiores a 10.000 habitantes, en la provincia de Córdoba, se ha pasado de 14 núcleos a 13 en los años citados. La zona intermedia la integran poblaciones de 2001 a 10.000 habitantes, siendo 43 los municipios que había en 1977 y 40 en 1989. La zona rural la constituyen aquellos municipios con menos de 2000 habitantes, y que de en estos quince años ha pasado de 18 a 22. Véase apéndice. : "Votos y estratos de población".

<sup>20</sup> A lo largo de los sesenta Córdoba capital fue configurándose como una gran área comercial sobre la que gravitaban más de 30 pueblos, en la que se concentra el sector terciario. En 1971, Córdoba ocupaba el noveno lugar entre 101 áreas comerciales españolas, aunque en cuanto la cuota de mercado "per capita" ocupaba el número 65, según los Anuarios del Mercado Español de Banesto, J. NARANJO RAMÍREZ, *La emigración exterior* ...p. 90

<sup>21</sup> El fracaso de la UCD, minada por las disensiones internas y por un gobierno condicionado por la fuerte personalidad de Adolfo Suárez, y las diferencias internas del PCE, propiciaron el triunfo socialista. BLAS GUERRERO, A. de: "El sistema español de partidos..." p.570

<sup>22</sup> Las elecciones autonómicas de 1982, en Andalucía, significaron el triunfo del PSOE con millón y medio de votos, en las municipales hasta 1991, "los sufragios favorables al PSOE fueron aproximadamente de 1.400.00, lo que supuso un 45,2 por ciento de los computados CAZORLA PÉREZ, J.: "Andalucía 1982-1992: Rasgos económicos y sociopolíticos de un periodo decisivo". En *Revista de Fomento Social*, 189, vol. 48, enero-marzo 1993, 95-111, p. 107

<sup>23</sup> En todas y cada una de las elecciones, en la mayor parte de los municipios cordobeses y en los distintos estratos de población con un peso relativo cada vez más importante del electorado rural y de los núcleos intermedios en los que pasa del 29,89 y 35,39 %, respectivamente, en las elecciones de 1977, al 57,52

se realizó en las regiones con un potencial de izquierdas tradicionalmente fuerte, en donde el PSOE pudo heredar al desorganizado PCE, casos de Andalucía y Valencia. Aunque en Andalucía se le añadieron algunos antiguos votantes del PSA. Diez años después, en contraste con el resto del país, el PSOE seguía recibiendo el apoyo electoral. A la vieja tradición de apoyo socialista en Andalucía, se sumaba la extensa implantación de este partido en toda la región, puesto que llegó a todos los rincones andaluces en mayor medida que ningún otro partido.

En la provincia de Córdoba, durante el período electoral 1977-1979 el predominio de la UCD se ubica al norte, en el Valle de los Pedroches, donde el asentamiento derechista de AP, que para el conjunto regional será el mayor de Andalucía, vinculado a un estrato de burguesía rural escasamente urbanizada, presenta en esta zona, al igual que en las comarcas Penibéticas, sus mayores cotas<sup>24</sup>.

El PSOE, superado el predominio ucedista de 1979, mantiene la hegemonía en las legislaturas de 1983 a 1991 en Cabra, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Baena. En 1995 los socialistas pierden la hegemonía, manteniendo sólo un diputado y pasando el otro a los populares en Pozoblanco, y es reemplazada en Cabra por el Partido Andalucista, que se hace con su alcaldía más importante. Aguilar es uno de los distritos discutidos por el PC en 1979, y feudo socialista partir de 1983 con dos escaños. Montilla va a ser el distrito donde se mantiene un dualismo permanente, iniciándose en 1979 entre la UCD y el PC con un diputado cada uno, a partir de 1983 hasta las de 1995, el dualismo se reparte siempre entre el PSOE e IU, asignándose un diputado cada uno. Lucena es el distrito más oscilante, en 1979 la UCD obtiene dos escaños, uno de ellos repite legislatura en 1983 con AP, aunque dimitirá en 1984, siendo el otro escaño para un socialista. 1987 asiste al reparto de los dos escaños entre IU y AP. En 1990 llega uno de IU, y en 1991 dos socialistas.

De los dos partidos de la oposición en Córdoba, el PP se fue configurando, desde 1982, como la segunda fuerza política en los núcleos urbanos, aunque en el electorado rural mantuvo el mismo nivel, siguiendo un proceso parecido con los municipios intermedios. Así pues, los populares bien sea bajo la denominación de Partido Popular, Alianza Popular, en la provincia se insertan en el distrito de Lucena, concretamente en el municipio que da nombre al distrito, y en los municipios del distrito de Córdoba, en Castro del Río, Pedro Abad y la capital.

El PC, e IU-CA experimentaron un crecimiento de votos, en las generales de 1977 a 1989 de un 27,89%. Con este incremento, pasó a convertirse, desde 1989, en la segunda fuerza política provincial, desplazando al PP. Su incidencia en el mundo rural fue escasa, alcanzando un máximo del 2%. Fue en los núcleos urbanos donde obtuvo sus mayores apoyos, logrando un 70% en las citadas elecciones del '89, debido al peso de la capital<sup>25</sup>. Los comunistas se mantienen fundamentalmente en el distrito de Montilla, en los municipios de La Rambla y Montilla y también en el partido y municipio de Aguilar. En el

---

% y 57,27 %, respectivamente en las de 1989. GOBIERNO CIVIL, Elecciones generales en la provincia de Córdoba desde el año 1977 a 1989. Córdoba, 1990, p. 39. 63 p.

<sup>24</sup> "Dinámica sociológica altamente participativa y polarizada hacia opciones de izquierda en la que concentra, sin contar la capital, con el 40% de la población censada, y una dispersión centrífuga en dirección norte y sur, en cuyos extremos (Los Pedroches y Penibéticas) suele haber una opción más derechizada, frente al sector central, alrededor de la capital, con máxima incidencia socialista y comunista". PORRAS NADALES, A.: *Geografía electoral de Andalucía...* p.144

<sup>25</sup> Véase Apéndice 3, C. 12: "Elecciones municipales en la Provincia de Córdoba: 1979-1991".

distrito de la capital, lo harán en los pequeños municipios de Villafranca, Espejo, Pedro Abad, Villa del Río, y en los más grandes de Montoro y Bujalance.

El distrito de Córdoba es considerablemente ampliado en las elecciones democráticas, quedando formado por la capital y 14 municipios<sup>26</sup>. Este distrito de la Capital presenta un fenómeno de dispersión centrífuga, que incluye en el bloque de izquierdas una comarca geográficamente serrana. En 1977, la dispersión pluralista, en torno a la capital, motiva que se llegue a igualar los tres primeros partidos: PSOE 27%, UCD 26,5% y PC, 23%. En la capital, las municipales de 1979 le dan el triunfo absoluto al PC, en 1983 vuelve a triunfar abrumadoramente con un 40,1% y mantiene su área de influencia en las poblaciones de la bolsa comunista. En estas cuatro legislaturas locales, de 1979 a 1991, el distrito de Córdoba ostentará la representación en 48 escaños, 9 en la primera legislatura de 1979 y 13 en las siguientes<sup>27</sup>. Pero el peso de la provincia, de mayoría socialista, se dejó notar en la composición de la Diputación

En el reparto de escaños provinciales dentro del distrito electoral de Córdoba, la capital no posee el predominio neto nada más que en la primera legislatura, la de 1979, en la siguiente todavía duplica la capital al resto de los municipios del distrito, un mayor impacto del resto del distrito se da en 1987, y en la última, la de 1991 están muy equilibrados. El resultado de las municipales de 1995 introduce algunos cambios significativos, como el descenso del PSOE, la aparición del Partido Andalucista, que alcanza representación en la Diputación, y el ascenso de los populares, que se hacen con la alcaldía de la capital

Si en los períodos históricos precedentes era difícil hablar de fuerzas políticas de las que salían los dirigentes, al llegar al más inmediato pasado, o a los antecedentes del presente se hace más dificultoso hablar de fuerzas políticas que reflejen en posibles intereses sociales o de clase, menos aún que representen una clara ideología. La sociedad española reviste la complejidad de cualquier sociedad moderna, en la que los intereses sociales están muy fragmentados en su articulación u organización.

El avance tecnológico facilita que los diversos grupos de esta diversificada sociedad, identifiquen sus intereses prescindiendo de la tradicional intervención de los partidos políticos<sup>28</sup>, como intermediarios entre el Estado y la sociedad. Esto induce a que los partidos vayan quedando desplazados, sin embargo el modelo economicista los impulsa

---

<sup>26</sup> Que quedan a derecha e izquierda del eje del Guadalquivir al este de la provincia como Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Villa del Río, Bujalance, Cañete de las Torres y bordeando el término de Córdoba, hacia la campiña, Castro del Río y Espejo. Por el norte, quedan integrados en el área de Córdoba municipios de amplia extensión territorial pero de zona de sierra como Montoro, Adamuz, Cardeña. Más los municipios de Villaviciosa de Córdoba y Obejo, tradicionalmente dependientes de Córdoba. Véase Apéndice 2, M. 4: "El distrito de Córdoba".

<sup>27</sup> En las elecciones de 1979 la UCD obtenía en la capital 3 escaños, 3 el PSOE y 2 el PCE, más uno por Villafranca, en total un equilibrado reparto de tres diputados cada partido. En las de 1983 el PSOE obtuvo 3 por la capital, mientras que el PC logró 4 en la capital y 2 en los municipios de Adamuz y Espejo, y AP conseguía 2 en la capital y 1 en su feudo tradicional Castro del Río. En 1987 el mayor número de escaños se lo llevó IU-CA con 5 por la capital, prácticamente empatado por el PSOE que obtenía 4 en la capital y 1 en Montoro, los 3 de AP eran de Córdoba. En 1991 los 6 escaños de la capital se repartirán entre 3 PSOE, 2 IU-CA y 2 PP, los municipios del distrito aportaron 2 más al PSOE, por Adamuz y Montoro, 3 más a IU-CA por Adamuz, Espejo y Pedro-Abad, y 1 al PP por Castro.

<sup>28</sup> Los partidos políticos debían expresar y canalizar los intereses sociales en una democracia, y debían de actuar como intermediarios, en la comunicación, entre la sociedad y los poderes públicos. PORRAS NADALES, A.: "Representación política..." p.500.

a la conquista del poder, aunque para ello tengan que proceder a la deformación y manipulación de la opinión pública. De este modo, como destaca J. Vallés, ni la ideología, ni la capacidad de articulación de intereses, es lo importante, sino la proyección del partido en la opinión pública<sup>29</sup>.

Esa complejidad social, carente de una nítida ideología política y consumidora de medios de comunicación y fácilmente manipulable, faculta para la comprensión de la acción del partido mayoritario en Andalucía, en general y en la provincia de Córdoba en particular. Desde el hundimiento de la UCD, el PSOE, partido mayoritario en la Diputación, buscará tanto implantarse en todos los rincones de la geografía provincial, como obtener la Alcaldía de Córdoba, y para ello la Corporación provincial se convertía en un instrumento adecuado. Y, en consonancia con esa cultura de la apariencias, la consecución de una adecuada imagen de la Corporación provincial entrará en la política de la Diputación, como había entrado en la de la Junta de Andalucía, ambas de neto predominio socialista, dejando relegadas otras cuestiones que se habían considerado, en otro momento, vitales para la Comunidad Autónoma y para la provincia.

Andalucía estaba, y está, escindida entre un sector modernizado, de innovación social y tecnológica, y otro, en el que subsistía y se intensificaba la situación de retraso histórico o de marginación. Este dualismo social andaluz<sup>30</sup> era más notorio en unas provincias que en otras. Ahora bien, siguiendo la exposición de J. Porras Nadales, estas dos vertientes de una misma realidad, el partido mayoritario, el PSOE, pretendió integrarlas "a través de su labor de representación política de intereses sociales en Andalucía"<sup>31</sup>, mediante una estrategia de imagen de carácter general, que impactase directamente sobre la opinión pública, con el objeto de ganar las elecciones. Simultáneamente, añade Jiménez Losantos, procedió a la selección de una clase burocrática de pautas clientelares, que le facilitaría la fijación de la lealtad en las zonas rurales, mediante la percepción de subsidios<sup>32</sup>.

Sin embargo, pese a la estrategia seguida por el PSOE, y la reiterada mayoría electoral conseguida por este partido en Andalucía, no tuvo lugar la integración del citado dualismo. Antonio Porras Nadales, partiendo de los datos electorales disponibles y valorados en su conjunto pone de relieve tres fenómenos, que cuestionan tal integración. Por un lado el aumento inexorable de la abstención en las autonómicas andaluzas, por otro, la transformación que experimentó el soporte electoral de PSOE, que pasó de sectores sociales progresistas - votantes urbanos, jóvenes con buena formación cultural, etc.-, en los

---

<sup>29</sup> En un Estado de sociedad pluralista la mediación entre los intereses sociales conflictivos ya no se hace "por una instancia representativa-partidario, sino a través de una forma de dominación en la que ocupa posición eminente una sistema administrativo complejo y especializado, que conecta a menudo de forma directa con los intereses sectoriales cuya regulación le es asignada, al margen y con autonomía de la dirección política del Estado-organización. VALLES, J. M.: "Los partidos políticos ante..." p. 137.

<sup>30</sup> "... aparecen una y otra vez dos culturas, dos economías, dos grupos sociales diferenciables, en suma dos Andalucías: por un lado, la de las ciudades y la Costa, la de los profesionales y técnicos, la que tiene un nivel económico no muy lejano al medio europeo. Por otro lado, la Andalucía rural, de las zonas de montaña, a menudo árida, en creciente despoblación, con bajos niveles de consumo y producción, que subsiste en virtud de una economía mixta de subvenciones de la Administración y actividades tradicionales" CAZORLA PÉREZ, J.: "Andalucía 1982-1992: Rasgos económicos y sociopolíticos de un periodo decisivo". En *Revista de fomento Social*, 48 (1993), 95-111, p. 105-106

<sup>31</sup> La abstención pasó de un 30% aproximado en 1982 y 1986 a un 44,5% en 1990. PORRAS NADALES, A.: "Representación política..." p.498

<sup>32</sup> JIMÉNEZ LOSANTOS, F.: "Cultura política..." p. 661



comienzos de los ochenta, a un electorado estabilizado en personas de mayor edad, las mujeres, el electorado rural, los sectores de más baja formación cultural, etc., años después. Y, finalmente, si a comienzos de los ochenta la hegemonía del PSOE se gestaba en el éxito obtenido en las ciudades extendiéndose hacia el mundo rural, que dejaba libre la UCD, en los noventa el electorado socialista disminuye en las capitales de provincia y principales núcleos urbanos, mientras que el mundo rural se convirtió en un estable bastión electoral, mientras gobernó el PSOE. Fenómeno vinculado a los mecanismos de percepción de los subsidios rurales, especialmente a partir del Plan de Empleo Rural<sup>33</sup>.

## 2. Estudios, profesión y carrera política de los diputados

### 2.1. Formación académica

Las cuatro legislaturas, que en la Diputación de Córdoba abarcaron la etapa de la transición y consolidación del régimen democrático, conllevaron el acceso de 98 diputados, de los cuales hay datos, sobre la formación académica, de casi un 74%<sup>34</sup>. Los titulados universitarios fueron el 28,5%, y los que cursaron carreras de grado medio el 30,6%, mientras que los bachilleres y equivalentes fueron el 12%. Entre estos últimos se incluye los cuatro diputados que terminaron el COU y realizaron algún curso universitario.

Para el conjunto de los años estudiados, el número de diputados con carrera universitaria descendió<sup>35</sup>, sin embargo aumentó el número de diputados que habían cursado estudios de grado medio como Ingenieros Técnicos y, sobre todo, profesores de E.G.B., que por sí solos constituyeron un aporte del 20,5% de los diputados. El mayor cupo de titulados universitarios viene dado por la licenciatura en Derecho, carrera tradicional entre los diputados provinciales, con un 8,1% pero que, sin embargo, supone también un retroceso de profesionales del derecho respecto a las épocas precedentes. La licenciatura en Filosofía y Letras, o alguna de sus variantes, aportó el 6,1% de diputados, pero tanto ésta, como la de Derecho, no supone que todos sus licenciados ejerzan una profesión acorde con su titulación. Otra carrera tradicional entre los diputados provinciales como fue la de médico se mantiene con un 4,1% de diputados, manteniéndose también la de farmacia, aunque en menor proporción, un 3%<sup>36</sup>.

Se ha tenido en cuenta la variable introducida por los partidos políticos, al objeto de considerar el reparto de titulaciones entre los diputados según el partido al que

---

<sup>33</sup> PORRAS NADALES, A.: "Representación política..." p.498 y 505

<sup>34</sup> Véase Apéndice 4, C. 4: "Formación diputados 1979-1991, C. 5 y G.1: Proporción de titulados por partido político 1979-1995" C. 6: "Curriculum vitae de los diputados provinciales de la democracia: 1979-1995".

<sup>35</sup> En las elecciones catalanas de 1979 y 1983 es notable la ausencia de universitarios de la representación local, sin hallar una respuesta adecuada: escasa rentabilidad de la vida política o exclusión de los mismos por un afán populista. CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: "La formación de una élite política local. ..." p. 219.

<sup>36</sup> Se ratifica la evolución social en cuanto a la preferencia de determinadas carreras, iniciada en el régimen franquista, pero no coincide totalmente con las tendencias comprobadas en los niveles nacionales, especialmente en los niveles superiores del PSOE, sino que en algunos casos se invierte, puesto que allí se perfilaban cuatro tendencias: en primer lugar un aumento significativo en la proporción de personas que han cursado estudios superiores, se mantiene el predominio de los licenciados en Derecho, con un cierto peso, pero en descenso de los licenciados en Filosofía y Letras, aumentando los economistas y los de Escuelas Técnicas. TEZANOS, J.F.: *Sociología del socialismo español*. Madrid, 1983, p. 164-165

pertenecen. Cuantitativamente el mayor número de titulaciones, para el conjunto de diputados de 1979 a 1995, corresponde al partido que mayor número de diputados tuvo, el PSOE (26,5%), seguido de la UCD y el grupo popular con un 11,2% cada uno, y en última instancia el PC e IU-CA con un 9,2% de titulados medios y superiores.

Ahora bien, es conveniente descender a unos niveles más cualitativos, y ver la proporción de titulados que aporta cada partido dentro de su grupo. De este modo, los diputados que presenta un mayor grado de formación corresponden a los del grupo popular - AP, FP, PP- cuyos 11 diputados tenían todos una titulación académica, correspondiéndole el 100%. Fueron también los que mayor número de titulados superiores concentraron 81,8% y el menor de carreras de grado medio 18,1%. Le sigue otro elevado porcentaje de titulados en la UCD con 78,5%, de los cuales el 42,8 eran universitarios y 35,7% medios. En tercer lugar se sitúa el PSOE, de del que 44 diputados, 26 constituyen el 59,0% de titulados, 27,2% de superiores y 31,8% de grado medio. Finalmente el grupo formado por el PC y luego por IU, que tuvieron un total de 29 diputados, el 27,5% poseían formación académica, fundamentalmente de grado medio 34,7%, y tan sólo un titulado superior, el 3,4%.

En resumen fueron los diputados del grupo popular y los ucedistas los que mayor número de titulados aportaron, seguido de los socialistas, y en último lugar los comunistas. Todo ello parece confirmar que, pese al notable desarrollo de las clases medias, y el acceso a la enseñanza media y superior de las mismas, todavía se nota el peso de una educación, sobre todo universitaria, a la que tenían mucho mayor posibilidad de acceder la clase media alta, más vinculada a partidos de centro derecha, que la clase media baja. Esta última, así como las capas más bajas, vinculadas al mundo obrero, pudieron enviar a sus hijos a realizar estudios que les permitiese salir de su status con mayor facilidad. Los procedentes del magisterio nutrieron fundamentalmente las filas comunistas y socialistas.

En los últimos treinta años se incrementó, en el ámbito nacional, el número de personas con algún tipo de título medio o superior. Si se considera la variable introducida por el fuerte incremento de los asalariados del sector público, podría obtenerse una de las claves del grueso de componente políticos de las décadas de gobierno socialista: los funcionarios y los maestros. Cuando utilizamos el término general de funcionarios nos referimos a los empleados en la Administración, en cualquier función no docente, y al hablar de maestros, nos referimos a los denominados ‘profesores de E.G.B.’, que no todos son funcionarios, algunos adquirieron esa formación pero no ejercieron como tales o no alcanzaron el rango de funcionarios.

Los funcionarios, y los especialmente maestros, constituyeron un considerable porcentaje en las últimas diputaciones cordobesas del franquismo, el incremento es notorio en la de transición de 1976, y enlazarán con la llegada de maestros y profesores de instituto de las corporaciones provinciales, en la democracia. Es decir no hay un cambio sustancial, un salto notorio de la composición profesional de los diputados provinciales de fines del franquismo y comienzos de la democracia, sino más bien una evolución continuada, lo que nos permite suponer que más que el cambio político, es la propia dinámica social la que impone la composición profesional de los diputados.

## ***2.2. Procedencia profesional de los diputados***

La tónica general de la extracción socioprofesional de los diputados de la democracia revela una evolución social, que procede de etapas precedentes, y que ratifica el acceso de las clases medias al poder en los niveles provinciales, fundamentalmente. La

corporación ucedista es la bisagra en la que todavía hay un predominio de diputados cuyas rentas provendrían de una actividad autónoma, y una menos presencia de empleados. En el extremo, los diputados que ingresan en la legislatura de 1991-1995, traducen una extracción en la que hay una abrumadora presencia de empleados públicos.

En la primera legislatura 1979-1983, de mayoría ucedista, se ratifica la tendencia de final del franquismo. Todavía muchos diputados provienen del ejercicio de profesiones liberales 4 (4,1%)<sup>37</sup>, aunque cada vez menos, ya que médicos, peritos e ingenieros se están funcionarizando 6 (6,1%)<sup>38</sup>, y a la vez entra un elevado contingente de empleados 12 (12,1%), algunos del sector privado, pero con mayoría de docentes, tanto maestros como profesores de instituto, tal como se vio en la última corporación del franquismo. Es necesario señalar que se dio un fuerte componente de industriales 6 (6,1%), grupo no muy relevante entre los diputados cordobeses, aunque nunca estuvo del todo ausente en las etapas precedentes, no obstante van a ir disminuyendo en las posteriores legislaturas.

En las tres legislaturas siguientes, de mayoría socialista, asistimos a unas características generales traducidas en: el descenso de las profesiones liberales, el brusco declive de los comerciantes que se reducen a la mitad en 1983 y llegan a desaparecer en 1991. Escasa presencia de antiguas profesiones liberales, ya prácticamente funcionarizadas en el caso de los médicos o veterinarios. Y, sobre todo, el considerable ingreso de empleados públicos, 30 para las tres legislaturas, en progresión de 7 en la primera, 8 en la segunda y 15 en la de 1991. Los empleados del sector privado ingresaron en menor medida, pues si bien accedieron en 1983 en igual número que los públicos 7, en la de 1991 tan sólo se constata 1.

De los 98 diputados desde 1979 a 1995, 58 (58,1%) fueron empleados, y 28 (28,5%) autónomos - comerciantes, industriales, agricultores y profesiones liberales -. Dejamos sin incluir en ningún grupo, ante la no obtención de datos clarificadores, y la tradición de etapas anteriores en las que no aparecen como asalariados, a 9 (9,1%) diputados que pertenecen a profesiones que en otras épocas fueron liberales, y que ahora pueden estar más vinculados a puestos de asalariados que a autónomos, como médicos o peritos.

Del contingente de autónomos, las profesiones liberales 11,1% están en el mismo nivel que los autodenominados industriales, también con el 11,1%, aunque entre ellos se incluye tanto un joyero, como un constructor, seguidos de los comerciantes con el 4,1%. Los otrora omnipresentes agricultores no superan el 2%, no apareciendo ningún tipo clasificado como propietario.

El grueso de los diputados estaba integrado por los empleados, aunque también aquí hay una gran variedad, no es lo mismo un obrero agrícola que un A.T.S. o un inspector del Ministerio de Trabajo. Los empleados públicos fueron 38 (38,7%), y los pertenecientes al sector privado 16 (16,1%), y 4 (4,1%) sin especificar. Es decir, los

---

<sup>37</sup> La mayoría de los alcaldes mayores de 20.000 habitantes registran una ocupación de profesiones liberales 62%, seguida de cuadros medios -23,8%- enseñantes -14,2% y trabajadores independientes 4,8%. Y entre los concejales las ocupaciones son similares: profesiones liberales 30%, empleados 23%, enseñantes 10%, cuadros medios 9,5%, comerciantes 6,4% trabajadores independientes 6,1%, y empresarios 2,8%. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política*. ... p.134

<sup>38</sup> Vease Apéndice 4, C. 10: "Composición pormenorizada de la Corporaciones de la transición hasta 1995, y C. 16: Composición profesional: 1979-1995". Al grupo de médicos, veterinarios, ingenieros, a efecto de compararlo con otras épocas, lo hemos agrupado en 'exprofesiones liberales'.

funcionarios y empleados en cualquiera de los niveles de la Administración duplican a los asalariados de empresas privadas. Es en este último sector de donde provienen los trabajadores de los partidos de izquierda, fundamentalmente PC/IU -8,1%- y del PSOE -5,1%-

De los 34 empleados de la Administración, 24 provenían de la enseñanza, con abrumadora mayoría de los profesores de E.G.B. -21,1%- y unos pocos de FP o de Institutos de Enseñanza Media y Universidad, con un representante por cada una de ellas. A mucha mayor distancia les siguen los empleados de la administración local, Ayuntamientos y Diputación, con el 5,1%.

En la etapa desde la transición a la consolidación democrática de la legislatura 1991-1995, podemos afirmar que se ha producido una inversión en cuanto a la profesión que ejercen los diputados que acceden a la Diputación, vista ya desde la clasificación específica de autónomo o asalariado. En la legislatura de 1979 hubo 11 autónomos, 12 empleados, 6 exprofesiones liberales, y en la de 1991 había 4 autónomos, 18 empleados y dos que podrían ser profesiones liberales.

En cuanto a la composición profesional por partidos hay que señalar que el grupo de diputados socialistas estuvo integrado por 1 abogado en ejercicio, 2 médicos, 2 agricultores, 1 economista, 3 comerciantes, 4 industriales, 2 peritos, 28 empleados, de los que 13 eran maestros o profesores y 6 funcionarios o empleados en la administración, 7 empleados en el sector privado. Los diputados del PC y de IU ofrecen un perfil parecido a los socialistas en cuanto al predominio de empleados, sobre todo públicos, aunque entre los asalariados del sector privado es el único que aporta obreros agrícolas. En el grupo popular, aparecen trabajando en profesiones liberales, -2 abogados, 1 economista -, 1 industrial, 1 empleado de la banca, y también 2 funcionarios.

Las líneas generales descritas en la administración provincial, responden a un cierto paralelismo con las que algunos estudios sociológicos indican para los niveles centrales del gobierno y los partidos. Así, por ejemplo se destaca que en el régimen socialista<sup>39</sup> la conexión entre la élite burocrática y el aparato político tiene tres puntos de encuentro: 1) El elevado porcentaje de altos cargos - Directores Generales- que profesionalmente eran funcionarios, continuando la tradición del régimen precedente<sup>40</sup>. 2) Los puestos reservados al personal eventual, que pueden ser ocupados por personal de dentro o de fuera de la Administración, puestos que se refieren a funciones de confianza o asesoramiento especial. 3) Y los puestos de libre designación, son puestos de especial responsabilidad pero cubierto por personal de carrera administrativa. Estas referencias que se dieron a nivel nacional, se repiten en los niveles de la administración local provincial, con la salvedad que no hay altos cargos, en este caso son simplemente diputados, pero que proceden, sino totalmente de funcionarios, sí de empleados públicos.

---

<sup>39</sup> La estructura ocupacional de los miembros del Comité Federal presenta un perfil en el que hay una clara mayoría de asalariados de la industria y de los servicios (36%), predominando los activos de la "nueva clase media", 26% de oficinistas y vendedores, 4% de docentes y 4% de profesionales asalariados, etc. En estos activos de la nueva clase media hay un descenso en la destacada presencia de docentes que pasa de un 61,7% en 1979 a un 52,9% en 1982, disminuyendo significativamente la de oficinistas y funcionarios públicos. TEZANOS, J.F.: *Sociología del socialismo español*. Madrid, 1983, p. 165-166

<sup>40</sup> ORTEGA, L.: "La reforma de la alta burocracia..." p. 16

### 2.3. Edad de acceso de los diputados 1979-1995

Los estudios realizados entre el personal político de la administración local, en el conjunto nacional traducen un evidente relevo en el personal dirigente, ante la entrada de concejales esencialmente jóvenes. En 1979 el 65% de los representantes tenían menos de 44 años, de los cuales un 3% es menor de 25 años. En 1983 va a ser renovado por parte de otro personal todavía más joven, ascendiendo el porcentaje de menores de 25 a 12%, y desapareciendo los mayores de 65 años. En general la izquierda presenta un personal más joven, pero el rejuvenecimiento es común a todos los partidos, y enlaza con “un proceso general que se impone a todos los grupos y que, ha de conectarse con un intento de profesionalizar en mayor grado la actividad de los electos”<sup>41</sup>. Los diputados provinciales de Córdoba, responden, en líneas generales a esas características, pero es necesario matizar algunos aspectos no totalmente coincidentes.

La edad media de los diputados provinciales, en las legislaturas de 1979 a 1995, fue de 39 años, oscilando entre los 25 del más joven y el de más edad, de 66 años<sup>42</sup>, en conjunto un año por debajo de la media nacional que, en esas mismas fechas se sitúa en los 40 años -38%- del total de concejales<sup>43</sup>,

Por legislaturas se observa que, la primera corporación, la de mayoría ucedistas, es la que marca la edad mas elevada, con 39 años, correspondiendo una edad media semejante tanto a la UCD como al PSOE, en esta legislatura, en concreto, de 41 años, y unos jovencísimos comunistas de 28 años de media<sup>44</sup>. Es muy contrastante la alta media de edad que presentan los socialistas cordobeses, al compararlos con sus compañeros del Comité Federal, en los que se detecta que era de 36,6 años en 1979, y de 39 años en 1982<sup>45</sup>. La razón puede estibar en que, en el PSOE de Córdoba, entraron algunos socialistas históricos de la República. En las siguientes legislaturas, desde 1983 a 1995, ya ha descendido la media de edad de los socialistas, en torno a los 35 años. Esta edad está más acorde con la de los representantes del Comité Federal, aunque éste presenta un envejecimiento en los ochenta, mientras que en el nivel provincial el PSOE parece rejuvenecerse, pasando de 35,9 años en 1983, a 35,3 en 1991. Un proceso inverso pareció suceder en el grupo comunista, que en las legislaturas sucesivas presenta ciertos altibajos en las edades. Lo cierto es que no volvió a descender su media de 32 años, llegando en la legislatura de 1983 a los 39 años. El grupo popular es el que presenta diputados más maduros, en términos generales, pues accedieron a la Diputación en la legislatura de 1983 con una edad media de 40,8 años, y en la de 1991

---

<sup>41</sup> CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local. ...” p. 210-211.

<sup>42</sup> Vease Apéndice 4 C. 36: “Edad de ingreso en Diputación de los diputados provinciales de la transición y legislatura de 1991”, y C. 32 y G. 16: “Edad de acceso de los diputados por grupos de edades: 1979-1995”.

<sup>43</sup> MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política. ...* p.133

<sup>44</sup> En el conjunto nacional, los partidos de izquierda reflejan un perfil más joven que en los centristas y conservadores. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política. ...* p.133

<sup>45</sup> El Comité Federal se perfila en 1979 como un órgano compuesto fundamentalmente por personas jóvenes, y cuya edad aumenta en las mismas magnitudes que ha determinado el transcurso de los años. En ese período de tiempo ha descendido el número de representantes menores de 26 años (12% en 1979 y 3% en 1982), y también el de mayores de 56 años (10,7% en 1979 a 8,1% en 1982). TEZANOS, J.F.: *Sociología del socialismo español*. Madrid, 1983, pp.161-162

se habían rejuvenecido bastante llegando a los 38,5 años. Ciertamente los populares llegaban ya no sólo con mas edad, sino tras una experiencia profesional.

Por grupos de edades vemos que el mayor número de diputados se concentra entre los 25 y los 39 años, siendo el mas numeroso el comprendido entre los 35 y 39 años. Lo que resulta coincidente con los resultados estudiados para algunas comunidades, en las que los concejales menores de 40 años representaban, en 1979, un 47,6% en Cataluña, el 41,8% en Andalucía y el 32% en Galicia<sup>46</sup>. A partir de esta edad desciende considerablemente los diputados provinciales cordobeses mayores de 40 años, aunque todavía hay una cierta representación de diputados en la cuarta década de su vida. Hay algunos casos de mayores de 50 años, pero en menor medida que otras épocas.

La distribución de edad por grupos profesionales presenta una complejidad que no aparecía en otras épocas, en ellas pudimos agrupar las profesiones en seis grandes grupos<sup>47</sup>, sin embargo la extracción socioprofesional es mucho más variada ahora. El múltiple conjunto de empleados es tremendamente variado y obliga a una cierta parcelación, a la hora de poder acercarnos a un conocimiento de media de edad. En esta etapa los diputados de más edad están en el grupo de los comerciantes, muy por encima de la media de las etapas precedentes, pero hay que señalar la presencia de dos diputados mayores de 60 años, de gran significación política en el socialismo histórico cordobés. Sin ellos, la edad de los comerciantes es similar a otras épocas. Sin embargo, los que tradicionalmente ostentaron una mayor edad como eran los propietarios, ahora tan solo hay dos agricultores cuya edad no sobrepasa los 39. Las profesiones liberales se mantienen en los mismos niveles de siempre, con 41 años. Es entre los empleados en donde se da un auténtico descenso de la media de edad.

Como término medio el conjunto de empleados presenta 35 años, pero hay que hacer observaciones en este amplio grupo. En primer lugar, hay un sector de empleados, de los que no sabemos exactamente su lugar de trabajo, responden en su mayoría a titulaciones de grado medio, y su edad es muy baja 33,5. En segundo término están los empleados de l sector privado, con una media de 37 años, pero en los que hay que singularizar entre los empleados en empresas comerciales o en entidades bancarias con un bajísimo 30,4, y los obreros agrícolas cuya media de edad asciende a 39 años, dándose entre ellos una amplitud entre 28 y 55 años. Finalmente, los funcionarios o empleados públicos que representan una edad intermedia con 35,1, pero entre los que también es necesario discernir, entre los empleados específicamente en la Administración que presentan mas edad -37,1- y los enseñantes -34,4.

## ***2.4. Carrera política***

En 1976 hubo unas elecciones locales restringidas, en las que entraron diputados nuevos, pero la mayoría procedía de corporaciones anteriores a la muerte de Franco, y de todo ese conjunto unos cesaron en su carrera política definitivamente, pero otros continuaron en las corporaciones democráticas de 1979 y 1983. La continuidad o renovación de las elites gobernantes ha sido abordada para distintas épocas y niveles,

---

<sup>46</sup> MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política. ...* p.133

<sup>47</sup> Vease Apéndice 4, **C. 23**: “Edad media y profesión comparada para los cuatro periodos”. El C.27: “Grupos profesionales, procedencia geográfica y edad de los diputados de la transición hasta 1995”, trasluce la mayor complejidad profesional de esta época, difícilmente resumible, so pena de englobar a efectos de comparación, en los grupos de otras épocas.

también para la transición ha sido estudiada en los parlamentos central y algunos regionales, no obstante son escasos los estudios sobre el grado de renovación o continuidad en los municipios, pese a la necesidad que hay de “ver hasta que punto es renovación afecta a las raíces profunda de la sociedad”<sup>48</sup>.

La continuidad de las elites políticas locales del tardofranquismo es más cualitativa en los nuevos alcaldes democráticos que en el conjunto de los concejales, representando en Andalucía la continuidad un 20,1% y en Galicia el 46 %. Ahora bien, la continuidad ni es posible considerarla como un caso aislado ni tampoco sobrevalorarla, y en los municipios “hay que tener en cuenta la conexión personal de cada uno de ellos con la vida local”<sup>49</sup>. No obstante la continuidad en las corporaciones provinciales no ha sido precisada, y en la Corporación provincial de 1979, solamente entró un diputado procedente de la etapa precedente, fue un ingeniero y que renunció a su cargo de diputado para presentarse por UCD a las elecciones de 1979, saliendo elegido y permaneciendo en la diputación durante esa primera legislatura. 336 El 9,4% de los alcaldes catalanes procedentes del franquismo continuaban tras las elecciones de 1979, y son más los que dejaron su cargo en 1979 para volver en 1983.

En general se subraya que la introducción del sufragio universal y la supresión de los canales corporativos y sindicales, incidió en una nueva composición sociológica de las elites políticas locales<sup>50</sup>. No puedo negar ni ratificar la opinión puesto que no he incidido en los niveles estrictamente municipales, sin embargo, la evolución en la extracción socioprofesional de los diputados provinciales de la etapa precedente, anuncia ya ese cambio. El perfil sociológico de los diputados provinciales de 1979 no experimenta una fuerte innovación, ni cuantitativa ni cualitativamente, tampoco se notó un considerable incremento de la participación de la mujer, como se detecta en los niveles municipales. En las sucesivas legislaturas provinciales irán incorporándose mujeres, pero en porcentajes menores.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local”. En *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Época, nº 59, enero-marzo, 1988, ... p. 207. La necesidad de conocer tanto al personal político del país como al de la vida local, al objeto de estudiar los orígenes y desarrollo del vigente sistema político español, es puesta de relieve por los estudiosos de la élite municipal catalana: Los temas que deben abordarse sin falta son: “la estabilidad o inestabilidad de esa elite política local, su profesionalización en el doble sentido de convertirse en oligarquía y en el de poseer una mayor complejidad técnica para ejercer su cargo, las relaciones vida política-vida de partido”. CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local” ...pp.202. Abordan el estudio de la composición sociológica de los concejales y alcaldes catalanes entre 1979 y 1983, bajo dos ejes temáticos: de la caracterización de la élite política local y el estudio del marco local como escenario de implantación de las fuerzas políticas.

<sup>49</sup> “Calificar de franquismo a un grupo de alcaldes puede hacer perder de vista al franquismo que nunca fue un movimiento homogéneo y que bajo su etiqueta convivían grupos con proyectos económicos, sociales y políticos distintos”. CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local. ...” p. 209

<sup>50</sup> “A extensión democrática do sufraxio universal e da condición de elixible, supón a eliminación das canales corporativas de representación do tardofrnquismo, que incide nunha nova composición sociolóxica das elites políticas locais”. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O goberno local en España. Procesos de transición e normalización política*. ... p. 128

<sup>51</sup> En los niveles municipales señala Márquez Cruz que hay un incremento en a participación de la mujer. MÁRQUEZ CRUZ, G.: *O goberno local en España. Procesos de transición e normalización política*. ... p. 135. No obstante, en Cataluña, se constata que la tase de feminización es todavía menor entre concejales y alcaldes que en los parlamentos estatal y regional. CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local. ...” p. 216.

Tras su paso por la Diputación, la mayoría de los diputados vuelve a la actividad privada, como es el caso de los diputados ucedistas. Son los socialistas los que continúan, en un cierto porcentaje en la política, bien en sus respectivas concejalías o alcaldías, o accediendo a cargos más elevados dentro de la Administración, especialmente la autonómica. El *cursus honorum* lo van a poder hacer aquellos diputados, o concejales, que estuvieron vinculados al partido en el poder, es decir los socialistas.

Si en su mayoría podemos decir que retornan a sus municipios y a la actividad privada, un cierto número tiende a profesionalizarse en la política, continuando en cargos del partido o en Delegaciones provinciales, que quedan libres tras el acceso o cese de sus titulares en las elecciones autonómicas, más que en las Generales. Bastantes de ellos pasan a ocupar cargos de funcionarios o empleados en la propia Administración, igual que sucedió con algunos de los Asesores de la Presidencia que trajo el presidente Salinas, que pasarían a ser funcionarios de Diputación. El ascenso se da, fundamentalmente, entre los diputados socialistas, partido en el poder a nivel nacional y autonómico, y en alguna medida entre los comunistas, que en Córdoba detentan la Alcaldía de la capital<sup>52</sup>.

En los partidos de la oposición el *cursus honorum*, en la política activa, no se da tan rápidamente. Obviamente los ucedistas vieron truncada su posible ascensión tras el hundimiento de UCD, aunque algún concejal alcanzaría, años después, la alcaldía de su municipio desde el grupo popular, como Antonio Luis Canela Evangelista en Lucena. En el PCE y posteriormente IU-CA, dado que eran mayoría y gobernaron en la Alcaldía de la capital hasta 1995, hay una cierta movilidad, y algún diputado, de los que abandonan la Diputación en 1987, pasa formar parte del equipo de asesores del Alcalde de Córdoba, y la diputada provincial Rosa Aguilar pasará a diputada de las Cortes.

El paso directo a los altos puestos de los socialistas, en la Administración Autonómica, sólo se dio en José Miguel Salinas, que pasó de presidente de la diputación de Córdoba a Viceconsejero, primero, e inmediatamente Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. Más frecuente es el paso a ocupar Delegaciones provinciales de la Junta, como la Delegación de Gobernación a donde pasó Manuel Melero en 1987, Delegación de Urbanismo ocupada en 1984 por Luis Moreno, y en 1996 por Francisco García, y Luis Hidalgo en 1997; la Delegación de Sanidad presidida por Antonio Zurita en 1984; la Delegación de Turismo, ocupada en 1984 por Rafael Gamero; la Delegación de Servicios Sociales que en 1994 la detentó Antonio Poyato. Todos ellos diputados provinciales.

Podía accederse a otros más altos en la Junta de Andalucía, tras los cargos de Delegados provinciales como Manuel Melero que después de ser Delegado de Gobernación, en Córdoba y Málaga, sería Director General de RTV Andaluza. Aunque

---

<sup>52</sup> Los partidos políticos en los ochenta, al menos en los niveles provinciales, no dejaban de tener un cierto paralelismo con lo que se ha señalado ocurrió durante la Restauración. A diferencia de lo que sucede en otros países, es muy desacomunado el caso de quien hace una carrera política meteórica. El hecho, sin embargo, no tiene nada de particular si se tiene en cuenta el carácter no ideológico de la política española en estos momentos puesto que los partidos son, ante todos, clientelas políticas y por eso tienen ese carácter tan extremadamente jerarquizado. La carrera política tiene muy poco que ver con la ideología y por eso el ascenso se produce mucho más por antigüedad, dentro de unos merecimientos mínimos, que por la valía personal, o al menos ésta tiene un papel mucho menos importante que en cualquier otra élite política. TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía...* p. 335



también alguno como Julián Díaz que fue presidente en casi dos legislaturas, tras un ligero paréntesis de anonimato reaparece como Director General de Transportes

Si en la época franquista pocos de los diputados pasaban a promocionarse como Alcaldes de la ciudad o Gobernadores civiles, en la Diputación socialista, el paso por la Administración provincial sería para una minoría bastante más amplia que la precedente, catapultando a puestos más altos en la escala político administrativa. En alguna ocasión, la Presidencia de la Diputación fue el epitafio político de alguien que había llevado una larga carrera política en el PSOE a nivel nacional y autonómico y que finalmente, tras la no consecución de la Alcaldía de Córdoba, finiquitó en la Corporación provincial como fue el caso de Rafael Vallejo.

### *2.5. Permanencia en el poder*

Del 26 de abril de 1979 al 21 de julio de 1995, transcurren 16 años 2 meses y 22 días, la duración de las Corporaciones fue de 4 años<sup>53</sup>, y en ese tiempo desfilaron por el Pleno 98 diputados, de los 108 escaños que corresponden a las cuatro legislaturas. Lo cual significa que, no obstante la fluidez en la renovación de diputados, hay algunos que repiten mandato, pues lo normal es que duren 4 años. Teniendo en cuenta, además, que no todos los diputados nombrados terminaron la legislatura, podemos decir que se detecta un cierto índice de larga duración en los diputados de la transición, en concreto de los socialistas<sup>54</sup>.

Si la duración normal de un período legislativo es de 4 años, tan sólo el 62% de los diputados permanecieron el cuatrienio, un 19% permanecieron menos del tiempo reglamentario, y otro 19% repitió mandato. De los primeros, los de tiempo inferior a cuatro años, fueron 8 socialista, 9 comunistas o de IU, 1 de UCD y 1 de los populares. En el otro extremo, los que repitieron mandato, fueron 12 socialista, 4 del PC y 3 del PP, 1 de ellos procedía de la UCD. Los diputados afines al partido gobernante en la Nación y en la Comunidad Autónoma, se perpetúan en el poder más que los de la oposición.

Menos de un año estuvieron 9 diputados, 4 del PSOE, 4 de IU-CA y 1 del PC. Los socialistas Salinas Moya y Moreno Castro accedieron, en su primer año en la Diputación, a cargos de mayor relevancia política en el ámbito autonómico, en la primera legislatura socialista, la de 1983-1987. En los otros tres, la brevedad de permanencia viene determinada por ser nombrados para suplir bajas, permaneciendo solamente hasta la constitución de la siguiente corporación. En esta misma circunstancia de suplencia se encuentran las dos diputadas de IU-CA que ingresan en 1994, los otros 3 están motivados por razones internas del partido.

La permanencia durante 2 años es realmente poco frecuente, tan solo dos diputados, un popular y un socialista concejal de Encinas Reales, que presentó la dimisión por razones personales, pero tras la cual se escondía un asunto de carácter económico. Durante tres años se mantuvieron el 8% de los diputados, 3 socialistas, 4 de IU-CA, y 1 de UCD. Los cambios internos de IU-CA motivaron el cese de los diputados que la representaban, sobre todo en 1990. Una legislatura completa de 4 años permanecen 60 diputados: 29 del PSOE, 12 del PC-IU, los 12 de UCD, y 7 de AP o PP.

---

<sup>53</sup> Vease **Apéndice 9 C. 8**: “Corporaciones constituidas en Plenos: 1979-1991”.

<sup>54</sup> Vease **Apéndice 9, C. 9**: “Permanencia de los diputados por grupos de años: 1979-1995”, C.12: “Permanencia en el poder de los diputados de 1979-199”

Repiten legislatura aquellos que permanecen entre 5 y 8 años. Un lustro completo están: 2 socialistas, 2 populares, y uno de IU que, tras una suplencia en 1990, continúa durante la legislatura siguiente. Tan sólo dos diputados los son durante 7 años, el socialista Rodríguez Carretero que cumplió la legislatura completa de 1979, y en la de 1987 entró para suplir ceses, y la diputada por IU- CA María Mesones Galán, que ingresa en la legislatura de 1987, y repite en la de 1991 sin llegar a terminarla.

Los 8 años significan dos legislaturas completas. Los primeros fueron los diputados que integraron la Diputación de 1979-1983, de mayoría ucedista pero con representación socialista y comunista, y cuyos diputados continuaran en la siguiente, la de 1983-1991 y que fueron, José Villegas por el PC de Córdoba, y los socialistas Juan Muñoz y Blas Molina, de Cabra y Pozoblanco respectivamente. Alfonso Soret, diputado socialista de La Rambla, accede en 1983 y cesa definitivamente en 1991. Y durante las dos últimas legislaturas de 1987-1991 y 1991-1995 permanecen el popular Ricardo Rojas, el comunista Miguel García de Pedro Abad, y los socialistas Joaquín Cortés y Antonio Sánchez, concejales de Puente Genil y Montoro.

De los socialistas que ingresaron en la mayoritariamente ucedista Diputación de 1979, tres de ellos se mantuvieron a lo largo de tres legislaturas, dos alcanzarían los 12 años, el histórico y veterano socialista Matías Camacho Lloriz, y el concejal por Palma del Río, Julián Díaz Ortega, nombrado presidente para sustituir la salida de José Miguel Salinas en 1984, y lo será hasta su cese en 1991. Rafael Añez, alcalde de Peñarroya, permaneció durante 11 años, los conflictos de su municipio y del partido le llevarían a presentar su dimisión en 1990.

11 años también permanece otro socialista José Mellado Benavente, quien accedió a la Diputación en la primera corporación socialista, la de 1983, dimitiendo en 1995 para presentarse nuevamente a elecciones. Continuó en la legislatura de 1995-1999, en la que fue elegido presidente de la corporación provincial, constituyéndose en el diputado de mayor permanencia en la Corporación en una etapa democrática.

LAS DIPUTACIONES DE LA TRANSICIÓN SE VIERON AFECTADAS POR LOS CAMBIOS POLÍTICOS QUE SUCEDIERON A NIVEL NACIONAL, Y LAS VICISITUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS



Fotografía 55: *La primera corporación -1979-1983- surgida de las elecciones democráticas y con mayoría de UCD (Foto archivo Diego Romero)*



Fotografía 56: *El Presidente de la Diputación de Córdoba Diego Romero Marín UCD- 1979-1983*

Fotografía 57: *Los diputados de la Corporación de 1983-1987 con el presidente José Miguel Salinas -PSOE-*



Fotografía 58: *Corporación 1991-1995 con el Presidente Rafael Vallejo, PSOE*

*" Hemos recuperado nuestra dignidad como pueblo, y al reconducir al poder a nuestra comunidad económica, ésta podrá controlar y exigir a la clase política que la gobierna y esta última a su vez pisar más fuerte.*

*...la autonomía andaluza 'que en ningún momento va más allá del Estado, es parte integrante del Estado dentro del cual vamos a luchar por la solidaridad y la igualdad. Desde Andalucía se va a romper el muro del privilegio y del dinero entre la España del Norte y la del Sur. Este va a ser nuestro objetivo.'"*

### 1. La Diputación ucedista: 1979-1983

En 1979 se constituía una Diputación cargada de optimismo y entusiasmo, y un espíritu de entusiasmo y concordia presidió la Corporación provincial. Pero los cambios políticos en las instituciones centrales del país no dejaron de provocar fuertes sacudidas que, de un modo u otro, hicieron oscilar el ritmo normal de las instituciones locales.

El discurso del presidente ucedista Diego Romero estuvo en consonancia con las declaraciones generales de la UCD. Y, bajo los principios de pluralismo social, humanismo, solidaridad y constitucionalidad, su tarea de gobernante fijó como objetivos básicos esenciales: la consolidación del proceso democrático y del hecho regional, y la atención de las necesidades de la provincia. Por su parte, los diputados, que constituyeron esta Diputación ucedista, mostraron principios e ideales, trajeron en sus carteras los problemas que planteaba la provincia, a los que la Diputación dio acogida. Sin embargo les faltó el diagnóstico de la provincia, la definición de objetivos y la planificación.

Esta corporación se caracteriza, por los importantes acontecimientos políticos nacionales que se produjeron durante estos años, y por la existencia de un sutil ambiente en el que se entremezclan la permanencia y el cambio. Es conveniente detenerse, aunque sea brevemente, en el análisis del lenguaje utilizado en las sesiones plenarias de este cuatrienio, porque en ellas se intercalan nuevas palabras que responden a nuevos conceptos políticos, pero todavía se expresan con una cierta retórica, propia de los tiempos que fenecían. Esto puede constatarse en algunos de los momentos históricos, que jalonaron estos años bisagra: la sesión histórica de constitución de la primera Corporación democrática, en 1979, la reunión extraordinaria motivada por el 23-F en 1981, y la fecha de disolución de la UCD en 1983.

Las palabras, los contenidos, los objetivos de todos los participantes, en la histórica sesión de 1979, parecen revelar esa transición del régimen franquista a otro totalmente nuevo, en el que sólo los perfiles constitucionales parecían estar definidos. Si

---

<sup>1</sup> Rafael Escuredo, presidente de la Junta de Andalucía, octubre de 1981

por un lado, la confianza en el talante democrático de un presidente ucedista, expresamente manifiesta por la oposición socialista, indica que algo ha cambiado, por otro la intervención del gobernador civil, Francisco Javier Ansuátegui, pone de relieve algo que permanece todavía. Su lenguaje está aún ligado a expresiones del más inmediato pasado: España es la Patria a cuyos comunes intereses, y al servicio del pueblo español se ofrece el trabajo en equipo, pero no queda duda de sus intenciones, sus brazos abiertos para el feliz término de una andadura iniciada con el respaldo de las urnas<sup>2</sup>.

La retórica de la adhesión y fidelidad a las autoridades tarda en eliminarse. Todavía en 1981, con motivo del golpe de Estado del 23-F, se convoca una sesión extraordinaria, que finalizó con una expresa manifestación de lealtad y admiración al Rey Don Juan Carlos, por saber encauzar la crisis, haciendo cumplir la Constitución a autoridades y estamentos civiles y militares, se condenaba el atentado, y confiaban en que la Ley sería aplicada con máximo rigor a todos los que pusieron en peligro la Democracia Constitucional y la paz de la Nación. Y por último, se manifestaba fe en las instituciones democráticas y en el Pueblo español

El 26 de febrero de 1983, el presidente de la Diputación Diego Romero informaba al Pleno de la disolución de la UCD, no obstante el portavoz socialista, ratificó su apoyo al grupo mayoritario hasta la terminación del mandato. En esa misma sesión el portavoz ucedista Práxedes Cañete finalizó con unas frases en consonancia con un estilo que no terminaba de fenecer y que tal vez permanecería, bellas palabras que no guardaban consonancia con la realidad, si algo no había sido nunca la UCD era una comunidad de pensamiento<sup>3</sup>.

## 2. El inicio del proceso autonómico: 1978-1981

En los comienzos de la transición, el sentimiento autonomista, fuera de las denominadas nacionalidades históricas, no estaba muy desarrollado, es más en algunas era prácticamente inexistente más allá del círculo de una élite política o intelectual. Sin embargo, pronto se convirtió en una oleada que anegó el país, y no hubo región o provincia que quisiera quedarse atrás en el proceso autonómico<sup>4</sup>. Éste comenzó con la creación de los Entes preautonómicos, algo después de la aprobación de la Ley para la Reforma Política, el 15 de diciembre de 1977. Los Entes no tuvieron mucha eficacia administrativa, pues como señala González Casanova, el ritmo de las transferencias fue lento y diverso, no obstante gozaron de gran valor político, tras su reconocimiento constitucional, a los efectos de iniciarse el proceso autonomizador<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979.

<sup>3</sup> “...en nombre de UCD agrega que los catorce Diputados de su grupo político están unidos y forman como nunca una unidad de pensamiento, por lo que aunque el instrumento haya muerto o esté a punto de morir, los hombres siguen vivos y prestos, si necesario fuera a formar otra agrupación política que defienda el mismo credo”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de febrero de 1983

<sup>4</sup> No se trata de ser injusto con las aspiraciones autonomistas de regiones españolas hasta entonces poco interesadas en ella, pero ciertamente “es un hecho que nadie igualó a las ‘clases políticas’ locales en su afán conciencizador ‘a nivel regional’. Incluso las clientelas ‘naturales’ de todo movimiento regionalista, las inteligencias locales, quedaron desbordadas ante el celo autonomista de los nuevos políticos. El que al final las cosas tomaran cuerpo y se convirtieran en datos inamovibles, no dispensa al politólogo y al sociólogo de constatar el complejo origen de las mismas. BLAS GUERRERO, Andrés de: “Estado de las autonomías y transición política”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática...* p. 111.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: *Las diputaciones provinciales...* p. 163



En la formación de estos Entes, las diputaciones tuvieron un importante papel central, y actuaron como elemento dinamizador del proceso autonómico, ya que quedaban integradas como organismos intermedios. Las diputaciones mantenían su personalidad jurídica, pero debían de actuar coordinadamente según las directrices del nuevo órgano de gobierno<sup>6</sup>. Algunas diputaciones se constituyeron en embriones del gobierno autonómico, caso incuestionado de la de Barcelona<sup>7</sup>, pero también desde otras diputaciones se trabajó por la autonomía de sus respectivas comunidades, como conocemos de en los casos de Córdoba, y Segovia<sup>8</sup>.

Aprobada la Constitución, Cataluña, el País Vasco y más tarde Galicia, elaboraron un Estatuto rápidamente, porque la Constitución las primaba, tanto que sin que lo pidieran los ayuntamientos ya se consideraba como fenómeno histórico. Previamente a la aprobación de la Constitución, concretamente el 4 de diciembre de 1978, en Andalucía se firmó el llamado pacto autonómico de Antequera (04-12-1978), que supuso el punto de partida de los que llegaría a ser la autonomía de Andalucía<sup>9</sup>. Esto motivaría que los ayuntamientos, inspirados entonces por todas las fuerzas políticas en esta primera fase, y cumpliendo los requisitos de la Constitución, optaran abrumadoramente por la vía del artículo 151 para el acceso de Andalucía a la autonomía. Y en poco tiempo Andalucía tenía cumplida la iniciativa autonómica a nivel Municipal y a nivel de diputaciones provinciales<sup>10</sup>. El proceso autonómico contribuyó a la formulación y concreción de anhelos colectivos, y en el caso andaluz, en opinión de A. Porrás Nadales, se concreto en la lucha contra el retraso económico<sup>11</sup>.

El proceso autonómico andaluz marchó al socaire de los vaivenes de los conflictos surgidos a la hora de la puesta en práctica de una política autonómica. Sobre

---

<sup>6</sup> COSCULLUELA MONTANER, L.: “Autonomías y diputaciones provinciales en la Constitución española”. En *Provincia y diputaciones provinciales en le Estado de las Autonomías*. CEMCI, Granada, 1980, pp.107-108

<sup>7</sup> Las competencias, servicios y el volumen de recursos que gestionaba la Diputación de Barcelona, la constituían en una Diputación atípica, en relación con el resto de las provincias, y una base incuestionable para el desarrollo del autogobierno catalán. MASCARELL, Ferran: “La Diputació durant l'etapa Tarradellas 1977-1980”. En *Història de la Diputació de Barcelona*. Barcelona, 1988, III, p.113.

<sup>8</sup> El régimen preautonómico para Castilla y León se promulgó el 3 de junio de 1978, en aquella primera época la Diputación segoviana tuvo un cierto protagonismo en la organización del entre preautonómico, la Junta de consejeros de Castilla y León se constituyó en 1978, y la sede de la Consejería de Interior y Administración Local tuvo su sede en la Diputación de Segovia y su vicepresidente, Rafael de las Heras, fue nombrado director general. El inicio del proceso autonómico por la vía del 143 sería un frenazo que se complicaría a lo largo de algunos años con la solicitud segoviana de ser comunidad autónoma uniprovincial, conflicto que quedaría finalizado en 1984 por sentencia del Tribunal Constitucional incorporándola a Castilla León ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia...* p. 285-86.

<sup>9</sup> Constituyéndose en lo que se considera como el “documento más importante de la historia política de Andalucía, tras el intento y la obra de Blas Infantes, en palabras del que sería presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo. Cita compartida por los autores HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ, Manuel: “El pacto Autonómico de Antequera. Un Ejemplo Político de la Transición”. En *Noticias de la Administración Autonómica*, p. 307.

<sup>10</sup> CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Las autonomías”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 81-82.

<sup>11</sup> PORRAS NADALES, A. J.: “Representación política y clientelismo: El caso de Andalucía”. En *Revista de Fomento Social*, 47 (1992), 495-510, p. 497.

Andalucía incidieron una serie de procesos: el denominado “Racionalización del proceso autonómico”, el proceso de “concertación autonómica”, y la aprobación de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico -LOAPA-, en 1982<sup>12</sup>. Todas estas cuestiones surgidas en el nivel nacional, tuvieron un amplio eco en los niveles provinciales, al menos así se constata en la diputación de Córdoba, en la que, dentro del nítido ambiente de consenso, los debates plenarios se radicalizaron con motivo del desarrollo autonómico andaluz.

Siguiendo los acuerdos de la Junta de Andalucía, de 23 de junio de 1979, el Pleno de la Diputación de Córdoba se adhirió a iniciar el proceso autonómico según los artículos 2 y 143-2 de la Constitución Española. Ello significaba utilizar el procedimiento especial de elaboración y aprobación del Estatuto, y de asunción de competencia marcado por el Artículo 151 de la Constitución<sup>13</sup>. La Diputación estuvo pendiente de que todos los municipios cordobeses remitiesen el certificado de adhesión a la autonomía por el artículo 151. El 1 de diciembre de 1979, todos los Alcaldes de la provincia, incluido Julio Anguita por el de la capital, más el gobernador Ansuátegui, conmemoraba en el palacio provincial el *Día de Andalucía*. En los discursos de aquel día se volcaron todas las expectativas, todas las ilusiones que se tenían respecto al desarrollo autonómico.

El presidente de la Diputación de Córdoba, Diego Romero expresó el significado que la autonomía andaluza tenía para las diputaciones andaluzas. En aquellos momentos de gestación del Estado de las Autonomías, todavía se veía el papel que debían de jugar las diputaciones como participación en el autogobierno, tanto a nivel de mera colaboración administrativa como de gestión y órgano decisorio en las *materias que les fueran confiadas*<sup>14</sup>. El político cordobés perfiló un idílico futuro autonómico, que lamentablemente no se desarrolló como entonces se deseaba. Para él, todos se habían decidido por la autonomía andaluza con la ilusión de que el autogobierno podría ser el cauce idóneo para resolver los numerosos problemas que aquejaban al país<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> El primero fue impulsado por el Gobierno de la UCD a finales de 1979, y culminó en una postura abstencionista respecto al Referendum andaluz del 28 de febrero de 1980; el proceso de “concertación autonómica”, estuvo suscrito por UCD y PSOE, tras el 23-F de 1981, y dio lugar al informe de la Comisión de Expertos. MONTERO GIBERT, J. R. Y MORALES ARROYO, J.M<sup>a</sup>. : “Sistema parlamentario y crisis de gobierno en las comunidades autónomas: La experiencia andaluza”. En *Las Cortes Generales...* p. 1784

<sup>13</sup> El presidente manifestó el espíritu de auténtica colaboración de la que habían hecho gala todos los partidos políticos *"en la firme creencia de que si bien la autonomía no es en sí la resolución de los problemas de esta región, sí es, con toda seguridad, el camino por donde podrán encontrar cauce la solución"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de junio de 1979.

<sup>14</sup> A la vez que recordaba las palabras del presidente de la Junta de Andalucía: *'una autonomía que no cuente con las diputaciones Provinciales ni con las autonomías municipales, sería flaca y frágil'*. Así mismo añadió *'considero a la Diputación como la casa de la Junta porque la Junta son las diputaciones'*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de diciembre de 1979

<sup>15</sup> *"Tengamos todos muy en cuenta que el derecho a la autonomía constitucionalmente consagrado se apoya en dos pilares fundamentales. El de la igualdad de todos los pueblos a obtener la mayor cota de autogobierno dentro de la indisoluble unidad de España y la corrección de diferencias socio-económicas de una comunidades respecto de otras, a través de la directa aplicación del principio de solidaridad mediante la puesta en marcha, desarrollo y efectividad del fondo de compensación interregional. Se trata, en definitiva, de una nueva concepción del Estado en la que los diversos pueblos que lo integran alcancen su autogobierno y el mayor equilibrio e igualdad en sus situaciones socioeconómicas y de nivel de rentas de sus gentes. A ello debemos de aspirar con ilusión y con cautela, con el sumo cuidado que impone el respeto a nuestros pueblos y de la verdad, sin espejismos ni creación de esperanzas vanas o irrealizables. Presumimos que el autogobierno pueda exigirnos mayores esfuerzos a todos y estamos dispuestos a realizarlos porque estamos seguros de que así obtendremos una sociedad más justa, lo mismo que poco tiempo atrás hemos optado todos decididamente por la democracia y por las libertades, aun a sabiendas de que ello comportaba un determinado*



Todavía no se había realizado el Referendum andaluz, convocado para el 28 de febrero siguiente, pero ya el PSOE, por boca de su portavoz, realizaba la importancia de las manifestaciones que debían de celebrarse, porque el referéndum suponía un compromiso muy serio, para todas las fuerzas políticas, para todo el pueblo, puesto que de él podría salir, o no, el autogobierno de Andalucía. De momento el Ayuntamiento de Córdoba, - en manos de los comunistas- y la Diputación - de mayoría ucedista pero con fuerte presencia socialista y comunista- dieron ejemplo de un sentido unitario tendente a la transformación del municipio, de la provincia, y de la región. Solamente las fuerzas del partido del Gobierno de UCD, no estuvieron presentes en la manifestación<sup>16</sup>.

El proceso de acceso de Andalucía al régimen autonómico enfrentó a las fuerzas políticas, de modo que en los debates de la Diputación de Córdoba se asiste a unos polémicas en las que se expresaron dos conceptos políticos del Estado, dos visiones de la Historia de España, y tras cada corriente historiográfica una España diferente y que, en aquellos momentos, parecía que tampoco iban a entenderse.

El Comité Nacional de UCD, el 16 de enero de 1980, acordó adoptar para todos los procesos autonómicos el procedimiento previsto en el artículo 143 de la Constitución, y propiciar la abstención o el voto en blanco en los Referendum de iniciativa previstos en el artículo 151 de la Constitución. El revuelo subsiguiente provocó que los grupos políticos socialista y comunista solicitaran un Pleno extraordinario en el que los portavoces manifestaron su opinión<sup>17</sup>. El socialista Zurita señalaba que el partido del gobierno de UCD, en una peligrosa y contradictoria decisión, les situaba en una inesperada situación que parecía abocada a truncar el pacífico camino hacia la autonomía, pues si la comunidad había elegido el artículo 151, el hecho de que el Partido del Gobierno decidiera otro, suponía no sólo suplantarse la voluntad popular, sino también todo un reto, puesto que el pueblo tendría que movilizarse para conseguir el autogobierno, que le sacaría de la marginación y la pobreza. El portavoz del PCA, José L. Villegas Zea, calificó de brusco el giro dado por UCD a su posición, aunque no era algo muy sorprendente, ya que la andadura postconstituyente del Partido del Gobierno había seguido una política fuertemente escorada hacia la derecha. Pese a la firma del pacto autonómico de Andalucía, el partido

---

*precio político que también estamos pagando y dispuestos a pagar*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de diciembre de 1979

<sup>16</sup> *"No obstante, como hemos visto el programa que este Partido ha realizado por la provincia, que en alguna medida completa y da idea de que su participación es deseada, pese a la lamentación, nos sentimos satisfechos con esto. Mañana, en esta manifestación vamos a rescatar algo importante. En la manifestación van a ir la bandera de España y la bandera de Andalucía porque la bandera de España es de todos los españoles y nosotros no podíamos permitir que esta bandera sirviera para la desunión, para que en algunos casos se nos dijera algo que no era real y que efectivamente, mañana vamos a dar testimonio de ello.*

*Creemos que todas las fuerzas democráticas de nuestro país tienen un absoluto respeto para la Enseña de la nación. Y también el orgullo de que, por fin, la bandera de Andalucía tenga también el simbolismo de nuestra región, en la que queremos alcanzar en un futuro próximo, esa autonomía tan deseada y tan necesaria, autonomía que nos va a comprometer a todo el pueblo y, sobre todo, a los representantes políticos*". Libro de Actas del Pleno, sesión de 1 de diciembre de 1979

<sup>17</sup> En 1981 existía una innegable irritación en la mayor parte de las regiones por entender que se estaba fomentando la consolidación de dos tipos de autonomía: autonomías de primera división - las del 151, en principio previstas para Cataluña, Galicia y País Vasco- y autonomías de segunda división - las restantes -. Y esta creencia - que, por lo demás, tampoco es rigurosamente conforme con lo que resulta de la Constitución- era la que había servido de acelerador de los impulsos autonomistas en algunos otros territorios, provocando situaciones de tensión por el natural deseo de evitar verse incluido en esa categoría autonómica de segundo nivel en cuya existencia se creía, y que evidentemente supondría un trato discriminatorio cuya justificación no se veía por ninguna parte. GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco: *España, nación de naciones. El moderno federalismo*. Euns, Pamplona, 1993, p. 240

gobernante no tenía una clara vocación autonómica. El presidente ucedista, Diego Romero, aludió a que la UCD no se manifestaba en contra de la autonomía, y que era rigurosamente incierto establecer un paralelismo entre 151 igual a sí a la autonomía y 143 negación de la misma, se trataba solamente de un procedimiento.

La voluntad autonomista de los andaluces quedó ratificada el 28 de febrero de 1980, grandes movilizaciones precedieron a esa fecha, y el 97% de las diputaciones andaluzas se decantaron por el artículo 151, arrojando el Referendum un saldo de 2.500.000 votos afirmativos. En la primavera de 1980, ante el descalabro del Gobierno en las elecciones de Cataluña y el País Vasco, la oposición socialista presentó una moción de censura en la que el tema de las Autonomía fue clave, finalmente el Gobierno accedió a que Andalucía accediera a la Autonomía por el artículo 151, pero se estableció que las demás autonomías irían por la vía del 143 y todas tendrían Parlamento, es decir poder Legislativo, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia. Triunfó el modelo contrario a los que defendían que sólo Cataluña y el País Vasco pudieran tener Autonomía y que el resto del país viviera bajo un sistema más o menos centralista y con una Autonomía completamente limitada<sup>18</sup>.

En mayo de 1980, los diputados provinciales socialistas y comunistas presentaron una moción sobre la Autonomía, que fue concretada en cinco puntos para poder ser debatidos, en esto coincidieron los grupos políticos: 1º Que la Diputación se dirigiese a los ciudadanos para retomar el esfuerzo autonómico en pie de igualdad con otras zonas del Estado Español. 2º Modificación de la Ley Orgánica sobre modalidades de Referendum. 3º Plan de Urgencia para Andalucía. 4º Solidaridad activa con movilizaciones y acciones pacíficas pero enérgicas. 5º Llamamiento a todos los vecinos a la lucha por la autonomía.

Abierto un amplio debate, los tres grupos coincidieron en la unanimidad, en cuanto a la consecución de la autonomía plena, y en la urgencia de un Plan de actuación para Andalucía. Tropezarían en lo tocante a la modificación de la Ley Orgánica, porque según el ucedista Práxedes Cañete implicaba ir en contra de la Constitución. Las movilizaciones tampoco serían apoyadas por los ucedistas que las consideraron como un modo de presión que podía atentar contra el poder legislativo. El concepto de "lucha por" propuesto por socialistas y comunistas sería modificado por la UCD que proponía "trabajar en el objetivo común". La cuestión numérica de los votos hizo que la moción quedase modificada según las propuestas ucedistas.

Las manifestaciones transcritas en el acta, pese a que no reproducen todas las palabras pronunciadas, parece denotar un ambiente político caldeado en el que afloran con mayor nitidez las ideologías respectivas. Para los socialistas, por boca de su portavoz Zurita, la rectificación del grupo político de la UCD del 151 por el 143 ponía en peligro a la democracia. La intervención del ucedista Sánchez Roldán parece reflejar bastante claramente la concepción política de UCD, y el giro impuesto a la autonomía andaluza "intentando contener la desintegración española"<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> CLAVERO ARÉVALO, Manuel: "Las autonomías". En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 81-82.

<sup>19</sup> " UCD con responsabilidad de Gobierno con Adolfo Suárez, sirviendo a una Monarquía Constitucional, Liberal, democrática y autonomista, está intentando contener la desintegración española y para ello hay que tomar decisiones históricas, siendo una de ellas el proceso autonómico y si se inició mal, probablemente por falta de experiencia, se ha tenido en cambio el valor de reconducirla para que podamos llegar a una España autonomista, pero solidaria". Libro de Actas del Pleno, sesión Extraordinaria del 4 de junio de 1980

No habían faltado interpretaciones de que la gran manifestación popular, en el Referendum del 28 de febrero, se debiera más a razones emocionales que a una clara conciencia política, cosa que no estaban dispuestos a admitir los socialistas<sup>20</sup>. La intervención del comunista Villegas haría referencia al pasado histórico republicano y a la amenaza de disgregación del país por causa de las derechas<sup>21</sup>.

En el Pleno de octubre de 1980 el presidente Diego Romero expresaba su satisfacción por el desbloqueo del proceso autonómico, a la que se sumaron los diversos grupos políticos, la Casa Palacio provincial acogía a la Asamblea de Parlamentarios Andaluces durante los días 28 de febrero y 1 de marzo de 1981, en la que se aprobó el anteproyecto de Estatuto de Autonomía Andaluza y que sería refrendado en presencia del presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo, el 5 de octubre de 1981<sup>22</sup>.

Las intervenciones de los portavoces políticos pusieron de relieve la dificultad del camino seguido, y la confianza en el autogobierno para salir del subdesarrollo. El socialista Zurita manifestó su convicción de que a través del Estatuto el pueblo andaluz superase su desarrollo. El portavoz del PCA José Luis Villegas, consideró el Estatuto como una herramienta de trabajo para combatir el subdesarrollo, haciendo mención especial de la necesidad de una reforma agraria. Rafael Escuredo, presidente de la Junta de Andalucía, expuso que la construcción del Estado de las autonomías, implicaba no sólo una descentralización administrativa, sino política, puesto que mal se podría impulsar a la región, económica y culturalmente, sin contar con un poder político. La asunción por Andalucía del poder político y económico significaba poder luchar por un Estado de solidaridad e igualdad. Su objetivo era romper el muro entre la España del Norte y la del Sur. Los sucesos posteriores no coincidieron con sus deseos.

---

<sup>20</sup> "El Sr. Sánchez ha hecho unas alusiones que tal vez convendría precisar, ha dicho que no está de acuerdo con que el voto del 28 de febrero haya sido un voto emocional, sino un voto consciente de un pueblo que reacciona ante el hecho de que el mismo partido del Gobierno que es el que convoca este Referendum, propone la abstención, contradicción tremenda que el pueblo observa y que pese a todas las dificultades esa acción no ha podido doblegar al pueblo andaluz, por lo que entendemos es correcta esta intervención por su parte de decir que al pueblo andaluz, no se le ha podido doblegar". Libro de Actas del Pleno, sesión Extraordinaria del 4 de junio de 1980

<sup>21</sup> "Las manifestaciones que se han hecho de tipo histórico tampoco están de acuerdo con respecto al Gobierno de don Manuel Azaña, hombre ilustre y al que todos creo, que le debemos bastante y que contribuyó a intentar hacer de España un País democrático y si no lo pudo conseguir, no fue por su culpa, ni del Gobierno que él representaba. La disgregación de España no vino como consecuencia de ello, sino de la constante histórica de nuestro país, donde las derechas más reaccionarias, no quieren prospere esta democracia que defendemos. Libro de Actas del Pleno, sesión Extraordinaria del 4 de junio de 1980

<sup>22</sup> Y en la que el presidente Diego Romero proponía la adopción de acuerdos sobre: "1º La aceptación plena, responsable e ilusionada, del Proyecto de Estatuto cuyo inmediato refrendo popular representará la culminación del proceso autonómico andaluz. 2º La decisión de instar a todos los cordobeses a que acudan a las urnas el próximo 20 y ratifiquen el Proyecto de Estatuto de autonomía de Andalucía, pidiéndoles a propio tiempo su colaboración ciudadana para conseguir el estado de ánimo y opinión que dicho acontecimiento demanda, mediante engalanamiento de nuestros pueblos con banderas andaluzas y la promoción y participación de actos conducentes a la divulgación y pleno conocimiento de las normas fundamental que ha de regular nuestro autogobierno". Libro de Actas del Pleno, sesión del 5 de octubre de 1981

LAS DIPUTACIONES HABÍAN COLABORADO EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL ENTE PREAUTONÓMICO, QUEDANDO COMO ORGANISMOS INTERMEDIOS QUE DINAMIZARON EL PROCESO AUTONÓMICO. CUMPLIDA SU INICIATIVA, LAS DIPUTACIONES CEDIERON EL TOTAL PROTAGONISMO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA FUE RATIFICADA POR CADA UNA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS.



Fotografía 59: El Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, entra en la Diputación de Córdoba, junto a su Presidente, Diego Romero, para asistir al Pleno Extraordinario en el que se ratificaría el Estatuto andaluz. Octubre de 1981

LAS AUTORIDADES AUTONÓMICAS PASARON A PRESIDIR TODOS LOS ACTOS OFICIALES.



*Fotografía 60: Diego Romero, expresidente de la Diputación sluda a la autoridades autonómicas (Manuel Gracia, Suarez Japón y Rodríguez de la Borbolla) con motivo de la inauguración del Palaci de Congressos de Córdoba, 31 de mayo de 1986.*

LA CONMEMORACIÓN DEL *DÍA DE ANDALUCÍA*, -28 FEBRERO- QUEDARÍA COMO UNA DE LAS FECHAS SIMBÓLICAS DE LA POLÍTICA AUTONÓMICA.



*Fotografía 61: El Gobernador Civil Gregorio López entrega banderas a los municipios con motivo del Día de Andalucía, el 25 de febrero de 1985.*

### 3. El acceso de los socialistas al poder provincial: la Diputación de 1983

El significado del gobierno del PSOE en España de 1982 a 1995, bien podría resumirse en que, su amplia y eficaz labor de gobierno no transcurrió en paralelo a sus principios ideológicos y programáticos, sino que, siguiendo la opinión de J.P. Fusi, su éxito político y electoral lo convirtió “en una formidable máquina de gobierno que no sabría resistirse a la gran tentación de la política: la tendencia a absolutizar el poder por cualquier medio, de lo que se derivarían, muy graves problemas”<sup>23</sup>. Esto fue una realidad tangible en los niveles de la administración local, fácilmente constatable en la actividad de la Diputación provincial de Córdoba

Después de las elecciones locales de 1979, en todo el país se inicia un periodo de estabilidad institucional, que dura hasta 1987, y en el que los diversos ayuntamientos se mantuvieron sin cambios profundos a lo largo de cada legislatura. La provincia de Córdoba participa del mismo clima general, y su Diputación mantuvo la línea general de estabilidad política, terminando cada legislatura las mismas fuerzas políticas que la habían iniciado, aunque en su composición interna, cada partido, sufrió algunas modificaciones al socaire de las elecciones generales y autonómicas, y a las crisis internas de los propios partidos.

En 1982 ganaba el PSOE, por una mayoría abrumadora las elecciones generales. En 1983 se celebraron las municipales y en toda Andalucía triunfó el PSOE, lo que se tradujo en alcanzar mayorías absolutas en gran parte de los municipios y, en consecuencia, en las diputaciones provinciales. La proporción numérica de las diversas fuerzas políticas también se mantuvo en la diputación cordobesa, no obstante sí hubo, durante las siguientes legislaturas, cambios de diputados.

El candidato socialista José Miguel Salinas, fue elegido presidente el 11 de junio de 1983 contando con los votos de su partido y los del PCA, votando en blanco la coalición AP-PDP-UL. En el breve discurso de toma de posesión, Salinas no sólo expresaría el tradicional agradecimiento, sino que expondría las líneas programáticas de lo que iba a ser su política provincial: Acercar la cultura a los pueblos y de sacar la Diputación a la calle, insertarse en la Comunidad Autónoma, comarcalización de inversiones, desarrollo socioeconómico de la provincia, desarrollo cultural y el cambio al bienestar social.

En esta primera corporación socialista de 1983 a 1987, se produce en primer lugar, la remodelación de las áreas de competencia, que pasan a ser ocupadas por los propios socialistas con la participación proporcional de los partidos de la oposición en el pleno, pero sin reparto alguno en el círculo de poder que, a diferencia de la corporación precedente, va a ser detentado en exclusiva por los socialistas. Y, en segundo término, el idilio entre el partido gobernante y la oposición se trunca definitivamente, produciéndose duros enfrentamientos de los grupos, especialmente en los temas presupuestarios y de personal.

1984 es un año de cambios. El avance de la Administración autonómica andaluza, y la consiguiente creación de las Delegaciones de las Consejerías de la Junta, en las respectivas capitales de provincia, provocó cambios en la Diputación a escasos meses de su constitución<sup>24</sup>. Las modificaciones que se produjeron en la duración del equipo de

---

<sup>23</sup> FUSI, J.P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad...* p. 389

<sup>24</sup> En enero de 1984 dimitió Luis Moreno Castro, concejal de Baena por el PSOE, al haber sido nombrado Delegado de la Consejería de la Gobernación en Córdoba el 26 del mismo mes, el 19 de marzo dimitía el presidente José Miguel Salinas, el diputado socialista por Priego Rafael Gamero cesa como diputado



Gobierno autonómico, afectaron a la Diputación de Córdoba. La crisis del Gobierno andaluz, motivada por la dimisión de presidente Rafael Escuredo, conllevaría también modificaciones en el Gobierno provincial cordobés, pues al ser nombrado José Miguel Salinas como Consejero de Gobernación, le lleva a dimitir como presidente de la Diputación el 19 de marzo de 1984.

Las elecciones autonómicas de Andalucía conllevaron un proceso plagado de tensiones, dificultades y contradicciones, que culminó en 1982, y que quedó definido por dos características específicas: por un lado el proceso autonómico andaluz coincidió en el tiempo, con los conflictos surgidos en el nivel nacional a la hora de definir una política autonómica, y en segundo lugar la dimisión del presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, en febrero de 1984. Esta dimisión ha sido señalada por los estudiosos, como algo que trasciende la anécdota para incidir en el propio sistema parlamentario, puesto que la dimisión fue motivada por los conflictos internos del partido al que pertenecía el presidente, y no por razones extraparlamentarias o dificultades coalicionales. El presidente andaluz dimitió por los conflictos políticos surgidos con su propio partido, un partido que, a diferencia de los casos catalán y vasco y gallego, había logrado formar en Andalucía un Gobierno ampliamente mayoritario y políticamente hegemónico, y que estaba además ocupando el Gobierno nacional<sup>25</sup>.

Como había sucedido en la Junta de Andalucía, tampoco en la despedida y toma de posesión de los presidentes cordobeses, hubo explicación alguna de la dimisión de Escuredo. El portavoz socialista en el Parlamento andaluz la justificó por motivos personales, rechazando cualquier sugerencia que hiciera, de la falta de apoyo del partido, el detonante de la crisis. Este mentís parecía corroborar los rumores que incidían en señalar que las aspiraciones nacionalistas de Rafael Escuredo no encontraron eco en el equipo de Felipe González, recién llegado al poder de la Nación, y cuya visión de la autonomía andaluza era muy distinta<sup>26</sup>. A Rafael Escuredo le sucedió José Rodríguez de la Borbolla, quien pese a los mensajes de los hombres de Guerra de crear un gobierno andaluz leal al poder central, formaría equipo con amigos personales, y elaboró un Gobierno andaluz, en el que se dio cabida a sus hombres de confianza, entre ellos los cordobeses Manuel Gracia y José Miguel Salinas.

La Presidencia de la Diputación de Córdoba pasó a Julián Díaz, diputado socialista de Palma del Río, quien contó con los votos de su partido, absteniéndose comunistas y aliancistas. La breve presidencia de Salinas estuvo marcada por una fastuosa actuación en la capital, que dio paso a un repliegue sobre sí misma y sobre los pueblos, de mano de su sucesor Julián Díaz, pese a que éste anunció, en su toma de posesión, el

---

el 4 de agosto de 1984, al ser nombrado Delegado de Turismo. En junio del mismo año dimitió el diputado del PC Ildefonso Jiménez Delgado, alegando que dadas sus responsabilidades en el ayuntamiento de Córdoba.

<sup>25</sup> Ello sirve para recordar la importancia de los partidos políticos, en el funcionamiento contemporáneo de los sistemas parlamentarios, y a relativizar, en justa contrapartida la trascendencia otorgada habitualmente a las disposiciones normativas que pretenden evitar por sí mismas las crisis gubernamentales. MONTERO GIBERT, J.R. y MORALES ARROYO, J.M<sup>a</sup>. : “Sistema parlamentario y crisis de gobierno en las comunidades autónomas: La experiencia andaluza?”. En *Las Cortes Generales*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1987, vol. III, pp.1785.

<sup>26</sup> Rafael Escuredo luchó por situar a Andalucía a la altura de las autonomías de Cataluña o Euskadi, cuando el mero hecho de pronunciar la palabra nacionalismo ponía los pelos de punta al tandem González-Guerra y al resto de los dirigentes socialista. JAÉN, E. Y MONEO, S.. *Los hijos del cesar. Poder y ambiciones de los barones socialistas*. Temas de hoy, Madrid, 1995, p. 69-70

"continuismo" de la Diputación<sup>27</sup>. El nuevo presidente no aportó programa de gobierno puesto que, según dijo, no se trataba de un cambio provocado por una crisis o ruptura, sino por el ascenso político del anterior, no había pues nada que justificase un nuevo programa. Ratificó las intenciones del anterior presidente de potenciar a la Diputación para sacarla a la calle, aunque no lo puso en práctica.

En el transcurso de menos de un año, el clima político entre el partido gobernante y los de la oposición, en la Diputación cordobesa, ya se había enrarecido, y en la elección del nuevo presidente Julián Díaz, el 19 de marzo de 1984, cada uno de los portavoces de los distintos partidos políticos, procedió a la explicación de su voto: AP hizo hincapié en la creación, por parte del PSOE de un centralismo regional a costa de las diputaciones<sup>28</sup>, criticó la política presupuestaria, el localismo del área de Cooperación, el vaciado de competencia en el área sanitaria, y aunque valoró positivamente la política cultural, anunció una posible moción de censura; Y el diputado del PC, manifestó que pese al intento inicial de fortalecer la unión de las izquierdas<sup>29</sup>, para que el cambio fuese una realidad, el comportamiento socialista había defraudado esa esperanza, por lo cual se abstenía en la elección del nuevo presidente. El abstencionismo de los grupos de la oposición marca un retroceso, en la confianza que se había otorgado a Salinas, el día de la constitución de la corporación el año precedente. La exclusión de la oposición del reparto de las áreas de poder, la política de personal, y el vaciado de competencias y patrimonio provincial en aras del desarrollo de la Junta de Andalucía, condujeron a un abierto enfrentamiento con los partidos de la oposición. Los diputados socialistas justificarían su actuación alegando el respaldo que le otorgaba el haber obtenido el 36,6% de los votos en la provincia de Córdoba<sup>30</sup>.

La Comisión de Gobierno Diputación de 1983, la primera que contó con mayoría socialista, estuvo formada por un presidente y dos vicepresidentes socialistas, más cuatro vocales, uno del PSOE, dos del PC y uno de AP, en total cuatro de la mayoría socialista y tres de la oposición. Pero mediada la legislatura, en 1985, la Comisión de Gobierno<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> LA VOZ DE CÓRDOBA, 20 de marzo de 1984.

<sup>28</sup> El centralismo del pasado generó un lógico fervor por la descentralización, que aspira hoy llegar a sus últimas consecuencias. La descentralización operada por el nuevo sistema autonómico (una ilusión del pasado) parece hoy no bastar, hablándose de un centralismo de nuevo cuño radicado en la capital de las regiones. Tal es el fenómeno conocido en Andalucía con el nombre de centralismo sevillano. LÓPEZ MENUDO, F.: "Descentralización y diputaciones provinciales, algunas reflexiones". En *La provincia...* pp. 378-379

<sup>29</sup> Las razones por las cuales el PC apoyó la candidatura socialista, a la presidencia de la Diputación del 83, fueron expuestas por el diputado José Luis Villegas, portavoz del PCA, como un intento de unidad de las izquierdas: "*En primer lugar, dijo, porque el hecho de ser la candidatura mayoritariamente elegida por el pueblo ya merece ser apoyada y respetada. En segundo lugar, por la unidad de la izquierda, cuyos resultados ya se han visto palpablemente en los municipios. En tercer lugar porque se impone un diálogo entre todos, y desde luego no un diálogo de sordos. Y, por último, porque el PCA ha hecho un tremendo esfuerzo superando sectarismo y heridas - citó la de Montilla, Espejo y Villafranca, en cuyos municipios los acontecimientos habían arrebatado la alcaldía a los comunistas -, pero a pesar de todo, agregó, colaboraría en todo lo que fuera progreso y bienestar*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983

<sup>30</sup> "... contaba con la mayoría absoluta de un partido votado por los pueblos, siendo precisamente ese el reto socialista, es decir, llevar a delante el proyecto apoyado y elegido por los hombres y mujeres de la provincia de Córdoba que esperaban mucho de ellos". Actas del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983

<sup>31</sup> La Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, al hablar de la Comisión de Gobierno como uno de los órganos con los que se organizan las diputaciones, junto con el presidente y Vicepresidente, manifiesta que aquella quedará integrada por el presidente y un número de Diputado no superior a un tercio del número legal, nombrados libremente por el presidente que deberá dar cuenta al Pleno, pero no ha de respetar en su composición la proporción de los grupos existentes en el Pleno, sino que por tratarse de un órgano de



experimentó una fuerte remodelación quedando formada exclusivamente por socialistas, los que eran presidentes de las diferentes Comisiones Informativa. La Ley Reguladora de las Bases de la Ley de Régimen Local de 1985, en el artículo 32, garantizaba a todos los grupos políticos, integrantes de la Corporación, su participación en los Órganos complementarios de la Diputación, que tuviesen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos, que hubiesen de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno, cuando ésta resolviese sobre materias delegadas por aquél. Por todo ello, la Presidencia propuso la modificación del esquema organizativo anterior, creándose Comisiones Informativas y designando las competencias de cada una de ellas. La oposición, en general, manifestó que no veía operatividad en la nueva organización, pese a lo cual las comisiones informativas quedaron integradas por cuatro socialistas, dos comunistas y un popular, presididas cada una de ellas por un socialista, con los cuales se formaba la Comisión de Gobierno íntegramente por socialistas.

Además de las comisiones de la propia Diputación, ésta tenía representaciones en multitud de organismos provinciales. También se procedió, rápidamente, al nombramiento de representantes de la Diputación, en aquellos Órganos Colegiados que procedía. Se tenía prisa por desembalsar todos los asuntos pendientes entre la anterior Corporación y la nueva. Del casi medio centenar de Órganos Colegiados<sup>32</sup>, la representación de la Diputación fue ostentada por 15 socialistas, 3 comunistas y 3 populares. Los socialistas a su vez, concentraron el poder en 7 de ellos que ocuparían varios cargos, 3 ostentarían dos, mientras que 5 tan solo tendrían una o dos representaciones.

La luna de miel entre el partido gobernante y los de la oposición quedó, definitivamente, truncada en la Legislatura de 1983-1987. Las discrepancias se patentizarían a la hora de la composición del Patronato de Turismo, en la elaboración de los Planes Provinciales de 1984, en las modificaciones presupuestarias, en la política de personal, en las competencias en materia de sanidad, en los convenios con la Junta de Andalucía y hasta en el patrimonio. La creación de plazas de funcionarios o personal laboral fue uno de los caballos de batalla que provocó más duros enfrentamientos, entre el partido en el poder y los de la oposición. Indudablemente los diputados de la oposición hilaban muy fino, y los socialistas dejaban suficientes cabos sueltos para provocar las pertinentes observaciones que, pese a ser mayoría tuvieron que dejar en el aire ante la manifiesta constancia de ilegalidad.

El reajuste de las comisiones informativas había reducido parcelas de poder a la oposición, dejándole simplemente algo de voz, pero a aquella todavía le quedaba el Pleno para manifestar su discrepancia y ejercer cierta presión. Sin embargo, en 1985 el grupo de diputados socialistas presentó una moción sobre delegación de competencias del Pleno a la Comisión de Gobierno<sup>33</sup>. Teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno estaba

---

gobierno colegiado de asistencia al presidente de la Corporación, puede estar integrada únicamente por Diputados del grupo político al que pertenezca el presidente

<sup>32</sup> Véase Apéndice 1, Tabla 34: “Comisiones Informativas desde 1983: competencias y diputados que las integraron y Tabla 35: Órganos colegiados de Córdoba en los que estaba representada la Diputación desde 1983”.

<sup>33</sup> Aquellas se relacionaban con los Planes y programas de actuación, aprobados por el Pleno, los servicios económicos y administrativos, aprobación de proyectos, nombramiento de funcionarios provinciales; Adquisición, gravamen y enajenación de bienes; las reclamaciones, la aprobación de cuentas y las operaciones de tesorería, financiera o de crédito y cuando su importe no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto; la aprobación de las bases de concursos, certámenes y exposiciones; la aprobación de la fianza

constituida íntegramente por socialistas, que con esta moción asumían el 75% de las competencias, y que el Pleno era la única vía de expresar su opinión la oposición, la reacción de ésta era lógica. Si los populares se habían ausentado del Pleno en una ocasión en protesta por una manifiesta imposibilidad de participar en la política provincial, esta vez los comunistas hacen una larga exposición que recoge la actuación política socialista, y cómo la oposición la vive como una cierta agresión al sistema democrático establecido<sup>34</sup>. La respuesta del presidente Díaz fue en la línea de delegar unas competencias previstas por la Ley, de la forma que se entiende mejor y más operativa, y un paso para ratificar la autonomía local, de todos modos se daría una generosa interpretación de la Ley facilitando a todos los grupos políticos información de asuntos y expedientes<sup>35</sup>.

Las elecciones municipales libres conllevaron la constitución de la Diputación con los representantes de los diversos partidos políticos de la Provincia, ahora bien, si durante la Legislatura iniciada en 1979 las relaciones entre los partidos está marcada por unas relaciones cordiales, respetuosas y de pacífica convivencia, aunque a la hora de las votaciones plenarias, la oposición se abstuviera o votase en contra, a partir de la Legislatura de 1983 con mayoría de los socialistas, la presencia de los partidos políticos se manifiesta no sólo en las intervenciones individuales en comisiones y plenos, sino que se institucionaliza y burocratiza. Los asesores de la Presidencia, así como los encargados de las tareas administrativas de cada partido, independientes de las normales de la Diputación, y la financiación de los grupos, van a ser temas novedosos en la documentación de la Diputación.

Una de las cuestiones más polémicas a la llegada de los socialistas fue el equipo de asesores del presidente, cargos de confianza para el asesoramiento de la Presidencia, y que suponían la entrada de aquellos socialistas que no habían entrado en las listas electorales. La entrada de 7 asesores asombró todavía más por los altos salarios que se les asignaron. El presidente Salinas se rodeó de una serie de asesores de la Presidencia, al objeto de una mayor coordinación entre ésta y los Grupos de Diputados y una continua e inmediata labor de asesoramiento. Bajo la fórmula de funcionarios de empleo, entraron 7 asesores

---

que deban constituir los recaudadores y agentes que manejan Fondos de la Corporación; el ejercicio de acciones judiciales y administrativas

<sup>34</sup> ". Sr. presidente, nosotros estamos en contra de esta concepción de vía estrecha, cicatera y partidista de usted hace con sus atribuciones que le confiere la nueva Ley de régimen Local./ Hace en sus decretos un claro desprecio por las normas democráticas hasta en la forma de informar a los portavoces ha carecido de la mínima cortesía democrática, dando a conocer, no sus propuestas, sino sus decisiones./ A la marginación que nos hace el Grupo PSOE de la Comisión de gobierno, hay que añadir la gota que rebasa el colmo de los desvaríos: El único lugar que nos dejan para exponer nuestros puntos de vista, el Pleno, queda mermado en sus atribuciones que se ceden en favor de una Comisión de gobierno, de la que previamente nos han excluido. Esto Sr. presidente es sencillamente una medida totalitaria, antidemocrática, que no fortalece las instituciones democráticas. /Esto se va a convertir en un "coto vedado, en un monopolio de gobierno que no respeta la proporción de voto obtenida en las pasadas elecciones, que no tiene en cuenta la representación del Grupo Comunista, que no respeta el principio constitucional de reconocimiento de las mismas. Nuestro punto de vista es, que con su actitud y su grupo, claramente discriminatoria, no se fortalecen las Instituciones democráticas de la vida local. De ahí que rechazamos enérgicamente sus decisiones" Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de julio de 1985

<sup>35</sup> "La filosofía del grupo de gobierno es que la Diputación tiene un órgano decisorio y que las competencias del presidente y del Pleno, que tienen el carácter de delegables, las han puesto a disposición de la comisión de gobierno. Todo ello sin perjuicio de respetar las opiniones de otros grupos políticos y creyendo que la operatividad va a resultar potenciada con la Moción, cuya aprobación se propone, habiendo correspondido debatir la nueva Ley de Régimen Local al Parlamento". Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de julio de 1985

inicialmente y uno poco después, con unos complementos de destino muy importantes, además de las gratificaciones complementarias<sup>36</sup>.

El portavoz comunista J. Luis Villegas, sin descartar la importancia de la coordinación y el asesoramiento, no compartía el criterio de libre designación utilizado en esta contratación, un concurso de méritos o una oposición podría ser un medio de comprobar la idoneidad del cargo. Con el voto en contra del PCE-PCA y el apoyo de AP-PDP-UL, entraron los asesores. Villegas recordaría en varias sesiones plenarios que los asesores no dejaban de ser funcionarios de empleo, y que por consiguiente debían limitarse a asesorar, pero ni podían representar a la Corporación, para cuyas funciones estaban los cargos políticos, ni hacer declaraciones en prensa, como había sucedido en alguna ocasión, de lo cual el presidente tomaría nota.

No obstante la cuestión de los asesores seguiría saliendo a debate por concedérsele una compatibilidad que no se le concedía al resto de los funcionarios de carrera, y por otras razones, como la manifestada por el diputado Santacruz "*se lamenta que los funcionarios de empleo no vengan realizando la labor de asesoramiento a la Presidencia, para la que fueron contratados y que el equipo de gobierno hay olvidado cuanto decía sobre incompatibilidades en un párrafo de su programa electoral*". El diputado popular García Montoya lamentaba que "*no exista un criterio de igualdad en todas las esferas de la Administración con manifiesta discriminación y abuso de poder según los casos*", pues encontrándose él en idénticas circunstancias se le había denegado la compatibilidad<sup>37</sup>. Finalmente, los grupos políticos consiguieron que se pudiese contratar, para desarrollar unas actividades específicas de los grupos políticos, personal de su confianza y que fueron contratado como funcionarios de empleo, igual que los asesores. En septiembre de 1983 se acordó contratar tres funcionarios de empleo para cada uno de los tres partidos representados.

#### 4. El intento de reforma del régimen local: La Ley de Bases de 1985

A las diputaciones se les otorgaron siempre más competencias que recursos, y aunque durante el régimen de Franco, la voraz administración periférica del Estado las fue despojando de competencias, también es cierto que, en paralelo, hubo un fuerte movimiento doctrinal que demandó el fortalecimiento de las diputaciones, lo que en opinión de López Menudo resultaba lógico, puesto que en una época de proscripción del regionalismo, se vio a la Provincia como aglutinadora de los ideales descentralizadores<sup>38</sup>.

A partir de la constitución de 1978, España experimentó un profundo cambio en la organización política del Estado, teniendo sus principales protagonistas en las

---

<sup>36</sup> Los complementos de nivel oscilaron entre el 15 y el 22, además algunos llevaban una gratificación complementaria entre 250.000 y 500.000 pesetas anuales. y que fueron: Salvador Cubero Navarro, Carlos Chacón Carmona, Rafael González Zubieta, Francisco Rodríguez-Carretero García, Marina Nieto Rivera, Francisco García Delgado, José Santiago Murillo. Francisco Rodríguez-Carretero García sería el primer asesor que renunció al cargo, en marzo de 1984, al ser nombrado diputado provincial por el distrito de Montoro, en la vacante que dejaba el socialista Salinas, inmediatamente se le nombró Delegado de la Presidencia en el Área de Cooperación.

<sup>37</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 5 de noviembre de 1984

<sup>38</sup> LÓPEZ MENUDO, F.: *Descentralización y diputaciones provinciales, algunas reflexiones*, en **La provincia...** p .383.

Comunidades Autónomas y en las Administraciones locales<sup>39</sup>. Sin embargo, los preceptos constitucionales relativos a la vida local tardaron algunos años en ser adaptados, culminando en la Ley de 1985. En el ínterin, la vida municipal estuvo regida por la Ley 41/1975, y decretos parciales sucesivos<sup>40</sup>.

En los Entes preautonómicos, se reconocía constitucionalmente a la Provincia como división territorial, con personalidad jurídica y con autonomía en la gestión de sus intereses<sup>41</sup>, pero el escalón provincial fue rechazado, por una parte de la doctrina política, al considera como innecesario ese nivel de actuación pública-administrativa. El debate respondía a opciones de reparto de poder entre los gobiernos surgidos de las elecciones municipales y los autonómicos, se imponía precisar y delimitar las esferas de actuación, y, en consecuencia, de poder político<sup>42</sup>. No obstante la Provincia fue refrendada por el Tribunal Constitucional, y continuó siendo más una unidad administrativa y circunscripción electoral, que una entidad política<sup>43</sup>.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985 suponía la reforma en profundidad de la vida local. Concedió autonomía a los municipios, liberándolos de la tutela del Estado central<sup>44</sup>. Esto suponía que a partir de entonces las relaciones entre las Administraciones públicas, no serían de una jerarquía vertical sino de carácter horizontal, respetando la autonomía de cada esfera dentro de una interdependencia. Pero su interpretación y aplicación no dejó de generar algún conflicto en la Corporación provincial de Córdoba. La entrada en vigor de la Ley de Bases motivó la protesta de la oposición. El grupo de diputados del PCE-PCA presentó una moción, de cara a fortalecer el papel institucional de la Diputación, ante el abusivo poder que la Ley confiere al presidente de la institución. Los aliancistas manifestaron, que la Ley de Régimen Local merecía una

---

<sup>39</sup> La Administración local, desde sus primeras elecciones democráticas se constituyó en el más extendido y efectivo mecanismo de difusión capilar sobre el cuerpo social de la cultura democrática y de las transformaciones sociales y políticas desarrolladas. FONT I LLOVET, T.: *Informe sobre el Gobierno Local*, Madrid, MAP, 1992, p. 15.

<sup>40</sup> El de 6 de octubre de 1977, el Real Decreto-Ley de 20 de junio de 1979 sobre financiación de las Corporaciones Locales y la Ley de 28 de octubre de 1981 de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Tras la Ley de 1985, la normativa local quedó completada con el Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de abril de 1986, la Ley de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988 y el Real Decreto de 25 de mayo de 1990 sobre Cooperación Económica del Estado a las inversiones locales

<sup>41</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: "Las diputaciones provinciales..." p. 164

<sup>42</sup> Lo esencial de la Provincia, hoy día, es que extiende el poder local a los asuntos que requieran una gestión supramunicipal. Por contra, la tendencia de las Comunidades Autónomas es la de apropiarse de parte de este poder local, asumiendo gran parte de las competencias provinciales. ORTEGA, L.: "El Estado y la reforma..." p. 698

<sup>43</sup> La provincia puede responder a territorios históricos como en el País Vasco, puede ser ella misma una Comunidad, o puede estar integrada, pero siempre como sujeto autónomo, en una Comunidad. Continúa siendo más unidad administrativa y circunscripción electoral, que entidad política, siempre "entre ella y los órganos generales del Estado, está la Comunidad Autónoma". "La España actual enlaza más con la Monarquía de los Austrias, en cuanto a su estructura territorial, que con la nación como reunión de individuos definida en Cádiz. TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Prólogo* a "Historia de la Diputación de Valencia", Valencia, 1995, p. 22.

<sup>44</sup> CABALLERO, A.: "La política municipal y el..." p.302.

derogación inmediata, mientras que la defensa socialista señaló la bondad de la ley, y que respondía fielmente a la necesidad apremiante que de ella tenían los ayuntamientos<sup>45</sup>.

Ahora bien, ciertamente que la Ley contribuiría a la clarificación del marco jurídico de la vida local, a la consolidación del nuevo concepto de régimen local, y al fortalecimiento de la posición político-institucional de la Administración local, en la estructura de los poderes públicos territoriales, pero también es cierto que, inicialmente, su aplicación fue un fracaso, al no conseguir la plena instalación del modelo de Administración local dibujado por la Ley. A los diez años de su promulgación, la articulación de la Administración local, como un sistema integrado por dos escalones - municipal y provincial, era casi nula. Las diputaciones demostraron escaso interés por desempeñar el papel que les atribuía la Ley, y a su vez, las Comunidades Autónomas mantuvieron serias reticencias frente al escalón provincial. En definitiva, según señala Parejo Alfonso, la filosofía de la autonomía local de la Ley, es decir la 'propiedad' del ordenamiento local, con una lógica y economías propias que postulan el respeto a las otras instancias territoriales superiores, no ha logrado introducirse en la dinámica del Estado. El resultado de todo ello es la continuidad en lo sustancial, tras la Ley de 1985, del modelo anterior de Administración local, solo que bajo nueva apariencia<sup>46</sup>, en el que la Diputación, al pretender ser representativa desde abajo, quedaba algo vacía de competencias, sin presupuestos, sin efectividad real<sup>47</sup>.

## 5. La Legislatura 1987-1991

Las municipales de 1987 vuelven a plantear la lucha del PSOE por conseguir la alcaldía de Córdoba<sup>48</sup>. Los socialistas esperaban conseguir la alcaldía en 50, de los 75 municipios de la provincia de Córdoba. Los alcaldes socialistas de las capitales andaluzas repetían candidatura, excepto Córdoba, en manos de los comunistas, y a cuya alcaldía el PSOE proponía al ex presidente de la Diputación, José Miguel Salinas, "obligado" a descender de las esferas del poder andaluz y retornar para competir con el PC. La candidatura de Salinas, que había dimitido de vicepresidente del Gobierno andaluz, fue presentada a toda plana en Córdoba, por Alfonso Guerra. De todos modos, los comunistas ahora bajo la denominación de Izquierda Unida<sup>49</sup>, volvieron a erigirse con la victoria en la capital cordobesa, aunque ya más esquilada<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> La moción proponía que las competencias no delegables por la Presidencia figurasen en el orden del día de la Comisión de gobierno, siendo analizadas en el colectivo y que como tal asuma las competencias delegables por el presidente, que se mantuviesen las comisiones informativas previas a la de Gobierno y Pleno y se nombrase una comisión compuesta por las fuerzas políticas presentes en la Corporación para la elaboración de un Reglamento de Régimen Interno y de funcionamiento. Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de junio de 1985

<sup>46</sup> PAREJO ALFONSO, L.: "La Ley Básica de Régimen Local a los diez años de su vigencia". En *Sistema*, 126 (1995), pp. 9-10

<sup>47</sup> Las diputaciones, parecían quedar, solamente, como un mecanismo de incorporar nuevos miembros en los organismos autonómicos VILLASANTE, T. R.: "Comunidades locales.". p. 211

<sup>48</sup> Para las elecciones municipales de 1987 en la comunidad Autónoma de Andalucía, más del 75 % de los alcaldes socialistas repetían listas, según Gaspar Zarrías "porque su gestión ha sido valorada positivamente por la mayoría de los ciudadanos, según las encuestas realizada". CÓRDOBA, 28 de marzo de 1987

<sup>49</sup> La candidatura comunista, bajo el nombre de IU-CA, es encabeza por el alcalde Herminio Trigo. Manuel García Nieto representa a AP José Aumente, mítico andalucista y apartado de la vida política vuelve

La nominación a la Presidencia de la corporación provincial, dependió del resultado de las elecciones. En principio, el candidato socialista se suponía que era Julián Díaz, que había sustituido a Salinas desde 1984, pero si los socialistas no obtenían la victoria en el ayuntamiento de la capital, "Julián Díaz quedaría relegado en favor de otra persona con mayor carisma, con vistas a formar una fuerte imagen de alternativa al Partido Comunista de Andalucía (PCA) en la Alcaldía de la capital cordobesa<sup>51</sup>", el puesto lo ocuparía otro socialista con "más capacidad para 'batallar' políticamente contra el PCA desde la Diputación"<sup>52</sup>. Pese a todo, Julián Díaz fue designado candidato a la Diputación tras el resultado de las municipales.

Julián Díaz declaró que amparaba su proyecto en la mayoría conseguida (38,9%) en 1987, y asumía la plena responsabilidad de la dirección del equipo de gobierno provincial<sup>53</sup>. La postura de los grupos de la oposición es clara y contundente: La portavoz comunista, Rosa Aguilar explicó su voto en blanco porque el equipo de gobierno, de la Corporación saliente, no había desarrollado una gestión positiva en el plano político, ni había introducido elementos que realmente ayudasen a la transformación de la provincia y, en cuanto a la corporación entrante, no sabía que papel tenía que jugar las diputaciones, ya que manifestaba un excesivo sometimiento a la Junta de Andalucía, y porque no sólo no había transparencia política sino un claro clientelismo político, que había que desterrar<sup>54</sup>. En líneas parecidas se expresó el portavoz del grupo popular José Manuel Martín, en 1987, quien denunció también el papel de comparsa de la Administración Autonómica, el incumplimiento del proyecto de Salinas de sacar la Diputación a la calle, y la paralización de las transferencias que potenciasen las diputaciones<sup>55</sup>.

El 1 de agosto de 1987 se constituía la nueva Corporación provincial. El Pleno volvió a delegar en la Comisión de gobierno una serie de atribuciones, amparándose en la Ley 7/1985, artículo 34. La oposición reiteró su protesta nada más conocerse las intenciones del presidente, no se cuestionaba la legalidad, sino la voluntad política, pues aún cuando tuviesen participación en las comisiones informativas, éstas debían pasar por el filtro de la Comisión de Gobierno, y al Pleno se le restaban competencias<sup>56</sup>. La defensa

---

como candidato del Partido Andalucista, aunque no obtendrá escaño. El CDS queda representado por Antonio Moral. Las concejalías del municipio cordobés quedaron así repartidas: IU obtiene 10 concejales, el PSOE alcanza los 9, AP consigue 7 y el CDS 1. Con la abstención de los socialistas, y los populares votando a su propio candidato, sale, de nuevo, Herminio Trigo de alcalde.

<sup>50</sup> Las elecciones de 1987, terceras municipales democráticas, alteran ligeramente el período de estabilidad institucional local, modificándose en mayo de 1991 la Ley electoral, para asegurar una mayor estabilidad en las Corporaciones Locales, y para la celebración conjunta de elecciones locales y autonómicas en algunas comunidades. CABALLERO, A.: "La política municipal y el socialismo. Doce años de municipalismo". En *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista. 1982-1992*, p. 304-305

<sup>51</sup> DIARIO 16, 21 de abril de 1987

<sup>52</sup> CÓRDOBA, 25 de abril de 1987

<sup>53</sup> Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>54</sup> Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>55</sup> Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>56</sup> El portavoz popular José Manuel Martín, presentó un escrito en el que expresaba su acatamiento a la Ley, pero que ello no era óbice para que la criticase y sobre todo el uso que los socialistas hacían de ella: "*Parecen no darse cuenta ustedes de que todo lo que quieren dejar en manos de la Comisión de Gobierno, pueden decirlo ustedes aquí, con su absolutísima mayoría, pero eso sí, aquí deben hacerlo con luz y taquígrafos, con acceso público y con las posibilidades que los Grupos de la oposición puedan expresar 'in situ' y puedan dejar constancia de su posición en el acta./ Eso parece ser que*

socialista insistió en que se estaba actuando dentro de la más absoluta legalidad y orgullosos de alcanzar una mayoría de 17 diputados que, “cuando no se tiene se suspira por ella”<sup>57</sup>, añadiendo que la propuesta presidencial era respetuosa con la Ley de Bases, en la que se ofrece a la oposición importantes cauces participativos, como el derecho a estar informados, el de controlar y fiscalizar la mayoría, el derecho de iniciativa, etc.<sup>58</sup>.

En 1989 como resultado de las elecciones generales, hubo cambios en la Corporación provincial. Además de la crisis interna del PP<sup>59</sup>, y los cambios internos de IU<sup>60</sup>, por lo que nada más comenzar 1990 hay nuevos diputados provinciales.

## 6. La Corporación cordobesa desde 1991

En 1991 el PSOE alcanza su cota más alta en la provincia de Córdoba, el 43,1% de los votos. Los “diputados socialistas eran gobernantes por la gracia de los ciudadanos”, y el portavoz del PSOE, José Mellado, no consideró necesario explicar su posicionamiento, sino que asumía lo decidido mayoritariamente por los ciudadanos de Córdoba y provincia, puesto que ellos determinaron que recayese sobre los socialistas la responsabilidad de gobernar la Institución Provincial<sup>61</sup>.

La sesión constitutiva de 1991 ya no tiene nada que ver con aquel aire entusiasta y de colaboración, que parecía haber en las de 1979 y 1983, sino que recuerda al enrarecido ambiente que presidía las corporaciones provinciales del ocaso de la Restauración. Hay un curioso paralelismo entre la de 1923 y la de 1991. En una y otras los representantes del partido en el poder alaban y defienden la gestión realizada, mientras que los diputados de la oposición ponen de relieve la dejadez, apatía o no resolución de los problemas.

---

*es lo que no les gusta y, por ello, vuelven a hacer ostentación de un sentido totalitario de la política, de una vocación de 'rodillo' y, aún más, de su vocación de rodillo oculto, nocturno, que es eso, y no otra cosa, en su Comisión de Gobierno./ Por eso tenemos que volver a decirlo, aunque sabemos que a algunos de sus diputados no les gusta, que han instituido ustedes una fórmula de 'caudillaje'; en las Corporaciones Locales, ya sea directamente representada por el Alcalde o presidente, o indirectamente, por sus pares de la Comisión de gobierno". Libro de Actas del Pleno, sesión del 6 de agosto de 1987*

<sup>57</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987.

<sup>58</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987. El totalitarismo parlamentario fue una de las prácticas del socialismo español, mediante el cual se sometió a la oposición a un machaqueo permanente de las matemáticas de los puros votos. ALCOVER, Norberto: *España 1982-1994. De la fascinación al quebranto*. Prólogo de Javier Tusell. PPC, Madrid, 1995, p. 11 y 44.

<sup>59</sup> En Lucena, en las elecciones de 1987, la unión de toda la oposición había arrebatado la alcaldía al Partido Popular, detentada por José Gutiérrez, y otorgándosela al PSOE. 1989 había conocido crisis en el seno del PP cordobés, dimite el diputado popular Luis Cabello Fernández, son cesados su vicepresidente Antonio Serrano y la coordinadora del partido Pilar Sarazá Cruz, que era diputada provincial, a la vez se le abre expediente disciplinario a Enrique García Montoya, que había sido diputado en la legislatura precedente. Ahora la moción de censura encabezada por dos concejales socialistas apoyados por los 9 concejales populares, le devuelve la alcaldía al PP. En 1990 Lucena tiene relevo de alcalde. El socialista Miguel Sánchez le cede el puesto al popular Miguel Ángel Sánchez Sicilia, de este modo el PP recuperaba su alcaldía más importante de Andalucía.

<sup>60</sup> Rosa Aguilar, Fernando Villatoro y José Caro Camargo son sustituidos por Antonio Ruiz, concejal y portavoz de IU en Montoro, Bartolomé Delgado, alcalde de Villa del Río, y Francisco Navarro, portavoz en el ayuntamiento de Lucena. El responsable de Política Institucional de IU-CA Manuel Delgado explicaba la sustitución alegando la difícil compatibilización de los cargos de Rosa Aguilar, concejala de Córdoba y diputada autonómica en el Parlamento Andaluz. Motivos profesionales propiciaron los relevos de Villatoro y Camargo. *El diario de CÓRDOBA 1990*, Córdoba, 1991, p.19

<sup>61</sup> Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

En los discursos, de la sesión de constitución de 17 de julio de 1991, los portavoces de la oposición pondrán de manifiesto la política ineficaz de cara a los ayuntamientos y al desarrollo de la legislación: No hay impulso al futuro cordobés, no hay relanzamiento provincial. Por su parte, el presidente Rafael Vallejo establece 10 líneas programáticas, que tampoco traslucen unas posibles líneas de pensamiento político, no hay nada que prevea relanzar a la provincia, tan solo cooperar con las demás administraciones públicas en su programa. Para nada aparece el "interés provincial", aunque manifestó su deseo de que la "Diputación tenga el prestigio anterior".

En las elecciones de 1994 se inicia el descenso socialista, aunque se mantiene la mayoría, habían conseguido el 31,3% de los votos. La Diputación provincial, durante la legislatura 17 de julio de 1991 al 21 de julio de 1995, estuvo integrada por 27 diputados, de los cuales 18 eran socialistas, un tercio provenía de la capital<sup>62</sup> y el resto de la provincia. A muy larga distancia le seguían IU-CA con 6 diputados, y por último el PP con tan sólo 3 diputados. Por primera vez la presencia femenina se hace notar, aunque sigue siendo muy escasa, con 6 diputadas, tres socialistas y de comunistas, no sobrepasa el 2,2%. Proporcionalmente es IU-CA quien ofrece una mayor representación femenina, pues supone un 7,5%. La presidencia de la Diputación recaía en la mayoría socialista. El PSOE propuso a Rafael Vallejo como candidato socialista a la Presidencia, con la pretensión de darle mayor contenido político a la Diputación. Una vez cubierta la etapa de Julián Díaz, en la que se consideró que se había consolidado esta institución, se consideró necesario darle una nueva andadura a la Diputación.<sup>63</sup>

De la corporación precedente, y tras la amplia renovación prevista por la ejecutiva socialista, sólo continuarían formando parte de la Diputación el vicepresidente José Mellado, el alcalde de Puente Genil, Joaquín Cortes, y el concejal de Montoro, Antonio Sánchez Villaverde. La renovación de cargos del PSOE de Córdoba continuaba desde la celebración en diciembre del Congreso Provincial socialista que eligió al eurodiputado Luis Planas como secretario general, siguiendo la pauta marcada por los últimos congresos nacionales del Partido y por la tercera vía, abierta en Córdoba por José Mellado.

## 7. La instauración de la Junta de Andalucía y la política patrimonial

Una vez constituida la Junta de Andalucía, ésta solicitará de las diputaciones los medios materiales, locales, funcionarios, material, etc. para la instalación de sus delegaciones, institutos, o cualquier otra institución, y el desarrollo de sus funciones y competencias. La puesta en marcha de los Órganos de Gobierno de la Junta implicó que las diputaciones provinciales le concediesen un anticipo, la de Córdoba acordó concederle 2 pesetas por habitante según el censo de población<sup>64</sup>.

En la primavera de 1984, el desarrollo autonómico era visto con cierto recelo por parte de la oposición. Con motivo de la elección del nuevo presidente de la Diputación, el portavoz de AP, Enrique García Montoya, denunció la creación de un centralismo regional

---

<sup>62</sup> Las municipales de mayo de 1991 presentan las siguientes candidaturas a la alcaldía de Córdoba: Partido Popular, que obtendrá 7 concejales, el Partido Andalucista, PSOE, que obtiene 9, e IU que logra 13

<sup>63</sup> Declaraciones de la Secretaria de Organización Maribel Flores a la prensa. CÓRDOBA, 11 de junio de 1991

<sup>64</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de junio de 1978. En el otoño el presidente de la Diputación tiene que gestionar el alquiler de un piso para sede de una Consejería de la Junta, hasta que ésta pueda atender el abono de la renta, teniendo el contrato vigencia hasta se constituya la nueva Corporación.



a costa de las diputaciones, así como la pérdida de competencias que éstas sufrían en beneficio de la Junta<sup>65</sup>. No obstante, a lo largo de 1984 se firmaron convenios, en casi todas las áreas de actuación, entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía, y también se procedió a la cesión, primero en uso y luego en propiedad, de solares y edificios del patrimonio de la Diputación. Pero ni las frecuentes protestas del grupo popular, sobre el vaciado de competencias de la Diputación, ni la denuncia, por parte de los comunistas, del trato de favor a la Junta, en los convenios, puesto que en ellos casi siempre aparecían las obligaciones para los municipios y los derechos para la Junta, así como el desfavor, reiteradamente manifiesto hacia al ayuntamiento de Córdoba, hicieron mella en la actitud presidencial. Pese a las críticas, finalizando el año, el presidente Díaz ratificaría su política de colaboración con la Junta de Andalucía, resaltando los innumerables beneficios que, en su opinión, se recibían de ella<sup>66</sup>.

El proceso de reajuste, entre el desarrollo de la Administración autonómica andaluza y las provincias, parecía amenazar con absorber a las diputaciones, por lo cual la oposición hacía hincapié en ello. A comienzos de 1985, los populares expusieron el vaciamiento de funciones y el trato de poder en favor de la Junta de Andalucía, y los comunistas planteaban cual iba a ser el papel de las diputaciones en el marco del Estatuto de la Autonomía Andaluza. El debate no fue aceptado por el presidente Julián Díaz, que no consideró que fuese competencia del Pleno hablar sobre esos temas, y que sería el Parlamento andaluz el que fijase las posiciones a la vista del desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local<sup>67</sup>.

La política de Convenios con la Junta de Andalucía, despojó a la Diputación de competencias, y también la despojaría de su patrimonio inmobiliario. Para la Coalición Popular, aquello suponía el fomento de un centralismo que no podía compartir y, ante el reducido espacio que se les dejó para manifestar su discrepancia, optaron por expresar su protesta de forma pública. En el Pleno de mayo de 1985, en el que se habían sido tratados temas muy candentes, como la contratación de determinadas personas en situaciones no del todo claras, y otras circunstancias, llevaron a los diputados populares, en uno de los puntos de una sesión de alta tensión, a abandonar el Pleno, ya que no podían hacer moción de censura. Los socialistas, ante el abandono del Pleno por los populares, calificaron su postura de antidemocrática e irresponsable, aunque, realmente ante cualquier

---

<sup>65</sup> " ... estaba en peligro el hecho provincial porque se está creando un centralismo regional a costa de las diputaciones cuando es más barato descentralizar a través de las Corporaciones provinciales. Recordó que la creación de una administración paralela es muy costosa y que los servicios deben hacerse por la Junta de Andalucía a través de las diputaciones pues de lo contrario no comprendía como iba a pagar Andalucía el coste de tanta Consejería y extenso organigrama, afirmando además que a su juicio no existen competencias que se puedan delegar en la Comunidad andaluza sin que pierdan autonomía las diputaciones, siendo interesante se supiera qué competencias y ayudas se van a solicitar de la Junta de Andalucía, qué materias van a ser objeto de coordinación y si va a existir realmente una jerarquía de subordinación". Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de marzo de 1984.

<sup>66</sup> "...destacando los Convenios que acababan de aprobarse especialmente con la Junta de Andalucía y congratulándose de que gracias a esta colaboración de la Diputación cordobesa esté recibiendo marcados beneficios de la Junta de Andalucía hasta el extremo que bien puede afirmarse, empleando un símil numérico, que si damos veinte a la Junta, recibimos de ella por el orden de doscientos". Libro de Actas del Pleno, sesión de 5 de noviembre de 1984

<sup>67</sup> "ya que el poder político en la comunidad Autónoma le corresponde a la Junta de Andalucía sin que nadie pueda rasgarse las vestiduras porque actuaciones que antes correspondían a la Diputación, ahora, desde una óptica de Comunidad Autónoma, no de chauvinismo provincialista, se pueda decidir o se puedan ejecutar desde la comunidad autónoma, y que según nuestra filosofía lo que importa no es quién hace las cosas sino que las cosas, es decir, las actuaciones e inversiones se hagan, repercutan y redunden en un mejor servicio a todos los ciudadanos y a todos los pueblos cordobeses". Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de enero de 1985

argumentación de la Coalición Popular, razonada o razonable, legal o ideológica, los socialistas respondían siempre con sus imparables 14 diputados: eran mayoría y hacían lo que estimaban pertinente.

La explicación del presidente Díaz a la política de cesión patrimonial se basó en la pretensión de ofrecer mejores servicios y, en definitiva, que los recursos que el tiempo y la historia habían puesto en manos de la Diputación, podrían adquirir una mayor eficacia y una mayor rentabilidad "*dentro de la masa social cordobesa*"<sup>68</sup>. Para el presidente Julián Díaz no había entreguismo, sino una lógica que trataba de mejorar los servicios<sup>69</sup>, mientras que para los comunistas, cuyo portavoz se erigió en defensa del patrimonio provincial, las cesiones en propiedad suponían una entrega a la Comunidad Autónoma de unos 864 millones de pesetas, aunque su valoración en venta fuese muy superior. Por su parte, el grupo popular aducía que las cesiones debían de tener una contraprestación, que recayese en beneficio de los habitantes de la provincia, pues se estaba cayendo en otro centralismo, ya que no existía una política de defensa de la provincia, sino regional<sup>70</sup>.

El neocentralismo de la Comunidad Autónoma andaluza parecía conducir a las diputaciones a ser meros gestores de servicios, además, la falta de respeto mantenida por el equipo de gobierno hacia los funcionarios y personal de la Diputación, junto a la falta de habilidad política del presidente Díaz, llevaron a los diputados populares a una abierta y dura oposición. Tampoco IU-CA, ante el reflejo del poder centralista que convertía a las diputaciones en instrumentos coercitivos, podía aceptar la gestión socialista, a todo ello se unía la ausencia de un proyecto político de relanzamiento provincial, la carencia de medios necesarios para llevar a cabo la política municipal, y la obstaculización de la comarcalización. El enfrentamiento entre el partido en el poder y la oposición revestía unos caracteres realmente conflictivos y cristalizaría, de forma manifiesta, en los debates presupuestarios y en los planes provinciales.

## 8. La plasmación económica del proyecto político: Los presupuestos

El diseño provincial socialista se plasmaría, o se intentaría plasmar, en la elaboración de los proyectos del Presupuesto ordinario, del de Inversiones y sus bases de ejecución, pero al dejar a la oposición sin posibilidades de control alguno, aquella volcaría todo su peso en los debates de los presupuestos y de los Planes de Obras y Servicios. La controversia presupuestaria fue, pues, el caballo de batalla entre el partido gobernante y la oposición, y en el que ésta centró sus críticas, y planteó tanto los posibles errores técnicos del equipo gobernante como su actitud política.

El presidente Salinas presentó el Presupuesto ordinario para 1984, indicando que era el primero elaborado por el equipo socialista, definiéndolo como la "*plasmación económica de un proyecto político*"<sup>71</sup>. En él hizo hincapié en dos objetivos fundamentales: Intensificar la política de apoyo a los Municipios y realizar cambios substanciales en las diversas políticas

---

<sup>68</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de mayo de 1985

<sup>69</sup> "*No se puede entender la importancia del Patrimonio de las diputaciones como en otros tiempos periclitados, sin que sea más importante por tener más patrimonio sino por dar mejores servicios y se tratará de conseguir el máximo de compensación con dichas cesiones. No hay entreguismo sino lógica a pesar de que sean medidas antipopulares*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de julio de 1985

<sup>70</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de julio de 1985

<sup>71</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de enero de 1984.

sectoriales, junto al inicio de la reforma psiquiátrica. Para el primer objetivo se aumentó la consignación de la Caja de Cooperación, se creó un nuevo servicio de Asesoramiento a los Municipios, se dotó de recursos al programa de eliminación residuos sólidos urbanos, además de arbitrar medidas para incrementar el acceso de los pueblos a los bienes culturales. Para la consecución de cambios sectoriales, se arbitraron recursos de apoyo a las PYMES y se promocionaron actividades económicas en general, especialmente ganadera, sin olvidar la infraestructura cultural - Investigación de Historias Locales, renacimiento de la artesanía -, como inequívoca voluntad de cambio. Para el logro de esos objetivos se incrementaba, en un 50%, la partida destinada a Personal, y se implantaba una mayor austeridad en el gasto corriente.

La oposición comunista, se basó en la no constatación del anunciado cambio: No había plan de prioridades, no se atendía a las zonas más deprimidas de la provincia, no se atendían verdaderos programas de desarrollo ganadero, no se contemplaba la materia de protección civil, no hubo comarcalización de las inversiones, ni cambios en las políticas sectoriales sobre todo en materia hospitalaria, salvo el tímido apoyo al Instituto de Salud Mental, además no se atendía al plan de extinción de incendios. En general se desprendía una clara disminución de la inversión real mientras que se incrementaba considerablemente los gastos de personal, no se veía el programa de austeridad, a la vez que aumentaba la carga financiera al disminuir la aportación del Presupuesto Ordinario al Presupuesto de Inversiones yendo a una financiación ajena a la propia Corporación. Las objeciones del portavoz del grupo AP-PDP-UL, se centraron inicialmente en los fallos formales del Presupuesto de 1984, puesto que faltaba una serie de documentación exigida por las disposiciones vigentes, así como un análisis funcional, orgánico y por programas con una adecuada memoria explicativa<sup>72</sup>.

En la presentación de presupuestos para 1985, ya ostentaba la Presidencia Julián Díaz, y las relaciones con la oposición no tenían nada que ver con las que había mantenido Salinas. Y las observaciones técnicas, más o menos en línea con las del año anterior, junto a la reiteración de la falta de programa político, se añadía, por parte del grupo comunista, que tampoco reflejaba la política de austeridad anunciada, por el contrario, añadía que se incrementaba considerablemente el Capítulo Y, dedicado a los gastos de personal<sup>73</sup>. Respecto a los populares, el proyecto de presupuesto para 1985<sup>74</sup>, resultaba totalmente inoperante por la inadecuación entre los créditos y los gastos reales, y por la infradotación

---

<sup>72</sup> El presidente Salinas, tras agradecer el tono empleado en las intervenciones y las sugerencias de los dos portavoces, terminó diciendo que *"argumentos en pro y en contra del proyecto pueden hacerse cuantos se deseen pero ninguno de ellos, a su juicio, tiene entidad suficiente para que obligue a reconsiderar nuestra postura que es de abierta, dinámica e innovadora de forma tal que solo el transcurso del años económico dirá si hemos acertado o no"*

<sup>73</sup> *"Sin que haya servido para mejorar los servicios sino por el contrario para servir a un clientelismo político y un enclufismo exagerado, contrario a nuestra Constitución"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de enero de 1985.

<sup>74</sup> Presentado por el Delegado del área de hacienda, el socialista Miguel Sánchez González, señalaba la poca independencia de la Diputación en materia de ingresos puesto que el 90 % de los recursos procedían de aportaciones estatales. De 900 millones se destinaban a personal 508 y a obras 376. Otras partidas menores se asignaban a subvencionar a PYMES, y diversos aspectos de asistencia social como guarderías en tiempos de recolección, tratamiento de drogadictos, Tercera Edad, minusválidos, etc. Un plan especial para poblaciones menores de 5.000 habitantes y actividades culturales

de muchas partidas, además de evidenciarse irreal, puesto que no reflejar la verdadera situación de la Diputación, que se había ido quedando vacía de funciones y poder<sup>75</sup>.

El proyecto de Presupuesto para 1986<sup>76</sup>, fue presentado por el presidente Díaz, no como el óptimo, pero sí como mejor que el del año precedente, aunque seguía siendo un presupuesto de transición, debido a que no estaba definido ni consolidado el Estado de las autonomías. Se estaba a la espera de la promulgación, tanto de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, como la de las Comunidades Autónomas, que sería el basamento que permitiese ajustar financiación a competencias legales. El nuevo presupuesto presentaba la novedad de que era un presupuesto 'único', ya no había Ordinario y de Inversiones, ambos se habían fusionado en uno solo.

En general, y sin entrar en análisis de detalles, las críticas de la oposición incidirían en la falta de un diseño claro para la política provincial, reflejado en la falta de una memoria política que acompañase a la elaboración del presupuesto, y que fuese algo más que una colección de disposiciones legales y cifras, con un manifiesto descenso de inversiones en el desarrollo socioeconómico, un incremento del capítulo de personal poco clarificado y con una contratación en la que privaba el enchufismo y el clientelismo político, además de una falta de control del gasto<sup>77</sup>. El presidente Díaz reconocería que no era un presupuesto por programas, pero que se acercaba a ello al haber agrupado por áreas los gastos, y que era de transición mientras se diseñaba el modelo de financiación de las comunidades autónomas, y el de las corporaciones locales. El presupuesto, en su opinión, era continuista y la línea ideológica era la misma que la sustentada por el Gobierno, por lo que desarrollarían el mismo proyecto político del Estado Central y el de la Comunidad Autónoma<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> En el Presupuesto para 1988 los populares volvieron a incidir en que eran presupuestos sin imaginación, y que demostraban que el equipo de gobierno no tenía más objetivo que el de sobrevivir con las migajas competenciales de la Junta de Andalucía. *"De la lectura de este presupuesto se deduce que ustedes no tienen más objetivo político en esta Casa que el de sobrevivir. Es un presupuesto autárquico, de puerta adentro, casero.. De puertas afuera están ustedes conforme con dejarlo todo en manos de los señores junteros, aunque estos no sepan ni que hacer con su dinero o a veces lo sepan demasiado bien. Su única ambición es subsistir con la migajas competenciales que la Junta de Andalucía vaya dejando. Este es un presupuesto, por tanto hecho exclusivamente para mantener esta casa, para mantenerse ustedes y para mantenernos a nosotros que, en última instancia, somos su justificación. Es un presupuesto hecho para mantener esta Casa, además, bien controlada. Ustedes obviamente necesitan mantener los puestos de trabajo existentes e incluso crean algunos nuevos para pagar servicios prestados y poner a sus hombres de confianza en los puestos claves, marginando a los funcionarios de carrera. Es un presupuesto hecho desde arriba que crea una secretaría particular de presidencia, a la que ustedes saben que llaman el bunker, que dobla su presupuesto y sus atribuciones. Simplemente para controlar mejor no ya la gestión, que sería justificable, sino para controlar opiniones, modos, resortes de influencia..."* Libro de Actas del Pleno, sesión del de 1987.

<sup>76</sup> En el Presupuesto único para 1986 los ingresos experimentaron un aumento del 20,6% en los ordinarios y un descenso en los de inversiones del 13%. Los gastos ordinarios ascendían 6.055.496 millones pesetas y los de inversiones 2.012.455 millones de pesetas, con un aumento de un 15 % respectivamente con relación a los créditos de 1985

<sup>77</sup> La Memoria, para los populares, debía de ser un documento político y no numérico, con unos objetivos a cumplir y un programa a desarrollar y nada de eso se reflejaba en ella, y para los comunistas se echaba en falta un programa, de unas prioridades a la inversión y unos planteamientos serios y rigurosos que indicasen claramente los objetivos a conseguir, para Antonio Santacruz, *"una vez más, el equipo de gobierno demuestra su falta de eficacia, su incapacidad y su impotencia, presentando unos presupuestos cortos, cicateros, faltos de ideas, sin creatividad ni imaginativos, siendo solo presupuestos de gestión y no de transformación pues hasta hay disminuciones en la parte esencial de las inversiones"*.

<sup>78</sup> *"...efectivamente es un Presupuesto continuista pues si las obligaciones no están resueltas y las necesidades no están cubiertas, habrá que continuar en esa línea, habrá que proseguir y estamos prosiguiendo en un diseño de actividad política y de administración seria y rigurosa..."* Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de enero de 1986

En el debate presupuestario de 1987, se había criticado el descenso en aquellas inversiones generadoras de riqueza y empleo<sup>79</sup>. La inversión era lo que podía transformar las condiciones económicas de la sociedad cordobesa, pero el estado de ejecución del ejercicio de 1987 demostraba una falta de planificación, y una falta de programa generador de riqueza<sup>80</sup>. La defensa socialista adujo que el equipo de gobierno tenía políticamente claro a donde quiere ir, de donde venía y como desea la estructura del Estado. Existían unas Leyes de Bases y Reguladora de las Relaciones entre las diputaciones y la Comunidad Autónoma, seguir las no implicaba ser esclavo de ninguna institución, y que asumían las competencias asignadas dentro de la estructura del Estado. Es más, no asumirían ninguna de las propuestas de AP, aunque sí algunas de IU, especialmente algunas sobre la comarcalización, aunque admitían que ésta se estaba llevando a cabo mediante los Servicios de Residuos Sólidos, las UTAM, EMPROACSA y otros servicios, y que el presupuesto de 1989 se procuraría hacerlo mejor.

La promoción socioeconómica, según el presidente Díaz, ya no era competencia provincial, y la mejora de los servicios no se haría sólo a través de las inversiones, las cuales en los próximos años tendrían menos protagonismo, sino que había que ir a la explotación de la infraestructura y equipamiento. Él veía a las diputaciones, en el futuro, como prestatarias de servicios más que como inversoras, puesto que la diputación no era en sí misma un organismo inversor.

## 9. El intento de reforma administrativa: La nueva plantilla orgánica

La nueva realidad política y administrativa que se establecía en España, tras la Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías, permitía vislumbrar una nueva relación entre gobernantes y gobernados y, en consecuencia, un cambio radical en la Administración. Los más recientes estudios sobre la Administración, como los de Beltrán Villalva, vienen a concluir que no hubo obstrucción alguna por parte de aquella a la restauración de la democracia en España, es más se destaca una decidida cooperación funcional con los sucesivos gobiernos de la transición<sup>81</sup>. Incuestionablemente, había que adaptar la nueva organización del Estado al modelo social y cultural que la Constitución establecía, sin embargo, el cambio radical de una Administración de corte centralizado, secretista y confidencial a una Administración transparente, tardaría muchos años en

---

<sup>79</sup> En el de 1988 el área de Promoción Socioeconómica ya no existía. Realmente parecía querer abortarse cualquier posibilidad de dinamización económica de la Provincia. En la liquidación del presupuesto de 1987 la cantidad no ejecutada correspondía al Capítulo de Inversiones reales, unos 646 millones.

<sup>80</sup> Las palabras de la oposición popular, además de un minucioso análisis por áreas y partidas, de las necesidades de inversión, de la existencia real de dinero, fueron " *A ustedes, en el fondo, lo que les pasa es que, a pesar de su pretendida nueva política económica, que dicen neoliberal, siguen pensando que invertir es cosa de derechas. Y yo les digo que tienen razón, y siguen pensando que crear riqueza es cosa de derechas porque ustedes lo que tiene que hacer es repartirla. Y yo les digo que tiene razón, salvo en la segunda parte, porque lo que están haciendo ustedes no es repartirla, sino consumirla, consumirla en un estado gigantesco pero ineficaz, consumirla en una Administración autonómica pero ineficaz, consumirla, en fin, en una Administración provincial y Local gigantesca pero ineficaz*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 12 de mayo de 1988

<sup>81</sup> "...la Administración en su conjunto jugó en el cambio de régimen un papel decididamente positivo para la democracia y pulcramente instrumental como tal Administración". BELTRAN VILLALVA, M.: "La Administración". En *Historia de España...* t. 41, p.628.

realizarse<sup>82</sup>. La reforma de la Administración no dependía sólo de los funcionarios, hacía falta algo más que una voluntad de desplazar a estos, simplemente porque estaban allí desde hacía algunos años. Eran necesarias medidas políticas claras y diseñar una nueva administración, que eliminase los usos y abusos, las deformaciones de la Administración existente, sin embargo la reforma en profundidad se fue aplazando, y en los niveles locales se repitieron esquemas de contratación, y de no exigencia de responsabilidades, de no adecuación de funciones y competencias a los puestos de trabajo o plazas funcionariales, semejantes a los de los regímenes precedentes.

La aportación de la Administración al proceso de la Transición, fue abordada por algunos estudiosos, los cuales incidieron en que el aplazamiento de la reforma administrativa repercutiría negativamente en la misma. El hecho de que la Administración pública, como tal, cooperase con la transición democrática no significaba que aquella fuese un instrumento suficiente y eficaz, pero el precio pagado ha sido el de un aplazamiento permanente de su reforma agravando así sus desequilibrios<sup>83</sup>, porque una Administración, señala González Haba, que sirva con objetividad y eficacia a los ciudadanos supone una garantía y una consolidación de la democracia, pero su reforma y construcción debería de ser uno de los grandes objetivos de la política democrática, ahora bien para la reforma de la Administración es necesario una clara voluntad política frente a presiones e intereses<sup>84</sup>.

Diego Romero, el presidente ucedista de la transición, entraba en la Diputación con la idea de que la tarea de la misma la llevaban a término sus trabajadores, y tuvo sus palabras de reconocimiento al trabajo de cuantos funcionarios y colaboradores habían sido protagonistas de las realizaciones que, indiscutiblemente, había llevado a término la Administración franquista<sup>85</sup>. Al año de la nueva corporación democrática, todavía las referencias al personal ponía de relieve tanto la disponibilidad para ejecutar su tarea en funcionarios y laborales como su eficacia, habiéndose creado una Comisión Mixta de Personal que, dentro de un diálogo abierto, recogía las aspiraciones y sugerencias de todo el

---

<sup>82</sup> Algunas de las cuestiones pendientes de la reforma administrativa, la traté en mi trabajo, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> C.: "El archivero/a y la modernización de la Administración: una cuestión sin resolver". En *TRIA, Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, 1, 1994, pp. 159-171.

<sup>83</sup> "... puede pensarse que si la función pública no sólo no ha dificultado sino que ha ayudado a la transición quizás haya sido al precio de aplazar permanentemente su reforma y de agravar así sus desequilibrios". PRATS Y CATALÁ, Joan: "Administración pública y transición democrática". En *Pensamiento Iberoamericano*, 5 B enero-junio de 1984, p. 450. Los gobiernos de la transición no se desentendieron de la reforma de la Administración, en septiembre de 1979 se remitió al Congreso un proyecto que fue retirado por no encontrar suficiente aceptación. Antes del triunfo del PSOE si hubo intentos de llevar a cabo una reforma general de la Administración, entre 1977 y 1982 hubo más de un empeño de una reforma sistemática y no de arreglos parciales, si bien tal empeño no tuvo el apoyo político necesario, cualesquiera que hayan sido las razones para ello

<sup>84</sup> "Lo que importa es que el Gobierno asuma la tarea con decisión y con sentido de continuidad, y que no se deje atrapar en las mallas de los intereses creados, de las hostilidades burocráticas y de las presiones vergonzantes, vengan de donde vengan". GONZÁLEZ-HABA, V. M.: *Administración y Sociedad (Reflexiones críticas)*. Granada, 1989, p. 40.

<sup>85</sup> A mismo tiempo les lanza un ruego y una promesa "... que sigan trabajando con ilusión y que una verdadera actitud de diálogo y de puertas siempre abiertas, será el marco permanente de nuestras relaciones para conocernos todos cada día mejor y poder así no solo resolver las dificultades que puedan surgir..." Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979

personal, tratando de reestructurar orgánicamente el mejor funcionamiento y la mejor adecuación del personal a la misión que tenía encomendada<sup>86</sup>.

Esta primera corporación democrática, mostró interés en mejorar de forma general las retribuciones de los funcionarios, en especial de los niveles más bajos, compatibilizándolos con principios de justicia distributiva que exigía compensar situaciones concretas. En primer lugar, se equiparó al personal de la Diputación con el régimen general de funcionarios del Estado, en materia de prolongación de jornada, con unos complementos retributivos que pretendían acortar distancias con determinados grupos de trabajadores, no funcionarios, pero con misiones análogas. No obstante las retribuciones resultaban insuficientes, por lo que se abordó la dedicación exclusiva y el complemento de destino. Dos principios respaldaban estas intenciones: lograr una mejor entrega del funcionario y luchar contra el desempleo. En esta etapa ucedista, los representantes de los grupos políticos expresarían sus mejores intenciones respecto al personal funcionario<sup>87</sup>.

El desarrollo autonómico andaluz y la mayoría socialista, en los diversos niveles del Gobierno, provocaron una política de personal, según señala A. De Miguel, no todo lo clara y transparente que debía de ser<sup>88</sup>, y que contribuyó a desdibujarse la actuación del funcionariado, todavía con un fuerte sentido de la responsabilidad pública, al difuminarse todo mecanismo de control<sup>89</sup>. A. Porras Nadales, perfila para Andalucía que la Administración autonómica andaluza, esfera institucional completamente nueva, había formado una clase burocrática a partir de pautas clientelares de selección. Esto vino motivado por la pretensión de instaurar un auténtico "estado social" en España, mediante el intervencionismo con personas de confianza que desplazarán las estructuras burocráticas tradicionales de tipo impersonal u objetivo, a eso hay que añadir un defectuoso concepto de mayoría política que ha contribuido a una clase "burocrática acaso más próxima al a vieja tradición del *spoils system*, o sistema de los despojos, que a las modernas exigencias de una Administración democrática flexible y eficaz"<sup>90</sup>. Estos problemas, denunciados en los

---

<sup>86</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1980.

<sup>87</sup> Matías Camacho, veterano socialista, presidente de la Comisión de Personal expuso su satisfacción con la moción presentada por el presidente de la Diputación porque suponía total coherencia con el principio mantenido por los socialistas dispuestos a arbitrar cuantos medios fuesen necesarios para paliar la desigualdad existente entre funcionarios y laborales. El portavoz comunista José Luis Villegas indicó que estas medida hacía un año que se habían implantado en el ayuntamiento de Córdoba y que suponía que con esto se pondría fin al pluriempleo e incentivaría a los funcionarios a dedicarse plenamente a la actividad administrativa provincial. Libro de Actas del Pleno, sesión del 17 de diciembre de 1981

<sup>88</sup> La falta de confianza en los gobiernos autónomos "en buena teoría significa el hecho positivo de tener el Estado más cerca para controlarlo se trueca en la posibilidad de mayores corrupciones. Estas se deben a que a la improvisada Administración autonómica le falta los controles derivados de la solera de los grandes cuerpos funcionariales, con su tradición de neutralidad, impersonalizada y esmerada preparación". MIGUEL, A. de: *La sociedad española, 1992-93*,... p. 683

<sup>89</sup> "En los regímenes autoritarios puede haber una burocracia equitativa, unos cuerpos de funcionarios con un alto sentido de la dignidad del servicio público, una disciplina cuartelera, en el mejor sentido del término. En cambio, en una democracia, aun con ese sentido de la responsabilidad pública como elemento definidor del sistema, caben todas las corruptelas, sobre todo si se desdibuja el sentido de la honradez en todos los demás asuntos de la vida y si no intervienen las instituciones intermedias como válvulas de control. Es evidente, por ejemplo, que los cuerpos de funcionarios han dejado de actuar en esa dirección, antaño tan firme". MIGUEL, A. de: *La sociedad española, 1992-93*,... p. 724

<sup>90</sup> . El "impulso de aceleración del proceso de construcción autonómica imponía una política de selección de personal más dependiente de criterios de reclutamiento político que de las exigencias objetivas de profesionalismo y formación burocrática, cuyos mecanismos de implementación deberían llevarse a cabo en

niveles de la administración central y autonómica, se reprodujeron también en la administración local, en concreto en las diputaciones, cuyas plantillas sufrieron reestructuraciones, que parecían impulsada por opiniones de políticos que diferían poco de las opiniones generadas en la época primorriverrista<sup>91</sup>.

El presidente socialista J. M. Salinas contaba a su llegada con la colaboración, diálogo y cooperación de los funcionarios y trabajadores de la corporación, pero a su marcha se truncó la luna de miel entre diputados y trabajadores. Su sucesor Julián Díaz no ofreció esa posibilidad de diálogo abierto. La reorganización de personal que llevó a cabo bajo su mandato, a través de la nueva plantilla orgánica, no estimuló precisamente la reforma de la administración: la desmoralización del funcionariado fue generalizada, no sólo era cuestión de retribuciones, sino que la proliferación de interinos y contratados, posteriormente funcionarizados sin mayor esfuerzo, y por mecanismos arbitrarios de promoción, generaron incertidumbre y fomentaron el arribismo<sup>92</sup>, tal como se dio en los otros niveles de la administración.

La animadversión de aquel equipo socialista hacia el pleno de funcionarios, procedente de la Administración del régimen precedente, fue pública y notoria, en su afán de rodearse de personas adictas no dudó en tirar por la borda las potencialidades de los técnicos cualificados, incorporando a su fieles, pero contribuyendo a la ralentización del funcionamiento de una Administración, no demasiado ágil, y que acabó constituyendo una de las grandes oportunidades perdidas en la gestión de los socialistas, y la asignatura pendiente del país: La reforma real y radical de la Administración. Tampoco en esto era novedoso el equipo de gobernantes socialistas, puesto que siempre que hubo, en España, un cambio sustancial de régimen político se pretendió cambiar al personal de la Corporación, como si los empleados, funcionarios o laborales, en vez de trabajadores remunerados fuesen militantes del régimen en el poder. Señala Alejandro Nieto que la historia administrativa está plagada de sucesivos intentos de reformas burocráticas, no existiendo Gobierno que no haya tenido la tentación de ‘arreglar a los funcionarios públicos’<sup>93</sup>.

De los problemas pendientes en el régimen del gobierno del PSOE, respecto al personal funcionario o laboral de la Administración, ya señaladas por L. Ortega, como fueron la división entre el nivel político y el nivel burocrático, el acoso retributivo consecuencia del sistema de incompatibilidades, y la necesidad de crear un modelo de relación entre el aparato de Gobierno y aparato administrativo, quiero destacar, por sus consecuencias más inmediatas en la Administración provincial, la cuestión de la desconfianza entre el aparato político y el aparato burocrático<sup>94</sup>. En cierto modo, como señalaba P. Castellano, se reproducían situaciones ya conocidas y que se consideraban, o al menos se deseaban periclitadas, pues frente a una Administración imparcial, que

---

todo caso con mayor lentitud. A lo que debería añadirse la voluntad consciente de prescindir, en la medida de lo posible, de la anterior clase burocrática franquista “. PORRAS NADALES, A. J.: “Representación política y clientelismo: el caso de Andalucía”. En *Revista de Fomento Social*, 47 (1992), 495-510, p. 504

<sup>91</sup> Vease supra, capítulo III, página 99.

<sup>92</sup> La desmoralización general condujo en algunos casos a la parálisis de la Administración. BELTRAN VILLALVA, M.: “La Administración”. En *Historia de España...* t. 41, p.630

<sup>93</sup> NIETO, A.: *Estudios sobre Administración y Derecho Administrativo*. Madrid, 1986, p.195-196.

<sup>94</sup> “La consecuencia final es que la desconfianza manifestada ante que otros gestionen parcelas de poder contenidas en decisiones administrativas lleva a la clase política, en muchos casos, a abandonar su verdadera tarea, que es la de definición políticas”. ORTEGA, L.: “La reforma de la alta burocracia...” p. 17



garantizase los derechos, volvió a imponerse “la práctica de la discriminación política en la carrera administrativa y la partidización de los funcionarios”<sup>95</sup>.

La elaboración, en la Diputación, del Presupuesto para 1984 marcaría el enfrentamiento, en cuanto a los temas de personal, entre los diversos grupos políticos<sup>96</sup>. Así pues, el diputado comunista J. Villegas criticó el aumento considerable del capítulo dedicado a personal, pues resultaba ser de 500 millones más que el año anterior, subrayando además que ni tenía confianza en la política de personal que se estaba aplicando, ni era transparente. El diputado popular E. García Montoya, indicó que en la partida de personal no estaba claro si la creación de puestos de trabajo era para funcionarios o para laborales. El presidente Salinas explicó que la creación de puestos de trabajo respondía, en su mayoría, a las necesidades impuestas por la limitación de jornada a las 40 horas semanales, además del personal destinado al Servicio de Asesoramiento a los Municipios<sup>97</sup>.

En el pleno de septiembre de 1984, se presentó la propuesta de creación de algunas plazas, y el diputado comunista Antonio Santacruz expresó algunas discrepancias en cuanto a la propuesta: no había coincidencia entre el certificado de un acta y el borrador de la misma, y faltaba el preceptivo informe de Intervención, llegando a firmar *"que nos encontramos ante una falsificación del acta"* y a pedir certificados al Secretario, ante lo cual el presidente preguntó *"si se puede aprobar la creación de las plazas o es necesario que se aclare antes los errores"*, la contestación del Secretario fue el deber de aclararlos. El expediente quedó sobre la mesa. El tema saltó a la prensa, lo que llevó a los socialistas a presentar en el siguiente pleno un riguroso expediente, con un informe del Secretario que indicaba que no había habido falsificación alguna, sino copia literal en los documentos cuestionados, y que el diputado Santacruz había utilizado un borrador, pidiendo el presidente Díaz que el diputado comunista *"reconozca públicamente su error, a la vez que ruega a los medios de prensa, presentes en el salón, publiquen ahora también la noticia, en forma similar a como divulgaron la acusación del Sr. Santacruz - en primera página incluso- todo ello para el buen nombre de esta Corporación"*. Antonio Santacruz no se retractó, entre borradores, originales y certificados había una manifiesta irregularidad. El resultado sería, como apuntó el diputado aliancista García Montoya, *"el cambio positivo que se observa en la tramitación de los expedientes pues el que ahora se nos presenta sí está completo"*<sup>98</sup>.

---

<sup>95</sup> La discriminación en el trato por la Administración nos devuelve las dos España, en este caso la oficial y la marginada. En suma, todas y cada una de las características de lo que en política se conoce más como *régimen* que como *sistema*. CASTELLANO, P.: *Yo sí me acuerdo. Apuntes e historias*. Temas de Hoy, Madrid, 1994, p. 389.

<sup>96</sup> En mayo de 1984 se había firmado el convenio laboral para las actividades sanitarias, convenio que afectaba a unos 700 trabajadores de la Diputación adscritos a centros sanitarios, en la elaboración del mismo no habían participado los grupos de la oposición. Tras la oportuna firma del Convenio se creó la Comisión Paritaria Mixta de Control, Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo de empresa, en la que sólo intervinieron diputados socialistas, dejando excluida a la oposición, y que fueron Blas Molina, Alfonso Soret y Miguel Sánchez.

<sup>97</sup> La reorganización funcional del Área de Cooperación y el proyecto de comarcalización de Asistencia Técnica a Municipios conllevó la creación de nueve unidades técnicas -UTAM- integradas por un Arquitecto, un Arquitecto Técnico, un Delineante y un Licenciado en Derecho, todo lo cual se aprobó con la mayoría socialista, con fuertes críticas del procedimiento seguido, por parte de los grupos de la oposición. Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de enero de 1984.

<sup>98</sup> Libro de Actas del Pleno, sesiones del 22 de septiembre y del 8 de octubre de 1984.

El tema de la contratación, concesión de gratificaciones, incumplimiento de los convenios en materia de horarios por el personal del Hospital, etc. seguirá enfrentando, en duros debates, al equipo socialista de gobierno y a la oposición<sup>99</sup>. La política de austeridad implicaría una reducción de salarios del equipo político y de los funcionarios de confianza, con un recorte y control rigurosos de las gratificaciones, y una reforma administrativa que hiciera posible el mejor funcionamiento de la Administración provincial, sin embargo, denunciaba el grupo comunista, mientras para los funcionarios se señala un aumento del 7,2%, el monto global de los salarios e indemnizaciones para el personal político era mucho mayor.

El trato general, a que se sometió a los empleados de la corporación, fue denunciado por la oposición en 1991. El portavoz del P.P. Ricardo Rojas, expuso que, independientemente de la óptica ideológica o programática, para que la gestión a realizar sea un éxito hay que contra con los trabajadores<sup>100</sup>. El portavoz socialista en el acto de Constitución de la Corporación de 1991 era José Mellado, precisamente el responsable del Área de Personal en los años precedentes, cuya gestión venía cuestionada por la oposición en las líneas arriba citadas, no deja de ser contrastable y contrastante sus palabras acerca de los empleados públicos<sup>101</sup>, porque tales palabras, conteniendo tan elevados conceptos, no dejaban de chirriar en los oídos de los empleados. Afortunadamente para ellos el nuevo presidente Rafael Vallejo, modificaría la política de personal, al menos su gestión en esta materia no resultaría ominosa, llevando una actuación más coherente con sus declaraciones, haciendo votos para que las personas que trabajan y hacen posible el funcionamiento de la Diputación, se desenvuelvan en las mejores condiciones, los servicios a las instituciones y a los ciudadanos no podrían ser buenos sin el esfuerzo diario de los trabajadores de la Diputación.

## 10. La reforma de la asistencia sanitaria, y los servicios sociales

La extensión de la Seguridad Social a todos los españoles, y la asunción plena de competencias, en materia de sanitaria, por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, conllevó el abandono por parte de la Diputación de áreas en las que venía actuando desde su creación. También la evolución social desde los sesenta había cristalizado en el descenso de los padrones benéficos, lo que, en definitiva, permitió que los criterios sociales y políticos de intervención en los campos, antes cubiertos por la Beneficencia, fuesen

---

<sup>99</sup> En dos años las remuneraciones de personal ascendían a mil millones, según indicaba el diputado popular, y para el comunista faltaba en el Presupuesto "*una política clara y un estudio de necesidades reales de plantillas, continuando en la misma línea en materia de contratación de personal, primando el clientelismo político y el enchufismo y el carnet como credencial*" Él había solicitado en marzo del año anterior una documentación que transparentase la política de personal y todavía no se le había entregado. Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de enero de 1986

<sup>100</sup> "*...el peso del trabajo cotidiano ha de recaer sobre los funcionarios y el personal de esta Diputación, por lo que insistiremos, como lo hemos venido haciendo en los cuatro años pasados, en la defensa de sus intereses y, sobre todo, en el respeto moral necesario y justo que, desgraciadamente, no ha sido prestado como debiera por la anterior Corporación*". Libro de Actas, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>101</sup> "*...sois parte fundamental para la consecución de los objetivos que los socialistas nos hemos impuesto. Vuestra incidencia en nuestro proyecto es importantísima y doble: Por un lado como ejecutores de las directrices del equipo de gobierno y dadores de servicios públicos. Por otro lado, como partícipes y miembros de las Organizaciones Sindicales. Los socialistas entendemos que vuestra profesionalidad, eficacia y eficiencia son los únicos criterios válidos y posibles*". Libro de Actas, sesión del 17 de julio de 1991

transformándose y pasando a denominarse servicios sociales. En líneas generales, en los comienzos de la transición, había una actitud mental de querer relegar al pasado todo lo que hiciese mención a expósitos y huérfanos, sea cual fuese el eufemismo con que se le denominara, como si eso fuese producto concreto de un régimen político y no de una estructura social y económica. En el intento de eliminar todo lo marginal, no se va a hablar de marginación sino de la integración, incluso de los subnormales y dementes. En un principio, las diputaciones evolucionaron hacia fórmulas más modernas de Asistencia Social llegando, finalmente, a la reforma radical de los noventa, en la cual aparecen los nuevos conceptos que ha implantado la filosofía de los Servicios Sociales, pero también se constata la demanda de nuevos servicios por parte de la sociedad, como los centros de drogodependencia o de acogida a mujeres maltratadas<sup>102</sup>.

Al comenzar su discurso el flamante y primer presidente de la nueva era democrática, Diego Romero Marín, de la UCD, pronunciaba una de las palabras que, durante algunos años, va a ser como un lema: "el bienestar", hasta que la década de los '80 vaya dejando ver que querían acceder a él, cuando ya estaba en retroceso las posibilidades del mismo<sup>103</sup>. La nueva Corporación democrática cordobesa ucedista conservó el prestigio de que gozaba el Hospital General, y mantuvo los proyectos de convertirlo en Clínico, dotándolos todavía de mejores servicios, incluso al Psiquiátrico. No obstante, las competencias de la antigua Beneficencia fueron transferidas a la Junta de Andalucía, y en 1982 se constituía la Comisión Provincial de Acción Social y Asistencial, dependiente de la Junta y en la que la Diputación tenía dos vocales<sup>104</sup>.

El presidente socialista José Miguel Salina Moya, introdujo ya, claramente, el concepto de 'bienestar social', y se intentó abandonar, definitivamente, la idea de Diputación-beneficencia<sup>105</sup>. La corporación socialista iniciaría con brío el tema de la asistencia social: en septiembre de 1983 se aprobó la confección de un banco de datos relativo a la Tercera Edad y marginados sociales, en colaboración con la Junta de Andalucía. Y, en esas mismas fechas, se potenciaba la educación especial de sordos con la implantación de un método ascendente.

---

<sup>102</sup> En Segovia, la práctica desaparición del abandono de niños recién nacidos, y la disminución de ingresados por extrema necesidad, las nuevas normas de protección de menores y las nuevas normas de fomentar la convivencia de la familia, determinó que los colegios dejaran de ser centros de acogida indefinida para convertirse en colegios normales incorporándolos al sistema educativo general. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia...* p.325

<sup>103</sup> ". *Al iniciar esta Corporación Provincial su andadura que, pese a todo, tendrá que ser de paz y bienestar, porque los españoles, los andaluces y los cordobeses tenemos derecho a una sociedad mejor*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979. Aunque teóricos e ideólogos socialistas mantienen en los noventa la permanencia del Estado del bienestar, la realidad política supuso un considerable recorte a los presupuestos en materia de inversiones sociales. "España que inició con retraso el camino del Estado de bienestar, encontró también dificultades específicas para afrontar a tiempo la crisis cuando ésta empezaba a amenazar al país. El final del franquismo y las urgencias iniciales de la transición democrática obligaron a posponer una tarea que exigía una credibilidad política de la que nuestros gobiernos nos gozaban en esos momentos". "Crisis y futuro del Estado de Bienestar". En *Revista de Fomento Social*, 50 (1995), p. 155.

<sup>104</sup> En cuanto a los niños acogidos en los Colegios Provinciales se iniciaba un estudio sobre procedencia, y destino cuando terminasen su estancia en el Colegio. Libro de Actas, sesión de 26 de abril de 1980

<sup>105</sup> "Por último introduciremos importantes novedades en el área de bienestar social. Vamos a acabar de una vez por todas con ese concepto de Diputación-beneficencia. No somos un órgano de caridad. Es una obligación y una responsabilidad de los poderes públicos, la ayuda a todos los que la necesitan. Va a desaparecer el concepto de beneficencia para asumir el concepto de bienestar social". Libro de Actas, sesión del 11 de junio de 1983

En la primavera de 1984 se iniciaba la reforma de la asistencia psiquiátrica en la provincia de Córdoba. El PSOE presentaba un proyecto de Organización de la Asistencia Psiquiátrica redactado por Carlos Castilla del Pino y José María Valls, explicando las grandes líneas que debían presidir la asistencia psiquiátrica, que pasaría a ser fundamentalmente extrahospitalaria, colaborando con el Hospital General y con la Universidad. Se pretendía, también, acercar al psiquiatra a la comunidad, a través de ambulatorios y asistencia domiciliaria. El proyecto fue defendido por los socialistas como uno de los puntos programáticos del equipo de gobierno, sin embargo no llevaba ningún estudio del coste de la reforma, además de que contemplaba la creación de nuevas plazas, lo que suponía el incumplimiento de la Ley de Presupuestos. Con la oposición de los populares y el apoyo comunista el proyecto fue aprobado<sup>106</sup>.

Hasta entonces, la existencia de los hospitales psiquiátricos había respondido más a una lógica de exclusión social que a las necesidades de salud mental de la población. A partir de ahora, la consideración de ésta como componente de la salud general, planteó la reinserción del enfermo mental, de cual que venían ocupándose las diputaciones. El desarrollo de la Reforma Psiquiátrica en Andalucía supuso la articulación en el tiempo de tres tipos de actuaciones coordinadas y simultáneas: a) El desmantelamiento de los ocho hospitales psiquiátricos, mediante la desinstitucionalización del máximo número de pacientes ingresados, y la transferencia a los Servicios Sociales de aquellos que no pudieran alcanzar un nivel de autonomía adecuado; b) la implantación escalonada de la nueva red de servicios, y c) el desarrollo de un nuevo modelo de funcionamiento basado en el de Salud Mental comunitaria, lo que significaba formación del personal y evaluación de los resultados del proceso. En Córdoba el proceso de desmantelación del Hospital Psiquiátrico se llevó entre 1986 y 1989, al objeto de poder afrontar con garantías el proceso de Transferencias al Servicio Andaluz de Salud. Para el trabajo de desinstitucionalización fue necesario la presencia de nuevos profesionales, y el proceso fue puesto en entredicho en mas de una ocasión<sup>107</sup>

La reforma sanitaria, en cuanto traspaso de competencia a la Junta de Andalucía, suscitó fuertes polémicas en la corporación provincial, por parte de la oposición, ya que según ésta la Diputación quedaba sin competencia en materia de sanidad, actuando además como la "pagadora", al menos así lo denunciaba el portavoz popular ante los proyectos de traspaso del Hospital General a la red hospitalaria única y creación del Instituto de Salud Mental. El Proyecto de Convenio, entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la Diputación, para posibilitar la integración funcional del Hospital General Provincial y la Ciudad Sanitaria "Reina Sofía", fue presentado al Pleno de julio de 1984. En principio el proyecto contaba con la aprobación de todos los grupos políticos, sin embargo, el Grupo Popular había presentado una propuesta sobre la apertura de la Residencia "Teniente Coronel Noreña" que no había sido tenida en cuenta, y aducían que la Diputación no debía permitir el cierre de la misma, puesto que podía servir para completar y mejorar los recursos hospitalarios de la provincia. A ello añadía la mala operación económica que significaba para la Diputación, además de resultar el convenio una imposición de la Junta. La defensa socialista adujo que con el convenio se pretendía dotar a

---

<sup>106</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de marzo de 1984

<sup>107</sup> El proceso seguido para la reforma psiquiátrica en Córdoba ha sido estudiado, dentro del amplio contexto andaluz, por CARMONA COSTA, Cristina: *La Reforma psiquiátrica en la Comunidad Autónoma Andaluza*. Memoria inédita, Córdoba, 1990, 149 pp.

los ciudadanos cordobeses de un mejor servicio hospitalario. El Convenio fue aprobado por socialistas y comunistas<sup>108</sup>.

La asunción de competencia en materia sanitaria por parte de la Junta de Andalucía, implicó que en el Hospital General se fuesen instalando aquellas unidades que no tenía cabida en la Residencia de la Seguridad social de Córdoba, "Reina Sofía", que aquel pasase a denominarse Hospital Provincial General, que se unificasen las tarifas concertadas, y que se suprimiese el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios, siendo nombrado en el ínterin un Administrador de dicho Centro. La fase integradora afectaba en gran medida al personal. La Reforma sanitaria a través de las actas plenarias aparece confusa, hay muchas contrataciones de médicos psiquiatras, Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental, compromisos de la Diputación, etc.<sup>109</sup>

Pese al traspaso de competencias sanitarias, todavía le quedaban a la Diputación competencias en materia asistencial, a las que había que hacer frente económicamente. En realidad, las funciones de la antigua beneficencia, pese a las nuevas denominaciones, seguían siendo obligación de las corporaciones provinciales, aunque no todos los diputados tenían claro que debían de ser asumidas. En el Presupuesto de 1986, bajo la denominación de nuevas partidas asistenciales se consignaron 30 millones de pesetas, con las que se pretendía crear becas de comedor, de reinserción social, familiares, Escuela-Hogar y creación de pisos pilotos. El término Beneficencia desaparece de los textos económicos y de los debates, no hay más referencia a ella.

---

<sup>108</sup> El portavoz socialista expuso que *"la Junta de Andalucía había estudiado los recursos hospitalarios del Reina Sofía, Hospital General y Residencias de Cabra y Pozoblanco, estimando que eran suficientes"*, el presidente añadió que *"nuestro Hospital no va a ser un hospital de segunda categoría sino igual o mejor que la Residencia Reina Sofía, y que es el primer paso para que en un futuro no muy lejano haya una red hospitalaria única"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 27 de julio de 1984

<sup>109</sup> A comienzos de 1986 el diputado popular García Montoya pregunta al Pleno si se conoce ya la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla por la que se anulaba la Reforma Psiquiátrica llevada a cabo en esta Diputación *"rogando que se explique quien va a ser el responsable del desaguisado habido"*. La Presidencia adujo no tener conocimiento oficial del fallo, y el diputado Molina Troyano adujo que la Sentencia no era firme porque había sido recurrida por el abogado del Estado que defendía a la Diputación. Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de enero de 1986



*“La idea de fomento, en la historia de las ideas y de las instituciones, es un logro que deja en herencia la Ilustración y que se abre paso en manos de una élite, que pretender centrar la sensibilidad del poder público en la política interior. Constituye el primer impulso de un regeneracionismo, que con inquietudes diversas, no dejará de hacer presente al hilo de las sucesivas crisis de Estado, y que da una respuesta articulada desde dentro del propio poder”.*

### 1. El fomento y promoción de los intereses provinciales

Las diputaciones, como otros entes públicos, pueden influir en el desarrollo económico de su territorio de diferentes maneras. Siguiendo a Morell Ocaña, las diputaciones pueden intervenir produciendo bienes directamente, potenciando las actividades ajenas o afectando la actividad de los agentes económicos privados que, como las PYMES son el campo natural de los municipios y sus agrupaciones naturales<sup>2</sup>. La legislación local básica responsabilizaba a las diputaciones del fomento y la administración de los intereses particulares de la provincia, y en concreto de apoyo al medio rural, pero como consecuencia de la nueva estructuración del Estado, en Andalucía el artículo 18 del Estatuto de Autonomía señala que *el fomento y la planificación de la actividad económica* son competencia exclusiva de la comunidad autónoma<sup>3</sup>, y deja imprecisa la actuación de las diputaciones en esta área. De todos modos, el fomento era como un título que facultaba a la institución para potenciar el desarrollo de actividades que aunque no estaban definidas en las competencias, podían ser asumidas en cualquier momento.

No obstante el interés demostrado por los diputados en el desarrollo de la provincia, y las expectativas generalizadas del intervencionismo estatal o institucional, el

---

<sup>1</sup> MORELL OCAÑA, L.: “La competencia de fomento de las diputaciones provinciales”. En *La provincia en el sistema constitucional*,... p. 114.

<sup>2</sup> En la actualidad cobran importancia creciente factores nuevos como el acceso a altas tecnologías, el ambiente laboral y la calidad de vida que se ofrece a los trabajadores, el prestigio y la imagen asociados a una determinada zona o localidad, el acceso a la información disponible, la formación y cualificación del personal. BORRAJO INIESTA, Y.: “Las diputaciones provinciales y el desarrollo económico”. En *La provincia en el sistema constitucional*, pp. 427-428.

<sup>3</sup> Quedando en el aire cuestiones como en qué se traduce en la práctica esas competencias exclusivas de la Administración autonómica GUZMÁN CUEVAS, J.: “Sobre los agentes determinantes del crecimiento económico en Andalucía ...” p.55. Y los roces entre la política económica nacional y la autonómica, poco acordes con el modelo teórico deseable sancionado por la Constitución. PAREJO, L.: “Situación y perspectivas del Estado autonómico: El papel central de la política económica”. En *Papeles de Economía Española*, 35 (1988), pp. 377-401

análisis de la atención dedicada a los temas de fomento, a lo largo de varias décadas, en la corporación cordobesa, demuestra que no fue este un tema que centrara su atención, sino que queda como algo muy tangencial<sup>4</sup>. Para una mejor comprensión del desarrollo provincial y regional, es conveniente tener en cuenta el papel jugado por las instituciones andaluzas de apoyo a la promoción económica, y que expectativas generaron o cuales frustraron<sup>5</sup>.

Un breve repaso historiográfico sobre el desarrollo económico de Andalucía, en las últimas décadas, permite observar que, ante la clara conciencia de subdesarrollo, se consideraba necesaria la intervención pública para sacar a Andalucía de su estancamiento. Expectativa que era mantenida por los políticos locales frente a las autoridades nacionales<sup>6</sup>. Sin embargo, la Administración no supo, o no pudo, responder a las expectativas creadas.

En 1974, finalizando el régimen de Franco, J. Cazorla indicaba que, desde 1950 Andalucía, salvo honrosas excepciones, se había visto afectada por la falta de unión, de mínima eficiencia en numerosos responsables de la administración a nivel local, o de quienes debían haberla impulsado ante los organismos nacionales<sup>7</sup>. Iniciada la transición, el diputado y catedrático José Javier Rodríguez Alcaide<sup>8</sup> señalaba, en 1977, que la vida rural andaluza sufría la enfermedad de la incoordinación, como resultado de una administración centralizada y departamentalizada<sup>9</sup>, y que incidía especialmente en la región andaluza por su elevado grado de ruralización. Él confiaba en que la descentralización y regionalización del poder administrativo y político, aportaría las soluciones a tan seculares males. Pero si en el ámbito regional, la política agraria no se aclaraba, desde la Diputación de Córdoba, el tema prácticamente carecía de interés, los temas agrarios apenas aparecieron en las sesiones plenarias de la misma, a lo largo del siglo XX. Alguna mayor atención se dedicó al fomento de la ganadería, a través del Centro de fomento Pecuario.

---

<sup>4</sup> Véase Apéndice 8 G. 12: Temas de Fomento económico en la Diputación 1949-1991

<sup>5</sup> La intervención pública en la actividad económica sea cual sea su modalidad planificadora, no está exenta de un análisis estrictamente económico, es más el filtro o contraste economicista constituye el factor clave de la evaluación o legitimación de la conducta económica de los poderes públicos. BASSOLS COMA, M.: *La planificación...* p. 138

<sup>6</sup> Un ejemplo de la expectativa que despertaba, todavía en los albores de la Transición, lo demuestra la expresión del alcalde de Priego, Tomás Caballero Álvarez cuando "*mostró su satisfacción por la anunciada visita de S.S. MM. a Córdoba en la confianza de que conocida la problemática cordobesa y de Andalucía en general, tenga la adecuada respuesta por el Gobierno de S.M., dada la urgencia de solucionar su grave situación socio-económica*". Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de marzo de 1976.

<sup>7</sup> Esta ineficiencia y desunión, en demasiadas ocasiones han surgido de recelos, rivalidades pequeño-caciquiles, apatía, desinterés, o simplemente inercia. CAZORLA PÉREZ, J.: "Andalucía Oriental: subdesarrollo, incomunicación, ineficacia". En "*Informaciones*" (18 de mayo de 1974), artículo recogido en *Crónicas desde Andalucía*. Granada, 1995, pp. 119-127, p.126

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ ALCAIDE, J.J.: "Una política agraria secularmente olvidada por los gobiernos". En "*El Correo de Andalucía*", 9 noviembre 1977

<sup>9</sup> El departamentalismo es un defecto burocrático grave e, invariablemente, indica un serio deterioro de la eficiencia del sistema administrativo en su totalidad. Su resultado es el reemplazo de la cooperación entre los distintos departamentos al servicio de metas comunes por una crónica fricción que puede degenerar en guerra interdepartamental abierta. STRAUSS, E.: "La mentalidad burocrática". En *El Gobierno: Estudios comparados*, Madrid, 1981, p.269 (265.273)



El profesor Velarde<sup>10</sup>, en su interpretación económica de la crisis y decadencia de Andalucía, presentaba una serie de factores, entre los que cabría destacar la relación Empresa-Administración, como contribuyentes al estado del subdesarrollo de la economía andaluza. A eso, habría que añadir la sensación de frustración, resultante del largo proceso de desatención a Andalucía, por parte de la Administración pública, que iba acompañado de una creciente conciencia generalizada respecto a las deficiencias de su administración. Al subdesarrollo empresarial andaluz había contribuido, de modo significativo, una política económica centralista de absorción de los recursos naturales, demográficos y financieros de la región, por otras zonas del país privilegiadas por el poder central.

A mediados de los setenta, con el entusiasmo del cambio intacto, instituciones públicas y privadas<sup>11</sup> tenían una preocupación común, que era el desarrollo socio económico de Andalucía. A partir de 1976 se inician, posiblemente como consecuencia de la creación de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía -GAEIA- los temas de promoción industrial: se crea El Servicio de Promoción y Desarrollo en la Diputación de Córdoba, impulsado por la UCD que sufrirá altibajos, siendo suprimido por los socialistas, que crearan otros departamentos como las UDEP, pero en realidad se abandonará la política de promoción socioeconómica a partir de 1986.

La idea de la intervención de las instituciones públicas, para el logro del desarrollo económico, se mantenía, en los albores de la democracia, en la mente de los políticos. Diego Romero, presidente de la Diputación de Córdoba con la UCD, expresaba la debida contribución de la Diputación al desarrollo cordobés, "... tanto en la satisfacción de necesidades como en la orientación y promoción de actividades culturales y económicas, creando las estructuras agrarias adecuadas y necesarias para la industrialización de nuestro campo"<sup>12</sup>.

La Diputación ucedista continuó las líneas iniciadas, por la anterior corporación, en cuanto a potenciar el desarrollo de la provincia buscando inversores, y dando gran apoyo a los servicios de Promoción Industrial. Los ucedistas pretendieron una mayor operatividad del Centro de Fomento Pecuario. Por parte de los partidos de oposición también surgieron propuestas, como la del PC que propondría promocionar la producción vitícola, a la vez que se estudiaban fórmulas de cooperación con los municipios, que permitiesen ofrecer alternativas a la crisis económica y al problema del paro.

Respecto a la agricultura, se mantenía la idea de que la puesta en riego de más tierras generaría riqueza<sup>13</sup>. Pero a partir de los ochenta, poner las tierras en regadío no era suficiente, se pretendió promocionarlas, para que se creasen industrias transformadoras. De este modo la riqueza creada podría quedarse en Andalucía, principalmente en Córdoba, y

---

<sup>10</sup> Una política inflexible; los vaivenes, contradicciones y falta de coordinación de la Administración del Estado, tanto en política agrícola como en el sector secundario, el gravamen que el creciente costo de la Seguridad Social suponía para las pequeñas empresas, han sido causas de falta de "motivación de logro" que es esencial para el crecimiento empresarial. VELARDE FUENTES, J.: "Decadencia y crisis en Andalucía. Una interpretación económica". Sevilla, 1982, p. 139-144.

<sup>11</sup> Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, redactaron unas Bases para un Programa Territorial de Andalucía, en el que analizaron la coyuntura socioeconómica de la región y ofertaron posibles soluciones para lograr su despegue. CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACIÓN DE ANDALUCÍA: *Bases para un programa Territorial de Andalucía*. (S.L., S.I.) 1976, 27 p.

<sup>12</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979.

<sup>13</sup> La Diputación mantenía contactos con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la realización de los proyectos de riegos en los Pedroches. El estudio de la viabilidad del proyecto ascendía 10 millones

no sería objeto de transformación, ni de apropiación fuera de la región. De las reuniones de las comisiones de Agricultura de las diputaciones andaluzas, se apuntaba a la absoluta necesidad de llegar a una ordenación de cultivo<sup>14</sup>, entre tanto el predominio olivarero seguía incidiendo en los Planes de Obras y Servicios<sup>15</sup>.

La idea del intervencionismo institucional, desde la Diputación, para el logro del desarrollo económico cordobés, expuesta por los ucedistas, estuvo también en las intenciones de los socialistas, que llegaron a la institución provincial confiando en el papel dinamizador de la Diputación en la vida económica de la provincia. El presidente J. M. Salinas, comenzó exponiendo que, uno de los centros de atención de su política iba a ser la promoción del desarrollo, tanto económico como cultural. En sus palabras, el desarrollo aparece como un objetivo y la coordinación como un medio<sup>16</sup>. A su abrigo nacieron JOYACOR y EXPO-CÓRDOBA, se impulsó CREDIAVAL, una sociedad de Crédito y aval, y el Patronato de Turismo. En los nueve escasos meses que presidió Salinas se abrieron nuevos caminos, que algunos se consolidarían años después, pero muchos fueron abortados por las restricciones de la ley de Régimen Local de 1985<sup>17</sup>.

A través de la Comisión de Promoción y Desarrollo, la Diputación socialista comenzaría estudiando las posibles participaciones en proyectos, que permitiesen salvar aquellas empresas en serio peligro de desaparición. Su objetivo era incentivar no convertirse en accionistas comunes. El sector vinícola de Montilla se encontraba en momentos económicos difíciles, la Diputación intentó aglutinar intereses ante la Junta de Andalucía, entidades financieras y cooperativas de la zona, pretendiendo, por todos los medios, la integración de las Cooperativas para dar una salida comercial, más fructuosa, a la producción vinícola de la zona, aprovechando la red comercial ya existente. Había una manifiesta voluntad política de que la Diputación incidiese, de manera notable, en la vida económica y agropecuaria de la provincia, pero en los estudios de salida de la crisis el movimiento cooperativo debía asumir un papel relevante<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> En Palma del río, según informe del socialista Julián Díaz, existían 11 mil hectáreas en regadío y se habían iniciado contactos entre un grupo de empresarios y el IRYDA, que de culminar con éxito mitigarían el problema del paro. El informe del ucedista Moreno Torralbo, según reuniones mantenidas en Málaga y Almería las comisiones de Agricultura, apuntaba a la absoluta necesidad de llegar a una ordenación de cultivo. Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de enero de 1980

<sup>15</sup> Las campañas agrícolas incidían en los planes de caminos. En 1982 se contempla la necesidad de abordar un Plan adicional al de Obras y Servicios que se dedicara prioritariamente a caminos, algunos de ellos denominados "aceituneros", ante la proximidad de la Campaña necesitaban urgente acondicionamiento. Libro de Actas del Pleno, sesión del 25 de septiembre de 1982

<sup>16</sup> Véase Apéndice 5 textos Libro de Actas del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983

<sup>17</sup> Esto explica la corta vida y el agudo pico de la línea asignada al desarrollo, en el gráfico general. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: *Quince años de democracia municipal. 1979-1989*. Córdoba, 1995, p. 39

<sup>18</sup> Se realizaron gestiones para potenciar el sector ganadero y se planteó la posibilidad de que bajo los auspicios de la Consejería de Agricultura se estableciese un plan de desarrollo ganadero, en el que junto a la participación corporativa, estuviesen también las Asociaciones Ganadera y agrarias, Cooperativas del Sector y la propia Universidad. Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de julio de 1983. A través de la Comisión de Promoción y Desarrollo la Diputación socialista comenzaría estudiando las posibles participaciones en proyectos que permitiesen salvar aquellas empresas en serio peligro de desaparición. Su objetivo era incentivar no convertirse en accionistas comunes, como se propuso con el Matadero Industrial Iccosa, además de gestionar la búsqueda de soluciones para todas las industrias problemáticas, caso del sector vinícola de Montilla. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de septiembre de 1983. En 1984 la Diputación, a instancia de la comisión de Promoción y Desarrollo, participó con la suma de 3 millones de pesetas en la ampliación de capital de DECORSA, con la abstención de comunista y el apoyo de los populares.

## 2. Análisis provincial y diseño político en los discursos presidenciales

Ni el discurso del ucedista Diego Romero, ni el del socialista José Miguel Salinas ofrecen diagnóstico alguno del estado de la provincia. Tampoco lo van a ofrecer ninguno de los presidentes posteriores. Tan sólo se percibe un cierto eco de la situación provincial, a través de la crítica que hicieron los partidos de la oposición, y ésta no aparece hasta 1987. El grupo de AP orientó sus observaciones críticas a los aspectos autonómicos, o dependentistas de las diputaciones respecto a la Junta de Andalucía, pero no conduce a la realidad provincial, a la que se aproxima un poco IU, cuando su portavoz, Rosa Aguilar manifestó las muchas necesidades que no son atendidas, cómo el paro y las comunicaciones, a los que se añadió el clientelismo político.

En los discursos de esta época no aparecen diagnósticos del estado de la provincia, ni tampoco se fue muy lejos en los diseños de la política provincial. Es conveniente matizar algunos aspectos. José Miguel Salinas, al tomar posesión en 1983, estableció las líneas programáticas de lo que iba a ser su gestión y, entre otros puntos, incidía en intentar que la Diputación tuviera una incidencia mayor en la promoción del desarrollo socioeconómico<sup>19</sup>. Su sucesor Julián Díaz, solamente expuso lo que se había hecho en el cuatrienio precedente y los propósitos de lo que se iba a hacer, en los cuatro años siguientes.

En 1983 el informe sobre potencialidades de Andalucía<sup>20</sup> destacaba el papel de la Administración Pública en la economía andaluza, ya que seguía sin actuar eficazmente en un sentido directamente productivo. En aquellos momentos, la eficacia de las Administraciones Públicas en la política de desarrollo regional, venía limitada por el predominio de gastos corrientes frente a los de inversión, la utilización de criterios sectoriales para la inversión, en vez de territoriales, y por la cuestión de las transferencias a las Administraciones Autonómicas, pero en la política de urgencia para salir del subdesarrollo el papel a jugar por la Administración era fundamental. Ésta debía compaginar sus inversiones con la movilización del ahorro interno, a efectos de conseguir una actuación complementaria y no substitutiva. No podía dejar de sostener en parte los niveles de renta disponibles, pero sus actuaciones debían ganar peso en el campo inversor y productivo, debía de ensanchar el papel del sector público en la economía regional, y tenía que hacer de motor de una economía estancada.

Pese al deterioro de la política regional española, las bases del desarrollo económico de Andalucía sólo podían ponerlas la capacidad de gobierno de la Junta de Andalucía y la capacidad de los agentes económicos, empresarios y representantes sindicales<sup>21</sup>. Pero, a finales de los ochenta, las expectativas no otorgaban mucha capacidad

---

<sup>19</sup>Actas del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983. Véase Apéndice 5

<sup>20</sup> JUNTA DE ANDALUCÍA/BANCO EXTERIOR: "Claves para el desarrollo económico de Andalucía". Informe a la Junta de Andalucía sobre potencialidades económicas de Andalucía en la perspectiva de entrada en la C.E.E. Sevilla, 1983, pp.239-247.

<sup>21</sup> La insolidaridad de unas comunidades autónomas con otras, ya habían elaborado sus planes de desarrollo sin tener en cuenta los intereses generales, y la escasa eficacia de la coordinación de los programas regionales. En el caso concreto de Andalucía, tomando como base el PADE-1 1987/90, demostraba como la aportación directa del Gobierno Autónomo al desarrollo regional quedaba bastante deprimida puesto que la Junta sólo dejaba algo más de un 10 % para la inversión. RODERO FRANGANILLO, A.: "La política regional en España y su financiación en el caso de Andalucía". En *La empresa y su entorno. Conmemoración del XXV aniversario de ETEA (1963-1988)*, Córdoba, 1990, pp. 319-362.

al sector público, como uno de los determinantes del crecimiento económico, al menos desde una óptica cuantitativa<sup>22</sup>. Sí podía, sin embargo, poner en práctica medidas de política económica selectivas que incidieran en la dinámica del crecimiento de la región. Ahora bien, tanto la excesiva centralización del poder decisonal relativo a parcelas estratégicas,<sup>23</sup> como el vaciamiento de los argumentos en apoyo de un sector público beligerante en la Junta<sup>24</sup>, abrían serios interrogantes respecto al papel de la Administración en el desarrollo económico de Andalucía.

El diseño de las reformas económicas está afectado por una serie de factores políticos, es decir apoyos políticos a los gobiernos, decisiones, prioridades, ideología o competencia de los responsables políticos<sup>25</sup>. Estos factores hay que tenerlos en cuenta a la hora de enjuiciar los diseños políticos de la democracia. Córdoba no es sino un eslabón más de las orientaciones prácticas de la política socialista, que no lograría resolver los problemas endémicos de la provincia

Pese a los informes y estudios, las administraciones públicas no dinamizaron los sectores económicos. En el nivel provincial, la actuación de la Diputación no pasó de ser testimonial en los casos críticos, que se plantearon en una Córdoba, de precaria industrialización, en la que la crisis de los ochenta incidió, todavía más, en los sectores que ya se tambaleaban en la década anterior<sup>26</sup>. Y su capacidad de incidencia en el crecimiento, se manifiesta limitado por una escasa asignación presupuestaria para el fomento económico de la provincia, que para 1986 fue de 1,42%.

Para la oposición popular, con tan pequeño crédito, el presupuesto general se convertía en regresivo, pues generaría al disminuir los créditos, menos empleos indirectos que el año anterior. La propuesta popular, - si de verdad se quería reactivar la economía-

---

<sup>22</sup> El papel desempeñado en Andalucía, tanto por los recursos ministeriales, como por el desarrollo de los planes económicos diseñados por el Gobierno Andaluz, por importante que fuese, carecía de peso específico suficiente para incidir decisivamente en la evolución de la economía andaluza GUZMÁN CUEVAS, J.: *Sobre los agentes...* p.54.

<sup>23</sup> Las iniciales transferencias del Estado a la autonomía, quedaron vacías de hecho, al ser trasladadas a Bruselas, quedando la región sin representación directa. ALBURQUERQUE, F.: “Un informe para una estrategia de desarrollo regional alternativo para Andalucía”. En *Revista de Estudios Andaluces*, 8(1987), 39.

<sup>24</sup> En franco contraste con otras autonomías. NARBONA RUIZ, C.: “La política autonómica de desarrollo regional: El caso de Andalucía”. En *Revista de Estudios Andaluces*. 8 (1987), 29.

<sup>25</sup> MARAVALL, J.M.: *Los resultados de la democracia. Un estudio del sur y el este de Europa*. Madrid, 1995, p. 62 316 p.

<sup>26</sup> La problemática social volvería a ser planteada en la Diputación a finales de 1985. Los tres grupos políticos representados en la Diputación ante la problemática existente en la factoría WESA-Córdoba, y el grave problema que suponía para Córdoba la disminución de su capacidad productiva, presentaron una moción en la que instaban al Gobierno Andaluz a apoyar la instalación de nuevas líneas de fabricación que permitiesen mantener la capacidad de WESA-Córdoba y el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes. Libro de Actas del Pleno, sesión de 7 de diciembre de 1985. En el último Pleno de diciembre los diputados del PCE-PCA presentaron una moción ante la situación que se daba en las minas de Belmez, un pueblo del norte de la provincia, en el que los mineros se habían encerrado en la mina defensa de sus puestos de trabajo. Ante la disparidad de informaciones y criterios, el Pleno acordó crear una Comisión que estudiase el caso y fijase los términos de la moción. Los comunistas se solidarizaban con los mineros. El diputado socialista Rafael Añez, alcalde del cercano pueblo de Peñarroya manifestó que su grupo no podía prestar conformidad a la moción, porque la empresa Carbonífera del sur hacía más de dos años que venía avisando a los trabajadores de que, ante la falta de rentabilidad de la mina, había necesidad de trasladarse a otro pozo que precisaría, incluso más personal, que no se trataba pues, de supresión de puestos de trabajo sino de traslado, invitando al diputado del PC a que modificase su moción.

era que la Diputación podía fomentar una inversión privada que creara empleo, mientras que con la arbitraria política de empleo seguida por la Diputación se aumentaba el gasto público. Para el portavoz del PC, con la política de subvenciones sólo se ganaban adeptos, pero seguían sin definir programas y prioridades, por lo que su grupo proponía una potenciación de las comarcas, en base a fondos de inversiones que hicieran posible atender las necesidades de aquellas sobre criterios racionales y no partidistas. Los socialistas aducirían que, la Junta de Andalucía estaba dando a la inversión privada más posibilidades que ningún otro gobierno le había dado, "*siendo cosa distinta que por cuestiones políticas los empresarios no quieran crear empleo*"<sup>27</sup>..

### 3. El giro en el diseño de políticas públicas a fines de los ochenta

A comienzos de los noventa, el desarrollo económico de Andalucía se colocaba en una encrucijada histórica<sup>28</sup>. Si por un lado se había iniciado el proceso de crecimiento económico y cambio estructural, por otro continuaba el subdesarrollo económico y tecnológico de Andalucía, respecto a su entorno y revela la fragilidad del vigente modelo de desarrollo. Andalucía podía convertirse en una de las regiones más dinámicas de Europa, o quedar relegada a reserva turística. Dependía de saber aprovechar la coyuntura favorable, que conllevaría una revolución tecnológica, la integración en Europa, y la fuerte inversión pública en infraestructura productiva y de comunicaciones.

Si bien la economía andaluza se había incorporado a un modelo de desarrollo dinámico, la competitividad de la región y de las empresas, requería un proceso de modernización tecnológico y organizativo, sin el cual las ventajas comparativas de Andalucía (calidad de vida y menores costos de producción) no serían suficientes para sostener el proceso, una vez agotadas las reservas de productividad. Y Andalucía tenía serias carencias, tanto del nivel tecnológico como de los recursos humanos necesarios para proceder a la modernización, en casi todos los sectores de actividad. Si no había una rápida iniciativa, pública y privada, respecto a esas carencias podía quebrarse el frágil proceso de crecimiento.

La intervención de la Administración autonómica, como ente incentivador y racionalizador en la creación de tejido productivo, se consideraba esencial, tanto como que las empresas andaluzas respondiesen al reto de la competitividad. Y la Diputación de Córdoba, según sus presidentes, mantuvo una política en consonancia con la de la Junta de Andalucía, pero que no incidió en la resolución de los problemas provinciales. Lo que hizo, en algunos de ellos, como con el endémico paro, ahora denominado desempleo rural, fue subvencionarlos<sup>29</sup>. La oposición, muy incisiva ante el papel a que quedó relegada, puso de

---

<sup>27</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 20 de enero de 1986

<sup>28</sup> CASTELLS, P. HALLS, dir.: *Andalucía: Innovación tecnológica y desarrollo económico*, 2 vols. , 1992, p. 817-827. A partir del '82 Andalucía creció por encima de la media nacional, ese crecimiento fue multisectorial y en los sectores más avanzados de la industria, tiene su núcleo más dinámico, frente a esto, el 26,1 % de parados a fines del '89, constituye el rasgo negativo de una economía que sitúa a Andalucía todavía como una de las regiones europeas con menor desarrollo relativo. Ante esta situación cabe preguntarse si el crecimiento ha estado ligado exclusivamente a la inversión pública, y por consiguiente con visos de extinguirse o responder a un nuevo modelo de desarrollo.

<sup>29</sup> "Lo que se hizo fue simplemente subvencionarlos, directamente o a través del PER, lo que originó frecuentes bolsas de fraude que además perjudicaban a los auténticos desempleados. Lo cierto es que la economía de buena parte del medio rural andaluz se ha basado en los últimos años en una mezcla de actividades a través de los Ayuntamientos. Las cuales conferían al partido dominante en estos -generalmente

relieve las limitaciones de la política seguida en materia de fomento del desarrollo provincial, y la aparición de un nuevo clientelismo.

Para IU, el problema número uno de la provincia, en 1987, era el desempleo, seguido de las comunicaciones que incidía en el conjunto del desarrollo económico de la provincia<sup>30</sup>. Desde la Corporación provincial se podía incidir positivamente en el paro, apoyando técnica y económicamente las iniciativas locales de empleo, además de mantener un transparente sistema de contratación, en la misma Diputación. La portavoz comunista, Rosa Aguilar denunció, no sólo la escasa transparencia política sino que, con la mayoría absoluta del equipo de gobierno de la legislatura 83-87, se había convertido a la Diputación en el lugar al que sólo se iba a solicitar y lo peor era que las solicitudes se atendían, sobre la base de afinidades y cercanías. Ante esta situación, solicitó una transparencia política y mecanismos de control que desterrasen el clientelismo político, el amiguismo, las afinidades y conseguir que prevalecieran los criterios objetivos<sup>31</sup>.

La idea de la intervención institucional en el desarrollo provincial, al inicio de la década de los noventa, parecía que continuaba en todos los partidos. Pero mientras que los de la oposición censuraron la inoperancia institucional del partido en el poder, y la falta de proyecto político para el relanzamiento provincial, a la vez que reclamaron un cierto regeneracionismo político impulsor y mediador del futuro cordobés<sup>32</sup>, en estas fechas se asiste a un cambio en el discurso político del partido gobernante en el que el término desarrollo ya no aparece.

Los problemas comarcales implicaban la necesidad de potenciar iniciativas desde posibles mancomunidades, pero los Ayuntamientos seguían careciendo de los medios necesarios para poder ejercer la autonomía de su poder municipal. Para los portavoces de IU, tanto en 1987 como en 1991, la comarcalización fue obstaculizada desde los órganos de poder de la Junta de Andalucía y las diputaciones<sup>33</sup>. Ni la Ley de Financiación de las Haciendas Locales había resuelto el problema, ni se había potenciado el traslado de competencias de la Junta y diputaciones a los Ayuntamientos y comarcas. Pese a la Ley 7/85 de Régimen Local y el Estatuto de Autonomía, y los mandatos constitucionales, los Ayuntamientos continuaban siendo los parientes pobres del Estado.

En 1991, el portavoz socialista José Mellado, hablaba de cambio social y de cooperación institucional para la vertebración de la provincia, pero no se constatan palabras que hablen de desarrollo<sup>34</sup>. Parecía asistir a un giro en el diseño de las políticas públicas, en consonancia con el de la Junta, de abandono de la responsabilidad en el desarrollo de Andalucía y traslado de responsabilidades ajenas. Del proyecto del presidente socialista Salinas, en 1983, de desarrollo socioeconómico, de desarrollo integral y de

---

el socialista- una capacidad de presión sobre los electores, que han demostrado ser mucho más eficaz que en las ciudades “. CAZORLA PÉREZ, J.: “La Andalucía sociopolítica, 1982-92”. En *"Ideal"* (25 de octubre de 1992), artículo recogido en *Crónicas desde Andalucía*. Granada, 1995, p.173-176.

<sup>30</sup>Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>31</sup>Actas del Pleno, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>32</sup> *"La Diputación Provincial requiere una regeneración política, requiere que se la haga impulsora, y no solo mediadora, del futuro de los cordobeses, requiere que se constituya definitivamente, y esta es una decisión política que usted, el primero debe adoptar, como factor fundamental y autónomo en la construcción de una Córdoba más rica y más solidaria"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>33</sup>Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>34</sup>Libro de Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

coordinación de las instituciones, sólo quedó esto último<sup>35</sup>. El presidente electo, Rafael Vallejo corroboró la postura socialista de buena gestión y cooperación institucional como paradigma y preocupación institucional<sup>36</sup>.

En los discursos socialistas, los fines de las diputaciones quedaron marcados por el art. 31 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En éste, la coordinación institucional es fundamental, y en ella se inscribe la política municipal, pero no se define cual es esa política, sino simplemente que forma parte de un proyecto más amplio e insiste en la coordinación y colaboración entre las instituciones<sup>37</sup>. En la intervención del portavoz socialista, se observan las políticas dominantes diseñadas por la Junta de Andalucía. En esta etapa el mito programático es el de vertebración y modernización, la política dominante de vertebración se traduce en la creación de infraestructura material o social y el desarrollo de políticas de concertación social con la patronal y los sindicatos

Las etapas de diseño de política en la Junta de Andalucía no tienen por qué coincidir con las provinciales con exactitud cronológica. La diferencia, entre las elecciones autonómicas y las municipales, es de dos años, por lo que a veces en los discursos constitutivos podemos constatar elementos a caballo entre dos diseños autonómicos. Las líneas generales coinciden.

Si en el discurso del presidente Julián Díaz se reflejaban las palabras de un gestor, que expone las líneas de actuación, desde el más puro estilo administrativo o técnico, sin concesiones literarias de ningún tipo, el del presidente Rafael Vallejo manifiesta el de un hombre político. Su discurso entronca con la más rancia tradición de estilo, al dirigir palabras de salutación y agradecimiento, y un preámbulo antes de iniciar las líneas programáticas. El mito programático lo deja muy claro, al hablar de que la cooperación institucional es el paradigma que debe preocuparles principalmente. Otro punto, que reiteró en varios momentos del discurso, es el deseo de recobrar el prestigio de que gozó en otro tiempo la Diputación Provincial de Córdoba<sup>38</sup>.

El discurso de Vallejo ofrece una serie de puntos, que es interesante señalar. Por un lado continúa con aquellas cuestiones, que eran prácticamente irrenunciables a las diputaciones, como son el tema del ciclo hidráulico, la asistencia a los municipios y los servicios sociales. Y, por otro, introduce elementos, que han ido emergiendo, y que son asumidos ya en la política provincial, como es el medio ambiente, la política de igualdad de la mujer, quedando impreciso lo concerniente a la juventud. Desarrolla algunos aspectos que habían sido rápidamente despachados por el presidente anterior, como son los de cultura y deportes, que aparecen claramente diferenciados. Retoma puntos que habían sido atendidos por la corporación en los sesenta como el turismo y el patrimonio. Y por último, como aportación específica de este presidente, la especial atención que le va a dedicar a las cuestiones de personal y funcionamiento interno.

---

<sup>35</sup> *"Es necesario que se produzca la coordinación y colaboración entre Instituciones, puesto que son la garantía de que las justas reivindicaciones no se conviertan en elementos tensionadores de las relaciones institucionales"*. Libro de Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>36</sup> "Por esta razón, he de reseñar, aquí y en este momento, que la cooperación institucional es el paradigma que debe ocupar nuestra ocupación principal..."Ver Apéndice 5 Textos. Libro de Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>37</sup>Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>38</sup>Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

Hasta las competencias más tradicionales de la Diputación vienen arropadas en un lenguaje que no dejan de recordarnos el diseño político del presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla en el cual se trataría no tanto de cambiar las estructuras como las mentalidades: lo que la gente cree, es lo que en realidad es, no vivimos en una Andalucía subdesarrollada, eso es pesimismo, sino en "la California de Europa", vamos a ser el punto de mira del planeta con la Expo '92, y defendemos un modelo de sociedad postindustrial avanzado, de tecnología limpia, industria del ocio, comunicaciones computerizadas. En estas políticas dominantes se promocionaron elementos inmateriales del desarrollo que, como el incremento de la red de comunicaciones mediante emisoras locales, canal sur, etc., pretendían provocar cambios de estilo de vida y mentalidades.

Para Rafael Vallejo el acceso a una información rápida es fundamental en la toma de decisiones, de ahí que la infraestructura deba ir en posibilitarla<sup>39</sup>. El abastecimiento de agua a los pueblos es un viejo problema provincial que asoma a lo largo de los discursos de todos los presidentes, pero aquí los va a enlazar con la emergente ecología y la asunción de políticas medioambientales en todos los niveles de la Administración<sup>40</sup>.

La introducción de tecnología avanzada a los medios de trabajo, podrían llevar a la Diputación a ser más ágil y eficaz, en todas las dependencias, y colaborar de este modo a adecuarse a los tiempos en que vivimos y situarse en punta de lanza, propia de la sociedad moderna en que se vive. Obviamente ya dejó de hablarse de desarrollo, el lenguaje está en consonancia con la cooperación institucional<sup>41</sup>.

El horizonte de la Exposición Universal de Sevilla de 1992 entraba de lleno en este periodo, pero al igual que la de 1927 poco repercutió en la propia ciudad de Córdoba, pese a todo el aparato propagandístico. No obstante, la autovía de Andalucía y el Ave, colocaría a Córdoba como cabeza de puente de nuevas vías de comunicación.

En el desarrollo de programas y políticas sociales, la participación de la Corporación se había hecho imprescindible, y aquí nos encontramos con otro hito de mentalidad social importante. Con Cruz Conde se había cambiado de caridad a justicia, con J. M. Salinas de beneficencia a bienestar social, aquí nos encontramos no sólo con la calidad de vida sino con lo que viene en denominarse felicidad vital<sup>42</sup>.

La cultura nunca fue prioritaria en las competencias de la Diputación pero casi siempre realizó aportaciones importantes, pero dentro de la era socialista se había pasado

---

<sup>39</sup> "...es difícil mejorar las condiciones de vida de los pueblos si estos permanecen aislados, cerrados en si mismos y no se trabaja para seguir mejorando las infraestructuras que posibiliten sus comunicaciones y el acceso a la información de la forma más rápida y eficaz posible". Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>40</sup> "Haremos especial énfasis en el diseño de políticas que hagan posible que todos los cordobeses y cordobesas de la provincia tengan acceso al ciclo del agua, en todos sus momentos, con lo que además de conseguir mejoras en cada uno de los pueblos, se colabore en un mayor equilibrio del entorno, en un mayor cuidado de la relación que el hombre precisa con la naturaleza, todo ello sin dañar las condiciones de vida de los seres humanos, ni aquello que les rodea". Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>41</sup> "Estamos asistiendo a grandes transformaciones en el mundo de la cibernética, de la informática, en lo que hace referencia a los medios de comunicación y las repercusiones que todo ello tiene en las relaciones del trabajo, en el resultado que ese trabajo produce y en los cambios que se operan en la sociedad, fruto de esa conjunción de elementos". Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>42</sup> "Socialmente llevarlos (los programas sociales) a cabo produce efectos individuales y colectivos importantísimos, dentro del objeto de mejorar las condiciones de vida en unos casos, la calidad de vida en otros, y en definitiva en su influencia en la felicidad vital de los ciudadanos que componen nuestra colectividad, haciendo realidad lo que no es ni más ni menos que un derecho subjetivo". Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991



desde el ambicioso proyecto de J. M. Salinas a su práctica supresión con la administración Díaz, ahora al menos, se retomaba y se declaraba como principio la búsqueda de la igualdad de acceso a la cultura de pueblos y personas alejadas de los circuitos habituales.

La calidad de vida en una sociedad avanzada implica una cultura del ocio y en ella la práctica de los deportes entra de lleno para conseguir ciudadanos más sanos y, por tanto, con más calidad de vida<sup>43</sup>. Como parte de la "California de Europa" que era Andalucía, Córdoba debía retomar el traído y llevado turismo, sobre todo pensando en los que de fuera podrían visitarla, y de paso como elemento de mejora de las personas<sup>44</sup>.

#### 4. La Cooperación Provincial a los municipios

La cooperación de la Diputación con los Municipios fue un tema antiguo, que no cristalizó hasta la Ley de Régimen Local de 1945, con ella y con la acentuación de las posibilidades financieras de la Provincia, tras la reforma hacendística de 1953, cuajó la función de colaboración de la Diputación con los Municipios en el Plan Provincial de Cooperación<sup>45</sup>. A partir de 1951 la cooperación tendió a tres acciones importantes: Construcción de Centros Escolares en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia; Plan de Centros Rurales de Higiene y casas de médicos en colaboración con el Ministerio de Gobernación; y por último Plan de Cooperación con obras menores en los Municipios. Los primeros testimonios de Cooperación propiamente dichos son los Planes de Ensayo de 1954-55. Los Planes de Cooperación funcionaron paralelamente a los de la Comisión de Servicios Técnicos hasta 1975, en que según la Ley 47/75 de 30 de diciembre de la fusión de ambas cooperaciones surgirá una sola denominada Plan Provincial de Obras y Servicios en Córdoba<sup>46</sup>.

En general, en las Administración del franquismo cada Ente tenía un círculo impermeable de competencias, que excluía por sí la necesidad de cooperación, y cuando se percibían las ventajas de perseguir conjuntamente un objetivo, disponía de instrumentos suficientes para abordarlo dentro de la voluntariedad, como mancomunidades, consorcios, y convenios. Entre la cooperación voluntaria de los entes locales y las órdenes tutelares de la Administración Estatal, se fueron afrontando cuestiones conforme iban apareciendo y como fórmula operativa y cotidiana eficaz. El panorama más reciente desplazó la Cooperación a primera línea de la práctica administrativa. El sistema tradicional de competencias exclusivas se rompió, y se abrió a una forma de participación en cualquier materia que afecte a un Ente. Con ello provocó el establecimiento de un sistema de vasos comunicantes, en el que todos son competentes para todo, arrastrando con ello la necesidad de una cooperación permanente.

Unos Ayuntamientos con los que coopera la Diputación en el logro de unos objetivos para los que no tiene recursos suficientes; unas diputaciones que al cooperar con

---

<sup>43</sup> ". Nuestra tarea fundamental estaría orientada a que la actividad deportiva sea una oferta a la mayoría de la colectividad. Este ha de ser el objetivo que nos impongamos, como medio para conseguir ciudadanos más sanos y, por tanto, con más calidad de vida". Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>44</sup> Actas del Pleno, sesión del 17 de julio de 1991

<sup>45</sup> MORELL OCAÑA, L.: "El régimen local español". Editorial Civitas, Madrid, 1988, I, p. 761.

<sup>46</sup> Plan Único de Obras y Servicios de interés local y Comarcal en Pontevedra FARÍÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M. *A Deputacion de Pontevedra, 1836-1936*. Vigo, 1986, p. 319.

los Ayuntamientos están coordinando directa o indirectamente su actividad<sup>47</sup>. La Ley de Bases de Régimen Local fue perfectamente consciente del confusionismo que se creaba, y pretendió resolverlo con fórmulas hábiles y variadas relaciones interadministrativas, pero dejó demasiados cabos sueltos, y un campo demasiado amplio al juego de tensiones políticas.

La Ley faculta a las Comunidades Autónomas<sup>48</sup> para que asegure en su territorio la coordinación de los diferentes planes provinciales que elaboren y aprueben las diputaciones provinciales, articulando los diversos mecanismos de coordinación como son convenios, consorcios, órganos de coordinación o encuentro. En realidad, al no conseguir las Comunidades autónomas su pretensión de cancelar las diputaciones provinciales, aquellas encontraron en el principio de coordinación, no sólo un título para relacionar el ejercicio de determinadas competencias, sino también, en ocasiones, para desapoderar de ellas a las diputaciones provinciales, existentes en su territorio<sup>49</sup>

La inclusión del Fondo de Compensación Interterritorial en la gestión de las Comunidades Autónomas, en 1983, en lugar del de las diputaciones, como venía sucediendo, suponía vaciar de contenido la actividad cooperadora en las obras y servicios a los pequeños municipios, una de las competencias más genuinas y fundamentales de las diputaciones. Esto provocó la oposición de la Mancomunidad General de diputaciones de Régimen Común, y la solicitud a la adhesión individualizada de cada Diputación. La de Córdoba hizo constar su alarma, preocupación y oposición y le dio traslado a los Ministros de Administración Territorial, Hacienda y Economía<sup>50</sup>. De todos modos, la coordinación de las diputaciones en materia de Planes Provinciales e Inversiones en general pasó a manos de la Junta de Andalucía<sup>51</sup>.

Los planes de cooperación implicaron lo que García de Enterría llamo “succión de la autonomía municipal por la Provincia”<sup>52</sup>. La técnica llamada de cooperación provincial a los servicios municipales, reforzada con la técnica de los planes bienales ordinarios de cooperación, y de los extraordinarios generales, o parciales por servicios o zonas, estaban llamados a tener una importancia vital en la vida local, y en consecuencia, objeto de duros debates en las corporaciones provinciales. Los planes provinciales de obras y servicios, se convirtieron en uno de los instrumentos más importante de colaboración de

---

<sup>47</sup> Una Comunidad Autónoma que coordina la acción coordinadora y cooperante de las diputaciones y que en ocasiones coopera con ellas y con los Ayuntamientos, y una Administración del Estado que también coordina estos esfuerzos, es decir coopera e indirectamente coordina. La red de relaciones interadministrativas se ha hecho inextricable, las tensiones son constantes y se ha abierto un campo desmesurado a las maniobras políticas y personales. NIETO, A.: “Cooperación y asistencia...” p.145

<sup>48</sup> A partir del artículo 4.5 del Estatuto de Andalucía, la Comunidad Autónoma coordinará dichos Planes en orden a armonizar la política de ordenación el territorio y obras públicas, que es competencia de la Junta. LÓPEZ GONZÁLEZ, J.I.: La provincia en el ordenamiento regional de Andalucía, en *La provincia*. p.365

<sup>49</sup> MARTÍN RETORTILLO BAQUER, S.: “El tema de la autonomía provincial. Las diputaciones y el proceso autonómico”. En *La provincia en el sistema constitucional*, pp. 33-34.

<sup>50</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de febrero de 1983

<sup>51</sup> Sería el Gobierno Andaluz, por decreto de 20 de julio de 1983 de la Consejería de Gobernación regulando la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, el que fijaría las directrices o prioridades que habían de regir para cada año al objeto de que cada Diputación confeccionase sus respectivos planes Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de julio de 1983

<sup>52</sup> GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Problemas actuales de régimen local...* p.42

las diputaciones con sus Municipios, representando inversiones cuantiosas en obras de infraestructura, de equipamientos urbanos, caminos y carreteras<sup>53</sup>.

## 5. Los Planes de Obras y Servicios

Los presidentes de la Diputación de Córdoba, en sus discursos, no dejaron de manifestar que la cooperación a los municipios iba a ser uno de sus objetivos prioritarios. Así lo expresó el ucedista Diego Romero, seguido por los socialistas Salinas y Díaz, durante la transición. La Corporación estaba decidida a trabajar por toda la provincia, por todos los pueblos, aldeas y lugares de Córdoba, sin más distinción que la de atender preferentemente a las mayores necesidades, a las que más imperiosamente sintiesen los medios rurales o urbanos más deprimidos<sup>54</sup>. La administración provincial de los socialistas aportó la creación de gabinetes técnicos que sacasen de la pobreza técnica a aquellos municipios que carecían de recursos humanos y técnicos. E inició el estudio de la comarcalización<sup>55</sup> de las inversiones, aunque su aplicación fue objeto de duras controversias con la oposición.

El Plan de Obras y Servicios implicaba la planificación y disponibilidad de las inversiones municipales y provinciales, sirviendo de instrumento adecuado para asignar recursos a aquellos municipios carentes de equipamientos comunitarios básicos. Posibilitaba, además una adecuada distribución en función de los intereses reales de los municipios, evitando interese partidistas o de amiguismo y clientelismo político. Pero, más allá de la teoría, la cuantía de las inversiones, y la repercusión que tenía en aquellos pueblos o comarcas donde se aplicarían, lo convertían en un instrumento político de primera magnitud, esto suscitó los enfrentamientos que se mantuvieron, en la Diputación de

---

<sup>53</sup> En el Plan Bienal de Cooperación 1966-67 de la Diputación de Toledo, casi la mitad de las subvenciones se destinaron al problema del abastecimiento del agua, red de distribución a domicilio y alcantarillado. También a reparar las Casa-Ayuntamiento o construirlas de nueva planta, repaso de lavaderos públicos, y algunos mataderos y mercados. Los pueblos de afluencia turística mejoraron sus instalaciones deportivas veraniegas. MORENO NIETO, L.: *Historia de la Diputación de Toledo...* p.289. A comienzos de los noventa la responsabilidad de la Diputación de Segovia en los Planes provinciales de Cooperación a las obras y Servicios Municipales, era el papel más importante desarrollado por la Corporación provincial, allí ningún municipio supera los 10.000 habitantes y 61 son menores de 100. Abastecimientos, saneamiento y alumbrados, que fueron objetivos primordiales del pasado han descendido y cedido el paso a pavimentación, instalaciones deportivas, construcciones socioculturales, y comenzaban a aparecer conceptos poco previsibles quince años antes como la protección ambiental, el urbanismo y los conjuntos histórico-artísticos. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia...* p. 328

<sup>54</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979. Las obras que van a desarrollarse en los primeros años democráticos van a estar dirigidas a las reformas de las Casas Consistoriales de los municipios, acondicionamiento y mejora de caminos vecinales, desviaciones de las carreteras con rondas de circunvalación, colectores, ampliaciones de la red de agua potable, pavimentaciones de accesos, ampliación del alcantarillado y alumbrado, etc. Entre los temas novedosos, destacan el servicio de Residuos Sólidos Urbanos; el programa especial del V Centenario de la Unidad de España, que implicó la realización de obras de restauración de monumentos y edificios para actividades culturales. El tema del urbanismo ya había aparecido décadas anteriores, y comienza a despegar a partir de 1979 hasta 1985, en que deja de ser un tema usual en los plenos. El Plan de Obras y Servicios es el eje central de la actividad de Cooperación municipal. Véase Apéndice 8 C. 25: Cooperación en los plenos desde 1979 y G. 11: Cooperación municipal desde 1979.

<sup>55</sup> La comarcalización era una necesidad económica, política y cultural en Andalucía, ante la falta de arraigo histórico necesitaba el impulso institucional para despertar el interés de los municipios en agruparse par resolver problemas comunes y conseguir una mayor descentralización, sin embargo la Ley Reguladora de las relaciones entre la Comunidad autónoma de Andalucía y las diputaciones Provinciales supuso un retroceso en la necesaria descentralización política económica y de planificación hacia las comarcas, según opinaba Rosa Aguilar, portavoz de IU en la Diputación. Libro de Actas del Pleno, sesión del 16 de abril de 1988.

Córdoba, entre el Equipo de Gobierno y la oposición, ya que podían ser discriminados aquellos pueblos en los que predominase alguno de los partidos de la oposición.

Los presidentes, en sus discursos de toma de posesión, o en los de presentación de los respectivos planes, insistieron, desde el mismo Salinas hasta Vallejo, que no habría discriminaciones por el matiz político de los pueblos<sup>56</sup>, siendo el único criterio en la selección de las obras el buscar niveles de infraestructura de servicios con la mayor homogeneidad. Si el primer plan para 1984, se aprobó por unanimidad, aunque con ciertas reticencias por el trato de favor a algunas poblaciones, o la inadecuación del plan de infraestructura con la realidad de la misma en la provincia, los sucesivos planes iniciaron una escala de tensiones que culminó, con la presentación del P.O. y S. para 1987, en una situación realmente explosiva<sup>57</sup>.

Las inmediatas elecciones municipales, en la primavera de 1987, llevaron a la oposición a cuestionar la teórica independencia con la que se elaboraban los planes, sin tener en cuenta la ideología de los equipos de Gobierno de los municipios. La disminución en las inversiones de equipamiento, como consecuencia de la política de recortes y congelación que el Gobierno venía realizando hacia los municipios, restaba apoyo a la infraestructura municipal, además de que no se garantizaban los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de una política social y económica más justa. Ante las críticas, los socialistas afirmaron que se estaba llegando al estado de bienestar social<sup>58</sup>.

## 6. El paro en la transición y el PER

Aunque se mejoraron las condiciones materiales de los pueblos, no se solucionó el endémico problema del paro. Ante el elevado incremento de oferta de trabajo, la economía española demostró una reducida capacidad de generar empleo y, ante el crecimiento de la población activa, el desempleo creció gradualmente, alcanzando ya a mediados de los ochenta una elevada proporción<sup>59</sup>. El empleo comunitario y el PER, después, paliarían la situación, pero no la resolvieron<sup>60</sup>.

---

<sup>56</sup>Actas del Pleno, sesión del 11 junio de 1983

<sup>57</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 15 de noviembre de 1986

<sup>58</sup> Quedando, además, probado en que la naturaleza de las peticiones de los pueblos había ido variando a lo largo de los años, pasando de obras para atender necesidades primarias a servicios de carácter cultural y deportivo "... por lo que podríamos afirmar que estamos llegando ya a lo que podríamos llamar estado del bienestar social, demostrando ello que gracias a los planes se ha mejorado muy sensiblemente del nivel de vida de los pueblos". La exactitud de la definición sobre la situación de estado de bienestar social, pregonado por los socialistas, la planteó el comunista Santacruz quien adujo que en muchos sitios no estaban resueltas las necesidades primarias como el abastecimiento de agua y los colectores, y que ciertamente la situación no era como la de hacía cuarenta años, pero de ahí a firmar que hasta llegar al estado del bienestar social quedaba mucho camino por recorrer.

<sup>59</sup> Entre 1960 y 1990 la tasa media acumulativa de crecimiento del empleo fue de 0,3%, cinco décimas y media inferior al aumento de la población activa. La creación de trabajo se vio muy limitada por el crecimiento sobresaliente de la tasa de progreso técnico y de la relación capital/trabajo, y limitado también por un insuficiente desarrollo de la capacitación y cualificación de la población. MUÑOZ, C. Y CASTAÑO, C.: "Población y capital humano". En *Lecciones de economía española*. Civitas, Madrid, 1994, pp.87 y 98.

<sup>60</sup> Las ayudas del Gobierno andaluz mediante subsidios de desempleo o el PER, es uno de los factores que contribuyeron, en la mayoría de los casos, al abandono de los jornaleros y temporeros en manos de la Administración. Junto a multitud de protestas, por parte de los partidos de la oposición, al tiempo que ha generado una picaresca peculiar en la que se han visto mezclados no pocos alcaldes. FERNÁNDEZ, M.: "La década de..." p.307

A lo largo del régimen franquista, el paro fue un grave problema del que tiene clara conciencia los diputados provinciales, pero su actuación no pasó de paliarlo con la realización de obras públicas. Los flamantes diputados democráticos van a intervenir en un intento de cortar tan endémica situación, pues ya no se trata solo del paro endémico y estacional de una provincia agraria, sino que las pocas industrias que hay, están comenzando a cerrar, lo que les lleva a interceder para evitar los cierres<sup>61</sup>.

Iniciada su andadura la primera corporación de la nueva democracia, la Diputación, continuando con la mentalidad tradicional, insistió en poner en marcha, con la máxima celeridad, las obras que pudieran paliar tan angustiosa situación. El Presidente Diego Romero anunció que acudiría a presupuestos extraordinarios para la realización de obras, que pudiesen dar confianza a los vecinos y motivar la inversión privada, pues superar la crisis era fundamental para Andalucía<sup>62</sup>. El problema fue encauzado mediante el PER y los convenios con el INEM, tendentes a la creación de empleo, o al menos a paliar el fuerte desempleo mediante el empleo rural, o mediante la obligación de las empresas constructoras de contratar un determinado porcentaje de desempleados, de la zona donde se realizase la obra contratada.

El Plan de Empleo Rural se creó para Andalucía y Extremadura, en 1984 y estaba destinado a completar los ingresos de los jornaleros de la tierra, a los cuales se exigía un cierto número de peonadas, como demostración de ser obrero del campo. Pero el PER acabó revelándose como un sistema de compra de votos en las zonas rurales, puesto que de cara a las elecciones autonómicas acabó suprimiéndose el ya reducido número de peonadas<sup>63</sup>.

Durante la década de los ochenta los diputados provinciales se hicieron eco de la problemática de la economía provincial. Llevaron al Pleno las cuestiones más candentes y presentaron mociones que implicaban una actuación conjunta de las diversas administraciones - Junta de Andalucía y Estado -, junto con Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones empresariales, Comités de Empresa, etc. puesto que el problema no sólo

---

<sup>61</sup> Como en la azucarera de El Carpio y la fábrica de aceites Salgado. La Diputación intervino en el problema de la azucarera de El Carpio, y parece ser que su intervención fue decisiva, según opinaba el diputado comunista Villegas "... en el ejemplo de El Carpio que ha puesto el Presidente, la participación de esta Diputación fue decisiva para su solución, ya que las gestiones de la Diputación cerca de la Junta de Andalucía y los poderes centrales, hizo que éstos se sensibilizaran con el problema..." A finales de 1979 el problema que se planteaba era el del cierre de la fábrica de aceite de Salgado y Cía, que ofrecía trasladar a los trabajadores a Vilches. Ante esta situación, Villegas sugiere que la Diputación intervenga ante la Empresa, la Junta de Andalucía y la Delegación de Trabajo. En la cuestión de intervenir ante Trabajo, los ucedistas Carmona y el propio Presidente Romero consideraban que era una injerencia indebida, a lo que los socialistas aportaron que ante un problema de cierre no de quiebra es necesario tratar el tema en la Delegación del Trabajo, a título personal u oficial, propuesta apoyada por los comunistas.

<sup>62</sup> "... anticipando proyectos de obras y planes provinciales, acudiendo incluso a presupuestos extraordinarios para su realización, y que ello significa mitigar el paro y dar confianza a los vecinos e incentivo para la actividad privada ya que ésta tiene que ser la pionera en realizaciones y proyectos, proponiéndonos cumplir al tope todas nuestras posibilidades, porque si no conseguimos superar esta crisis puede darse al traste con todo en Andalucía" Libro de Actas del Pleno, sesión del 22 de junio de 1979

<sup>63</sup> "El PER ha destrozado en buena parte la cultura campesina de Andalucía, sin haber creado ninguna nueva ética agraria. Se pierde la afición al trabajo diario, se olvida el oficio propio, la emigración se ve como una salida mortal, el quietismo y la ociosidad se consolidan. El PER es un substitutivo y un soborno par que no se exija la reforma agraria." "Tras las elecciones municipales del 28 de mayo de 1995, una vez más quedó patente que el PSOE solo obtuvo mayoría absoluta en los 'burgos podridos' del per". TAMAMES, R.: *La economía española 1975-1995*. Temas de Hoy, Madrid, 1995, pp 300-301.

afectaba a los trabajadores que iban a quedar sin empleo sino que indirectamente iba en detrimento de la economía de la provincia. Era necesario aunar esfuerzos en encontrar una solución al problema ya que sólo en el desarrollo de las industrias de transformación de los productos agrarios podría sacarse a Andalucía del subdesarrollo y la miseria<sup>64</sup>.

Ante la situación de los sectores agrario e industrial de la provincia de Córdoba, en los que hacía ya años que se habían planteado los primeros problemas en la Westinghouse, al que se habían añadido otros<sup>65</sup>, se imponía un espíritu de solidaridad, que debía de partir de la mano del Gobierno para que tomase medidas urgentes, realistas y eficaces, máxime cuando el nivel del paro es alarmante y aumentaba diariamente.

El fomento del empleo fue un tema punta con el que la Corporación de 1983 comenzó muy fuerte, sin embargo en la primavera de 1984 la oposición cuestionaba la política socialista de fomento del empleo, AP proponía que debía ser intensificado creando una Comisión de seguimiento del empleo comunitario y adoptar medidas directas e indirectas de fomento del empleo<sup>66</sup>. En marzo de 1985, la oposición de IU denunciaba que los efectos que se conseguía con la afectación de obras al PER no eran los que aparentemente se mostraban puesto que no eran partidas nuevas para creación de empleo sino de presupuestos establecidos en los Planes de Cooperación, sin trascendencia alguna para la contratación de mano de obra nueva, ya que por regla general todo contratista tiene, antes de ir a la adjudicación, el personal necesario. Pese a su observación el Pleno aprobó afectar la totalidad de las obras que faltaban por contratar de los Planes Provinciales de Obras y Servicios anteriores a 1985 y las obras culturales del programa V Centenario de la Unida de España, al PER<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> Libro de Actas, sesión del 29 de diciembre de 1980

<sup>65</sup> En enero de 1982 el expediente de regulación de empleo afectaría a 560 trabajadores, los portavoces políticos expresaron su inquietud política por lo que esa crisis podía representar en la ciudad, además de las de Montealbero, Cobos y Cruz Conde de Montilla, el Presidente ya había hecho gestiones con la Dirección de la Westinghouse, ese día el Pleno acordó escribir al Ministerio de Trabajo exponiendo la gravísima repercusión económica y social que supondría la aprobación del expediente de regulación de empleo.

En el verano de 1982 se establecieron las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de empleo y las Corporaciones locales para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de octubre de 1982

<sup>66</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 19 de marzo de 1984. El Plan de Empleo Rural -PER- se reguló por el R.D. 513/84 de 29 de febrero, y la Orden de 23 de marzo que regulaba las comisiones de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER. La normativa establecía que a partir de la notificación definitiva de la adjudicación del contrato, el contratista debería contratar al menos el 60% de trabajadores eventuales agrarios en situación de desempleo y que se encontrasen inscritos en las correspondientes oficina de empleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas familiares, y en su defecto la selección se haría entre trabajadores en paro del medio rural que no recibiesen ningún tipo de prestaciones, la solicitud del contratista se realizaría a la oficina de empleo más cercana dentro del territorio de la C.A. Andaluza

<sup>67</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de marzo de 1985

LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN AL OBJETO DE LOGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, ERA UNA VIEJA IDEA QUE CONTINUABA, EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTA, SIENDO ASUMIDA POR LA UCD Y EL PSOE, QUIENES CONFIABAN EN EL PAPEL DINAMIZADOR DE LA INSTITUCIÓN. PERO HACÍA FALTA, TAMBIÉN, LA PARTICIPACIÓN DE OTROS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA PONER EN MARCHA UNA ECONOMÍA ESTANCADA.



TAMBIÉN LE LLEVÓ A INTERVENIR EN AQUELLAS EMPRESAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, Y AGLUTINAR ENTIDADES FINANCIERA Y COOPERATIVAS

**Fotografía 62:** *Firma de un crédito con la Cooperativa COVAP, 24 de enero de 1985*

NO OBSTANTE, LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ESTABA LIMITADA POR LA ESCASA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA



**Fotografía 63:** *Primera piedra del polígono industrial en Palma del Río, 21 de marzo de 1985*

LA DIPUTACIÓN PARTICIPÓ EN LA CREACIÓN DE VARIAS EXPOSICIONES GENERALES Y MONOGRÁFICAS



Fotografía 64: *Inauguración de la exposición de JOYACOR, 15 de marzo de 1985*

ORGANIZÓ JORNADAS Y CONGRESOS PARA EL CONOCIMIENTO TEÓRICO DE LAS POLÍTICAS A DESARROLLAR



Fotografía 64: *Jornadas de Política Industrial para Andalucía, 3-5 de julio de 1985*



LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS SE CONVIRTIERON EN UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS IMPORTANTES DE COLABORACIÓN DE LAS DIPUTACIONES CON SUS MUNICIPIOS, REPRESENTANDO IMPORTANTES INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS URBANOS, CAMINOS Y CARRETERAS.



CONTINUARON LAS VISITAS A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA, PARA CONSTATAR NECESIDADES O INAUGURAR NUEVAS INSTALACIONES

**Fotografía 66:** *Visita a las aldeas de Priego de Córdoba, 3 de octubre de 1985*

**Fotografía 67:** *Visita a Fuenteobejuna, 4 de mayo de 1985*



**Fotografía 68:** *Visita a Santa Eufemia 29 de mayo de 1985*



SE FUE COMPLETANDO LA ELECTRIFICACIÓN Y EL ALUMBRADO EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

*Fotografía 68: Electrificación rural en Carcabuey, 24 de abril de 1986*



*Fotografía 69: Inauguración de alumbrado en Nueva Carteya, 19 de julio de 1985*



SE CREARON EDIFICIOS PARA CENTROS SOCIALES

**Fotografía 71:** *Hogar del Pensionista, en Montilla, 5 de abril de 1986*

LA INSTALACIÓN DE PISCINAS FUE UNA DE LAS DEMANDAS BÁSICAS DE LOS MUNICIPIOS

**Fotografía 72:** *Inauguración de la piscina de Santaella, 20 de agosto de 1984*



LA COOPERACIÓN MUNICIPAL IMPLICÓ LA INSTALACIÓN DE CENTROS COMARCALES DE RESIDUOS SÓLIDO URBANOS

**Fotografía 73:** *Inauguración del vertedero de Montalbán 21 de marzo de 1986*

LA DIPUTACIÓN CONTINUABA CON SUS TRADICIONALES COMPETENCIAS DE VÍAS Y OBRAS,  
PAVIMENTANDO PUEBLOS Y CONSTRUYENDO PUENTES Y CAMINOS



Fotografía 74: *Pavimentación de una calle en Hinojosa del Duque (Foto archivo Diego Romero)*



Fotografía 75: *obras en el Puente de Villafranca (Foto Archivo Diego Romero)*

## CONCLUSIONES



## 1. La Diputación, entre los intereses locales y los del Gobierno/partido en el poder

El espíritu que anima a las diputaciones del Novecientos sigue teniendo en común con el que inspiró a las corporaciones decimonónicas el esfuerzo por *compatibilizar los intereses locales con los generales del país*. Y puede afirmarse que, en líneas generales, alimentó a la corporación provincial de Córdoba, en tanto en cuanto desde ella, se intentará hacer compatible los intereses provinciales con los generales del país. Y si no del país, sí del Gobierno, central o autonómico, estrechamente ligado a los intereses del partido único, en el caso de regímenes dictatoriales, como fueron la Unión Provincial primorriverista y el Movimiento del franquismo, o a los del partido hegemónico, en regímenes democráticos y pluripartidista, como en la República, la Transición y la democracia - casos de UCD y del PSOE-. Para ello, la Diputación utilizó todos los recursos, humanos y materiales, de la administración provincial y la puso al servicio del Gobierno de turno.

Si los liberales gaditanos crearon las diputaciones con la intención de que el régimen llegase al último de los ayuntamientos de la Nación, para contrarrestar a las fuerzas reaccionarias del Antiguo Régimen, pueden decirse que la creación de esta institución provincial, como intermedia entre el Estado y el municipio, funcionó. En los diferentes regímenes políticos del siglo XX, la Diputación controló a los ayuntamientos y los mecanismos electorales, a lo que cabe añadir que también cooperó al desarrollo material de los mismos, con la creación de infraestructuras y equipamiento municipal.

Tres aspectos traducen esta situación intermedia de la diputación, entre el poder central y los intereses de los pueblos de la provincia: a) el papel desempeñado por el gobernador civil, b) la utilización del patrimonio provincial y c) el partidismo.

La figura del **gobernador civil** se reveló como una rápida e importante correa de transmisión entre el centro y la periferia, y como un utilísimo instrumento de mentalización de las autoridades locales. El Estatuto Provincial de 1925 vino a reforzar a este personaje, puesto que aunque en la teoría las diputaciones rompían con la dependencia del Gobierno, en la práctica no fue así. Ciertamente que el gobernador civil ya no era el presidente de la diputación, ya no tenía que estar presente en las deliberaciones, sin embargo seguía como presidente nato y, en consecuencia, las instituciones locales no dejaron de ser una prolongación del Gobierno Civil.

Como ejemplo de la notable influencia de estos delegados gubernamentales, cabe citar tres momentos significativos. En la dictadura primorriverista se produce un cambio en el lenguaje político de los gobernadores, que se detecta en las sesiones plenarias de la Diputación de Córdoba, y hacen su aparición nuevas expresiones, respecto al gobierno de Madrid, que manifiestan la fidelidad y adhesión al Gobierno surgido del Golpe, así como la justificación de los actos del mismo. Los gobernadores primorriveristas introdujeron una serie de conceptos, que podemos considerar nuevos puesto que no fueron utilizados en las décadas precedentes, como patria, religión y rey, y también procedieron a la exaltación del jefe, de un modo sin precedentes. Ninguna de las figuras políticas de la diputación alfonsina se había expresado como lo van a hacer durante esta época, el presidente, el gobernador y los diputados, cuyos efusivos saludos a las autoridades vienen a revelar, de forma expresa, no solo la disciplinada sumisión a los representantes de la autoridad, y un entusiasta

homenaje de adhesión a esos poderes públicos, sino que se personalizan en el jefe, además de una manifiesta gratitud al gobierno por su designación. Todos ellos se constituyen en elementos novedosos, pero que reaparecerán en las diputaciones del franquismo.

Los gobernadores, como representantes del poder central utilizaron hábilmente los símbolos de unificación establecidos por el sistema franquista – el desarrollo, y la importancia de los pequeños pueblos –, para afianzar una sociedad que había salido muy quebrantada de la guerra civil. En la Transición, la labor del gobernador, en cada uno de los municipios, fue fundamental para mentalizar a concejales y alcaldes de la necesidad del cambio, en concreto la tarea de los gobernadores de la UCD fue realmente significativa en la provincia de Córdoba.

En última instancia, con el primorriverismo se estaba poniendo de relieve la gestación de una Administración adicta al poder, y este fenómeno de “adición al poder” que se detecta con la UP primorriverista va a reproducirse en las diputaciones en los regímenes sucesivos, desde el franquismo a la transición, pasando por el otro conglomerado de intereses que fue la UCD. Y que se traspa a las diputaciones cordobesas del PSOE, en cuyas primeras legislaturas todavía se patentizan ciertos términos laudatorios hacia el ‘jefe’ – la presidencia de la Diputación coincide con el Secretario provincial del partido –, y se manifiesta en el acatamiento de las directrices de la institución autonómica. En estas corporaciones de la democracia hay que tener en cuenta que tanto en la Diputación como en la Junta de Andalucía el partido en el poder era el mismo, no llegando a producirse ningún conflicto de intereses partidistas.

La utilización **del patrimonio** de las Diputaciones, constituyó un factor importante en la consolidación de los diferentes regímenes políticos. A lo largo de su historia, las Corporaciones provinciales fueron utilizadas, por cada régimen político para su instauración y asentamiento. La utilización del patrimonio, tanto en cuanto al incremento como a la pérdida del mismo, responde a determinadas forma de ver la política provincial. En el primer franquismo la diputación aportó las instalaciones para la ubicación de Falange. En los cuarenta, comenzaría a ir incrementando el patrimonio provincial, con la adquisición de terrenos y edificaciones para la ampliación de instalaciones, aumentando así el crédito de este organismo, no obstante, en la democracia, otros presidentes enajenaron patrimonio provincial, al objeto de invertirlo, según declaraciones, en más servicios.

A partir del 1983, fecha del inicio de la hegemonía del PSOE, la Diputación inició una clara política de transferir el patrimonio provincial para dotar a una institución autonómica creada *ex novo*, la Junta de Andalucía, en consonancia con las políticas públicas diseñadas por la misma Junta de Andalucía, y que conllevó la subordinación de los intereses provinciales a los de la política autonómica, en concreto a la creación de “imagen de la Junta”, y al incremento y consolidación de su patrimonio, a base del ‘expolio legal’ a que fue sometido el patrimonio provincial. Subordinación que sería duramente contestada por la oposición, tanto de izquierdas como de derechas.

La actividad prioritaria de la Diputación se concentró, durante las críticas coyunturas históricas de cambio de régimen político en el Gobierno de la Nación, en



consolidar el nuevo régimen instaurado. Con ello los intereses provinciales quedaron relegados a un segundo plano y, en ocasiones, enturbiados por los problemas derivados de una política **'partidista'**, que no fue eliminada de la cultura política provincial. Los presidentes del primer tercio del siglo, no dejaron de proclamar el anhelo de dejar de lado los intereses partidistas, al objeto de llevar la Administración con justicia y desinterés, y que resultase beneficiosa a la Provincia; en la República, presidentes y gobernadores volverán a insistir en dejar fuera los partidismos para llevar a buen término la gestión. Y durante los primeros años de la democracia reverdecieron las ácidas polémicas partidistas.

Una vez consolidado el régimen instaurado, vuelve a prestarse atención a los problemas provinciales. De tal modo que durante los gobiernos de corta duración, como fueron los de la Dictadura de Primo de Rivera, y los de la República, la gestión provincial no pudo traducirse en realizaciones provinciales, éstas pudieron lograrse en las décadas de estabilidad política en la provincia, del largo régimen de Franco y una vez consolidada la democracia.

En líneas generales, en la democracia, la renovación periódica de los diputados cada cuatro años, denota la estabilidad general de la política en el ámbito nacional. Ahora bien, como los partidos no estuvieron exentos de crisis, éstas se reflejaron en los ceses y sustituciones de diputados dentro de cada legislatura. Aún así, las incidencias particulares no llegan ni por aproximación a la inestabilidad de la etapa republicana, dándose con mayor frecuencia los ceses y nombramientos en 1984 y 1990, y en los partidos minoritarios de IU-CA y el PP, aunque también se detectan con motivo de la crisis del PSOE en torno a 1993-1994.

## 2. El ejercicio del poder desde la Diputación

La Diputación, pese al escaso protagonismo histórico que se le ha concedido, se revela como institución con capacidad para el 'ejercicio del poder', en la cual, y a lo largo del periodo estudiado, accederán al poder las clases medias.

Se ha venido afirmando que las diputaciones tuvieron funciones más administrativas que políticas, que su actuación estuvo encorsetada entre una normativa centralista y una raquílica hacienda, sin embargo es necesario precisar que, dentro del margen de actuación que le quedara, ejerció el poder, el cual procedía de su capacidad legislativa, de inversión y de contratación. Y al cual aspiraron grupos, clases, corporaciones y partidos, accediendo a él mediante una cuidada selección de sus representantes. Primeramente, en el XIX tuvo acceso una burguesía enriquecida que deseaba relegar a la aristocracia del poder. Posteriormente, a lo largo del siglo XX, la alta burguesía, fundamentalmente propietaria, fue cediendo su puesto, en los escaños provinciales, a una burguesía asalariada, y dentro de este sector, los profesionales altamente remunerados ceden el puesto a un grupo medio que ha podido acceder a la enseñanza media y superior.

Los organismos locales, como la Diputación, tienen escasa capacidad legislativa, por lo que no se da el forcejeo entre diferentes grupos sociales como en el juego político de los órganos del Gobierno central, pero no están exentas de competencia para elaborar normas y reglamentos. Tienen, sin embargo, facultad inversora - en infraestructura o en dotaciones -, lo que hace que no esté ausente la pugna entre intereses encontrados, por conseguir el ejercicio del poder provincial. Se hace pues necesario establecer los nexos de unión entre los diputados provinciales y la forma de ejercer su poder real, que llega a ser de forma muy personalizada mediante su inserción en instituciones u órganos colegiados provinciales o municipales. Los diputados no llegan por casualidad al poder provincial, sino que surgen de

determinadas sectores sociales y acceden a él mediante una serie de filtros, es decir son enviados por determinados grupos y sus intereses quedaran defendidos y asegurados al insertarse en las instituciones provinciales con capacidad de acción. Esto se da tanto en los regímenes corporativos como en los pluripartidistas con sistema de listas cerradas, en uno u otro caso los representantes corporativos o del partido son previamente seleccionados por una cúpula dirigente.

La organización corporativa de la sociedad, se introduce legalmente, en la administración local, con el Estatuto de 1924, en los municipios, y con el de 1925 en las corporaciones provinciales. Si antes la oligarquía ingresó en la política vía partidos turnantes, ahora replegado cada grupo sobre sus propios intereses, lo harán vía corporativismo, y fueron las Cámaras y Colegios oficiales las que canalizaron sus intereses, a través de los diputados provinciales. Sistema que se mantiene durante el franquismo y que sólo fue quebrado con la instauración de la democracia, en la cual la sociedad elige sus representantes vía partidos políticos.

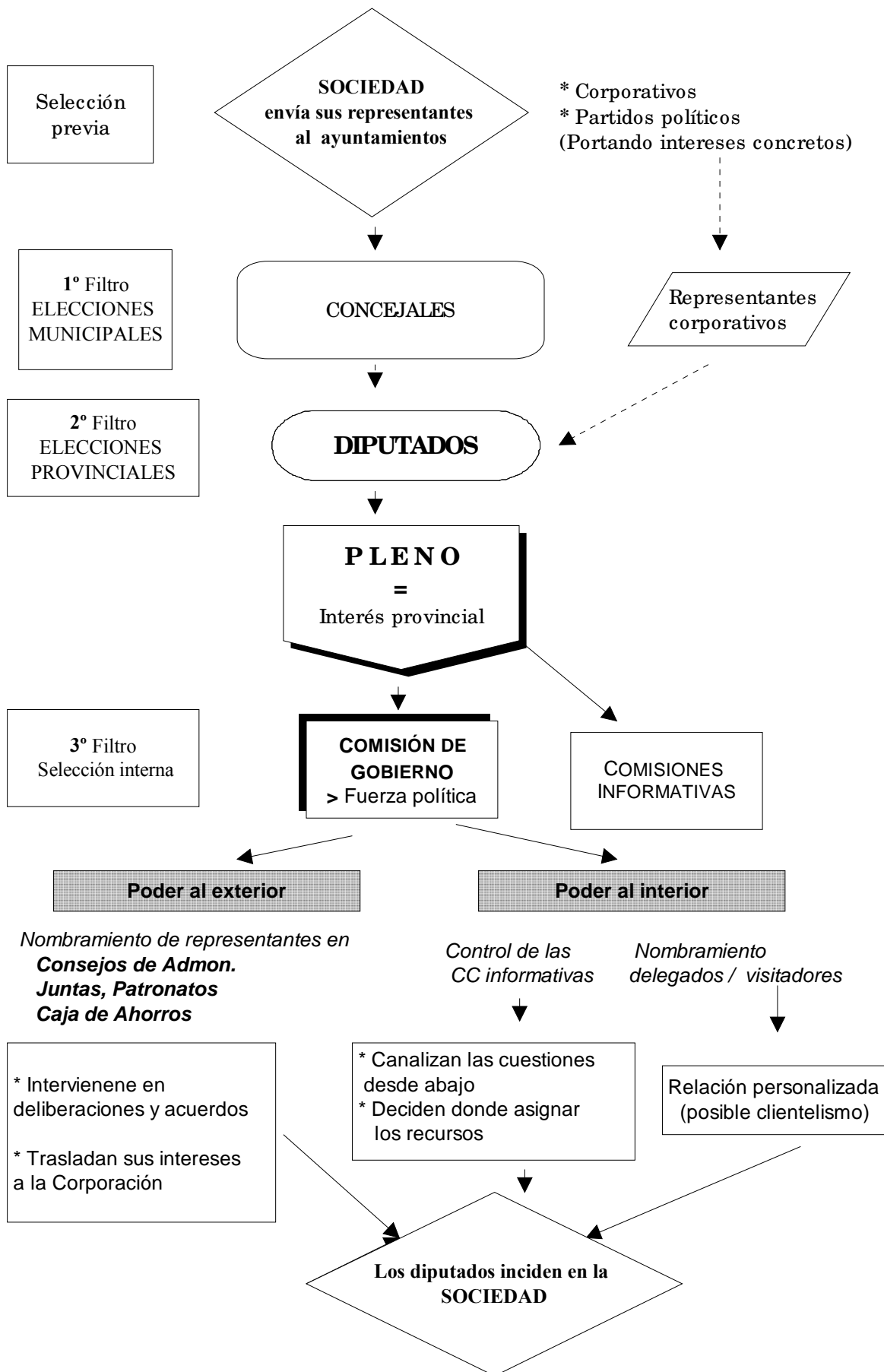
Es interesante comprobar como los sucesivos cambios políticos que experimentó la corporación cordobesa, - primorriverista, republicana, franquista y democrática -, y que ocuparon gran parte de las cuestiones planteadas en sus sesiones plenarias, no afectó a la permanente presencia de la Diputación en otros organismos provinciales, ya que todo cambio de diputado y el inmediato nombramiento de otro, iba acompañado de su también inmediata designación para ocupar la representación en Juntas, Consejos provinciales y Patronatos.

Sin lugar a dudas, los sectores sociales intermedios vieron aumentada su inserción en los mecanismos de decisión política a través de los diputados provinciales. De ellos, tan sólo una mínima selección accedió a los escalones más altos del gobierno político de la Nación. Sin embargo, los diputados provinciales se constituyeron en una importante cantera de reclutamiento de políticos, fundamentalmente para la administración periférica, como gobernadores civiles y directores generales en el franquismo, y para la autonómica en la transición y democracia.

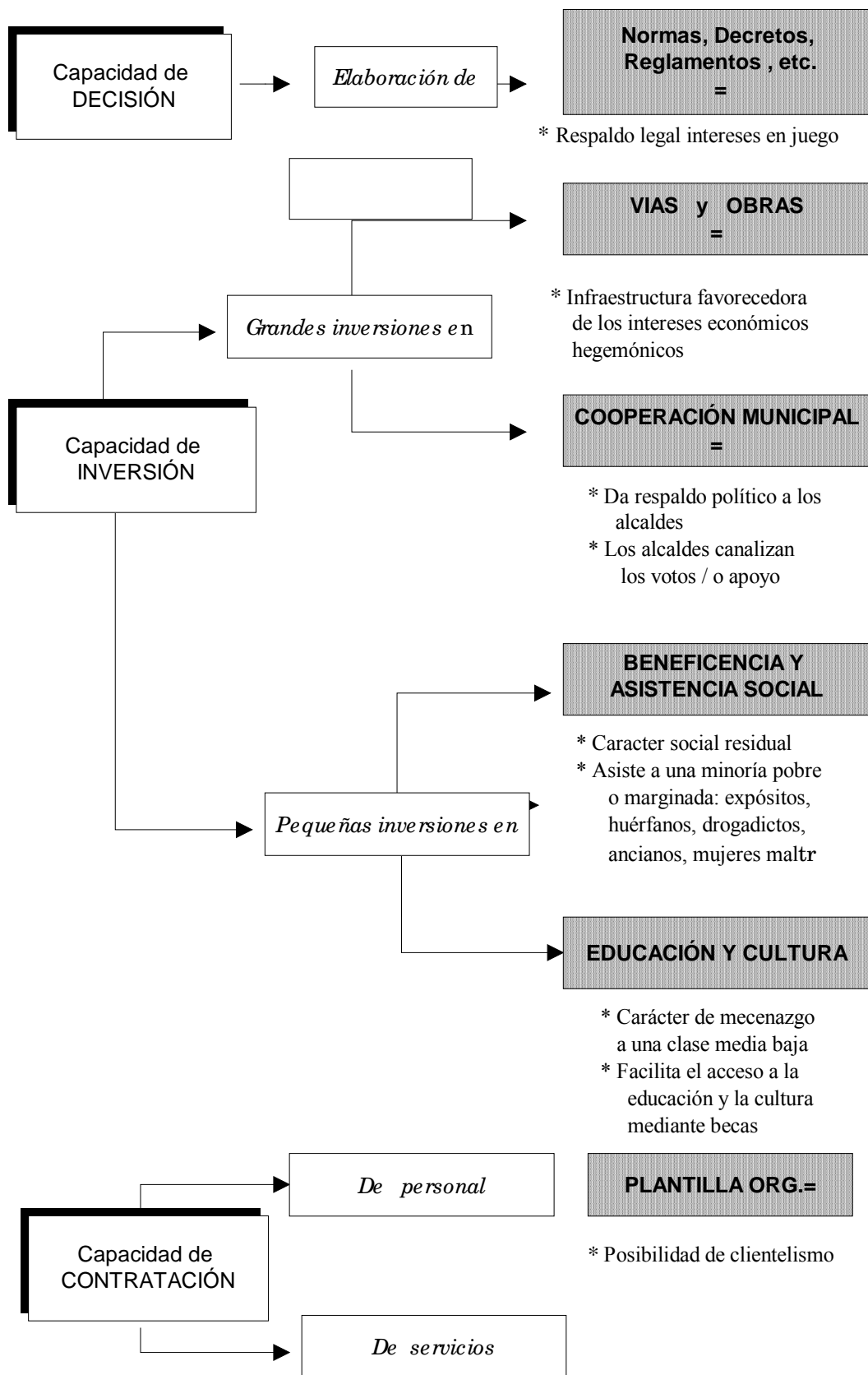
En 1979 se iniciaba la primera legislatura democrática, que duraría hasta 1983, en la que hubo predominio de ucedistas, pero con presencia de socialistas y comunistas, y un claro consenso, por parte de los diversos partidos políticos, de contribuir a la estabilidad democrática, todos ellos participaron en el reparto del poder, distribuido en las diversas comisiones. Presidida por el ucedista Diego Romero, mantuvo un talante de convivencia democrática, que se perdería en la legislatura siguiente, siendo el único de los presidentes, de la transición y democracia, que no recibió duras críticas de los demás grupos políticos. En el reparto del poder, que supone el control de las diferentes comisiones informativas, esta Corporación fue la única que lo compartió entre los diferentes grupos políticos, otorgándoles la presidencia de algunas de ellas. Aunque en las votaciones pudiesen obtener siempre la mayoría, no dejaron de tenerse en cuenta y valorarse las diferentes aportaciones de los grupos de la oposición, que además tenían cabida en la Comisión de Gobierno. Algo que no se repetirá, pues en la siguiente corporación el partido ganador copará todos los puestos de responsabilidad.

Durante las legislaturas de 1983-1987 y 1987-1991 se produjo el acceso y consolidación del PSOE en la Diputación, y en las cuales se produjo la ruptura del pacto entre la izquierda, y la aparición del grupo popular; los socialistas impusieron su política de rodillo y fueron a la consecución de cuantos puestos representativos hubiera en instituciones y patronatos de Córdoba.

## EL ACCESO AL PODER EN LA DIPUTACIÓN



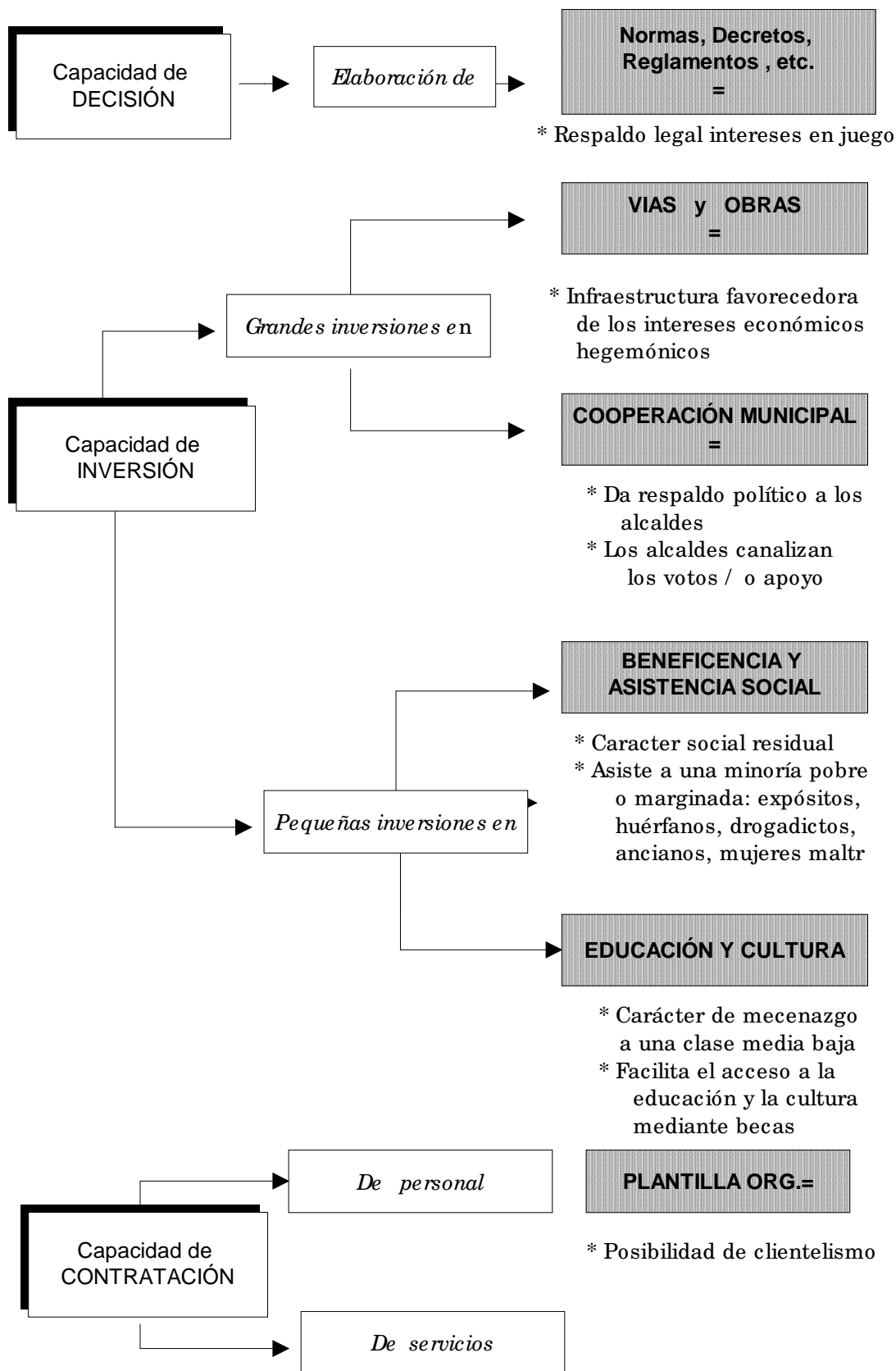
## EL EJERCICIO DEL PODER DESDE LA DIPUTACIÓN







## EL EJERCICIO DEL PODER DESDE LA DIPUTACIÓN



### 3. La composición socioprofesional de los diputados refleja la emergencia de las clases medias.

Una de las características más significativas que trasluce la Corporación provincial de Córdoba en el período estudiado, fue el ascenso y consolidación de las clases medias en el poder provincial. La composición socioprofesional de los diputados que se sucedieron con los diferentes regímenes políticos, refleja los cambios sociales que afectaron a la sociedad española en general. La concreción de esta evolución se plasmaría en una serie de fenómenos que abarcan desde la irrupción de nuevos grupos sociales entre los diputados provinciales, hasta el rejuvenecimiento de los mismos, pasando por los cambios profesionales y académicos. Las manifestaciones más significativas fueron:

*a) El desarrollo de los sectores medios de la sociedad, cuyas filas nutrirán al personal político provincial, y la inversión de los términos del binomio poder político y poder económico.*

En la Dictadura primorriverista todavía hay coincidencia de los grupos hegemónicos del poder político y del poder económico, pero la democracia de los años ochenta, el poder económico no está ya en manos del grupo políticamente dominante. Este proceso queda manifiesto en el descenso de los propietarios. En 1924 los propietarios dominaban el panorama político de los diputados provinciales, y hasta 1930 en las corporaciones cordobesas primorriveristas el grupo más numeroso de diputados procedía de los propietarios agrarios -5,9% del total absoluto de diputados -. En 1930 hay una aminoración de los mismos y durante la República experimentaron un brusco repliegue, aunque no desaparecen del todo. El salto hacia arriba que dieron nuevamente en 1936 fue aniquilador para otros sectores sociales - empleados, comerciantes - que comenzaban a emerger en la política provincial, y permitió a los propietarios continuar su hegemonía durante algunos años más. Sin embargo, en la década de los ochenta y comienzo de los noventa, los diputados vinculados a la explotación agraria no llegan al 0,5%. Este notorio declive de propietarios no puede dejar de señalarse sobre todo ante el ascenso de los empleados: 2,0% en la dictadura primorriverista, 2,8% en la República, 6,25% en el franquismo, y 14% en la transición y democracia.

La variada composición profesional de los diputados de la República, trasluce la paulatina entrada al juego político, a la administración de sus propios intereses locales y provinciales, de aquellas clases sociales menos pudientes como los jornaleros, o aquellas más autónomas pero pertenecientes a un balbuceante clase de comerciantes e industriales, entre los que hay que destacar el importante grupo de tipógrafos. Esto pone de relieve que la provincia de Córdoba tuvo, en aquella coyuntura política, la posibilidad de transformar sus arcaicas estructuras socioeconómicas, de mano de unas nuevas clases sociales que iban emergiendo, sin representar precisamente una izquierda revolucionaria. Pero esa posibilidad no se realizó porque se truncó con el retorno al poder político, con el triunfo del franquismo, de la elite privilegiada económica, social y culturalmente, que poseía el dominio de los medios de producción, y que tenía relaciones con la fuerza militar, la que se habían replegado en el juego político republicano, la que veía amenazados sus seculares privilegios, y, entonces, se erigió en decisoria de los destinos de la provincia.

Hay que resaltar, en la Diputación de Córdoba y a lo largo de las cuatro décadas bajo el Régimen de Franco, la evolución experimentada en cuanto a la cantera de extracción de los diputados provinciales. Pese a que, en los comienzos del Régimen las Comisiones Gestoras del primer franquismo - especialmente la de 1936 - vuelven a revelar la alianza entre el poder político y la clase económicamente dominante, representada en los



propietarios y la burguesía con profesiones liberales, esa coalición se fue deshaciendo, a lo largo de las diversas corporaciones, hasta llegar a la transición y la democracia. Por el contrario, las emergentes clases socio-profesionales, truncadas con la guerra, acabarán por imponerse a lo largo del franquismo y continuarán, en su avance, por la transición, hasta constituir el núcleo fundamental de las corporaciones de la democracia.

A lo largo de los cuarenta años de franquismo se produce una disociación entre el hombre político, que está en el poder, y el hombre económicamente poderoso. La evolución social generará un tipo de diputado que formará parte de una élite política, pero tras el cual ya no hay un poder económico fuerte, hasta llegar a los noventa en que la mayoría de los diputados proceden de estratos económicamente débiles, en su mayoría maestros o licenciados poco situados, ahora, la fuerza que los respalda es la de los partidos políticos.

*b) El cambio en la profesión general de los diputados.*

Es notorio el progresivo descenso de los que tradicionalmente habían nutrido la clase política: los abogados, los cuales fueron abrumadoramente mayoritarios en la década de los veinte -22,8%, pasando a constituir una escasa aportación en la transición -8,1%-. Mientras que se produce un tímido acercamiento de los maestros a la política, los cuales se iniciaron bajo el régimen de Franco con 8 diputados - 5,3%-, fundamentalmente, en la última legislatura -, pasando a constituir el mas elevado porcentaje de diputados de la transición, con un 20,4%, entre 1979 y 1995.

En cuanto a las profesiones ejercidas por los diputados provinciales de 1924 a 1995, pueden resumirse en la desaparición de los propietarios, y el mantenimiento de una mínima representación de los vinculados a la producción agraria. El imparable ascenso de los empleados, especialmente los públicos, y dentro de estos, los maestros. La progresiva disminución de las profesiones liberales. El mantenimiento, con una cierta estabilidad, de los industriales, que han ido aumentando paulatinamente. El aumento, aunque con escasa proporción de los comerciantes.

Los diputados médicos como los veterinarios, que constituyeron un importante contingente durante el franquismo, no lo son tanto en la transición ni en la democracia, etapas en las que también continúan los farmacéuticos, aumenta el número de licenciados en Filosofía y Letras, aunque no ejerciendo como tales, y aparecen los procedentes de nuevas carreras universitarias como los licenciados en Económicas.

Es durante el largo régimen del general Franco, cuando se va constatando el cambio socioprofesional, en relación con los diputados de los regímenes precedentes, pues al revisar el número y profesión de diputados, que entraron en cada una de las legislaturas del franquismo, se constata que, junto a la pervivencia de sectores tradicionales vinculados a la economía agraria, al ejercicio de la abogacía, y otras profesiones liberales, o el comercio, va a desarrollarse la extracción de diputados de sectores que se habían apuntado tímidamente en épocas precedentes: los empleados. Ahora en concreto, los del sector público, que van a llegar a igualar en número a los otrora omnipresentes propietarios. De todos modos son doblados en número por los abogados y médicos. La representación comercial se mantiene en menor medida, igual que los militares, y se incrementa considerablemente el sector procedente de la industria.

En trazos gruesos podríamos establecer que la composición social de los diputados provinciales, refleja el paso de una provincia eminentemente agraria, a otra en el que el sector servicios es importante, pero en la que no tiene lugar la industrialización. En una y

otra los abogados y médicos tiene amplia cabida. La escalada de los empleados públicos traduce que la burocracia se había convertido en cantera de extracción del personal político. El ascenso de funcionarios dentro de las clases gobernantes, que se manifiesta claramente en el franquismo, continúa una vez establecido el sistema de partidos políticos.

*c) El descenso de titulados superiores*

Como evidencia paralela al cambio profesional del personal político provincial, se constata la disminución de titulados superiores entre los diputados provinciales: Desde un 32,4% de los diputados primorriveristas, al 28,5% de los que ingresaron en los años de la transición y la democracia. La bajada del porcentaje de titulados superiores ofrece mayor contraste, si se compara con los años del franquismo, en los que aquellos establecieron la cota más alta con un 36%.

En líneas generales, para las dos etapas políticas autoritarias, la Dictadura primorriverista y el franquismo, hay más diputados con carrera universitaria, mientras que son menos en las etapas más democráticas como la republicana y la transición y democracia, todas en torno al 28 % de diputados. El alto porcentaje de diputados provinciales cordobeses con titulación superior coincide con el perfil que Amando de Miguel señala para el conjunto de los ministros del franquismo puesto que uno de los datos más sobresalientes de los Gabinetes de Franco fue el reunir a gente instruida, las personas con tierras o con dinero que no tuviesen carrera universitaria o militar, difícilmente podían acceder a un puesto ministerial con Franco. Sin embargo el perfil de formación de los socialistas, que ocuparon cargos de responsabilidad en el partido, como es el Comité Federal, según F. Tezanos, no coincide tan fielmente con el de los diputados provinciales socialistas.

No podría terminarse esta indicación de la merma de titulados superiores sin expresar la contrapartida que implica la confrontación con el lento proceso en el incremento de titulados medios. En los diputados de la época comprendida entre 1924 y 1930 el porcentaje de titulados medios era de 4,8%; En los republicanos descendió a un 3,7%, iniciándose una ligera tendencia al alza entre los franquistas, aunque no superó el 6,6%. Proceso que alcanzaría un importante 30,6% de los diputados de la transición y la democracia. Lo que constituye ya un índice significativo del desarrollo social que conlleva primeramente el acceso a titulaciones medias. Es en las etapas de la transición y la democracia cuando se produce un equilibrio entre los diputados con titulación superior y los que estaban en posesión de carreras de grado medio, constituyendo estos último en las tres etapas precedentes un pequeño porcentaje.

*d) El rejuvenecimiento en la edad de acceso a la política provincia*

Para finalizar con los acontecimientos que caracterizan el cambio en la composición socioprofesional de los diputados provinciales y la introducción de los sectores medios en el poder provincial, cabe señalar el rejuvenecimiento en la edad de acceso a la política provincial. La edad media para todo el conjunto de diputados provinciales de todas las épocas, sería en torno a los 42 años, pero es conveniente observar como la edad media de acceso a la política fue descendiendo. Así los diputados primorriveristas accedieron con algo mas de 44 años, la de los republicanos descendió en un año, siendo casi la misma que la media de todo el franquismo, con 43 años. Los diputados más jóvenes accedieron a partir de la transición y durante la democracia, presentando una tónica en torno a los 40 años.

En la dictadura primorriverista, el grupo más numeroso de diputados lo

constituyeron los comprendidos entre 40 a 44 años, en la República desciende al de los 35 y 39 años. El franquismo aportó los diputados más maduros, puesto que el mayor contingente lo formaron los que estaban entre los 45 y 49 años. A partir de 1979 fue notable el descenso de edad de los diputados, cuyo grupo más numeroso vuelve a situarse entre 35 y 39 años, la misma edad que los republicanos.

Los grupos profesionales de mayor edad lo constituyeron los propietarios y los militares. En los años primorriveristas y en la República, los propietarios alcanzaron los 47 y 48 años de media, descendiendo a valores medios normalizados durante el régimen franquista. Los militares de Primo de Rivera ostentaron una media de 47 y los de Franco 51 años. Las profesiones liberales se mantienen constantes en su media de edad casi a lo largo de los tres primeros períodos históricos, en torno a los 41 y 42 años, bajando a los 40 en la transición. Un notable descenso de la edad se produce en los industriales, que pasa de 43 años en los primorriveristas a 40 años en el franquismo, y 39 desde la transición. Los empleados aparecen tímidamente en la República con una media de 41 años, edad que se eleva un poco en la etapa franquista hasta los 43, descendiendo a 36 en la transición.

#### **4. Pervivencia del clientelismo**

El cambio social y económico, no fue parejo con el cambio de mentalidad, sino que perviven viejos usos y costumbres políticos, como el clientelismo. En los años primorriveristas el caciquismo no fue erradicado, y durante la República se asistió al cambio de un caciquismo personal al del clientelismo del partido mayoritario, que bajo el Régimen de Franco es el del partido único, perviviendo el clientelismo subalterno que continuará en la transición y democracia, y cuyas manifestaciones más significativas son:

##### *a) Mantenimiento de comportamientos autoritarios y escasa transparencia en la gestión*

El cambio de régimen político, la instauración de una democracia política, no supuso un cambio radical en los usos y costumbres de la administración provincial. Junto a opciones claramente demócratas, se constata la pervivencia del amiguismo, los mecanismos clientelares y la influencia personal. En diputados, confesionalmente demócratas, se dieron comportamientos autoritarios y escasa transparencia en la gestión, además de ciertas irracionalidades administrativas. Toda observación o crítica aportada por los respectivos grupos de la oposición fue sistemáticamente rechazada, y admitido a rectificación, tan solo aquello que entraba claramente en la ilegalidad.

##### *b) Pautas clientelares en la selección del personal y elaboración de las plantillas orgánicas.*

La vertiente clientelar se vislumbra, con bastante nitidez, en la selección del personal, puesto que pese al reiterado férreo centralismo de los sucesivos gobiernos de la Nación, no pudo impedir un cierto clientelismo en el acceso de los funcionarios y laborales. El panorama burocrático y clientelar de la España que precede a la Dictadura de Primo de Rivera, no fue del todo eliminado. Si a la elección por su fidelidad al régimen en la primera etapa franquista, sucedió otra en la que se cubrió el cuerpo funcional con pruebas muy selectivas, no totalmente exentas del régimen de la recomendación, la selección de personal llevada a cabo en los años democráticos, guarda más de un paralelismo con etapas precedentes. Tampoco la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, que introducía una nueva filosofía en la administración local, supuso cambios substanciales en la vida de los pueblos, puesto que la autonomía del ordenamiento local no había conseguido introducirse en la dinámica del Estado. Y una década después, de su entrada en vigor, todavía continuaba el modelo anterior de Administración local.

La ‘recomendación’ por parte de altos cargos políticos como de funcionarios importantes para plazas, funcionarios de empleo o puestos de trabajo en la administración local, terminando en una plaza de funcionario, mediante oposiciones restringidas o por concurso-oposición, o renovaciones sucesivas de contratos, es un hecho que se dio tanto en la Diputación del franquismo como en la de la democracia. Y, sobre todo aumentó desmedidamente la plantilla del personal adscrito a la Diputación, funcionarios o laborales, el número de contratos de personal realizados desde el acceso al poder de los socialistas fue algo que la oposición solicitó retiradamente que se le informase, y nunca lo consiguió. A todo ello hay que añadir la introducción de la figura del asesor.

*c) Utilización de las inversiones presupuestarias en pueblos o grupos afines al poder.*

A través de los planes provinciales de obras y servicios, las diputaciones franquistas establecieron una valiosa colaboración con los municipios en obras de infraestructura, equipamientos urbanos, caminos y carreteras provinciales. En las diputaciones de la democracia, el área de Cooperación a los municipios se convirtió en un importante objetivo provincial, ya que las grandes inversiones en infraestructura viaria y equipamiento municipal facilitaban las canalizaciones mayoritarias del voto. El Plan de Obras y Servicios se convirtió en el instrumento adecuado para asignar recursos a aquellos municipios carentes de equipos comunitarios básicos. Posibilitaba además una distribución adecuada, en función de los intereses reales de los municipios, obviando de este modo el clientelismo político. Sin embargo se convirtió en un instrumento político de primer orden, por la cuantía de las inversiones y las repercusiones en los lugares donde se aplicaba, y suscitó duros enfrentamientos entre los partidos políticos, pese a las declaraciones de equidad y ausencia de partidismo de los presidentes.

Aunque los fondos invertidos en las áreas de cultura y servicios sociales, sean insignificantes al lado de los que suponen el gasto de personal o ayuda técnica a los municipios, no puede olvidarse la labor de mecenazgo cultural ejercida por la Diputación, y que incide especialmente en la capital de la provincia, ni tampoco la vertiente clientelar de las subvenciones, becas, etc. Al igual que la antigua Beneficencia, los Servicios Sociales de la democracia permitían una relación más individualizada con el ciudadano.

## **5. Mantenimiento de las principales funciones, desde el Estatuto de 1925 hasta la Ley de Bases de 1985.**

El Estatuto de 1925 posibilitaba un cambio radical en la administración local, pero no se dio ni de forma inmediata, ni en la profundidad deseada, sin embargo sentó las bases de lo que va a ser la actuación de las diputaciones, prácticamente, para todo el resto del siglo. La corporación provincial cordobesa mantuvo las competencias asignadas en la normativa casi invariables, no obstante en la práctica puede decirse que, cada función asignada ha ido aumentando en cuanto a las actividades y los servicios prestados. Y uno de los aspectos en los que se refleja, en todas las corporaciones, es en el aumento del personal necesario para la prestación de tales servicios.

Muchas de las funciones y competencias inicialmente asignadas en las disposiciones normativas, fueron absorbidas, paulatinamente, por la administración periférica del Estado, primero y por la autonómica después, sin que eso conllevara una mayor eficacia en la vida local. En las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, en una región tan extensa como Andalucía, se repiten ciertos mecanismos de abandono en los niveles provinciales, semejantes a los de los regímenes precedentes. Actividades que debían de

desarrollarse en el ejercicio de las amplias atribuciones asumidas respecto a la vida local, quedan tan olvidadas de las Consejerías como en su día de los Ministerios centrales. En esta situación, la Diputación de Córdoba siguió asumiendo el papel de incidir en aquellos estrechos márgenes que le quedan dentro de la legislación, pero que tan necesarios le resultan a los municipios, y en aquellas otras áreas, tradicionalmente relegadas por la Administración, como es la cultura, en el más amplio sentido de la misma.

Dentro del marco global de la defensa de los intereses provinciales, los diputados mantuvieron como principio, por lo menos en el *'deber ser'*, esa atención a los intereses locales, y en sus intervenciones se constata que, los problemas provinciales, los que afectan al conjunto de la provincia y de la población, fueron percibidos o detectados por los diputados, en cualquier época, pero, en última instancia, la Diputación, en general, no puede, no sabe o no quiere resolverlos. A pesar de ello, la Diputación de Córdoba aportó, en determinados momentos, grandes realizaciones que afectaron tanto a la provincia como a la capital.

En función de las competencias asignadas desde el Estatuto de 1925 hasta la última de las leyes de Bases del Régimen Local, la tarea de la Diputación de Córdoba puede resumirse en:

***a) Incidencia, mediante la creación de infraestructura, en el fomento indirecto del desarrollo de las fuerzas productivas.***

La diputación primorriverista, diseñó el plan provincial de vías provinciales, sin embargo tardará varias décadas en ser puesto en práctica. La importancia de las Vías y Obras provinciales se perfila desde finales de los cuarenta, experimentando un fuerte ascenso entre 1952 y 1956, y 1958, años en los que se tratan tanto los caminos provinciales, como los inicios de la cooperación municipal. A finales de los cincuenta se detecta un cierto receso en los temas de infraestructura viaria que se remonta en 1960 hasta 1964, con oscilaciones sucesivas. Los temas fundamentales fueron además de los caminos, los edificios provinciales y el abastecimiento de agua. Dentro de este apartado, veremos como se pasa de la reconstrucción de los pueblos de zonas desbastadas, de los cuarenta e inicios de los cincuenta, a la cooperación municipal que se estrena a mediados los sesenta, y una vez situada en vías de solución de las necesidades fundamentales de agua, luz, y abastos, se dará comienzo al tema urbanístico, y el paso a la consideración de equipamientos para el ocio, comenzando por las instalaciones deportivas.

La Diputación, en una provincia eminentemente agraria, no tuvo una incidencia directa en el desarrollo de la agricultura, pero sí tuvo una intervención decisiva al desarrollar la red de caminos provinciales que facilitaban el acceso a las fincas y la salida de los productos agrarios. Su intervención en el fomento de la agricultura se realizó a través de los caminos que dieron salida a los productos, del desarrollo del regadío y de la electrificación del campo. También se creó un centro de fomento pecuario, como un intento de fomento a la ganadería, y contribuyó a la elaboración de un mapa edafológico de la provincia que sirviera de base para todos los estudios que se realizasen en este aspecto.

La incidencia de la Diputación en el fomento indirecto del desarrollo de las fuerzas productivas, mediante la creación de infraestructura - caminos, polígonos industriales, equipamientos -, no tuvo su correlato ni en la respuesta por parte de las fuerzas productivas, ni en el modelo de la política intervencionista estatal, que no fue el adecuado en una provincia que, como Córdoba y la mayor parte del resto de Andalucía, permanecían

en unos niveles de subdesarrollo económico.

El desarrollo normativo de las Leyes de Bases de la Vida Local, junto a las reformas hacendísticas de los cincuenta y, sobre todo, el desarrollo general del país de los sesenta, posibilitaron que la Diputación iniciase la resolución de muchos de los problemas provinciales pendientes: infraestructura y equipamiento, carreteras, hospitales, embalses, etc. sin embargo, no pudo ir más allá, no pudo implantar el ‘desarrollo’ en la provincia de Córdoba. Fue como si la Corporación provincial hubiese puesto las piedras en las cuales se apoyase la palanca que generase el desarrollo de los pueblos, pero ni fue la palanca ni la instancia adecuada para moverla. Las grandes obras de los sesenta y setenta fueron paralelas al sueño del desarrollo, sin embargo, la provincia de Córdoba, como en un triste fatum de Toymbee, queda al margen de la historia. Evoluciona, dentro del desarrollo general del país, pero hay algo que la inmoviliza, que la retiene. Desde las palabras del presidente Antonio Cruz Conde, que admitía que sin el impulso de los hombres, de las fuerzas que hay detrás la Diputación no puede hacer más, hasta las tímidas pero profundas quejas de los hombres de la sierra, que ven que el soñado tren del desarrollo, no solo pasa de largo por su provincia, sino que hasta las vías del tren - todavía identificando ferrocarril con progreso - son arrancadas de cuajo.

No cesó el intento de la Diputación de contribuir al desarrollo, incluso iniciada ya la transición en la segunda mitad de la década de los setenta, puesto que no dejarán de llevarse al Pleno algunos temas relacionados con los polos desarrollo, y la adquisición de terrenos industriales en los municipios, que facilitasen la ubicación de industrias en los mismos. Se inició a finales de esa década la colaboración con empresas públicas para el desarrollo, en concreto con SODIAN, Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía. Pero los planes de desarrollo nunca tocaron el problema estructural de la propiedad agraria. La sustitución de la centralización estatal por la autonómica, tampoco solucionó el problema del desarrollo cordobés. Así pues, pese a su contribución a la creación de infraestructura viaria, a la dotación de equipamiento municipal y al desarrollo material de los municipios, no logró el fomento de la economía provincial de Córdoba, al nivel del soñado ‘desarrollo’.

No deja de llamar la atención, en una provincia de acusado desequilibrio estructural, el hecho de que durante las épocas primorriverista y republicana, apenas hubiese alguna referencia a las cuestiones agrarias en las actas plenarios. Tampoco durante el franquismo los temas agrarios son frecuentes en los plenos, pese a que la estructura de la propiedad se mantenía casi idéntica al final del franquismo, como se revelaba en la extensión del latifundismo, la inexistencia de la propiedad agrícola del Estado y de pequeños propietarios, los salarios insuficientes de los campesinos. Junto a esto hay que señalar el endémico paro estacional, la insuficiencia de los medios establecidos para la racionalización de la agricultura y la ausencia de una fiscalidad adecuada. En 1979 la persistencia de las desigualdades estructurales hacía imposible, hasta el presente, la realización de una verdadera reforma agraria. Tampoco la Administración del PSOE en la democracia fue capaz de llevarla a cabo.

En los comienzos de la transición, se mantenía la idea de que la intervención de las instituciones públicas era fundamental para el desarrollo socioeconómico de la provincia. Pervive, también, el ya tradicional pensamiento de que la puesta en riego generaría mas riqueza. De ahí se pasó, en los ochenta, a considerar la importancia de la creación de industrias transformadoras para la economía provincial. Ucedistas y socialistas confiaban en el papel dinamizador de la Diputación en la transformación de la vida económica de la provincia, y se consideró que el desarrollo era un objetivo y la coordinación un medio.

Había una manifiesta voluntad política de que la Diputación incidiese notablemente en la vida económica de la provincia. Sin embargo, pese a tan significativos principios, poco a poco fue cambiando el discurso de los políticos respecto a la intervención de la Corporación provincial en el desarrollo conjunto de la provincia.

A comienzos de la década de los ochenta, concretamente en 1981, la polémica entre un artículo u otro, como vía de acceso a la autonomía, fue considerada vital para sacar a Andalucía del paro y la marginación. El devenir histórico situó a los socialistas al frente del gobierno andaluz, y de la Diputación provincial, y a los comunistas en el Ayuntamiento cordobés, pero ni Andalucía, ni Córdoba capital y provincia solucionaron su secular problema del paro y la marginación en tantos aspectos. Haría falta algo más que declaraciones de intenciones para sacar a Andalucía de un atraso secular, las hermosas frases con que terminaban la moción regionalista, una *Andalucía autónoma en el marco de una España libre y solidaria*, eran el sueño de un futuro que, quince años después, mediada la década de los noventa no había llegado todavía. La consolidación del sistema autonómico no conllevó la solidaridad interregional entre las diferentes autonomías, y pese a las notables inversiones en infraestructura viaria y urbanística, la propia Andalucía parecía disgregarse en una Comunidad a dos velocidades, en la que coexistían sectores punteros y zonas en las que se mantenía un notable atraso.

Desde las competencias de dotación de obras e infraestructura viaria, la Diputación abordó, en la medida que le fue posible, el problema del paro con la construcción de caminos. Pero al finalizar el franquismo el paro ya no era sólo un problema estacional, sino que se estaba desbordando y afectando a los trabajadores de las empresas de la capital. Al igual que con el desarrollo, los diputados provinciales de comienzo de la transición, abordaron el problema de paro con el ímpetu de toda la democracia restaurada, sin embargo pese al desarrollo de las condiciones materiales de los pueblos cordobeses, el paro no había desaparecido de ellos, es más, avanzaba. La crisis económica, la incorporación de la mujer al trabajo y el retorno de emigrantes, agudizaron una situación ya de por sí conflictiva. La más inmediata solución, fue la misma que durante décadas anteriores, la puesta en marcha de obras públicas. Después se propondrían programas de fomento del empleo, sin embargo, el desempleo se encauzó definitivamente mediante el llamado Plan de Empleo Rural -PER-, que fue cuestionado desde su comienzo.

### ***b) Mantenimiento de la asistencia benéfica y social a una población marginal.***

Si con la creación de infraestructura, sobre todo viaria, favoreció los intereses económicos de la clase propietaria, con la creación de edificios de nueva planta, para centros benéficos y hospitales, la Diputación mantuvo la asistencia benéfica y social a una población residual o marginal, cambiante de acuerdo con la demanda social de la época.

Las competencias de las Diputaciones, reguladas por las sucesivas leyes de Administración Local, inciden en algunos puntos muy detalladamente, pero otros quedan en una amplia ambigüedad. Esto condujo a que, en realidad, la Diputación haya realizado actividades concretas, dentro de sus funciones generales, que han ido cambiando como consecuencia de la transformación social, antes de que la propia ley las regulase. Tanto en los sectores tradicionales de la beneficencia y sanidad, en las décadas de los treinta a los cincuenta, acogiendo a expósitos, huérfanos, indigentes, ancianos y enfermos, en sus viejos edificios, como en la de los sesenta, en la que se erigieron modernos hospitales y centros de acogida para una población todavía sin cobertura social generalizada, hasta las de los ochenta y noventa, en las que ya se habla de asistencia social - drogodependientes, mujeres



maltratadas- la intervención de la administración provincial, se dirigió a atender necesidades que no podían ser cubiertas en el mercado libre, especialmente por ciertos sectores sociales en el límite de lo marginal.

El desarrollo urbano había implicado la aparición de sectores marginales de la población cuya asistencia fue encomendada a la Beneficencia pública. De este modo, mediante la beneficencia, las diputaciones acogieron y educaron a sectores sociales marginales hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX. En las décadas finales del Novecientos, lejos ya la vilipendiada beneficencia, en una sociedad en la que se supone que ya no hay ni expósitos, ni dementes, ni maternidad al margen de lo social, ni hambre, la Diputación siguió creando instituciones, con otros nombres que, de un modo u otro, están pendientes de sectores marginales, que no acaba de integrarse en los mecanismos controlados de la clase media. Los servicios sociales atienden las cuestiones relativas a la drogodependencia, a la mujer, juventud y deporte y sigue, además, toda una política de subvenciones, desde el paro a aquellas otras, que a través de asociaciones, permiten contentar a unos sectores sociales - jóvenes, mujeres, parados- que no han logrado insertarse en los mecanismos normales, sociales, laborales, culturales, etc.

### *c) Sustentamiento del mecenazgo educativo y cultural.*

La Diputación desempeñó una importante labor de mecenazgo educativo y cultural en áreas de competencia, que habían sido asumidas por la administración estatal, como la educación, pero que seguían siendo inaccesibles para ciertos sectores sociales de clase media

Mediante la concesión de becas para cursar estudios medios y superiores, la Diputación contribuyó a facilitar el acceso a la educación y la cultura a una clase media, en una provincia escasa de Institutos de Enseñanza Secundaria, carente de Universidad y de centros superiores de Bellas Artes. En la misma línea, se inscribe la creación de premios de pintura y escultura y la dotación de una sala de exposiciones. Cuando el desarrollo socioeconómico implicó la ausencia de demanda de ayudas para estudios secundarios, la Diputación puso su empeño en la creación de la Universidad en Córdoba. Con ello, la clase media cordobesa tuvo la posibilidad de acceder a los estudios superiores.

### *d) Cooperación a la dotación de agua a los municipios y de equipamiento municipal.*

Las siempre imperiosas necesidades de los pueblos aparecen claramente manifiestas a lo largo de los discursos presidenciales. Hay algo que no se les puede negar a los presidentes de la Diputación del régimen de Franco, y es que nunca aparecieron como triunfalistas, respecto a la actuación de la Corporación provincial en los pueblos. Su lenguaje nunca dejó de ofrecer una visión realista de la Córdoba no urbana, de la Córdoba que no es la capital. Ciertamente favorecieron la salida de la producción agraria, estableciendo vías de comunicación allí donde la tierra hacía intransitables las fincas. Pero también es cierto que el problema del agua en los pueblos fue algo casi omnipresente, y se realizaron grandes inversiones para su solución, y el agua potable llegó a los municipios. Si grandes fueron las realizaciones en la capital, con hospitales y colegios que cambiaron la situación de los acogidos por la Beneficencia, también es cierto que se pensó y actuó en los pueblos, dotándolos de equipamiento y estableciendo vías de comunicación entre ellos.

A través de la cooperación se llevaría a remotos lugares de la provincia luz,



teléfono, agua y alcantarillado, más la construcción de mercados, mataderos, y viviendas para funcionarios municipales. De 1961 a 1964 los servicios de cooperación a los municipios ejecutaron obras por importe de unos 93 millones de pesetas. Ya el presidente Antonio Cruz Conde que, aunque no está de acuerdo con la Cooperación, porque cree que los municipios deben de contar con recursos propios suficientes para atender sus necesidades, había dado preferencia a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, en estrecha relación con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Y ante las dificultades que los ayuntamientos tenían para la redacción de los planes y proyectos en obras de su competencia, la Diputación, con Cruz Conde, creó un gabinete técnico al objeto de realizar esos proyectos, con planos que tuviesen todo lo necesario a fin de facilitar la labor de los ayuntamientos.

La comarcalización, a la que tan reiteradamente se va a apelar durante la transición y la democracia, fue aludida como necesaria ya con el presidente cordobés Rafael Cabello de Alba, y claramente planteada en 1967. El gobernador civil Prudencio Landín Carrasco, que traía la experiencia de la presidencia en la Diputación de Pontevedra, al exponer el objetivo del II Plan de Desarrollo, en 1967, tocó un punto importante en el que se sientan las bases de las comarcalizaciones. Indicó que los proyectos no pueden afectar a soluciones localistas, sino a zonas que comprendiesen varios pueblos. Cuestión que también expone el presidente Pascual Calderón. No hay, pues innovación en la comarcalización que plantean los discursos de los presidentes socialistas, y la puesta en práctica de la misma tampoco se había realizado mediados los noventa.

### *e) Importancia de la gestión presidencial*

Las competencias asignadas a la figura del Presidente, desde el Estatuto Provincial de 1925, le confieren un protagonismo importante a la hora de dinamizar, o no, la gestión provincial. La personalidad individual aflora en el conjunto de la actividad presidencial, imprimiendo un carácter peculiar a las legislaturas que presidieron. Ante la depauperada hacienda de los cincuenta, la capacidad negociadora del presidente pudo lograr la firma de convenios impositivos, y ante la escasez de recursos de los sesenta comprometer su firma en importantes empréstitos. El análisis de la situación provincial y la visión de futuro, pudo conducir al diseño de una política provincial válida para 20 años, o la consecución de Universidad en los setenta, mientras que, una visión más recortada de la función presidencial, y el desconocimiento de la realidad pudo conducir a la corporación a replegarse sobre sí misma y seguir estrictamente las directrices marcadas desde el gobierno o el partido.

Desde los años sesenta hasta el final del Régimen, la Diputación de Córdoba mantuvo una gestión dinámica superior al resto de las diputaciones andaluzas. Comparando su actuación, según el análisis de los presupuestos liquidados por habitante, con el total nacional aparece en desventaja, pero en el entorno regional, superó a la media de Andalucía. Acometió obras de infraestructura provincial en función de los medios de que dispuso, pero inició, sobre todo con el presidente Antonio Cruz Conde, unas actividades crediticias desconocidas hasta entonces, que reflejan el dinamismo de una corporación provincial cuyo resultado fue la realización de obras de carácter extraordinario que repercutieron en el equipamiento de la provincia.

## **6. Los discursos presidenciales están en consonancia con el conjunto de ideas políticas que respaldan cada régimen político.**

Uno de los objetivos planteados fue dilucidar la cultura política que hubo o podía haber en Córdoba, desde los años veinte hasta la transición y democracia, en los niveles de la Administración provincial, partiendo de la disección del pensamiento político de los gobernantes provinciales, y podría concluirse que, conocida la extracción socioprofesional de los diputados provinciales, pedir pensamiento político a unos hombres que, en líneas generales, procedían de estratos profesionales no intelectuales, es mucho. Pero indudablemente, fueron formados bajo una determinada cultura política, que les condujo a adherirse programáticamente entre dos grandes grupos - derecha e izquierda -, únicamente en los momentos de la transición puede hablarse de un grupo de centro.

Se trataba de ver con qué clase de pensamiento político guardaban relación las ideas y opiniones expresadas por los políticos locales cordobeses. Pero, a través de las fuentes utilizadas, no puede hablarse de un pensamiento político, ni de los presidentes ni de los diputados. No hay textos escritos que permitan elucidarlos, sino que es a través de unos discursos, en los que expresan sus líneas de acción o el balance de su gestión, de donde podemos entresacar su concepto de la política, sus opiniones a cerca de los objetivos a lograr, sus declaraciones de intenciones, sus adhesiones de fidelidad al régimen político que los sustenta. En definitiva, un sinfín de variadas manifestaciones que más que ideología, logran traducir intereses y motivaciones individuales o de grupo, clase o partido.

En las actas plenarias, fuera de los discursos, no puede decirse que se detecte el conjunto de ideas políticas que respalda cada régimen político, sino que aquellas quedan desdibujadas en la praxis de la gestión provincial. De los regímenes políticos estudiados en la corporación cordobesa, la brevedad de los dos primeros - Dictadura primorriverista y República - no permite establecer las mismas conclusiones que para el franquismo y la democracia.

### ***a) La fidelidad personal al General Franco como nexo de unión entre las diferentes épocas y personajes del franquismo.***

Desde su mismísimo origen, en los primeros momentos de la guerra, hasta su desaparición tras la muerte de Franco, se detecta en el régimen franquista como objetivos claros el centralismo y la unidad, frente a cualquier posible tipo de autonomía o diversidad que pudiera manifestarse incluso en las diputaciones. Para el mantenimiento de los mismos, a lo largo de cuatro décadas, no se dudó en recurrir a mantener siempre vivos el recuerdo de su origen, mediante la conmemoración anual del 'día de la Victoria', que si el General lo hacía en sus discursos, en la Diputación se hizo en cada uno de los que pronunciaron presidentes y gobernadores civiles, en las fechas de constitución o renovación de la Corporación, que circunstancialmente tenía lugar a comienzos de abril, - época del año en que venían celebrándose antes incluso de la guerra -. A ello hay que añadir la glorificación de sus líderes fundacionales, en las fechas de exaltación a la Jefatura del Estado de Franco, o de la muerte de José Antonio, etc.

Esas constantes referencias a la Guerra y la Victoria, así como la identificación del enemigo, claro en el período bélico y supuestamente oculto en tantos años de régimen, van a ser mantenidas de un modo u otro a lo largo de los discursos políticos, identificado en alguna ocasión con los partidos políticos. La continuidad política y la llamada a la unidad, son otros de los aspectos reiterativos que se pueden constatar en todo tipo de discurso, tanto en el ámbito local como provincial o nacional. La permanencia de estas referencias

tan semejantes todas, a lo largo de los años y de los discursos, no deja de ofrecer un fuerte contraste con el resto de los propios discursos en los que se constatan los cambios sociales y económicos, traduciendo una fidelidad personal a Franco, como único nexo de unión entre diferentes épocas y personajes.

En general, las ideas políticas de los discursos de los presidentes franquistas no parecen ir más allá de la adhesión al Gobierno de Madrid y la fidelidad personal a Franco. En sus alocuciones mantuvieron constantes unas expresiones ampulosas y protocolarias que, finalmente, no guardaba ya relación con la realidad social y política del país.

### ***b) La subordinación a la Junta de Andalucía como tónica de los discursos de los presidentes de la democracia.***

Tras la transición a una realidad política democrática, nos encontramos en los debates en las sesiones constitutivas de la Diputación, con las exposiciones de los presidentes, y difícilmente encontramos expresiones que traduzcan una ideología, y muy pocas declaraciones de principios. Los discursos de los presidentes de las corporaciones de la democracia, más allá de su subordinación a la Junta de Andalucía, no van a revelar ideología alguna, o al menos nada que se aproxime a lo que entendemos por ideología socialista.

Si el divorcio entre las ideologías y la práctica sociopolítica de las clases sociales en las sociedades avanzadas, condujo a hablar del declive de las ideologías, lo cierto es que en la actuación de los diputados provinciales, en el último tercio del XX, parece comprobarse también la pérdida de ideología en las clases medias, con el peligro de la posible pérdida de códigos de ética y moral. Los nuevos políticos, en general, no aparecen como portadores de conciencia de clase alguna, desarraigados de su propia clase, o producto cultural de una desideologización frente al individualismo, traen un neocaciquismo clientelar, con una política vacía de realizaciones materiales, una política cosmética, en la que los problemas son relegados, o minimizados ante la preeminencia que adquiere la creación de una imagen institucional.

Los dos primeros presidentes de la Diputación democrática, el ucedista Diego Romero y el socialista José M. Salinas, hicieron una brillante declaración de principios - el primero en consonancia con los principios de la UCD-, en sus discursos de investidura, sin embargo no aportaron ningún diagnóstico del estado de la provincia. Tampoco lo aportaron los presidentes sucesivos, ni fueron mucho más lejos en cuanto al diseño de la política a seguir. Tan sólo aparecen ecos aislados de la situación real de la provincia en las exposiciones de los portavoces de la oposición.

Al comienzo de la andadura autonómica, se confiaba que las bases del desarrollo económico de Andalucía la pondrían la capacidad del Gobierno andaluz y la de los agentes económicos, sin embargo antes de que se cumpliese una década, ya existían serias dudas sobre el papel de la Administración en el desarrollo económico, la cual no fue capaz de dinamizar los sectores económicos. En los casos críticos de una Córdoba con serios problemas de desmantelamiento de su escasa industria, los diputados provinciales de la transición no pudieron ir más allá del nivel testimonial.

A finales de los ochenta, según los discursos presidenciales, la Diputación de Córdoba mantenía su política en consonancia con la de la Junta de Andalucía, pero no se definieron programas ni establecieron prioridades. Se iniciaría una política de subvenciones que no incidió en la resolución de los problemas provinciales, y algunos de ellos, como el endémico paro, ahora llamado desempleo rural, fue subvencionado, dando lugar a tan

serios problemas que motivo la acusación del surgimiento de un nuevo clientelismo. Los Ayuntamientos seguían sin tener medios para ejercer realmente su autonomía, el desarrollo comarcal necesitaba de mancomunidades que potenciasen iniciativas. Y sin que se manifestase, en modo alguno, el abandono de la idea de la intervención institucional en el desarrollo provincial, este dejó de aparecer en los discursos presidenciales.

A partir de 1991 se va a hablar de cambio social y de cooperación institucional, de cara a la vertebración provincial, pero ya no se habla de desarrollo. Asistimos pues, a un giro en el diseño de políticas públicas en consonancia con el de la Junta de Andalucía. Y vemos aparecer, en los discursos presidenciales, los mitos programáticos de vertebración y modernización, concretados en la creación de infraestructura material o social, que posibilite el acceso a la información y la introducción de una tecnología avanzada en los medios de trabajo de la administración, de ese modo se adecuaban a los tiempos modernos, y se situaban en la punta de lanza de la sociedad. Con la promoción de los elementos inmateriales del desarrollo, como el incremento de comunicaciones locales mediante emisoras locales, se pretendía provocar cambios en los estilos de vida y mentalidades, a lo que se sumaba el desarrollo de programas y políticas sociales, especialmente hacia la mujer y los jóvenes. La felicidad se declara como derecho subjetivo de los ciudadanos, y a su consecución se aplican programas que llenen de calidad su vida, mediante la cultura del ocio, la práctica de los deportes y del turismo. Técnicamente, el discurso de Rafael Vallejo, en 1991, salvo algunos párrafos que pueden parecer inconexos, tuvo más contenido que los del anterior presidente J. Díaz. Ya no se trata de la simple enumeración de programas, sino de la definición del posible espíritu o idea que anima la política, enlazando con el del José Miguel Salinas, en cuanto a contenido.

Sin embargo, conociendo la realidad provincial de la época, en que son diseñadas esas políticas, se hace imprescindible analizar cómo se han llevado a la práctica, y en qué medida responden a la realidad cordobesa. La ausencia de un diagnóstico provincial, conduce a pensar si, realmente, las diputaciones, en paralelo con la Junta de Andalucía, pasaron de una política de intento de transformación de la realidad, como apuntaba Salinas, a una política modernizante simbólico-cosmética, de cultura de la imagen, en la que se habla de felicidad vital de los ciudadanos, de calidad de vida, de recreo del espíritu, de ciudadanos sanos, pero se hace en una realidad social afectada por un elevado índice de paro, entre otras cosas. Si no se pasó de una política que pretendía crear infraestructura viaria, a otra en la que se impone el cambio de mentalidades, vía TV, que hiciera sentirse modernos a los ciudadanos, y vía de introducción de una tecnología punta en la administración, pero sin modificar ni los hábitos sociales ni los administrativos.

El paso de un concepto de desarrollo endógeno autónomo, a una concepción de interdependencia, en la que como no se puede hacer nada desde dentro de la Comunidad se depende de los de fuera. Es el cambio de una Diputación que apuesta por el desarrollo provincial, a una Diputación que mantiene la cooperación institucional por encima de todo y cultiva una política de imagen. Todo ello, vendría confirmar que la estrategia de huida hacia adelante, seguida por la Junta de Andalucía, disminuyendo sus cotas de responsabilidad en cuanto a transformación de la realidad social, y atribuyendo esa responsabilidad a factores ajenos a ella misma, como la construcción de Europa o, como descargando el desarrollo en la exclusiva responsabilidad de la empresa privada, es seguida por la Diputación.

## 7. La dictadura desde la administración local

Vistas las variadas opiniones sobre la naturaleza y peculiaridad del régimen vigente en el país desde 1936 a 1975, cabe preguntarse cuál es la visión que se obtiene desde la perspectiva de la administración local en una provincia del interior. Siguiendo la exposición que hace Glicerio Sánchez sobre la dictadura franquista, en la que tiene en cuenta *lo permanente* – procedimientos de la dictadura junto al comportamiento de las instituciones que la apoyaron - y *lo accidental* o elementos del cambio –cuadros políticos intermedios, apoyos sociales, organización sindical- y los instrumentos institucionales y políticos – monarquía, podría responderse que el elemento permanente de la dictadura se traduce, durante todo el régimen, en la vinculación personal de cada uno de los diputados, presidentes y gobernadores al jefe, expresada en su reiterada lealtad al ‘Caudillo’, sin embargo no puede hablarse de una vinculación ideológica, puesto que tan solo puede detectarse algunos de los rasgos en la retórica de las expresiones verbales utilizadas en los actos significativos, porque en el resto de los textos o discursos lo que predomina es la práctica de la gestión provincial.

En cuanto a los elementos cambiantes de la dictadura franquista cabe reiterar que el personal político provincial refleja una evolución social permanente, puesto que de la coalición de fuerzas conservadoras, patente en las primeras gestoras, a los miembros de la última corporación provincial franquista, hay una considerable diferencia en cuanto a su composición social y profesional. Hay que dar entrada a la posibilidad de que a través de ese personal político se procediese a estructurar la compleja red de intereses tendente a captar el apoyo de grupos sociales concretos, hipótesis que se plantea ante la composición de la Corporación provincial, puesto que no hay que olvidar que estaba representada la clase propietaria, pero también los alcaldes –Jefes locales del Movimiento- con influencia en todos los municipios de la provincia, y los representantes corporativos, y ante la propia actividad de la diputación desde la creación de infraestructura que facilitase la salida de la producción agraria de las clases propietarias, a la dotación de equipamiento municipal que afectaba fundamentalmente a la población rural y de clase media de los municipios grandes y medianos, sin olvidar la labor de patronazgo que podía desempeñarse desde la atención benéfica y asistencial a las clases más menesterosas.

Respecto a los instrumentos institucionales y políticos, que utilizó el régimen para su consolidación, hay que señalar que la monarquía no aparece en el ámbito provincial hasta la Ley de Sucesión. Tampoco la presencia del Ejército se constata más allá de la figura de algún diputado de profesión militar y, en cuanto a la Iglesia no hay referencias explícitas a su apoyo, más allá de la explícita confesionalidad. En cambio sí se constata, sobre todo en el primer franquismo, la labor propagandística a través de la radio, a la que contribuyó la diputación con la dotación de recursos para la emisora. A partir de las diputaciones corporativas tan sólo es digna de considerarse la labor propagandística desarrollada por los gobernadores civiles en sus discursos. No faltó la colaboración en lo relativo a la severa represión, llevada a cabo durante la guerra civil, vía depuración de empleados y funcionarios que trabajaba en la Diputación de Córdoba y sus establecimientos adscritos, y continuó durante 1940. Los cargos imputados fueron la vinculación a sindicatos y partidos de izquierda, la masonería y la vinculación al Socorro Rojo Internacional o ser prorruso.

## 8. La Transición como proceso de ralentización de los cambios políticos en los niveles provinciales

A lo largo del estudio se ha comprobado que la política, según se adentra en las provincias ralentiza su velocidad, y su capacidad de cambio es mucho menor que en la capital del Estado. También se constata que la resistencia al cambio es mucho mayor, y que la posibilidad de renovación está limitada por los intereses de la oligarquía o del partido, por la mentalidad colectiva, y por el escaso número de figuras disponibles para la renovación política.

La transición a la democracia en la vida local fue ralentizada respecto a la del Gobierno de la Nación, no obstante hay una serie de hechos en las últimas legislaturas del franquismo que permiten constatar la sospecha del advenimiento del inevitable cambio. La década de los setenta se erige como una etapa fundamental para constatar tanto la pervivencia de elementos del régimen precedente, como el cambio y la introducción de principios novedosos.

Es difícil precisar unas fechas exactas para cualquier época histórica, y también para la del fin de la dictadura de Franco. Sin embargo, en la lectura de las actas plenarios hay como una sutil atmósfera que revela que algo está cambiando. Un cambio en el lenguaje, una discreta salutación como Jefe de Estado al otrora Generalísimo; un silencio, la explosión de un tema que no se había tratado desde la República, el regionalismo; los tímidos ‘ruegos y preguntas’ de los diputados, convertidos en problemas nítidamente expuestos.

A partir de 1969 se notó una, ya poco usual, presencia de autoridades civiles y militares visitando la Diputación y que, en ocasiones, interrumpen los Plenos. Las actividades protocolarias se hacen más frecuentes y reverdece un lenguaje de fidelidad, a la representación del Gobierno, a través de los gobernadores civiles, y lealtad a todo lo que signifique principios fundamentales del Movimiento, como así mismo a Franco, todavía como Caudillo de España, aunque ya ha aparecido en escena su sucesor, el Príncipe Juan Carlos. Estas intervenciones y la fuerte protocolización, finalizando la década de los sesenta, parecen denotar que el Régimen ve amenazada su supervivencia ante la muerte del general Franco. Sin embargo, entrada ya la década de los setenta, con la presidencia de Manuel Santolalla, los discursos inaugurales mantienen la retórica, pero a lo largo de las sesiones plenarios se patentiza una mayor moderación en el lenguaje y aparecen las expectativas del cambio, se deja de personalizar en el Caudillo y se pasa a hacer referencia simplemente al Jefe del Estado.

La fecha clave, para el inicio de la transición política en la Diputación de Córdoba, cabe situarla a comienzos de 1976, concretamente en el primer Pleno habido después de la muerte de Franco. Mientras el General vivió, una sutil mordaza de fidelidad personal mantuvo en silencio a los diputados. Su muerte fue reseñada, en el Pleno Extraordinario del 20 de noviembre de 1975, como la del Jefe del Estado, sin frases grandilocuentes, el otrora Generalísimo de los Ejércitos y Caudillo de España, había muerto, su hora había pasado, las instituciones seguían el curso de la historia, no miraban atrás. Y en el Pleno de enero de 1976, el tono general ya fue diferente. Surgieron temas, que llevaban tiempo latiendo en la política provincial, pero que no habían sido tratadas expresamente en el Pleno o comisión alguna. Durante la legislatura provincial de 1976-1979 la Diputación continuó en manos de los hombres provenientes del franquismo, pero no obstaculizaron el proceso de transición a un régimen democrático, sino que le prestaron un decidido apoyo.

Entre las múltiples teorías explicativas de la caída del franquismo, algunas inciden en la aportación de las propias clases gobernantes, como si en un intento de renovación de la dictadura, en realidad hubiesen precipitado su caída. Sin entrar a discutir opinión alguna, máxime cuando por lo general se refieren a la altura del gobierno central, es necesario precisar, desde los niveles locales constatados en la provincia de Córdoba, que el personal político de la Diputación no estaba ciego a la propia evolución social y política. También hay que precisar que, en esta esfera, no hay planteamientos tan nítidos respecto a la reforma política como puedo haberlos en el Gobierno de Madrid. Sin embargo, el talante de los propios diputados viene a patentizar que eran conscientes de los cambios que se estaban produciendo en el país y - no es difícil aventurar- que el franquismo se acababa con Franco. No puede negarse a los diputados del tardofranquismo, una visión real de lo que estaba sucediendo.

El incremento del número de intervenciones de los diputados provinciales en los plenos, planteando cuestiones locales, es tan considerable que, junto a la ausencia de cualquier expresión que defendiese el régimen imperante, y la exposición del tema regionalista, a un mes escaso de la muerte de Franco, permite afirmar que la fidelidad política no iba más allá de la propia fidelidad personal al General. No se puede olvidar que algunos de los diputados provinciales habían viajado al extranjero y estudiado en universidades de países con una democracia consolidada. Es pues, la modernización de las elites y el ascenso de las clases medias, que abastecieron los escaños de concejales y diputados, las que fueron marcando el cambio de un régimen a otro, pero en el que no se van a perder todos los hábitos heredados durante tantos años.

A un mes escaso de la muerte de Franco había saltado el tema regionalista. Unos pocos meses después, en la primavera de 1976, el protocolario apartado en las sesiones plenarias de 'ruegos y preguntas', que durante años y años quedó como testimonio mudo de la inexistencia de una libertad de expresión, y que con los últimos presidentes se había transformado en tímidas preguntas sobre determinadas cuestiones, estalla con la exposición, por parte de los diputados de algunos de los problemas que aquejaban la vida local. De una escasa media página, el apartado de ruegos y preguntas pasa a ocupar varias páginas. Parecía que, con su muerte, Franco se había llevado la mordaza que frenaba la expresión de unos diputados que conocían bastante bien la problemática de sus municipios, y los lastres de la Administración nacional, pero que nunca los habían expresado abiertamente.

La Corporación Provincial de 1976 a 1979 tal vez sea una de las más interesantes para la constatación de la pervivencia y el cambio. En general, vemos como la mayoría de sus componentes, los que procedían de corporaciones anteriores, habían mantenido una adhesión personal a la figura del General Franco, pero que en los momentos de su muerte y los que le precedieron ya no utilizaron el lenguaje ampuloso, propio del franquismo, a la vez que aceptaron al nuevo Gobierno democrático de la UCD, sin traumas ni estridencias. Es más, de la Diputación de Córdoba surgió un incondicional apoyo al desarrollo autonómico andaluz, con la creación del Ente Regional Andaluz y la aportación de los recursos necesarios para su desarrollo.

En estos años, no deja de constatarse algunas opiniones que revelan la pervivencia de actitudes inflexibles, herencia de un pensamiento político monocolor, intransigente y en la que determinados fantasmas estaban anclados, como si no hubiese habido cuarenta años de evolución histórica, puesto que la realidad española y cordobesa no era la misma que al término de la Guerra Civil. Para los mantenedores de semejante actitud, la falta de

inversión empresarial, - pese a la explicación del catedrático de economía, el diputado Rodríguez Alcaide- era debido a la indefinición de la política económica, que el empresariado no sabía si iba a ser de mercado o marxista, o que el problema del paro era consecuencia del desgobierno del Gobierno, o ante el avance del terrorismo, llega a pedir medidas de fuerza para acabar con '*... estos actos de barbarie tan vinculados al marxismo*'.

Las elecciones provinciales restringidas de 1976 se llevaron sin incidentes y el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel Santolalla fue reelegido. Aquella corporación colaboró en cuantas cuestiones surgieron sin obstaculizar ningún aspecto, cumpliendo con todo aquello que era necesario para que no se paralizase la administración provincial, pero sin contraer compromisos graves que pudieran comprometer la acción de la siguiente Corporación, que se preveía fuese ya totalmente nueva. Los diputados provinciales de aquella última legislatura nada tenían ya que ver con los grandes propietarios del primer franquismo, muchos de ellos provenían ya de una clase media que había accedido a estudios de grado medio, especialmente el Magisterio, y los que procedía de una clase media más elevada, habían estudiado en universidades extranjeras, y eran conscientes del cambio social y cultural, sin que dejase de haber algún intransigente con los nuevos tiempos.



## CRONOLOGÍA



<i>Fecha</i>	<i>Política Nacional</i>	<i>Política Autónoma</i>	<i>Constitución de la Diputación y Presidente</i>
<b>1901</b>			<b>Agustín AGUILAR TABLADA VIDAL</b>
<b>1902</b>	Gobierno conservador de D. Silvela		
<b>1903</b> 20 julio	Gobierno conservador de R. Fernández Villaverde		
5 diciem	Gobierno conservador de A. Maura Montaner		
<b>1903</b>			<b>Juan Mariano ALGABA Y PINEDA</b>
<b>1904</b> 16 dicie	Gobierno conservador de M. Azcárraga		
<b>1905</b>			<b>Manuel GONZÁLEZ LÓPEZ</b>
<b>1907</b>	Ley Municipal de Maura o de <i>Descuaje del caciquismo</i>		
<b>1909</b> □ □			<b>Rafael CONDE JIMENEZ</b>
<b>1911</b> □			<b>Rafael BARRIOS ENRÍQUEZ</b>
<b>1913</b>			<b>José GARCÍA MARTÍNEZ</b>
<b>1915</b>			<b>Antonio PINEDA DE LAS INFANTAS</b>
<b>1917</b>			<b>José ORTIZ MOLINA</b> Elección general
<b>1918</b>			Elección parcial
<b>1919</b>			Elección General/Parc <b>Rafael JIMÉNEZ AMIGO</b> □
<b>1921</b>			Elección Parcial □ <b>Jose´de SILVA</b>
<b>1922</b>			Elección Parcial
<b>1923</b> 15 sept	Gobierno conservador de M. Primo de Rivera		Elección General <b>Francisco CAMPOS NAVAS</b>
18 sept.	R.D. Defensa de la Unidad Nacional		
<b>1924</b> 12 enero 20 enero			Disolución de la Diputación Constitución de la Diputación Nombramiento de <b>Miguel FRESNEDA MENJIBAR</b> <b>Francisco SANTOLALLA NATERA</b>
22 enero			
<b>1925</b> 1 abril	Estatuto Provincial		
<b>1926</b> 22 octubr 30 octubr			Dimite Santolalla <b>Antonio de CASTILLA Y ABRIL</b>

<b>1929</b>	Proyecto Constitucion con base la Asamblea Nacional de 1927□		Constitución de la Diputación□ <b>Rafael CRUZ CONDE</b>
10 agost 28 agost			
<b>1930</b>	Gobierno de transición de D. Berenguer		Constitución de la Diputación R.D. nombramiento <b>LOPEZ DE CANALES</b> Nombramiento de <b>Miguel CAÑAS VALLEJO</b>
30 enero 25 febrero 11 marzo 15 marzo			
<b>1931</b>	Gobierno de transición de J.B. Aznar		
18 febre 14 abril 15 abril	Elecciones Generales Gobierno Derecha Rcana de N. Alcalá Zamora		Constitución de la Comisión Directora
25 abril 7 mayo			<b>Ramón CARRERA PONS</b> Constitución de la Comisión Gestora <b>José GUERRA LOZANO</b>
14 octub 9 diciem	Gobierno de Izquierda. Republicana de M. Azaña <b>Constitución de 1931</b>		
<b>1932</b>	Pronunciamiento del Gral Sanjurjo Ley de Bases de la Reforma Agraria	<b>Estatuto de Cataluña.</b>	
8 sept			Constitución de la Comisión Gestora <b>Rafael BAQUERIZO GARCÍA</b>
<b>1933</b>	Fundación de Falange Española		
12 junio 12 sept	Gobierno de M. Azaña Gobierno Republicano Radical de A. Lerroux		
25 sept 8 octubre	Gobierno Republicano Radical de D. Martinez Barrios		Reorganizacion□ Comisión Gestora
11 octubr 16 dicie	Gobierno Republicano Radical de A. Lerroux		<b>Pablo TROYANO MORAGA</b>
<b>1934</b>			
4 enero			Reorganización de la Comisión Gestora
3 marzo 28 mayo 4 octubr	Gobierno Republicano Radical de A. Lerroux Gobierno Republicano Radical de R. Samper Ibáñez Gobierno Republicano Radical de A. Lerroux		
<b>1935</b>			

	Contrarreforma agraria		
3 abril	Lerroux		
6 mayo	Lerroux		
25 sept	Gobierno Republicano Independiente de Derecha de J. Chapaprieta		
29 octub	Gobierno Republicano Independiente de Derecha de J. Chapaprieta		
14 dic	Gobierno Republicano Centrista de M. Portela Valladares		
30 dic	Gobierno Republicano Centrista de M. Portela Valladares		
<b>1936</b>			
4 enero			Reorganización de la Comisión Gestora
6 enero			<b>Diego MOLINA RUEDA</b>
19 febr	Gobierno de Izquierda Republicana del Frente Popular de M. Azaña		
21 marzo			Reorganización de la Comisión Gestora
10 mayo	Gobierno de Izquierda Republicana del Frente Popular de A. Trelles □		<b>José GUERRA LOZANO</b>
13 mayo	Gobierno de Izquierda Republicana del Frente Popular de S. Casares Quiroga		
18 julio	Alzamiento militar del General Franco Córdoba capital queda en poder de los nacionales		Constitución Nueva Comisión Gestora □
21 julio			<b>Eduardo QUERO GOLDONI</b>
<b>1937</b>			
<b>1938</b>	Fuero del Trabajo		
<b>1939</b>			
1 abril	Victoria del General Franco		Comisión Gestora
10 octubre			
<b>1940</b>	Ley contra la masonería y el comunismo		
<b>1941</b>	INI. RENFE. Plan Guadalhorece		
3 julio			Dimite Quero
4 julio			<b>Manuel LEON Y ADORNO</b>
5 julio			Dimite León
11 nov			Toma posesión de <b>Enrique SALINAS</b> <b>ANCHELERGA</b>
<b>1942</b>			
6 julio	Referendum Sucesión Jefatura del Estado Ley Constitutiva de las Cortes		
<b>1943</b>	Inauguración de las Cortes Españolas		
<b>1945</b>			
	Fuero de los Españoles		

<b>1947</b>	Ley de Referendum Nacional		
	Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado Referendum		
<b>1948</b> 14 junio			Renovación parcial de la Com.Gestora
<b>1949</b> 20 marzo 24 abril			Elecciones provinciales Constitución de la Diputación <b>Discurso de Salinas al cesar la C.Gestora</b> Comisión de Gobierno
20 mayo <b>1950</b> 17 marzo 6 mayo			Dimite Salinas Toma posesión de J. GISBERT LUNA <b>Discurso de salida de Salinas y de posesión de Joaquín Gisbert</b>
<b>1951</b> <b>18 julio</b>	4º Gobierno de Franco		
<b>1952</b> 23 marzo 3 abril	Plan Badajoz		Elecciones Constitución de la Diputación <b>Discurso de Gisber</b>
<b>1955</b>		<b>Ley Municipal</b>	
2 abril <b>1957</b> 25 febrero	Elecciones 5º Gobierno de Franco Tecnócratas del Opus		Constitución de la Diputación
23 sept 24 Sept	□		Cesa Gisbert Toma posesión de <b>Rafael CABELLO DE ALBA Y GRACIA</b> <b>Discurso de Salida de Gisbert y entrada de Cabello de Alba</b>
<b>1958</b> 1 abril			Elección parcial Constitución de la Diputación <b>Discurso de R. Cabello de Alba</b>
	Ley de Principios del Movimiento Nacional		
<b>1959</b> 21 julio <b>1960</b> <b>1961</b> 1 abril			Constitución de la Diputación <b>Discurso de Cabello de Alba</b>
<b>1962</b> 10 julio 25 sept	6º Gobierno de Franco		Cese de Cabello de Alba y posesión de Antonio CRUZ CONDE <b>Discurso de salida de Cabello de Alba y de entrada de Cruz Cond</b>
<b>1963</b> <b>1964</b> 2 abril			Constitución de la Diputación □ <b>Discurso de Cruz Conde</b>

<b>1965</b> 7 julio	7º Gobierno de Franco "Apertura"		
<b>1966</b> 14 dic	Ley de Prensa Referendum sobre la Ley Orgánica del Estado		
<b>1967</b> 1 abril 30 nov	Ley Orgánica del Estado		Constitución de la Diputación <b>Discurso de Cruz Conde</b> Dimisión de Antonio Cruz conde Toma posesión de Pascual <b>CALDERÓN OSTOS</b> <b>Discurso de salida de Cruz Conde y entrada de Pascual Calderón</b>
<b>1968</b> <b>1969</b> 29 octubre	Estado de Emergencia 8º Gobierno de Franco Tecnócratas		
<b>1970</b> <b>1971</b> 1 abril	Juicio de Burgos		Constitución de la Diputación <input type="checkbox"/> <b>Discurso de P. Calderón</b>
<b>1972</b> 30 sep			<b>Manuel SANTOLALLA DE LA CALLE</b> <input type="checkbox"/> <b>Discurso de salida de P Calderón y entrada de M. Santolalla</b>
<b>1973</b> 8 junio 20 dic	9º Gobierno de Franco Gabinete Carrero Blanco purga tenócratas Atentado Carrero Gobierno en funciones de T. Fernández Miranda <input type="checkbox"/>		
29 dic	10º Gobierno de Franco C. Arias Navarro Apertura		
<b>1974</b> 1 abril	Tensiones aperturistas inmovilistas		Constitución de la Diputación <input type="checkbox"/> <b>Discurso de M.Santolalla</b>
<b>1975</b> 20 nov	Muerte de Franco. Monarquía Constitucional <input type="checkbox"/>		
<b>1976</b> 1 abril 1 julio 3 julio			Constitución de la Diputación <b>Manuel SANTOLALLA DE LA CALLE</b>
15 dic	Gobierno de Transición F. Santiago Gobierno Centrista de A. Suarez Referendum para la Ley de la Reforma Política		
<b>1977</b>	Ley para la Reforma Polític Elecciones Generales <input type="checkbox"/>		

<b>1978</b> 6 dic	Referendum sobre la <b>Constitución Española</b> Gobierno de A.Suarez UCD		
<b>1979</b> 3 marzo	Gobierno Centrista de A. Suarez UCD Elecciones municipales		
26 abril			Constitución de la Diputación Presidente <b>Diego ROMERO MARÍN</b> de UCD
18 dic		EE.AA de Cataluña y del País Vasco	
<b>1980</b> <b>1981</b> 25 feb	Dimisión de Adolfo Suárez Gobierno Centrista de L. Calvo Sotelo		
6 abril 30 dic		E. A de Galicia <b>EE.</b> <b>AA</b> <input type="checkbox"/> <b>Andalucía,</b> Asturias y Cantabria	
<b>1982</b> 9 junio		EE.AA de Autonomía de La Rioja y Murcia E .A de Valencia EE.AA de Aragón, y Canarias	
1 julio 10 agost			
Octubre	Elecciones Generales. Triunfo del PSOE		
1 dic	Gobierno Socialista de F. González		
<b>1983</b> mayo 11 junio	Elecciones municipales <input type="checkbox"/>		Constitución de la Diputación Prednte <b>José Miguel SALINAS MOYA/ PSOE</b>
25 feb		EE.AA de Extremadura, Madrid, Islas Baleares E. A.de Castilla-León E.A.. de Castilla-LaMancha	
25 marzo 10 agost			
<b>1984</b> 19 marzo 20 marzo			Dimite Salinas Prednte <b>Julián DIAZ ORTEGA/PSOE</b>
<b>1985</b>		<b>Ley Municipal</b>	
<b>1986</b> 12 marzo	Elecciones Generales. Nueva Mayoría absoluta del PSOE Referendum sobre la OTAN		



24 julio	Gobierno Socialista de F. González		
<b>1987</b> junio 4 agosto	Huelga General Elecciones municipales		Constitución de la Diputación Prednte <b>Julián DIAZ ORTEGA /PSOE</b>
<b>1989</b> enero	España ocupa la presidencia de la CEE		
5 dic	Gobierno Socialista de F. González		
<b>1991</b> junio 18 julio	Elecciones municipales		Constitución de la Diputación. Prednte <b>Rafael VALLEJO/ PSOE</b>
<b>1993</b> 6 junio	Gobierno Socialista de F. Gonzále		
<b>1995</b>			Constitución de la Diputación. Prednte <b>José MELLADO/ PSOE</b>



## FUENTES



## 1. FUENTES MANUSCRITAS:

### 1.1. Archivo de la Diputación de Córdoba

Concepto	Fechas
<b>LIBROS DE ACTAS</b>	
Libro de Actas del Pleno	1923-1931
Libro de Actas de la Comisión Provincial	1924-1931
Libro de Actas de la Comisión Gestora	1931-1939
Libro de Actas de la Comisión Gestora	1949-1950
Libro de Actas de la Comisión Gestora	1931-1942
Libro de Actas del Pleno	1954-1979
<b>EXPTES. DE CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN</b>	
Expte. Constitución Diputación.	1930
Expte. Constitución Diputación	1931
Expte. Constitución Comisión Gestora	1932/ septiembre
Expte. Constitución Comisión Gestora	1932
Expte. de Imcompatibilidades de vocales de la Comisión Gestora	1933
Expte. Reorganización Com. Gestora	1933/ septiembre
Expte. Reorganización Com. Gestora	1934/ enero
Comunicados del Gobernador Civil	1936/ enero
Expte. Reorganización Com. Gestora	1936/ marzo
Expte. Constitución Nueva Com. Gestora	1936/ julio- 1941/junio
Expte. Constitución Diputación	1929
Expte. cese del diputado López de Canales	1930/ mayo
Expte. Constitución nueva Comisión Gestora.	1941/junio
Expte. Constitución Excma. Diputación	1949/febrero
Expte. Renovación Excma. Diputación.	1952

Expte. Renovación parcial Excma. Diputación	1955
Expte. Renovación parcial Excma. Diputación	1958
Expte. Constitución Excma. Diputación	1964/ abril/ 2
<b>MEMORIAS DE SECRETARÍA</b>	
Memorias de Secretaría	1950-1961
Memorias de Secretaría	1971-1992
<b>EXPEDIENTES DE ELECCIONES DE DIPUTADOS</b>	
Elecciones a diputados a Cortes	1907,1909,
Elecciones a diputados provinciales	1910-1913
Elecciones a diputados provinciales	1914-1918
Relación de compromisarios a elecciones a Diputados provinciales	1949/marzo
Elecciones a diputados provinciales	1949
Elecciones a diputados provinciales	1951
Elecciones a diputados provinciales	1952
Exptes. de Elecciones Provinciales	1961
Exptes. de Elecciones Provinciales	1967
Expte. de elección trienal de Sres. diputados provinciales	1964
Exptes. de elecciones diputados Provinciales	1964,marzo
Expte. Elecciones Diputación	1961
Expte. de elección de Diputados Provinciales conforme al Decreto de 8 de febrero de 1952	1952
<b>EXPTES. DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN A LAS CORTES ESPAÑOLAS</b>	
Expte. Procurador a Cortes. Cabello de Alba	1967
Expte. Procurador a Cortes. Cabello de Alba	1971
Expte. Procurador a Cortes. Gisbert Luna	1967
Designación de representante de la Excma. Diputación a las Cortes Españolas: Salinas Anchelerga	1949
Designación representante de la Excma. Diputación a las Cortes Españolas: Gisbert Luna	1950
Expte. Relación diputados al Gobierno civil	1955
Expte. Remisión nombramientos diputados	1955

Expte. Envío al Gobierno Civil composición Diputación	1964
<b>ELECCIONES A PROCURADORES A CORTES</b>	
Elecciones a procuradores a Cortes por los municipios	1946
Elecciones a procuradores a Cortes por los municipios	1963
Elecciones a procuradores a Cortes por los municipios	1965
Elecciones a procuradores a Cortes por los municipios	1967-71
Elecciones a procuradores a Cortes por el Tercio Familiar	1972-1975
Expte. de designación de procurador en Cortes por representación municipal	1967
<b>EXPTES. DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS EN JUNTAS Y PATRONATOS</b>	
Expte. Presidencia Junta P.F.P. Industrial	1956
Expte. Designación. Diputación Juntas Periciales.	1959-67
Expte. Designación diputados para Junta Beneficencia	1932
Expte. Designación M. Mendoza Junta Pericial	1958
Expte. Designación J. Dieguez Patronato. Nac. Educación.	1956
Expte. Designación M. Roses en J.P.F.P. Industrial	1958
Expte. Designación J. Alcalá en J. Pericial de Rústica y Pecuaria	1958
Expte. Designación M. Gamir en J. P. Catastro	1958
<b>CENSO ELECTORAL</b>	
B.O.P. Censo Electoral	1923
B.O.P. Censo Electoral	1930
B.O.P. Censo Electoral	1931
B.O.P. Censo Electoral	1932
B.O.P. Censo Electoral	1934
B.O.P. Censo Electoral	1936
B.O.P. Censo Electoral	1945
B.O.P. Censo Electoral	1946
B.O.P. Censo Electoral	1951
B.O.P. Censo Electoral	1955

## 1.2. Archivo Histórico Nacional

CONTENIDO	Fechas
<b>PRESIDENCIA DE GOBIERNO.</b>	
Documentación de la Dictadura de Primo de Rivera sobre asuntos generales despachados por los distintos ministerios sobre la provincia de Córdoba	1923-1930
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. SERIE A.</b>	
Documentación de política y orden público	1870-1936
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR. SERIE GENERAL</b>	
Organización municipal y provincial. Competencias. L	xx
Organización municipal y provincial. Creación Establecimientos benéficos.	xx
Dirección General de Administración Local. Circulares,	1927-1932
Dirección General de Administración Local. Telegramas	1932-1933
Asamblea Nacional: Circulares y telegramas	1927-1929
Delegados Gubernativos de provincias	1923-1926

## 1.3. Archivo General de la Administración Civil del Estado

CONTENIDO	FECHAS
Presidencia Directorio Militar. Correspondencia y VV provisiones	1924-1930
Comisión Gestora: CR a Córdoba	1943
Comisión Gestora Córdoba	1938-1939
Comisión Gestora Córdoba	1940-1941
Comisión Gestora	1942
D.G.A.L.: Comisión sobre la ilegitimidad de los poderes actuantes el 18.07.36	1939
Comisión Gestora Córdoba	1944
Comisión Gestora Córdoba	1946



Comisión Gestora Córdoba	1947
Expte. Fondos compensación provincial	1946
Admón. Local. Exptes. Diputación varios. Córdoba	1947
Admón. Local. Exptes. Diputación varios. Córdoba	1942
Admón. Local. Exptes. Diputación varios. Córdoba	1943
Admón. Local. Exptes. Diputación varios. Córdoba	1945
Admón. Local. Exptes. Diputación varios. Córdoba	1946
Admón. Local. Exptes Diputación varios. Córdoba	1947
Admón. Local. Exptes Diputación varios. Córdoba	1948
Admón. Local. Exptes Diputación varios. Córdoba	1949
Memorias Diputaciones: Córdoba	1948
Memorias Diputaciones: Córdoba	1949
D.G.A.L. Secc 2ª Exptes. Diputaciones: Córdoba	1938
A.L. BOP. Diputaciones. Propuesta de Organización Diputaciones	1949
A.L. Cajas con fichas de Diputados	1939-49
Informes... SNIACL de Diputación Córdoba	1962
Renovación Presidente Córdoba	1951
Mínutas Ministro Gobernación dando conformidad nombramientos presidentes Diputación Córdoba	1962-73
Relación de Presidentes nombrados antes de 1958	1967
Exptes. Renovación Presidente Córdoba	1969
Exptes. Renovación Presidente Córdoba	1971-1972
Exptes. Renovación Presidente Córdoba	1976
Petición de los Sindicatos de participar en las Diputaciones	1961
Elecciones provinciales	1967
Elecciones provinciales	1971
Elecciones provinciales	1971
Elecciones provinciales	1976-77
Memorias gestión Gobiernos Civiles	1934-58
Memorias gestión Gobiernos Civiles	1960-62
Memorias gestión Gobiernos Civiles	1964-65

Memorias gestión Gobiernos Civiles	1966
Memorias gestión Gobiernos Civiles	1964-66

## 2. FUENTES IMPRESAS

### 2.1. Informes, Boletines, Memorias...

- BOLETÍN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO... MARTÍNEZ ALCUBILLA. Apéndice de 1925, Madrid, 1925, p.571
- CONSEJO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO, *Informe anual que eleva a la secretaría General del Movimiento, El Consejo Provincial de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto Orgánico. Año de 1975*, Córdoba, 1976, 36
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA: *Procesos electorales de la provincia de Córdoba: 1976-1994*. Córdoba, 1995, 226 p.
- GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA, *Elecciones generales en la provincia de Córdoba desde el año 1977 a 1989*, Córdoba, 1990, 63
- GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA: *Caracterización sociodemográfica de Córdoba y sus municipios*. Córdoba, 1989, 206 p.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: *Plan Especial de Protección del Medio físico y Catálogo de la Provincia de Córdoba..* Sevilla, 1988,
- JUNTA DE ANDALUCÍA: *Elecciones locales de Andalucía*. Sevilla, 1992, 555
- JUNTA DE ANDALUCÍA: *Plan General de Carreteras*, Sevilla, 1987,
- MINISTERIO DEL INTERIOR: *Elecciones locales 1991*, Madrid, 1992, 566

### 2.2. Legislación

- “Bases del Estatuto de Régimen Local: Proyecto de ley.” Boletín Oficial de la Cortes Españolas, nº 1351, 31 de mayo de 1974
- Decreto de 24 de julio de 1965 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953*. Ley de Régimen Local, Madrid, 1965.
- Ley 11/1987 Reguladora...*, art. 41.
- Ley 11/1987*, art. 20 y 21.
- Ley 7/1985 de 2 de abril (BOE 3 abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Título III art. 31 sobre las provincias.
- Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la

- Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 (BOE 29 diciembre 1950)
- Ley de 3 de diciembre de 1953* sobre modificación de la de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. BOE 4 diciembre 1953
- Ley de 3 de diciembre de 1953* sobre modificaciones de la de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. (BOE 4 diciembre 1953)
- Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953 (*BOE 10 julio 1955*)
- Decreto de 24 de julio de 1965 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. *Ley de Régimen Local*, Madrid, 1965, pp.227-228
- ESTATUTO PROVINCIAL. Boletín jurídico-administrativo...Martínez Alcubilla. Madrid, 1925, p.571.

### **2.3. Prensa**

- CÓRDOBA: *El diario de Córdoba 1990*, Córdoba, 1991,
- CÓRDOBA: *El diario de Córdoba 1988*, Córdoba, 1989,
- CÓRDOBA: *El diario de Córdoba 1989*, Córdoba, 1990,



## BIBLIOGRAFÍA



- AA.VV. *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868-1939)*. Córdoba, Ayuntamiento, 1984.
- ABELLÁN, José Luis: Historia crítica del pensamiento español. T. 5, vol. III, De la Gran Guerra a la guerra civil español, 1914-1939. 452 p.
- ACOSTA RAMIREZ, Francisco: “La historia económica de la provincia de Córdoba: Materiales bibliográficos para el estudio”. En *Axarquía. Revista de Estudios cordobeses*. Córdoba , 17, 1997, pp.6-37.
- ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: “Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 511-543.
- ADAME DE HEU, Wladimiro: “Franquismo y subdesarrollo relativo andaluz: 1939-1975. Perspectiva histórica del subdesarrollo andaluz”. En *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, Málaga, II, nº11,, Mayo-Junio 1997, pp. 8-11.
- ÁGUILA, Rafael del y MONTORO, Ricardo: *El discurso político de la transición española*. Madrid, CIS, 1984, p.
- AGUIRRE, J. A.. *La política económica de la transición española 1975-1980*. Unión Editorial, Madrid, 1981, 288 p.
- ALBI, F.: *La crisis del municipalismo*, Madrid, IEAL, 1966, 514
- ALBURQUERQUE, F.: “Un informe para una estrategia de desarrollo regional alternativo para Andalucía”. En *Revista de Estudios Andaluces*, 8 (1987), p. 39.
- ALCARAZ ABELLÁN, José y CABRERA ACOSTA, Miguel A.: “El personal político insular durante el primer franquismo. 1940-1960”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp. 16-19.
- ALCOVER, Norberto.: *España 1982-1994. De la fascinación al quebranto*. Prólogo de Javier Tusell. PPC, Madrid, 1995, 350 p.
- ALEGRE, P., MUNUERA, X., RIBERA, J.: "Cartografía, estri de la ciencia regional". En *La cartografía al servei de les autonomies*. Barcelona, 1979, pp.17-32.
- ALGUERÓ CUERVO, José Ignacio: “Antonio José Ruiz de Padrón: sacerdote, diputado, ilustrado y liberal”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 51-64
- ALÍA, Francisco y SÁNCHEZ, Isidro: “Cien años de Diputación (1883-1993)”. En *El Palacio Provincial*. Ciudad Real, Diputación Provincial, 1994, pp. 10-43.
- ALONSO PLAZA, J. Manuel: *Política y Administración Local en Zaragoza, 1936-1949*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1986

- ALVARADO PLANAS, J.; MONTS SALGUERO, J.J.; PÉREZ MARCOS, R.M Y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D.M.: *Temas de Historia del Derecho y de las instituciones*. Madrid, 1998, 366 p.
- ÁLVAREZ ARZA, M<sup>a</sup> José: “Algunos aspectos contables de la actividad bancaria de Pedro López Morales. Córdoba, 1866-1884”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Tomo II. Córdoba, 1996, pp. 357-368.
- ÁLVAREZ ARZA, M<sup>a</sup> José: “Pedro López de Morales, un empresario en la Córdoba del siglo XIX”. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 3, 1990, pp. 85-92.
- ÁLVAREZ ARZA, M<sup>a</sup> José: “Un empresario decimonónico y su empresa: el banquero Pedro López Morales”. *Actas del IV Congreso de Historia Económica*. Alicante, 1989
- ÁLVAREZ BOLADO, A.: *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y Guerra Civil:1936-1939*. Madrid, 1995, 766 p.
- ÁLVAREZ DE MORALES, A.: “El planteamiento de una reforma agraria en Andalucía en 1903”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX), II*. Córdoba, 1979, pp. 257-269.
- ÁLVAREZ REY, L. y LEMUS LÓPEZ, E. Ed.: *Historia de Andalucía contemporánea*. Presentación de E. Sánchez Mantero. Huelva, 1998, 568 p.
- ALVAREZ REY, L.: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera*. Sevilla, Diputación, 1987.
- ÁLVAREZ REY, Leandro: “El partido maurista en Sevilla (1914-1923). Una aproximación al conservadurismo en la crisis de la Restauración”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 485-497.
- ÁLVAREZ REY, Leandro: “Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional”. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 3, 1990, pp. 213-228.
- ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*. Sevilla, 1931-1936. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993, 475 p.
- ALVAREZ SANTALÓ, Carlos y GARCÍA-BAQUERO, Antonio: “Funcionalidad del capital andaluz en víspera de la primera industrialización”. En *Revista de Estudios Regionales*, 5(1980), p.
- ANDRÉS DE TORRES, José: “Estratificación social”. En *Tendencias sociales en España (1960-1990)*, I, 1994<sup>1</sup>, p. 469-517
- ANDRÉS GALLEGO, José, VELARDE, Juan, LINZ, Juan, GONZÁLEZ, Nazario, MARQUINA, Antonio: *España actual. España y el mundo (1939-1975)*. Madrid, Gredos, 1989, 633 p.



- ANDRÉS-GALLEGO, J.: *Fascismo o estado católico?. Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*. Madrid, 1997. 283p.
- ANES, Gonzalo: *Los ferrocarriles en España. 1844-1943. II. Los ferrocarriles y la Economía*. Madrid, 1978, 475 p.
- ANGOUSTURES, Aline: *Historia de España* . Ariel, Barcelona, 239 p.
- ANGUERA I NOLLA, Pere y ARNAVAT, Albert: *La diputación de Tarragona. Imatges per una història*. Tarragona, Diputació, 1986.
- ANTON, Joan y CAMINARD, Miquel.: *Pensamiento político en la España contemporánea 1800-1950*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. Editorial Teide, Barcelona, 1992,
- APARICIO, Miguel A.: *Introducción al sistema político y constitucional español*. Ariel, Barcelona, 1980, 183
- APARICIO, P : “La vida municipal en la transición”. En *La transición española: Baena* (Córdoba), 1992,
- ARCAS CUBERO, Fernando y RUIZ SINGA, José Damián: “Elecciones en Málaga durante la transición democrática (1977-1982): Un análisis social”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 651-664.
- ARCEO VACAS, J.L. dir.: *Campañas electorales y 'publicidad política' en España (1976-1991)*. Por M. Herreros, Ortiz, J. Giménez, G., Pérez Ruiz, M.A. Barcelona, 1993, 508 p.
- ARCHILES I CARDONA, Ferran: “Nacionalisme y feixisme. Reflexions a l'entorn dels lloguatsges polítics i de la identitat nacional”. En *Afers*, 25 (1996), 651-673.
- ARJONA CASTRO, Antonio: *Zuberos. Estudio geográfico e histórico de un municipio cordobés*. Córdoba, 1973
- ARJONA, A. Y ESTRADA, V.: *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, 1977.
- ARÓSTEGUI, J.: “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”. En *Historia Contemporánea*, 7, 1992, pp.77-101.
- ARÓSTEGUI, Julio: “La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica”. En *Sistema*, Madrid, 132-133 (1996), pp. 26-27.
- ARRESE, José Luis de: *Una etapa constituyente*. Planeta, Barcelona, 1982, 283 p
- ARTILLO GONZÁLEZ, Julio: “Jaén, 1875-1881. Las bases sociales y económicas de la restauración”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp.255-267.
- ARTOLA, Miguel: “La burocracia en la sociedad española, perspectiva histórica”. En VVAA.: *Sociología de la Administración Pública española*. Centro de estudios Sociales, Madrid, 1968.
- ARTOLA, Miguel: *Los ferrocarriles en España. 1844-1943*, Madrid, 1978, 2 vols.

- ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Alianza Editorial, Madrid, 1991, 2 t.
- ASHFORD, D.: *La aparición de los estados del bienestar*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1989, 385 p
- AUMENTE BAENA, José: *Desde Andalucía a contracorriente*. Diputación, Córdoba, 1991, 218 p.
- BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Curso de ciencia de la Administración*. Vol. I. Madrid, 1985, 474
- BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Curso de ciencia de la Administración*, I. Técno, 1994, 482 p.
- BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *Élites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*. Madrid, 1999, 756 p.
- Barógrafo de un lustro: Memoria demostrativa del avance dado por la provincia de Badajoz desde el 13 de septiembre de 1923 a igual fecha de 1928*. Madrid, Imprenta Artística Sáenz Hermanos, 1929.
- BARCIELA LÓPEZ, Carlos: “La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, pp. 225-269.
- BARRAGÁN MORIANA, A.: *Realidad Política en Córdoba, 1931*. Córdoba, 1980, 230 p.
- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: “Caciquismo y sufragio universal: Las elecciones generales de 1891 en la provincia de Córdoba”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 431-441.
- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba, 1918-1920*. Córdoba, 1990, 372 p.
- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: “El problema de las subsistencias en Córdoba: las razones económicas de la conflictividad durante la crisis de la Restauración”. . En *Axerquía. Revista de Estudios cordobeses*. Córdoba, 17, 1997, pp. 82-107.
- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: “Las Fuerzas Políticas en Córdoba, en la Crisis de la Restauración (1917-1923)”. En SEVILLA GUZMÁN, Eduardo (ed.): *Aproximación sociológica al andalucismo histórico. (Algunas aportaciones en el Centenario de Eloy Vaquero) a los setenta años de la Asamblea de Córdoba*. Ayuntamiento, Córdoba, 1990, pp. 137-148 p.
- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: “Problema social-agrario y actitud patronal en la provincia de Córdoba (1918-1920)”. En *Axerquía. Revista de Estudios cordobeses*. Córdoba, 12, 1984, pp. 91-107.

- BARRANQUERO TEIXEIRA, E.: “Las instituciones en la implantación el Nuevo Estado: el Ayuntamiento de Málaga en 1937”. En *Revista Baetica*, nº 11 , Málaga, 1988.
- BARRERA DEL BARRIO, Carlos: “Políticas de información y propaganda durante el franquismo”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 97-110.
- BARROSO CAMPOS, M<sup>a</sup>. Carmen: *La Diputación provincial de Córdoba a través de sus presupuestos. 1900-1975*. Málaga, octubre de 1984, Tesis doctoral inédita
- BARROSO RODRÍGUEZ, Antonio: *Estudio de las comarcas Campiña alta y Penibética de Córdoba. Directrices básicas para su ordenación territorial*. Córdoba, 1984,
- BARRUSO BARES, Pedro: “Del pretorianismo militar a la democracia orgánica. Poder municipal y nuevo estado en Guipúzcoa (1936-1948)”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 152-157.
- BAUER MANDERSCHIED, Enrich: *Los montes de España en la Historia*. Madrid, Ministerio de Agricultura. 1980, 609 p.
- BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria: “Tecnocracia y crisis del franquismo a través de una institución político administrativa en Murcia: La Diputación”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 49-58.
- BELIS MARCOS, José y VILLAR RODRÍGUEZ, Carlos: *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía. Una etapa de desarrollo regional*. Junta de Andalucía, Sevilla, 1986, 175
- BELTRAN VILLALVA, Miguel: “Administración”. En *Historia de España de Menéndez Pidal*, dirigida por José María Jover, T. XLI, vol. I, Espasa Calpe, Madrid, 1996,
- BELTRAN VILLALVA, Miguel: “La Administración pública y los funcionarios”. En Giner, Salvador Dir.: *España. I. Sociedad y política*, Espasa Calpe, Madrid, 1990
- BELTRAN VILLALVA: “La formación de la administración española contemporánea”. En *Revista vasca de Administración Pública*, 25, septiembre-diciembre de 1989.
- BEN-AMI, Shlomon: *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Planeta, Barcelona, 1984, 326 p.
- BEN-AMI, Shlomon: *Los orígenes de la Segunda República: Anatomía de una transición*. Alianza Editorial, Madrid, 1990, 502 pp.
- BENEDICTO, Jorge: “Los partidos políticos”. En *Tendencias sociales en España (1960-1990)*, Madrid, Fundación BBV, 1994, p. 313.

- BENEYTO, Juan: *Historia de la Administración española e hispanoamericana*. Madrid, Aguilar, 1958, 632 p.
- BERMEJO GIRONÉS, J.I.: *Los Cabildos Insulares de Canarias. Santa Cruz y Las Palmas*. Mancomunidades Provinciales Interinsulares, 1952
- BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, J. Miguel: *La Administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*. Logroño, Gobierno de La Rioja, 1988, 637 p.
- BERMEJO SÁNCHEZ, Benito: "La Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945): un "ministerio" de la propaganda en manos de la Falange". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 4, 1991, pp. 73-13
- BERNAL, Antonio M. Y ZOIDO, Florencio: "Los fundamentos de la Andalucía actual". En *Historia de Andalucía. VII. La Andalucía Contemporánea (1868-1983)*, Barcelona, 1983,
- BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes: "Medidas educativas del fascismo italiano y su repercusión en la política educativa del primer franquismo". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. Mª y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 351-364.
- BESTEIRO, Julián: *Obras completas*. Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, 3 t.
- BIESCAS, José Antonio: "Estructuras y coyunturas económicas". En *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Editorial Labor, Barcelona, 1980, pp.13-161
- BLAS GUERRERO, Andrés de: "La transición como objeto de estudio". En TEZANOS, J.F., COTARELO, R. Y BLAS, A. de (comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989, pp.48-61
- BLAS GUERRERO, Andrés de: "El sistema español de partidos". En *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista, 1982-1992*. Madrid, 1992, 565 p.
- BLASCO ORDOÑEZ, Mª del Carmen: *Cuidado y cuidadores en la historia de Córdoba*.. Córdoba, 1990,
- BLONDEL, J. DUVERGER, M. y otros: *El Gobierno: Estudios comparados*. Alianza, Madrid, 1981, 305 p.
- BORRAJO INIESTA, Y.: "Las diputaciones provinciales y el desarrollo económico". En *La provincia en el sistema constitucional*, pp. 427-441.
- BOSQUE SENDRA, J.: *Geografía electoral*, Madrid, 1988,
- BOTTI, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Alianza Universidad, Madrid, 1992, 182.
- BOULOIS, J.: "Supprimer le droit administratif?", en *Pouvoirs*, (París) n° 48 (1988), p. 7.

- BRAOJOS, Alfonso y ALVAREZ, Leandro: *Sevilla en el siglo XX*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1990
- BRENAN, Gerald: *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*. Barcelona, 1985, 431
- BRIDEL, L.: “Estructura económica de la provincia de Córdoba y perspectivas de su desarrollo”. En *Estudios Geográficos*, 97, 1964, pp. 467-534.
- BURKE, Peter (ED.): *Formas de hacer Historia*. Alianza, Madrid, 1991, 312 p.
- BURRIN, Philippe: Política y societat: “Les estructures del poder a l’Itàlia feixista y a l’Alemanya nazy”. En *Afers*, 25 (1996), 485-510.
- CABALLERO, A.: “La política municipal y el socialismo. Doce años de municipalismo”. En *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista. 1982-1992*. Madrid, 1992, 297-315
- CACIAGLI, Mario: *Elecciones y partidos en la transición española*. CIS, Madrid, 1986, 292 p.
- CAJAL VALERO, A.: *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*. Madrid, 1999, 222 p.
- CALDERÓN GONZÁLEZ, Andrés, REDONDO CACHINERO, Andrés, SERRANO SALAS, Pedro: *Cardena en busca de su historia*, Diputación, Córdoba, 1994, 329 p.
- CÁLIZ DELEITO, J.L.: “Transformaciones en la Administración pública durante la transición política”. En *Pensamiento Iberoamericano*, 5 B, enero- junio, 1984, p. 473
- CALVO POYATO, José: *Guía histórica e Montilla*, Córdoba, 1987,
- CALVO SERER, R.: “La Iglesia en la vida pública española desde 1936”. En *Arbor*, 91-92 (1953), p. 290.
- CALVO SOTELO, José. *Mis servicios al Estado. Cincuentenario del Estatuto Municipal. 6 años de gestión. Apuntes para la historia*. Prólogo de Juan Díaz Ambrona Bardají. I.E.A.L. Madrid, 1974, 351 pp.
- CALVO VICENTE, Cándida: “Los Gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 19-28.
- CALZADO ALDARIA, Antonio y TORRES FABRA, Ricardo Camilo: “La formación de un poder omnímodo. La Falange en la Ribera Baixa (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 29-40.
- CAMACHO, Juan Manuel: “Confianza en las Instituciones”. En *Tendencias sociales en España (1960-1990)*. Madrid, Fundación BBV, 1994, II p.495

- CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA:  
*Bases para un programa Territorial de Andalucía.* (S.L., S.I.)1976, 27 p.
- CAMARERA MERINO, Vicente: “Las elecciones municipales de 1948: Normalización y continuidad del poder local en Guadalajara.” En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 170-176.
- CAMERO RAMOS, José: *Cabra en su prensa (1880-1910)*. Córdoba, Diputación, 1988, 303 p.
- CAMPO, Salustiano del: *Tendencias sociales en España (1960-1990)*, Madrid, Fundación BBV, 1994, III vols.
- CANALES SERRANO, Antonio F.: “Franquismo y poder local. Vilanova y Geltrú (Barcelona) y Baracaldo (Vizcaya), 1937-1962”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp.20-23.
- CANALES SERRANO, Antonio F.: “Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo”. *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, 74-81.
- CAPO, J.; BARRAS, M.; BOTELLA, J. Y COLOME, G.: “La formación de una élite política local”. En *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Epoca, nº 59, enero-marzo, 1988, pp.199-224.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco Y PUENTE FELIZ, Gustavo (Dirs.): *Historia de la Diputación de León*. Instituto Leonés de Cultura, León, 1995, 2 T.
- CARASA, P.( Dir): *Elites castellanas de la Restauración. 2. Tomos. Tomo I: Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*. Tomo II: *Una aproximación al poder político en Castilla*. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1997, II t., 1122 pág.
- CARASA, P.; PELAZ, V.; GARRIDO, B.; ALONSO, J.: “Diputaciones y oligarquía provinciales. Salamanca: 1876-1923”. En *I Congreso de Historia de Salamanca. Historia Contemporánea*. Salamanca, 1992, pp. 133-154.
- CARASA, P.; PELAZ, V.; GARRIDO, B.; ALONSO, J.: “Diputaciones y oligarquía provinciales. Salamanca: 1876-1923”. En *I Congreso de Historia de Salamanca. Historia Contemporánea*. Salamanca, 1992, pp. 133-154.
- CARBALLEIRA RIVERA, M.T.; MIGUEZ MACHO, L.: *A provincia a través da Historia*. Santiago de Compostela, 1997, 320 p.
- CARBONELL Y DE LEÓN, F.: “Análisis histórico de la industria cordobesa”. En *Economía Industrial*, 122, 1974, pp.47-54.
- CARNERO ARBAT, T., J.P. FUSI, J. VARELA ORTEGA, J. PALAFOX, B. DE RIQUER, L. CASTELLS Y S. JULIÁ. *El Reinado de Alfonso XIII*. En *Revista Ayer*, Nº 28, Madrid, 1997.

- CARNERO ARBAT, Teresa (ed.): *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Alianza Editorial, Madrid, 1992, 276 p
- CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Diputación de Cádiz, San Fernando, 1987, 327 p.
- CARR, R. Y FUSI, J. P.: *España: de la dictadura a la democracia*. Planeta, Barcelona, 1979.
- CARR, Raymond : *España 1808-1939*. Barcelona, Ariel, 1979, 552 p.
- CARR, Raymond: *España 1808-1975*. Barcelona, Ariel, 1990, 5ª edición, 826 p.
- CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*. Madrid, 1932. Reedición de Ariel, 1972, 439 p.
- CASADO RAIGÓN, J. Mª: “Dos años de experiencia en el polo de desarrollo industrial de Córdoba”. En *Economía Industrial*, 122, 1974, pp.39-44.
- CASALS I MESEGUER, Xavier: “Neofeixisme a Espanya (1975-1982). L'invençió d'una tradició”. En *Afers*, 25 (1996), 639- 649.
- CASANOVA GÓMEZ, Marina: “Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil”. En *Espacio, tiempo, forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED*. 1, 1987, 361-378.
- CASANOVA, José: “Modernización y democratización: reflexiones sobre la transición española a la democracia”. En Carnero Abat, T.: *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Alianza Editorial, Madrid, 1992, pp.235- 276.
- CASANOVA, Julián: “La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado”. En Casanova, J. Y otros: *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Madrid, Siglo XXI, 1992, pp. 1-28.
- CASANOVA, Julián: “Liberalismo, fascismo y clase obrera: algunas contribuciones recientes a la historia comparada de la Europa de entreguerras”. En *Studia Historica. Historia contemporánea*, vol. X-XI (1992-1993), pp. 101-114.
- CASANOVA, Julián: “Guerra Civil, ¿lucha de clases?: el difícil ejercicio de reconstruir el pasado”. En *Historia social*, Valencia, 20 (1994), p.146
- CASAS SÁNCHEZ, José L.: *Estudio de la historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*. Córdoba, Caja Ahorross, 1992, 264
- CASTEJÓN MONTIJANO, R.: “La economía cordobesa durante el primer tercio del siglo XX”. *Córdoba y su provincia*. III. Sevilla, 1986, pp. 74-83.
- CASTELLANO, Pablo. *Yo sí me acuerdo. Apuntes e historias*. Temas de Hoy, Madrid, 1994, 460 pp.
- CASTELLES, M.: “El futuro del Estado del Bienestar”. En *Sistema*, 131, (1996), pp. 35.53.
- CASTELLS , P. Y HALLS, dir.: *Andalucía: Innovación tecnológica y desarrollo económico*. 1992, 2 vols.

- CASTILLA RUBIO, Conrado: “Algunos aspectos sobre la red viaria en los Pedroches”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 255-264.
- CAZORLA PÉREZ, José: “Andalucía Oriental: subdesarrollo, incomunicación, ineficacia”. En *"Informaciones"* (18 de mayo de 1974), artículo recogido en *Crónicas desde Andalucía*. Granada, 1995, pp. 119-127, p.126
- CAZORLA PÉREZ, José : “La Andalucía sociopolítica, 1982-92”. En *"Ideal"* (25 de octubre de 1992), artículo recogido en *Crónicas desde Andalucía*. Granada, 1995, p.173-176.
- CAZORLA PÉREZ, José: “Andalucía 1982-1992: Rasgos económicos y sociopolíticos de un periodo decisivo”. En *Revista de Fomento Social*, 189, vol. 48, enero-marzo 1993, pp. 95-111.
- CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Desarrollo sin reformistas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una nueva sociedad en Almería, 1939-1975*. Almería, 1999, 301 p.
- CEBRIÁN, J. Luis: “La prensa”. En *La transición española*, Baena (Córdoba), 1992, p. 202.
- CENARRO LAGUNAS, Angela: “El control de la sociedad aragonesa, campo de batalla de la pugna entre la Iglesia y FET y de las JONS (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 41-54.
- CENARRO LAGUNAS, Angela: “Falange y discurso populista durante el primer franquismo”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, 83-87.
- CIERVA, Ricardo de la: *Historia del franquismo. Orígenes y configuración (1939-1945)*. Barcelona, Planeta, 1975, 436 p.
- CIMADEVILLA, C. Y LARROQUE, L.: “La función de las Diputaciones Provinciales”. En *CEUMT*, 38 (mayo 1981), pp. 5-13.
- CIORANESCU, Alejandro: *Historia del Cabildo Insular de Tenerife. 1913-1988*. Cabildo Insular de Tenerife, 1988.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “La provincia ante una encrucijada histórica en el ciento cincuenta aniversario de su creación (1833-1983)”. En *Revista de Administración Pública*, 100-102, III (Enero-diciembre 1983), Madrid, pp. 2129-2141.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Las autonomías”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 75-84.
- CLAVERO, Bartolomé: “Debates historiográficos en la historia de las instituciones políticas”. En *Problemas actuales de la Historia. Terceras Jornadas de Estudios Históricos*. Universidad, Salamanca, 1993, pp. 199-209.



- COBO ROMERO, Francisco *La Guerra Civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén, 1994, 557
- COBO ROMERO, Francisco: “La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el Bienio Reformista (caracterización general)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 473-491.
- COHEN-TANUGI: “L'avenir de la justice administrative”. En *Pouvoirs*. París, 46 (1988) p. 14.
- COLOMER, J.M.: *La transición a la democracia: el modelo español*. Barcelona. 1998, 181 p.
- COLOMER, Josep M.: *El arte de la manipulación política: Votaciones y teoría de juegos en la política española*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1990, 320 p.
- COLLOTTI, Enzo: “Cinc formes de feixisme europeu. Àustria, Alemanya, Itàlia, Espanya i Portugal”. En *Afers*, 25 (1996), 511-524.
- COMELLAS, José Luis: “Sobre los políticos andaluces del siglo XIX. Mito y realidad”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 313-328.
- CONSEJO DE REDACCIÓN: “Crisis y futuro del Estado de Bienestar”. En *Revista de Fomento Social*, 50 (1995), pp. 149-169.
- CORELLA MONEDERO, J.M.: “Competencias de las diputaciones provinciales en la defensa del medio ambiente”. En *Protección del Medio Ambiente*. Seminario de Estudios para presidentes de diputaciones provinciales. I.E.A.L., Madrid, 1977, 197 p.
- COSCULLUELA MONTANER, L.: “Autonomías y diputaciones provinciales en la Constitución española”. En *Provincia y Diputaciones provinciales en el Estado de las Autonomías*. CEMCI, Granada, 1980, 153 p.
- COSCULLUELA MONTANER, L.: *Manual de Derecho administrativo*. Civitas, Madrid, 1995, I 6ª de., 551 p.
- COSCULLUELA MONTANER, Luis y ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Legislación de Administración local (1900-1975)*. I.E.A.L. Madrid, 1981, 2 vols.
- COSTA I FERNÁNDEZ, L.: *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Comunicació i propaganda a les comarques gironines*. Barcelona, 1995, 348 p.
- COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992, 628 p.
- COTARELO, Ramón: “El sistema de partidos”. En TEZANOS, J.F., COTARELO, R. Y BLAS, A. de (comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989, 362
- CRESPÍN CUESTA, Francisco, *Historia de la villa de Fernán Núñez*, Córdoba, Diputación, 1994, 407

- CUADERNO MUNICIPAL: *Ley Reguladora de las bases del régimen Local*. Texto de la Ley, anotado y concordado. Relación de las modificaciones que opera. Comentarios. Notas para la redacción de Reglamentos orgánicos. I.E.A.L., Madrid, 1987, 379 p.
- CUENCA TORIBIO, J.M.: *Historia de Córdoba*. Publicaciones de la Librería Luque, Córdoba, 1991, p.179.
- CUENCA TORIBIO, J.M.: “La élite política republicana”. En *Segunda Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*. Priego de Córdoba, 1996, pp. 173-247.
- CUENCA TORIBIO, J.M.: *La guerra civil de 1936*. Madrid 1986, 259
- CUENCA TORIBIO, J.M.: *Córdoba capital. Historia*. Córdoba, 1994.
- CUENCA, J. M.. *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (17889-1985)*. Pegaso, Madrid, 1986, p. 616
- CHILDERS, Thomas: “Les classes mitjanes y el nacionalsocialisme”. En *Afers*, 25 (1996), 567-584.
- CHUECA RODRÍGUEZ, Ricardo L.: “Sobre la relativa evolución del régimen franquista”. En *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztaris*, nº 3, Pamplona, 1989.
- CHUST, Manuel (Dir.): *Historia de la Diputación de Valencia*. Prólogo de Francisco Tomás y Valiente. Valencia, Diputación, 1995, 590 p.
- DADER, J.L.: “La evolución de las investigaciones sobre la influencia de los medios y su primera etapa: Teorías del impacto directo”. En *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, 1990, p. 228
- DARDÉ, C.: “La larga noche de la Restauración, 1875-1900”. En *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, 113-135
- DARDÉ, Carlos: “Vida política y elecciones: persistencia y cambios”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp.187-206.
- DELGADO CABEZA, Manuel: “Las tres últimas décadas de la economía andaluza”. En *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, .73-111
- DEUTSCH, K.W. : “El totalitarismo frente a la desintegración”. En *El Gobierno: Estudios comparados*. Madrid, 1981, p.249 (249-255)
- DÍAZ ARRIAZA, José y RUIZ ROMERO, Manuel, *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*, Sevilla, 1991, 286
- DIAZ ARRIAZA, José: “Los Estatutos de autonomía olvidados de la transición”. En *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, Málaga, I, nº5, Junio 1996, pp. 6-9.
- DIAZ ARRIAZA, José: “La Diputación de Sevilla a través de la prensa durante los primeros meses de la guerra”. En *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, Málaga, I, nº5, Junio 1996, pp. 2-4.

- DÍAZ BARRADO, Mario Pedro y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan: “La topología del discurso andalucista y extremeño: Blas Infante y Domingo Díaz Ambrona.” . En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, III, pp. 169-183.
- DÍAZ DEL MORAL, Juan, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas- Córdoba*, Madrid, Alianza, 1977, 518
- DÍAZ GIJÓN, J.; FERNANDEZ NAVARRETE, D.; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J.; LILLO, P.A.; SOTO CARMONA, A.: *Historia de la España actual: 1939-1996. Autoritarismo y democracia*. Madrid, 1998, 491 p.
- DÍAZ GIJON, José Ramón: “Algunas consideraciones en torno a la muerte de Carrero Blanco y su significación política de cara al final del régimen franquista”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 217-229
- DÍAZ GIJON, José Ramón: “El Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política del primer gobierno Arias Navarro (1974): el papel del ‘Movimiento’”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp.24-27.
- DIÁZ, Elías: “Cultura e ideología”. En *La transición española*, Córdoba, 1992, pp..227-239.
- DIÁZ, Elías, *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, 1992<sup>2</sup>ed,
- DIÁZ, Elías: *La transición a la democracia*. Madrid, Eudema, 1987.
- DIEGUEZ ORTIZ, José: *La Diputación y la Enseñanza Primaria*, OMEYA I, 1, 1956.
- DIPUTACIÓN PROVINCIA DE SEGOVIA: *Provincia, Comunidad y Diputaciones: Estudio Histórico-Legal a través de filósofos e Historiadores*. Diputación provincial de Segovia, 1954, 178 p.
- Discursos de S. M. El Rey y el Alcalde de Córdoba don José Cruz Conde, con ocasión de la visita regia a la ciudad y pantano de Guadalmellato, el día 15 de enero de 1925, y el pronunciado por el Alcalde de Córdoba en el mitin de afirmación nacional, celebrado en el monumental Cinema de Madrid, el 24 de enero del mismo año*. Córdoba, Imprenta y Papelería Moderna, 1925, 16 pp.
- DOMINGO MORATALA, A.: “Historia y Filosofía en H.-G. Gadamer”. En *El problema de la conciencia histórica*. Tecnos, Madrid, 1993, 118 p. p. 35
- DOMINGUEZ ALONSO, M.: *Presupuestos, contabilización y fiscalización en las corporaciones locales*. Madrid, 1983,
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, P.: *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba (1880-1935)*. Córdoba, 1993.
- DOWSE, Robert y HUGHES, John: *Sociología política*, Alianza, Madrid, 1979, 557 p.

- DUCH PLANA, Montserrat: “Falangismo y personal político en los ayuntamientos españoles (1948-1954)”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, 117-126.
- DUVERGER, Maurice: *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Barcelona, 1970. 5ª edición dirigida por J. Solé Tura, pp. 536.
- DUVERGER, Maurice: *Sociología política*. Ariel, Barcelona, 1968, 426 pp.
- EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “Instituciones y poder político en el primer franquismo”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 623-629.
- EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “La irradiación de la política en el Nuevo Estado. Instituciones y centro de poder”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp.77-80.
- El Gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*. Madrid, 1997. 726 págs.
- ELORZA, Antonio: “Caballeros y fascistas”. En *Historia 16*, núm. 91 (1983)
- ELORZA, Antonio: *La modernización política en España: (Ensayos de historia del pensamiento político)*. Ediciones Endimyon, Madrid, 1990, 487 p.
- ELSTER, J.: *Justicia local. De que modo las instituciones distribuyen bienes escasos y cargas necesarias*. (Traducción de E. Alterman). Barcelona, 1995, 312 p.
- ESECA: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía: *Atlas Económico de Andalucía 1992*. Málaga, 1992, 891
- ESTEPA JIMÉNEZ, Jesús: *El Marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*. Córdoba, Diputación, 1987, 497 p.
- FARIÑA JAMARDO, Xose y PEREIRA FIGUEROA, Miguel, *A Deputacion de Pontevedra. 1836-1986*, Diputación, Vigo, 1986, 519
- FERNÁNDEZ CARVAJAL, R.: *La Constitución española*, Madrid, 1969.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: *Gente de orden. Aragon durante la dictadura de Primo de Rivera 1923-1930. Vol.4: La cultura*. Zaragoza, 1997, 451 p.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: *Gente de orden. Aragon durante la dictadura de Primo de Rivera 1923-1930. Vol.4: La cultura*. Zaragoza, 1997, 451 p.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: “Las elecciones de 1933 en Huelva”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 582-593.
- FERNÁNDEZ, M. : “La década de los cambios (1891-1991)”. En *50 años de Córdoba*. Córdoba, Diputación, 1991, pp.223-376.

- FERRANDO BADÍA, J.: *El Régimen de Franco: Un enfoque político-jurídico*. Madrid, 1984, pp. 93-99
- FLORENCIO PUNTAS, A.: *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. (Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización)*. Sevilla, Diputación, 1994, 498 p.
- FONT I LLOVET, T.: *Informe sobre el Gobierno Local*, 1992, Madrid, MAP, 1992, 500
- FONTANA, José: *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, 1992, p.142
- FONTANA, José: “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”. En Fontana (Ed.) *España bajo el franquismo*. Barcelona, Crítica, 1986, pp.9-38.
- FORNIES CASALS, José Francisco: “Posibilidades de investigación sobre instituciones administrativas, económicas y sociales de la edad contemporánea en el Archivo General de la Administración.” En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp. 521-529.
- FRANCO, Francisco: “Mensaje de fin de año” 31.XII-1951. En *Pensamiento político de Franco. Antología*. Madrid, 1964, p. 54.
- FRIAS RUBIO, Ana: “El franquismo desde el estudio de sus instituciones”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitar Autonoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp. 32-35.
- FUNDACIÓN FOESSA: *Informe sociológico sobre el cambio social en España 1975-1983*. 4º informe FOESSA, Madrid, 1983, II, 979 p.
- FUSI, J. P.: *Franco. Autoritarismo y poder social*. Madrid, El País, 1985.
- FUSI, J. P.: *Franco*. Prologo de E. Malefakis. Madrid, Taurus, 1996, 326 p.
- FUSI, J.P.; PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, 1997, 465 p.
- GADAMER, H. G., *Verdad y método*. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1988, 687 p.
- GADAMER, H.-G.: *El problema de la conciencia histórica*, Tecnos, Madrid, 1993, p.95
- GAITE, Jesús: “Fondos de Guerra Civil y posguerra en la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp. 455-473.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E.. *El origen de la autonomía Canaria. Historia de una diputación provincial (1813-1925)*. MAP, Madrid, 1995, 457 p.
- GARCÍA DE CONSUEGRA, Gabriel, LÓPEZ LÓPEZ, Ángel, LÓPEZ LÓPEZ, Fernando: *La Represión en Pozoblanco (Guerra Civil y posguerra)*. Fancisco Baena, Córdoba, 1989, 192
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Problemas actuales de régimen local*. Universidad de Sevilla, 1986, 130 p.

- GARCÍA DE ENTERRÍA: *La administración pública*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1971
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis. *Curso de historia de las instituciones españolas. De sus orígenes al final de la Edad Media*. Alianza Editorial, Madrid, 1984, 762 pp
- GARCÍA DELGADO, J. L.: (dir): *Lecciones de economía española*. Civitas, Madrid, 1994, 492 pp.
- GARCÍA GARCÍA, L.: “Propiedad minera y compañías en la cuenca hullera el río Guadiato”. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*. Córdoba, 1979, I, pp.529-562.
- GARCÍA MADARIA, J.M. : “Elite franquista y burocracia en las Cortes actuales”. En *Sistema*, 28 (1979)
- GARCÍA MADARIA, J.M. : *Estructura de la Administración central, 1808-1931*. INAP, Madrid, 1982.
- GARCÍA MANRIQUE, Eusebio y OCAÑA OCAÑA, M<sup>a</sup> C., *Geografía humana de Andalucía*, Oikos-Tau .Barcelona, 1986, p 200.
- GARCÍA MONTORO, Cristóbal: “Las estructura sociales de las ciudades andaluzas en el régimen censitario”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp.239-253.
- GARCÍA PARODY, Manuel Ángel: “El ayuntamiento socialista de Montilla (1920-1921)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 499-509.
- GARCÍA PARODY, Manuel: “Etapas y cronología de la Transición”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 9-24.
- GARCÍA PÉREZ, Juan: “El ‘Proyecto de las derechas’. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 559-571.
- GARCÍA RAMOS, Domingo: “Una aproximación al personal político del ayuntamiento de Palencia (1948-1979)”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 198-204.
- GARCÍA RUIZ, Carmen: *Franquismo y transición en Málaga (1962-1979)*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1999.
- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: “Estructura y cambio del régimen político español”. En *Sistema*, 1 (enero 1973), pp. 81-106
- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: “Las clases sociales en la Transición”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 103-124

- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: *Teoría de la transición. Un análisis del modelo español*. Madrid, Editoria Nacional, 1981.
- GARCÍA SANTESMASES, A.: “La transición política en perspectiva”. En *Sistema*, 78, mayo 1987.
- GARCÍA SANZ, A. Y SANZ FERNÁNDEZ, J. Coord.: *Reformas y políticas agrarias en la historia de España. (De la Ilustración al primer franquismo)*. Madrid, 1996, 406 p.
- GARCÍA TREVIJANO, A.: *Del hecho nacional a la conciencia de España o el discurso de la República*. Temas de Hoy, Madrid, 1994, 300 pp.
- GARCÍA VERDUGO, F.R. : *Córdoba, burguesía y urbanismo. Producción y propiedad del suelo urbano en Córdoba: el sector del Gran Capitán (1859-1936)*. Córdoba, 1992.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A.: *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1840-1931)*. Navarra. 1996. 741 págs.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Angel: *Caciques y políticos forales: 1877-1923: Elecciones a la Diputación de Pamplona*. Autor-Editor, Pamplona, 1992.
- GARRIDO GONZÁLEZ, Luis: “Coyuntura económica y problemas laborales en la provincia de Jaén (1914-1930)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp.451-460.
- GARRIDO MARTÍN, Aurora: “Una élite regional en la Monarquía de Alfonso XIII: la clase política de Cantabria”. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 3, 1990, pp. 229-236
- GIL OLCINA, Antonio, MORALES GIL, Alfredo (Eds.): *Medio siglo de cambios agrarios en España*. Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil Albert”, 1993,881 p.
- GÓMEZ HERRÁEZ, Jose´María: “Las instituciones locales ante la autarquía económica (1939-1959)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 305-316.
- \*GOMEZ NAVARRO sobre corporativismos
- GOMEZ NAVARRO, J.L.: *El régimen de Primo de Rivera: Reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991, 553 p
- GOMEZ PUENTES, Carlos: “La transición española: estudio comprativo de las dos últimas constituciones democráticas (1931-1978)”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 77-88.
- GÓMEZ RODA, José A.: “Algunos datos sociológicos y políticos sobre el personal del poder local en las elecciones municipales de 1949 en Valencia”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitar Autonomia de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp. 36-38.

- GÓMEZ RODA, José Alberto: “Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme”. En *Afers*, 25 (1996), 675-699.
- GÓMEZ RODA, José Alberto: “La primera jefatura provincial de FET-JONS de Valencia 1939-1943”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, p. 127.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, R. (Dir.): *La provincia en el sistema constitucional*. Diputació de Barcelona, Madrid, 1991, 663 p.
- GONZÁLEZ CALBERT, M<sup>a</sup>. T.: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Ediciones El Arquero, Madrid, 1987, 290 p.
- GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio: *Las Diputaciones Provinciales en España. Historia política de las Diputaciones desde 1812 hasta 1985.*, Madrid, 1986, 189
- GONZÁLEZ CUEVAS, P.C.: *Acción española. Teología Política y nacionalismo autoritario en España (1931-1936)*. Madrid, 19998, 411 p.
- GONZÁLEZ DíEZ, Emiliano: “Génesis y primera trayectoria histórica de la Diputación Provincial de Palencia: el período fernandino”. En *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27,28 y 29 de abril de 1989*. Palencia, Diputación, 1990, t. IV, pp. 287-328.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángel: *Utopía y realidad. anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras. Sevilla, 1900-1923*. Diputación de Sevilla, Sevilla, 1996,
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M.J.: *La economía política del franquismo (1940-1970) Dirigismo, mercado y planificación*. Tecnos, Madrid, 1979, 460 pp.
- GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo: *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*. La Coruña, Diputación, 1978, 273 p.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen: “Julio de 1936 en Murcia. Perspectiva de análisis y fuentes”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 55-68.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen: *Guerra Civil en Murcia. Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*. Murcia, 1999, 333 p.
- GONZÁLEZ MURILLO, Pedro: “Las dimensiones del paro durante el franquismo (1938-1944)”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 515-520.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco: *España, nación de naciones. El moderno federalismo*. EUNSA, Pamplona, 1993, 335 p.
- GONZÁLEZ RUIZ, Luis: “Los orígenes del asociacionismo agrario en Granada: La Liga Agraria”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp.146-153.
- GONZÁLEZ-HABA, Vicente M.: *Administración y Sociedad (Reflexiones críticas)*. Granada, 1989, p.40.



- GONZÁLEZ-HABA, Vicente: “Los partidos políticos ante los funcionarios”. En *Documentación Administrativa*, 198, abril-junio 1983, 209.
- GORTAZAR, Guillermo: “Investigar las élites: Nuevas perspectivas”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 15-24.
- GORTAZAR, Guillermo: “Unión Española (1957-1975). Una plataforma de la oposición frente al franquismo”. En TUSELL, J., ALTED, A., Y MATEOS, A. (coords). *La oposición al régimen de Franco (1939-1975). Estado de la cuestión y metodología de la investigación*. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 19-22 octubre, 1988, UNED, I, 1, pp. 387-392
- GRANDIO SEOANE, Emilio: “El primer personal político del franquismo en la provincia de La Coruña (Cambio y continuidad de las élites políticas municipales durante la guerra civil en la retaguardia nacional, 1936-1939)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 69-88.
- GRANJA, J. Luis de la, MIRALLES, Ricardo, PABLO, Santiago de: “Fuentes históricas sobre la II República, la Guerra Civil, el exilio y el primer franquismo en el País Vasco (1936-1960)”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp. 435-456.
- GREGO NAVARRO, Rosalía: “Depuración del personal docente en la zona republicana durante la guerra civil”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 4, 1991, pp. 41-72.
- GUERRA, A. Y TEZANOS, J.F. Eds, *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista 1982-1992*, Madrid, 1992, 797
- GUERRA, A.. “La diputación de Badajoz en 1837”. En *Revista de Estudios Extremeños*, 1, 1983, pp. 5-80
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *Crisis burguesa y unidad obrera. el sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 1995, 492 p.
- HABERMAS, J. E.: *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid, 1992,
- HERMET, Guy: “Reflexiones sobre las funciones políticas del catolicismo en los regímenes contemporáneos”. En *Sistema* 4 (enero 1974), pp. 23-34.
- HERMET, Guy: “La España de Franco: formas cambiantes de una situación autoritaria”. En *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo. VII coloquio de Pau. De la crisis del Antiguo Régimen al franquismo*. Edicusa, Madrid, 1977, pp. 103-130.
- HERMET, Guy: *Los católicos en la España franquista. Vol. I: Los actores del juego político*. Madrid, 1985.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, Juan y VILLENA PEÑA: “Recursos humanos: población y mercado de trabajo”. En *Estructura económica de Andalucía*, Madrid, 1993, pp. 115-146.

- HERNÁNDEZ Y MARTÍ, Gil Manuel: “Nacional-Catolicismo y calendario festivo en Valencia”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp.531-542.
- HERRERO, J.: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid, 1988.
- HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ, Manuel: “El pacto Autonómico de Antequera. Un Ejemplo Político de la Transición”. En *Noticias de la Administración Autonómica*, pp.307-319.
- HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ, Manuel: “Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 555-564.
- Historia de la Diputación de Girona*. Diputación Provincial, Girona, 1989.
- HUNEEUS, Carlos: “El liderazgo de Adolfo Suárez y la crisis de la Unión de Centro Democrático”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 101-112.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Gema: “El poder de la propaganda: la creación de un líder. Los discursos bélicos de Franco (julio1936-julio1937)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp.405-422.
- JACKSON, Gabriel: *La República española y la guerra civil, 1931-1939*, Barcelona, 1972, p.366
- JAÉN, E. Y MONEO, S.. *Los hijos del César. Poder y ambiciones de los barones socialistas*. Temas de hoy, Madrid, 1995, 320 pp.
- JARNE MADOL, Antonieta: “Dominio político y organización del poder en la Lleida del primer franquismo”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 216-218.
- JAÚREGUI, Fernando y VEGA, Pedro: *Crónica del antifranquismo*. Barcelona, Argos Vergara, 1983, 1984, 1984 3 vols.
- JEREZ MIR, Miguel: *Elites políticas y centros de extracción en España. 1938-1957*. CIS, Madrid, 1982.
- JESSOP, Bob: *Orden social, reforma y revolución*, Tecnos, Madrid, 1982, 175.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: *El fascismo en la crisis de la II República*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas,1979.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: “La articulación política de las burguesías españolas”. En GARCÍA DELGADO (de): *España, 1899-1936. Estructuras y cambio*. I

Coloquio de Historia Contemporánea de la Unviersdidad Complutense. Madrid, 1984, 285-292.

JIMÉNEZ CAMPO, J.: “Rasgos básicos de la ideología dominante entre 1939 y 1945”. En *Revista de Estudios Políticos*, 15 (nueva época), (mayo-junio 1980), Madrid, pp.79-117.

\*JIMÉNEZ CAMPO, J.: “Crisis política y transición al pluralismo en España (1975-1978)”. En Predieri, A. y García de Enterría, E.: *La Constitución española de 1978. Estudio sistemático*. Madrid, 1988, pp. 46-53.

JIMÉNEZ LOSANTOS, Federico: “Cultura política”. En *La sociedad española, 1992-93...* p.660

JORDANA DE POZAS, L.: “La Administración Pública”. En *El nuevo Estado Español. Veinticinco años de Movimiento Nacional, 1936-1961*, Madrid, 1961, 802

JOVER ZAMORA, J.M.: *Historiadores españoles de nuestro siglo*. Real Academia de la Historia, Madrid, 1999. 386 p.

JOVER ZAMORA, J.M. dir. :*Época de franco (1939-1975) (La)*. Vol. 1.: Política. Ejército. Iglesia, Economía y Administración. Por R. Carr, S.G. Payne, J. Tusell y otros. Coord. e introd. R. Carr. Dir. J.M. Jover Zamora. Historia de España Menéndez Pidal-Jover Zamora. Tomo XLI. Vol. 1. Madrid, 1996, 658 p.

JOVER ZAMORA, J.M. dir.: *España de Alfonso XIII. El estado y la política (1902-1931). Vol. 1: De los comienzos del reinado a los problemas de posguerra, 1902-1922*. Por C. Seco Serrano. Introd. J.M. Jover Zamora. con fotgrs. Historia de España Menéndez Pidal-Jovez Zamora, tomo XXXVIII. Madrid, 1995, 670 p.

JULIÁ, Santos: *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, t. II: El siglo XX. Madrid, 1988, 162 p.

JULIÁ, Santos: “La experiencia del poder: la izquierda republicana, 1931-1933”. en *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp. 165-190.

JULIÁ, S.: *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, 1997, 650 p.

\*JULLIARD, J.: *El fascismo que viene*, Madrid, 1994,

JUNTA DE ANDALUCÍA / BANCO EXTERIOR: “Claves para el desarrollo económico de Andalucía”. Informe a la Junta de Andalucía sobre potencialidades económicas de Andalucía en la perspectiva de entrada en la C.E.E.. Sevilla, 1983, pp.239-247.

JURADO CARMONA, M<sup>a</sup> I.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Geni.*, Córdoba, 1984,

JUSTEL, M.: *La abstención electoral en España, 1977-1993*. Madrid, 1995, 401 p.

JUTGLAR, A.: “Desequilibrios estructurales y conflictividad social en la Andalucía contemporánea”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX), II*, Córdoba, 1979, pp 83-95.

- LACOMBA, Juan A.: “Las provincias andaluzas y el problema de la autonomía: 1931-1933”. En *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, MEC, pp. 727-743
- LACOMBA, Juan A.: “Desde los inicios de la industrialización al plan de Estabilización de 1959”. En *Estructura económica de Andalucía*, Madrid, 1993, pp. 21-72.
- LACOMBA, Juan A.: “En torno a la historia local. Unas consideraciones”. En *Cantillan. Cuadernos de Historia Local*, núm. 3, 1999, pp.11-20-
- LALINDE, Jesús: *Los medios personales de gestión del poder público en la historia española*. Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1970
- LEAL MÁRQUEZ, Antonio, *La Comarca de Pedroches( Córdoba) al comienzo de la Guerra Civil Española (1936)*, CEDECO, Madrid, 1985, 143 p.
- LEGENDRE, Pierre: *Histoire de l'administration de 1750 a nos jours*, PUF, París, 1968, 575
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación: “Diputación provincial y política nacional. La Diputación de Huelva de la Dictadura de Primo de Rivera a la IIª República”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 545-558.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación: *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones*. Badajoz, Institución Cultural el Brocense,
- LEÓN LILLO, M.: *Palma del Río 1936-1952*. Córdoba, 1990.
- LERENA ALENSON, C. : *Escuela, ideología y clases sociales en España. Crítica de la sociología empirista de la educación*. Barcelona, 1989, 202 p.
- LINZ, J.:“Continuidad y discontinuidad en la élite política española: de la Restauración al Régimen actual”. En *Estudios de ciencia política y sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid, 1972, pp.361-423.
- LINZ, J.J.: *El sistema de partidos de España*. Narcea, Madrid, 1974.
- LINZ, J.J.: “Una interpretación de los regímenes autoritarios”. En *Papers. Revista de Sociología*, 8 (1978), pp.14
- LINZ, J.J.: “Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1890-1980”. En PÉREZ YRUELA, M. Y GINER, Salvador (Eds) *El corporativismo en España*. Ariel, 1988.
- LINZ, J.J.: “Transiciones a la democracia”. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 51 (julio-septiembre de 1991), pp. 7-33.
- LINZ, J.J.: “Una interpretación de los regímenes autoritarios”. En *Papers*, 8 (1978), pp.11-26.
- LINZ, J.J.: “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. En, *Política y Sociedad en la España del siglo XX*. Akal, Madrid, 1978, pp.216-220.

- LINZ, Juan J.: “La transición a la democracia en España en perspectiva comparada”. En COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992, 431-457.
- LINZ, J.J. Y MONTERO, J. R.(Eds.): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los ochenta*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, 6
- LOCHAK, D.: “Le droit administratif, rempart contre l'arbitraire?”. *Pouvoirs*. París, nº 46 (1988), p. 43.
- LOIZO, M.: *Manual municipal de hacienda*. Ceumt, Barcelona, 1980
- LÓPEZ CALVO, Manuel, *Priego, Caciquismo y resignación popular (1968-1923). Aproximación a la historia de un pueblo andaluz durante la Restauración.*, Córdoba, 1988, 251 p.
- LÓPEZ CASERO, F.: “Entorno sociológico del desarrollo local en la España Meridional”. En LÓPEZ-CASERO, F., BERNECKER, W., y WALDMAN, P. (Comp.). *El precio de la modernización. Formas y retos del cambio de valores en la España de hoy*. Editorial Iberoamericana, Madrid, 1994, pp. 327-370
- LÓPEZ GONZÁLEZ, J.I.: “La provincia en el ordenamiento regional de Andalucía”. En *La provincia. IX Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo*, Granada 1984. Granada, Facultad de Derecho, 1985, pp. 347-365.
- LÓPEZ JIMENEZ, Pedro: “Las infraestructuras: obras son amores”. En TUSELL, Javier y SINOVA, Justino (Coords.): *La década socialista. El caso de Felipe González*. Espasa Calpe, Madrid 1992, pp.161-181.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M.; GIL BRACERO, R.: *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada 1931-1936*. Granada, 1997, 579 p.
- LÓPEZ MENUDO, F.. “Descentralización y diputaciones provinciales, algunas reflexiones”. En *La provincia. IX Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo*, Granada 1984. Granada, Facultad de Derecho, 1985, pp. 377-389.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. Y MATA OLMO, R.: *Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936)*. Córdoba, 1993.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campañeses*, Córdoba, 1981,
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio et alii: “Rasgos físicos”. En *Córdoba y su provincia*, I, Sevilla, 1986, pp.135-137.
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*. Córdoba, 1972.
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio: “Subdesarrollo y desequilibrio industrial y comercial en la provincia y campiña de Córdoba”. En *Papeles del Departamento de Geografía*, 4, 1972, pp.25-77.

- LÓPEZ ROMERO, Mario: “La represión institucional del campesinado durante el ‘Bienio Negro’. Granada 1933-1936 (La destitución de los Ayuntamientos republicano-socialistas)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 493-511.
- LÓPEZ-NIETO Y MALLO, F.: *Hacia una nueva estructura de los Gobiernos civiles*. Ministerio del Interior, Madrid, 1977, 158 p.
- LORENTE TOLEDO, Luis: “El desarrollo regional, entre las perspectivas de los Consejos Económicos Sindicales y el intervencionismo de la tecnocracia franquista (1959-1969)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits): *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 145-156.
- LORING MIRO, Jaime: *La campaña de Córdoba, necesidad de un cambio estructural*. Córdoba, 1981.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo María: “El proceso constituyente”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 41-55.
- LLADONOSA PUJOL, Josep: *El origen de la Diputación provincial de Lérida*. Lérida, 1986.
- LLADONOSA PUJOL, Josep: *Historia de la Diputación provincial de Lérida*. Lérida, Diputación provincial, 1974, 2 vols.
- LLEDÓ, E., *El surco del tiempo. Meditaciones sobre el mito platónico de la escritura y la memoria*, Barcelona, 1992, 231 p.
- LLEIXÁ, J.: “El régimen franquista (1936-1951). El fascismo que no quiso ser plebeyo”. En ANTON, J y CAMINARD, J. (Coords.): *Pensamiento político en la España Contemporánea (1800-1959)*. Barcelona, 1992, pp.221-230
- LLEONART, A. J.: *España y la ONU (1945-46)*. Madrid, 1978, 400 p.
- LLORCA, C.: *Parlamentarismo y constituciones en España*. Madrid, 1988, 266 p.
- MAIZ VAZQUEZ, B.: *Galicia na Segunda Republica e baixo o franquismo (1930-1976)*. Vigo, 1988, 302 p.
- MALEFAKIS, E. dir.: *La Guerra de España, 1936-1939*. Taurus, Madrid, 1996, 679 p.
- MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Ariel, Barcelona, 1982, 52
- MALERBE, Pierre: “La Dictadura de Primo de Rivera”. En *Historia de España*. Ed. Cambio 16, Madrid, 1986.
- MALERBE, Pierre: “La Dictadura”. En *Historia de España dirigida por M. Tuñón de Lara. 9 La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. , Barcelona, 1986,

- MANGAS NAVAS, José Manuel: *La propiedad de la tierra en España: los Patrimonios Públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso.*, Instituto de Estudios Agrarios, Madrid, 1984, 350 p.
- MARAVALL, José María y SANTAMARÍA, Julián: “Transición política y consolidación democrática en España”. En TEZANOS, J.F., COTARELO, R. Y BLAS, A. de (comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989, 218 p.
- MARAVALL, José María: *La política de la Transición (1975-1978)*. Taurus, Madrid, 1981.
- MARAVALL, José María: *Los resultados de la democracia. Un estudio del sur y el este de Europa*. Madrid, 1995, 316 p.
- MARCET, X.: “Terrasa, 1939. Exploració d'una continuïtat”. En *L'Avenç*, Barcelona, 126 (1989), p. 58
- MARCHENA DOMINGUEZ, J.: *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*. Cádiz, 1996, 399 p.
- MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: “Diputados a Cortes por Cádiz durante el Bienio progresista (1854-1856): Elecciones, partidos e ideologías”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 365-375.
- MARÍN I CORBERA, Martí: “Franquisme i poder local. Construcció i consolidació dels ajuntaments feixistes a Catalunya, 1938-1949”. En *Recerques, Historia, Economía, Cultura*. Barcelona, 31 (1979), pp. 37-52.
- MARÍN I CORBERA, Martí: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal en la Cataluña urbana, 1945-1957”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 569-580.
- MARIN I CORBERA, Martí: ”La política dins el règim franquista: famílies o clientesles? Algunes aportacions des de la perspectiva microhistòrica”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitar Autonoma de Barcelona y Societat Catalana d'Estudis historics, pp.43-46.
- MÁRQUEZ CRUZ, G. M.: *Transición política y élites democráticas: Movilidad política y candidaturas municipales en Almería (1979-1983)*. Ponencia presentada al IIº Congreso Nacional de Sociología, Santander, septiembre 1984. Publicado en el periódico “*Ideal*” (Edición de Almería), I 11-X; II 18-X; III 25 X; IV 1-XI; V 15-XI; VI 22-XI 1984.
- MARQUEZ CRUZ, G.: *O gobierno local en España. Procesos de transición e normalización política*. Santiago de Compostela, 1995, 154 p.

- MARQUEZ CRUZ, Guillermo: “La continuidad de las élites políticas locales del franquismo en los ayuntamientos democráticos: La transición local en Andalucía (1973-1979)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 631-649.
- MÁRQUEZ, F. Solano: “La transición en Córdoba a través del "CÓRDOBA" (1975-1980). En *50 años de Córdoba (1941-1991)*, Córdoba, 1991,
- MARTÍ, Manuel: “Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellonense durante los primeros años de la Restauración”. En *Hispania*, Madrid, 179 (1991), pp. 993-1041.
- MARTÍN BOBILLO, Pablo: *Orígenes de la Diputación Provincial de Zamora (1813-1823)*. Zamora, Diputación Provincial, 1988.
- MARTÍN RETORTILLO BAQUER, S.: “El tema de la autonomía provincial. Las diputaciones y el proceso autonómico”. En *La provincia en el sistema constitucional*, pp. 21-44.
- MARTÍN RETORTILLO, S. Et alii : *Descentralización administrativa y organización política. T. I. Aproximación histórica (1812-1931)*. Madrid, Alfaguara, 1973, 373 p.
- MARTÍN RETORTILLO, Sebastián: *La Provincia. Pasado, Presente y Futuro*. Ed. Cívitas, Madrid, 1991.
- MARTÍNEZ ALIER, J.: “Notas sobre el franquismo”. En *Papers, Revista de Sociología*, 8 (1978), pp.27-51
- \*MARTÍNEZ ALIER, J.: *La estabilidad de latifundio*,
- MARTÍNEZ ALOY, José: “La Diputación de la Generalitat del Reino de Valencia”. Valencia, Diputación provincial, 1930.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M., *Historia de España Alfaguara VI. La burguesía conservadora (1874-1931)*, Barcelona, 1978.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, 1996, 351 p
- MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *El sistema político español (1975-79) y el comportamiento regional en el sur de Europa (1976-1980)*. Instituto de Cooperación Intercontinental, Madrid, 1980, 296 p.
- MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*. Madrid, 1969, 2 Vols.
- MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: “Los partidos políticos”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 57-74.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Carmen: “El archivero/a y la modernización de la Administración: una cuestión sin resolver”. En *TRIA, Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, 1, 1994, pp. 159-171.



- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Carmen: “Estado de la provincia de Córdoba al término de la guerra de la Independencia. 1813-1814” En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea. Córdoba, 1996, I*, pp. 341-355
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Carmen: “La Diputación provincial de Córdoba: 1813-1814. Los intentos de implantación del nuevo régimen político-administrativo”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea. Córdoba, 1996, I*, pp. 329-339
- MARTÍNEZ LÓPEZ, David: “Una aproximación a la articulación ferroviaria de Andalucía oriental: el proyecto de ferrocarril Baza a La Encina”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea. Córdoba, 1996, II*, pp. 265-271.
- MARTÍNEZ, Jesús A. (Coord.): *Historia de España siglo XX. 1939-1996*. Cátedra, Madrid, 1999, 515 p.
- MASSAMAGUER I MIR, R.: “El règim municipal sota el franquisme”. En *Les ciutats catalanes al llarg de la història*. Barcelona, IMHA-La Magrana, 1988, pp.147-172.
- MATEO AVILÉS, E de: “Orígenes ideológicos del personal político franquista en Andalucía: los ayuntamientos malagueños en 1941”. En *Actas del IV Congreso sobre Andalucismo Histórico*. Cádiz, 1989.
- MATEOS, A. Y SOTO, A.: *El final del franquismo, 1959-1975. La transformación de la sociedad española*. Historia de España,29. Madrid,1997, 129 p.
- MATEOS, A.: *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, 1997, 376 p.
- MAYNTZ, Renate, *Sociología de la Administración Pública*, Alianza, Madrid, 1985, 281 p.
- MELLA MARQUEZ, Manuel: “**Los grupos de presión en la transición política**”. En TEZANOS, J.F., COTARELO, R. Y BLAS, A. de (comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989, p.149
- MERINERO MARTÍN, M<sup>a</sup> Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “El monopolio del poder en la Extremadura contemporánea”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp.101-117.
- MIGUEL, Amando de: *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del Régimen*. Euros, Barcelona, 1975, 368 p.
- MIGUEL, Amando de: *La herencia del fascismo*. Madrid, 1976
- MIGUEL, Amando de Y OLTRA, Benjamín: “Bonapartismo y catolicismo. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo”. En *Papers*, 8 (1978), pp.68-69
- MIGUEL, Amando de: *La sociedad española, 1992-93. Informe sociológico de la Universidad Complutense*. Alianza, Madrid, 1992, 826 p.

- MILLARES CANTERO, S.: *España en el siglo XX*. Editorial Edinumen, Madrid, 1998, 133 p.
- MIRALLES, Ricardo y GRANJA, José Luis DE LA: “Poder y élites en la obra de Manuel Tuñón de Lara”. En *Historia Social*, Valencia, 20 (1994), pp. 131
- MIRANDA GARCÍA, Soledad y LÓPEZ MORA, Fernando: “Clasificación socioprofesional de Córdoba en el siglo XIX: Metodología y primeros resultados”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, 147-151.
- MIRANDA RUBIO, F.: *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra. claves políticas*. Pamplona, 1995, 192 p.
- MOA, P.: *Los orígenes de la Guerra Civil Española*. Madrid, 1999, 447 p.
- MOLINERO, Carme e YSAS, Pere: *El règim franquista. Feixisme, modernització i consens*. Barcelona, 1992.
- MOLINERO, Carme e YSAS, Pere: “Economía y sociedad durante el franquismo”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, pp. 271-296.
- MONTAÑEZ LAMA, José, *Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido. La Rambla 1912, (LaRambla 1912)*. Córdoba, 1985, 249 p.
- MONTERO DÍAZ, Julio y PAREDES ALONSO, Javier: “Las elecciones de 1967 a diputados forales en Navarra” En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, II, pp. 69-96.
- MONTERO GIBERT, J.R. y MORALES ARROYO, J.M<sup>a</sup>.: “Sistema parlamentario y crisis de gobierno en las comunidades autónomas: La experiencia andaluza”. En *Las Cortes Generales*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1987, vol. III, pp. 1783-2177.
- MONTERO, Feliciano: “De la beneficencia a la reforma social. Los orígenes de la política social del Estado: estado de la cuestión, fuentes y archivos”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp.415-433.
- MONTERO, J.L.: *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*. Madrid, 1977.
- MORADIELLOS, Enrique. *Las caras de Clío. Introducción a la Historia y al Historiografía*. Universidad, Oviedo, 1992, 172 p.
- MORALES MOYA, Antonio: “Los orígenes de la Administración Pública Contemporánea...”

- MORALES MOYA, Antonio: "Política y Administración en el siglo XVIII (Notas para una sociología histórica de la Administración Pública)". En *Revista de Administración Pública*, 105 (septiembre-diciembre 1984), pp. 167-200
- MORALES MOYA, A. Y ESTEBAN DE VEGA, M. (Eds.): *La historia contemporánea en España. Primer Congreso de Historia contemporánea de España*. Salamanca 1992. Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.
- MORELL OCAÑA, L.: *El régimen local español*. Editorial Civitas, Madrid, 1988, I, 844 p.
- MORELL OCAÑA, L.: "La competencia de fomento de las diputaciones provinciales". En *La provincia en el sistema constitucional*, pp. 113-141.
- MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, 368 p.
- MORENO FONSERET, Roque: "Actividades financiera y relaciones políticas de los empresarios alicantinos (1939-1960)". En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I,161-170.
- MORENO FONSERET, Roque: "Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del Régimen". En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 99-114.
- MORENO GARCÍA, Alicia: "La Iglesia ante el cambio político. Bases para la Transición". En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 141-150.
- MORENO GARCÍA, Nuria Alicia: "La Iglesia ante el cambio político. Bases para la Transición". En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp.141-150.
- MORENO GÓMEZ, F.: "Córdoba en la Guerra Civil". En *Córdoba y su Provincia*, Sevilla, 1986,
- MORENO GÓMEZ, F.: *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, 1986<sup>a</sup> ed.
- MORENO GÓMEZ, F.: "Movimiento obrero, caciquismo y represión en la provincia de Córdoba durante 1919". En *Axarquía*,12 (Córdoba), 1984, pp 11-148.
- MORENO LUZON, J.J.: "El estudio de los apoyos sociales del franquismo. Una propuesta metodológica". En S. Castillo (Coord.), *La Historia Social en España. Siglo XXI*, Madrid, 1991.
- MORENO NIETO, Luis: *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Diputación, Toledo, 1986, 509 p
- MORENO VALERO, Manuel: *Historia de la prensa en Pozoblanco*, Córdoba, 1980, 111

- MORILLO-VELARDE, José I. : *El Alcalde en la Administración española*, Sevilla, 1977, p. 93
- MORODO, Raul: *La Transición política*. Prólogo de Alfonso Guerra. Tecnos, Madrid, 1988, 219 p.
- MORODO, Raul: *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*. Madrid, 1985.
- MÚGICA, E : “Otra lectura de la transición”. En *Temas para el debate*, 12, noviembre de 1995, pp. 84-86.
- MUÑOZ ALONSO, A.: “El poder político ante los medios”. En *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, 1990, p. 329.
- MUÑOZ DUEÑAS, M<sup>a</sup> Dolores: “Modernización y atraso: materiales para el estudio de la industria básica durante la dictadura”. En *La Hacienda pública durante la Dictadura 1923-1930*. Madrid, pp.263-293.
- MUÑOZ, C. Y CASTAÑO, C.: “Población y capital humano”. En *Lecciones de economía española*. Civitas, Madrid, 1994, pp.81-99.
- MUÑOZ, J. A.: “La nueva Ley de Haciendas Locales vista por los Alcaldes”. En *Revista OMEYA*
- NADAL SÁANCHEZ, Antonio: “Los registros civiles, centro del debate sobre la represión”. En *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga, n°19 (II), 1997, pp.271-281.
- NARANJO RAMIREZ, J: *La emigración exterior en la provincia de Córdoba: 1960-1980*. Córdoba, 1985, 240 p.
- NARANJO RAMÍREZ, José: “Acerca de un asentamiento campesino durante la Reforma Agraria: Montemayor (Córdoba)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp.197-203.
- NARBONA RUIZ, C.: “La política autonómica de desarrollo regional: El caso de Andalucía”. En *Revista de Estudios Andaluces*. 8 (1987), 29.
- NAREDO, José Manuel: *La Evolución de la Agricultura en España (1940-1990)*. Nota preliminar de Manuel González de Molina. Granada, Universidad, 1996, 444 p.
- NAVAJAS ZUBELDÍA, C.: “Los cados y las comadreas” *La dictadura de Primo de Rivera en La Rioja*. Logroño, Gobierno de La Rioja, 1994, 261 p.
- NAVARRO CALABUIG, Francisco: “Relanzamiento de la minería cordobesa, gran objetivo en marcha”. En *Omeya*, 25 (1981), s.p.
- NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: “El círculo conservador de El Viso del Alcor”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 475-484.

- NAVARRO MELENCHON, Julián: “La implantación del régimen franquista en Murcia”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 76-82.
- NAVARRO PÉREZ, J. L.: *Desintegración nacional, mal gobierno y corrupción en la España de finales del siglo XX*. Andujar, 1996, 190 p.
- NAVARRO VERA, J.R.: *Carreteras y territorio. La provincia de Alicante en la segunda mitad del siglo XIX*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1994, 115 p
- NICOLAS MARÍN, E.: *Instituciones murcianas bajo el franquismo (1939-1962)*. Murcia, Editora regional, 1982.
- NICOLÁS MARÍN, M<sup>a</sup> Encarna: “El franquismo”. En *El régimen de Franco y la transición a la democracia ( de 1939 a hoy)*. T. 12 de Historia de España. Planeta, Barcelona, 1991, pp. 9-248.
- NICOLÁS, Encarna: “Los Gobiernos civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 135-150.
- NIETO, Alejandro: “De la república a la democracia: la administración española del franquismo”. En *CIVITAS, Revista Española de derecho Administrativo*, 11, 1976, pp. 575.
- NIETO, Alejandro: *Estudios históricos sobre Administración y Derecho Administrativo*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1986.
- NIETO, Alejandro: *La retribución de los funcionarios en España*. Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1967, 254 p.
- NUÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, Sara: “Aproximación a un modelo teórico de la transición española y su reflejo en los medios de comunicación”. En TUSELL. J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 195-212.
- NUÑEZ, Gregorio: “Infraestructuras y Servicios Públicos urbanos: Hipótesis de trabajo y notas bibliográficas”. En *Ciudad y Territorio*, nº 108 (verano 1996).
- O'DONNELL, G. y SCHMITTER, Ph: *Transiciones desde un gobierno autoritario. 4.Conclusiones*, Barcelona, 1994,
- OLIVA, Andrés de la: “La articulación en cuerpos de la Administración pública española”. En *Documentación Administrativa*, 96, diciembre de 1965.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia 1833-1990*. Segovia, Diputación, 1991, 470 p.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *La gestión de la Diputación de Palencia durante la dictadura de Primo de Rivera*. Separata del tomo III (Volumne II) de las Actas del II Congreso de Historia de Palencia, pp. 725-748.

- ORDUÑA REBOLLO, Enrique: “Regionalismo y asambleas de diputaciones. Postura de la Diputación de Palencia (1923-1930)”. Separata del nº 60 de las Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses, Palencia, pp. 241-257.
- ORS MONTENEGRO, M. : “La represión de guerra y posguerra en Alicante”. En *Violencia política i ruptura social a Espanya, 1936-1945*. Lleida, 1993, pp. 95-115.
- ORTEGA ALBA, Francisco, *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía agraria*. Córdoba, Monte de Piedad, 1974, 2 t.
- ORTEGA, Luis : “La reforma de la alta burocracia en España”, en *Sistema*, 107 (1992), pp. 5-20.
- ORTEGA, Luis: “El Estado y la reforma de la Administración”.En *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989, pp 679-713.
- ORTEGO GIL, Pedro: *Evolución legislativa de las Diputaciones Provinciales en España. La Diputación Provincial de Guadalajara, 1812-1845*. Madrid, Universidad Complutense, 1990, 2 vols.
- ORTIGOSA PEÑA, M: *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*. Córdoba,1991, 342 p.
- ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, (1936-1950)*. Madrid, 1996, 571 p.
- ORTÍZ HERAS, Manuel: “El liderazgo de los gobiernos civiles como institución básica de la Administración provincial”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, pp. 181-187.
- ORTIZ HERAS, Manuel: *La Diputación durante el franquismo (1939-1959)*. Albacete, 1993.
- ORTIZ HERAS, Manuel: “Pilares burocráticos e ideológicos del franquismo. Albacete 1939-1949”. En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitar Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp. 51-52.
- ORTIZ VILLALBA, J.: *Sevilla 1936. Del golpe militar a la guerra civil. Prol. P. Laín Entralgo*. Sevilla 1997, 421 p.
- ORTUÑO ANAYA, Pilar: “El nacimiento de la Falange en Málaga”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 615-621.
- OSÉS GORRAIZ, Jesús M<sup>a</sup>: “Las ideas políticas”. En *Historia y pensamiento político*, Granada, 1993, pp. 27-37
- OSUNA LUQUE, Rafael, *La población de Priego de Córdoba (1857-1985)*. Priego de Córdoba., 1988, 260 p.

- OTERO, L.: *Al paso alegre de la paz*. Barcelona, 1996, 361 p.
- PABLO, Santiago de : “Continuidad y cambio en las élites políticas locales, de la Restauración a la II República: el caso de Álava”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 237-248.
- PALACIOS BAÑUELOS, L.: “Córdoba en nuestro siglo (1898-1936)”. En *Córdoba y su provincia*, Sevilla, 1986, pp. 84-100.
- PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Historia de Córdoba. 4 Córdoba 1808-1936*. Córdoba, 1996.
- PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Las elecciones en Burgos, 1931-36. El partido nacionalista español*, Madrid, 1981, 243 p.
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis y GARCÍA MONTORO, Cristóbal: “Balance historiográfico de Historia económica de Andalucía: población, industria y comercio”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, III, pp. 429-448.
- PALOMARES, J.M.: “La dictadura de Primo de Rivera en Palencia, 1923-1930”. En *Actas del Segundo Congreso de Historia de Palencia*. Diputación de Palencia, 1990, III, p.
- PALOMARES, J.M.: *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*. Universidad de Valladolid, 1993, 173 p.
- PAREDES, J. Coord.: *Historia de España contemporánea (1808-1939)*. Barcelona, 1996, 639 p.
- PAREJO ALFONSO, Luciano: “Situación y perspectivas del Estado autonómico: El papel central de la política económica”. En *Papeles de Economía Española*, 35 (1988), pp. 377-401
- PAREJO ALFONSO, Luciano: *Derecho básico de la Administración Local*. Ariel, Barcelona, 1988.
- PAREJO ALFONSO, Luciano: “La Ley Básica de Régimen Local a los diez años de su vigencia”. En *Sistema*, 126 (1995), pp. 5-17.
- PASCUAL, Pedro: “La Prensa del Movimiento vista desde dentro”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. Mª y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 463-484.
- PASTRANA MORILLA, Heliodoro: *La Diputación provincial de Valladolid. 1875-1930. Política y Gestión*. Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 1997, 486 p.
- PASTRANA, H.: “El control de las diputaciones por los caciques regionales. La Diputación Vallisoletana de la Restauración”. En *Investigaciones Históricas*, 125 (1995), pp. 55-66t
- PAYNE, S. G.: *El régimen de Franco, 1936-1975*. Alianza, Madrid, 1987, 682 p.
- PAYNE, S. G.: *Historia del Fascismo*. Barcelona, 1994.

- PAYNE, S.G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Ruedo Ibérico, 1976.
- PEDRAZA, Juan José: “La minería en la provincia de Córdoba”. En *Omeya*, 9 (1967), s.p.
- PEDRO Y SAN GIL, X de: *Administración local y sociedad. Perspectivas desde el "rol" de Secretario*, Madrid, 1971, 426 p.
- PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> A. : *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Córdoba, 1993,
- PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> Antonia: “La elite política en Huelva ante la contienda electoral de 1923”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 315-341.
- PEÑA GUERRERO, María Antonia: “El funcionamiento interno de los partidos políticos durante la Restauración. Huelva, 1898-1923”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, Y, pp. 461-474.
- PÉREZ DE LA CANAL, M. A.: *Notas sobre la evolución del régimen legal de los Gobernadores Civiles, 1812-1958*. Ministerio de la Gobernación, XXV años de Paz. (1964), 115 p.
- PÉREZ DÍAZ, V.: *Cambio tecnológico y procesos educativos en España*, Madrid, 1972, 138 p.
- PÉREZ DÍAZ, V.: “Iglesia y religión en la España contemporánea”. En *El retorno a la sociedad civil*, Madrid, 1987, 421 p.
- PÉREZ GALVEZ, Inés María: “El centro urbano cordobés”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 287-301.
- PÉREZ IRUELA, M., *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*. Madrid, 1979, 437 p.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Una dictadura ‘por la gracia de Dios’”, en *Historia Social*, Valencia, 20 (1994), pp.173-193.
- PÉREZ NUÑEZ, J.: *La diputación Foral de Vizcaya. el régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*. Madrid, 1996, 702 p.
- PEZZI CERETTO, Manuel: “Recursos naturales y medio ambiente”. En *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, pp. 185-222
- PICO Y LÓPEZ, Josep: *El Franquisme*. Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1982, 102 p.
- PIÑA HOMS, Román: *La Diputación Provincial de las Baleares (1812-1979)*. Palma de Mallorca, 1979.



- PONCE ALBERCA, Julio: “El socialismo sevillano (1931-1936) Análisis cuantitativo”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 595-613.
- PONCE, Julio: *Política, Instituciones y provincias. La diputación de Sevilla en la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, 783 p.
- PORRAS NADALES, A. J. : “Representación política y clientelismo: El caso de Andalucía”. En *Revista de Fomento Social*, 47 (1992), pp. 495-510 .
- PORRAS NADALES, A. J.: “El diseño de políticas públicas en el contexto autonómico: El caso de Andalucía”. En *Revista de Fomento Social*, 48 (1993), pp. 359-381.
- PORRAS NADALES, A.: *Geografía electoral de Andalucía*, Madrid, CIS y Siglo XXI, 1985, 304 p.
- POSADAS, A., *Evolución legislativa del Régimen Local en España, 1812-1909*, Madrid, 1982,
- POULANTZAS, Nicos: *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Siglo XXI, Madrid, 1978, 471 p.
- PRADA RODRÍGUEZ, Julio: “Militares, caciques y falangistas. La lucha por el poder local en la implantación el franquismo”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 83-90.
- PRADO GÓMEZ, Antonio: *La Diputación provincial y los inicios de la instrucción pública en Lugo*. Diputación Provincial, Lugo, 1990, 153 p.
- PRATS Y CATALÁ, Joan: “Administración pública y transición democrática”. En *Pensamiento Iberoamericano*, 5 B enero-junio de 1984, 450 p.
- PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*. Barcelona, 1986, 209 p.
- PRESTON, Paul: *Las derechas españolas en el sigloXX: Autoritarismo, fascismo y golpismo*. Editorial Sistema, Madrid, 1986, 192 p.
- PRESTON, Paul.: *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*. Barcelona, 1997, 314 p.
- PRESTON, Paul.: *Franco “Caudillo de España”*. Barcelona, 1994, 1043 p.
- PRIETO BORREGO, Lucía: “Poder local y represión. Marbella 1937”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp.100-104.
- Primera Diputación Provincial de Guadalajara, La* (Anguita, 25 de abril de 1813). Guadalajara, Diputación Provincial, 1986.
- PUENTE OJEA, Gonzalo: *Fe cristiana, Iglesia, poder*, Siglo XXI, Madrid, 1992, 341 p.

- PUHLE, H-J.: "El PSOE: Un partido predominante y heterogéneo". En *Crisis y cambio: Electores y partidos en la España de los ochenta*, Madrid, 1986, pp. 289-344.
- PUIG I VALLS, Angelina: "La Guerra Civil espanyola, una causa de l'èmigració andalusa a la dècada dels anys cinquanta?". En *Recerques. Historia, Economia, Cultura*, 31 (1979), Barcelona, pp. 53-69.
- RAMÍREZ, M.: *España 1933-1975: Régimen político e ideología*. Madrid, 1978
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, M.: *Las reformas de la II República*. Madrid, Júcar, 1977.
- RAMÍREZ PINO, J.: *Montilla, 1920-1950. Primera parte*. Montilla, 1991, 414 p.
- RAMÍREZ, Manuel: *España 1939-1975. Régimen político e ideológico*. Labor, Barcelona, 1978.
- RAMOS M<sup>a</sup> D.: *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*. Córdoba, 1991, 422 p.
- RAMOS PALOMO, María Dolores: "Reflexiones sobre la historia social y las nuevas tendencias historiográficas en Andalucía (siglo XIX-XX)". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, III, pp. 417-427.
- REDERO SAN ROMAN, Manuel (ed): *La transición a la democracia en España*. Marcial Pons, Madrid, 1996, 241 p.
- REDERO SAN ROMÁN, Manuel, PÉREZ DELGADO, Tomás, SÁNCHEZ Esteve: "Aproximación a los fondos documentales de los procesos de transición política y regionalización de Castilla y León". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp. 531-560.
- REGLÁ, Juan : *Introducción a la historia*. Barcelona, 1970, 208 p.
- REIG CRUAÑES, José: "Sobre modelos y regímenes: nazismo, fascismo y franquismo". En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 106-113.
- REIG TAPIA, A.: *Franco 'Caudillo': mito y realidad*. Madrid, 1995, 301 p.
- REQUENA GALLEGO, M.: *Partidos, elecciones y élites políticas en la provincia de Albacete, 1931-1933*. Diputación, Albacete, 1991, 518 p.
- REY REGUILLO, F. del: *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992, 919 p.
- REY, José María: *El centenario de las Diputaciones provinciales*. Córdoba, Imp. El Defensor, 1913, 27 p.
- RIEZU MARTÍNEZ, Jorge y ROBLES EGEA, Antonio: *Historia y pensamiento político. Identidad y perspectiva de la historia de las ideas políticas*. Universidad, Granada, 1993, 229 p.

- RILOVA PÉREZ, Isaac: “Burgos durante la guerra civil española (1936-1939)”. En *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, año LXXV, nº 212 (1991/1), pp. 125-148.
- RIO CISNEROS, Agustín del: *Pensamiento Político de Franco. Antología. Selección y sistematización de textos por... Prólogo de M. Fraga Iribarne*, Servicio Informativo Español. Madrid, 1964, 518 p.
- RIQUER I PERMANYER, Borja de, Dir.: *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona, 1987, III t..
- RIQUER, Borja de: “El Nuevo Estado' i l'Ajuntament de Barcelona. La clase política del primer franquisme”. En *L'Avenç*, Barcelona, 126 (1989), p. 16
- RIVERA RODRÍGUEZ, Rafael: *Belmez*. Córdoba, Diputación, 1990, 142 p.
- ROBLES EGEA, Antonio. Comp.: *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, 341 p.
- RODERO FRANGANILLO, A.: “La política regional en España y su financiación en el caso de Andalucía”. En “*La empresa y su entorno. Conmemoración del XXV aniversario de ETEA (1963-1988)*”. Córdoba, 1990, pp. 319-362.
- RODERO FRANGANILLO, Antonio y ROMERO RODRÍGUEZ, José Juan: “El sector agrario”. En *Estructura económica de Andalucía*. Madrid, 1993, pp.285-321.
- RODRIGO ROMERO, Pedro; GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTÍZ HERAS, Manuel: “La institucionalización del régimen franquista en Castilla-La Mancha a través de los poderes locales. El Ayuntamiento de Ciudad Real”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, p. 251-256.
- RODRÍGUEZ ALCAIDE, J.J.: “Una política agraria secularmente olvidada por los gobiernos”. En “*El Correo de Andalucía*”, 9 noviembre 1977.
- RODRÍGUEZ DEL BARRIO, Javier y SEVILLA GUZMÁN, Eduardo: “Nacionalismo y corporativismo: Aproximación al caso andaluz”. En *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1983), pp. 34-35.
- RODRÍGUEZ DIAZ, A.: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, 293 p.
- RODRÍGUEZ GAYTAN DE AYALA, Ana: “Elecciones y elites parlamentarias en Cádiz: 1903-1923”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 3, 1990, pp. 265-290.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier: “La formación del Nuevo Estado”. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 114-119.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: *Reaccionarios y golpistas. La extrema derecha en España: del tardofranquismo a la consolidación de la democracia (1967-1982)*. Madrid, CSIC, 1994, 333 p.

- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: “El reformismo azul en el tardofranquismo”. En TUSELL. J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 253-268.
- RODRÍGUEZ LARA, J.L., *La villa de Posadas, esbozo histórico-cultural*, Córdoba, 1988,
- ROMERO ATELA, Teresa: “De ayer a hoy: Aproximación a la historia económica de Córdoba”. En *Axerquía. Revista de Estudios cordobeses*. Córdoba, n° 17, 1997, pp. 38-67.
- ROMERO ATELA, Teresa: “La Cámara de Comercio de Córdoba: La era Carbonell 1899-1917”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp.418-428.
- ROMERO RUIZ, J.M.: “La Guerra Civil en La Rambla a través de su Archivo Municipal”. En *La Rambla. Apuntes para su Historia*, Córdoba, 1991,
- ROMERO, J. Y GIMÉNEZ, C., Eds: *Regadíos y estructura de poder*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1994, 267 p.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: *Evolución del régimen local en las islas Canarias*. Madrid, Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, 1946.
- ROSPER, J. I.: “La opinión pública en España”. En *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, 1990, pp. 84-145.
- RUBIO CARMONA, Francisco: “Constantes físicas de la Geografía andaluza”. En *Andalucía*, Madrid, Anaya, 1980, pp. 12-38.
- RUBIO GARCÍA, Fernando: “El Consejo Provincial (1845-1868): 23 años de centralismo del liberalismo moderado”. En *Revista de Estudios Extremeños*, t. LI, n° III, 1995, pp. 867-871.
- RUIZ MANJÓN CABEZA, Octavio: “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República”. En *Actas del I congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX), II*, Córdoba, 1979, ... pp. 423-436.
- RUIZ ROMERO, Manuel: “El estatuto de Autonomía de Andalucía durante la II República”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 573-579.
- RUIZ SÁNCHEZ, J.-L.: *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*. Sevilla, Diputación, 1994, 618 p.
- RUIZ TORRES, Pedro, (ed.): *La historiografía*. Ayer 12, 1993, Marcial Pons, Madrid, 1993, 181 p.
- SÁEZ, Luis Antonio: “El proceso de las reglas de juego autonómicas durante la Transición: una aproximación desde la economía política constitucional”. En TUSELL. J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A.

(Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 359-376.

SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Las causas de la emigración española 1880-1930*. Alianza Universidad, Madrid, 1995, 325 p.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: “Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto: Guadalajara”. En *Actas del III Simposium de Historia de la Administración*. p. 679

SÁNCHEZ BLANCO, A.: “La Ley electoral como instrumento de articulación institucional: la estructura orgánica y el procedimiento electoral de las Diputaciones provinciales”. En *Las Cortes Generales*, Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, 1987, vol. III, pp. 2155-2177.

SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso J.: “Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del ayuntamiento de Teruel, 1936-1961” En *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5,6,7, de noviembre de 1992. Fundació Arxiu Historic, Universitat Autònoma de Barcelona y Societat Catalana d’Estudis historics, pp. 62-65.

SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso: “El mensaje político de los gobernadores civiles turolenses (1936-1961)”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, pp. 205-213.

SÁNCHEZ ERAUSKIN, Javier: “Caracterización del Nacionalcatolicismo en las Provincias Vascongadas del primer franquismo (1936-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 115-122

SÁNCHEZ LECHA, Alicia: *Estado liberal y provincia: Los orígenes de la Diputación de Zaragoza*. Tesis de Licenciatura inédita, dirigida por C. Forcadell. Zaragoza, septiembre de 1993

SÁNCHEZ NISTAL, José M<sup>a</sup> et alii.: *Problemas actuales de la Historia. Terceras Jornadas de Estudios Históricos*. Salamanca, Ediciones Universidad, 1993, 253 p.

SÁNCHEZ PRAVIA, M<sup>a</sup> José: “La política asistencial del franquismo en Murcia: la casa ‘José Antonio’, hogar provincial del niño (1939-1945)”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 331-340.

SÁNCHEZ PRIETO, Juan María: “La concepción del centro y la indefinición de UCD”. En TUSELL, J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 279-298

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, ed.: *El primer franquismo (1936-1959)*. Ayer, 33, 1999, 218 p.

- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *De Las dos ciudades a la Resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*. Alicante, Diputación, 1994, 171 pp.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista”. En TUSELL, J.; GIL PECHARROMÁN, J. Y MONTERO, F. (Coords.): *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, UNED, 1993, pp.551-562.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Líneas de investigación y debate historiográfico”. En *El Primer franquismo (1936-1959)*. Revista *Ayer*, nº 33, Madrid, 1999, pp. 17-40.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*. Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1996, 220 p.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Teoría y práctica del Nacionalcatolicismo. El Magisterio Pastoral de E. Pla y Deniel”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 511-520.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Inmovilismo y adaptación política del régimen franquista”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, pp. 27-44.
- SÁNCHEZ, G.; SANTACREU, J. M.; ORS, M.; MORENO, R. Y MORENO, F.: *Guerra civil y franquismo en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1991, 235 p.
- SANROMÁN VILLANUEVA, C.: “El Servicio de recaudación de tributos en la Diputación Provincial de Madrid”. En *Haciendas Locales. Primeras mesas de análisis y debates*. Madrid, 1982, 403 p.
- SANTACANA I TORRES, C.. *Victoriosos y derrotats. El franquisme a l'Hospitalet, 1939-1951*. Barcelona, Publicaciones de l'Abadía de Montserrat, 1994.
- SANTANA MOLINA, M.: *La diputación provincial en la España decimonónica.*, Madrid, 1989, 291 p.
- SANTANA MOLINA, Manuel: “La Diputación Provincial en la legislación gaditana”. En *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid, Parlamento de Andalucía-Editorial Tecnos, 1989.
- SANZ ALBEROLA, Daniel: “Jefatura provincial de FET y de las JONS y Gobierno Civil en Alicante: la unión personal”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, pp. 215-224.
- SANZ ALBEROLA, Daniel: “La implantación del franquismo a escala provincial: el papel fundamental del Gobernador Civil”. En *Tiempos de silencio. Actas del*

*IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 278-281.

- SARABIA LÓPEZ, Pilar: “Los orígenes del nacional-catolicismo en los primeros tiempos de la escuela franquista”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 365-376
- SARMIENTO MARTÍN, Encarnación: “Movimiento industrial en Córdoba durante el período 1920-1936”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 321-332.
- SAZ CAMPOS, Ismael: “El Franquismo: ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 189-202.
- SAZ CAMPOS, Ismael: “La peculiaritat del feixisme espanyol”. En *Afers*, 25 (1996), pp.623-637.
- SAZ CAMPOS, Ismael: “Repensar el feixisme”. En *Afers*, 25 (1996), pp. 443-473.
- SCOTT, Joan: “Historia de la mujeres”. En *Formas de hacer Historia*, Madrid 1993, pp.59-88
- SECO SERRANO, C.: *Al correr de los días. Crónicas de la transición 1975-1993*. Madrid, 1994, 318 p.
- SECO SERRANO, Carlos: “Época contemporánea. 1 La Segunda República. La Guerra civil. La Era de Franco”. En *Gran Historia General de los pueblos hispanos*, dirigida por Luis Pericot García. T. 6. Instituto Gallach, Barcelona, 1978, 7<sup>a</sup> ed.
- SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*. Rialp, Madrid, 1979, 281 p
- SECO SERRANO, Carlos: *La España de Alfonso XIII: el Estado y la política (1902-1931)*. Espasa, Madrid, 1995. T. CLXII, 670 p
- SECO SERRANO, Carlos: “La transición a la democracia (1975-1982)”. En *El régimen de Franco y la transición a la democracia ( de 1939 a hoy)*. T. 12 de Historia de España. Planeta, Barcelona, 1991, pp 249-456.
- SECO SERRANO, Carlos: “Panorámica desde la historia”. En TUSELL, Javier y SINOVA, Justino (Coords.): *La década socialista. El caso de Felipe González*. Espasa Calpe, Madrid 1992, pp. 13-30.
- SERNA, Justo y PONS, Anacleto: *El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?*. En RUIZ TORRES, P., ed.: *La Historiografía*. Ayer, 12, 1993, pp. 93-133.
- SERRANO SUÑER, Ramón: *Política de España, 1936-1975*. Editorial Complutense, Madrid, 1995, 83 p

- SEVILLA GUZMÁN, E.; GINER, Salvador: “Absolutismo y dominación de clase. El Caso de España”. En *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 43-45 (junio 1975), pp.83-104.
- SEVILLA GUZMÁN, E.; GINER, Salvador y PÉREZ YRUELA, Manuel: “Despotismo moderno y dominación de clase: Para una sociología del régimen franquista”. En *Papers*, núm. 8, 1978, pp. 103-141.
- SEVILLA GUZMÁN, Eduardo: *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*. Barcelona, 1979.
- SEVILLA GUZMÁN, Eduardo (ed.): *Aproximación sociológica al andalucismo histórico. (Algunas aportaciones en el Centenario de Eloy Vaquero) a los setenta años de la Asamblea de Córdoba*. Ayuntamiento, Córdoba, 1990, 225 p.
- SEVILLANO CALERO, Francisco: “La dictadura franquista y el fascismo: un intento de interpretación”. En *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Alicante, 11,12,13 mayo 1995. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995, I, pp.225-233.
- SEVILLANO CALERO, Francisco: “Totalitarismo, fascismo y franquismo: el pasado y el fin de las certidumbres después del comunismo”. En MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (Eds.): *El franquismo, visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, pp. 13-26.
- SIERRA ALONSO, María : “La base económica del protagonismo político en la Sevilla de la Restauración (1847-1923)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, pp. 443-449.
- SIERRA ALONSO, María: “Empresarios y políticos en la Sevilla de la Restauración: la familia Ybarra”. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 3, 1990, pp. 143-158.
- SIERRA, María: *'La política del pacto' El sistema de la restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*. Diputación de Sevilla, Sevilla, 1996, 465 p.
- SORIANO DÍAZ, R.L.: “Aspectos de la filosofía política de Blas Infante”. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX), II*, Córdoba, 1979, pp.483-495.
- SOTO CARMONA, Álvaro: “La conflictividad social en Andalucía (1905-1936)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 461-462.
- STRAUSS, E.: “La mentalidad burocrática”. En *El Gobierno: Estudios comparados*, Madrid, 1981, pp. 265-273
- SUAREZ CORTINA, M.: “La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931”. En *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp. 139-163



- SUBIRATS, J. Y VALLES, J.M.: "Diez años de democracia local (La situación del gobierno local catalán)". En *Revista de Estudios Políticos*, Nueva época, nº 67, enero-marzo 1990, pp.41-91.
- TAMAMES, Ramón: "La República. La Era de Franco". En *Historia de España Alfaguara. VII*. Madrid, 1979, 7ª edición, p. 439
- TAMAMES, Ramón: "El desarrollo económico: crisis, pactos, recuperación y dualismo". En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 85-102.
- TAMAMES, Ramón: *La economía española 1975-1995*. Temas de Hoy, Madrid, 1995, 613 p.
- TEZANOS, J. Felix: "Notas para una interpretación sociológica del franquismo". En *Sistema*, 23, Madrid, (marzo 1978), pp.47-99.
- TEZANOS, J. Felix: *Sociología del socialismo español*, Madrid, 1983, 181 p.
- TEZANOS, J. Felix: "Modernización y cambio social en España". TEZANOS, J.F., COTARELO, R. Y BLAS, A. de (comps.): *La transición democrática española*. Madrid, Ed. Sistema, 1989.
- TORRES FABRA, Ricar Camil: "L'assalt a las institucions en acabar la guerra. Un exemple comarcal: la Ribera Baixa". En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo. Valencia 17-19 de Noviembre de 1999*, pp. 120-126.
- TORRES MÁRQUEZ, Pablo: "Contribución al estudio de la desamortización en la provincia de Córdoba: Las sociedades de compradores de bienes nacionales en la comarca de los Pedroches (1855-1900)". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, pp. 121-131.
- TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Transformaciones agrarias y desamortización en Los Pedroches durante el siglo XIX*, Córdoba, Diputación, 1995, 315 p.
- TOUCHARD, J: *Historia de las ideas políticas*, Madrid, 1988,
- TOWSON, NIGEL: "Una República para todos los españoles": el Partido Radical en el poder, 1933-1935". En *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp.193-221
- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia y realidad del poder. El poder y las elites en el primer tercio de la España del siglo XX*. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1975.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel: "Algunas propuestas para el análisis del franquismo". En *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo. VII coloquio de Pau. De la crisis del Antiguo Régimen al franquismo*. Edicusa, Madrid, 1977, 308, pp.89-102.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, dir.: *Historia de España, tomo X. España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Editorial Labor, Barcelona, 1980, 604 p.

- TUÑÓN DE LARA, Manuel, dir.: *Historia de España, tomo IX. La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Editorial Labor, Barcelona, 1981, 712 p.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Poder y sociedad en España, 1990-1931*. Prólogo de Teresa Carnero. Espasa Calpe, Madrid, 1992, 375 pp.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Transición y democracia (1973-1985)*. *Historia de España*. T. X. Labor, 542 p.
- TUSELL GÓMEZ, J., con la colaboración de CHACÓN ORTÍZ, D.: *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*. Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1973, 223 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *La España del siglo XX. Desde la muerte de Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*. Dopesa, Barcelona, 1975, 474 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, p.278
- TUSELL GÓMEZ, J.: *La oposición democrática al franquismo*. Barcelona, Planeta, 1977.
- TUSELL GÓMEZ, Javier: *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*. Cupsa, Madrid, 1977, 469p
- TUSELL GÓMEZ, J.: “El sistema caciquil andaluz comparado con el de otras regiones españolas (1903-1923)”. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (Siglos XIX y XX)*, II, Córdoba, 1979, pp. 551-567.
- TUSELL GÓMEZ, Javier: *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945-1957*. Alianza, Madrid, 1984, 450 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Los hijos de la sangre. La España de 1936 desde 1986*. Madrid, 1986,
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Radiografía de un golpe de estado: el ascenso al poder del general Primo de Rivera*. Alianza, Madrid, 1987.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *La Dictadura de Franco*. Alianza, Madrid, 1988, 374 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *La España de Franco: el poder, la oposición y la política exterior durante el franquismo*. Historia 16, Madrid, 1990, 250 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Manual de Historia de España. Siglo XX*. Historia 16, Madrid, 1990, 939 p.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*. Barcelona, 1992.
- TUSELL GÓMEZ, J.: “La dictadura de Franco a los cien años de su muerte” (sic). En FUSI, J.P. (Ed.): *La historia en el 92. Ayer*, 10 (1993), pp.13-28
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Historia de la Transición (1975-1986)*. Alianza, Madrid, 1996, 504 p.

- TUSELL GÓMEZ, J.: “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”. En REDERO SAN ROMAN, Manuel (ed): *La transición a la democracia en España*. Marcial Pons, Madrid, 1996, 2ª ed. pp. 55-76.
- TUSELL, J y AVILÉS, J.: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*. Espasa Calpe, Madrid, 1986, 376 p.
- TUSELL, Javier y SINOVA, Justino (Coords.): *La década socialista. El caso de Felipe González*. Espasa Calpe, Madrid, 1992, 316 p.
- TUSELL, J.; GIL PECHARROMÁN, J. Y MONTERO, F. (coords): *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, UNED, 1993.
- TUSELL, Javier, LAMO DE ESPINOSA, Emilio, PARDO, Rafael (Eds.): *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*. Alianza, Madrid, 1996, 634 p.
- UDINA MARTORELL, S.: “El banco de Crédito Local de España”. En *El crédito y la banca en el sector público local*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1972, 425 p.
- UGARTE TELLERÍA, Javier: *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y país Vasco*. Madrid, 1998.
- URBINA, Fernando: “El desencanto, ¿configuración de nuestro pueblo?”. En *Mundo Moderno y fe cristiana*, I, Madrid, 1993, pp 127-131. p.130 Editado inicialmente en "Misión Abierta", 1981.
- URIARTE, E.: “Mujer y política en España”. En *Sistema*, 124 (1995), 121-136.
- VALERO, Carmen: “El valle del Alto Guadiato, conflictiva zona”. En *Omeya*, 25 (1981), s.p.
- VALLE BENÍTEZ, Joaquín: *Los Cabildos Insulares de Canarias. Santa Cruz de La Palma*. Publicaciones del Seminario de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, 1970.
- VALLE BUENESTADO, B.: *Geografía Agraria de Los Pedroches*, Córdoba, 1985,
- VALLES, Josep M. : “Los partidos políticos ante la reforma del Estado: notas sobre el caso español”. En *Autonomía y Partidos políticos*, Madrid, 1984, pp.130-131
- VALLS, Rafael: *La Derecha Regional Valencia (1930-1936)*. Edicions Alfons el Magnanim. Valencia, 1992, 272 p.
- VAQUERO, E.: *El drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas*. Córdoba, 1923.
- VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos, partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, (1875-1900)*. Alianza Editorial, Madrid, 1977, 477 p.
- VELARDE FUENTES, J.: *Decadencia y crisis en Andalucía. Una interpretación económica*. Sevilla, 1982, pp. 139-144.
- VENDRELL Y TORNABELL, M.: “Las diputaciones provinciales”. En *Cuadernos municipal: Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, pp. 270-276.

- VERA FERRÉ, J. R. de: *La formación de la red de carreteras de la provincia de Alicante, 1833-1982*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1991, 160 p.
- VILAR, Sergio: *La naturaleza del franquismo*. Península, Barcelona, 1977, 217 p.
- VILAR, Sergio: “La(s) crisis del franquismo y de las fuerzas democráticas”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Diputación, 1992, pp. 25-40. .
- VILLACORTA BAÑOS, Francisco, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*. Siglo XXI Madrid, 1989, 537 p.
- VILLASANTE, Tomás R., *Comunidades locales. Análisis, movimientos sociales y alternativas*, Madrid, 1984, 262 p.
- VILLENA ESPINOSA, Rafael: *Revolución democrática y Administración provincial. La Diputación de ciudad Real, 1868-1874*. Prólogo de Luis Lorente. Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 1995, 300p.
- VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús: “El conflicto de 1948 entre la Diputación foral de Navarra y el gobernador civil de la provincia”. En TUSELL, J., SUEIRO, S., MARÍN, J. M<sup>a</sup> y CASANOVA, M. (Edits). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*. Madrid, 1993, I, pp. 151-164
- VIVER PI SUNYER, C.: *El personal político de Franco, 1936-1945. Contribución empírica a una teoría del régimen franquista*. Vicens Vives, Barcelona, 1978.
- VIVER PI SUNYER, C.: “Aproximació a la ideologia del franquisme en l’etapa fundacional del règim”. En *Papers*, 14 (1980), pp. 46-47.
- VOLTES, Pedro: “La Diputación Provincial de Barcelona durante el reinado de Isabel II”. En *Actas del IV Simposium de Historia de la Administración*. Madrid, INAP, 1983
- XIFRA HERAS, Jorge: “Las Leyes fundamentales”. En *El Nuevo Estado Español. Veinticinco años de movimiento nacional, 1936-1961*. Madrid, 1961, 802 p.
- YANINI, Alicia: “Elecciones y vida política en España entre 1902-1923. Persistencia y cambios”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp. 177-186.
- YBARRA, Concepción: “Los gobernadores civiles durante la Transición”. En TUSELL. J., MARÍN, J.M<sup>a</sup>, SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, pp. 331-342.
- ZARAGOZA LÓPEZ, F. : “La crisis del canovismo en la vida municipal jienense (1917-1923)”. En *Actas del I Congreso de historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*. Córdoba 1979, pp. 575-582.
- ZUBIRI, Xavier: *Naturaleza, Historia, Dios*. Alianza-Revista de Occidente, Madrid, 1987, 563 p.
- ZUGASTI, Julián de: *El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas.*, Diputación, Córdoba, 1983, III vols.



**M<sup>a</sup> Carmen Martínez Hernández**

**Política y Administración Provincial.  
La Diputación de Córdoba  
1925-1991**

**TOMO II  
(APENDICES)**

**CÓRDOBA 2004**

**Edita.**

Diputación Provincial de Córdoba

**Edición Digital:**

Taller de Empleo Códex

**Imprime:**

Eprinsa

D. L. CO-1028-04

I.S.B.N. 84-8154-071-4

# ÍNDICE

## APÉNDICE 1: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: 1924-1991

TABLA 1: PRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, Y FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE 1901 A 1923 .....	11
TABLA 2: LEGISLATURAS Y NÚMERO DE DIPUTADOS ENTRE 1924 Y 1931 .....	11
TABLA 3: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL TRAS EL R.D. ....	12
TABLA 4: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 1924-1929 .....	14
TABLA 5: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1930.....	15
TABLA 6: REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN INSTITUCIONES PROVINCIALES 1924-1930.....	16
TABLA 7: COMISIONES INTERNAS Y REPARTO DE PODER DE LA DIPUTACIÓN DE..... 1924 A 1930 .....	17
TABLA 8: CRONOLOGÍA DE LAS COMISIONES GESTORAS Y DESFILE DE DIPUTADOS 1931-1936.....	18
TABLA 9: COMISIÓN “DIRECTORA” DE LA REPÚBLICA, ABRIL DE 1931.....	18
TABLA 10: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA, MAYO DE 1931.....	18
TABLA 11: COMISIÓN GESTORA DE LA REPÚBLICA, SEPTIEMBRE DE 1932 .....	19
TABLA 12: COMISIÓN GESTORA DE OCTUBRE DE 1933 .....	19
TABLA 13: COMISIÓN GESTORA DE FEBRERO DE 1934.....	20
TABLA 14: COMISIÓN GESTORA DE ENERO DE 1936 .....	20
TABLA 15: COMISIÓN GESTORA DE MARZO DE 1936 .....	21
TABLA 16: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA, 18 DE JULIO DE 1936.....	21
TABLA 17: COMISIÓN GESTORA DE LA POSGUERRA, OCTUBRE DE 1939 .....	22
TABLA 18: COMISIÓN GESTORA DE LA POSGUERRA, 1941 .....	22
TABLA 19: COMISIÓN NON NATA, DE JULIO DE 1941 .....	23
TABLA 20: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1949.....	23
TABLA 21: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1952.....	24
TABLA 22: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1955.....	25
TABLA 23: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1958.....	25
TABLA 24: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1961.....	27
TABLA 25: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1964.....	28
TABLA 26: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1967.....	29
TABLA 27: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1971.....	30
TABLA 28: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1974.....	31
TABLA 29: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1976.....	32
TABLA 30: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1979.....	33
TABLA 31: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN 1983 .....	34
TABLA 32: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN 1987.....	34
TABLA 33: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1991.....	35
TABLA 34: COMISIONES INFORMATIVAS DESDE 1983: COMPETENCIAS Y DIPUTADOS QUE LAS INTEGRARON .....	36
TABLA 35: ÓRGANOS COLEGIADOS DE CÓRDOBA EN LOS QUE ESTABA REPRESENTADA LA DIPUTACIÓN DESDE 1983.....	39



## APÉNDICE 2: MAPAS Y DISTRITOS ELECTORALES

TABLA 1: CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA CAPITAL CORDOBESA.....	44
TABLA 2: CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE ELECTORES: 1923-1994 .....	44
TABLA 3: EVOLUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DE 1923 A 1995.....	45
TABLA 4: DISTRITOS, PREDOMINIO DE MUNICIPIOS Y DIPUTADOS, 1924-1931 .....	46
TABLA 5: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS, 1931-1936 .....	48
TABLA 6: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1949-1979 .....	49
TABLA 7: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1979-1991 .....	51
TABLA 8: COMPARACIÓN DE MUNICIPIOS Y CABEZAS DE DISTRITOS : 1992.....	52
MAPA 1: REGIONES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .....	43
MAPA 2: PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	47
MAPA 3: PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	50
MAPA 4: PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	52
MAPA 5: EL DISTRITO DE CÓRDOBA CAPITAL DESDE 1979 .....	54

## APÉNDICE 3: ELECCIONES: DEL CORPORATIVISMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

TABLA 1: INFLUENCIA DE LA CAPITAL SOBRE LA PROVINCIA 1923-1931 .....	57
GRÁFICO 1: REPARTO DE DIPUTADOS 1924-1929 .....	57
GRÁFICO 2: REPARTO DE DIPUTADOS 1929 -1939.....	57
TABLA 2: DIPUTADOS QUE PASAN POR LA COMISIÓN GESTORA 1931-1936 .....	57
GRÁFICO 3: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1931-1936 ...	57
TABLA 3: DIPUTADOS DEL DISTRITO DE CÓRDOBA 1924-1930 .....	58
TABLA 4: DIPUTADOS RESIDENTES EN LA CAPITAL Y REPRESENTANDO A DISTRITOS DE LA PROVINCIA .....	58
TABLA 5: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1949-76.....	59
GRÁFICO 4: PROPORCIÓN DE DIPUTADOS MUNICIPALES Y CORPORATIVOS 1949-1976 .....	59
TABLA 6: PROPORCIÓN DE DIPUTADOS MUNICIPALES Y CORPORATIVOS 1936-1976 .....	59
TABLA 7: DIPUTADOS CORPORATIVOS DE MAYOR PERMANENCIA EN EL CARGO .....	59
TABLA 8: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE CAPITAL Y PROVINCIA 1979-1991 .....	60
GRÁFICO 5: PROPORCIÓN CAPITAL- PROVINCIA DURANTE 1979-83.....	60
GRÁFICO 6: PROPORCIÓN CAPITAL-PROVINCIA DURANTE 1983-1995 .....	60
TABLA 9: REPARTO DE ESCAÑOS DEL DISTRITO ELECTORAL DE CÓRDOBA CAPITAL.....	61
GRÁFICO 7: PROCEDENCIA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO DE CÓRDOBA 1979-1991 .....	61
TABLA 10: DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL .....	62
GRÁFICO 8: ESCAÑOS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, POR LEGISLATURAS .....	62
GRÁFICO 9: PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, 1979 .....	63
GRÁFICO 10: PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, 1983-1991 .....	63
TABLA 11: DIPUTADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE CÓRDOBA .....	63
TABLA 12: VOTOS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN EN CÓRDOBA 1977-1989 .....	64
TABLA 13: ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: 1979-1991.....	64
TABLA 14: ESCAÑOS DE DIPUTADOS PROVINCIALES 1979-1995 .....	65
GRÁFICO 11 : REPARTO DE ESCAÑOS EN DIPUTACIÓN POR PARTIDOS POLÍTICOS .....	65

## APÉNDICE 4: SOCIOLOGÍA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

TABLA 1: VINCULACIÓN FAMILIAR A LA POLÍTICA .....	69
TABLA 2: PROPIETARIOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN 1931, Y DIPUTADOS PROVINCIALES PRIMORRIVERISTAS Y FRANQUISTAS.....	70
TABLA 3: TITULACIÓN SUPERIOR Y MEDIA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES POR ÉPOCAS .....	71
TABLA 4: ACCESO DE TITULADOS, SEGÚN LEGISLATURAS, DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL FRANQUISMO .....	72
GRÁFICO 1: ACCESO DE TITULADOS, SEGÚN LEGISLATURA, DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL FRANQUISMO .....	72
TABLA 5: FORMACIÓN DIPUTADOS 1979-1995.....	73
TABLA 6: PROPORCIÓN DE TITULADOS POR PARTIDO POLÍTICO 1979-1995.....	74
GRÁFICO 2: PROPORCIÓN DE TITULADOS POR PARTIDO POLÍTICO 1979-1995.....	74
TABLA 7: FORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA TRANSICIÓN Y LEGISLATURA 1991 .....	76
TABLA 8: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES: 1924-1931.....	77
TABLA 9: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES: 1931-1936.....	77
TABLA 10: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES DEL FRANQUISMO 1936-1976.....	78
TABLA 11: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES DE LA TRANSICIÓN HASTA 1995 .....	79
TABLA 12: CONTRASTE DE COMPOSICIÓN PROFESIONAL EN LAS DIVERSAS ÉPOCAS .....	80
GRÁFICO 3: COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1924-1930 .....	81
GRÁFICO 4: COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1931-1936 .....	81
GRÁFICO 5: COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1936-1976.....	82
TABLA 12 B): COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1924- 1930.....	83
GRÁFICO 6: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1924- 1929.....	83
GRÁFICO 7: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1930.....	83
TABLA 13: APELLIDOS DE GRANDES PROPIETARIOS Y DE DIPUTADOS PROVINCIALES: 1924-1930.....	84
TABLA 14: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA: 1931- 1936.....	84
GRÁFICO 8: COMPOSICIÓN PROFESIONAL: 1931-1936 .....	84
TABLA 15: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA EN EL FRANQUISMO.1936-1976 .....	85
GRÁFICO 9A: PROCEDENCIA DE LA RENTA EN LOS GESTORES DEL 1º FRANQUISMO 1936-1939.....	86
GRÁFICO 9B: PROCEDENCIA DE LA RENTA EN LOS DIPUTADOS CORPORATIVOS 1939- 1976 .....	86
TABLA 16: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE 1979-1995.....	87
GRÁFICO 10 A: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE LA TRANSICIÓN 1979-1983 .....	87
GRÁFICO 10 B: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE LA DEMOCRACIA 1983-1991 .....	87
TABLA 17: COMPOSICIÓN PROFESIONAL POR ÉPOCAS: 1924-1995.....	87
GRÁFICO 11: COMPSICIÓN PROFESIONAL POR ÉPOCA: 1924-1995 .....	88
TABLA 18: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA 1924-1936.....	89
GRÁFICO 12: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA: 1924-1931 .....	89

GRÁFICO 13: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1931-1936 .....	89
TABLA 19: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA DEL FRANQUISMO 1936-1976.....	90
GRÁFICO 14: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA 1936-1976.....	90
TABLA 20: EDAD Y PROFESIÓN EN LA DICTADURA: 1924-1931 .....	91
TABLA 21: EDADES MEDIAS DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS PROFESIONALES EN LA REPUBLICA.1931-1936 .....	91
TABLA 22: EDAD Y PROFESIÓN EN EL FRANQUISMO: 1936-1976.....	91
TABLA 23: EDAD MEDIA Y PROFESIÓN COMPARADAS PARA LOS CUATRO PERÍODOS.....	91
TABLA 24: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA DICTADURA: 1924-1930 .....	93
TABLA 25: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA: 1931-1936.....	93
TABLA 26: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA ERA DE FRANCO: 1936-1979 .....	99
TABLA 27: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA TRANSICIÓN HASTA 1995 .....	102
TABLA 28: MEDIAS DE EDAD DE LAS DIVERSAS PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DE 1979-1995 .....	102
TABLA 29: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1924-1931 .	103
GRÁFICO 15: GRUPOS DE EDADES DE LOS DIPUTADOS DE 1924 A 1931.....	103
TABLA 30: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1931-36.....	104
GRÁFICO 16: GRUPOS DE EDADES DE LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA .....	104
TABLA 31: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1936-1949 .	105
TABLA 32: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1949-1979 .	105
GRÁFICO 17: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDAD: 1936-1949.	106
GRÁFICO 18: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDAD: 1949-1979.	106
TABLA 33: MEDIA DE EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR LEGISLATURA: 1936-1976 .....	107
TABLA 34: MEDIA DE EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR LEGISLATURA 1979-1991 Y PARTIDO POLÍTICO .....	107
TABLA 35: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1979-1991 .	108
GRÁFICO 19: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1979-1991 .....	108
TABLA 36: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA DICTADURA PRIMORRIVERISTA Y FIN DE LA MONARQUÍA: 1924-1930.....	110
TABLA 37: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS REPÚBLICA: 1931-1936 .....	111
TABLA 38: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE FRANCO: 1936-1979 .....	114
TABLA 39: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA TRANSICIÓN, Y LEGISLATURA DE 1991 .....	116
TABLA 40: FILIACIÓN DE LOS DIPUTADOS EN LA REPÚBLICA .....	117
TABLA 41: DIPUTADOS PROVINCIALES QUE FUERON ALCALDES DE CÓRDOBA CAPITAL.	117

## APÉNDICE 5: T E X T O S

1. EL LEGADO DE LA RESTAURACIÓN:	
La Memoria Provincial de 1924.....	121
2. LA C R I S I S DEL ESTADO: 1924-1930	
2.1. Palabras del Gobernador Rafael Pérez Herrero en la sesión constitutiva de la Diputación de 20 de enero de 1924 .....	125
2.2. Palabras del Gobernador Luis María Cabello Piedra en la sesión constitutiva de la Diputación de 1 de abril de 1925.....	125

2.3. Palabras del presidente Francisco Santolalla, en la toma de posesión.....	125	
2.4. Las diputaciones de 1930.....	126	
3. LA DIPUTACIÓN EN LA GESTACIÓN DEL ESTADO FRANQUISTA.		
Moción que eleva la Excm. Diputación Provincial de Córdoba al Comité de Diputaciones de España. Marzo de 1938 .....	1127	
4. LA POSGUERRA		
4.1. Palabras del Presidente Eduardo Quero al constituirse la nueva comisión Gestora en octubre de 1939 .....	131	
4.2. La depuración de funcionarios .....	133	
5. PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA		
5.1. Las diputaciones.....	137	
5.2. El espíritu provincial en Cabello de Alba. Sesión constitutiva del 1 de abril de 1961 .....	137	
6. PRESIDENCIA DE ANTONIO CRUZ CONDE		
6.1. Los 25 años de Paz .....	140	
6.2. Los Cruz Conde. Discurso de despedida de Antonio Cruz Conde, en septiembre de 1967.....	140	
7. DISCURSO DEL GOBERNADOR CIVIL JULIO GUTIÉRREZ RUBIO, 30 DE DICIEMBRE DE 1969 .....		143
8. DISCURSO DE PASCUAL CALDERÓN, 1 DE ABRIL DE 1971.....		144
9. EL PROBLEMA DEL PARO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA		
9.1. El paro agrícola.....	146	
9.2. El problema en la industria de la capital .....	147	
10. EL DESPERTAR DEL REGIONALISMO.		
10.1. Moción del diputado Miguel Manzanares en diciembre de 1975.....	148	
10.2. Visión económica del problema autonómico, según el diputado José Javier Rodríguez Alcaide.....	148	
10.3. Diagnóstico provincial .....	149	
11. DISCURSO DE DIEGO ROMERO, PRESIDENTE POR UCD, EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 1979 .....		150
12. EL PROCESO AUTONÓMICO. MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES SOCIALISTAS Y COMUNISTAS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE JUNIO DE 1980.....		152
13. DISCURSO DE JOSÉ MIGUEL SALINAS, PRESIDENTE POR EL PSOE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 1983.....		154
14. PALABRAS DEL PRESIDENTE JULIAN DÍAZ, EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 1987.....		156
15. OPINIONES DE LA OPOSICIÓN SOBRE LAS DIPUTACIONES		
15.1. El partido popular.....	159	
15.2. Izquierda Unida.....	160	
16. PALABRAS DEL PRESIDENTE MIGUEL VALLEJO, PSOE, 17 DE JULIO DE 1991 .....		160
TABLA 1: ETAPAS CRONOLÓGICAS EN LA DIPUTACIÓN.....		161
TABLA 2: INTERVENCIONES EN LOS DISCURSOS POR ETAPAS CRONOLÓGICAS.....		161
GRÁFICO 1: DISCURSOS DE PRESIDENTES, DIPUTADOS Y GOBERNADORES POR ETAPAS CRONOLÓGICAS .....		161
TABLA 3: DISCURSOS DE LOS PRESIDENTES DEL FRANQUISMO.....		162
TABLA 4: DISCURSOS PRONUNCIADOS POR LOS PRESIDENTES Y PORTAVOCES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESDE 1979 .....		162
GRÁFICO 2: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1900- 1930.....		163

GRÁFICO 3: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1930-1991 .....	164
---	-----

### APÉNDICE 6: RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:1925-1995

TABLA 1: RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES: 1925-1995 .....	175
--	-----

### APÉNDICE 7: PROCEDENCIA MUNICIPAL Y CORPORATIVA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:1925-1995

TABLA 1: PRESIDENTES .....	179
TABLA 2: DIPUTADOS .....	187

### APÉNDICE 8: ADSCRIPCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES: 1979-1991.

TABLA 1: ADSCRIPCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: 1979-1991 .....	192
--	-----

### APÉNDICE 9: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:1924-1991

TABLA 1: CORPORACIONES DURANTE LA CRISIS DE LA MONARQUÍA: 1924-1930 .....	195
TABLA 2: PERÍODO DE PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS: 1924-1930 .....	195
TABLA 3: DURACIÓN DE LAS CORPORACIONES DURANTE LA REPÚBLICA: 1931-1936.....	195
TABLA 4: PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS REPUBLICANOS .....	195
TABLA 5: COMISIONES GESTORAS Y CORPORACIONES LA ERA DE FRANCO: 1936-1976 .	196
TABLA 6: PERMANENCIA DE LOS GESTORES Y DIPUTADOS POR GRUPOS DE AÑOS: 1936-1976 .....	196
TABLA 7: DIPUTADOS CORPORATIVOS DE MAYOR PERMANENCIA DURANTE EL FRANQUISMO.....	196
TABLA 8: CORPORACIONES CONSTITUIDAS DURANTE LA TRANSICIÓN: 1979-1991 .....	197
TABLA 9: PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE AÑOS: 1979-1995 .....	197
TABLA 10: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA DICTADURA:.....	199
TABLA 11: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA:.....	201
TABLA 12: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE FRANCO: 1936-1976.....	204
TABLA 13: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA TRANSICIÓN: .....	206
TABLA 14: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS EN LA CRISIS DE LA MONARQUÍA: 1924-1930 .....	207
TABLA15: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.....	210
TABLA 16: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DEL RÉGIMEN DE FRANCO .....	213
TABLA 17: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA TRANSICIÓN .....	219

### APÉNDICE 10: RESUMEN BIOGRÁFICO DE LOS DIPUTADOS :1924-1991

RESUMEN BIOGRÁFICO DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES: 1924-1991.....	223
--	-----

**APÉNDICE 1:**  
**CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: 1924-**  
**1991**



Presidentes	Fecha posesión
AGUILAR TABLADA	24-abril-1901
ALGABA Y PINEDA	23-abril-1903
GONZÁLEZ LÓPEZ, Manuel	29-abril-1905
	25-abril-1907
BARRIOS ENRÍQUEZ	2-mayo-1911
GARCÍA MARTÍNEZ	9-mayo-1913
PINEDA DE LAS INFANTAS, Antonio	4-mayo-1915
ORTÍZ MOLINA, J.	3-mayo-1917
JIMÉNEZ AMIGO	4-agosto-1919
SILVA JIMÉNEZ	3-agosto-1921
CAMPOS NAVAS	3-agosto-1923

**TABLA 1 : PRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, Y FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE 1901 A 1923**

Legislatura	Nº Diputados constituyente	Nº de Nombramientos	Diputados que repiten	Diputados que cesan	Diputados que ingresan nuevos
1924-1925	36	38		2	38
1925-1930	36	63	31	31	27
1925		36	27	3	9
1926		7	4	6	3
1927		5	3	7	2
1928		6	1	1	6
1929		9	2	14	7
1930-1931	20	21	3	7	18
1930			3	3	1
1931				4	
<b>Total</b>		<b>122</b>		<b>40</b>	<b>83</b>

**TABLA 2: LEGISLATURAS Y NÚMERO DE DIPUTADOS ENTRE 1924 Y 1931**



Nombre	<u>Distrito</u>	Municipio	Fecha de posesión	Fecha de cese
<i>Presidente</i> FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	Córdoba	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
<i>Vicepresidente</i> LÓPEZ ALVEAR, Pedro	Hinojosa	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
<i>Diputados</i> SORIANO CEBRIÁN, Ramón	Cabra	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
ARIZA HITTA, José	Cabra	<u>Baena</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
MORA, Gerardo de la	Cabra	<u>Baena</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
ALBORNOZ PORTOCARRERO, A.	Cabra	Cabra	20-ene-1924	20-mar-1925
TORRES E IRIBARREN, M. A.	Córdoba	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	Córdoba	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
BENEYTO SANTONJA, Vicente.	Córdoba	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
MOLLEJA Y MOLLEJA, José	Hinojosa	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	Hinojosa	Belmez	20-ene-1924	20-mar-1925
MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo	Hinojosa	Belalcazar	20-ene-1924	20-mar-1925
ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M	Lucena	Aguilar	20-ene-1924	<u>Nov-1924</u>
JURADO LÓPEZ, Manuel	Lucena	Aguilar	20-ene-1924	20-mar-1925
GAMÍZ BURGOS, Antonio	Lucena	Lucena	20-ene-1924	<u>Nov-1924</u>
ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Lucena	Lucena	20-ene-1924	20-mar-1925
RIOBOO SUBSIELAS, José	Montilla	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
CRIADO-LOPEZ TORIBIO, R.	Montilla	Castro	20-ene-1924	20-mar-1925
VEGA GRACIA, Rafael	Montilla	Espejo	20-ene-1924	20-mar-1925
GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	Montilla	Montilla	20-ene-1924	20-mar-1925
RODRÍGUEZ GONZALO, Francisco	Montoro		20-ene-1924	20-mar-1925
MUÑOZ FLORES, Antonio	Montoro	Cañete	20-ene-1924	20-mar-1925
VARGAS CHACÓN, Manuel	Montoro	<u>Pedro Abad</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
LEÓN Y PRIMO DE RIVERA,	Montoro	Villa del Río	20-ene-1924	20-mar-1925
VÁZQUEZ AROCA, Rafael	Pozoblanco		20-ene-1924	20-mar-1925
BARBUDO SANZ, Isidro	Pozoblanco	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
RIOJA MUÑOZ, José	Pozoblanco	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
HERRUZO MORENO, Matías	Pozoblanco	<u>Villanueva Co</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
GALLEGOS ROCAFULL, J. Manuel	Priego		20-ene-1924	20-mar-1925
BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Priego	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
CASTILLA ABRIL, Antonio de	Priego	Almedinilla	20-ene-1924	20-mar-1925
VILLÉN PRIEGO, Manuel	Priego	Rute	20-ene-1924	20-mar-1925
SANTOLALLA NATERA, Francisco	La Rambla	Córdoba	20-ene-1924	20-mar-1925
VARGAS LUNA, Manuel	La Rambla	<u>Posadas</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
LUQUE SALAS, Francisco	La Rambla	Fernán <u>Nuñez</u>	20-ene-1924	20-mar-1925
CARMONA MATA, Enrique	La Rambla	Montemayor	20-ene-1924	20-mar-1925
CUENCA BURGOS, Juan	Lucena	Lucena	3-nov-1924	20-mar-1925
FERNÁNDEZ REINA, Luis	Lucena	Puente Genil	3-nov-1924	20-mar-1925

**TABLA 3: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL TRAS EL R.D.  
DE 12 DE ENERO DE 1924**

Nombre	Distrito	Municipio	Fecha de posesión	Fecha de cese
<i>Presidente</i>				
SANTOLALLA NATERA, Francisco	La Rambla	Córdoba	1-abr-1925	2-oct-1926
CASTILLA Y ABRIL, Antonio	Priego	Almedinilla	30-oct-1926	10-jul-1929
CRUZ CONDE, Rafael	Córdoba	Córdoba	19-ago--1929	14-feb-1930
<i>Vicepresidente</i>				
TORRES IRIBARREN, M. Á.	Córdoba	Córdoba	1-abr-1925	11-sep-1926
BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Priego	Córdoba	30-oct-1926	18-nov-27
BARBUDO SANZ, Isidro	Pozoblanco	Córdoba	19-nov-27	14-feb-1930
<i>Diputados</i>				
<b>Directos titulares</b>				
SORIANO CEBRIÁN, Ramón	Cabra	Córdoba	1-abr-1925	18-nov-27
RIOBOO SUBSIELAS, José	Montilla	Córdoba	1-abr-1925	16-jul-1929
BARBUDO SANZ, Isidro	Pozoblanco	Córdoba	1-abr-1925	19-nov-27
RIOJA MUÑOZ, José de	Pozoblanco	Córdoba	1-abr-1925	14-feb-1930
BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Priego	Córdoba	1-abr-1925	30-oct-1926
MOLLEJA Y MOLLEJA, José	Hinojosa	Córdoba	1-abr-1925	14-feb-1930
BENEYTO SANTONJA, Vicente	Córdoba	Córdoba	1-abr-1925	19-dic-27
SANZ NOGUER, José	Córdoba	Córdoba	30-oct-1926	16-jul-1929
DELGADO BÁRBARA, José	Córdoba	Córdoba	19-nov-27	14-feb-1930
VILLÉN PRIEGO, Manuel	Priego	Rute	19-nov-27	14-feb-1930
LA CALLE Y DE CASTRO, Armando	Córdoba	Córdoba	27-ene-1928	14-feb-1930
GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel			19-ago-1929	14-feb-1930
CÁRDENAS GALLARDO, José	Hinojosa	Belmez	19-ago-1929	14-feb-1930
<b>Corporativos titulares</b>				
ARIZA HITTA, José F.	Cabra	Baena	1-abr-1925	27-nov-1929
VEGA GRACIA, Rafael	Montilla	Espejo	1-abr-1925	1-jun-1929
LEÓN Y PRIMO DE RIVERAE	Montoro	Villa Río	1-abr-1925	14-feb-1930
CUENCA BURGOS, Juan	Lucena	Lucena	1-abr-1925	28-dic-1925
CASTILLA ABRIL, Antonio de	Priego	Almedinilla	1-abr-1925	30-oct-1926
VILLÉN PRIEGO, Manuel	Priego	Rute	1-abr-1925	19-nov-27
ZURITA ROMERO, Francisco	Montoro	Bujalance	1-abr-1925	16-sep-1926
CÁRDENAS GALLARDO, José	Hinojosa	Belalcazar	1-abr-1925	19-ago--1929
GARCÍA BOZA, Carlos	Hinojosa	Belmez	1-abr-1925	14-feb-1930
ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Lucena	Lucena	30-oct-1926	28-jun-27
LAMA VANDELVIRA, A			30-oct-1926	14-feb-1930
LINARES LINARES, Alfonso			30-oct-1926	14-feb-1930
GARZÓN CARMONA, Francisco	Lucena	Lucena	3-ago--27	14-feb-1930
SERRANO GALISTEO, Francisco	Priego	Carcabuey	19-nov-27	14-feb-1930
TORRICO MARTOS, Bartolomé	Córdoba	Córdoba	19-ago--1929	14-feb-1930
FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio			19-ago--1929	14-feb-1930
<b>Directos suplentes</b>				
VÁZQUEZ AROCA, Rafael	Pozoblanco		1-abr-1925	14-feb-1930

LUQUE SALAS, Francisco	La Rambla	Fernán Nuñez	1-abr-1925	8-feb-1930
LÓPEZ ALVEAR, Pedro	Hinojosa	Córdoba	1-abr-1925	14-feb-1930
LINARES Y LINARES, Alfonso			1-abr-1925	29-oct-1926
RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	Córdoba	Córdoba	1-abr-1925	17-dic-1928
ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Lucena	Lucena	1-abr-1925	30-oct-1926
HERRUZO MORENO, Matías	Pozoblanco	Villanueva Co	1-abr-1925	14-feb-1930
ALBORNOZ PORTOCARRERO, A	Cabra	Cabra	1-abr-1925	Dic-1925
GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	Montilla	Montilla	1-abr-1925	14-feb-1930
PUENTE BERENGUER, Pedro			17-dic-1928	14-feb-1930
ORTIZ CASADO, Luis			17-dic-1928	14-feb-1930
GAMIZ VALVERDE, Antonio			17-dic-1928	14-feb-1930
HERRERA HERRERA, Manuel			17-dic-1928	14-feb-1930
GARCÍA CARRASCO, Guillermo	Córdoba	Córdoba	17-dic-1928	8-feb-1930
MARÍN MONROY, Antonio	Córdoba	Córdoba	24-nov-1929	5-dic-1929
CANELLAS FERNÁNDEZ, Be	Córdoba	Córdoba	30-ene-1929	8-feb-1930
<b>Corporativos suplentes</b>				
CARMONA MATA, Enrique	La Rambla	Montemayor	1-abr-1925	8-feb-1930
JURADO LÓPEZ, Manuel	Lucena	Aguilar	1-abr-1925	14-feb-1930
MUÑOZ FLORES, Antonio	Montoro	Cañete	1-abr-1925	11-jun-1929
REINA NOGUÉS, Luis F.	Lucena	Puente Genil	1-abr-1925	14-feb-1930
GARCÍA REVUELTA, Francisco	La Rambla	Almodovar	1-abr-1925	8-feb-1930
MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo	Hinojosa	Belalcazar	1-abr-1925	18-dic-1925
SERRANO GALISTEO, Francisco	Priego	Carcabuey	1-abr-1925	19-nov-27
CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	Córdoba	Córdoba	1-abr-1925	8-feb-1930
GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	1-abr-1925	14-feb-1930
MURIEL, Andrés	Montoro	Adamuz	30-oct-1926	14-feb-1930
SERRANO CABELLO, Manuel	Córdoba	Córdoba	19-ago--1929	14-feb-1930
GARCÍA CARRASCO, Guillermo	Córdoba	Córdoba	8-feb-1930	14-feb-1930

**TABLA 4: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 1924-1929**

Nombre	Distrito o representación	Municipio	Fecha de posesión	Fecha de cese
<i>Presidente</i> CAÑAS VALLEJO, Miguel		Córdoba	5-abr-1930	14-abr-1931
<i>Vicepresidente</i> BARRIOS REJANO, Sebastián		Córdoba	5-abr-1930	14-abr-1931
<i>Diputados</i> ROLDÁN RABASCO, Juan	Corporativo		25-feb-1930	14-abr-1931
LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES, P.	Corporativo		25-feb-1930	10-mar-1931
RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	Corporativo		25-feb-1930	14-abr-1931
RIOBOO SUBSIELAS, José	Corporativo		25-feb-1930	14-abr-1931
JIMÉNEZ RUIZ, Rafael	Corporativo		25-feb-1930	11-abr-1930
CARBONELL TRILLO, Antonio	Corporativo		25-feb-1930	30-dic-1930
BARO CASTILLO, Eduardo	Corporativo		25-feb-1930	14-abr-1931
BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	Corporativo		25-jul-1930	14-abr-1931
BUJALANCE SANTAELLA, J.	Cabra	Baena	25-feb-1930	14-abr-1931
CAMPOS NAVAS, Francisco	Cabra	Dña Mencia	25-feb-1930	14-abr-1931
CARRERAS PONS, Ramón	Córdoba	Córdoba	25-feb-1930	14-abr-1931
MUÑOZ COBOS, Francisco	Córdoba		25-feb-1930	17-ene-1931
CÁRDENAS GALLARDO, José	Hinojosa	Belalcazar	25-feb-1930	27-ene-1931
LUCENA CUENCA, Juan	Lucena	Lucena	25-feb-1930	14-abr-1931
ALGABA LUQUE, Francisco	Montilla	Montilla	25-feb-1930	3-jun-1930
BENITEZ ROMERO, Juan Antonio	Montoro	Montoro	25-feb-1930	14-abr-1931
CÁMARA HERRERO, José	Pozoblanco	Villanueva Co	25-feb-1930	9-abr-1931
MOLINA RUEDA, Diego	Priego	Rute	25-feb-1930	14-abr-1931
GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	La Rambla	La Rambla	25-feb-1930	14-abr-1931

**TABLA 5: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1930**

	CAJA S.S. Y AHORRO ANDAL	JUNTA LIQUIDADORA	JUNTA PROVINC TRANSP	JUNTA LOCAL ENSEÑ INDUST	JUNTA PROVI ENSEÑA INDUST	CONSEJO PROVINC AGROPE	CONSEJO PROVINC FOMENT	PATRON ACC. SOCIAL AGRARIA	PATRON ESCUELA ENSEÑA INDUSTRI	PATRON. FORMAC TECNICO INDUST	PATRON GRANJA ESCUELA CAPACIT. AGRICOL	PATRON GRANJA ESCUELA PRACT AGRICOL	PATRON F.P. PEÑARRO	PATRON F.P CÓRDOBA
RODRIGUEZ GONZ.	*													
GALLEGOS	*													
MOLLEJA	*	*												
LA CALLE			*						*					*
Gº PLAZA										*				*
SANZ NOGUER							*					*		
SERRANO GALIST			*								*			
RIOJA						*						*		
DELGADO					*				*				*	
GARCÍA BOZA														
ROLDÁN CARRILLO	*													
BAQUERIZO				*	*									
CASTILLA					*			*	*					
SORIANO					*									
LEÓN P.RIVERA														
CUENCA														
BARBUDO				*		*								
TORRES IRIBARR				*			*							
LINARES	*													
RIOBOO	*													
CRUZ CONDE						*								
GARZÓN						*								

**TABLA 6 : REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN INSTITUCIONES PROVINCIALES 1924-1930**

	Comisión Hacienda	Comisión Gobernac	Comisión Fomento	Comisión AA.VV	Comisión I.P. y B. A.	Comisión E. Presup	Comisión M. Recto
ROLDAN CARRILLO							
GALLEGOS ROCAFUL							
BAQUERIZO							
RIOJA MUÑOZ							
MOLLEJA							
VAZQUEZ AROCA							
VILLEN PRIEGO							
VARGAS LUNA							
RIOBOO							
ALBORNOZ							
JURADO LÓPEZ							
LEÓN Y PRIMO R.							
MUÑOZFLORES							
CRIADO LOPEZ							
CASTILLA							
VARGAS CHACÓN							
TORRES IRIBARREN							
GÓMEZ GONGORA							
ARAGON Y CALVO							
ARIZA HITA							
BENEYTO SANTONJ							
MORILLO TRUCIOS							
SÁNCHEZ PASTOR							
MORA							
LUQUE SALAS							
SORIANO CEBRIA'N							
VEGA GRACIA							
CARMONA MATA							
GAMÍZ BURGOS							
HERRUZO MORENO							
RODRÍGUEZ MANSO							
LÓPEZ ALVEAR							
RODRÍGUEZ GON							
SANTOLALLA							
BARBUDO SANZ							
LA CALLE							
SERRANO GALISTEO							
CUENCA							
CRUZ CONDE							
GARZÓN PAREJA							

**TABLA 7: COMISIONES INTERNAS Y REPARTO DE PODER DE LA DIPUTACIÓN DE  
1924 A 1930**

	Fechas	Diputados constituy	Diputados nuevos	Diputados continúan	Diputados que cesan	Diputados nombrados postmte
C. Directora	15 abril 1931	5				
Const.C. Gestora	2 mayo 1931	9	9		1	4
Const C.Gestora	2 sept. 1932	11	8	3	1	1
Reorg.C.Gestora	9 oct. 1933	8	2	6	-	-
Reorg.C.Gestora	2 ene 1934	13	9	4	7	2
Const C.Gestora	6 ene 1936	11	7	4	-	-
Const C.Gestora	21 mar 1936	11	9	2	-	1
<b>Total</b>		<b>53</b>				

**TABLA 8: CRONOLOGÍA DE LAS COMISIONES GESTORAS Y DESFILE DE DIPUTADOS 1931-1936**

Cargo	Nombre	Partido político	Fecha nombramiento	Fecha cese
<i>Presidente Gestores</i>	CARRERAS PONS, Ramón	Republicano	15.04.1931	02.05.1931
	MOLINA RUEDA, Diego		15.04.1931	02.05.1931
	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco		15.04.1931	02.05.1931
	AMIAN GÓMEZ, Francisco		15.04.1931	02.05.1931
	MORAN BAYO, Juan	Socialista	15.04.1931	02.05.1931

**TABLA 9: COMISIÓN "DIRECTORA" DE LA REPÚBLICA, ABRIL DE 1931**

Nombre	Partido Judicial	Municipio	Part.Polít Represent	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<i>Presidente</i> GUERRA LOZANO, José	Córdoba	Córdoba	Repcano	02-may-1931	02-sep-1932
<i>Vicepresidente</i> MARTÍNEZ ESCUDERO, J	Montoro	Cañete		02-may-1931	02-sep-1932
<i>Diputado</i> ROJAS LÓPEZ, Francisco	Cabra	Cabra	Socialista	30-abr-1931	02-sep-1932
DUQUE IÑIGUEZ, F. A.	Hinojosa	Peñarroya		30-abr-1931	02-sep-1932
BUENDÍA, Antonio	Lucena	Lucena		30-abr-1931	02-sep-1932
DUQUE HERRADOR, M	Montilla	Montilla		30-abr-1931	02-sep-1932
RUBIO SÁNCHEZ, Miguel	Pozoblanco	Pozoblanco		30-abr-1931	05-sep-1931
RUZ NIETO, José	La Rambla	Montalbán		30-abr-1931	02-sep-1932
SERRANO RUBIO, Víctor	Priego	Priego	Repcano	30-abr-1931	02-sep-1932
LÓPEZ LUQUE, Baldomero	Córdoba	Córdoba	Socialista	14-may-1931	02-sep-1932
BAQUERIZO GARCÍA,	Córdoba	Córdoba	Repcano	14-may-1931	02-sep-1932
CAÑIZARES SERRANO, J	Priego	Priego	Repcano	16-jun-1931	02-sep-1932
FERNÁNDEZ GARCÍA, J.	Pozoblanco	Pozoblanco		19-sep-1931	02-sep-1932

**TABLA 10: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA, MAYO DE 1931**

<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Part.Polit. Represent.</i>	<i>Fecha de nombrto.</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> BAQUERIZO GARCÍA, R.	Córdoba	Córdoba	Progresista	02-sep-1932	09-oct-1933
<i>Vicepresidente</i> TROYANO MORAGA, P.	Córdoba	Córdoba	Radical	02-sep-1932	09-oct-1933
<i>Diputados</i> SILES SÁNCHEZ, José	Córdoba	Córdoba	Radical-soc	02-sep-1932	09-oct-1933
ROJAS, Francisco	Cabra	Cabra	Radical-soc	02-sep-1932	02-feb-1934
CAÑIZARES SERRANO, J	Priego	Priego	Progresista	02-sep-1932	1933
JIMÉNEZ TEJERO, Felipe		Montalbán		02-sep-1932	04-ene-1934
RANCHAL, Miguel		Vª Duque	Socialista	02-sep-1932	04-ene-1934
DUQUE IÑIGUEZ, Fco. A		Peñarroya	Socialista	02-sep-1932	04-ene-1934
APARICIO DE ARCOS, R.	Lucena	Aguilar	Socialista	02-sep-1932	09-oct-1933
TUBIO ARANDA, Fco. J.	Lucena	Lucena		02-sep-1932	17-nov-1932
SABARIEGO LUQUE, Sal	Montoro	Bujalance		02-sep-1932	09-oct-1933
LEIVA JIMÉNEZ, Miguel	Lucena	Aguilar	Radical-soc	17-dic-1932	09-oct-1933

**TABLA 11: COMISIÓN GESTORA DE LA REPÚBLICA, SEPTIEMBRE DE 1932**

<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Part.Polit. Represent</i>	<i>Fecha de nombrto.</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> TROYANO MORAGA, P		Córdoba	Radical	11-oct-1933	04-ene-1936
<i>Vicepresidente</i> LUQUE Y LUQUE, Juan	Montilla	Castro	Progresista	11-oct-1933	02-feb-1934
<i>Diputados</i> ROJAS, Francisco		Cabra	Radical	09-oct-1933	02-feb-1934
SERRANO CHACÓN, M	Priego	Priego	Progresista	09-oct-1933	02-feb-1934
JIMÉNEZ TEJERO, Felipe		Montalbán		09-oct-1933	04-ene-1936
RANCHAL, Miguel		Vª Duque	Socialista	09-oct-1933	02-feb-1934
DUQUE IÑIGUEZ, Fco. A.		Peñarroya	Socialista	09-oct-1933	02-feb-1934
SABARIEGO LUQUE, Sal		Bujalance		09-oct-1933	04-ene-1936

**TABLA 12: COMISIÓN GESTORA DE OCTUBRE DE 1933**



<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> TROYANO MORAGA, Pedro	Córdoba	Córdoba	Repcano	02-feb-1934	04-ene-1936
<i>Vicepresidente</i> NUÑEZ DE PRADA, Fco.	Cabra	Baena	APA	02-feb-1934	08-abr-1935
<i>Diputados</i> AGUILERA CAMACHO, D	Córdoba	Córdoba	Socialista	02-feb-1934	10-feb-1934
AZORÍN IZQUIERDO, Fco.	Córdoba	Córdoba		02-feb-1934	15-oct-1934
MOLINA RUEDA, Diego	Priego	Rute		02-feb-1934	04-ene-1936
SABARIEGO LUQUE, Salvador	Montoro	Bujalance		02-feb-1934	04-ene-1936
JIMÉNEZ TEJERO, Felipe	Posadas	La Rambla		02-feb-1934	04-ene-1936
RODRÍGUEZ CABEZAS, J	Hinojosa	Castro	Progresista	02-feb-1934	04-ene-1936
LUQUE Y LUQUE, Juan	Montilla			02-feb-1934	04-ene-1936
APARICIO DE ARCOS, R	Lucena	Aguilar	Socialista	02-feb-1934	15-oct-1934
DÍAZ FERNÁNDEZ, Lucas	Pozoblanco			02-feb-1934	10-feb-1934
MOLINA BELMONTE, Ricardo	Córdoba	Córdoba	APA	20-feb-1934	08-abr-1935
HERRERO GARCÍA, Juan	Pozoblanco		APA	20-feb-1934	08-abr-1935
FERNÁNDEZ VERGARA, A	Córdoba	Córdoba		20-oct-1934	04-ene-1936
REINA PINO, Enrique		Puente Genil		31-oct-1934	04-ene-1936

**TABLA 13: COMISIÓN GESTORA DE FEBRERO DE 1934**

<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
MOLINA RUEDA, Diego	Priego	Rute		06-ene-1936	21-mar-1936
SOLDEVILLA GUZMÁN, L	La Rambla	Posadas	Izda.Rcna	06-ene-1936	21-mar-1936
MUÑOZ CARRETERO, F	Córdoba	Córdoba		06-ene-1936	21-mar-1936
LÓPEZ LUQUE, Baldomero	Córdoba	Córdoba	Izda.Rcna	06-ene-1936	07-feb-1936
FERNÁNDEZ VERGARA, A	Córdoba	Córdoba		06-ene-1936	21-mar-1936
ALFÉREZ LOZANO, El	Cabra			06-ene-1936	21-mar-1936
LUQUE Y LUQUE, Juan	Montilla	Castro	Progresista	06-ene-1936	21-mar-1936
BERLANGA CABEZAS, A	Lucena	Aguilar		06-ene-1936	21-mar-1936
BUENO ROLDÁN, Rafael	Pozoblanco			06-ene-1936	21-mar-1936
ROBLEDO, Manuel	Hinojosa			06-ene-1936	21-mar-1936
VEGA LEAL, Sebastián	Montoro	Bujalance		06-ene-1936	21-mar-1936
PÉREZ HERRERO, José	Córdoba	Córdoba		19-feb-1936	21-mar-1936

**TABLA 14: COMISIÓN GESTORA DE ENERO DE 1936**

<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> GUERRA LOZANO, José	Córdoba	Córdoba		21-mar-1936	18-jul-1936
<i>Diputados</i> MUÑOZ CARRETERO, Fd	Córdoba	Córdoba		21-mar-1936	18-jul-1936
MEDINA ORTEGA, José	Córdoba	Córdoba		21-mar-1936	18-jul-1936
TORRALBO GÓMEZ, Pedro	Cabra	Baena		21-mar-1936	18-jul-1936
DUQUE ÑIGUEZ, F. A.	Hinojosa	Peñarroya	Socialista	21-mar-1936	18-jul-1936
CABELLO ALMEDA, A	Lucena	Aguilar		21-mar-1936	18-jul-1936
RECIO ROJANO, Fco.	Montilla	Castro		21-mar-1936	18-jul-1936
OLALLA PAVÓN. Fco	Montoro	Bujalance		21-mar-1936	18-jul-1936
MADUEÑO SERRANO, J	Pozoblanco			21-mar-1936	18-jul-1936
CUENCA NAVAJAS, D	Priego	Rute		21-mar-1936	18-jul-1936
MARTÍNEZ SANTIAGO, J.	La Rambla	Posadas	Izda.Rcna	21-mar-1936	18-jul-1936

**TABLA 15: COMISIÓN GESTORA DE MARZO DE 1936**

<i>Nombre</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> QUERO GOLDONI, Eduardo	18-jul-1936	04-jul-1941
<i>Vicepresidente</i> MOLINA BELMONTE, Ricardo	18-jul-1936	23-ago-1939
CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alfonso	22-jul-1936	13-oct-1936
CASTANYS JIMÉNEZ, José	13-oct-1936	09-feb-1937
TORRICO MARTOS, Bartolomé	17-feb-1937	
<i>Vocales</i> CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alfonso	18-jul-1936	22-jul-1936
VIANA RODRÍGUEZ, Luis	18-jul-1936	
ROMERO Y GARCÍA LEANIZ, Vi	18-jul-1936	
GONZÁLEZ RUIZ RIPOLL, Rafael	18-jul-1936	04-jul-1938
ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	18-jul-1936	10-ago--1936
URBANO DOMÍNGUEZ, Rafael	31-oct-1936	07-jun-1937
TORRICO MARTOS, Bartolomé	13-oct-1936	17-feb-1937
COELLO RAMÍREZ DE ARELLANO, A	09-feb-1937	
GUERRA RODRÍGUEZ, Antonio	07-jun-1937	
SERRANO CONDE, Rafael	07-jun-1937	

**TABLA 16: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA, 18 DE JULIO DE 1936**

Cargo	Nombre	Fecha de nombrto	Fecha de cese
Presidente	QUERO GOLDONI, Eduardo	18-jul-1936	03-jul-1941
Vicepresid.	BARBUDO SUAREZ VARELA, Pedro	09-oct-1939	03-jul-1941
Gestores	ORTIZ REDONDO, Juan	09-oct-1939	03-jul-1941
	SALINAS ANCHELERGA, Enrique	09-oct-1939	03-jul-1941
	GONZÁLEZ MADRID, Rafael	09-oct-1939	03-jul-1941
	MUÑOZ CÓRDOBA, Rafael	09-oct-1939	16-may-1941
	JIMENA FERNÁNDEZ, Juan de Dios	09-oct-1939	03-jul-1941
	PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES, F	09-oct-1939	03-jul-1941
	LÓPEZ DE ALVEAR, Rafael	09-oct-1939	03-jul-1941
	TORRES TRIGUEROS, Antonio	09-oct-1939	15-ene-1940
	ROMERO GARCÍA DE LEANIZ, Vicente	09-oct-1939	03-feb-1940
	MONTERO TIRADO, José	17-ene-1940	03-jul-1941
LEÓN Y ADORNO, Manuel	03-feb-1940	03-jul-1941	

**TABLA 17: COMISIÓN GESTORA DE LA POSGUERRA, OCTUBRE DE 1939**

Cargo	Nombre	Adscripción política antes y después	Fecha nombrto/	Fecha de cese	
Presidente	LEÓN ADORNO, Manuel	APA-FET	04-jul-1941	05-jul-1941	
	SALINAS ANCHELERGA, Enrique	APA-FET	11-nov-1941		
Vicepresid.	SALINAS ANCHELERGA, Enrique	FET	04-jul-1941	11-nov-1941	
	AGUILAR LUNA, Jesús		11-nov-1941		
Vocales	AGUILAR LUNA, Jesús	Ex-Combatiente FET	04-jul-1941	16-abr-45	
	MORENO LARA, José	FET	04-jul-1941		
	CALVO LOZANO, Luis		04-jul-1941		
	LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Antonio	Cat. Agrario- FET	04-jul-1941		24-jun-46
	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	Renov. Españ. FET	04-jul-1941		
	GARCÍA CALLEJA, Fernando	FET	04-jul-1941		
	RODRÍGUEZ RUIZ, Justo	FET	04-jul-1941		
	REY PADILLA, Sebastián del	Ex-Cautivo	04-jul-1941		
	PERALBO CABALLERO, Antonio	FET	04-jul-1941		
	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	APA Ex-Combatiente FET	11-nov-1941		
	CABELLO VANNEREAU, Luis		14-jun-1948		
	CEREZO MESIA, Antonio		14-jun-1948		

**TABLA 18: COMISIÓN GESTORA DE LA POSGUERRA, 1941**

<i>Presidente</i>	BARBUDO SUÁREZ VARELA, Pedro
<i>Vicepresid</i>	SALINAS ANCHELERGA, Enrique
<i>Vocales</i>	ORTIZ REDONDO, Juan
	LEÓN ADORNO, Manuel
	MUÑOZ CÓRDOBA, Rafael
	JIMENA FERNÁNDEZ, Juan de Dios
	MONTERO TIRADO, José
	GONZÁLEZ MADRID, Rafael
	PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES, Francisco
	LÓPEZ DE ALVEAR, Rafael

**TABLA 19: COMISIÓN NON NATA, DE JULIO DE 1941**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio o Corporación</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i>				
SALINAS ANCHELERGA,			11-nov-1941	09-may-1950
<i>Vicepresidente</i>				
SARAZA AYUSTANTE, J		Corporativa	24-abr-1949	14-mar-1952
<i>Diputados</i>				
ARANDA ROMERO, Agustín	Aguilar	Aguilar	24-abr-1949	1952
CUBILLO JIMÉNEZ, Manuel	Baena	Baena	24-abr-1949	14-mar-1952
FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, M.	Bujalance	Bujalance	24-abr-1949	02-abr-1955
CABELLO VANNEREAU, Luis	Cabra	Cabra	24-abr-1949	02-abr-1955
FAJARDO DE LA ROSA, Juan	Castro	Castro	24-abr-1949	14-mar-1952
RUANO RUANO, José	Córdoba	Córdoba	24-abr-1949	14-mar-1952
CRUZ CONDE, Alfonso	Córdoba	Córdoba	24-abr-1949	
MURILLO CABALLERO, Dionisio	Fuente Obej	Fuente Obej.	24-abr-1949	02-abr-1955
TOLEDANO SOTO, Antonio	Hinojosa	Belalcazar	24-abr-1949	14-mar-1952
PRIETO DEL ROSAL, Tomás	La Rambla	La Rambla	24-abr-1949	02-abr-1955
MORA ESCUDERO, José	Lucena	Lucena	24-abr-1949	14-mar-1952
LAGUNA ARRABAL, Miguel	Montilla	Montilla	24-abr-1949	14-mar-1952
MOLINA PORCUNA, Juan	Montoro	Adamuz	24-abr-1949	02-abr-1955
ROSSI REYES, Rafael	Posadas	Posadas	24-abr-1949	02-abr-1955
SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	Pozoblanco	Pozoblanco	24-abr-1949	02-abr-1955
GAMIZ LUQUE, Pablo	Priego	Priego	24-abr-1949	11-dic-1950
SALTO PADILLA, Francisco	Rute	Rute	24-abr-1949	02-abr-1955
AGUILAR LUNA, Jesús		Excombatien	24-abr-1949	02-may-1955
ALARCON ZEEDOR, Antonio		Corporativa	24-abr-1949	14-mar-1952
CARVAJAL ARRIETA, Demetrio		Corporativa	24-abr-1949	15-dic-1951
CASTRO SAMANIEGO, Alfredo		C.Comercio	24-abr-1949	02-may-1955
REY PADILLA, Sebastián del		Corporativa	24-abr-1949	02-may-1955
GONZÁLEZ GISBERT, Manuel		Corporativa	24-abr-1949	14-mar-1952
PERALBO CABALLERO, Antonio		Excautivos	24-abr-1949	02-may-1955

**TABLA 20: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1949**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio o Corporación</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> GISBERT LUNA, Joaquín			09-may-1950	23-sep-1957
<i>Vicepresidente</i> CABRERA PERALES, Francisco			02-abr-1952	01-feb-1958
<i>Diputados</i> FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, Miguel	Bujalance	Bujalance	24-abr-1949	02-abr-1955
CABELLO VANNEREAU, Luis	Cabra	Cabra	24-abr-1949	02-abr-1955
MORILLO CABALLERO, Dionisio	Fuente Obej	Fuente Obej	24-abr-1949	02-abr-1955
TOLEDANO SOTO, Juan	Hinojosa	Belalcazar	24-abr-1949	02-abr-1955
PRIETO DEL ROSAL, Tomás	La Rambla	La Rambla	24-abr-1949	02-abr-1955
MOLINA PORCUNA, Juan	Montoro	Adamuz	24-abr-1949	11-oct-1952
ROSSI REYES, Rafael	Posadas	Posadas	24-abr-1949	02-abr-1955
SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	Pozoblanco	Pozoblanco	24-abr-1949	02-abr-1955
SALTO PADILLA, Francisco	Rute	Rute	24-abr-1949	02-abr-1955
CARBONELL TRILLO FIGUEROA, Alfonso	Córdoba	Córdoba	24-abr-1952	01-feb-1955
PORRAS Y PORRAS, Francisco	Córdoba	Córdoba	24-abr-1949	01-feb-1955
ARANDA ROMERO, José	Aguilar	Aguilar	02-abr-1952	01-abr-1958
BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	Baena	Baena	02-abr-1952	02-abr-1955
ARANDA NAVAJAS, Santiago	Castro	Castro	02-abr-1952	01-feb-1958
MORA ESCUDERO, José	Lucena	Lucena	02-abr-1952	01-feb-1958
GARCÍA GIL, Manuel	Montilla	Montilla	02-abr-1952	02-abr-1955
MENDOZA CARREÑO, Manuel	Priego	Priego	02-abr-1952	01-feb-1958
AGUILAR LUNA, Jesús			24-abr-1949	02-abr-1955
CASTRO SAMANIEGO, Alfredo			24-abr-1949	02-abr-1955
DEL REY PADILLA, Sebastián			24-abr-1949	02-abr-1955
PERALBO CABALLERO, Antonio			24-abr-1949	02-abr-1955
QUESADA CHACÓN, Francisco			02-abr-1952	01-feb-1958
MOLLEJA ALVAREZ, José			02-abr-1952	01-feb-1958
DIEGUEZ ORTIZ, José			02-abr-1952	

**TABLA 21: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1952**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio Corporativa.</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> GISBERT LUNA, Joaquín CABELLO DE ALBA Y GRACIA, Rafael			09-may-1950 23-sep-1957	23-sep-1957 25-sep-1962
<i>Vicepresidente</i> CABRERA PERALES, Francisco		Corporativa	02-abr-1952	01-feb-1958
<i>Diputados</i> ARANDA ROMERO, José ARANDA NAVAJAS, Santiago MORA ESCUDERO, José de MENDOZA CARREÑO, Manuel	Aguilar Castro Lucena Priego	Aguilar Castro Lucena Priego	02-abr-1952 02-abr-1952 02-abr-1952 02-abr-1952	01-feb-1958 11-ene.1957 01-feb-1958 1958
MOLLEJA ALVAREZ, José DIEGUEZ ORTIZ, José QUESADA CHACÓN, Francisco		Corporativa Corporativa Corporativa	02-abr-1952 02-abr-1952 02-abr-1952	01-feb-1958 01-feb-1958 01-feb-1958
MARTÍNEZ BRAVO, Juan TRUJILLO DE LOS RÍOS, José SOTOMAYOR CASTRO, José J. CABELLO VANNEREAU, Luis MURO RIOBOO, Ricardo ZAMORA HERRADOR, Miguel RUIZ CALERO, Miguel CABALLERO RUBIO, Guillermo RUZ REQUENA, Rafael MEDINA CORONADO, Ángel SANTOS CABALLERO, Germán PRIETO DEL ROSAL, Tomás SALTO PADILLA, Francisco	Posadas Baena Bujalance Cabra Córdoba Córdoba Fuente Obej Hinojosa Montilla Montoro Pozoblanco La Rambla Rute	Palma Baena Bujalance Cabra Córdoba Córdoba Peñarroya Hinojosa Montilla Montoro Alcaracejos La Rambla Rute	02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955	01-abr-1961 25-oct-1957 01-abr-1961 1958 01-feb-1958 13-feb-1958 1958 01-abr-1961 01-feb-1958 01-abr-1961 01-abr-1961 01-abr-1961 25-oct-1957 30-mar-1959
LAPORTA GIRÓN, Jesús LEÓN ADORNO, Manuel SOTOMAYOR VALENZUELA, A IZNARDI ALZATE, Rafael		Corporativa Corporativa Corporativa Corporativa	02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955 02-abr-1955	01-abr-1961 01-abr-1961 01-abr-1961 01-abr-1961

**TABLA 22: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1955**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> CABELLO DE ALBA Y GRACIA, R.			24-sep-1957	25-sep-1962
<i>Vicepresidente</i> NARANJO ZARZA, Antonio		Corporativa	01-abr-1958	1964
<i>Diputados</i> SOTOMAYOR CASTRO, José J.	Bujalance	Bujalance	02-abr-1955	01-abr-1961
CABALLERO RUBIO, Guillermo	Hinojosa	Hinojosa	02-abr-1955	01-abr-1961
MEDINA CORONADO, Ángel	Montoro	Montoro	02-abr-1955	28-nov-1960
MARTÍNEZ BRAVO, Juan	Palma	Palma	02-abr-1955	28-nov-1960
SANTOS CABALLERO, Germán	Pozoblanco	Alcaracejos	02-abr-1955	28-nov-1960
SALTO PADILLA, Francisco	Rute	Rute	02-abr-1955	30-mar-1959
COSANO MORIANA, Miguel	Aguilar	Aguilar	01-abr-1958	02-abr-1964
ALCALÁ SANTAELLA, José	Baena	Baena	01-abr-1958	02-abr-1964
GALLEGO CARRASCO, Luis	Cabra	Cabra	01-abr-1958	23-feb-1959
MELENDEZ VALDÉS LÓPEZ, Juan	Castro	Castro	01-abr-1958	31-dic-1959
LOVERA PORRAS, Rafael	Córdoba	Córdoba	01-abr-1958	02-abr-1964
ROSES SECO, Manuel	Córdoba	Córdoba	01-abr-1958	02-abr-1964
ROBLEDO AGUILAR, Santiago R.	Fte Obejuna	Fte Obejuna	01-abr-1958	02-abr-1964
ALVAREZ DE SOTOMAYOR	Lucena	Lucena	01-abr-1958	02-abr-1964
ANTRÁS, Miguel				
RUZ REQUENA, Rafael	Montilla	Montilla	01-abr-1958	01-abr-1961
GÁMIZ LUQUE, Manuel	Priego	Priego	01-abr-1958	01-abr-1961
VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	Rambla	Rambla	01-abr-1958	01-abr-1967
LAPORTA GIRÓN, Jesús		Corporativa	02-abr-1955	01-abr-1961
LEÓN ADORNO, Manuel		Corporativa	02-abr-1955	01-abr-1961
SOTOMAYOR VALENZUELA, Alfonso		Corporativa	02-abr-1955	01-abr-1961
IZNARDI ALZATE, Rafael		Corporativa	02-abr-1955	01-abr-1961
VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín		Corporativa	01-abr-1958	02-abr-1964
GUERRERO GARCÍA, Andrés		Corporativa	01-abr-1958	01-abr-1961
HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel		Corporativa	01-abr-1958	01-abr-1961

**TABLA 23: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1958**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> CABELLO DE ALBA Y GRACIA, R.			24-sep-1957	25-sep-1962
<i>Vicepresidente</i> NARANJO ZARZA, Antonio			01-abr-1958	02-abr-1964
<i>Diputados</i> COSANO MORIANA, Miguel	Aguilar	Aguilar	01-abr-1958	02-abr-1964
ALCALÁ SANTAELLA, José	Baena	Baena	01-abr-1958	05-sep-1962
ALVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, Miguel	Lucena	Lucena	01-abr-1958	02-abr-1964
GAMIZ LUQUE, Manuel	Priego	Priego	01-abr-1958	16-mar-1963
SOTOMAYOR CASTRO, José J.	Bujalance	Bujalance	01-abr-1961	01-abr-1967
SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, J A	Cabra	Cabra	01-abr-1961	01-abr-1967
FUENTES LÓPEZ, Juan A.	Castro	Castro	01-abr-1961	02-abr-1964
MARTOS REYES, Juan	Córdoba	Córdoba	01-abr-1961	02-abr-1964
ROSES SECO, Manuel	Córdoba	Córdoba	01-abr-1961	01-abr-1967
GIL MUÑIZ, Alfredo	Fuenteobejuna	Fuenteobejuna	01-abr-1961	01-abr-1967
CABALLERO RUBIO, Guillermo	Hinojosa	Hinojosa	01-abr-1961	01-abr-1967
VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	La Rambla	La Rambla	01-abr-1961	01-abr-1967
BAENA PANADERO, Antonio	Montilla	Montilla	01-abr-1961	01-abr-1967
GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	Montoro	01-abr-1961	01-abr-1967
DELGADO RUÍZ, Miguel	Posadas	Palma	01-abr-1961	01-abr-1967
GARCÍA TIRADO, Luis	Pozoblanco	Pozoblanco	01-abr-1961	01-abr-1967
ROLDÁN JIMÉNEZ, José J.	Rute	Rute	01-abr-1961	01-abr-1967
VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín		Corporativa	01-abr-1958	02-abr-1964
SOTOMAYOR VALENZUELA, Al		Corporativa	01-abr-1961	01-abr-1967
GUERRERO GARCÍA, Andrés		Corporativa	01-abr-1961	02-abr-1964
HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel		Corporativa	01-abr-1961	02-abr-1964
JIMÉNEZ POYATO, Pedro		Corporativa	01-abr-1961	02-abr-1964
LOVERA PORRAS, Rafael		Corporativa	01-abr-1961	02-abr-1967
DIE CORTÉS, Federico		Corporativa	01-abr-1961	01-abr-1967

**TABLA 24: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1961**



<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio		Córdoba	25-sep-1962	30-nov-1967
<i>Vicepresidente</i> CALDERÓN OSTOS, Pascual		Corporativa	02-abr-1964	30-nov-1967
<i>Diputados</i> COSANO MORIANA, Miguel	Aguilar	Aguilar	02-abr-1964	01-abr-1971
CASTRO LUQUE, Melchor	Baena	Baena	02-abr-1964	01-abr-1971
SOTOMAYOR CASTRO, José J.	Bujalance	Bujalance	02-abr-1964	01-abr-1967
SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, Juan Antonio	Cabra	Cabra	02-abr-1964	01-abr-1967
TROYA ZARAZUA, Ramón	Castro	Castro	02-abr-1964	01-abr-1971
ROSES SECO, Manuel	Córdoba	Córdoba	02-abr-1964	01-abr-1967
MANZANARES LÓPEZ, Miguel	Córdoba	Córdoba	02-abr-1964	01-abr-1971
GIL MUÑIZ, Alfredo	Fuente Obej	Fuente Obej	02-abr-1964	07-jun-1966
CABALLERO RUBIO, Guillermo	Hinojosa	Hinojosa	02-abr-1964	01-abr-1971
VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	La Rambla	La Rambla	02-abr-1964	01-abr-1967
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, Miguel	Lucena	Lucena	02-abr-1964	01-abr-1971
BAENA PANADERO, Antonio	Montilla	Montilla	02-abr-1964	01-abr-1967
GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	Montoro	01-abr-1961	01-abr-1967
DELGADO RUIZ, Miguel	Posadas	Palma	02-abr-1964	01-abr-1971
GARCÍA TIRADO, Luis	Pozoblanco	Pozoblanco	02-abr-1964	01-abr-1967
ALFÉREZ AGUILERA, Manuel	Priego	Priego	02-abr-1964	01-abr-1971
ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	Rute	Rute	02-abr-1964	01-abr-1971
LOVERA PORRAS, Rafael		Corporativa	02-abr-1964	01-abr-1971
SOTOMAYOR VALENZUELA, Alfonso		Corporativa	02-abr-1964	07-jun-1966
DIE CORTÉS, Federico		Corporativa	02-abr-1964	01-abr-1967
GARCÍA NATERA, Joaquín		Sindical	02-abr-1964	01-abr-1971
JAÉN BONILLA, José		Sindical	02-abr-1964	01-abr-1971
RUBIO COURTOY, Luis		Sindical	02-abr-1964	01-abr-1967
MUÑOZ GARCÍA, José Antonio		Corporativa	02-abr-1964	01-abr-1971

**TABLA 25: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1964**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio Represent</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio		Córdoba	25-sep-1962	30-nov-1967
<i>Vicepresidente</i> CALDERÓN OSTOS, Pascual		Corporativa	02-abr-1964	30-nov-1967
<i>Diputados</i> COSANO MORIANA, Miguel	Aguilar	Aguilar	02-abr-1964	01-abr-1971
CASTRO LUQUE, Melchor	Baena	Baena	02-abr-1964	01-abr-1971
TROYA ZARAZÚA, Ramón de	Castro	Castro	02-abr-1964	01-abr-1971
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, Miguel	Lucena	Lucena	02-abr-1964	01-abr-1971
ALFÉREZ AGUILERA, Manuel	Priego	Priego	02-abr-1964	01-abr-1971
ZURITA LARA, Antonio	Bujalance	Bujalance	01-abr-1967	01-abr-1974
LÓPEZ PEÑA, Manuel	Cabra	Cabra	01-abr-1967	01-abr-1974
VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	Córdoba	Córdoba	01-abr-1967	01-abr-1974
FRESCO GARCÍA, José	Córdoba	Córdoba	01-abr-1967	01-abr-1974
CANALEJO CANTERO, Rafael	Fuenteovej	Fuenteovej	01-abr-1967	01-abr-1974
CABALLERO RUBIO, Guillermo	Hinojosa	Hinojosa	01-abr-1967	01-abr-1971
FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	La Rambla	La Rambla	01-abr-1967	01-abr-1974
PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónico	Montilla	Montilla	01-abr-1967	01-abr-1971
GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	Montoro	01-abr-1967	01-abr-1971
DELGADO RUIZ, Miguel	Posadas	Palma	01-abr-1967	01-abr-1974
TIRADO MORENO, Pedro	Pozoblanco	Pozoblanco	01-abr-1967	01-abr-1974
ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	Rute	Rute	01-abr-1967	01-abr-1974
LOVERA PORRAS, Rafael		Sindical	01-abr-1967	01-abr-1971
GARCÍA NATERA, Joaquín		Sindical	02-abr-1964	01-abr-1971
JAÉN BONILLA, José		Sindical	02-abr-1964	01-abr-1971
MUÑOZ GARCÍA, José Antonio		Corporativa	02-abr-1964	01-abr-1971
PÉREZ POYATO, Francisco		Sindical	01-abr-1967	01-abr-1974
MANZANARES LÓPEZ, Miguel		Corporativa	01-abr-1967	01-abr-1974
MEDINA BLANCO, Manuel		Corporativa	01-abr-1967	01-abr-1974

**TABLA 26: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1967**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> CALDERÓN OSTOS, Pascual			30-nov-1967	30-sep-1972
<i>Vicepresidente</i> LOVERA PORRAS, Rafael		Sindical	01-abr-1971	01-abr-1974
<i>Diputados</i> ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, Miguel	Lucena	Lucena	01-abr-1971	01-abr-1974
DELGADO RUIZ, Miguel	Posadas	Palma Río	01-abr-1967	01-abr-1974
ROLDÁN JIMÉNEZ, José Joaquín	Rute	Rute	01-abr-1967	01-abr-1974
GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	Montoro	01-abr-1967	01-abr-1974
ZURITA LARA, Antonio	Bujalance	Bujalance	01-abr-1967	01-abr-1974
LÓPEZ PEÑA, Manuel	Cabra	Cabra	01-abr-1967	01-abr-1974
FRESCO GARCÍA, José	Córdoba	Córdoba	01-abr-1971	01-abr-1974
VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	Córdoba	Córdoba	01-abr-1971	01-abr-1974
CANALEJO CANTERO, Rafael	Fuente Obej	Peñarroya	01-abr-1967	01-abr-1974
PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónico	Montilla	Montilla	01-abr-1971	01-abr-1976
TIRADO MORENO, Pedro	Pozoblanco	Pozoblanco	01-abr-1967	01-abr-1974
CABALLERO ALVAREZ, José Tomás	Priego	Priego	01-abr-1971	24-jun-1979
ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, Vicente Alberto	Aguilar	Aguilar	01-abr-1971	24-jun-1979
PRADO SANTAELLA, Manuel de	Baena	Baena	01-abr-1971	24-jun-1979
NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M <sup>a</sup>	Castro	Castro	01-abr-1971	24-jun-1979
RUBIO RAMOS, Pablo	Hinojosa	Hinojosa	01-abr-1971	01-abr-1974
LUCENA GARCÍA, José	La Rambla	Montemayor	01-abr-1971	01-abr-1974
JAÉN BONILLA, José		Sindical	01-abr-1971	01-abr-1974
PÉREZ POYATO, Francisco		Sindical	01-abr-1967	01-abr-1974
JURADO RODRÍGUEZ, Rafael		Sindical	01-abr-1971	24-jun-1979
MEDINA BLANCO, Manuel		Corporativa	01-abr-1967	01-abr-1974
MANZANARES LÓPEZ, Miguel		Corporativa	01-abr-1967	01-abr-1974
RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier		Corporativa	01-abr-1971	24-jun-1979
CAÑETE CRUZ, Práxedes		Corporativa	01-abr-1971	24-jun-1979

**TABLA 27: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1971**

Nombre	Partido Judicial	Municipio Represent	Fecha de nombrto	fecha de cese
<i>Presidente</i> SANTOLALLA DE LA CALLE, Manuel			30-sep-1972	26-abr-1979
<i>Vicepresidente</i> LOVERA PORRAS, Rafael		Sindical	01-abr-1974	26-abr-1974
<i>Diputados</i> DELGADO RUIZ, Miguel	Posadas	Palma Río.	01-abr-1974	26-abr-1979
ROLDÁN JIMÉNEZ, José Joaquín	Rute	Rute	01-abr-1974	01-abr-1976
GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	Montoro	01-abr-1974	01-abr-1976
ZURITA LARA, Antonio	Bujalance	Bujalance	01-abr-1974	01-abr-1976
PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónico	Montilla	Montilla	01-abr-1971	01-abr-1976
ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, Vicente Alberto	Aguilar	Aguilar	01-abr-1971	26-abr-1979
PRADO SANTAELLA, Manuel de	Baena	Baena	01-abr-1971	26-abr-1979
LÓPEZ PEÑA, Manuel	Cabra	Cabra	01-abr-1974	01-abr-1976
NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M	Castro	Castro	01-abr-1971	26-abr-1979
RUBIO RAMOS, Pablo	Hinojosa	Hinojosa	01-abr-1974	01-abr-1976
CABALLERO ALVAREZ, José T.	Priego	Priego	01-abr-1971	26-abr-1979
JIMÉNEZ BARBA, Pedro	Córdoba	Córdoba	01-abr-1974	26-abr-1979
CUADRADO CAPILLA, Pedro	Córdoba	Córdoba	01-abr-1974	26-abr-1979
NAVARRO RINCÓN, Juan Antonio	Fuente Obej	Peñarroya	01-abr-1974	26-abr-1979
RUEDA CUENCA, Rafael	Lucena	Lucena	01-abr-1974	26-abr-1979
BAUTISTA CABRERA, Demetrio	Pozoblanco	Pozoblanco	01-abr-1974	01-abr-1976
DIÉGUEZ VARONA, Josefina	La Rambla	Montemayor	01-abr-1974	01-abr-1976
PÉREZ POYATO, Francisco		Sindical	01-abr-1974	26-abr-1979
JAÉN BONILLA, José		Sindical	01-abr-1974	26-abr-1979
JURADO RODRÍGUEZ, Rafael		Sindical	01-abr-1974	26-abr-1979
MANZANARES LÓPEZ, Miguel		Corporativa	01-abr-1974	26-abr-1979
RODRÍGUEZ ALCALDE, José Javier		Corporativa	01-abr-1971	26-abr-1979
CAÑETE CRUZ, Práxedes		Corporativa	01-abr-1971	11-jun-1983
SARAVIA CABELLO DE ALBA, A		Corporativa	01-abr-1974	26-abr-1979

**TABLA 28: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1974**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio o Represent.</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de cese</i>
<i>Presidente</i> SANTOLALLA DE LA CALLE, Manuel			30-sep-1972	26-abr-1979
<i>Vicepresidente</i> 1º LOVERA PORRAS, Rafael		Sindical	01-abr-1974	26-abr-1974
2º MANZANARES LÓPEZ, Miguel		Corporativa	01-abr-1976	26-abr-1974
3º SARAVIA CABELLO DE ALBA, A.		Corporativa	01-abr-1976	26-abr-1974
<i>Diputados</i> ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, Vicente Alberto	Aguilar	Aguilar	01-abr-1971	29-oct-1978
PRADO SANTAELLA, Manuel de	Baena	Baena	01-abr-1971	26-abr-1979
NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	Castro	Castro	01-abr-1971	26-abr-1979
JIMÉNEZ BARBA, Pedro	Córdoba	Córdoba	01-abr-1974	26-abr-1979
CUADRADO CAPILLA, Pedro	Córdoba	Córdoba	01-abr-1974	26-abr-1979
NAVARRO RINCÓN, Juan Antonio	Fuente Obej	Peñarroya	01-abr-1974	26-abr-1979
DIEGUEZ VARONA, Josefina	La Rambla	Montemayor	01-abr-1974	29-dic-1977
RUEDA CUENCA, Rafael	Lucena	Lucena	01-abr-1974	26-abr-1979
DELGADO RUIZ, Miguel	Posadas	Palma R.	01-abr-1974	26-abr-1979
CABALLERO ALVAREZ, José Tomás	Priego	Priego	01-abr-1976	26-abr-1979
LINARES RELAÑO, Juan Antonio	Bujalance	Cañete	01-abr-1976	26-abr-1979
RUEDA NOGUERAS, Eduardo	Cabra	Cabra	01-abr-1976	26-abr-1979
CABALLERO PEÑAS, Emiliano	Hinojosa	Hinojosa	01-abr-1976	27-feb-1979
CÓRDOBA GARCÍA, Rafael	Montilla	Montilla	01-abr-1976	26-abr-1979
RAMÍREZ CASTRO, Juan Rafael	Montoro	Villa Río	01-abr-1976	26-abr-1979
DUEÑAS CANTERO, Mateo	Pozoblanco	Pozoblanco	01-abr-1976	27-feb-1979
ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR,	Rute	Rute	01-abr-1976	27-feb-1979
PÉREZ POYATO, Francisco	Sindical		01-abr-1974	26-abr-1979
JAÉN BONILLA, José	Sindical		01-abr-1974	26-abr-1979
JURADO RODRÍGUEZ, Rafael	Sindical		01-abr-1974	26-abr-1979
RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier	Corporativa		01-abr-1971	26-abr-1979
CAÑETE CRUZ, Práxedes	Corporativa		01-abr-1971	27-feb-1979

**TABLA 29: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1976**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido Político.</i>	<i>Fecha de nombrto</i>	<i>Fecha de Cese</i>
<i>Presidente</i> ROMERO MARIN, Diego	Córdoba	Córdoba	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
<i>Vicepresidente</i> FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA, José Luis	Córdoba	Córdoba	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
<i>Diputados</i> JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S	Aguilar	PuenteGenil	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
POYATO SÁNCHEZ, Juan J.	Aguilar	Aguilar	PC	26-abr-1979	29-nov-1980
CUBERO PIERNAGORDA, A	Baena	Baena	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
SANTIBURCIO CORNEJO, Rafael	Baena	Luque	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
MARIN ALBORNOZ, Manuel	Cabra	Cabra	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
MUÑOZ MUÑOZ, Juan	Cabra	Cabra	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
CAÑETE CRUZ, Práxedes	Córdoba	Córdoba	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
CAMACHO LLORIZ, Matías	Córdoba	Córdoba	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
RODRIGUEZ-CARRETERO G <sup>a</sup> , F	Córdoba	Córdoba	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
ZURITA DE JULIAN, Antonio	Córdoba	Córdoba	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
MOLES GALLARDO, J. Felix	Córdoba	Córdoba	PC	26-abr-1979	29-nov-1980
VILLEGAS ZEA, José	Córdoba	Córdoba	PC	26-abr-1979	16-jun-1983
CEBALLOS LEÓN, Alfonso	Córdoba	Villafranca	PC	26-abr-1979	16-jun-1983
RUIZ CANELA EVANGELISTA, A	Lucena	Lucena	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
SÁNCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	Lucena	Rute	UCD	26-abr-1979	00-may-1981
SÁNCHEZ MARQUES, Joaquín	Montilla	La Rambla	PC	26-abr-1979	16-jun-1983
BERRAL LÓPEZ, Andrés	Montilla	Fernán Nuñez	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
ESPADAS POZAS, Pedro	Peñarroya	Peñarroya	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
AÑEZ GARCÍA, Rafael	Peñarroya	Peñarroya	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
CARMONA GRANELL, Manuel	Posadas	Palma Río	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
DÍAZ ORTEGA, Julián	Posadas	Palma	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
MORENO TORRALBO, Francisco	Pozoblanco	Villanueva	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
MOLINA TROYANO, Blas	Pozoblanco	Pozoblanco	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
GALERA GONZÁLEZ, José	Priego	Castil	UCD	26-abr-1979	16-jun-1983
GAMERO BORREGO, Rafael	Priego	Priego	PSOE	26-abr-1979	16-jun-1983
MORALES SERRANO, Miguel A.	Aguilar	Puente Genil	PC	00-ma-1980	16-jun-1983
CÓRDOBA PRIETO	Lucena	Rute	PC	28-sep-1981	16-jun-1983

**TABLA 30: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1979**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido político</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de Cese</i>
<i>Presidente</i>					
SALINAS MOYA, José Miguel	Córdoba	Córdoba	PSOE	11-jun-1983	19-mar-1984
DÍAZ ORTEGA, Julián	Posadas	Palma Río	PSOE	20-mar-1984	04-ago-1987
<i>Vicepresidente</i>					
1º DÍAZ ORTEGA, Julián	Posadas	Palma Río	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
2º MELERO MUÑOZ, Manuel	Aguilar	PuenteGenil	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
3º MOLINA TROYANO, Blas	Pozoblanco	Pozoblanco	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
<i>Diputados</i>					
CHÍAS NUÑEZ, Rafael	Aguilar	PuenteGenil	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
MORENO CASTRO, Luis	Baena	Baena	PSOE	11-jun-1983	27-ene-1984
MUÑOZ MUÑOZ, Juan	Cabra	Cabra	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
CARACUEL CARMONA, Mari	Castro	Castro	AP	11-jun-1983	04-ago-1987
CABALLERO CABALLERO,	Córdoba	Adamuz	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
CAMACHO LLORIZ, Matías	Córdoba	Córdoba	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
ELÍAS ESPADA, Francisco	Córdoba	Córdoba	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
GARCÍA MONTOYA, Enrique	Córdoba	Córdoba	AP	11-jun-1983	04-ago-1987
SARAZÁ CRUZ, Pilar	Córdoba	Córdoba	AP	11-jun-1983	04-ago-1987
CARMONA MUÑOZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
JIMÉNEZ DELGADO, Ildefonso	Córdoba	Córdoba	PC	11-jun-1983	02-jun-1984
SANTACRUZ FERNÁNDEZ,	Córdoba	Córdoba	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
VILLEGAS ZEA, José Luis	Córdoba	Córdoba	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
SÁNCHEZ CÓRDOBA, Juan	Córdoba	Espejo	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
MISAS CASAL, Rafael	Córdoba	Villafca	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel	Lucena	Lucena	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
RUIZ CANELA EVANGELISTA, Antonio J.	Lucena	Lucena	AP	11-jun-1983	24-feb-1984
SORET SALADO, Alfonso	Montilla	Montilla	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
GARCÍA ROMERO, José	Montilla	Montilla	PC	11-jun-1983	04-ago-1987
AÑEZ GARCÍA, Rafael	Peñarroya	Peñarroya	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
MELLADO BENAVENTE, José	Peñarroya	Peñarroya	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	Posadas	Posadas	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1987
GAMERO BORREGO, Rafael	Priego	Priego	PSOE	11-jun-1983	04-ago-1984
TARIFA SEVILLANO, Cristóbal	Baena	Baena	PSOE	24-feb-1984	04-ago-1987
RODRIGUEZ-CARRETERO	Córdoba	Córdoba	PSOE	19-mar-1984	04-ago-1987
LEÓN SIMON, Lucas	Córdoba	Córdoba	PC	02-jun-1984	04-ago-1987
CRUZ Y GIL, Antonio de la	Córdoba	Córdoba	AP	02-sep-1986	04-ago-1987
VILLEN JIMÉNEZ, Manuel	Lucena	Lucena	AP	24-feb-1984	04-ago-1987
DELGADO TORO, Tomás	Priego	Priego	PSOE	04-ago-1984	04-ago-1987

**TABLA 31: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN 1983**

<i>Nombre</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de Cese</i>
<i>Presidente</i> DÍAZ ORTEGA, Julián	Posadas	Palma Río	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
<i>Vicepresidentes</i> 1º GARCÍA DELGADO, Francisco	Córdoba	Córdoba	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
2º MELLADO BENAVENTE, José	Peñarroya	Fuente Obej	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
3º CAMACHO LLORIZ, Matias	Córdoba	Villafranca	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
<i>Diputados</i> VERDÚ DEL PINO, Flavio	Aguilar	Moriles	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
CORTES GARCÍA, Joaquín	Aguilar	PuenteGenil	PSOE	04-ago--1987	17-jul-1991
MORENO CASTRO, Antonio	Baena	Baena	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	Cabra	Cabra	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
AGUILAR RIVERO, J. Rosa	Córdoba	Córdoba	IU-CA	04-ago-1987	00-00-1990
GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	Córdoba	Pedro Abad	IU-CA	04-ago-1987	17-jul-1991
VILLATORO CENTELLA, Fernando	Córdoba	Castro	IU-CA	04-ago-1987	00-00-1990
MESONES GALÁN, María	Córdoba	Algallarín	IU-CA	04-ago-1987	17-jul-1991
CARO CAMARGO, José	Córdoba	Villa Río	IU-CA	04-ago-1987	00-00-1990
FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	Córdoba	Córdoba	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	Córdoba	Montoro	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
SERRANO ROMERO, Miguel	Córdoba	Espejo	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
MARTÍN GARCÍA, José Manuel	Córdoba	Córdoba	FP-AP	04-ago-1987	17-jul-1991
ROJAS PEINADO, Ricardo	Córdoba	Pedro Abad	FP-AP	04-ago-1987	17-jul-1991
CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	Córdoba	Bujalance	FP-AP	04-ago-1987	00-nov-1989
FLORES TEJERO, Manuel	Lucena	Rute	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
GONZÁLEZ PRIETO, José M <sup>a</sup>	Lucena	Lucena	FP-AP	04-ago-1987	17-jul-1991
SORET SALADO, Alfonso	Montilla	La Rambla	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
GUERRERO VALLE, Francisco	Montilla	Fernán Nuñez	IU-CA	04-ago-1987	17-jul-1991
AÑEZ GARCÍA, Rafael	Peñarroya	Peñarroya	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
ELÍAS ESPADA, Francisco	Posadas	Guadalcazar	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
VALVERDE LEÓN, Juan José	Pozoblanco	El Viso	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
DELGADO TORO, Tomás	Priego	Priego	PSOE	04-ago-1987	17-jul-1991
VILLÉN JIMÉNEZ, Manuel	Córdoba	Córdoba	FP-AP	30-nov-1989	17-jul-1991
RUIZ PRIETO, Antonio	Córdoba	Montoro	IU-CA	29-ene-1990	17-jul-1991
DELGADO CANALES, Bartolomé	Córdoba	Villa Río	IU-CA	29-ene-1990	17-jul-1991
NAVARRO LUCENA, Francisco	Lucena	Lucena	IU-CA	29-ene-1990	17-jul-1991

**TABLA 32: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN 1987**



<i>Nombre</i>	<i>Part. Judicial</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido. Político</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>	<i>Fecha de Cese</i>
<i>Presidente</i> VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
<i>Vicepresidentes</i> 1º MELLADO BENAVENTE, José	Córdoba	Córdoba	PSOE	17-jul-1991	00-oct-1994
2º ORTEGA PRIETO, Federico	Cabra	NvaCarteya	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
3º RUBIO NUÑEZ, Mª Carmen	Montilla	Montilla	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
<i>Diputados</i> CORTES GARCÍA, Joaquín	Aguilar	Puentegenil	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	Aguilar	Aguilar	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
MORALES BAENA, Ricardo	Baena	Baena	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
NAVAJAS Y NAVAJAS, Raf Mª	Castro	Castro Río	PP	17-jul-1991	21-jul-1995
CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	Córdoba	Adamuz	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
POYATO POYATO, Antonio	Córdoba	Córdoba	PSOE	17-jul-1991	00-nov-1994
SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	Córdoba	Montoro	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
CIUDAD IMEDIO, Blanca	Córdoba	Córdoba	IU-CA	17-jul-1991	21-jul-1995
GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	Córdoba	Pedroabad	IU-CA	17-jul-1991	21-jul-1995
LÓPEZ CALVO, Manuel	Córdoba	Córdoba	IU-CA	17-jul-1991	00-jul-1994
MESONES GALÁN, María	Córdoba	Adamuz	IU-CA	17-jul-1991	00-jul-1994
NAVARRO LUCENA, Francisco	Córdoba	Espejo	IU-CA	17-jul-1991	21-jul-1995
RIVAS GÓMEZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	PP	17-jul-1991	21-jul-1995
ROJAS PEINADO, Ricardo	Córdoba	Córdoba	PP.	17-jul-1991	21-jul-1995
MOLINA LÓPEZ, Francisco	Lucena	Enc.Reales	PSOE	17-jul-1991	00-dic-1993
QUINTERO JIMÉNEZ, Susana	Lucena	Lucena	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	Montilla	La Rambla	IU-CA	17-jul-1991	21-jul-1995
CASTRO SOLOMANDO, María	Peñarroya	Peñarroya	PSOE	9-dic-1991	21-jul-1995
RUIZ ALMENARA, José Antonio	Posadas	Palma Río	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
GONZÁLEZ PERALVO, Enrique	Pozoblanco	Dos Torres	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
HIDALGO REINA, Luis	Priego	Priego	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
GONZÁLEZ LÓPEZ, Matías	Peñarroya	Hinojosa	PSOE	9-dic-1991	21-jul-1995
ALDEA PRIMO, Carlos	Posadas	Posadas	PSOE	17-jul-1991	21-jul-1995
SALINAS LÓPEZ, Antonio	Córdoba	Córdoba	PSOE	14-nov-1994	21-jul-1995
SERRANO ROMERO, Miguel	Córdoba	Córdoba	PSOE	00-dic-1994	21-jul-1995
LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	Córdoba	Córdoba	IU-CA	26-sep-1994	21-jul-1995
RAMÍREZ NAVARRO, Angela	Córdoba	Córdoba	IU-CA	26-sep-1994	21-jul-1995

**TABLA 33: CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1991**

<b>Comisión</b>	<b>Competencias</b>	<b>Diputados</b>
GOBIERNO INTERIOR	Personal, Imprenta, Servicios Generales, Asesoría Jurídica y Litigios, Derechos y Propiedades, Parque y Talleres	<b>B. Molina Troyano, PSOE</b> M. Sánchez González, PSOE R. Chías Nuñez, PSOE F. Elías Espada, PSOE I. Jiménez, PC. A. Santacruz, PC A. Ruiz-Canela, AP
HACIENDA	Presupuestos, Cuentas, Centro cálculo, Ingresos, Pagos, Acopios, empréstitos, Inventarios y Balances	<b>M. Sánchez González, PSOE</b> J. Díaz Ortega, PSOE B. Molina, PSOE M. Camacho, PSOE J. Sánchez Córdoba, J.L. Villegas, PC M. Caracuel
COOPERACIÓN	Carreteras y caminos, Edificios provinciales, proyectos, autorizaciones, Obras y Servicios, Planes, medidas contra el paro, política del suelo y defensa del paisaje	<b>J. Díaz Ortega, PSOE</b> R. Añez, PSOE R. Chías, PSOE L. Moreno, PSOE J. G <sup>a</sup> Romero, M. Caballero E. G <sup>a</sup> Montoya, AP
CULTURA	Enseñanza, becas estudios, Escuelas especiales e Instituciones de Cultura, Arte e Historia, Bibliotecas, Archivos y Museos, Exposiciones y concursos, Talleres, Subvenciones deportivas, Cultura física, Monumentos, Publicaciones, Ocio y Deporte	<b>M. Melero Muñoz, PSOE</b> R. Gamero, PSOE L. Moreno, PSOE J. Mellado, PSOE A. Santacruz, PC J.L. Villegas, PC P. Sarazá, AP
SANIDAD	Establecimientos sanitarios, Saneamientos, Ordenación Urbana y rural	<b>J. Muñoz Muñoz, PSOE</b> E. Fernández Cruz, PSOE A. Soret, PSOE R. Añez, PSOE R. Carmona M. Caballero A. Ruiz-Canela, AP
SERVICIOS SOCIALES	Establecimientos docentes, Asilos, disminuidos, Instituciones sociales y Subvenciones	<b>M. Camacho Lloriz, PSOE</b> M. Melero, PSOE F. Elías, PSOE R. Añez, PSOE I. Jiménez, PC R. Misas P. Sarazá, AP
PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	Fomento del Turismo, lugares artísticos, granjas y campos de experimentación, Centro Fomento Pecuario, Riqueza forestal, Agricultura, Avicultura, Industria derivadas, Plan ordenación Agrícola-pecuaria y laboratorios	<b>R. Gamero Borrego, PSOE</b> J. Mellado, PSOE E. Fernández Cruz, PSOE A. Soret, PSOE J. G <sup>a</sup> Romero, R. Misas M. Caracuel

**TABLA 34: COMISIONES INFORMATIVAS DESDE 1983: COMPETENCIAS Y DIPUTADOS QUE LAS INTEGRARON**

Órgano Colegiado	Diputado Representante	Partido político
Consejo Turismo Junta Andalucía	R. Gamero	PSOE
Junta Gobierno Residencia Sanitaria Cabra	J. Muñoz	PSOE
Junta Gobierno Ciudad Sanitaria Córdoba	J. Muñoz	PSOE
Consejo Dirección Consorcio Gestión e Inspección Contribuciones Territoriales Rústicas y Urbanas	M. Sánchez González	PSOE
Comisión Provincial Delegada de Infraestructura	J. Díaz Ortega	PSOE
Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos	M. Sánchez González	PSOE
Comisión Provincial Delegada de Tráfico, Transportes y Comunicaciones	R. Gamero	PSOE
Comisión Provincial Delegada de Sanidad, SS y Asuntos Sociales	J. Muñoz	PSOE
Comisión Provincial Delegada de Acción Cultural	M. Melero	PSOE
Consejo Administración. O.G.S.S:	<b>J. Muñoz Muñoz</b> M. Camacho M. Sánchez González R. Carmona Muñoz R. Ruiz-Canela	PSOE PSOE PSOE PC AP
Asamblea Confederación Hidrográfica Guadiana	J. Díaz Ortega	PSOE
Asamblea Confederación Hidrográfica Guadalquivir	J. Díaz Ortega, R. Carmona M. Caracuel	PSOE PC AP
Junta Gobierno Consorcio Zona Norte	M. Sánchez González	PSOE
Junta Gobierno Consorcio Zona Sur	M. Sánchez González	PSOE
Comité Provincial Lucha contra el Tabaco	R. Gamero	PSOE
Jurado Selección Universitaria Rector	M. Melero	PSOE
Comisión Provincial Promoción Estudiantil	M. Melero	PSOE
Comisión Patrimonio Histórico-Artístico	M. Melero	PSOE
Comisión Mixta paritaria convenio Diputación Universidad	<b>J.M. Salinas</b> M. Melero J. Muñoz	PSOE PSOE PSOE
Comisión Provincial de Urbanismo	J. Díaz Ortega	PSOE
Subcomisión Saneamiento de la Comisión Provincial Colaboración Estado Corporaciones Locales	J. Díaz Ortega	PSOE
Subcomisión Medio ambiente	J. Díaz Ortega	PSOE
Subcomisión Montes	J. Díaz Ortega	PSOE
Subcomisión Ordenación Rural	J. Díaz Ortega	PSOE
Subcomisión Vivienda y Patrimonio Arquitectónico	J. Díaz Ortega	PSOE
Junta Rectora Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural	J. Díaz Ortega	PSOE
Junta Coordinación de Transportes	<b>R. Gamero</b> M. Camacho	PSOE PSOE
Comisión Provincial de Empleo	J. Muñoz	PSOE
Consejo Dirección IPIA Consejería de Industria y energía de la Junta de Andalucía	E. Fernández Cruz	PSOE
Centro Provincial Coordinador de bibliotecas	M. Melero	PSOE
Junta Rectora Patronato Municipal Deportes Puente-Genil	R. Chías	PSOE
Comisión Regional Juegos Escolares Junta de Andalucía	S. Murillo (no Diputado)	PSOE
Comisión Provincial Juegos Escolares	J.M. Salinas	PSOE
Comisión Provincial de Acción Social y Asistencial	M. Camacho	PSOE
Gestión Urbanística de Córdoba GESTUR	J. Díaz Ortega	PSOE
Comisión Permanente y Junta General del Consorcio del Servicio de Recaudación y Exacciones de los Pueblos de la Provincia	M. Sánchez González J. Sánchez Córdoba E. G <sup>a</sup> Montoya	PSOE PC AP

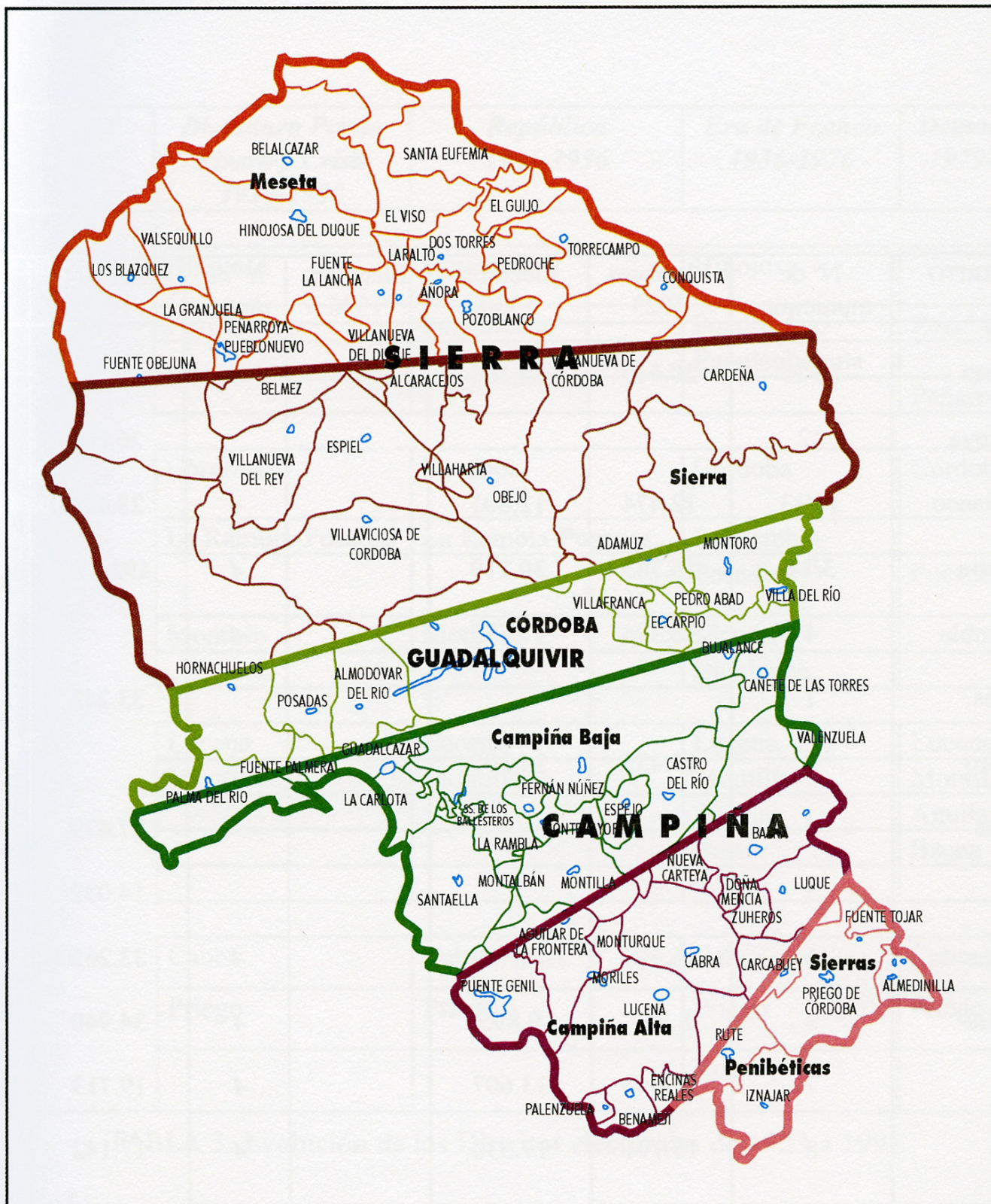
Junta Económica Hospital General	M. Sánchez González M. Camacho	PSOE PSOE
Junta Económica Hospital Psiquiátrico	M. Sánchez González M. Camacho	PSOE PSOE
Patronato Museo Bellas Artes		
Asamblea General Caja Provincial	M. Sánchez González R. Gamero Borrego J. Díaz Ortega B. Molina Troyano A. Soret Salado J. Mellado Benavente F. Elías Espada R. Chías J. Muñoz L. Moreno J. García Romero	PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PSOE PC
Consejo Administración Caja Provincial	J.M. Salinas E. Fernández Cruz S. Cubero Navarro (no diputado)	PSOE PSOE PSOE
Mancomunidad Diputaciones Régimen Común	J.M. Salinas J. Díaz Ortega(suplente)	PSOE PSOE
PROVICOSA	J.M. Salinas J. Díaz Ortega R. Añez J. G <sup>a</sup> Romero	PSOE PSOE PSOE PC
SECMASA	R. Añez	PSOE
Junta General Consorcio Residuos Sólidos Urbanos		
Comisión Permanente Consorcio Residuos Sólidos Urbanos		
COMISIÓN AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 83-84	L. Moreno	PSOE
CONSORCIO RECAUDACIÓN EXACCIONES: C.P.	<b>M. Sánchez González</b> J. Mellado Benavente	PSOE
CONSORCIO RECAUDACIÓN EXACCIONES: J.G.	J. Mellado Benavente	PSOE
FUNDACIÓN EMPRESA-UNIVERSIDAD	J.M. Salinas R. Gamero J. García Romero	PSOE PSOE PC

**TABLA 35: ÓRGANOS COLEGIADOS DE CÓRDOBA EN LOS QUE ESTABA REPRESENTADA LA DIPUTACIÓN DESDE 1983.**



APÉNDICE 2:  
MAPAS Y DISTRITOS ELETORALES





Mapa 1: Regiones agrarias de la provincia de Córdoba



	1975	%	1981	%	1986	%	1991	%
<b>Capital</b>	246.996	34,4	279.386	38,8	295.290	39,5	300.229	39,9
<b>Municipios</b>	470.766	65,6	441.439	61,2	452.215	60,5	451.470	60,1

**TABLA 1: CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA CAPITAL CORDOBESA**

DISTRITO	Nº de municipios	Electores 1923	Electores 1930	Electores 1936	Nº de diptds	Votantes 1994	Nº de diptds
Hinojosa	16/15	20.413	25.104		4		
Peñarroya	12					26.600	2
Pozoblanco	10/13	12.474	12.801		4	28.647	1
<b>Córdoba</b>	<b>3/14</b>	<b>16.783</b>	<b>20.219</b>		<b>4</b>	<b>192.476</b>	<b>13</b>
La Rambla	4	16.396	17.530		4		
Posadas	7					33.243	
Montoro	8	13.459	14.307		4		
Aguilar	4					27.479	2
Baena	3					14.032	1
Lucena	6	16.544	16.410		4	33.265	2
Montilla	3	8.847	9.895		4	34.940	2
Cabra	7	13.048	13.607		4	19.713	1
Priego	8	15.791	17.530		4	17.142	1
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>133.755</b>	<b>146.917</b>	<b>374.876</b>	<b>36</b>	<b>427.537</b>	<b>27</b>

**TABLA 2: CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE ELECTORES: 1923-1924**

	<i>Dictadura Primo Rivera y Crisis 1924-1930</i>	<i>República 1931-1936</i>	<i>Era de Franco 1936-1976</i>	<i>Democracia 1979-1991</i>
<b>Norte Sierra</b>	Hinojosa	Hinojosa	Hinojosa	
	Pozoblanco	Pozoblanco	Pozoblanco	Pozoblanco
			Fuenteovejuna	
				Peñarroya
<b>Eje del Guadalquivir</b>	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba
	La Rambla-Posadas	La Rambla-Posadas	La Rambla	
			Posadas	Posadas
	Montoro	Montoro	Montoro	
			Bujalance	
<b>Campiña</b>	Lucena	Lucena	Lucena	Lucena
	Montilla	Montilla	Montilla	Montilla
			Aguilar	Aguilar
			Baena	Baena
			Castro	
<b>Subbéticas</b>	Cabra	Cabra	Cabra	Cabra
	Priego	Priego	Priego	Priego
			Rute	

**TABLA 3: EVOLUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DE 1923 A 1995**

<b>DISTRITO Municipio</b>	<b>1924</b>	<b>1925</b>	<b>1930</b>
CABRA Cabra Baena	Albornoz Portocarrero Ariza Hita, Mora	Albornoz Portocarrero Ariza Hita	Bujalance Santaella Campos Navas
Doña Mencía HINOJOSA Belalcazar	Morillo de Trucios	Morillo de Trucios, Cárdenas Gallardo	Cárdenas Gallardo
Belmez	Sánchez Pastor	García Boza	
LA RAMBLA Almodovar Fernán Nuñez Montemayor La Rambla	Luque Salas Carmona Mata	García Revuelta Luque Salas Carmona Mata	Gómez Jiménez
LUCENA Aguilar	Aragón y C. de Jurado López	Jurado López	
Lucena	Gamíz Burgos, Roldán Carrillo, Cuenca Burgos (Nov.)	Roldán Carrillo, Cuenca Burgos Garzón Carmona (Ag. 27) Reina Nogués	Lucena Cuenca
Puente Genil MONTILLA Castro Espejo Montilla	Criado-López Toribio Vega Gracia Gómez Góngora	Vega Gracia Gómez Góngora	Algaba Luque
MONTORO Adamuz Bujalance Cañete Montoro Pedro Abad Villa del Río	Muñoz Flores Vargas Chacón León y Primo de Rivera	Muriel Zurita Romero Muñoz Flores León y Primo de Rivera	Benitez Romero
POZOBLANCO Villanueva Co PRIEGO Almedinilla Carcabuey Rute	Herruzo Moreno Castilla y Abril Villén Priego	Herruzo Moreno Castilla y Abril Serrano Galisteo Villén Priego	Cámara Herrero Molina Rueda

**TABLA 4: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1924-1931**



**MAPA 2: PARTIDOS JUDICIALES DE CÓRDOBA 1924-1931**

<b>DISTRITOS</b>	<b>1931</b>	<b>1932</b>	<b>1933</b>	<b>1934</b>	<b>1936 Enero</b>	<b>1936 Marzo</b>	<b>Nº Dt d</b>
<b>CABRA</b>	Cabra	Cabra	Cabra	Baena	Baena	Baena	4
<b>HINOJOSA</b>	Peñarroya	Peñarroya	Peñarroya	Hinojosa	Hinojosa	Peñarroya	4
<b>LA RAMBLA</b>	La Rambla Montalbán	Posadas Montalban	Montalbán	Montalbán	Posadas	Posadas	5
<b>LUCENA</b>	Lucena	Lucena Aguilar		Aguilar PnteGenil	Aguilar	Aguilar	7
<b>MONTILLA</b>	Montilla	-----	Castro	Castro	Castro	Castro	3
<b>MONTORO</b>	Cañete	Bujalance	Bujalance	Bujalance	Bujalance	Bujalance	4
<b>POZOBLANCO</b>	Pozoblanco	Vª Duque	Vª Duque	Pozoblanco	Pozoblanco	Pozoblanco	6
<b>PRIEGO</b>	Rute Priego	Priego	Priego	Rute	Rute	Rute	5
<b>CÓRDOBA</b>							<b>15</b>

**TABLA 5: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1931-1936**

	1949	1952	1955	1958	1961	1964	1967	1971	1974	1976
<b>AGUILAR</b>	Aguilar	Aguilar		Aguilar			Aguilar			
<b>BAENA</b>	Baena	Baena	Baena	Baena		Baena		Baena		
<b>BUJALANCE</b>	Bujalane		Bujalane				Bujalan			Cañete
<b>CABRA</b>	Cabra			Cabra	Cabra		Cabra			Cabra
<b>CASTRO</b>	Castro	Castro		Castro	Castro	Castro		Castro		
<b>CÓRDOBA</b>	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba		Córdoba	Córdoba		Córdoba	
<b>FUENTE OBEJUNA</b>	Fteobeju		Peñarroy	Fteobeju			Peñarr		Peñar	
<b>HINOJOSA</b>	Belalcaz				Hinojosa			Hinojosa		Hinojo
<b>LA RAMBLA</b>	La Ram			La Rambla			La Ram	Mtemy	Mtemy	
<b>LUCENA</b>	Lucena			Lucena					Lucena	
<b>MONTILLA</b>	Montilla	Montilla		Montilla	Montilla		Montilla			Montilla
<b>MONTORO</b>	Adamuz		Montoro		Montoro					VillaRío
<b>POSADAS</b>	Posadas		Palma		Palma					
<b>POZOBLANCO</b>	Pzblanc		Alcarace		Pzblan		Pzblan		Pzblan	Pzblan
<b>PRIEGO</b>	Priego	Priego	Priego		Priego Carcabuey	Priego		Priego		
<b>RUTE</b>	Rute				Rute					Rute

**TABLA 6. DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1949-1979**



**MAPA 3: PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 1939-1976**

	1979	1983	1987	1991
<b>AGUILAR</b>	Aguilar Puentegenil	Puentegenil Puentegenil	Puentegenil Moriles	Moriles Aguilar
<b>BAENA</b>	Baena Luque	Baena	Baena	Baena
<b>CABRA</b>	Cabra Cabra	Cabra	Cabra	Nueva Carteya
<b>CASTRO</b>		Castro		Castro
<b>LUCENA</b>	Lucena Rute	Lucena Lucena	Lucena Lucena	Lucena Enc. Reales
<b>MONTILLA</b>	La Rambla Fernannuñez	La Rambla Montilla	La Rambla Montilla	La Rambla Montilla
<b>PEÑARROYA</b>	Peñarroya Peñarroya	Peñarroya Fuenteobeju	Peñarroya Fuenteobeju	Peñarroya Hinojosa
<b>POSADAS</b>	Palma Río Palma Río	Posada Posadas	Posadas Posadas	Posadas Palma Río
<b>POZOBLANCO</b>	Pozoblanco Villanueva Co	Pozoblanco	Pozoblanco	Dos Torres
<b>PRIEGO</b>	Castil Priego	Priego	Priego	Priego

**TABLA 7: DISTRITOS Y PREDOMINIO DE MUNICIPIOS 1979-1991**





**MAPA 4: PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 1979-1995**

	Población de hecho	Renta per capita	Rankin de Andalucía de nivel absoluto per capita
<b>Norte</b>			
Fuente Obejuna	6.055	637	217
PEÑARROYA/ PUEBLONUEVO	13.940	795	89
POZOBLANCO	15.445	755	71
Hinojosa	7.942	562	188
Viilanueva de Córdoba	9.528	598	127
<b>Eje del Guadalquivir</b>			
Córdoba			
Palma del Río	17.892	578	80
POSADAS	7.032	687	151
<b>Campaña y sur</b>			
AGUILAR	12.825	521	112
MONTILLA	21.382	690	50
Puente Genil	25.969	720	43
La Rambla	6.791	620	154
BAENA	20.241	509	70
LUCENA	31.937	731	39
<b>SUBBÉTICAS</b>			
CABRA	20.343	618	59
PRIEGO	20.823	625	64
Rute	9.702	736	134

**TABLA 8: COMPARACIÓN DE MUNICIPIOS Y CABEZAS DE DISTRITOS : 1992**



**MAPA 5: EL DISTRITO DE LACAPITAL DESDE 1979**

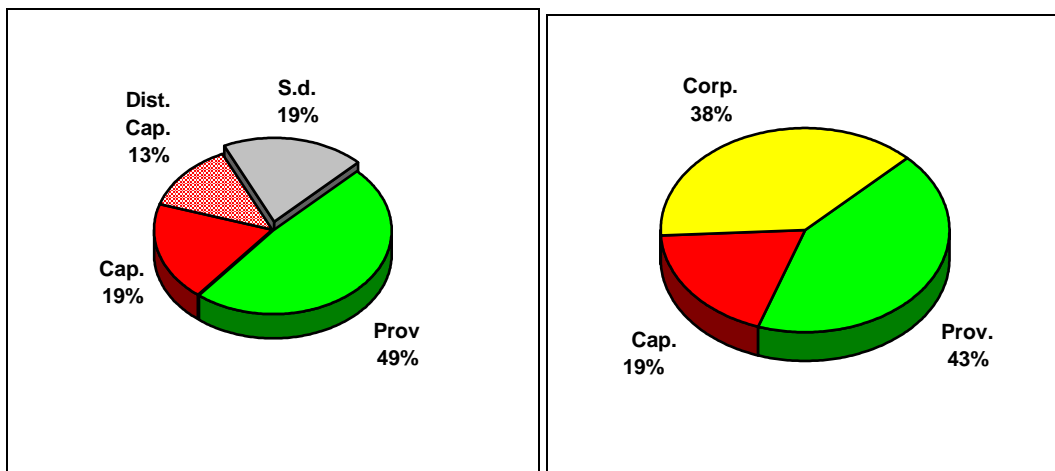
APÉNDICE 3:

**ELECCIONES: DEL CORPORATIVISMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS**



	Proporción legal	Nº de diputados 1924-1929	Nº de diputados 1930	Total
CAPITAL		20	12	32
Distrito de Córdoba		12	4	16
Distritos en la provincia		8		
Corporativos 1930			8 (7+1)	
PROVINCIA		30	9	39
S.d.		12		
<b>Total</b>		<b>62</b>	<b>21</b>	<b>83</b>

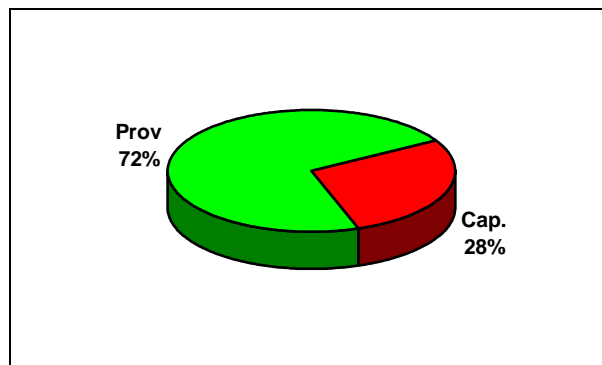
**TABLA 1: INFLUENCIA DE LA CAPITAL SOBRE LA PROVINCIA 1923-1931**



**GRÁF 1: REPARTO DE DIPUTADOS 1924-1929    GRÁF 2: REPARTO DE DIPUTADOS 1929 -1939**

	Prop legal	1931	1932	1933	1934	1936 Enero	1936 Marzo	Total Ditados
CÓRDOBA	3	3	3	1	5	4	3	15
PROVINCIA	8	10	9	8	10	8	8	38

**TABLA 2: DIPUTADOS QUE PASAN POR LA COMISIÓN GESTORA 1931-1936**



**GRÁFICO 3: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1931-1936**

Capital	1924	1925	1930
Diputados	Beneyto Santonja, Fresneda Menjibar, Rodríguez Manso, Torres Iribarren	Beneyto Santonja, Rodríguez Manso, Torres Iribarren, Guerra Sánchez, Camacho, Sanz, Delgado, La Calle, Marín, Canellas, Cruz Conde, Serrano, García Carrasco	Cañas Vallejo, Barrios Rejano, Carreras Pons, Muñoz Cobos
Corporativos			Baro, Bergillós, Carbonell, Jiménez, López González, Rodríguez Manso, Rioboo, Roldán

**TABLA 3: DIPUTADOS DEL DISTRITO DE CÓRDOBA 1924-1930**

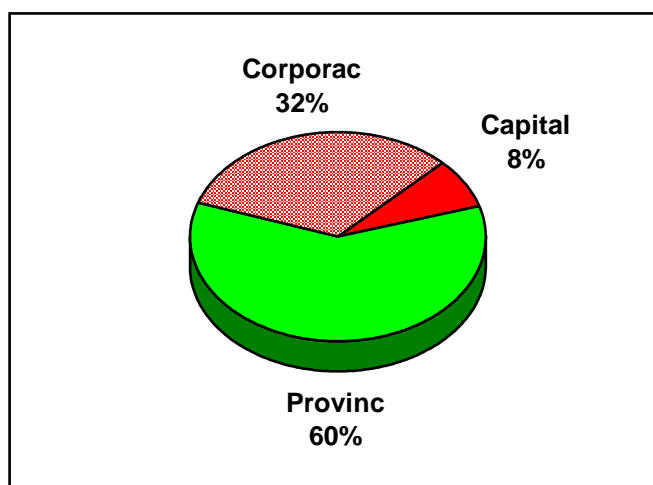
Distrito	1924	1925
<b>HINOJOSA</b>	López Alvear, Molleja y Molleja	López Alvear, Molleja y Molleja
<b>LA RAMBLA</b>	Santolalla Natera	
<b>MONTILLA</b>	Rioboo Subsielas	Rioboo Subsielas
<b>POZOBLANCO</b>	Barbudo Sanz	Barbudo Sanz
	Rioja Muñoz	Rioja Muñoz
	Vázquez Aroca	Vázquez Aroca
<b>PRIEGO</b>	Baquerizo García, Manuel	Baquerizo García, Manuel

**TABLA 4: DIPUTADOS RESIDENTES EN LA CAPITAL Y REPRESENTANDO A DISTRITOS DE LA PROVINCIA**



	Proporción legal	Proporción 1949-1976	Escaños	Presidentes	Diputados
CÓRDOBA	2	2	13	5	15
MUNICIPIOS	15	15	72		72
CORPORACIONES	8	8	34		34
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>119</b>	<b>5</b>	<b>121</b>

**TABLA 5: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1949-76**



**GRÁFICO 4: PROPORCIÓN DE DIPUTADOS MUNICIPALES Y CORPORATIVOS 1949-1976**

	1936-1949	1949-1976	Escaños	Diputados
Concejales	22	85	107	102
Corporaciones	5	34	39	34
Presidentes	3	5	8	7
	<b>30</b>	<b>124</b>	<b>154</b>	

**TABLA 6: PROPORCIÓN DE DIPUTADOS MUNICIPALES Y CORPORATIVOS 1936-1976**

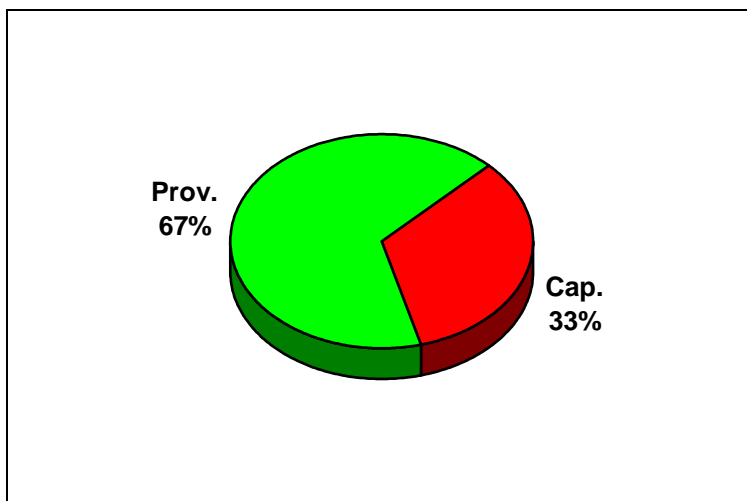
Corporativos								Años	
Excautivos	1941	1955						S. del Rey Padilla	14
Excombatientes	1941	1955						R. Aguilera Luna	14
			1958		1964			Valdés	13
Cámara Comercio	1941	1955						Castro Samaniego	14
Cámara Urbana		1955				1976		Sotomayor	12
Coleg de Médicos						1967	1979	M. Manzanares	15
Sindical				1961			1979	Lovera	21

**TABLA 7: DIPUTADOS CORPORATIVOS DE MAYOR PERMANENCIA EN EL CARGO**

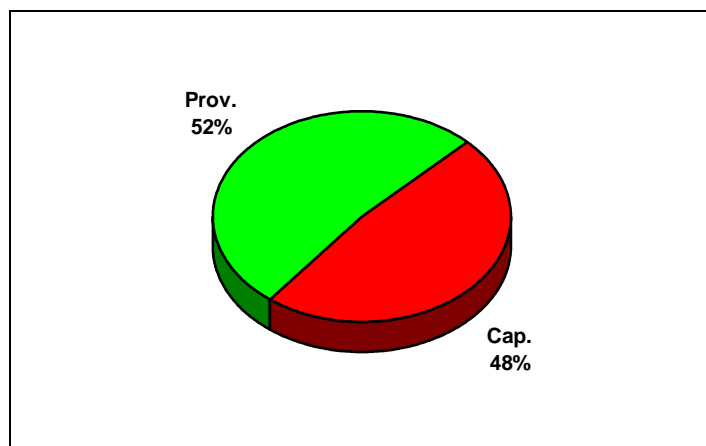


	1979	1983-1991
CÓRDOBA	9	13
MUNICIPIOS	18	14
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

**TABLA 8: REPARTO DE DIPUTADOS ENTRE CAPITAL Y PROVINCIA 1979-1991**



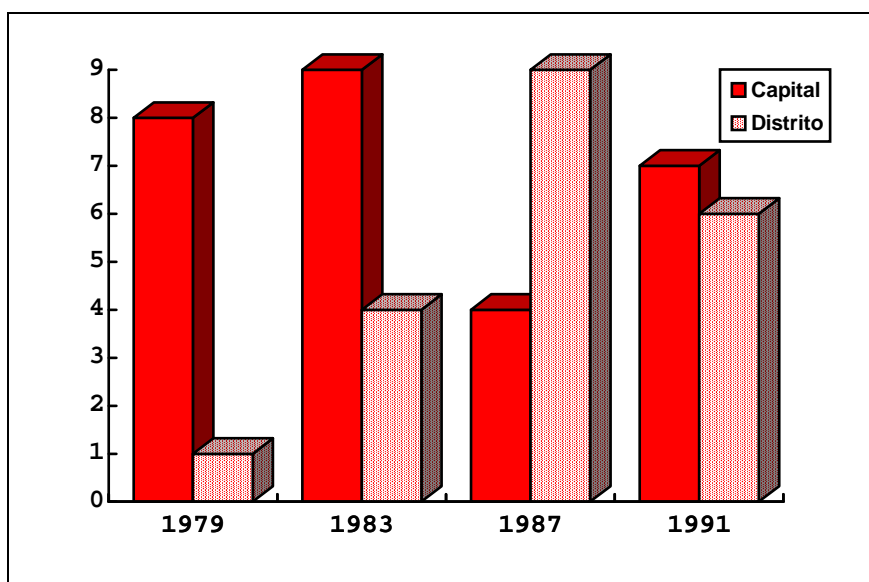
**GRÁFICO 5: PROPORCIÓN CAPITAL- PROVINCIA DURANTE 1979-83**



**GRÁFICO 6: PROPORCIÓN CAPITAL-PROVINCIA DURANTE 1983-1995**

	1979	1983	1984	1987	1989	1990	1991	1994
Capital	8	9	3	4	1		7	
Distrito	1	4		9		2	6	4

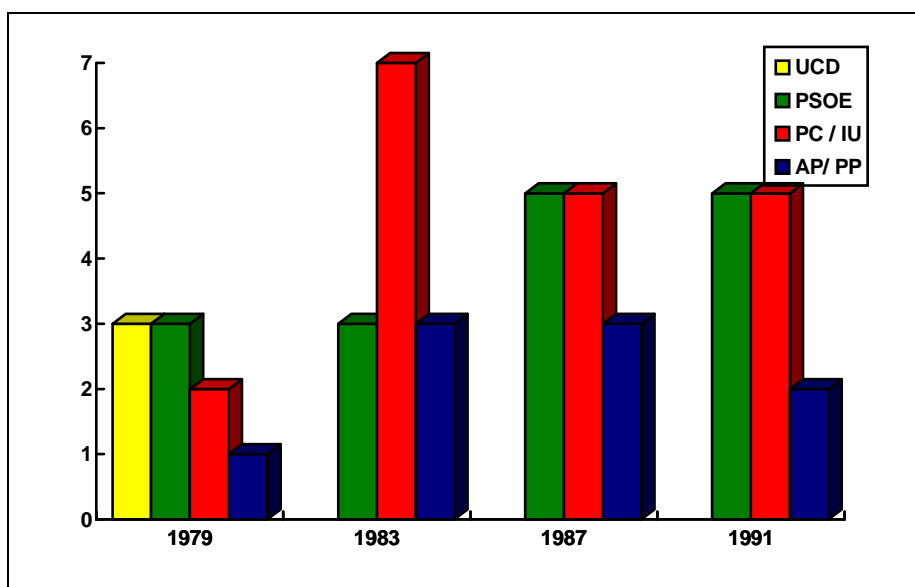
**TABLA 9: REPARTO DE ESCAÑOS DEL DISTRITO ELECTORAL DE CÓRDOBA CAPITAL**



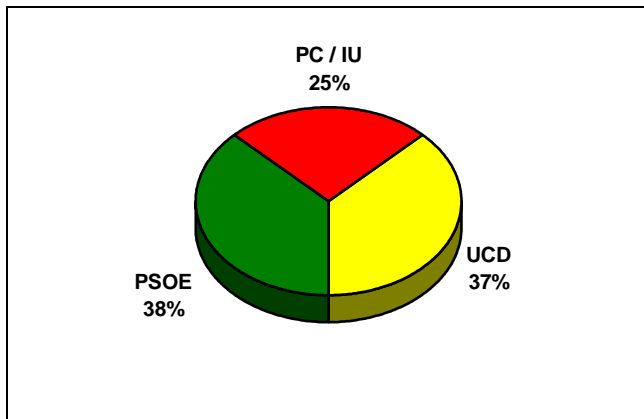
**GRÁFICO 7: PROCEDENCIA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO DE CÓRDOBA 1979-1991**

	1979	1983	1987	1991	Total
<b>UCD</b>	3				3
<b>PSOE</b>	3	3	5	5	16
<b>PC / IU</b>	2	7	5	5	19
<b>AP/ PP</b>	1	3	3	2	9

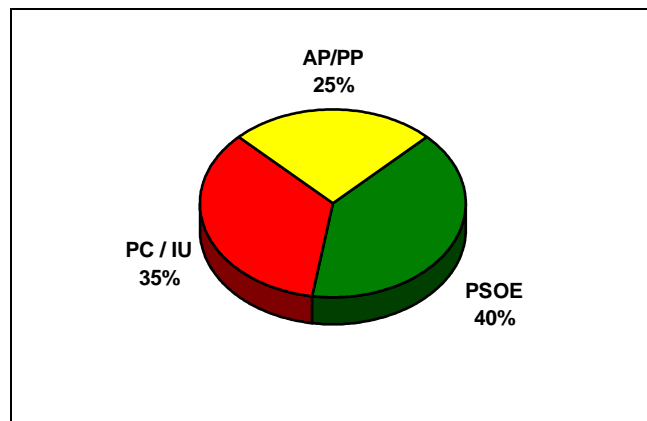
**TABLA 10: DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL**



**GRÁFICO 8: ESCAÑOS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, POR LEGISLATURAS**



**GRÁFICO 9: PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, 1979**



**GRÁFICO 10: PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE LA CAPITAL, 1983-1991**

	1979	1983	1984	1987	1989	1990	1991	1994
<b>Córdoba</b>	3 UCD 3 PSOE 2 PC	3 PSOE 4 PC 2 AP 1 PC	1 PSOE 1 PC 1 AP	2 PSOE 1 IU 1 AP 1 IU	1 AP		3 PSOE 2 IU 2 AP 1 PSOE 1 IU	
<b>Adamuz</b>								
<b>Bujalance</b>				1 AP				2 IU
<b>Castro</b>		1 AP		1 IU			1 PP	
<b>Espejo</b>		1 PC		1 PSOE			1 IU	2 IU
<b>Montoro</b>				1 PSOE		1 IU	1 PSOE	
<b>Pedro Ab.</b>				1 IU			1 IU	
<b>Villafranca</b>	1 PC	1 PC		1 AP				
<b>Villa del R</b>				1 PSOE				
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>13</b>		<b>13</b>		1 IU	<b>13</b>	

**TABLA 11: DIPUTADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE CÓRDOBA**

Estratos	1977	% votos	1979	% votos	1982	% votos	1986	% votos	1989	% votos
Rural	18	3,33	19	3,35	21	3,68	22	3,93	22	3,91
Intermedio	43	30,82	42	29,20	40	27,04	39	27,50	40	29,21
Urbano	14	65,86	14	67,45	14	69,28	14	68,57	13	66,88

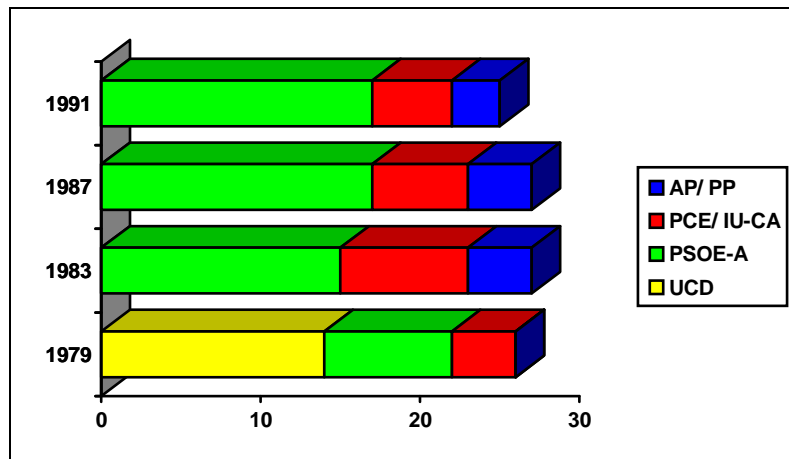
**TABLA 12: VOTOS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN EN CÓRDOBA 1977-1989**

	1979	%	1983	%	1987	%	1991	%
UCD	14	30,8						
CDS			4	0,8	39	9,6	24	3,1
PSOE-A	63	26,7	75	36,6	75	38,9	75	43,1
CD		2,1						
PCE/ IU-CA	51	24,3	46	31,8	55	24,8	52	24,6
PSA/PA		7,7	14	2,4	15	3,4	40	7,9
AP/ PP	22		64	22,7	65	19,4	75	17,8
PTA		2,0						
OTROS	121	6,5	41	4,9	28	3,0	19	2,6
CANDINPROP				0,7				
PTE-UC						1,0		
UGI								0,9
PDP			3					

**TABLA 13: ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: 1979-1991**

	1979	%	1983	%	1984 1986	1987	%	1989 1990	1991	%	1994	Total
UCD	14											14
PSOE-A	8		15		3	17			17		2	57
PCE/ IU- CA	4		8		1	6		3	5		2	23
AP/ PP			4		2	4		1	3			11
	26		27		6	27		4	27		4	

**TABLA 14: ESAÑOS DE DIPUTADOS PROVINCIALES 1979-1995**



**GRÁFICO 11 : REPARTO DE ESAÑOS EN DIPUTACIÓN POR PARTIDOS POLÍTICOS**



APÉNDICE 4:  
**SOCIOLOGÍA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES**





<b>APELLIDO</b>	<b>Diputado</b>	<b>Fechas</b>	<b>Alcaldía Córdoba</b>
ALARCON	Alarcón Zeedor, Antonio	1949	A. Alarcón Constan
ALVEAR			
BAQUERIZO	Baquerizo García, Manuel Baquerizo García, Rafael	1924 1931	P.A. Baquerizo
ARANDA (Aguilar)	Aranda Romero, Agustín Aranda Romero, José	1949 1952	
BUJALANCE (Baena)	Bujalance Santaella, José Bujalance Santaella, Ramón	1930 1952	
CABELLO DE ALBA	Cabello de Alba y Gracia, Raf Saravia Cabello de Alba, Antonio	1957 1974	
CALDERÓN	Calderón Ostos, Pascual	1964	Pascual Calderón Uclés
CARBONELL	Carbonell Trillo Figueroa, Antonio Carbonell Trillo Figueroa, Alfonso	1930 1936 y 1949	
CRUZ CONDE	Cruz Conde, Rafael Cruz Conde y Conde, Alfonso Cruz Conde y Conde, Antonio	1929 1949 1962	Rafael Conde y Jiménez, alcalde de Córdoba 1904 José Cruz Conde, alcalde de Córdoba 1923
GAMIZ (Priego)	Gamiz Luque, Pablo Gamiz Luque, Manuel	1948 1959	
GONZÁLEZ DE CANALES	López González de Canales, Patr Porras y González de Canales, F	1930 1939	
LÓPEZ	López Alvear, Pedro López de Alvear, Rafael	1924 1939	Pedro López Amigo, Concejal de Córdoba en 1903
LOVERA	Lovera Porras, Rafael	1958	Hijo Delegado Agr. PSOE 1987
MORENO (Baena)	Moreno Castro, Luis Moreno Castro, Antonio	1983 1987	
NAVAJAS (Castro Río)	Navajas y Navajas, Rafael M <sup>a</sup> Navajas y Navajas, Rafael M <sup>a</sup>	1971 1991	
GARCÍA DE LEANIZ	Romero y G <sup>a</sup> de Leaniz, Vicente Romero Portocarrero y G <sup>a</sup> de Leaniz, Vicente Alberto	1936 1971	
SALINAS	Salinas Anchelerga, Enrique Salinas Moya, José Miguel	1939 1983	Rafael Salinas Anchelerga
SANTOLALLA	Santolalla Natera, Francisco Santolalla de La Calle, Manuel	1924 1972	
SOTOMAYOR	Álvarez de Sotomayor y Antrás, Sotomayor Castro, José J. Sotomayor Valenzuela, Alfonso	1958 1955 1955	

**TABLA 1: VINCULACIÓN FAMILIAR A LA POLÍTICA**

Nombre del propietario	Municipio	Posición	Nombre del Diputado	Fecha
Jurado López, Juan	Aguilar	3	Jurado López, Manuel	1924
Sotomayor Navarro, Josefa	Bujalance	6	Sotomayor Castro, José	1955
Albornoz Ramírez, I.	Baena	5	Albornoz Portocarrero, A.	1924
Criado López, Francisco	Castro del Río	3	Criado-López Toribio, Rafael	1924
Rioboo Subsielas, Francisco	Castro del Río	5	Rioboo Subsielas, José	1925
Meléndez Valdés, Rafael	Castro del Río	7	Meléndez Valdés, Juan	1958
Alvear Gómez de la Cortina, F.	Montilla	2	Alvear Abaurrea, José M.	1936
Ruz Raigón	Montilla	7		
Benitez Romero, J.	Montoro	5	Benitez Romero, J. A.	1930
Torrigo Peralbo, Baltasar	Montoro	6	Torrigo Martos, Bartolomé	1929 1937
Herruzo Moreno, Matías	Villanueva de Córdoba	3	Herruzo Moreno, Matías.	1924

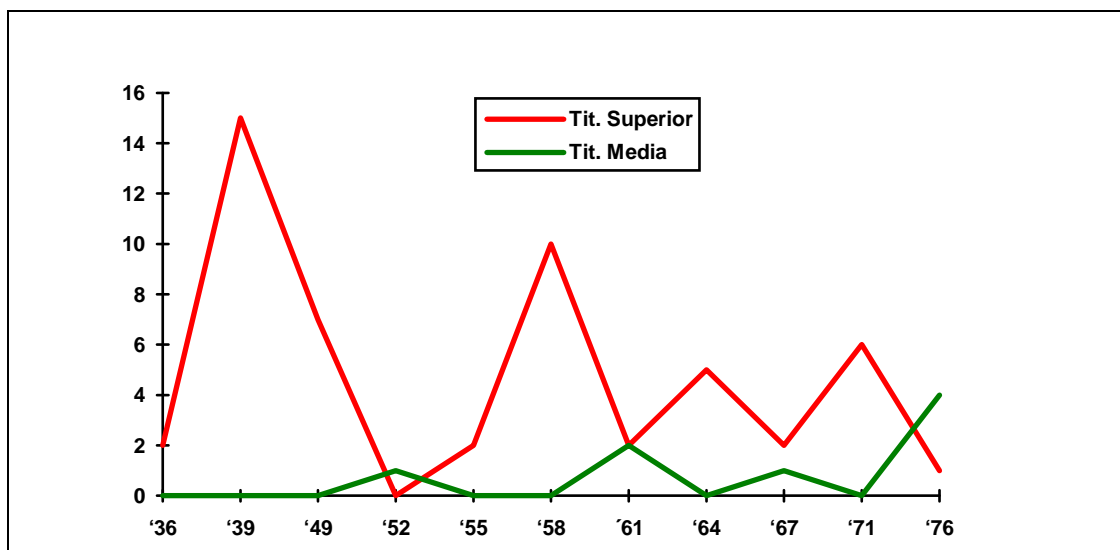
**TABLA 2: PROPIETARIOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN 1931, Y DIPUTADOS PROVINCIALES PRIMORRIVERISTAS Y FRANQUISTAS.**

	<b>1924-1929</b>	<b>1931-1936</b>	<b>1936-1979</b>	<b>1979-1995</b>	<b>Total</b>
<b>Tit. Superior</b>	<b>27 (32,5%)</b>	<b>15 (28,3%)</b>	<b>50 (33,7%)</b>	<b>28 (28,5%)</b>	<b>120</b>
LICENCIADOS SIN ESPECIF	2 (2,4%)	3 (5,6%)			5
DERECHO	19 (22,8%)	10 (18,8%)	27 (18,6%)	8 (8,1%)	64
MEDICINA	5 (6,0%)		8 (5,3%)	4 (4,1%)	17
FARMACIA		1 (1,8%)	2 (1,3%)	3 (3,1%)	6
VETERINARIA			4 (4,1%)	1 (1,0%)	5
ARQUITECTURA		1 (1,8%)	1 (0,6%)	1 (1,0%)	3
ECONÓMICAS			1 (0,6%)	3 (3,1%)	4
FILOSOFÍA			1 (0,6%)	6 (6,1%)	7
QUÍMICA				1 (1,0%)	1
INGENIERO	1 (1,2%)		5 (3,3%)	1 (1,0%)	7
<b>Tit. Media</b>	<b>4 (4,8%)</b>	<b>2 (3,7%)</b>	<b>10 (6,6%)</b>	<b>30 (30,6 %)</b>	<b>46</b>
PERITOS	2 (2,4%)			5 (5,1%)	7
MAESTROS			8 (5,3%)	20 (20,4%)	28
Gº/ASIS SOCIAL				3 (3,1%)	3
DIPLOMADO				1 (1,0%)	1
PROCURADOR	1 (1,2%)		2 (1,3%)		3
ATS		1 (1,8%)		1 (1,0%)	2
PERIODISTA	1 (1,2%)	1 (1,8%)			2
<b>Total diputados épocas</b>	<b>83</b>	<b>53</b>	<b>150</b>	<b>98</b>	

**TABLA 3: TITULACIÓN SUPERIOR Y MEDIA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES POR ÉPOCAS**

	'36	'39	'49	'52	'55	'58	'61	'64	'67	'71	'76	Total	% dips franq
<b>Tit. Superior</b>													
LDOS SIN ESPECIF (CATEDR.)									1	1		2	1,3
DERECHO	1	9	5			4	2	4		2		27	17,3
MEDICINA		3			1	3		1				8	5,3
FARMACIA	1										1	2	1,3
VETERINARIA		1							1	2		4	2,6
ARQUITECTURA		1										1	0,2
ECONÓMICAS										(1)			
FILOSOFÍA		1										1	0,2
QUÍMICA													
INGENIERO			1		1	2				1		5	3,3
PROCURADOR			1			1						2	1,3
<b>Tit. Media</b>													
MAESTROS				1			2		1		4	8	5,3
TOTAL Y % universitarios franquismo	2 3,3 %	15 2 %	7 11,6 %	1 1,6 %	2 3,3 %	10 16,6 %	4 6,6 %	5 8,3 %	3 5,0 %	6 10,0 %	5 8,3 %	60	

**TABLA 4: ACCESO DE TITULADOS, SEGÚN LEGISLATURAS, DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL FRANQUISMO**



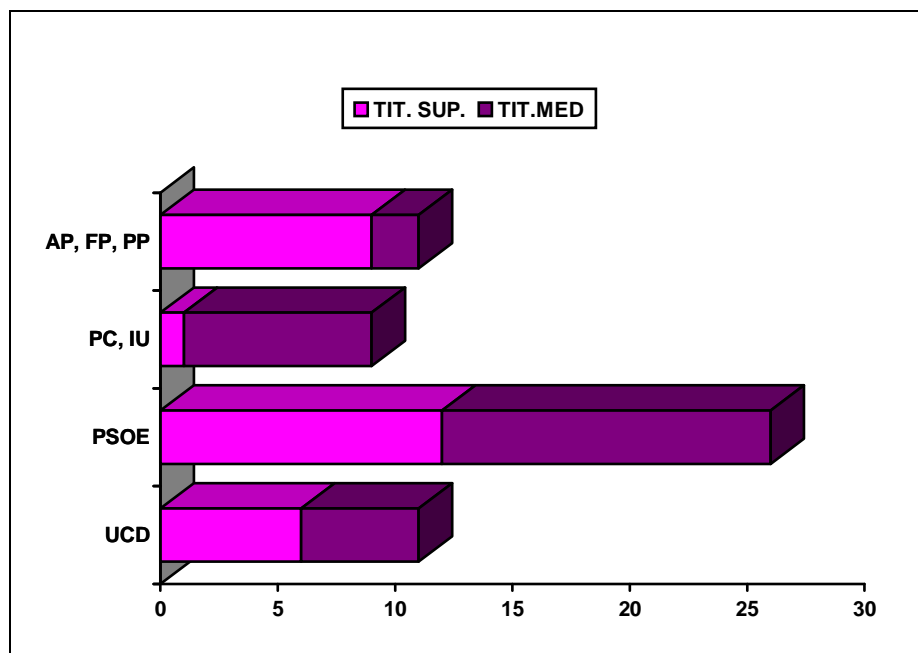
**GRÁFICO 1: ACCESO DE TITULADOS, SEGÚN LEGISLATURAS, DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL FRANQUISMO**

	<i>Totales</i>	<i>%</i>	<i>UCD</i>	<i>PSOE</i>	<i>IU-CA</i>	<i>PP</i>
<b>UNIVERSITARIOS</b>	<b>28</b>	<b>(28,5)</b>	<b>6 (6,1)</b>	<b>12 (12,2)</b>	<b>1 (1,0)</b>	<b>9 (9,1)</b>
L° Medicina	4		1	2	1	
L° Derecho	8		2	3		3
L° Filosofía	6		1	4		1
L° Químicas	1			1		
L° Farmacia	3		2			1
L° Veterinaria	1					1
L° Económicas	3			2		1
Arquitectura	1					1
Ingeniería	1					1
<b>GRADO MEDIO</b>	<b>30</b>	<b>(30,6)</b>	<b>6 (6,1)</b>	<b>14 (14,2)</b>	<b>8 (8,1)</b>	<b>2 (2,0)</b>
Profes. EGB	20	(20,5)		10	5	
Asist.Social	3	(3,1)		1	2	
..Ing. Tec. y Aparejad	5	(5,1)	1	2	1	1
Dipl.Market	1	(1,0)				1
ATS	1	(1,0)		1		

**TABLA 5: FORMACIÓN DIPUTADOS 1979-1995**

Partido político	Nº de diputados	Nº de titulados	Titulación superior	Titulación de grado medio
UCD	14	11 (78,5%)	6 (42,8 %)	5 (35,7 %)
PSOE	44	26 (59,0 %)	12 (27,2 %)	14 (31,8 %)
PC, IU	29	9 (31,0 %)	1 (3,4 %)	8 (27,5 %)
AP-FP-PP	11	11 (100 %)	9 (81,8 %)	2 (18,1 %)
	98			

**TABLA 6: PROPORCIÓN DE TITULADOS POR PARTIDO POLÍTICO 1979-1995**



**GRÁFICO 2: PROPORCIÓN DE TITULADOS POR PARTIDO POLÍTICO 1979-1995**

Nombre	Nace	Titulación académica	Partido político
AGUILAR RIVERO, J. Rosa	1956		IU-CA
ALDEA PRIMO, Carlos	1955	F. P.	PSOE
AÑEZ GARCÍA, Rafael	1931	A.T.S.	PSOE
BERRAL LÓPEZ, Andrés	1926	-----	UCD
CABALLERO CABALLERO, M.	1948		PC
CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	1921	Lº Veterinaria	FP-AP
CAMACHO LLORIZ, Matías	1914	-----	PSOE
CAÑETE CRUZ, Práxedes	1938	Ingeniero PCC	UCD
CARACUEL CARMONA, Mariano	1923	-----	AP
CARMONA GRANELL, Manuel	1937	Lº Farmacia	UCD
CARMONA MUÑOZ, Rafael	1951	Maestría Indust	PC
CARO CAMARGO, José	1958		IU-CA
CASTRO SOLOMANDO, María	1962	Grad Social	PSOE
CEBALLOS LEÓN, Alfonso	1951	-----	PC
CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	1956	Lº Química	PSOE
CIUDAD IMEDIO, Blanca	1950	Asisten Soc	PSOE
CÓRDOBA PRIETO, Francisco	1931		
CORTES GARCÍA, Joaquín	1949	Lº Medicin	PSOE
CRUZ Y GIL, Antonio de la	1950	Lº Derecho	AP
CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	1949		UCD/
CHÍA NUÑEZ, Rafael	1946	Bachiller	PSOE
DELGADO TORO, Tomás	1951		PSOE
DELGADO CANALES, Bartolomé	1951	Grad. Esc	IU-CA
DÍAZ ORTEGA, Julián	1947	Perito Agrícola Lº Económicas	PSOE
ELÍAS ESPADA, Francisco	1942		PSOE
ESPADAS POZAS, Pedro	1943		UCD
FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGAB	1929	Lº Derecho	UCD
FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	1941		PSOE
FLORES TEJERO, Manuel	1955	Prof. E.G.B.	PSOE
GALERA GONZÁLEZ, José	1941	Prof. EGB	UCD
GAMERO BORREGO, Rafael	1948	Graduado Esc	PSOE
GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	1947	Lº Filosofía	PSOE
GARCÍA DELGADO, Francisco	1956	Ing. T. Ind	PSOE
GARCÍA MONTOYA, Enrique	1944	Lº Derecho	AP
GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	1953	Prof EGB	IU-CA
GARCÍA ROMERO, José	1955	Bachiller	PC
GONZÁLEZ LÓPEZ, Matías	1953	Profesor E.G:B:	PSOE
GONZÁLEZ PERALVO, Enrique	1958	Profesor EGB	PSOE
GONZÁLEZ PRIETO, José Mª	1950	Ingeniero	FP-AP
GUERRERO VALLE, Francisco	1959		IU-CA
GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	1963	COU+1 Lº	IU-CA
HIDALGO REINA, Luis	1956	Lº Derecho	PSOE
JIMÉNEZ DELGADO, Ildefonso	1930		PC
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.	1933	Lº Filosofía	UCD
LEÓN SIMON, Lucas	1947		
LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	1961	Aux. clínica	IU-CA
LÓPEZ CALVO, Manuel	1956	Prof EGB	IU-CA
MARIN ALBORNOZ, Manuel	1940	Lº Medicina	UCD
MARTÍN GARCÍA, José Manuel	1953	Lº Arquitectura	FP-AP
MELERO MUÑOZ, Manuel	1950	Lº Filosofía	PSOE
MELLADO BENAVENTE, José	1958	Lº Derecho	PSOE



MESONES GALÁN, María	1951	Bachiller	IU-CA
MISAS CASAn, Rafael	1928	-----	PC
MOLES GALLARDO, José Felix	1949	Lº Medicina	PC
MOLINA LÓPEZ, Francisco	1948	Prof. EGB	PSOE
MOLINA TROYANO, Blas	1952	COU + Ecles	PSOE
MORALES BAENA, Ricardo	1952	Prof. EGB	PSOE
MORALES SOLANO, Miguel	1950		
MORENO CASTRO, Antonio	1942	Prof. EGB	PSOE
MORENO CASTRO, Luis	1944	Lº Filosofía	PSOE
MORENO TORRALBO, Francisco	1937	Prof EGB	UCD
MUÑOZ MUÑOZ, Juan	1950		PSOE
NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael Mª	1953	Lº Derecho	PP
NAVARRO LUCENA, Francisco	1955	Prof. EGB	IU-CA
ORTEGA PRIETO, Federico	1947	Autodidac	PSOE
POYATO POYATO, Antonio	1954	Lº Derecho	PSOE
POYATO SÁNCHEZ, Juan J.	1947	Profesor E.G.B.	PC
QUINTERO JIMÉNEZ, Susana	1962	COU+1 Lº	PSOE
RAMÍREZ NAVARRO, Angela	1954	Prof EGB	IU-CA
RIVAS GÓMEZ, Rafael	1953	Perito Industrial	PP
RODRIGUEZ-CARRETERO Gª, F.	1938	Perito Agrícola	PSOE
ROJAS PEINADO, Ricardo	1953	Diplomado	FP-AP
ROMERO MARIN, Diego	1937	Lº Derecho	UCD
RUBIO NUÑEZ, Mª Carmen	1956	Prof EGB	PSOE
RUIZ ALMENARA, José Antonio	1956	Prof EGB	PSOE
RUIZ CANELA EVANGELISTA, A.	1937	Lº Farmac	UCD/ PP
RUIZ PRIERO, Antonio	1960	Graduado Social	IU
SALINAS LÓPEZ, Antonio	1947		PSOE
SALINAS MOYA, José Miguel	1952	Lº Derecho	PSOE
SÁNCHEZ CÓRDOBA, Juan	1937		PC
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel	1934		PSOE
SÁNCHEZ MARQUES, Joaquín	1951	Arqui. Tecnico	PC
SÁNCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	1943	Prof. EGB	UCD
SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	1953	FP	PSOE
SANTACRUZ FERNÁNDEZ, A.	1952		PC
SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	1930	Prof. EGB	UCD
SARAZÁ CRUZ, Pilar	1951	Lª Filosofía	AP
SERRANO ROMERO, Miguel	1953		PSOE
SORET SALADO, Alfonso	1949		PSOE
TARIFA SEVILLANO, Cristóbal	1954	Prof. EGB	PSOE
VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	1959	Lº Filosofía	PSOE
VALVERDE LEÓN, Juan José	1949		PSOE
VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	1947	Lº Medicin	PSOE
VERDÚ DEL PINO, Flavio	1948	Prof. E.G.B.	PSOE
VILLATORO CENTELLA, Fernando	1942		IU-CA
VILLEGAS ZEA, José	1954	COU+ 3 Políticos	PC
VILLEN JIMÉNEZ, Manuel	1943	Lº Económicas	AP
ZURITA DE JULIAN, Antonio	1926	Bachiller	PSOE

**TABLA 7: FORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS de la TRANSICIÓN Y LEGISLATURA 1991**

Profesión	1924	1925	'26	'27	'28	'29	1930	Total Dipds	%
Abogado	8	8	3	3	1		5	17	23,9
Banquero	1	1						1	1,4
Catedrático	1	1					1	2	2,8
Comerciante	1	1						1	1,4
Empleado	1	1						1	1,4
Industrial	3	2					1	4	5,6
Ingeniero							1	1	1,4
Jornalero						1	1	2	2,8
Labrador	2	1		2				3	4,2
Médico	2	2					3	5	7,4
Militar	2	1			1	3		5	7,4
Notario	1						1	2	2,8
Procurador	1							1	1,4
Periodista							1	1	1,4
Perito Agrícola		1	1					2	2,8
Platero		1						1	1,4
Propietario	11	13				2	6	20	28,1
Retirado	1	1						1	1,4
Sin datos	3	2	3		4	2	1	15	
								83	

**TABLA 8: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES: 1924 -1931**

Profesión	1931	1932	1933	1934	1936	Total de diputados	%
Abogado	4	(1)		3(1)	3	10	22,2
Agricultor	1					1	2,2
Albañil	1					1	2,2
Agente comercial					1	1	2,2
Arquitecto				1		1	2,2
Catedrático	3					3	6,6
Corredor					1	1	2,2
Empleado		1				1	2,2
Farmacéutico	1					1	2,2
Industrial	1	2	1	1	1	6	13,3
Jornalero	1	1	1		1	4	8,8
Labrador	2			1		3	6,6
Panadero					1	1	2,2
Periodista				1		1	2,2
Perito Industrial	1				(1)	1	2,2
Platero		1				1	2,2
Practicante	1					1	2,2
Propietario	1	1		2		4	8,8
Tipógrafos	1	1	(1)		1	3	6,6
Sin datos						8	
						53	

**TABLA 9: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES: 1931-1936**

Profesión	'36	'39	'49	'52	'55	'58	'61	'64	'67	'71	'76	Total	%
<b>Propietarios</b>													
Propietario	4	1	4		1							10	6,6
Labrador/Agr	1	2	2	3	1	2	1	2	1	2		17	11,1
<b>Prof. liberal</b>													
Abogado	1	9	5			4	2	4		2		27	17,3
Procurador			1			1						2	1,3
Médico		3			1	3		1				8	5,3
Farmacéutico	1								1		1	3	1,9
Veterinario		1							1	2		4	2,6
Arquitecto		1										1	0,2
L <sup>o</sup> F <sup>a</sup> Letras		1										1	0,2
<b>Comerciante</b>	1	1	1	1			1				1	6	4,0
<b>Industriales</b>	1		4	2	2		2	2	2	2	3	19	12,5
<b>Empresarios</b>										1	1	2	1,3
<b>Militar</b>	2	1		2			1					6	4,0
Retirado	1											1	0,2
<b>Empleados</b>													
<b>Privados</b>													
Emp. Banco											2	2	1,3
Emp. Indust										2		2	1,3
<b>Públicos</b>													
Ingenieros			1		1	2				1		5	3,3
Catedrático									1	1		2	1,3
Maestro				1			2		1		4	8	5,3
Emp. Correos	1		1		1							3	2,0
Empleado			1			1						2	1,3
Emp. INP							1					1	0,2
Emp. Municip			1									1	0,2
Funcionario										1		1	0,2
Administrativ								1				1	0,2
Sec. judicial		1										1	0,2
Alcalde												2	1,3
Sin datos	1		1	2	3	1			3	1		12	7,9
<b>Total</b>												<b>151</b>	

**TABLA 10: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES DEL FRANQUISMO 1936-1976**

Profesión	1979	1983	1987	1991	Total	%	UCD	PSOE	IU	PP
<i>Agricultor</i>			1	1	2	(2,0)		2		
<i>Abogado ejer</i>	2	1		2	5	(5,1)	2	1		2
<i>Comerciante</i>	1	2		1	4	(4,1)		3	1	
<i>Industriales</i>	6	3	2		11	(11,1)	2	4	4	1
Veterinario			1		1	(1,0)				1
Arquitecto			1		1	(1,0)				1
Economistas		2			2	(2,0)		1		1
Farmacéutico	2				2	(2,0)	2			
Médico	2		1	1	4	(4,1)	1	2	1	
Ingeniero	1				1	(1,0)	1			
Peritos e I T	3			1	4	(4,1)		2	1	1
<i>Empleados</i>										
Empleado		1		1	2	(2,1)		1	1	
G° social			1	1	2	(2,0)		1	1	
<i>Privados</i>										
Albañil		1			1	(1,0)			1	
Emp. Banco	1		1		2	(2,0)			1	1
Emp. Indust		2	2	1	5	(5,0)		5		
Obre. agrico	1	3			4	(4,1)			4	
Emp. Comer		1			1	(1,0)			1	
E/Grnte empr	2		1		3	(3,1)	1	2	1	
<i>Públicos</i>										
Profesores		2		1	3	(3,1)		2		1
Maestros	6	1	6	8	21	(21,1)	5	11	5	
Emp. INP/SS	2	1		1	4	(4,1)		2	1	1
Emp. Municip		2		2	4	(3,1)		3	1	
Emp. Diput			1	1	2	(2,0)		1	1	
Sd.		2	4	1	7			2	4	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>98</b>		<b>14</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	<b>11</b>

**TABLA 11: COMPOSICIÓN PROFESIONAL PORMENORIZADA DE LAS CORPORACIONES DE LA TRANSICIÓN HASTA 1995**

	1924-1930	1931-1936	1936-1979	1979-1995	Total dipu
Propietario	20	4	10		34 (8,8 %)
Labrador/Agricultor	3	4	17	2	26 (6,7 %)
Abogado	17	10	27	5	59 (15,3 %)
Notario	2				2 (0,5 %)
Procurador	1		2		3 (0,7 %)
Periodista	1	1			2 (0,5 %)
Arquitecto		1	1	1	3 (0,7 %)
Licenciado			1		1 (0,2 %)
Economista				2	2 (0,5 %)
Industrial-	4	11	19	11	44 (10,9%)
Empresario			2		2 (0,5%)
Panadero		1		1	2 (0,5 %)
Tipógrafo		4			4 (1,0 %)
Banquero	1				1 (0,2 %)
Comercte/ ag. com	1		6	4	13 (3,3 %)
Farmacéutico		1	3	2	6 (1,6 %)
Veterinario			4	1	5 (1,3 %)
Platero	1	1			2 (0,5 %)
Perito e IT	2	1		4	6 (1,5 %)
Militar	5		6		11 (2,6 %)
Retirado	1		1		2 (0,5 %)
Médico	5		8	4	17 (4,2 %)
Ingeniero	1		5 (	1	7 (1,8 %)
<i>Empleados sin espe</i>	1	1	2	3	7 (1,8 %)
G° social				2	2 (0,5 %)
<i>Empleado privados</i>					
Albañil	1	1		1	3 (0,7 %)
Emp.Banco		2	2	2	6 (1,5 %)
Emp. Indust	2		2	5	4 (1,0 %)
Emp. Comercio				1	1 (0,2 %)
Jornalero/ob. agric	2	4		4	10 (2,3 %)
Grte empresa				3	4 (1,0 %)
<i>Empleados publicos</i>					
Emp.Correos			3		2 (0,5 %)
Emp. INP y SS			1	4	6 (1,5 %)
Sec.judicial			1		1 (0,2 %)
Emp. Admon local			2	6	7 (1,8 %)
Catedrát. y profesor	2	3	2	3	10 (2,3 %)
Maestros			8	21	28 (7,3 %)
Practicante		1			1 (0,2 %)
Alcalde			2		2 (0,5 %)
Sin datos	10		12	7	29 (7,4 %)
					384

**TABLA 12: CONTRASTE DE COMPOSICIÓN PROFESIONAL EN LAS DIVERSAS ÉPOCAS**

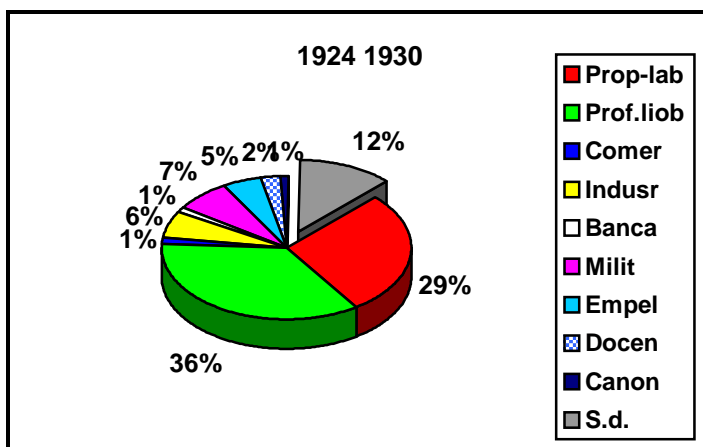


GRÁFICO 3 : COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1924-1930

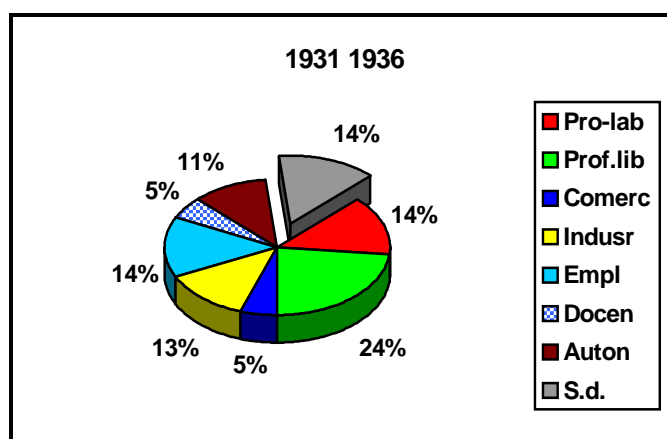
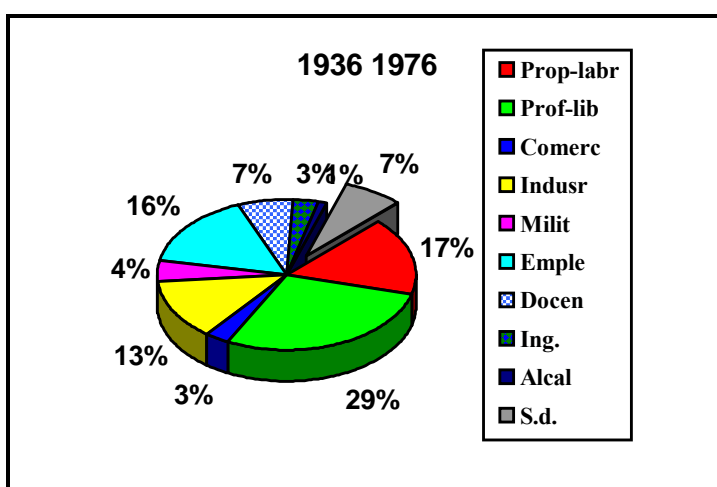


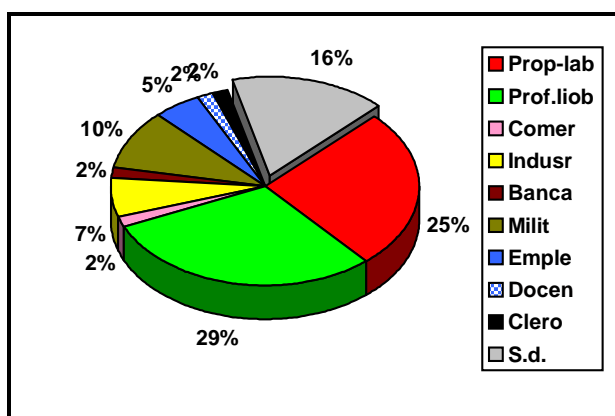
GRÁFICO 4: COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1931-1936



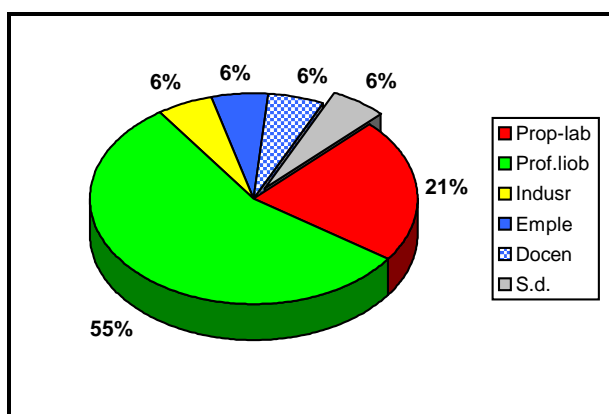
**GRÁFICO 5: COMPOSICIÓN PROFESIONAL 1936-1976**

	1924	1925	1930	1924-1930	
Proprietarios y labradores	13	17	6	22	
Prof. liberales	12	19	11	29	
Comercio	1	1		1	
Banca	1			1	
Industria	3	2	1	4	
Militares	3	6	0	6	
Empleados	1	2	2	4	
Docentes	1	1	1	2	
Canónigo				1	
Sin datos	2	10	1	12	
Total diputados					83

**TABLA 12B: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1924-1930**



**GRÁFICO 6: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1924-1929**



**GRÁFICO 7: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA 1930**

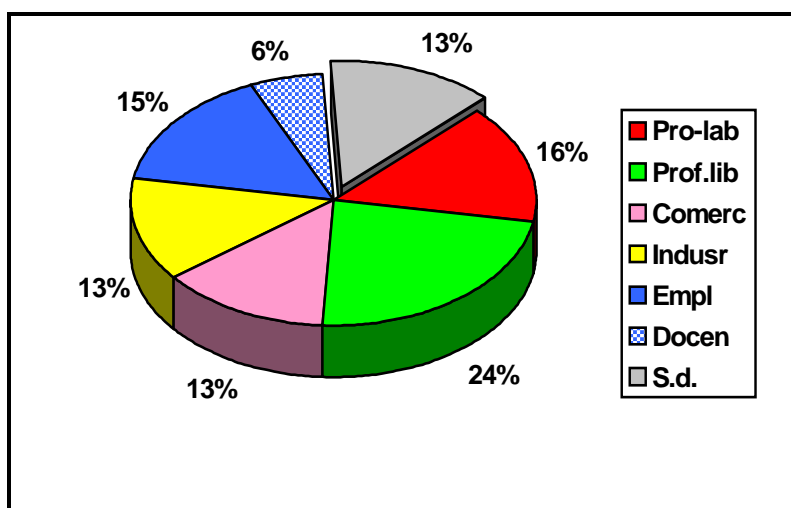


Nombre del propietario	Municipio	Año	Posición	Nombre del Diputado
Jurado López, Juan	Aguilar	1931	3	Jurado López Manuel
Sotomayor Navarro, Josefa	Bujalance	1931	6	Sotomayor Castro, José * <sup>1</sup>
Albornoz Ramírez, I.	Baena	1931	5	Albornoz Portocarrero A
Criado López, Francisco	Castro del Río	1931	3	Criado-López Toribio, Rafael
Rioboo Subsielas, Francisco	Castro del Río	1931	5	Rioboo Subsielas, José
Meléndez Valdés, Rafael	Castro del Río	1931	7	Meléndez Valdés, Juan *
Alvear Gómez de la Cortina, F.	Montilla	1931	2	Alvear Abaurrea, José M**
Ruz Raigón	Montilla	1931	7	
Benitez Romero, J	Montoro	1931	5	Benitez Romero, Juan A.
Torrigo Peralbo, Baltasar	Montoro	1931	6	Torrigo Martos
Herruzo Moreno, Matías	Villanueva de Córdoba	1931	3	Herruzo Moreno, Matías

**TABLA 13: APELLIDOS DE GRANDES PROPIETARIOS Y DE DIPUTADOS: 1924-1930**

	1931	1932	1933	1934	1936 Ene	1936 Mar	Nº Dtdos	%
Propietarios y labradores	4	1		3			8	15,0
Prof. liberales	5	(1)		5(1)	3	(1)	13	28,8
Industria-comercio	2	3	1	1	1	2	10	22,2
Trab. cuenta ajena	7	3	1(1)			3	14	31,1
Sin datos							8	
Total diputados							53	

**TABLA 14: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA: 1931-1936**

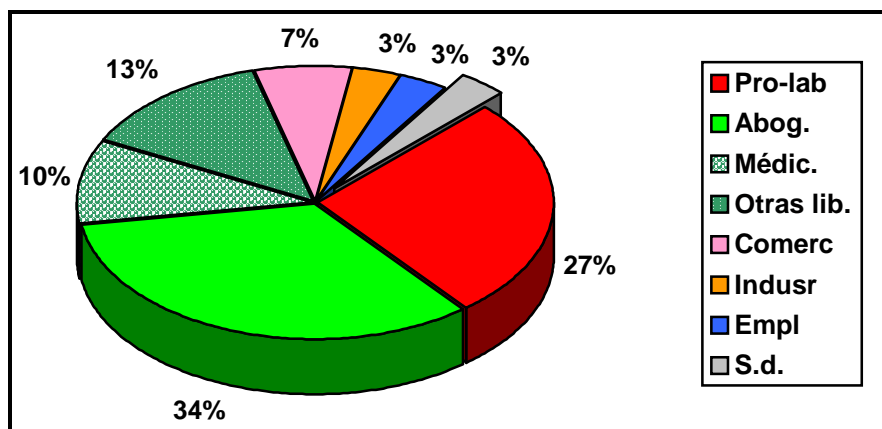


**GRÁFICO 8: COMPOSICIÓN PROFESIONAL: 1931-1936**

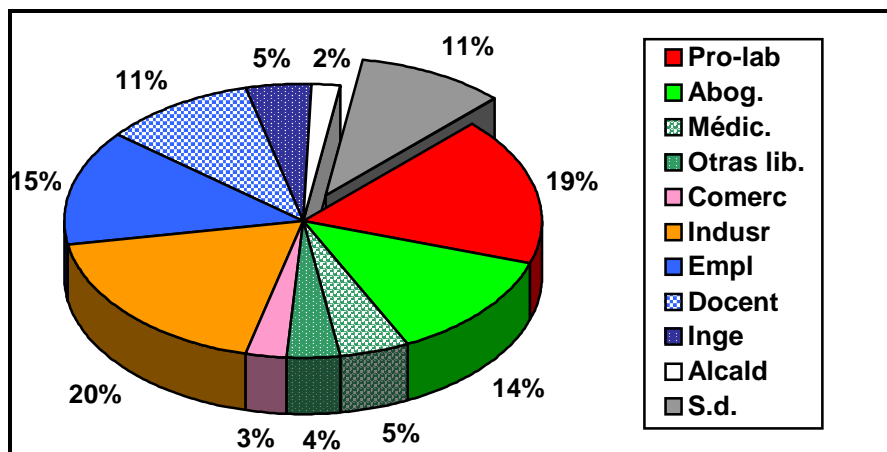
<sup>1</sup> Los señalados con un asterisco son diputados durante el franquismo

	'36	'41	Tot	'49	'52	'55	'58	'61	'64	'67	'71	'76	Tot	TOT	%
Propietarios y labradores	4	3	8	6	3	2	2	1	1	1	2	1	19	27	17,8
Prof. Liberales	2	15	17	6		1	8	2	5	1	4		29	46	30,4
Letrados	1	9		6			5	2	4		2				
Médicos		3				1	3		1						
Otros	1	3								2	2	1			
Comercio	1	1	2	1	1			1					3	5	3,3
Industria – Empresa	1		1	4	2	2		2	2	1	2	4	20	21	13,9
Militares + retirado	4		4			2		1					3	7	4,6
Empl.		1	1				1	1					2	3	1,9
Empl.priv		1	1								2	2	4	5	3,3
Empl.pbcos	1	1	2	2	1	1		3		3	2	4	16	18	11,9
Ingeniero				1			2				2		5	5	3,3
Alcaldes													2	2	1,3
Sin datos		1											12	12	7,9
			36										115	151	

**TABLA 15: COMPOSICIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA DE LA RENTA EN EL FRANQUISMO 1936-1976**



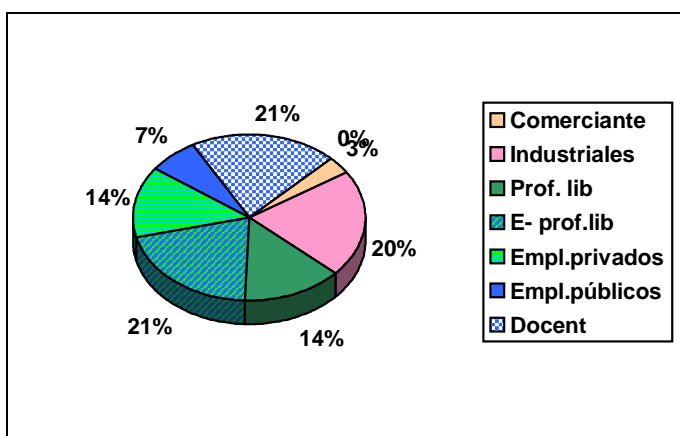
**GRÁFICO 9A: PROCEDENCIA DE LA RENTA EN LOS GESTORES DEL 1º FRANQUISMO 1936-1939**



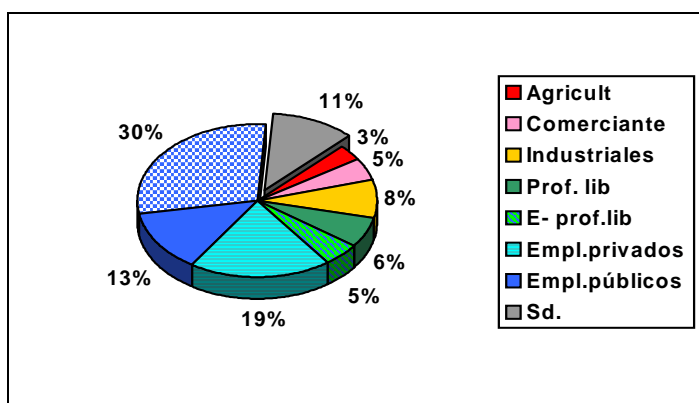
**GRÁFICO 9B: PROCEDENCIA DE LA RENTA EN LOS DIPUTADOS CORPORATIVOS 1939-1976**

Profesión	1979	1983	1987	1991	Total	%
AUTÓNOMOS					28	(28,5)
<i>Agricultor</i>			1	1	2	(2,0)
<i>Comerciante</i>	1	2		1	4	(4,1)
<i>Industriales</i>	6	3	2		11	(11,1)
<i>Prof. lib</i>	4	3	2	2	11	(11,1)
<i>Ex-prof. libe</i>	6		1	2	9	(4,1)
EMPLEADOS					58	(58,1)
<i>Empl.privados</i>	4	7	4	1	16	(16,2)
<i>Empl.públicos</i>	8	7	8	15	38	(38,7%)
Empl. Sin especif.		1	1	2	4	
Sd.		2	4	1	7	(7,1)
Total	29	24	22	23	98	

**TABLA 16: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE 1979-1995**



**GRÁFICO 10A: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE LA TRANSICIÓN 1979-1983**



**GRÁFICO 10B: COMPOSICIÓN PROFESIONAL DE LA DEMOCRACIA 1983-1991**

	1924 1930	1931 1936	1936 1979	1979 1995	Total de diputado
Renta agraria	23	8	27	2	60
Abogado, not. proc	20	10	29	5	64
Industrial-empres	5	17	21	11	54
Médico	5		8	4	17
Comercte/ ag. com	1	2	5	4	12
Militar y retira	6		7		13
Perito	2	1		4	7
Farmacéutico		1	3	2	6
Veterinario			4	1	5
Arquitecto		1	1	1	3
Periodista	1	1			2
Economista				2	2
Practicante		1			1
L° Fª Letras			1		1
Banquero	1				1
Ingenieros	1		5	1	7
	65	42	111	37	255(%)
<b>Empleados</b>	8	11	26	54	99
<i>Empleados sin espe</i>	1	1	3	4	9
<i>Empleados privados</i>	5	7	5	16	33
Admon Local y periférica			7	10	17
Docentes	2	3	11	24	40
<b>Alcaldes</b>			2		2
Sin datos	10		12	7	28 ()
	83	53	151	98	384

TABLA 17: COMPOSICIÓN PROFESIONAL POR ÉPOCAS: 1924-1995

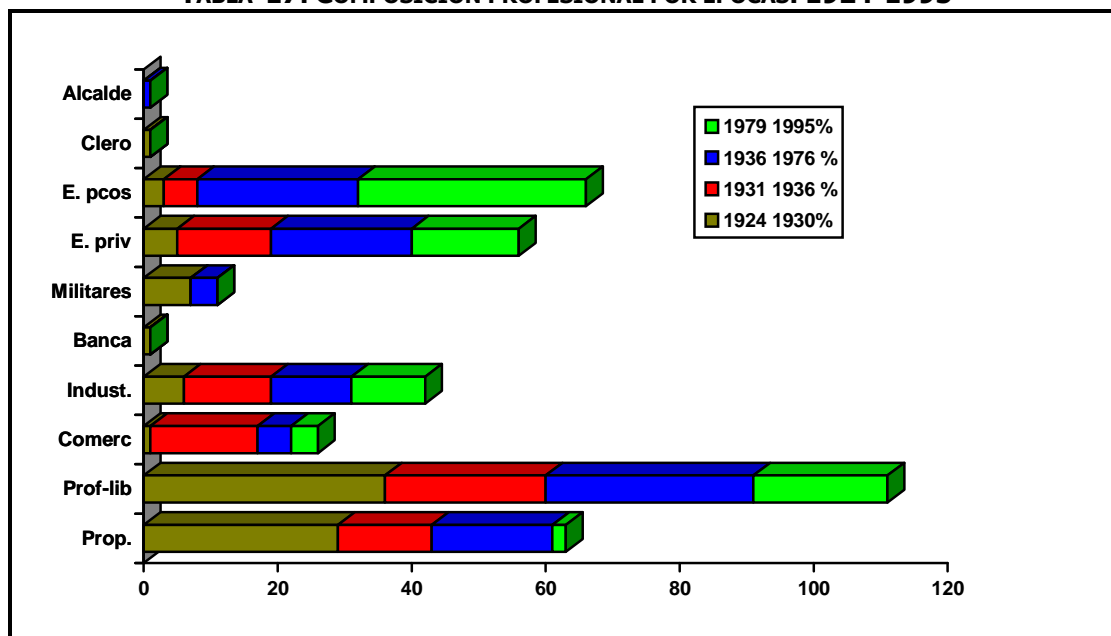
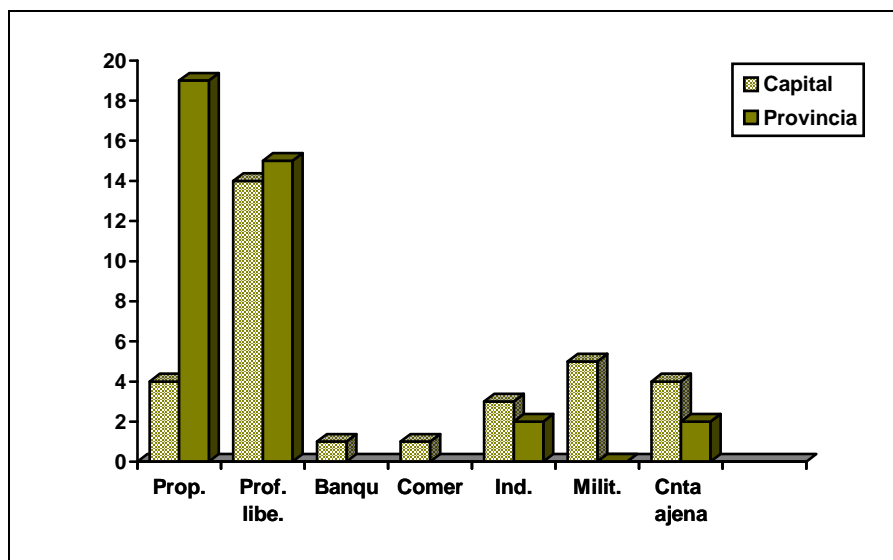


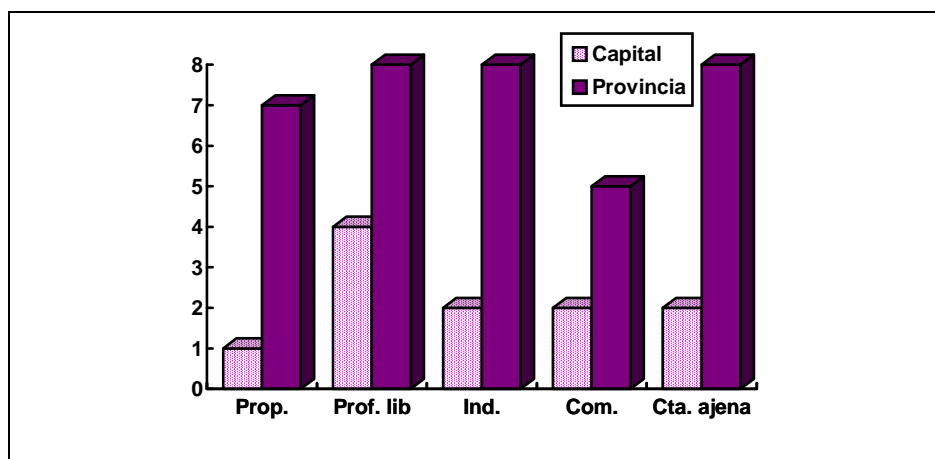
GRÁFICO 11: COMPOSICIÓN PROFESIONAL POR ÉPOCAS: 1924-1995

	1924 -1930		1931 -1936	
	Capital	Provincia	Capital	Provincia
Propietarios	4	19	1	7
Profesiones liberales	14	15	4	8
Banca	1			
Comercio	1		2	5
Industria	3	2	2	8
Militares	5	0		
Cuenta ajena	4	2	2	8
Sin datos		38		

**TABLA 18: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA 1924-1936**



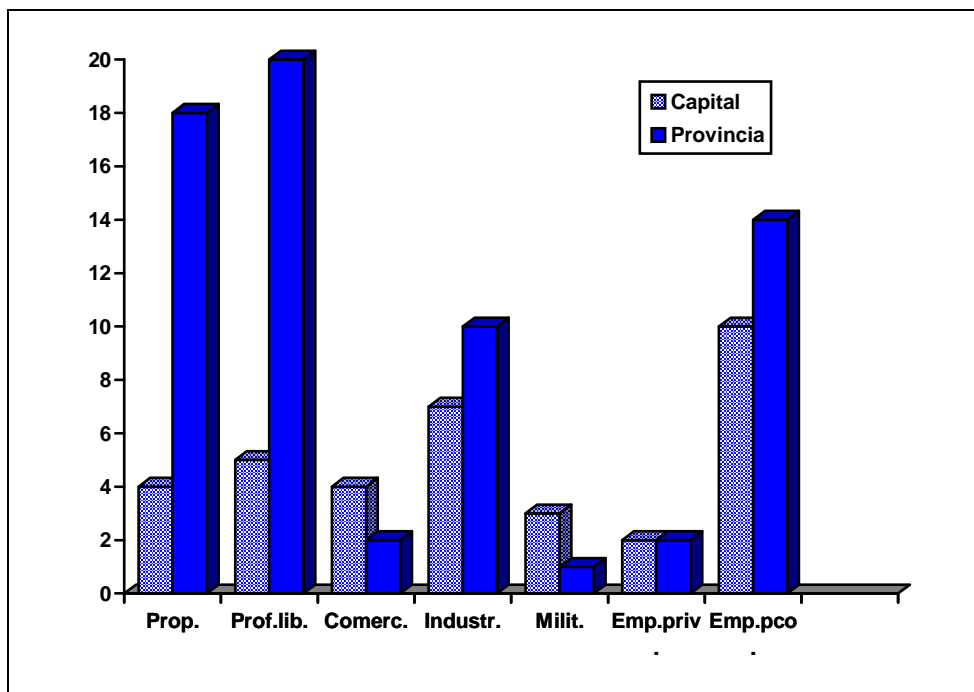
**GRÁFICO 12: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA :1924-1931**



**GRÁFICO 13: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL ENTRE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA, 1931-1936**

	<i>Capital</i>	<i>Provincia</i>	<i>s.d.</i>	<i>Total</i>
Propietarios y labradores	4	18	2	26
Prof. liberales	5	20	16	43
Comercio	4	2		6
Industria	7	10		17
Militares	3	1	1	5
Empleados privados	2	2		4
Empleados públicos	10	14	3	27

**TABLA 19: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA DEL FRANQUISMO 1936-1976**



**GRÁFICO 14: DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y GEOGRÁFICA 1936-1976**

	Edad media	Mayor edad	Menor edad
Propietarios	47	60	37
Prof. Liberales	41	61	29
Com.Banq. ind.	43	50	38
Militares	47	65	38

**TABLA 20: EDAD Y PROFESIÓN EN LA DICTADURA: 1924-1931**

	Edad media	Mayor edad	Menor edad
Propietarios	48	70	25
Prof. liberales	42	57	31
Industriales	42	51	31
Empleados	41	59	26

**TABLA 21: EDADES MEDIAS DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS PROFESIONALES EN LA REPUBLICA.1931-1936**

<b>1936-1940</b>	Edad media	Mayor edad	Menor edad	<b>1949-1976</b>	Edad media	Mayor edad	Menor edad
Propietarios	42	59	35	Propietarios	42	55	31
Prof. Liberales	42	48	29	Prof. liberales	43	56	32
Comercio	49	49		Comercio + banca	44	44	33
Industrial	40	37	37	Empr. +Industrial	42	52	32
Militares	51	61	46	Militares	49	60	39
Empleados	40	37	43	Empleados	43	61	31
Media del periodo	44	61	29	Media del periodo	43	61	31

**TABLA 22: EDAD Y PROFESIÓN EN EL FRANQUISMO: 1936-1976**

	1924-1930	1931-1936	1936-1976	1979-1995
Propietarios	47	48	42	39
Prof. Liberales	41	42	42	41
Comercio	43	42	46	51
Industrial	43	42	41	40
Militares	47		50	
Empleados		41	41	35
Edad media periodo	44	43	43	39

**TABLA 23: EDAD MEDIA Y PROFESIÓN COMPARADAS PARA LOS CUATRO PERÍODOS**



<i>Fecha Ingreso</i>	<i>Profesión.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio de procedencia</i>	<i>Edad</i>
	<b>PROPIETARIOS</b>			
1924	Propietario	ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, Man.	Aguilar	45
1924	Propietario	ALBORNOZ PORTOCARRERO, Ant.	Cabra	51
1924	Propietario	ARIZA HITTA, José	Baena	44
1924	Propietario	CARMONA MATA, Enrique	Montemayor	60
1924	Propietario	GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	Montilla	37
1924	Propietario	HERRUZO MORENO, Matías	Villanueva Co	58
1924	Propietario	LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, Em. de	Villa del Río	42
1924	Propietario	LUQUE SALAS, Francisco	Ferna Nuñez	57
1924	Propietario	RIOBOO SUBSIELAS, José	Córdoba	51
1924	Propietario	VARGAS CHACÓN, Manuel	Pedro Abad	50
1924	Propietario	VEGA GRACIA, Rafael	Espejo	46
1925	Propietario	CÁRDENAS GALLARDO, José de	Belalcazar	44
1925	Propietario	GARCÍA BOZA, Carlos	Belmez	37
1925	Propietario	GARCÍA REVUELTA, Francisco	Almodovar	47
1925	Propietario	REINA NOGUÉS, Luis F.	Puente Genil	42
1929	Propietario	TORRICO MARTOS, Bartolomé	Córdoba	29
1930	Propietario	BENITEZ ROMERO, Juan Antonio	Montoro	41
1930	Propietario	CÁMARA HERRERO, José	Villanueva Co	40
1930	Propietario	LUCENA CUENCA, Juan	Lucena	45
1930	Propietario	ROLDÁN RABASCO, Juan	Córdoba	54
1924	Labrador	BARBUDO SANZ, Isidro	Córdoba	48
1924	Labrador	VARGAS LUNA, Manuel	Posadas	47
1927	Labrador	GARZÓN CARMONA, Francisco	Lucena	54
	<b>PROFESIONES</b>	<b>LIBERALES</b>		
1924	Abogado	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Lucena	37
1924	Abogado	BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Córdoba	34
1924	Abogado	CASTILLA ABRIL, Antonio de	Priego	37
1924	Abogado	CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	Castro del Río	56
1924	Abogado	SANTOLALLA NATERA, Francisco	Córdoba	38
1924	Abogado	VILLÉN PRIEGO, Manuel	Rute	45
1924	Abogado	FERNÁNDEZ REINA, Luis	Puente Genil	
1930	Abogado	CUENCA BURGOS, Juan	Lucena	33
1925	Abogado	SERRANO GALISTEO, Francisco	Carcabuey	35
1925	Abogado	ZURITA ROMERO, Francisco	Bujalance	35
1927	Abogado	DELGADO BÁRBARA, José	Córdoba	43
1928	Abogado	LA CALLE Y DE CASTRO, Armando	Córdoba	42
1930	Abogado	BUJALANCE SANTAELLA, José	Baena	29
1930	Abogado	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	La Rambla	48
1930	Abogado	LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES P.	Córdoba	54
1930	Abogado	CAÑAS VALLEJO, Miguel	Córdoba	42
1930	Abogado	BARRIOS REJANO, Sebastián	Córdoba	61
1924	Notario	MORA, Gerardo de la	Baena	41
1929	Notario	MARÍN MONROY, Antonio	otra prov.	
1924	Procurador	GAMÍZ BURGOS, Antonio	Lucena	43
1930	Ingeniero	CARBONELL TRILLO, Antonio	Córdoba	45
1924	Médico	JURADO LÓPEZ, Manuel	Aguilar	51
1924	Médico	MUÑOZ FLORES, Antonio	Cañete Torres	33
1930	Médico	CAMPOS NAVAS, Francisco	Doña Mencía	52

1930	Médico	JIMÉNEZ RUIZ, Rafael	Córdoba	44
1930	Médico	BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	Córdoba	335
1930	Periodista	BARO CASTILLO, Eduardo	Córdoba	42
1926	Perito Agríc	SANZ NOGUER, José	Córdoba	44
1925	Perito Agríc	GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	Córdoba	30
	<b>BANCA</b>	<b>COMERCIO INDUSTRIA</b>		
1924	Banquero	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	Córdoba	38
1924	Comerciante	RIOJA MUÑOZ, José	Córdoba	43
1924	Industrial	MOLLEJA Y MOLLEJA, José	Córdoba	41
1924	Industrial	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	Córdoba	40
1924	Industrial	SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	Belmez	44
1930	Industrial	MOLINA RUEDA, Diego	Rute	50
1925	Platero	CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	Córdoba	44
	<b>MILITARES</b>			
1924	Militar	FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	Córdoba	65
1924	Militar	TORRES E IRIBARREN, Miguel A. de	Córdoba	61
1928	Militar	GARCÍA CARRASCO, Guillermo	Córdoba	38
1929	Militar	CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito	Córdoba	52
1929	Militar	CRUZ CONDE, Rafael	Córdoba	48
1924	Retirado	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	Córdoba	66
	<b>CUENTA</b>	<b>AJENA</b>		
1930	Catedrático	CARRERAS PONS, Ramón	Córdoba	38
1924	Docente	VÁZQUEZ AROCA, Rafael		
1924	Empleado	BENEYTO SANTONJA, Vicente	Córdoba	61
1929	Jornalero	SERRANO CABELLO, Manuel	Córdoba	27
1930	Jornalero	ALGABA LUQUE, Francisco	Montilla	30
	<b>CLERO</b>			
1924	Canónigo	GALLEGOS ROCAFULL, José M.	Córdoba	
	<b>S.D:</b>			
1924		MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo	Belalcazar	
1924		RODRÍGUEZ GONZALO, Francisco		
1925		LINARES Y LINARES, Alfonso		
1926		MURIEL, Andrés	Adamuz	32
1926		LAMA VANDELVIRA, A		
1928		GAMIZ VALVERDE, Antonio		
1928		HERRERA HERRERA, Manuel		
1928		ORTIZ CASADO, Luis		
1928		PUENTE BERENGUER, Pedro de la		
1929		FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio		
1929		GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel		
1930		MUÑOZ COBOS, Francisco		

**TABLA 24: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA DICTADURA: 1924-1930**

<i>Fecha Ingreso</i>	<i>Profesión.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio de procedencia</i>	<i>Edad</i>
	<b>PROPIETARIOS</b>			
1931	Labrador	AMIAN GÓMEZ, Francisco	Córdoba	52
1931	Agricultor	RUZ NIETO, José	Montalbán	43
1931	Propietario	MARTÍNEZ ESCUDERO, Juan	Cañete	59
1931	Labrador	FERNÁNDEZ GARCÍA, Juan	Pozoblanco	70
1932	Propietario	TUBIO ARANDA, Francisco J.	Lucena	65
1934	Propietario	NUÑEZ DE PRADO, Francisco	Baena	30
1934	Labrador	HERRERO GARCÍA, Juan	Pozoblanco	25
1934	Propietario	REINA PINO, Enrique	Pnte Genil	42
	<b>PROFESIONES</b>	<b>LIBERALES</b>		
1931	Abogado	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	La Rambla	49
1931	Abogado	BUENDIA ARAGÓN, Antonio	Lucena	38
1931	Abogado	BAQUERIZO GARCÍA, Rafael	Córdoba	34
1931	Abogado	CAÑIZARES SERRANO, José	Priego	31
1932	Abogado	APARICIO DE ARCOS, Rafael	Aguilar	49
1934	Abogado	MOLINA BELMONTE, Ricardo	Córdoba	36
1936	Abogado	BUENO ROLDÁN, Rafael	Pozoblanco	47
1934	Abogado	DÍAZ FERNÁNDEZ, Lucas	Pozoblanco	39
1936	Abogado	MADUEÑO SERRANO, José	Pozoblanco	39
1936	Abogado	SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis	Posadas	37
1934	Arquitecto	AZORÍN IZQUIERDO, Francisco	Córdoba	48
1931	Perito Industrial	GUERRA LOZANO, José	Córdoba	47
1936				
	<b>CUENTA</b>	<b>AJENA</b>		
1931	Albañil	ROJAS LÓPEZ, Francisco	Cabra	45
1931	Catedrático	CARRERAS PONS, Ramón	Córdoba	39
1931	Catedrático	DUQUE ÑIGUEZ, Francisco	Peñarroya	
1931	Catedrático	MORAN BAYO, Juan	Córdoba	59
1932	Empleado	RANCHAL PLAZUELO, Miguel	Vª Duque	30
1931	Jornalero	DUQUE HERRADOR, Miguel	Montilla	59
1932	Jornalero	JIMÉNEZ TEJERO, Felipe	Montalbán	30
1933	Jornalero	LUQUE Y LUQUE, Juan	Castro	26
1936	Jornalero	CABELLO ALMEDA, Antonio	Aguilar	39
1936	Panadero	RECIO ROJANO, Francisco	Castro	43
1931	Practicante	RUBIO SÁNCHEZ, Miguel	Pozoblanco	50
	<b>COMERCIO</b>			
1931	Tipógrafo/Librero	LÓPEZ LUQUE, Baldomero	Córdoba	38
1932	Tipógrafo	TROYANO MORAGA, Pablo	Córdoba	42
1936	Tipógrafo	MEDINA ORTEGA, José	Córdoba	40
1934	PeriodisImpresor	AGUILERA CAMACHO, Daniel	Córdoba	57
1936	Agente Comer	MARTÍNEZ SANTIAGO, José	Posadas	43
1936	Corredor	BERLANGA CABEZAS, Alfonso	Aguilar	48
1931	Farmacéutico	SERRANO RUBIO, Víctor	Priego	39
	<b>INDUSTRIA</b>			
1931	Industrial	MOLINA RUEDA, Diego	Rute	51
1932	Industrial	SABARIEGO LUQUE, Salvador	Bujalance	40
1932	Industrial	LEIVA JIMÉNEZ, Miguel	Aguilar	43

1933	Industrial	SERRANO CHACÓN, M	Priego	31
1934	Industrial	FERNÁNDEZ VERGARA, Antonio	Córdoba	46
1936	Industrial	ALFÉREZ LOZANO, Eleuterio	Baena	47
1932	Platero	SILES SÁNCHEZ, José	Córdoba	37
	<b>SIN DATOS</b>			
1936		CUENCA NAVAJAS, Domingo		
1936		MUÑOZ CARRETERO, Fernando	Córdoba	
1936		OLALLA PAVÓN, Francisco	Bujalance	
1936		ROBLEDO MONTALVO, Manuel	Hinojosa	
1934		RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorge	Hinojosa	
1936		TORRALBO GÓMEZ, Pedro	Baena	
1936		VEGA LEAL, Sebastián	Bujalance	

**TABLA 25: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS  
PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA: 1931-1936**

<i>Fecha Ingreso</i>	<i>Profesión.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio de procedencia</i>	<i>Edad</i>
	<b>PROPIETARIOS</b>			
1936	Agricultor	ROMERO Y GARCÍA LEANIZ, Vicep		
1940	Agricultor	MONTERO TIRADO, José		
1961	Agricultor	BAENA PANADERO, Antonio	Montilla	35
1936	Propietario Bodeguero	ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	¿Montilla Córdoba?	
1936	Propietario Abogado.	GONZÁLEZ RUIZ RIPOLL, Rafael	Córdoba	48
1936	Propietario	TORRICO MARTOS, Bartolomé	Córdoba	36
1939	Propietario	GONZÁLEZ MADRID, Rafael		59
1949	Propietario	FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, M.	Bujalance	44
1949	Propietario	GAMIZ LUQUE, Pablo	Priego	33
1949	Propietario	MOLINA PORCUNA, Juan	Adamuz	47
1949	Propietario	MORA ESCUDERO, José	Lucena	48
1955	Propietario	RUIZ CALERO, Miguel	Peñarroya	55
1937	Labrador	GUERRA RODRÍGUEZ, Antonio		40
1941	Labrador	MORENO LARA, José		
1949	Labrador	ARANDA ROMERO, Agustín	Aguilar	31
1949	Labrador	ROSSI REYES, Rafael	Posadas	35
1952	Labrador	ARANDA NAVAJAS, Santiago	Castro	31
1952	Labrador	ARANDA ROMERO, José	Aguilar	40
1952	Labrador	BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	Baena	52
1955	Labrador	SOTOMAYOR CASTRO, José J.	Bujalance	41
1958	Labrador	GÁMIZ LUQUE, Manuel	Priego	45
1958	Labrador	LOVERA PORRAS, Rafael	Córdoba	45
			Sindical	
1971	Labrador	JAÉN BONILLA, José	Cam. Sind.Agr	41
1971	Labrador	ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, Vicente Alberto	Aguilar	49
1976	Labrador	RAMÍREZ CASTRO, Juan Rafael	Villa del Río	33
1964	E. Agrícola	ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	Rute	45
1967	Agrícola	FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	La Rambla	40
	<b>PROFESIONES</b>	<b>LIBERALES</b>		
1941	L <sup>o</sup> F <sup>a</sup> y Letras <b>Abogados</b>	CALVO LOZANO, Luis		35
1936	Abogado	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alf	Córdoba	29
1939	Abogado	BARBUDO SUAREZ VARELA, Pedro		46
1939	Abogado	LÓPEZ DE ALVEAR, Rafael		48
1939	Abogado	MUÑOZ CÓRDOBA, Rafael		36
1939	Abogado	PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES		45
1939	Abogado	SALINAS ANCHELARGA, Enrique		32
1939	Abogado	TORRES TRIGUEROS, Antonio		35
1941	Abogado	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	Corporativa	43
1941	Abogado	LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Antonio		35
1941	Abogado	REY PADILLA, Sebastián del		
1949	Abogado	SARAZA AYUSTANTE, Juan	Corporativa	
1949	Abogado	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Al		42
1949	Abogado	CUBILLO JIMÉNEZ, Manuel	Baena	48
1949	Abogado	LAGUNA ARRABAL, Miguel	Montilla	33
1949	Abogado	MORILLO CABALLERO, Dionisio	Fuente Obejuna	47

1958	Abogado	CABELLO DE ALBA Y GRACIA, R.		32
1958	Abogado	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y A., M.	Lucena	37
1958	Abogado	MELENDEZ VALDÉS LÓPEZ, Juan	Castro	50
1958	Abogado	ROSES SECO, Manuel	Corporativa Municipal	41
1961	Abogado	GARCÍA TIRADO, Luis	Pozoblanco	43
1962	Abogado	JIMÉNEZ POYATO, Pedro	Priego	38
1964	Abogado	SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, Juan Antonio	Cabra	53
1964	Abogado	CALDERÓN OSTOS, Pascual	Córdoba	43
1964	Abogado	MUÑOZ GARCÍA, José Antonio	Corporativa	
1964	Abogado	ALFÉREZ AGUILERA, Manuel		
1971	Abogado	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	Castro del Río	50
1971	Abogado	RUBIO RAMOS, Pablo	Hinojosa	40
1949	Procurador	SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	Pozoblanco	44
1958	Procurador	ZAMORA HERRADOR, Miguel	Córdoba	45
	<b>Médicos</b>			
1939	Médico	JIMENA FERNÁNDEZ, Juan de Dios		41
1941	Medico	RODRÍGUEZ RUIZ, Justo		
1941	Médico	PERALBO CABALLERO, Antonio	C. Médicos	
1955	Médico	MEDINA CORONADO, Ángel	Montoro	52
1958	Médico	ALCALÁ SANTAELLA, José	Baena	48
1958	Médico	COSANO MORIANA, Miguel	Aguilar	46
1958	Médico	ROBLEDO AGUILAR, Santiago	Fuente Obejuna	32
1964	Médico	MANZANARES LÓPEZ, Miguel	Córdoba	43
1936	Farmacéutico	VIANA RODRÍGUEZ, Luis	Córdoba	33
1972	Farmacéutico	PRADO SANTAELLA, Manuel de	Baena	56
1939	Veterinario	ORTIZ REDONDO, Juan		53
1967	Veterinario	TROYA ZARAZUA, Ramón	Castro	38
1967	Veterinario	PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónico	Montilla	49
1974	Veterinario	BAUTISTA CABRERA, Demetrio	Pozoblanco	44
1967	Analista	CANALEJO CANTERO, Rafael	Peñarroya	
1941	Arquitecto	GARCÍA CALLEJA, Fernando		
	<b>BANCA</b>	<b>COMERCIO E INDUSTRIA</b>		
	<b>Banca</b>			
1976	Dtor.Caja Ahorr	RUEDA CUENCA, Rafael	Lucena	52
1976	Empl. banca	CABALLERO PEÑAS, Emiliano	Hinojosa	47
	<b>Comercio</b>			
1961	Agente comercia	DIE CORTÉS, Federico	C. Labradores	33
1936	Agente comercia	CASTANYS JIMÉNEZ, José	Córdoba	49
1952	Comerciante?	MOLLEJA ALVAREZ, José	Cam Comercio	
1941	Comerciante?	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	Cam Comercio	
1949	Corredor comerc	FAJARDO DE LA ROSA, Juan	Castro	44
	<b>Empresario</b>			
1974	Empresario	SARAVIA CABELLO DE ALBA, Ant.	Corporativa	47

1976	Empresario	DUEÑAS CANTERO, Mateo	Pozoblanco	47
	<b>Industria</b>			
1949	Bodeguero	ALARCON ZEEDOR, Antonio	Corporativa	
1976	Bodeguero	CÓRDOBA GARCÍA, Rafael	Montilla	36
1936	Industrial	MOLINA BELMONTE, Ricardo	Córdoba	37
1949	Industrial	CRUZ CONDE, Alfonso	Córdoba	40
1949	Industrial	SALTO PADILLA, Francisco	Rute	37
1950	Industrial	GISBERT LUNA, Joaquín		48
1952	Industrial	GARCÍA GIL, Manuel	Montilla	48
1955	Industrial	SANTOS CABALLERO, Germán	Alcaracejos	42
1957	industrial	TRUJILLO DE LOS RÍOS, José	Baena	44
1961	Industrial	VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	La Rambla	39
1961	Industrial	FUENTES LÓPEZ, Juan A.	Castro	35
1964	Industrial	MARTOS REYES, Juan	Carcabuey	32
1964	Industrial	CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio	Córdoba	52
1976	Industrial	ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR,	Rute	49
1955	Jardinero?	PORRAS Y PORRAS, Francisco	Córdoba	25
1971	O.Textil	CABALLERO ÁLVAREZ, José Tomás	Priego	47
1967	Carpintero	FRESCO GARCÍA, José	Córdoba	51
1952	Art. Gráficas	QUESADA CHACÓN, Francisco	Liceo A.y L.	
1976	Industrial	JIMÉNEZ BARBA, Pedro	Municipal	46
	<b>MILITARES</b>			
1936	Militar	QUERO GOLDONI, Eduardo	Córdoba	61
1936	Militar	URBANO DOMÍNGUEZ, Rafael		46
1940	Militar	LEÓN Y ADORNO, Manuel		
1955	Militar	LEÓN Y ADORNO, Manuel	Liceo A.y L.	
1955	Militar	MURO RIOBOO, Ricardo	Córdoba	60
1961	Militar	RUZ REQUENA, Rafael	Montilla	39
1937	Retirado	COELLO RAMÍREZ DE ARELLANO,		61
	<b>CUENTA AJENA</b>			
	<b>Ingenieros</b>			
1971	Ing. P.C.C:	CAÑETE CRUZ, Práxedes	Ent. Ecc. Cult	
1972	Ing.Agrícola	SANTOLALLA DE LA CALLE, Manuel		58
1949	Ingeniero	RUANO RUANO, José	Córdoba	61
1958	Ing. Agrícola	GUERRERO GARCÍA, Andrés	C. Sind. Agra Municipal	34
1958	Ingeniero industr	HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel	Cam. Urbana Municipal	31
	<b>Docentes</b>			
1952	Maestro	MENDOZA CARREÑO, Manuel	Priego	47
1961	Maestro	CABALLERO RUBIO, Guillermo	Hinojosa	48
1961	Maestro	GIL MUÑIZ, Alfredo	FuenteObejuna	32
1967	Maestro	CASTRO LUQUE, Melchor	Baena	51
1967	Catedrático	MEDINA BLANCO, Manuel	Córdoba	47
1971	Catedrático	RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier	Ent. Ecc. Cult	33
1974	Prof. Mercantil	CUADRADO CAPILLA, Pedro	Municipal	45
1976	Maestro	LINARES RELAÑO, Juan Antonio	Cañete	40
1976	Prof.Educ.Física	DIÉGUEZ VARONA, Josefina	Montemayor	38
1976	Profesor	NAVARRO RINCÓN, Juan Antonio	Peñarroya	49
1976	Dtor. de Centro	RUEDA NOGUERAS, Eduardo	Cabra	47
	<b>Correos y Telégrafos</b>			

1937	O.Correos	SERRANO CONDE, Rafael		43
1949	A.Correos	PRIETO DEL ROSAL, Tomás	La Rambla	35
1955	I.Telégrafo	MARTÍNEZ BRAVO, Juan	Palma del Río	40
1941	Secre.Judicial	AGUILAR LUNA, Jesús	Excombatiente	37
1948	Empleado	CABELLO VANNEREAU, Luis	Municipal	37
1949	E. Municipi	TOLEDANO SOTO, Antonio	Belalcazar	32
1958	Empleado	GALLEGO CARRASCO, Luis	Cabra	52
1967	Funcionario	LÓPEZ PEÑA, Manuel	Cabra	48
1961	Director INP	VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	Excombatiente	48
			Córdoba	
1961	Admtivo	GARCÍA ROA, Francisco	Montoro	37
1971	Empl. Westinh	PÉREZ POYATO, Francisco	Sindical	41
1971	Empl. Westinh	JURADO RODRÍGUEZ, Rafael	Sindical	59
1961	Alcalde (Militar)	DELGADO RUIZ, Miguel	Palma del Río	43
1971	Alcalde	ZURITA LARA, Antonio	Bujalance	46
	<b>SIN DATOS</b>			
1948		CEREZO MESIA, Antonio		
1949		GONZÁLEZ GISBERT, Manuel	Corporativa	
1952		CABRERA PERALES, Francisco	Excombatiente	
1952		DIEGUEZ ORTIZ, José	Serv Esp. Mag.	
1955		SOTOMAYOR VALENZUELA, Alf.	Cam Urb.	
			Municipal	
1955		IZNARDI ALZATE, Rafael	Cam. Urbana	
1955		LAPORTA GIRÓN, Jesús	Liceo A.y L.	
1958		NARANJO ZARZA, Antonio	Excombatiente	
1967		GARCÍA NATERA, Joaquín	Cam Sind. Agr	
1967		RUBIO COURTOY, Luis	Cam.Sind. Agr	
1967		TIRADO MORENO, Pedro	Pozoblanco	
1971		LUCENA GARCÍA, José	Montemayor	

**TABLA 26: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA ERA DE FRANCO: 1936-1979**



<i>Fecha ingreso</i>	<i>Profesión</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partido político</i>	<i>Municipio de procedencia</i>	<i>Edad</i>
1987/94	Agricultor	SERRANO ROMERO, Miguel	PSOE	Córdoba	34
1991	Empr agrícola	ORTEGA PRIETO, Federico	PSOE	Nva. Cartya	44
1986	Abogado	CRUZ Y GIL, Antonio de la	AP	Córdoba	33
1979	Abogado	FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGAB	UCD	Córdoba	50
1991	Abogado	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M <sup>a</sup>	PP	Castro	38
1991	Abogado	POYATO POYATO, Antonio	PSOE	Córdoba	37
1979	Abogado	ROMERO MARIN, Diego	UCD	Córdoba	42
1987	Médico	CORTES GARCÍA, Joaquín	PSOE	Puente Genil	38
1979	Médico	MARIN ALBORNOZ, Manuel	UCD	Cabra	39
1979	Médico	MOLES GALLARDO, José Felix	PC	Córdoba	30
1991	Médico	VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	PSOE	El Viso	44
1987	Veterinario	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	FP-AP	Bujalance	66
1987	Arquitecto	MARTÍN GARCÍA, José Manuel	FP-AP	Córdoba	34
1983	Economista	SALINAS MOYA, José Miguel	PSOE	Bujalance	31
1984/89	Economista	VILLEN JIMÉNEZ, Manuel	AP	Córdoba	40
1979	Farmacéutico	CARMONA GRANELL, Manuel	UCD	Palma Río	42
1979/83	Farmacéutico	RUIZ CANELA EVANGELISTA, A	UCD/ PP	Lucena	42
	<b>Comercio</b>				
1994	Comerciante	SALINAS LÓPEZ, Antonio	PSOE	Lucena	47
1983	Comerciante	SORET SALADO, Alfonso	PSOE	Espejo	34
1983	Agente comerci	CARACUEL CARMONA, Mariano	AP	Castro	60
1979	Vendedor prensa	CAMACHO LLORIZ, Matías	PSOE	Córdoba Villafranca	65
	<b>Industriales</b>				
1979	Industrial	BERRAL LÓPEZ, Andrés	UCD	Fernan Nuñex	53
1981	Industrial	CÓRDOBA PRIETO, Francisco	PC	Rute	48
1983	Industrial	CHÍA NUÑEZ, Rafael	PSOE	Puentegenil	37
1979	Industrial	ESPADAS POZAS, Pedro	UCD	Peñarroya	36
1979	Industrial	GAMERO BORREGO, Rafael	PSOE	Priego	31
1987	Industrial	GONZÁLEZ PRIETO, José M <sup>a</sup>	FP-AP	Lucena	37
1983	Industrial	SÁNCHEZ CÓRDOBA, Juan	PC	Córdoba	46
1983	Industrial	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel	PSOE	Espejo	49
1980	Industrial	MORALES SOLANO, Miguel	PC	Puente Genil	39
1990	Constructor	DELGADO CANALES, Bartolomé	IU-CA	Priego	33
1979	Panadero	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	PSOE	Cabra	29
	<b>Empleados</b>				
1991	Administrativa	QUINTERO JIMÉNEZ, Susana	PSOE	Lucena	29
1984	Técnico analista	LEÓN SIMON, Lucas		Bujalance	36
1991	Graduada social	CASTRO SOLOMANDO, María	PSOE	Peñarroya	29
1990	Graduado Social	RUIZ PRIERO, Antonio	IU	Montoro	27
1979	Ingeniero	CAÑETE CRUZ, Práxedes	UCD	Córdoba	41
1979	Perito agrícola	DÍAZ ORTEGA, Julián	PSOE	Palma Río	32
1979	Perito Emple. M <sup>o</sup>	RODRIGUEZ-CARRETERO G <sup>a</sup> , F.	PSOE	Córdoba	41
1991	Perito Industrial	RIVAS GÓMEZ, Rafael	PP	Córdoba	39
1979	Arquitect Técnico	SÁNCHEZ MARQUES, Joaquín	PC	Lucena	28
	<b>Emp. Privados</b>				
1983	Albañil	JIMÉNEZ DELGADO, Ildefonso	PC	Córdoba	49

1987	Apoderad Banco	ROJAS PEINADO, Ricardo	FP-AP	Pedro Abad	34
1979	Empl Empresa	CUBERO PIERNAGORDA, Anto	UCD/	Baena	30
1991	Empl. Cía Electr	ALDEA PRIMO, Carlos	PSOE	Posads	36
1983	Empl. comercio	SANTACRUZ FERNÁNDEZ, A.	PC	Montoro	31
1979	Empl. Banco	VILLEGAS ZEA, José	PC	Castro	25
1987	Empl. industri	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antoni	PSOE	Rute	34
1979	Gerente empresa	MOLINA TROYANO, Blas	PSOE	Pozoblanco	31
1987	Grte. Emp. Tran	VILLATORO CENTELLA, Fern	IU-CA	Moriles	45
1987	Instalador eléctri	VALVERDE LEÓN, Juan José	PSOE	Cabra	38
1983	Obrero agrícola	CABALLERO CABALLERO, M.	PC	Córdoba	35
1979	Obrero agrícola	CEBALLOS LEÓN, Alfonso	PC	Villarfranca	28
1983	Obrero agrícola	GARCÍA ROMERO, José	PC	Montilla	38
1983	Obrero agrícola	MISAS CASAn, Rafael	PC	Villafranca	55
1983	Obr. metalúrgico	FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	PSOE	Posadas	42
1983	Obr. metalúrgico	ELÍAS ESPADA, Francisco	PSOE	Córdoba	41
	<i>Emp. Públicos</i>				
1979	A.T.S:	AÑEZ GARCÍA, Rafael	PSOE	Peñarroya	48
1994	Aux. clínica	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	IU-CA	Córdoba	33
1991	Empl. Aynto	RUIZ ALMENARA, José Antonio	PSOE	Palma Río	35
1983	Empl. Ayuntamiento	CARMONA MUÑOZ, Rafael	PC	Córdoba	32
1979	Empleado INP	ZURITA DE JULIAN, Antonio	PSOE	Córdoba	53
1987	Func. Diptº	GARCÍA DELGADO, Francisco	PSOE	Córdoba	31
1991	Func. Diptº	CIUDAD IMEDIO, Blanca	PSOE	Córdoba	41
1984	Funcionario	DELGADO TORO, Tomás	PSOE	Villa Río	24
1991	Func. Ayto.	CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	PSOE	Adamuz	35
1983	Func. S.S	GARCÍA MONTOYA, Enrique	AP	Córdoba	39
1987	Pofesor.E.G. B.	VERDÚ DEL PINO, Flavio	PSOE	Córdoba	39
1991	Profesor E.G.B	LÓPEZ CALVO, Manuel	IU-CA	Córdoba	35
1987	Profesor E.G.B.	MORENO CASTRO, Antonio	PSOE	Baena	45
1987	Profesor E.G.B	VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	PSOE	Baena	28
1979	Profesor E.G.B.	POYATO SÁNCHEZ, Juan J.	PC	Aguilar	32
1987	Profesor E.G.B:	FLORES TEJERO, Manuel	PSOE	Lucena	32
1979	Profesor E.G.B:	GALERA GONZÁLEZ, José	UCD	Castil de C	38
1991	Profesor E.G.B.	GONZÁLEZ LÓPEZ, Matías	PSOE	Hinojosa	39
1991	Profesor E.G.B.	MORALES BAENA, Ricardo	PSOE	Baena	29
1991	Profesor EGB	GARCÍA CHAPARRO, Francisco S	PSOE	Aguilar	41
1987	Profesor EGB	GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	IU-CA	Pedroabad	34
1991	Profesor EGB	GONZÁLEZ PERALVO, Enrique	PSOE	Dos Torres	33
1979	Profesor EGB	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.	UCD	Puentegenil	46
1991	Profesor EGB	MOLINA LÓPEZ, Francisco	PSOE	Enc.Reales	43
1990	Profesor EGB	NAVARRO LUCENA, Francisco	IU-CA	Luce/Espejo	35
1979	Profesor EGB	SÁNCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	UCD	La Rambla	36
1979	Profesor EGB	SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	UCD	Córdoba	36
1984	Profesor EGB	TARIFA SEVILLANO, Cristóbal	PSOE	La Rambla	30
1979	Profesor EGB y ganadero	MORENO TORRALBO, Francisco	UCD	Vllva de Co	42
1991	Profesora E.G.B	RUBIO NUÑEZ, Mª Carmen	PSOE	Montilla	35
1991	Profesor de FP	HIDALGO REINA, Luis	PSOE	Priego	35
1983	Profesor I.B	MELERO MUÑOZ, Manuel	PSOE	Puentegenil	25
1994	Profesora E.G.B	RAMÍREZ NAVARRO, Angela	IU-CA	Espejo	40
1983	Profesora univer	SARAZÁ CRUZ, Pilar	AP	Luque	32

1991	S. I.	GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	IU-CA	La Rambla	28
1987		AGUILAR RIVERO, J. Rosa	IU-CA	Córdoba	31
1987		CARO CAMARGO, José	IU-CA	Villa Río	29
1987		GUERRERO VALLE, Francisco	IU-CA	Montilla	28
1983		MORENO CASTRO, Luis	PSOE	Baena	43
1983		MELLADO BENAVENTE, José	PSOE	Fuenteovejuna Córdoba	25
1987		MESONES GALÁN, María	IU-CA	Algallarín	36

**TABLA 27: GRUPOS PROFESIONALES, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y EDAD DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA TRANSICIÓN HASTA 1995**

PROFESIÓN	MEDIA DE EDAD
<b>Agricultores</b>	<b>39</b>
<b>Profesiones liberales</b>	<b>41,0</b>
Abogados	40
Economistas	35,5
Farmacía	42
Médicos	37,7
<b>Comerciantes</b>	<b>51,5</b>
<b>Industriales</b>	<b>40,3</b>
<b>Empleados sin espec.</b>	<b>33,5</b>
<b>Empleados privados</b>	<b>37</b>
<b>Empleados públicos</b>	<b>35,1</b>
Administración	37,1
Docentes	34,4

**TABLA 28: MEDIAS DE EDAD DE LAS DIVERSAS PROFESIONES DE LOS DIPUTADOS DE 1979-1995**

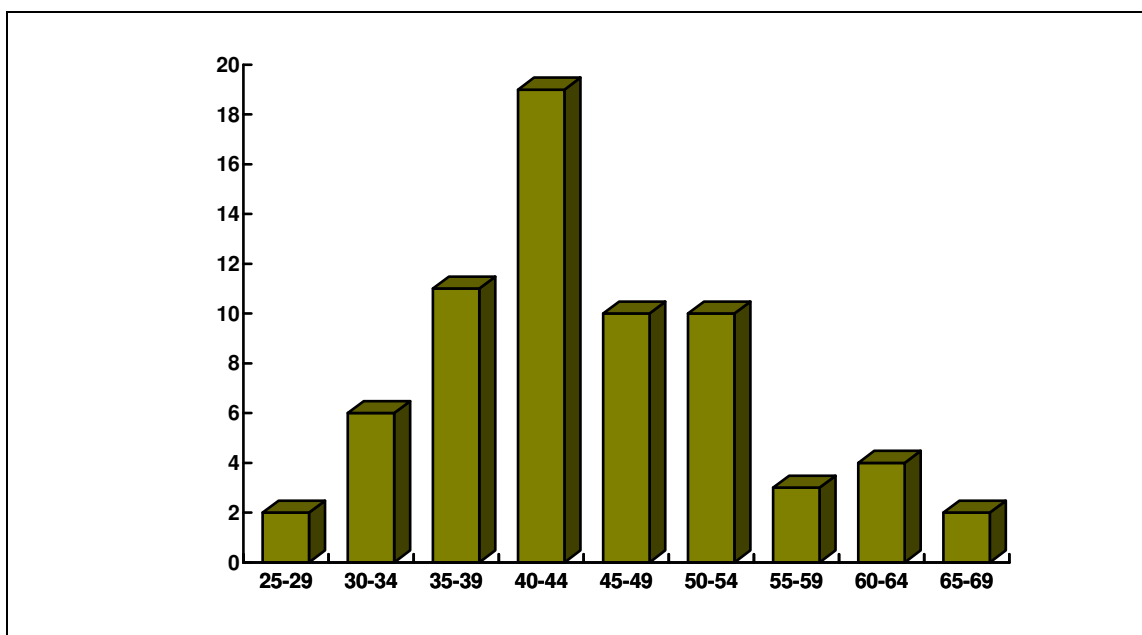
**Grupos por cada cinco años**

		%			%
25-29	<b>2</b>	2,9			
30-34	<b>6</b>	8,8	35-39	<b>11</b>	16,1
40-44	<b>19</b>	27,9	45-49	<b>10</b>	14,7
50-54	<b>10</b>	14,7	55-59	<b>3</b>	4,4
60-64	<b>4</b>	5,8	65-69	<b>2</b>	2,9
Sin datos					
Total diputados					

**Grupos por décadas**

		%
<30	<b>2</b>	2,9
30-39	<b>17</b>	25
40-49	<b>29</b>	42,6
50-59	<b>13</b>	19,1
60-69	<b>6</b>	8,8
S.d.	<b>15</b>	
	<b>83</b>	

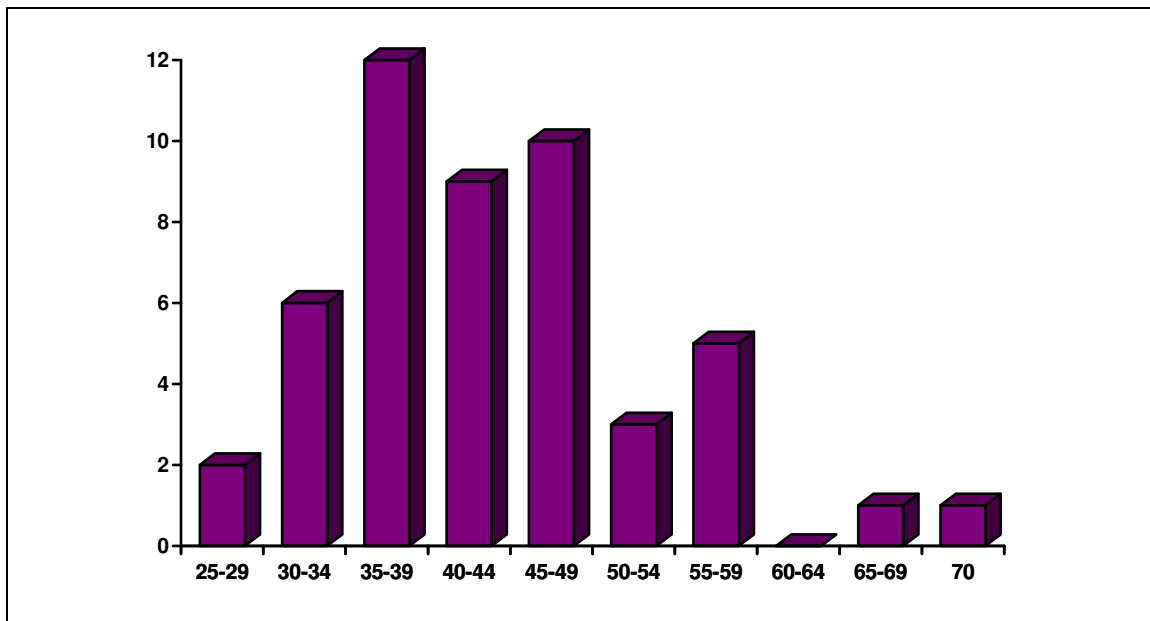
**TABLA 29: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES:  
1924-1931**



**GRÁFICO 15: GRUPOS DE EDADES DE LOS DIPUTADOS DE 1924 A 1931**

Grupos por cada cinco años						Grupos por décadas		
		%			%			%
25-29	2	3,7				<30	2	3,7
30-34	6	11,3	35-39	12	20,7	30-39	18	32,0
40-44	8		45-49	11		40-49	19	32,0
50-54	3	5,6	55-59	5	7,5	50-59	8	13,2
60-64			65-69	1	1,8	60-69	1	1,8
70	1	1,8						
Sin datos								4
Total diputados								53

**TABLA 30: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES:  
1931-36**



**GRÁFICO 16: GRUPOS DE EDADES DE LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA:  
1931-1936**

**Grupos por cada cinco años**

		%			
25-29	<b>1</b>	0,8			
30-34	<b>2</b>	1,6	35-39	<b>6</b>	5,1
40-44	<b>4</b>	3,4	45-49	<b>6</b>	5,1
50-54	<b>1</b>	0,8	55-59	<b>1</b>	0,8
60-64	<b>1</b>	0,8	65-69	<b>0</b>	0
Sin datos					
Total diputados					

**Grupos por décadas**

<30	<b>1</b>	0,8
30-39	<b>8</b>	6,8
40-49	<b>10</b>	8,6
50-59	<b>2</b>	1,4
60-69	<b>1</b>	0,8
	<b>11</b>	
	<b>33</b>	

**TABLA 31: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES:  
1936-1949**

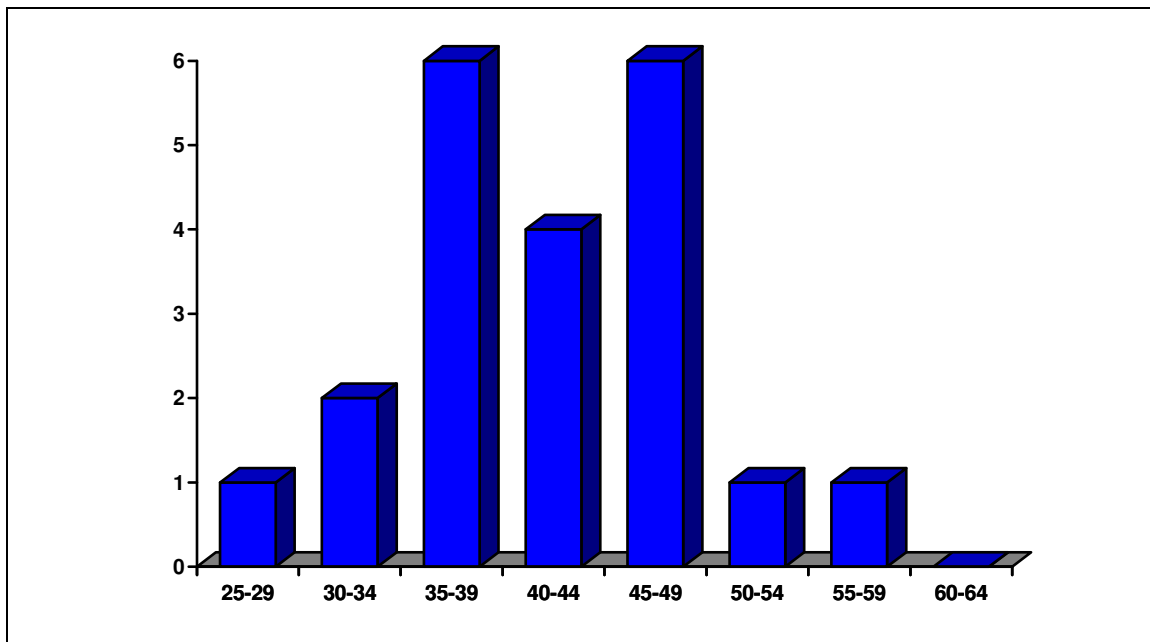
**Grupos por cada cinco años**

25-29	<b>0</b>				
30-34	<b>15</b>	12,7	35-39	<b>15</b>	12,7
40-44	<b>25</b>	21,1	45-49	<b>29</b>	24,5
50-54	<b>12</b>	10,1	55-59	<b>6</b>	4,5,0
60-64	<b>4</b>	3,3	65-69	<b>0</b>	
Sin datos					
Total diputados					

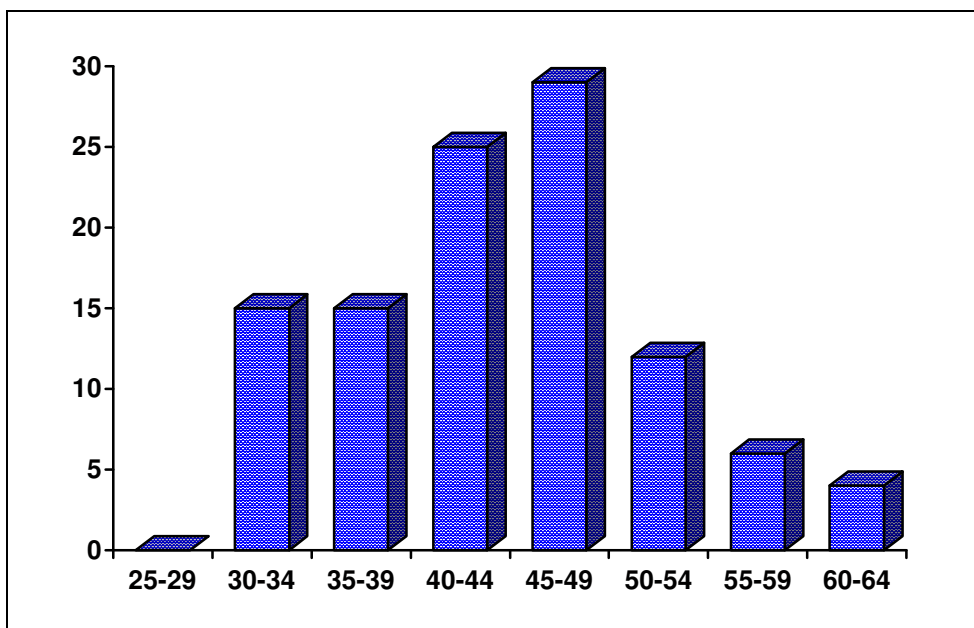
**Grupos por décadas**

<30	<b>0</b>	
30-39	<b>30</b>	25,4
40-49	<b>54</b>	45,7
50-59	<b>18</b>	14,2
60-69	<b>4</b>	3,3
	<b>12</b>	
	<b>118</b>	

**TABLA 32: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES:  
1949-1979**



**GRÁFICO 17: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDAD:  
1936-1949**



**GRÁFICO 18: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDAD:  
1949-1979**

Legislatura	Media	Máxima	Mínima
C. Gestora 1936	43,6	61	30
C. Gestora 1939	43,2	59	32
Diputación 1949	41,6	61	31
Diputación 1952	43,6	52	31
Diputación 1955	44,8	60	28
Diputación 1958	41,3	52	31
Diputación 1961	39,1	48	32
Diputación 1964	44,6	53	32
Diputación 1967	46,2	51	38
Diputación 1971	47,6	59	33
Diputación 1976	43,8	52	33

**TABLA 33: MEDIA DE EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR LEGISLATURA  
1936-1976**

Legislatura	Media	Máxima	Mínima
1979-1983	<b>39,2</b>	65	28
1983-1987	<b>38,1</b>	60	25
1987-1991	<b>35,4</b>	66	27
1991-1995	<b>37,1</b>	47	29

UCD	PP	PSOE	PC/IU
41,8		41,2	28,6
	40,8	35,9	39,6
	42,7	35,4	32,1
	38,5	35,3	35,4

**TABLA 34: MEDIA DE EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR LEGISLATURA 1979-1991 Y  
PARTIDO POLÍTICO**



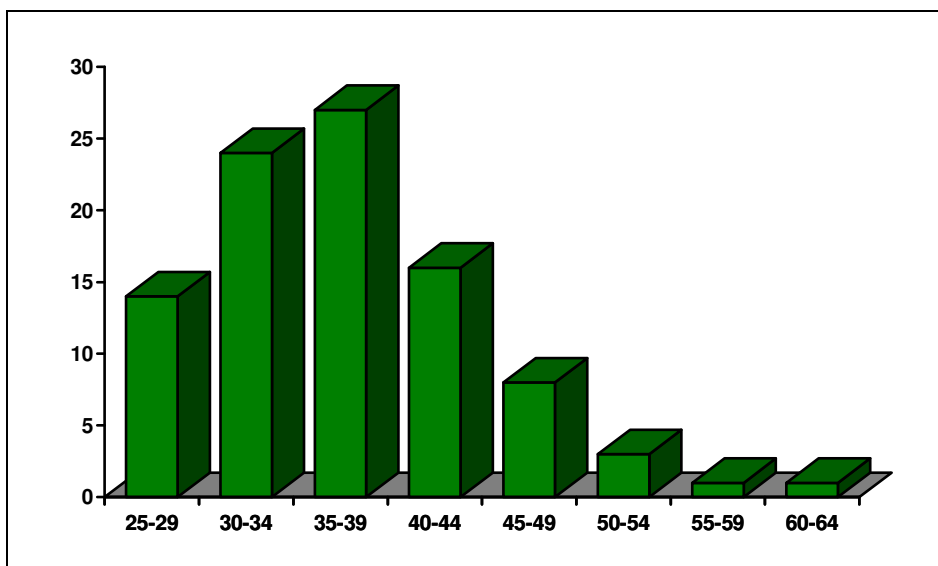
**Grupos por cada cinco años**

		%			%
25-29	<b>14</b>	14,5			
30-34	<b>24</b>	25,0	35-39	<b>27</b>	28,1
40-44	<b>16</b>	16,6	45-49	<b>8</b>	8,3
50-54	<b>3</b>	3,1	55-59	<b>1</b>	1,0
60-64	<b>1</b>	1,0	65-69	<b>2</b>	2,0
Total diptds	<b>96</b>				

**Grupos por décadas**

		%
<30	<b>14</b>	14,5
30-39	<b>51</b>	53,1
40-49	<b>24</b>	25,0
50-59	<b>4</b>	4,1
60-69	<b>3</b>	3,1

**TABLA 35: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1979-1991**



**GRÁFICO 19: EDAD DE ACCESO DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE EDADES: 1979-1991**

Fecha ingreso	Nombre	Año nacimiento	Edad
1924	ALBORNOZ PORTOCARRERO, Anto	1873	51
1930	ALGABA LUQUE, Francisco	1900	30
1924	ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M.	1879	45
1924	ARIZA HITTA, José F.	1880	44
1924	BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	1890	34
1924	BARBUDO SANZ, Isidro	1876	48
1930	BARO CASTILLO, Eduardo	1888	42
1930	BARRIOS REJANO, Sebastián	1869	61
1924	BENEYTO SANTONJA, Vicente	1863	61
1930	BENITEZ ROMERO, Juan Antonio	1889	41
1930	BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	1895	35
1930	BUJALANCE SANTAELLA, José	1894	29
1925	CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	1881	44
1930	CÁMARA HERRERO, José	1890	40
1930	CAMPOS NAVAS, Francisco	1878	52
1929	CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito	1877	52
1930	CAÑAS VALLEJO, Miguel	1888	42
1930	CARBONELL TRILLO, Antonio	1885	45
1925	CÁRDENAS GALLARDO, José de	1881	44
1924	CARMONA MATA, Enrique	1860	64
1930	CARRERAS PONS, Ramón	1892	38
1924	CASTILLA ABRIL, Antonio de	1887	37
1924	CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	1868	56
1929	CRUZ CONDE, Rafael	1881	48
1924	CUENCA BURGOS, Juan	1891	33
1927	DELGADO BÁRBARA, José	1884	43
1929	FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio		1929
1924	FERNÁNDEZ REINA, Luis		1924
1924	FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	1879	65
1924	GALLEGOS ROCAFULL, J. Manuel		1924
1924	GAMÍZ BURGOS, Antonio	1881	43
1928	GAMIZ VALVERDE, Antonio		1928
1925	GARCÍA BOZA, Carlos	1888	37
1928	GARCÍA CARRASCO, Guillermo	1890	38
1929	GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel		1929
1925	GARCÍA REVUELTA, Francisco	1878	47
1927	GARZÓN CARMONA, Francisco	1873	54
1924	GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	1887	37
1930	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	1882	48
1925	GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	1895	30
1928	HERRERA HERRERA, Manuel		1928
1924	HERRUZO MORENO, Matías	1866	58
1930	JIMÉNEZ RUIZ, Rafael	1886	44
1924	JURADO LÓPEZ, Manuel	1873	51
1928	LA CALLE Y DE CASTRO, Armando	1886	42
1926	LAMA VANDELVIRA, A		1926
1925	LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, E. de	1882	42
1925	LINARES Y LINARES, Alfonso		1925
			1926

1924	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	1886	38
1930	LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES, P.	1866	54
1930	LUCENA CUENCA, Juan	1885	45
1924	LUQUE SALAS, Francisco	1867	57
1929	MARÍN MONROY, Antonio		1929
1930	MOLINA RUEDA, Diego	1880	50
1924	MOLLEJA Y MOLLEJA, José	1882	41
1924	MORA, Gerardo de la	1883	41
1924	MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo		1924
			1925
1930	MUÑOZ COBOS, Francisco		1930
1924	MUÑOZ FLORES, Antonio	1891	33
1926	MURIEL, Andrés	1894	32
1928	ORTIZ CASADO, Luis		1928
1928	PUENTE BERENGUER, Pedro de la		1928
1925	REINA NOGUÉS, Luis F.	1883	42
1924	RIOBOO SUBSIELAS, José	1872	51
1924	RIOJA MUÑOZ, José de	1881	43
1924	RODRÍGUEZ GONZALO, Francisco		1924
1924	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	1884	40
1924	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	1887	37
1930	ROLDÁN RABASCO, Juan	1866	54
1924	SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	1880	44
1924	SANTOLALLA NATERA, Francisco	1886	38
1926	SANZ NOGUER, José	1882	44
1929	SERRANO CABELLO, Manuel	1902	27
1925	SERRANO GALISTEO, Francisco	1890	35
1924	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	1857	66
1924	TORRES E IRIBARREN, Miguel A. de	1862	61
1929	TORRICO MARTOS, Bartolomé	1900	29
1924	VARGAS CHACÓN, Manuel	1874	50
1924	VARGAS LUNA, Manuel	1877	47
1924	VÁZQUEZ AROCA, Rafael		1924
			1925
1924	VEGA GRACIA, Rafael	1878	46
1924	VILLÉN PRIEGO, Manuel	1879	45
1925	ZURITA ROMERO, Francisco	1890	35

**TABLA 36: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA DICTADURA PRIMORRIVERISTA Y FIN DE LA MONARQUÍA:1924-1930**

<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nombre</i>	<i>Año nacimiento</i>	<i>Edad</i>
1934	AGUILERA CAMACHO, Daniel	1877	57
1936	ALFÉREZ LOZANO, Eleuterio	1889	47
1931	AMIAN GÓMEZ, Francisco	1879	52
1932	APARICIO DE ARCOS, Rafael	1893	49
1934	AZORÍN IZQUIERDO, Francisco	1886	48
1931	BAQUERIZO GARCÍA, Rafael	1897	34
1936	BERLANGA CABEZAS, Alfonso	1888	48
1931	BUENDIA ARAGÓN, Antonio	1894	38
1936	BUENO ROLDÁN, Rafael	1889	47
1936	CABELLO ALMEDA, Antonio	1897	39
1931	CAÑIZARES SERRANO, José	1900	31
1931	CARRERAS PONS, Ramón	1892	39
1936	CUENCA NAVAJAS, Domingo		
1934	DÍAZ FERNÁNDEZ, Lucas	1895	39
1931	DUQUE ÑIGUEZ, Francisco A.	1896	35
1931	DUQUE HERRADOR, Miguel	1872	59
1931	FERNÁNDEZ GARCÍA, Juan	1861	70
1934	FERNÁNDEZ VERGARA, Antonio	1885	46
1931	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	1882	49
1931	GUERRA LOZANO, José	1884	47
1934	HERRERO GARCÍA, Juan	1909	25
1932	JIMÉNEZ TEJERO, Felipe	1902	30
1932	LEIVA JIMÉNEZ, Miguel	1889	43
1931	LÓPEZ LUQUE, Baldomero	1893	38
1933	LUQUE Y LUQUE, Juan	1907	26
1936	MADUEÑO SERRANO, José	1897	39
1931	MARTÍNEZ ESCUDERO, Juan	1872	59
1936	MARTÍNEZ SANTIAGO, José	1888	43
1936	MEDINA ORTEGA, José	1896	40
1934	MOLINA BELMONTE, Ricardo	1898	36
1931	MOLINA RUEDA, Diego	1880	51
1931	MORAN BAYO, Juan	1872	59
1936	MUÑOZ CARRETERO, Fernando	1891	45
1934	NUÑEZ DE PRADO, Francisco	1904	30
1936	OLALLA PAVÓN, Francisco	1894	42
1936	RANCHAL PLAZUELO, Miguel	1902	30
1932	RECIO ROJANO, Francisco	1893	43
1936	REINA PINO, Enrique	1882	42
1934	ROBLEDO, Manuel		
1936	RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorge		
1934	ROJAS LÓPEZ, Francisco	1889	45
1931	RUBIO SÁNCHEZ, Miguel	1881	50
1931	RUZ NIETO, José	1888	43
1931	SABARIEGO LUQUE, Salvador	1892	40
1932	SERRANO CHACÓN, M	1902	31
1933	SERRANO RUBIO, Víctor	1892	39
1931	SILES SÁNCHEZ, José	1895	37
1932	SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis	1899	37
1936	TORRALBO GÓMEZ, Pedro	1900	36
1936	TROYANO MORAGA, Pablo	1890	46
1932	TUBIO ARANDA, Francisco J.	1867	65
1932	VEGA LEAL, Sebastián		

**TABLA 37 : EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS REPÚBLICA: 1931-1936**

<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nombre</i>	<i>Año nacimiento</i>	<i>Edad</i>
1936	ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>		
1936	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alf.	1906	30
1936	CASTANYS JIMÉNEZ, José	1887	49
1936	GONZÁLEZ RUIZ RIPOLL, Rafael	1888	48
1936	MOLINA BELMONTE, Ricardo	1899	37
1936	QUERO GOLDONI, Eduardo	1875	61
1936	ROMERO Y GARCÍA LEANIZ, Vicente		
1936	TORRICO MARTOS, Bartolomé	1900	36
1936	URBANO DOMÍNGUEZ, Rafael	1890	46
1936	VIANA RODRÍGUEZ, Luis	1903	33
1937	COELLO RAMÍREZ DE ARELLANO, A.	1876	61
1937	GUERRA RODRÍGUEZ, Antonio	1897	40
1937	SERRANO CONDE, Rafael	1894	43
1939	BARBUDO SUAREZ VARELA, Pedro	1893	46
1939	GONZÁLEZ MADRID, Rafael	1880	59
1939	JIMENA FERNÁNDEZ, Juan de Dios	1898	41
1939	LÓPEZ DE ALVEAR, Rafael	1891	48
1939	MUÑOZ CÓRDOBA, Rafael	1903	36
1939	ORTIZ REDONDO, Juan	1886	53
1939	PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES, Fc	1894	45
1939	SALINAS ANCHELERGA, Enrique	1907	32
1939	TORRES TRIGUEROS, Antonio	1904	35
1940	LEÓN Y ADORNO, Manuel	1897	43
1940	MONTERO TIRADO, José		
1941	REY PADILLA, Sebastián del	1904	37
1941	AGUILAR LUNA, Jesús	1904	37
1941	CALVO LOZANO, Luis	1906	35
1941	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	1898	43
1941	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	1896	45
1941	GARCÍA CALLEJA, Fernando	1879	62
1941	LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Antonio	1906	35
1941	MORENO LARA, José	1906	35
1941	PERALBO CABALLERO, Antonio	1899	42
1941	RODRÍGUEZ RUIZ, Justo	1909	32
1948	CABELLO VANNEREAU, Luis	1910	38
1948	CEREZO MESIA, Antonio		
1949	ALARCON ZEEDOR, Antonio		
1949	GONZÁLEZ GISBERT, Manuel		
1949	SARAZA AYUSTANTE, Juan	1916	33
1949	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alfo	1906	43
1949	ARANDA ROMERO, Agustín	1918	31
1949	CRUZ CONDE, Alfonso	1909	40
1949	CUBILLO JIMÉNEZ, Manuel	1901	48
1949	FAJARDO DE LA ROSA, Juan	1905	44
1949	FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, M.	1905	44
1949	GAMIZ LUQUE, Pablo	1916	33
1949	LAGUNA ARRABAL, Miguel	1916	33
1949	MOLINA PORCUNA, Juan	1902	47
1949	MORA ESCUDERO, José	1901	48
1949	MORILLO CABALLERO, Dionisio	1902	47
1949	PRIETO DEL ROSAL, Tomás	1914	35
1949	ROSSI REYES, Rafael	1914	35
1949	RUANO RUANO, José	1888	61
1949	SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	1905	44
1949	SALTO PADILLA, Francisco	1912	37
1949	TOLEDANO SOTO, Antonio	1917	32
1950	GISBERT LUNA, Joaquín	1902	48

1952	CABRERA PERALES, Francisco		
1952	DIEGUEZ ORTIZ, José		
1952	QUESADA CHACÓN, Francisco		
1952	MOLLEJA ALVAREZ, José		
1952	ARANDA NAVAJAS, Santiago	1921	31
1952	ARANDA ROMERO, José	1912	40
1952	BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	1900	52
1952	GARCÍA GIL, Manuel	1904	48
1952	MENDOZA CARREÑO, Manuel	1905	47
1955	PORRAS Y PORRAS, Francisco	1927	28
1955	LEÓN Y ADORNO, Manuel		
1955	SOTOMAYOR VALENZUELA, Alfonso		
1955	IZNARDI ALZATE, Rafael		
1955	LAPORTA GIRÓN, Jesús		
1955	MARTÍNEZ BRAVO, Jesús	1915	40
1955	MEDINA CORONADO, Ángel	1903	52
1955	MURO RIOBOO, Ricardo	1895	60
1955	RUIZ CALERO, Miguel	1900	55
1955	SANTOS CABALLERO, Germán	1913	42
1955	SOTOMAYOR CASTRO, José J.	1914	41
1955	TRUJILLO DE LOS RÍOS, José	1911	44
1955	ZAMORA HERRADOR, Miguel	1910	45
1957	CABELLO DE ALBA Y GRACIA, Rafael	1925	32
1958	ALCALÁ SANTAELLA, José	1902	56
1958	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRAS	1921	37
1958	COSANO MORIANA, Miguel	1912	46
1958	GALLEGO CARRASCO, Luis	1906	52
1958	GÁMIZ LUQUE, Manuel	1913	45
1958	GUERRERO GARCÍA, Andrés	1924	34
1958	HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel	1927	31
1958	LOVERA PORRAS, Rafael	1913	45
1958	MELLENDEZ VALDÉS LÓPEZ, Juan	1908	50
1958	NARANJO ZARZA, Antonio		
1958	ROBLEDO AGUILAR, Santiago	1926	32
1958	ROSES SECO, Manuel	1917	41
1958	RUZ REQUENA, Rafael	1919	39
1958	VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	1910	48
1958	VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.		
1961	DIE CORTES, Federico	1928	33
1961	BAENA PANADERO, Antonio	1926	35
1961	CABALLERO RUBIO, Guillermo	1913	48
1961	DELGADO RUIZ, Miguel	1918	43
1961	FUENTES LÓPEZ, Juan A	1926	35
1961	GARCÍA ROA, Francisco	1924	37
1961	GARCÍA TIRADO, Luis	1918	43
1961	GIL MUÑIZ, Alfredo	1919	42
1961	JIMÉNEZ POYATO, Pedro	1924	37
1961	MARTOS REYES, Juan	1919	52
1961	ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	1916	45
1962	SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, J	1908	53
1964	CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio	1910	52
1964	CALDERÓN OSTOS, Pascual	1921	43
1964	MANZANARES LÓPEZ, Miguel	1921	43
1964	MUÑOZ GARCÍA, José Antonio		
1964	ALFÉREZ AGUILERA, Manuel	1914	50
1964	CASTRO LUQUE, Melchor	1913	51
1964	TROYA ZARAZUA, Ramón	1926	38
1964	GARCÍA NATERA, Joaquín	1918	46
1967	RUBIO COURTOY, Luis		
1967	MEDINA BLANCO, Manuel	1920	47

1967	CANALEJO CANTERO, Rafael		
1967	FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	1927	40
1967	FRESCO GARCÍA, José	1916	51
1967	LÓPEZ PEÑA, Manuel	1919	48
1967	PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónico	1918	49
1967	TIRADO MORENO, Pedro		
1967	ZURITA LARA, Antonio	1921	46
1967	JAÉN BONILLA, José	1923	41
1971	PÉREZ POYATO, Francisco	1930	41
1971	CAÑETE CRUZ, Práxedes		
1971	RODRÍGUEZ ALCAIDE, José J.	1938	43
1971	CABALLERO ÁLVAREZ, José T.	1924	47
1971	LUCENA GARCÍA, José		
1971	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M <sup>a</sup>	1921	50
1971	PRADO SANTAELLA, Manuel de	1915	56
1971	ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, Vicente Al.	1922	49
1971	RUBIO RAMOS, Pablo	1931	40
1972	JURADO RODRÍGUEZ, Rafael	1912	59
1974	SANTOLALLA DE LA CALLE, M.	1914	58
1974	SARAVIA CABELLO DE ALBA, A.	1924	47
1974	BAUTISTA CABRERA, Demetrio	1930	44
1974	CUADRADO CAPILLA, Pedro	1926	45
1974	DIÉGUEZ VARONA, Josefina	1936	38
1974	JIMÉNEZ BARBA, Pedro	1925	46
1974	RUEDA CUENCA, Rafael	1922	52
1976	NAVARRO RINCÓN, Juan Antonio	1925	49
1976	ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR, Sal	1927	49
1976	CABALLERO PEÑAS, Emiliano	1929	47
1976	CÓRDOBA GARCÍA, Rafael	1940	36
1976	DUEÑAS CANTERO, Mateo	1929	47
1976	LINARES RELAÑO, Juan Antonio	1936	40
1976	RAMÍREZ CASTRO, Juan Rafael	1943	33
1976	RUEDA NOGUERAS, Eduardo	1929	47

**TABLA 38: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS  
DE FRANCO: 1936-1979**

<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partido político</i>	<i>Año nacimiento</i>	<i>Edad</i>
1979	CEBALLOS LEÓN, Alfonso	PCE	1951	28
1979	MOLES GALLARDO, José Felix	PCE	1949	30
1979	POYATO SÁNCHEZ, Juan J.	PCE	1947	32
1979	SÁNCHEZ MARQUES, Joaquín	PCE	1951	28
1979	VILLEGAS ZEA, José	PCE	1954	25
1980	MORAES SERRANO, Miguel Ángel	PCE	1950	29
1981	CÓRDOBA PRIETO, Francisco	PCE	1931	48
1979	AÑEZ GARCÍA, Rafael	PSOE	1931	48
1979	CAMACHO LLORIZ, Matías	PSOE	1914	65
1979	DÍAZ ORTEGA, Julián	PSOE	1947	32
1979	GAMERO BORREGO, Rafael	PSOE	1948	31
1979	MOLINA TROYANO, Blas	PSOE	1948	31
1979	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	PSOE	1950	29
1979	RODRIGUEZ-CARRETERO G <sup>a</sup> , F.	PSOE	38	41
1979	ZURITA DE JULIAN, Antonio	PSOE	1926	53
1979	BERRAL LÓPEZ, Andrés	UCD	1926	53
1979	CAÑETE CRUZ, Práxedes	UCD	1938	41
1979	CARMONA GRANELL, Manuel	UCD	1937	42
1979	CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	UCD	1949	30
1979	ESPADAS POZAS, Pedro	UCD	1943	36
1979	FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA	UCD	1929	50
1979	GALERA GONZÁLEZ, José	UCD	1941	38
1979	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.	UCD	1933	46
1979	MARIN ALBORNOZ, Manuel	UCD	1940	39
1979	MORENO TORRALBO, Francisco	UCD	1937	42
1979	ROMERO MARIN, Diego	UCD	1937	42
1979	RUIZ CANELA EVANGELISTA, A.	UCD	1937	42
1979	SÁNCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	UCD	1943	36
1979	SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	UCD	1943	36
1983	CARACUEL CARMONA, Mariano	AP	1923	60
1983	GARCÍA MONTOYA, Enrique	AP	1944	39
1983	SARAZÁ CRUZ, Pilar	AP	1951	32
1984	VILLEN JIMÉNEZ, Manuel	AP	1943	40
1986	CRUZ Y GIL, Antonio de la	AP	1950	33
1984	DELGADO TORO, Tomás	IU-CA	1951	33
1983	CABALLERO CABALLERO, M.	PCE	1948	35
1983	CARMONA MUÑOZ, Rafael	PCE	1951	32
1983	JIMÉNEZ DELGADO, Ildfonso	PCE	1930	49
1983	MISAS CASAN, Rafael	PCE	1928	55
1983	SÁNCHEZ CÓRDOBA, Juan	PCE	1937	46
1983	SANTACRUZ FERNÁNDEZ, A.	PCE	1952	31
1984	LEÓN SIMON, Lucas	PCE	1947	36
1983	CHÍAS NUÑEZ, Rafael	PSOE	1946	37
1983	ELÍAS ESPADA, Francisco	PSOE	1942	41
1983	FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	PSOE	1941	42
1983	GARCÍA ROMERO, José	PSOE	1955	38
1983	MELERO MUÑOZ, Manuel	PSOE	1950	25
1983	MELLADO BENAVENTE, José	PSOE	1958	25
1983	MORENO CASTRO, Luis	PSOE	1944	43
1983	SALINAS MOYA, José Miguel	PSOE	1952	31
1983	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel	PSOE	1934	49
1983	SORET SALADO, Alfonso	PSOE	1949	34
1984	TARIFA SEVILLANO, Cristóbal	PSOE	1954	30
1987	CARO CAMARGO, José	IU	1958	29
1987	GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	IU	1953	34
1987	GUERRERO VALLE, Francisco	IU	1959	28



1987	MESONES GALÁN, María	IU	1951	36
1987	VILLATORO CENTELLA, Fernando	IU	1942	45
1990	DELGADO CANALES, Bartolomé	IU	1963	24
1990	NAVARRO LUCENA, Francisco	IU	1955	35
1990	RUIZ PRIETO, Antonio	IU	1960	27
1987	AGUILAR RIVERO, J. Rosa	IU	1956	31
1987	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	PP	1921	66
1987	GONZÁLEZ PRIETO, José M <sup>a</sup>	PP	1950	37
1987	MARTÍN GARCÍA, José Manuel	PP	1953	34
1987	ROJAS PEINADO, Ricardo	PP	1953	34
1987	CORTES GARCÍA, Joaquín	PSOE	1949	38
1987	FLORES TEJERO, Manuel	PSOE	1955	32
1987	GARCÍA DELGADO, Francisco	PSOE	1956	31
1987	MORENO CASTRO, Antonio	PSOE	1942	45
1987	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	PSOE	1953	34
1987	SERRANO ROMERO, Miguel	PSOE	1953	34
1987	VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	PSOE	1959	28
1987	VALVERDE LEÓN, Juan José	PSOE	1949	38
1987	VERDÚ DEL PINO, Flavio	PSOE	1948	39
1991	CIUDAD IMEDIO, Blanca	IU	1950	41
1991	GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	IU	1963	28
1991	LÓPEZ CALVO, Manuel	IU	1956	35
1991	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M <sup>a</sup>	PP	1953	38
1991	RIVAS GÓMEZ, Rafael	PP	1953	39
1991	ALDEA PRIMO, Carlos	PSOE	1955	36
1991	CASTRO SOLOMANDO, María	PSOE	1962	29
1991	CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	PSOE	1956	35
1991	GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	PSOE	1947	41
1991	GONZÁLEZ LÓPEZ, Matías	PSOE	1953	39
1991	GONZÁLEZ PERALVO, Enrique	PSOE	1958	33
1991	HIDALGO REINA, Luis	PSOE	1956	35
1991	MOLINA LÓPEZ, Francisco	PSOE	1948	43
1991	MORALES BAENA, Ricardo	PSOE	1952	39
1991	ORTEGA PRIETO, Federico	PSOE	1947	44
1991	POYATO POYATO, Antonio	PSOE	1954	37
1991	QUINTERO JIMÉNEZ, Susana	PSOE	1962	29
1991	RUBIO NUÑEZ, M <sup>a</sup> Carmen	PSOE	1956	35
1991	RUIZ ALMENARA, José Antonio	PSOE	1956	35
1991	VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	PSOE	1947	44
1994	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	IU	1961	33
1994	RAMÍREZ NAVARRO, Angela	IU	1954	40
1994	SALINAS LÓPEZ, Antonio	PSOE	1947	47

**TABLA 39: EDAD DE INGRESO EN DIPUTACIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DE LA TRANSICIÓN, Y LEGISLATURA DE 1991**

Comisión Gestora	Filiación
1931-1933	Republicanos Socialistas Progresistas Radicales Radical-socialista
1934-1936	Socialista Republicanos Progresistas APA
1936	Izquierda Republicana Socialista

**TABLA 40 : FILIACIÓN DE LOS DIPUTADOS EN LA REPÚBLICA**

Fecha Diputados	Nombre	Fecha Alcalde de Córdoba
1930	López y González de Canales, Patricio Pineda de las Infantas Castillejo, Antonio	17 enero 1923 8 noviembre 1923
1939	Barbudo Suárez-Varela, Pedro	3 enero 1926
1924	Santolalla Natera, Francisco	29 octubre 1926
1929	Cruz Conde, Rafael	27 octubre 1927
1926	Sanz Noguera, José	30 julio 1929
1930	Jiménez Ruiz, Rafael	11 abril 1930
1931	Baquerizo García, Rafael	13 agosto 1934
1936	Castanys Jiménez, José	1 febrero 1937
1937	Coello y Ramírez de Arellano, Antonio	29 mayo 1937
1939	Torres Trigueros, Antonio	5 noviembre 1949
1930	Jiménez Ruiz, Rafael	2 septiembre 1941
1949	Cruz Conde y Conde, Alfonso	17 julio 1949
1962	Cruz Conde y Conde, Antonio	19 noviembre 1951

**TABLA 41: DIPUTADOS PROVINCIALES QUE FUERON ALCALDES DE CÓRDOBA CAPITAL**



APÉNDICE 5:  
TEXTOS



## 1. EL LEGADO DE LA RESTAURACIÓN:

### LA MEMORIA PROVINCIAL DE 1924

"Excmo. Señor:

La Comisión encargada de redactar la Memoria os presenta hoy su trabajo, deseando que lo halléis digno de la confianza que en nosotros depositasteis; por ello nuestra aprobación será, después de la satisfacción del deber cumplido, nuestra mayor recompensa. Para facilitarla os debemos las explicaciones de criterio que ha presidido nuestro trabajo y que es como sigue:

El Directorio nos obliga a dar categórica respuesta sobre determinadas cuestiones que afectan al interés provincial. Cumplimos concretándola exclusivamente a lo que se nos pregunta y hasta respondiendo con estricta sujeción al sentido de las palabras con que se nos interroga. Ellas marcan los límites de nuestro trabajo. Su carácter eminentemente práctico lo determina la idea de que el poder hoy gobernante lo exige con el propósito indudable de ser ayudado con realidades más que con elucubraciones científicas propias de la cátedra. Por ello nos abstenemos de citas doctrinales, la realidad ha sido nuestra maestra, la razón nuestra guía y ambas nos han llevado a felices coincidencias en la apreciación de los problemas planteados.

Hemos reseñado los defectos y anomalías de nuestra organización provincial como nos los enseña la diaria observación y estudio de ella a que nos obliga el leal desempeño de nuestro reciente cargo; pero sin descender a minuciosos detalles que sólo a nosotros nos interesa y no al gobierno que a todos preside. Por eso los hemos tenido en cuenta sólo para agruparlos en conclusiones generales. Al apreciar las causas de tales defectos nuestra conciencia honrada nos obligó a condenar el sistema político que los engendró, nunca a las personas que actuaron dentro de él con alteza de miras. El juicio que hemos formulado del problema económico provincial en sus aspectos de insuficiencia de recursos, deuda y contingente creemos que obedece a lo que la realidad dicta y las matemáticas enseñan. En cuanto al problema regional nos hemos ajustado al sentido literal de la cuestión planteada "Medios conducentes a la implantación de un régimen regional" y proponemos, como único, dar vitalidad al espíritu provincial hoy existente para que expansionándose en mancomunidades voluntarias, alcance con la fusión paulatina de intereses la formación del regionalismo andaluz indivisible a nuestro entender.

Después de estas explicaciones sólo nos resta someter nuestro trabajo a vuestra consideración.

Palacio de la Diputación a 18 de febrero de 1924.

Antonio Castilla Abril Francisco Santolalla Eulogio Roldán Francisco Rodríguez Isidro Barbudo José M. Gallegos Rocafull Manuel Baquerizo García. Todos rubricados.

"Excmo. Sr.: (...)

Existe una casi completa desorganización de servicios que en general se cumplen imperfectamente, determinada, sin duda, por la falta de regularidad y fijeza en los ingresos que obliga a la Diputación a limitar sus acuerdos de mejoras en Beneficencia, cultura y demás fines de estos organismos, por ignorar si aquellos quedaron incumplidos al no poder el ordenador de pagos aplicar las cantidades necesarias para su realización.

La reorganización imprescindible debe basarse en una seguridad de ingresos secundada para su más adecuada distribución por un estudio general de todos los servicios y del personal a ellos adscrito que siendo hoy excesivo y deficientemente retribuido impone una justa amortización hasta llegar a la plantilla mínima y una rigurosa revisión de expedientes de recompensas y clases pasivas, que hoy acusan alarmante liberalidad cuyos legítimos derechos pudieron encontrar amparo menos graves para la Diputación en un concierto con el Instituto Nacional de Previsión.

Pesa también sobre esta Diputación la crisis en que encontramos su crédito: Los ayuntamientos le adeudan 6.500.000 pesetas y la Diputación debe en total 6.300.000 pesetas. Tiene emitido en papel con el 4% de interés 1.500.000 pesetas de cuyos cupones se ha pagado un semestre desde su emisión en los años de 1909 a 1915, causa más que suficiente para su descrédito que le obliga a pagar al contado casi todo lo que adquiere y cuyo remedio exige el más pronto abono del interés del papel previo concierto con los ayuntamientos deudores por atrasos para que sus pagos anuales puedan destinarse a una paulatina amortización dedicándose el sobrante a otras urgentes necesidades.

Aunque los ingresos presupuestos se cobrasen con toda exactitud sólo se podrían llevar medianamente los fines de Beneficencia, si se considera que el aumento notable de la población de la provincia determinó un mayor contingente en las colonias de enfermos, expósitos, hospicianos y dementes, al par que la ciencia y la caridad aumentaron también sus exigencias en las atenciones a los desvalidos, por todo lo cual si el estado actual de la Beneficencia en nuestra Diputación no sería censurable hace veinte años, hoy necesita una reforma radical tanto en los locales como en asistencia. El servicio de comunicaciones no puede ser más deficiente: los treinta y ocho kilómetros de carreteras provinciales están intransitables en su mayoría y a su indispensable y urgente reparación debiera dedicarse parte de los atrasos que satisfagan los ayuntamientos deudores. No obstante figurar en el presupuesto la cantidad de 50.000 Ptas. para comenzar la instalación de la red telefónica provincial nada se ha hecho aún en este sentido a pesar de la importancia del servicio.

La enseñanza, completamente descuidada en el Hospicio a pesar de la trascendencia que entraña para el porvenir de los acogidos y aun para los ingresos que los talleres pudieran proporcionar al Establecimiento, sólo se da en la Escuela Conservatorio de Música con profesorado inteligente y resultados positivos, quizá debido en parte a la subvención que el Estado otorga para este fin; pero sin realizar, por falta de recursos la misión de enseñanza agrícola tan importante en esta provincia, pensionando jóvenes para que asistiendo a las granjas se especializaran en esta clase de estudios.

Sobre todas las causas que han producido estos males hay que señalar la desorganización general de España que ha contagiado todas las esferas administrativas invadiéndolas con un tiránico caciquismo puesto al servicio de una política centralista en cuyo ambiente se han asfixiado acertadas iniciativas y nobilísimos anhelos de personalidades intachables que han desfilado por esta Diputación.

Sin exagerar el optimismo hay que esperar el seguro remedio sobre la base de la reconstitución nacional que se va operando actualmente y se hace sentir en todas las esferas, la rehabilitación ya realizada del principio de autoridad y la buena voluntad con que todos secundamos la labor del Directorio que tan acertadamente nos rige.

Si las Diputaciones han de seguir organizadas en un completo divorcio del interés ciudadano, como hasta aquí, sería preferible su supresión, pues aparte de que con sus reducidos medios siempre llevarían de un modo imperfecto sus fines, la ley provincial está anticuada, siendo la traba que hace imposible una labor rápida e independiente que solucionaría su actual situación.

No podrán llegar los organismos provinciales al florecimiento debido si subsistieran los imperfectos elementos de ingreso con que hoy cuentan: la insignificancia de esta Diputación en manos de los municipios y la deuda enorme que estos tienen con ella da la medida de su resistencia a sostener un organismo del que hay hoy no reciben beneficio en la proporción en que los tiene gravados con el contingente. Puede asegurarse que éste supone el más odioso dispendio que hoy hace un ayuntamiento hasta tal extremo que si el contingente ha de seguir siendo la base económica de las Diputaciones seguramente valdrá más suprimirlas, antes que dejarlas seguir viviendo mal de una limosna que tanto se les niega. Por ello vemos con gusto que el Directorio haciéndose eco de esta innegable realidad quiere hallar medio para suprimir el contingente: es indudable que dicho arbitrio debe desaparecer para el porvenir y como es notoria la dificultad y el fracaso de cuantos intentos en tal sentido se realizaron a mas del peligro de una sustitución por otros arbitrios que al no encajar en las ideas ni costumbres de cada provincia produjeran protestas y oposiciones a su pago, pues la tributación por nuevos conceptos exige para sea bien recibida una propaganda y convencimiento previos, es nuestra opinión que se sostenga el contingente por el tiempo estrictamente indispensable para su sustitución, aumentando los ingresos de los organismos provinciales bien con arbitrios cuya cobranza delegue el Estado en las Diputaciones ingresándole estas parte de lo recaudado, bien a la inversa dando el Estado a las Diputaciones parte de lo que cobre por algunos conceptos de la riqueza provincial, a más de suprimir lo que le cobra por enseñanza y cultura. Además las deudas por atrasos a que antes nos referíamos deben saldarse y hasta que no expire el



plazo de los conciertos debe sostenerse el contingente, aunque solo fuera para estos efectos de su total liquidación.

Al consultarnos el Directorio sobre los medios conducentes a la implantación de un régimen regional sin duda quiere indicar que no habiendo llegado la oportunidad de la misma se busca el camino que a ella ha de conducirnos. Nada más lógico, porque la región es una realidad social, pero es también una posibilidad política y para llegar a la realización de ésta parece indispensable dar valor a los elementos que han de integrarse, concediendo a los organismos provinciales una amplia esfera de autonomía y dotándoles de elementos de riqueza para llenar sus fines sin menoscabo de la soberanía del Estado. Porque habrá comarcas como Vasconia y Cataluña donde el sentimiento regionalista haya plasmado ya en una serie de órganos que todos conocen; pero habrá otras como Asturias y Andalucía donde ese sentir aún no se ha manifestado concretamente en una organización política.

## 2. LA CRISIS DEL ESTADO: 1924-1930

### 2.1. PALABRAS DEL GOBERNADOR RAFAEL PÉREZ HERRERO EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 20 DE ENERO DE 1924

El R.D. de 12 de enero de 1924" ... cuyo texto acababa de leerse, como todos los del Directorio Militar estaba inspirado en los más sanos principios de justicia; es una disposición que imponían las circunstancias, pues aún cuando la labor realizada por los anteriores Diputados no ha sido negativa en absoluto, dejó bastante que desear, resultando ser en algunas ocasiones una gestión nefasta porque toda iniciativa estaba mediatizada por la influencia y presión de los partidos políticos, la que repugnaba, según le consta, a los mismos que ocupaban estos escaños, por todo lo cual había necesidad de llevar a cabo una depuración alejando las antiguas prácticas". Libro de Actas, sesión del 20 de enero de 1924.

### 2.2. PALABRAS DEL GOBERNADOR LUIS MARÍA CABELLO PIEDRA EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 1 DE ABRIL DE 1925

"...fiel el Directorio a su programa de gobierno había dictado el Estatuto municipal por el que se otorgaba a los Municipios la máxima autonomía, pero que siendo incompleta la organización local por resultar contradictoria la convivencia de un Municipio autónomo con un organismo sujeto a la tutela del Poder Central como era la Diputación, se dejaba sentir la necesidad de que cesara tal estado de cosas, y a este fin responde la publicación del Estatuto provincial de carácter también autonomista y descentralizador y en el que se establece una relación íntima entre la Diputación y los ayuntamientos por virtud de la representación de éstos en aquella por medio de los Diputados corporativos". Libro de Actas, sesión del 1 de abril de 1925

### 2.3. PALABRAS DEL PRESIDENTE FRANCISCO SANTOLALLA, EN LA TOMA DE POSESIÓN.

"... el nuevo Estatuto provincial era muy complicado y solamente con la práctica podría conseguirse su más exacta aplicación... Hizo un breve estudio del estatuto provincial tributando cumplidos elogios a la definición de provincia contenida en el mismo, que la separa y aleja por completo de toda política, y haciendo resaltar la importancia y transcendencia de la **carta intermunicipal** que constituye el mayor acierto y también el mayor peligro; acierto, dijo, porque será el acicate y estímulo para que la Diputación no permanezca jamás inactiva y peligro al mismo tiempo, porque puede hacer desaparecer a este organismo y llegar a producir hasta la desmembración de

la provincia. Sobre este punto hizo una exhortación especial a los señores Diputados corporativos, para que nunca hagan uso de esa facultad los ayuntamientos movidos por la pasión o el capricho, sino únicamente cuando la Diputación no cumpla estrictamente sus deberes, como es el espíritu del Estatuto”. Libro de Actas del Pleno, sesión de 1 de abril de 1925

#### 2.4. LAS DIPUTACIONES DE 1930

“Señor: Las actuales diputaciones provinciales, producto de la libre designación gubernativa, no encarnan por tanto si no en forma remota y presuntiva el sentir de la colectividad a quien representa, y su mantenimiento serviría para despertar sospecha de que se otorgaba trato de favor en futuras contiendas al núcleo de individuos que venía integrando dichas Corporaciones. Por razones notorias, que se relacionan con el transcurso del tiempo y con el cambio profundo experimentado por nuestro régimen provincial, no es posible tampoco dar ahora nueva vida a las antiguas diputaciones disueltas a principios de 1924. En esta situación, sin medio hábil de realizar un ensayo electoral que por prematuro podría frustrarse en sus propósitos y sin poder encomendar de ligero los intereses de las provincias a Cuerpos improvisados y faltos de solvencia, parece preferible, como solución franca, modesta y neutral, acudir a la designación automática de quienes ya merecieron la confianza de las provincias respectivas manifestada en el sufragio, y dar intervención igualmente a organismos que cuentan con misión importante en las provincias y son exponente significativo de sectores valiosos en las mismas. El carácter transitorio que la medida ha de tener, aconseja asimismo la mayor sencillez en cuanto a la fórmula que se adopte, y la máxima atribución de facultades a los organismos que se crean”. A.H.N. Ministerio de la Gobernación, Leg. 19-A, Exp. 5 “Cuartillas del Decreto de diputaciones”

### 3. LA DIPUTACIÓN EN LA GESTACIÓN DEL ESTADO FRANQUISTA.

#### MOCIÓN QUE ELEVA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA AL COMITÉ DE DIPUTACIONES DE ESPAÑA. MARZO DE 1938

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea de Diputaciones de la España Nacional celebrada el día 16 del corriente mes de Marzo en la ciudad de Valladolid y al quedar constituido el Comité de las Diputaciones de España como consecuencia de la misma, le es muy grato a la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Córdoba elevar ante el mismo el presente trabajo, en el que se refleja sucintamente la opinión de la Corporación cordobesa sobre lo que deben ser en el futuro los actuales organismos provinciales, creyendo con ello realizar una labor en beneficio de nuestra querida España, mucho más en los actuales momentos en que se inician los trabajos preparatorios para la nueva organización de nuestro régimen local y provincial.

No tratamos con los presentes renglones de sustentar criterios nuevos, ni decir cosas fuera de la realidad respecto a la nueva estructuración que creemos deben tener las entidades provinciales, ya que a todos los que constituimos las Comisiones Gestoras de las Diputaciones españolas nos es conocida la situación actual de las mismas y que seguramente todas coinciden en los puntos de vista que deben servir de fundamento para poder llegar a la transformación que deben sufrir, reconociendo la necesidad de la existencia de un organismo intermedio entre Estado y Municipio, que con recursos económicos suficientes y bastantes, realice funciones que no pueden desarrollarse ni ejecutarse en la esfera de acción de las citadas entidades.

Expresadas ingenuamente las anteriores consideraciones y continuando con el mismo criterio de sinceridad, hemos de manifestarle que las Diputaciones Provinciales, si no con su organización actual, y sea cual fuere el nombre con que quiera denominársele, deben subsistir con su carácter de organismos intermedios entre el Estado y los Municipios, puesto que su personalidad desde luego se encuentra reconocida como un eslabón entre aquellas dos entidades territoriales, que son, pudiéramos decir, el principio y el fin de toda organización nacional, lo cual se desprende de sus antecedentes históricos, que no hemos de entrar a reseñar por no dar mucha amplitud a este trabajo y porque es sabido de todos que les acreditan la existencia de más de un siglo en nuestro País y les reconocen la misión en ellas, sobre todo, del factor política, en cuyos tiempos su principal intervención se limitaba, entre otras a la aprobación de cuentas en los Ayuntamientos y a resolver asuntos electorales, lamentable situación que determinó el que en más de una ocasión se pensara en la supresión de estos organismos.

Cuando el Estatuto provincial con sus acertadas disposiciones, principalmente en cuanto a su parte económica, les dio más elementos y, por consiguiente mejoró su existencia, se desarrollaron en forma tal que por su labor se ha visto en la práctica muy ampliada y mejorada, siendo eficaces auxiliares del Estado en cuya misión han coadyuvado aligerando algo las cargas de éste, lo mismo en la cuestión benéfica que en

la social, y contribuyendo al ahorro de trámites que un centralismo exagerado había de llevar consigo, y eso que el Estatuto no llegó a ponerse en vigor en toda su extensión y pronto fue derogado en gran parte.

Es evidente que existen problemas y fines que afectan al interés moral y material de las provincias, que rebasan la esfera municipal y que por su amplitud, importancia y carácter provincial, comarcal y regional, pudieran ser fomentados, resueltos y afrontados por una entidad u organismo intermedio que tenga más amplia esfera de acción y competencias que algunos municipios, para cuyo desenvolvimiento ha de contar también con medios económicos suficientes y en la amplitud necesaria.

Son pruebas evidentes de la misión que a estos organismos corresponde, por salir de los límites municipales, los servicios de todos que llevan consigo la Beneficencia y la Sanidad, la importancia excepcional y extraordinaria hoy más que nunca, y el de caminos vecinales y carreteras, los que pueden citarse como parte de los que actualmente tienen encomendados y a los que pueden agregarse otros muchos que por su índole tienen condición análoga, como son los que hoy afectan a la Mancomunidad Sanitaria; Cajas Colaboradoras; de Ahorro; Crédito Agrícola; Enseñanzas Agrícolas e Industriales, tanto técnicas como prácticas; los Campos de Experimentación e Industrialización de productos propios de cada provincia o región; Servicios Agropecuarios; Construcción de Ferrocarriles; Tendido de Líneas Telegráficas; Deberes Sociales y de Cultura; y otros que podían ser objeto de delegación por parte del Estado.

Con respecto a la Hacienda Provincial, el nervio, digámoslo así, de la vida de los organismos intermedios, deben subsistir todos los ingresos y arbitrios establecidos por el Estatuto, en toda su integridad, aumentándose las participaciones que se conceden a las Diputaciones en determinadas contribuciones e impuestos en la forma y la cuantía precisas o que sean indispensables para el cumplimiento de los fines de la Diputaciones, declarándose revisable periódicamente la aportación municipal, determinándose el alcance y fijado los límites máximos de imposición sobre la riqueza radicante en la provincia fuente de ingresos fundamental para las Corporaciones provinciales, y atribuyendo a cada Diputación el importe del recargo del veinte por ciento sobre el impuesto de Derechos Reales y del sello y timbre que se recaude en el territorio de la provincia, encomendando a los Delegados de Hacienda, el abono directo a las Diputaciones en la misma forma que se hace en cuanto a la aportación municipal. También debería otorgarse el régimen de conciertos económicos u otro sistema análogo o parecido para todas las provincias, con la concesión de un premio de cobranza, para el pago de todas o parte de las contribuciones del Estado, sistema que proporcionaría grandes ventajas a las entidades locales y provinciales. Asimismo pudiera autorizarse a las Diputaciones para provincializar servicios en forma análoga a como se regula la municipalización de los mismos.

Con estas fuentes de ingresos y aumentándose todo lo que sea posible y en forma suficiente los medios económicos de estas Corporaciones, estudiando a fondo el impuesto de cédulas personales, dándole otra estructuración para que resulte verdaderamente obligatorias y exigibles y tuvieran realmente carácter identificativo, ya que sin ser así en la actualidad produce rendimientos dignos de tenerse muy en cuenta para las Haciendas provinciales, es indudable que es esa forma el desenvolvimiento de dichos organismos sería de mayor eficacia aún por lo que se refiere al auxilio que hoy

prestan al Estado y que en mayor escala aún podrían proporcionarle, para lo cual, además de las cargas que hoy soportan, propias exclusivamente del Estado, podrían delegarse en ellas todos los servicios que aquel realiza y que no son inherentes a su soberanía, haciéndose esta delegación con plenitud de facultades, y pasándose a las mismas, o a las Mancomunidades de Diputaciones cuando por su carácter de generalidad afectasen a más de una provincia, aquellos otros servicios que el Estado tiene atribuidos o delegados en Juntas u Organismos especiales.

Sin perjuicio de lo que con respecto a la constitución de estos organismos intermedios entre Municipio y Estado se resuelva al fijarse las normas que al efecto hayan de establecerse, y las que, por ahora, no es posible conocer, indicaremos, por considerarse interesante, el que para alejar por completo la política de estos organismos y no volver a incurrir en los defectos al principio citados, y que fueron causa de su desprestigio, sería conveniente que sus miembros en el menor número posible, fueran genuina representación de las distintas actividades y riqueza peculiares en cada provincia, tales como el Trabajo, la Agricultura, el Comercio, la Industria, la Banca, etc., sin entrar en detalles ni en pormenores, pues no los creemos de nuestra incumbencia respecto del procedimiento a seguir para su designación, proporcionalidad, duración del mandato, renovación del mismo, determinación de clases de incompatibilidades y de incapacidades y demás requisitos.

De igual modo entendemos no debemos tratar en estas líneas de otros problemas que afecten muy directamente a la marcha, desenvolvimiento y afianzamiento de ese organismo intermedio y cuyas pautas entendemos tendría que darles la superioridad, tales como los relativos a la fijación de atribuciones en los diferentes órdenes, señalamiento de sus cargas, intensificación de las funciones escritas a los mismos, designación del personal de oficinas, desde luego con respeto a los derechos adquiridos, en cuando a Funcionarios técnicos, administrativos, especiales, subalternos y otros más de la misma importancia que no consideramos oportuno ocuparnos a fondo.

Muy en síntesis y a grandes rasgos queda expuesto en los anteriores renglones el criterio de la Comisión Gestora de la Diputación de Córdoba sobre la implantación, al tratar de dar nuevas formas a las actuales Corporaciones provinciales, de un organismo intermedio entre el Estado y el Municipio que acaso podría sustituir cumplidamente a las Diputaciones, apreciaciones que sometemos a la consideración del Comité Ejecutivo de la Asamblea de Diputaciones por si las mismas pueden servir de elementos de juicio necesarios en unión de los distintos trabajos formulados por las demás Corporaciones hermanas de la España liberada y siempre llevados del constante y ferviente deseo de laborar con nuestras iniciativas por el más completo engrandecimiento de nuestra Patria, ya que procurar el fomento de las muchas y valiosas actividades de los pueblos y contribuir al aprovechamiento de las riquezas de las provincias, es sencillamente conseguir el aumento de las fuerzas de producción de la Nación entera y con ello su máximo poderío, lo que finalmente obtendremos con el esfuerzo de todos, llevados en todo momento por nuestro acendrado amor a España, nuestra incondicional y leal adhesión al Generalísimo y siempre con nuestro pensamiento puesto en Dios que nos protege y nos ampara.

Córdoba 28 de Marzo de 1.938. - Segundo Año Triunfal

El Presidente,

Eduardo Quero.- Rubricado.

Sesión de la Comisión Gestora del 30 de Marzo de 1.938

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la precedente moción y facultar a la Presidencia para que la eleve al Comité de Diputaciones de España, de conformidad con lo resulto en la Asamblea de estas Corporaciones celebrada en Valladolid el día 16 del presente mes.

El secretario,

Filiberto López.- Rubricado.

## 4. LA POSGUERRA

### 4.1. PALABRAS DEL PRESIDENTE EDUARDO QUERO AL CONSTITUIRSE LA NUEVA COMISIÓN GESTORA EN OCTUBRE DE 1939<sup>1</sup>

"...siendo su primeras frases de gratitud y elogio para los Gestores y Comisión saliente por la labor abnegada que habían desarrollado en circunstancias verdaderamente difíciles de penuria económica y teniendo que luchar con los imponderables. Continuó diciendo que, mirando al futuro, cuando el Generalísimo decretó la unificación, quiso recoger, y recogió, a personas de prestigio y de sana intención y, en general, a todas las que luchaban contra la anti-España, sin conceder exclusiva de política a ninguna tendencia,..." "

"...yo me permito manifestar a todos, que conducidos por nuestro invicto Caudillo ganamos la guerra, conducidos también por él vamos ganando la paz, ahora como entonces sólo se necesita voluntad, lealtad y entusiasmo en todo género de actividades humanas. Voluntad es el motor que ha de mover nuestras acciones ¡ querer es poder!. Lealtad, porque la sangre nuestra vertida en la pasada contienda, al llamarnos y sentirnos todos españoles, no dejaremos oír otra voz que la de la Patria. Y entusiasmo es el que ha de sentir un hijo por ver a su madre fuerte, poderosa, respetada."

"Estas tres cualidades (voluntad, lealtad y entusiasmo) acompañadas de una rectitud en la propuesta y de una honradez en la intención aplicadas al modesto y cotidiano (sic) trabajo que realizó la anterior Comisión Gestora provincial, son las que impulsaron nuestra labor, que en modo alguno merece plácemes ni alabanzas de ninguna clase, ya que no se hizo más que en cumplimiento de un deber realizado con los escasos medios de que se disponía, por las circunstancias tan anormales por que hemos atravesado debido a la guerra hasta hace pocos meses, y que ha exigido una administración muy austera y delicada, a fin de poder atender con reducidas fuentes de ingresos a la resolución de los problemas tan complejos que consigo lleva la Diputación..." "

"...ha exigido una administración muy austera y delicada a fin de poder atender con reducidas fuentes de ingresos a la resolución de los problemas tan complejos que consigo lleva la Diputación, entre ellos el racionado de los cinco Establecimientos benéficos que sostiene y en donde causan estancia cerca de dos mil personas, aumentando de una manera alarmante durante la guerra, con las consecuencias de la terminación de la lucha, y durante la paz; en la organización de implantación por esta Corporación del sostenimiento lo mismo en su alimentación, vestido y educación en Orfanatorios y Colegios religiosos de más de tres mil niños huérfanos de la guerra española, y otros muchos problemas, además de los de la Beneficencia provincial que ha atendido la Diputación, que corresponden a otras esferas y que contribuye a su

---

<sup>1</sup> Libro de Actas de la comisión Gestora, sesión del 14 de octubre de 1939



sostenimiento la Corporación provincial en cuya relación detallada y minuciosa no me detengo, pues sería molestar la atención de todos, bastando únicamente decir para concluir, que se ha fijado la atención en la construcción y reparación de todos los caminos vecinales que eran precisos y urgentes para las necesidades de la guerra, cuidándose asimismo de aminorar la deuda dejada por la Comisión del nefasto Frente Popular."

"Hoy podemos decir, parangonando nuestro glorioso himno de la FET y JONS, que en esta Diputación empieza a amanecer, pues con la decidida, valiosa y entusiasta ayuda de nuestro Gobernador Civil francamente demostrada con sus recientes gestiones en Burgos y Madrid para que nos abonen las cuantiosas cantidades que se deben a esta Corporación con promesa solemne de ello en breve plazo y entonces será llegada la hora de que podamos desarrollar iniciativas que nos conduzcan a dotar admirablemente todos los servicios e incluso contando con garantías firmes, que hoy no existen pero que en un mañana muy cercano existirán, hacer empréstitos de gran envergadura para dedicar gran parte del mismo a la construcción de un Hospital que reúna cuantas condiciones exija la higiene moderna, atendiendo además cuantos proyectos se han de iniciar en breve en Córdoba y en su provincia.. "

#### 4.2. LA DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS

El Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital en comunicación de 24 de Octubre de 1939, emite informe respecto al Sr. XX en el que se dice:

"que era de ideas izquierdistas, pasante del ex-Diputado del Frente Popular de Izquierda Don Antonio Jaén Morente, y que cuando éste fue Gobernador Civil de Málaga en el año 1.931, estuvo a su servicio en dicha Capital, siendo Juez Municipal de la Derecha de esta Ciudad, dos años, y que perteneció a Izquierda Republicana, pero que no obstante esto siempre demostró creencias religiosas, siendo detenido al principio del Movimiento por orden de la Autoridad Militar y deportado a Albaina (Burgos), y una vez levantado el destierro volvió a esta localidad demostrando ser afecto a la Causa, desconociéndose que haya prestado servicios en favor ni en contra de la misma, así como si hacía cotizaciones en pro de algún partido, no habiéndosele podido comprobar perteneciera a la masonería.- Resultando: Que el Sr. Secretario de Orden Público en oficio de 26 de Octubre de 1.939, informa sobre el expedientado en el sentido de haber pertenecido al Partido de Izquierda Republicana y Radical Socialista en el que desempeñó el cargo de Secretario, siendo defensor y entusiasta de los dirigentes políticos de estos partidos, entre ellos de Antonio Jaén Morente, con cuyo individuo estaba de pasante haciéndole los trabajos que el otro cobraba, de todo lo cual se deduce que, era un idealista de aquel régimen, quizás engañado por los dirigentes de los cuales no tenía valor de separarse, y por estos motivos fue detenido en 5 de Septiembre de 1.936, y confinado por un año al pueblo de Albaina (Álava), manifestando, también que en cuanto a su conducta moral y privada es buena, siendo individuo buen trabajador y competente, estando en la actualidad muy cambiado de sus ideales, habiendo querido mostrarse como afecto a la Causa Nacional, no pudiendo precisarse si ha cotizado a favor del Socorro Rojo Internacional, ni si ha pertenecido a la Masonería, aunque es de suponer que sí, puesto que en cierta época políticamente era incondicional de Antonio Jaén Morente, y otros significados masones.- Resultando: Que con fecha 18 de Noviembre de 1.939, informa el Sr. Cura Párroco de San Miguel en el sentido de que el expedientado ha pertenecido a partidos de izquierda, ignorando las demás circunstancias objeto de las preguntas que oportunamente se le hicieron.

... procedía citar por medio de comunicación a los Sres. Don Federico Algarra Ramírez, Director de la Emisora E.A.J.24 y a Don Antonio Plazas Vilches, Director de la Sucursal del Banco Central, para que comparecieran y prestasen declaración relacionada con la conducta y actuaciones del expedientado, siendo citadas por medio de comunicación fechada en 9 de Diciembre de indicado año.- Resultando: Que en la mañana del día 15 de Diciembre de 1.939 compareció ante mí, Don Antonio Plazas Vilches, el que interrogado convenientemente sobre la conducta y actuaciones del Sr. XX dijo: Que yendo un día cuya fecha no recuerda exactamente, pero posterior a las elecciones de Febrero del 35 y anterior a la iniciación del Movimiento Nacional, acompañado de Don Miguel Cañas Vallejo, se encontraron con XX y hablando de la situación política creada con motivo del triunfo del Frente Popular, el Sr. XX les

manifestó que asqueado del rumbo que tomaba la política y no compartiendo las orientaciones demagógicas que tomaba su partido de Izquierda Republicana, se había dado de baja del mismo y rechazando los ofrecimientos que se le hicieron para que ocupara la Alcaldía de Córdoba. Le felicitaron por su determinación ya que, aparte de sus ideas políticas, le profesaban y profesan un gran afecto personal por tener de él un inmejorable concepto en cuanto a su honorabilidad y rectitud.- Resultando: Que igualmente y en la mañana del expresado día, comparece ante mí Don Federico Algarra Ramírez, Director de la Emisora E.A.J.24, el que interrogado convenientemente sobre la conducta y actuaciones del Sr. XX dice: Que en el mes de Mayo del 36 y estando en el Círculo de la Amistad de ésta, con Don XX se nos acercó Don Antonio Jaén Morente, quien estuvo gestionando del Sr. XX volviera al partido de Izquierda Republicana, del que se había dado de baja, negándose a ello terminantemente el Sr. XX y empleando frases muy duras contra la actuación de los partidos de Izquierda. Durante esta entrevista, el Sr. Jaén Morente, quiso halagarlo con la oferta de la Alcaldía de Córdoba, persistiendo el Sr. XX en su condenación al desenvolvimiento político de aquel entonces y terminando la entrevista de forma violenta. Me consta que desde el día 18 de Julio se puso al lado de la Causa Nacional y personalmente tengo del Sr. XX el mejor concepto.-

... Resultando: Que fechado en 28 de Diciembre de 1.939, presenta el expedientado un escrito de descargos, en el que hace constar que en el mes de Mayo de 1.936 dejó de pertenecer al partido Izquierda Republicana, y que por lo tanto su ideología no podía conceptuarse como izquierdista desde esa fecha y más aún si se tiene presente que el 19 de Julio de 1.936, por la mañana se presentó a ofrecerle sus servicios al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como adicto a la Causa Nacional aunque desde luego no niega haber pertenecido a los partidos Radical Socialista y de Izquierda Republicana, haciendo también presente respecto al segundo cargo, que con el Sr. Jaén únicamente le ligaba una amistad estrecha en atención a haberlo tenido de Catedrático en segunda enseñanza y luego de compañero en el ejercicio de la Abogacía y que no desempeñó cargo alguno con expresado Sr. en Málaga en 1.931, sino que solamente pasó una temporada con él en dicha capital.- Resultando: Que con el fin de ampliar aún más la información obtenida, se ofició con fecha 30 de Diciembre de 1.939, al Sr. Delegado provincial del Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. al objeto de que emitiese informe sobre la conducta y actuación del Sr. XX, cuya Jefatura lo evacuó con fecha 4 de Enero del año actual, en el que se dice, haber pertenecido el expedientado a los partidos Radical Socialista y al de Izquierda Republicana, así como que era íntimo de Antonio Jaén Morente, con el que colaboró en política en la Capital malagueña, indicándose también el haber pertenecido al "Rotary Club", ser autor de varios artículos publicados en el Diario Política, en los cuales se atacaba a los Sacerdotes; haber estado desterrado y no demostrar entusiasmo por el Alzamiento Nacional.- Resultando: Que con fecha 27 de Enero del año en curso y a virtud de haberlo solicitado verbalmente el Sr. XX, se le hace entrega de varios documentos que acompañaba a su primer escrito, de los que se extendió la oportuna certificación, que queda unida a este expediente.- Resultando: Que para comprobar debidamente los extremos contenidos en el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., se formuló un nuevo pliego de cargos al expedientado, contenido en los

siguientes extremos: 1º. Haber pertenecido al "Rotary Club" de Córdoba, siendo destacada su actuación en mencionada organización, habiendo sido uno de los asistentes al banquete que dió en el Hotel Regina a Demófilo de Beren. En dicho acto dijo el orador, entre otras cosas, que en el extranjero es una vergüenza sentirse español "no es orgullo que digamos cuando un inglés o un belga nos pregunta por nuestra nacionalidad, contestar soy de España" atacando después a Menéndez Pelayo del que dijo que era el hombre más funesto del actual ciclo histórico. Siendo Vd. uno de los que con más calor aplaudieron el discurso, cuya presidencia de mencionado acto la ostentaba el Sr. Presidente y Jefe en Córdoba de mencionado Club, Don Antonio Plazas Vilches.- 2º. Haber trabajado en los Servicios de Prensa Cordobesa, publicando en el Diario "Políticas" sus conocidas "Pláticas del padre Enrique", en las cuales se atacaban a los Sacerdotes de quien decía que abusaban de las Sras. que iban a confesarse. Haciendo también campaña de prensa en favor de sus ideales izquierdistas elogiando las actuaciones de los partidos de extrema izquierda.- Resultando: Que fechado en 16 de Abril último presenta el Sr. XX su escrito en contestación al segundo pliego de cargos que se le ha formulado, en el que dice ser cierto el haber pertenecido al "Rotary Club" de Córdoba, lo que le permitió conocer y sentarse en la misma mesa con los también notorios Don Antonio Royo Villanova, Don Federico Santander, Don Mariano Benlliure, Doctor Arruga y Doctor Ulla y mil destacadas personas más de la España Nacional; no admitiendo como cargo el haber pertenecido al Rotary, en atención a que dicha Asociación no ha sido condenada por la Autoridad Civil ni Religiosa, negando haber asistido al banquete que se dió al Sr. de Beren en el Círculo de la Amistad y no en el Hotel Regina, así como que el mismo hubiese sido presidido por Don Antonio Plaza, cuyo señor en aquella época no había soñado con venir a Córdoba; respecto al segundo cargo lo niega rotundamente diciendo que si bien es cierto que muy joven escribió en el Diario "La Voz" posteriormente no había colaborado en prensa, no siendo por tanto suyas las pláticas del "Padre Enrique"; al pliego de descargos se acompaña una carta del Sr. Director del Hotel Regina, en la que se dice no haber dado comida ni homenaje a Don Demófilo de Beren en su Hotel.- Resultando: Que en escrito de 14 del actual, se solicita por el Sr. XX el que se una a su expediente de depuración, copia simple de la resolución adoptada por el Tribunal Depurador del Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad, en cuyo fallo se considera a dicho Sr. depurado sin sanción alguna.- Considerando: Que contra todos los cargos formulados al Sr. XX, con los descargos presentados por él, resulta plenamente confirmado el haber sido de ideologías izquierdistas, habiendo pertenecido a los partidos Radical Socialista, en el que desempeñó los cargos de Secretario y Vice-Secretario, y al de Izquierda Republicana del que según él causó baja en Mayo de 1.936, cosa que documentalmente no está probada, aunque desde luego hay que hacer constar que en las comparecencias efectuadas por los Sres. Plaza Vilchez y Algarra Ramírez se dice que el expedientado les manifestó en expresado mes y año, el haber dado de baja del partido de Izquierda Republicana, asqueado del rumbo que tomaba la política.- Considerando: Que es un hecho indudable que el Sr. XX tenía estrecha amistad con el conocido izquierdista Antonio Jaén Morente, estando a los servicios de dicho Sr. cuando desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Málaga en el año 1.931, extremo que no queda desvirtuado con las alegaciones que sobre el partido hace el expedientado.- Considerando: Que el haber pertenecido al "Rotary Club" el Sr. XX, es un extremo que él en sus descargos confirma,

pero haciendo presente que dicha asociación no ha sido condenada por la Autoridad Civil ni religiosa de ningún país, negando el haber asistido a un banquete a Demófilo de Beren en el Círculo de la Amistad, así como que dicho acto fue presidido por Don Antonio Plazas Vilchez, extremos estos dos últimos que no han podido ser comprobados ni en pro ni en contra del expedientado.- Considerando: Que el cargo de haber trabajado en los servicios de Prensa cordobesa elogiando las actuaciones de los partidos de extrema izquierda, lo niega el expedientado diciendo que desde que fue redactor de "La Voz" cuando este periódico era órgano de la Dictadura, no ha vuelto después a colaborar en prensa, ni siendo por tanto suyas las pláticas del "Padre Enrique" que se publicaron en "El Sur", quedando este extremo sin comprobar por falta de elementos suficientes que atestigüen la veracidad de lo manifestado por el Sr. XX.- Considerando: Que por cartas que acompañó el expedientado a su primer escrito, suscritas por Don José Rubio López, Don José Holgado, Don B. Muñoz y Don José Marín, este último Gobernador Civil de la provincia en mil novecientos treinta y seis, se prueba plenamente el hecho de que el señor XX se presentó en la mañana del día diez y nueve de Julio de citado año, a expresada Autoridad Civil de la provincia ofreciéndose a la misma como funcionario provincial.

... d. XX, con la imposición de la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, establecidos por el artículo ocho de la tan citada orden de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, cuya finalidad comenzará a contarse desde la fecha en que sea firme el acuerdo que se adopte.- Córdoba a 24 de Junio de 1.940. - P. Barbudo.- Rubricado.

## 5. PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA

### 5.1. LAS DIPUTACIONES<sup>2</sup>

“La obra que realizan en España las Diputaciones Provinciales, es en gran parte una labor callada, ligada a la tierra, y, como tal, poco vistosa en muchas ocasiones. Su campo de actuación, los servicios municipales mínimos, de los que tantas veces carecen nuestros municipios; su escenario, los municipios rurales perdidos en la piel de toro de nuestra geografía hispana. Esto ha contribuido grandemente a que se ignore a menudo la labor que vienen realizando.

Ha sido tradicional en nuestra Patria, el formular acerba críticas contra las diputaciones, sin tener en cuenta que su labor, poco lúcida generalmente, era consecuencia del régimen legal que las configuraba. La historia de nuestras diputaciones constituye en todo momento una dramática lucha por la consecución de su personalidad, su competencia y sus recursos.

Fue en la reforma de 1945 y 1953 cuando por fin se hizo definitivo hallazgo de una esfera de competencia y se vitalizó adecuadamente la Hacienda Provincial. La Diputación ha encontrado lo mejor de su misión y de su necesidad en la cooperación con los servicios municipales. La excesiva división hace que la mayor parte de nuestros ayuntamientos no tengan ni medios económicos para el desarrollo e implantación de nuevos servicios, ni elementos técnicos adecuados para prepararlos. Y ello es lo que determina que, pese a su origen puramente legal, las Provincias estén cada día más apoyadas en un creciente “espíritu provincial” cuya realidad es ya innegable. Y es que, quiérase o no, entre el pequeño municipio perdido en la geografía de España, y el poder central radicado en Madrid, existe una “distancia oficial” innegable. El conocimiento de sus necesidades, de sus problemas, de sus angustias, no puede ser ajeno al Estado, pero requiere ciertamente un orden intermedio que llene aquel bache. De aquí la necesidad de la Provincia como organismo con personalidad jurídica, autonomía funcional y posibilidades financieras”

### 5.2. EL ESPÍRITU PROVINCIAL EN CABELLO DE ALBA. SESIÓN CONSTITUTIVA DEL 1 DE ABRIL DE 1961

“Aquí venís a hacer política, noble política provincial. Y política es, en mi concepto, espíritu de servicio, y es acomodar en cada caso la decisión del mando a la exigencia del momento. No venís, pues, a servir un programa predeterminado e

---

<sup>2</sup> CABELLO DE ALBA, R.: *Editorial*, *Omeya*, I, 1 (1957)

inamovible, sino a que todos, los nuevos y los veteranos, trabajando juntos con la ilusión de España, la determinemos en cada caso

Al venir a la Diputación Provincial, desde el momento en que habéis traspasado sus puertas, no representáis solamente a vuestros pueblos o a la Entidad que os propuso; representáis ya a la Provincia que, quiérase o no, ha dejado de ser una mera división legal y artificiosa de la Patria, para tener una sustancia propia, enraizada en nuestros afectos y en nuestras ideas. Cada día se constata con mayor claridad como crece y se afirma esto que yo llamo espíritu provincial, que siento tan vivamente en mi espíritu que me permite, sin dejar de ser montillano, sentirme lucentino en Lucena, pozoalbense en Pozoblanco, baenense en Baena o palmeño en Palma, lo que no es otra cosa, en definitiva, que saberme y sentirme cordobés en toda circunstancia.

Y porque representa a la Provincia, la Diputación ama y abraza a los municipios, no como un organismo superior que da o que quita, con la mira personal y egoísta de una conquista de adhesiones o de votos; sino como un colaborador que ayuda, con único propósito de ayudar a España y a Córdoba, y de robustecer ese espíritu provincial que sirva de clima propicio para sustentar nuestras estructuras políticas, y que un día, Dios quiera que no lejano, pueda ayuda a mantener los Principios de nuestro Movimiento, tan dolorosamente sentados.

En línea de atención preferente, sin descuidar servicios provinciales tan importantes como los benéficos, no hemos dudado en concederla a los pueblos de la provincia, volcando sobre ellos un cúmulo de desvelos, de ilusiones y de medios financieros que, si están aun muy lejos de haber resuelto sus problemas, han servido para marcar un camino y dejar ya huellas profundas de las mejoras conseguidas. Debemos afirmar que la Diputación está hoy concebida por y para la provincia.

Con ello somos fieles a las consignas del Caudillo, cuando, en trance de reformar la Ley de Régimen Local, dijo en el palacio de Pedralbes de Barcelona que menguado sería el porvenir de las Diputaciones si empequeñecieran su labor limitándola al campo de lo benéfico o asistencial, con ser muy importante. ; es, añadió, en el inmenso campo de la cooperación con los municipios, especialmente con los menos dotados, donde tiene que justificar cada día su existencia.

Y no quiero terminar sin precisar lo que la Diputación Provincial y la Provincia de Córdoba, espera de los nuevos Diputados.

Esperamos ante todo vuestro dolor de España y de vuestra Córdoba. Pero también vuestro trabajo diario y continuado, tan lejano del esfuerzo ocasional y espaciado, cuando del discurso florido y exhibicionista.

Yo estoy seguro de que a todos os duelo vuestra Córdoba, sintiendo como llagas en vuestro espíritu lo mucho que aún tenemos que hacer o que renovar. Pero esto no basta. Yo os repudio, desde ahora, si ese dolor de España solo produce en vosotros el ánimo estéril y crítico de quien recopila las faltas exigiendo un Fiscal y un Juez. Pero sin mover ni un dedo para enmendar la situación.

La dirección y la ejecución de un importante sector de la política provincial, que por derecho nos corresponde, no se limitan a llenar folios o minutos con el frío y documentado estudio teórico de los problemas. Es preciso vivirlos, sentirlos, tratar de

resolverlos: Incorporarlos a la propia vida y a la propia sustancia con el dolor de un parto, y no con la fácil e irresponsable alegría del idealista que se divierte teorizando y que desconoce, porque conocerlo supondría muchas veces el tirar por tierra el castillo de naipes de sus vanas ilusiones, la realidad, muchas veces mezquina, de nuestras posibilidades.

No os contentéis con saber lo mucho que falta por hacer, sino que ahora que podéis, hacer lo posible por resolverlo, siquiera en parte. en el seno de la Diputación, a todos se os ofrece abierto el camino del trabajo, la sugerencia y la iniciativa, pero yo os ruego, yo os exijo, que lo vertáis a diario en los Plenos y en las comisiones en que los temas se debaten, no dejándola para el momento estelar y estéril de un bello discurso.

Tengo para mí que los Ángeles de espadas levantadas que juzgarán nuestra actuación política no nos medirán por lo mucho que sepamos, sino por aquello poco o mucho que con nuestro sacrificio y nuestro esfuerzo ayudemos a resolver”.



## 6. PRESIDENCIA DE ANTONIO CRUZ CONDE

### 6.1. LOS 25 AÑOS DE PAZ

"Se trata de cambiar el concepto actual de almacén de enfermos en grandes salas carentes de las mínimas exigencias y destinadas exclusivamente a enfermos pobres, por unas instituciones sanitarias donde el estudio, la investigación y la ciencia médica cuenten con los elementos necesarios y estén al servicio de la población doliente de toda la Provincia.

...El Colegio de la Merced está siendo objeto de una total reorganización. En este centro como en todos los docentes y sanitarios, modificamos totalmente el criterio, no dándoles un exclusivo destino de Beneficencia. Tendrán acceso a ellos todas las clases sociales..."

Con este mismo criterio creamos la Residencia Infantil del Carmen y así desaparecerán las instituciones exclusivamente Benéficas con sus tristes complejos de infortunio, para que surjan nuevos Centros de mayor categoría, donde solo la Administración conozca quien atienda el pago de cada estancia<sup>3</sup>."

### 6.2. LOS CRUZ CONDE. DISCURSO DE DESPEDIDA DE ANTONIO CRUZ CONDE, EN SEPTIEMBRE DE 1967

"Yo pertenezco a su 3ª generación y ésta termina conmigo su noble que hacer al frente de una corporación local cordobesa.

No deja de ser significativo que hace aproximadamente un siglo mi abuelo Tomás Conde aceptase la alcaldía de Córdoba en plena restauración cuando Martínez Campos suprimió el primer ensayo republicano. Transcurren muchos años hasta que José Cruz Conde pasa la noche del 13 de septiembre en la Capitanía General de Cataluña y se incorpora al movimiento Salvador de España. Y es en 1933 cuando Alfonso Cruz conde funda la Falange en Córdoba y tras unos años muy difíciles de guerra y de paz acepta la Alcaldía en 1949 para sacar a Córdoba de su inmovilismo. Y en todas estas fechas una constante invariable: la no colaboración con una política liberal y parlamentaria y la sola actuación en especiales coyunturas históricas bajo sistemas de eficacia que permiten ejercer la política en su más noble sentido de laborar por el bien común. Todo el esfuerzo y toda la energía de mis mayores fue empleada en bien de Córdoba y cuando la revolución, detenida durante los años venturosos del General Primo de Rivera, surgió con mayor violencia en 1930 concentró sobre nuestro apellido

---

<sup>3</sup>Libro de Actas, sesión de 2 de abril de 1964

su acción demoledora bajo campañas de difamación, ataques a nuestra hacienda y a nuestro hogar, manifestaciones hostiles, intentos de asalto y agresiones personales. Todo ello nos concedió el honor de derramar en las calles de Córdoba la primera sangre que habría de verterse con tanta generosidad más tarde para recuperar a nuestra Patria. En aquellos años difíciles, precisamente por estas fechas, en 1932, José Antonio Primo de Rivera nos animaba con su presencia. Paseábamos de noche por las callejas de Córdoba, por la zona artística, admirable entonces como ahora, impresionado por su belleza brindaba después en la bodega “por esta ciudad en la que está tal vez escondido el secreto eterno de España”. Recuerdo sus palabras de aliento porque en su concepto, ser blanco de la revolución era un honor y si ello exigía agruparse para hacerle frente, también había el deber de recoger se ella todo lo que tenía de reivindicación. Más tarde nace Falange Española y ya en su línea política en 1935, conducía yo a José Antonio en mi coche particular por los caminos de la provincia en viaje de propaganda política. Recuerdo como definía la farsa de las urnas, denunciaba los contubernios, la maniobra, los ardides, las componendas. anunciaba los ideales que triunfarían más tarde al alto precio de un millón de muertos. En víspera de esta tragedia vino a Córdoba José Cruz Conde, representante de Calvo Sotelo para organizar el movimiento, de tal manera que, prestó a Córdoba un último servicio incorporándola a la zona nacional. Más tarde al final de la guerra murió en el cautiverio de Madrid sin poder ser testigo de la victoria. Ello ocurría en los mismos días en que ya uno de nuestra generación, Antonio Cruz Conde y García Muñoz, con camisa azul y defendiendo a Córdoba de un desesperado ataque enemigo, caía heroicamente al frente de sus tropas alcanzando la medalla militar individual.

No es mera coincidencia que al iniciarse el desacuerdo de los españoles, tanto como al terminar la guerra, en ambos frentes y años separados, dieran su sangre y su vida dos hombres de mi apellido. También es ejemplo aleccionador que en la retaguardia cordobesa, en los años crueles y terribles de la guerra civil, cuando la vida y la hacienda era un azar y un peligro para muchos, supo alzarse la voz recia y viril de D. Juan Cruz-Conde en defensa de unos cordobeses en graves dificultades, deteniendo para bien de todos, una roja y ancha estela de lágrimas. ¡Que hermosa era aquella serenidad en aquel terrible apasionamiento!

En esta enumeración de hechos no pretendo sino poner de manifiesto a los cordobeses cuales han sido nuestras actividades de servicio, que afortunadamente o sin serlo, siempre han sido rectilíneas, sin ninguna afección a la farsa, sin decir lo contrario de lo que se piensa y sin dejar de hacer lo que se debiera.

No hemos sido políticos por afición sino por deber. Cuando se hizo la paz en España en 1939, volvimos de los frentes al trabajo y al hogar. Pasaron 10 años hasta que fuimos requeridos para trabajar en la reconstrucción de nuestro país. En 1949 cuando Alfonso Cruz Conde adelanta el paso para alinearse en la paz junto a los hombres del Caudillo, olvidando la cosecha de ingratitudes que proporciona la política, y atendiendo sólo al requerimiento que se le hacía en nombre del Jefe del Estado, para una labor dura, penosa y difícil.

Aquel acto de lealtad, no puede ni debe confundirse con una torpe afición al mando y al caciquismo.

Ha sido norma común en las tres generaciones, dedicar todo el esfuerzo creador a Córdoba y a su provincia y nuestra vinculación a esta tierra ha sido tan fuerte que en todo caso hemos preferido concentrar nuestra actividad política en nuestras Corporaciones locales, renunciando a más altos puestos fuera de este ámbito porque no hemos venido a la Alcaldía o a la Presidencia de la Diputación como peldaño que nos lleve a gradas superiores de una carrera política.

No hemos elegido la política como carrera personal. Solo nos ha llevado a ella un generoso impulso en valor de esta tierra de que nos sentimos fervorosamente enamorados<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 17 de diciembre de 1967

## 7. DISCURSO DEL GOBERNADOR CIVIL JULIO GUTIÉRREZ RUBIO, 30 DE DICIEMBRE DE 1969

"El Excmo. Sr. gobernador dirigió un saludo entrañable a los Diputados que harán de ser sus entusiastas colaboradores en la nueva hora de la Patria. Un saludo de amistad -dijo- y de camaradería con mi mejor deseo de felicidad no solo para vosotros sino también para vuestras familias, que son las que nos dan fuerza y estímulo para el trabajo de cada día. Aseguró que viene a servir a Córdoba con una singular ilusión y dispuesto a la entrega total y absoluta para su mayor prosperidad.

Dijo que procede de la Administración Local y sabe lo dura y bella que es la tarea municipal y que le subyuga la bella y apasionante tarea corporativa. No me gusta -dijo- pensar solo y se apoyará en todos, ya que sabe cuenta con su colaboración y continuó diciendo que los necesitaba a todos en la tarea que iban a emprender.

Tuvo un cariñoso recuerdo para sus antecesores los Excmos. Sres. D. Tomás Pelayo Ros y D. Prudencio Landín Carrasco, los que con su trabajo e inteligencia supieron trazar un completo programa que hay que seguir ejecutando y que obligará a emplearse con ahínco, a lo que estimula ver como en este, que las banderas de la buena voluntad y de la ilusión están levantadas.

Córdoba -aseguró el Excmo. Sr. Gobernador- no ha estado dormida. Ha realizado en los últimos años una labor impresionante, pero no valen triunfalismos, hay que seguir empeñándose en la conquista de nuevas cotas unidos todos codo con codo, olvidándonos de las pequeñas cosas y prestando atención a los grandes problemas. Las águilas -dijo- no cazan moscas. Este ha sido siempre el lema de mi vida y será el nuestro para el futuro. Hay que ir a las grandes empresas en plan de equipo. Y tenemos que llamar a los hombres que quieran trabajar con nosotros, responsabilizándolos en la tarea. Las páginas de la historia las vamos a llenar nosotros coincidiendo precisamente con la entrada de 1970, cuando tenemos que dar pasos de gigantes. Puedo decir que será una etapa fundacional de política de desarrollo lo que supone excepción para Córdoba. Pero quiero anticiparos que el punto de partida será superior al de otras provincias, según ya he podido comprobar, porque aquí no vamos a arrancar de cero. El Excmo. Sr. Gutiérrez Rubio, afirmó que viene a servir a los cordobeses. Que nada hay tan hermoso como servir a los demás, dijo que tiene fe en los hombres de Córdoba, los que siempre encontraran en él a un amigo de corazón<sup>5</sup>".

---

<sup>5</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de diciembre de 1969

## 8. DISCURSO DE PASCUAL CALDERÓN, 1 DE ABRIL DE 1971

"La primera es una afirmación de lealtad a España, pero España no es un ser incorpóreo, España es un ser histórico. Tiene por lo tanto una característica determinada y lo mismo que no se puede amar a una persona indeterminada, sino que se ama a alguien concreto. España tiene un hombre y un nombre que en este momento lo sintetiza todo, y en el cual ciframos no una lealtad a una persona sino a lo que él significa y simboliza, que es Francisco Franco.

En esto no caben ideologías. Uno podrá tener los contrastes de pareceres que se quieran, pero hoy, por imperativo de la Historia y afirmando la teoría política del Caudillaje, decimos que la coyuntura política de España constituye a Franco en símbolo, y al que nosotros ahora, por lealtad política y por imperativo ideológico hemos de empezar por afirmar nuestra lealtad."

"...de nuestra adhesión inquebrantable al Caudillo de España expresándole no solo una adhesión ideológica, sino una adhesión y cooperación práctica que nosotros convertimos y queremos convertir en pantanos y carreteras, en hospitales y centros docentes y le exprese también que, así queremos hacer proclamación de nuestra adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y al pensamiento providencial y a la gestión política del Caudillo de España.

Y como una afirmación de identidad, de fe en la continuidad y al mismo tiempo en el progreso, que hiciera constar esta identidad, ya hecha esperanza también de la gestión futura en la madurez política del Príncipe de España que no es más que la continuidad del propio pensamiento de Franco y al que queremos que haga llegar que la Diputación quiere servirle en la gestión de sus obras, en la aportación de sus carreteras, igual que a Franco, haciendo grande a la España que es para él la única razón de ser y el único título que garantiza a su propia soberanía<sup>6</sup>".

"...los que vienen y los que se van son españoles que sienten la pasión por España desde el marco provincial y siguiendo una vocación política sabe que dentro de este cauce están forjando también la historia de España.

En este momento el que venga un Diputado nuevo, aunque hemos dicho que es un comienzo si sirve a la idea y la idea se mantiene, si sirve a la institución y la institución permanece, si sirve a la Provincia y la Provincia continúa teniendo las mismas necesidades y hay que acometer los mismos problemas entonces no hay un relevo hay una continuidad.

El relevo está únicamente en el servicio para el que se es apto y, para continuar este servicio vienen otros hombres. Pero con el mismo empeño y con la misma meta. Hay que afirmar por lo tanto, que no se trata tanto de ideología como de aptitud de servicio..."

---

<sup>6</sup>Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1971

“...que cada uno en su puesto nos aunemos, no solamente para continuar nuestro propio plan sino para integrarnos en un plan coordinado, en un plan armónico que une y al mismo tiempo suma las iniciativas de todos por el vértice de una Jefatura única, representación del Estado, respetuosa con las Administraciones Locales, que las potencie pero que no las ahogue, las integre para multiplicar los esfuerzos y entonces, yo, una vez más y acatando la Ley, diría que la Presidencia del Gobernador, Presidente Nato de la Diputación, debería se la expresión simbólica que aúne nuestros esfuerzos, no para potenciarlos en una competición con otro, sino para aunarlos en la competición, suma y plural para provecho de esta Córdoba única”.

## 9. EL PROBLEMA DEL PARO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA

### 9.1. EL PARO AGRÍCOLA

El diputado por Posadas, el labrador José Jaén Bonilla, hizo una moción en la que describe la situación y propone se potencie la acción del gobierno

“Las excepcionales circunstancias climáticas que viene atravesando nuestra Provincia y la prolongada etapa de sequía sufrida, han determinado efectos también excepcionales en el desarrollo de la agricultura y ganadería provinciales que ya se están traduciendo en unas situaciones de anormalidad de desempleo agrícola, de gravedad sin precedentes en bastantes años. Los esfuerzos del Gobierno para afrontar esta situación de intenso paro agrícola estacional, ya iniciado pero con tendencia a agravarse en los meses inmediatos, se han encaminado hacia la puesta en contribución de toda clase de actividades complementarias de las agrícolas que permitan la absorción en ellas de la mano de obra en paro y a tal fin en las provincias excepcionalmente afectadas por las consecuencias de la sequía, entre las que se encuentra Córdoba en uno de sus primeros lugares, se han cursado órdenes para la preferente puesta en marcha de toda clase de obras públicas y actividades de índole similar que permitan la absorción de esa mano de obra campesina en desempleo.

Estando previsto en esta Excelentísima Diputación Provincial los planes normales de mejora de caminos vecinales de ella dependientes, el Diputado que suscribe entiende que por la Corporación debe coadyuvarse a la acción emprendida por el Gobierno, activando y otorgándole carácter de inmediata preferencia a la realización de todas aquellas obras de nuevo establecimiento, mejora o reparación de caminos rurales que se encuentren proyectados, e incluso ampliando los planes aprobados, en el sentido de incluir nuevas obras de tal carácter que permitan la máxima inversión de los fondos disponibles o que puedan allegarse a este fin. La excepcionalidad de la situación justifica también la aplicación de medidas excepcionales, ofreciendo o anticipando la disponibilidad de recursos por todos los medios de que la Corporación disponga, para que la realización de estas obras pueda emprenderse de forma inmediata y desarrollarse en los meses desde febrero a junio, inclusive que se prevén como más afectados por la incidencia excepcional del paro”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de enero de 1975.

### 9.2. EL PROBLEMA EN LA INDUSTRIA DE LA CAPITAL

“El diputado que suscribe consciente de la problemática planteada por la Factoría de Ámbito nacional Westinghouse que asume el 40 % de la producción cordobesa de la industria siderometarlúrgica, ante V.E., con los debidos respetos presenta el siguiente informe y correspondiente proposición: 1º Dicha empresa en fecha

reciente hizo llegar a sus productores una nota informativa por la que se le planteaban dificultades económicas con que se encuentran, así como se le indicaban los planes para paliar los efectos de esa crisis entre los integrantes de su plantilla. 2º Todo ello, se le insistía, es debido a la persistente recesión del mercado de maquinaria eléctrica y más aún a la falta de esperanza de una reactivación en un futuro próximo. 3º Las manifestaciones hechas públicas por sus asesores financieros en cuanto a reducción de horas de trabajo, tanto en aparellaje, como en transformadores es verdaderamente alarmante. 4º En consecuencia de todo ello prevé la solicitud hacia la Autoridad laboral para reducir las horas de trabajo en un 30 % aproximadamente así como el reconocimiento a sus productores del derecho al Seguro de Desempleo, durante el tiempo de paro. 5º Ante el acuciante problema que llevaría a la proliferación del paro, al deterioro de la dignidad laboral, pérdida del principio responsable del rendimiento y claudicante actitud del productor ante la empresa, lo que originaría una secuela de hechos lamentables, el diputado firmante se permite proponer a V.E. que se adopte acuerdo en el sentido de pedir, de la forma más insistente y con la seguridad de las máximas garantías al Ministerio de Industria, Ministerio de Trabajo y Ministerio de la Regiones se tomen de inmediato las medidas oportunas para paliar en el mas breve plazo posible lo que lo contrario pudiera suponer un grave problema provincial, y se apresuren la petición de los pedidos oportunos por parte de las empresas encuadradas en el Instituto Nacional de Industria, pues no en balde de trata, como anteriormente queda dicho, de una empresa que por su capacidad productiva y de mano de obra representa acoger el 40% de los productores del gremio siderometalúrgico, siendo de tener en cuenta también que es una industria con garantías no sólo en la región andaluza, sino en el territorio nacional e internacional.”<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de septiembre de 1977



## 10. EL DESPERTAR DEL REGIONALISMO.

### 10.1. MOCIÓN DEL DIPUTADO MIGUEL MANZANARES EN DICIEMBRE DE 1975

"Las menciones expresas sobre el tema de las regiones, contenidas en el testamento político de Francisco Franco y en el discurso de la Corona del Rey Juan Carlos I. La preocupación europea por el hecho regional. La constitución de una comisión ministerial que va a estudiar el concierto económico del Estado con determinadas regiones españolas. son hechos que ponen de manifiesto la intensidad con que se vive el problema regional en España. Pero la impresión que tenemos en estas tierras andaluzas, es que se están equivocando las cosas. Se está entendiendo el problema regional como problema foral, o lingüístico, o de ventajas fiscales, cuando la realidad es que por importantes que sean estos factores, lo son mucho más el de la emigración, los puestos escolares, el paro obrero endémico, el número de camas hospitalarias, el de las vías de comunicaciones, el abastecimiento de agua, el de alcantarillado, el de la electrificación rural, el de creación de puestos de trabajo, el de renta por habitante y un largo etcétera que cobijaría las enormes diferencias de todo tipo que hay entre distintas regiones españolas. Diferencias que aún siento tan patentes, no merecen la atención constante e intensa ni del Estado, ni de organismos y asociaciones que tanta preocupación muestran por los otros aspectos del hechos regional antes citado o por los problemas que condicionan y rigen la convivencia y la relación entre los hombres, que a pesar de su noble y altura de mirar, sólo podrán ser acometidos y resueltos cuando los haya sido el problema fundamental, que es el de sobrevivir. El Diputado autor de eta moción, propone se eleve al Gobierno la preocupación de esta Corporación ante el hecho de que se intente actuar sobre el problema regional en aspectos de tan secundaria importancia ante la trascendencia de los que tienen planteados las regiones pobres y subdesarrolladas de este país<sup>8</sup>".

### 10.2. VISIÓN ECONÓMICA DEL PROBLEMA AUTONÓMICO, SEGÚN EL DIPUTADO JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ALCAIDE.

"... un progresivo aumento de los conciertos económicos del Estado con las provincias españolas más desarrolladas de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y posiblemente las provincias catalanas, conducirá a un subdesarrollo de las provincias ya empobrecidas. Esta aseveración se fundamenta en que las provincias subdesarrolladas del país equilibran sus presupuestos económico-sociales por vía de transferencias de la Seguridad social y de los Organismos del Estado. Como ejemplo señalemos que el presupuesto de la provincia de Navarra para 1976 a nivel de su Diputación ascenderá en su concepción de ordinario a 6.500.000.000 de pts y en su concepción de extraordinario a 2.500.000 000 de pts a este presupuesto habría que añadirle los de los ayuntamientos

---

8. Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de diciembre de 1975

navarros y de acuerdo con el concierto de la Provincia de Navarra solo transferirá al presupuesto del Estado un montante de 300.000.000 de pts. como ejemplo contradictorio tenemos el de la Provincia de Córdoba de doble extensión y doble población que la de Navarra, con un presupuesto total para 1975 del Estado y de las Corporaciones Locales no superior a 6.000.000.000 de pts. habiendo sido necesario para poderlo ejecutar transferencias del Estado superiores a los 2.000.000.000 de pts. En consecuencia si las provincias mas desarrolladas alcanzan el grado de autonomía que hoy tienen la de Navarra y Álava estimamos como imposible que se den por parte del Estado y de los organismos Autónomos las transferencias necesarias para conseguir una distribución equitativa de la renta en el País y acelerar el desarrollo de la Provincias empobrecidas, especialmente Andalucía".<sup>9</sup>

### 10.3. DIAGNÓSTICO PROVINCIAL

El divorcio entre los problemas que tenía planteados Andalucía y los políticos que la representaban, es denunciado en 1977 por el Diputado provincial Miguel Manzanares, en un nítido diagnóstico de la provincia.

"Cuando en la mayor parte de las regiones españolas se han producido contactos entre sus parlamentarios, en nuestra región andaluza, aún no los ha habido. Este hecho, que es motivo de profunda preocupación, es más grave, ya que la perentoriedad de las razones de la región andaluza, no admite espera; y la presión a ejercer sobre el Gobierno, para la solución de problemas como el paro creciente y la emigración, las malas comunicaciones, el nivel de la enseñanza, las deficientes estructuras agrarias, la falta de industrialización, la bancarrota de nuestros ayuntamientos, en resumen la pobreza y el subdesarrollo, será más efectiva y necesariamente escuchada ante la fuerza que representan los 103 parlamentarios andaluces (incluidos Ceuta y Melilla). La Diputación de Córdoba ofrece su sede y servicios para potenciar las actuaciones conjuntas de los parlamentarios andaluces y especialmente de los cordobeses...<sup>10</sup>"

---

<sup>9</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de diciembre de 1975

<sup>10</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de julio de 1977

## 11. DISCURSO DE DIEGO ROMERO, PRESIDENTE POR UCD, EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 1979

Desgraciadamente otra vez más la mano criminal del terrorismo ha cobrado nueva víctima en la persona de un cordobés en esta ocasión. Con el dolor y la indignación consiguientes se ve obligada a iniciar esta Corporación Provincial su andadura que, pese a todo, tendrá que ser de paz y bienestar, porque los españoles, los andaluces y los cordobeses tenemos derecho a una sociedad mejor. Autoridades, Parlamentarios, querido compañeros, Concejales, Alcaldes y Diputados, funcionarios, trabajadores y colaboradores de esta Corporación, cordobeses en general, asistimos a un acto de honda significación histórica y política, puesto que al constituirse esta Diputación - y simultáneamente las demás del Estado Español - se consolida nuestro proceso democrático, a cuyo desarrollo y perfeccionamiento hemos de prestar todos nuestro decidido concurso, sin reserva de clase alguna, día a día y momento a momento, porque así lo exige esta concepción del Gobierno, del pueblo y para el pueblo como depositario único de la soberanía y del poder político que consagra nuestro primer cuerpo legal, la Constitución, que menos respaldado con nuestro voto aprobatorio la inmensa mayoría de los españoles.

En la emoción de este momento que no quiero disimular, la ilusión del trabajo y por el bien común de nuestra provincia cordobesa se perfila y destaca como idea preponderante, honradamente compartida y generalizada lo que en justicia obliga a un reconocimiento de los esfuerzos y logros de las Corporaciones que nos precedieron y el trabajo de cuantos funcionarios y colaboradores fueron protagonistas de tantas y tantas realizaciones. A esos - que en gran medida son éstos- empleados y trabajadores, nuestro especial agradecimiento junto con un ruego y al mismo tiempo una promesa: que sigan trabajando con ilusión y que una verdadera actitud de diálogo y de puertas siempre abiertas, sea el marco permanente de nuestras relaciones para conocernos todos cada día mejor y poder así no solo resolver las dificultades que puedan surgir, sino también, lo que es mucho más importante, conseguir la mayor eficacia y trascendencia de la tarea común que todos acometemos, de modo que hagamos siempre verdad incuestionable el principio personalista que inspira nuestro modelo de sociedad.

A vosotros, compañeros Concejales y Alcaldes de nuestros Ayuntamientos que con vuestra presencia en este acto constitutivo acreditéis de forma inmejorable la propia esencia y razón de ser de esta Institución Provincia, en mi propio nombre y en el de los restantes Diputados os ofrezco nuestra total colaboración y ayuda que no tiene por qué verse constreñida tan solo dentro de los límites legales de las obligaciones y competencias mínimas, sino que puede y debe ser más amplia en todos los órdenes, tanto en la satisfacción de necesidades como en la orientación y promoción de actividades culturales y económicas, creando las estructuras agrarias adecuadas y necesarias para la industrialización de nuestro campo.

Quede muy claro que esta Corporación está decidida a trabajar por toda la Provincia, por todos los pueblos, Aldeas y lugares de esta Córdoba nuestra tan querida, sin más distinción que la de atender preferentemente a las mayores necesidades, a las

que más imperiosamente sientan nuestros medios rurales o urbanos más deprimidos, haciendo así real el principio humanista y constitucional de la solidaridad que Unión del Centro Democrático proclama. A nuestras Autoridades y Parlamentarios una petición de ayuda permanente en la tarea que comenzamos con ilusión y que nos proponemos llevar a cabo bajo el signo progresista que califica a nuestra sociedad pluralista. Sé que contaremos con tal auxilio, por lo que desde ahora expreso nuestro agradecimiento y disposición de reciprocidad. La Corporación que en este acto se constituye se ve enriquecida por su condición de auténticamente democrática ya que en ella nos integramos personas de distintas opciones políticas, con distintos planteamientos, pero coincidentes en el deseo común de satisfacer las exigentes demandas de nuestra Provincia.

Quiero ser el Presidente de todos los miembros de esta Corporación y desde ahora pido a todos su trabajo, desde la colaboración y la crítica, en la certeza de que voy a contar con ello.

Desde otra perspectiva más alta, de mayor proyección, nuestro esfuerzo ha de orientarse por el camino de la consolidación del hecho regional que la Constitución consagra en su Art.º 2º, por el camino de la autonomía y en definitiva por el andalucismo.

Desde la Córdoba serrana, desde el Valle de los Pedroches y cuencas del Noroeste, desde la Córdoba umbilical del Valle del Guadalquivir, desde la rubia Córdoba de la campiña cereal, desde la Córdoba de los mil verdes, de las viñas y olivares del Sur, desde la Córdoba de las agrestes cumbres de la Sub Bética, desde todas las caras de Córdoba, vamos a hacer cordobesismo, que es tanto como fortalecer una de las 8 columnas de esta Andalucía nuestra, que hemos de hacer día a día. Nadie nos va a dar hecho nuestro futuro. Córdoba en primer término y Andalucía en definitiva serán lo que todos nosotros seamos capaces de hacer que sean. En ello hemos de poner todo nuestro empeño e ilusionada entrega. Por ello y sólo por ello estamos aquí. Termino estas breves palabras con un saludo, que a la vez es ofrecimiento a la Junta de Andalucía, reflejo ya materializado del hecho regional que pasa necesariamente por la provincia, cuya providencia y protagonismo defiende Unión de Centro Democrático.

Nada más, Sólo agradecer a todos los presentes su compañía y aliento, pedir a los presentes y ausentes su colaboración, rogar a los medios de información su valiosa ayuda y confiar en la esperanzada idea de que dentro de 4 años, al finalizar nuestro mandato, podamos sentirnos satisfechos del deber cumplido..

Muchas gracias"<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup>Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979

## **12. EL PROCESO AUTONÓMICO. MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES SOCIALISTAS Y COMUNISTAS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE JUNIO DE 1980**

"El 28 de febrero de 1980, 2.500.00 andaluces dijeron sí a la autonomía de nuestra tierra confirmando así, en las urnas, su inequívoca voluntad autonomista ya constatada en las grandes movilizaciones que precedieron a esa fecha, y en la decisión autonomista de más del 97 % de las Diputaciones andaluzas en la ratificación del art. 151. En aquel Referendum, las trabas administrativas, burocráticas y de todo tipo impuestas por la UCD y el Gobierno no pudieron doblegar a los andaluces que hicieron, en el mismo día una expresiva adhesión a la autonomía por la vía del artículo 151, al mismo tiempo que manifestaban un rechazo masivo a una política centralista que conduce a la ruina de Andalucía y los andaluces.

Han pasado tres meses y nuevamente esta Diputación ha de dirigirse a sus ciudadanos para retomar el esfuerzo autonómico hasta conseguir los objetivos propuestos: Autonomía Plena en pie de igualdad con las conseguidas en otras zonas del Estado Español. El hecho de que, por unos miles de votos, la provincia de Almería no haya superado el listón del 0 % del censo, no puede ser una excusa para la paralización o distorsión del proceso autonómico. Toda España sabe de qué forma se han conseguido esas pocas abstenciones o votos en blanco en la provincia hermana. Por otra parte, a pesar de pretendidas manifestaciones andalucistas, a pesar de la "lección" presuntamente aprendida, los proyectos de UCD central y de su Gobierno para Andalucía no pasan de una mancomunidad de Diputaciones, de la descentralización puramente administrativa, en definitiva de un remedio de Autonomía camuflada, otra vez con promesas de respeto a la voluntad popular. La situación gravísima de Andalucía en lo político, en lo económico, en lo social, exige mucho más que promesas y palabras. No queremos que se nos otorgue nada, exigimos simplemente, que se nos reconozca lo que es nuestro: El derecho a la Autonomía Plena, es decir, por la vía del 151.

Ninguna Ley por Orgánica que sea puede ignorar la realidad de un pueblo, su voluntad política en los cauces constitucionales.

Por eso, esta Diputación piensa que hace falta modificar la Ley Orgánica de diversas modalidades del Referendum, y que Andalucía pueda acceder a la Autonomía plena por la irrenunciable vía del 151.

Igualmente esta Diputación plantea la urgencia de un plan de actuación para Andalucía que combata el paro y la marginación. Y apoya en este sentido la iniciativa de la Junta de Andalucía en la elaboración y eficaz puesta en práctica del Plan de urgencia para Andalucía.

Esta Diputación Plena expresa también su solidaridad activa con las movilizaciones y acciones que, de forma pacífica pero enérgica, desarrolla y desarrollará el pueblo andaluz y sus representantes.

Andalucía no puede esperar, ni lo pueden hacer sus hombres y mujeres agobiados por el problema del paro, de las crisis de la agricultura, de la industria, de los servicios, de las agresiones a su identidad cultural. Esta Diputación hace un llamamiento a todos los vecinos a contribuir, cada uno en la medida de sus posibilidades a la lucha por una Andalucía autónoma en el marco de una España libre y solidaria<sup>12</sup>."

Firmaban la moción los diputados socialista Antonio Zurita, Matías Camacho, Juan Muñoz, Rafael Gamero, Rafael Añez y Julián Díaz. Por el Partido Comunista de Andalucía Alfonso Ceballos, Joaquín Sánchez Márquez, Juan José Poyato y José Félix Gallardo.

---

<sup>12</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión Extraordinaria del 4 de junio de 1980

### 13. DISCURSO DE JOSÉ MIGUEL SALINAS, PRESIDENTE POR EL PSOE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 1983

"El Excmo. Sr. D. José Miguel Salinas Moya, intervino para afirmar que era consciente de la responsabilidad que acababa de asumir al acceder a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, responsabilidad que se mezclaba con íntima satisfacción, porque venía de trabajar por la provincia de Córdoba hacía muchos años en el Partido Socialista y hacía pocos desde su puesto en el Congreso de los Diputados, no siéndole, por tanto, desconocida la provincia. A continuación el Sr. Presidente agregó que era así mismo consciente de ser el primer Presidente Socialista de esta Corporación, lo cual no era fruto de la casualidad, si no que así lo ha querido el conjunto de hombres y mujeres de los pueblos cordobeses, no siendo debido a cualidades extraordinarias de unos cuantos sino del trabajo de muchos socialistas anónimos que no salen en las primeras páginas de los periódicos. Agradeció -acto seguido- la presencia de las autoridades y sobre todo la del Vicepresidente del Gobierno andaluz, Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla. Con esta presencia -dijo- se da un mentís rotundo a los que piensan que la política es un conjunto de intereses llevado por un grupo de ambiciosos, sino que, por el contrario, servía para fundir amistades personales entre los pueblos, agregando que estaban recuperando el prestigio de regir los destinos públicos. Tuvo palabras, a continuación, de agradecimiento para la Corporación saliente por las facilidades que le habían mostrado, siendo su proyecto de dialogo, como el de su antecesor, al que agradecía su labor como primer Presidente de la democracia.

Señaló que no se puede acceder a un cargo público sin explicar desde el principio los objetivos, causa por la cual iba a esbozar las líneas programáticas por entender que ello no solo era incompatible sino que era exigencia de la democracia. Traemos un propósito inicial hecho -dijo-: enraizar a la Diputación de Córdoba con los hombres y mujeres de esta provincia, sacar la Diputación a la calle, para que deje de ser, en cierta medida la gran desconocida de la provincia, pues mientras la gente sabe lo que es un Ayuntamiento y qué es la Administración Central, teniendo además una idea de lo que son las Comunidades Autónomas, tienen poco conocimiento de lo que son las Diputaciones, por lo que es necesario darles una mayor proyección pública y un mayor protagonismo político. Queremos -afirmó- a continuación insertar a la provincia de Córdoba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que habiéndose España estructurado en un estado de las autonomías, queda en Andalucía una larga marcha, una muy compleja marcha, que si bien se ha comenzado, con la formación del Gobierno autónomo, nos queda aún el reto de que quede integrada toda Andalucía en un proyecto común con intereses comunes. Otro marco institucional -afirmó el Presidente- en el que nos vamos a desenvolver es el de la ayuda, el de la relación con los Ayuntamientos, a

cuyo fin se van a continuar los caminos ya abiertos, aportando algunas novedades, pues hay Municipios que por su falta de medios humanos y técnicos no llevan a delante su proyecto político, encontrándose huérfanos de asesoramiento por lo que hay que establecer un gabinete para que les saque de su pobreza técnica. Ha llegado también -agregó- la hora de estudiar la comarcalización de algunas inversiones, en lo cual vamos a caminar predominantemente, empezando a resolver problemas, pues hay inversiones que no corresponden directamente a ningún Municipio pero que sí se pueden hacer a nivel comarcal, huyendo por otra parte, de la tentación del paternalismo y sin que haya discriminaciones por el matiz político de los pueblos. Centros de atención en los próximos años en el área estrictamente provincial -dijo la Presidencia- van a ser los siguientes: "Vamos a intentar que la Diputación tenga una incidencia mayor en la promoción del desarrollo socio-económico y que la provincia consiga acceder a un desarrollo integral, desarrollo de sectores, a base de coordinar a todas las Instituciones públicas entre sí y con la actividad privada. Ahí tenemos una responsabilidad de la que podemos abdicar". "La Diputación va a poner en marcha un proyecto para acercar los bienes culturales a los hombres de la provincia, a las amplias capas de la población que no tienen acceso a esa cultura. La animación cultural tiene que ir acompañada de medios para que se pueda desarrollar. Lamentaremos las asignaciones a la cultura, pues un pueblo culto siempre es un pueblo libre". "Por último, introduciremos importantes novedades en el área del bienestar social. Vamos a acabar de una vez por todas con ese concepto de Diputación-Beneficencia. No somos un Órgano de caridad. Es una responsabilidad y una obligación de los poderes públicos, la ayuda a todos los que la necesitan. Va a desaparecer el concepto de beneficencia para asumir el concepto de bienestar social".

Finalmente el Sr. Presidente dijo que creía que vamos a contar con la colaboración, diálogo y cooperación de los funcionarios y de los trabajadores de esta Corporación, siendo el pueblo al final de los cuatro años de mandato, el juez que diga si hemos acertado o no en nuestra gestión"<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup>Acta del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983



## 14. PALABRAS DEL PRESIDENTE JULIÁN DÍAZ, EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 1987

“En el momento de la andadura inicial al frente de la Diputación y como o quiera que también ostentaba esa responsabilidad en el mandato anterior, afirma que considera interesante hacer un análisis de cómo eran las Diputaciones tradicionales, qué hemos hecho durante el periodo que ahora se cierra, para finalizar exponiendo lo que pretendemos hacer durante los cuatro próximos años.

Las Diputaciones tradicionales, afirma, estaban concebidas como el cajón de sastre periférico, en el que el Estado Centralista residenciaba competencias asistenciales, el mantenimiento de algunas carreteras y un vago compromiso de asistencia a los Municipios, cuya única concreción consistía en el desarrollo anual de los llamados Planes de Obras y Servicios.

Disponían, por otra parte, de unas holgadas fuentes de recursos económicos provenientes de transferencias del Estado, que les permitían un amplio margen de maniobra a la hora de decidir el gasto.

I.- REALIZACIONES LLEVADAS A CABO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.- Evidencia que, durante los cuatro años anteriores, los socialistas, desde la Diputación, han hecho bastantes cosas, que se puede agrupar en los siguientes epígrafes:

1. - Colaboración con la Junta de Andalucía. Esta ha sido una constante en nuestro quehacer, durante estos años, y entre los hitos más destacados en que se ha concretado hay que citar:

- Cesión de importantes inmuebles provinciales para el asentamiento físico de algunos de sus órganos.

- Convenio de integración del Hospital Provincial en la Red Asistencial Sanitaria Única de Andalucía.

- Creación coordinada del Centro Provincial de Drogodependencia.

- Ejecución en común de ambiciosos programas de animación deportiva y cultural.

2. - Concesión municipalista.- Además de las elevadas inversiones en servicio de infraestructura básica, a los que durante los últimos cuatro años se ha dado un fortísimo impulso en sus aspectos técnicos, organizativos y financieros, labor que, afirma, puede considerarse como clásica, se han desarrollado nuevas líneas de trabajo con clara vocación municipalista y, en este sentido, destaca la creación de seis unidades comarcales de asistencia técnica a los municipios, la del Servicio, comarcalizado también, para tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la de la Empresa Provincial de Aguas, siendo motivo de orgullo para el grupo socialista y para el exponente, como

evidencia éste, que tales iniciativas hayan sido puestas de ejemplo en importantes foros y seminarios de Andalucía y España.

3. - Dinamización del funcionamiento en general.- Se ha dinamizado el funcionamiento de toda la maquinaria al servicio de la Corporación, buscando la máxima rentabilidad pública de sus recursos, habiendo quedado pocos aspectos de la actividad pública que no se hayan abordado.

II.- PROPÓSITOS A REALIZAR EN EL NUEVO MANDATO CORPORATIVO.- Por lo que respecta a lo que su grupo político se propone hacer en el futuro, evidencia que aquél, que por voluntad mayoría de los Municipios cordobeses continúa al frente de la Corporación Provincial, tiene claro que forma parte un proyecto político más amplio, ofertado por el P.S.O.E. a la sociedad, así como que el Gobierno Central gobierna y se ocupa de los intereses provinciales a través de su Administración periférica coordinada desde el Gobierno Civil.

La Junta de Andalucía, afirma, hace lo propio a través de su Delegación de Gobernación y el resto de las Delegaciones Sectoriales.

Continúa afirmando que a las Diputaciones Provinciales, en el Estado de las Autonomías, se les ha reservado un papel en el que la gestión de los servicios supramunicipales y la asistencia a los Ayuntamientos prima sobre otros aspectos, mostrándose satisfecho del aludido papel asignado.

Por otra parte, afirma tener totalmente claro que los tres niveles básicos del poder político de la España actual son los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Estado. Quien pretenda ver en la Diputación Provincial un poder autónomo y suficiente yerra. La Diputación es una Corporación Provincial responsable de una Administración Pública, necesaria, intermedia y complementaria entre la Administración Central y Autonómica y los Ayuntamientos. Con respecto a aquélla la Diputación debe especialmente a los de pequeña y mediana entidad, su labor más clara es la de ofrecerles servicios supramunicipales y asistencia suficiente para que ellos puedan, a su vez, prestar más y mejores servicios a los ciudadanos.

En cuanto al soporte legislativo que regula la actividad y competencias provinciales, hace referencia a la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen local así como al Texto articulado y Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, que delimita algo más la cuestión. Pero para que el marco competencial de las Diputaciones Provinciales quede definitivamente establecido, es preciso, añade, la aprobación de dos importantes leyes: la llamada Ley de Diputaciones, por el Parlamento Andaluz y la Ley de Financiación de las Corporaciones locales para las Cortes Generales, ambas decisivas para acabar de definir y completar el marco jurídico-administrativo del Estado de las Autonomías, aunque necesariamente, habrá que recorrer un tramo del nuevo mandato en régimen de relativa transitoriedad. Pero con independencia de ello pasa a enunciar cuáles serán los nuevos cauces por los que discurrirá la labor corporativa durante los próximos cuatro años<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987.

## 15. OPINIONES DE LA OPOSICIÓN SOBRE LAS DIPUTACIONES

### 15.1. EL PARTIDO POPULAR

“D. José Manuel Martín García en representación de FP. AP,... sigue diciendo que el Grupo de Alianza Popular ha presentado en el Parlamento Andaluz, no hace muchas fechas, una proposición de Ley cuyo objetivo es la necesaria potenciación de las Diputaciones, que permita la gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad, la participación de ellas en los intereses que les afectan, la disminución del aparato burocrático de la Comunidad Autónoma y la asunción de nuevas funciones; cuya proposición de Ley desarrolla en un sentido plenamente autonómico el principio constitucional y compatibiliza región, provincia y municipio, sin tentaciones centralizadoras, sin que tal pensamiento se comparta por los Sres. de la izquierda ni por los nacionalismos trasnochado. Después se refiere a la legislación de tinte ya netamente socialista, recordando que la Ley de Régimen Local deja a las Diputaciones sin competencia, restringe su autonomía, interviene en sus actuaciones y, en consecuencia, no se ajusta al espíritu del texto constitucional, culminando este proceso el Proyecto de Ley que, en breve, tramitará el Parlamento Andaluz.

Afirma que debido a su condición de representantes del pueblo cordobés y de sus consejos en la Institución Provincial por excelencia, deben ser garantes de la autonomía básica del mismo, sin perjuicio de que se discuta lo concreto y la gestión diaria de la casa en el futuro.

Desea que la gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad se desarrolle a través de las Diputaciones y que se pongan en marcha los mecanismos previstos en el Estatuto sobre delegación de funciones y competencias de la Comunidad Autónoma en favor de las diputaciones para que, de esta forma, éstas participen en la responsabilidad de la comunidad Autónoma, y se reduzcan el aparato burocrático de la comunidad Autónoma a los servicios imprescindibles en beneficio de todos.

Finalmente patentiza que es el verdadero consenso entre el interés político y el sentido ético el que podrá reconducir el citado Proyecto de Ley en beneficio de una mayor concordia entre los andaluces y de una mejor gestión de su patrimonio, lográndose solamente con este criterio hacer una Diputación de todos y para todos, repartir equitativamente los bienes provinciales entre los pueblos y crear las condiciones precisas de solidaridad que proporcionen, definitivamente, el desarrollo integral de nuestra provincia aunque no nos hacemos, afirma, muchas ilusiones al respecto, pero pudiera suceder, en un futuro no muy lejano, que el pueblo comprendiese los afanes de su grupo y la justa medida de su inteligencia”.

En la siguiente corporación, la de 1991 es Ricardo Rojas, portavoz del P. P., el encargado de bogar por la autonomía de las Diputaciones basándose en los textos legislativos en vigor.

"...la Diputación Provincial debe comprometerse a mantener, de hecho, la autonomía que la Constitución Española establece. Debe ser, pues, no sólo eficaz en la gestión, sino, además, tenaz en la reivindicación. No podemos consentir, si tenemos un mínimo sentido autonomista, que las diputaciones, especialmente las andaluzas, se conformen con su actual papel de meras intermediarias del poder centralista de la comunidad Autónoma. Las Diputaciones hoy, y la de Córdoba es pionera en esta dirección, no ejercen realmente la competencia, que les es propia, de 'fomento y la administración de los intereses peculiares de provincia', puesto que no son competentes en cuestiones estructurales. Las delegaciones de competencias efectuadas se limitan a convertir a las Diputaciones en un estricto gestor de servicios, que no incide, mas que de modo indirecto, en el desarrollo de los sectores económicos básicos de la Provincia. Las Diputaciones, pues, son ajenas, de hecho, al fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia que son, específicamente, los que aquellos representan"<sup>15</sup>.

## 15.2. IZQUIERDA UNIDA

Joaquina Aguilar Rivero, en representación de IU-CA manifiesta que el voto en blanco de su grupo obedece a:

“ (...)

5º. - Porque la Diputación Provincial, piensa, no puede ni debe tener un sometimiento expreso a cuanto venga de la Junta de Andalucía.

6º. - Por la escasa transparencia política en la actuación del gobierno.

No obstante, sigue diciendo, su Grupo va a ser, sin duda, una oposición constructiva, la oposición de las alternativas desde su concepción de la Diputación Provincial, que no deben ser Instituciones intermedias ni un ente que intervengan en parcelas que correspondan a la Comunidad Autónoma y que siga al pie de la letra sus dictados, debiendo dejar de ser un ente tutelador de las Corporaciones Locales para pasar a ser una Institución que juegue el papel de información y asesoramiento técnico a Municipios y soporte de los mismos"<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987

<sup>16</sup> *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987

## **16. PALABRAS DEL PRESIDENTE MIGUEL VALLEJO, PSOE, 17 DE JULIO DE 1991, SOBRE LA DIPUTACIÓN.**

"...a las Diputaciones Provinciales en el Estado de las Autonomías, se les ha reservado un papel en el que la gestión de los servicios supramunicipales y la asistencia a los ayuntamientos prima sobre otros aspectos, mostrándose satisfecho del aludido papel asignado.

Por otra parte afirma tener totalmente claro que los tres niveles básicos del poder político de la España actual son los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Estado. Quienes pretendan ven en la Diputación Provincial un poder autónomo suficiente yerra. La Diputación es una Corporación Provincial responsable de una Administración Pública necesaria, intermedia y complementaria entre la Administración Central y Autonómica y los Ayuntamientos

(...) A los Ayuntamientos de la provincia que vean en la Diputación Provincial como la garantía de solidaridad intermunicipal, como instrumento compensatorio que distribuye los fondos e inversiones y servicios...<sup>17</sup>".

---

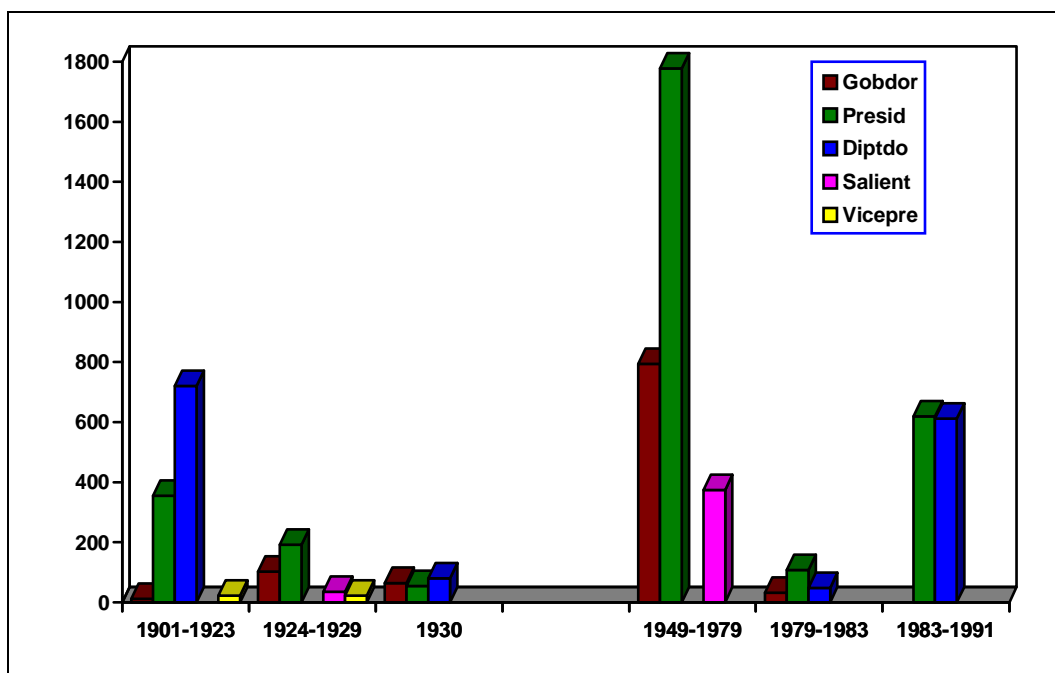
<sup>17</sup> Sesión del 17 de julio de 1991

1901-1930	1901-1923	ALFONSO XIII	1901-1913	
			1913-1923	
	1924-1930	PRIMO DE RIVERA	1923-1929	Dictadura
			1930	Transición
CORTE REPÚBLICA GUERRA Y POSGUERRA				
1949-1991	1949-1979	FRANQUISMO	1949-1960	
			1961-1979	
	1979-1991	TRANSICIÓN	1979-1983	U.C.D.
			1983-1991	P.S.O.E

**TABLA 1: ETAPAS CRONOLÓGICAS EN LA DIPUTACIÓN**

	1901-1923	1924-1929	1930		1949-1979	1979-1983	1983-1991
Gobdor	12	103	65		794	32	
Presid	355	192	55		1778	108	619
Diptdo	721		80			48	612
Saliente		36			374		
Vicepre	23	23					

**TABLA 2: INTERVENCIONES EN LOS DISCURSOS POR ETAPAS CRONOLÓGICAS**



**GRÁFICO 1: DISCURSOS DE PRESIDENTES, DIPUTADOS Y GOBERNADORES POR ETAPAS CRONOLÓGICAS**

	CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	DISCURSO DE CESE	DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN
24 abril 1949	Discurso de Salinas al cesar la C. Gestora	Salinas	Joaquín GISBERT
6 mayo 1950	Gisbert	Gisbert	Rafael CABELLO DE ALBA Y GRACIA
2 abril 1952	Constitución Diputación		
2 abril 1955			
24 sept 1957			
1 abril 1958	Cabello	Cabello de Alba	Antonio CRUZ CONDE
1 abril 1961	Cabello		
25 sept 1962			
2 abril 1964	Cruz Conde	Cruz Conde	Pascual CALDERÓN OSTOS
1 abril 1967	Cruz Conde		
30 nov. 1967			
1 abril 1971	Calderón	Calderón	Manuel. SANTOLALLA DE LA CALLE
30 sep. 1972			
1 abril 1974	Santolalla		
1 abril 1976	Santolalla		

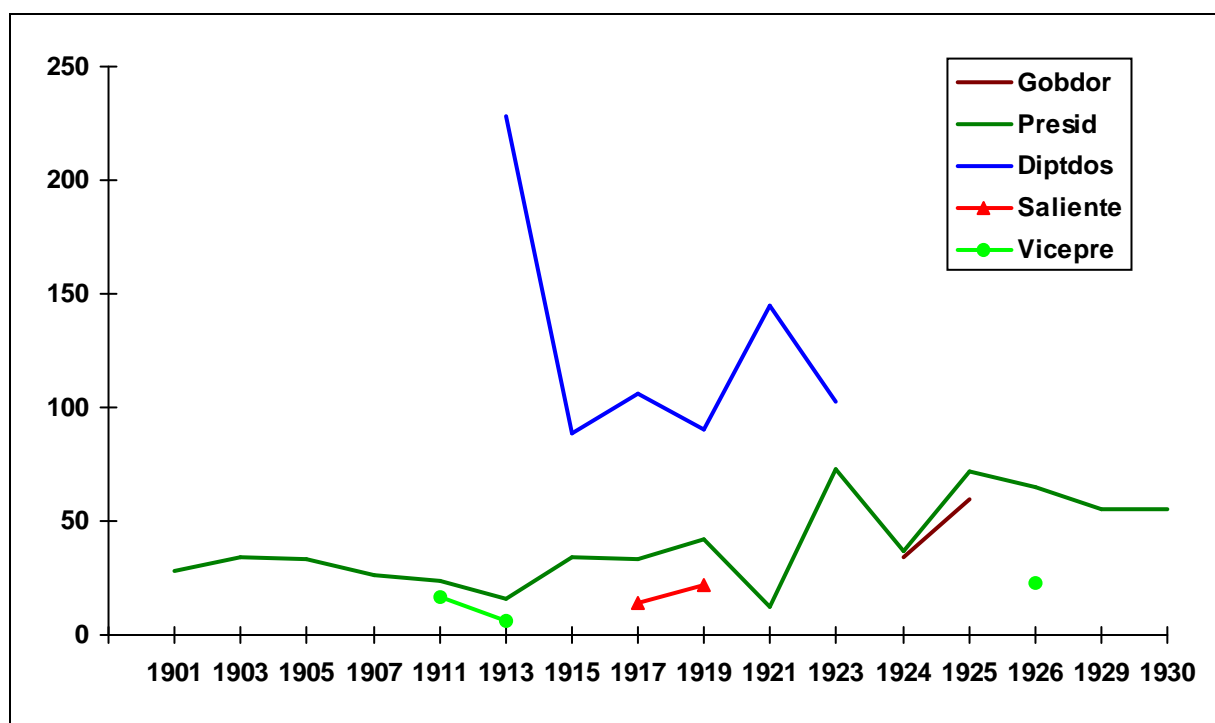
**TABLA 3: DISCURSOS DE LOS PRESIDENTES DEL FRANQUISMO**

	CONSTITUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN	DISCURSOS PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS
26 abril 1979	Diego ROMERO MARÍN	PSOE: M. Camacho y A. Zurita
11 junio 1983	José Miguel SALINAS MOYA	PCE: J. L.: Villegas
1 agosto 1987	Julián DÍAZ ORTEGA	PSOE: J. Muñoz P.P.: J. M. Martín I. U.: J. Aguilar
17 julio 1991	Rafael VALLEJO	P.P.: R. Rojas I. U.: M. López PSOE J. Mellado

**TABLA 4: DISCURSOS PRONUNCIADOS POR LOS PRESIDENTES Y PORTAVOCES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESDE 1979**

	1901	1903	1905	1907	1911	1913	1915	1917	1919	1921	1923	1924	1925	1926	1929	1930
Gobdor	12											34	60			65
Presid	28	34	33	26	24	16	34	33	42	12	73	37	72	65	55	55
Diptdo						228	89	106	90	145	103					80
Salient								14	22							
Vicepre					17	6								23		

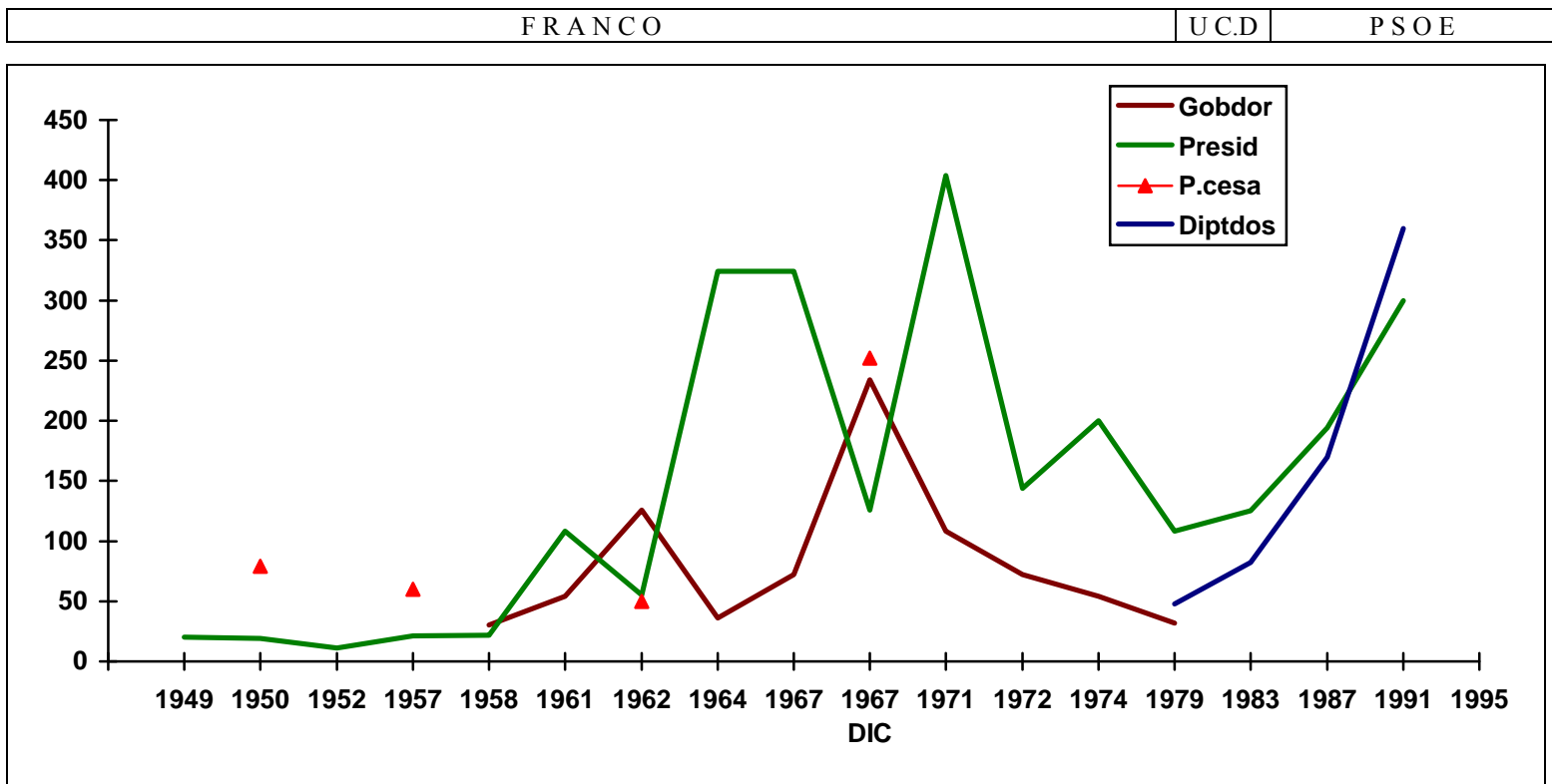
ALFONSO XIII	PRIMO DE RIVERA	TRANS
--------------	-----------------	-------



**GRÁFICO 2: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1900-1930**



	1949	1950	1952	1957	1958	1961	1962	1964	1967	1967 DIC.	1971	1972	1974	1979	1983	1987	1991	1995
Gobdr					30	54	126	36	72	234	108	72	54	32				
Presid	20	19	11	21	22	108	55	324	324	126	404	144	200	108	125	194	300	
Diptds														48	82	170	360	
Salient		79		60			50			252		72						



**GRÁFICO 3: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1930-1991**

APENDICE 6:  
**RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:  
1925-1995**



Fecha de Ingreso	Nombre	Cargo	Fecha de cese	Años en el cargo	
20-ene-1924	ALBORNOZ PORTOCARRERO, A.	Diputado	20-mar-1925	1,2	
1-abr-1925			dic-1925	0,8	
20-ene-1924	ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M	Diputado	nov-1924	0,10	
20-ene-1924			ARIZA HITTA, José	Diputado	20-mar-1925
1-abr-1925	BENEYTO SANTONJA, Vicente	Dip. corp. tit.	27-nov-1929	4,76	
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
1-abr-1925	BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Dip. direc. tit.	19-dic-1927	2,8	
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
1-abr-1925	BARBUDO SANZ, Isidro	Dip. direc. Tit.	30-oct-1926	1,6	
30-oct-1926			Vicepresid	18-nov-1927	1,1
20-ene-1924			Dputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925	CARMONA MATA, Enrique	Dip. direc. Tit	19-nov-1927	2,7	
19-nov-1927			Vicepresid	14-feb-1930	2,3
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
1-abr-1925	<b>CASTILLA ABRIL, Antonio de</b>	Dip. cor. supl	8-feb-1930	4,10	
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925			Dip. corp. tit	30-oct-1926	1,6
<b>30-oct-1926</b>		<b>Presidente</b>	<b>10-jul-1929</b>	<b>2,9</b>	
20-ene-1924	CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	Diputado	20-mar-1925	1,2	
3-nov-1924			CUENCA BURGOS, Juan	Diputado	20-mar-1925
01-abr-1925	FERNÁNDEZ REINA, Luis	Dip. corp. tit	28-dic-1925	0,8	
3-nov-1924			Diputado	20-mar-1925	0,5
<b>20-ene-1924</b>			<b>FRESNEDA MENJIBAR, Miguel</b>	<b>Presidente</b>	<b>20-mar-1925</b>
20-ene-1924	GALLEGOS ROCAFULL, José M.	Diputado	20-mar-1925	1,2	
20-ene-1924	GAMÍZ BURGOS, Antonio	Diputado	Nov-1924	0,10	
20-ene-1924	GÓMEZ GÓNGORA, Angel	Diputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. dir. supl	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	HERRUZO MORENO, Matías	Diputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. dir. supl	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	JURADO LÓPEZ, Manuel	Dputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. cor. supl	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, E. de	Diputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. corp. tit.	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	Vicepresid	20-marz-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. dir. supl.	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	LUQUE SALAS, Francisco	Diputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925				8-feb-1930	4,10
20-ene-1924	MOLLEJA Y MOLLEJA, José	Diputado	20-marz-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. direc. tit	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	MORA, Gerardo de la	Dputado	20-mar-1925	1,2	
20-ene-1924			MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo	Diputado	20-mar-1925
01-abr-1925	MUÑOZ FLORES, Antonio	Dip. cor. supl	18-dic-1925	0,8	
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925	RIOBOO SUBSIELAS, José	Dip. cor. supl	11-jun-1929	4,2	
20-ene-1924			Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925	RIOJA MUÑOZ, José	Dip. direc. Tit	16-jul-1929	4,2	
25-feb-1930			Diputado	14-abr-1931	1,1
20-ene-1924	RIOJA MUÑOZ, José	Diputado	20-mar-1925	1,2	
01-abr-1925			Dip. direc. tit	14-feb-1930	4,10

20-ene-1924	RODRIGUEZ GONZALO, Fco.	Diputado	20-mar-1925	1,2
20-ene-1924	RODRIGUEZ MANSO, Manuel	Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. dir. Supl	17-dic-1928	3,8
25-feb-1930		Diputado	14-abr-1931	1,1
20-ene-1924	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. Dir.supl	30-oct-1926	1,6
30-oct-1926		Dip.corp. tit	28-jun-1927	0,8
20-ene-1924	SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	Diputado	20-mar-1925	1,2
20-ene-1924	<b>SANTOLALLA NATERA,</b>	Diputado	20-mar-1925	1,2
<b>1-abr-1925</b>	<b>Francisco</b>	<b>Presidente</b>	<b>02-oct-1926</b>	<b>1,6</b>
20-ene-1924	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. direc. tit	18-nov-1927	2,3
20-ene-1924	TORRES E IRIBARREN, Miguel A.	Diputado	20-mar-1925	1,2
1-abr-1925		Vicepresid	11-sep-1926	1,4
20-ene-1924	VARGAS CHACÓN, Manuel	Diputado	20-mar-1925	1,2
20-ene-1924	VARGAS LUNA, Manuel	Diputado	20-mar-1925	1,2
20-ene-1924	VÁZQUEZ AROCA, Rafael	Diputado	20-mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. dir.supl	14-feb-1930	4,10
20-ene-1924	VEGA GRACIA, Rafael	Diputado	20-Mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. corp. tit.	01-jun-1929	4,2
20-ene-1924	VILLÉN PRIEGO, Manuel	Diputado	20-Mar-1925	1,2
01-abr-1925		Dip. corp. Tit.	19-nov-1927	2,7
19-nov-1927		Dip. direc. Tit	14-feb-1930	2,3
01-abr-1925	CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	Dip.cor.supl	8-feb-1930	4,10
01-abr-1925	CÁRDENAS GALLARDO, José de	Dip. corp. Tit.	19-Ago-1929	4,4
19-Ago-1929		Dip. direc. tit	Diputado	0,11
25-feb-1930		Diputado	14-feb-1930	0,6
01-abr-1925	GARCÍA BOZA, Carlos	Dip.corp. tit.	14-feb-1930	4,10
01-abr-1925	GARCÍA REVUELTA, Francisco	Dip. cor. supl	8-feb-1930	4,10
01-abr-1925	GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	Dip. cor.supl	14-feb-1930	4,10
01-abr-1925	LINARES Y LINARES, Alfonso	Dip. Dir.supl	30-oct-1926	4,10
30-oct-1926		Dip.corp. tit	14-feb-1930	3,4
01-abr-1925	REINA NOGUÉS, Luis F.	Dip.cor. supl	14-feb-1930	4,10
01-abr-1925	SERRANO GALISTEO, Francisco	Dip.cor. supl	19-nov-1927	2,7
19-nov-1927		Dip. corp. tit	14-feb-1930	1,3
01-abr-1925	ZURITA ROMERO, Francisco	Dip.corp. tit.	16-sep-1926	1,5
30-oct-1926	LAMA VANDELVIRA, A	Dip. corp. tit.	14-feb-1930	3,4
30-oct-1926	MURIEL, Andrés	Dip. cor.supl	14-feb-1930	3,4
30-oct-1926	SANZ NOGUER, José	Dip. direc. tit.	16-jul-1929	2,9
19-nov-1927	DELGADO BÁRBARA, José	Dip. direc. tit.	14-feb-1930	2,3
3-ago-1927	GARZÓN CARMONA, Francisco	Dip.corp. tit.	14-feb-1930	2,5
17-dic-1928	GAMÍZ VALVERDE, Antonio	Dip. dir. supl	14-feb-1930	1,1
17-dic-1928	GARCIA CARRASCO, Guillermo	Dip. dir. Supl	08-feb-1930	1,1
08-feb-1930		Dip.cor.supl	14-feb-1930	0,07
17-dic-1928	HERRERA HERRERA, Manuel	Dip. dir. supl	14-feb-1930	1,1
27-ene-1928	LA CALLE Y DE CASTRO, Armand	Dip. direc. tit.	14-feb-1930	1,11
17-dic-1928	ORTIZ CASADO, Luis	Dip. dir. supl	14-feb-1930	1,1
17-dic-1928	PUENTE BERENGUER, P. de la	Dip. dir.supl	14-feb-1930	1,1
30-ene-1929	CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito	Dip. dir. supl	8-feb-1930	1
<b>19-ago-1929</b>	<b>CRUZ CONDE, Rafael</b>	<b>Presidente</b>	<b>14-feb-1930</b>	<b>0,6</b>

19-ago-1929	FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio	Dip. corp. tit.	14-feb-1930	0,4
19-ago-1929	GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel	Dip. direc. tit.	14-feb-1930	0,6
19-ago-1929	MARÍN MONROY, Antonio	Dip. dir. supl	5-dic-1929	0,4
19-ago-1929	SERRANO CABELLO, Manuel	Dip. cor. supl	14-feb-1930	0,5
19-ago-1929	TORRICO MARTOS, Bartolomé	Dip.corp. tit.	14-feb-1930	0,4
25-feb-1930	ALGABA LUQUE, Francisco	Diputado	3-jun-1930	0,3
25-feb-1930	BARO CASTILLO, Eduardo	Diputado	14-abr-1931	1,1
05-abr-1930	BARRIOS REJANO, Sebastián	Vicepresid	14-abr-1931	1
25-feb-1930	BENITEZ ROMERO, Juan A.	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-jul-1930	BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	Diputado	14-abr-1931	0,8
25-feb-1930	BUJALANCE SANTAELLA, José	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-feb-1930	CAMARA HERRERO, José	Diputado	9-abr-1931	1,1
25-feb-1930	CAMPOS NAVAS, Francisco	Diputado	14-abr-1931	1,1
<b>5-abr-1930</b>	<b>CAÑAS VALLEJO, Miguel</b>	<b>Presidente</b>	<b>14-abr-1931</b>	<b>1</b>
25-feb-1930	CARBONELL TRILLO, Antonio	Diputado	30-Dic-1930	0,10
25-feb-1930	CARRERAS PONS, Ramón	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-feb-1930	GÓMEZ JIMENEZ, Francisco	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-feb-1930	JIMÉNEZ RUIZ, Rafel	Diputado	11-abr-1930	0,1
25-feb-1930	LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES	Diputado	10-mar-1931	1,1
25-feb-1930	LUCENA CUENCA, Juan	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-feb-1930	MOLINA RUEDA, Diego	Diputado	14-abr-1931	1,1
25-feb-1930	MUÑOZ COBOS, Francisco	Diputado	17-ene-1931	0,11
25-feb-1930	ROLDÁN RABASCO, Juan	Diputado	14-abr-1931	1,1

Fecha	Partido. Pol.	Nombre	Fecha cese	Tiempo
15-abr-1931		AMIAN GOMEZ, Francisco	02-may-1931	0,015
15-abr-1931		CARRERAS PONS, Ramón	02-may-1931	0,015
15-abr-1931		GOMEZ JIMENEZ, Francisco	02-may-1931	0,015
15-abr-1931		MOLINA RUEDA, Diego	02-may-1931	2,1
15-abr-1931		MORAN BAYO, Juan	02-may-1931	2,1
30-abr-1931		BUENDIA, Antonio	02-sep-1932	1,5
30-abr-1931	Socialista	DUQUE IÑIGUEZ, Francisco A.	02-feb-1934	1,4
21-mar-1936			17-jul-1936	0,4
30-abr-1931		DUQUE HERRADOR, Miguel	02-sep-1932	1,3
30-abr-1931	Rad-soc	ROJAS LOPEZ, Francisco	02-feb-1934	1,11
30-abr-1931		RUBIO SANCHEZ, Miguel	05-sep-1931	2,10
30-abr-1931		RUZ NIETO, José	05-sep-1931	0,5
30-abr-1931	D.L.R.	SERRANO RUBIO, Victor	02-sep-1932	0,4
02-may-1931	Rcano	GUERRA LOZANO, José	02-sep-1932	1,4
21-mar-1936			17-jul-1936	0,4
02-may-1931		MARTINEZ ESCUDERO, Juan	02-sep-1932	1,4
24-may-1931	Progresita	BAQUERIZO GARCIA, Rafael	02-sep-1932	1,3
02-sep-1932			09-oct-1933	1,1
14-may-1931	Socialista	LOPEZ LUQUE, Baldomero	02-sep-1932	1,4
06-ene-1936	Izda. rcana		21-mar-1936	0,3
16-jul-1931	D.L.R.	CAÑIZARES SERRANO, José	02-sep-1932	1,1
02-sep-1932	Rad.progre		1933	
19-sep-1931		FERNANDEZ GARCIA, Juan	02-sep-1932	1
02-sep-1932	Socialista	APARICIO DE ARCOS, Rafael	09-oct-1933	1,1
02-feb-1934			15-oct-1934	0,8
02-sep-1932		JIMENEZ TEJERO, Felipe	04-ene-1936	3,3
02-sep-1932	Socialista	RANCHAL, Miguel	02-feb-1934	0,4

02-sep-1932		SABARIEGO LUQUE, Salvador	04-ene-1936	1,5
02-sep-1932	Radic-soc	SILES SÁNCHEZ, José	09-oct-1933	1,5
02-sep-1932	Radical	TROYANO MORAGA, Pablo	09-oct-1933	1,1
09-oct-1933			04-ene-1936	0,3
02-sep-1932		TUBIO ARANDA, Francisco J.	17-nov-1932	3,3
17-Dic-1932	Radica-soc	LEIVA JIMENEZ, Miguel	09-oct-1933	0,7
09-oct-1933	Prgogresis	LUQUE Y LUQUE, Juan	21-mar-1936	2,6
09-oct-1933	Progresis	SERRANO CHACÓN, M	02-feb-1934	3,4
02-feb-1934		AGUILERA CAMACHO, Danie	10-feb-1934	0,08
02-feb-1934	Socialista	AZORÍN IZQUIERDO, Francis	15-oct-1934	0,8
02-feb-1934		DIÁZ FERNÁNDEZ, Lucas	10-feb-1934	0,08
02-feb-1934	APA	NUÑEZ DE PRADO, Francisco	08-abr-1935	0,6
02-feb-1934		RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorge	04-ene-1936	0,3
20-feb-1934	APA	HERRERO GARCÍA. Juan	08-abr-1935	1,2
20-feb-1934	APA	MOLINA BELMONTE, Ricardo	10-abr-1935	1,2
20-oct-1934		FERNÁNDEZ VERGARA, Anto	21-mar-1936	1,5
31-oct-1934		REINA PINO, Enrique	04-ene-1936	4
06-ene-1936	Izda. rcana	MUÑOZ CARRETERO, Fernan	17-jul-1936	0,015
06-ene-1936		ROBLEDO, Manuel	21-mar-1936	1,2
06-ene-1936		ALFEREZ LOZANO, Eleuterio	21-mar-1936	0,3
06-ene-1936		BERLANGA CABEZAS, Alfons	21-mar-1936	0,3
06-ene-1936		BUENO ROLDÁN, Rafael	21-mar-1936	0,3
06-ene-1936		SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis	21-mar-1936	1,1
06-ene-1936		VEGA LEAL, Sebastián	21-mar-1936	0,2
21-mar-1936		CABELLO ALMEDA, Antonio	17-jul-1936	0,4
21-mar-1936		CUENCA NAVAJAS, Domingo	17-jul-1936	0,4
21-mar-1936		MADUEÑO SERRANO, José	17-jul-1936	0,4
21-mar-1936	Izda. rcana	MARTÍNEZ SANTIAGO, José	17-jul-1936	0,4
21-mar-1936		MEDINA ORTEGA, José	17-jul-1936	0,4
21-mar-1936		OLALLA PAVÓN. Francisco	17-jul-1936	1,2
21-mar-1936		RECIO ROJANO, Francisco	17-jul-1936	1,5
21-mar-1936		TORRALBO GÓMEZ, Pedro	17-jul-1936	0,3

Fecha ingreso	Nombre	Fecha cese	Tiempo
18-jul-1936	ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	10-ago-1936	0'1
18-jul-1936	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA,	13-oct-1936	0'3
18-jul-1936	GONZALEZ RUIZ RIPOLL, Raf	04-jul-1938	2
18-jul-1936	MOLINA BELMONTE, Ricardo	23-ago-1939	0,3
<b>18-jul-1936</b>	<b>QUERO GOLDONI, Eduardo</b>	<b>03-jul-1941</b>	<b>5</b>
18-jul-1936	ROMERO Y GARCIA LEANIZ,	1940	0,4
18-jul-1936	URBANO DOMINGUEZ, Rafael	07-jun-1937	0'8
18-jul-1936	VIANA RODRIGUEZ, Luis	1939	0,3
13-oct-1936	CASTANYS JIMENEZ, Jose	09-feb-1937	0'4
13-oct-1936	TORRICO MARTOS, Bartolomé	1939	0,3
09-feb-1937	COELLO RAMIREZ DE ARELLANO	1937	0'4
07-jun-1937	GUERRA RODRIGUEZ, Antonio	1939	2
07-jun-1937	SERRANO CONDE, Rafael	1939	2'3

Fecha ingreso	Representac	nombre	Fecha cese	Tiempo
09-oct-1939		BARBUDO SUAREZ VARELA, P.	03-jul-1941	2
09-oct-1939		GONZALEZ MADRID, Rafael	03-jul-1941	1'9
09-oct-1939		JIMENA FERNANDEZ, J. de Dios	03-jul-1941	1'9
09-oct-1939		LOPEZ DE ALVEAR, Rafael	03-jul-1941	1'9
09-oct-1939		MUÑOZ CORDOBA, Rafael	16-may-1941	1'7
09-oct-1939		ORTIZ REDONDO, Juan	03-jul-1941	1'7
09-oct-1939		PORRAS Y GONZALEZ DE CANALES,Fco.	03-jul-1941	1'7
09-oct-1939		SALINAS ANCHELERGA, Enrique	09-may-1950	11
09-oct-1939		TORRES TRIGUEROS, Antonio	15-ene-1940	0'3
03-feb-1940		<b>LEON Y ADORNO, Manuel</b>	03-jul-1941	1'5
02-abr-1955	Corporativa		01-abr-1961	6
17-ene-1940		MONTERO TIRADO, José	03-jul-1941	1'6
04-jul-1941	Corporativa	REY PADILLA, Sebastián del	1955	8
04-jul-1941	Corporativa	AGUILAR LUNA, Jesús	1955	11
04-jul-1941		CALVO LOZANO, Luis	1949	8
04-jul-1941	Corporativa	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	1951	10
04-jul-1941	Corporativa	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	1955	10,4
04-jul-1941		GARCÍA CALLEJA, Fernando	1949	8
04-jul-1941		LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Anton	24-jun-1946	5
04-jul-1941		MORENO LARA, José	16-abr-1945	4
04-jul-1941	Corporativa	PERALBO CABALLERO, Antonio	1955	7
04-jul-1941		RODRÍGUEZ RUIZ, Justo	1949	8
14-jun-1948	Municipal	CABELLO VANNEREAU, Luis	1958	10
14-jun-1948		CEREZO MESIA, Antonio	1949	0'10
24-abr-1949	Corporativa	ALARCON ZEEDOR, Antonio	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Corporativa	GONZALEZ GISBERT, Manuel	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Corporativa	SARAZA AYUSTANTE, Juan	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA,	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	ARANDA ROMERO, Agustín	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	CRUZ CONDE, Alfonso	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	CUBILLO JIMENEZ, Manuel	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	FAJARDO DE LA ROSA, Juan	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	FERNANDEZ MOLINA Y CAÑAS,	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	GAMIZ LUQUE, Pablo	11-dic-1950	1'8
24-abr-1949	Municipal	LAGUNA ARRABAL, Miguel	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	MOLINA PORCUNA, Juan	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	MORA ESCUDERO, José	1958	9
24-abr-1949	Municipal	MORILLO CABALLERO, Dionisio	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	PRIETO DEL ROSAL, Tomás	1957	8
24-abr-1949	Municipal	ROSSI REYES, Rafael	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	RUANO RUANO, José	14-mar-1952	0,3
24-abr-1949	Municipal	SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	02-abr-1955	6
24-abr-1949	Municipal	SALTO PADILLA, Francisco	1959	10
24-abr-1949	Municipal	TOLEDANO SOTO, Antonio	14-mar-1952	6
09-may-1950		GISBERT LUNA, Joaquín	23-sep-1957	7
02-abr-1952	Corporativa	CABRERA PERALES, Francisco	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Corporativa	DIEGUEZ ORTIZ, José	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Corporativa	QUESADA CHACÓN, Francisco	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Corporativa	MOLLEJA ALVAREZ, José	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Municipal	ARANDA NAVAJAS, Santiago	23-sep-1957	5
02-abr-1952	Municipal	ARANDA ROMERO, José	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Municipal	BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	02-abr-1955	3



02-abr-1952	Municipal	GARCÍA GIL, Manuel	02-abr-1955	3
02-abr-1952	Municipal	MENDOZA CARREÑO, Manuel	01-feb-1958	6
02-abr-1952	Municipal	PORRAS Y PORRAS, Francisco	02-abr-1955	3
02-abr-1955	Municipal	CABALLERO RUBIO, Guillermo	27-feb-1971	16
02-abr-1955	Corporativa	SOTOMAYOR VALENZUELA,	01-abr-1967	12
	Municipal	Alfonso.		
02-abr-1955	Corporativa	IZNARDI ALZATE, Rafael	01-abr-1961	6
02-abr-1955	Corporativa	LAPORTA GIRÓN, Jesús	01-abr-1961	6
02-abr-1955	Municipal	MARTÍNEZ BRAVO, Juan	01-abr-1961	6
02-abr-1955	Municipal	MEDINA CORONADO, Angel	01-abr-1961	6
02-abr-1955	Municipal	MURO RIOBOO, Ricardo	01-feb-1958	3
02-abr-1955	Municipal	RUIZ CALERO, Miguel	01-feb-1958	3
02-abr-1955	Municipal	SANTOS CABALLERO, Germán	01-abr-1961	6
02-abr-1955	Municipal	SOTOMAYOR CASTRO, José J.	01-abr-1967	12
02-abr-1955	Municipal	TRUJILLO DE LOS RIOS, José	23-sep-1957	2
02-abr-1955	Municipal	ZAMORA HERRADOR, Miguel	01-feb-1958	3
<b>24-sep-1957</b>		<b>CABELLO DE ALBA Y GRACIA, R.</b>	<b>25-sep-1962</b>	<b>5</b>
01-abr-1958	Municipal	ALCALÁ SANTAELLA, José	02-abr-1964	6
01-abr-1958	Municipal	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, Miguel	01-abr-1974	16
01-abr-1958	Municipal	COSANO MORIANA, Miguel	1971	10,3
01-abr-1958	Municipal	GALLEGO CARRASCO, Luis	1959	1
01-abr-1958	Municipal	GÁMIZ LUQUE, Manuel	02-abr-1964	6
01-abr-1958	Corporativa	GUERRERO GARCÍA, Andrés	02-abr-1964	6
	Municipal			
01-abr-1958	Corporativa	HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel	02-abr-1964	6
	Municipal			
01-abr-1958	Municipal	LOVERA PORRAS, Rafael	1979	21
	Sindical			
01-abr-1958	Municipal	MELLENDEZ VALDES LÓPEZ, Juan	02-abr-1964	3
01-abr-1958		NARANJO ZARZA, Antonio	02-abr-1964	6
01-abr-1958	Municipal	ROBLEDO AGUILAR, Santiago	02-abr-1964	6
01-abr-1958	Corporativa	ROSES SECO, Manuel	1967	9
	Municipal			
01-abr-1958	Municipal	RUZ REQUENA, Rafael	02-abr-1964	3
01-abr-1958	Corporativa	VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	01-abr-1974	16
	Municipal			
01-abr-1958	Municipal	VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	01-abr-1967	9
01-abr-1961	Corporativa	DIE CORTÉS, Federico	01-abr-1967	6
01-abr-1961	Municipal	BAENA PANADERO, Antonio	01-abr-1967	6
01-abr-1961	Municipal	DELGADO RUIZ, Miguel	1979	18
01-abr-1961	Municipal	FUENTES LÓPEZ, Juan A.	02-abr-1964	3
01-abr-1961	Municipal	GARCÍA ROA, Francisco	01-abr-1976	15
01-abr-1961	Municipal	GARCÍA TIRADO, Luis	01-abr-1967	6
01-abr-1961	Municipal	GIL MUÑIZ, Alfredo	01-abr-1967	6
01-abr-1961	Municipal	JIMENEZ POYATO, Pedro	02-abr-1964	3
01-abr-1961	Municipal	MARTOS REYES, Juan	02-abr-1964	3
01-abr-1961	Municipal	ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	01-abr-1976	15
01-abr-1961	Municipal	SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, Juan Antonio	01-abr-1967	3
<b>25-sep-1962</b>		<b>CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio</b>	<b>01-abr-1967</b>	<b>5</b>
<b>02-abr-1964</b>		<b>CALDERÓN OSTOS, Pascual</b>	<b>30-sep-1972</b>	<b>8</b>
02-abr-1964	Municipal	MANZANARES LOPEZ, Miguel		15
	Corporativa		26-abr-1979	
02-abr-1964	Corporativa	MUÑOZ GARCÍA, Jose Antonio	01-abr-1971	7

02-abr-1964	Municipal	ALFEREZ AGUILERA, Manuel	01-abr-1971	7
02-abr-1964	Municipal	CASTRO LUQUE, Melchor	01-abr-1971	7
02-abr-1964	Municipal	TROYA ZARAZUA, Ramón	01-abr-1971	7
02-abr-1964	Sindical	GARCIA NATERA, Joaquín	01-abr-1971	7
02-abr-1964	Sindical	RUBIO COURTOY, Luis	01-abr-1967	3
01-abr-1967	Corporativa	MEDINA BLANCO, manuel	01-abr-1974	6
01-abr-1967	Municipal	CANALEJO CANTERO, Rafael	01-abr-1974	7
01-abr-1967	Municipal	FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	01-abr-1971	4
01-abr-1967	Municipal	FRESCO GARCÍA, José	01-abr-1974	7
01-abr-1967	Municipal	LÓPEZ PEÑA, Manuel	01-abr-1976	9
01-abr-1967	Municipal	PÉREZ-OLIVARES FUENTES, M.	01-abr-1976	9
01-abr-1967	Municipal	TIRADO MORENO, Pedro	01-abr-1974	7
01-abr-1967	Municipal	ZURITA LARA, Antonio	01-abr-1974	7
01-abr-1967	Sindical	JAEN BONILLA, José	26-abr-1979	12
01-abr-1967	Sindical	PEREZ POYATO, Francisco	26-abr-1979	12
01-abr-1971	Corporativa	CAÑETE CRUZ, Práxedes	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Corporativa	RODRIGUEZ ALCAIDE, José J.	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Municipal	CABALLERO ÁLVAREZ, José T.	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Municipal	LUCENA GARCÍA, José	01-abr-1974	3
01-abr-1971	Municipal	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M.	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Municipal	PRADO SANTAELLA, Manuel de	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Municipal	ROMERO PORTOCARRERO Y GARCIA DE LEANIZ, Vicente A.	26-abr-1979	8
01-abr-1971	Municipal	RUBIO RAMOS, Pablo	01-abr-1976	5
01-abr-1971	Sindical	JURADO RODRIGUEZ, Rafael	26-abr-1979	8
<b>30-sep-1972</b>		<b>SANTOLALLA DE LA CALLE, M.</b>	<b>26-abr-1979</b>	<b>5</b>
01-abr-1974	Corporativa	SARAVIA CABELLO DE ALBA, A.	26-abr-1979	5
01-abr-1974	Municipal	BAUTISTA CABRERA, Demetrio	01-abr-1976	2
01-abr-1974	Municipal	CUADRADO CAPILLA, Pedro	26-abr-1979	5
01-abr-1974	Municipal	DIÉGUEZ VARONA, Josefina	26-abr-1979	5
01-abr-1974	Municipal	JIMENEZ BARBA, Pedro	26-abr-1979	5
01-abr-1974	Municipal	RUEDA CUENCA, Rafael	26-abr-1979	5
01-abr-1974	Municipal	NAVARRO RINCON, Juan Antonio	26-abr-1979	5
01-abr-1976	Municipal	ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR, Salvador	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	CABALLERO PEÑAS, Emiliano	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	CORDOBA GARCIA, Rafel	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	DUEÑAS CANTERO, Mateo	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	LINARES RELAÑO, Juan Antonio	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	RAMIREZ CASTRO, Juan Rafael	26-abr-1979	3
01-abr-1976	Municipal	RUEDA NOGUERAS, Eduardo	26-abr-1979	3

Fecha ingreso	Partido político	Nombre	Fecha cese	Tiempo
26-abr-1979	PC	CEBALLOS LEON, Alfonso	11-jun-1983	4
26-abr-1979	PC	MOLES GALLARDO, José Felix	29-nov-1980	1,8
26-abr-1979	PC	POYATO SANCHEZ, Juan J.	29-nov-1980	1,8
26-abr-1979	PC	SANCHEZ MARQUES, Joaquín	11-jun-1983	4
26-abr-1979	PC	VILLEGAS ZEA, José	04-ago-1987	8
26-abr-1979	PSOE	AÑEZ GARCIA, Rafael	1990	11
26-abr-1979	PSOE	CAMACHO LLORIZ, Matias	17-jul-1991	12
26-abr-1979	PSOE	DIAZ ORTEGA, Julián	17-jul-1991	12

26-abr-1979	PSOE	GAMERO BORREGO, Rafael	04-ago-1987	8
26-abr-1979	PSOE	MOLINA TROYANO, Blas	04-ago-1987	8
26-abr-1979	PSOE	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	04-ago-1987	8
26-abr-1979	PSOE	RODRIGUEZ CARRETERO, Fco.	11-jun-1983	7
19-mar-1984			04-ago-1987	
26-abr-1979	PSOE	ZURITA DE JULIAN, Antonio	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	BERRAL LOPEZ, Andrés	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	CAÑETE CRUZ, Práxedes	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	CARMONA GRANELL, Manuel	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	ESPADAS POZAS, Pedro	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA, J.	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	GALERA GONZALEZ, José	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	JIMENEZ RODRIGUEZ, José S.	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	MARIN ALBORNOZ, Manuel	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	MORENO TORRALBO, Francisco	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	ROMERO MARIN, Diego	11-jun-1983	4
26-abr-1979	UCD	RUIZ CANELA EVANGELISTA, A.	11-jun-1983	4
11-jun-1983	AP		24-feb-1984	1
26-abr-1979	UCD	SANCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	30-may-1981	2
26-abr-1979	UCD	SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	11-jun-1983	4
00-dic-1980	PC	MORALES SERRANO, Miguel A	11-jun-1983	2,6
28-sep-1981	PC	CÓRDOBA PRIETO, Francisco	11-jun-1983	1,9
11-jun-1983	AP	CARACUEL CARMONA, Mariano	04-ago-1987	4
11-jun-1983	AP	GARCÍA MONTOYA, Enrique	04-ago-1987	4
11-jun-1983	AP	SARAZÁ CRUZ, Pilar	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PC	CABALLERO CABALLERO, M.	04-ago-1987	4
2-feb-1981	PC	CARMONA MUÑOZ, Rafael	04-ago-1987	7,3
11-jun-1983				
11-jun-1983	PC	GARCIA ROMERO, José	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PC	JIMENEZ DELGADO, Ildfonso	02-jun-1984	1
11-jun-1983	PC	MISAS CASAL, Rafael	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PC	SÁNCHEZ CORDOBA, Juan	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PC	SANTACRUZ FERNANDEZ, A.	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PSOE	SALINAS MOYA, José Miguel	19-mar-1984	1
11-jun-1983	PSOE	CHIAS NUÑEZ, Rafael	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PSOE	ELÍAS ESPADA, Francisco	17-jul-1991	8
11-jun-1983	PSOE	FERNANDEZ CRUZ, Emilio	17-jul-1991	8
11-jun-1983	PSOE	MELERO MUÑOZ, Manuel	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PSOE	MELLADO BENAVENTE, José	00-nov-1994	11
			21-jul-1995	
11-jun-1983	PSOE	MORENO CASTRO, Luis	27-ene-1984	1
11-jun-1983	PSOE	SANCHEZ GONZALEZ, Miguel	04-ago-1987	4
11-jun-1983	PSOE	SORET SALADO, Alfonso	17-jul-1991	8
24-feb-1984	PSOE	TARIFA SEVILLANO, Cristobal	04-ago-1987	3
24-feb-1984	AP/FP	VILLÉN JIMÉNEZ, Manuel	17-jul-1991	7
02-jun-1984	PC	LEÓN SIMÓN, Lucas	04-ago-1987	3
04-ago-1984	PSOE	DELGADO TORO, Tomás	04-ago-1987	7
04-ago-1984			17-jul-1991	
20-sep-1986	AP	CRUZ Y GIL, Antonio de la	04-ago-1987	1
04-ago-1987	FP-AP	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	00-nov-1989	2
04-ago-1987	FP-AP	GONZÁLEZ PRIETO, José Mª	17-jul-1991	4

04-ago-1987	FP-AP	MARTÍN GARCÍA, José Manuel	17-jul-1991	4
04-ago-1987	FP-AP	ROJAS PEINADO, Ricardo	21-jul-1995	8
04-ago-1987	IU-CA	AGUILAR RIVERO, J. Rosa	28-ene-1990	3
04-ago-1987	IU-CA	CARO CAMARGO, José	28-ene-1990	3
04-ago-1987	IU-CA	GARCÍA RODRIGUEZ, Miguel	21-jul-1995	8
04-ago-1987	IU-CA	GUERRERO VALLE, Francisco	17-jul-1991	4
04-ago-1987	IU-CA	MESONES GALÁN, María	00-jul-1994	7
04-ago-1987	IU-CA	VILATORO CENTELLA, Fernando	28-ene-1990	3
04-ago-1987	PSOE	CORTES GARCÍA, Joaquín	21-jul-1995	8
04-ago-1987	PSOE	FLORES TEJERO, Manuel	17-jul-1991	4
04-ago-1987	PSOE	GARCÍA DELGADO, Francisco	17-jul-1991	4
04-ago-1987	PSOE	MORENO CASTRO, Antonio	17-jul-1991	4
04-ago-1987	PSOE	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	21-jul-1995	8
04-ago-1987	PSOE	SERRANO ROMERO, Miguel	17-jul-1991	4
00-dic-1994			21-jul-1995	1
04-ago-1987	PSOE	VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	17-jul-1991	4
04-ago-1987	PSOE	VALVERDE LEÓN, Juan José	17-jul-1991	4
04-ago-1987	PSOE	VERDÚ DEL PINO, Flavio	17-jul-1991	4
29-ene-1990	IU-CA	NAVARRO LUCENA, Francisco	21-jul-1995	5
29-ene-1990	IU-CA	RUIZ PRIETO, Antonio	17-jul-1991	1
29-ene-1990	IU-CA	DELGADO CANALES, Bartolomé	17-jul-1991	1
17-jul-1991	IU-CA	CIUDAD IMEDIO, Blanca	21-jul-1995	4
17-jul-1991	IU-CA	GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	21-jul-1995	4
17-jul-1991	IU-CA	LÓPEZ CALVO, Manuel	00-jul-1994	3
17-jul-1991	PP	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M.	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PP	RIVAS GOMEZ, Rafael	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	ALDEA PRIMO, Carlos	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	GONZALEZ PERALVO, Enrique	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	HIDALGO REINA, Luis	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	MOLINA LÓPEZ, Francisco	00-dic-1993	2
17-jul-1991	PSOE	MORALES BAENA, Ricardo	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	ORTEGA PRIETO, Federico	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	POYATO POYATO, Antonio	00-nov-1994	3
17-jul-1991	PSOE	QUINTERO JIMENEZ, Susana	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	RUBIO NUÑEZ, Carmen	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	RUIZ ALMENARA, José Antonio	21-jul-1995	4
17-jul-1991	PSOE	VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	21-jul-1995	4
09-dic-1991	PSOE	CASTRO SOLOMANDO, María	21-jul-1995	4
09-dic-1991	PSOE	GONZALEZ LÓPEZ, Matías	21-jul-1995	4
26-sept-1994	IU-CA	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	21-jul-1995	1
26-sep-1994	IU-CA	RAMÍREZ NAVARRO, Angela	21-jul-1995	1
14-nov-1994	PSOE	SALINAS LÓPEZ, Antonio	21-jul-1995	1

**TABLA 1: RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:1925-1995**



APENDICE 7:  
**PROCEDENCIA MUNICIPAL Y CORPORATIVA  
DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES:1925-1995**



Población de procedencia	Part. Políti.	Fecha de ingreso	Fecha de nombto Presidente	Nombre	Fecha de cese
--------------------------	---------------	------------------	----------------------------	--------	---------------

Córdoba	U.P.	20-Ene-1924	20-Ene-1924	FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	20-Mar-1925
Córdoba	U.P.	20-Ene-1924	1-Abr-1925	SANTOLALLA NATERA, Fco.	2-Oct-1926
Almedinilla	U.P.	20-Ene-1924	30-Oct-1926	CASTILLA Y ABRIL, Antonio de	10-Jul-1929
Córdoba	U.P.	19-Ago-1929	19-Ago-1929	CRUZ CONDE, Rafael	14-Feb-1930
Córdoba		5-Abr-1930	5-Abr-1930	CAÑAS VALLEJO, Miguel	14-Abr-1931

Córdoba	Rcano	15-abr-1931	15-04-1931	CARRERAS PONS, Ramón	02-may-1931
Córdoba		02-may-1931	02-05-1931 21-03-1936	GUERRA LOZANO, José	02-sep-1932 18-jul-1936
Córdoba	Rcano -Prog	24-may-1931	02-09-1932	BAQUERIZO GARCIA, Rafael	09-oct-1933
Córdoba	Social.	2-sep-1932	09-10-1933	TROYANO MORAGA, Pablo	04-ene-1936
Rute		15-abr-1931	04-01-1936	MOLINA RUEDA, Diego	21-mar-1936

Córdoba	FET	18-jul-1936	18-jul-1936	QUERO GOLDONI, Eduardo	03-jul-1941
Córdoba		09-0ct-1939	11-nov-1941	SALINAS ANCHELERGA, Enriqu	09-may-1950
Córdoba		03-feb-1940	04-jul-1941	LEÓN Y ADORNO, Manuel	05-jul-1941
Córdoba		09-may-1950	09-may-1950	GISBERT LUNA, Joaquín	23-sep-1957
Córdoba		23-sep-1957	23-sep-1957	CABELLO DE ALBA Y GRACIA	25-sep-1962
Córdoba		25-sep-1962	25-sep-1962	CRUZ CONDE Y CONDE, An	30-nov-1967
Córdoba		02-abr-1964	30-nov-1967	CALDERÓN OSTOS, Pascual	30-sep-1972
Córdoba		30-sep-1972	30-sep-1972	SANTOLALLA DE LA CALLE, M	24-jun-1979

Córdoba	UCD	26-abr-1979	26-abr-1979	ROMERO MARIN, Diego	11-jun-1983
Córdoba	PSOE	11-jun-1983	11-jun-1983	SALINAS MOYA, José Miguel	19-mar-1984
Palma Río	PSOE	26-jun-1979	19-mar-1984	DIAZ ORTEGA, Julián	17-jul-1991
Córdoba	PSOE	17-jul-1991	18-jul-1991	VALLEJO RODRÍGUEZ, R.	21-jul-1995

**TABLA 1: PRESIDENTES**



Distrito	Municipio	Partid Polít	Posesión	Nombre	Cese
			1929	GARCÍA DE LA PLAZA, M.	1930
			1925	LINARES Y LINARES, Alfonso	1926
			1928	PUENTE BERENGUER, Pedro d	1930
			1928	ORTIZ CASADO, Luis	1930
			1928	GAMIZ VALVERDE, Antonio	1930
			1928	HERRERA HERRERA, Manuel	1930
			1928	GARCÍA CARRASCO, Guillermo	1930
			1926	LINARES LINARES, Alfonso	1930
			1929	FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio	1930
Aguilar	Aguilar		1949	ARANDA ROMERO, Agustín	1952
Aguilar	Aguilar		1952	ARANDA ROMERO, José	1958
Aguilar	Aguilar		1958	COSANO MORIANA, Miguel	1971
Aguilar	Aguilar		1971	ROMERO PORTOCARRERO Y Gª DE LEANIZ, Vicente Alberto	1979
Aguilar	Puente Genil	UCD	1979	JIMENEZ RODRIGUEZ, José S.	1983
Aguilar	Aguilar	PC	1979	POYATO SANCHEZ, Juan J.	1983
Aguilar	Puente Genil	PC	1980	MORALES SERRANO, Miguel A.	1983
Aguilar	Puente Genil	PSOE	1983	MELERO MUÑOZ, Manuel	1987
Aguilar	Puente Genil	PSOE	1983	CHIA NUÑEZ, Rafael	1987
Aguilar	Moriles	PSOE	1987	VERDÚ DEL PINO, Flavio	1991
Aguilar	Puente Genil	PSOE	1987	CORTES GARCÍA, Joaquín	1995
Aguilar	Aguilar	PSOE	1991	GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	1995
Baena	Baena		1949	CUBILLO JIMENEZ, Manuel	1952
Baena	Baena		1952	BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	1955
Baena	Baena		1955	TRUJILLO DE LOS RIOS, José	1957
Baena	Baena		1958	ALCALÁ SANTAELLA, José	1964
Baena	Baena		1964	CASTRO LUQUE, Melchor	1971
Baena	Baena		1971	PRADO SANTAELLA, Manuel de	1979
Baena	Baena	UCD	1979	CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	1983
Baena	Luque	UCD	1979	SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	1983
Baena	Baena	PSOE	1983	MORENO CASTRO, Luis	1984
Baena	Baena	PSOE	1984	TARIFA SEVILLANO, Cristobal	1987
Baena	Baena	PSOE	1987	MORENO CASTRO, Antonio	1991
Baena	Baena	PSOE	1991	MORALES BAENA, Ricardo	1995
Bujalance	Bujalance		1949	FERNANDEZ MOLINA Y CAÑAS, M.	1955
Bujalance	Bujalance		1955	SOTOMAYOR CASTRO, José J.	1967
Bujalance	Bujalance		1967	ZURITA LARA, Antonio	1974
Bujalance	Cañete		1976	LINARES RELAÑO, Juan Antonio	1979
Cabra	Cabra		1924	ALBORNOZ PORTOCARRERO, A.	1925
Cabra	Baena		1924	ARIZA HITA, José	1925
Cabra	Baena		1924	MORA, Gerardo de la	1925
Cabra	Córdoba		1924	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	1925
Cabra	Baena		1925	ARIZA HITA, José F.	1929
Cabra	Córdoba		1925	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	1927
Cabra	Cabra		1926	MURIEL, Andrés	1930
Cabra	Cabra		1926	LAMA VANDELVIRA, Antonio	1930
Cabra	Baena		1930	BUJALANCE SANTAELLA, José	1931

Cabra	Doña Mencía		1930	CAMPOS NAVAS, Francisco	1931
Cabra	Cabra	Radi-soc	1931	ROJAS LOPEZ, Francisco	1934
Cabra	Baena	APA	1934	NUÑEZ DE PRADA, Francis	1935
Cabra	Baena		1936	ALFEREZ LOZANO, Eleuterio	1936
Cabra	Baena		1936	TORRALBO GÓMEZ, Pedro	1936
Cabra	Cabra		1948	CABELLO VALNEREAU, Luis	1958
Cabra	Cabra		1958	GALLEGO CARRASCO, Luis	1959
Cabra	Cabra		1961	SERRANO CABELLO DE LOS C., J	1967
Cabra	Cabra		1967	LÓPEZ PEÑA, Manuel	1975
Cabra	Cabra		1976	RUEDA NOGUERAS, Eduardo	1979
Cabra	Cabra	UCD	1979	MARIN ALBORNOZ, Manuel	1983
Cabra	Cabra	PSOE	1979	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	1987
Cabra	Cabra	PSOE	1987	VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	1991
Cabra	NuevaCarteya	PSOE	1991	ORTEGA PRIETO, Federico	1995
Castro	Castro		1949	FAJARDO DE LA ROSA, Juan	1952
Castro	Castro		1952	ARANDA NAVAJAS, Santiago	1957
Castro	Castro		1958	MELENDEZ VALDES LÓPEZ, Juan	1961
Castro	Castro		1961	FUENTES LÓPEZ, Juan A.	1964
Castro	Castro		1964	TROYA ZARAZUA, Ramón	1971
Castro	Castro		1971	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	1979
Córdoba	Córdoba		1924	BENEYTO SANTONJA, Vicente	1925
Córdoba	Córdoba		1924	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	1925
Córdoba	Córdoba		1924	TORRES E IRIBARREN, Miguel A.	1925
Córdoba	Córdoba		1925	BENEYTO SANTONJA, Vicente	1927
Córdoba	Córdoba		1925	CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	1930
Córdoba	Córdoba		1925	GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	1930
Córdoba	Córdoba		1925	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	1928
Córdoba	Córdoba		1925	TORRES IRIBARREN, M. A. de	1926
Córdoba	Córdoba		1926	SANZ NOGUER, José	1929
Córdoba	Córdoba		1927	DELGADO BÁRBARA, José	1930
Córdoba	Córdoba		1928	LA CALLE Y DE CASTRO, Arm	1930
Córdoba	Córdoba		1929	CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito	1930
Córdoba	Córdoba		1929	SERRANO CABELLO, Manuel	1930
Córdoba	Córdoba		1929	TORRICO MARTOS, Bartolomé	1930
Córdoba	Córdoba		1929	MARÍN MONROY, Antonio	1929
Córdoba	Córdoba		1930	GARCÍA CARRASCO, Guillermo	1930
Córdoba	Córdoba		1930	CARRERAS PONS, Ramón	1931
Córdoba	Córdoba		1930	MUÑOZ COBOS, Francisco	1931
Córdoba	Córdoba		1930	BARRIOS REJANO, Sebastián	1931
Córdoba	Córdoba		1930	BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	1931
Córdoba	Córdoba		1931	AMIAN GOMEZ, Francisco	1931
Córdoba	Córdoba		1931	CARRERAS PONS, Ramón	1931
Córdoba	Córdoba	Socialista	1931	MORAN BAYO, Juan	1931
Córdoba	Córdoba		1931	GUERRA LOZANO, José	1932
			1936		1936
Córdoba	Córdoba	Progresist	1931	BAQUERIZO GARCIA, Rafael	1933
Córdoba	Córdoba	Izda.Rcna	1931	LOPEZ LUQUE, Baldomero	1932
			1936		1936
Córdoba	Córdoba		1932	TROYANO MORAGA, Pablo	1933
			1933		1936
Córdoba	Córdoba	Radi-soc	1932	SILES SÁNCHEZ, José	1933
Córdoba	Córdoba		1934	AGUILERA CAMACHO, Danie	1934
Córdoba	Córdoba		1934	AZORÍN IZQUIERDO, Franci	1934
Córdoba	Córdoba	APA	1934	MOLINA BELMONTE, Ricardo	1935
Córdoba	Córdoba		1934	FERNÁNDEZ VERGARA, Ant	1936
Córdoba	Córdoba		1936	PÉREZ GUERRERO, José	1936
Córdoba	Córdoba	Izda.Rcna	1936	MUÑOZ CARRETERO, Fern	1936
Córdoba	Córdoba		193	MEDINA ORTEGA, José	1936

□	□	□	□	□	□
Córdoba	□	FET	1936	ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	1936
Córdoba	□	FET	1936	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, A	1936
Córdoba	□	FET	1936	CASTANYS JIMENEZ, Jose	1937
Córdoba	□	FET	1936	GONZALEZ RUIZ RIPOLL, Rafael	1938
Córdoba	□	FET	1936	MOLINA BELMONTE, Ricardo	1939
Córdoba	□	FET	1936	ROMERO Y GARCIA LEANIZ, Vicent	1940
Córdoba	□	FET	1936	TORRICO MARTOS, Bartolomé	1939
Córdoba	□	FET	1936	URBANO DOMINGUEZ, Rafael	1937
Córdoba	□	FET	1936	VIANA RODRIGUEZ, Luis	1939
Córdoba	□	FEt	1937	COELLO RAMIREZ DE ARELLANO,	1937
Córdoba	□	FET	1937	GUERRA RODRIGUEZ, Antonio	1939
Córdoba	□	FET	1937	SERRANO CONDE, Rafael	1939
Cordoba	□	□	1939	BARBUDO SUAREZ VARELA, Pedro	1941
□	□	□	1939	GONZALEZ MADRID, Rafael	1941
□	□	□	1939	JIMENA FERNANDEZ, Juan de Dios	1941
□	□	□	1939	LOPEZ DE ALVEAR, Rafael	1941
□	□	□	1939	MUÑOZ CORDOBA, Rafael	1941
□	□	□	1939	ORTIZ REDONDO, Juan	1941
□	□	□	1939	PORRAS Y GNZLEZ DE CANALES,F	1941
□	□	□	1939	TORRES TRIGUEROS, Antonio	1940
□	□	□	1941	GARCÍA CALLEJA, Fernando	1949
□	□	□	1941	MORENO LARA, José	1945
□	□	□	1941	RODRÍGUEZ RUIZ, Justo	1949
□	□	□	1948	CEREZO MESIA, Antonio	1949
□	□	□	1949	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, A	1955
Córdoba	Córdoba	□	1949	CRUZ CONDE, Alfonso	1952
Córdoba	Córdoba	□	1949	RUANO RUANO, José	1952
Córdoba	Córdoba	□	1952	PORRAS Y PORRAS, Francisco	1955
Córdoba	Córdoba	□	1955	MURO RIOBOO, Ricardo	1958
Córdoba	Córdoba	□	1955	ZAMORA HERRADOR, Miguel	1958
Córdoba	Córdoba	□	1958	ROSES SECO, Manuel	1967
Córdoba	Córdoba	□	1958	LOVERA PORRAS, Rafael	1961
Córdoba	Córdoba	□	1964	MANZANARES LOPEZ, Miguel	1967
Córdoba	Córdoba	□	1967	FRESCO GARCÍA, José	1974
Córdoba	Córdoba	□	1967	VALDÉS RODRIGUEZ, Joaquín	1964
Córdoba	Córdoba	□	1974	CUADRADO CAPILLA, Pedro	1979
Córdoba	Córdoba	□	1974	JIMENEZ BARBA, Pedro	1979
Córdoba	Córdoba	UCD	1979	FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA	1983
Córdoba	Córdoba	UCD	1979	CANETE CRUZ, Práxedes	1983
Córdoba	Córdoba	PSOE	1979	CAMACHO LLORIZ, Matías	1991
Córdoba	Córdoba	PSOE	1979	RODRIGUEZ-CARRETERO G <sup>a</sup> , F.	1983
□	□	□	1984	□	1987
Córdoba	Córdoba	PSOE	1979	ZURITA DE JULIAN, Antonio	1983
Córdoba	Córdoba	PC	1979	MOLES GALLARDO, José Felix	1983
Córdoba	Córdoba	PC	1979	VILLEGAS ZEA, José	1983
Córdoba	Villafranca	PC	1979	CEBALLOS LEON, Alfonso	1983
Córdoba	Castro Río	AP	1983	CARACUEL CARMONA, Mariano	1987
Córdoba	Adamuz	PC	1983	CABALLERO CABALLERO, M.	1987
Córdoba	Córdoba	PSOE	1983	ELÍAS ESPADA, Francisco	1987
Córdoba	Córdoba	AP	1983	GARCÍA MONTOYA, Enrique	1987
Córdoba	Córdoba	AP	1983	SARAZÁ CRUZ, Pilar	1987
Córdoba	Córdoba	PC	1983	CARMONA MUÑOZ, Rafael	1987
Córdoba	Córdoba	PC	1983	JIMENEZ DELGADO, Ildefonso	1984
Córdoba	Córdoba	PC	1983	SANTACRUZ FERNÁNDEZ, A.	1987
Córdoba	Córdoba	PC	1983	VILLEGAS ZEA, José Luis	1987
Córdoba	Espejo	PC	1983	SANCHEZ CORDOBA, Juan	1987
Córdoba	Villfranca	PC	1983	MISAS CASAL, Rafael	1987
Córdoba	Córdoba	PC	1984	LEON SIMON, Lucas	1987
Córdoba	Córdoba	AP	1986	CRUZ Y GIL, Antonio de la	1987

Córdoba	Córdoba	PSOE	1987	GARCÍA DELGADO, Francisco	1991
Córdoba	Córdoba	PSOE	1987	CAMACHO LLORIZ, Matías	1991
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1987	AGUILAR RIVERO, J. Rosa	1990
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1987	GARCÍA RODRIGUEZ, Miguel	1991
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1987	VILLATORO CENTELLA, Fernando	1990
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1987	MESONES GALÁN, María	1994
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1987	CARO CAMARGO, José	1990
Córdoba	Córdoba	PSOE	1987	FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	1991
Córdoba	Montoro	PSOE	1987	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	1991
Córdoba	Córdoba	PSOE	1987	SERRANO ROMERO, Miguel	1991
Córdoba	Córdoba	FP-AP	1987	MARTÍN GARCÍA, José Manuel	1991
Córdoba	Córdoba	FP-AP	1987	ROJAS PEINADO, Ricardo	1991
Córdoba	Córdoba	FP-AP	1987	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	1989
Córdoba	Córdoba	FP-AP	1989	VILLÉN JIMENEZ, Manuel	1991
Córdoba	Montoro	IU-CA	1990	RUIZ, Antonio	1991
Córdoba	Villa del Río	IU-CA	1990	DELGADO, Bartolomé	1991
Córdoba	Castro Río	PP	1991	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	1995
Córdoba	Córdoba	PSOE	1991	MELLADO BENAVENTE, José	1994
Córdoba	Adamuz	PSOE	1991	CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	1995
Córdoba	Córdoba	PSOE	1991	POYATO POYATO, Antonio	1994
Córdoba	Montoro	PSOE	1991	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	1995
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1991	CIUDAD IMEDIO, Blanca	1995
Córdoba	Pedroabadi	IU-CA	1991	GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	1995
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1991	LÓPEZ CALVO, Manuel	1994
Córdoba	Espejo	IU-CA	1991	NAVARRO LUCENA, Francisco	1995
Córdoba	Córdoba	PP	1991	RIVAS GOMEZ, Rafael	1995
Córdoba	Córdoba	PP	1991	ROJAS PEINADO, Ricardo	1995
Córdoba	Córdoba	PSOE	1994	SALINAS LÓPEZ, Antonio	1995
Córdoba	Córdoba	PSOE	1994	SERRANO ROMERO, Miguel	1995
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1994	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	1995
Córdoba	Córdoba	IU-CA	1994	RAMÍREZ NAVARRO, Ángela	1995
Fuenteovejún	Fuenteovejún		1949	MORILLO CABALLERO, Dionisio	1955
Fuenteovejún	Peñarroya		1955	RUIZ CALERO, Miguel	1958
Fuenteovejún	Fuenteovejún		1958	ROBLEDO AGUILAR, Santiago	1964
Fuenteovejún	Peñarroya		1961	GIL MUÑIZ, Alfredo	1967
Fuenteovejún	Belmez		1967	CANALEJO CANTERO, Rafael	1974
Fuenteovejún	Peñarroya		1974	NAVARRO RINCON, Juan Antonio	1979
Hinojosa	Córdoba		1924	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	1925
Hinojosa	Córdoba		1924	MOLLEJA Y MOLLEJA, José	1930
Hinojosa	Belmez		1924	SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	1925
Hinojosa	Belalcazar		1924	MORILLO DE TRUCIOS, Rodr	1925
Hinojosa	Bélmez		1925	GARCÍA BOZA, Carlos	1930
Hinojosa	Córdoba		1925	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	1930
Hinojosa	Belalcazar		1925	CÁRDENAS GALLARDO, José de	1931
Hinojosa	Peñarroya	Socialista	1931	DUQUE IÑIGUEZ, Francisco A.	1934
			1936		1936
Hinojosa	Hinojosa		1934	RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorg	1936
Hinojosa	Belmez		1936	ROBLEDO MONTALVO, Man	1936
Hinojosa	Hinojosa		1941	LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Anton	1946
Hinojosa	Belalcazar		1949	TOLEDANO SOTO, Antonio	1952
Hinojosa	Hinojosa		1955	CABALLERO RUBIO, Guillermo	1971
Hinojosa	Hinojosa		1971	RUBIO RAMOS, Pablo	1976
Hinojosa	Hinojosa		1976	CABALLERO PEÑAS, Emiliano	1979
La Rambla	Córdoba		1924	SANTOLALLA NATERA, F.	1925
La Rambla	Posadas		1924	VARGAS LUNA, Manuel	1925
La Rambla	Fernán Nuñez		1924	LUQUE SALAS, Francisco	1925

La Rambla	Montemayor		1924	CARMONA MATA, Enrique	1930
La Rambla	Fernán Nuñez		1925	LUQUE SALAS, Francisco	1930
La Rambla	Almodovar		1925	GARCÍA REVUELTA, Francisco	1930
La Rambla	La Rambla		1930	GÓMEZ JIMENEZ, Francisco	1931
La Rambla	Montalbán		1931	RUZ NIETO, José	1932
La Rambla	Montalbán		1932	JIMENEZ TEJERO, Felipe	1936
La Rambla	Posadas		1936	SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis	1936
La Rambla	Posadas	U.Rcana	1936	MARTÍNEZ SANTIAGO, José	1936
La Rambla	La Rambla		1949	PRIETO DEL ROSAL, Tomás	1957
La Rambla	La Rambla		1958	VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	1967
La Rambla	La Rambla		1967	FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	1969
La Rambla	Montemayor		1971	LUCENA GARCÍA, José	1974
La Rambla	Montemayor		1974	DIÉGUEZ VARONA, Josefina	1979
Lucena	Aguilar		1924	ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M.	1924
Lucena	Aguilar		1924	JURADO LÓPEZ, Manuel	1925
Lucena	Lucena	U.P.	1924	GAMÍZ BURGOS, Antonio	1924
Lucena	Lucena		1924	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	1925
Lucena	Puente Genil		1924	FERNÁNDEZ REINA, Luis	1925
Lucena	Lucena		1924	CUENCA BURGOS, Juan	1926
Lucena	Lucena		1925	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	1927
Lucena	Aguilar		1925	JURADO LÓPEZ, Manuel	1930
Lucena	Puente Genil		1925	REINA NOGUÉS, Luis F.	1930
Lucena	Lucena		1927	GARZÓN CARMONA, Francisco	1930
Lucena	Lucena		1930	LUCENA CUENCA, Juan	1931
Lucena	Lucena		1931	BUENDIA ARAGON, Antonio	1932
Lucena	Lucena		1932	TUBIO ARANDA, Francisco J.	1932
Lucena	Aguillar	Socialista	1932	APARICIO DE ARCOS, Raf.	1933
			1934		1934
Lucena	Aguilar	Radcl-soc	1932	LEIVA JIMENEZ, Miguel	1933
Lucena	Puente Genil		1934	REINA PINO, Enrique	1936
Lucena	Aguilar		1936	BERLANGA CABEZAS, Alf.	1936
Lucena	Aguilar		1936	CABELLO ALMEDA, Antonio	1936
Lucena	Lucena		1949	MORA ESCUDERO, José	1958
Lucena	Lucena		1958	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS,	1973
Lucena	Lucena		1974	RUEDA CUENCA, Rafael	1979
Lucena	Lucena	UCD	1979	RUIZ CANELA EVANGELISTA,	1983
		AP	1983	Ant	1984
Lucena	Rute	UCD	1979	SANCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	1983
Lucena	Rute	PC	1981	CÓRDOBA PRIETO, Francisco	1983
Lucena	Lucena	PSOE	1983	SANCHEZ GONZALEZ, Miguel	1987
Lucena	Lucena	FP-AP	1984	VILLÉN JIMÉNEZ, Manuel	1987
Lucena	Lucena	PSOE	1987	FLORES TEJERO, Manuel	1991
Lucena	Lucena	FP-AP	1987	GONZÁLEZ PRIETO, José M <sup>a</sup>	1991
Lucena	Lucena	IU-CA	1990	NAVARRO LUCENA, Francisco	1991
Lucena	Enc.Reales	PSOE	1991	MOLINA LÓPEZ, Francisco	1993
Lucena	Lucena	PSOE	1991	QUINTERO JIMENEZ, Susana	1995
Montilla	Córdoba		1924	RIOBOO SUBSIELAS, José	1929
Montilla	Castro		1924	CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	1925
Montilla	Espejo		1924	VEGA GRACIA, Rafael	1929
Montilla	Montilla		1924	GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	1925
Montilla	Montilla		1925	GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	1930
Montilla	Castro		1930	ALGABA LUQUE, Francisco	1930
Montilla	Montilla		1931	DUQUE HERRADOR, Miguel	1932
Montilla	Castro	Progresist	1933	LUQUE Y LUQUE, Juan	1936
Montilla	Castro		1936	RECIO ROJANO, Francisco	1936
Montilla	Montilla		1949	LAGUNA ARRABAL, Miguel	1952
Montilla	Montilla		1952	GARCÍA GIL, Manuel	1955

Montilla□	Montilla□	□	1958	RUZ REQUENA, Rafael□	1961□
Montilla□	Montilla□	□	1961	BAENA PANADERO, Antonio□	1967□
Montilla□	Montilla□	□	1967	PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónica	1975
Montilla□	Montilla□	□	1976	CORDOBA GARCIA, Rafael□	1979□
Montilla□	La Rambla□	PC□	1979	SANCHEZ MARQUES, Joaquín□	1983□
Montilla□	FernaNuñez□	UCD□	1979	BERRAL LOPEZ, Andrés□	1983□
Montilla□	Montilla□	PSOE□	1983	SORET SALADO, Alfonso	1991
Montilla□	Montilla□	PC□	1983	GARCIA ROMERO, José□	1987□
Montilla□	Montilla□	IU-CA□	1987	GUERRERO VALLE, Francisco□	1991□
Montilla□	Montilla□	PSOE□	1991	RUBIO NUÑEZ, Mª Carmen□	1995□
Montilla□	La Rambla□	IU-CA□	1991	GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	1995
□	□	□	□	□	□
Montoro□	□	□	1924	RODRÍGUEZ GONZALO, Francisco□	1925□
Montoro□	Cañete□	□	1924	MUÑOZ FLORES, Antonio□	1929□
Montoro□	Pedro Abad□	□	1924	VARGAS CHACÓN, Manuel□	1925□
Montoro□	Villa del Río□	□	1924	LEÓN Y PRIMO DE RIVERA,	1930
Montoro□	Bujalance□	□	1925	ZURITA ROMERO, Francisco□	1926□
Montoro□	Montoro□	□	1930	BENITEZ ROMERO, Juan An□	1931□
Montoro□	Cañete□	□	1931	MARTINEZ ESCUDERO, Jn.□	1932□
Montoro□	Bujalance□	□	1932	SABARIEGO LUQUE, Salv.	1936
Montoro□	Bujalance□	□	1936	VEGA LEAL, Sebastián□	1936□
Montoro□	Bujalance□	□	1936	OLALLA PAVÓN, Francisco□	1936□
Montoro□	Adamuz□	□	1949	MOLINA PORCUNA, Juan□	1955□
Montoro□	Montoro□	□	1955	MEDINA CORONADO, Angel□	1961□
Montoro	Montoro	□	1961	GARCÍA ROA, Francisco	1976
Montoro□	Villa del Río□	□	1976	RAMIREZ CASTRO, Juan Rafael□	1979□
□	□	□	□	□	□
Peñarroya□	Peñarroya□	UCD□	1979	ESPADAS POZAS, Pedro□	1983□
Peñarroya□	Peñarroya□	PSOE□	1979	AÑEZ GARCIA, Rafael	1990
Peñarroya□	Fuenteovejūn□	PSOE□	1983	MELLADO BENAVENTE, José□	1991□
Peñarroya□	Peñarroya□	PSOE□	1991	CASTRO SOLOMANDO, María□	1995□
Peñarroya□	Hinojosa□	PSOE□	1991	GONZALEZ LÓPEZ, Matías□	1995□
□	□	□	□	□	□
Posadas□	Posadas□	□	1949	ROSSI REYES, Rafael	1955
Posadas□	Palma Río□	□	1955	MARTÍNEZ BRAVO, Juan□	1961□
Posadas□	Palma Río□	□	1961	DELGADO RUIZ, Miguel□	1979□
Posadas□	Palma Río□	UCD□	1979	CARMONA GRANELL, Manuel□	1983□
Posadas□	Palma Río□	PSOE□	1979	DÍAZ ORTEGA, Julián□	1983
Posadas□	Posadas□	PSOE□	1983	ELÍAS ESPADA, Francisco□	1987□
Posadas□	Posadas□	PSOE□	1983	FERNANDEZ CRUZ, Emilio□	1987□
Posadas□	Posadas□	PSOE□	1991	ALDEA PRIMO, Carlos□	1995□
Posadas□	Palma Río□	PSOE□	1991	RUIZ ALMENARA, José Antonio□	1995
□	□	□	□	□	□
Pozoblanco□	□	□	1924	VÁZQUEZ AROCA, Rafael□	1930□
Pozoblanco□	Córdoba□	□	1924	BARBUDO SANZ, Isidro□	1930□
Pozoblanco□	Córdoba□	□	1924	RIOJA MUÑOZ, José□	1930□
Pozoblanco□	Villanueva Co	□	1924	HERRUZO MORENO, Matías□	1930□
Pozoblanco	Villanueva Co	□	1930	CÁMARA HERRERO, José	1931
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1931	RUBIO SANCHEZ, Miguel□	1931□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1931	FERNANDEZ GARCIA, Juan□	1932□
Pozoblanco□	Vª Duque□	Socialista	1932	RANCHAL PLAZUELO, Migu□	1934
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1934	DIÁZ FERNÁNDEZ, Lucas□	1934□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	APA□	1934	HERRERO GARCÍA, Juan□	1935□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1936	BUENO ROLDÁN, Rafael□	1936□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1936	MADUEÑO SERRANO, José□	1936□
Pozoblanco□	Pedroche□	□	1940	MONTERO TIRADO, José□	1941□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1949	SALAMANCA DUEÑAS, Carlos□	1955□
Pozoblanco□	Alcaracejos□	□	1955	SANTOS CABALLERO, Germán□	1961□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1961	GARCÍA TIRADO, Luis□	1967□
Pozoblanco□	Pozoblanco□	□	1967	TIRADO MORENO, Pedro□	1973□

Pozoblanco	Pozobanco		1974	BAUTISTA CABRERA, Demetrio	1976
Pozoblanco	Pozoblanco		1976	DUEÑAS CANTERO, Mateo	1979
Pozoblanco	Pozoblanco	PSOE	1979	MOLINA TROYANO, Blas	1987
Pozoblanco	Villanueva	UCD	1979	MORENO TORRALBO, Francisco	1983
Pozoblanco	Pozoblanco	PSOE	1987	VALVERDE LEÓN, Juan José	1991
Pozoblanco	Dos Torres	PSOE	1991	GONZALEZ PERALVO, Enrique	1995
Priego	Córdoba		1924	GALLEGOS ROCAFULL, José	1925
Priego	Córdoba		1924	BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	1927
Priego	Almedinilla		1924	CASTILLA ABRIL, Antonio de	1926
Priego	Rute		1924	VILLÉN PRIEGO, Manuel	1930
Priego	Carcabuey		1925	SERRANO GALISTEO, Francisco	1930
Priego	Rute		1930	MOLINA RUEDA, Diego	1936
Priego	Priego	Progresist	1931	SERRANO RUBIO, Victor	1932
Priego	Priego		1931	CAÑIZARES SERRANO, José	1933
Priego	Priego	Progresist	1933	SERRANO CHACÓN, M	1934
Priego	Rute		1936	CUENCA NAVAJAS, Domingo	1936
Priego	Priego		1936	ALFEREZ LOZANO, Eleuterio	1936
Priego	Priego		1941	CALVO LOZANO, Luis	1939
Priego	Priego		1949	GAMIZ LUQUE, Pablo	1950
Priego	Priego		1952	MENDOZA CARREÑO, Manuel	1958
Priego	Priego		1958	GÁMIZ LUQUE, Manuel	1964
Priego	Priego		1961	JIMENEZ POYATO, Pedro	1964
Priego	Carcabuey		1961	MARTOS REYES, Juan	1964
Priego	Priego		1964	ALFEREZ AGUILERA, Manuel	1971
Priego	Priego		1971	CABALLERO ÁLVAREZ, José Tomás	1979
Priego	Castil de C.	UCD	1979	GALERA GONZALEZ, José	1983
Priego	Priego	PSOE	1979	GAMERO BORREGO, Rafael	1984
Priego	Priego	PSOE	1984	DELGADO TORO, Tomás	1991
Priego	Priego	PSOE	1991	HIDALGO REINA, Luis	1995
Rute	Rute		1949	SALTO PADILLA, Francisco	1959
Rute	Rute		1961	ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	1976
Rute	Rute		1976	ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR, S	1979

Corpor			1941	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	1951
Corpor			1949	GONZALEZ GISBERT, Manuel	1952
Corpor			1949	SARAZA AYUSTANTE, Juan	1952
Corpor			1949	ALARCON ZEEDOR, Antonio	1952
Corpor			1961	DIE CORTÉS, Federico	1967
Corpor			1967	MEDINA BLANCO, Manuel	1974
Corpor			1971	CAÑETE CRUZ, Práxedes	1983
Corpor			1971	RODRIGUEZ ALCAIDE, José Javier	1979
Corpor			1974	SARAVIA CABELLO DE ALBA, Antonio	1979
Corpor	C. Abogados		1930	LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES,	1931
Corpor	C. Abogados		1964	MUÑOZ GARCÍA, Jose Antonio	1971
Corpor	C. Comercio		1930	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	1931
Corpor	C. Médicos		1930	JIMÉNEZ RUIZ, Rafael	1930

Corpor	C. Médicos		1930	BERGILLOS DEL RÍO, Franci	1931
Corpor	C. Médicos		1949	PERALBO CABALLERO, Antonio	1955
Corpor	C. Médicos		1967	MANZANARES LÓPEZ, Miguel	1979
Corpor	Cam. Agrícola		1930	RIOBOO SUBSIELAS, José	1931
Corpor	Cam. Comercio		1941	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	1955
Corpor	Cam. Comercio		1952	MOLLEJA ALVAREZ, José	1958
Corpor	Cam. Minera		1930	CARBONELL TRILLO, Antonio	1030
Corpor	Cam. Urbana		1930	ROLDÁN RABASCO, Juan	1931
Corpor	Cam. Urbana		1955	IZNARDI ALZATE, Rafael	1961
Corpor	Cam. Urbana		1955	SOTOMAYOR VALENZUELA, Alfonso	1967
Corpor	Cam. Urbana		1958	HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel	1964
Corpor	Excautivo		1941	REY PADILLA, Sebastián del	1955
Corpor	Excombatiente		1941	AGUILAR LUNA, Jesús	1955
Corpor	Excombatiente		1952	CABRERA PERALES, Francisco	1958
Corpor	Excombatiente		1958	NARANJO ZARZA, Antonio	1964
Corpor	Excombatiente		1958	VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	1964
Corpor	Liceo A. y L.		1952	QUESADA CHACÓN, Francisco	1958
Corpor	Liceo A. y L.		1955	LEON Y ADORNO, Manuel	1961
Corpor	Liceo A. y L.		1955	LAPORTA GIRÓN, Jesús	1961
Corpor	Liceo A. y L.		1964	CALDERÓN OSTOS, Pascual	1972
Corpor	S.E. A. País		1930	BARO CASTILLO, Eduardo	1931
Corpor	Se. Esp. Magist.		1952	DIEGUEZ ORTIZ, José	1958
Sindical	C. Sind. Agraria		1958	GUERRERO GARCÍA, Andrés	1964
Sindical			1961	LOVERA PORAS, Rafael	1979
Sindical	C. Sind. Agraria		1964	GARCÍA NATERA, Joaquín	1971
Sindical	C. Sind. Agraria		1964	RUBIO COURTOY, Luis	1967
Sindical	C. Sind. Agraria		1967	JAÉN BONILLA, José	1979
Sindical	Sind. Metal		1967	PEREZ POYATO, Francisco	1979
Sindical			1971	JURADO RODRÍGUEZ,	1979

**TABLA 2: DIPUTADOS**





APENDICE 8:  
ADSCRIPCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS DIPUTADOS  
PROVINCIALES:1979-1991



Partido Político	Fecha Ingreso	Nombre	Partido Judicial	Municipio	Fecha cese
UCD	1979	BERRAL LOPEZ, Andrés	Montilla	Fernan Nuñ	1983
UCD	1979	CAÑETE CRUZ, Práxedes	Córdoba	Córdoba	1983
UCD	1979	CARMONA GRANELL, Manuel	Posadas	Palma Río	1983
UCD	1979	CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	Baena	Baena	1983
UCD	1979	ESPADAS POZAS, Pedro	Peñarroy	Peñarroya	1983
UCD	1979	FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA,J	Córdoba	Córdoba	1983
UCD	1979	GALERA GONZALEZ, José	Priego	Castil de C	1983
UCD	1979	JIMENEZ RODRIGUEZ, José S.	Aguilar	Puentegenil	1983
UCD	1979	MARIN ALBORNOZ, Manuel	Cabra	Cabra	1983
UCD	1979	MORENO TORRALBO, Francisco	Pozoblco	Vllva de Co	1983
UCD	1979	ROMERO MARIN, Diego	Córdoba	Córdoba	1983
UCD	1979	SANCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	Lucena	Rute	1981
UCD	1979	SANTIBURCIO CORNEJO, Ramón	Baena	Luque	1983
UCD	1979	RUIZ CANELA EVANGELISTA, A.	Lucena	Lucena	1983
AP	1983	RUIZ-CANELA EVANGELISTA, A.	Lucena	Lucena	1984
AP	1983	CARACUEL CARMONA, Mariano	Castro	Castro	1987
AP	1983	GARCÍA MONTOYA, Enrique	Córdoba	Córdoba	1987
AP	1983	SARAZÁ CRUZ, Pilar	Córdoba	Córdoba	1987
FP-AP	1987	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	Córdoba	Bujalance	1991
FP-AP	1987	GONZÁLEZ PRIETO, José M <sup>a</sup>	Lucena	Lucena	1991
FP-AP	1987	MARTÍN GARCÍA, José Manuel	Córdoba	Córdoba	1991
FP-AP	1987	ROJAS PEINADO, Ricardo	Córdoba	Pedro Abad	1995
PP	1991			Córdoba	
AP	1984	CRUZ Y GIL, Antonio de la	Córdoba	Córdoba	1987
AP	1986	VILLÉN JIMÉNEZ, Manuel	Córdoba	Córdoba	1991
PP	1991	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael M <sup>a</sup>	Castro	Castro	1995
PP	1991	RIVAS GOMEZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	1995
PC	1979	CEBALLOS LEON, Alfonso	Córdoba	Villarfranca	1983
PC	1979	MOLES GALLARDO, José Felix	Córdoba	Córdoba	1980
PC	1979	POYATO SANCHEZ, Juan J.	Aguilar	Aguilar	1980
PC	1979	SANCHEZ MARQUES, Joaquín	Montilla	La Rambla	1983
PC	1979	VILLEGAS ZEA, José	Córdoba	Córdoba	1987
PC	1980	MORALES SERRANO, Miguel Angel	Aguilar	Puente Genil	1983
PC	1981	CÓRDOBA PRIETO, Francisco	Lucena	Rute	1983
PC	1983	CABALLERO CABALLERO, Manuel	Córdoba	Córdoba	1987
PC	1983	CARMONA MUÑOZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	1987
PC	1983	GARCIA ROMERO, José	Montilla	Montilla	1987
PC	1983	JIMENEZ DELGADO, Ildefonso	Córdoba	Córdoba	1987
PC	1983	MISAS CASAL, Rafael	Córdoba	Villafranca	1987
PC	1983	SANCHEZ CORDOBA, Juan	Córdoba	Espejo	1987
PC	1983	SANTACRUZ FERNANDEZ, Antonio	Córdoba	Córdoba	1987
IU-CA	1984	ILEON SIMON, Lucas	Córdoba	Córdoba	1987
IU-CA	1987	AGUILAR RIVERO, J. Rosa	Córdoba	Córdoba	1990
IU-CA	1987	CARO CAMARGO, José	Córdoba	Villa Río	1990
IU-CA	1987	GARCÍA RODRIGUEZ, Miguel	Córdoba	Pedroabad	1995
IU-CA	1987	GUERRERO VALLE, Francisco	Montilla	Montilla	1991
IU-CA	1987	MESONES GALÁN, María	Córdoba	Algallarín	1994
IU-CA	1987	VILLATORO CENTELLA, Fernando	Córdoba	Castro	1990
IU-CA	1990	NAVARRO LUCENA, Francisco	Córdoba	Luce/Espejo	1995
IU-CA	1990	RUIZ PRIETO, Antonio	Córdoba	Montoro	1991
IU-CA	1990	DELGADO CCANALES, Bartolomé	Córdoba	Villa Río	1991

IU-CA	1991	CIUDAD IMEDIO, Blanca	Córdoba	Córdoba	1995
IU-CA	1991	GUTIÉRREZ TORRES, Ana María	Montilla	La Rambla	1995
IU-CA	1991	LÓPEZ CALVO, Manuel	Córdoba	Córdoba	1994
IU-CA	1994	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	Córdoba	Bujalance	1995
IU-CA	1994	RAMÍREZ NAVARRO, Angela	Córdoba	Espejo	1995
PSOE	1979	AÑEZ GARCIA, Rafael	Peñarroya	Peñarroya	1990
PSOE	1979	CAMACHO LLORIZ, Matías	Córdoba	Córdoba	1991
				Villafranca	
PSOE	1979	DIAZ ORTEGA, Julián	Posadas	Palma Río	1991
			Córdoba	Córdoba	
PSOE	1979	GAMERO BORREGO, Rafael	Priego	Priego	1983
PSOE	1979	MOLINA TROYANO, Blas	Pozoblanco	Pozoblanco	1987
PSOE	1979	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	Cabra	Cabra	1987
PSOE	1979	RODRIGUEZ CARRETERO, F.	Córdoba	Córdoba	1983
PSOE	1979	ZURITA DE JULIAN, Antonio	Córdoba	Córdoba	1983
PSOE	1983	SALINAS MOYA, José Miguel	Córdoba	Córdoba	1984
PSOE	1983	CHIAS NUÑEZ, Rafael	Aguilar	Puentegenil	1987
PSOE	1983	ELÍAS ESPADA, Francisco	Córdoba	Córdoba	1991
			Posadas	Guadalcazar	
PSOE	1983	FERNANDEZ CRUZ, Emilio	Posadas	Posadas	1987
			Córdoba	Córdoba	1991
PSOE	1983	MELERO MUÑOZ, Manuel	Aguilar	Puentegenil	1987
PSOE	1983	MELLADO BENAVENTE, José	Peñarroya	Fuenteobeju	
			Córdoba	Córdoba	1994
PSOE	1983	MORENO CASTRO, Luís	Baena	Baena	1987
PSOE	1983	SANCHEZ GONZALEZ, Miguel	Lucena	Lucena	1987
PSOE	1983	SORET SALADO, Alfonso	Montilla	La Rambla	1991
PSOE	1984	TARIFA SEVILLANO, Cristobal	Baena	Baena	1987
PSOE	1984	DELGADO TORO, Tomás	Priego	Priego	1991
PSOE	1987	CORTES GARCÍA, Joaquín	Aguilar	Puentegenil	1995
PSOE	1987	FLORES TEJERO, Manuel	Lucena	Lucena	1991
PSOE	1987	GARCÍA DELGADO, Francisco	Córdoba	Córdoba	1991
PSOE	1987	MORENO CASTRO, Antonio	Baena	Baena	1991
PSOE	1987	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Antonio	Córdoba	Montoro	1995
PSOE	1987	SERRANO ROMERO, Miguel	Córdoba	Espejo	1991
PSOE	1987	VALENZUELA SIMÓ, Juan Luis	Cabra	Cabra	1991
PSOE	1987	VALVERDE LEÓN, Juan José	Pozoblanco	El Viso	1991
PSOE	1987	VERDÚ DEL PINO, Flavio	Aguilar	Moriles	1991
PSOE	1991	ALDEA PRIMO, Carlos	Posadas	Posads	1995
PSOE	1991	CASTRO SOLOMANDO, María	Peñarroya	Peñarroya	1995
PSOE	1991	CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	Córdoba	Adamuz	1995
PSOE	1991	GARCÍA CHAPARRO, Francisco S.	Aguilar	Aguilar	1995
PSOE	1991	GONZALEZ LÓPEZ, Matías	Peñarroya	Hinojosa	1995
PSOE	1991	GONZALEZ PERALVO, Enrique	Pozoblco	Dos Torres	1995
PSOE	1991	HIDALGO REINA, Luis	Priego	Priego	1995
PSOE	1991	MOLINA LÓPEZ, Francisco	Lucena	Enc.Reales	1995
PSOE	1991	MORALES BAENA, Ricardo	Baena	Baena	1995
PSOE	1991	ORTEGA PRIETO, Federico	Cabra	Nva. Cartya	1995
PSOE	1991	POYATO POYATO, Antonio	Córdoba	Córdoba	1994
PSOE	1991	QUINTERO JIMENEZ, Susana	Lucena	Lucena	1995
PSOE	1991	RUBIO NUÑEZ, Carmen	Montilla	Montilla	1995
PSOE	1991	RUIZ ALMENARA, José Antonio	Posadas	Palma Río	1995
PSOE	1991	VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	Córdoba	Córdoba	1995
PSOE	1994	SALINAS LÓPEZ, Antonio	Córdoba	Bujalance	1995

**TABLA 1: ADSCRIPCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: 1979-1991**

APÉNDICE 9:  
**PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES: 1979-  
1991**



<b>Fechas Corporaciones</b>	<b>Tiempo de duración</b>
20 Enero 1924 - 20 Marzo 1925 1 Abril 1925 - 14 Febrero 1930 25 Febrero 1930 - 14 Abril 1931	1 año 2 meses 4 años 10 meses 14 días 1 año 1 mes 20 días
<b>Total</b>	<b>7 años 2 meses</b>

**TABLA 1: CORPORACIONES DURANTE LA CRISIS DE LA MONARQUÍA: 1924-1930**

<b>Período de permanencia</b>	<b>Nº diputados</b>	<b>%</b>
< 1 año	14	16,8
1 a 2 años	32	38,5
2 a 3 años	5	6,0
3 a 4 años	6	7,2
4 a 5 años	6	7,2
5 a 6 años	7	8,4
6 a 7 años	13	15,6
<b>Total</b>	<b>83</b>	

**TABLA 2: PERÍODO DE PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS: 1924-1930**

<b>Fecha de Constitución</b>	<b>Fecha de Cese</b>	<b>Duración</b>
2 mayo 1931 8 septiembre 1932 9 octubre 1933 2 febrero 1934 4 enero 1936 21 marzo 1936	31 septiembre 1932 septiembre 1933 4 enero 1934 3 enero 1936 20 marzo 1936 18 julio 1936	1 año 3 meses 1 año 3 meses 1 año 11 meses 2 meses 15 días 4 meses
<b>Total</b>		<b>5 años 2 meses 15 días</b>

**TABLA 3: DURACIÓN DE LAS CORPORACIONES DURANTE LA REPÚBLICA: 1931-1936**

<b>Período de permanencia</b>	<b>Nº diputados</b>	<b>%</b>
< 1 mes	7	13,2
2 a 4 meses	17	32,0
6 a 8 meses	3	5,6
1 año a 1 año y 6 meses	13	24,5
1 año 11 meses a 2 años 10 meses	8	15,0
3 años 3 meses a 4 años 10 meses	5	9,4
<b>Total</b>	<b>53</b>	

**TABLA 4: PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS REPUBLICANOS**



Fecha de constitución	Tiempo de duración
<i>Comisión gestora</i>	
18-julio-1936	3 años 3 meses
9-octubre-1939	1 año 9 meses
4-julio-1941	7 años 9 meses
<i>Plenos</i>	
24-abril-1949	3 años
02-abril-1952	3 años
02-abril-1955	3 años
01-abril-1958	3 años
01-abril-1961	3 años
02-abril-1964	3 años
01-abril-1967	4 años
01-abril-1971	3 años
01-abril-1974	2 años
01-abril-1976	3 años
Total	42 años 9 meses 8 días

**TABLA 5: COMISIONES GESTORAS Y CORPORACIONES LA ERA DE FRANCO: 1936-1976**

Período de permanencia	Nº de diputados	%
< de 1 años	8	5,3
1 a 2 años	16	10,0
3 a 6 años	78	52,6
7 a 9 años	26	17,3
10 a 14 años	14	10,0
15 a 20 años	7	4,0
21 años	1	0,6
<b>Total</b>	<b>150</b>	

**TABLA 6: PERMANENCIA DE LOS GESTORES Y DIPUTADOS POR GRUPOS DE AÑOS: 1936-1976**

Corporativos									Años	
Excautivos	1941	1955							S. del Rey Padilla	14
Excombatientes	1941	1955							R. Aguilera Luna	14
			1958		1964				Valdés	13
Cámara Comercio	1941	1955							Castro Samaniego	14
Cámara Urbana		1955				1976			Sotomayor	12
Colegio Médicos						1967	1979		M. Manzanares	15
Sindical				1961			1979		R. Lovera	21

**TABLA 7: DIPUTADOS CORPORATIVOS DE MAYOR PERMANENCIA DURANTE EL FRANQUISMO**

Fecha de constitución	Tiempo de duración
26-abril-1979	4 años 1 mes 15 días
11-junio-1983	4 años 1 mes 24 días
04-agosto-1987	3 años 11 meses 18 días
17-julio-1991	4 años 4 días
<b>Total</b>	<b>16 años 2 meses 22 días</b>

**TABLA 8: CORPORACIONES CONSTITUIDAS DURANTE LA TRANSICIÓN: 1979-1991**

Período de permanencia	Nº de diputados	%	Partidos
1 año	9	<b>9,1</b>	4 PSOE 5 PC-IU
1 año 8 meses	3	<b>3,0</b>	3 PC
2 años	3	<b>3,0</b>	1 FP 1 PSOE 1 UCD
2 años 3 meses	1	<b>1,0</b>	1 PC
3 años	6	<b>6,1</b>	4 IU-CA 2 PSOE
4 años	55	<b>56,1</b>	25 PSOE 11 PC-IU 12 UCD 7 AP/PP
5 años	5	<b>5,1</b>	2 PSOE 2 PP UCD 1 IU-CA
7 años	4	<b>4,1</b>	2 PSOE 2 IU-CA
8 años	8		5 PSOE 2 PC-IU 1 PP
11 años	2	<b>2,1</b>	2 PSOE
12 años	2	<b>2,1</b>	2 PSOE
<b>Total</b>	<b>98</b>		

**TABLA 9: PERMANENCIA DE LOS DIPUTADOS POR GRUPOS DE AÑOS: 1979-1995**

Tiempo	Nombre	Profesión	Municipio	Fechas P/C	
				<b>Poses</b>	<b>Cese</b>
0,1	JIMÉNEZ RUIZ, Rafael	Médico	Córdoba	1930	
0,3	ALGABA LUQUE, Francisco	Jornalero	Montilla	1930	
0,4	FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio			1929	1930
0,4	MARÍN MONROY, Antonio	Notario	Córdoba	1929	1929
0,4	TORRICO MARTOS, Bartolomé	Propietario	Córdoba	1929	1930
0,5	FERNÁNDEZ REINA, Luis	Abogado	Puente Genil	1924	1925
0,5	SERRANO CABELLO, Manuel	Jornalero	Córdoba	1929	1930
0,6	CRUZ CONDE, Rafael	Militar	Córdoba	1929	1930
0,6	GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel			1929	1930
0,8	BERGILLOS DEL RÍO, Francisco	Médico	Córdoba	1930	1931
0,10	ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M.	Propietario	Aguilar	1924	1924
0,10	CARBONELL TRILLO, Antonio	Ingeniero	Córdoba	1930	1930
0,10	GAMÍZ BURGOS, Antonio	Procurador	Lucena	1924	1924
				1928	1930
0,11	MUÑOZ COBOS, Francisco			1930	1931
1	BARRIOS REJANO, Sebastián	Abogado	Córdoba	1930	1931
1	CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito	Militar	Córdoba	1929	1930
1	CAÑAS VALLEJO, Miguel	Abogado	Córdoba	1930	1931
1,1	BARO CASTILLO, Eduardo	Periodista	Córdoba	1930	1931
1,1	BENITEZ ROMERO, Juan Antonio	Propietario	Montoro	1930	1931
1,1	BUJALANCE SANTAELLA, José	Abogado	Baena	1930	1931
1,1	CÁMARA HERRERO, José	Propietario	VillanuevaCo	1930	1931
1,1	CAMPOS NAVAS, Francisco	Médico	Doña Mencía	1930	1931
1,1	CARRERAS PONS, Ramón	Catedrático	Córdoba	1930	1931
1,1	CUENCA BURGOS, Juan	Abogado	Lucena	1924	1925
1,1	GAMÍZ VALVERDE, Antonio			1928	1930
1,1	GARCÍA CARRASCO, Guillermo	Militar	Córdoba	1928	1930
1,1	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	Abogado	La Rambla	1930	1931
1,1	HERRERA HERRERA, Manuel			1928	1930
1,1	LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES,P	Abogado	Córdoba	1930	1931
1,1	LUCENA CUENCA, Juan	Propietario	Lucena	1930	1931
1,1	MOLINA RUEDA, Diego	Industrial		1930	1931
1,1	ORTIZ CASADO, Luis			1928	1930
1,1	PUENTE BERENGUER, Pedro de la			1928	1930
1,1	ROLDÁN RABASCO, Juan	Propietario	Córdoba	1930	1931
1,2	CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	Abogado	Castro	1924	1925
1,2	FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	Militar	Córdoba	1924	1925
1,2	GALLEGOS ROCAFULL, J. Manuel	Canónigo	Córdoba	1924	1925
1,2	MORA, Gerardo de la	Notario		1924	1925
1,2	RODRÍGUEZ GONZALO, Francisco		Momtoro	1924	1925
1,2	SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	Industrial	Belmez	1924	1925
1,2	VARGAS CHACÓN, Manuel	Propietario	Pedro Abad	1924	1925
1,2	VARGAS LUNA, Manuel	Labrador	Posadas	1924	1925
1,5	ZURITA ROMERO, Francisco	Abogado	Bujalance	1925	1926
1,10	ALBORNOZ PORTOCARRERO, Ant	Propietario	Cabra	1924	1925
1,10	MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo		Belalcazar	1924	1925
1,11	LA CALLE Y DE CASTRO, Armando	Abogado	Córdoba	1928	1930
2,3	DELGADO BÁRBARA, José	Abogado	Córdoba	1927	1930
2,5	GARZÓN CARMONA, Francisco	Labrador	Lucena	1927	1930
2,6	TORRES E IRIBARREN,Miguel A. de	Militar	Córdoba	1924	1926
2,8	SANTOLALLA NATERA, Francisco	Abogado	Córdoba	1924	1926
2,9	SANZ NOGUER, José	Perito Agríc	Córdoba	1926	1929
3,3	MURIEL, Andrés	Albañil	Adamuz	1926	1930
3,4	LAMA VANDELVIRA, A			1926	1930
3,4	ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	Abogado	Lucena	1925	1930
3,5	SORIANO CEBRIÁN, Ramón	Retirado	Córdoba	1924	1927
3,9	BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	Abogado	Córdoba	1924	1927

3,10	BENEYTO SANTONJA, Vicente	Empleado	Córdoba	1924	1927
4,10	SERRANO GALISTEO, Francisco	Abogado	Carcabuey	1925	1930
4,10	CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso	Platero	Córdoba	1925	1930
4,10	GARCÍA BOZA, Carlos	Propietario	Bélmez	1925	1930
4,10	GARCÍA REVUELTA, Francisco	Propietario	Almodovar	1925	1930
4,10	GUERRA SÁNCHEZ, Rafael	Perit Agríc	Córdoba	1925	1930
4,10	REINA NOGUÉS, Luis F.	Propietario	Puente Genil	1925	1930
5,0	LINARES Y LINARES, Alfonso			1925	1930
5,4	MUÑOZ FLORES, Antonio	Médico	Cañete	1924	1939
5,5	CASTILLA ABRIL, Antonio de	Abogado	Almedinilla	1924	1929
5,6	VEGA GRACIA, Rafael	Propietario	Espejo	1924	1929
5,9	ARIZA HITTA, José F.	Propietario	Baena	1924	1929
5,9	CÁRDENAS GALLARDO, José de	Propietario	Belalcazar	1925	1931
5,11	RODRÍGUEZ MANSO, Manuel	Industrial	Córdoba	1924	1931
6,0	BARBUDO SANZ, Isidro	Industrial	Córdoba	1924	1930
6,0	CARMONA MATA, Enrique	Propietario	Montemayor	1924	1930
6,0	GÓMEZ GÓNGORA, Ángel	Propietario	Montilla	1924	1930
6,0	HERRUZO MORENO, Matías	Propietario	VillanuevaCo	1924	1930
6,0	JURADO LÓPEZ, Manuel	Médico	Aguilar	1924	1930
6,0	LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, E. de	Propietario	Villa Río	1924	1930
6,0	LÓPEZ ALVEAR, Pedro	Banquero	Córdoba	1924	1930
6,0	LUQUE SALAS, Francisco	Propietario	FernánNuñez	1924	1930
6,0	MOLLEJA Y MOLLEJA, José	Industrial	Córdoba	1924	1930
6,0	RIOJA MUÑOZ, José de	Comerciant	Córdoba	1924	1930
6,0	VÁZQUEZ AROCA, Rafael	Docente	Córdoba	1925	1930
6,0	VILLÉN PRIEGO, Manuel	Abogado	Rute	1924	1930
6,5	RIOBOO SUBSIELAS, José	Propietario	Córdoba	1924	1931

**TABLA 10: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA DICTADURA:  
1924-1930**

Tiempo	Nombre	Profesión	Municipio	Partido	Fechas	
0'08	AGUILERA CAMACHO, Dan.	Perito	Córdoba		1934	1934
0'08	DÍAZ FERNÁNDEZ, Lucas	Abogado	Pozoblanco		1934	1934
0'015	AMIAN GÓMEZ, Francisco	Labrador	Córdoba		1932	1932
0'015	CARRERAS PONS, Ramón	Catedrático	Córdoba		1931	1931
0'015	GÓMEZ JIMÉNEZ, Francisco	Abogado	La Rambla		1931	1931
0'015	MORAN BAYO, Juan	Catedrático	Córdoba	Socialista	1931	1931
0'1	PÉREZ GUERRERO, José		Córdoba			
0'2	TUBIO ARANDA, Francisco J.	Propietario	Lucena		1932	1932
0'3	ROBLEDO MONTALVO, M.		Hinojosa		1936	1936
0'3	ALFÉREZ LOZANO, Eleuterio	Industrial	Baena		1936	1936
0'3	BERLANGA CABEZAS, Alfon	Corredor	Aguilar		1936	1936
0'3	BUENO ROLDÁN, Rafael	Abogado	Pozoblanco		1936	1936
0'3	SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis	Abogado	Posadas		1936	1936
0'3	VEGA LEAL, Sebastián		Bujalance		1936	1936
0'4	RUBIO SÁNCHEZ, Miguel	Practicante	Pozoblanco		1931	1931
0'4	SERRANO CHACÓN, M	Industrial	Priego	Progesist	1933	1934
0'4	CABELLO ALMEDA, Antonio	Jornalero	Aguilar		1936	1936
0'4	CUENCA NAVAJAS, Domingo		Rute		1936	1936
0'4	MADUEÑO SERRANO, José	Abogado	Pozoblanco		1936	1936
0'4	MARTÍNEZ SANTIAGO, José	Ag.comerc	Posadas	U. Rcana	1936	1936
0'4	MEDINA ORTEGA, José	Tipógrafo	Córdoba		1936	1936
0'4	OLALLA PAVÓN, Francisco		Bujalance		1936	1936
0'4	RECIO ROJANO, Francisco	Panadero	Castro		1936	1936
0'4	TORRALBO GÓMEZ, Pedro	Jornalero	Vª de Co		1936	1936
0'6	MUÑOZ CARRETERO, Ferndo	Labrador	Villaviciosa	Izda.Rca	1936	1936
0'7	LEIVA JIMÉNEZ, Miguel	Industrial	Lucena	Radi-soc	1932	1933
0'8	AZORÍN IZQUIERDO, Fransco	Arquitecto	Córdoba		1934	1934
1	FERNÁNDEZ GARCÍA, Juan	Labrador	Pozoblanco		1931	1932
1'1 +	APARICIO DE ARCOS, Rafael	Abogado	Aguilar	Socialista	1932	1933
0'9					1934	1934
1'1	SILES SÁNCHEZ, José	Platero	Córdoba	Radi-soc	1932	1933
1'2	NUÑEZ DE PRADO, Francisco	Propietario	Baena	APA	1934	1935
1'2	HERRERO GARCÍA, Juan	Labrador	Pozoblanco	APA	1934	1935
1'2	MOLINA BELMONTE, Ricardo	Abogado	Córdoba	APA	1934	1935
1'2	REINA PINO, Enrique	Propietario	Punte Genil		1934	1936
1'4	BUENDIA ARAGÓN, Antonio	Abogado	Lucena		1931	1932
1'4	DUQUE HERRADOR, Miguel	Jornalero	Montilla		1931	1932
1'4	RUZ NIETO, José	Agricultor	Montalbán		1931	1932
1'4	SERRANO RUBIO, Víctor	Farmactco	Priego	Progesist	1931	1932
1'4 +	GUERRA LOZANO, José	Perito	Córdoba		1931	1932
0'4					1936	1936
1'4	MARTÍNEZ ESCUDERO, Juan	Propietario	Cañete		1931	1932
1,4	RANCHAL PLAZUELO, Mig	Empleado	Vª Duque	Socialista	1932	1934
1'5	FERNÁNDEZ VERGARA, Ant	Industrial	Córdoba		1934	1936
1'11	RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorge		Hinojosa		1934	1936
1,7	LÓPEZ LUQUE, Baldomero	Tipógrafo	Córdoba	Izda.Rcna	1931	1932
2	CAÑIZARES SERRANO, José	Abogado	Priego	Progresist	1931	1933
2'1+	MOLINA RUEDA, Diego	Industrial	Rute		1931	1931
0'015					1934	1935
					1936	1936
2'5	BAQUERIZO GARCÍA, Rafael	Abogado	Córdoba	Progresist	1931	1933
2'6	LUQUE Y LUQUE, Juan	Jornalero	Castro	Progresist	1933	1936

2'10+ 0'4	DUQUE IÑIGUEZ, Francisco A.	Catedrático	Peñarroya	Socialista	1931	1934
2'10	ROJAS LÓPEZ, Francisco	Albañil	Cabra	Radic-soc	1936	1936
3'3	SABARIEGO LUQUE, Salvador	Industrial	Bujalance		1931	1934
3'3	JIMÉNEZ TEJERO, Felipe	Jornalero	Montalbán		1932	1936
3'3	TROYANO MORAGA, Pablo	Tipógrafo	Córdoba		1932	1936

**TABLA 11: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA:  
1931-1936**

Tiempo	Nombre	Profesión	Municipio	Fechas	
0,1	MOLINA BELMONTE, Ricardo	Industrial	Córdoba	1936	1936
0'1	ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	Bodeguero	Montilla	1936	1936
0'3	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Alf	Abogado	Córdoba	1936	1936
0'3	TORRES TRIGUEROS, Antonio	Abogado	Córdoba	1939	1940
0'4	CASTANYS JIMÉNEZ, José	Ag. comerc	Córdoba	1936	1937
0'4	COELLO RAMÍREZ DE ARELLANO,	Retirado		1937	1937
0'8	URBANO DOMÍNGUEZ, Rafael	Militar		1936	1937
0'10	CEREZO MESIA, Antonio			1948	1949
1	GALLEGO CARRASCO, Luis	Empleado	Cabra	1958	1959
1'6	MONTERO TIRADO, José	Agricultor	Pedroche	1940	1941
1'7	MUÑOZ CÓRDOBA, Rafael	Abogado	Córdoba	1939	1941
1'7	ORTIZ REDONDO, Juan	Veterinario		1939	1941
1'7	PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES.	Abogado	Córdoba	1939	1941
1'8	GAMIZ LUQUE, Pablo	Propietario	Priego	1949	1950
1'9	GONZÁLEZ MADRID, Rafael	Propietario	Córdoba	1939	1941
1'9	JIMENA FERNÁNDEZ, Juan de Dios	Médico	Córdoba	1939	1941
1'9	LÓPEZ DE ALVEAR, Rafael	Abogado	Córdoba	1939	1941
2	GONZÁLEZ RUIZ RIPOLL, Rafael	Propietario	Córdoba	1936	1938
2	GUERRA RODRÍGUEZ, Antonio	Labrador	Córdoba	1937	1939
2	BARBUDO SUAREZ VARELA, Pedro	Abogado	Córdoba	1939	1941
2	TRUJILLO DE LOS RÍOS, José	Industrial	Baena	1955	1957
2	FERNÁNDEZ MARÍN, José M <sup>a</sup>	Agrícola	La Rambla	1967	1969
2	BAUTISTA CABRERA, Demetrio	Veterinario	Pozoblanco	1974	1976
2'3	SERRANO CONDE, Rafael	O.Correos	Córdoba	1937	1939
3	TORRICO MARTOS, Bartolomé	Propietario	Córdoba	1936	1939
3	VIANA RODRÍGUEZ, Luis	Farmacéutic	Córdoba	1936	1939
3	ALARCON ZEEDOR, Antonio	Bodeguero	Córdoba	1949	1952
3	GONZÁLEZ GISBERT, Manuel		Corporativa	1949	1952
3	SARAZA AYUSTANTE, Juan	Abogado	Córdoba	1949	1952
3	ARANDA ROMERO, Agustín	Labrador	Aguilar	1949	1952
3	CRUZ CONDE, Alfonso	Industrial	Córdoba	1949	1952
3	CUBILLO JIMÉNEZ, Manuel	Abogado	Baena	1949	1952
3	FAJARDO DE LA ROSA, Juan	Corredor	Castro	1949	1952
3	LAGUNA ARRABAL, Miguel	Abogado	Montilla	1949	1952
3	RUANO RUANO, José	Ingeniero	Córdoba	1949	1952
3	BUJALANCE SANTAELLA, Ramón	Labrador	Baena	1952	1955
3	GARCÍA GIL, Manuel	Industrial	Montilla	1952	1955
3	PORRAS Y PORRAS, Francisco	Jardinero?	Córdoba	1952	1955
3	MURO RIOBOO, Ricardo	Militar	Córdoba	1955	1958
3	RUIZ CALERO, Miguel	Propietario	Peñarroya	1955	1958
3	ZAMORA HERRADOR, Miguel	Procurador	Córdoba	1955	1958
3	MELLENDEZ VALDÉS LÓPEZ, Juan	Abogado	Castro	1958	1961
3	RUZ REQUENA, Rafael	Militar	Montilla	1958	1961
3	FUENTES LÓPEZ, Juan A.	Industrial	Castro	1961	1964
3	JIMÉNEZ POYATO, Pedro	Abogado	Priego	1961	1964
3	MARTOS REYES, Juan	Industrial	Carcabuey	1961	1964
3	SERRANO CABELLO DE LOS COBOS,	Abogado	Cabra	1961	1967
3	RUBIO COURTOY, Luis		C.Sind.Agr	1964	1967
3	LUCENA GARCÍA, José		Montemayor	1971	1974
3	ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR,	Industrial	Rute	1976	1979
3	CABALLERO PEÑAS, Emiliano	Em.banca	Hinojosa	1976	1979
3	CÓRDOBA GARCÍA, Rafael	D. bodega	Montilla	1976	1979

3	DUEÑAS CANTERO, Mateo	Almacenista	Pozoblanco	1976	1979
3	LINARES RELAÑO, Juan Antonio	Maestro	Cañete	1976	1979
3	RAMÍREZ CASTRO, Juan Rafael	Labrador	Villa del Río	1976	1979
3	RUEDA NOGUERAS, Eduardo	Dtor. Centro	Cabra	1976	1979
3	DIÉGUEZ VARONA, Josefina	Prof.E.Física	Montemayor	1974	1977
4	ROMERO Y GARCÍA LEANIZ, Vicente			1936	1940
4	MORENO LARA, José	Médico	Córdoba	1941	1945
5	QUERO GOLDONI, Eduardo	Militar	Córdoba	1936	1941
5	LEAL MÁRQUEZ, Feliciano Antonio		Pozoblanco	1941	1946
5	ARANDA NAVAJAS, Santiago	Labrador	Castro	1952	1957
5	CABELLO DE ALBA Y GRACIA, R.	Abogado	Montilla	1957	1962
5	CRUZ CONDE Y CONDE, Antonio	Industrial	Córdoba	1962	1967
5	RUBIO RAMOS, Pablo	Abogado	Hinojosa	1971	1976
5	SANTOLALLA DE LA CALLE, Manuel	Ing. Agrícol	Córdoba	1972	1979
5	SARAVIA CABELLO DE ALBA, Antoni			1974	1979
5	CUADRADO CAPILLA, Pedro			1974	1979
5	JIMÉNEZ BARBA, Pedro			1974	1979
5	RUEDA CUENCA, Rafael	D.Caja Ahor	Lucena	1974	1979
5	NAVARRO RINCÓN, Juan Antonio	Profesor	Peñarroya	1974	1979
1'5+6	LEÓN Y ADORNO, Manuel	Militar	Córdoba	1940	1941
				1955	1961
6	CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, A.	Abogado	Córdoba	1949	1955
6	FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, M.	Propietario	Bujalance	1949	1955
6	MOLINA PORCUNA, Juan	Propietario	Adamuz	1949	1955
6	MORILLO CABALLERO, Dionisio	Abogado	FuenteObejun	1949	1955
6	ROSSI REYES, Rafael	Labrador	Posadas	1949	1955
6	SALAMANCA DUEÑAS, Carlos	Procurador	Pozoblanco	1949	1955
6	TOLEDANO SOTO, Antonio	E. Municipal	Belalcazar	1949	1952
6	CABRERA PERALES, Francisco		Excombatient	1952	1958
6	DIEGUEZ ORTIZ, José		S.E.M.	1952	1958
6	QUESADA CHACÓN, Francisco		Corporativo	1952	1958
6	MOLLEJA ALVAREZ, José	Comerc?	Corporativo	1952	1958
6	ARANDA ROMERO, José	Labrador	Castro	1952	1958
6	MENDOZA CARREÑO, Manuel	Maestro	Priego	1952	1958
6	IZNARDI ALZATE, Rafael		Corporativo	1955	1960
6	LAPORTA GIRÓN, Jesús		Corporatvo	1955	1961
6	MARTÍNEZ BRAVO, Juan	I.Telégrafo	Palma Río	1955	1961
6	MEDINA CORONADO, Ángel	Médico	Montoro	1955	1961
6	SANTOS CABALLERO, Germán	Industrial	Alcaracejos	1955	1961
6	ALCALÁ SANTAELLA, José	Médico	Baena	1958	1964
6	GÁMIZ LUQUE, Manuel	Labrador	Priego	1958	1964
6	GUERRERO GARCÍA, Andrés	Ingeniero		1958	1964
6	HIDALGO JIMÉNEZ, Manuel	Ingeniero		1958	1964
6	NARANJO ZARZA, Antonio			1958	1964
6	ROBLEDO AGUILAR, Santiago	Médico	FuenteObejun	1958	1964
6	DIE CORTÉS, Federico	Ag. comerci	Córdoba	1961	1967
6	BAENA PANADERO, Antonio	Agricultor	Montilla	1961	1967
6	GARCÍA TIRADO, Luis	Abogado	Pozoblanco	1961	1967
6	GIL MUÑIZ, Alfredo	Maestro	FuenteObejun	1961	1967
6	MEDINA BLANCO, Manuel	Catedrático	Corporativo	1967	1974
7	GISBERT LUNA, Joaquín	Industrial	Córdoba	1950	1957
7	MUÑOZ GARCÍA, José Antonio	Abogado	C. Abogado	1964	1971
7	ALFÉREZ AGUILERA, Manuel	Abogado	Priego	1964	1971
7	CASTRO LUQUE, Melchor	Maestro	Baena	1964	1971
7	TROYA ZARAZUA, Ramón	Veterinario	Castro	1964	1971
7	GARCÍA NATERA, Joaquín		C. Sind. Agra	1964	1971



7	CANALEJO CANTERO, Rafael		Peñarroya	1967	1974
7	FRESCO GARCÍA, José	Carpintero	Córdoba	1967	1974
7	TIRADO MORENO, Pedro		Pozoblanco	1967	1974
7	ZURITA LARA, Antonio	Alcalde	Bujalance	1967	1974
7	ROMERO PORTOCARRERO Y G <sup>a</sup> DE LEANIZ, Vicente Alberto	Labrador	Aguilar	1971	1978
8	CALVO LOZANO, Luis			1941	1949
8	GARCÍA CALLEJA, Fernando	Arquitecto	Córdoba	1941	1949
8	RODRÍGUEZ RUIZ, Justo	Médico	Córdoba	1941	1949
8	PRIETO DEL ROSAL, Tomás	A. Correos	La Rambla	1949	1957
8	CALDERÓN OSTOS, Pascual	Abogado	Córdoba	1964	1972
8	RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier	Catedrático	Córdoba	1971	1979
8	CABALLERO ÁLVAREZ, José Tomás	O. Textil	Priego	1971	1979
8	LÓPEZ PEÑA, Manuel	Funcionario	Cabra	1967	1975
8	PÉREZ-OLIVARES FUENTES, Mónica	Veterinario	Montilla	1967	1975
8	NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	Abogado	Castro	1971	1979
8	PRADO SANTAELLA, Manuel de	Farmacéutico	Baena	1971	1979
8	JURADO RODRÍGUEZ, Rafael		Sindical	1971	1979
9	MORA ESCUDERO, José	Propietario	Lucena	1949	1958
9	ROSES SECO, Manuel	Abogado	Córdoba	1958	1967
9	VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J.	Industrial	La Rambla	1958	1967
10	CARVAJAL ARRIETA, Demetrio			1941	1951
10	CABELLO VANNEREAU, Luis	Empleado	Córdoba	1948	1958
10	SALTO PADILLA, Francisco	Industrial	Rute	1949	1959
11	SALINAS ANCHELARGA, Enrique	Orífice	Córdoba	1939	1950
11	AGUILAR LUNA, Jesús		Puente Genil	1941	1955
12	SOTOMAYOR VALENZUELA, Alf.			1955	1967
12	SOTOMAYOR CASTRO, José J.	Labrador	Bujalance	1955	1967
12	JAÉN BONILLA, José	Labrador		1967	1979
12	PÉREZ POYATO, Francisco	Empl. Indus	Córdoba	1967	1979
12	CAÑETE CRUZ, Práxedes	Ing. P.C.C.	Corporativa	1971	1983
13	COSANO MORIANA, Miguel	Médico	Aguilar	1958	1971
14	CASTRO SAMANIEGO, Alfredo	Comercia		1941	1955
14	PERALBO CABALLERO, Antonio	Médico		1941	1955
14	REY PADILLA, Sebastián del	Abogado		1941	1955
15	GARCÍA ROA, Francisco	Administrati	Montoro	1961	1976
15	ROLDÁN JIMÉNEZ, Joaquín	E. Agrícola	Rute	1961	1976
15	MANZANARES LÓPEZ, Miguel	Médico	Córdoba	1964	1979
16	CABALLERO RUBIO, Guillermo	Maestro	Hinojosa	1955	1971
16	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRAS, M	Abogado	Lucena	1958	1974
16	VALDÉS RODRÍGUEZ, Joaquín	Director INP	Córdoba	1958	1974
18	DELGADO RUIZ, Miguel	Alcalde	Palma Río	1961	1979
21	LOVERA PORRAS, Rafael	Labrador	Córdoba	1958	1979

**TABLA 12: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE 1936-1976**

Tiempo	Nombre	Partido	Profesión	Municipio	Fechas	
1	JIMÉNEZ DELGADO, Ildefonso	PC		Córdoba	1983	1984
1	RUIZ, Antonio	IU-CA		Montoro	1990	1991
1	DELGADO, Bartolomé	IU-CA		Villa del Río	1990	1991
1	LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	IU-CA		Córdoba	1994	1995
1	RAMÍREZ NAVARRO, Angela	IU-CA		Córdoba	1994	1995
1	SALINAS MOYA, José Miguel	PSOE	Abogado	Córdoba	1983	1984
1	MORENO CASTRO, Luis	PSOE		Baena	1983	1984
1	CRUZ Y GIL, Antonio de la	PSOE		Córdoba	1986	1987
1	SALINAS LÓPEZ, Antonio	PSOE		Córdoba	1994	1995
1	SERRANO ROMERO, Miguel	PSOE		Córdoba	1994	1995
1,8	POYATO SÁNCHEZ, Juan J.	PC		Aguilar	1979	1980
1,8	MOLES GALLARDO, J. Felix	PC		Córdoba	1979	1980
2	CABELLO FERNÁNDEZ, Luis	FP-AP		Córdoba	1987	1989
2	MOLINA LÓPEZ, Francisco	PSOE		Enc.Reales	1991	1993
2	SÁNCHEZ ROLDÁN, Brtolmé	UCD	Prof. EGB	Rute	1979	1981
2,3	MORALES SERRANO, M.A.	PC		PuenteGenil	1980	1983
3	LEÓN SIMÓN, Lucas	PC		Córdoba	1984	1987
3	VILLATORO CENTELLA, Fdo	IU-CA		Córdoba	1987	1990
3	AGUILAR RIVERO, J . Rosa	IU-CA		Córdoba	1987	1990
3	CARO CAMARGO, José	IU-CA		Córdoba	1987	1990
3	TARIFA SEVILLANO, Cristóbal	PSOE		Baena	1984	1987
3	POYATO POYATO, Antonio	PSOE	Abogado	Córdoba	1991	1994
4	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.	UCD	Prof. EGB	Puente Genil	1979	1983
4	CUBERO PIERNAGORDA, Ant	UCD		Baena	1979	1983
4	SANTIBURCIO CORNEJO, R.	UCD	Prof. EGB	Luque	1979	1983
4	MARIN ALBORNOZ, Manuel	UCD		Cabra	1979	1983
4	CAÑETE CRUZ, Práxedes	UCD	Ing. P.C.C.	Córdoba	1979	1983
4	FDEZ DE CASTILLEJO Y A., J	UCD	Abogado	Córdoba	1979	1983
4	ROMERO MARÍN, Diego	UCD	Abogado	Córdoba	1979	1983
4	BERRAL LÓPEZ, Andrés	UCD		Fernannuñez	1979	1983
4	ESPADAS POZAS, Pedro	UCD		Peñarroya	1979	1983
4	CARMONA GRANELL, Manuel	UCD		Palma Río	1979	1983
4	GALERA GONZÁLEZ, José	UCD		Castil	1979	1983
4	MORENO TORRALBO, Francis	UCD		VillanuevaCO	1979	1987
4	CARACUEL CARMONA, Mº	AP		Castro	1983	1987
4	GARCÍA MONTOYA, Enrique	AP		Córdoba	1983	1987
4	SARAZÁ CRUZ, Pilar	AP		Córdoba	1983	1987
4	MARTÍN GARCÍA, José M.	FP-AP		Córdoba	1987	1991
4	GONZÁLEZ PRIETO, José Mª	FP-AP		Lucena	1987	1991
4	NAVAJAS Y NAVAJAS, R. Mª.	PP	Abogado	Castro	1991	1995
4	RIVAS GÓMEZ, Rafael	PP		Córdoba	1991	1995
4	CEBALLOS LEÓN, Alfonso	PC		Villafranca	1979	1983
4	SÁNCHEZ MARQUES, Joaquín	PC		La Rambla	1979	1983
4	CABALLERO CABALLERO, M	PC		Adamuz	1983	1987
4	MISAS CASAL, Rafael	PC		Villafranca	1983	1987
4	SÁNCHEZ CÓRDOBA, Juan	PC		Espejo	1983	1987
4	SANTACRUZ FERNÁNDEZ, A.	PC	Emp.comer	Córdoba	1983	1987
4	GARCÍA ROMERO, José	PC		Montilla	1983	1987
4	GUERRERO VALLE, Francisco	IU-CA		Montilla	1987	1991
4	CIUDAD IMEDIO, Blanca	IU-CA	Funcionari	Córdoba	1991	1995
4	LÓPEZ CALVO, Manuel	IU-CA		Córdoba	1991	1995
4	GUTIÉRREZ TORRES, Ana Mª	IU-CA		La Rambla	1991	1995

4	ZURITA DE JULIÁN, Antonio	PSOE		Córdoba	1979	1983
4	CHÍAS NUÑEZ, Rafael	PSOE		Puente Genil	1983	1987
4	MELERO MUÑOZ, Manuel	PSOE	Prof. I.B.	Puente Genil	1983	1987
4	ELÍAS ESPADA, Francisco	PSOE		Córdoba	1983	1987
4	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Migue	PSOE		Lucena	1983	1987
4	ELÍAS ESPADA, Francisco	PSOE		Posadas	1983	1987
4	FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	PSOE		Posadas	1983	1987
4	VERDÚ DEL PINO, Flavio	PSOE		Moriles	1987	1991
4	MORENO CASTRO, Antonio	PSOE		Baena	1987	1991
4	VALENZUELA SIMÓ, Juan L.	PSOE		Cabra	1987	1991
4	GARCÍA DELGADO, Francisco	PSOE		Córdoba	1987	1991
4	SERRANO ROMERO, Miguel	PSOE		Córdoba	1987	1991
4	FERNÁNDEZ CRUZ, Emilio	PSOE		Córdoba	1987	1991
4	FLORES TEJERO, Manuel	PSOE		Lucena	1987	1991
4	VALVERDE LEÓN, Juan José	PSOE		Pozoblanco	1987	1991
4	GARCÍA CHAPARRO, Frco. S.	PSOE	Prof. EGB	Aguilar	1991	1995
4	MORALES BAENA, Ricardo	PSOE	Prof. EGB	Baena	1991	1995
4	ORTEGA PRIETO, Federico	PSOE	Emp. Agric	NuevaCarteya	1991	1995
4	CEBRIÁN PASTOR, Juan A.	PSOE	Funcionari	Adamuz	1991	1995
4	VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	PSOE	Médico	Córdoba	1991	1995
4	QUINTERO JIMÉNEZ, Susana	PSOE	Admitivo	Lucena	1991	1995
4	RUBIO NUÑEZ, Carmen	PSOE		Montilla	1991	1995
4	CASTRO SOLOMANDO, M <sup>a</sup>	PSOE		Peñarroya	1991	1995
4	GONZÁLEZ LÓPEZ, Matías	PSOE		Hinojosa	1991	1995
4	ALDEA PRIMO, Carlos	PSOE	Inspec. Sev	Posadas	1991	1995
4	RUIZ ALMENARA, J. Antonio	PSOE	Func.emple	Palma Río	1991	1995
4	GONZÁLEZ PERALVO, Enrique	PSOE	Prof. EGB	Dos Torres	1991	1995
4	HIDALGO REINA, Luis	PSOE	Prof. FP	Priego	1991	1995
5	GAMERO BORREGO, Rafael	PSOE	Industrial	Priego	1979	1984
5	RUIZ CANELA EVANGELISTA,	UCD/AP		Lucena	1979	1984
5	VILLÉN JIMÉNEZ, Manuel	PP		Lucena	1984	1987
					1989	1991
5	NAVARRO LUCENA, Francisco	IU-CA		Espejo/Lucen	1990	1995
7	RODRÍGUEZ CARRETERO G <sup>a</sup> ,	PSOE		Córdoba	1979	1987
7	DELGADO TORO, Tomás	PSOE	Funcionari	Priego	1987	1991
7	MESONES GALÁN, María	IU-CA		Adamuz	1987	1994
7,3	CARMONA MUÑOZ, Rafael	PC		Córdoba	1981	1987
8	VILLEGAS ZEA, José	PC	Emp. Banc	Córdoba	1979	1987
8	MUÑOZ MUÑOZ, Juan	PSOE		Cabra	1979	1987
8	MOLINA TROYANO, Blas	PSOE		Pozoblanco	1979	1987
8	ROJAS PEINADO, Ricardo	AP/ PP	Apdo Banc	Córdoba	1987	1995
8	GARCÍA RODRÍGUEZ, Miguel	IU-CA		Pedro Abad	1987	1995
8	SORET SALADO, Alfonso	PSOE		La Rambla	1983	1991
8	CORTÉS GARCÍA, Joaquín	PSOE	Médico	Puente Genil	1987	1995
8	SÁNCHEZ VILLAVERDE, Ant	PSOE		Montoro	1987	1995
11	AÑEZ GARCÍA, Rafael	PSOE		Peñarroya	1979	1990
11	MELLADO BENAVENTE, José	PSOE	Abogado	Fuente Obej	1983	1995
12	CAMACHO LLORIZ, Matías	PSOE		Córdoba	1979	1991
12	DÍAZ ORTEGA, Julián	PSOE		Palma del R.	1979	1991

**TABLA 13: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA:**

**TABLA 14: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES EN LA CRISIS DE LA MONARQUÍA: 1924-1930**

	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	
ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, M.	20-ene								0,10
GAMÍZ BURGOS, Antonio	20-ene								0,10
CRIADO-LOPEZ TORIBIO, Rafael	20-ene	20-mar							1,2
FRESNEDA MENJIBAR, Miguel	20-ene	20-mar							1,2
GALLEGOS ROCAFUL, José M.	20-ene	20-mar							1,2
MORA, Gerardo de la	20-ene	20-mar							1,2
RODRIGUEZ GONZALO, Francisco	20-ene	20-mar							1,2
SÁNCHEZ PASTOR, Gregorio	20-ene	20-mar							1,2
VARGAS CHACÓN, Manuel	20-ene	20-mar							1,2
VARGAS LUNA, Manuel	20-ene	20-mar							1,2
ALBORNOZ PORTOCARRERO,	20-ene	20-mar							1,10
MORILLO DE TRUCIOS, Rodrigo	20-ene	18-dic							1,10
TORRES E IRIBARREN, Miguel A.	20-ene		11-sep						2,6
SANTOLALLA NATERA, Francisco	20-ene		2-oct						2,8
ROLDÁN CARRILLO, Eulogio	20-ene			28-jun					3,4
SORIANO CEBRIÁN, Ramón	20-ene			18-nov					3,5
BAQUERIZO GARCÍA, Manuel	20-ene			18-nov					3,9
BENEYTO SANTONJA, Vicente	20-ene			19-dic					3,10
MUÑOZ FLORES, Antonio	20-ene					11-jun			5,4
CASTILLA ABRIL, Antonio de	20-ene					10-lul			5,5
VEGA GRACIA, Rafael	20-ene					1-jun			5,6
ARIZA HITA, José F.	20-ene					27-nov			5,9
RODRIGUEZ MANSO, Manuel	20-ene							14-abr	5,11
BARBUDO SANZ, Isidro	20-ene						14-feb		6,0
CARMONA MATA, Enrique	20-ene						8-feb-		6,0
GÓMEZ GÓNGORA, Angel	20-ene						14-feb		6,0
HERRUZO MORENO, Matías	20-ene						14-feb		6,0
JURADO LÓPEZ, Manuel	20-ene						14-feb		6,0
LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, E. de	20-ene						14-feb		6,0
LÓPEZ ALVEAR, Pedro	20-ene						14-feb		6,0
LUQUE SALAS, Francisco	20-ene						6-feb-		6,0
MOLLEJA Y MOLLEJA, José	20-ene						14-feb		6,0

RIOJA MUÑOZ, José de	20-ene						14-feb		6,0
VÁZQUEZ AROCA, Rafael	20-ene						14-feb		6,0
VILLÉN PRIEGO, Manuel	20-ene						14-feb		6,0
RIOBOO SUBSIELAS, José	20-ene							14-abr	6,5
FERNÁNDEZ REINA, Luis	3-nov	20-mar							0,5
CUENCA BURGOS, Juan	3-nov	20-mar							1,1
ZURITA ROMERO, Francisco		1-abr	16-sep						1,5
SERRANO GALISTEO, Francisco		1-abr					14-feb		4,10
CAMACHO GONZÁLEZ, Alfonso		1-abr					8-feb		4,10
GARCÍA BOZA, Carlos		1-abr					14-feb		4,10
GARCÍA REVUELTA, Francisco		1-abr					8-feb		4,10
GUERRA SÁNCHEZ, Rafael		1-abr					14-feb		4,10
REINA NOGUÉS, Luis F.		1-abr					14-feb		4,10
LINARES Y LINARES, Alfonso		1-abr					14-feb		5,0
CÁRDENAS GALLARDO, José de		1-abr						27-ene	5,9
SANZ NOGUER, José			30-oct			16-Jul			2,9
MURIEL, Andres			30-oct				14-feb		3,3
LAMA VANDELVIRA, A			30-oct				14-feb		3,4
GARZÓN CARMONA, Francisco				3-ago			14-feb		2,5
DELGADO BÁRBARA, José				19-nov			14-feb		2,3
LA CALLE Y DE CASTRO, Arman					27-ene		14-feb		1,11
GAMIZ VALVERDE, Antonio					17-dic		14-feb		1,1
GARCIA CARRASCO, Guillermo					17-dic		14-feb		1,1
HERRERA HERRERA, Manuel					17-dic		14-feb		1,1
ORTIZ CASADO, Luis					17-dic		14-feb		1,1
PUENTE BERENGUER, Pedro de					17-dic		14-feb		1,1
CANELLAS FERNÁNDEZ, Benito						30-ene	8-feb-		1
FERNÁNDEZ ESTRADA, Antonio						19-ago	14-feb		0,4
TORRICO MARTOS, Bartolomé						19-ago	14-feb		0,4
SERRANO CABELLO, Manuel						19-ago	14-feb		0,5
CRUZ CONDE, Rafael						19-ago	14-feb		0,6
GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel						19-ago	14-feb		0,6
MARÍN MONROY, Antonio						19-Ag/5			0,4
JIMÉNEZ RUIZ, Rafael							25-fe/01-ab		0,1
ALGABA LUQUE, Francisco							25-fe/30di		0,3
CARBONELL TRILLO, Antonio							25-fe/30-di		0,10

MUÑOZ COBOS, Francisco						25-feb	17-ene	0,11
BARO CASTILLO, Eduardo						25-feb	14-abr	1,1
BENITEZ ROMERO, Juan Antonio						25-feb	14-abr	1,1
BUJALANCE SANTAELLA, José						25-feb	14-abr	1,1
CAMARA HERRERO, José						25-feb	09-abr-	1,1
CAMPOS NAVAS, Francisco						25-feb	14-abr	1,1
CARRERAS PONS, Ramón						25-feb	14-abr	1,1
GÓMEZ JIMENEZ, Francisco						25-feb	14-abr	1,1
LÓPEZ GONZÁLEZ DE CANALES,						25-feb	10-mar-	1,1
LUCENA CUENCA, Juan						25-feb	14-abr	1,1
MOLINA RUEDA, Diego						25-feb	14-abr	1,1
ROLDÁN RABASCO, Juan						25-feb	14-abr	1,1
BARRIOS REJANO, Sebastián						5-abr	14-abr	1
CAÑAS VALLEJO, Miguel						5-abr	14-abr	1
BERGILLOS DEL RÍO, Francisco						25-Jul-	14-abr	0,8

**TABLA 15: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DURANTE LA REPÚBLICA 1931-1936**

Nombre	1931	1932	1933	1934	1935	1936	
AMIAN GOMEZ, Francisco	15-abr-/ 02-may-1931						0'015
CARRERAS PONS, Ramón	15-abr-/ 02-may-1931						0'015
GOMEZ JIMENEZ, Francisco	15-abr-/ 02-may-1931						0'015
MOLINA RUEDA, Diego	15-abr-/ 02-may-1931			02-feb-1934		21-mar-1936	0'015 2'1
MORAN BAYO, Juan	15-abr-/ 02-may-1931						0'015
BUENDIA ARAGON, Antonio	30-abr-1931	02-sep-1932					1'4
DUQUE HERRADOR, Miguel	30-abr-1931	02-sep-1932					1'4
DUQUE IÑIGUEZ, Francisco A.	30-abr-1931			02-feb-1934		21-mar/ 18-jul-1936	2'10 0'4
ROJAS LOPEZ, Francisco	30-abr-1931			02-feb-1934			2'10
RUBIO SANCHEZ, Miguel	30-abr-/ 05-sep-1931						0'4
RUZ NIETO, José	30-abr-1931	02-sep-1932					1'4
SERRANO RUBIO, Victor	30-abr-1931	02-sep-1932					1'4
GUERRA LOZANO, José	02-may-1931	02-sep-1932				21-mar/ 18-jul-1936	1'4 0'4
MARTINEZ ESCUDERO, Juan	02-may-1931	02-sep-1932					1'4
BAQUERIZO GARCIA, Rafael	24-may-1931		09-oct-1933				2'5
LOPEZ LUQUE, Baldomero	24-may-1931					21-mar-1936	4'10
CAÑIZARES SERRANO, José	16-jul-1931		1933				2
FERNANDEZ GARCIA, Juan	19-sep-1931	02-sep-1932					1
TUBIO ARANDA, Francisco J.		02-sep/ 17-nov-1932					0'2
APARICIO DE ARCOS, Rafae		02-sep-1932	09-Oct	02-feb/ 15-oct-1934			1'1 0'9
SILES SÁNCHEZ, José		02-sep-1932	09-oct-1933				1'1
RANCHAL, Miguel		02-sep-1932		02-feb-1934			1,4
JIMENEZ TEJERO, Felipe		02-sep-1932				04-ene-1936	3'3
SABARIEGO LUQUE, Salvado		02-sep-1932				04-ene-1936	3'4

TROYANO MORAGA, Pablo	02-sep-1932				04-ene-1936	3'3
LEIVA JIMENEZ, Miguel	17-dic-1932	09-oct-1933				0'7
LUQUE Y LUQUE, Juan		09-oct-1933			21-mar-1936	2'6
SERRANO CHACÓN, M		09-oct-1933	02-feb-1934			0'4
AGUILERA CAMACHO, Danie			02-feb/ 10-feb-1934			0'08
AZORÍN IZQUIERDO, Francisco			02-feb/ 15-oct-1934			0'8
DIÁZ FERNÁNDEZ, Lucas			02-feb/ 10-feb-1934			0'08
MUÑOZ DE PRADO, Francisco			02-feb-1934	08-abr-1935		1'2
RODRÍGUEZ CABEZAS, Jorge			02-feb-1934		04-ene-1936	1'11
HERRERO GARCÍA, Juan			20-feb-1934	08-abr-1935		1'2
MOLINA BELMONTE, Ricard			20-feb-1934	10-abr-1935		1'2
FERNÁNDEZ VERGARA, Ant			20-oct-1934		21-mar-1936	1'5
REINA PINO, Enrique			31-oct-1934		04-ene-1936	1'2
MUÑOZ CARRETERO, Fernan					06-ene/ 18-jul-1936	0'6
ROBLEDO, Manuel					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
ALFEREZ LOZANO, Eleuterio					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
BERLANGA CABEZAS, Alfon					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
BUENO ROLDÁN, Rafael					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
SOLDEVILLA GUZMÁN, Luis					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
VEGA LEAL, Sebastián					06-ene/ 21-mar-1936	0'3
PÉREZ GUERRERO, José					19-feb/ 21-mar-1936	0'1
CABELLO ALMEDA, Antonio					21-mar/ 18-jul-1936	0'4
CUENCA NAVAJAS, Domingo					21-mar/ 18-jul-1936	0'4
MADUEÑO SERRANO, José					21-mar/ 18-jul-1936	0'4
MARTÍNEZ SANTIAGO, José					21-mar/ 18-jul-1936	0'4



MEDINA ORTEGA, José						<b>21-mar/ 18-jul-1936</b>	0'4
OLALLA PAVÓN, Francisco						<b>21-mar/ 18-jul-1936</b>	0'4
RECIO ROJANO, Francisco						<b>21-mar/ 18-jul-1936</b>	0'4
TORRALBO GÓMEZ, Pedro						<b>21-mar/ 18-jul-1936</b>	0'4

**TABLA 16: PERMANENCIA EN EL PODER DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL RÉGIMEN DE FRANCO: 1936-1979**

Nombre	'36	'37	'38	'39	'40	'41	'42	'43	'44	'45	'46	'47	'48	'49	50	'51	'52	'53	'54	'55	'57	'58	'59	'60	Tpo
MOLINA BELMONTE, Ricardo	'36																								0,1
ALVEAR ABAURREA, José M <sup>a</sup>	'36																								0'1
CARBONELL TRILLO-FIG. Al	'36																								0'3
CASTANYS JIMENEZ, Jose	'36	'37																							0'4
GONZALEZ RUIZ RIPOLL, R.	'36		'38																						2
TORRICO MARTOS, Bartolomé	'36			'39																					3
VIANA RODRIGUEZ, Luis	'36			'39																					3
ROMERO Y GARCIA LEANIZ,	'36				'40																				4
QUERO GOLDONI, Eduardo	'36					'41																			5
URBANO DOMINGUEZ, Rafael		'37																							0'8
COELLO RMRZ DE ARELLANO,		'37																							0'4
GUERRA RODRIGUEZ, Antonio		'37		'39																					2
SERRANO CONDE, Rafael		'37		'39																					2'3
BARBUDO SUAREZ VARELA,				'39		'41																			2
GONZALEZ MADRID, Rafael				'39		'41																			1'9
JIMENA FERNANDEZ, Juan de				'39		'41																			1'9
LOPEZ DE ALVEAR, Rafael				'39		'41																			1'9
MUÑOZ CORDOBA, Rafael				'39		'41																			1'7
ORTIZ REDONDO, Juan				'39		'41																			1'7
PORRAS Y GONZALEZ DE C.				'39		'41																			1'7
SALINAS ANCHELERGA, Enrique				'39											'50										11
TORRES TRIGUEROS, Antonio				'39	'40																				0'3
LEON Y ADORNO, Manuel					'40	'41																			1'5
MONTERO TIRADO, José					'40	'41																			1'6











**Tabla 27: Permanencia en el poder de los diputados provinciales de la Transición: 1979-1991**

		'79	'80	'81	'82	'83	'84	'85	'86	'87	'88	'89	'90	'91	'92	'93	'94	'95	
CEBALLOS LEÓN, Alfonso	PC	'79				'83													
MOLES GALLARDO, José Felix	PC	'79	'80																1,8
POYATO SANCHEZ, Juan J.	PC	'79	'80																1,8
MORALES SERRANO, M.A.	PC			'81		'83													2
CÓRDOBA PRIETO, Francisco	PC			'81		'83													
SANCHEZ MARQUES, Joaquín	PC	'79				'83													4
CARMONA MUÑOZ, Rafael	PC			'81		'83				'87									7,3
RODRIGUEZ CARRETERO,	PSOE	'79				'83				'87									7
ZURITA DE JULIAN, Ant	PSOE	'79				'83													4
BERRAL LOPEZ, Andrés	UCD	'79				'83													4
CAÑETE CRUZ, Práxedes	UCD	'79				'83													4
CARMONA GRANELL, M.	UCD	'79				'83													4
CUBERO PIERNAGORDA, Antonio	UCD	'79				'83													4
ESPADAS POZAS, Pedro	UCD	'79				'83													4
FDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA,J	UCD	'79				'83													4
GALERA GONZALEZ, José	UCD	'79				'83													4
JIMENEZ RODRIGUEZ, José Segundo	UCD	'79				'83													4
MARIN ALBORNOZ, Manuel	UCD	'79				'83													4
MORENO TORRALBO, Francisco	UCD	'79				'83													4
ROMERO MARIN, Diego	UCD	'79				'83													4
RUIZ CANELA EVANGELISTA	UCD/AP	'79								'87									8
SANCHEZ ROLDÁN, Bartolomé	UCD	'79		'81															3
SANTIBURCIO CORNEJO, R.	UCD	'79				'83													4
VILLEGAS ZEA, José	PC	'79								'87									8



GAMERO BORREGO, Rafael	PSOE	'79					'84													6
MOLINA TROYANO, Blas	PSOE	'79																		8
MUÑOZ MUÑOZ, Juan	PSOE	'79																		8
AÑEZ GARCIA, Rafael	PSOE	'79																	'90	11
CAMACHO LLORIZ, Matías	PSOE	'79																	'91	12
DIAZ ORTEGA, Julián	PSOE	'79																	'91	12

CARACUEL CARMONA, Mariano	AP						'83													4
GARCÍA MONTOYA, Enrique	AP						'83													4
SARAZÁ CRUZ, Pilar	AP						'83													4
CABALLERO CABALLERO, Manuel	PC						'83													4
GARCIA ROMERO, José	PC						'83													4
JIMENEZ DELGADO, Ildefonso	PC						'83	'84												2
MISAS CASAL, Rafael	PC						'83													4
SANCHEZ CORDOBA, Juan	PC						'83													4
SANTACRUZ FERNANDEZ, Antonio	PC						'83													4
SALINAS MOYA, José Miguel	PSOE						'83	'84												1
CHIAS NUÑEZ, Rafael	PSOE						'83													4
MELERO MUÑOZ, Manuel	PSOE						'83													4
MORENO CASTRO, Luis	PSOE						'83	'84												2
SANCHEZ GONZALEZ, Miguel	PSOE						'83													4
ELÍAS ESPADA, Francisco	PSOE						'83													8
FERNANDEZ CRUZ, Emilio	PSOE						'83													8
SORET SALADO, Alfonso	PSOE						'83													8
MELLADO BENAVENTE, José	PSOE						'83													12
TARIFA SEVILLANO, Cristobal	PSOE						'83	'84												3



NAVAJAS Y NAVAJAS, Rafael María	PP										'91				'95	4
RIVAS GOMEZ, Rafael	PP										'91				'95	4
ALDEA PRIMO, Carlos	PSOE										'91				'95	4
CASTRO SOLOMANDO, María	PSOE										'91				'95	4
CEBRIÁN PASTOR, Juan Antonio	PSOE										'91				'95	4
GARCÍA CHAPARRO, Francisco Solano	PSOE										'91				'95	4
GONZALEZ LÓPEZ, Matías	PSOE													'94	'95	1
GONZALEZ PERALVO, Enrique	PSOE										'91				'95	4
HIDALGO REINA, Luis	PSOE										'91				'95	4
MOLINA LÓPEZ, Francisco	PSOE										'91		'93			3
MORALES BAENA, Ricardo	PSOE										'91				'95	4
ORTEGA PRIETO, Federico	PSOE										'91				'95	4
POYATO POYATO, Antonio	PSOE										'91			'94		3
QUINTERO JIMENEZ, Susana	PSOE										'91				'95	4
RUBIO NUÑEZ, Carmen	PSOE										'91				'95	4
RUIZ ALMENARA, José Antonio	PSOE										'91				'95	4
VALLEJO RODRÍGUEZ, Rafael	PSOE										'91				'95	4
SALINAS LÓPEZ, Antonio	PSOE													'94	'95	1
LÓPEZ CABANILLAS, Antonia	IU.CA													'94	'95	1
RAMIREZ NAVARRO, Angela	IU-CA													'94	'95	1

APÉNDICE 10:  
RESUMEN BIOGRÁFICO DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES  
1924-1991



**AGUILAR LUNA, JESÚS**

Nacido en 1904 en Puente Genil, soltero. De profesión Secretario Judicial

Camisa Vieja y fundador de FET en Puente Genil, donde fue alcalde desde principios del alzamiento hasta final de 1939. Secretario provincial del Movimiento en 1941.

Ingresó en la diputación como gestor en la primera Comisión Gestora de la posguerra, tomando posesión el 4 de julio de 1941, siendo nombrado vicepresidente el 11 de noviembre del mismo año. Diputado provincial, elegido en representación de los Excombatientes, en la primera corporación electa del franquismo, tomó posesión el 24 de abril de 1949. Permaneció en el cargo durante 11 años, cesando el 2 de mayo de 1955.

En 1941 fu nombrado Visitador del Hospital de Agudos, y representó a la Diputación en la Comisión Provincial de Colocación Obrera. En 1952 formó parte de las comisiones de Ordenación Económica provincial y Mejora de los Servicios Municipales, y de la de Asuntos Contenciosos, las cuales presidió, además de la de Gobierno.

**AGUILAR RIVERO, JOAQUINA ROSA**

Nacida en Córdoba el 7 de julio de 1956.

Diputada provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 28 de enero de 1990.

Formó parte de las comisiones de Cooperación con los Municipios. Personal Hacienda y Patrimonio

Ingresó en el IU-CA, siendo portavoz del IU-CA durante su estancia en la Diputación. En las elecciones de 1994 salió Diputada en Cortes.

**AGUILERA CAMACHO, DANIEL**

Nacido en 1877, falleció en abril de 1955. De profesión periodista.

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 2 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 8 días, cesando el 10 de febrero de 1934.

**ALARCON ZEEDOR, ANTONIO**

De profesión bodeguero. Fallece en octubre de 1956

Su hijo Antonio Alarcón Constant fue Alcalde de Córdoba en la década de los setenta.

Diputado provincial por representación Corporativa. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Formó parte de las comisiones de Gobierno, y Hacienda y Economía en 1949. Fue visitador del Colegio Provincial de la Merced.

### **ALBORNOZ PORTOCARRERO, ANTONIO**

Nacido en 1873, de profesión propietario. Su fallecimiento es comunicado en la sesión del 28 de diciembre de 1925.

Diputado provincial durante 1 año y 10 meses, procedente de Cabra y en representación del distrito de Cabra. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 a diciembre de 1925

### **ALDEA PRIMO, CARLOS**

Nacido en Posadas, el 7 de diciembre de 1955, hijo de Antonio y Ana, casado, dos hijos.

Estudió Formación Profesional de 1º en la rama de Electricidad, en el Colegio de Salesianos de Palma del Río. Desde 1982 trabajó como inspector en la Compañía Sevillana de Electricidad.

Ingreso en la UGT en 1977 ocupando diversos cargos en el Comité Local de Posadas de la FTT de UGT, siendo elegido delegado sindical en su empresa en 1990.

Se afilió al PSOE en junio de 1978. Ocupó varias secretarías en el Comité Local de Posadas desde 1981 a 1995. Entró a formar parte de la Comisión Ejecutiva Provincial de Córdoba en el 7º Congreso.

Fue concejal del Ayuntamiento de Posadas durante las legislaturas 1979-1983 y 1991-1995.

Diputado provincial por el Ayuntamiento de Posadas, en representación del partido judicial de Posadas por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

### **ALCALÁ SANTAELLA, JOSÉ**

Nacido en Baena, el 12 de diciembre de 1902. Fallece en septiembre de 1975. Estudió Medicina, ejerciendo la profesión de médico.

Alcalde de Baena en 1958, fue nombrado Diputado provincial, de representación municipal por el partido Judicial de Baena. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 5 años y 4 meses, cesando el 5 de septiembre de 1962, al cesar como Alcalde de Baena.

Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero y de Sanidad Urbanismo y Vivienda, en las legislaturas de 1955 y 1961.

### **ALFÉREZ AGUILERA, MANUEL**

Nacido en Priego de Córdoba el 4 de abril de 1914. Hijo del propietario Nicolás alférez Lozano y M<sup>a</sup> Rosario Aguilera García. Casado, 4 hijos.

Estudió la Licenciatura en Derecho, siendo abogado en ejercicio, y Diplomado en Formación Política, Social y Cívica, ejerciendo la docencia en Priego como profesor de Geografía e Historia y de Formación Política en el Instituto Laboral de Priego

Concejal del ayuntamiento de Priego desde 1946, continuando en 1949, siendo elegido concejal por el tercio familiar desde el 21 de enero de 1964, ejerció de Alcalde desde el 27 de enero de 1964 hasta el 6 de febrero de 1971.

Diputado provincial, residente en Priego de Córdoba, y en representación municipal por el partido judicial de Priego, tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando 27 de febrero de 1971

Afiliado a Falange Española, ingreso el 14 de julio de 1936, y el 18 del mismo mes fue voluntario en las Milicias de Falange, prestando servicios de armas que le fueron encomendados, hasta que hizo el curso de Alférez en la Academia de Granada. Como oficial de infantería tomó parte activa de armas en las Brigadas Navarras y posteriormente en el Cuerpo de Ejército Marroquí, interviniendo en las batallas de Belchite, Teruel y en la del Ebro.

En 1946 fue concejal del Ayuntamiento de Priego y nombrado Alcalde-presidente y Jefe Local del Movimiento el 27 de enero de 1946, cargo que ostentaba en 1966.

Condecoraciones: Medalla de Campaña, dos Cruces al Mérito Militar y una Cruz de Guerra

Formó parte de las comisiones de Beneficencia, Cooperación e Industria

### **ALFÉREZ LOZANO, ELEUTERIO**

Gestor provincial por el municipio de, en representación del partido judicial de. Tomó posesión el 06 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 21 de marzo de 1936.

Posiblemente sea Diputado por el distrito de Priego, pues hay un concejal en el Ayuntamiento de Priego Nicolás Alférez Lozano, al final de la etapa restauracionista.

### **ALGABA LUQUE, FRANCISCO**

Nacido en 1900, de profesión jornalero **ojo**

Diputado provincial durante 3 meses, procedente de Montilla y en representación del distrito de Montilla. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 3 de junio de 1930

### **ALTAMIRANO MADRID-SALVADOR, SALVADOR**

Nacido en Rute en 1927, de profesión industrial.



Diputado provincial, elegido en representación municipal de Rute, de donde era Alcalde. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de Sanidad Beneficencia y Obras Sociales, Obras Públicas y Paro Obrero, Educación Bellas Artes Cultura y Protocolo, Compras y Acopios

Fue Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, Vocal de Caritas y Vocal del Patronato Juan de Dios Jiménez.

Cristóbal Gracia Madrid-Salvador fue Alcalde de Montilla de 1936 a 1940.

### **ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y ANTRÁS, MIGUEL ÁNGEL**

Nacido en Lucena el 16 de septiembre de 1921. De profesión Abogado. o médico

Nombrado Alcalde de Lucena en 1958, fue diputado provincial, de representación municipal por el partido judicial de Lucena. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 15 años, cesando en septiembre de 1973 al haber perdido la representación de la alcaldía de Lucena

Formó parte de las comisiones de Asuntos Jurídicos, Propiedades y Derechos, y de la de Hacienda y Economía en 1954. En las de Previsión y Ahorro, de la que fue presidente, Beneficencia y Obras Sociales, Cooperación, Hacienda y Economía, Personal y Gobierno en la legislatura de 1961. Gobierno, Cooperación, Industria, hacienda y Previsión, que presidió, en 1964.

Representó a la Diputación en el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios como presidente del mismo en 1972, Junta Económica del Hospital General, Junta Económica Hospital Psiquiátrico, de las cuales fue el presidente. Y en el Consejo de Administración de la Caja Provincial durante las legislaturas de 1958, 1961, 1964.

Inspector Provincial del Movimiento en 1970

Encomienda Cisneros al mérito político en 1969. Ingresó en la Orden de Alfonso X el Sabio.

### **ALVEAR ABAURREA, JOSÉ M<sup>a</sup>**

Hijo de Francisco Alvear, conde de La Cortina

Nombrado gestor, tomó posesión el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 1 mes, su baja se notifica el 10 de agosto de 1936, había muerto en acción de guerra en Navalperal durante el mes de julio.

Su padre el Conde de la Cortina, organizó lo sindicatos católicos en Montilla, fue el primer contribuyente del municipio y candidato a Diputado en Cortes.

### **AMIAN GÓMEZ, FRANCISCO**

Nacido en 1879 y fallecido en enero de 1951. De profesión labrador.

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 15 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 15 días, cesando el 02 de mayo de 1931.

Perteneció a la Cámara Agraria de Córdoba, escribió en el *Diario Liberal* para fomentar la sindicación patronal agraria.

### **AÑEZ GARCÍA, RAFAEL**

Nacido en Peñarroya el 10 de mayo de 1931, de profesión practicante.

Alcalde de Peñarroya por el PSOE, desde las elecciones de 1979, permaneció como tal durante tres legislaturas, hasta su dimisión en 1990

Diputado provincial por el municipio de Peñarroya, en representación del partido judicial de Peñarroya por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 11 años.

Formó parte de las comisiones de Publicaciones e Imprenta, Promoción y Desarrollo en la legislatura de 1979. Las de Cooperación, Sanidad, y Servicios Sociales en 1983. Y las de Gobierno y Cooperación con los Municipios en la de 1987.

Representó a la Diputación en los Consejos de Administración de PROVICOSA y SECMASA en 1983 y 1987.

### **APARICIO DE ARCOS, RAFAEL**

Nacido en 1893, de profesión abogado, fue Jefe de Negociado del Cuerpo de Estadística

Gestor provincial por el municipio de Aguilar, en representación del partido judicial de Lucena. Tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, cesando el 9 de octubre de 1933 y nuevamente toma posesión el 2 de febrero de 1934, cesando el 15 de octubre de 1934. Permaneció en el cargo durante 1 año y 10 meses interrumpidos

Formó parte de la comisión de Hacienda. Fue nombrado visitador del hospital de Agudos, y representante de la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba, y en Patronato Granja Escuela Práctica de Agricultura

### **ARAGÓN Y CALVO DE LEÓN, MANUEL**

Nacido en 1879, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 10 meses, procedente de Aguilar y en representación del distrito de Lucena. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 a noviembre de 1924

Los Calvo de León fueron una de las familia terratenientes de mayor nivel de riqueza, vinculada a una de las principales familias terrateniente y ganadera de Sevilla. Juan Calvo de León y Benjumea fue un senador cordobés en tiempos de Alfonso XIII contó con residencia temporal en Madrid aunque pasaba la mayor parte del año en Palma del Río. Rafael Calvo de León y Benjumea,

diputado provincial por La Rambla en 1892, Senador por Córdoba en 1916 y 1918.

#### **ARANDA NAVAJAS, SANTIAGO**

Nacido el 16 de diciembre de 1921, de profesión Labrador.

Diputado provincial, Alcalde de Castro del Río, en representación del partido judicial de Castro. Tomó posesión el 23 de octubre de 1951 de, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 11 de enero de 1957, al haber perdido la condición por la cual fue elegido que era la de Alcalde de Castro del Río..

Formó parte de las comisiones de Educación, Deporte y Turismo en las legislaturas de 1952, y 1955

#### **ARANDA ROMERO, AGUSTÍN**

Nacido en el 12 de abril de 1916, de profesión labrador.

Diputado provincial, en representación del distrito de Aguilar. Tomó posesión el 24 de abril de 1952. Sucede a su hermano José en la alcaldía de Aguilar, a la muerte de aquel, tomando posesión el 23 de agosto de 1950. Permaneció en el cargo de Diputado durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958.

En la legislatura de 1952 formó parte de la comisión de Asuntos Contenciosos, y en 1952 de la de Agricultura, Pesca y Repoblación Forestal.

#### **ARANDA ROMERO, JOSÉ**

Nacido en 1912, de profesión labrador, fallece en Aguilar en julio de 1950.

Diputado provincial, Alcalde de Aguilar y en representación del distrito de Aguilar. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneciendo algo más de un año en el cargo. Formó parte de la comisión de Hacienda y Economía, y de Seguros Sociales en 1949

#### **ARIZA HITTA, JOSÉ F.**

Nacido en 1880, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 5 años y 9 meses, procedente de Baena y en representación del distrito de Cabra. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925 y diputado corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 27 de noviembre de 1929.

#### **AZORÍN IZQUIERDO, FRANCISCO**

Nacido en Teruel en 1886, de profesión arquitecto.

Gestor provincial socialista, por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 02 de febrero

de 1934, permaneció en el cargo durante 8 meses, cesando el 15 de octubre de 1934.

Formó parte de la comisión de Hacienda. Fue visitador de Edificios Provinciales en 1931 y 1933, y del hospital de Agudos, Hospicio e Imprenta, y Expósitos en 1934. Representó a la Diputación en la Caja de Seguros Sociales y ahorro de Andalucía Occidental, y en la Junta Provincial de Turismo.

**BAENA PANADERO, ANTONIO**

Nacido en Montilla el 29 de junio de 1926, hijo de Miguel Baena Morón y de Valle Panadero Priego, casado, dos hijos. De profesión agricultor e industrial.

Diputado provincial, en representación del distrito de Montilla, siendo Alcalde de Montilla de 1960 a 1966... Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1966

Formó parte de las comisiones de Beneficencia y Obras Sociales, la de Obras Públicas y Paro Obrero, Hacienda y Economía en la legislatura de 1961, y en 1964 nuevamente la de Obras, y la de Previsión

**BAQUERIZO GARCÍA, MANUEL**

Nacido en 1890, de profesión abogado.

Diputado provincial durante la época primorriverista fue nombrado diputado, en representación del distrito de Priego, del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926.

Vicepresidente del 30 de octubre de 1926 al 18 de noviembre de 1927, cargo al que renuncia por motivos de salud. Permaneció durante 3 años y 9 meses en el cargo

Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos, siendo nombrado representante de la Corporación en la Junta Provincial de Enseñanza.

Sus hermanos también se dedicaron a la política, Rafael Baquerizo fue diputado y presidente durante la República, Pedro Antonio Baquerizo, como independiente se presentó a la candidatura de Falange en las elecciones de 1936.

**BAQUERIZO GARCÍA, RAFAEL**

Nacido en 1897, de profesión abogado. Fallece en noviembre de 1967

Sus hermanos también se dedicaron a la política, Manuel Baquerizo fue diputado y vicepresidente de la Diputación en la época primorriverista, Pedro Antonio Baquerizo, como independiente se presentó a la candidatura de Falange en las elecciones de 1936.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Fue designado vocal de la Comisión Gestora el 23 de mayo de 1931 y tomó posesión el 24 de mayo.

Fue nombrado **presidente** el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 2 años y 5 meses, cesando el 9 de octubre de 1933. En ese mes, Baquerizo ni dimite ni cesa, pero se nombra a otro presidente.

En enero de 1933 participó en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Formó parte de la comisión de Hacienda, de la cual fue presidente en 1932. Fue nombrado visitador

del Manicomio y del Instituto Provincial de Higiene, en 1931, y de la Casa de Maternidad y Hospicio, y de los Edificios Provinciales en 1932.

#### **BARBUDO SANZ, ISIDRO**

Nacido en 1876, de profesión industrial.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Pozoblanco. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925 y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 al 19 de noviembre de 1927. **Vicepresidente** del 19 de noviembre de 1927 al 14 de febrero de 1930.

Fue nombrado representante de la Corporación en la Junta Provincial de Enseñanza, y en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales.

#### **BARBUDO SUAREZ VARELA, PEDRO**

Nacido en 1893, de profesión Abogado. Casado

Diputado provincial y vicepresidente, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 3 de julio de 1941.

Fue Alcalde provisional de Córdoba del 1 al 28 de octubre de 1928, y primer Teniente de Alcalde, bajo el mandato de José Cruz Conde en la alcaldía durante la dictadura primorriverista,

En la Gestora de 1939, formó parte de la comisión de Hacienda, fue visitador de los Huérfanos de Guerra, y representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba y Peñarroya.

#### **BARO CASTILLO, EDUARDO**

Nacido en 1888, de profesión periodista.

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Córdoba y en representación corporativa de la Sociedad Económica de Amigos del País. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931

#### **BARRIOS REJANO, SEBASTIÁN**

Nacido en 1868, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 año, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado y **vicepresidente** del 5 de abril de 1930 al 14 de abril de 1931

Sebastián Barrios, en palabras del Gobernador Civil, en la sesión constitutiva del 5 de abril de 1930, era persona de méritos suficientes y extraordinarios, que militó en el partido conservador y poseía una historia política muy dilatada y llena de aciertos, sobre todo durante su paso por la alcaldía de esta capital.

Teniente de Alcalde de Córdoba en 1917, por el partido conservador de Sánchez Guerra

### **BAUTISTA CABRERA, DEMETRIO**

Nacido en 1930, de profesión veterinario.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Pozoblanco. Tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 1 de abril de 1976.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Cooperación, Agricultura y Repoblación Forestal, y en la de Ganadería, de la que fue presidente.

### **BENEYTO SANTONJA, VICENTE**

Nacido en 1863, de profesión empleado de ferrocarriles.

Diputado provincial durante 3 años y 10 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba.

Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925 y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 al 19 de diciembre de 1927, fecha en la que presenta su dimisión por jubilarse en la empresa de Ferrocarriles.

### **BENITEZ ROMERO, JUAN ANTONIO**

Nacido en 1889, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 1 años y 1 mes, procedente de Montoro y en representación del distrito de Montoro. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931.

### **BERGILLOS DEL RÍO, FRANCISCO**

Nacido en 1895, de profesión médico.

Diputado provincial durante 8 meses, procedente de Córdoba y en representación corporativa del Colegio de médicos, en sustitución de Rafael Jiménez Ruiz que había cesado como diputado provincial. Fue nombrado diputado del 25 de julio de 1930 al 14 de abril de 1931

### **BERLANGA CABEZAS, ALFONSO**

Tomó posesión el 06 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 21 de marzo de 1936.

Fue nombrado visitador de Expósitos en 1936

### **BERRAL LÓPEZ, ANDRÉS**

Nació el 27 de enero de 1926. De profesión industrial. Casado, cuatro hijos. Falleció el 4 de enero de 1995.

Diputado provincial por el municipio de Fernán Núñez, en representación del partido judicial de Montilla por la UCD. Tomó posesión el 26

de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Turismo y parque y Talleres y representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial

#### **BUENDIA ARAGÓN, ANTONIO**

Nacido en 1894, de profesión abogado.

Diputado provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 02 de septiembre de 1932.

#### **BUENO ROLDÁN, RAFAEL**

Tomó posesión el 06 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 21 de marzo de 1936. Fue visitador de los hospitales de Agudos y Psiquiátrico en 1936

#### **BUJALANCE SANTAELLA, RAMÓN**

Nacido el 4 de marzo de 1899, falleció en mayo de 1971. De profesión Labrador.

Diputado provincial, procedente de Baena, del que fue teniente de Alcalde en 1949, en representación del partido judicial de Baena. Tomó posesión el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1955

Formó parte de las comisiones de Personal y Régimen Interior, y de Seguros Sociales

#### **BUJALANCE SANTAELLA, JOSÉ**

Nacido en 1894, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 años y 1 mes, procedente de Baena y en representación del distrito de Cabra. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931



### **CABALLERO ÁLVAREZ, JOSÉ TOMÁS**

Nacido en Priego de Córdoba el 11 de diciembre de 1924. Hijo del viajante José Caballero Castro y Carmen Álvarez Fernández, casado, 5 hijos.

Estudió Bachillerato Superior. De profesión O. Textil según el censo, trabajó como Gerente de Empresas

Afiliado a FET y JONS. Fue Alcalde de Priego del 6 de febrero de 1971 al 31 de enero de 1976. También ostentó el cargo de Delegado Comarcal de Sindicatos. De tradición política familiar, su abuelo Tomás Álvarez Núñez había sido concejal de afiliación liberal-nicetista

Diputado provincial, en representación del partido de Priego. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Cooperación, Obras Públicas y Paro Obrero, Industria y Desarrollo, Informática.

### **CABALLERO CABALLERO, MANUEL**

Nació en Fuente Obejuna el 31 de julio de 1948. Trabajó como obrero agrícola. Casado, dos hijos

Diputado provincial por el municipio de Adamuz, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Formó parte de las comisiones de Cultura y Sanidad

### **CABALLERO PEÑAS, EMILIANO**

Nacido en 1929, de profesión empleado de banca. Fallece en abril de 1988

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Hinojosa, y por el Ayuntamiento de Hinojosa del cual era Alcalde desde 1975. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero, Agraria, Compras y Acopios

Fue Alcalde de Hinojosa durante 21 años, hasta 1988

### **CABALLERO RUBIO, GUILLERMO**

Nacido en Hinojosa del Duque, el 7 de abril de 1913. Estudio Magisterio y ejerció la profesión de Maestro Nacional

No estuvo afiliado a partido alguno antes de la guerra civil. Afiliándose a FET en enero de 1940. Ejerció el cargo de Delegado de Organización Juvenil Española Al iniciarse el movimiento prestó servicio de armas, siendo hecho prisionero el mismo julio de 1936 y conducido a Peñarroya, puesto en libertad provisional se evadió a la zona nacional. Se afilió voluntario al ejército en marzo

de 1937, siendo destinado al Regimiento de Caballería nº 7 Taxdir, permaneció en primera línea dos años.

Diputado provincial, residente en Hinojosa del Duque, donde fue Alcalde en 1958, y en representación del partido judicial de Hinojosa. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 10 años, cesando el 27 de febrero de 1971. Formó parte, en 1958, de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero, y en las de Previsión y Ahorro durante las legislaturas de 1955,1958, 1961 y 1964. En 1964 de las Obras, Hacienda, Cooperación y Ganadería.

#### **CABELLO ALMEDA, ANTONIO**

Tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue visitador el hospital de Agudos en 1936

#### **CABELLO DE ALBA Y GRACIA, RAFAEL**

Nacido en Montilla el 31 de agosto de 1925, hijo de Luis y de Luz, residente en Madrid y de profesión abogado. Estudió Derecho, consiguiendo ser uno de los Abogados del Estado más jóvenes del país.

Nombrado **presidente** de la Diputación, tomó posesión el 24 de septiembre de 1957, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 25 de septiembre de 1962.

Fue procurador en Cortes por representación familiar por Córdoba desde el 7 de julio de 1964, y durante las legislaturas IV a la IX. Fue nombrado Ministro de Hacienda en 1975, y Vicepresidente Segundo del Gobierno de la Nación.

Condecoraciones: Encomienda con placa de la Orden Civil de Alfonso X, en mayo de 1959. Gran Cruz de la Orden de Cisneros al mérito político en 1969

#### **CABELLO FERNÁNDEZ, LUIS**

Nació en Bujalance el 25 de mayo de 1921. Casado dos hijos. De profesión veterinario

Diputado provincial por el municipio de Bujalance, en representación del partido judicial de Córdoba por el FP-AP. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando en noviembre de 1989.

Formó parte de las comisiones de Bienestar Social, y representó a la Diputación en el Consejo de Administración de PROVICOSA

#### **CABELLO VANNEREAU, LUIS**

Nacido el 9 de noviembre de 1910, de profesión empleado.

Fue designado Gestor provincial el 14 de junio de 1948, en sustitución de Leal Márquez. Fue Teniente de Alcalde de Cabra, en febrero de 1949 y Alcalde

en 1955. Diputado provincial, en representación del partido judicial de Cabra. Tomó posesión, como Diputado el 14 de junio de 1948, permaneció en el cargo durante 10 años, cesando el 1958

Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero en 1949 y 1952, en esta segunda legislatura ocupó además las de Previsión y Ahorro Provincial, y la de Gobierno, continuando en ellas en la siguiente de 1955. Representó a la Diputación en el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros en 1955

### **CABRERA PERALES, FRANCISCO**

Nacido en 1911, fallece en septiembre de 1966. Su padre era empresario de cine.

Diputado provincial, residente en Córdoba, elegido en representación del Excombatiente. Tomó posesión el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958. Fue Vicepresidente de la Diputación.

Continuó en la política local, y era Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba cuando fallece en 1966. Fue Subjefe Provincial del Movimiento. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero, y de la de Gobierno durante las legislaturas de 1951 y 1955. Representó a la Diputación en la Comisión Administradora del Impuesto de Prevención del Paro Obrero; Delegado del Servicio de Carreteras y Caminos Vecinales, durante las legislaturas de 1952 y 1955.

### **CALDERÓN OSTOS, PASCUAL**

Nacido en Córdoba, el 9 de diciembre de 1921, hijo de Pascual Calderón Uclés, casado, siete hijos. Su padre, Pascual Calderón Uclés, fue concejal maurista y Alcalde de Córdoba en 1933, candidato por Alianza Republicana a las elecciones de 1936.

Estudio Derecho y ejerció la profesión de abogado

Diputado provincial, residente en Córdoba, elegido en representación del Colegio de Abogados, y por el Liceo Artístico y Literario. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, El 24 de noviembre de era nombrado, por el Ministro de la Gobernación, **presidente** de la Diputación Provincial. Permaneció en la diputación durante 8 años, cesando el 30 de septiembre de 1972, al ser nombrado Gobernador Civil de Jaén. En 1975 fue nombrado Delegado Nacional de Provincias.

Procede del Sindicato Español Universitario siendo Jefe Provincial del de Córdoba desde 1941. Designado Delegado Provincial de Juventudes en agosto de 1944, simultaneó ambos cargos hasta marzo de 1950. Fundó el Colegio Mayor "Lucio Anneo Séneca", del que fue su primer director. Dirigió la Escuela de Comercio, desde su fundación en 1955 hasta 1967

Fue Inspector Provincial del Movimiento, Jefe del Servicio de Justicia y Derecho, y Delegado Provincial de Educación Nacional de F.E.T. Consejero Provincial del Movimiento por elección de los militantes.

Concejal del Ayuntamiento de Córdoba, por representación familiar en noviembre de 1948, fue reelegido en 1951 y 1957, desempeñando la Tenencia de Alcaldía de Fomento desde julio de 1949 hasta febrero de 1964.

Condecoraciones: Medalla de Plata de la ciudad de Córdoba. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil, la Encomienda de Cisneros, Cruz de Alfonso el Sabio y Víctor de Bronce del S.E.U. Encomienda de Isabel la Católica.

Presidió las comisiones de Gobierno, Personal y Cooperación. Representó a la Diputación como presidente del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros.

Designado miembro de la Ponencia encargada de la defensa en las Cortes del Proyecto de Ley sobre Régimen Local, en enero de 1970.

Fue Gobernador Civil de Jaén desde septiembre de 1972 a julio de 1975 en que fue nombrado Delegado Nacional de Provincias, y posteriormente

Buen conocedor de la Administración Local, y habiendo sido colaborador de Antonio Cruz Conde, desde la época en que fue Alcalde de Córdoba, supo ejecutar fielmente los proyectos de su predecesor, quien le propuso para la Presidencia, en un sincero afán de continuar la labor emprendida. Entre sus logros figura el haber conseguido que se creara el Colegio Universitario de Córdoba, base de la futura Universidad.

Tras su cese en la política continuó en el ejercicio de la abogacía.

### **CALVO LOZANO, LUIS**

Nacido en Priego en 1906, Licenciado en filosofía y Letras. Casado.

Gestor provincial, que tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 24 de abril de 1949. Vinculado en la época primorriverista a Renovación Española, estuvo afiliado a FET y JONS, de la que fue Jefe Local de Priego en 1941. Su hermano Francisco, farmacéutico, fue secretario local de las JONS y del CNS

Formó parte de la comisión Administradora de la Décima sobre Contribución Rústica, en 1941.

Posiblemente proceda del distrito de Priego, hay un Alfredo Calvo Lozano, concejal del Ayuntamiento de Priego, y uno de los máximos contribuyentes del municipio

### **CAMACHO GONZÁLEZ, ALFONSO**

Nacido en 1881, de profesión platero.

Diputado provincial durante 4 años y 10 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 8 de febrero de 1930

### **CAMACHO LLORIZ, MATÍAS**

Nació en Huerca Overa, provincia de Almería el 24 de diciembre de 1914. Casado. De profesión comerciante.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 12 años, cesando el 17 de julio de 1991. Ocupó la Vicepresidencia 3ª en la legislatura de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno en 1979 y 1987, Beneficencia y Cultura, Educación Deporte y Turismo, y fue presidente del área de Personal en la legislatura de 1979. Presidió el área de Servicios Sociales durante las diputaciones socialistas de 1983 y 1987.

Representó a la Diputación en el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitario Provinciales, y en la Junta Económica de los Hospitales General y Psiquiátrico en 1983. La comisión Provincial de Acción Social y Asistencial. Patronato contra la Droga. Consejo Escolar de los Colegios Provinciales "Príncipe Felipe". Representante de los usuarios Viajeros de Transportes por Carretera ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.

### **CÁMARA HERRERO, JOSÉ**

Nacido en 1890, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 1 años y 1 mes, procedente de Villanueva de Córdoba, y en representación del distrito de Pozoblanco. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 9 de abril de 1931

### **CAMPOS NAVAS, FRANCISCO**

Nacido en 1878, de profesión médico.

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Doña Mencía y en representación del distrito de Cabra. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931

### **CANALEJO CANTERO, RAFAEL**

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Peñarroya, por el municipio de Bélmez donde fue Alcalde y Jefe Local del Movimiento hasta 1975. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 1 de abril de 1974.

Formó parte de las comisiones de Obras Sociales y Beneficencia, Industria y Desarrollo, Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios, Ganadería  
Tras la política ejerció en Córdoba en su laboratorio de análisis

### **CANELLAS FERNÁNDEZ, BENITO**

Nacido en 1877, de profesión militar.

Diputado provincial durante 1 año, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado del directo suplente del 30 de enero de 1929 al 8 de febrero de 1930

### **CAÑAS VALLEJO, MIGUEL**

Nacido en 1888, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 año, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. **Presidente** del 5 de abril de 1930 al 14 de abril de 1931

Miguel Cañas, en opinión del Gobernador en la sesión constitutiva del 5 de abril de 1930, encarnaba la simpatía de Córdoba, había pertenecido al partido liberal, reuniendo condiciones excepcionales para el cargo que iba a ocupar, y que como buen cordobés sabría servir los intereses de su provincia.

Fue Teniente de Alcalde de Córdoba en 1917, por el partido Liberal de Barroso.

### **CAÑETE CRUZ, PRÁXEDES**

Nació en Córdoba, el 16 de agosto de 1938. Estudió Ingeniero de Puertos Caminos y Canales. Casado, tres hijos.

Diputado provincial, en representación corporativa por Entidades Económicas y Culturales, por el Colegio de Ingenieros. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, reelegido en las municipales restringidas de 1976, cesó en 1979 para presentarse a las primeras lecciones municipales de la democracia en 1979 por la coalición de la UCD. Tomó nuevamente posesión el 26 de junio de 1979, cesando el 16 de junio de 1983. Permaneció en el cargo de Diputado, en total, durante 12 años,

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Cooperación, Hacienda y Economía, Obras Públicas y Paro Obrero, que presidió en 1974, Parque Talleres y Maquinaria, Informática, Educación Bellas Artes Cultura y Protocolo, Arquitectura. Deporte y Turismo, de la que fue presidente en 1971. Industria y Desarrollo

En 1979 dimite para presentarse a las elecciones locales de ese año, salió diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Presidente en 1979 de la comisión de Gobierno, Obras, Personal y Hacienda. Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial en 1979

### **CAÑIZARES SERRANO, JOSÉ**

Nacido en Priego el 20 de diciembre de 1899, falleció el 16 de marzo de 1936. Hijo del comerciante José Cañizares Calderón y M<sup>a</sup> Soledad Serrano Torres. Casado, 1 hija. Murió joven, con 36 años, a consecuencia de un accidente ocurrido durante el carnaval.

Estudió la Licenciatura en Derecho y ejerció la profesión de abogado. Filiación política: Liberal nicetista, Derecha Liberal Republicana, Partido Progresista

Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego. Tomó posesión el 16 de julio de 1931, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando en 1933.

### **CARACUEL CARMONA, MARIANO**

Diputado provincial por el municipio de Castro, en representación del partido judicial de Castro por el AP. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Hacienda, Promoción y Desarrollo Económico. Representó a la Diputación en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

### **CARBONELL TRILLO FIGUEROA, ANTONIO**

Nacido en 1885, de profesión ingeniero de Minas. Falleció en 1947

Diputado provincial durante 10 meses, procedente de Córdoba y en representación corporativa de la Cámara Minera. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 30 de diciembre de 1930

Inició poco después de 1919 el estudio de los descubrimientos de las reacciones nucleares y trató de localizar en España yacimientos de minerales radiactivos, localizando en la provincia de Córdoba el yacimiento de El Cabril, que sería llamado *posteriormente Coto Minero Nacional Carbonell*, en donde descubrió un nuevo mineral radiactivo que llamó *cordubita*. Asistió a congresos internacionales en Coimbra, en 1924, y Chicago en 1940. Publicó numerosos trabajos sobre el tema.

También publicó artículos de historia antigua de la comarca de los Pedroches, sobre todo de arqueología, y de geología, en el Boletín de la Real Academia de Córdoba se publicaron:

*Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa: cuchillo neolítico de Conquista* (1923); *Notas sobre la clasificación geológica de los estratos paleozoicos en la Sierra Morena* (1925); *Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa: La zona de Villanueva de Córdoba* (1927); *Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa: La zona de la Venta de Cardaña* (1927); *Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa: La zona de Conquista* (1928); *Un siglo de Estadística mineras en la provincia de Córdoba* (1949). *El Viso: notas de Prehistoria y Arqueología* (1951); *Antigüedades y datos prehistóricos de los términos municipales de Montoro y Villanueva de Córdoba* (1955). Los dos últimos salieron póstumamente.

*Guía artística de Córdoba*, Madrid, 1926

Realizó el proyecto del pantano de la Angostura en el Guadiato y fundó la Escuela de Minas de Bélmez.

### **CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, ALFONSO**

Nacido el 18 de junio de 1906. De profesión Abogado. Su hermano Antonio Carbonell-Trillo Figueroa fue Diputado provincial durante la dictadura primorriverista.

Formó parte de la primera Comisión Gestora el 18 de julio de 1936, afiliado a FET y JONS, siendo nombrado Vicepresidente el 23 de julio, pero el 13 de octubre de ese mismo año tuvo que cesar para incorporarse a la sección 4ª del Estado Mayor del Gobierno Militar de Córdoba, como habilitado de la Yeguada Militar, permaneciendo sólo tres meses en el cargo

Se reincorpora como Diputado provincial, en representación del partido judicial y municipio de Córdoba en 1949. Fue Teniente de Alcalde en 1949 Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de 1955.

Formó parte de las comisiones de Hacienda en 1936, y de la de Ordenación Económica, Personal, Gobierno en 1952. Fue Visitador del Psiquiátrico en 1936, y Delegado del Servicio de Inspección sobre el impuesto de la riqueza radicante en la provincia. Vocal de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

### **CÁRDENAS GALLARDO, JOSÉ DE**

Nacido en 1881, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 5 años y 9 meses, procedente de Belalcázar y en representación del distrito de Hinojosa. Fue nombrado diputado del corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 19 de agosto de 1929 y directo titular del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930, y diputado del 25 de febrero de 1930 al 27 de enero de 1931

### **CARMONA GRANELL, MANUEL**

Nació el 11 de noviembre de 1937. Estudió Farmacia en la Universidad de Granada, ejerciendo la profesión de farmacéutico

Diputado provincial por el municipio de Palma del Río, en representación del partido judicial de Posadas por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Personal y presidió al de Promoción y Desarrollo. Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial

### **CARMONA MATA, ENRIQUE**

Nacido en 1860, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Montemayor y en representación del distrito de La Rambla. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925



### **CARMONA MUÑOZ, RAFAEL**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de la comisión de Sanidad y representó a la Diputación en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitario Provinciales

### **CARO CAMARGO, JOSÉ**

Diputado provincial por el municipio de Villa del Río, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 28 de enero de 1990.

Formó parte de las comisiones de Personal Hacienda y Patrimonio, y representó a la Diputación en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y en el Consejo de Administración de Deshidratos de Córdoba, S.A.  
- DECORSA-

### **CARRERAS PONS, RAMÓN**

Nacido en 1892, de profesión catedrático.

Diputado provincial republicano, en la época del fin de la Monarquía, nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931 permaneció en el cargo durante 1 año y 1 mes, en representación del distrito de Córdoba, y por el municipio de la capital.

Fue designado **presidente** de la Comisión Directora, nombrada para gobernar interinamente los intereses de la Diputación, del 15 de abril al 2 de mayo de 1931, permaneciendo durante 15 días en el cargo

En enero de 1933, siendo Diputado a Cortes, participó en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

### **CASTILLA ABRIL, ANTONIO DE**

Nacido en Priego de Córdoba el 28 de agosto de 1883 y fallecido el 22 de julio de 1952. Hijo de José Luis Castilla Abril y Antonia Abril León. Casado. De profesión abogado.

Diputado provincial durante 5 años y 5 meses, procedente de Almedinilla y en representación del distrito de Priego. Estuvo afiliado a Unión Patriótica, Unión Monárquica Nacional y Renovación Española

Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926. **Presidente** del 30 de octubre de 1926, dimitiendo por motivos de salud el 10 de julio de 1929

Formó parte, en 1927, de la comisión Especial de Presupuestos. Siendo nombrado representante de la Corporación en la Junta Provincial de Enseñanza industrial, y en el Patronato de Acción Social Agraria.

#### **CASTRO SOLOMANDO, MARÍA**

Nacida en Peñarroya el 8 de mayo de 1962, hija de Nicolás y Micaela, soltera

De profesión Graduada Social.

Elegida concejala del Ayuntamiento de Peñarroya en las elecciones de 1991, ocupó el cargo de Teniente de Alcalde. Diputada provincial por el municipio de Peñarroya, en representación del partido judicial de Peñarroya por el PSOE. Tomó posesión el 9 de diciembre de 1991, permaneció en el cargo durante 3 años y 8 meses, cesando el 21 de julio de 1995.

#### **CARVAJAL ARRIETA, DEMETRIO**

Nacido en Villanueva del Duque en 1898. Casado. De profesión abogado, ejerció como Juez municipal.

Vinculado a Renovación Española antes del Movimiento. Fue alcalde y Jefe Local de Villanueva del Duque. Gestor provincial, de representación Corporativa, tomó posesión el 4 de julio de 1941, continuando como Diputado tras la primera corporación electa del franquismo en 1949, permaneció en el cargo durante 10 años, cesando el 15 de diciembre de 1951, por expediente en su cargo de Delegado Provincial de Auxilio Social.

Formó parte de las comisiones de Hacienda en 1941, y de las de Gobierno, Beneficencia y Obras Sociales, de la que fue presidente, y Gobierno, en 1949. Fue Visitador de Expósitos, Servicio de Huérfanos de Guerra en 1941, y de la Casa de Maternidad de Infancia en 1949.

Representó a la Diputación en la Junta Harino-Panadera, y en la Junta Provincial de Libertad Vigilada en 1941. Y en 1949 era Delegado del Servicio de Huérfanos de Guerra.

#### **CASTANYS JIMÉNEZ, JOSÉ**

Nacido en 1887, de profesión Agente comercial.

Vicepresidente en la Comisión Gestora, tomó posesión el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 9 de febrero de 1937, al ser nombrado Alcalde de Córdoba.

Formó parte de la comisión de Hacienda. Representó a la Diputación en la Caja de Seguros, y fue visitador de Expósitos.

En 1952 era presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

#### **CASTRO LUQUE, MELCHOR**

Nacido en Montilla el 10 de octubre de 1913, de profesión Maestro.

Afiliado a Falange, fue delegado de Juventudes de 1940 a 1964. Concejel de Baena de 1958 a 1962. Alcalde y Jefe Local del Movimiento en Baena en 1962, Consejero Provincial del Movimiento en 1963.

Diputado provincial, en representación del partido judicial y municipio de Baena. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 27 de febrero de 1971. Formó parte de las comisiones de Beneficencia. Educación Deporte y Turismo. Asuntos Jurídicos, en 1964.

Estuvo en posesión de las siguientes condecoraciones: Medalla de la Constancia (1951). Medalla de Cisneros (1952). Medalla de Bronce de la Juventud (1956). Cruz de Caballero de Cisneros (1964); Encomienda de la Orden de Cisneros al mérito político en 1971.

### **CASTRO SAMANIEGO, ALFREDO**

Nacido en 1896, fallece en julio de 1957. De profesión comerciante

Vinculado a Acción popular, militó en FET y JONS, fue Delegado de distrito de FET en 1941. Gestor provincial, en representación de la Cámara de Comercio, tomó posesión el 11 de noviembre de 1941, continuando como Diputados desde 1949, permaneció en el cargo durante 14 años, cesando el 2 de abril de 1955.

Formó parte de las comisiones de Seguros Sociales de la que fue presidente, Gobierno durante las legislaturas de 1949 y 1952. Visitador del Hospital Psiquiátrico

### **CEBALLOS LEÓN, ALFONSO**

Diputado provincial por el municipio de Villafranca, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

### **CEBRIÁN PASTOR, JUAN ANTONIO,**

Nacido en Adamuz, el 10 de junio de 1956, hijo de Manuel y Ana, casado.

Cursó la licenciatura en Ciencias Químicas en la Universidad de Córdoba Funcionario del Ayuntamiento de Adamuz, quedó en excedencia Ingresó en el PSOE el 1 de julio de 1977 en la Agrupación Local de Adamuz, de la que fue Secretario General durante unos ocho años. De 1981 a 1984 formó parte de la Comisión Ejecutiva Provincial, en la cual, a partir de diciembre de 1990 fue Secretario de Administración y Finanzas.

De agosto de 1983 a septiembre de 1986 ejerció de Secretario del Grupo Socialista de Diputados Provinciales, y desde 1986 a 1991 fue Jefe de la Secretaría del presidente de la Diputación Provincial. En las elecciones municipales de 1987 salió como concejal del Ayuntamiento de Adamuz, y también en las de 1991.

Diputado provincial por el municipio de Adamuz, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995, y siendo reelegido para la legislatura 1995-1999.

### **CEREZO MESIA, ANTONIO**

Nombrado Gestor provincial, para suplir la vacante de Moreno Lara, tomó posesión el 14 de junio de 1948, permaneció en el cargo durante 10 meses, cesando el 24 de abril de 1949.

Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya.

### **CHÍAS NUÑEZ, RAFAEL**

Diputado provincial por el municipio de Puente Genil, en representación del partido judicial de Aguilar por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Cooperación y Gobierno Interior y representó a la Diputación en las Comisiones de Seguimiento de la Campaña Nacional de Prevención de Riesgos en la Construcción.

### **CIUDAD IMEDIO, BLANCA**

Nacida en Calzada de Calatrava (Ciudad Real) el 9 de noviembre de 1950, hija de Pedro y Eulalia. Divorciada, dos hijos

Estudio Asistente Social y trabajó de funcionaria en la Excm. Diputación de Córdoba, quedando en excedencia durante su dedicación a la política, reincorporándose en 1995...

Concejala del ayuntamiento de Córdoba por IU, fue Delegada del área de Bienestar Social. Diputada provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

### **COELLO RAMÍREZ DE ARELLANO,**

Nacido en 1876, de profesión militar, retirado con el grado de Teniente Coronel.

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de febrero de 1937, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 7 de junio de 1937, al ser nombrado Alcalde de Córdoba en mayo de 1937

Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue nombrado Visitador de Expósitos

### **CÓRDOBA GARCÍA, RAFAEL**

Nacido en Montilla el 5 de diciembre de 1940, hijo de Francisco Solano Córdoba Repiso y de Adela García Baena, casado, cinco hijos

Estudió la licenciatura en Derecho, y trabajó de Director Gerente de Bodegas Gracia y Pérez Barquero. Director Gerente de Tonelería Montillana, S.A. y Consejero Delegado de la empresa D. Gonzalo S.A.

Diputado provincial, en representación del partido de Montilla. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979. De 1975 a 1979 fue Alcalde de Montilla.

Formó parte de las comisiones de Cooperación, Deportes y Turismo, Obras Públicas y Paro Obrero, Informática, Arquitectura.

### **CÓRDOBA PRIETO, FRANCISCO**

Diputado provincial por el municipio de Rute, partido judicial de Lucena, tomó posesión el 28 de septiembre de 1981.

### **CORTES GARCÍA, JOAQUÍN**

Nacido en Estepa (Sevilla) el 9 de febrero de 1949, hijo de Antonio y Rosalía, casado con M<sup>a</sup> Jesús Espejo Baena, tres hijos. De profesión médico.

Ingresó en el PSOE y fue presidente de la Agrupación Local de Puente Genil. Ocupó vocalías en la Secretaría de Política Institucional de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE de Córdoba.

Elegido concejal del Ayuntamiento de Puente Genil en las elecciones de 1987, accedió a Alcalde el 9 de marzo de 1990

Diputado provincial por el municipio de Puente Genil, en representación del partido judicial de Aguilar por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 21 de julio de 1995. Formó parte de la comisión de Bienestar Social en 1987, de y Responsable del Centro de Subnormales Profundos y Hospital Psiquiátrico, como diputado provincial.

Representó a la Diputación en la Junta de Gobierno del Hospital Reina Sofía, Patronato Municipal de Deportes de Puente Genil. Comisión Mixta Diputación-Junta de Andalucía para la Integración del Hospital Provincial General en la Red Hospitalaria Pública

### **COSANO MORIANA, MIGUEL**

Nacido en Aguilar el 1 de diciembre de 1912, fallece en enero de 1982. Estudió Medicina y ejerció la profesión de médico.

Diputado provincial, residente en Aguilar de la Frontera y en representación del partido judicial de Aguilar, de cuyo municipio fue Alcalde en 1958. Tomó posesión como Diputado el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 13 años, cesando el 27 de febrero de 1971.

Afiliado a Falange, ingresó el 18 de julio de 1936 prestando servicios de sanitario en el 2º Grupo d Sanidad (Sevilla). El 15 de mayo de 1937 fue destinado al Hospital Militar de Peñarroya, siendo trasladado en junio a la 4ª Bandera de F.E.T. en el frente de Córdoba. El 11 de agosto de 1937, hizo el curso de Oficial Piloteo de Aviación de Guerra, destinado a la Primera Brigada del Aire, actuando en los frentes de Teruel, Guadalajara, operaciones del Ebro, Levante, Toledo y Córdoba.

Desde 6 de febrero de 1955 pertenece a al Corporación Municipal de Aguilar, siendo nombrado Alcalde y Jefe Local del Movimiento el 27 de agosto de 1957, y Diputado provincial el 25 de febrero de 1958.

Formó parte de las comisiones de Seguros Sociales en 1958, Sanidad Urbanismo y vivienda en 1961, Educación, Deporte y Turismo, y Sanidad y Urbanismo en 1964.

Condecoraciones: Medalla de Campaña, dos Cruces del Mérito Militar, Cruz de Guerra, Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana de 3ª clase, Cruz de Guerra Italiana, Medalla y Cruz de la Orden de Cisneros.

### **CRIADO-LÓPEZ TORIBIO, RAFAEL**

Nacido en 1868, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Castro del Río y en representación del distrito de Montilla. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

### **CRUZ Y GIL, ANTONIO DE LA**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el AP. Tomó posesión el 2 de septiembre de 1986, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

### **CRUZ CONDE Y CONDE, ANTONIO**

Nacido en Córdoba el 3 de abril de 1910, hijo de Rafael Cruz Conde, y de Ángela Conde, casado con Guadalupe Suárez de Tangil y Guzmán, hija del Conde de Vallellano, seis hijos.

Su padre fue **presidente** de la Diputación en 1929, su tío José Alcalde de Córdoba en la época primorriverista, y su hermano Alfonso fue Alcalde de Córdoba y Diputado provincial, de 1949 a 1951

Cursó el Bachiller Superior en Málaga en el colegio de los Jesuitas de El Palo. Estudió Derecho en las Universidades de Granada y Sevilla, aunque le faltaron unas asignaturas para terminar la carrera, debiendo dedicarse a hacerse cargo de las bodegas familiares Cruz-Conde.

Afiliado a la Falange en el 33, estuvo en el frente de guerra en Córdoba, en la 31 División.

Fue Alcalde de Córdoba tras la salida de su hermano Alfonso. Nombrado **presidente** de la Diputación, tomó posesión el 25 de septiembre de 1962, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 30 de noviembre de 1967.

Recibió la Medalla de Oro de la ciudad de Córdoba. Su labor como presidente de la Diputación tuvo menos eco que su gestión de Alcalde de Córdoba, sin embargo fue capaz de diseñar la Diputación para los veinte años siguientes, planificando los grandes logros de la Corporación provincial: Hospitales Psiquiátrico y General, Colegios Provinciales, sede de la Diputación en el Palacio de la Merced. Abastecimiento de aguas a los pueblos.

Murió en Córdoba, el 5 de diciembre de 2003

### **CRUZ CONDE Y CONDE, ALFONSO**

Nacido en Córdoba el 8 de enero de 1909, hijo de Rafael Cruz Conde y Fustegueras y de Ángela Conde, hermano de Antonio Cruz Conde y Conde, también Alcalde de Córdoba y presidente de la Diputación.

Estudio Derecho y trabajó en la industria bodeguera familiar...

Fundó la Falange en Córdoba. Diputado provincial, en representación del partido judicial y municipio de Córdoba. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Fue Alcalde de Córdoba en 1949 y cesó al ser nombrado Gobernador Civil de Cádiz.

Formó parte de las comisiones de Personal y Régimen Interior de la que fue presidente, así como de las de Gobierno y Agricultura y Ganadería.

En 1950 se le concedió la Encomienda de la Orden de Cisneros. En 1953 recibió la Placa de Oro del la provincia de Cádiz.

### **CRUZ CONDE FUSTEGUERAS, RAFAEL**

Nacido en 1881, de profesión militar. Falleció en febrero de 1978

Fue elegido **presidente** del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930, permaneció en el cargo 6 meses.

Su hermano José fue Alcalde de Córdoba y Comisario en la Exposición del 1927 en Sevilla. Su hijos Alfonso y Antonio fueron alcaldes de Córdoba los dos, de 1949 a 1951, el primero, sucediéndole, a su marcha, Antonio hasta 1962. Alfonso fue también diputado provincial de 1949 a 1951 y Gobernador de Cádiz, Antonio presidente de la Diputación de 1962 a 1967.

Amigo personal del general Miguel Primo de Rivera.

Rafael Conde y Jiménez, diputado provincial por Cabra 1905-1907, presidente de la Diputación, Concejal del Ayuntamiento de Córdoba de 1903 a 1907, Alcalde de Córdoba del 1 de enero de 1904 al 3 de diciembre de 1905, Senador por Córdoba en 1919 y 1921.

### **CUADRADO CAPILLA, PEDRO**

Nacido en Peñarroya-Pueblo Nuevo el 11 de noviembre de 1926, hijo de Rafael e Isabel. Casado, 9 hijos. De profesión Profesor Mercantil

Fue concejal del Ayuntamiento de Córdoba y Diputado provincial, tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Fue presidente de la Comisión de Compras y Acopios, y Vocal en las comisiones de Gobierno; Beneficencia y Obras Sociales; Educación, Bellas Artes; Arquitectura

### **CUBERO PIERNAGORDA, ANTONIO**



Diputado provincial por el municipio de Baena, en representación del partido judicial de Baena por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Turismo Parque y Talleres. Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial.

#### **CUBILLO JIMÉNEZ, MANUEL**

Nacido el 11 de octubre de 1901. Estudio Derecho y ejerció la profesión de abogado.

Diputado provincial, por representación corporativa, fue teniente de Alcalde en Baena. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952.

Formó parte de las comisiones de Personal y Régimen Interior, y de Seguros Sociales

#### **CUENCA BURGOS, JUAN**

Nacido en 1891, de profesión abogado y propietario

Diputado provincial durante 1 años y 1 mes, procedente de Lucena y en representación del distrito de Lucena.

Fue nombrado diputado del 3 de noviembre de 1924 al 20 de marzo de 1925 y corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 28 de diciembre de 1925. Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lucena en 1925. Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos

#### **CUENCA NAVAJAS, DOMINGO**

Gestor provincial, tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue visitador del hospital de Crónicos.

**DELGADO, BARTOLOMÉ**

Diputado provincial por el municipio de Villa del Río, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 29 de enero de 1990, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 17 de julio de 1991.

**DELGADO BÁRBARA, JOSÉ**

Nacido en 1884, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 2 años y 3 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado del 19 de noviembre de 1927 al 14 de febrero de 1930 y corporativo titular del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930

Formó parte de la Junta Provincial de Enseñanza industrial en 1927, siendo nombrado representante de la Corporación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya.

**DELGADO RUIZ, MIGUEL**

Nacido en Palma del Río el 8 de noviembre de 1918, de profesión militar

Diputado provincial, residente Palma del Río y en representación del partido judicial de Posadas. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 18 años, cesando el 26 de abril de 1979. Ejerció tantos años de Alcalde que en el censo figura como profesión “Alcalde”.

Afiliado a Falange Española en la que ingreso en agosto de 1936, incorporándose como voluntario al frente de Peñarroya- Pueblonuevo. Alférez Provisional en 1938, es destinado al frente de Madrid, donde termina la guerra. En 1944 hace campaña en los Pirineos con motivo de la infiltración de los “maquis”. En 1945 ingresa en la Academia de Transformación, continua en el ejército hasta 1953, en que con el grado de Capitán de Infantería pasa a la Reserva Activa.

En octubre de 1960 fue nombrado Alcalde y Jefe Local del Movimiento. En 1961 es elegido Diputado provincial, en 1962 es nombrado Consejero Provincial del Movimiento por el partido de Posadas.

Fue presidente de la Cooperativa de Viviendas “Virgen de Belén” y Secretario de la Cooperativa Comarcal Naranjera.

Condecoraciones: Cruz de Guerra, dos Cruces Rojas al Mérito Militar, Medalla de la Campaña, Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, medalla de las Orden de Cisneros y Encomienda de la Orden del Mérito Civil

Formó parte de las comisiones de obras Públicas y Paro Obrero, Previsión y Ahorro en 1961. La de Obras Públicas, más las de Sanidad y Urbanismo, y Agricultura en 1964. Y de Urbanismo y Vivienda. Agraria. Agricultura y Repoblación Forestal. Obras Públicas y Paro Obrero

### **DELGADO TORO, TOMÁS**

Nacido en Zagrilla (Priego de Córdoba) el 24 de noviembre de 1951, casado, dos hijos

Curso estudios de Graduado Escolar. Trabajó como funcionario en la Escala Subalterna del Sindicato de la Hermandad de Labradores, accediendo posteriormente a Auxiliar Administrativo en el INEM. Fue Alcalde de Priego.

Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1984, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 17 de julio de 1991. Formó parte de las comisiones de Personal Hacienda y Patrimonio, y en la Especial de Cuentas.

### **DÍAZ FERNÁNDEZ, LUCAS**

Gestor provincial que tomó posesión el 02 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 8 días, cesando el 10 de febrero de 1934.

### **DÍAZ ORTEGA, JULIÁN**

Nacido en Aranjuez, de profesión Perito Agrícola

Diputado provincial por el municipio de Palma del Río, en representación del partido judicial de Posadas por el PSOE en las legislaturas de 1979, 1983 y 1987, y por Córdoba en las de 1991. Tomó posesión el 26 de abril de 1979 como diputado y vicepresidente primero, tras la renuncia del Presidente José Miguel Salinas accede a la Presidencia de la Diputación el 20 de marzo de 1984, en la que permanece durante esa legislatura y la de 1987, cesando el 17 de julio de 1991.

Participó en la comisión de Hacienda en 1979, 1983 y 1987, más en las de Gobierno y Cooperación que presidió en 1987. Representó a la Corporación provincial en: Asamblea Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos. Instituto Andaluz de Salud Mental. Consejo Rector en la Fundación Universidad-Empresa. Comisión Planificadora Económica de la Junta de Andalucía. Subcomisión de Saneamiento de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con la Corporaciones Locales... Subcomisión de Montes. Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico. Subcomisión de Ordenación Rural. Subcomisión de Medio Ambiente. Consejo de Administración de PROVICOSA. Consejo de Administración de EMPROACSA. Gestión urbanística de Córdoba S.A. (GESTUR). Comisión Mixta Diputación-Junta de Andalucía para integración del hospital Provincial General en la Red Hospitalaria Pública

En 1996 fue nombrado Director General de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

### **DIE CORTÉS, FEDERICO**

Nacido en Valencia el 29 de junio de 1928, de profesión corredor de comercio.

Diputado provincial, por representación corporativo del Círculo de Labradores. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1967. Formó parte de las comisiones de Cooperación, de la que fue presidente en 1961, y de las de hacienda y Economía, Personal, Gobernación. En 1964 continuó en las anteriores y en las de Industria, Asuntos Jurídicos, Previsión y Ahorro

En 1961 representó a la Diputación como Delegado de Planificación de Obras y Servicios municipales, y Delegado de la Presidencia con las oficinas Técnicas. Gerente del Polo de Desarrollo de Córdoba en enero de 1972

### **DIEGUEZ ORTIZ, JOSÉ**

Yerno del presidente Joaquín Gisbert Luna

Diputado provincial, por representación corporativa del Servicio Español de Magisterio. Tomó posesión el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958.

Formó parte de las comisiones, en 1952 y 1955, de Educación, Deporte y Turismo, que presidió en ambas legislaturas, y de la de Gobierno. Fue Delegado de la Imprenta Provincial, Delegado del Servicio de Arquitectura. Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba en 1952 y 1955, y en la Caja Provincial en 1955

Recibió la Cruz de la Orden de Cisneros en 1957

### **DIÉGUEZ VARONA, JOSEFINA**

Nacida en Montemayor en 1936. De profesión Profesora de Educación Física.

Diputada provincial por el municipio de Montemayor, de donde era Alcaldesa. Tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando en diciembre de 1977, al perder el cargo de Alcaldesa por cambio de vecindad.

Formó parte de las comisiones de Deportes y Turismo. Sanidad Beneficencia y Obras Sociales. Compras y Acopios. Educación, Bellas Artes Cultura y Protocolo

Cuando dejó la política trabajó como funcionaria de la Diputación en el Centro de Subnormales

### **DUEÑAS CANTERO, MATEO**

Nacido en Pozoblanco en 1929, de profesión almacenista.

Fue Lugarteniente de la Guardia de Franco. Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato Local Mixto

Diputado provincial, en representación del partido judicial y Ayuntamiento de Pozoblanco, del que fue Alcalde y Jefe Local del Movimiento.

Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Cooperación, Agraria, Obras Públicas y Paro Obrero

Condecoraciones: Medalla de Oro de la Orden de Cisneros

#### **DUQUE IÑIGUEZ, FRANCISCO A.**

Nacido en 1896, de profesión catedrático de Geografía e Historia, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Peñarroya.

Diputado provincial y presidente, socialista, por el municipio de Peñarroya, en representación del partido judicial de Hinojosa. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, cesando el 02 de febrero de 1934. Nombrado Presidente el 21 de marzo de 1936, ceso el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 3 años y 1 mes interrumpidamente,

Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue visitador del Psiquiátrico, Edificios Provinciales, y Expósitos

#### **DUQUE HERRADOR, MIGUEL**

Nacido el 21 de septiembre de 1874, de profesión jornalero. Hijo de Miguel Duque Arce y Carmen Herrador, casado con Luisa Luque López, 1 hijo.

Concejal socialista del Ayuntamiento de Montilla de 1920 a 1923 y de 1930 a 1934. Diputado provincial por el municipio de Montilla, en representación del partido judicial de Montilla. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 1 años y 3 meses, cesando el 02 de septiembre de 1932.

**ELÍAS ESPADA, FRANCISCO**

Diputado provincial del PSOE por el municipio de Córdoba en la legislatura de 1983 y por Posadas en la de 1987, en representación del partido judicial de Córdoba y Posadas, respectivamente. Tomó posesión el 11 de junio de 1983 y el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 4 de agosto de 1987

Tras su cese en la Corporación provincial como Diputado, trabajó en el Servicio de Protección Civil de la Diputación.

**ESPADAS POZAS, PEDRO**

Diputado provincial por el municipio de Peñarroya, en representación del partido judicial de Peñarroya por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Promoción y Desarrollo. Representó a la Diputación como vocal del Consejo de Administración de la Caja Provincial

**FAJARDO DE LA ROSA, JUAN**

Nacido el 18 de junio de 1899 1905, de profesión Corredor de comercio  
Diputado provincial, en representación del partido judicial de Castro del Río. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Formó parte de las comisiones de Educación, Deporte y Turismo

**FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO Y ALGABA, JOSÉ LUIS**

Nació el 10 de diciembre de 1929. Casado. Estudió Derecho en la Universidad de Sevilla y ejerció la profesión de abogado.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, elegido vicepresidente permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, y Personal y presidió las de Beneficencia y Cultura y Educación, Deporte y Turismo

Tras su cese en la Corporación provincial se dedicó al ejercicio de la abogacía.

**FERNÁNDEZ CRUZ, EMILIO**

Diputado provincial del PSOE por el municipio de Posadas tomó posesión el 11 de junio de 1983, y como concejal de la capital por el distrito de Córdoba el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 17 de julio de 1991. Formó parte de las comisiones de Sanidad, Promoción y Desarrollo en 1983 y de Bienestar Social en 1987. Representó a la Diputación en el Consejo de Dirección del IPIA en 1983 y 1987

Tras su cese en la Corporación provincial como diputado, trabajó en la Diputación como Coordinador del SAMPER (Servicio de Asistencia Municipal para Plan Empleo Rural)

#### **FERNÁNDEZ MARÍN, JOSÉ M<sup>a</sup>**

Nacido en 1927, de profesión empresario agrícola.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de La Rambla, fue Alcalde de Fernán Núñez en 1958. Tomó posesión como Diputado, el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando en febrero de 1969.

#### **FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN**

Nacido en 1861, de profesión labrador.

Diputado provincial por el municipio de Pozoblanco, en representación del partido judicial de Pozoblanco. Tomó posesión el 19 de septiembre de 1931, permaneció en el cargo durante 1 año, cesando el 02 de septiembre de 1932.

#### **FERNÁNDEZ MOLINA Y CAÑAS, MIGUEL.**

Nacido el 30 de marzo de 1911 1905, de profesión propietario.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Bujalance, fue teniente de Alcalde del ayuntamiento. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1955.

Formó parte de las comisiones de Ordenación Económica Provincial y Mejora de Servicios Municipales, en las legislaturas de 1949 y 1952.

#### **FERNÁNDEZ REINA, LUIS**

De profesión abogado y propietario.

Diputado provincial durante 5 meses, procedente de Puente Genil y en representación del distrito de Aguilar. Fue nombrado diputado del 3 de noviembre de 1924 al 20 de marzo de 1925

#### **FERNÁNDEZ VERGARA, ANTONIO**

Gestor provincial, tomó posesión el 20 de octubre de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 21 de marzo de 1936.

Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue visitador de la Imprenta, hospitales de Agudos, Psiquiátrico, Casa de Maternidad y Hospicio.

Representó a la Diputación en la Caja de Seguros Sociales y Ahorro de Andalucía Occidental

#### **FLORES TEJERO, MANUEL**

Diputado provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Personal Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, representando a la Diputación en la Comisión Mixta Paritaria para los Tres Convenios de Empresa.

### **FRESCO GARCÍA, JOSÉ**

Nacido en 1916, de profesión Carpintero.

Diputado provincial, residente en Córdoba y en representación municipal del Ayuntamiento de Córdoba durante tres legislaturas. Tomó posesión de Diputado el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando en febrero de 1974, por pérdida de la condición representativa

Formó parte de las comisiones de Obras Sociales y Beneficencia, Cooperación, Compras y Acopios, la cual presidió, y de la de Gobierno. Fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba

Fue nombrado Visitador de la Junta Económica del Hospital General. Junta Económica Hospital Psiquiátrico. Y representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial de Ahorros

Presidente de la Sección Social y Vocal Nacional del Sindicato de la Madera y Corcho, de Sevilla; Presidente de la Mutualidad Laboral de la Madera y corcho de Sevilla. En representación de los madereros españoles acudió a la OIT en Ginebra... Vocal de la ponencia de la Comisión de Exteriores del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Condecoraciones: Cruz de la Orden de Cisneros y la Cruz del Mérito Sindical. Fue distinguido en un Concurso Nacional del Ministerio de Trabajo con la asistencia a Bélgica para visitar las Universidades Laborales de aquel país

### **FRESNEDA MENJIBAR, MIGUEL**

Nacido en 1879, de profesión militar.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Presidente del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

Rafael Fresneda Menjíbar, militar de 65 años, nombrado directamente por el Gobernador civil en enero de 1924, permanecerá en su puesto durante el escaso tiempo de vigencia de la corporación, 1 año y 2 meses. No era cordobés de nacimiento, pero la ciudad le había nombrado Hijo adoptivo, a su labor y a la de Gallegos Rocafull, tributaba el diputado Soriano grandes encomios.

### **FUENTES LÓPEZ, JUAN ANTONIO**

Nacido en Castro del Río, el 12 de diciembre de 1926. De profesión industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial y ayuntamiento de Castro del Río. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1964. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero, Población y Demarcación Territorial en 1961.



**GALERA GONZÁLEZ, JOSÉ**

Nacido en Castil de Campos (Priego de Córdoba) el 10 de septiembre de 1941. Hijo de Valerio y Celestina, casado, 3 hijos.

Curso estudios de Profesorado de E.G.B. y trabajó como Maestro de Enseñanza Primaria

Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego por el UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983. Formó parte de las comisiones de Turismo Parque y Talleres. Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial

Al finalizar su cargo político, trabajó en una oficina de la Caja Rural en Castil de Campos que le había sido adjudicada.

**GALLEGO CARRASCO, LUIS**

Nacido en 1906, de profesión empleado.

Diputado provincial, en representación del partido judicial y Ayuntamiento de Cabra, del que fue Alcalde en 1958. Tomó posesión de Diputado el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 1 año, cesando el 23 de febrero de 1959, al cesar en su cargo de Alcalde de Cabra.

Formó parte de la comisión de Seguros Sociales

**GALLEGOS ROCAFULL, JOSÉ MANUEL**

Nació en Cádiz en 1895. De profesión canónigo de la Catedral de Córdoba

Estudió Bachillerato en el Instituto General y Técnico de Sevilla, ciudad donde inició los estudios eclesiásticos en el Seminario conciliar de Sevilla, continuándolos en el de Madrid. Se Licenció en Teología por la Universidad Pontificia de Toledo en marzo de 1920, y en Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid

Realizó posiciones y fue nombrado canónigo de Córdoba en 1921 tomando posesión a finales de enero. En abril es nombrado Consiliario y director espiritual de la Casa Social Católica de Córdoba, y Lector del Seminario de San Pelagio de Córdoba en 1922, del que fue profesor de Sagrada Escritura. En 1923 se doctora en Teología por la Universidad Pontificia de Sevilla.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Priego. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

Colaboro en la revista cordobesa *La Tierra*, órgano de la Federación de Sindicatos Católicos Agrarios. En 1931 se presentó como candidato a las Cortes Constituyentes por Acción Nacional, partido de derechas en defensa de los valores tradicionales como la religión, la familia, el orden y la propiedad.

Ese mismo año de 1931 marchó, junto a otros dos sacerdotes cordobeses, a Montevideo, respondiendo a una invitación hecha desde Uruguay para impartir durante el curso 1931-1932 una serie de conferencias apologéticas y sociales. Participó en 1933 en la VII Semana Social de España. A su regreso de Uruguay volvió a Córdoba, marchando posteriormente a Madrid, con la debida licencia. Durante su estancia en Madrid en la Casa de la Iglesia coincidió con Vicente Enrique y Tarancón, y fue ayudante de cátedra de Fernando de los Ríos en el curso 1935-1936.

José Manuel Gallegos Rocafull presenta el curriculum más brillantes de todos los sacerdotes cordobeses del primer tercio del XX, publicando además numerosos libros en España y en México, así como numerosas colaboraciones en la prensa de ambos países.

"Su trayectoria cordobesa nos lo muestra como un intelectual excelentemente preparado en el conocimiento de la Sagrada Escritura y de la doctrina social de la Iglesia, pero no como un hombre de acción. Su obra más polémica, *La religion dans l'Espagne de Franco*, París, Ed. des Archives Espagnoles, 1937, 188 pp. (Palau, 97.204), será, entre otras causas, el motivo principal de su exilio, primero en Francia, y después en México, renunció a la Lectoralía cordobesa en 1956"<sup>1</sup>

Entre sus obras podemos señalar:

*Una causa justa. Los obreros de los campos andaluces*; Córdoba; 1929. *Nuestro Camino*; Córdoba; 1929. *El misterio de Jesús*; Madrid; 1930. *Crusade or Class War? The Spanish Military Revolt*; London; 1937. *La religion dans l'Espagne de Franco*; Paris; 1937. *La evolución del Dogma. Discurso de apertura del Seminario de San Pelagio*; Córdoba; 1921. *El Misterio de Jesús. Ensayo de Cristología bíblica*; Madrid; 1930. *La figura de este mundo*; México; 1943. *La nueva criatura. Humanismo a lo divino*; México; 1943. *Un aspecto del orden cristiano*; México; 1943. *La allendidad cristiana*; México; 1943. *Un aspecto del orden cristiano. Aprecio y distribución de las riquezas*; México; 1943. *El don de Dios. La gran aventura humana*; México; 1944. *La visión cristiana del mundo económico*; Madrid; 1959. *La agonía del mundo; La experiencia de Dios en los místicos españoles; El hombre y el mundo de los teólogos españoles; Breve suma de Teología dogmática; El orden social según la doctrina de Santo Tomás de Aquino; Persona y masas. En torno al problema de nuestro tiempo; La doctrina política del P. Francisco Suárez; El pensamiento mexicano de los siglos XVI y XVII; Los designios de Dios vistos a través de "El condenado por desconfiado*

## **GAMERO BORREGO, RAFAEL**

Nacido en Casariche (Sevilla) el 20 de marzo de 1948. Hijo de Fernando y Fuensanta, casado, 3 hijos

Realizó los estudios de Graduado escolar y ejerció la profesión de Almacenista de Platería.

Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 4 de agosto de 1984.

---

<sup>1</sup> Datos suministrado por Manuel NIETO CUMPLIDO, extraído de su trabajos inéditos, "Mártires cordobeses" e "Historia de la Iglesia de Córdoba en el siglo XX"

Formó parte de las comisiones de Hacienda, Turismo Parque y Talleres en 1979, y en la legislatura siguiente las de Cultura, Promoción y Desarrollo Económico de la que fue presidente. Representó a la Diputación a partir de 1983, en el Consejo de Turismo de Andalucía, en la Comisión Provincial Delegada de Tráfico, Transporte y Comunicaciones, y en la Junta de Coordinación de Transportes

Su cese en la Corporación provincial fue motivado por su nombramiento como Delegado Provincial de Turismo en 1984. Ejerció varios cargos políticos en la Subbética y alto Guadalquivir.

### **GAMÍZ BURGOS, ANTONIO**

Nacido en 1881, de profesión procurador.

Diputado provincial durante 10 meses, procedente de Lucena y en representación del distrito de Lucena. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 a noviembre de 1924 y directo suplente del 17 de diciembre de 1928 al 14 de febrero de 1930

### **GÁMIZ LUQUE, MANUEL**

Nacido en Aguilar el 14 de octubre de 1913. Hijo de Cristóbal Gámiz Cáliz y Remedios Luque Onieva, grandes propietarios. Casado, 6 hijos

Cursó estudios de Bachillerato y ejerció la profesión de labrador o propietario. Afiliado a FET y al SEU antes del Movimiento Nacional.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Priego, en cuyo municipio fue Alcalde de 1958 a 1963. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 5 años 1 mes, cesando el 16 de marzo de 1963, al haber perdido la representación por el tercio municipal.

Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal en 1958. Sanidad Urbanismo y Vivienda, Personal, Ganadería y Repoblación Forestal en 1961

### **GAMIZ LUQUE, PABLO**

Nacido en Priego el 2 de junio de 1916. Hijo de Cristóbal Gámiz Cáliz y Remedios Luque Onieva, grandes propietarios. Casado s, 4 hijos.

Estudió el Bachillerato y ejerció la profesión de propietario. Durante la Guerra fue Alférez provisional

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Priego, en cuyo Ayuntamiento fue teniente de Alcalde. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 1 año y 8 meses, cesando el 11 de diciembre de 1950, por conducta irrespetuosa con el presidente. Formó parte de la comisión de Educación, Deporte y Turismo en 1949

### **GARCÍA BOZA, CARLOS**

Nacido en 1888, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 4 años y 10 meses, procedente de Bélmez y en representación del distrito de Hinojosa. Fue nombrado diputado corporativo

titular del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930. En 1929, representa a la Corporación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya.

### **GARCÍA CALLEJA, FERNANDO**

Nacido en 1879, casado. De profesión arquitecto

Afiliado a FET. Gestor provincial, tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 24 de abril de 1949. Formó parte de la Comisión de Hacienda en 1941. Nombrado visitador de Edificios Provinciales y de la Sección de Arquitectura en 1941.

Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba, y fue vocal de la Comisión Administradora de la Décima Contribución de Rústica.

### **GARCÍA CARRASCO, GUILLERMO**

Nacido en 1890, de profesión militar.

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Nombrado diputado del 17 de diciembre de 1928 al 8 de febrero de 1930, y corporativo suplente del 8 de febrero de 1930 al 14 de febrero de 1930

### **GARCÍA CHAPARRO, FRANCISCO SOLANO**

Nacido en Puente Genil el 31 de julio de 1947, hijo de Manuel y Rosario, casado con Susana Berenguer Sierra.

Realizó estudios eclesiásticos y la licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad de Filosofía, por la UNED. En la Universidad Pontificia de Comillas realizó un curso de Didáctica de la enseñanza.

Trabajó como profesor contratado interino en los institutos de Bachillerato de Aguilar de la Frontera, "Fuensanta" y "Ángel de Saavedra" en Córdoba, "Tierno Galván" de La Rambla e "Inca Garcilaso" de Montilla. Fue responsable didáctico de los cursos del INEM sobre Director de Tiempo Libre y Animador de Tiempo Libre.

Diputado provincial por el municipio de Aguilar, en representación del partido judicial de Aguilar por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Fue Delegado del Área de Cultura

### **GARCÍA DE LA PLAZA, MANUEL**

Diputado provincial directo titular del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930, permaneció en el cargo durante 6 meses,

En 1929, se le nombra representante de la Corporación en el Patronato de Formación Técnico Industrial, en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba, y en la Asamblea Nacional.

### **GARCÍA DELGADO, FRANCISCO**

Estudió Ingeniería Técnica Industrial, trabajó con funcionario en la Diputación desde 1985.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, y Cooperación con los municipios, de la cual fue presidente. Representó a la Diputación en la Comisión Provincial Empleo comunitario. Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales. Consorcio Aguas Zona Sur. Consorcio Aguas Zona Norte. Comisión Patronato Histórico-Artístico. Comisión Provincial de Urbanismo. Consejo de Administración de PROVICOA. Consejo de Administración de EMPROACSA.

Portavoz titular del PSOE mientras fue diputado. Tras su cese como diputado, continuó en la Corporación provincial como jefe del Servicio de Protección Civil. Fue nombrado Delegado Provincial de Transportes y Urbanismo en 1995

Tras su cese en la Corporación provincial como Diputado, trabajó en el Servicio de Protección Civil de la Diputación, reincorporándose como funcionario.

#### **GARCÍA GIL, MANUEL**

Nacido en Montilla el 29 de febrero de 1904, hijo de Rodrigo García Navarro y Dolores Gil León, casado, cuatro hijos. De profesión Industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Montilla. Fue Alcalde de Montilla de 1951 a 1954. Tomó posesión como Diputado el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1955. Formó parte de la comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

#### **GARCÍA MONTOYA, ENRIQUE**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el AP. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno y Cooperación, y representó a la Diputación en Comisión Permanente y Junta General del Consorcio del Servicio de Recaudación de Exacciones de los pueblos de la provincia.

#### **GARCÍA NATERA, JOAQUÍN**

Nacido en Córdoba el 10 de octubre de 1918, de profesión agricultor. Casado.

Diputado provincial, por representación de la Cámara Sindical Agraria. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 1 de abril de 1971. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Beneficencia, Agricultura, Sanidad Urbanismo y Vivienda, de la que fue presidente.

### **GARCÍA ROA, FRANCISCO**

Nacido en Montoro el 1 de marzo de 1924, de profesión empleado administrativo, casado, tres hijos.

Diputado provincial, residente en Montoro, en representación del partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 15 años, cesando el 1 de abril de 1976.

Afiliado a Falange, Vieja Guardia. Secretario de FET y JONS. Fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro y Jefe Local del Movimiento desde el 21 de octubre de 1960. Consejero Provincial del Movimiento en abril de 1961.

Formó parte de las comisiones, en 1961 de Agricultura Ganadería y Repoblación Forestal. Seguros Sociales. En 1964 de Agricultura. Sanidad y Urbanismo. En 1967, Urbanismo y Vivienda. Deporte y Turismo. Sanidad Beneficencia y Obras Sociales.

Condecoraciones: Medalla de la Vieja Guardia 1945, Medalla de Cisneros 1962, Comendador de número de la Orden del Mérito Civil, 1965. Vocal de varias Delegaciones Estatales en la provincia.

### **GARCÍA REVUELTA, FRANCISCO**

Nacido en 1878, de profesión propietario. Se notifica su defunción el 8 de febrero de 1930

Diputado provincial durante 4 años y 10 meses, procedente de Almodóvar y en representación del distrito de La Rambla. Nombrado diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 8 de febrero de 1930.

### **GARCÍA RODRÍGUEZ, MIGUEL**

Nacido el 19 de abril de 1953, casado.

Diputado provincial por el municipio de Pedro Abad, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Formó parte de las comisiones de Bienestar Social. Especial de Cuentas, y representó a la Diputación en la Comisión Permanente Junta General del Consorcio de Recaudación de Exacciones. Consejo de Administración de EMPROACSA.

### **GARCÍA ROMERO, JOSÉ**

Nacido el 21 de agosto de 1955, José García Espinosa y Aurora Romero Bellido, casado, dos hijos

Estudió bachiller superior, y trabajó de administrativo.

Fue concejal de Montilla de 1979 a 1991, ejerciendo de alcalde de 1982 a 1983. Diputado provincial por el municipio de Montilla, en representación del partido judicial de Montilla por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Formó parte de las comisiones de Cooperación, Promoción y Desarrollo y fue miembro del Consejo de Administración de PROVICOSA

### **GARCÍA TIRADO, LUIS**

Nacido en Pozoblanco el 30 de diciembre de 1918, de profesión abogado.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Pozoblanco, de donde fue Alcalde. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1967

Formó parte de las comisiones de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, Seguros Sociales, Educación Deporte y Turismo en 1961, y de las de Cooperación, Agrícola, y Vivienda en 1964.

### **GARZÓN CARMONA, FRANCISCO**

Nacido en 1873, de profesión labrador.

Diputado provincial durante 2 años y 5 meses, procedente de Lucena y en representación del distrito de Lucena. Nombrado diputado del 3 de agosto de 1927 al 14 de febrero de 1930

### **GIL MUÑIZ, ALFREDO**

Nacido en Málaga el 14 de julio de 1914.

Estudió Magisterio y ejerció de Maestro Nacional

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Fuente Obejuna, por el municipio de Peñarroya, de donde fue Alcalde en 1958. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 5 años 1 mes y 6 días, cesando el 7 de junio de 1966, por cesar como Alcalde de Peñarroya, al ser nombrado para otro cargo

Formó parte de las comisiones de Población y Demarcación Territorial, que presidió, y de las de Cooperación, Compras y Enajenaciones, Gobierno en 1951. Presidió la de Industria, y fue vocal en las de Obras, Gobierno, Educación Deporte y Turismo en 1964. Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya. Siguió carrera política hasta 1978

### **GISBERT LUNA, JOAQUÍN**

Nacido el 5 de octubre de 1902, de profesión industrial y agricultor. Casado. Falleció en 1970.

Ocupó la Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba en febrero de 1949. Nombrado Presidente de la Diputación, tomó posesión el 9 de mayo de 1950, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 23 de septiembre de 1957. Fue elegido Procurador en Cortes el 5 de noviembre de 1950

El 6 de enero de 1957 se le concedió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

### **GÓMEZ GÓNGORA, ÁNGEL**

Nacido en 1887, de profesión propietario. Hijo de Gaspar Gómez Trigo y Carmen Góngora Palacios, Casado, 10 hijos

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Montilla y en representación del distrito de Montilla. Nombrado diputado del 20 de enero de

1924 al 20 de marzo de 1925, y directo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

Fue administrador de las propiedades en Montilla del Duque de Medinaceli. En 1920 fue Presidente del Consejo y Vigilancia del Sindicato Agrario Católico “San Francisco Solano” y tesorero de la Sociedad de Socorros Mutuos del mismo sindicato.

### **GÓMEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO**

Nacido en 1882, de profesión abogado.

Diputado provincial en dos regímenes diferentes, en la última corporación de la Monarquía, en la que se declara republicano, y en la primera de la República. Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de La Rambla y en representación del distrito de La Rambla. Nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931,

Gestor de la Comisión Directora, que es nombrada para gobernar interinamente los intereses de la Diputación, tomó posesión el 15 de abril al 2 de mayo de 1931, permaneció en el cargo durante 15 días, cesando el 2 de mayo de 1931.

### **GONZÁLEZ GISBERT, MANUEL**

Diputado provincial, por representación Corporativa. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, y Educación Deporte y Turismo, que presidió en 1949. Fue Delegado de la Imprenta Provincial, y de los Servicios de Arquitectura. Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba en 1949.

### **GONZÁLEZ LÓPEZ, MATÍAS**

Nacido en Hinojosa del Duque en 1953, hijo de José y de Sofía, casado, 2 hijos.

Diputado provincial por el municipio de Hinojosa, en representación del partido judicial de Peñarroya por el PSOE. Tomó posesión el 9 de diciembre de 1991, permaneció en el cargo durante 3 años y 8 meses, cesando el 21 de julio de 1995. Continuó en la legislatura siguiente como Delegado del Área de Cultura.

### **GONZÁLEZ MADRID, RAFAEL**

Nacido en 1880, de profesión propietario según los datos del censo, fue el famoso torero “Machaquito”. Fallece en octubre de 1956.

Gestor provincial de la Comisión Gestora de posguerra, residente en Córdoba, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 1 año y 9 meses, cesando el 3 de julio de 1941. Fue Visitador del Hospicio.

### **GONZÁLEZ PERALVO, ENRIQUE**

Nacido el 26 de julio de 1958, hijo de Pedro y Feliciano, casado, una hija.



Profesor de. EGB, trabajó como profesor de EGB en el Colegio Público de Dos Torres.

Ingreso en el PSOE y fue Secretario General de la Agrupación Local del PSOE de Dos Torres desde 1987. Afiliado a FETE-UGT, fue delegado comarcal. Vocal adscrito al Área Socioeconómica del Comité Ejecutivo Provincial del PSOE.

Elegido concejal del Ayuntamiento de Dos Torres en las elecciones de 1983, permaneció en él durante las legislaturas 1983-1987 y 1987-1991, siendo portavoz del grupo municipal del PSOE en el Ayuntamiento y también primer Teniente de Alcalde.

Diputado provincial por el municipio de Dos Torres, en representación del partido judicial de Pozoblanco por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

### **GONZÁLEZ PRIETO, JOSÉ M<sup>a</sup>.**

Diputado provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena por el FP-AP. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de la comisión de Cooperación con los Municipios, y represento a la Diputación en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

### **GONZÁLEZ RUIZ RIPOLL, RAFAEL**

Nacido en 1888, de profesión propietario, o labrador, y abogado

Gestor provincial, tomó posesión el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 4 de julio de 1938, por desacato al Gobernador Civil. En 1943 era Secretario Local de FET de Córdoba, y 6º Teniente de Alcalde, y solicitó ser relevado del cargo por no estar de acuerdo con la labor negativa del Ayuntamiento, desprovista de sentido falangista,

Afiliado a FET y JONS. Fue también Agente consular de Alemania. Fue Visitador de la Casa de Maternidad y Socorro Hospicio. Representó a la Diputación en la Comisión de Subastas y Concursos, y en el tribunal de recursos de funcionarios, en 1936.

### **GUERRA LOZANO, JOSÉ**

Nacido en 1884, perito agrícola, de profesión industrial.

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 2 de mayo de 1931, cesando el 2 de septiembre de 1932. Permaneció en el cargo durante 1 año y 8 meses. Nombrado Presidente, el mismo 2 de mayo de 1931, y volvió a serlo el 21 de marzo de 1936, cesó el 18 de julio de 1936. Siendo fusilado posteriormente.

Republicano y regionalista, formó parte del partido Republicano Radical de Lerroux en 1931, de 1932 a 1933 en el Partido de Acción Republicana. Responsable de las cuestiones agrarias y de política rural. Estuvo en el Centro

Andaluz. Formó parte de la comisión de Hacienda. Representó a la Diputación en el Patronato de Firms Especiales.

### **GUERRA RODRÍGUEZ, ANTONIO**

Nacido en 1897, de profesión labrador. Ejerció también de profesor mercantil.

Gestor provincial, tomó posesión el 7 de junio de 1937, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 30 de octubre de 1938. Afiliado a FET y JONS. Fue Visitador de la Casa de Maternidad y Socorro Hospicio.

### **GUERRA SÁNCHEZ, RAFAEL**

Nacido en 1895, de profesión perito agrícola

Diputado provincial durante 4 años y 10 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Nombrado diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930, y directo suplente del 17 de diciembre de 1928 al 14 de febrero de 1930.

### **GUERRERO GARCÍA, ANDRÉS**

Nacido en Córdoba el 21 de octubre de 1924. Estudio Ingeniero Agrónomo

Diputado provincial, por representación corporativa de la Cámara Sindical Agraria en la legislatura de 1958, tomando posesión el 1 de abril, y de representación municipal en la de 1961, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1964.

Formó parte de las comisiones de Beneficencia y Obras Sociales, de la que fue presidente Obras Públicas y Paro Obrero en 1958, y Personal, Gobierno en 1961. Fue Visitador del Asilo de HH Desamparado en 1958. Delegado del Servicio de Carreteras y Caminos Vecinales. Vocal de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Representó a la Diputación en la Comisión Permanente de la Cámara Sindical Agraria

### **GUERRERO VALLE, FRANCISCO**

Diputado provincial por el municipio de Montilla, en representación del partido judicial de Montilla por el IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Cooperación con los Municipios, Personal Hacienda y Patrimonio. Representó a la Diputación en la Comisión Mixta Diputación- Junta de Andalucía para Integración del Hospital Provincial General en la Red Hospitalaria Pública.

### **GUTIÉRREZ TORRES, ANA MARÍA,**

Nacida en La Rambla el 21 de junio de 1963, hija de Andrés y Emilia, casada. Estudio COU y 1º de Derecho. De profesión sus labores

Diputada provincial por el municipio de La Rambla, en representación del partido judicial de Montilla por el IU-CA. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Teniente de alcalde del ayuntamiento de La Rambla

**HERRERO GARCÍA, JUAN**

Nacido en 1892, de profesión jornalero ¿?

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 20 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 2 meses, cesando el 8 de abril de 1935. Perteneció a Acción Popular Agraria. Fue visitador del hospital de Agudos.

**HERRERA HERRERA, MANUEL**

Diputado durante 1 año y un mes, del 17 de diciembre de 1928 al 14 de febrero de 1930.

**HERRUZO MORENO, MATÍAS**

Nacido en 1866, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Villanueva de Córdoba y en representación del distrito de Pozoblanco. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y directo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

**HIDALGO JIMÉNEZ, MANUEL**

Nacido en Córdoba, el 27 de noviembre de 1927, de profesión ingeniero industrial

Diputado provincial, por representación corporativa de la Cámara Urbana de la Propiedad, tomó posesión el 1 de abril de 1958, y por representación municipal en 1961, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1964. Formó parte de las comisiones de Beneficencia y Obras Sociales, Gobierno, Cooperación, Educación Deporte y Turismo durante las legislaturas de 1958 y 1961, y además en la primera de Compras y Enajenaciones.

Fue visitador en 1958 y 1961, del Colegio Provincial de La Merced. En 1958, fue designado Delegado de la Presidencia en el Servicio de Cooperación a los municipios, en Electrificación. En 1961, lo fue en: Delegado de la Presidencia en Oposiciones y Concursos, para la concesión de Becas, Delegado de la Presidencia en el Patronato de FP. de Córdoba, Delegado en el Consejo Provincial de Deportes, Delegado de la Presidencia en Construcciones Escolares.

**HIDALGO REINA, LUIS**

Nacido en Córdoba el 28 de mayo de 1956, hijo de José y Concepción, casado, 2 hijos

Estudió la Licenciatura de Derecho por la Universidad de Granada. Trabajó como profesor numerario de Formación Profesional en la asignatura de "Formación empresarial. Ejerció cargos de responsabilidad, de Secretario a Director en el Instituto de Formación Profesional "Fernando III" desde el curso 1983 -1984 al 1991-1992. Impartió cursos para la obtención del Certificado de

Aptitud Pedagógica. Estudio otros cursos de funciones directivas, informática, etc.

Colaboró en el *Boletín de Información Municipal* de Priego de Córdoba, y publicó algunos artículos en la revista de educación del Ministerio de Educación de la Junta de Andalucía *Alminar* y en el periódico *Adarve* de Priego

Ingresó en el PSOE el 23 de mayo de 1985, ejerciendo varios cargos de responsabilidad en la Agrupación Local de Priego desde 1987, siendo portavoz del partido en el Ayuntamiento de Priego. Representó al PSOE en Consejos Escolares. Asistió a todos los Congresos Provinciales por la Agrupación Local de Priego

Desarrolló actividades deportivas, practicando el tenis de esa del que fue campeón provincial, siendo Secretario de la Federación Provincial y Presidente del Colegio Provincial de Árbitros. Afiliado a FETE-UGT

Concejal del Ayuntamiento de Priego desde 1987, donde fue, desde esa fecha, primer Teniente de Alcalde. Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Continuó de diputado en la legislatura siguiente de 1995, ocupando la Vicepresidencia y Delgado del Área de Personal, Hacienda y Patrimonio.

**IZNARDI ALZATE, RAFAEL**

Fallece en 1960.

Ingeniero de Minas con destino en el Distrito Minero de Córdoba, del que ostentó la Jefatura, junto con la de la Delegación del Instituto Geológico

Diputado provincial, por representación corporativa de la Cámara de la Propiedad Urbana. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 6<sup>2</sup> años, cesando el 1 de abril de 1961. Formó parte de las comisiones de Cooperación, que presidió, Gobierno, Obras Públicas y Paro Obrero, en 1955 y 1958, y de la de Compras y Enajenaciones en la última legislatura. Fue vocal de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en 1955 y 1958. Delegado en el Servicio de Cooperación Municipal de Abastecimientos de Agua, Teléfono, Mercado, Matadero y Cementerio, en 1958

Fue propuesto, a título póstumo, la Medalla al Mérito Provincial en su categoría de plata

---

<sup>2</sup> Con motivo de fallecimiento, sesión del 25 de junio de 1960, se manifiesta que Rafael Iznardi permaneció doce años ininterrumpidos en la Diputación, no obstante no consta en los actos constitutivos hasta 1955

**JAÉN BONILLA, JOSÉ**

Nacido en Posadas el 14 de septiembre de 1923, de profesión labrador. 10 hijos

Diputado provincial, concejal de Posadas, tomó posesión como Diputado el 2 de abril de 1964, y en representación corporativa de la Cámara Sindical Agraria, tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 12 años, cesando el 26 de abril de 1979.

En 1964, formó parte de la comisiones de Gobierno, Obras, Agricultura, Hacienda, Vivienda, de la que fue presidente. En 1967 estuvo en las de Gobierno. Agraria (Psde.). Agricultura y Repoblación Forestal (Psde.). Ganadería. Obras Públicas y Paro Obrero.

Delegado Local de la Organización Sindical en Posadas. Consejero Local del Movimiento en Posadas. Consejero Provincial del Movimiento en Córdoba. Vocal Provincial del Instituto Nacional de Previsión,

Vocal y Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Posadas por los grupos Económicos Algodonero, Remolachero y de Cereales. Presidente de la misma. Presidente de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Bembézar. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba. Vocal de la Comisión Permanente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en representación de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de Andalucía Occidental. Presidente de la Junta Regional de Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de Andalucía y Extremadura. Presidente del Sindicato Provincial de Azúcar

Encomienda de la Orden civil del Mérito Agrícola en 1969

**JIMENA FERNÁNDEZ, JUAN DE DIOS**

Nacido en 1898, de profesión Médico.

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 1 año y 9 meses, cesando el 3 de julio de 1941.

**JIMÉNEZ BARBA, PEDRO**

Nacido en Córdoba el 14 de marzo de 1925. De profesión industrial

Fue Concejal delegado de Barriadas Satélites del Ayuntamiento de Córdoba. Diputado provincial, tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Personal, de la que fue presidente. Urbanismo y Vivienda. Parque Talleres y Maquinaria. Y de la de Informática.

**JIMÉNEZ DELGADO, ILDEFONSO**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 2 de junio de 1984.

Formó parte de las comisiones de Servicios Sociales y Gobierno Interior

### **JIMÉNEZ POYATOS, PEDRO**

Nacido en Priego el 13 de octubre de 1924,

Estudió la Licenciatura en Derecho y ejerció la profesión de abogado.

Diputado provincial, por representación corporativa del Colegio de Abogados. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1964. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Beneficencia y Obras Sociales, Hacienda y Economía, Educación Deporte y Turismo, y Asuntos Jurídicos de la que fue presidente.

Fue Delegado de la Presidencia en el Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia, y en la Imprenta Provincial. Representó a la Diputación en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, y en el Patronato Provincial de Sordomudos

Nombrado Delegado General del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid, se comunica su cese en marzo de 1964.

Tras su cese en la política trabajó como Funcionario Sindical en el Instituto Social de la Marina. Ocupó altos cargos en la antigua organización sindical

### **JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ SEGUNDO**

Nació el 5 de septiembre de 1933. Estudio Profesorado de EGB y la Licenciatura en Filosofía y Letras en la Universidad de Granada, ejerciendo de profesor en Puente Genil.

Diputado provincial por el municipio de Puente Genil, en representación del partido judicial de Aguilar por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983. Formó parte de las comisiones de Publicaciones, Deporte y Turismo, Cultura. Representó a la Diputación como Consejero en la Caja Provincial.

Tras su cese en la Corporación provincial continuó en su profesión de maestro. Estudioso de la historia y costumbres de su pueblo, publicó "*La Judea. Agrupación Bíblica de Puente Genil*". Dirigió el boletín *Anzur*

### **JIMÉNEZ RUIZ, RAFAEL**

Nacido en 1886, de profesión médico.

Diputado provincial durante 1 mes, procedente de Córdoba y en representación corporativa del Colegio de Médicos. Nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 11 de abril de 1930, fecha en que deja vacante su cargo por haber sido nombrado Alcalde de Córdoba

### **JIMÉNEZ TEJERO, FELIPE**

Gestor provincial, tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 3 años y 3 meses, cesando el 4 de enero de 1936. Fue visitador de los hospitales de Crónicos y del Psiquiátrico



### **JURADO LÓPEZ, MANUEL**

Nacido en 1873, de profesión médico.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Aguilar y en representación del distrito de Lucena. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925 y corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

### **JURADO RODRÍGUEZ, RAFAEL**

Nacido en Córdoba el 11 de diciembre de 1912, de profesión empleado comercial.

Diputado provincial, en representación corporativa del Sindicato de Madera y Corcho. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Personal, Parque Talleres y Maquinaria, Compras y Acopios

Fue presidente de la Unión de Trabajadores de Comercio, Presidente de la Mutualidad de Comercio, Consejero del I.N.P. y Vicepresidente del Sindicato Provincial de la Madera.

**LA CALLE Y DE CASTRO, ARMANDO**

Nacido en 1886, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 año y 11 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado directo titular del 27 de enero de 1928 al 14 de febrero de 1930. En 1929, representa a la Corporación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba.

**LAGUNA ARRABAL, MIGUEL**

Nacido en Montilla el 15 de junio de 1916, hijo de Enrique Laguna Ruz y Elena Arrabal Domínguez, casado, cinco hijos. Estudió la licenciatura en Derecho y ejerció la profesión de abogado.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Montilla. Alcalde de Montilla de 1948 a 1951, tomó posesión como Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero.

**LAMA VANDELVIRA, ANTONIO**

Diputado provincial, corporativo titular del 30 de octubre de 1926 al 14 de febrero de 1930, permaneció en el cargo durante 3 años y 4 meses

Concejal del Ayuntamiento de Cabra en 1909, del partido liberal o del círculo de amigos del marqués de Cabra

**LAPORTA GIRÓN, JESÚS**

Diputado provincial, por representación corporativa del Liceo Artístico y Literario. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1961.

Formó parte de las comisiones de Sanidad Vivienda y Urbanismo, que presidió en las legislaturas de 1955 y 1958, Gobierno y Cooperación. En 1958 lo fue de Cooperación, Hacienda y Economía, y repitió en Gobierno

**LE MÁRQUEZ, FELICIANO ANTONIO**

Nacido en Hinojosa del Duque el 6 de octubre de 1905, hijo de Baldomero y Sebastiana. Estudió la licenciatura en Derecho y ejerció la profesión abogado.

En enero de 1933 participó, por el ayuntamiento de Hinojosa, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Concejal del Ayuntamiento de Hinojosa durante 1932 y 1933. No estuvo afiliado a partido alguno antes de la guerra, adhiriéndose al movimiento el 19 de julio de 1936. Prestó servicio de armas en primera línea, fue hecho prisionero.

Desempeñó el cargo de Jefe Local del Movimiento y Jefe Comarcal de FET Y JONS en la zona de la Sierra

Gestor provincial, representación del partido judicial de Hinojosa. Tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 24 de junio de 1946, por falta de cooperación con el poder público y ostensible insolidaridad con los órganos representativos del mismo, y haber colaborado con los huidos a la Sierra. Formó parte de las comisiones de Servicio de Cédulas Personales, y en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya

Publicó entre otros: *El pago en especie de los arrendamientos rústicos*, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1948. *La Comarca de Pedroches (Córdoba) al comienzo de la Guerra Civil Española* (1936); CEDECO, Madrid; 1985; 143p.

### **LEÓN Y ADORNO, MANUEL**

Nacido en 1897, casado, de profesión militar, era comandante de artillería. Fallece el 31 de marzo de 1960 o en enero de 1976 ¿?

Afiliado a FET, fue Delegado Provincial de Auxilio Social desde noviembre de 1939 a 1941. Nombrado Gestor provincial el 3 de febrero de 1940, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 5 de julio de 1941, al ser nombrado Presidente de la Diputación. En 1940 había sido visitador del Hospital de Crónicos

Volvió a ser Diputado provincial, por representación corporativa del Liceo Artístico y Literario, tomó posesión el 2 de abril de 1955 y cesó el 1 de abril de 1961, permaneciendo 6 años de Diputado. Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, Asuntos Jurídicos, que presidió, y Gobierno en 1955. En 1958 estuvo en las de Cooperación, Previsión y Ahorro, que presidió, y Gobierno.

En 1955 fue Delegado de la Presidencia en Subastas y Concursos. Durante las legislaturas de 1955 y 1958 estuvo en el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros. En 1958 formó parte de la Junta Provincial de Libertad Vigilada, y Delegado de la Presidencia en Subastas y Concursos.

### **LEÓN Y PRIMO DE RIVERA, EMILIO DE**

Marqués del Castillo

Nacido en 1882, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Villa del Río y en representación del distrito de Montoro. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930. Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos.

### **LEIVA JIMENEZ, MIGUEL**

Nacido en 1889, de profesión industrial.

Gestor provincial por el municipio de Aguilar, en representación del partido judicial de Lucena. Tomó posesión el 17 de diciembre de 1932, permaneció en el cargo durante 7 meses, cesando el 9 de octubre de 1933. Fue visitador de Expósitos

### **LEÓN SIMON, LUCAS,**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 2 de junio de 1984, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

### **LINARES Y LINARES, ALFONSO**

Diputado provincial, directo suplente del 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926, y corporativo titular del 30 de octubre de 1926 al 14 de febrero de 1930. Permanece en el cargo durante 5 años

Representante de la Corporación en la Caja de Seguros Sociales de Andalucía Occidental.

### **LINARES RELAÑO, JUAN ANTONIO**

Nacido en Cañete de las Torres el 130 de julio de 1936, de profesión maestro nacional.

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Cañete, del que fue Alcalde, por el partido judicial de Bujalance. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Cooperación, Hacienda y Economía, Obras Públicas y Paro Obrero, Parque y Talleres y Maquinaria, Arquitectura

### **LÓPEZ CABANILLAS, ANTONIA**

Nacida en Bujalance el 2 de enero de 1961, hija de Francisca y Leonor, casada, dos hijos. De profesión Auxiliar de clínica

Diputada provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 00de septiembre de 1994, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 21 de julio de 1995.

### **LÓPEZ CALVO, MANUEL**

Nacido en Priego de Córdoba el 9 de agosto de 1956, hijo de Francisco y Trinidad, casado con M<sup>a</sup> Luisa Muñoz de la Cerda. De profesión profesor.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 00 de julio de 1994.

Es autor del libro: *Priego, Caciquismo y resignación popular (1968-1923). Aproximación a la historia de un pueblo andaluz durante la Restauración.*; Córdoba; 1988; 251p.

### **LÓPEZ LUQUE, BALDOMERO**

Nacido en 1893, de profesión tipógrafo.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 24 de mayo de 1931, permaneció en el cargo durante 4 años y 10 meses, cesando el 21 de marzo de 1936.

Fue visitador del Hospicio e Imprenta. Representó a la Diputación en la Junta Liquidadora de Créditos y Débitos de la Diputación con las Ayuntamientos de la Provincia. Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia en mayo de 1931.

### **LÓPEZ ALVEAR, PEDRO**

Nacido en 1886, de profesión banquero.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Hinojosa. Fue nombrado Vicepresidente del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado directo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

### **LÓPEZ DE ALVEAR, RAFAEL**

Nacido en 1891, de profesión abogado. De la familia de la Banca Pedro López, una de sus hijas casó con el Diputado provincial Pedro Barbudo Suárez Varela

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 1 año y 9 meses, cesando el 3 de julio de 1941. Representó a la Diputación en la Junta Provincial de Turismo, y en el Patronato Granja Escuela Práctica de Agricultura de Córdoba, en 1939

### **LÓPEZ PEÑA, MANUEL**

Nacido el 2 de abril de 1919, de profesión funcionario.

Diputado provincial, Alcalde y Jefe Local del Movimiento en Cabra hasta 1975, y en representación del partido judicial de Cabra. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando en noviembre de 1975 al cesar también como Alcalde.

Afiliado a Falange Española, ingresó en junio de 1935. Perteneció al Cuerpo Técnico administrativo de la Organización Sindical, siendo Secretario de la Delegación comarcal de Sindicatos de Cabra.

Desde el 2 de junio de 1946 perteneció a la Corporación Municipal de Cabra, siendo reelegido concejal varias veces, desempeñando una Tenencia de Alcaldía. Fue nombrado Alcalde y Jefe Local del Movimiento el 11 de junio de 1964, posteriormente fue Consejero Provincial del Movimiento por el partido de Cabra. Formó parte de las comisiones de Gobierno. Personal. Cooperación. Deporte y Turismo. Hacienda y Economía. Obras Públicas y Paro Obrero. Urbanismo y vivienda, de la que fue presidente.

Trabajó como profesor de “Capacitación Sindical” del Taller Escuela Sindical de FP. “Felipe Solís Ruiz”

Secretario del Consejo Económico Sindical de la zona olivarera de Córdoba. Formó parte de varias organizaciones deportivas y presidió la Peña ciclista Egabrense.

Condecoraciones: Medalla colectiva al Mérito en el Trabajo, Medalla de la Vieja Guardia, Encomienda sencilla de la Orden de Cisneros, medalla de campaña, tres Cruces Rojas del Mérito Militar y dos Cruces de Guerra.

## **LÓPEZ Y GONZÁLEZ DE CANALES, PATRICIO**

Nacido en 1866, de profesión abogado y propietario

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Córdoba y en representación corporativa del Colegio de abogados. Nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 10 de marzo de 1931

Ocupó la Presidencia interinamente desde la marcha de Cruz Conde a la Alcaldía de Córdoba y el nombramiento de Miguel Cañas Vallejo. Alcalde de Córdoba en 1923

Perteneció al Partido Liberal Demócrata. Formó parte de la Federación Patronal Agraria de la provincia de Córdoba. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País en 1931

## **LOVERA PORRAS, RAFAEL**

Nacido en La Rambla el 14 de abril de 1913, hijo de Rafael Lovera y Luisa Porras Gálvez, de profesión labrador o agricultor, cinco hijos.

Uno de sus hijos será Delegado Provincial de Agricultura de la Junta de Andalucía, durante el Gobierno socialista

Curso estudios en el Instituto de Enseñanza Media de Córdoba y Padres Agustinos de El Escorial. Cursó cuatro años de Medicina en la Universidad de Madrid.

Fue Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba en 1958. Diputado provincial, residente en Córdoba, elegido en representación corporativa por Entidades Culturales y Económicas, y en representación de la Cámara Sindical Agraria. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, en la legislatura de 1961 provenía de la representación del Círculo de la Amistad, permaneció en el cargo durante 21 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Rafael Lovera Porras es elegido por el distrito de Córdoba en 1958, en las elecciones de 1964 lo es por representación corporativa, y en las de 1967 por representación sindical, manteniéndose hasta 1979

Afiliado a Falange, fue alférez provisional de Caballería en la guerra civil, intervino en toda la campaña formado parte del Escuadrón de FET. Fue Presidente de la Hermandad de Alféreces Provisionales. Consejero Provincial del Movimiento.

Fue Vicepresidente de la Cámara Sindical Agraria.

Formó parte de las comisiones de: 1958: Gobierno. Obras Públicas y Paro Obrero. Seguros Sociales, presidente. Agricultura Ganadería y Repoblación Forestal. 1961: Gobierno. Obras Públicas y Paro Obrero. Agricultura Ganadería y Repoblación Forestal, presidente. 1964: Gobierno. Cooperación. Obras, presidente. Agricultura. Industria. Compras y Acopios, presidente. Gobierno. Personal. Cooperación. Obras Públicas y Paro Obrero, presidente.

Condecoraciones: Medalla de la Campaña, dos Cruces Rojas al Mérito Militar, dos Cruces de Guerra, de la de Sufrimientos por la Patria y de la Encomienda de Número del Mérito Civil... Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco en 1970

Representó a la Diputación en 1958 y 1961 como Delegado en la Comunidad de Propietarios Regantes del Guadalquivir. En 1961 como

Presidente de la Junta del Patronato de Fomento Pecuario. En 1964. Caja Provincial de Ahorros.

#### **LUCENA CUENCA, JUAN**

Nacido en 1885, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Lucena y en representación del distrito de Lucena. Nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931

#### **LUCENA GARCÍA, JOSÉ**

Fallecido en junio de 1974

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Montemayor, por el partido judicial de La Rambla. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1974. Formó parte de las comisiones de Cooperación y Educación

#### **LUQUE SALAS, FRANCISCO**

Nacido en 1867, de profesión propietario, y administrador del Conde de Fernán Núñez<sup>3</sup>.

Diputado provincial durante 6 años procedente de Fernán Núñez y en representación del distrito de La Rambla. Fue Alcalde de Fernán-Núñez en enero de 1924. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y directo suplente del 1 de abril de 1925 al 8 de febrero de 1930

#### **LUQUE Y LUQUE, JUAN**

Gestor provincial y vicepresidente. Tomó posesión el 9 de octubre de 1933, permaneció en el cargo durante 2 años y 6 meses, cesando el 21 de marzo de 1936.

Formó parte de la comisión de hacienda en 1933 y 1936. Fue visitador del hospital de Crónicos en 1934 y de Expósitos en 1936. Representó a la Diputación en la Comisión de Subastas y Concursos en 1933

Representó a la Diputación en la Comisión de Subasta y Concursos en 1933

---

<sup>3</sup> CRESPIÓN CUESTA, F.: *Historia de la villa de Fernán Nuñez*, Córdoba, 1994, p. 361.

**MADUEÑO SERRANO, JOSÉ,**

Gestor provincial. Tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue nombrado visitador del hospital de Crónicos.

**MANZANARES LÓPEZ, MIGUEL**

Nacido en Tetuán el 11 de octubre de 1921, hijo de Antonio, médico militar, y María. Estudió Medicina en la Universidad de Sevilla, especializándose en Oftalmología, ejerció la profesión de médico

Diputado provincial, fue elegido primeramente por representación municipal del Ayuntamiento cordobés, del que fue concejal, y posteriormente por representación corporativa del Colegio de Médicos. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 15 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de: 1964: Gobierno. Beneficencia (Presidente). Obras. Hacienda. Sanidad y Urbanismo. Vivienda. Compras y Acopios. 1971-1974: Gobierno. Personal, Hacienda y Economía. Sanidad Beneficencia y Obras Sociales (Psdt.). Informática. Educación, Bellas Artes Cultura y Protocolo (Psdt.), Arquitectura (Psdt.). Compras y Acopios. Presidente del Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios. Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial de Ahorros

Condecoraciones: Cruz de Guerra. Dos Cruces Rojas del mérito Militar, (concedidas al finalizar la guerra). Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil

**MARÍN ALBORNOZ, MANUEL**

Nació el 7 de septiembre de 1940. Casado, dos hijos. Estudio medicina en las universidades de Granada y Cádiz.

Diputado provincial por el municipio de Cabra, en representación del partido judicial de Cabra por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

**MARÍN MONROY, ANTONIO**

De profesión Notario.

Diputado provincial durante 4 meses, procedente de Córdoba. Fue nombrado diputado directo suplente del 24 de noviembre de 1929 al 5 de diciembre de 1929, fecha en la que renuncia para reincorporarse a su carrera de notario en otra provincia



### **MARTÍN GARCÍA, JOSÉ MANUEL**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el FP-AP. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Cooperación con los Municipios, Personal Hacienda y Patrimonio, y Especial de Cuentas. Representó a la Diputación en el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Córdoba. Patronato Provincial de Turismo. Comisión Mixta Diputación. Junta de Andalucía par Integración del Hospital Provincial General en la Red Hospitalaria Pública.

### **MARTÍNEZ BRAVO, JUAN**

Nacido en 1915, de profesión Ingeniero Telégrafo.

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Palma del Río, de donde fue Alcalde. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 5 años y 7 meses, cesando el 28 de noviembre de 1960. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero en las legislaturas de 1955 y 1958

### **MARTÍNEZ ESCUDERO, JUAN**

Nacido en 1872, de profesión propietario.

Vicepresidente de la Diputación en 1931. Diputado provincial por el municipio de Cañete, en representación del partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 2 de mayo de 1931, permaneció en el cargo durante 1 año y 4 meses, cesando el 2 de septiembre de 1932.

En enero de 1933 participó, por el ayuntamiento de Cañete, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Formó parte de la comisión de Caminos. Fue nombrado visitador de Expósitos y representó a la Diputación en la Comisión de Subastas y Concursos, en el Patronato Nacional de Firms, en la Junta Provincial de Transportes, y en la Junta Provincial de Turismo

### **MARTÍNEZ SANTIAGO, JOSÉ**

Nacido en 1888, de profesión agente comercial.

Gestor provincial por el municipio de Posadas, en representación del partido judicial de La Rambla-Posadas. Tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue alcalde por Unión Republicana. Formó parte de la comisión de Hacienda, siendo nombrado visitador del hospital Psiquiátrico

### **MARTOS REYES, JUAN**

Nacido en Carcabuey el 16 de junio de 1919, de profesión industrial.

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Carcabuey, por el partido judicial de Priego. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1964. Formó parte de las comisiones de Seguros Social, de la que fue presidente, Cooperación, Obras Públicas y Paro Obrero, Compras y Enajenaciones, Gobierno.

Representó a la Diputación en la Comisión Administradora de l Impuesto de Prevención del Paro Obrero, y Delegado de la Presidencia en el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Ocupó altos cargos en la antigua Organización Sindical

### **MEDINA BLANCO, MANUEL**

Nacido en 1920, de profesión Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Diputado provincial, residente en Córdoba, elegido en representación corporativa por la Facultad de Veterinaria. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1974. Presidió las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Educación. Formó parte del Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios

Rector de la Facultad de Veterinaria en 1969

### **MEDINA CORONADO, ÁNGEL**

Nacido en 1903, de profesión médico.

Diputado provincial, en representación del ayuntamiento de Montoro, en el que fue Alcalde, por el partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 5 años y 7 meses, cesando el 28 de noviembre de 1960, tras cesar como Alcalde de Montoro. Formó parte de las comisiones de Seguros Sociales en 1955, y Sanidad Urbanismo y Vivienda en 1958

### **MEDINA ORTEGA, JOSÉ**

Nacido en 1896, de profesión tipógrafo.

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Formó parte de la comisión de Hacienda, fue nombrado visitador del Hospicio e Imprenta, y Edificios provinciales.

Socialista presidente de la UGT en 1933, fue concejal del ayuntamiento de Córdoba, destituido en 1935

### **MELLENDEZ VALDÉS LÓPEZ, JUAN**

Nacido en 1908, de profesión abogado. Casado con Rocío Luque Quintero

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Castro del Río, del que fue Alcalde, por el partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 1

de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 31 de diciembre al cesar como Alcalde de Castro del Río. Formó parte de las comisiones de Cooperación, Educación Deporte y Turismo.

### **MELERO MUÑOZ, MANUEL**

Nacido en Puente Genil, casado.

Estudio Filosofía y Letras, especialidad de Historia de América en la Universidad de Sevilla, trabajó como profesor agregado de instituto.

Diputado provincial por el municipio de Puente Genil, en representación del partido judicial de Aguilar por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, ocupando la Vicepresidencia segunda, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Servicios Sociales y presidió la de Cultura y Publicaciones. Representó a la Diputación en Comisión Provincial Delegada de Acción Cultural, Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico. Comisión Mixta Paritaria Convenio Diputación Universidad.

Tras su cese en la Corporación provincial fue nombrado Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Córdoba y posteriormente en Málaga, de donde pasó a Sevilla a ocupar la Dirección General de Radio Televisión Andaluza hasta 1992.

### **MELLADO BENAVENTE, JOSÉ**

Nacido en Elgoibar (Guipúzcoa) el 22 de febrero de 1958, hijo de José y Espíritu Santo, soltero. Estudio la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Valencia

Elegido concejal de Fuente Obejuna en las elecciones de 1983, fue nombrado alcalde del Ayuntamiento y en las de 1991 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Córdoba

Diputado provincial socialista por el municipio de Fuente Obejuna durante las legislaturas de 1983 y 1987 en representación del partido judicial de Peñarroya y en la de 1991 por el Ayuntamiento y distrito de Córdoba. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, el 4 de agosto de 1987 y el 17 de julio de 1991, ocupando las vicepresidencias 1ª y 2ª en las primeras legislaturas. Permaneció en el cargo durante 11 años, cesando en octubre de 1994 para hacerse cargo de la dirección del PSOE de Córdoba. Salió elegido en las municipales de 1995 y nombrado Presidente.

Formó parte de las comisiones de Cultura, y Promoción y Desarrollo Económico en 1983, y presidió las de Personal Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en 1987, en 1991 era Delegado del Área de Economía y Hacienda. Representó a la Diputación en Comisión Permanente Junta General del Consorcio de Recaudación de Exacciones. Consejo de Dirección del Consorcio de Contribución Territorial Rústica y Urbana. Patronato Provincial de Turismo. Comisión Mixta Diputación-Junta de Andalucía para Integración Hospital

General en la Red Hospitalaria Pública. Comisión Paritaria Mixta en los tres convenios de Empresa. Patronato Centro Asociado de la UNED de Córdoba.

### **MESONES GALÁN, MARÍA**

Nacida el 4 de julio de 1951, soltera.

Diputada provincial por el municipio de Córdoba y Adamuz, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 0 de julio de 1994.

Fue alcaldesa de Algallarín. Formó parte de las comisiones de Cooperación con los Municipios, y Bienestar Social. Representó a la Diputación en la Comisión Provincial de Acción Social y Asistencial

### **MENDOZA CARREÑO, MANUEL**

Nacido en Puente Genil el 6 de junio de 1915, falleció en 1986. Casado, 6 hijos. Estudió Magisterio obteniendo plaza en 1940 y destinado a Priego de Córdoba, donde continuo su profesión de maestro después de su actividad política.

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Priego, del que fue Alcalde desde 1947, por el partido judicial de Priego. Tomó posesión 16 de noviembre de 1947, el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958. Formó parte de las comisiones de Educación, Deporte y Turismo, Previsión y Ahorro en 1953. Y Educación Turismo y Deporte en 1955

Afiliado a FET y JONS. Fue Alcalde de Priego y Procurador en Cortes. Recibió la Medalla de la Orden de Cisneros y la Cruz de Alfonso X el Sabio.

Académico numerario de la Real Academia Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y Académico correspondiente de la de Luis Vélez de Guevara de Écija. Publicó diversos trabajos:

*Discursos:* Política Municipal. Discurso al Excmo. Ayuntamiento de Priego, 1949. Discurso al Pleno Municipal en la toma de posesión del ayuntamiento, 1955. Mensaje de un Poeta. Un presente de esperanza. Discurso de presentación a la Real Academia de Córdoba. Breves consideraciones sobre una obra poética. Discursos de apertura de curso 1968-69 en la Academia de BBAA y BBL de Écija. Elogio de la Lírica. Discurso de ingreso en la R.A. de Córdoba.

*Pregones* de Semana Santa: Puente Genil 1971. Priego 1971. Priego 1985. *Poemas:* Flor de Ilusiones. Prosa y Verso. Voces íntimas. Contemplaciones, poemas breves. Romances y otros poemas. 1986. Líricas. Miguel Romero. Un poeta de Puente Genil. Breve antología. 1970. El poeta pontanés, Agustín Rodríguez. Biografía y antología. Aspectos de la Lírica, conferencia en el Casino de Priego.

### **MISAS CASAL, RAFAEL**

Diputado provincial por el municipio de Villafranca, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Servicios Sociales, Promoción y Desarrollo

#### **MOLES GALLARDO, JOSÉ FÉLIX**

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

#### **MOLINA BELMONTE, RICARDO**

Nacido en 1898, de profesión abogado e industrial

Gestor provincial, durante la República, por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 20 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 2 meses, cesando el 10 de abril de 1935.

Formó parte de la comisión de Hacienda, fue nombrado visitador del hospital Psiquiátrico en 1934, y representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Córdoba, en la Comisión de Subastas y Concursos, y en la Caja de Seguros Sociales y Ahorro de Andalucía Occidental.

Nombrado vocal, y vicepresidente de la Comisión Gestora formada tras el 18 de julio de 1936, no llegó a tomar posesión por estar gravemente enfermo, quedando si efecto el nombramiento el 23 de julio de 1936. Afiliado a FET y JONS

#### **MOLINA LÓPEZ, FRANCISCO**

Nacido en Villanueva de la Algaida (Málaga) el 6 de agosto de 1948, hijo de Juan y María, casado con Antonia Ruiz Cabrera.

Diputado provincial por el municipio de Encinas Reales, en representación del partido judicial de Lucena por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 00de diciembre de 1993. Formó parte de las comisiones de Turismo e Inversión rural como Delegado de Área

#### **MOLINA PORCUNA, JUAN**

Nacido el 1 de octubre de 1904, de profesión propietario.

Diputado provincial, en representación del Ayuntamiento de Adamuz, por el partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1955. Formó parte de las comisiones de Sanidad Urbanismo y vivienda.

### **MOLINA RUEDA, DIEGO**

Nacido en 1880, de profesión industrial.

Diputado provincial durante la Restauración, en las legislaturas de 1923 y 1924... Gestor provincial, por el municipio de Rute, en representación del partido judicial de Priego. Tomó posesión el 15 de abril de 1931, cesando el 2 de mayo de 1931. Nuevamente gestor provincial del 2 de febrero de 1934 al 4 de enero de 1936.

Gestor de la Comisión Directora, que es nombrada, para gobernar interinamente los intereses de la Diputación, del 15 de abril al 2 de mayo de 1931

Fue nombrado **Presidente**, el 6 de enero hasta el 21 de marzo de 1936. Permaneció en el cargo durante 2 años y 1 mes, de forma interrumpida. Formó parte de la comisión de Hacienda en 1934 y 1936, y fue visitador del Psiquiátrico en 1934

### **MOLINA TROYANO, BLAS**

Nació el 25 de junio de 1952 en Pozoblanco. Estudió Bachillerato y COU, cursando posteriormente estudios Eclesiásticos. Separado, dos hijos

Diputado provincial por el municipio de Pozoblanco, en representación del partido judicial de Pozoblanco por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Promoción y Desarrollo en 1979, y las de Hacienda y Gobierno Interior de la que fue presidente en 1983. Fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros en 1979

Tras su cese en la Corporación provincial como diputado, continuó como funcionario en diversas áreas, siendo Gerente de EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente.

### **MOLLEJA ALVAREZ, JOSÉ**

De profesión comerciante

Diputado provincial, en representación corporativa de la Cámara de Comercio. Tomó posesión el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958. Formó parte de las comisiones de Hacienda y Economía que presidió en las legislaturas de 1952 y 1955. Gobierno, Sanidad Urbanismo y Vivienda

Fue Visitador del Colegio provincial de La Merced en 1952 y 1955. Representó a la Diputación en la Caja Provincial de Ahorros en 1955

### **MONTERO TIRADO, JOSÉ<sup>4</sup>**

Nacido en Torrecampo el 13 de enero de 1891 y murió en Córdoba el 11 de agosto de 1975. Casado, 10 hijos.

---

<sup>4</sup> Ficha biográfica extraída del libro de Esteban MÁRQUEZ TRIGUERO, *Historia de la Villa de Torrecampo (Córdoba)*, pp.244-245

Curso los estudios de Bachiller con los jesuitas de Villafranca de los Barros, iniciando la carrera de Derecho en la Universidad de Madrid, y terminándola en Sevilla, al ser traslado por motivos del servicio militar, en la que posteriormente llegaría a ser Ayudante de Cátedra de Derecho Internacional.

Dirigió el Movimiento Católico Agrario durante la Dictadura de Primo de Rivera. En 1933 fue candidato a Cortes como miembro de Acción Popular, partido del que fue Secretario Provincial, saliendo elegido en esa legislatura por la CEDA.

Gestor provincial, residente en Pedroche. Tomó posesión el 17 de enero de 1940, permaneció en el cargo durante 1 año y 6 meses, cesando el 3 de julio de 1941.

Delegado de Abastecimientos y Transportes en Córdoba entre 1942 y 1945. Presidió la Comisión Nacional Reguladora de Grasas y Aceites no minerales, y fue nombrado Comisario de Recursos de la Zona Sur. Asesoró periódicamente en Torrecampo a la Compañía Explotadora de Minas de Bismuto en la zona

#### **MORA, GERARDO DE LA**

Nacido en 1883, de profesión notario.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Baena y en representación del distrito de Cabra. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

#### **MORA ESCUDERO, JOSÉ DE**

Nacido el 30 de octubre de 1900, de profesión propietario.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Lucena, por el municipio de Lucena, del que fue Alcalde desde el 6 de marzo de 1948. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 9 años, cesando en 1957... Formó parte de las comisiones de Sanidad Vivienda y Urbanismo, en las dos legislaturas de 1952, 1955

#### **MORAN BAYO, JUAN**

Nacido en Madrid en 1872, de profesión catedrático de Agricultura de Instituto.

Gestor provincial, socialista, por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 15 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 15 días, cesando el 02 de mayo de 1931. Fue nombrado Presidente

#### **MORALES BAENA, RICARDO,**

Nacido en Baena el 9 de octubre de 1952, hijo de Ricardo y Dolores, casado, una hija.

Estudió profesorado de E.G.B en 1969, estudiando los dos años de Comunes de Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza durante los cursos 1970-71 y 1971-72. Inicia su actividad docente como profesor interino en septiembre de 1972 con destino en Aguilar y Baena. Ganó las oposiciones en 1974 y estuvo destinado en Valenzuela, Montilla, Alcaudete (Jaén), Bisenberg/Pfz (Alemania) y finalmente quedó en propiedad en el Colegio Público Amador de los Ríos de Baena.

Ingresó en el PSOE el 1 de septiembre de 1986 en la Agrupación Local del Baena, de cuyo comité local es miembro, se afilió al sindicato UGT el 29 de octubre de 1986 por FETE.

Fue elegido concejal de Baena en las municipales de 1987, siendo Teniente de Alcalde en su Ayuntamiento, y continuó tras las elecciones de 1991. Diputado provincial por el municipio de Baena, en representación del partido judicial de Baena por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Formó parte de las comisiones de Desarrollo e Investigación Agraria

#### **MORENO CASTRO, ANTONIO**

Nacido en Baena en 1942, hermano de Luis Moreno Castro, también diputado provincial, en la anterior legislatura de 1983. De profesión maestro.

Elegido Alcalde de Baena en las municipales de 1983 por el PSOE. Diputado provincial por el municipio de Baena, en representación del partido judicial de Baena por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Cooperación con los Municipios, y Especial de Cuentas.

#### **MORENO CASTRO, LUIS,**

Nacido en Baena en 1944, estudio la licenciatura en Medicina.

Diputado provincial por el municipio de Baena, en representación del partido judicial de Baena por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 27 de enero de 1984. Formó parte de las comisiones de Cooperación, Cultura, Comisión de ayuda para estudios del curso 83-84

Su cese en la Corporación provincial fue motivado por su nombramiento para Delegado de Urbanismo, en Córdoba, de la Junta de Andalucía en 1984.

#### **MORENO LARA, JOSÉ**

Nacido en Lucena en 1906, casado. De profesión labrador. Fallece en abril de 1945

Gestor provincial, procedente de Lucena en donde fue Delgado de Auxilio Social desde septiembre de 1939, tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de abril de 1945... Formó



parte de la comisión de Hacienda. Y representó a la Diputación en la Casa de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Oriental.

#### **MORENO TORRALBO, FRANCISCO**

Nacido en 1937, de profesión profesor de EGB.

Diputado provincial por el municipio de Villanueva de Córdoba, en representación del partido judicial de Pozoblanco por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983. Formó parte de las comisiones de Publicaciones, Promoción y Desarrollo. Fue Consejero de la Caja Provincial

#### **MORILLO CABALLERO, DIONISIO**

Nacido el 14 de agosto de 1908, de profesión abogado.

Diputado provincial, en representación el partido judicial de Fuente Obejuna, por el mismo municipio. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1955. Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, y de la de Asuntos Contenciosos

#### **MORILLO DE TRUCIOS, RODRIGO**

Diputado provincial durante 1 año y 10 meses, procedente de Belalcázar y en representación del distrito de Hinojosa.

Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 18 de diciembre de 1925. Fue declarado incapacitado, por no residir en Belalcázar y formar parte de su Ayuntamiento, en diciembre del 1928.

#### **MUÑOZ CARRETERO, FERNANDO**

Nacido en 1891, de profesión labrador.

Gestor provincial, de Villaviciosa, alcalde y diputado por Izquierda Republicana, tomó posesión de diputado, el 6 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 6 meses, cesando el 18 de julio de 1936, siendo apresado el mismo día y fusilado el 18 de octubre de 1936. Formó parte de la comisión de Hacienda y fue nombrado visitador del Hospicio e Imprenta.

#### **MUÑOZ COBOS, FRANCISCO**

##### **Conde de Colomera**

Diputado provincial durante 11 meses, en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 17 de enero de 1931, fecha en la que dimite por presentar su candidatura al Senado. Presidente de la Comisión Provincial

Fue diputado provincial durante la Restauración en las elecciones de 1910 a 1923.

### **MUÑOZ FLORES, ANTONIO**

Nacido en 1891, de profesión médico.

Diputado provincial durante 5 años 4 meses, procedente de Cañete y en representación del distrito de Montoro. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 11 de junio de 1929

### **MUÑOZ CÓRDOBA, RAFAEL**

Nacido en 1903, de profesión abogado. Hijo de Muñoz Zagrera, de la CEDA

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939. El 14 de enero de 1940 renunció al cargo por *razones de delicadeza, en atención a que ha desempeñado la Secretaría política del anterior Gobernador Civil, Joaquín Cárdenas*. El 4 de julio de 1941 se le cita a tomar posesión. Formó parte de la comisión de Hacienda en 1939, y fue Visitador del Psiquiátrico en 1940

### **MUÑOZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO**

Nacido en Ciudad Real el 20 de agosto de 1923.

Estudió la Licenciatura en Derecho, ejerció de abogado y Profesor Mercantil. Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Central del Estado. (Jefe de Sección en la Delegación de Hacienda, Delegación Provincial de Información y Turismo)

Diputado provincial, en representación corporativa del Colegio de Abogados. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 1 de abril de 1971. Formó parte de las comisiones de Educación Deporte y Turismo, de la que fue presidente, y director de OMEYA, la revista de la Diputación.

Profesor y Secretario de la Escuela Pericial de Comercio desde 1955, Director del mismo desde 1967

Prestó servicios al Movimiento en Juventudes y SEU. Jefe del Departamento de Acción Política Local e Inspector en la Jefatura Provincial del Movimiento. Vicepresidente del Consejo Provincial de la Juventud.

Procurador en Cortes, adscrito a las comisiones de Justicia y Educación

Fue vicepresidente del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Condecoraciones: Cruz de Caballero (1964). Encomienda de la Orden de Cisneros (1967). Orden Imperial del Yugo y las Flechas (1969).

### **MUÑOZ MUÑOZ, JUAN**

Nacido en Cabra en 1950, de profesión panadero, falleció en 2000.

Elegido alcalde del Ayuntamiento de Cabra en las elecciones de 1979, continuó al frente de la alcaldía hasta 1991.

Diputado provincial por el municipio de Cabra, en representación del partido judicial de Cabra por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Formó parte de las comisiones de Obras Públicas, Beneficencia y Cultura, Educación Deporte y Turismo en 1979. De Gobierno, y fue presidente de la de Sanidad en 1983.

Representó a la Diputación como Consejero en la Caja Provincial de Ahorros en 1979. Formó parte del Consejo del Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios Provinciales en 1983, y representó a la Diputación en la Junta de Gobierno de las Residencias Sanitarias de Cabra y "Reina Sofía" de Córdoba, y en la Comisión Mixta Paritaria para el convenio Diputación-Universidad. en 1983.

#### **MURIEL PALOMEQUE, ANDRÉS**

Diputado provincial durante 3 años 3 meses. Fue nombrado diputado corporativo suplente del 30 de octubre de 1926 al 14 de febrero de 1930, sin especificar de donde, lo encontramos como Concejal del Ayuntamiento de Cabra en 1909, del partido liberal o del círculo de amigos del marqués de Cabra.

#### **MURO RIOBOO, RICARDO**

Nacido en 1895, de profesión militar. Fallecido en junio de 1974

Diputado provincial, tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1958. Formó parte de las comisiones de Gobierno y Personal, presidiendo esta última

**NARANJO ZARZA, ANTONIO**

Nacido en Zalamea la Real (Huelva), el 8 de septiembre de 1920, de profesión militar. Fallece en 1996.

Diputado provincial, en representación corporativa por los Excombatientes. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1964. Fue nombrado vicepresidente el. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Beneficencia y Obras Sociales, de la que fue presidente en 1958, continuando en ellas en 1961, más en la de Compras y Enajenaciones, que también presidió. Fue visitador de los hospitales de Agudos y Crónicos en las legislaturas de 1958 y 1961

Representó a la Diputación en la Mancomunidad Sanitaria, y en la Caja Provincial de Ahorros, en ambas legislaturas.

**NAVAJAS Y NAVAJAS, RAFAEL MARÍA**

Nacido en Castro del Río, el 21 de octubre de 1921.

Estudio Derecho en la Universidad de Sevilla, y ejerció la profesión de abogado, perteneciendo a los Colegios de Córdoba, Sevilla y Madrid.

Oficial de Complemento del Ejército

Alcalde, y Jefe Local del Movimiento de Castro del Río desde el 19 de julio de 1967

Diputado provincial, residente en Castro del Río, en representación del partido judicial de Castro del Río. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Personal, Cooperación, Urbanismo y Vivienda, Agricultura y Repoblación Forestal, Hacienda y Economía, la cual presidió, Informática.

Presidente del Grupo Nacional de cultivadores de Semilla Oleaginosas. Vocal Nacional de la Sección Permanente del Sindicato de Olivo. Vocal de la Junta Central de Cultivadores de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Presidente de l Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castro del Río.

Condecoraciones: Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros en julio 1975.

**NAVAJAS Y NAVAJAS, RAFAEL MARÍA,**

Nacido en Castro del Río el 10 de octubre de 1953, hijo de Juan y Dolores, soltero. De profesión abogado. Sobrino de Rafael María Navajas, diputado provincial del anterior régimen franquista

Diputado provincial por el municipio de Castro Río, en representación del partido judicial de Córdoba por el PP. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Estudió el bachillerato elemental en el colegio La Salle de Córdoba, revalidando en título en el I.E.M. de Antequera, y el bachillerato superior, con reválida y COU en San José de Campillos (Málaga). Inicia los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Córdoba, terminándolos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con la especialidad de Empresas.

Ejerció de abogado en Castro del Río desde 1985.

Ingresó en el PP en 1985, y presidente de la Junta Local de Castro desde 1986, miembro de la Junta Directiva Provincial, portavoz de su grupo en el Ayuntamiento de Castro, y portavoz suplente del PP. en la Diputación. Fue concejal de Castro desde 1987

### **NAVARRO LUCENA, FRANCISCO**

Nacido en Espejo el 8 de marzo de 1955, soltero. Estudió profesorado de E.G.B.

Diputado provincial por el municipio de Lucena y Espejo, en representación del partido judicial de Lucena y Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 29 de enero de 1990 permaneciendo hasta el fin de esa legislatura y continuando en la siguiente, tras las municipales de 1991. Permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Concejal del Ayuntamiento de Espejo desde las elecciones de 1987

### **NAVARRO RINCÓN, JUAN ANTONIO**

Nacido en Salvatierra de Santiago (Cáceres) el 28 de abril de 1925, y fallecido en 1994. Profesor de Historia en Peñarroya

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Peñarroya, por el municipio de Fuente Obejuna. Tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Agraria. Hacienda y Economía. Ganadería. Industria y Desarrollo. Educación, Bellas Artes Cultura y Protocolo

### **NUÑEZ DE PRADO, FRANCISCO**

De profesión militar, con el grado de General.

Gestor provincial, tomó posesión el 2 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 2 meses, cesando el 8 de abril de 1935. Formó parte de Acción Popular Agraria. Formó parte de la comisión de Hacienda, fue nombrado visitador del hospital de Agudos, Hospicio e Imprenta. Representó a la Diputación en el Patronato de formación Profesional de Córdoba, y en el Patronato Granja Escuela Práctica de Agricultura, y en la Comisión de Subastas y Concursos.

**OLALLA PAVÓN, FRANCISCO**

Nacido en 1894, de profesión panadero.

Gestor provincial por el municipio de Montoro, en representación del partido judicial de Montoro. Tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue nombrado visitador de Expósitos

**ORTEGA PRIETO, FEDERICO**

Nacido en Nueva Carteya el 30 de septiembre de 1947, hijo de Federico y Antonia, casado, tres hijos. Autodidacta, trabajó como empresario agrícola

En las elecciones de 1987 es elegido Alcalde de Nueva Carteya, cargo en el que permaneció seis años. Ingresó en el PSOE y estuvo en el Comité Director de Andalucía durante 8 años. Secretario Provincial de Política Municipal y Socioeconómica del PSOE de Andalucía en Córdoba.

Parlamentario andaluz durante las tres legislaturas de 1983 a 1991, en la Administración autonómica fue Vicepresidente de la Comisión de Gobernación y Justicia en el Parlamento de Andalucía en la primera Legislatura. Secretario en las Mesas del Parlamento de Andalucía de Gobernación y Justicia. En 1991 era Secretario de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Andaluz.

Diputado provincial por el municipio de Nueva Carteya, en representación del partido judicial de Cabra por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Formó parte de las comisiones de Cooperación y Medio Ambiente y ocupó la Vicepresidencia Segunda de la Diputación

Fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba durante dos años. Miembro fundador del Consejo de Administración de Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba S.A. (PROVICOSA)

Presidente de la Unión Agraria de Explotaciones Familiares (UAEF) de Córdoba, en la que fue Presidente Provincial en 1991 y miembro de la Comisión Ejecutiva Regional de Andalucía. Formó parte del Consejo Escolar del Instituto de FP. de Castro del Río.

**ORTIZ CASADO, LUIS**

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes. Fue nombrado diputado directo suplente del 17 de diciembre de 1928 al 14 de febrero de 1930

**ORTIZ REDONDO, JUAN**

Nacido en 1886, de profesión veterinario.

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 1 año y 7 meses, cesando el 3 de julio de 1941. Fue nombrado visitador de Expósitos, representó a la Diputación en la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de la cual fue presidente. Fue administrador del Conde de las Quemadas

**PERALBO CABALLERO, ANTONIO**

Nacido en 1899. Casado. De profesión médico.

Afiliado a FET antes de Movimiento, ocupó el cargo de Delegado Provincial de Sanidad durante la guerra y continuó en el cargo después.

Gestor de 1941 a 1949, y Diputado provincial desde 1949, en representación corporativa del Colegio de Médicos, tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 2 de abril de 1955.

Formó parte de las comisiones de: En 1949 presidió la de Sanidad, Vivienda y Urbanismo, formado parte de la de Gobierno. Desde 1952, estuvo en la de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, que presidió, y de las de Hacienda y Economía, Seguros Sociales, y Gobierno. Fue visitador de la Casa Socorro Hospicio en 1941

Presidió la Junta Provincial de Fomento Pecuario, desde 1941, y estuvo en la de Servicio de Cueros, Carnes y Derivados

**PÉREZ POYATO, FRANCISCO**

Nacido en Córdoba el 10 de agosto de 1930.

Fue Vicepresidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del metal; Vocal de la Permanente Nacional del Metal y Presidente de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica Interprovincial.

Diputado provincial, por representación corporativa del Sindicato del metal. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 12 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de Gobierno. Personal. Deportes y Turismo. Industria y Desarrollo. Parques Talleres y Maquinaria (Psdte.). Obras Públicas y Paro Obrero. Informática. Arquitectura

Representó a la Diputación en las Junta Económica del Hospital General, y Junta Económica del Hospital Psiquiátrico

Medalla de 1ª clase del Mérito Sindical. Medalla de oro de la Orden de Cisneros en 1969

**PÉREZ-OLIVARES FUENTES, MÓNICO**

Nacido en Madrid el 7 de noviembre de 1918, hijo de Ignacio Pérez-Olivares y Engracia Fuentes, casado, dos hijos

De profesión Veterinario, ganó la plaza en Montilla en 1947, residiendo allí hasta 1987 en que se trasladó a Málaga...

Fue Alférez de Complemento. Alcalde y Jefe Local del Movimiento en Montilla desde el 8 de agosto de 1966 hasta noviembre de 1975.

Diputado provincial, residente en Montilla, en representación del partido judicial de Montilla. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo



durante 8 años, cesando en noviembre de 1975 al haber cesado como Alcalde... Formó parte de las comisiones de Cooperación, Ganadería, Obras Públicas y paro Obrero, Informática.

Recibió la condecoración de Oficial de la Orden del Mérito Civil en 1971

### **PORRAS Y GONZÁLEZ DE CANALES, FRANCISCO**

Nacido en 1894, de profesión abogado.

Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 1 año y 7 meses, cesando el 3 de julio de 1941. Formó parte de la comisión de Hacienda en 1939

Representó a la Diputación en la Comisión Provincial de Colocación Obrera, y en la Junta Harino-Panadera.

### **PORRAS Y PORRAS, FRANCISCO**

Nacido el 29 de junio de 1890

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Córdoba, como concejal del Ayuntamiento de la capital. Tomó posesión el 6 de febrero de 1940, y 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 2 de abril de 1955.

Formó parte de las comisiones de Personal y Régimen Interior, que presidió, en 1951, y en la de Gobierno. Fue visitador de los hospitales de Agudos y Crónicos

### **POYATO POYATO, ANTONIO**

Nacido en Zuheros el 2 de enero de 1954, hijo de Antonio y M<sup>a</sup>. Sierra, trabajadores agrícolas, casado, tres hijos.

Estudió el Bachillerato en Montilla y Pedro-Abad en el colegio de los Salesianos, curso COU en el Instituto "Séneca" de Córdoba. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Sevilla, y realizó estudios teológicos también en Sevilla. Ejerció la profesión de abogado desde 1981, prestando sus servicios en la UGT de Córdoba.

Afiliado al PSOE en enero de 1975 y a la UGT en 1978. Concejel del Ayuntamiento de Córdoba en 1987. Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando en noviembre de 1995.

Fue delegado del área de Personal y Régimen Interior. En 1996 fue nombrado Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

### **POYATO SÁNCHEZ, JUAN J.**

Nació en Aguilar el 8 de junio de 1947. Casado, dos hijos. Estudió profesor de E.G.B.

Diputado provincial por el municipio de Aguilar, en representación del partido judicial de Aguilar por el PC. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983. Formó parte de la comisión de Beneficencia

#### **PRADO SANTAELLA, MANUEL DE**

Nacido en Baena el 23 de febrero de 1915, de profesión farmacéutico.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Baena, por el ayuntamiento de Baena, del que fue Alcalde. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Agricultura. Deporte y Turismo. Agricultura y Repoblación Forestal. Industria y Desarrollo

#### **PRIETO DEL ROSAL, TOMÁS**

Nacido el 25 de abril de 1913, de profesión A. de Correos.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de La Rambla, como Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 1957. Formó parte de las comisiones de Hacienda y Economía durante las legislaturas de 1949, 1952 y 1955

#### **PUENTE BERENGUER, PEDRO DE LA**

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes. Fue nombrado diputado del directo suplente del 17 de diciembre de 1928 al 14 de febrero de 1930

**QUERO GOLDONI, EDUARDO**

Nacido en 1875, de profesión Teniente Coronel de Caballería, retirado.

Nombrado Presidente, tomó posesión el 18 de julio de 1936, continuando, el 10 de octubre de 1939, en la Gestora nombrada en la posguerra. Permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 3 de julio de 1941, por razones de salud.

Afiliado a FET y JONS. Presidió la comisión de Hacienda en 1936 y en 1939. Fue visitador del hospital de Agudos y Edificios Provinciales.

Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional, y fue Vocal en la Junta Provincial de Beneficencia en octubre de 1935, por orden del Gobernador General del Estado Español.

**QUESADA CHACÓN, FRANCISCO**

Fallecido en mayo de 1974

Diputado provincial, en representación corporativa del Liceo Artístico y Literario. Tomó posesión el 2 de abril de 1952, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 1 de abril de 1958. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Beneficencia y Obras Sociales, en la que fue presidente, en las legislaturas de 1952 y 1955. Fue visitador de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia en 1952 y 1955.

Representó a la Diputación como Delegado del Servicio de Huérfanos de Guerra en 1952 y 1955.

**QUINTERO JIMÉNEZ, SUSANA**

Nacida en Lucena (Córdoba) el 5 de agosto de 1962, hija de Francisco y Enriqueta, soltera. Estudió Formación Profesional de 2º en la rama Administrativa y Comercial del Instituto de FP. de Lucena. En la misma ciudad, en el Instituto "Marques de Comares" supera el COU y las pruebas de selectividad. Cursó algunas asignaturas de Derecho.

En marzo de 1988 supera las oposiciones a la plaza de administrativo en las Oficinas del INEM, aunque no llegó a acceder a ellas. Trabajó como Administrativo en la empresa "Radio Lucena S.A.:" de 1986 a 1988, para pasar a trabajar de 1988 a 1991 como Administrativa en la Escuela Taller "San Juan de Dios".

Diputada provincial por el municipio de Lucena, en el que era concejala, en representación del partido judicial de Lucena por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

**RAMÍREZ NAVARRO, ÁNGELA MARÍA**

Nacida en Espejo (Córdoba), el 24 de octubre de 1954, hija de Ángel y María Teresa, casada y dos hijos. Curso estudios de profesora de E. G. B

Diputada provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por la coalición de Izquierda Unida - Convocatoria por Andalucía. Tomó posesión el 26 de septiembre de 1994, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 21 de julio de 1995.

**RANCHAL PLAZUELO, MIGUEL**

Nacido en 1902, de profesión empleado.

Gestor provincial, alcalde socialista de Villanueva del Duque, tomó posesión de diputado el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 2 de febrero de 1934. Murió fusilado en Barcelona en 1940

En enero de 1933 participó, como vocal del Comisión Gestora de la Diputación, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya, y en la Caja de Seguros Sociales y Ahorro de Andalucía Occidental.

**RAMÍREZ CASTRO, JUAN RAFAEL**

Nacido en Córdoba el 14 de marzo de 1943, de profesión labrador.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Montoro, como Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de Urbanismo y Vivienda, Deportes y Turismo, Sanidad Beneficencia y Obras Sociales, Obras Públicas y Paro Obrero

**RECIO ROJANO, FRANCISCO**

Gestor provincial, tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue nombrado visitador del hospital de Agudos

**REINA NOGUÉS, LUIS F.**

Nacido en 1883, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 4 años y 10 meses, procedente de Puente Genil y en representación del distrito de Lucena. Fue nombrado diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930. Fue diputado en la Restauración, en abril de 1910

### **REINA PINO, ENRIQUE**

Gestor provincial, tomó posesión el 31 de octubre de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 2 meses, cesando el 4 de enero de 1936. Fue nombrado visitador de los Edificios Provinciales, y representó a la Diputación en la Junta Provincial de Turismo

### **REY PADILLA, SEBASTIÁN DEL**

Nacido en 1914, de profesión abogado.

Militante de FET, fue Delegado Provincial de Justicia y Derecho a finales de 1939. Gestor y Diputado provincial, en representación corporativa de Excautivos. Tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 2 de mayo de 1955. Falleció en noviembre de 1968.

Formó parte de las comisiones de Hacienda en 1941, Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, que presidió en 1949 y 1952.

Representó a la Diputación, de 1941 a 1952, en la Comisión de Subastas y Concursos.

### **RIOBOO SUBSIELAS, JOSÉ**

Nacido en 1872, de profesión propietario, hijo de Francisco y Elisa

Diputado provincial durante 6 años y 5 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Montilla. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 al 16 de julio de 1929, y diputado corporativo por la cámara Agrícola del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931

Representante de la Corporación en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, y en la Asamblea Nacional el 2 de octubre de 1927.

### **RIOJA MUÑOZ, JOSÉ DE**

Nacido en 1881, de profesión comerciante.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Pozoblanco. Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y directo titular del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos, siendo nombrado representante de la Corporación, en 1929, en la Granja Escuela Práctica de Agricultura

### **RIVAS GÓMEZ, RAFAEL**

Nacido en Montoro (Córdoba) el 30 de septiembre de 1935, hijo de Rafael y Antonia, casado, dos hijos. Estudio Perito Industrial

Estudia bachillerato y Preuniversitario en Córdoba, y Perito Mercantil en la escuela de Córdoba. Al término de sus estudios ingresó en la empresa Kronsa, dedicándose al mantenimiento de máquinas de sondeo y perforación. En 1965 ingresa en CENEMESA, donde trabaja en varios departamentos hasta llegar a la jefatura de control y relación de clientes. En junio de 1990, cumplidos los 55 años pasa al plan de reconversión de las empresas de bins de equipos y es prejubilado de profesión.

Concejal del Ayuntamiento de Córdoba. Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PP. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Ingresó en Alianza Popular en 1982, y a partir de 1984 formó parte de diferentes ejecutivas, siendo coordinador de áreas y Vicepresidente de la Junta Local de Córdoba y Provincial.

### **ROBLEDO AGUILAR, SANTIAGO**

Nacido en 1926, de profesión médico.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Fuente Obejuna, como Alcalde de su Ayuntamiento en 1957. Tomó posesión de Diputado el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1964.

Formó parte de la comisión de Cooperación

### **ROBLEDO MONTALVO, MANUEL**

De profesión maquinista de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Gestor provincial por el municipio de Bélmez, en representación del distrito de Hinojosa. Tomó posesión el 6 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 21 de marzo de 1936. Escribió la carta de su cese el 25 de enero de 1936 por incompatibilidad de su profesión. Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue visitador de Crónicos

### **RODRÍGUEZ ALCAIDE, JOSÉ JAVIER**

Nacido en Baena el 31 de marzo de 1938. Hijo de Manuel Rodríguez Zamora y María Alcaide Pedrajas. Casado, dos hijos. Su padre fue concejal de los ayuntamientos de Baena y Córdoba

Estudió la enseñanza primaria en el Colegio Juan Alfonso de Baena, el Bachillerato Elemental en Baena, y el Bachillerato Superior en el INEM Luis de Góngora de Córdoba, en esta ciudad, del distrito universitario de Sevilla, cursó la Licenciatura en Veterinaria y en Ciencias Empresariales, alcanzando el grado de Doctor en 1963. En New Jersey (USA), obtuvo el Master en Economía Agraria, estudió también en Cambridge (Reino Unido), Grignon (Francia), La Haya (Holanda) y Novisad (Yugoslavia).

Fue profesor de Economía en la Facultad de Veterinaria y ETEA de Córdoba de 1961 a 1973. Investigador del C.S.I.C. de 1973 a 1977, quedando en

excedencia de 1977 a 1982. Desde 1982 es profesor de la Universidad cordobesa, obteniendo la Cátedra universitaria en 1987.

Fue presidente del consejo de administración de ABASA, desde 1982. Fue uno de los fundadores del periódico *La Voz de Córdoba*, y cofundador del diario CÓRDOBA, perteneciendo al consejo de administración de la empresa desde su privatización en 1984.

Diputado provincial, en representación corporativa de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando en 1978.

Condecoraciones: Ingresó en la Orden del Mérito Agrícola en 1971

Formó parte de las comisiones de Gobierno. Agraria. Hacienda y Economía. Informática (Psdt.). Agricultura y Repoblación Forestal. Ganadería. Industria y Desarrollo (Psdt.). Y de las comisiones provinciales de Mecanización, Educación y Cultura e Industrialización.

Actividad política en la Administración:

Provincial. Ocupó la Dirección Económica del Gabinete Técnico del Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba. Fue Presidente del Sindicato Provincial de Enseñanza.

Central: Diputado constituyente del Congreso de los Diputados de 1977 a 1982, desempeñando el cargo de Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1978 a 1980

Autonómica: Secretario del Ente Regional de Andalucía, creado por las Diputaciones Provinciales de Andalucía para promover la Mancomunidad Andaluza, de 1973 a 1977. Vicepresidente de la Comisión de Transferencia del Estado Central a la Preautonomía Andaluza, 1979-1982.

Al abandonar la política se reincorporó a la Universidad como docente e investigador, desde 1995 es Presidente del Consejo Económico y Social de Córdoba.

*“La política fue un paréntesis necesario para desarrollar la transición a la democracia”*

### **RODRÍGUEZ CABEZAS, JORGE**

Gestor provincial, por el distrito de Hinojosa del Duque, tomó posesión el 2 de febrero de 1934, permaneció en el cargo durante 1 año y 11 meses, cesando el 4 de enero de 1936.

Fue visitador de Expósitos, y representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya, y en al Junta Provincial de Fomento Pecuario

### **RODRIGUEZ-CARRETERO GARCÍA, FRANCISCO**

Nació en Manzanares el 12 de abril de 1938. Hijo de Agustín y Teresa. Casado, 1 hijo. De profesión Perito Agrícola.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979 y cesó en junio de 1983, al finalizar la legislatura. Ingresó, de nuevo, en la

Diputación el 19 de marzo de 1984, para suplir la baja del socialista Salinas, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Personal, y fue presidente de la de Turismo Parque y Talleres en 1979.

### **RODRÍGUEZ GONZALO, FRANCISCO**

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, en representación del distrito de Montoro. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

### **RODRÍGUEZ MANSO, MANUEL**

Nacido en 1884, de profesión industrial.

Diputado provincial durante 5 años y 11 meses, procedente de Córdoba y de representación Corporativa. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, diputado directo suplente del 1 de abril de 1925 al 17 de diciembre de 1928, y diputado corporativo por la Cámara de Comercio del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931

### **RODRÍGUEZ RUIZ, JUSTO**

Nacido en 1909, soltero. De profesión médico.

Militante de FET, ejerció el cargo de Secretario Provincial de Sanidad desde fines de 1939. Gestor provincial, tomó posesión el 4 de julio de 1941, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 24 de abril de 1949. Fue visitador de los hospitales de Crónicos y del Psiquiátrico en 1941.

### **ROJAS LÓPEZ, FRANCISCO**

Nacido en 1889, de profesión albañil.

Diputado provincial por el municipio de Cabra, en representación del partido judicial de Cabra, en cuyo Ayuntamiento fue alcalde en 1931 y 1936. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 2 años y 10 meses, cesando el 2 de febrero de 1934. Fue visitador del hospital de Crónicos, de Agudos y del Hospicio

En enero de 1933 participó, como vocal del Comisión Gestora de la Diputación, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Hecho prisionero tras el golpe del 18 de julio de 1936, pero se salvó de ser fusilado.

### **ROJAS PEINADO, RICARDO**

Nacido en Córdoba el 30 de noviembre de 1953, hijo de Ricardo y Concepción, casado, tres hijos.



Estudió Bachillerato elemental en el Colegio Cervantes de Córdoba y el Bachiller Superior en el I.E.M. Séneca de Córdoba. Titulado en FP. rama administrativa y Perito Mercantil, Diplomado en Contabilidad General y Análisis de Balances y en Marketing y Técnicas de Ventas.

Desde 1975 trabaja de apoderado del Banco Industrial del Mediterráneo

Diputado provincial por el municipio de Pedro Abad, en representación del partido judicial de Córdoba por el FP-AP/ PP. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Ingresó en 1982 en el Partido Popular, ejerció diversos cargos de responsabilidad en Ejecutivas provinciales desde 1983. Secretario General Provincial desde octubre de 1986. Miembro de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la F.A.M.P. desde junio de 1988. Miembro de la Comisión de Protección Civil de Andalucía en junio de 1989. Miembro del Consejo Asesor de RTVE-Andalucía desde julio de 1991. Portavoz del grupo PP. en la Diputación en 1991.

### **ROLDÁN CARRILLO, EULOGIO**

Nacido en 1887, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 3 años y 4 meses, procedente de Lucena y en representación del distrito de Lucena. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, diputado directo suplente del 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926, y corporativo titular del 30 de octubre de 1926 al 28 de junio de 1927. 2º Teniente de Alcalde de Lucena, en 1927.

Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos, en 1926, siendo nombrado representante de la Corporación en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental.

### **ROLDÁN JIMÉNEZ, JOSÉ JOAQUÍN**

Nacido en Rute el 31 de agosto de 1916, de profesión empresario agrícola e industrial.

Diputado provincial, representación del partido judicial y Ayuntamiento de Rute. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 15 años, cesando el 1 de abril de 1976.

Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, Educación, Deporte y Turismo, Publicaciones y Divulgación, Población y Demarcación Territorial en 1961. Beneficencia, Industria, Vivienda en 1964. Obras Sociales y Beneficencia. Industria y Desarrollo. Sanidad Beneficencia y Obras Sociales. Compras y Acopios

### **ROLDÁN RABASCO, JUAN**

Nacido en 1866, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 1 año y 1 mes, procedente de Córdoba y en representación corporativa de la Cámara Urbana. Nombrado diputado del 25 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931.

### **ROMERO MARIN, DIEGO**

Nació el 30 de abril de 1937. Casado, cuatro hijos. Estudio Derecho en la Universidad de Sevilla, y ejerció la profesión de abogado.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, y elegido presidente de la Diputación, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Gobierno y Obras Públicas. Representó a la Diputación como vocal del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros.

Tras su cese en la Corporación provincial volvió a ejercer su profesión de Abogado.

### **ROMERO PORTOCARRERO Y GARCÍA DE LEANIZ, VICENTE ALBERTO**

Nacido en Málaga el 121 de agosto de 1922, de profesión labrador

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Aguilar, como Alcalde de Aguilar. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando en octubre de 1978 por razones de enfermedad

Fue vocal de la Comisión de Urbanismo y Vivienda; y de la de Sanidad Beneficencia, Educación y Bellas Artes.

### **ROMERO Y GARCÍA LEANIZ, VICENTE**

De profesión agricultor. Murió en Aguilar en 1950<sup>5</sup>

Gestor provincial, tomó posesión el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 5 de febrero de 1940. Fue nombrado Alcalde Aguilar el 16 de diciembre de 1939

Afiliado a FET y JONS. Fue visitador de Expósitos en 1936 y del hospital de Crónicos en 1939. Representó a la Diputación en la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de la que fue presidente.

### **ROSES SECO, MANUEL**

Nacido en Sevilla el 22 de marzo de 1912. De profesión abogado.

Diputado provincial, en representación Corporativa y Municipal por el partido judicial de Córdoba, como concejal del ayuntamiento de la capital. Tomó posesión el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 9 años, cesando el 1 de abril de 1967.

Formó parte de las comisiones de: 1958, Beneficencia y Obras Sociales, Educación Deporte y Turismo; Asesoría Jurídica, Propiedades y Derechos; que presidió; y Gobierno. 1961, Beneficencia y Obras Sociales, Educación Deporte y

---

<sup>5</sup> En la sesión de 10 de noviembre de 1950, se informa del asesinato de Vicente Romero, en Aguilar

Turismo; Sanidad Urbanismo y Vivienda, que presidió; Asesoría Jurídica Patrimonio y Reglamentos; Gobierno. 1964, Gobierno, Beneficencia, Educación Deporte y Turismo, Asuntos Jurídicos, de la que fue presidente; Sanidad y Vivienda, Compras.

Representó a la Diputación en la Junta de Libertad Vigilada, y en la Delegación de Subastas y Concursos, en 1961.

#### **ROSSI REYES, RAFAEL**

Nacido el 5 de abril de 1914, de profesión labrador.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Posadas, como Alcalde del Ayuntamiento (7, agosto, 1949) de Posadas. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1955.

Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal en las legislaturas de 1949 y 1952

#### **RUANO RUANO, JOSÉ**

Nacido el 15 de enero de 1887, de profesión ingeniero.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Córdoba, era teniente de Alcalde del Ayuntamiento de la capital. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Formó parte de las comisiones de Ordenación Económica Provincial y Mejora de Servicios Municipales, de la cual fue presidente, y de la de Gobernación.

Representó a la Diputación como Delegado del Servicio e Inspección Tributaria de la Riqueza Radicante en la provincia, y vocal de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

#### **RUBIO COURTOY, LUIS**

Nacido en Córdoba el 22 de enero de 1926, de profesión Ingeniero Agrónomo. Falleció en julio de 1977

Diputado provincial, en representación corporativa de la Cámara Sindical Agraria, tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1967. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Beneficencia, Cooperación, Obras, Compras, y Agricultura, de la cual fue presidente.

Representó a la Diputación como Consejero de la Caja Provincial de Ahorros

#### **RUBIO NUÑEZ, M<sup>a</sup> CARMEN**

Nacida en Montilla el 3 de abril de 1956, hija de Carlos Rubio Ruz y Atanasia Núñez Ríos, casada, dos hijos.

Curso estudios de Profesora de E.G. B. en Sevilla. En 1983 trabajó como monitora escolar contratada, desarrolló su trabajo en el Colegio Público "Doña. María Coronel" de Aguilar de la Frontera.

Militó en el P.T.E. en tiempos del franquismo, abandonándolo en 1978. Ingresa en la UGT en 1986 actuando en varios Comités de Empresa. Ingresa en el PSOE en 1988, en la Agrupación Local de Montilla, fue miembro de la Ejecutiva Provincial.

Formó parte de Consejos Escolares en colegios públicos de Montilla y Aguilar, y fue miembro de la Asociación de mujeres "Flora Tristán" de Córdoba.

Concejala del Ayuntamiento de Montilla por el PSOE en las municipales de 1991-1995. Diputada provincial por el municipio de Montilla, en representación del partido judicial de Montilla por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Fue Delegada del Área de Servicios Sociales y ocupó la Vicepresidencia Tercera de la Diputación

### **RUBIO RAMOS, PABLO MANUEL<sup>6</sup>**

Nacido en Hinojosa del Duque el 23 de marzo de 1931, hijo de Caído. Casado, dos hijos.

De niño se dedicó a las faenas del campo en la casa paterna, iniciando sus estudios de Bachillerato a los 14 años de edad. Cursó el Bachillerato en el Colegio de lo PP. Carmelitas Calzados de Hinojosa del Duque con una beca concedida por el Gobierno Civil de Córdoba. Antes de finalizarlo impartió clases preparatorias, en el mismo centro donde continuó hasta finalizar la Carrera de Derecho, que hizo por libre, obteniendo la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Salamanca. Fue Diplomado en Educación Político Social y Cívica por la Escuela de Mandos "José Antonio", de Madrid.

Ejerció la abogacía en su ciudad natal e impartió clases de la asignatura de *Educación Político-Social y Cívica*, y Legislación Laboral en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, a cuya puesta en funcionamiento contribuyó, en la sección delegada del Instituto de Hinojosa del Duque, que se convirtió en Instituto durante su mandato de Alcalde.

Diputado provincial, Alcalde de Hinojosa desde 17 de febrero de 1971 al 1 de febrero de 1976, en representación del partido judicial de Hinojosa. Tomó posesión el 1 de abril de 1971, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 1 de abril de 1976.

Afiliado a Falange, perteneció a las Secciones Juveniles e inició el Bachiller becado por el Gobierno Civil de Córdoba.

Formó parte de las comisiones de Ganadería. Deportes y Turismo. Obras Públicas y Paro Obrero. Compra y Acopios. Durante su mandato intervino en la traída de aguas del Pantano de Sierra Boyera a la zona Norte de la Provincia, presidiendo la Comisión de Expropiaciones.

---

<sup>6</sup> Manuel Rubio Ramos nos brindó una abierta colaboración todo el tipo de información que necesitase, él mismo redactó su curriculum.

En 1977 obtuvo la plaza de Profesor de Organización de la Empresa y Legislación, en el E.M.I. del Instituto Politécnico de Sevilla.

Interesado en los temas de historia local ha escrito un libro sobre *El hinojoseño Alonso Martínez Grande*, Hinojosa, 1995, 237 pp. Tiene en prensa un Estudio sobre la Formación Profesional oficial en Sevilla entre los años 1927 y 1956, titulado *La Escuela Elemental de Trabajo del Real Colegio Hispalense de Formación Profesional*.

En la actualidad trabaja en proyectos de investigación histórica sobre los Ayuntamientos de Hinojosa del Duque desde la Dictadura de Primo de Rivera hasta la Transición.

### **RUBIO SÁNCHEZ, MIGUEL**

Nacido en 1881, de profesión practicante.

Diputado provincial por el municipio de Pozoblanco, en representación del partido judicial de Pozoblanco. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 5 meses, cesando el 5 de septiembre de 1931.

Fue visitador de los hospitales de Crónicos y Psiquiátrico, de los Edificios Provinciales. Representó a la Diputación en el Instituto de Higiene y en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya

### **RUIZ ALMENARA, JOSÉ ANTONIO**

Nacido en Palma del Río, el 14 de enero de 1956, hijo de Antonio y Luisa, casado, dos hijos.

Profesor de EGB. Ejerció como funcionario de empleo en la Diputación como Asesor del Presidente para políticas de Juventud y Deporte, áreas que conocía bien tras sus concejalías en el Ayuntamiento de Palma del Río desde 1983 hasta la legislatura de 1991, siendo también Director Técnico de la Comisión Provincial Mixta de Deportes de la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía de 1986 a 1991 y miembro de la Comisión Provincial de Deporte Escolar y Juegos Deportivos de Andalucía de 1984 a 1991

Ingresó en el PSOE y fue Secretario de Política Municipal en la Agrupación Local de Palma del Río. Fue miembro de Equipo de Campaña en 1989, 1990 y en la municipales de 1991. Coordinó el Grupo Provincial de Deportes y fue miembro del Grupo Regional

Concejal del Ayuntamiento de Palma del Río durante las legislaturas de 1983-1987 y 1987-1991 siendo en ésta 2º Teniente de Alcalde, salió reelegido en las de 1991. Diputado provincial por el municipio de Palma Río, en representación del partido judicial de Posadas por el PSOE. Tomó posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995. Continuó como diputado en la legislatura 1995-1999. Formó parte de las comisiones de Juventud y Deportes como Delegado de Área en 1991. Presentó numerosas comunicaciones a jornadas y cursos sobre temas de juventud y deporte desde 1985 a 1991

Continuó de diputado en la legislatura de 1995 y ocupó la Vicepresidencia primera como Delegado del Área de la Presidencia.

### **RUEDA CUENCA, RAFAEL**

Nacido en Lucena el 22 de agosto de 1922, de profesión director de Caja Ahorros.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Lucena, por el Ayuntamiento de Lucena, del que fue Alcalde, Jefe Local del Movimiento y Delegado Local de Auxilio Social. Tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 26 de abril de 1979. Formó parte de las comisiones de Cooperación. Hacienda y Economía. Obras Públicas y Paro Obrero. Parques Talleres y Maquinaria. Informática

### **RUEDA NOGUERAS, EDUARDO**

Nacido en Monturque el 7 de abril de 1929, de profesión Perito Agrícola, ejerció la docencia en el Instituto Sindical “Felipe Solís Villechenous”, centro del que fue Director.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Cabra, por el ayuntamiento de Cabra de donde fue Alcalde y Jefe Local del Movimiento desde 1975. Tomó posesión el 1 de abril de 1976, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 26 de abril de 1979.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Personal, Cooperación, Urbanismo y Vivienda, Deportes y Turismo, Hacienda y Economía, Informática, Educación Bellas Artes Cultura y Protocolo

### **RUIZ PRIETO, ANTONIO**

Nació el 12 de enero de 1960. Curso estudios de Graduado Social

Diputado provincial por el municipio de Montoro, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 29 de enero de 1990, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 17 de julio de 1991.

### **RUIZ CALERO, MIGUEL**

Nacido en 1900, de profesión propietario.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Peñarroya, como Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Obejuna. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1958. Formó parte de la comisión de Cooperación, y representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya.

### **RUIZ CANELA EVANGELISTA, ANTONIO**

Nació en Lucena el 4 de febrero de 1937, casado, siete hijos. Estudio Farmacia en la Universidad de Granada y ejerció la profesión de farmacéutico.

Diputado provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena por la UCD en 1979 y por AP en 1983. Tomó

posesión el 26 de abril de 1979 y en la legislatura siguiente el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 24 de febrero de 1984.

Formó parte de las comisiones de Hacienda en 1979 y las de Sanidad y Gobierno Interior en 1983. Representó a la Diputación en el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios Provinciales en 1983.

Desde 1995 fue alcalde de Lucena por el Partido Popular.

### **RUZ NIETO, JOSÉ**

Nacido en 1888, de profesión agricultor.

Diputado provincial por el municipio de Montalbán, en representación del partido judicial de La Rambla. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 2 de septiembre de 1932. Fue visitador del hospital de Agudos y del Instituto Provincial de Higiene

En enero de 1933 participó, por el ayuntamiento de Montalbán, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

### **RUZ REQUENA, RAFAEL**

Nacido en Montilla el 3 de julio de 1919, hijo de José Jaime Ruz Raigón y Teresa Requena Cordón, casado, 12 hijos.

Estudio Bachiller Superior, de profesión Militar según el censo, y también industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Montilla. Fue Alcalde de Montilla de 1954 a 1959. Tomó posesión de Diputado el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1961. Formó parte de las comisiones de Asuntos Jurídicos en 1955, y de las de Agricultura Ganadería y Repoblación Forestal, y de la de Gobierno en 1958.

Recibió la condecoración de la Cruz de la Orden de Cisneros en 1957

### **SABARIEGO LUQUE, SALVADOR**

Gestor provincial, tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 3 años y 4 meses, cesando el 4 de enero de 1936. Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue visitador del Psiquiátrico y de los Edificios Provinciales

En enero de 1933 participó, como vocal del Comisión Gestora de la Diputación, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

### **SALAMANCA DUEÑAS, CARLOS**

Nacido en Pozoblanco en 1905 (1911), de profesión procurador.

Afiliado a FET, combatió en primera línea y fue hecho prisionero. Diputado provincial, en representación del partido judicial de Pozoblanco, por el Ayuntamiento de Pozoblanco del que era concejal desde el 6 de febrero de 1949. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 2 de abril de 1955

Formó parte de las comisiones de Personal y Régimen Interior durante las legislaturas de 1949 y 1952, y de la de Previsión y ahorro en 1952

### **SALINAS ANCHELERA, ENRIQUE**

Nacido en 1894, de profesión labrador y perito agrícola. Su hermano Rafael fue Alcalde de Córdoba en 1948. Su hijo José Miguel fue presidente de la Diputación, por el PSOE, en 1983.

Concejal del Ayuntamiento de Córdoba en la Dictadura primorriverista, militó en Acción Popular.

Afiliado a FET, fue Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, fue nombrado vicepresidente el 4 de julio de 1941, y Presidente el 11 de noviembre de ese mismo año, permaneció en el cargo durante 11 años, cesando el 9 de mayo de 1950. Formó parte de las comisiones de Hacienda en 1941. Fue nombrado visitador de Caminos Vecinales y Carreteras Provinciales en 1939.

Representó a la Diputación, en 1941, como Delegado del Servicio de Exacciones e Imposiciones sobre la Riqueza Radicante en la Provincia.

En 1946, el 7 de abril es elegido procurador en Cortes por la Diputación. En 1948 es Consejero Delegado de Inspección cerca del Banco de Crédito Local de España. Es reelegido en la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Fue Gerente de Aguas Potables de Córdoba.

### **SALINAS LÓPEZ, ANTONIO**



Nacido en Bujalance (Córdoba) el 1 de marzo de 1947, hijo de Ramón y María, casado, 4 hijos. Ejerció la profesión de comerciante

Diputado provincial por el municipio de Bujalance, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 14 de noviembre de 1994, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 21 de julio de 1995. Fue Alcalde del ayuntamiento de Bujalance

### **SALINAS MOYA, JOSÉ MIGUEL**

Nacido el 13 de agosto de 1952, sobrino de Enrique Salinas Anchelerga, Presidente de la Diputación en el franquismo. Estudió Derecho, de profesión Abogado.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, siendo elegido Presidente, permaneció en el cargo durante 1 año, cesando el 19 de marzo de 1984, al ser nombrado Consejero de la Junta de Andalucía.

Fue Presidente del Consejo de Administración de PROVICOSA, y formó parte de la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Diputación Universidad.

Fue el delfín provincial del PSOE, Secretario General del PSOE cordobés, despegó con mucha fuerza inaugurando la legislatura socialista de la Diputación, dimitió para marcharse de Consejero a la Junta de Andalucía, donde las refriegas internas del partido lo devolverían como candidato a la alcaldía cordobesa, tras su fracaso se extinguiría de la arena política. Quedando en el Consejo de la Universidad

### **SALTO PADILLA, FRANCISCO**

Nacido el 29 de octubre de 1912, de profesión industrial.

Diputado provincial, representación del partido judicial de Rute, como Alcalde del ayuntamiento de Rute desde el 17 de julio de 1946. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 10 años, cesando el 30 de marzo de 1959, al cesar como Alcalde de Rute. Formó parte de la comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales en todas las legislaturas.

### **SÁNCHEZ CÓRDOBA, JUAN**

Nació en Valdeganga el 15 de enero de 1937. Casado, cuatro hijos. De profesión industrial

Diputado provincial por el municipio de Espejo, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Hacienda, y representó a la Diputación en la Comisión Permanente y Junta General del Consorcio del Servicio de Recaudación de Exacciones de los pueblos de la provincia.

### **SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MIGUEL**

Nació en Lucena el 29 de abril de 1934. Casado, dos hijos.

Diputado provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno Interior, y de la de Hacienda de la que fue presidente. Representó a la Diputación en el Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios Provinciales. Junta Económica de los hospitales General y Psiquiátrico. Consejo de Dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales rústicas y urbanas. Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos. Junta de Gobierno de los consorcios de las Zonas Norte y Sur. Comisión permanente y Junta General del Consorcio del Servicio de Recaudación de Exacciones de los pueblos de la provincia

### **SÁNCHEZ MARQUES, JOAQUÍN**

Nació el 26 de abril de 1951. Estudió Arquitecto Técnico

Diputado provincial por el municipio de La Rambla, en representación del partido judicial de Montilla por el PC. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Turismo Parque y Talleres, y Promoción y Desarrollo.

### **SÁNCHEZ PASTOR, GREGORIO**

Nacido en 1880, de profesión industrial.

Diputado provincial durante 1 año y 2 mes, procedente de Bélmez y en representación del distrito de Hinojosa. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

### **SÁNCHEZ ROLDÁN, BARTOLOMÉ**

Nacido en Córdoba el 1 de mayo de 1943. Casado, dos hijos. Estudio Profesor de EGB.

Diputado provincial por el municipio de Rute, en representación del partido judicial de Lucena por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 3 años. Formó parte de las comisiones de Publicaciones y fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros

Tras su cese en la Corporación provincial se dedicó a la enseñanza

### **SÁNCHEZ VILLAVERDE, ANTONIO**

Nacido en Montoro el 21 de junio de 1953, hijo de Agustín y M<sup>a</sup> Antonia, casado con Antonia Yepes Ruiz, 1 hijo. De profesión analista, trabajó de empleado en una empresa de aceites.

Ingresó en el PSOE, en la Agrupación Local de Montoro, de la que fue Vicesecretario General. En la ejecutiva Provincial ocupó la Secretaría de Movimientos Socioeconómicos. Fue Coordinador Comarcal de Deportes de la Comarca del Alto Guadalquivir. Afiliado a UGT rama de alimentación.

Concejal del ayuntamiento de Montoro en las elecciones de 1979-1983. Siendo 1º Teniente de Alcalde en la legislatura 1991-1995. Diputado provincial por el municipio de Montoro, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 21 de julio de 1995. Formó parte de las comisiones informativas de Cooperación con los Municipios y de la de Bienestar Social, en 1987. Siendo Delegado del Área de Patrimonio y Protección Civil en 1991.

### **SANTACRUZ FERNÁNDEZ, ANTONIO**

Nació en Córdoba el 12 de agosto de 1952. Separado, dos hijos. De profesión empleado de comercio.

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PC. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Formó parte de las comisiones de Gobierno, Cooperación, y Gobierno Interior

### **SANTIBURCIO CORNEJO, RAMÓN**

Nació en Gomecello (Salamanca) el 3 de diciembre de 1930. Casado, cinco hijos. Cursó estudios y ejerció de profesor de EGB.

Diputado provincial por el municipio de Luque, en representación del partido judicial de Baena por la UCD. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Hacienda, Beneficencia y Cultura, Educación Deporte y Turismo. Fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros.

Tras su cese en la Corporación provincial volvió a ejercer como maestro, habiéndose trasladado a Córdoba.

### **SANTOLALLA NATERA, FRANCISCO**

Nacido el 10 de diciembre de 1885, en Almodóvar del Río (Córdoba). Se licenció como abogado en la Universidad de Granada, y ejerció como corredor de comercio.

Sus hijos, Francisco fue Gobernador Civil de Badajoz, y Manuel fue Presidente de la Diputación de Córdoba de 1974 a 1979.

Diputado provincial durante 2 años y 8 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de La Rambla, del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925,

Fue nombrado Presidente el 1 de abril de 1925, cargo al que renuncia, el 2 de octubre de 1926, por haber sido designado concejal del Ayuntamiento de Córdoba.

### **SANTOLALLA DE LA CALLE, MANUEL**

Nacido en Córdoba el 27 de noviembre de 1914, hijo de Francisco Santolalla Natera, Presidente de la Diputación de Córdoba, en los años primorriveristas, de 1924 a 1926. Casado, 6 hijos. Su hermano fue Gobernador Civil de Badajoz durante 11 años

Estudió Ingeniero Agrónomo en la Escuela Especial de Madrid, alcanzando el grado de Doctor. Realizó viajes de estudios por los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y los Países Bajos. Trabajó como Ingeniero y funcionario del Instituto Nacional de Colonización. Administrador de la Casa de Alba durante 43 años

Concejal del Ayuntamiento de Córdoba, ocupó la Tenencia de Alcaldía de 1960 a 1967. Nombrado Presidente de la Diputación, toma posesión el 30 de septiembre de 1972, permanece en el cargo durante 5 años, y cesa el 26 de abril de 1979. Presidió las comisiones de Gobierno y Cooperación.

Fue Vocal titular de la Mancomunidad de Diputaciones y Consejero Vocal y Artístico y Cultural. Jefe de la Sección Provincial de Fomento de la Producción Agraria. Y Procurador en Cortes en 1972

Desempeñó, en la Administración Provincial los siguientes cargos: 1951 Ingeniero Jefe de CEPANSA. 1957-1964 Consejero Nacional del I.N. de Previsión. 1958 Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Jefe de la Sección de Fomento de la Producción Agraria de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Córdoba. 1965 Jefe de la Jefatura Agronómica. 1979 Jefe de la Unidad de Apoyo de la Delegación de Agricultura.

Militante del Movimiento desempeñó diferentes puestos de servicio como Secretario de la Asesoría Política de Milicias y Consejero Provincial del Movimiento. Fue elegido Procurador en Cortes durante cinco legislaturas.

Condecoraciones: Gran Cruz Orden del Mérito Civil, Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola y Encomienda de la Orden de Cisneros.

Murió en Córdoba en el año 2006.

### **SANTOS CABALLERO, GERMÁN**

Nacido en 1913, de profesión industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Pozoblanco, por el Ayuntamiento de Alcaracejos, del que era Alcalde. Tomó posesión de Diputado el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 5 años y 7 meses, cesando el 28 de noviembre de 1960, al cesar también como Alcalde de Alcaracejos.

Formó parte de la comisión de Previsión y Ahorro en las legislaturas de 1955 y 1958

### **SANZ NOGUER, JOSÉ**

Nacido en 1882, de profesión perito agrícola.

Diputado provincial durante 2 años y 9 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Nombrado diputado del directo titular del 30 de octubre de 1926 al 16 de julio de 1929

Representante de la Corporación en el Consejo Provincial de fomento, en 1926., y en el Patronato de la Granja Escuela Agrícola de Córdoba.

### **SARAVIA CABELLO DE ALBA, ANTONIO**

Nacido en Montilla el 1 de septiembre de 1924, hijo de Manuel y Aurora, de profesión empresario.

Diputado provincial, por representación corporativa del Círculo de la Amistad o Liceo. Tomó posesión el 1 de abril de 1974, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 26 de abril de 1979. Ocupó la Vicepresidencia 3ª en 4 de mayo de 1976.

Fue ex-cautivo y ex-combatiente, Servicio Español de Magisterio. Antiguo alumno del Frente de Juventudes, Guardia de Franco, Escuela de Asistentes Sociales, Patronato Pilar Primo de Rivera. Subjefe provincial del Movimiento en 1968. Presidente del I. N.P.

En 1974 fue vocal de la Junta Consultiva “Sitio Natural de Interés Nacional del Picacho Virgen de la Sierra. Vocal de la Comisión Provincial y Subcomisión de Educación Popular y Turismo. Vocal de la Junta del Consorcio del Colegio Universitario

Formó parte de las comisiones de Gobierno. Personal (Pdte.). Cooperación. Deporte y Turismo (Psdt.). Sanidad Beneficencia y Obras Sociales. Educación, Bellas Artes Cultura y Protocolo. Arquitectura. Informática.

Condecoraciones: Medalla, Cruz y Encomienda con Placa de la Orden del Mérito Civil y Medalla de Plata de Juventud.

### **SARAZA AYUSTANTE, JUAN**

Nacido el 15 de julio de 1916, de profesión abogado.

Diputado provincial, por representación corporativa de Entidades Económicas y Culturales, siendo Delegado Provincial del S.E.P.E.S. Tomó posesión el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Fue nombrado vicepresidente.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Obras Públicas y Paro Obrero, de la que fue presidente. Y Delegado del Servicio de Carreteras y Caminos Vecinales.

Representó a la Diputación en la Comisión Administradora del Impuesto sobre Prevención del Paro Obrero. Y en la Junta Provincial de Ordenación de Transporte, en representación de usuarios viajeros.

### **SARAZÁ CRUZ, PILAR**

Nació en Córdoba en 1951

Estudio la Licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Filología francesa. Fue profesora de francés en el Colegio Universitario de Córdoba.

Diputada provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el AP. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Formó parte de las comisiones de Cultura, y de Servicios Sociales

#### **SERRANO CABELLO DE LOS COBOS, JUAN ANTONIO**

Nacido en La Rambla el 14 de enero de 1908, de profesión abogado Diputado provincial, en representación del partido judicial de La Cabra. Tomó posesión el 1 de abril de 1961, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 1 de abril de 1967. Formó parte de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal; Seguros Sociales en 1961. Educación, Deporte y Turismo; y Previsión y Ahorro en 1964.

#### **SERRANO CABELLO, MANUEL**

Nacido en 1902, de profesión jornalero.

Diputado provincial durante 5 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Nombrado diputado corporativo suplente del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930

#### **SERRANO CONDE, RAFAEL**

Nacido en 1894. De profesión Oficial de Correos, fue Jefe del Negociado del Cuerpo de Correos.

Afiliado a FET y JONS. Gestor provincial, tomó posesión el 7 de junio de 1937, permaneció en el cargo durante 2 años y 3 meses, cesando el 30 de octubre de 1938. Formó parte de la comisión de Hacienda en 1936, y fue nombrado visitador de Expósitos en 1937.

#### **SERRANO CHACÓN, MANUEL**

Nacido en Priego el 5 de junio de 1901. Hijo del propietario Rogelio Serrano López y Micaela Chacón Doncel, casado, 9 hijos

Curso estudios de Bachillerato y ejerció la profesión de industrial, con la que continuó después de su dedicación a la política. Trabajó como industrial en licores y textil.

Filiación política. Liberal nicetista, Derecha Liberal Republicana, Partido Progresista. Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1933, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 2 de febrero de 1934.

Fue visitador del hospital de Agudos, y representó a la Diputación en el Patronato Granja Escuela Práctica de Agricultura, y en el Consejo Provincial de Fomento Pecuario

#### **SERRANO GALISTEO, FRANCISCO**

Nacido en 1890, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 3 años y 10 meses, procedente de Carcabuey y en representación del distrito de Priego. Nombrado diputado corporativo suplente del 1 de abril de 1925 al 19 de noviembre de 1927, y corporativo titular del 19 de noviembre de 1927 al 14 de febrero de 1930

Formó parte, en 1927, de la comisión Especial de Presupuestos, siendo nombrado, en 1929, representante de la Corporación en Patronato de la Granja Escuela de Capataces Agrícolas, y vocal de la Junta Provincial de Transportes.

#### **SERRANO ROMERO, MIGUEL**

Nacido en Espejo (Córdoba) el 12 de enero de 1953, hijo de Julián y María Antonia, casados, dos hijos. De profesión agricultor

Fue Alcalde socialista del Ayuntamiento de Espejo durante la legislatura 1991-1995. Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987

Entró en diciembre de 1994, permaneció en el cargo durante 1 años, cesando el 17 de julio de 1995, tomando de nuevo posesión el 21 de julio de 1995. Formó parte de las comisiones de Personal Hacienda y Patrimonio, y en la Especial de Cuentas. Representó a la Diputación en la Comisión de Seguimiento de la Campaña Nacional de Prevención de Riesgos de la Construcción.

#### **SERRANO RUBIO, VÍCTOR**

Nacido en Priego de Córdoba el 12 de diciembre de 1892, hijo del hacendado José Tomás Serrano Moreno y M<sup>a</sup> Amparo Rubio Ruiz. Estudió la licenciatura en Farmacia y ejerció la profesión de farmacéutico.

Filiación política: Liberal nicetista, Derecha Liberal Republicana, Partido Progresista. Diputado provincial por el municipio de Priego, en representación del partido judicial de Priego. Tomó posesión el 30 de abril de 1931, permaneció en el cargo durante 1 año y 5 meses, cesando el 2 de septiembre de 1932. Formó parte de la comisión de Caminos, fue visitador del Psiquiátrico y de la Imprenta,

#### **SILES SÁNCHEZ, JOSÉ**

Nacido en 1895, de profesión platero.

Gestor provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba. Tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 1 año y 1 mes, cesando el 9 de octubre de 1933.

Formó parte de la comisión de Hacienda, y fue visitador del hospital de Crónicos, Casa de Maternidad, Expósitos e Imprenta. Representó a la Diputación en la Junta Provincial de Turismo.

#### **SOLDEVILLA GUZMÁN, LUIS**

Gestor provincial, tomó posesión el 6 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 21 de marzo de 1936. Fue nombrado

vicepresidente. Formó parte de la comisión de hacienda, y fue visitador del hospital de Crónicos y del Psiquiátrico

### **SORET SALADO, ALFONSO**

Diputado provincial por el municipio de Montilla y La Rambla, en representación del partido judicial de Montilla por el PSOE. Tomó posesión el 11 de junio de 1983, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de la comisión de Sanidad en 1983 y de las de Gobierno, Cooperación con los Municipios, y Delegado de Carreteras en 1991. Representó a la Diputación en Consejo de Administración de CREDIAVAL S.G.R. Consejo de Administración de Deshidratados de Córdoba S.A. (DECORSA). Consejo de Administración en la Compañía Internacional de Comercio de Andalucía S.A. (INCOA). Sociedad par el Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN)

### **SORIANO CEBRIÁN, RAMÓN**

Nacido en 1857, de profesión militar, coronel retirado. Su fallecimiento es notificado en la sesión de 18 de noviembre de 1927.

Diputado provincial durante 3 años y 5 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Cabra. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y diputado directo titular del 1 de abril de 1925 al 18 de noviembre de 1927. Fue nombrado representante de la Corporación en la Junta de Enseñanza.

### **SOTOMAYOR CASTRO, JOSÉ JOAQUÍN**

Nacido en Bujalance el 28 de septiembre de 1915. Estudio Derecho, ejerció de abogado y fue Juez Comarcal, en excedencia desde 1961. De profesión labrador.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Bujalance, por el Ayuntamiento de Bujalance, del que fue Alcalde en 1958. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 11 años. Su cese se comunica en la sesión del 7 junio de 1966, indicando que ha sido nombrado para otro cargo, por lo cual había perdido la representación de Bujalance.

Formó parte de las comisiones de Personal, Asuntos Jurídicos en 1955, 1958 y 1961 más la de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal en 1958. Ocupando las de Hacienda, Industria y Asuntos Jurídicos en 1964.

Representó a la Diputación como Delegado para la formación del Inventario de Bienes de 1958 a 1961.

### **SOTOMAYOR VALENZUELA, ALFONSO**

Nacido en Córdoba el 6 de octubre de 1899 (o en Bujalance el 1 de enero de 1900), de profesión industrial y propietario.



Diputado provincial, en representación corporativa de la Cámara de la Propiedad Urbana, y de representación municipal por el Ayuntamiento de Córdoba. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 12 años, cesando el 1 de abril de 1967.

Formó parte, de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal; Gobierno; Hacienda y Economía; Compras y Enajenaciones, siendo Presidente de la de Agricultura en 1955, Hacienda y Economía en 1958, 1961, 1964. Además de las de Industria, Gobierno, Educación, Deporte y Turismo; Prevención y Ahorro, y la de Hacienda que presidió, de la legislatura de 1964

Representó a la Diputación en el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados; Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario; Cabildo y Comisión Permanente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, en 1955. Delegado para el desarrollo del Proyecto del Centro Provincial de Inseminación Artificial. Delegado de la Presidencia en las Juntas de Agravios de los Gremios constituida para el abono del arbitrio provincial

Consejero de la Caja Provincial en las legislaturas de 1955 a 1961

Antecedentes familiares:

Eduardo Sotomayor y Navarro, senador alfonsino, propietario de Bujalance y padre de Florentino.

Florentino Sotomayor y Moreno, Diputado provincia por Bujalance en 1913, senador en 1914, 1916, 1918, y 1923

**TARIFA SEVILLANO, CRISTÓBAL**

Diputado provincial por el municipio de Baena, en representación del partido judicial de Baena por el PSOE. Tomó posesión el 24 de febrero de 1984, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

**TIRADO MORENO, PEDRO**

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Pozoblanco, por el Ayuntamiento de Pedroche. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando en septiembre de 1973, por haber sido relevado de Alcalde de Pedroche. Formó parte de las comisiones de Ganadería, Industria y Desarrollo

**TOLEDANO SOTO, ANTONIO**

Nacido el 20 de mayo de 1916, de profesión empleado municipal. Fallece en 1970

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Hinojosa, por el Ayuntamiento de Bel alcázar, de donde fue Alcalde desde el 5 de octubre de 1946. Tomó posesión de Diputado el 24 de abril de 1949, permaneció en el cargo durante 6 años, cesando el 14 de marzo de 1952. Formó parte de las comisiones de Beneficencia y Obras Sociales en las legislaturas de 1949 y 1952.

Representó a la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya, en 1949

**TORRALBO GÓMEZ, PEDRO**

Nacido en 1900, de profesión jornalero.

Gestor provincial, del partido comunista, por el municipio de Villanueva de Córdoba, tomó posesión el 21 de marzo de 1936, permaneció en el cargo durante 4 meses, cesando el 18 de julio de 1936. Fue fusilado en la posguerra

Formó parte de la comisión de hacienda, y fue visitador del Psiquiátrico

**TORRES E IRIBARREN, MIGUEL ÁNGEL DE**

Marqués de Villarreal de Purullena

Nacido en 1862, de profesión militar.

Diputado provincial durante 2 años y 6 meses, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y vicepresidente del 1 de abril de 1925 al 11 de septiembre de 1926, fecha en que se acepta su renuncia presentada en junio anterior.

### **TORRES TRIGUEROS, ANTONIO**

Nacido en 1904, de profesión abogado.

Fue Alcalde de Córdoba. Gestor provincial, tomó posesión el 9 de octubre de 1939, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 15 de enero de 1940, fecha en que pasa a ser primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, ocupando posteriormente la Alcaldía de la capital.

Fue visitador del Psiquiátrico en 1939. Y representó a la Diputación en la Comisión de Subastas y Concursos, y en la Caja de Seguros Sociales de Andalucía Occidental.

### **TORRICO MARTOS, BARTOLOMÉ**

Nacido en 1900, de profesión propietario y abogado.

Diputado provincial, en el período final de la Monarquía, procedente de Córdoba y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado corporativo titular del 19 de agosto de 1929 al 14 de febrero de 1930, permaneció en el cargo durante 4 meses.

Gestor provincial, en el régimen de Franco, tomó posesión el 13 de octubre de 1936, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 17 de febrero de 1939. Fue nombrado Vicepresidente el 17 de febrero de 1937 al 9 de octubre de 1938

Perteneció a la CEDA y fue candidato, por la Candidatura Antirrevolucionaria a las elecciones de 1936. Afiliado, posteriormente a FET y JONS.

Formó parte de la comisión de Hacienda. Fue nombrado visitador del Psiquiátrico en 1936, y representó a la Diputación en la Caja de Seguros Sociales el 10 de febrero de 1937.

### **TROYA ZARAZUA, RAMÓN**

Nacido en Ronda (Málaga) el 5 de junio de 1926, falleció el 23 de julio de 1972. De profesión veterinario.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Castro, por el mismo Ayuntamiento. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 1 de abril de 1971. Formó parte de las comisiones de Agricultura, Sanidad y Urbanismo.

### **TROYANO MORAGA, PABLO**

Nacido en 1890, de profesión tipógrafo, periodista e impresor.

Gestor provincial por el distrito y Ayuntamiento de Córdoba, tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, siendo nombrado vicepresidente, cesando el 9 de octubre de 1933, para pasar a ser Presidente hasta el 4 de enero de 1936. Permaneció en el cargo durante 3 años y 3 meses.

Periodista e impresor, fue director del periódico *La Voz*, que salió con el subtítulo de *Diario Republicano*

Formó parte de la comisión de Hacienda, fue visitador de Expósitos y Edificios Provinciales. Representó a la Diputación en la Comisión de Subasta y Concursos.

En enero de 1933 participó, como vocal de la Comisión Gestora, en la Asamblea Regional que se celebró en Córdoba sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Perteneció al Partido Radical, detenido el mismo 18 de julio, en los talleres del periódico La Voz, fue fusilado el 27 de septiembre de 1936.

#### **TUBIO ARANDA, FRANCISCO JAVIER**

Nacido en 1867, de profesión propietario.

Gestor provincial por el municipio de Lucena, en representación del partido judicial de Lucena. Tomó posesión el 2 de septiembre de 1932, permaneció en el cargo durante 2 meses, cesando el 17 de noviembre de 1932. Fue visitador de la Casa de Maternidad y Hospicio, y de Expósitos. Representó a la Diputación en el Consejo Provincial de Fomento Pecuario

#### **TRUJILLO DE LOS RÍOS, JOSÉ**

Nacido en 1911, de profesión industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Baena, por el Ayuntamiento del Baena, de donde fue Alcalde. Tomó posesión el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 2 años, cesando el 25 de octubre de 1957, al haber perdido la condición de Alcalde. Formó parte de la comisión de Seguros Sociales.

**URBANO DOMÍNGUEZ, RAFAEL**

Nacido en 1890, de profesión Militar.

Afiliado a FET y JONS. Gestor provincial, tomó posesión el 8 de agosto de 1936, sustituyendo a J. M<sup>a</sup> Alvear, cesando el 13 de octubre de 1936, por ser destinado al grupo de carros de combate, volviendo a ser nombrado y, cesando el 7 de junio de 1937, nuevamente para cumplir deberes militares.

Fue nombrado visitador de Crónicos y representante de la Diputación en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro el 19 de septiembre de 1936.

**VALDÉS RODRÍGUEZ, JOAQUÍN**

Nacido en Madrid el 26 de febrero de 1910. De profesión funcionario, fue Director del Instituto Nacional de Previsión.

Diputado provincial, residente en Córdoba, en representación corporativa por los Excombatientes del 1 de abril de 1958 a abril de 1964. En abril de 1967 vuelve a ser nombrado Diputado Provincial en representación del Ayuntamiento de Córdoba en 1967, cesando en marzo de 1973 por cambio de residencia. Entre los dos períodos permaneció en el cargo durante 12 años

Presidió la Comisión de Personal, y fue vocal de las de Obras Sociales y Beneficencia, Compra y Enajenaciones, Hacienda y Economía, Gobierno, en el periodo 1958-1964. En el segundo mandato, presidió la Comisión de Hacienda, y vocal en las de Obras Sociales y Beneficencia, Compras y Acopios y Gobierno. Nombrado visitador de la Casa de Maternidad e Infancia durante en las legislaturas de 1958 y 1961. Representó a la Diputación en el Servicio de Huérfanos de Guerra en 1958.

Fue Consejero de la Caja Provincial de Ahorros durante las legislaturas de 1958 y 1961.

Condecoraciones: Medalla de Campaña y de la Previsión Popular

**VALENZUELA SIMÓ, JUAN LUIS**

Diputado provincial por el municipio de Cabra, en representación del partido judicial de Cabra por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Bienestar Social, Delegado de Cultura Juventud y Deportes. Representó a la Diputación en la Comisión Mixta Paritaria Convenio Diputación Universidad. Junta de Gobierno Residencia Sanitaria de Cabra. Jurado de Selección Universitaria. Comisión Provincial de Promoción Estudiantil. Patronato Reservas Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Comisión Provincial de Reforma de Enseñanzas Medias. Representante de los Usuarios viajeros de Transportes por Carretera ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.

## **VALVERDE LEÓN, JUAN JOSÉ**

Diputado provincial por el municipio de Pozoblanco, en representación del partido judicial de Pozoblanco por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991.

Formó parte de la comisión de Régimen Interno como Delegado, y en las de Gobierno, Cooperación con los Municipios, Personal, Hacienda y Patrimonio, Comisión Mixta Paritaria en los tres convenios de Empresa.

## **VALLEJO RODRÍGUEZ, RAFAEL**

Nacido en Bailén (Jaén) el 25 de febrero de 1947, hijo de José y Catalina, casado, dos hijos.

Estudió Medicina en la Universidad de Granada, licenciándose en 1972. Ejerció la profesión de médico y trabajó en Fuente Palmera y Córdoba, en esta ciudad en el Hospital General y después abrió consulta en un barrio popular. En 1975 ocupa la plaza de médico en el ambulatorio de la Seguridad Social de Lucena

En 1972 entra en contacto con Guillermo Galeote y a través de él con el PSOE, formando parte en 1974 del Comité Nacional del PSOE hasta 1979 y de UGT siendo miembro fundador de la Federación Estatal de Sanidad. Asistió como único delegado por Córdoba al Congreso del PSOE en Suresnes (Francia). En 1974 formó parte del Comité Provincial de Córdoba como Secretario de Organización del PSOE y de la UGT. De 1974 a 1977 integró las ejecutivas provinciales del PSOE en Córdoba. Representó como portavoz de las delegaciones cordobesas en los Congresos del PSOE y de la UGT celebrados ambos en Madrid en 1976, estando todavía en la ilegalidad. Detenido en 1975 y aplicándosele la Ley Antiterrorista permaneció incomunicado.

En 1977 sale elegido al Congreso de los Diputados y formó parte de la Comisión Negociadora para crear la Junta de Andalucía, llegando a ser Consejero de Política, Consejero de Juventud y Deporte y Consejero de Cultura en la Junta. En 1979 es elegido Senador y en 1980 Presidente de la Agrupación Provincial del PSOE de Andalucía, cargo que ocupó hasta 1985. Diputado al Congreso en 1986 y 1989. Fue Presidente de la Comisión Ejecutiva Provincial de Córdoba de 1988 a 1990, miembro del Comité Director de Andalucía en 1991

Realizó varios viajes internacionales. A finales de 1974 viajó a Yugoslavia, invitado por aquel Gobierno junto con Felipe González y José María Benegas. En 1975 visitó Noruega con una delegación de jóvenes socialistas recabando apoyo internacional para el PSOE y la restauración de la democracia en España. En 1978 viajó a Rumania y Bulgaria con el Presidente de las Cortes y otros parlamentarios. Participó en diversas misiones del PSOE como observador en Congresos de los Partidos Comunistas Checoslovaco, Rumano, Cubano, la Liga Comunista Yugoslava, el MPLA de Angola. Participó en una reunión de la Internacional Socialista celebrada en Senegal y en Botswana. Miembro de una delegación de la Internacional Socialista para supervisar las primeras elecciones democráticas en Namibia y bajo la supervisión de la ONU

Elegido concejal por el Ayuntamiento de Córdoba en las municipales de 1991, es elegido Presidente de la Diputación, Tomando posesión el 17 de julio de 1991, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 21 de julio de 1995.

Tras su cese en la Corporación provincial se dedicó al ejercicio de la medicina en el Hospital de Córdoba.

### **VALLS SÁNCHEZ DE PUERTA, J**

Nacido en la Rambla el 7 de febrero de 1919, de profesión militar, con el grado de Teniente Coronel de Artillería, y posteriormente, industrial.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de La Rambla, por el mismo Ayuntamiento, del que fue Alcalde en 1958. Tomó posesión de Diputado el 1 de abril de 1958, permaneció en el cargo durante 9 años, cesando el 1 de abril de 1967.

Formó parte de las comisiones de Cooperación en las tres legislaturas, más la de Personal en 1961 y Vivienda en 1964

### **VARGAS CHACÓN, MANUEL**

Nacido en 1874, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Pedro Abad y en representación del distrito de Montoro. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925

### **VARGAS LUNA, MANUEL**

Nacido en 1877, de profesión labrador.

Diputado provincial durante 1 año y 2 meses, procedente de Posadas y en representación del distrito de La Rambla. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925.

Su hermano José, fue diputado provincial durante la Restauración, por el distrito de La Rambla, de 1913 a 1917.

### **VÁZQUEZ AROCA, RAFAEL**

De profesión maestro o catedrático

Diputado provincial durante 6 años, en representación del distrito de Pozoblanco.

Fue nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y directo suplente del 1 de abril de 1925 al 14 de febrero de 1930

El 29 de septiembre de 1928, la corporación se adhiere al homenaje que se le rindió con motivo de celebrar sus bodas de plata en la enseñanza.

### **VEGA GRACIA, RAFAEL**

Nacido en 1878, de profesión propietario.

Diputado provincial durante 5 años y 6 meses, procedente de Espejo y en representación del distrito de Montilla. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, y corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 1 de junio de 1929

Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos, en 1927 siendo nombrado representante de la Corporación en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental.

### **VIANA RODRÍGUEZ, LUIS**

Nacido en 1903, de profesión farmacéutico.

Afiliado a FET y JONS. Gestor provincial, tomó posesión el 18 de julio de 1936, permaneció en el cargo durante 2 años y 2 meses, cesando el 9 de octubre de 1938.

Fue nombrado visitador de Agudos en 1936, y representó a la Diputación en el Patronato Granja Escuela, y en la Junta Provincial de Turismo.

### **VEGA LEAL, SEBASTIÁN**

Gestor provincial, tomó posesión el 6 de enero de 1936, permaneció en el cargo durante 3 meses, cesando el 21 de marzo de 1936. Fue visitador de la Casa de Maternidad y Hospicio

Jesús Vega Leal y Cruz, fue diputado provincial por el Distrito e Montoro en la Restauración, de 1915 a 1917

### **VERDÚ DEL PINO, FLAVIO**

Diputado provincial por el municipio de Moriles, en representación del partido judicial de Aguilar por el PSOE. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 17 de julio de 1991. Formó parte de las comisiones de Gobierno y Bienestar Social

### **VILLATORO CENTELLA, FERNANDO**

Nació en 1952

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el IU-CA. Tomó posesión el 4 de agosto de 1987, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 28 de enero de 1990.

Formó parte de las comisiones de Bienestar Social y Especial de Cuentas. Representó a la Diputación en el Patronato Provincial de Turismo, y en el Consejo de Administración de PROVICOSA

### **VILLEGAS ZEA, JOSÉ LUIS**

Nació en 1954. Casado, una hija. De profesión empleado de banco



Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PCE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 8 años, cesando el 4 de agosto de 1987.

Formó parte de las comisiones de Gobierno, Hacienda, Personal, y presidió la de Publicaciones Imprenta y Proceso de Datos en 1979. Y de las de Gobierno, Hacienda y Cultura en 1983, en esta última como Subdelegado de Publicaciones Su paso por la comisión de Publicaciones supuso un notable impulso al Servicio de Publicaciones, creándose en su tiempo la Revista *Axarquía*.

Ingresó en el PC en donde ejerció diversos cargos, compatibilizándolos con su actividad profesional, hasta acceder a la Diputación en 1979. Tras su cese en la Corporación provincial se dedicó a trabajar como asesor en el gabinete del Alcalde de Córdoba hasta 1992

#### **VILLEN JIMÉNEZ, MANUEL**

Diputado provincial por el municipio de Lucena y Córdoba, en representación del partido judicial de Lucena y Córdoba por el FP-AP. Tomó posesión el 24 de febrero de 1984, permaneció en el cargo durante 5 años, cesando el 4 de agosto de 1987. Entró, posteriormente el 30 de noviembre de 1989 hasta el 17 de julio de 1991.

#### **VILLÉN PRIEGO, MANUEL**

Nacido en 1879, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 6 años, procedente de Rute y en representación del distrito de Priego. Nombrado diputado del 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1925, corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 19 de noviembre de 1927, y directo titular del 19 de noviembre de 1927 al 14 de febrero de 1930. Formó parte de la comisión Especial de Presupuestos, en 1926.

**ZAMORA HERRADOR, MIGUEL**

Nacido en 1910, de profesión procurador.

Diputado provincial, en representación del partido judicial de Córdoba, por el Ayuntamiento de la capital, del que era concejal. Tomó posesión de Diputado el 2 de abril de 1955, permaneció en el cargo durante 3 años, cesando el 13 de febrero de 1958, al cesar como concejal de Córdoba.

Formó parte de las comisiones de Beneficencia y Obras Sociales, Personal, Seguros Sociales, de la que fue presidente, y Gobierno. Nombrado visitador del Psiquiátrico en 1955

Representó a la Diputación en la Junta Provincial de Libertad Vigilada, en 1955

**ZURITA DE JULIAN, ANTONIO.**

De profesión practicante

Diputado provincial por el municipio de Córdoba, en representación del partido judicial de Córdoba por el PSOE. Tomó posesión el 26 de abril de 1979, permaneció en el cargo durante 4 años, cesando el 16 de junio de 1983.

Formó parte de las comisiones de Publicaciones Imprenta y Proceso de Datos

Ingresó en el PSOE en donde ejerció diversos cargos, compatibilizándolos con su actividad profesional, hasta acceder a la Diputación en 1979. Tras su cese en la Corporación provincial paso a ocupar la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

**ZURITA LARA, ANTONIO**

Nacido en 1921, labrador de profesión.

Alcalde de Bujalance desde 1966. Diputado provincial, residente en Bujalance, en representación del partido judicial de Bujalance. Tomó posesión el 1 de abril de 1967, permaneció en el cargo durante 7 años, cesando el 1 de abril de 1974.

Formó parte de las comisiones de Agricultura y Repoblación Forestal, Hacienda y Economía, Parque Talleres y Maquinaria, e Informática.

**ZURITA ROMERO, FRANCISCO**

Nacido en 1890, de profesión abogado.

Diputado provincial durante 1 año y 5 meses, procedente de Bujalance y en representación del distrito de Córdoba. Fue nombrado diputado del corporativo titular del 1 de abril de 1925 al 16 de septiembre de 1926, en que se acepta su dimisión al haber dejado de ser concejal de Bujalance.

